

1800

16 p

++

Mr Fallers

PROGRESOS  
DE LA HISTORIA  
EN EL  
MUNDO

MU



□

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Small handwritten notes or initials in the bottom left corner.

VII-2020

PROGRESSOS  
DE LA HISTORIA  
EN EL  
REYNO DE ARAGON,  
Y ELOGIOS  
DE GERONIMO ZVRITA  
SV PRIMER CORONISTA.



Universidad de Granada  
Facultad de Derecho  
Historia del Derecho  
Estante           
Tabla 2357  
Número         

GRATIA REAL  
GRATIA  
Salvo: B  
50  
85

PROGRESOS  
DE LA HISTORIA  
EN EL  
REYNO DE ARAGON  
Y EL CIO  
DE GERONIMO ZARITA  
SU PRIMER CORONISTA

PROGRESSOS  
DE LA HISTORIA EN EL  
REYNO DE ARAGON,  
Y ELOGIOS  
DE GERONIMO ZVRITA,  
SV PRIMER CORONISTA,

DEL CONSEJO DEL SEÑOR REY DON FELIPE SE-  
gundo, su Secretario, y de la Camara en el Supremo de la santa,  
y general Inquificion, Contador de todas las de esta Corona,  
Contino de la Casa Real de Castilla, Maestro-Racional de la  
Ciudad de Zaragoza, Bayle, y Merino de las de  
• Huesca, y Barbastro.

CONTIENEN

VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO DE M.D. XII HAS-  
ta el de M.D.LXXX. y otras cosas dignas de la estimacion de los  
doctos, particularmente de los que huvieren leído sus anales,  
de los aficionados a la historia; y de los que sirven a  
los Reyes en ministerio de papeles.

IDEO ESTA OBRA, Y LA DISPUSO CON LAS NOTI-  
cias que no tienen señal

EL DOCTOR IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ,  
Coronista del señor Rey D. Felipe Quarto en los Reynos de la Corona  
de Aragon, y del mismo Reyno.

Y LA HA FORMADO DE NVEVO EN EL ESTILO, Y EN  
todo, añadiendo lo mucho que se halla entre estas \*\*

EL DOCTOR DIEGO IOSEF DORMER, ARCEDIANO DE  
Sobrarbe en la santa Iglesia de Huesca, Coronista de su Magestad en los  
Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del mismo Reyno.

Y LA PVBLICA  
DE ORDEN DE LOS ILVSTRISSIMOS  
SEÑORES DIPVTADOS DEL REYNO  
DE ARAGON.

✻✻✻✻✻ ( + ) ✻✻✻✻✻

CON LICENCIA:

En Zaragoza, por los Herederos de Diego Dormer. Año 1680.

BIBLIOTECA  
GRANADA

PROLOGO  
DE LA HISTORIA EN EL  
REYNO DE ARAGON

DE GERONIMO ZARITA  
PRIMER COMISTA

Este Comista es un libro muy raro y de gran utilidad para los señores de la Corona y para los señores de las Cortes. Contiene en sí mismo una gran cantidad de cosas que son muy necesarias para el Rey y para el Reino. Este libro es el primero de una serie de libros que el autor ha escrito para el servicio de la Corona.

CONTIENE  
VARIOS EXPOSICIONES DE LAS LEYES DE ARAGON Y DE LAS LEYES DE CASTILLA. Este libro trata de las leyes de Aragon y de las leyes de Castilla, y de las causas que han ocasionado su origen y de su conservacion.

LIBRO EN LA ORA Y LA MORA CON LAS NOTAS DE LOS REYES DE ARAGON Y DE CASTILLA. Este libro trata de las leyes de Aragon y de las leyes de Castilla, y de las causas que han ocasionado su origen y de su conservacion.

Y LA HISTORIA DEL REYNO DE ARAGON Y DE CASTILLA. Este libro trata de la historia del Reino de Aragon y de Castilla, y de las causas que han ocasionado su origen y de su conservacion.

DE QUIN DE LAS LUSTISSIMAS  
AÑO DE MIL Y CINCO CENTOS Y CINCUENTA Y SEIS. Este libro trata de la historia del Reino de Aragon y de Castilla, y de las causas que han ocasionado su origen y de su conservacion.

En la ciudad de Valencia, en el día de diez y cinco de Mayo de mil y cinco cientos y sesenta y seis años. Este libro trata de la historia del Reino de Aragon y de Castilla, y de las causas que han ocasionado su origen y de su conservacion.



A L  
ILVSTRISSIMO REYNO DE ARAGON  
EN SVS DIPVTADOS,  
LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES

EL DOCTOR DON MIGVEL GERONIMO MARTEL, ARCEDIANO mayor de santa Maria en la santa Iglesia Cesaraugustana, Dignidad subrogada en la de Prior del Pilar, Iuez subdelegado de la santa Cruzada en el Reyno de Aragon, Vicario General del Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Diego de Castrillo Arçobispo de Zaragoza,

DON IOSEF SIGISMVND SERRA, CANONIGO DE LA SANTA Iglesia de Huesca.  
*(Por el Estado de los Eclesiasticos.)*

DON ANTONIO FRANCISCO PEREZ DE POMAR, ERIL, ESPES, Y Mendoza, Fernandez Liñan de Heredia, Altarriba, y Castro, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Conde de Contamina, Marques de Barboles, Baron, y Señor de las Baronias de Sigues, y Raffal, Señor de las Villas de Cetina, y Sisamon, y de los Lugares de Oytura, Gañarul, Pola, Troncedo, la Gruesa, Xavierrelatre, Aquilue, Ventue, Latre, Candarenas, Novillano, Acheio, Ascafo, Omist, Garoneta, S. Vicente, Ligue, Medianeta, Vizcarra, Vruen, Vataragua, la Carrofa, Prefin, S. Iuan, y Grufue.


DON ALONSO ANTONIO DE ESPES, FERNANDEZ LIÑAN DE Heredia, Ximenez, Cerdan, y Embun, Primogenito del Conde de Contamina, Marques de Barboles, su Sucessor en todas las Casas referidas, Señor de la Baronia de Fonclara, de la Villa de Albalate de Cinca, y de los Lugares de Mombrun, Selgua, y Terreu.  
*(Por el Estado de los Nobles.)*

DON LVIS ANTONIO RAMIRO, DE LA CIVDAD de Calatayud.

DON IVAN GERONIMO TORRERO Y EMBVN, DE LA VILLA de Luna.  
*(Por el Estado de los Cavalleros, e Hidalgos.)*

DON DIEGO GERONIMO DE TENA, CIVDADANO DE ZARAGOÇA, Teniente de Capitan de las Compañias de la Guarda de su Magestad en el Reyno de Aragon.

Y DON FRANCISCO GONZALEZ MELVS, DEL LVGAR DE Moros de la Comunidad de Calatayud.  
*(Por el Estado de las Vniuersidades.)*

VNQVE las acciones, y elogios de Geronimo Zurita, parece que no se podian escribir, ni manifestar al mundo mas dignamēte, que por la letura de sus incomparables obras, sin embargo el zelo de V. S. I. ha hallado en su archivo tales documentos, que ha juzgado podian ser gran parte para ilustrar  
la

la historia del Reyno, y la memoria de este celebre Coronista, pues en este escrito se ven las fatigas, jornadas, gastos, averiguacion de las noticias, y tantos, y tan diversos libros, y escrituras como juntò para disponer, y perficionar sus trabajos, que se puede dezir sin afectacion, que este es el complemento de los anales.

A esto se junta, que hallandose en este Reyno tan de antiguo formado el oficio de Coronista, es muy proprio de la obligacion de V.S.I. el proponer vn dechado, para que assi V.S.I. como el Coronista, tengan guia segura para poder continuar obra de tan grande suposicion, lo qual por ningun medio se podia conseguir mas felizmente, que viendo como en claro espejo, como se preparò para ordenar los anales Geronimo Zurita, y la providencia, y zelo con que le asistiò el Reyno.

Asimesmo, las cartas de tan graves personas que van en esta obra, conducen con singularidad al credito, y estimacion que se deve, no solo al autor, sino a sus escritos, y para este fin se hallan guardadas en el archivo de V.S.I.

A vista de motivos tan particulares como estos, no tengo que dilatarme en la antiguedad Romana, que juzgava por beneficio, y deuda el erigir estatuas a los hombres señalados, aun viviendo, para que otros se animassen al servicio publico, siendo la espada, y la pluma muy hermanas para lograr este fin, y assi en estos tiempos la Cabeça del Orbe, maestra siempre de la mejor politica, diò titulo de Nobles Patricios Ciudadanos suyos, à Huberto Goltzio Flamenco, y à Iacobo Gutherio Francès, celebres antiquarios, y este mismo honor muy ampliado, para mayor gloria de este Reyno, y Ciudad, lo defiriò a su hijo el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor D. Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona, à 23. de Junio de 1573. en que era Obispo de Lerida, por aver sido muchos años Auditor de la sagrada Rota, aver concluido muy graves Legacias de la Sede Apostolica en Inglaterra, y Alemania, y por aver escrito tan eruditos libros del Derecho Civil, y Canonico, y del antiguo estado de su Republica, estendiendo la honorificècia de Noble Patricio Ciudadano de Roma à su hermano Iuã Agustín, y a Vicencio Agustín, hijo de Francisco su primo-segundo, y à los hijos, y descèdientes de ellos de entràbos sexos.

Al mismo tiempo que V.S.I. promovió esta edicion, mostrò V.S.I. quan capaz era su zelo para adelantar el beneficio publico, dando

cum-

cumplimiéto a las dependencias laboriosas que trae consigo la conclusión de vnas Cortes, y así executò V.S.I. la reduccion, y luicion de los censos, en que hubo mucho que hazer; suplicò à su Magestad (Dios le guarde) tuviesse en bien de mantener efectiva la Guarda del Reyno, elculando la conveniencia particular de que percibieffen sueldo de ella los Alguaziles, y que no se admitan jubilaciones, para que no quede defraudado el necessario servicio, con cuyo fin se formò esta militia; y que entretanto q̄ se exerce el oficio de Diputado del Reyno, aunque concurra la ocupacion de otro antes obtenido, no se acuda por entonces a èl, por no faltar a esta residencia, en que tambien se halla servido su Magestad, que lo ordenò así.

Librò V.S.I. la primera vez, con el aumento, y forma dispuesta en las Cortes, la grande limosna con que asiste el Reyno al santo Hospital Real, y General de nuestra Señora de Gracia, y para mayor exemplo de la piedad de V.S.I. visitò a los enfermos; acudiò V.S.I. en el rigor de la guerra de Francia en Cataluña a la asistencia devida a la Ciudad de Barcelona, y Principado; y despues, ofreciendose algunas diferencias sobre el modo de publicar el tratado de la paz, representò V.S.I. a su Magestad, que devia hazerse en la Diputacion, interviniendo el Presidente, y los demás Puestos con V.S.I. y fue servido su Magestad de ordenar, que en lo venidero se observasse lo suplicado.

Escriviò V.S.I. a las Ciudades, Comunidades, y Villas, algunos advertimientos para el cuidado de la salud: y hallando, que con el nuevo estado en que avian puesto las Cortes la hazienda de las Generalidades, faltavan efectos para acudir al servicio, y à los cargos ordinarios, mandò hazer V.S.I. averiguacion puntual de todo lo procedido, para prevenir, y reparar tan grave daño, por averse entendido siempre, *que es la anima de aqueste Reyno el General*, como escrivieron los señores Diputados en 17. de Março de 1476. y en 1491. à 24. del mismo mes, *que recibia gran daño este Reyno à causa de cessar la negociacion, è comercio, è los derechos, así de las Generalidades, que son la anima comun de estos Reynos, como los otros derechos del señor Rey, que toman grandissima diminucion, segun parece en los Registros de actos comunes de la Diputacion de dichos años.*

Procediò V.S.I. por su jurisdiccion con el Governador de la Torre de santa Elena, porque en el transito la turbava, haziendose pagar algu-

gunos derechos; dispuso V.S.I. nueva, y conveniente forma para los registros de las cartas, y otros papeles del archivo; y reconociendo, que en los oficios anales no dà lugar el tiempo a perficionar las cosas, renovò V.S.I. la providencia de los antiguos, dexando vna memoria de encargos en el registro, y haziendola publicar, en lo que pareciò no tener perjuizio, por medio de la estampa, para que los naturales zelosos pudieran valerse de aquellas noticias.

Y siendo la historia la alma del gobierno del Reyno, segun dize el señor Arçobispo Don Fernando de Aragon, de buena memoria, y no pudiendo disponerse sin los materiales necessarios, q̄ se han de bũicar, precisamente en los archivos de este, y otros Reynos, como se vè en esta obra, y lo tiene V.S.I. muy encargado por las Cortes generales de 1547. y las passadas, obteniendo muchas consultas de la Corte del Iusticia para los gastos; devo representar a V.S.I. por el descargo de mi oficio, y por hallarlo repetido por todos mis antecessores, que tenga muy presente este cuidado, aunque en el zelo de V.S.I. parezca ocioso el recuerdo, pues con este escrito manifiesta V. S. I. la consideracion que haze de tan importante punto. Guarde Dios a V.S.I. en su mayor grandeza. Zaragoza 8. de Deziembre de 1678,

*El Doctor Diego Iosef Dormer.*

CENSURA

DEL PADRE FRANCISCO LOPEZ;  
de la Compañia de IESVS.

**R**ESPONDO de oficio, aviendome mandado el muy Ilustre señor Doctor Don Lazaro Romeo, Tesorero de la santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Oficial Eclesiastico principal, y Regente el Oficio de Vicario General del Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Arçobispo Don Diego de Castrillo, &c. viessè vn libro, cuyo titulo es: *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista*; su autor, el Doctor Diego Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la santa Iglesia de Huesca, Coronista de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del mismo Reyno: y porque salga la aprobacion con ayres de censura, ceñirè el elogio de la obra, y del autor, a cinco reparos, que declaren mi parecer, no aviendo encontrado cosa opuesta a la pureza de la Fè, y buenas costumbres, porque como dixo Tertuliano, (1) el mayor gusto de las cosas, es llegar a tener hastio del mismo gusto.

El titulo del libro es: *Progressos de la Historia, y elogios de Geronimo Zurita*; y el primer reparo, que siendo estos elogios la mayor parte, y materia de este libro, se llamen *Progressos de la Historia*; porque aviendo sido Geronimo Zurita el primer Coronista de Aragon, antes parece que es bolver al principio de la historia, publicar aora sus alabanças. Quando vi juntas tantas noticias de observaciones, y papeles, pareciòmeme que avia de titularse este libro con el espedioso nombre de *Llave de los archivos de España*, porque con solo èl pueden entrar se los eruditos por estos retretes de la antigüedad, ò emprender la estudiantina peregrinacion de la historia con la certeza de encontrar la comodidad de estas posadas. Pero à este reparo ocurre vna curiosa observacion de S. Iustino martir (2) sobre vn texto de Ezequiel, (3) que declara el acierto del autor en el titulo del libro; observò pues, que la vna rueda del carro que viò Ezequiel, significava el cautiverio de los Israelitas quando fueron llevados à Babilonia, y la otra la libertad, porque aquel carro de las glorias de Dios no corria como los de los Romanos en sus juegos, sino que se adelantava dexandose ver en todas partes. Este me parece el geroglifico de esta obra, en dõde pareciendo encontradas las ruèdas del titulo con que corre, es vno el movimiento. La vida, y elogios de Zurita parece que buelven al principio de nuestra historia; el titulo de *Progressos de ella*, declara por si mismo que passa adelante en las glorias de nuestro Reyno: y asì es, porque los elogios del Historiador son los mayores progressos de la historia. En la primera pagina de los libros, ponese el nombre de los autores, y soy de parecer que avia de ponerse al principio, y al fin; al principio, porque el nombre del autor en la frente del libro, es el Tau que lo libra de la espada de la censura, ò de la sospecha; al fin, porque en donde acaba la obra, buelve a empear su alabança.

††

ban.

(1) *Qua maior voluptas, quam fastidium ipsius voluptatis?* Tertul. lib. de spec. c. 29.

(2) *Offendit eis Prophetam rotam in rota, eis annuncians Iudaorum in captivitate abduccionem, & redimensionem ad suam.* Iustin. m. quest. 42.

(3) Ezeq. 1.

(4) *Mentoris hac manus est, Polyclete sua. Martial.*

(5) *De fallacia solummodo infirmus. Tertul. lib. de resur. car. cap. 38.*

(6) *P. Moyne in arte Hist.*

(7) *Cum unum sit tabernaculum Evangelij, in quo lex, & Propheta morantur. D. Anselm. in enar. Evang.*

(8) *D. Hieronym. cap. 17. in Math.*

(9) *Inter Papyros harentem, ac Biblos; iam tunc Biblia meditabatur. Eman. Thesaurus in elog.*

(10) *Cui dicitur Paulus Apollolus vas electionis? Nempe, quia vas legis, & sanctorum scripturarum Armarium est. D. Hieronym. ep. 103. ad Paulin.*

bança con el nombre del autor: por esso el mayor primor de las estatuas de Polycleres, y Mentor era el nombre de estos artifices, como dezia Marcial, (4) y de los reflexos del nombre de Apeles se bañavan de luz, y magestad los retratos de Alexandro. El nombre de Zurita ha sido celebrado en todas las naciones con el elogio de *Livio Español*: A la verdad de sus escritos podiamos acomodar las palabras que dixo Tertuliano en otro sentido; (5) y contribuyen finalmente a su alabança todas las paginas de este libro, por no introducirme en el mismo asunto: pues como no han de ser *Progressos de la historia* los elogios de tan illustre Historiador? Añadese a esto, que no solo se escriben los elogios de Zurita, sino su vida, declarando el modo como formò la historia, los libros de que se valió, los apuntamientos que hizo, y deverà en esto nuestro Reyno la mayor vtilidad al Arcediano, porque Zurita nos diò la historia de nuestras glorias, y la publicacion de su vida, y vso de estudios, podrà darnos otros Zuritas con que nuestras historias se dilaten: Antes admiravamos vna historia cabalmente escrita, aora fabrèmos como se ha de escribir; y siendo la mayor dificultad de las obras grandes el modo como se hazen, esta grande obra (q̄ así llaman los Griegos a la historia (6)) quedarà mas tratable a los que se valieren de tan provechosas enseñanças.

El segundo reparo es, que aya otra vida que escribir de Geronimo Zurita que sus anales, porque la tinta del que escribe es sangre de la alma, ò noble, y generosa, si fueren tales las líneas de su pluma ò plebeya, y digna de nota, si desquiciaren sus escritos. Por esso dezia san Anselmo (7) (y parece averlo tomado de S. Geronimo (8)) que baltava vn tabernaculo, pues la ley, y los Profetas, los autores, y sus escritos estàn debaxo de vno solo, que es la gloria de sus mismas obras. Viviò Geronimo Zurita la mayor parte de su vida dentro de los archivos, porque así como Democrito se entrava dentro de los sepulcros quando queria averiguar lo mas secreto de la naturaleza, y sacar luz de las tinieblas, así este grande Historiador se entrò por las bobedas mas retiradas en donde yaziàn las memorias de la antigüedad para librarlas del polvo del olvido. Nada lo detenia sino las estudiosas observaciones de autores, y papeles, imitando desde sus primeros años al primero de los Historiadores Moyfes, que como observò vn discreto, (9) se detuvo en los arboles Biblos, ò Papyros quando naufragò en el rio, porque ya entonces meditava el officio de Historiador: y si huviera mos de hazer vn geroglifico de este autor, avia de pintarle vn archivo en imitacion (a nuestro modo) de lo que dize san Geronimo de S. Pablo; (10) motivo que califica el acierto de nuestro Reyno en aver elegido à Zurita por su primer Coronista. Mas la gloria deste Historiador, a que ninguna otra puede llegar, es por lo que escribió del Rey Don Fernando el Catolico, aviendo sido destino superior del Cielo dar vn Rey tan grande à vn Reyno tan illustre, y vn Coronista tan diligente en escribir à vn Rey tan politico en obrar. Si huviera necesitado el Rey Catolico de mayor instruccion para ser gran Rey, tolo la

hit-

historia de Zurita podía darse, porque este es el oficio de la historia, si nos valemos de unas palabras de Calsiodoro; (11) pero faltó al arte de Reynar, todo lo que ignoró el Rey, como en otro proposito dezia san Gerónimo (12) de S. Agustín, y ya que no necesitó aquel gran Rey de la instrucción de esta historia, necesitó el mundo de ella en la parte que describía sus acciones, para quedar con el original de tan singular Monarca; porque solo podía retratar este Apeles a aquel Alexandro. Todo esto persuade que no ay otra vida mas gloriosa de Zurita que sus escritos, pues se transformó en ellos; pero como no todos se han impresso, y son de estudios tan diversos, es necesaria la noticia desta obra, y los elogios que en ella van escritos, no pueden hallarse en las suyas, sino como el precio en la virtud; (13) y no tienen todos tan perspicaces los ojos de la estimación como Seneca, (14) que no quería mas premio de las obras insignes, que averlas hecho. Verá, pues, el Letor, que sintieron de nuestro Coronista los mayores hombres de aquellos tiempos, con quantas lenguas lo alabó la fama, y como logró Zurita en vida lo que concede a pocos la muerte, como dezia Marcial. (15)

El tercero reparo se encamina principalmente a las cartas de diversos sujetos, escritas a Zurita, porque aunque todas ceden en su alabanza, y se ven en ellas observado el precepto del sumo Pontífice Alexandro Segundo, que refiere S. Pedro Damiano, (16) se encuentran tambien en algunas los reparos, y dudas que se hazian a su historia, y debaxo de la oblea de la confianza escribieron algunos con la tinta de la amistad, notando hasta los puntos, y comas. Tales son las del grande Arçobispo de Tarragona, y grande Aragonés Don Antonio Agustín; y las cartas, ya que en ellas se habla tan abierramente, han de ser como los consejos, que llama misterios la Escritura. (17) Pero dexando a parte, que la mayor satisfacción a este reparo, son las respuestas del mismo Zurita, que tambien se estampan, y no solo deshazén las dudas, sino que descubren los motivos que obligaron al Coronista a no ajustarse a ellas, es singular alabanza de sus escritos, que despues de examinados con tanta diligencia, no huviesse cosa de monta que tildar en ellos; y que aquel gran Prelado, digno de presidir en el Consejo de los Maiores (llamados así porque su oficio era conservar incorruptamente la puntuación de la sagrada Escritura) hiziesse estos reparos, o porque no se perdiessé punto en la perfección de estas obras, o por no hallar cosa de mas bulto en que detenerse. Es sin esso singularissima la utilidad de la publicación de estas cartas, porque en ellas se ve la conferencia que los hombres grandes hazen de sus escritos consultandolos entre si para darles la última perfección; y si aun en los menos entendidos, como dize Plutarco, (18) sucede lo que en las letras, que juntas unas con otras forman las palabras, resultando de esta unión la maravilla de que hasta las consonantes mudas hablen al lado de las vocales; que sería en un Gerónimo Zurita, tratando con los sujetos de mayor erudición de su siglo,

(11) *Ibi prudens invenit unde sapientior fiat; ibi bellator reperit unde animi virtute roboretur; inde Princeps accipit quemadmodum populos sub aquilare componat.* Calsiod. lib. 1. variar. ep. 3.

(12) *Legi deest quidquid Augustinus ignorat.* Hieronym. ep. 3. ad Volus.

(13) *Reverentiam honestarum precium in ipsis est.*

(14) *Quid consequar, inquit, si hoc fortiter, si hoc grate fecerit? quod feceris.* Senec. de benef. lib. 4. c. 1.

(15) *Sed toto legor Orbe frequens, & dicitur, Hic est. Quodque cinis paucis, hoc mihi vita dedit.* Mart. in epigr.

(16) *Precepit mihi Beatitude tua, venerabilis Pater, ut nunquam tibi litteras mittere, quam leve quid, & oblivione dignum, ac frivolum contineat; quas, scilicet, mox ut lector transiliendo percurreat, edax flamma consumit.* D. Pet. Damian. lib. 1. epist. 19.

(17) *Mysterium consilij sui; Judith, cap. 2. v. 3.*

(18) *Sicut muta littera ex commixtione vocatum in cinnam, & recte articulata pronuntiant verba, ita rudes isti ex sapientium convictu, & ipsi quoque tum demum sapere incipiunt.* Plutarch. lib. de conviv.

para formar las palabras de sus anales? Y si pareciere a alguno demasiadamente clara la tinta de alguna clausula, respondo, que esso es muy de passo, porque la tinta que es mas clara, tambien es mas corriente: que de esto se hallarà tambien algo en las cartas de S. Geronimo, y en las disputas de S. Chrysostomo, y S. Cipriano, que sin diminucion de su nombre hablaron con igual, y aun mayor energia, y que solo procedieron aquellas palabras del calor de la disputa, como dezia san Pedro Damiano, (19) respondiendo a semejantes dudas de Vberto Presbitero.

(19) *Quasiunculas tuas, venerabilis frater, spiritalis studij, quod in te nobiliter asinat, non ambigo fervore procedere. D. Pet. Damian. lib. 5. epist. 18.*

El quarto reparo podia formarse de los mismos que se hizieron a la historia de Zurita; que era prolixa, y muy dilatada; que eran superfluos los catalogos de tantos nombres, y otros reparos, mas de la impaciencia, que de la razon: pero a la verdad podemos dezir de nuestro Coronista lo que se dize comunmente del Doctor eximio, el gran Padre Francisco Suarez: (20) que no ay noticia, que en sus libros no se encuentre; y si todo se halla en estos anales, antes es vsura de la paciencia no aver de buscar las noticias en otros libros. De esto, pues, podia quejarse alguno, viendo la dilatacion de estos *Prograssos de la historia*: pero que mayor elogio puede desear el Arcediano, que hallarse acusado de las faltas que se notaron a tan grande Historiador, muy digno de ser imitado en ellas como en los demas aciertos? He advertido, que los reparos que se hizieron a las obras de Zurita son los mismos que con irreverencia hizieron algunos a la sagrada Escritura, quejandose de los catalogos de genealogias, y abundancia de palabras. A lo primero respondi san Chrysostomo (21) diziendo, que en solos los nombres se oculta gra tesoro; y a lo segundo mas largamente en otro lugar, (22) que aquella dilatacion es necesaria para la claridad, y orden, como lo prueba. Grande dicha, y elogio de Geronimo Zurita es, que pueda alegar en su defensa vna autoridad tan irrefragable, y no es menor alabanza de nuestro Arcediano, que satisfaga a este cargo, (si se le hiziere) con lo que executò el mismo Zurita; con q no se podrà dezir de entràbos lo q de los Griegos dixo Theodoro, (23) que obravan sin exemplar. Hallanse, pues, en este libro muchas, y varias noticias, y las que se dan de cada sugeto puedē ser de mucha vtilidad, y muestran la erudicion del autor, como quien tiene por naturales, y conocidos muy de cerca a todos los mas illustres de nuestra España.

(21) *Est enim & in nudis ipsi nominibus magnum invenire thesaurum. D. Chrysost. homil. 31. in ep. ad Rom.*

(22) *Qua si sustuleris, lumen sustuleris, omniaque tenebris, multaque turbatione compleris. Idem homil. 2. de verb. Isa.*

(23) *Neque precedentium maiorum vestigia, sed cum proprias sibi quisque vias fecerit. Theodoret. lib. 2. de princip.*

(24) *Ut qui ante hominum genus sermone parvissent, postea mellis dulcedine, aut cantus suavitate mulcerent. D. Ambros.*

El vltimo reparo es, que hallandose el Arcediano Coronista Mayor de este Reyno, se empeña a mucho, escribiendo con tanta individuacion los estudios, aplicacion, y trabajos de Geronimo Zurita, porque no siendo verdadera la Filosofia de Platon, que las almas pasan de vn cuerpo a otro, dexan los sugetos grandes a los successores de sus empleos la dificultad de igualarlos: y aun quando passassen, es gran ventaja aver sido los primeros; que por esso observò san Ambrosio (24) la opinion de los que dezian que las almas de los Filosofos mas nobles passavan quando mucho a los cuerpos de las abejas, y de las aves.

Los



Los antiguos colocavan las imagenes de sus Dioses en lugares ocultos, y sombríos, los quales los calificavan de Deidades, como dezia Seneca. (25) Y devió de ser tambien el ocultarlos en los bosques, porque no se atrevian a ver claramente sus hazañas, y a no imitarlas: pero quien saca a luz pública la vida, y estudios de este gran Heroe de la historia, se empeña a seguirlo en ellos, así como le sucede en el oficio. A este reparo, que es el que mas acredita al Arcediano, no respondo yo, sino las obras que ha impresso, los elogios de los sujetos mas insignes de nuestro tiempo que ha conseguido, y la misma obra que publica, en que se ve su diligencia, y se aseguran nuestras esperanças; continuándose en él la gloriosa serie de nuestros Historiadores, timbre de que apenas podrá gloriarse otro Reyno; porque vn buen Historiador es tan difícil de encontrar como vn General escogido de mar, ó tierra; por lo qual se puede dar al Reyno de Aragon la alabanza que dava Alexandro a los Athenienses, (26) q̄ podian nombrar cada año cinco Generales de tierra, y cinco de mar, quando él en muchos años solo avia hallado a Parmenion digno de este puesto: pero esta es la superior providencia que acredita nuestros blasones; dionoslos el Cielo, porque de tantos, y tan ilustres Historiadores necesitavan las glorias de nuestro Reyno.

He dicho mi sentir cerca de este libro; y a ninguno podrá parecer que he pasado la línea de Censor, formando esta como apologia, que lo defiende, aun antes que se vea impugnado, porque el cuchillo de la censura ha de ser muchas vezes como el de Abraham, que se desnudó para vno, y se jugó contra otro; y por esso se ponen las censuras a las puertas de los libros, porque sean como la espada del Cherubin, que guardava el Paraiso. Este es mi sentir. En el Colegio de la Compañia de IESVS de Zaragoza, à 7. de Enero de 1679.

Francisco Lopez.

IMPRIMATUR.

Doct. Laz. Romeo, Offic.  
 & Reg. Vic. Gñl.

CENSURA

DE DON ANTONIO DOMINGO ESPAÑOL,  
 del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el  
 Supremo de los Reynos de la Corona  
 de Aragon.

**E**Xponer a la vista objetos delectables, es lisonja de los ojos, y proponer el premio el que puede mandar, haze sospechoso el merito del que obedece. Pero aviendome cometido el muy Ilustre señor Doctor Don Josef de Leyza y Erasso, del Consejo de

(25) *Ille proceritas sylva, & secretum loci, & admiratio umbra in aperto tam densa, atque consinua, fidem tibi Numinis facit.* Senec. epist. 41.

(26) *Athenienses igitur beatos esse dicebant, ut qui singulis quibusque annis decem invenirent, quos Imperatores eligerent; se namque, unum dumtaxat Imperatorem per multos annos invenisse Parmenionem.* Plut. apoth. Reg.

de su Magestad, y su Assessor Ordinario de la General Governacion, el libro que ha escrito el Doctor Diego Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la santa Iglesia de Huesca, Coronista de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor de este Reyno, con titulo de *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista*, procure satisfacer a esta obligacion, y leyendole con cuidadosa aplicacion, reconocí la propiedad con que acomoda su contextura para formar vn todo perfecto, como lo son las demas obras deste autor, en que yá desde el oriente de sus años estrenò el esplendor de sus luzes, siendo esta idea de su ingenio donde las renueva, ò las dilata, con tan esquisita averiguacion de autores, y noticias, que puede dexar embidiosa a toda la erudicion. Es el Heroe de esta, ilustrar con los progressos de la historia del Reyno (que en mi eleccion llamaria, del estudio) los repetidos elogios que merece el gran Coronista Geronimo Zurita, cuyas obras son el mas ajustado exemplar con que deven comprobarse, y el testimonio mas autentico a que no puede contradecir la mas severa censura, de ser entre todos los Historiadores de España a quien se deve el Principado. Deseo fue de vn juizioso, que en las relaciones que hazia Geronimo Zurita de los que intervinieron en algunos hechos señalados (mal notadas de superfluas por algunos) huviera puesto tambien sus retratos; (1) y con mas causa pudiera desear, que Geronimo Zurita nos huviesse dexado el suyo, pero yá que no se halla, lo suple el autor de esta obra con la puntualidad con que describe la nobleza, y origen de nuestro Coronista, las incòparables tareas de su estudio, su frequente comunicaciòn con los mas doctos de su tiempo, no omitiendo, aun los puestos donde acrifolava sus desvelos, y los lugares en que habitò, por entender con el otro Historiador de Lipsio, que aun a estos se deve veneracion: (2) Sin que pueda tenerse por afectada esta puntualidad, y la de juntar tan eruditas cartas como las que contiene el tercero libro de esta obra, sino a los que tuvieren tan estragado el gusto, que se alimentan solo de aquellos manjares que apetece su indigestion; (3) no deviendo omitir, que estas cartas no son de aquella classe de las que se dice allà, se les negò la licencia de publicarse en Parnaso, sino de las que pudieran ser delicias de Apolo, y de Minerva, y el mas ajustado encomio de nuestro Coronista, pues no ay arte, ni ciencia que no despliegue sus primores, ò incluya como el Electro lo mas precioso de sus metales. Puede ser despierte al sonido de estos alguno de los que dormian a la noticia de nuestro Historiador, no siendo sin exemplar esta incuriosidad, pues la fama del Pueblo Romano, no avia llegado al Monte Cauato de Cilicia, siendo yá de tiempos atràs temida de los Parthos sus convezinos. (4) Acuerdome aver visto, que assi entre los Romanos, como en otras Naciones, acostumbra van los famosos Soldados poner en sus escudos el nombre de su Capitan; (5) seria sin duda por preservarlos de este olvido, o porque en nada fueran desemejantes sus obras. Y el Arcediano Dormer,

(1) El Marqués de las Navas, como lo refiere Ambrosio de Morales en la apologia por Zurita, respondiendo al segundo reparo de Alonso de Santa Cruz.

(2) Apud Lipsium: Nescio quo pacto movemur locis ipsis, in quibus grandes viri sederunt, aut habitare sunt soliti.

(3) Angelus Politian. in prefatione in cap. Suet. Vel ut pragnantes muliercula, &c. Cretam, & extinctos carbones, aut rudera avidius comedunt, quod mulla in stomacho excrementa male concocta habeant.

(4) Ex Cicer. Severin. Boet. de consolatione, lib. 2. §. 3.

(5) Ex Dione, lib. 42. & 50. hist. Rom. Francisc. Rhuardefsius in annot. ad Guid. Pancir. de novitia viriusq. Imper.

mer, como quien con glorioso timbre milita baxo la vanderera del primero Coronista de este Reyno, sobrepone en el escudo de sus escritos, no solo el nombre, sino sus elogios: los que merecen los estudios, y grande diligencia de esta obra, remito a las nobilissimas plumas de los que por el esplendor de su sangre, y largo empeño de sus estudios, les es improprio el tildar, y naturaleza tirar doradas lineas en el florido campo de su censura. La primera que encontrè mas graduada de la antigüedad, y del cetro, fue la que refiere Ciceron de vno de los Cesares, sobre la aprobacion de vn poema, teniendo por interesante Regalia, el que solo escrivieran los doctos; (6) y porque a las de su Magestad en nada se opone el contenido de este libro, antes bien pueden facarle muy estimables advertencias para el Real servicio, juzgo es muy digno de la estampa, y del nombre del autor; y siendo los Coronistas luzes, y voces del tiempo, (7) no deven retardarle las de su aplauso, ni ocultarle las de su merecimiento. Zaragoza 10. de Março de 1680.

(6) Cicèr. in orat. pro Archib. Poet.

(7) El vener. y ilustrissim. señ. Don Juan de Palafox en el memor. de la defens. de su santa Igles. de la Puebla de los Angeles.

*Antonio Domingo Español y Lara,*

IMPRIMATUR.

*Leyza & Erasso,*  
*Assessor.*

### CARTA

*DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR D. GASP AR*  
*de Mendoza, Ybañez de Segovia, y Peralta, Cavallero*  
*de la Orden de Alcantara, Marques de Mondexar, de*  
*Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de*  
*la Provincia de Almogüera, y de las Villas de Corpa, de*  
*Meco, de Fuentenová, de Loranca, de Auñon, y*  
*de Viana, Alcaide de la Alhambra de*  
*Granada, &c.*

**H**E leído con sumo gusto los *Progressos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita*, que tiene v.m. para publicar, por el aprecio que hago de aquel gran varon, cuya memoria nunca será bastantemente celebrada: y aunque semejante genero de escritura pudiera reducirse, ù atendiendo al metodo que siguieron los antiguos, que es la mas segura pauta para conseguir el acierto, ù al general hatio con que se fastidian los modernos de qualquiera obra prolixa; esta se compone de mucha variedad de noticias, tan especiales algunas, que no pueden dexar de ser muy apreciadas de los curiosos, particularmente las de que constan el tercero, y quarto libro, llenos de observaciones de gran amenidad, y que descubren, así como los dos precedentes, la suma diligencia con que ha procurado dexarlos v. m. enriquecidos de todo el adorno de que

que son capaces, dando luz la puntual, y menuda noticia de los manuscritos de que se valió Zurita, y de las librerías en que se conservan, para que puedan servir a otros, que no es pequeña conveniencia para los profesores de esta calidad de estudios.

La copia de cartas que ha recogido v. m. en el libro quarto, fuera de la veneracion con que las haze plausibles el crédito de sus autores, descubren así el aprecio con que floreció Zurita, estimado de los mayores hombres de su siglo, como singularísimas observaciones, que ni se hallarán en otra parte, ni pueden dexar de ser por esto sumamente aceptas, concurriendo el todo de que se compone esta obra a formar vn compuesto, no solo apacible, sino por muchas circunstancias necesario, que grangee a su autor el merecido concepto, que por él resulta de laborioso, y diligente, quanto otro qualquiera de los mas acreditados: para que conduce hárrto la proteccion con que esse Reyno promueve, con gran alabanza de sus Diputados, y no pequeña utilidad de la misma historia, a los que la professan, teniendo establecido con salario el oficio de Coronista, librándole también los gastos q̄ se ofrecen para inquirir, y juntar las noticias de los archivos, y otros puestos, y para imprimir sus obras, y solicitando se celebre la memoria de los que florecieron antes con credito de estudiosos, para que con este honor se alienten a imitarles los que siguen la misma carrera; porque siendo el premio así honorífico, como útil, al que atendemos todos en qualquiera linea que seguimos, en faltándole a las letras la esperanza de conseguir alguno de los dos, se malogran sus progressos en el mas aplicado. Y pues junto con el genio con que v. m. se halla, de continuar en este camino con aliento, y fervor de adelantarse en él, le assiste el Reyno con los medios de que necesita para que se publiquen sus escritos, no malogre v. m. esta fortuna, conseguida de pocos en el infelice siglo que vivimos, ni haga pausa en el trabajo, pues es el vnico medio, por donde llegaron a merecer la estimación, que v. m. celebra en este mismo libro, aquellos esclarecidos varones, de cuyos devidos elogios se compone, para que así como ellos dexaron con él copiosos materiales de que se formasse, ministre v. m. con sus fatigas igual caudal a sus sucesores, con que puedan, imitándole, ilustrar su memoria. Y dèle Dios a v. m. para conseguirlo la larga vida de que necesita, y yo le deseo. Madrid, y Mayo à 30. de 1680.

---

### CARTA

*DE DON NICOLAS ANTONIO, CAVALLERO DE  
la Orden de Sant-Iago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla,  
del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el Supremo de la  
Santa Cruzada.*

**S**EÑOR mio. Los Progressos de la historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita, su primer Coronista, he pasado como v. m. ha ido embiando los pliegos de la  
im-

impresion al señor Marques de Mondexar, que me ha mādado, como pue de hazer juizio de esta obra, para comunicarlo a v. m. aunque no creo yo que serà para publicarlo en la estampa, no pudiendo ello ser, ni de honra para lo juzgado, siendo tal el Censor, ni de provecho; ni de honra tampoco para el que juzga, exponiendole a errar en la censura a voto de los que podrian mas acertadamente hazerla creyendo yo, que es menos osadía formar vn libro, presentandose a la audiençia de los doctos, y sabios lectores, en que en cierto modo el escritor se humilla y pone en andar de pretendiente, sugetandose al juizio que haràn de la obra, que le arrogarse las partes de Censor, y luez, quando la obediencia de los Superiores le impone la obligacion de hazerlo, pues siempre que no se entrare por esta puerta todo quanto se dixere, serà con razon tachado, ò sospechoso de lisonja, y parcialidad. Bien fuera destes terminos queda el obedecer yo al señor Marques, pues su insinuacion sola es precepto para mí y este precepto es mi escudo contra qualquier sospecha. Con que puedo ingenua, y francamente dezir, que no aviendo podido descubrirse hasta agora, como en este libro curiosamēte se observa el retrato verdadero del gran Historiador de Aragon, y de toda España, Geronimo Zurita, y aunque este se hallasse, como quiera que no representaria otra cosa, que la exterior fabrica del semblante, que cubria como velo aquella alma grande en esta primera parte de los Progressos de la historia de Aragon, y elogio de quien la dio la compostura, y atavio que ov tiene, siendo el primero en este servicio y merito hecho, y adquirido de la Patria, se representa, y propone no solo hallado el mas natural retrato que se deseava, sino con todo rigor restituído al comercio, y goze, lo menos de los ojos interiores del animo sentido mas perspicaz, y noble el mismo Geronimo Zurita, que este año haze ciento justos que passó desta vida a la eterna dexando a la posteridad por herencia, y consuelo de perderle, otra vida de eterna memoria. Y si en las de todos tiempos el centesimo año de qualquiera gran empresa, ò introduccion le hallamos celebrado con fiestas publicas, dichoño, y bien reparable acaño es el averse formado este elogio, y renovado la memoria de vn hombre tan venerable a los cien años de su muerte, ò vida inmortal, y con aparato tan grave, y magestuoso, que no siendo desigual por su grandeza a los merecimientos del sugeto celebrado, se proporciona en todas sus partes de buena arquitectura, invencion, ornato, y execuçiõ a toda la idea que los amadores de la verdadera historia, y de Zurita, su mas legitimo hijo, han hecho siempre de las excelentes partes, con que se hizo digno desta filiacion, y del comun aprecio de las naciones. Todos le gozavamos Historiador ya hecho, y colocado en la primer classe, viendo su historia; pero este retrato nos le propone, como se fue haziendo para llegar a la primer classe. Y como al gusto del entendimiento no es menos dulce la vista, y consideracion de la fabrica del panal de miel quando la forman, y organizan las abejas en la colmena que lo es al sentido del gusto el ya formado, y servido en la mesa, lo que sucederia en la contemplacion de las demas producciones naturales, si fuessen perceptibles al de la vista: ni (como sienten algunos) detiene menos gustoso al lector de la historia de la Orden de S. Geronimo de Fray Josef de Siguença la contemplacion de la fabrica de S. Lorenzo el Real en su preparacion, principio, medras, y progressos, hasta su consumacion, que al curioso forastero, ò natural, la vista entera de aquel todo ya consumado en todas sus partes; de la misma suerte me parece a mí que el gusto del que leyere este elogio no deverà ceder en nada al del que leyere los anales de Aragon, por el interes tambien de saber como se hazen los hombres desta magnitud, y de estimar tanto mas aquellos escritos, que se gozan ya reducidos al auge de su perfeccion, siguiendo a su artifice en este elogio por todos aquellos passos que dió desde los primeros estudios hasta que concibió tan excelente idea, y desde que la concibió, hasta que la produjo con tan feliz parto, que pocos en esta classe le igualan, y ninguno le excede. Y quando seguirán a este elogio los q̄ tambien ideò mi buen amigo el Doct. Juan Francisco Andres, y v. m. aumenta, perficiona, y concluye, de los demás Coronistas de esse Reyno, que creo yo que serán en todo parecidos a este, cada vno en su proporcion, y verdaderos retratos de aquellos sugetos, que pretenden asemejar, se llegará a ver perfecta la

obra de los Progressos de la historia de Aragon en este primer elogio prometida, y empezada con igual fruto al que se sacare de la continuacion de los anales, que v.m. no dexa de la mano, y son no menor alabanza de la aplicacion, puntualidad, y bien medrada fatiga, que ha empleado, y manifiesta en la parte que tiene en este primer volumen; la qual, si pareciere excesiva, y demasido menuda a algunos, que desean la mayor brevedad, no dexarà de satisfacer, y ajustarse al dictamen de otros, que no solo tienen los libros para el divertimiento sino para el fruto, y aquellos aprecian mas, que estàn mas llenos de noticias, y de observaciones, guardandolos, quando no sea como joya para hazer gala della, a lo menos como promptuario, y deposito para servirse en las ocasiones que es preciso valerse de agenos trabajos, no siendo ninguno capaz de poderlos hazer proprios en todas. La parte que v.m. ha dispuesto q̄ siguiesse al elogio de Geronimo Zurita con el buen acuerdo que lo demas, sirve igualmente a la intencion de manifestar los progressos de la historia, y nos ha dado vn tesoro de noticias de los mayores hombres de estado, y letras del siglo passado, el qual no podrà dexar de ser de vna suma satisfacion a todos los que las estiman. Estas cartas escritas a Zurita son otros tantos elogios suyos sobre el principal, y de cada vno de sus autores, en que no se oyen menores nombres, que el del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, del Obispo del Algarbe Don Geronimo Ossorio del de Plasencia Don Pedro Ponce de Leon, del de Osma D. Honorato Iuan, del gran Don Diego de Mendoza, y de los insignes Coronistas de nuestrs Reynos Ambrosio de Morales, Iuan Ginès de Sepulveda, Iuan Paez de Castro, y de aquel nunca bastantemente alabado professor de la lengua Griega, y Retorica en Salamanca, Fernando Nuñez de Guzman, y del gran imitador de Horacio Iuan Verçosa, y de mi Canonigo Alonso Garcia Matamoros, que lo fue tambien de Retorica en Alcalà; de cada vno de sus autores son estas cartas, digo insignes monumentos, y fragmentos preciosissimos, pues por mas que se divida en pieças menudas el espejo quebrado, cada vna dellas conserva la misma virtud que el entero, y como de los Heroes de las otras gerarquias no ay accion, ni noticia, que no sea digna de observacion, por menuda que sea, deviendo esto a la excelencia del sugeto, y a la veneracion de su memoria, assi se deve entender, y practicar en los Principes desta classe de las letras, cuyos borriones, y bosquejos, ò plantas, hallan muchas vezes mejor lugar en el aprecio de los judiciosos lectores, que las obras mas acabadas de otros, y en esta atencion algunos modernos, estimadores de lo bueno, hã hecho al publico el servicio de darles por medio de las prensas de Francia sueltos, y barajados los conceptos, y observaciones de algunos varones insignes, ò que se oyeron de su boca, ò que se recogieron de sus papeles, en cuya lectura se complacen, y aprovechan mucho los que los leen, y tienen aquel temperamento de animo que se proporciona con este genero de estudios. Con que he dicho a v.m. mi sentir a cerca destos Progressos, insinuandole al mismo tiempo el gusto con que los he leído desde la primera hasta la vltima hoja, y no menos soy obligado a confessar, que de su lectura he sacado muy particulares, y hasta aqui retiradas noticias, de que he hecho vn buen caudal para lo que queda por publicar, y puede añadirse a la Bibliotheca de España, a que v. m. se refiere tantas vezes, y que honra tanto. Guarde Dios a v.m. como desseo. Madrid, y Junio 24. de 1680.

---

#### CARTA

*DE DON IVAN LUCAS CORTES, DEL CONSEJO DE SV MA-  
gestad, Alcalde mas antiguo de la Real Casa, y Corte, y Governador  
de la Sala.*

**S**eñor mio. La memoria del gran Geronimo Zurita es tan benemerita de la veneracion de todos los aficionados a las letras que trae muy recomendable tobrescripto el trabajo de v.m. para que le leamos con gusto, y aprovechamiento quantos las profesamos, siendo el agrado del assumpto el que de ordinario

rio facilita la leccion de los libros, y ninguno se puede escoger con mayor acierto que el que v.m. ha emprendido, ni vestir con mas copioso adorno y puntualidad de noticias, que el que ofrece esta obra de v. m. de los *Progrèsos de la historia de Aragon*, a quien muy proporcionadamente corresponde el titulo, por los que en ella se manifiestan descubrio el Coronista Geronimo Zurita para ilustrarla, y añade v.m. de nuevo para hazer notoria al mismo tiempo la gran fatiga del autor que celebra con la saya, en descubrir los passos con que llego a la veneracion de que goza, participando a todos con la relacion que v.m. haze de los manuscritos que recogió, y de los sitios en que paran, el tesoro que ofrecen a los que se dedicaren a reconocerlos para nuevos asuntos; con que por todos lados queda tan recomendable, como útil esta obra de v.m. que no solo merece la luz publica, sino puede esperar regularmente el mayor aplauso, de que gozan otras, dando aliento, y confianza a v.m. para que prosiga con las demás que nos prometemos de su diligencia, aplicacion, y erudicion en igual lustre, y utilidad publica, así dessa Corona, como de las demás de España. Guarde Dios a v. m. muchos años como deseo. Madrid, y Julio 7. de 1680.

### CONCEPTO

*QUE IBA FORMANDO DE ESTA OBRA D. JOSEF PELLICER de Ossau y Tovar, Cavallero de la Orden de Sant-Iago, Gentilhombre Barlet-Servant de su Magestad, y su Coronista mayor de España, con motivo de remitirle el Arcediano Dormer los pliegos luego que se imprimian, manifestólo en cartas de Madrid del año 1679.*

**E**N 28. de Enero. ¶ He visto los quatro pliegos de su obra de v.m. y anoche los leyó Don Pedro Fernandez del Pulgar, y nos ha parecido el argumento, y lo dispuesto muy bien.

En 4. de Febrero. ¶ He leído con particular gusto los dos quadernos tercero, y quarto, y me parecen muy bien, y con noticias muy dignas, y en metodo muy concertado.

En 11. de Febrero. ¶ Los dos quadernos últimos que recibí el correo pasado vienen muy buenos, y no he hallado en ellos reparo, sino materias muy útiles, y adequadas al argumento. *Mas abaxo.* ¶ No dexaré de reparar quanto pueda, a mi parecer, conducir al mayor lucimiento de su obra de v.m. de la qual está muy agradao Don Pedro Fernandez del Pulgar; a quien v.m. deve muy singular concepto, y afecto.

En 18. de Febrero. ¶ Los dos quadernos del correo pasado vienen excelentes, y sin repelo alguno, y cada dia le parece mejor a Don Pedro Fernandez del Pulgar esta obra de v.m. como tambien a mi.

Lo que ha parecido este escrito al Doctor D. Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo Penitenciario de la santa Iglesia Catedral de Palencia, Coronista de su Magestad en las Indias, y Visitador antes del Arçobispado de Burgos, se reconoce tambien por su carta para el mismo Arcediano Dormer, de Madrid a 2. de Março del año 1679. en que dize: *Hame parecido muy bien la obra que v.m. ha emprendido, así por la estimacion que se aumentará tan devida a los autores, como por las noticias que se sacarán a luz, que están olvidadas, y a v.m. no ay duda le aprovechará mucho, pues es preciso grande estudio para lo que vá entreteniendo: y si yo valiere algo, y hallare papel que conduzga, siempre será v. m. servido; y por la que te pone adelante de 1. de Julio de 1680.*

En 25. de Febrero. ¶ Cada quaderno de los de su obra de v.m. vá llegando mejorado, y cumplido: y es mucho aver podido formar vn tomo justo de las acciones, y memorias del fugero; mas él fue tan grande, y tan publico, que pudieron sus cosas mezclarse tan altamente, y tener en su abono tantos monumentos Reales, como illustres, y celebres, pues a todas luzes le veo favorecido, y admirado. Don Juan

Lucas Cortès llevó los pliegos el Domingo, muy agradao del argumento, y de su contextura, y adorno, y espero me los vuelva con su sentir.

*En 4. de Marzo.* ¶ Remito a v.m. esse ñudillo del señor D. Iuan Lucas, y và tambien la epistola de Zurita para el Maestro Alvar Gomez. Su obra de v.m. lo merece todo; và famosa.

El sentir de D. Iuan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, su Alcalde mas antiguo de Casa, y Corte, y Governador de la Sala, explicado en el ñudillo q se acusa, es el siguiete: *Al señor D. Iosef Pellicer de Ossau y Toyar b.l.m. su mayor servidor, y amigo D. Iuan Lucas Cortès, y se alegra de q su merced se halle con muy buena salud, y buelve a remitir à manos de su merced los quadernos impressos de la obra del Doct. D. Diego Iosef Dormer, juntamente con vna carta para q su merced la encamine dentro de la suya, en que se dà por entendido de averlos visto, y los alaba, como merece el assunto, y lo trabajado de la obra, y las particulares noticias que contiene, a que se puede reducir el quizio que ha hecho de ellos, y queda siempre muy al servicio, y orden de su merced, como deve. La carta para el Arce-diano Dormer es de Madrid, y 25. de Febrero del mismo año 1679. en que dize asì: Nuestro amigo el señor Don Iosef Pellicer me hizo merced de mostrarme vnos quadernos de la obra que v.m. tiene entre manos de los Progressos de la historia en esse Reyno, y elogios de sus Coronistas, comenzando por el de Geronimo Zurita, y aviendolo reconocido por mayor, no puedo dexar de dar las gracias a v.m. de tan digno empleo, pues nos descubre, y dà singularissimas noticias, y de particular lustre no solo para esse Reyno, sino para toda España, sacandolas de los archivos con el trabajo que se dexa entender, y ilustrandolas con observaciones muy doctas, y eruditas, como son las digresiones de los oficios de Merino, y de Contino de la Casa del Rey, y descubriendo en todo muchas circunstançias, y particularidades que han de ceder en grande aprovechamiento, y utilidad publica, y a v.m. se han de grangear credito vniversal, y asì no me queda otra cosa que desear, que suplicar a v.m. continue con todas veras en perficionar tan illustre obra: y su Divina Magestad le conceda a v.m. muy largos años de vida, y salud para que pueda acabar esta, y otras muchas que esperamos de su curioso pluma, exacto quizio, y mucha lecion de v.m. Adelante se pone otra carta de censura del mismo Don Iuan Lucas Cortès, de Madrid, y Iulio 7. deste año 1680.*

*En 11. de Marzo.* ¶ Buelvo a repetir, que và muy igual todo lo que hasta aqui ha venido de los Progressos de la historia.

*En 18. de Marzo.* ¶ El quaderno incluso es del metal proprio que los antecedentes.

*En 25. de Marzo.* ¶ Tres dias hablamos largo de v.m. y su obra Don Nicolas Antonio, y Don Iuan Lucas, que estuvieron aqui mucho tiempo.

*En 1. de Abril.* ¶ Deseo que este empeño en que v.m. se ha puesto de los Progressos de la historia tenga todo aplauso, y estimacion, como la espero de lo que hasta aora he visto, y confio de lo que se proseguirà adelante.

*En 15. de Abril.* ¶ Tengo hechos a Zurita en mis anales grandes, y merecidos elogios sobre los que estàn en la Idea de Cataluña, y en mi Biblioteca, y siempre ay mas en que alabarle.

*En 6. de Mayo.* ¶ Con mucho gusto he leído el quaderno que he recibido en este correo, y los del pasado por el numero de noticias que contienen, y la buena disposicion con que estàn colocadas.

*En 13. de Mayo.* ¶ Acabo de leer los dos quadernos vltimos que recibo en este correo, y son admirables, y de mucho util.

*En 27. de Mayo.* ¶ Estos dos pliegos me han agradao mucho.

*En 18. de Iunio.* ¶ Siempre que v.m. me remitiere la continuacion de su obra lo estimare mucho, sintiendo agora la suspension, porque sucede algunas vezes enfriarse el ardor del escribir, y trabajar, lo qual no presumo en v.m. ni en sus años, y afecto. Acà se espera el volumen con alborozo, por lo que yo he referido de el, y han visto a los principios los amigos: v.m. le dà la mas priessa que pudiere.

*En 8. de Iulio.* ¶ Los quatro pliegos que v.m. me ha remitido sòn de lo mejor, y de mas utilidad que lleva el libro sin duda alguna.

*En 15. de Iulio.* ¶ Bien igual viene este pliego con los antecedentes, y todo ense-  
ña



ña lo que v.m. ha estudiado. Yo le dei eo como las conveniencias, los aplausos, y que se verifique (como se reconoce) el concepto que hize, y he publicado siempre de las esperanças que v.m. nos dava en sus principios. Profiga v.m. y profiga con felicidad.

En 29 de Julio. ¶ Muy buen rato he tenido con los dos quadernos de oy, que lei antes de comer.

En 19 de Agosto. ¶ El quaderno es famoso.

En 26 de Agosto. ¶ El quaderno que v.m. me remite es muy del proposito, y me ha agradado mucho que se hable en esse punto de los gastos del Coronista, que puede ser sirva para adelante.

En 30 de Setiembre. ¶ El quaderno del correo passado, y el de oy he leído, y van correlativos con los demás, y solo siento que la edicion no vaya mas apriessa.

En 7 de Octubre. ¶ Mucho hecho menos los pliegos de su obra de v.m. y no dexé enfriar.

En 14 de Octubre. ¶ Muy bueno viene este quaderno; dese v.m. priessa, que acá se desea la obra.

En 4 de Noviembre. ¶ El quaderno que vino con la passada concuerda con los antecedentes en prosecucion del argumento, y con excelentes pedazos de noticias, que juzgo aprovecharán en algunas ocasiones, y agora cumplirán con la curiosidad de los doctos.

En 26 de Noviembre. ¶ El quaderno he visto, y los elogios de Zurita, que son muchos, y muy dignos.

En 2 de Dizeembre. que fue la vltima carta que me escribió, prosigue estimando el quaderno que le avia embiado. Y en los anales de la Monarquia de las Españas despues de su perdida (obra que ha dexado casi impressa, pues de doze libros que avia de ser, tenia ya estampados ciento y siete pliegos, aviendo entrado en el libro dezimo, como me lo avisa en cartas de 21 de Octubre, 4. y 19 de Noviembre) haze memoria de mi escrito lib. 5. nu. 27. diziendo. ¶ El Doctor Diego Josef Dormer, Coronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon, en los libros de los Progressos de la historia en aquella Corona, muy en vtilidad de la causa publica.

Murió Don Josef Pellicer Sabado 16. de Dizeembre de 1679. a las doze del dia; su enfermedad empezó por un resfriado, y la muerte fue por resolucion de la naturaleza, en edad de 77. años. Dexó gran dolor a todos la perdida de varon tan consumado en las letras.

## CARTA

DE DON ANTONIO DE SOLIS, CORONISTA MAYOR DE  
su Magestad en las Indias, de su Consejo, su Secretario, y Oficial  
segundo de Estado.

**H**E visto la parte que v.m. me remitió de los Progressos de la historia, y elogios de Geronimo Zurita, cuya impresion dura todavia entre la prensa, y la lima. Vidi (vt Lipsij vtar locutione) *sed vidi adhuc tantum, & celeri oculo libavi.* Confieso a v.m. que temí al principio la esterilidad del argumento, pareciendome, que vn hombre tantas vezes venerable, como Geronimo de Zurita, tenia toda su opinion, y su mayor elogio en sus escritos, de cuyos aciertos se dexan bastantemente reconocer sus ventajosas prendas, pues (como v.m. avrá observado en Andres Schotto) *eam est laudem in scribendo consecutus, vt eloquentia, laetæque copia, Hispanorum Livius, prudentia Tacitus, acumine Sallustius quidam, vel Thucydides esse videatur.* Pero quando advertí en estas observaciones de v.m. tanta novedad en aumento, y mayor recomendacion de su persona, y estu-

Lipf. in  
centur. ad  
Italos, e-  
pist. 81.

And. Scho.  
in pref.  
Itinerarij.

Plin. jun.  
lib. 1. epist.  
27.

estudios, hallo que v. m. sale dignísimamente a suplir los defectos, ò los olvidos de su fama, dando a la publica luz, quanto callò su modestia con detrimento de la enseñanza, y de la curiosidad. Celebrado era su nombre, y aplaudida su erudicion entre los propios, y estraños; pero v. m. ha mejorado vno, y otro, poniendo en el Foro del Mundo vn simulacro perdurable, q̄ acuerde, y califique su memoria: *Sunt qui defunctorum quoque amicos agant,* dixo a semejante proposito Plinio el menor, alabando en Capiton la estatua de Syllano; y yo reduzgo a sus palabras mi sentir: *neque enim magis decorus, & insigne est, statuam in foro Populi Romani habere, quàm ponere.* No perdono a v. m. el libro, cuya lección apresurada dexò en la noticia lo que bastò para el deseo. Guarde Dios a v. m. muchos años con la prosperidad que merecen sus letras, y cuydadosa especulacion. Madrid a 25. de Julio 1680.

### CARTA

DE DON PEDRO FERNANDEZ DEL PVLGAR, CANONIGO Penitenciario de la santa Iglesia Catedral de Palencia, Cronista de su Magestad de las Indias, y Visitador antes del Arçobispado de Burgos.

SEñor mio. Recibo oy la Explicacion historica de las inscripciones de los Retratos de la Sala Real de la Diputacion de la Ciudad de Zaragoza, y por no detener la manifestacion de mi agradecimiento, respondo antes de aver leído sus escolios, que no dudo seràn muy eruditos, correspondiendo v. m. con su mucha erudición a la que mostrò en el S. Laurencio defendido. Alabo la eleccion de la ocupacion de su ministerio de Chronista de su Magestad, y Mayor de esse Reyno, en el interim que continua sus anales, defendiendo los Santos propios, y elogiando sus Historiadores, asì en estos escolios, como en los Progressos de la historia, de que he visto alguna parte en poder del Excelentísimo señor Marques de Mondexar, que contienen la vida del insigne Historiador Geronimo Zurita, el juicio que han hecho de sus obras los mas doctos, y varias cartas suyas, y de otros varones eruditos. Cõsejo fue del Ecclesiastico en el cap. 44. quando dixo, que alabassemos los varones gloriosos, especificando los Profetas, que escribieron la dignidad de los antecessores, *nunciantes in Prophetis dignitatem Prophetarum;* pues no solo predixeron los futuros, sino escribieron los successos de los que precedieron. No dudo solicitaràn quantos leyeren esta, y las demàs obras, continue v. m. el assumpto en publicar los demàs Historiadores de Aragon, porque verdaderamente son *Progressos de la historia,* por lo recondito que se publica, y por lo escoliado con que se ilustra; pero tambien como interessado ayudo con mi suplica: *in rebus bellicis,* dezia Mamertino à Maximiano, *ipsisque praelijs, non solum tubæ, ac litui, sed etiã Spartana tibi & incentivum aliquod feruntur habuisse* (passemos el exemplo a la palestra literaria) *credo, quia magnos animos, parvulo licet modulo, sufficit incitari: cur ergo in me de tuo favore diffidam?*

La diligencia, fidelidad, y verdad de Geronimo Zurita en escribir la historia era muy conocida, y aunque de estas raizes nace la autoridad, se aumenta con la de la persona, que con tantos titulos de calidad, y meritos sale aora ilustrada. Siempre fue digna ocupacion leer sus escritos, pero aora se verifica lo que dixo Quintiliano lib. 10. cap. 1. *Diu, non nisi optimus quisque, & qui credentem sibi minime fallat, legendus est.* Viva Geronimo Zurita en sus escritos, pero como el ingenio del hombre es inclinado a novedades en los que gustan mas de ellas, que de la verdad, padecia alguna intercadencia: pero aora con lo que v. m. publica se prolonga su vida: *Vita enim ho-*

*minum, dezia Mamertino, diu parta semper seruanda est, si licet... Ideo, quæ erant reparabilia, co- stasti, quod redituum non erat, reservasti. y por no dilatar los terminos de la carta, aunque pudiera alargar me en los elogios, afsi de Zurita, como de quien le ilustra, concluiré con lo que dixo Plinio a Trajano, que no desdenará v.m. el nombre de hijo de tan grande Historiador como Zurita. pues es el padre de la historia de Aragón, como Herodoto de la de Grecia, y Livio de la de Roma: Ita filius, ac parēs, vno, eodēque momento rem maximā invicē prestitistis. Ille tibi imperium (gloriam) dedit; tu illi reddidisti. Doy a v.m. las gracias por los escritos que nos participa, y me prometo igual favor en los que continuará, que es lo que dixo Mamertino, fruimur quidem nos presentium maxima voluptate; sed lenocinatur hic iam futuri ratio. Guarde Dios a v.m. con las prosperidades que deseo. Madrid, y Julio 1. de 1880.*

CARTA  
DE DON ALONSO SILICEO.

**S** Eñor, y amigo mio. Despues de las noticias de su salud de v. m. he estimado mucho la memoria de averme embiado el libro de las *inscripciones de los Reyes de Aragón*, que con las *notas*, y *escolios* viene a ser vn epitome de la historia de esse Reyno. Reconozco en esta obra su grande aplicacion de v. m. pues en tan corta edad ha sabido adelantarse tanto en los estudios, que ocupe dignissimamente el empleo de Coronista de Nacion Española tantas vezes grande como la Aragonesa. Deseara yo que este libro huviesse salido a luz con los Retratos en lamina fina, à imitacion de Vaiconcelos en sus Reyes de Portugal, que con esta gala, de mas de hazer mas apetecido el volumen, sirve la imagen de acuerdo à la fragilidad de la memoria, y quedan mas impressas con este artificio las calidades del sujeto de quien se habla, y en fin el tedio de las letras es tan vniversal, que son menester todos estos sañetes, para que no vasqueen con estos manjares los poco aficionados a estas tabrotas viandas.

Los pliegos impressos de los *Progressos de la historia* he leído con sumo gusto, y tanto, que con averseme destemplado la cabeza, y ofenderla qualquiera continuada aplicacion, la que he puelto en leer este libro antes me ha servido de alivio, y divertimento, que ocasionadome nuevo daño, verificandose otra vez en mi lo que se renere de vn Rey de Napoles, a quien la leccion le fue medicina para mejorar de su dolencia. Este trabajo de v. m. es vna curiosissima miscelanea de singulares noticias, cuyo agradable conocimiento (sino soy mial Profera) pronostica à v.m. muchos aplausos; y yo quiero ser el primero que se los rinda à v. m. dandole muchas gracias por averlas estampado, y lacado a la libertad lo que injustamente detenia el ocio, aprisionado en la carcel de vn archivo. La dulzura de su genio de v.m. me es muy agradable, porque su pluma me parece mas ambiciosa de la fama agena, que de la propria pues no pierde ocasion en celebrar la memoria de qualquiera varon, ó escritor illustre, si bien este es el medio para conseguirla mayor que todos, como no sea faltando a la verdad, è introduciendo en su lugar la lisonja, defecto que considero muy lexos de su animo de v.m. a quien asseguro, que (en mi corto dictamen) la obra es excelente; sin detenerme en las particularidades del contexto, disposiciõ, y estilo, que vno, y otro camina sin tropiezo, y con mucha gloria de v. m. y solo digo, que las cartas solas bastan para hazer esta impressiõ estimable, en particular las del gran Zurita, y de Antonio Agustin, en quienes clara, y vivamente se reconoce la arrogante, y cortesana sabiduria del vno, y la solidez, y profundidad de la del vnico Historiador Español, que creber vtraque manu versat, pulsatque Daretem. Guarde Dios a v. m. muchos años como deseo. Madrid Julio 5. de 1680.

CAR.

CARTA

DE DON FRANCISCO PINEL Y MONROY.

**H**E leído con singular gusto, y satisfacion el libro que v.m. ha escrito de los *Progrēssos de la historia de Aragon*, en que se comprehende la vida del insigne Historiador Geronimo Zurita, sus elogios, monumentos estimables que devemos a su diligencia, y diferentes cartas suyas escritas a personas graves, y eruditas de su tiempo. Y si al passo que se me ofrece mucho que ponderar sus primores, acertasse a darles el punto que merecen, passara facilmente mi pluma à la sublimidad de elogio, por mas que su modestia de v.m. lo repugnasse. La elecció del assumpto ha sido muy digna de su juicio de v.m. que celebrar los varones grādes en qualquiera profesion siempre fue empleo de las mejores plumas, y celebrar los Historiadores grandes la deuda mas propria de los eruditos, porque segun el sentir del gran Padre de la Iglesia San Agustin: *Non inter humana instituta historia memoranda est, quia iam que transferunt, nec infecta fieri possunt, in ordine temporum habenda sunt, quorum est conditor, & administrator Deus;* y siendo Dios el dueño, y el autor de las historias, los que las escriben son en este empleo ministros, y vicarios suyos, y a quien fia la dispensacion de los sucessos, y el tiempo, quando corresponden con el juicio, diligencia, y estilo a la gran dignidad deste noble ministerio. Quāto se aventajo en el Geronimo Zurita, y quanto excedió a todos los escritores de la historia de España, es ocioso referirlo, siendo este el sentir comun de todos los hombres doctos que han florecido dentro, y fuera della, cuyos elogios se ven recogidos en su libro de v.m. y no me dexan que añadir: pues atendiendo a la disposicion, diligencia, verdad, juicio, y estilo de su nobilissima historia, solo puede satisfacer mi admiracion, explicando con

S. Agustin, lib. 2. de doctrina Christiana.

Timeo, Timeo. apud Plutarch. in Timoleonte.

O Di! quænam Venus, vel quis Cupido  
Hiscæ manum admovit?

El estudio que v.m. ha puesto en sacar a luz la verdad, que es el primer material de la historia, en quanto pertenece a la vida, y acciones de Geronimo Zurita, y sus escritos, redimiendo del olvido tantas noticias ignoradas, merece particular estimacion, y no comun alabanza, por el desvelo, y fatiga que precisamente avrã aplicado al descubrimiento destos nuevos minerales que a fuerza de su industria tienen tan seguro el aprecio, quanto lo son los fundamentos con que los expone a nuestra noticia. El estilo es muy proporcionado al assumpto: *Verbis neque obscuris, neque extra communem vitam positis, neque etiam vulgaribus istis, & tabernariis, sed ita, ut à plerisque intelligantur, & ab eruditis laudentur;* no con la afectacion que han procurado introducir los que aborreciendo la propiedad, solicitan cõ voces desconocidas, traslaciones extravagantes, y violentas colocaciones, acreditar su eloquencia, al mismo tiempo que la deslucen, y siguiendo la vana delectacion del sonido, debilitan el cuerpo de la oracion, siendo assi, que la propiedad de las palabras, y la recta, y sencilla colocaciõ, son los medios mas seguros para hazer la narracion no solo grata, sino grande. Assi lo entendió Petronio diziendo: *Oratio grandis, & ut ita dicam, pudica, non est maculosa, nec turgida, sed naturali pulchritudine exurgit;* precepto que hallo en su libro de v.m. observado con todo el primor que puede ministrarle la mas perfecta eloquencia. V.m. ha logrado en el quanto pudiera desear, y satisfecho a la esperança que univertalmente se ha concebido de su mucha doctrina, y para explicar mi sentir en pocas palabras, me valdrè de las de Plinio el menor: *Legi librum omnibus numeris absolutum.* Y cerrarè mi discurso con advertir a v.m. q al passo que la Republica literaria le queda deudora de averla enriquecido con este nuevo tesoro, v.m. tambien se halla en obligacion de

Luciano, describiendo la historia.

Petronio, in Satyrice.

Plinio, lib. 9. epist. 58.

con-

continuar sus fatigas literarias, prosiguiendo lo que tan felizmente ha comenzado, dando materia à nuevos aplausos por medio de nuevos escritos. Guardé Dios a v. m. muchos años. Madrid 8. de Julio de 1680.

## CARTA

DE DON O N O F R E VICENTE DE YXAR Y  
Portugal, Montagud y Mompalao, Conde de la Alcudia,  
y Gestalgar, Baron de Xalon, y su Valle, Estivella, Be-  
zelga, Arones, y Soto de Chera, señor de Gatta,  
Resalañ, Torre de Lorig, Miralbo,  
y Sanz.

**E**L insigne Historiador Geronimo Zurita, capaz por si solo a dar aliento a la fama, (1) nació de noble estirpe, (2) y juntó a la nobleza de su sangre lo heroyco de la virtud; fue noble, y supo serlo, acompañando con las acciones celebres los meritos heredados. Dize Nazario, que qualquiera excelente natural es arrebatado de la semejança de los suyos à hazerfeles semejantes; (3) buelven las cosas a su origen, (4) y siendo antigua, dà mas lustre, teniendo cierta elevacion lo que no se alcanza, como dize el Politico. (5) Los servicios a la Corona de sus ascendientes calificaron sus obras, y lo que obrò por si, ilustrò a sus ascendientes. Del modo que describe en Camertes el valor, pudiera así el Poeta (6) elogiar la prudècia, erudicion, y verdad en Zurita: aprendiò las sciencias, reconociò las artes, poseyò la lègua Griega, como lo afirma el restaurador de las antiguedades de Castilla Ambrosio de Morales; (7) pero su ingenio, mas grande en el mayor empeño, le puso en el de la historia, que no lograra si su natural no le huviera llevado a pelear en las armadas con Temistocles, en los exercitos cò Leonidas, a ir con Agesilao a las expediciones, y a bolver con Xenofonte sin daño entre los peligros, (8) siendo en su primera edad la historia su deleyte, para que en la edad mayor fuesse la misma historia su empleo. (9)

Nació en el año 1512. siglo dorado de la Monarquia Española, porque no fuera felicidad la de las armas sino se adornassen sus mejores empresas con las plumas. (10) No fueron mayores las hazañas de los Romanos, que las de las Naciones que còquistaron; la fortuna si. (11) Tuvo Roma vn Livio, y vn Tacito, (12) escritores de sus principios, y estado, los quales en medio de celebrar las victorias de su patria, no pudieron dexar entre ringlones el esfuerzo de los enemigos: y si bien cayò el Imperio con la avenida de las Naciones barbaras, de estas queda limitada memoria, quando del Imperio Romano primitivo, perdido ya por treze siglos, queda en la erudicion mas eterno el nòbre, (13) que en las lapidas, Coliseos, Templos, Thermas, y demàs magnificos monumentos. Logró Aragon grandes Reyes, (14) y no lo fueran sino huviesse grandes

††††

Hif-

(1) Ecclesiastici 41. Bonum autem nomen permanebit in aeternum.

(2) Horat. carm. l. 4. ode 2. Fortes creantur fortibus, & bonis est in iuvenis: est in Equis patrum virtus; nec inbellem foveas progeniant Aquila Colymbam.

(3) Nazarius de Constantino Imperatore: Raptur quippe ad similitudinem suorum excellens quaque natura.

(4) Claud. in Setena: Reddeunt in semina causa.

(5) Tacit. in Agr. Omne magnum ab ignoto.

(6) Virg. 12. Aene. Cui genus à proavis ingens, clarumque paternae nomen eras virtutis, & ipse accerrimus armis.

(7) Claud. in 4. Hon. cons. Nec desinat unquam tecum Graeculoqui, tecum Romana, vetustas.

(8) Maxim. Tir. dissert. 12. Nil est iucundius quam in historia versari. . . . cum Themistocle in mari, cum Leonida in terra pugnare, cum Agesilao trajicere, cum Xenofonte in colubam radire.

(9) Iust. Lips. lib. de cruce. Vt in vere anni flores gignuntur, autumnus est qui dat fructus: sic litterati in florida aetate amatoria dant, in senili utiliora.

(10) Macrobi. in somn. Scip. lib. 2. Non litterarum usus, quo solo memoria fulcitur, aeternitas.

(11) Dionis. Halicarnass. lib. 1. hist. Rom. Fortuna plus in bellis, quam virtus, potest, maxima bona hominibus maximè indignis fortuna temerè elargitur.

(12) Lips. lib. de vera relig. Sic ut locus à Sale illustratus splendorem, sed alienum habet: sic eruditi.

(13) Ovid. 13. met. Quin etiam mansura dabo monumenta per eum.

(14) Fanosos Castilla Ducis Aragonia Reges.



- (15) *Facta Ducis vivunt, operosaque gloria rerum hac manet, hac avidos effugis una rogos.* Historiadores, (15) que la grandeza consiste en la virtud, la virtud es para el exemplo, y no puede tomarse el exemplo sin noticia, ni es noticia estimable la que no es discreta, y prudente. Educaronle bien sus padres, (16) que no es dicha nacer de buenos, quien no se cria para serlo. Tuvo de buena, y de mala fortuna; (17) lo que dependió del acaso no fue suyo, lo que de sus obras si. Y el credito que alcanzo con la Magestad del señor Felipe Segundo, y segundo Seneca Español, no nació entre los ambares de Palacio, (18) ni de la fragilidad de la infancia, (19) ni de la confrontacion donde la igual inclinacion suple los defectos, sino del conocimiento de su modo de obrar, de la entereza. (20) del saber, (21) del genero de su vida, y de la experiencia (22) en lo que avia manejado. Su entendimiento fue *aureo*, epiteo que dió Nazario al de Constantino; (23) ignora la avaricia, y no es mucho que quien tiene por objeto lo bueno, de al espíritu lo que quita de caudal a los cofres. Hizo viages a varias partes solo con el zelo de averiguar la verdad, y hazer vna historia, que ni la envidia, ni el tiempo pudiesen mordella. (24) Fue liberal, pues dió el lustre a varias familias, que a violencias de la fortuna estavan sepultadas en el polvo del olvido. (25) No pasó en silencio el honor de muchas Ciudades, Villas, y Castillos, de que no tuvo en retorno vna carta de agradecimiento. En fin fue vn prodigio, gloria de España honra desta Corona, (26) y envidia del Mundo. Celebranle por *Livio Español* las Naciones. Ciceron en elogios de la historia dize, que es luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y explicacion de la antigüedad. (27) Polybio la juzgó por verdadera y perfecta enseñanza, y vna disposicion del animo para las cosas civiles. (28) Consta la historia de metodo, proporcion, ornato, gravedad, claridad, elegancia, sutileza, y honestidad. (29) Sus principales partes son la verdad, la explicacion, y el juyzio. Si se quieren ver todas estas partes en vn exemplar, leante los seys tomos de la historia de Geronimo Zurita. Obro en los diez primeros libros como Abeja, (30) recogiendo el nectar de varias flores, y donde Garibay, y Mariana escribieron pocas paginas, halló que llenar en dos tomos de buen tamaño, sin poner cosa superflua. (31) Conocióse con la variedad del estilo en la segunda parte, que contiene tercero, y quarto tomo, que su ingenio fecundo no fue breve en la primera por falta suya, sino de los materiales; que nuestros antiguos Españoles mas que en escribir, se emplearon en acciones dignas de escribirse. Ajustada en la segunda parte vna perfecta historia, (32) pasó a la tercera, y en esta particularmente en su libro sexto tiró la barra de modo que iguala su pluma a todo el arte de reynar del señor Don Fernando el Catolico. (33) Por estos motivos, que la calidad de tan grande varon los ha hecho elogios, tengo por empleo muy digno de sus letras de v. m. empeñarse en esta obra, y devemos suplicarle todos, que se sirva de dar a esta Corona la inestimable joya de la prosecucion de los anales, pues la edad, (34) el ingenio, (35) y las esperanças, (36) ofrecen repetidos
- (16) *Plur. in Themist. Generosa indoles si accedat, et recta institutio, magno bono est patria.*
- (17) *Ovid. 4. de Pont. eleg. 1. Quolibet est folio, et quavis incertior aura.*
- (18) *Quint. Hominem quid iuvat aureis ostentare suum stemma palatii?*
- (19) *Lañ. Inter lactantes infantia rudimenta raptaam.*
- (20) *Hor. od. 2. 2. l. 1. Integer vita, scelerisque purus.*
- (21) *Cic. de off. Sapiens secum in pectore circumfert, quos se commendat quibuslibet.*
- (22) *Manil. l. 1. astron. Per varios usus artem experientia fecit, exemplo monstrante viam.*
- (23) *Nazar. de Constant. Imp. Mens ista aurea, quam de communi Deo plusquam unus hausisti.*
- (24) *Quint. Præteritas canis historias Clio incluya.*
- (25) *Claud. in panegy. Probi. Sæd largior imbre sueverat hominum innumeras ditare ceterum.*
- (26) *Ingrederet, et celebres capta quos spondemus honores.*
- (27) *Cic. lib. de orat. ad Quint. frat. Historia est lux veritatis, vita memoria, magistra vita, nuncia, vetustatis.*
- (28) *Polyb. Historia verissima, disciplina, exercitatioque ad res civiles.*
- (29) *Gasp. Ens, nucleus polit. de histor. dissertat. uncula, ad longum ibi.*
- (30) *Carpit Apis studiosa thimos.*
- (31) *Lucret. 3. Inde ubi robustis adolevit viribus ætas.*
- (32) *Sidon. Se historia dabat severa.*
- (33) *Velut alius Olympi vertex, qui spatio ventos, nubesque reliquit.*
- (34) *Hon. 1. ab. Nec primum complerat iter revolvibilis ætas.*
- (35) *Pont. Dique ingenij præstantibus adsunt.*
- (36) *App. l. 1. de bell. 2. civ. Nil efficacius spe.*
- acier-

aciertos, que conseguirán en los venideros siglos para sí nombre glorioso, (37) y fama eterna a estos Reynos. (37) *Artibus ingenūis quaesita*  
Guarde Dios a v.m. con la felicidad que desea. Valencia *est gloria malis.*  
17. de Agosto de 1680.

### CARTA

DEL DOCTOR. DON RAMÓN SANS, Y DE  
Puig, Arcediano de Panadés, y Canonigo en la Santa  
Iglesia de Barcelona, Examinador, y Iuez  
Sinodal en su Obispado.

EL gusto que recibo con sus obras de v. m. me movió el deseo de ver los quadernos que v. m. remite a mi maestro, y señor el Doct. Luis de Valencia, del nuevo libro que saca v. m. a luz para el beneficio comun, con titulo de *Prozessos de la historia en el Reyno de Aragón, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista*: y leyendolos, comencé a venerarlos, devido obsequio a la grandeza de la obra, por no poder aspirar a mas el ingenio q̄ no tuviere las superiores prendas de v. m. que en todo observa el rigor de la historia que señala el P. Carlos Escrivanio *in institut. politico-Christian.* diciendo, que *sit gravis, seria, matura, sententijs variegata prudentibus, qua sequenda, & fugienda doceat*; cuyos altos preceptos en sus doctos volumenes de v. m. parecen mas propios que enseñados, pues su gravedad deleyta, su seriedad aprovecha, su madurez compone, y sus sentencias instruyen, circunstancias que juntas se hallan en pocos, representandose en este libro todo el genio de Zurita, quiero dezir todas las prerrogativas que singularmente adornan a quantos han escrito historia. Y si a la memoria de Geronimo Zurita le faltava vn retrato publico de los que dize Virgilio 6. *Aeneid. & vivos ducent de marmore vultus*, v. m. suple, y mejora esta falta con la eminencia deste libro, que en sentir de S. Geronimo *epist. ad Marcel.* son imagenes de los ingenios, y vnos verdaderos, y eternos monumentos de sus autores, y de lo que representan, *imagines ingeniorum, quæ vera sunt, & aeterna monumenta*, haziendo q̄ viva siempre vno, y otro en la noticia de los hombres, *sola que non norunt hæc monumenta mori*, Marcial *lib. 10. epigram. 2.* Enseña S. Isidoro *lib. 1. etymolog.* q̄ esta dición *historia* se deriva de la griega *historia*, q̄ en latin es *cognoscere*, por cuya causa cuidò la antigüedad de no permitir escribiesen los sucesos los que no se avian hallado en ellos, juzgando, y con razon, que tan grave peso solo tan indefectibles experiencias le podian llevar: pero las prendas, y noticias que componen a v. m. aseguran este recelo, y pudieron dispensar a los maduros preceptos de la antigüedad, fiándole el honroso cargo de Historiador de Aragón, no solo en los presentes, mas aun en los passados sucesos, reconociendo ser v. m. persona experta, sabia, y provida en coronicas, y historias, calidades que para el Coronista pide el Fuero deste officio que ay en esse Reyno. Ni es para otra pluma el heroico asunto que v. m. en este vo-

lumen propone, pues elogios de Zurita, solo quien tan vivamente le copia puede publicarlos, empleo en que para diferentes Heroes se ocuparon las plumas de gravísimos escritores; de los Españoles Fernan Perez de Guzman, Hernando del Pulgar, y Lucio Marinceo Siculo; de los Polacos, Simon Starovolsco; de los Genoveses, Vberto Foliet; y generalmente de varias partes, Paulo Iovio, Geronimo Ghilini, Lorenzo Crasso, Jacobo Felipe Tomafino, y muchos otros, en particular Marco Zuberio; que no solo da noticia de los antiguos, sino de los modernos, con las inscripciones, y dibuxo de sus sepulcros, para que se conozca mas con este exemplo la estimacion publica que há merecido, y se deve a los hombres estudiosos. Con celebrar v.m. a su Zurita, ilustra la patria que le produjo; muestra como se hazen los grandes Historiadores; excita a seguir sus virtuosos, y tan bié executados estudios: siendo este ilustrisimo varon bastante para gloria desta Corona, aun quando no tuvieramos otros muy eminentes en todas profesiones. No quiero detener a v.m. que sabe hazer tan precioso el tiempo con sus empleos; ni ha menester v.m. mas elogios que sus mesmas obras, con cuyo reconocimiento parece escrivio el Poeta Britanico.

*Nil opus auctorem hunc, nil hunc laudare libellum:*

*Hoc opus auctorem laudat, hic auctor opus.*

Guarde Dios a v.m. muchos años con las felicidades que deseo. Barcelona 13. de Julio de 1680.

### CARTA

*DEL P. M. F. IV. AN GASP AR ROIG, Y I ALPI,  
Theologo, Examinador Sinodal de los Obispaños de Barcelona, y Gerona, Cronista de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Provincial dos vezes de la Orden de los Minimios de S. Francisco de Paula en Cataluña.*

**M**Andame v. m. que de mi parecer en orden a lo contenido en la aurea obra que v. m. ha compuesto, con titulo de *Progressos de la historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista*. Obedeciendo gustoso, por ser v.m. quien me impuso el precepto, reconociendome juntamente obligado por lo que en él me resulta de honra, he leído con atencion todo lo que v.m. ha sido servido comunicarme; asegurando ingenuamente, que en esta lectura el gusto, y la admiración no han admitido entre si ventaja. Con razon por cierto, porque el ver tantos papeles sueltos, y tantas cartas doctísimas en diferentes tiempos, y a varios assumptos, y escritas por tantos sujetos insignes, y de primera magnitud, y respondidas por vno nunca vencido, y siempre triunfante en las batallas de ingenio, tan bien ordenados, y reducidos a estilo historico con tan bien continuada contextura, igual admiración, y gusto avia de causar al lector deseo de aprender, y saber menudamente, que cosas le passaron,

ron,



ron, que inclusiones tuvo que emulos se le opusieron, que sujetos le favorecieron, y defendieron, que fuerzas se le suministraron, que ocasiones de ostentar su ingenio se le dieron mientras escrivia sus libros a vn Historiador tan insigne como Geronimo Zurita. En esta obra todo esto se halla referido con singular estilo de composicion, y harmonia dulcissima de voces, sin que se eche menos en alguna de sus clausulas la gravedad con que deve proceder todo serio, y circunspecto Cronista, ni la verdad, alma de la historia, pues todo se escribió con atestacion indubitable de las mismas cartas assi respondidas, como responsivas de aquel *Livio Aragonès*. Muchos doctos alabaron a Zurita con este glorioso renombre; no pocos le encomiaron con otros de no inferior aplauso, y fama; y realmente, sin temor de incidir en nota de afectados, le podemos aplaudir a aquel Heroe de la historia, acomodandole los nombres, y los elogios de todos los que con mas gravedad, y elegancia la escribieron, como los Suetonios, los Tacitos, los Cesares, los Letos, los Capitolinos, los Curcios, los Letos, los Geronimos, los Agustinos, los Prosperos, los Sidonios, los Orosios, y los demàs, que con sus escritos han dado tanto que admirar, y aprender. Apenas ay Historiador de nuestra edad, y de la de nuestros padres, en que para singular gloria desse prestatissimo Reyno, por aver producido tan bella flor, y aun de toda España, y de otras Provincias por lo que quedan ilustradas, salieron a la luz publica los escritos de aquel prodigio Aragonès, que no aya procurado honrar los suyos con ellos, y que no le alegue con elogio: con que, mandarme v. m. que dè mi parecer en los de Geronimo Zurita, es lo mismo, que imponerme precepto de elogiar a muchos, ò mejor dirè, a infinitos; porque tantos son los que le alaban, y todos rebien. Pero ni aun todos juntos hà hecho lo que merece aquel ilustrissimo varon; y assi acerca desto, mi parecer es el mismo, que a otro intento diò el grande Ter-  
 tuliano, (1) sobre las alabanzas con que los escritores antiguos encarecieron las proezas del magno Alejandro, afirmando, que en todo fue grãde sino en las alabanzas, porque, aunque muchos le alabaron, ninguno, ni todos juntos lo hizieron como lo merecieron sus prodigiosos hechos. De Zurita me atrevo, en algun modo, a decir lo que el glorioso señor S. Vicente Ferrer (2) dixo de S. Agustin, que todos los Doctores que vinieron despues de aquella caudalosa Aguila de los ingenios, se sustentan sobre su doctrina santa, pura, catolica, de oro purissimo, y agena de toda mezcla de falsas opiniones, y que qualquiera dellos, por excelente que sea, se dà por muy contento de lo que escribe, si para probar su sentencia pudo hallar su cuidado vna autoridad de aquel sagrado Doctor. Los escritos del gran Zurita son agenos de toda lisonja, llenos de verdad: todo lo que nos refiere es solido, puro, y sin mezcla alguna de imposturas; de lo qual nace el tener tanta estimacion, que apenas se hallarã Historiador genealogista de los que despues del han escrito, que no establezca sobre sus narraciones las suyas, como consta en ellos mismos: y es sin duda, que el que para prueba de sus intentos

(1) En el libro de *pallio*, cap. 4. *Magnum Regē, sola gloria minore.* Quia non illud exulit ut merebatur, dixo alli glosando el doctissimo Cerda.

(2) En el sermón deste Santo: *Au deo dicere, quod omnes Doctores qui venerunt post eum, sustentantur super eius doctrinam sanctam, puram, catholicam, auri purissimi: & quod quilibet Doctor est contentus ad probandum dictum suum, si potest habere unam auctoritatem B. Augustini.*

halla de parte suya à este famoso analista, se dà por muy satisfecho de su discurso, como quien ha alcanzado el tesoro de la verdad que pretendia assentar firme. Què se desea verdadero de nuestra sacra Corona, que no se halle en los anales del doctissimo Zurita? En el el lustre de las Provincias, el decoro de las Ciudades, y otros Pueblos; los hechos de los Heroes que mayor lucimièto dieron a sus antiguas, y nobilissimas familias, y lo mas prestante del Estado Eclesiastico, con candidez se lee, y del con reputacion se saca para adorno de las obras historiales que van saliendo. Con razon, y sin recelo de tropeçar en lifongeros podemos, en lo tocante a nuestra Corona, y aun a otras, aplicar a nuestro Livio Aragonès aquel tan singular elogio que meritamentè se escrivio del Tostado: (3) *Hic stupor est Mundi, qui scibile discutit omne.* Quiè leerà sus dilatados anales, que no se admire, no se palme, viendo en vn hombre tanta comprehension de successos, puestos en estilo chronologico, è historial, con tanta dulçura de voces, tanta suavidad de periodos, que nunca cansan, y siempre deleitan, è igualmente enseñan; y qual otro Tacito, aquel excelente escritor, a bueltas de lo que refiere, documenta. En los maravillosos anales de Zurita se hallan la recuperacion de España, y muy en particular la de nuestra Corona, del poder de los barbaros Sarracenos; la institucion de nuevos Reynos, Principados, y Señorios; la restauracion de muchas Ciudades, Villas, y otros Pueblos, con la noticia de no pocos de los antiguos; la incardinacion de las vetustissimas Sedes, y nueva ereccion de otras; la fundacion de infinitos Monasterios, è Iglesias; sus Fundadores, y dotadores; la de varias Religiones Monacales, Mendicantes, y Militares, y los felices progressos de sus alumnos; varias expediciones marciales; hechos gloriosos de innumerables Heroes, assi de Cataluña, Valencia, Sicilia, Francia, Castilla, Leon, Asturias, Galicia, Andalucia, y Navarra, como de Aragon; antiguedad, y nobleza de infinitas familias, y otros diferentes successos, todo traído con sus mas individuales circunstancias, sacado de los documentos, y monumentos mas calificados, con que dulce, y elegantemente discute las narraciones de los escritores historiales que le precedieron, dexandolo todo tan claro como el Sol al medio dia: de suerte, que en materia de historia es el insigne Zurita *stupor Mundi, qui scibile discutit omne.* Mucho le deven a este clarissimo varon los Catalanes, Valencianos, Sicilianos, Napolitanos, Franceses, Mallorquines, Castellanos, Leoneses, Gallegos, Andaluces, Navarros, y sobre todo los Aragoneses, porque en sus cosas, mas que en las de las otras Provincias, se difundió; acerca de que no tuvo razon Don Garcia de Loayla, Arçobispo de Toledo, (4) de increparle, pues siendo, como era Zurita, Aragonès, llano es que toda razon pidia, que su principal assumpto en los anales de Aragon fuesse la ilustracion de esse nobilissimo Reyno, manifestandolo todo. Lo mismo han notado algunos Aristarcos del doctissimo Andres Boch en sus *titulos de honor de Cataluña, Rossellon, y Cerdeña*, que se alargò solamente en las cosas de Rossellon. Pero si era Rossellonès, que crimen fue aventajarle en ce-

(3) Apud Cavd. Belarmin. en el libro de scriptoribus, pag. mihi 228.

(4) En la carta responsiva al Virrey de Cataluña, que va en el apendice al tratado de Primaticibus, que escrivio el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Pedro de Marcà Arçobispo de Tarris.

lebrar las cosas de aquel Condado? Dió por título a sus obras Zurita, *Anales de la Corona de Aragon*; pues con que razon se le puede notar el que de principal aya escrito en ellos las cosas de aquel excelente Reyno, y las demas de accessorio, mayormente siendo de nacion Aragonés? De Cataluña muy de proposito escribió, y bien. Los títulos se dan a los libros, según la materia que tratan los autores en ellos, y según el título, es su contenido. En la Filosofía a los que tratan de las condiciones, potencias, y propiedades del alma, les intitularon libros de *ánima*; los de *cælo*, *et mundo*, de *ortu*, *et interitu*, tienen estos títulos por que tratan de aquellas materias en todos ellos; y en las sagradas letras el *Genesis* se dice así, porque se trató en él de la produccion, y generacion de todas las criaturas inferiores; el que trata de la peregrinacion de los hijos de Israel desde que salieron de Egipto, tiene por título *Liber Exodi*, porq̄ *Exodus* significa, o luena lo mismo que *itinerarium*; al que habla de los sacrificios por los pecados, o los beneficios recibidos de Dios, o de los sacrificios ofrecidos por las victorias alcanzadas por los de su Pueblo, se llama libro del *Levitico*, que es palabra griega, y en latin vale lo mismo que *offeritorium*; así los demas. De suerte, que el título del libro ha de ser conforme la materia que en él se escribió, y según esta ha de ser aquel. Donosa gracia huviera sido, que debaxo de tal título se huviera puesto Zurita a escribir de principal los sucesos estraños, y que dexara los propios, aviendo tanto bueno, y excelente q̄ dezir de Aragó, quando de los otros Reynos haze en varias partes de sus anales una gloriosa recomendacion: ay gustos estragadissimos, por inconsideracion. Diferente sentir tuvo aquel Catalan docto, pues en el lugar por mi varias vezes alegado, (5) hablando de este insigne escritor, le celebra con este elogio: *Però el que entre tocos, y con mucha razon ocupa el primer lugar, y a quien todos reconocen ventaja, es el doctissimo Geronimo Zurita, autor Aragonés, Principe de los Historiadores, y vno de los mas diligentes hombres que en nuestro siglo han escrito. Su estilo es llano, y elegante, verdadera su historia, y muy copiosa; buena para doctos, e ignorantes, para latinos, y mere romancistas; no se nota en él palabra superflua, honra a los Catalanes en lo que puede, y aunque aya de reprehender, o vituperar a alguno, es tal su buen termino, que dixiendo la verdad a nadie ofende. Escribe todos los sucesos del Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, desde la perdida de España hasta la muerte del señor Rey Don Fernando el Catolico, y solo él es bastante para hazer a un hombre doctissimo; yo digo que a muchos: Si todas las Provincias de España, y algunas de Italia, y Francia devē mucho a Zurita por lo bien que escribió dellas, deveranle todas a v.m. el aver con tanta erudicion, y legalidad dado noticia a los interesados de las prendas de Zurita, porque aunque los escritores ayan escrito con satisfacion de los doctos, no se haze toda estimacion de sus obras mientras se ignora su capacidad, y comprehension, que por esso S. Geronimo, S. Isidoro, Tritthemio, Belarmino, y otros en sus libros de *scriptoribus*, primero nos dicen quien fueron, y dan noticia de su erudicion, que nos refieren lo que escribieron. Conociamos a Zurita por sus escritos, y por ellos*

(5) En el Resumen historial de las antigüedades, y excelencias de la Ciudad de Gerona, part. 3. cap. vi. y en la Verdad triunfante, §. 13.

alcançava de los doctos grande veneracion; pero agora que sabemos su nobleza, estudios, diligencias en adquirir noticias, peregrinaciones a varias Provincias, incluso- nes con varones insignes en letras, virtud, y sangre, con- troversias, y disputas, no solo en historia, sino tambien en otros graves assumptos; estimarèmos sin comparacion mu- cho mas sus libros, como obras de autor que sabemos: y a vista de tanto como van. en recomendacion suya submi- nistra, no podrèmos dudar, que escribio las cosas como ellas sucedieron, sacadas de fuentes clarissimas, y dadas con previa, prudente, docta, y sabia averiguacion de las no- ticias; y tanto mas se apreciarà su autoridad, quanto con mayor extension se alcanzará, que fue Zurita un varon no- ble, docto, diligente, infatigable, juizioso, serio, grave, ver- dadero, y virtuoso. Con que ni el mas zoilo podrá dar por ociosa esta obra de v.m. ni se hallará cuerdo que no la alabe, y aprecie, y solo podrá despreciar la el que no alcan- çare la importancia de estos elogios, cartas, y demas con- tenido en estos libros, alma del credito de nuestras cosas escritas por el grande analista: *Perge, perge, vir doctissime, & scribe vt vivas, & vive vt scribas; nam semper studiosos habebis lectores.* Este es mi parecer, candido, sencillo, y totalmente desnudo de lisonja, y afectacion. Deste Convento de los Minimios de mi glorioso P. S. Francisco de Paula de la Ciudad de Barcelona, Setiembre a 2. de 1680.

CARTA

DEL DOCTOR DON HIPOLITO DE S. A. MPER  
y Gordejuela, Prior de S. George, Capellan de Honor de  
su Magestad, de su Consejo, su Assessor jubilado de Bayle  
general de la Ciudad, y Reyno de Valencia, Administrador  
del Hospital Real de nuestra Señora de Monserrate de la  
Corona de Aragon, y Procurador general de su  
Orden de Montesa en la Corte  
de su Magestad.

**V**I en poder de nuestro amigo Don Josef Pellicer  
(que santa gloria aya) los pliegos impresos que le  
iba remitiendo v.m. del libro de los Progresos de la  
Historia en esse Reyno, y elogios de Geronimo Zurita; y aunque  
regularmente esta calidad de escritos provoca el animo a  
la censura, mas la perfeccion con que se halla el de v.m. le  
ha reducido a vna muy merecida alabanga: porque pare-  
cia imposible, que el nombre de Zurita pudiera crecer en  
mayores glorias que las que le resultan de sus obras; pero  
la diligencia, y curiosa erudicion de v. m. ha dado a en-  
tender, que esto se podia conseguir con aumento del cre-  
dito de los anales, a exemplo del que admirando vna  
fabrica muy suntuosa, llega a tal punto, que parece no pue-  
de elevar a mas la suspension, pero el diestro Arquitecto  
descubre los fundamentos, y los pone en publico, y enton-  
ces se ve matematicamente con quanta razon deve cre-  
cer el concepto. Estavan como enterrados estos monumē-  
tos

tos en los archivos, y otros lugares reconditos de donde v.m. los manifiesta; con que no solo cede esto en nuevo lustre de Zurita, y de los anales de esse Reyno, escrivien- donos su historia, esto es, el grande aparato con que se formaron, sino que al mismo tiempo se dà vn singular exemplo, vn norte seguro, y vna doctrina practica para ha- zer eminentes Coronistas. Luego que vi tan enriquecido el volumen por el trabajo de v.m. me acordè de la buena dicha de esse Reyno, y de Geronimo Zurita, pues aun en el accidente de aver comenzado esta obra el Doctor D. Iuan Francisco Andres su antecessor de v.m. y averla traído v.m. al estado en que se halla, se ofrece la confor- midad de lo que passò en la vida del gran Cardenal Baronio, que la diò principio Miguel Angel Buccio, de la Congregaciõ del Oratorio en Roma, y la aumentò, per- ficionò, y publicò Geronimo Bernabè, (1) de la misma Congregacion: y puedo dezir, que se experimenta en v.m. lo q̄ refiere Lucio Crasso del que aviendo encon- trado en la orilla del mar vn escalmo (leño a que se atan los remos para obrar con mayor impulso) se deleitò tanto con la hechura de aquel instrumentò naval, q̄ buscò arbol, antenas, velas, cuerdas, y los demas armamentos, hasta disponer vna nave bien instruida. (2) Deven mucho a los estudios de Geronimo Zurita todos los professores de la historia; devenle tambièn los Reynos de España, y sus naturales, que se aventajaron en qualquiera genero de virtudes; y entre todos reconoce esta obligacion el Nobilissimo Reyno de Valencia por la singularidad con que escribe sus successos, manifestandose en esta obra la aplicacion que puso, por la correspondencia con di- ferentes varones de aquel Reyno, muy señalados en letras, y particularmente con el celebre Obispo de Osina D. Honorato Iuan, escogido por el señor Rey D. Felipe Se- gundo para Maestro de su hijo el señor Principe D. Carlos. Este es mi sentir, y esti- macion de esta obra, y deseo que continúe v.m. con otras, como lo esperamos de su edad, estudios, y aplicacion de v.m. para el beneficio comun, y mayor gloria de esse Reyno, que es el primer interessado en el honor de sus naturales. (3) Guarde Dios a v.m. muchos años con toda felicidad. Madrid 14. de Setiembre de 1680.

(1) Geronimo Bernabè en la vida del Cardenal Baronio, que imprimiò en Roma el año 1651. en la pre- facion al lector. *Inchoaverat rem iam feliciter Michael Angelus Buccius, nostra Congregationis Presbyter, a quo eruditus, ac pius, qui Baronium ipsum, & vivens em mirifice coluit, & mortuum satis luculentâ ora- tione laudavit, multa que deinde de eius rebus gestis congestit, & scripsit, sed immatura morte præcepsus absolvere, ac perficere non potuit. Ex illo de hac re altum silentium. Denique superioribus annis nescio qua ratione mihi impetratum est, ut quacumque de Baronio, aut dicta, aut scripta fideliter invenirem, ea omnia colligerem, atque in historia modum conscriberem, &c.*

(2) Ciceron de clar. oratorib. *At verò, ut contra Crassus, adolescentis delicato, qui in litore ambulans scalmum reperisset, ob eamque rem adificare navem concupivisset, exorsus est.*

(3) Plinio lib. 7. cap. 26. de su histor. *nacur. Neque enim ipsi coronantur, sed patrias suas coronant.*

## PROLOGO

1 **S**IENDO el prologo vn cortès recebimiento con que el autor del libro sale à prevenir el animo de los lectores, para introducirlos con mayor satisfaciõ en èl, se deve en primer lugar referir la ocasiõ de la obra, sus progressos, recomendarla, y participar algunas noticias a la estudiosa curiosidad, para que puedan promoverse los designios que se llevan en beneficio de la causa publica.

2 La Republica de Athenas, que entre los antiguos fue la primera que enseñò a honrar con premios publicos las virtudes excelentes de los Ciudadanos, erigiò mas estatuas a los Escritores, q̄ a los Capitanes: juzgando, que el trabajo de la escritura era todo del espíritu, y el de la milicia en gran parte corporal; y que la gloria de vn Capitan dependia, no solo de su prudencia, y arte, sino tambien de la execuciõ de los Soldados, y los Escritores acaban no menores empreffas en componer sus obras, sin valerse de trabajo, ni esfuergo ageno; y en la milicia acaece a vezes trabajar muchos por la conservacion de vno, y en los escritos trabaja vno por la conservacion de todos; y los mas famosos Capitanes que ha tenido el mundo han reconocido esta ventaja, encomendando a la pluma las acciones de la espada, para que tuvieran per-

†††††

fec-

feccion, y entero complemento, como lo vemos en las historias de Julio Cesar, del Rey D. Iayme el Conquistador, y del Emperador Carlos Quinto. Y por estas razones solo a Demetrio Falereo le dedicaron en la misma Athenas mas de trecentas estatuas, y pusieron mayor cuidado en escribir para la memoria venidera las vidas de sus Filósofos, y Oradores, que las de los Principes, y Capitanes.

3 Esta consideracion, y la de componerse, como quien se mira en claro espejo para la mayor perfeccion, pudo mover a nuestro antecesor el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz a aplicar su diligencia en juntar los materiales, que en gran parte se hallavan en el archivo del Reyno para formar esta obra, y trabajando en ella, interrumpio su muerte el poderla perficionar, pero no los deseos de que se publicasse por las deliberaciones que tomó el Consistorio de la Diputacion en los años de 1667. y 1672. y el encargo que sobre lo mismo le hizo el Tribunal de la Contaduria en el de 1674. alabando este cuidado el Coronista D. Francisco Diego de Sayas en las *delicatorias* de tus anales, y de los de Geronimo Zurita de la quarta impresion, y yo en la de S. Lorenzo defendido en Huesca, y lib. 2. cap. 35. fol. 399. y el argumento de esta obra ha sido tan bien admitido, que la dilacion de publicarla ha ocasionado la cortesana impaciencia de los eruditos, como se ve en D. Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la santa Iglesia de Sevilla, del Consejo de su Magestad, y su Fiscal en el Supremo de la santa Cruzada, que refiriendo la memoria del Coronista Andres en su *Bibliotheca de los Escritores de España*, tom. 1. lit. I, fol. 527. col. 1. y 2. dize deste escrito: *Cuius publicationem quare nobis ultra inuideant Regni Status, qui curam sibi hanc assumpsisse dicuntur, verè nescio.*

4 Continuando los Diputados de 1678. el zelo con que es justo promover la historia, y teniendo por obligacion del Reyno el hazer publicar las memorias de Geronimo Zurita por lo que se le deve en la ilustracion de nuestras cosas, y q̄ redundanda tambien en alabanza suya la estimacion de sus naturales, como es hermosura de vn cuerpo la bien ordenada proporcion de los miembros, de que están sembrados estos escritos, y que asimesmo salen a luz con esta ocasion muchas noticias omitidas de otros Historiadores, que son de singular lustre del Reyno, y que para este fin se conservavan los documentos originales en el archivo, me ordenaron que reconociese lo que avia trabajado el Coronista Andres para darle la perfeccion que le faltò por su muerte. Así admiti esta edicion con tal gusto, y cuidado, que la he dispuesto de nuevo, reconociendo los originales por donde encaminò su obra, aumentando lo que señalan las estrellas para distinguir el trabajo de ambos, las cartas que van al fin, y despues las otras adiciones, y advertencias, aviendolo reducido todo a vn estilo por escutar la variedad.

5 Devese a la memoria, y estudios del Doctor Iuan Francisco Andres mucha gratitud, y por no faltar a ella, entre tanto que no se dan a la estampa sus elogios cò los de los demàs Coronistas de este Reyno, solo dirè que su familia en virtud, letras, y armas es muy calificada, y su padre el Doctor Baltasar Andres, Jurado en Cap de Zaragoza el año de 1618. fue eminente en toda literatura, y de los muchos trabajos que dexò escritos, imprimiò parte el Doctor Agustín Barbossa, con sus notas al santo Concilio de Trento, aviendo venido de proposito para conocerlo a esta Ciudad, y dexando muchos hijos, casi todos hã sido Religiosos, y estimados por sus buenas prendas; y al Coronista celebra D. Nicolas Antonio donde v̄a citado, col. 1. con esta estimacion: *IOANNES FRANCISCUS ANDREAS DE VZTARROZ, Casaraugustanus, Balthasare Andrea parente editus, qui Genealogiam Regiæ Domus Aragonensis à se ductam in schedis reliquit, historica totius rei, atque in primis patriæ cognitionem sic attentè, ac sedulò in veteribus, & novis quibuscumque monumentis perquisivit, atque ad manum habuit, eaque antiquitatis, & liberalium artium notitia studio isti viam munivit, ut nemo alius in Aragoniæ Regno sic paratus ad historiam eius conscribendam accedere posse viaeretur, quancumque id munus Zuritæ, Blanca, Argensolarum fratrum, nominibus grande olim consequutum fama, ac dignitatis lumen, idoneo alicui conferendum esset. Quod factum tandem fuit anno huius seculi XLVI. subrogantibus eum Regni Statibus in Francisci de Vvrea, viri nobiliss. atque eruditi, vicem. Qua suscepta nullus unquam persuadere potuit, ut Sacerdotia Collegij sacri Casaraugustanæ Ecclesiæ, aliarumve ambiret, quò magis alijs vacuus domestica studia, &*

opus

opus sui muneris persequeretur. Is enim totus labor, & industria erat, &c.

6 Tengo por buena dicha aver seguido hasta aora los mismos passos q̄ este grave, y laborioso varon, en la patria, estudios, grado, aplicacion a la historia, primer escrito, y fruto de ella la defensa del nacimiento de S. Lorenzo en Huesca, nominacion de Coronista en Cortes generales, y aun en aver tenido juntas las casas de la habitacion; sucediendole tambien, con felicidad, y enseñanza mia, en la comunicacion estudiantia que tuvo con D. Nicolas Antonio, el qual se lamenta generosamente de averlo perdido en la prefacion a su Biblioteca, pag. 42. cō estas palabras: *Certe habuissimus inde nos integram huius partis, (de la Corona de Aragon) quam nobilissimum facit in hoc theatro Regnum, exactamque notitiam, ut liberalis erat, largusque Vztarroxius laudatus, opes, multo licet, atque assiduo labore quasitas, cum amicis, & quibuscumque alijs istarum rerum cupidis communicandi. Ita mecum agere coeperat quasitus per epistolam non vnam, aut alteram ijs super, de quibus aliunde quā ab eiusdem Regni Chronographo diligentissimo, patrieque studiosissimo certior fieri non poteram. Sed interrupit eius mors, Regno isti, & historia Aragonensi non parum intempestiva, commercium litterarium nostrum, interciditque telam non facile ab alio retexendam;* y con la mesma nobleza honra mis buenos deseos cō esta carta: *Muy señor mio. Mucho es lo que v. m. me favorece enriqueciendome con sus cartas tan llenas de noticias, y observaciones, todas dignas de su juizjo, y diligencia de v. m. Yo le quedaré sumamente agradecido, quanto deudor, y de nuevo le suplico que no reste este caudal, que tan abundante corre a fertilizar la Biblioteca, mirando si quiera a la vtilidad comun, quando no sea por mi respeto. Doy a v. m. este recibo, y estas gracias, para que vea que no corre la agua por tierra ingrata.*

7 Asimismo fue mayor mi empeño para este trabajo, por la memoria agradecida que devo tener de averme nombrado en Coronista, y cō particulares circunstancias, los Diputados del año 1677. que fueron D. Fr. Andres de Aznar, Asistente general por España de la Orden de S. Agustín, Consultor del santo Oficio de la Inquisicion en Roma, de la Congregacion del Indice, Obispo de Alguer, del Consejo de su Magestad, y nombrado para exercer la Vice-Regia en Cerdeña, Obispo de Iaca, y aora de Teruel; Fr. Don Manuel de Secanilla y Sada, Cavallero, Comendador de Encinacorba, y Recibidor de la esclarecida Religion de S. Iuan de Ierusalen en el Reyno de Aragon; Don Iosel Abarca de Bolea y Castro, Conde de las Almunias, y Gentilhombre de la Camara del señor Don Iuan de Austria; Don Felix Guillen de Rebolledo y Palafox, Señor de la Baronía de Salas, y de Alazan, y Aguilafar; Don Pedro Antonio Gistas de Castro, de la Villa de Magallon; Don Iuan Vrdan Videlus y Patiño, de Zaragoza, Criado de su Magestad, y Oficial de las Secretarias de Estado, y Guerra del mismo señor Don Iuan de Austria; Don Pedro Vallejo y Fernandez, Ciudadano de Zaragoza; y Don Iuan Antonio Gavin, Justicia de la Ciudad de Borja; los quales en su Diputacion, por suceder en tiempo de Cortes, tuvieron mucho mas a que acudir, y obraron en todo con singular exemplo. Y así me pareció muy conforme, que fuesse la primera demostracion de mi empleo, este escrito para satisfacer su confianza, manifestando las obligaciones del oficio, cō el seguro animo de procurarlas cumplir, proponiendo vn exemplar a todas luzes perfecto, y grande para el acierto de las acciones, y deseo de imitarle, aunque por mi insuficiencia sea imposible, y mas reconociendo que sobre las superiores prendas que tuvo Zurita, fue inmenso su trabajo, y que no ay fuerzas para seguirlo: A vista tambien de tan calificados sucessores como los que ha tenido; vn Geronimo de Blancas, el Doct. Iuan Costa, Catedratico de Leyes en la Vniuersidad de Zaragoza, Geronimo Martel, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la señora Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del señor Archiduque Alberto su hijo, y Coronista del señor Rey Don Felipe Tercero; el Doct. Bartolome Lorente, Prior de la santa Iglesia del Pilar, y como tal Diputado del Reyno, el Doct. Bartolome Leonardo de Argensola, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoza, Coronista del señor Rey D. Felipe Quarto; Don Francisco Ximenez de Urrea, Noble de Aragón, Capellan de Honor, y presentado por el mismo señor Rey D. Felipe Quarto a la Santidad de Inocencio X. para Abad del Real Monasterio de S. Vitorian de Monges Benitos Claustrales; el Doct. Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Don Francisco Diego de Sayas, Raba-

nera, y Ortubia, Coronistas tambien ambos del señor Rey Don Felipe Quarto, y D. Iuan Josef Porter y Casanate, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Coronista del señor Rey Don Carlos Segundo, que Dios guarde. Y si el exemplo de Zurita, en su persona, y escritos, ha motivado tales sucesores con sola la general noticia, que deberá ser, viendo tan por menor sus estudios, y peregrinaciones, y en suma como formò la grande obra de sus anales?

8 Tambien ha sido considerable para anticipar este escrito, el instruirme mejor para la continuacion de los anales, formando el estilo con el exercicio, y componiendo el animo para hazer el concepto que se deve de cada cosa. Y si bien avia yà publicado el libro de la *defensa de la patria de S. Lorenzo*, y otros tratados de historia pertenecientes al Reyno, y en el discurso de la impresion de esta obra, la explicacion historica de las inscripciones a los retratos de los Reyes que estàn en la Sala Real de la Diputacion de Zaragoza, (en que se refieren sus acciones reducidas a epitome) a mas de lo que he trabajado sobre el juramento Real, forma, y varios puntos de las Cortes, y de la Diputacion, y en la misma continuacion de los anales, ninguna cosa como este escrito me podia dirigir para satisfacer la obligacion, y empeño de mi officio; imitando al Doctor maximo de la Iglesia S. Geronimo, el qual se preparò escribiendo la vida del Monge Malco, para passar a disponer vna historia eclesiastica: *Qui navali praelio* (dize dando principio a la misma vida) *dimicaturi sunt, antè in portu, & in tranquillo mari flectunt gubernacula, remos trahunt, ferreas manus, & uncus preparant, dispositumque per tabulata militem, pendente gradu, & labente vestigio stare firmiter consuefaciunt, vt quod in simulachro pugnae didicerint, in vero certamine non perhorrescant. Ita & ego prius exerceri cupio in parvo opere, & veluti quandam rubiginem linguæ abstergere, vt venire possim ad latiore historiam. Scribere enim disposui ab adventu Salvatoris vsque ad nostram ætatem, &c.*

9 Aviendo cumplido con esta edicion, y reservando para mas adelante la del otro tomo de los progressos de la historia en este Reyno, y elogios de los demàs Coronistas sucesores de Zurita, y otro de los tratados que acabo de referir de cosas tocantes al Reyno, procurarè publicar lo primero vn tomo de la continuacion de anales, en que he trabajado mucho, aunque por estar tan atrassados, y no tener todos aquellos materiales de que necessito, se ofrece grave dificultad, que espero vencerla con la buena asistencia de la Diputacion: aviendola manifestado en este año de 1680. para recaudar los que avia recogido el Doctor Iuan Francisco Andres, y se hallavan depositados en la Real Cartuja de Aula-Dei, y otros que avia en el Real Monasterio de Santa Engracia de la Orden de S. Geronimo, los dos de Zaragoza, por ser sus Monges los Padres Fr. Carlos, y Don Felix Andres, hermanos en todo de nuestro antecesor; los quales, y sus Casas reconociendo ser justa la interposicion de los Diputados, por pertenecerles estos papeles, y averse adquirido con el officio de Coronista, han contribuido al beneficio publico, y utilidad del Reyno, en que se interessan tambien como partes de tanta autoridad, y lustre suyo. El mismo zelo han mostrado los Diputados passando sus officios con Don Vincencio Iuan de Lastanosa, Gentilhombre de la Casa de su Magestad, grande observador de las antiguedades, y amador de los profesores de las letras, para que los manuscritos, medallas, y monedas de inestimable valor que tiene en su museo, las franqueasse para reducir las al archivo del Reyno, con que se enriqueze mucho, y se deve a este Cavallero vna dadiua que no tiene igual: y por estos medios paran en el archivo todos los papeles que se citan en esta obra, aviendome los participado con mucha generosidad dichos Reales Monasterios, y D. Vincencio Iuan de Lastanosa.

10 Y para que las memorias de Geronimo Zurita tengan el complemento que interessan todos los hombres estudiosos, y satisfaga yo a este deseo, publicarè juntas como yà lo ofrezco en este libro, las obras suyas que aun no han salido a luz, y se trata de ellas en el lib. 2. cap. 15. desde el fol. 222. y el itinerario de Antonino Augusto, y el *Burdigalense* que hizo estampar con notas del mismo Zurita el P. Andres Schorto de la Compañia de Iesus el año de 1600. en Colonia Agripina, por no parecer apenas algun exemplar. Y aviendo tenido buena dicha de hallar, acabado yà de imprimir este libro, las emiendas, y notas que hizo Geronimo Zurita, y dexò concluidas a las *Coronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique Segundo, y Don Iuan Primero*



su hijo, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, gran Chanciller en aquellos Reynos, y historia de cinco años del Reynado de Don Enrique Tercero, escrita por el mismo Ayala, que no se ha publicado hasta aora, y se trata largamente de estas Coronicas en dicho lib. 2. cap. 14. desde el fol. 200. faltando en las impressas en Toledo año 1526. en Sevilla los de 1495. 1542. y 1549. y en Pamplona el de 1591. capitulos enteros, a mas de contener muchas equivocaciones, todo lo qual se suple con cinco exemplares manuscritos, y tres de los impressos, conferidos, y ajustados por el mismo Zurita con otros de grande autoridad, procurare tambien dilponer vna muy exacta edicion.

11 Despues de esto devo prevenir a los que no tuvieren vso de la lengua latina, que no se embarazen en algunos testimonios que traigo en esta lengua, porque en la misma narracion, y discurso los hallaran declarados: y aunque algunos tuelen poner las citas, y lugares en la margen, no me ha parecido hazer este divorcio, pues no es tropiezo para el caminante la columna que en medio del camino, en lugar donde no la pueda dexar de ver, le guie sus passos, o cuente las millas; y sirviendo de fundamento, es bien que el lector lo halle alli luego, sin divertirle al margen que pocos ven.

15 Vltimamente, en la cuenta de los señores Reyes Felipes figo la general, por mezclarse en esta obra muchas cosas de Castilla, y evitar el embarazo que podria ocasionarse al lector menos noticioso, reservado para la continuacion de los anales la serie de los señores Reyes Felipes que ha avido en esta Corona, siendo *Primero* en ella el que cuentan por *Segundo* en Castilla, porque el Hermoso su abuelo no le egò a Reynar aviendole sobrevivido el señor Rey Don Fernando el Catolico su suegro. Y asimismo la data de la dedicatoria de este libro es de 8. de Deziembre del año de 1678. que es quando ordenaron los Diputados la impressio, conforme al estilo que han guardado en esto mis antecessores, si bien comprehendo en ella las cosas de toda la Diputacion, que tuvo fin en el vltimo de Mayo del año siguiente de 1679. Y si se ofreciere al lector alguna cosa en que reparar, puede acudir para interponer mejor su censura, a las advertencias, y eniendas que se hallan al fin de esta obra; confiando de la prudencia, y benignidad de los que leyeren, que admitiran con agrado mis buenos deseos.

## INDICE DE LOS CAPITVLOS, Y DE LAS ADICIONES QUE SE HAN HECHO à algunos de ellos.

### LIBRO PRIMERO

**CAPITVLO PRIMERO.** Nobleza del linage de Zurita en los Reynos de Aragon, y Castilla, segun sus historias, y otros testimonios autenticos.

Pag. 1.

**CAPITVLO II.** Estudios, y progressos del Doctor Miguel Zurita de Alfaro; servicios que hizo al Rey Don Fernando el Catolico; casò dos vezes, y huvo del segundo matrimonio a Geronimo Zurita, que nació en la Imperial Ciudad de Zaragoza.

Pag. 10.

**CAPITVLO III.** Continua sus servicios el Doctor Miguel Zurita de Alfaro en la Casa Real, y recibe muchas honras, y mercedes de la Reyna Doña Juana, y del Emperador Carlos V. su hijo. Pag. 14.

Añadese pag. 568. col. 1. 569. y 570. col. 1.  
**CAPITVLO IV.** Aplicacion, y adelantamientos de Geronimo Zurita en los estudios, y pericia tuya en las lenguas Latina, y Griega, y las demas. Pag. 17.

Añadese pag. 570. y 571. col. 1.  
**CAPITVLO V.** Mercedes, y honores con que favoreció a Geronimo Zurita el Emperador Carlos V.

Pag. 20.

Añadese pag. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. y 579. col. 1.

**CAPITVLO VI.** Escrive Geronimo Zurita versos latinos con mucha elegancia, y celebran su Musa Juan Segundo, Poeta Olandès, y Juan Pelusio Napolitano.

Pag. 26

**CAPITVLO VII.** Casamiento de Geronimo Zurita con Doña Juana Garcia de Olivan; quien fue si

pa.

- padre, y hermanos, y que hijos procedieron de este matrimonio. Pag. 33.  
Añadese pag. 579. 580. y 581.
- CAPITVLO VIII.** El Cardenal Don Iuan Tavera, Arzobispo de Toledo, y Inquisidor general, embia al Secretario Geronimo Zurita al Emperador Carlos V. y la brevedad con que negociò. Pag. 39  
Añadese pag. 581. y 582. col. 1.
- CAPITVLO IX.** Encomienda D. Fernando de Valdès, Arzobispo de Sevilla, y Inquisidor general, muy graves negocios del santo Oficio a Geronimo Zurita. Pag. 43.  
Añadese pag. 582. 583. col. 1. y 605.
- CAPITVLO X.** Fallecimiento de Doña Iuana Garcia de Olivan, muger del Secretario Geronimo Zurita, y las demostraciones de su cariño, y dolor. Pag. 47.
- CAPITVLO XI.** Institucion del Oficio de Coronista en el Reyno de Aragon, y primer nombramiento de Geronimo Zurita. Pag. 49.  
Añadese pag. 583.
- CAPITVLO XII.** Diligencias que hizo Geronimo Zurita luego que lo nombraron Coronista, para cumplir con las obligaciones publicas de este officio. Pag. 60.
- CAPITVLO XIII.** Peregrinacion de Geronimo Zurita al Reyno de Sicilia, y libros antiguos de historia que hallò en sus famosas librerias. Pag. 62.  
Añadese pag. 583. col. 2. y 584. col. 1.
- CAPITVLO XIV.** Passa Geronimo Zurita a Barcelona a reconocer los papeles de su archivo, para formar la historia de Aragon, y le ordena el Principe Don Felipe, vea, y le remita otros que tocan a su servicio. Pag. 67.
- CAPITVLO XV.** Suplica de la Ciudad de Zaragoza a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España, para que se diese a Geronimo Zurita el officio de Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon; representanse sus servicios, y meritos, y porque esta pretension no se efectuò. Pag. 71.
- CAPITVLO XVI.** Honra el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita con el officio de Secretario de su Camara; y el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor General, le haze Secretario del Consejo Supremo de la Inquisicion, para las cosas, y despachos que avia de firmar el Rey, en premio de los muchos servicios que tenia hechos al santo Oficio. Pag. 74.  
Añadese pag. 584.
- CAPITVLO XVII.** Ordena el Rey D. Felipe II. que se guarden las escrituras mas importantes de sus Coronas en la Villa, y Fortaleza de Simancas, y que Geronimo Zurita recoja todos los papeles de Estado, y forme vna memoria de los que ya avia en aquel archivo, para que se tenga noticia de ellos. Pag. 77.  
Añadese pag. 584. col. 1.
- CAPITVLO XVIII.** Haze merced el Rey Don Felipe II. del officio de Maestro Racional de Zaragoza a Geronimo Zurita. Pag. 85.  
Añadese pag. 544. col. 2.
- CAPITVLO XIX.** Haze donacion Geronimo Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza, y se enagena despues de muchos años. Pag. 91.
- CAPITVLO XX.** Procura Geronimo Zurita se renueven algunas costumbres Reales antiguas, y las representa al Rey Don Felipe II. que admitiò su zelo con mucho agrado. Pag. 96.
- CAPITVLO XXI.** Pide el Rey Don Felipe el Prudente su parecer a Geronimo Zurita en algunas elecciones de Inquisidores Generales, y le sigue, nombrando a las personas que le consultò por mas benemeritas. Pag. 99.  
Añadese pag. 584. col. 2.
- CAPITVLO XXII.** Emulaciones que padeciò el Doctor Gongalo de Mescas por su historia Pontifical; librito de ellas con la aprobacion de Geronimo Zurita, que tambien reconociò las obras del santo martir Eulogio, electo Arzobispo de Toledo, para poderlas publicar. Pag. 103.
- CAPITVLO XXIII.** Singularidad con que el Rey Dò Felipe el Prudente comunicò, y honrò a Geronimo Zurita. Pag. 109.  
Añadese pag. 584. col. 2.
- CAPITVLO XXIV.** Dexa Geronimo Zurita la Corte por cumplir con las obligaciones de su officio de Coronista. Pag. 111.  
Añadese pag. 585.
- CAPITVLO VLTIMO.** Fallecimiento de Geronimo Zurita; disposicion de sus libros, y papeles; y el lucilo que Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza. Pag. 112.

## LIBRO SEGUNDO.

- CAPITVLO PRIMERO.** Saca a luz Geronimo Zurita la primera parte de los anales, y despues de su muerte la buelve a publicar Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, corregida, y aumentada por el mismo autor. Pag. 117.  
Añadese pag. 585. col. 1. 605. col. 2. y 606.
- CAPITVLO II.** Don Lorenzo de Padilla, Dignidad Arceobispo de Ronda, y Canonigo de la santa Iglesia de Malaga, impugna el primero los anales de Geronimo Zurita, y los defiende en voz, y escrito Don Felipe de Gaeyara, Gentilhombre de la boca del Emperador Carlos V. y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago. Pag. 123.  
Añadese pag. 585. col. 2. y 586. col. 1.
- CAPITVLO III.** Comete el Consejo Real de Castilla a Alonso de Santa Cruz, Cosmografo mayor del Emperador Carlos V. y de su hijo el Rey Dò Felipe, la censura de la primera parte de los anales de Geronimo Zurita; impugnalos el segundo, y de nuevo los defienden los Coronistas Ambrosio de Morales, y Iuan Paz de Castro. Pag. 128.
- CAPITVLO IV.** Emulaciones que padeciò Geronimo Zurita de algunos de sus naturales, y la estimacion, y credito que le resultò de ellas. Pag. 141.
- CAPITVLO V.** Responde Geronimo Zurita a las anotaciones que hizo Alonso de Santa Cruz a la parte primera de sus anales de la Corona de Aragon. Pag. 146.
- CAPITVLO VI.** Propone Geronimo Zurita a los Diputados del Reyno de Aragon el contenido de la segunda, y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Alpartil, y las causas que para ello tuvo. Pag. 153.
- CAPITVLO VII.** Cuidado de los Diputados del Reyno de Aragon, de que se publicasse la segunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y su deseo de que se vieran primero las advertencias sobre ella de D. Iuan Diez de Aux, y Marcilla. Pag. 155.  
Añadese pag. 586. col. 1.
- CAPITVLO VIII.** Solicitan de nuevo los Diputados

- dos del Reyno de Aragon a Geronimo Zurita, para que publique la segunda parte de sus anales, y se les presenta con doze ligamenes de escrituras. Pag. 163.
- CAPITVLO IX.** Saca a luz Geronimo Zurita la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon. Pag. 168.
- Añadese pag. 586. y 587. col. 1.
- CAPITVLO X.** Saca a luz Geronimo Zurita los diez libros de la historia del Rey Don Fernando el Catolico, y motivos porque les dá este titulo, y añade el de las empresas, y ligas de Italia. Pag. 174.
- Añadese pag. 587.
- CAPITVLO XI.** Explicase la empresa de Geronimo Zurita, y la estampa que puso al principio de la segunda parte de los anales de la edicion del año de 1579. Pag. 186.
- CAPITVLO XII.** Escribe vna defensa, y elogio de Geronimo Zurita, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del Archiduque Alberto su hijo, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno. Pag. 188.
- CAPITVLO XIII.** Emienda, e ilustra Geronimo Zurita el itinerario de Antonino Augusto, y lo publica despues de su muerte el P. Andres Schotto de la Compania de Iesvs. Pag. 193.
- Añadese pag. 587. col. 2.
- CAPITVLO XIV.** Ilustra, y defiende Geronimo Zurita las Coronicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, Don Enrique II. D. Iuan I. y D. Enrique III. que escriuió D. Pedro Lopez de Ayala, Altez, y Chanciller mayor de aquellos Reynos. Pag. 200.
- Añadese pag. 587. col. 2. 588. 589. y 590. col. 1.
- CAPITVLO XV.** Refierense los tratados q̄ dexó escritos Geronimo Zurita, y esperan la luz. Pag. 222.
- Añadese pag. 590. 591. y 592.
- CAPITVLO vltimo.** Escribe Geronimo Zurita sus anales en estilo copioso, conforme lo que enseña Plinio Cecilio segundo. Pag. 226.

## LIBRO TERCERO.

- CAPITVLO primero.** Curiosidad, y pureza en los escritos de Geronimo Zurita, su docil condicion, y energia en las replicas de cosas de sus estudios. Pag. 231.
- Añadese pag. 592. y 593.
- CAPITVLO II.** Aficion de Geronimo Zurita a los estudios de la antiguedad, y trato que sobre ellos tuvo con los mas señalados varones de su tiempo. Pag. 237.
- CAPITVLO III.** Inclination de Geronimo Zurita a los escritos de Cornelio Tacito; procura restituir algunos lugares depravados suyos, y aunque no le imita en lo breve del estilo, le sigue en la prudencia, y claridad. Pag. 240.
- Añadese pag. 592. col. 2.
- CAPITVLO IV.** Vestigios de la libreria manuscrita de Geronimo Zurita. Pag. 248.
- Añadese pag. 594. 595. 596. 597. 598. y 599. col. 1.
- CAPITVLO V.** Oficios preheminentes que gozó Geronimo Zurita en su patria la Imperial Ciudad de Zaragoza, y la modestia con que dava su parecer en las materias del gobierno publico. Pag. 277.
- Añadese pag. 599. col. 1.
- CAPITVLO VI.** Noticia del semblante, y estatura

- de Geronimo Zurita; deseo que tuvieron algunos de verle, y retrato sacado de sus escritos. Pag. 283.
- Añadese pag. 599. col. 1.
- CAPITVLO VII.** Gastos que hizo Geronimo Zurita en buscar, y adquirir las noticias para la formacion de los anales, y asistencias que dá para ello a sus Coronistas el Reyno de Aragon. Pag. 285.
- Añadese pag. 599.
- CAPITVLO VIII.** Gastos que se hizieron en las impresiones de los anales, y del indice latino de Geronimo Zurita, y como asiste el Reyno de Aragon a sus Coronistas en esto. Pag. 292.
- Añadese pag. 599. col. 2. y 600. col. 1.
- CAPITVLO IX.** Estudio de diferentes sugetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales de Geronimo Zurita, o hazer algun otro trabajo en ellos. Pag. 300.
- CAPITVLO X.** Leen, y honran los anales de Geronimo Zurita los Reyes, y Principes de España. P. 307.
- Añadese pag. 600. col. 2. 601. y 602. col. 1.
- CAPITVLO XI.** Testimonios de los varones insignes que celebraron en vida a Geronimo Zurita. Pag. 312.
- Añadese pag. 602.
- CAPITVLO XII.** Testimonios de los varones insignes que han celebrado despues de muerto a Geronimo Zurita. Pag. 327.
- Añadese pag. 602. col. 2. y 603. col. 1.
- CAPITVLO vltimo.** Elogios de los varones insignes, benemeritos de la poesia, que celebran la erudicion, y Musa de Geronimo Zurita. Pag. 354.
- Añadese pag. 603.

## LIBRO QVARTO.

- CAPITVLO primero.** Comunicafe por escrito Geronimo Zurita con las personas de mayor suposicion de su tiempo; así en la sangre, y puestos, como en las letras, y motivo de publicarse las cartas. Pag. 362.
- CAPITVLO II.** Cartas de los Cardenales Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos; de D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general; de Don Gaspar de Cervantes Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona; y de Geronimo Zurita. Pag. 365.
- CAPITVLO III.** Cartas de Don Fernando de Aragón nieto del Rey Don Fernando el Catolico, y Arçobispo de Zaragoza. Pag. 369.
- Añadese pag. 603.
- CAPITVLO IV.** Cartas de D. Francisco de Navarra, Obispo de Vadajoz, de Ciudad-Rodrigo, y Arçobispo de Valencia; de Don Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuenca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; de Don Pedro Moya de Contreras, primer Inquisidor de Mexico, y su Arçobispo; y de Don Andres Santos, Inquisidor en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoza. P. 371.
- CAPITVLO V.** Cartas de Don Antonio Agullin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; y de Geronimo Zurita. Pag. 379.
- Añadese pag. 604.
- CAPITVLO VI.** Cartas de D. Honorato Iuan, Obis-

- po de Osma, y Maestro del Principe D. Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. y de Geronimo Zurita. Pag. 431.
- CAPITVLO VII.** Cartas de Don Pedro del Frago, Obispo de Ales, de Iaca, y de Huesca; de Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; de Don Pedro Cebuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniversidad de esta Ciudad, y Obispo de la de Taragona y de Don Bernardino Gomez Miedes, Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarracin. Pag. 435.
- CAPITVLO VIII.** Cartas de los Licenciados D. Diego de Haedo, Don Iuan de Llano de Valdés, Don Christoval Roche, y Don Rodrigo de Mendoza, Inquisidores Apoltolicos de Aragon. Pag. 441.
- CAPITVLO IX.** Cartas de Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoza, y Templo de S. Salvador, del Consejo del Rey D. Felipe II. y Embiado suyo a Roma; del Doctor Iuan de Vergara, Colegial del mayor de S. Ildefonso de Alcalá, Canonigo en su Iglesia, y despues en la de Toledo; de Geronimo Zurita; del Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Canonigo en la santa Iglesia de Sevilla; de Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Cuenca en su santa Iglesia; y del Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la santa Iglesia de N. Pag. 445.
- CAPITVLO X.** Cartas del Maestro Ambrosio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe II. de Geronimo Zurita al Maestro Alvar Gomez de Castro, Colegial del mayor de S. Ildefonso de Alcalá; del venerable Padre Fray Iuan Regla, Aragonés de la Villa de Hecho, de la Orden de S. Geronimo, Professo, y Prior del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, y del de Madrid, Confessor del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. vno de los dos Teologos que asistieron en el santo Concilio de Trento por la Corona de Aragon; y de Fray Antonio Perez, Prior del mismo Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoza. Pag. 454.
- CAPITVLO XI.** Cartas del Doctor Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan de honor del Rey Don Felipe II. Pag. 458.
- CAPITVLO XII.** Cartas de Don Hernando de Aragon, Duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles; de Don Fadrique de Toledo, quarto Duque de Alva, y Haescar; de Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, tercero Conde de Chinchon, Comendador de Monreal en la Orden de Santiago; de Geronimo Zurita; de Don Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el santo Concilio de Trento, y en Roma; de Don Luis de Requesens, y Zuñiga, Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla, Embaxador tambien de Roma, Teniente de D. Iuan de Austria el I. en las jornadas de Levante, Governador, y Capitan general de Milan, y de los Paytes bajos, Flandes, Frisia, Olanda, Zelanda, y los demás; y de Don Iuan de Zuñiga su hermano, que le sucedió en la embaxada de Roma, y fue de los Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Ayo del Rey Don Felipe III. quando Principe, y Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla. Pag. 494.
- CAPITVLO XIII.** Cartas de Don Guerau de Espes; de Geronimo Zurita; de Don Iuan Ram de Montoro; y de los Iusticia, Jurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca. Pag. 505.
- CAPITVLO XIV.** Cartas de Don Iosef Alonso Milan, Cavallero Valenciano; de Don Fadrique Font y Pallor, Catalan; y de Geronimo Zurita. Pag. 508.
- CAPITVLO XV.** Cartas de Geronimo Zurita; y del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon. Pag. 514.
- CAPITVLO XVI.** Cartas de Gonzalo Perez; de Antonio Gracian; de Gabriel de Zayas; y de Sebastian de Santoyo, Secretarios de Estado, y Lenguas del Rey Don Felipe II. y de Don Miguel Clymente su Protonotario en los Reynos de la Corona de Aragon. Pag. 516.
- CAPITVLO XVII.** Cartas del Maestro Pedro Iuan Nuñez; de Sebastian de Leon; del Doctor Bartolome Frias de Albornoz; de Iuan Christoval Calvente de Estrella; de Don Gonzalo Argote de Molina; y de Iulio Claro. Pag. 521.
- CAPITVLO XVIII.** Cartas de Fernan Nuñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, llamado comunmente el Comendador Griego, y el Pinciano, por ser natural de Valladolid; y de Geronimo Zurita. Pag. 528.
- CAPITVLO XIX.** Cartas de Iuan Verzosa, y de Geronimo Zurita. Pag. 548.
- CAPITVLO vltimo.** Carta de Geronimo Zurita á los Diputados del Reyno de Aragón del año 1576. sobre la edicion de la segunda parte de sus anales. Pag. 557.

F I N


PRO.

PROGRESSOS  
 DE LA HISTORIA  
 EN EL REYNO DE  
 ARAGON,  
 Y ELOGIOS  
 DE GERONIMO  
 ZVRITA; SV PRIMER  
 CORONISTA;

CONTIENEN  
 VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO  
 1512. hasta el de 1580.

CAPITVLO PRIMERO.

NOBLEZA DEL LINAGE DE ZVRITA EN  
 los Reynos de Aragon, y Castilla, segun sus historias,  
 y otros testimonios autenticos.

 S tan noble la condi-  
 cion de la virtud, que  
 resplandece por si so-  
 la; no ha menester la  
 asistencia, ò apoyo  
 de otra luz: los meritos ya se traen  
 los aplausos, sin que dependan de la  
 claridad del origen, antes se dismi-  
 nuirian, sino se correspondiese a esta  
 obligacion: con el trabajo continuo

se adquieren las ciencias, y quanto  
 mas favorece el ingenio, crece la ala-  
 bança, y gloria de los que professan  
 los estudios; pero si a las inclinacio-  
 nes virtuosas acompaña el esplendor  
 de la generosa sangre, gozaràn de  
 mas lucimiento, y prerogativa. En la  
 Historia campea mucho esta mayor ca-  
 lidad, para autorizar, y estimarse mas  
 los escritos, pues aunque la grande-

za de ellos los puede dexar muy ilustrados, conviene que nazcan yá entre las mantillas del respeto, y la veneracion, que abultará con esto la fama, y credito de los Historiadores, cō singular lustre, honor, y calificacion suya. Buena dicha es hallar todo esto junto en el sugeto de quiē se forma esta obra; grande en la naturaleza, en la virtud, en las letras, en la dirección, y confianza de los mayores negocios, y con grandes ocasiones para poderlo mostrar, que el que tanto avia de señalarse en el mundo, necesitava de vna estrella noble, y capaz de tan lucidos influxos. Empiezo por la naturaleza.

2 La primera memoria que se ofrece de la Casa de Zurita, se vè en el Fuero viejo de Castilla, que otorgò el Rey D. Alonso, que ganó a Vbeda, juntamente con su muger la Reyna Doña Leonor, concediendo a los Concejos de Castilla todas las cartas que tenian del Rey D. Alonso el viejo, q̄ ganó a Toledo; hizose esta concession en el Hospital de Burgos, estando presentes el Infante D. Henrique, la Reyna Doña Berenguela de Leō, el Infante D. Fernando, el Infante D. Alonso de Molina sus hijos, y la Infanta Doña Leonor, y otros Ricos-hombres, y fue en la era de 1250. en el año de Christo 1212. donde mandò a los Ricos-hombres, y a los Hijosdalgo de Castilla, que catassen las historias, é los buenos Fueros, é las buenas costumbres, de las buenas fazañas que avian, é que las escriviessen, é que se las levassen escritas, é el que las veria, é gelas emendaria, é lo que fuesse bueno a pro del publico que gelo confirmaria; é despues por muchas priessas que o o el Rey Don Alonso finió el preyto en este estado: E juzgaron por este Fuero, segun que es escrito en este

libro, é por estas fazañas. fasta que el Rey Don Alonso su bisnieto dió el Fuero del libro a los Concejos de Castilla, que fue dado en el año que Don Aduardo fijo primero, heredero del Rey Henrique de Inglaterra recibió Cavalleria en Burgos del sobredicho Rey D. Alonso, que fue en la era de mil é docientos é noventa é tres años. En este tiempo deste S. Martin los Ricos-hombres de la tierra, é los Hijosdalgo pedieron merced al dicho Rey Don Alfonso su bisabuelo, é del Rey Don Fernando su padre. porque ellos, é sus vassallos fuessen juzgados por el Fuero de ante, assi como solien, é el Rey otorgogelo, é mandò a los de Burgos que juzgassen por el Fuero viejo, assi como solien. E despues desto en el año de la era de mil y treientos noventa y quatro años, reynante el Rey Don Pedro fijo del muy noble Rey Don Alfonso el que venció en la batalla de Tarifa a los Reyes de Belamarin, é de Granada en treinta dias de Octubre de la era mil é treientos é setenta y siete años. fue concertado este dicho Fuero; partido en cinco libros, en cada libro ciertos titulos, porque mas ayna se fallasse lo que en este libro es escrito. Y en el libro quarto, titulo ~~2~~ 2. de las vendidas, é compras, Diego Martinez Zurita, y Don Nuño de Aguilar Adelantado de Castilla con otros Cavalleros decidieron las diferencias de la venta de vn campo, é fue juzgado por Agralt Andres, é por Bernalt Andres su hermano, que vendieron a Gonzalo Martin aquel soto de los molinos de yusso de la puente de Varrío.

3 En los años de 1247. y 1248 asistieron en la conquista, y toma de Sevilla Pedro Ruiz de Zurita. y Estevan de Zurita, y por sus servicios fueron heredados en ella, segun parece del

Repartimiento que empezó à hazer el santo Rey D. Fernando, y continuo su hijo el Rey D. Alonso el Sabio, año 1253. el qual copia en su historia desta famosa Ciudad, D. Pablo de Espinola part. 2. lib. 5. cap. 1. fol. 15. col. 2. y fol. 23. col. 3.

4 En el año de 1363. se concertaron el Infante D. Henrique, y el Rey D. Pedro IV. de Aragon, y vnos, y otros para mayor seguridad se dieron rehenes, y entre los Cavalleros de Castilla que dió el Conde de Trastámara fueron los hijos de Gonzalo Fernandez de Zorita, refierelo nuestro Coronista tom. 2. de sus anal. lib. 9. cap. 50. fol. 326. col. 1. Y el llevar los Zuritas de Aragon el nombre de Gonçalo, parece que dà a entender que tienen todos vn mesmo origen en Xerez de la Frontera: \* Los Cavalleros deste apellido descienden de los pobladores de aquella Ciudad, y son señores del Villar del Saz, como lo escriben Alonso Lopez de Haro en su nobiliario de España, tom. 2. lib. 10. cap. 26. fol. 424. col. 2. el P. Fr. Geronimo de Castro y Castillo en la adición a la historia de los Reyes Godos fol. 443. D. Góçalo Argote de Molina en lo q̄ añade al libro 2. cap. 83. de su nobleza de la Andalucía, al fol. 205. plan. 1. rengl. 33. y D. Iuan Florez de Ocariz en sus genealogias del nuevo Reyno de Granada, tom. 2. arb. 4. fol. 44. \*

5 En el libro del Becerro q̄ se empezó a escribir por los años de 1325. en tiempo del Rey D. Alonso el XI. y se continuó, y acabó por el Rey D. Pedro su hijo, en el qual estaban escritos los nóbres de los Señores y Cavalleros, de donde eran naturales, y de q̄ Behetrías; parece q̄ demas de la Villa de Zurita, q̄ està en el Reino de Toledo, ay dos Lugares d este nombre, el vno en la Merindad de Monçon, que se llama

Zurita de la Fojada en el Obispado de Palencia; y este Lugar era Behetría de M. Gonzalez de Herrera, e han por naturales los de Lara de Viscaya, e al dicho Mossen Gonzalez su señor: el otro es en la Merindad de Castro Xeriz; este Lugar es Behetría, e son de viseros Don Nuño, e Don Pedro, e Don Tello por su muger, e Ruy Diaz, fijo de Fernan Ruy Cabeza de Vaca, e tres fijos de Pero Ruy Roseros de Puerco, e Ruy Gonzalez fijo de Gutier Diaz de Sandoval, e Pero Diaz de Sandoval.

6 \* El Licenc. D. Jacinto Arias de Quintanadueñas en sus antigüedades y santos de Alcantara, lib. 1. cap. 3. fol. 6. y 7. dize, hablando del Rio Tajo: y se vá a entrar en la Provincia de Zurita en la Alcarria; de allí passa a media legua de la villa de Auñon, y luego acoge en sí el gran Rio Guadiela, de donde acrecentado, vá a banar las rocas sobre que está fundado el Castillo de Zurita de los Canes, ayudando por su parte a hazer mas inexpugnable aquella fortaleza, que a juicio de los que lo entienden, es de las mas fuertes de España, y por ser tan insigne dió nombre a toda la Provincia, tomando el sobrenombre de los Canes con que se solia velar en otros tiempos. Deste Castillo de Zurita escribe tambien con mucha dilatacion el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla en la coronica general de España, par. 4. cap. 8. fol. 342. 343. y 344. en que celebra su fortaleza, y el regocijo que tuvo el Rey Don Alonso VIII. de tomarla por los años de 1168 despues de largo cerco, y aprovechar se de cierta industria, que comprueban de la misma manera D. Gonçalo Argote de Molina en su nobleza de la Andalucía, lib. 1. cap. 83. fol. 85. pag. 1. y en las adiciones al lib. 2. cap.

83. y fol. 205. plan. 1. rengl. 33. el P. Iuan de Mariana en su histor. gener. de España, tom. 1. lib. 11. cap. 10. fol. 531. y D. Pedro de Rojas, Còde de Mora, en su hist. de Toledo, part. 1. lib. 2. cap. 8. fol. 81. \*

7 En la limitacion de Parroquias de Calatayud, que hizo el año 1254. D. Garcia Frontin Obispo de Tazona, con su Cabildo, y autoridad del Pontífice Inocencio IV. \* de que tengo copia en mi poder, y se vale desta escritura el Regente D. Miguel Martinez del Villar en su patronad. part. 9. fol. 405. num. 17. \* pertenecieron Jaime Zurita, y sus hijos a la Parroquia de S. Domingo; y pudo ser que bolviendo algun descendiente de los Mozarabes de Calatayud, y otras Ciudades, y Villas de Aragon, que passaron a poblar la Villa de Zurita en el Reino de Toledo, como afirma nuestro Coronista tom. 1. de sus anales. lib. 2. cap. 16. fol. 67. col. 4. le llamassen Zurita por venir de allá, segun se ha visto en otros muy illustres linages que se han apellidado por el mismo genero de accidentes.

8 El año de 1326. *Alonso Zurita*, fue vno de los Capitanes señalados que sirvieron al Rey Don Jaime II. en la Isla de Cerdeña; refiere lo nuestro Coronista tom. 2. de sus anales. lib. 6. cap. 7. fol. 73. col. 3. \*

9 \* El año 1344. trabajando el R. y Don Pedro IV. en la reduccion a su obediencia de los Condados de Rossellon, y Cerdeña, de que privò por processo al Rey D. Jaime de Mallorca su cuñado, y primo, estando con su Real en Colibre armò Cavallero a Don Romeo, *Martinez de Zurita*, lueves 24. de Junio, en la festividad de S. Iuan, y serian muy particulares sus servicios, pues mereció solo aquel dia este favor, y se acuerda el mismo

Rey de ello en su coronica lib. 3. cap. 26. como se ve fol. 150. col. 4. en Pedro Miguel Carbonell, y en nuestro Coronista tom. 2. de los anal. lib. 7. cap. 76. fol. 174. col. 1. \*

10 Por los años de 1366. Fr. Pedro de Aragon, Religioso de S. Francisco, señaló en Calatayud de orden del Rey Don Pedro IV. a Don Portoles de Zurita, y a D. Sancho de Pedro Marta, para que apreciassen las casas, y sitios que entre el varrio del corral de Bocahe, y junto a la Iglesia de nuestra Señora del Postigo fuesen necessarias para edificar de nuevo el Convento de los Religiosos Predicadores, que estava antes fuera los muros delante la puerta de Terrer, antes de la cuesta de nuestra Señora de la Peña, y al principio de la Vega, el qual fue detribado por el Rey D. Pedro de Castilla el año 1362. para hazer vn fuerte contra la Villa desde allí al Monasterio de Santa Clara, que tambien estava fuera de ella; D. Portoles de Zurita, y Don Sancho de Pedro Martha, desatando justificarse en su comision, llevaron en su compania a Muza de Audomalic, y en 14. de Mayo de dicho año 1366. estimaron 19. casas en 3700. sueldos; advierte todo esto Fr. Francisco Diago en su histor. de Predicador. de la Provincia de Aragon, lib. 2. cap. 92. fol. 266. col. 4.

11 \* El año de 1389. *Belenguer Zurita*, escudero, señor de la Orella, firma como testigo vna carta de tributacion del Monte de los Freires, por otro nombre la Torre de Barbauerta, y dicho de los Freires, por pertenecer a la Orden de S. Iuan, y a la Encomienda de Barbaastro; diòlo el Comendador Fr. D. Garcia Ruiz de Lihori a los Concejos de Salas altas, y baxas, en treudo perpetuo con 40. suel-



fueldos Iaqueses de annua pensión a favor suyo, y de los successores en dicha Encomienda: está trasuntada esta escritura en la Corte del Justicia de Aragon a 23. de Enero de 1677. \*

12. En este año de 1389. a doze del mes de Marzo, labrandose cierta parte de la Iglesia de santa Engracia, acaeció, que echandose los cimientos de la obra, se descubrió vn tumulo de marmo, y cavando mas hondo, hallaron otro vaso de piedra muy cerrado con betumen; y abriendo aquel vaso, descubrieron en él dos tumulos, y en el vno avia vn retulo esculpido en la piedra, que declarava ser aquel cuerpo de santa Engracia, cuyos huesos estaban colorados; y en el otro apartamiento se leía otro retulo, que dezia ser el cuerpo de S. Lupercio martir, y cerraron el vaso para q se abriese en presencia del Clero, y de todo el pueblo. Despues a diez y siete del mismo mes, en presencia del Prior de Santa Maria la Mayor, y del Arcidiacono de S. Engracia, y del Prior de los Carmelitas, y de otros Religiosos, y del Zalmedina, y Jurados de la Ciudad, y de los Cavalleros, y mayor parte del pueblo, se mandó abrir aquel primer tumulo, y hallaronle lleno de Reliquias de los diez y siete Martires, Compañeros de S. Engracia, y de las santas Massas, a cuya memoria se fundó aquella Iglesia: son todas estas palabras de nuestro Coronista, que prosigue encareciendo el suceso, y las demostraciones festivas que por él se hizieron, *tom. 2. de sus anal. lib. 10. cap. 43. fol. 395. col. 3. y 4.* Era en este tiempo Zalmedina (como consta de papeles autenticos) *Raimundo Zurita*, y nuestro Coronista calló el nombre aunque interessado en esta memoria; y así mismo escusó el nombrar a los demás, para que se vea, que no

siempre hazia listas de los sujetos que intervenian en las cosas, pues muchas vezes los passa en silencio, como en esta.

13. Este Ramon Zurita, que fue Zalmedina el referido año de 1389. fue Jurado de la misma Zaragoza en el de 1398. y prestó por ella, y el Braço de las Vniversidades del Reino el juramento de fidelidad al Rey Don Martin, y para despues de sus dias a su hijo, tambien D. Martin, Rey de Sicilia; así lo advierte nuestro Coronista *tom. 2. de los anal. lib. 10. cap. 65. fol. 427. col. 2.*

14. En el mismo año de 1398. se halló en Aviñon en defensa del Cardenal Don Pedro de Luna, que en la cisma se llamó Benedicto XIII. el Capitan *Antonio Zurita*, con su compañía, y las de otros Capitanes Aragoneses; escrivelo nuestro Coronista *tom. 2. de sus anales, lib. 10. cap. 68. fol. 430. col. 3.*

15. El año de 1411. fue nõbrado Lugarteniente del Governador de Valencia por la Congregacion de aquel Reino, en el Interregno que sucedió por la muerte del Rey Don Martin, *Nicolas Zurita*, no siendo de aquel Reino, sino Aragones de la Villa de Mosqueruela, Letrado en el Derecho Civil: son palabras de nuestro Coronista, *tom. 3. de los anal. lib. 11. cap. 45. fol. 37. col. 1.*

16. En el año de 1429. vna gran quadrilla de malhechores, y gente desmandada de Castilla, entraron por las fronteras de Daroca, y passaron robando, y corriendo la tierra, hasta que se fueron a recoger al Castillo de Valmadriz, que era de Zaragoza, y los Jurados embiaron gente a combatirlos, el postrero del mes de Julio, y fue por Capitan de ellos *Nicolas Zurita*; refierelo con estas palabras nuel

tro Coronista, tom. 3. de sus anal. lib. 13. cap. 54. fol. 187. col. 4.

17 En los libros antiguos que ay en la Iglesia de la Villa de Mosqueruela, de la Cofadria de la Virgen nuestra Señora, y de San Blas, que se estableció por los años de 1314. y se escribieron por Cofadres, el Rey Don Jaime II. y Don Ximeno de Luna, Obispo de Zaragoza, que poco despues fue Arçobispo de Tarragona, y vltimamente de Toledo; ay continuada memoria de los deste linage, desde el año 1350. hasta el de 1484. por este orden: Domingo Zurita año 1350. y 1374. Juan Zurita 1380. Juã Zurita mayor 1384. Don Nicolau, y Don Juan Zurita 1418. Don Juan Zurita Vicario 1419. Don Juan Zurita Clerigo, y Don Nicolau 1420. Don Gonzalvo Zurita 1422. Frances Zurita 1427. Gonzalvo Zurita 1428. y en otros años, hasta el de 1458. se halla repetido este nombre de Gonzalvo, y parece que seràn diferentes las personas, porque el que concurre en el año 1446. se especifica con Don, circunstancia que manifiesta la distincion: Gonzalvo, y Domingo Zurita 1458. y 1460. Domingo, Gonzalvo, y Gabriel Zurita 1460. Don Guillen Zurita 1478. Gabriel Zurita 1479. el qual fue abuelo de nuestro Geronimo Zurita, y en èl se acabará los de su linage en Mosqueruela: casò con Andrea Lorde Solfona, natural de aquella Villa, y procreó al Doctor Miguel Zurita de Alfaro, padre del mismo Geronimo, de quien trataremos en el capitulo que se sigue; \* y dize de èl Don Nicolas Antonio en su Bibliotheca Española, tom. 1. lit. H. fol. 458. col. 2. Michael Zurita (nobilis huius ab antiquo gentis origo est Mosqueruela, oppidum Communitatis Teruelensis Reg-

ni Aragonia) vetus familiaris aula Ferdinandi Regis Catholici. \*

18 En el famoso Condado de Ribagorça, que està en el Reino de Aragon, ay vn Lugar que se llama Zurita, y son sin duda originarios de èl los Cavalleros que ay deste linage en dicho Reino, diferentes de los de Mosqueruela. El Rey Don Jaime II. hizo donacion del Condado de Ribagorça a su hijo el Infante Don Pedro Conde de Prades el año de 1322. y dize se le dà sin perjuizio de los Nobles, è Infançones de aquel Condado, nombrando entre ellos a Jordan Zurita; consta esto asì del instrumento de la donacion, \* la qual encarece, y celebra nuestro Coronista to. 2. de sus anal. lib. 6. cap. 40. fol. 43. col. 1. y 2. aunque no nombra al Jordan Zurita, en que se reconoce tambien la poca ambicion suya en referir memorias de su casa. \*

19 \* Francisco Zurita fue vno de los Cavalleros llamados a las Cortes que celebrò el Empetador Carlos V. en Zaragoza el año 1518. como refiere el Canonigo Bartholome Leonardo en sus anal. lib. 1. cap. 50. fol. 462. col. 1. y concurrió tambien en las que tuvo el mismo Emperador en Monçon el de 1528. segun se ve en su Registro, y lo depone el Doctor Juan Francisco Andres de Vztarroz en sus anal. de Arag. que publicò, y añadió el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, lib. 4. cap. 21. fol. 80. col. 1. \*

20 Mossen Jorge de los Benedetes, Cavallero, natural de la Villa de Monçon, casò con Catalina Zurita, y huvieron deste matrimonio a Dionisia de los Benedetes, segun parece del Registro de actos comunes de la Diputacion del año 1523. \* y lo refiere el Doctor Juan Francisco Andres en sus

sus anal. de Arag. añadidos, y publicados por el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, lib. 3. cap. 12. fol. 44. col. 2. cõ ocasion de tratarse este año de pacificar los vandos de los Benedites, y Riberas, cuyos autores principales eran el Mossen Jorge, y Mossen Pedro Ribera, los quales por su calidad, y estrañas demostraciones que passaron a empeñar los animos de muchos Lugares circunvecinos con grandes trabajos, y menoscabos suyos, pusieron en tanta atencion al Reino, que fue vna de las cosas que mas se procuraron remediarse en las Cortes de Zaragoza de 1518. y se señalaron expensas, y se dió comission para ello al Arçobispo D. Alonso de Aragon, y vltimamente, a instancias de los Diputados, y buena direccion de Dõ Iuan de Aragon, Conde de Luna, y Castellan de Amposta, tuvieron fin en 24. de Junio de dicho año 1523. con grande regocijo, consuelo, y satisfacion de los naturales, como lo encarecen D. Francisco Diego de Sayas en sus anal. de Arag. cap. 55. fol. 383. 384. y 385. y cap. 90. fol. 593. col. 1. y 2. y el Doct. Andres en el lugar arriba citado.\*

21 \* Por los años de 1565. Fr. D. Guillen Ramon Zurita, natural deste Reino, fue vno de los Cavalleros de la Orden de S. Iuan, que se hallaron en el sitio, y defensa de Malta; refiere su memoria, y heroicas hazañas Francisco Balbi Corregio en la relacion deste sitio, y Fr. D. Iuan Agustín de Fuentes part. 2. de la coronica de la Religion de S. Iuan, lib. 5. cap. 14. fol. 476. col. 1. \*

22 En las Cortes de 1585. que celebrò el Rey D. Felipe I. en la Villa de Monçon, tuvo carta de llamamiento Francisco Zurita, señor de Rocafort, como se ve en el proçesso de di-

chas Cortes, que he visto; de que se infiere, que avia dos casas solariegas del linage de Zurita, la vna en Mosqueruela, la otra en Ribagorza; y si avia, ò no diferencia en las armas, no lo puedo assegurar.

23 \* De los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera, señores del Villar del Salz, escribe largamente su antiguedad, sucefsion, grandes parentescos, honores, y prerogativas con que se halla enfalçada esta familia, Alonso Lopez de Haro en su nobiliario genealogic. tom. 1. lib. 4. cap. 7. fol. 207. col. 2. y tom. 2. lib. 10. cap. 28. fol. 424. y 425. y tratando de los mismos D. Gonçalo Argore de Molina en su nobleza de la Andalucia, en las adiciones al lib. 2. cap. 83. y fol. 205 plan. 1. rengl. 33. que van al principio, no solo pone el escudo de sus armas, sino que advierte: Este nombre de Can, significa en esta ocasion lo mismo que campo; desta manera llamamos Can de Roa, por campo de Roa, Can de Muño, por campo de Muño, Can de Zurita, por campo de Zurita; y estos son los tres Canes de que hizo memoria Ruy Gonzalez de Clavijo al gran Tamorlan, como escrivi en el discurso de su Itinerario: es oy mayorazgo de este linage en la Ciudad de Xerez de la Frontera, Don Fernando de Zurita, señor del Villar del Salz, Cavallero de los mas principales de ella, cuyo apellido, y linage haze mas famoso Hieronimo Zurita, Cavallero Aragonés, del Consejo del Rey nuestro señor, y su Secretario de la Santa, y general Inquisicion de España, Coronista de los Reinos de Aragon. Destos mismos Cavalleros Zuritas de Xerez, y de otros que han casado en diferentes partes de España con personas de grã de lustre, y de los que han passado a las Indias, escribe D. Iuan Florez de

Ocariz en sus *geneal. del nuevo Reino de Granad. tom. 1. arbol 2. fol. 372. y tom. 2. arb. 4. fol. 44. arb. 7. fol. 68. arb. 20. fol. 333. y arb. 23. fol. 356.\**

24 \* En el Reino de Valencia ay tambien vna Villa, y Castillo con el nombre de Sorita, Zorita, y Zurita, especificada assi por los Historiadores Valencianos, refiriendo el Doctor Pedro Antonio Benter en su *coronic. de España, part. 2. lib. 2. cap. 23. fol. 131.* el Doctor Jaime Prades en la *adoracion de las santas Imagenes, lib. 4. cap. 1. §. 9. fol. 381.* y D. Gaspar de la Figuera en su *hist. de nuestra Señora de la Balma, not. 3. fol. 130.* que desde el tiempo de los Romanos se llama *Sorita*, y en latin *Sors-ita* por algun celebre acaecimiento, ò victoria que passaria en este Lugar, como quien dize, *aquí fue la suerte*; pero el Licenciado Gaspar Escolano en su *hist. de Valenc. part. 2. lib. 8. cap. 4. num. 2. column. 682.* duda mucho sobre la legitimidad, y verdad desta interpretacion. El año de 1210. perdida la Villa de Salvatierra, se trasladò la Orden de Calatrava a esta Villa de Zurita, recogiendo se en ella las reliquias que avian quedado, assi lo refi- tifican el Obispo D. Fr. Angel Manrique en sus *anales del Cister, tom. 3. año 1210. cap. 5. num. 9. fol. 524. col. 2.* el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en su *Cister militante, en la Orden, y Cavalleria de Calatrava, cap. 8. fol. 179. col. 2.* y el Doctor Frey D. Hipolito de Samper en su *Montesa ilustrada, tom. 1. part. 1. divis. 3. nu. 294. fol. 159.* En la era de 1271. q. es año de Christo 1233. donò esta Villa Don Blasco de Alagon, Mayordomo de Aragon, a D. Andres de Peralta; los sucesores de este la vendieron a la Casa de Heredia en el mismo Reino, y assi el M. Fr. Geronimo Fuser en el *discurs. 1.*

*genealogic. en la vida del venerable Obispo D. Fr. Geronimo Baptista de la Nuza*, llama señores de Zorita, y Mora a los de esta nobilissima familia, progenitora de los Condes de Fuentes, y Marqueses de Mora. El ultimo señor de Zorita de los deste apellido, fue D. Iuan Fernandez de Heredia, niño, cuyo tutor Blas Fernandez de Heredia la vendió a los Jurados de Morella por precio de 5500. l. passò la venta ante Guillen de Quadres en 20. de Diciembre de 1367. y la aprobò, y confirmò con particular decreto el Rey Don Pedro IV. en Barcelona el año siguiere de 1368. Tomò possession desta Baronia Ramò Cardona Jurado, y Sindico de Morella en 8. de Enero del mismo año, y la possien hasta oy los Jurados de Morella con las dezimas, y la jurisdiccion civil, y criminal, uero, y mixto impetio. Tiene vn Castillo, que fortificò la misma Morella año de 1463. embiando gente, y por Capitan, y Alcaide en 29. de Enero a Francisco Punter para defenderse de las hostilidades que motivo con su separacion en tiempo del Rey Don Iuan el II. el Principado de Cataluña, assi lo afirma el mismo D. Gaspar de la Figuera arriba citado, fol. 131. y 132. \*

25 \* Dexamos dicho en el nu. 7. con nuestro Geronimo Zurita, que muchos naturales deste Reino passaron al de Toledo a poblar en èl la Villa de su nombre, por donde adquiririan el suyo, continuandose hasta estos tiempos. En España es constante que infinitos Cavalleros, e Infançones se han apellidado por los nombres de los Lugares, y Pueblos que señorearon, conquistaron, ò fueron heredados en ellos, y sus diviseros, y Alcaides; assi lo deponen nuestro mismo Coronista tom. 1. de los anal. lib. 1. cap.

cap. 21. fol. 25. col. 2. Ambrosio de Morales en su coronic. de España, tom. 3. en el discurs. del linag. de S. Domingo fol. 332. Geronimo Gudiel en el compend. de los Girones cap. 1. Hernan Mexia en su nobiliar. lib. 2. cap. 14. y 15. Don Gonçalo Argote de Molina en su nobleza de la Andaluzia lib. 1. cap. 83. fol. 85. pag. 2. y cap. 90. fol. 93. pag. 1. Fr. Geronimo Roman en sus Republic. del mund. part. 2. lib. 6. cap. 9. fol. 190. col. 1. Fr. Juan Benito Guardiola en su tratado de la nobleza de España, cap. 30. Iuan Gutierrez en sus question. practic. quæst. 17. nu. 59. el P. Francisco de Mendoza en su viridar. lib. 5. problem. 53. fol. 150. y 151. y Bernabè Moreno de Vargas en los discurs. de la noblez. de España, disc. 14. num. 10. y 11. fol. 75. y 76. y se nos ofrece exemplo en nuestro mismo caso, pues Alvar Fañez, famoso Alcaide de Toledo, y muy nonibrado por su singularidad, y hazañas en las historias de Castilla, se apellidò tambien de Zurita, por gozar la tenencia deste Lugar, como lo advierte D. Fr. Prudencio de Sandoval en la Casa de Toledo, fol. 475. col. 2. Y assi puede muy bien sospecharse, que el apellido de Zurita le obtendrian los de la Casa de nuestro Geronimo, por concurrir en sus ascendientes alguno de los motivos dichos: pero siempre me inclino mas, a que los de Mosqueruela, de donde procede, le adquiririan por la Zurita de Valencia; como mas vezina, y tan antigua, y no de la de Toledo, ò Ribagorça por mas distantes, y menos dispuestas a la comunicaciõ de vnos, y otros Lugares, que es la ocasion de trasladarse, y tomar nuevo asiento las familias; para lo primero se ofrece testimonio expresso de nuestro Coronista; para esto segundo, no ay

mas que vna, aunque probable congetura, y assi quedará el estimarla al arbitrio, y juicio del que leyere, bastando para nuestra obligacion el aver apuntado estas noticias. \*

26 La Divisa de los Zuritas se forma de dos Canes levantados de plata en campo verde, mordiendose en los ombros, ensangrenadas las bocas, y el suelo jaquelado de azul, y plata, como se ve en los sellos que usava Geronimo Zurita, y al principio de la segunda parte de los anales, de la edicion del año 1585. En Castilla ay vn refran antiguo que dà mucha materia al discurso, y dize: *los perros de Zurita quando no tienē a quien morder, se lastiman vnos a otros;* \* el Comendador Hernan Nuñez en sus refran. glossad. fol. 64. col. 4. añade, que tambien se dezia de otra manera: *los perros de Zurita, pocos, y mal avenidos.* \* D. Sebastian de Covarruvias en el tesor. de la leng. Española, lit. Ç. fol. 288. col. 4. sospecha, que pudo tener origen del cerco que se puso en Çorita, si con la hambre que tuvieron los perros vinierõ a comerse vnos a otros: \* en la letra P. fol. 585. col. 4. señala otro principio al mismo refran, diciendo: *que vn Alcaide de Zurita tenia vnos perros muy bravos, que estavan de dia atados, y soltandolos a la noche, no hallando a quien morder, se mordian vnos á otros.* \* Esta incertidumbre, y variedad dà a entender, que se pudo dezir esto por algunas contiendas que sucederian entre los deste linage, motivando con ellas este refran, con alusion a los canes, por la rabia que muestran quando entre si riñen; pues si estavan en Castillo, mas creible ha de ser, que los sitiados comiessen los perros para satisfacer la hambre, como ha suce-

dido en muchos sitios, y no que se quedassen solos ellos para comerse vnos a otros.

<sup>27</sup> \* Tratòse arriba en el nu. 6. del Castillo de Zurita, que ganó, y poblo el Rey D. Alonso VIII. de Castilla, y aora ocurre, que haze memoria del privilegio, y carta de poblacion el Doctor Pedro Salazar de Mendoza en las adiccion. al cap. 57. de la coronic. del Cardenal D. Juan Tabera, al principio de ella. En el num. 23. se habla de los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera, y aunque và ya citado Alonso Lopez de Haro, se ha de añadir otro lugar suyo del mismo tom. 1. de su nobil. geneal. lib. 1. cap. 6. fol. 36. col. 2. Tambien advertimos, que el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade a los anales de Aragon del Doctor Iuan Francisco Andres, lib. 3. cap. 32. fol. III. y IIII. pone por mayor muchas de las noticias del linage de nuestro Zurita, que referimos en este capitulo. \*

## CAPITULO II.

*ESTVDIOS, Y PROGRESSOS del Doctor Miguel Zurita de Alfaro; servicios que hizo al Rey Don Fernando el Catolico; casòse dos vezes, y hubo del segundo matrimonio a Geronimo Zurita, que nació en la Imperial Ciudad de Zaragoza.*

**S** Velen los padres, deseosos de los aumentos esprituales, y temporales de sus hijos, cuidar quando tienen edad suficiente, que reciban los primeros ordenes, para que assi puedan gozar de las rentas eclesiasticas, y ayudarse con ellas en los estudios: por este fin dispuso Gabriel

Zurita, que su hijo Miguel Zurita viniesse a Zaragoza, de cuya Diocesi era entonces Mosqueruela, y le ordenò en esta Ciudad a 4. de Octubre de 1481. D. Pedro Pilares Obispo doliente, y titular de D. Alonso de Aragon, y Castilla, Administrador perpetuo del Arçobispado de Zaragoza: la cartilla le llama estudiante, de que se infiere, que tendria mas de siete años, porque de edad tan tierna seria mucho que estudiasse la Gramatica. Mas el mudò presto de intenció, si a caso la tuvo de ser eclesiastico, que muchas vezes es precepto de los padres esta diligencia. Tratò de estudiar la Medicina, y se fue a professarla a Salamanca; y alejarse tanto de su patria, y naturaleza, parece seria por emprender diferente rumbo que el que deseava su padre, porque en Huesca, y Lerida pudiera aver curado con Maestros muy doctos, y de muy buen nombre en aquellos tiempos: pero como los estados no se hà de elegir por motivos agenos, sino propios, inclinòse Miguel Zurita al de seglar, y ha ziendo eleccion de la facultad de Medicina, la estudiò en Salamanca, no como algunos mozos, q̄ poco atentos a sus obligaciones desperdician el tiempo, la hazienda de sus padres, y sus mismas personas, con gravissimo daño que sienten quando yà para mayor castigo suyo no se puede remediar. Saliò, pues, Miguel Zurita muy aprovechado de Salamanca, adquiriendo mucha estimacion en ella entre los demàs estudiosos: vino se a Huesca concludos los cursos, y aviendo presentado la sè, ò certificacion de ellos en su Vniversidad, le diò el grado de Bachiller en Medicina Iuan de Espes, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral, y Cancellor de la mis-

misma escuela en 9. de Julio de 1494. Tuvo por padrino a Iuan Serra, Doctor en Canones, Leyes, Medicina, y Filosofia, y en todas estas facultades varon muy señalado, el qual fue Jurado segundo de aquella Ciudad por los años de 1500. como escribe el Doctor Iuan Francisco Andres en la *defensa de la patr. de S. Laur. cap. 8. fol. 203.* y en la *vida de S. Orenc. Obispo de Aux, cap. 4. fol. 49.*

2 En el año siguiente de 1495. tuvo ya Miguel Zurita conduta en Alfaro, Villa principal del Reino de Castilla, que aora es Ciudad, y crecia de manera su reputacion, y nombre en su facultad, que passando este mismo año por ella el Rey D. Fernando el Catolico con la Reina Doña Isabel de buelta de Tarazona, \* en que celebrò Cortes a los Aragoneses, como lo advierte nuestro Cronista *tom. 5. de los anal. lib. 2. cap. 12. fol. 74. col. 2.* \* hizo que le sirviera de Medico de su Real Camara, lo qual no seria sin grande conocimiento, y examen de los demás Medicos que traia consigo. Desde este tiempo siguiò siempre el servicio de los Reyes Catolicos, assentaronle en los libros de su Real Casa, y de escogerle para Medico de su Camara en Alfaro, se originò el llamarle el Doctor Alfaro en muchos privilegios, y cartas de mercedes; y el no se olvidò de este nombre como principio de sus medras, y así le añadia despues del apellido de Zurita, y aun a sus hijos los señalaron muchas vezes con él. El año 1497. a 5. y 8. de Julio recibió en la Vniversidad de Huesca los grados de Licenciado, y Doctor por mano del mismo Cancellor Iuan de Espes, y siendo su padrino el proprio Iuan Serra, q̄ le avia asistido para el grado de Bachiller; en la cartilla le lla-

ma el Cancellor *Don*, y dize era natural de la Villa de Mosqueruela: *Domnus Michael Zurita oriundus Villa de Mosqueruela.* El año de 1506. pasó a Napoles sirviendo al Rey Don Fernando, y aunque pudiera nombrar Geronimo Zurita a su padre *tom. 6. de los anal. lib. 7. cap. 14. fol. 79. col. 3. y 4.* en que refiere esta jornada, fue tan modesto, que callò su nombre, y tambien el de muchos Cavalleros Aragoneses que ibã en ella, y devió de ser (como ya lo llevamos reparado) porque ninguno entèdióse se se hazia historiador de sus mismas glorias; contentòse con especificar los que se leen en sus anales, y no se le escapò esta noticia, pues copió de ella lo que escribe en ellos, lo qual sacò del repartimiento de las diez galeras de que constava la flota que tuvo en su poder, y despues en el suyo el Doctor Iuan Francisco Andres, y se hallarã aora entre sus papeles en la Cartuja de Aula Dei: ay en él vna rubrica de letra de nuestro Zurita, que es la que acostumbra poner quando avia vsufructuado los papeles para no bolver a ellos, y es vna V con vna rayuela que traviesa por medio, como coraçon herido de la facta; y a mas desto tiene vna nota toda de su mano, con que se reconoce, que cò cuidado omitió esta noticia, por no detenerse en hazer lista de todos los sugetos, aun con el interès de la memoria de su padre; de quien resta dezir, que fue en la galera de D. Bernaldo de Rojas, Marques de Denia, y Mayordomo mayor del Rey.

3 \* Detuvo se el Rey Don Fernando pocos meses en Napoles, por ocasion de la muerte del Rey D. Felipe su yerno, que sucedió a 5. de Octubre del mismo año 1506. poniendo en grande mudança todas las cosas,

pues los mismos que le procuraron apartar de Castilla, solicitaron luego con esta novedad su mas pronta vuelta para esto repitieron las representaciones tan llenas de motivos, y deseos que se ven en nuestro Coronista *tom. 6. de los anal. lib. 7. cap. 19. fol. 85. col. 2. 3. y 4.* pero aunque la nueva desta muerte le cogió en el camino, no le pareció bolverse sin pensarlo mas, y visitar primero el Reino de Napoles, en cuya gran Ciudad le recibieron con solemnisimo triunfo. \* En fin bolvió a España, y fue tan regocijada, y celebrada su venida, como muy deseada de todos, y estando en la Ciudad de Burgos a 13. de Deziembre, entre los grandes cuidados, y negocios que alli ocurrieron, no se perdió el de gratificar los servicios, buena asistencia, y letras del Doctor Miguel Zurita, circunstancia que le dexa mas calificado, y haze muy reparable la atencion de aquel Principe, de honrar a sus criados en medio de sus mayores ocupaciones: Movido, pues, el Rey de su sabiduria, teorica, y practica en su profesión, y por lo que avia experimentado en su Real persona, y por sus buenas, y loables costumbres, le hizo su Protomedico en todos los Reinos, y Señorios de la Corona de Aragon, y en todos los de Castilla, Leon, y Granada, como Administrador general de ellos por la Reina D. Juana su hija, segun parece por su Real privilegio, referendado por el Prototorario Miguel Velazquez Clemente; aviendo de ponderarse en esta merced, la memoria del Rey en sublimar al Doctor Miguel Zurita de Medico de su Camara al superior grado de Protomedico, y sobre todo el darle esta prerogativa, no solo en Aragon, y los Reinos de su Corona, sino en todos los de Castilla, favor sin exemplar

y que dentro de essa linea es de muy notable consideracion.

4 Casó el Doctor Miguel Zurita dos vezes, la primera con D. Constança Diez, que no sabemos de donde fue natural, porque deste linage tambien ay en Castilla como en Aragon: nacieron de este conforcio Iuan Zurita, Capellan de la Reina D. Juana, y del Emperador Carlos V. D. Maria Zurita, que casó con Bernardo Simon, Doctor en Drechos, y Regente la Real Cancelleria de Cerdeña: Sor Catalina Zurita, Religiosa en el Monasterio de Pedralbas en Barcelona; y Sor Ana Zurita, que fue Abadesa del Convento de nuestra Señora de la Sierra de la Villa de Mombanch en el Principado de Cataluña por los años de 1539. Despues parece por cartas suyas escritas a su hermano Gerónimo Zurita, y por escrituras autenticas, que estava en el Convento de S. Clara de Huesca; \* y esto seria por averido a restablecer su observancia, u otro igual motivo, de la suerte que despues en el año de 1573. passaron al mismo Convento quatro Religiosas del de S. Catalina de Zaragoza, por el zelo, y cuidado del Obispo Don Pedro Agustín, como lo refiere Francisco Diego de Ainsa *en la hist. de Huesca. lib. 3. cap. 24. fol. 433. col. 2. y lib. 4. cap. 15. fol. 581. col. 2. y 582. col. 1. \**

5 Casó segunda vez el Doctor Miguel Zurita con Ana de Castro; no se sabe el tiempo en que se solemnizaron las bodas, pudo ser que fuese el año de 1510. quando el Rey Don Fernando vino a celebrar a los Aragoneses Cortes en la Villa de Monçon, \* segun se ve en nuestro Coronista *tom. 6. de los anal. lib. 9. cap. 14. fol. 223. y 224. \** y es verosimil, que siendo Medico de su Camara, siguiera la Cor-



Corte, y mas que ya le hallamos en esta ocacion en Zaragoza, detenido por ventura del cariño de su confor- te. Constança Diez su primera mu- ger no sabemos quando falleció, pero consta, que en el año de 1517. su hijo Iuan Zurita hizo desinimicento de los bienes que le pertenecian por parte de su madre, a favor de su padre el Doctor Miguel Zurita; y dize en la escritura, que era Clerigo mayor de 24 años.

6 Mandó el Rey Don Fernando infacular en los officios de la Ciudad de Zaragoza al Doctor Miguel Zurita, y vivió algunos años en ella, pro- creando del segundo matrimonio a Geronimo Zurita, nobilissimo, y feliz asunto desta obra, el qual nació en la misma Zaragoza a 4. de De- ziembre dia de S. Barbara del año 1512. memorable en Aragon por su dichoso nacimiento; recibió las salu- dables aguas del santo Baptismo a 10. dia de S. Melchades Papa, y martir en la Parroquia de S. Gil, \* en la qual también fue bautizado el año de 1602. nuestro insigne Coronista Mayor D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar, Ca- vallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Gentil- hombre Barlet-servant en el gremio de los de la Boca, como parece en los cinco libros desta Iglesia; lo consue- fa el mismo en vn panegirico que por esto hizo el año 1636. a la Imperial Ciudad, como lo advierte en la Biblio- theca de sus escritas, fol. 20. y haze memoria de él el Doctor Iuan Fran- cisco Andres en la defens. de la patr. de S. Laur. cap. 2. fol. 34. y lo depo- nen D. Nicolas Antonio en su Biblio- theca Española, tom. 1. lit. I. fol. 621. col. 1. y D. Alonso Nuñez de Castro en su histor. de Guadalaxara lib. 4. cap. 12. §. 71. fol. 289. col. 2. motiva-

dos de la equivocacion del P. Balta- far Gracian, que en su agudez. y art. de ingen. discurs. 19. fol. III. col. 1. le haze originario de Aragon, y nacido en Castilla; y el Licenciado Geroni- mo de Quintana en su histor. de Ma- drid lib. 2. cap. 147. fol. 297. col. 2. y el Doct. Iuan Perez de Montalvan en su para todos, en el indio. de los in- gen. de Madrid lit. I. fol. 527. num. 171. le cuentan entre los Escrito- res naturales desta gran Corte, per- suadiendose lo por la educacion, y re- sidencia continua en ella, desde sus primeros años. \*

7 Doña Isabel Zurita, nacida tam- bien deste segundo matrimonio, mu- rió donzella el año 1530. hizo su tes- tamento a 21. de Febrero del mismo año, y lo testificó Pedro de Gues, No- tario del numero de Zaragoza; dexa heredero de sus bienes muebles, y raizes a su hermano Geronimo Zurita, y manda que la entierren en el Convento de S. Francisco donde está Ana de Castro su madre, que murió el año 1524. en Burgos; visitó la vlti- ma voluntad de Doña Isabel, D. Iuan Marton Obispo de Bracia, Canonigo de la Santa Iglesia de Zaragoza en el Têplo Maximo del Salvador, y luez de pias causas de D. Iuan de Aragon Arçobispo de dicha Ciudad, en 17. de Março de 1533. y por su muerte, la Emperatriz D. Isabel hizo merced en Mayorga a 9. de Abril de dicho año 1630. a D. Andrea Zurita, que ca- sò despues con Diego Fernandez de Vargas Salmeron, Continuo de la Real Casa de Castilla, de cinquenta libras de reales de Mallorca para du- rante su vida, en contemplacion de los buenos servicios del Doctor

Miguel Zurita su

padre.

## CAPITVLO III.

CONTINVA SVS SERVICIOS el Doctor Miguel Zurita de Alfaro en la Casa Real, y recibe muchas honrras, y mercedes de la Reina D. Juana, y del Emperador Carlos V. su hijo.

1519 **F**Veron tan calificados los estudios del Doctor Miguel Zurita de Alfaro, que no solo los respetaron, y tuvieron en mucho los Medicos de Camara de los Reyes Catholicos, sino los de la Reina Doña Juana, y su hijo el Emperador Carlos V. por cuya razon, mas que por aver sido hechura de sus abuelos, y tener ya los grados que se refieren en el precedente capitulo, le honro, y hizo merced el Emperador el año 1519. de nombrarle Medico de su Camara, con treinta y siete mil y quinientos maravedis de anua renta, como parece por la Real Cedula que se sigue.

2 **N**OS la Reina, y el Rey su hijo, hazemos saber á vos los nuestros Contadores mayores, que nuestra merced, y voluntad es de tomar, y recibir al Doctor Miguel Zurita de Alfaro por nuestro Fisco, y que aya y tenga de Nos de racion, y quitacion en cada un año con el dicho oficio treinta y siete mil y quinientos maravedis; por que vos mandamos que lo pongades assi en nuestros libros, y nominas que vosotros teneis, y le libreis los dichos treinta y siete mil y quinientos maravedis este presente año de la fecha deste nuestro Alvala, desde el dia de la fecha deste Alvala hasta el fin de él, e dende en adelante en cada un año a los tiempos, y segun, y como, y quando libraredes a los otros nuestros Fisicos los semejantes maravedis que de Nos tienen, y assen-

tad el traslado deste nuestro Alvala en los dichos nuestros libros, y sobreescrito, y librado de vosotros este original, lo tornad al dicho Doctor Miguel Zurita de Alfaro, para que él lo tenga por titulo del dicho oficio, por virtud del qual mandamos que le sean guardadas todas las honrras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, preheminiencias, prerogativas, inmunidades, y todas las otras cosas que por razon del nuestro Fisco deveis aver, y gozar, y vos deven ser guardadas. Fecha en Zaragoza a quinze dias del mes de Enero de mil quinientos diez y nueve años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de la Reina, y del Rey su hijo nuestros señores, la fiz e escribir por su mandado.

3 El mismo año a 2. de Setiembre, estando en Barcelona, le hizo su Protomedico en todos los Reinos de la Corona de Aragon, segun consta por el Real privilegio, referendado por el Secretario Don Hugo de Vries. En otro privilegio dado en la Ciudad de Toledo a 27. de Agosto de 1525. referendado por el mismo Secretario, le dió para durante su vida cinco consignaciones sobre la Bailia de Huesca, que avian tenido Mossen Iuan Miguel de la Nuza, y Doña Isabel su hija, reconociendo en entrambos, que lo haze en consideracion de sus servicios, y los que cada día añade, con otras circunstancias de mucha estimacion; y en este ultimo le llama Doctor en Artes, y Medicina: Logró por entero esta merced, embiando el año siguiente desde Granada executoriales, para que sin contradiccion alguna le pagasse luego el Baile de Huesca, como lo executó, dando cumplimiento a la Real orden.

4 Enfermò el Rey Francisco de Francia el mismo año de 1525. en el Alcazar de Madrid de melancolia, y tristeza, por ver que se dilatava su libertad, y q̄ no le avia visitado el Emperador Carlos V. \* como largamente eliven los Historiadores Franceses y Españoles, Arnaldo Ferronio *lib. 8. de las cosas de Franc. fol. 162. lit. B.* Francisco Belcario *en sus comentar. de las cosas de Franc. lib. 18. fol. 565. num. 40.* Scipion Dupleix *tom. 3. de la histor. gener. de Franc. en Francisco I. fol. 340. num. 10.* el P. Iuan de Buisieres *tom. 2. de la histor. de Franc. lib. 16. fol. 186. num. 19.* Alonso de Viloa *en la vid. de Carlos V. lib. 2. fol. 101. pag. 1.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la hist. de Carlos V. part. 1. lib. 13. §. 6. fol. 665. col. 2.* el Licenciado Diego de Colmenares *en la hist. de Segov. cap. 39. §. 10. fol. 493. col. 1.* el Licenciado Gerónimo de Quintana *en la hist. de Madrid lib. 3. cap. 29. fol. 336. colum. 4.* D. Antonio Suarez de Alarcon *en los comentar. de los hecb. de señor Alarcon, lib. 11. fol. 306. col. 1.* el P. Basilio Varen *en la vid. de Carlos V.* que añadió con las de sus sucessores a las de los demás Cesares de Pedro Mexia, *cap. 3. fol. 618. col. 2.* Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus histor. de Arag. lib. 3. cap. 11. fol. 279. col. 1.* y D. Francisco Diego de Sayas *en sus anal. de Arag. cap. 125. fol. 789. col. 1. y 2.* \* Para ocurrir a esta grave dolencia, resolvió el Emperador irle a ver, y que tambien fuera a curarle el Doct. Miguel Zurita de Alfaro, y así le embió con carta de creencia a Don Fernando de Alarcon, que era quiẽ tenia en su guarda al Rey Christianissimo; el tenor de la carta es como se sigue: *EL REY. Doct. D'alfaro nuestro Medico, porque el Chris-*

*tianissimo Rey de Francia está con alguna indisposicion, yo vos mando, que luego como esta deais, todas cosas dexadas, os partais, y vais a la Villa de Madrid donde está, y le cureis todo el tiempo que fuere menester, como lo haviades a mi Real persona, que en ello seré servido, y iroseis a Alarcon, que le tiene en guarda, que él ós guiará como lo deveis de hazer: Del Bosque de Segovia a cinco de Setiembre de mil quinientos veinte y cinco años. YO EL REY. \** Haze memoria desta orden que diò al Doct. Miguel Zurita el Emperador, el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Francisco Andres *lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol. 111. col. 2. \**

5 \* No aprovechò la asistencia de tan famoso Medico, que las enfermedades del animo no las cura su aplicacion: y considerando que se agravava demasadamente la del Rey Christianissimo, pareció a Don Fernando de Alarcon dar luego aviso con vna posta al Cesar, que estava entonces en S. Agustin, aldea distante seis leguas de Madrid, y no se puede dudar, que concurriria el Doctor Miguel Zurita en esta deliberacion, como perito, y encomendado principalmente desta materia. Los sentimientos del Rey de Francia, acuerdo del Emperador en verle, y recobro total fuyo con la visita, y otras cosas que passaron en esta ocasion, son notorias, y las advierten los Escritores que se citan arriba; a nosotros no nos toca sino apuntar lo conveniente para la relacion que seguimos. \*

6 El año 1529. asistió el Doctor Miguel Zurita en Barcelona a la Emperatriz D. Isabel en unas tercianas que tuvo por fin de Marzo, y le acompañò en esta curacion el Doctor Fráncis-

cisco de Villalobos, Medico tambien de la Camara del Emperador, \* y despues del Rey Don Felipe II. su hijo, muy conocido por sus escritos, que refiere Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. tom. 1. litt. F. fol. 379. col. 1.* \* Procedieron en esta asistencia con el cuidado que se dexa considerar, yaviendo informado sobre el accidente al Emperador, les favoreció, y honró con la respuesta que se sigue: *EL REY. Doctores, vi vuestras letras, y tengoos en servicio el cuidado que tenéis de la Emperatriz; y por que de su indisposicion tengo la pena, e congoja que es razon, aunque sé que es demasiado encomendaros su servicio, y su cura, toda via os mando, y encargo mucho, que bagais en ello lo que deveis, y lo que hariades con mi misma persona, pues en la verdad en mas terné esto, y mayor servicio rescibiré, como confio que lo hareis, y cada dia me avisad de su mejoría: De Zaragoza a tres de Abril de mil quinientos e veinte y nueve años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad Francisco de los Cobos.*

7 Cessaron luego las tercianas, y salió el Emperador de tan grande cuidado; así lo manifestó a los mismos Doctores por la que se sigue, en que les encarga de nuevo su asistencia: *EL REY. Vi vuestra letra de cinco del presente y he olgado en estremo de aver saltado a la Emperatriz la terciana, y de la buena disposicion con que quedava: plegue a nuestro Señor darle la salud que todos deseamos. Toda via os encomiendo mucho, que tengais cuidado de ella, así en la convalecencia, como despues: De Zaragoza xj. de Abril M. D. XXIX. YO EL REY. Por mandado de su Magestad Francisco de los Cobos.*

8 \* Don Fr. Prudencio de San-

doval en la *hístor. de Carlos V. par. 2. lib. 17. §. 22. fol. 26. col. 2.* dize: *Luego que el Emperador partió para Italia enfermó la Emperatriz de unas tercianas en los dias ultimos de Marzo del año 1529. y lo primero que hizo como catolica, fue ordenar su testamento; en que añade, prevenia que si muriesse, avisaran al Emperador para que luego proveyera lo mas conveniente al buen gobierno de estos Reinos, y administracion de la justicia; lo mismo afirma el Doctor Pedro Salazar de Mendoza en la *coronica del Cardenal D. Juan Tavera, cap. 16. fol. 93. y 94.* y copia algunas clausulas del testamento que dize vió en su borrador original. Mas segun las cartas que se han referido, parece que el viage lo hizo el Emperador por entonces para Aragon, y no para Italia, aviendo venido el año de 28. a celebrar Cortes a los Aragoneses en la Villa de Monçon, las quales se prorogaron, y fenecieron en Zaragoza, como se ve en el proccesso de ellas, que está en el Archivo del Reino, y en su prefacion impressa al principio del volumen de nuestros Fueros, a mas de advertirlo muy a lo largo Don Vincencio Blasco de la Nuza en el *tom. 1. de sus hístor. de Arag. lib. 3. cap. 14. fol. 283. col. 2.* el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en las *adiciones a los anal. de Arag.* del Doct. Juan Francisco Andres, *lib. 5. cap. 32. fol. 141. col. 2.* por quienes tambien consta, que se detuvo el Emperador en Zaragoza hasta 29. de Abril de 1529. y que entre otras cosas que hizieron admirable su venida, fue la de Hernando Cortes a la misma Ciudad con un hijo del Rey Motezuma, y otros Principes, Cavalleros, y Señores de las Indias que tuvieron en grande atención las gentes; lo qual omite San-*

Sandoval, en la relation que haze de este viage.\*

9 Estando ya en Barcelona el Emperador este año de 1529. a 6. de Junio concedió su Real Cedula, referendada por el Secretario Don Hugo de Vries, y la dirige a sus Contadores mayores, ordenando, que siempre que constare por fe del Escriuano de Raciones de Aragon, que tiene asiento en sus libros la merced de Medico suyo que hizo al Doctor Miguel Zurita, se le de tambien en los de Castilla, y el mismo salario que gozan los demás Medicos de su Camara. Asimismo este año a 22. de Setiembre, calificò con nuevo privilegio en la propria Ciudad el honor de Protomedico en todas las tierras, y señorios de la Corona de Aragon, que avia dado al Doctor Zurita.

## CAPITULO IV.

APLICACION, Y ADELANTamientos de Geronimo Zurita en los estudios; y pericia suya en las lenguas latina, griega, y las demás.

1522 **P**Oco mas de nueve años tendría Geronimo Zurita, quando procurò su padre que se ordenasse de corona; diòle este orden en Zaragoza a 31. de Mayo de 1522. D. Juan Martón Obispo de Bricia, que lo era titular del Arçobispo D. Juan de Aragon, y para celebrar en su palacio Episcopal ordenes menores, le diò licencia el Pontifice Adriano VI. que a la sazón se hallava en esta Ciudad, como se advierte en la cartilla de corona,\* y lo escriven el Doctor Blas Ortiz en el itinerario deste Pontifice, el Doctor Gonçalo de Illescas en su *hist. Pontif. par. 2. lib. 6. cap. 2. fol. 196.*

*col. 2. el Abad D. Martin Carrillo en sus anal. del mundo, lib. 6. año 1522. fol. 459. pag. 1. y en la vid. de S. Valer. cap. 7. fol. 82. y en el catalog. de los Arzob. de Zarag. fol. 278. Fr. Josef de Siguença en la histor. de la ordē de S. Geronim. par. 1. lib. 1. cap. 12. Fr. Diego Murillo tratad. 2. de las excels. de Zarag. cap. 33. fol. 282. D. Vincencio Blasco de la Nuza tom. 1. de sus hist. de Arag. lib. 2. cap. 129. fol. 218. y 219. y D. Francisco Diego de S. yas en sus anal. del mismo Reino, cap. 59. fol. 414. y los que se siguen.\**

2 Estudiò en Alcalà de Henares las lenguas latina, y griega, y la retorica con el famoso Hernan Nuñez de Guzman, Cavallero del Abito de Santiago, llamado comunmente el Comendador griego: De su escuela dize el Padre Andres Escoto en la *Bibliothec. Español. tom. 3. fol. 350.* que salieron (como del cavallo de Troya) perfectissimos heroes, muy versados, y doctos en los dos idiomas griego, y latino, y cuenta por condiscipulos de nuestro Geronimo a Don Francisco de Bobadilla y Mendoza, q̄ despues fue Cardenal, y Obispo de Burgos. Leò de Castro, Juan Christoval Calvete de Estrella, Aragonès de la Villa de Sariñena, Francisco, y Juan de Vergara, hermanos en la sangre, y las letras, Lorenço Balbo, y Christoval de Horozco,\* cuya memoria, assi como cede en grande merito, califficacion, y nombre del Maestro, tambien se comunica entre los mismos que se comprehenden en el discipulado, segun lo reconoce Don Nicolas Antonio, refiriendo esto mismo en su *Bibliothec. tom. 1. lit. I. fol. 291. col. 2. y lit. H. fol. 458. col. 2.\** Y que estudiassse en Alcalà nuestro Zurita, lo confiesa el proprio en vna carta latina que escriviò desde Zaragoza

ca en 4. de Octubre de 1574. a Felipe Rivio, professor de letras humanas en aquella Vniversidad.

3 \* Supo con exaccion la lengua latina, vsando con mucha elegancia, y propiedad de ella, como se ve en sus escritos, que son el mejor testimonio desto, pues a mas de resplandecer en ellos su grande eleccion, verdad, juicio, y modo con que refiere las cosas, se admira la buena cultura, aliño, y gracia en ajustar las voces, que parece no estudiò otro en toda su vida, y aun esto solo le huviera hecho muy señalado, como ya lo empeçò a fer desde la escuela del Comendador, y por este motivo le cuenta entre los Españoles que supieron mejor esta lengua D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. tom. 1. en la prefac. fol. 22. y lit. H, fol. 458. col. 2.* Quando leia los Autores clasicos, observava sus frasis, notandolas en vn libro de a folio para que la memoria las tuviesse con tenacidad, que sin prevencion tan costosa, y prolija no puede llegarse a la cumbre del saber, y mas en el campo de la eloquencia; guarda oy este exemplar D. Miguel Maria de Villanueva y Palafox, Conde de San Clemente, Cavallero de la Orden de Alcàtara, señor de las Baronias, Villas y Lugares de Assò, Salsal, Visumbre, y Campo-Redondo, y Nombrado por S. M. y la Corte General de Aragón en el año de 1678. para la Ilustrissima Junta del Servicio, y Comercio.\*

20 Penetrò con perfeccion los primores de la lengua griega, como claramente se ve en las notas, y enmiendas que hizo al Itinerario de Antonino Pio, que publicò en Colonia el año 1599. el P. Andres Schottos dexòle ilustrado con tan varia, y exquisita erudicion, que es vno de los libros que mas veneran, y buscan los

aficionados a la antigüedad, y apenas se halla alguno; restituye en el a su primer forma, no solo los lugares latinos, sino los griegos, con tan libre uso de los autores desta nacion, que parece se criò con ellos, así para entenderles la lengua, como el espíritu: \* Yo he visto en la libreria del Conde de San Clemente vn libro en quarto, griego, todo de mano de nuestro Coronista, y son diferentes fragmentos de Phocio Patriarca de Constantinopla (que floreció por los años de 858.) sacados de su Biblioteca, y del Nomocanon, y haze notable admiracion, ver la liberalidad de la pluma con que están escritos, y lo que menos se puede estrañar es la prolixidad, y trabajo de la copia, pues son tantas las que hizo de libros de buen volumen latinos, y españoles (como adelante veremos) y con tal aliño, que nos pone en harto cuidado (si le avemos de tener segun se deve) de su imitacion, pues no se forman, y crian de otra suerte los hombres que han de servir al publico, y especialmente en los empleos mas laboriosos. \*

5 \* Formò de orden del Rey D. Felipe II. Antonio Gracian, hijo de Diego, los dos sus Secretarios, y grandes maestros de la lengua griega, como escribe en su *Bibliotheca* D. Nicolas Antonio, *tom. 1. en la prefacion, fol. 21. y lit. A, fol. 98. col. 1. y lit. D, fol. 219. col. 2. y 220. col. 1.* y D. Antonio Quesada en sus *question. varias del Derecho cap. 17.* vn Indice de todos los libros griegos manuscritos, que se avian juntado en el Escorial, y nuestro Geronimo, como tan aficionado, y dueño de la lengua, le pidió copia, la qual se estimaria oy mucho, pues han perecido casi todos en el passado, y siempre lamentable incendio, de que haze memoria Fr. Hermene-

negildo de San Pablo en su *instruc. prev. cap. 5. nu. 12. fol. 62.* y fiente har- to esta perdida. D. Nicolas Antonio en su *Bibliotheca, tom. 1. en la pefa- cion, fol. 10.* y parece que con aque- lla memoria pudiera en algo conſolar ſe la curiosidad, bien que conociendo lo que ſe pierde, por ventura ſeria mas eficaz, y vivo el dolor: con todo eſto en mayor gratitud, y eſtimacion nos huviera puesto el P. Claudio Cle- mente, ſi en la deſcripcion de la gran Bibliotheca deſta Real Caſa, publi- cara eſte Indice, como era muy natu- ral, y cedia en gran credito del po- der, y aficion del Rey Don Felipe el Prudente, y los doctos con la noti- cia acudirian a buſcar, y valerſe de los eſcritos (oy de los que huvieren que dado) que eſſe fue el intento, y fin de ſu Mageſtad, y no que ſirvan ſolo a la viſta, ſegun quiere dar a enten- der el Padre Balthaſar Corderio en ſu *cadena de los ſeſenta y cin- co Padres griegos ſobre el Evangelis- ta S. Lucas*; y aſſi algunas vezes ha avido Bibliothecarios por ſu Mageſ- tad, con obligacion de comunicar los libros, y papeles, y lo fue del Rey Don Felipe III. el Doct. Martin Lo- pez de Bailo. Canonigo de la S. Igle- ſia de Tarragona, y deſpues de la de Zaragoza en el Templo Maximo del Salvador.\*

6 Esta miſma noticia de la lengua griega, la reconocieron, y celebraron en nueſtro Geronimo todos los varo- nes mas ſeñalados de ſu tiempo,\* y co- mo requisito ſobrefaliente en el, lo repara en ſu *Bibliothec. Don Nicolas Antonio tom. 1. lit. H, fol. 458. col. 2.* \* y porque el Maeſtro Ambroſio de Morales ſoſpecho que lo ponía en du- da Alonso de Santa Cruz, le dize en la apologia, y reſpuesta a ſu memorial en eſtimacion, y deſenſa de los ania-

les, ſobre la *anotacion 1. a la p. 2. fol. 19 col. 3. Es donosa cosa, que quiera dar a entender Santa Cruz, que ſabe grie- go, y que no lo ſabe Zurita, ſiendo cosa manifeſta, que Zurita eſtudio, y ſabe bien aquella lengua, y que ſanta Cruz no ha aprehendido, ni aun la primera letra della.*\* Conſervante muchas car- tas de nueſtro Historiador en el Ar- chivo del Reino, y tuvieron algunas en ſu poder el Doctor Bartolome de Morlanes, Capellan de ſu Mageſtad en la S. Igleſia de Zaragoza, y milagro ſo Templo de N. Señora del Pilar, y el Doctor Iuan Francisco Andres de Vz tarroz, mi pred. ceſſor en el ofi io de Coronista, deſcubreſe en ellas con claridad, quan bien ſabia eſte idioma, pues explica, reſtituye, e ilustra infi- nitos lugares de autores antiguos griegos ſobre que era conſultado; y de aver conſerido tanto con el el M. Ambroſio de Morales en eſtos pun- tos, nacio el reſponder muy confiada- mente en deſenſa ſuya, deſatendien- do, y burlando el reparo, y duda de Alonso de Santa Cruz.\*

7 Mas para convencer del todo la pericia, y uſo que tuvo de la len- gua griega Geronimo Zurita, ſe deve advertir, que ſe remitieron a ſu cen- ſura, y examen las traducciones de al- gunos libros de eſte idioma, como ſu- cedio el año 1571: en 16. de A. goſto que le eſcrivio vn papel el Secreta- rio Mateo Velazquez de ſu mano, y cerrado con el ſello Real, embiando- le vn libro que avia traducido el Se- cretario Diego Gracian de Alderete, de quien llevamos hecha mencion en eſte miſmo capitulo, num. 5. de donde parece, no ſolo el credito que avia grangeado de ſaber bien eſta lengua, pues tan ſuperiormente ſe le enco- mendavan cosas tocantes a ella, ſino la ſingular memoria que ſe tenía de

su persona para los puntos de estudios, y de mayor confianza en el servicio Real; así dize el papel: *Los tres libros que con esta seran, han venido a manos del Cardenal mi señor con mucho secreto, y con el mismo deseo que v. m. passe los ojos por ellos; vno dellos va traducido por el secretario Diego Gracian, a quien lo encomendó su Señoria Ilustrissima, y el fin con que se embian a v. m. es para que vea si la traduccion está buena, y si le pareciere que del otro conuerná hazer lo mismo, que v. m. tome el trabajo, y en vn rato desocupado de v. m. a entender a su Señoria Ilustrissima lo que le parecerá de la lectura, y de la importancia que podrá ser, tenerse acá estos, por lo que toca al servicio de su Magestad.* Avemonos detenido en esta comprobacion, por recaer sobre el reparo, aunque inutil, de Alfonso de Santa Cruz, y para que en cada cosa se descubra mas la grandeza de nuestro Zurita.

8 \* No supo con menos primor la lengua española, como se ve en la maravillosa obra de los anales, rá encarecida, y celebrada de todos por el estilo, verdad, claridad, y substancia de ellos; y quien tuvo tanto exercicio en el escribir, y en el empleo de Secretario, y otros, tratando con las primeras personas, y luego su curiosidad, y prolixidad, observando frasis, y modos de hablar, como podía dexar de averle apurado, y bebido lo mas primoroso a esta lengua? mayormente, que como enseña Iuan Luis Vives de *disciplin. lib. 1.* la primer diligencia se ha de poner en perfeccionarse en el idioma proprio, passando despues a cultivar el extraño, y así nuestro Zurita, tan regular en todo, aunque se aplicó mucho en saber las otras lenguas, tuvo siempre a la vista

el buen uso de la natural, favorable a los Aragoneses en su mesmo genio, y constitucion, como pondera, y prueba el Obispo D. Bernardino Gomez Miedes en la *vida, y hech. del Rey Don Jaime I. lib. 12. cerca del principio.* por lo qual le celebra, y cuenta D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. tom. 1. en la pref. fol. 23.* entre los Españoles, que con mas pureza, gallantia, y gallardia han hablado nuestro lenguaje. \*

9 \* Las lenguas Francesa, Italiana, Catalana, y Portuguesa, fino las habló con facilidad, las entendió por lo menos con perfeccion; en todas se hallan libros impressos, y manuscritos que he visto en la libreria del Conde de San Clemente, con notas de su mano: Fue muy aseado, y curioso en el tratamiento de ellos, porque segun se ve, no solo no perdian, sino que parece que les añadía aliño en su mayor uso; no ay alguno, que él viesse, que no advirtiera, y notara algo en sus margenes; valíase mucho del bermellon desleído para formar los titulos, y lo que le parecia digno de mas singular reparo: Afecran algunos la erudicion en el desaliño, y creen que se hazen mas estimados; puede ser que entre los que ignoran las cosas consigán este credito, pero se les negará quié advierta, que la estimacion nace del conocimiento, y que quien desprecia, y aja lo que ama, ni lo estima, ni lo conoce. \*

#### CAPITULO V.

\* *MERCEDES, Y HONORES*  
con que favoreció a Geronimo  
Zurita el Emperador  
Carlos V.

1 **E** Stando el Emperador Carlos V. el año de 1530. en Mayor. 1530



geto, hizo merced en 17. de Marzo a Geronimo Zurita del oficio de Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almodovar, por muerte de D. Isabel de la Nuza y Entença, muger de D. Rodrigo de Rebollo, señor de la Baronia de Monclus, y de los Lugares de Salas; y haze muy plausible esta gracia, mas que por recaer en nuestro Geronimo, por concederse en contemplacion de los muchos servicios de su padre, y confesar el Cesar, que despues de Dios, devia la vida a su continuo cuidado, y estudio, palabras que bastan para calificar sus letras, y tambien a su posteridad.

2 \* Con esta ocasion, no sera fuera del intento dezir, que oficio es el de Merino para entender la calidad del favor que mereció nuestro Zurita al Cesar: *Merino es nome antiguo de España, que quiere tanto dezir, como home que ha mayoria para fazer justicia sobre algun Lugar señalado, como Villa, ó tierra, &c.* son palabras de la ley 23. tit. 9. partit. 2. Gregorio Lopez sobre ella, Don Sebastian Covarrubias en el tesor. de la leng. Española. lit. M, fol. 547. col. 2. y el Doct. Pedro Salazar de Mendoza en el orig. de las Dignid. seglar. de Cast. y Leon, lib. 1. cap. 18. fol. 21. 22. y 23. Es oficio muy honorifico, y antiguo en Aragon, y assi le hallamos especificado en los Fueros de Sobrarbe lib. 2. tit. 24. de Villano de Rey qui matare Infanzon, y en algunos de los de Iaca, y lo reconocen, y refieren Geronimo de Blancas en sus coment. de las cos. de Arag. fol. 39. 332. y 414. el Abad Don Juan Briz Martinez en la histor. de S. Juan de la Peña lib. 1. cap. 23. fol. 100. col. 2. y el P. Josef Moret en sus investigac. historic. de Navarr. lib. 2. cap. 11. fol. 499. \*

3 \* El Merino es Iuez ordina-

rio, y Foral en el mismo Reyno para executar, y conocer de las calonias que se deven por las fracturas, sangres, y homicidios cometidos en su Merindad; perteneciente los Fueros del Rey Don Jaime I. en Huesca, año de 1247. vnic. de iurisdic. omn. iudic. fol. 51. col. 1. vnic. ne pater, vel mater pro filio teneatur, fol. 93. col. 1. y 2. vnic. de stipend. & stipendiar. fol. 130. col. 3. 10. Fueros de homicidio, fol. 166. col. 1. 2. y 3. 1. y 2. de division. pecun. pœnal. fol. 177. col. 3. 1. y 2. de iniurijs, fol. 177. col. 3. vnic. de pœnis, fol. 177. col. 4. 1. y 2. de bastitud. fol. 130. col. 2. del Rey D. Pedro III. en la misma Zaragoza 1348. Fuero vnic. de elect. corp. interfect. vel alias mortuor. fol. 180. col. 2. de la Reina D. Maria, Lugarteniente del Rey Don Alfonso V. su marido, en la misma Zaragoza 1442. Fuero 11. y 12. de homicid. fol. 166. y 167. del Rey Don Juan II. en Calatayud 1461. Fuero 1. de Merinis, fol. 30. 13. de homicid. fol. 167. 168. y 169. del Rey Dō Fernando II. en Tarazona 1495. Fuero 5. de firmis iuris, fol. 137. col. 4. y del Emperador D. Carlos V. en Zaragoza 1528. Fuero 2. de Merinis fol. 30. col. 4. Y las Observancias 2. de sacrosant. Eccl. s. fol. 1. col. 3. 15. de pignorib. fol. 3. col. 1. 2. de iurisdic. omn. iudic. fol. 6. col. 3. 1. ne pater, vel mater pro filio teneatur, fol. 7. col. 2. 3. de arborib. incidend. fol. 13. col. 2. 9. de iur. dotum, fol. 17. col. 3. vltim. de condition. infantionat. fol. 23. col. 1. 20. de privil. milit. fol. 23. col. 4. 1. 3. y 13. de gener. privil. tot. Regn. Aragon. fol. 24. col. 4. 1. de forma diffidament. fol. 27. col. 3. 28. Observancias de homicidio, fol. 30. y 31. vnic. de divis. pecun. pœnal. fol. 31. col. 4. y la 5. de iniurijs, fol. 32. col. 1. lo demas que toca a este oficio lo advierte nuestros

prácticos Miguel del Molino en su *repositor*. verb. *calonia*, fol. 49. hasta el 52. verb. *Merinus*, fol. 223. y verb. *Vassallus*, fol. 325. col. 3. Geronimo Portoles en los *escholios a Molino*, verb. *calonia*, fol. 296. y 297. y verb. *Merinus*, fol. 328. y 329. Ibando de Bardaxi en sus *comentarios al Fuero I. y 2. de Merin.* fol. 151. 152. y 153. Pedro Calixto Ramirez en su *tratad. de leg. Reg.* S. 33. num. 6. fol. 366. y D. Geronimo Ximenez de Aragués, en el *discurs. del Baile gener. de Aragón.* S. 19. num. 13. y siguientes, fol. 181. y 182. \*

4 Tenia el Emperador tã en memoria los servicios del Doct. Miguel Zurita, y le procurò grãgear de manera la gracia su hijo Geronimo, que este mismo año de 1530. estando en Augusta le hizo merced de nombrarle Continuo de su Real Casa; dize assi el Alvala, ò privilegio: *NOS el Emperador de los Romanos Augusto, Rey de Alemania, la Reina su madre, y el mismo Rey su hijo: hazemos saber á vos los nuestros Contadores mayores, que nuestra merced, y voluntad es, de tomar, y recibir por Continuo de nuestra Casa a Geronimo de Zurita, hijo del Doctor Alfaro nuestro Medico, y que aya, y tenga de Nos de racion, y quitacion en cada un año treinta y cinco mil maravedis, porque vos mandamos que lo pongades, y assentedes assi en nuestros libros que vos teneis, y le libreis los dichos maravedis este presente año desde el dia de la fecha deste nuestro Alvala hasta en fin de lo que oviere de aver por rata, y dende en adelante en cada un año, a los tiempos, e segun, e quando, y como librades a los otros Continuos de nuestra Casa los semejantes maravedis que de Nos tienē, e no fagades ende al: Fecha*

en Augusta a ocho de Julio de mil e quinientos e treinta años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, Secretario de su Cesarea, y Catolicas Magestades, la fizc escribir por su mandado. Remitiò este Alvala el Secretario Francisco de los Cobos al Doctor Miguel Zurita, y le dize en un papel, que trabajò, para que el emolumento de Continuo de su hijo Geronimo fuera mayor, pero que no hubo lugar; que siempre que le pudiere hazer placer, y servicio, lo harã de buena voluntad: de aqui se reconoce, que no solo teniã ganada padre, y hijo la gracia del Cesar, sino de los primeros Ministros, experimentando muy igual su favor en las palabras, y las obras.

5 \* Siguiendo el proposito que arriba apuntamos, y la obligacion de nuestra historia, recorreremos brevemente lo que pertenece al oficio de Continuo, materia curiosa, y no muy andada; y no solo lo deve motivar el averlo obtenido nuestro Geronimo, sino la ventaja con que se lo diò el Cesar, para reconocer mas lo mucho que le honró. Instituyò la Guarda de los cien Continuos hijosdalgo en Castilla el Rey D. Iuan el II. y nombrò por primer Capitan suyo a D. Pedro de Luna, hijo del Condestable D. Alvaro, por quien hereditariamente le goza oy la Casa del Conde de Montijo, y de Fuentidueña, como largamente escriben Alonso Lopez de Haro en su *nobiliar. genealogic. tom. I. lib. 4. cap. 2. fol. 151. y 152.* Don Pedro de Vlloa Golfín en su *tratad. de levantar el pendon Real*, S. 15. fol. 145. not. marg. 287. y fol. 159. not. 318. y 319. y D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar en el *informe del origen, &c. de la Excelentissima Casa de Sarmiento de Villamayor*, fol. 84. y siguientes, y en el

el memor. d. la calid. y serv. de D. Alvar. Franc. de Vlloa, fol. 114. 141. 173. y 174. Destos Continuos escriben tambien la ley 23. tit. 15. lib. 3. de la recopil. Fernau Perez de Guzman, señor de Batres, en la coronica del Rey D. Iuan el II. año 14. cap. 209. fol. 46. col. 1. Alvar Garcia de S. Maria en la misma coronic. dicho año 14. cap. 209. fol. 63. col. 3. Hernando del Pulgar en la coronic. de los Reyes Catolic. part. 1. cap. 34. fol. 25. y part. 3. cap. 9. fol. 103. cap. 16. fol. 109. y cap. 21. fol. 114. D. Sebastian Covarrubias en el tesor. de la leng. Español. lit. C. fol. 235. col. 2. y D. Iuan de Solorzano Pereira de iur. Indiar. tom. 2. lib. 2. cap. 31. num. 2. 5. 7. y 15. fol. 491. col. 1. y 2. y fol. 493. col. 1. y en la politic. Indian. lib. 3. cap. 33. fol. 491. col. 2. y fol. 494. col. 2. \*

6 \* Es muy parecida esta Guarda de los cien Continuos Hijosdalgo a la de los cien Cavalleros que se instituyó cō su Alferez (cabo el mas principal de la milicia en los tiempos antiguos, como consta de muchos monumentos, y lo advierten la ley 16. tit. 9. part. 2. y la ley 11. tit. 18. part. 4.) para la seguridad, y continua asistencia de la persona Real; así parece por vno de los antiquísimos Fueros de Sobrarbe, el 13. del lib. 1. tit. del Rey aver Alferez, allí: Fue establecido, que todo Rey de Espanya hovie's Alferez, que li. de su seyna, é que aya cien Cavalleros, e en Casa del Rey mesa de su cabo, &c. copia este Fuero el Doct. Pedro Salazar de Mendoza en el orig. de las Dignid. seglar. de Cast. lib. 3. cap. 19. fol. 126. col. 4. y conforman en él dos exemplares que tengo; Y que pertenezca a los primitivos, que asienta todos se conservan, aunque indistintos, en los codices que corren con el nombre de Fueros de

Sobrarbe, se comprueba, y deduce de vna escritura del Rey D. Inigo Ximenez Arista, fecha en la era de 877. que es año de Christo 839. en que haze merced a Inigo de la Lane su Alferez mayor, Aquilifero, Signifero, que meo honorem, ac donum facienti, qui in ministerio meo committaris, de vn valle, monte, y torre, y del uso del pendon, y caldera, que tan antiguo es como esto; de suerte, que hallandose yá en este tiempo Alferez, y con la obligacion de acompañar, seguir, y asistir a la persona Real, como lo supone el Fuero de Sobrarbe, parece ha de ser por efecto de esta disposiçõ, pues vno, y otro concurre en vn mismo Reino, casi en vn tiempo, y con vnas mismas circunstancias, el Alferez nombrado, y el que por la ley se deve nombrar. Produce esta escritura D. Fr. Prudencio de Sandoval, en su catalog. de los Obisp. de Pamplon. fol. 17. col. 2. y fol. 64. col. 1. y hazen memoria de ella Arnaldo Ojeardo en la noticia de entrambas Vasconias, lib. 2. cap. 4. fol. 110. y cap. 12. fol. 251. D. Josef Pellicer en la idea del Principado de Cataluña, lib. 2. fol. 256. el P. Josef Moret en sus investig. histor. de las antigued. del Rein. de Navarra. lib. 2. cap. 3. §. 12. fol. 261. y cap. 9. §. 1. fol. 438. y en sus congresion. apologetic. congr. f. 11. nu. 3. fol. 325. y nu. 18. fol. 361. y congres. 15. nu. 3. fol. 491. y Fr. Domingo la Ripa en la defens. histor. por la antigued. del Reino de Sobrarbe, tit. 3. cap. 2. nu. 4. fol. 132. y tit. 5. cap. 1. §. 2. num. 12. fol. 286. \*

7 \* Desta misma escritura asienta Sandoval dit. fol. 17. col. 4. y congetura, y le parece a Moret, fol. 438. en las investigaciones, que la insignia de que usó el Rey D. Inigo Ximenez Arista, fue vna Aguila, deduciendolo de la palabra Aquilifero con que

especifica a su Alferiz Inigo de la Lane; pero nos haze grande estrañeza, que dos sujetos tan verificados en la antigüedad Romana, no reparassen, que esta voz denota lo mismo que *Alferiz*, que es el q̄ lleva la seña Real, así como el Aquilifero la de los Romanos, que era vna Aguila, por no averse añ introducido entre ellos los estandartes, y vanderas, como lo advierten, y explican D. Sebastian Covarrub. en su *tesor. lit. A. fol. 44. col. 1.* y el Doct. Pedro Salazar de Médoza, *vbi supr. fol. 127. col. 4.* sin detenernos en mas comprobaciones, ni entrar en el largo, y espacioso camino de la erudicion, y antigüedad Romana, aun que no se deve omitir lo que Arnaldo Ojénardo *dict. fol. 110.* escribe, por ser en el mismo caso: *Inter nobiles omnes (dize) eminebat, ne Ricis, aut Baronibus exceptis, qui Vexillarij Regij munus gerebat, Alferiz vulgò dictus, à voce latina Aquilifer, quæ Vexillarium denotabat, ob insigne Aquilæ Romanorum Imperatorum vexillis imponi solita. Huius partes erant Regis vexillum in bello præferre: fuis se antiquissimã hanc Vexillarij dignitatem, & in ipsius Regni primordijs, & velut incunabulis enatam. citra dubium est;* compruebalo con esta escritura, y con otro Fuero de Sobrarbe *lib. 1. cap. 1.* allí: *¶ El Rey que aya seylo para sus mandatos, & moneta jurada en su vida, & Alferiz, & seyna caudal;* y de la misma escritura parece, que *Aquilifero*, y *Signifero*, se estiman como sinonimos. De que nace el admirarnos, y cõ alguna razón, que en esto (que es tan comun) no siga Moret a Ojénardo, quando en lo demás le es tan atento, y no nos haze menor estrañeza, que la Ripa se lo dexa de advertir a Moret. \*

8 \* Dize el Fuero de Sobrarbe, e

en casa del Rey mesa de su cabo, para denotar los Cavalleros de la mesnada, q̄ eran estos ciento de la Guarda del Rey, y así dizē D. Pedro de Vlloa *vbi supr. fol. 159. not. marg. 318.* y D. Josef Pellicer en el *memorial por la Casa d. Vlloa fol. 174.* que a nada se pueden comparar los ciē Continuos Hijodalgo de Castilla, como a los Cavalleros de la mesnada de Aragon, que eran los Cavalleros de la Casa del Rey que continuamente le asistían, y comían a expensas suyas; tratando largamente de ellos, de su antigüedad, prerogativas, estipendios, y honores, y los Fueros, Observancias, y todos los autores antiguos, y modernos que los nombran, Geronimo de Blancas en sus *comentar. de las cosas de Aragon, fol. 302. hasta el 342.* el Doct. Andres Bosch en los *tirols de honor de Cathalunya, &c. lib. 3. cap. 3. §. 7. fol. 321. col. 2.* Arnaldo Ojénardo *vbi supr. lib. 2. cap. 4. fol. 108.* y D. Francisco de Montemayor de Cuéca en su *sumar. ind. stig. del orig. y priv. de los Ricos hombres, &c. de Aragon, cap. 5. fol. 141. hasta 159.* y muy de antiguo se hallan yã mencionados en Castilla, en el Repartimiento de Sevilla del año de 1253. como se vè en D. Pablo de Espinosa *part. 2. de la hist. de esta Ciudad*, y en D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus *anal. eccles. y secul. de la misma, dicho año 1253. lib. 2. desde el num. 4. y fol. 62. y año 1256. fol. 84. num. 6.* Por donde la ley 9. tit. 9. *partit. 2.* advierte, en terminos de los Cavalleros de la Guarda del Rey: *E como quier, que todos los del Reino son tenidos a guardarle: con todo esto algunos yã de ellos que señaladamente lo han de fazer tambien de dia, como de noche. E estos son amesnadores. é por esso los llaman así, segund lenguaje antiguo de España: porque ellos*

ellos non se deven partir de él fasta que le amesnen fadivamente. E esta guarda que ellos le há de fazer, &c.\*

9 \* En Francia tambien tuvieron los Reyes para su asistencia, y guarda continua cien Nobles con su Capitan, como largamente escriven Vicente Lupano de magistr. alib. & prefect. Gall. lib. 1. tit. de centum nobilibus, fol. 41. y 42. y Julio Cesar Buleñgero, de offic. Domus Reg. Gall. cap. de stipatorib. & cap. de cent. nobilib. Camer. Reg.\*

10 \* La gran calidad del oficio de Continuo, le reconoce de averlo tenido los mayores Cavalleros de Castilla, como puede verse en los autores que arriba se citá; y D. Francisco Mosquera de Barnuevo en su Numantin. cant. 2. cap. 9. n. 61. fol. 55. dize, corresponden los Continuos a los que llamamos oy de la Camara; D. Josef Pellicer en el mem. de la Casa de Vlloa, fol. 173. añade: Lo cierto es, que por lo que consta de las historias, y coronicas antiguas, que fueron Continuos de la Casa de los Reyes los Cavalleros mas apreciados. Era oficio de grande autoridad, y siempre le tenían los de mas sangre, virtud, y valor, y dignos de estar continuamente en guarda, y servicio de los Reyes de Castilla; y fol. 174. Pudieranse traer muchos exemplares de señalados Cavalleros, que despues de grandes servicios consiguieron el honor de Continuos de la Casa del Rey. La renta, y acostamiento destos era treinta mil maravedis, como asegura el mismo Pellicer ubi proxime fol. 114. y 174. y cita vna Cedula Real del Rey Catolico, dada en Toro a 22. de Abril de 1505. referendada de Gaspar Gricio, en que haze merced a Sancho de Paredes Golfín de Continuo de la Casa de la Reina D. Juana su hija, con el acostamiento referido de los

treinta mil maravedis: los que se señalaron a nuestro Zurita fueron treinta y cinco mil, para que se vea la ventaja con que se le favoreció.\*

11 \* En Aragon hallamos y a nombrados Continuos antes que el Rey D. Juan el II. los creasse en Castilla, pues escribe Geronimo de Blancas lib. 1. de las coronaciones, cap. 5. fol. 30. hablando de tantos como concurren a la coronacion del Rey D. Alonso el IV. que sucedió año de 1328. Todos estos entraron en Zaragoza despues del Rey, que entró la semana de Ramos con solos los oficiales, y Continuos de su Casa, y Corte, que eran muchos; si acaso no entiende aqui por Continuos a los Cavalleros de la mesnada, como es muy posible. Que a mas de los cien Continuos aya avido otros con este titulo, y personas de muy elevada clase, lo advierten Don Pedro de Vlloa Golfín ubi sup. fol. 159. not. marg. 319 y D. Josef Pellicer en el memor. de la Casa de Vlloa, fol. 174.\* Y en tiempo del Rey Don Fernando el Catolico avia Continuos Nobles, y Cavalleros, como parece por los asientos de entonces en los libros de Aragon, de que vió copia fielmente sacada el Doct. Juan Francisco Andrés entre los papeles del Secretario Miguel Perez de Almazá, Cavallero de la Ordē de Santiago, y Comendador de Veas, y en los alli escritos, se hallan por los Nobles, el Duque de Villahermosa, el Conde de Aranda, y su hermano D. Francisco Ximenez de Vrrca, el Marques de Denia, Don Fernando de Toledo, Dō Fernando de Rojas, Don Ramon de Espés, D. Luis Fernandez de Ixar, D. Pedro de Rocaberti, Don Ramon de Cardona, D. Geronimo de Padilla, D. Carlos de Alagon, D. Alonso de Palafox, D. Lorenzo Fernandez de

*Heredia, D. Pedro de Mendoza, D. Perot de Corella, y otros muchos Señores: Por los Cavalleros, Francisco Doms, Iuan de la Nuza, Lope de Montalvo, Gaspar de Pomar, Pedro de Angulo, Sancho de Francia, Iuan Coscon, el Comẽdador Jaime Clyment, Iuan de Albion, Geronimo Agustín, Sãcho Cabrera, Diego Lopez de Gurrea, Pedro Gilabert, Iuan Agustín, Balthasar de Agramunt, y muchos otros.*

12 Continuando el Emperador en favorecer al Doct. Miguel Zurita, 1537 le dió privilegio el año de 1537. a 16. de Junio en Valladolid, para que se le pagassen cien florines de oro que tenia de rēta cada año sobre los emolumentos, y penas de los Moros de Huesca, y lo dirige al Noble D. Gonzalo Paternoy, Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon, y a Mofsen Geronimo Ximenez de Embun su Baile general, y les manda, que no obstante la duda propuesta por ellos de la conversion de los Moros, le hiziesse pagar la dicha consignacion del residuo de la Bailia, y a su hija D. Andrea Zurita, a quien estava dada. Y por renunciacion de la Bailia de Huesca, que hizo el mismo Miguel Zurita, se la dió el Emperador a Geronimo Zurita su hijo, de cuyos repetidos favores nace la calificacion mayor de sus meritos: \* Del officio de Baile deste Reino, escribió estendidissimamente vn discurso Don Geronimo Ximenez de Araguès, y del de Huesca habla en el §. 26. num. 25. fol. 241. con que no ay necesidad de detenernos en su ilustracion, solo devemos prevenir, que en Aragon, assi el officio de Baile general, como los particulares, lo han tenido, y tienen siempre muy grandes Cavalleros. \*

## CAPITVLO VI.

*ESCRIVE GERONIMO ZURITA versos latinos con mucha elegancia; y celebran su musa Iuan Segundo, poeta Olandés, y Iuan Pelafio, Napolitano.*

1 **L**A mayor felicidad de vn dicipulo consiste en oir a vn buen maestro, que con direccion ingeniosa, y suave, le enseñe, y encamine por la trabajosa senda de los estudios, y quando con este cuidado concurre la inclinacion genial, que es la mas principal parte del saber, le adelante, cediendo todo en grande aprovechamiento suyo: Tuvo Geronimo Zurita buena dicha en sus maestros, pues cursó las aulas de los que plantaron la erudicion en Alcalà de Henares, obra del venerable, y insignifimino Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; salió eminente en la poesia, \* como se reconoce de aver hecho ilustraciones, y notas al Poeta principe de los Christianos latinos, Claudio Claudiano; \* y no se hallan mas poesias suyas, sino vn epigrama, que sospechamos averse escrito a Alexandro Virelo, sobrino del Pontifice Paulo III. como de los mismos versos se colige, y se entenderà de su explicacion; tuvole el Doct. Andres escrito de mano de Zurita, y juzga que es suyo, porque notiene lemma, sino que en el reverso del papel dize, *carmen ad Alex.* y si fuesse de otro, estuviera añadido el nombre de pila, y el del linage, y tambien se avria puesto en la misma plana; pero como fue el artifice, se llevava la llave del secreto, y para entenderse, le bastava aquel recuerdo, y el mismo epigrama, que es elogio muy digno del sugeto que se celebra, y dize desta suerte:

*Quod*

**Q**uod bené Dij patribus vertant, Populó que Quirini,  
 Italia in Catto tam cœpit arma feros.  
 Ibi Alexander, primó que in flore iuventæ,  
 Mittit sub Latium barbara colla iugum.  
 Persolvat scelerum meritas Germania pœnas,  
 Nec feret iratos impia turba Deos.  
 O faustum tibi, Paule, diem, quum Roma Nepotem  
 Invicium niveis lacra videbit equis.

2 Celebra en este epigrama nuestro Coronista a Alexandro Vitelo, que fue General de doze mil Infantes, como lo fue Iuan Baptista Savelo de los seiscientos cavallos ligeros, cuyo exercito dispuso Paulo III. para favorecer al Emperador Carlos V. en la guerra que hizo contra Iuan Federico Duque de Saxonia, y sus sequaces en los años de 1546. y 1547. y el Generalissimo de todos fue Octavio Farnesio Duque de Parma; \* hallase memoria de Alexandro Vitelo en los famosos comētarios de la guerra del Emperador Carlos V. contra los protestantes de Alemania, de Dō Luis de Avila y Zuñiga, Comendador mayor de Alcantara; en la historia de la misma guerra de Francisco de Madrid; en el catalogo de todos los Generales, Capitanes, &c. que concurren en esta guerra, de Nicolas Mamerano, fol. 30. 44. y 45. en la historia de Florencia de Francisco Guicciardino, part. 2. lib. 18. fol. 733. 734. y 781. en la vida de Carlos V. de Alfonso de Villoa lib. 4. fol. 137. en la historia del mismo Emperador, llamada Carolea, de Iuan Ochoa de Lafalde, y en la de D. Fr. Prudencio de Sandoval, part. 2. lib. 28. §. 16. fol. 557. col. 1. y Lafalde y Villoa, lo llaman General, los demas Capitan. \*

3 Con mucha razon vaticinò nuestro Coronista este triunfo de Alexandro Vitelo, pues se tenia experiencia de su gran valor, como lo mostrò el año de 1542. quando el Pontifice su

tio lo embiò por General de tres mil Italianos para socorrer al Rey de Romanos en la jornada de Buda; persona de grande valor le llama el Doct. Góçalo de Illescas, en su hist. Pontifice. part. 2. lib. 6. cap. 27. §. 16. fol. 291. col. 2. 3. y 4. y las hazañas que del refiere son dignas de tal renombre. La ocasion de aver escrito este epigrama, hablando con Paulo III. pudo ser por conocerle el Pontifice, por informe de Iulio Poggio su Tesorero, y de Iuan Segundo su Secretario, grandes amigos de Geronimo Zurita, y aver mandado a los mismos que le escribiesen en nombre suyo, declarandole su intenciõ, y no lo estrañarà quiẽ sepa, que fue Paulo Tercio amicissimo de las letras, y de hombres virtuosos, y letrados; y fue su Casa, siendo Cardenal, y despues Pontifice, un receptaculo, y amparo de hombres doctos, y famosos, assi en virtud. como en letras, y en otras artes, y habilidad es: á los quales todos honrava el todo lo posible, proveyendo liberalissimamente a sus necesidades, y repartiendo con ellos de los Beneficios, y Dignidades. Hizo muchos de ellos Prelados, y Cardenales, preciandose mucho de ser alabado desta virtud, &c. palabras son del mismo Illescas vbi supr. dict. cap. 27. §. vltim. fol. 319. colam. 1. \* y assi le celebra este Escriptor, como los demas que refieren su vida, por el hombre mas docto, y mas favorecedor de las letras de su tiempo, y Alfonso Chachon part. 2.

de las vid. de los Pontif. en la de Paul. III. fol. 1112. pondera mucho su grande aficion a la poesia, y a los que la exercitavan, particularmente en ilustracion, ò imitacion del poeta Horacio a quien se entregò del todo, de que se haze creible, que nuestro Zurita le querria alagar por este camino, y el de anunciar felicidades a cosas suyas, que es la inclinacion que mas le arrastrò, pues todos asientan, que ha sido el Pontifice que mas ha procurado el aumentò de sus parientes, y así los elevò con dos purpuras en sus dos sobrinos, y hermanos Farnesios, y a Pedro Aloyfio su hijo, contra el dictamen de muchos Cardenales le diò las Ciudades de Parma, Placencia, y Camerino, sin otras infinitas cosas que le agregó. \*

4 Mucho se deve a la amistad de los varones doctos, pues por ella se publica lo que estuviera muy oculto; los amigos que professan vnos mismos estudios, reciprocamente obligados se comunican sus intentos, y los esritos, para que con rigor, y satisfacion los censuren, de que pende muchas vezes el acierto: muy vtil fue a Geronimo Zurita el conocimiento de Iuan Segundo, por las ganancias que le ofrecia su trato, y buenas letras; \* fue este erudito, y adornadissimo moçonatural de Olanda de la Haye, hijo de Nicolas Everardo, Presidente de Malinas; su ingenio fue tan ameno como su estilo; enseñòle los primeros rudimentos en la misma Haye Rumoldo Estenemola, y despues en la Francia la Iurisprudencia el famoso Andres Alciato, comunicando allí muy familiarmente a Macrino Salimonio, y Cornelio Musio, que exercitaron con èl la poesia, en que floreciò tanto, q̄ escribe Francisco Svercio en su *Athenas Belgica*, lit. I. fol.

468. *Non sine omine, Secundi nomen induit, ut cui secundum non facile reperias; nam ea etate in re poetica usque adeo ceteris omnibus antecelluit, ut in aurem Batavam intempetivum Martialis iocum facile eluserit.* Fue Secretario del Pontifice Paulo III. del Emperador Carlos V. (en cuyo sequitò fue en la jornada de Tunez) del Cardenal D. Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo (noticia que omite el Doctor Pedro Salazar de Mendoza en su *coronica*, no obstante que refiere los hombres insignes que estuvieron en su servicio) y de Iorge de Hgunda, Arçobispo de Vtrecht; supo mucho de la escultura, y se vè su destreza en el retrato de Iulia (a quiè amò tiernamente) que vò al principio de sus obras; murió en la flor de su edad, el que fue la flor de los poetas Olandeses, y Flamencos, el año 1536. a 26. de Setiembre en la Abadia de S. Amando de Tornay, aviendo vivido no mas que 24. años, 10. meses, y 10. dias; merecio muchos elogios, è inscripciones sepulcrales, que refiere con el catalago de sus obras Svercio *ubi supradict. fol. 468. y 469.* \* Honró en sus versos a diferentes Ciudades de España, y a muchos ingenios doctos de la misma nacion, y entre ellos a Geronimo Zurita, que fue muy su amigo, como de sus elegias, y epigramas se reconoce, y por ellas congeturamos la elegancia, y primor de su musa, celebrandola por grande vn ingenio como el de Iuan Segundo, que entre los de su siglo tuvo el lugar mas sublime.

5 Comunicava con mucha familiaridad, y frecuencia este florido moço sus versos a nuestro Geronimo, y tambien este los suyos a èl; lastima es que no gozemos sus obras deste genero, sino el epigrama referido, avien-



dole recomendado en la elegia 16. de su lib. 3. con el renombre de Poeta Cesar-Augustano, y dudamos que su curiosidad las juntasse en algun volumen, como solia hazerlo con otras, pero sus papeles han corrido varias fortunas, y assi no podemos saber que rumbo tomaron estos, y aunque algunos los tengan, no repararan por ventura en su numen poetico, y desconocerán los por suyos; lo que nos consta es, que el Maestro Ambrosio de Morales le remitia sus versos, y el Doct. Andres tuvo vn epigrama de su mano, celebrando en el la hermosura de D. Maria de Mendoza: D. Jaime Falcon, Cavallero del Abito de Montesa, Juan Verçosa, Archivero en Roma de los Reales papeles del Rey D. Felipe II. y el Doct. Juan Paez de Castro su Coronista, y Capellan, le comunicavan sus poesias (que se tienen por las primeras entre los poetas Españoles) segun parece de ellas, assi de las impressas, como de las manuscritas que he leido: con estas noticias podrá ser que si algunos guardan de estos papeles, los reconozcan, y publiquen en estimacion del autor, y

gracia de los estudiosos.

6 El tiempo en que tuvo principio esta agradable amistad de nuestro Zurita, y Juan Segundo, parece seria el año de 1534. en que vino este a España, como de su *Itinerario Galico* se colige, y tenia entonces el Coronista 22. años, y los mismos su amigo, y assi no es mucho se quisiesse con tanta estrechez, que los años, y los estudios, si conforman, concilian grandemente las voluntades, y si no huviera semejança, è igualdad en la agudeza, y el estilo, no se conseguiria vnion tan intima, y permanente como la fuya que referimos. Siempre será de credito para nuestro Coronista, el testimonio de su amigo, porque los que no leyeren sus versos, viendo sus elogios, hargan concepto de lo que fue, y lloran la falta de sus escritos, que no es lo menos que se nos ofrece sentir. En el *libr. 3. pues de sus elegias*, escribe la siguiente en grande honor de nuestro Zurita, memoria de los poetas antiguos, y burla de los puros Gramaticos, a cuyo debil, y fastidioso genio se opuso siempre, como parece de todos sus libros.

## ELEGIA XVI.

AD HIERONYMVM SVRITAM, CÆSAR-AVGVSTANVM  
Poetam.

Vnicâ nata meis requies, Hieronyme curis,  
Qui facis Hesperia iam mihi dulce solam.  
Cuius in auriculis argenteis Iulia gaudet  
Laudatos tenerâ voce sonare modos.  
Cuique mea ante alios non dedignata Næra est  
Humida adhuc labris Vassa ferre meis.  
Quæ te cumque mihi lux obtulit optime rerum,  
Inter solemnem hæc mihi semper erit.  
Hæc mihi cum Maij celebretur sæpe kalendis,  
Credo equidem, chari mensis, & ipsa fuit.  
sed quæcumque fuit mihi te donavit amicum,  
Quo mihi non alius charior ante fuit.

## PROGRESSOS DE LA HISTORIA

Tu mihi labenteis solita brevioribus horis  
 Ire iubes Phœbo candidiore dies.  
 Quam iuvat antiquos pariter cantare poetas,  
 Magna quibus veteres Roma tuetur opes.  
 Cùmque pio Ænea Laurentem quærere Tybrim,  
 Securos Turno quam paret ille meum.  
 Aut legere infestas qui Cæsaris intonat iras,  
 Et desset magni colla resecta Ducis.  
 Quin & Claudiani doctas evolvere chartas,  
 Hic Reges etiam, nec minus arma canit.  
 Et raptam Siculo Cæreris de littore natam,  
 Quam nunc, & Manes, & Stygis unda colit.  
 Dein Vatis varias per silvas Partenopæi  
 Ire Amphionia mania in alta lira.  
 Et fera Thebanos armare in prælia fratres,  
 Et procûl, & tuto bella videre loco.  
 Mox bello fessas in blanda reducere Musas  
 Otia, Pegasus qua fluit unda pedis.  
 Adsunt, & dominas sequitur vestigia servans,  
 Lesbique, & Tyrios culta Corinna sinus.  
 Deliaque, & Nemesis, tortoque superba capillo  
 Primus amor Latij Cynthia Callimachi.  
 Quam multa interea subeunt iucunda relatu!  
 Vna mihi tecum quot parit hora iocos.  
 Sen varios hominum mores ridemus, & arteis,  
 Sen Complutensi sydere Grammaticum.  
 Dij mihi dent tecum, Iuvenis lectissime, longum  
 Degere, & insultos ludere Grammaticos.

6 Con mas expresion, y ce- nuestro Zurita, y està en el libro  
 ño se opuso a los Gramaticos en vn vnico que escriviò de este metro, y  
 epigrama que dirige tambien a es afs:

AD HIERONYMUM SVRIAM, CÆSAR-AVGUSTANVM.

## IN GRAMMATICOS.

**S**I te ruris opes iuvant beati,  
 Si te liberioris aura cœli  
 Salubris iuvat, arborumque fœtu  
 Distinctus viror omnium colorum,  
 Silentis tremula quies in vmbra,  
 Qua fagus patulis comata ramis,  
 Laurusve in vieba, populusve pallens  
 Confringit rabiem Leonis vsti,  
 Qua centum querula arrepunt volvere,  
 Et centum superet modos volucrum,  
 Crudum Thercij scelus tyranni

Longa daulias integrans querela,  
 Qua stringit virideis amœna rigas,  
 Cbristalogue liquente serpit vnda,  
 Mox cum murmure bulliens sonoro  
 Pugnanteis aqua concitat lapillos:  
 Hæc si te recreent, amice dulcis,  
 Hæc cœnare poeticis patellis,  
 Lactucasque tinies, cucurbitasque,  
 Huc ad nos propera, ferâsque tecum  
 Totum quicquid habes facetiarum,  
 Et quidquid salis, atque risonis  
 Triginta solidis diebus absens  
 Seruasti, accumulans tuo secundo;  
 Sed per genium tuum, meosque  
 Per Faunos, Dryadesque per puellas,  
 Hellespontiacum per Priapum,  
 Nec de Grammaticis, amice, quemquam  
 Adducas precor huc: molesta gens est,  
 Nec ridere mihi liceret illos,  
 Ut mos est meus, omnibus cachinnis,  
 Nam quidam mihi retulit poeta,  
 Nota Grammaticum seditatis  
 Nocteis, atque dies dolenter angi,  
 Quod nec Grammaticum vocare doctum,  
 Nec se Grammaticam vocare doctam,  
 In libri titulo sui venustis;  
 Cui vates meus, ut graui labore  
 Iam tandem miserum senem leuaret,  
 Secure pater, inquit, eloqueris,  
 Si te, Grammaticosque masculinos  
 Tecum, Grammaticosque fœmeninos,  
 Communeisque simul, simulque neutros  
 Omneis, Grammaticum pens vocabis.

7 \* Deste epigrama se reconoce  
 mas, quan ventajoso, y facil tuvo el  
 numen poetico nuestro Zurita, y que  
 no solo avia compuesto versos serios,  
 sino tambien jocosos; y ha parecido  
 poner por entero las dos poesias, assi  
 porque se percibe mejor la intencio,  
 y concepto de ellas, como porque en  
 todo su discurso se convence nuestro  
 deseo, y seràn de gusto para los que  
 las penetraren, que no tendràn tan a  
 la mano los libros de Iuan Segundo,  
 y los que por defecto de la lengua, ò

demasiado escrupulo suyo llegaren a  
 sentir embaraço, con saltar la leyen-  
 da quedaràn satisfechos.\*

8 \* Por este tiempo, que seria aun  
 el año de 1534. ò 1535. se empleava <sup>1535</sup>  
 nuestro Coronista en las buenas le-  
 tras, observando las sentencias, y fras-  
 sis de los mejores autores, de que te-  
 nemos muchos fragmentos, y no me-  
 nos de los poetas mas sublimes, como  
 de Virgilio, Horacio, Estacio Pa-  
 pinio, y Claudiano; pero entre todos  
 se aficionò con especialidad a Clau-  
 dia-

diano, y escribió mucho en ilustración suya, de donde quando Iuan Segundo los nombra en la elegia, se detiene mas en este, como deseado lisonjearle el afecto; en todos, assi poetas, como historiadores, restauró, y explicó infinitos lugares con tan gran juicio, que mereció le consultassen sobre esto su maestro Hernan Nuñez, y otros Españoles, y aun estrágeros de los mas doctos. Lo que puede admirar es, que teniendo tan favorables las musas, las olvidara tanto, y si Iuan Segundo no le celebrasse en sus obras, quedaria por ventura oculta esta gracia suya, en la qual le devemos reconocer no menos insigne q̄ en lo demas, para q̄ se vea, que no solo en el todo, sino en cada vna de las partes fue consumado, y perfectissimo varón: Sospecho que su principal intento de exercitarse en la historia, le obligò a

omitir en lo de adelante las consonancias metricas, porque aquella suavissima armonia no se introduxesse en sus oídos, y se desliçara de àa escritos tan severos como los de la historia, cuyo ropage deve ser candido, y sencillo como la alma de ellos, que son las noticias, pues lo que en la poesia es hermosura, en las chronologias, y anales se tiene por fealdad, aviendo de huir de ella los que los escriben, para que su cuidado, como fuera del centro, no decline mas a furor, y violencia de lo escrito en la estimacion, y distamen de quien los leyere.\*

9 \* No celebra menos la musa de nuestro Zurita Iuan Pelusio, natural de Crotona en el Reino de Napoles, y vno de los mejores poetas de su tiempo, en el libro 3. de sus entretenimientos, que estampò el año de 1567. en aquella gran Ciudad, donde le dize:

*S* Vrita in clyte, quem Minerva parvum  
 Artes perdocuit bonas, dedit que  
 stylo scribere posse Liviano  
 Longas Historias, & ore dulci  
 Versus fundere melle dulciores:  
 Si iuncto pede quidpiam, aut soluto  
 Iuvat dicere Flandrico in tumultu,  
 Per Musas, & Apollinem rogamus  
 Sub diam rapias, tuique cantes  
 Philippi memoranda facta solam  
 A te, & Historico, & bono Poeta.  
 A me versiculos mea in Crotone  
 Factos accipies; tua polita  
 Pro doctrina, & amore singulari,  
 Quo complecteris elegantiores,  
 Oro, deposita severitate,  
 Lege, & si finis ora per virorum  
 Ire, illi veneresque, gratiasque  
 Inspira, & teneros tuos lepores.

Copia estos versos, y reconoce tambien la gracia en hazerlos de nuestro Zurita, D. Nicolas Antonio, en su *Bibliothec. Español. lit. H. fol. 460. col. 2.* y de la misma manera de deve-

mos agradecer esta noticia al Iuan Pelusio, que confirma la que sospechamos del epigrama, y avemos despues adquirido de Iuan Segundo.\*

CAPITULO VII.

*CASAMIENTO DE GERONIMO Zurita con D. Juana Garcia de Olivan; quien fue su padre, y hermanos, y que hijos procedieron deste matrimonio.*

1 **M**Vy natural es en todos los hombres, desear la sucesiõ, y aumento de sus casas; dilatafe con esto la naturaleza, el linage se estiẽde, y se vnẽn tal vez las familias mas apartadas. Geronimo Zurita en el año de 1537. tenia y a veinte y seis de edad, y era tan gallardo en la persona, como en el ingenio; su nombre se oia con gusto, y respeto entre los estudiosos, solicitando todos su amistad; su condition, y presencia conciliavan los animos de quantos le trataban; no menos fue apacible que docto, que en vna buena naturaleza engendran las letras agrado, en la vulgar aborrecible presuncion, y en nada mas se deve conocer la diferencia del sabio al necio, que en el blando trato del vno, y aspero, è indocil del otro. Amavale su padre Miguel Zurita con grande ternura, y crecia con esto su anhelo de verle bien empleado; assi lo consiguiõ con muy particular regocijo, y consuelo suyo.

2 Casõ, pues, Geronimo Zurita este año de 1537. con D. Juana Garcia de Olivan, seõora de virtud, calidad, y hermosura, para que fuesse en todo muy plausible esta dicha; celebrõse en Valladolid el desposorio a 3. de Deziembre, haziendo officio de Cura Antonio Bravo, Capellan del Principe Don Felipe: fue hija de Mossen Iuan Garcia, Secretario de la fanta, y general Inquisicion, persona muy capaz, y erudita, y de D. Juana Perez de Olivan; antes de execu-

tarfe las bodas, nombrõ el Secretario Garcia a su yerno Gerbnimo en coadjutor de su officio durante su vida. y despues en propiedad, segun la gracia, y permission que avia obtenido el año antecedente de 1536. del Cardenal D. Alonso Manrique, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor General, estando en Cantillana a 18. de Abril; referendõ el despacho su Secretario Iuan Martinez de Lasso, y se copia por entero en los capitulos matrimoniales, y exerciõ desde entonces este officio nuestro Coronista: \* apuntan algunas destas noticias D. Francisco Diego de Sayas en sus anal. de Aragon, cap. 53. fol. 379. col. 2. y el M. Fr. Miguel Ramõ Zapater en lo que aña de a los que dexo escritos el Doctor Iuan Francisco Andres, lib. 3. cap. 32. fol. 112. col. 2. y lib. 4. cap. 18. fol. 67. col. 1.\*

3 \* Tuvo estrecha amistad el Secretario Garcia con Lucio Marinceo Siculo, Capellan, y Coronista de los Reyes Catolicos, y del Emperador Carlos V. como parece de vna carta suya, que es la 9. del lib. 17. de sus epistol. impressas en Valladolid el año de 1514. por Arnaldo Guillermo Brocario, y es como se sigue: *Siculus Ioanni Garcia, Regio Scriba, felicitatem. Duxit me nudius tertius Paschalis tuus patrus maior ad dominã Gredam, olim Martini Lanuntij coniugem, vt in eius domo puellã viserem, quam tibi, si Deo placuerit, nupturã esse dicebat. Ideoque libenter ad eam me contuli, & puellam diligenter inspexi: in qua, prater alia multa, magna que praclara indolis, & probitatis indicia, tria mihi praecipue magna virtutis argumenta visa fuere, iucundus scilicet aspectus, sermo rarus, & prudens, & modestia singularis. Cuius optimi parentes in magna*

*semper fama virtutis, laudē que vixerunt. Est enim Ioannis Petri Olivani, & Annæ Ycis Casaraugustæ Civium filia, & Michaelis Petri Olivani, iuvenis litteris, & moribus ornatissimi, soror; cuius nomen à tuo nomine est deductum, quippe quæ Ioanna dicitur. Erit igitur tibi, si à Deo datum est, uxor gentilis, & cognominis, cuius ego nunc similitudinem, & imaginem tibi mitto deliniatam, primoque tabellario penicillo mittam, & coloribus expressam. Vale. Ex Casaraugusta calendæ Augusti.* La señora que nombra, es D. Greida de Torrellas y Perellòs, muger de D. Martin Lopez de la Nuza, Baile general de Aragon, gran soldado, y servidor de los Reyes D. Fernando I. D. Alonso V. y D. Iuan II. refierenlo assi Geronimo Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 28. fol. 96. col. 1. y 2. y lib. 14. cap. 52. fol. 255. col. 3. y tom. 4. lib. 18. cap. 37. fol. 180. col. 4. y 181. col. 1. y 2.* Geronimo de Blancas *en sus comentar. de las cos. de Arag. fol. 502.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *en sus histor. ecles. y secul. de Arag. tom. 2. lib. 3. cap. 6. fol. 251. col. 2. y 252. col. 1. y Dō Geronimo Ximenez de Aragues en el discurs. del officio de Baile, §. 25. n. 12. fol. 231.* No nos detenemos en notar mas la carta, dexandolo a la discrecion del que la leyere, y avemos inclinado a copiarla por ser el libro en que se halla exquisito, y particular.\*

4 \* Honró mucho al mismo Secretario Garcia el Pontifice Adriano VI. concurriēdo en Vitoria el año 1522. quando le llegó la feliz nueva del Pontificado, y lo acceptò; adviertelo el Doct. Blas Ortiz, como restigo de vista, *en el Itinerario deste Pontifice*, que estampò en Toledo el año de 1548. donde hablando de èl escribe: *Et quia (natura sua propensio-*

*ne) negotia ipsi peragenda potius secretò, quam palam conabatur facere, tres tantum ex multis ad actum celebrem huius acceptationis, scilicet magnificum Doctorem de Agreda, & me indignum D. Blasium Ortiz, ab sanctissimo eodem Patre postmodum Tolercanos Canonicos creatos, & Secretarium Consilij generalis Inquisitionis Aragoniæ Ioannem Garciam, virum satis egregium elegit; refiere lo mismo D. Francisco Diego de Sayas, ubi supra, dict. cap. 53. fol. 379. col. 2. \**

5 \* No favoreció menos a dicho Secretario Garcia el Emperador Carlos V. pues le armò Cavallero estando en Burgos a 12. de Deziembre de 1527. presentes Henrique Conde de Nasau, el Marques de Cenere, su Camarero mayor, Carlos de Pauper señor de Lachaulx, Comendador mayor de Alcantara, su Camarero, y Capitan de vna de las Guardas de su Real persona, Aristeo Marques de Enciso, Iuan de Memoransi Baron de Curriera, Luis Gener Baron de Enfo, y otros muchos Nobles, y haze memoria en el privilegio el Cesar de su generoso origen, meritos, y servicios, y lo escribe esto el M. Zapater, *ubi supra lib. 4. cap. 18. fol. 66. col. 2.* y que fue con esta calidad Diputado del Reino de Aragon el año de 1529. *dict. lib. 4. cap. 20 fol. 77. col. 1. \**

6 \* Mossen Iuan Garcia, y Doña Iuana Perez de Oliven, huvieron en hijos a Geronimo Perez Garcia, que armò tambien Cavallero el Emperador en los Reales sobre Tunez a 21. de Iulio de 1535. y dize en el privilegio: *le haze esta merced por los meritos, y servicios de sus padres, aver venido sirviendole en el exercito a Tunez, y puestose en armas en la Goleta, hasta arrojar de ella los Catolicos a*  
los

los Moros; tambien añade: que buelto a la misma Tunex, le armó Cavallero antes de entrar la Ciudad, que se entregó a su clemencia el día siguiente, en que la desamparó, y salió fugitivo de ella el Capitan Barbarroja con gran numero de Moros, Barbaros, y Turcos. Sirvió al Principe D. Felipe en la jornada que hizo a Flandes en los años de 1548. y 1549. como escribe Iuan Christoval Calvete de Estrella lib. 4. deste Itinerario, fol. 326 y en el de 1550. obtuvo la gracia de Merino de Zaragoza a 10. de Marzo en Brusselas, y juró el oficio a 26. de Abril en la misma Zaragoza, en poder del Virrey Don Pedro de Luna, Conde de Morata, por medio de Iuan de Vele Metelin su procurador: Fue asimismo Cavallero del Abito de Santiago, Conde Palatino, primer Secretario de D. Leonor, Reina de Francia, y Infanta de España, y su Embaxador a Portugal, donde murió el de 1554. En el de 1551. a 7. de Febrero, le escribió esta señora desde Brusselas, que se avia alegrado de su llegada a Portugal, y de lo que le avisava avia hecho en el viage; el sobrecrito dize: *por la Reina de Francia.* Al Comendador Geronimo Perez Garcia, nuestro primer Secretario, y de nuestro Consejo. Tuvo se por vno de los Cavalleros mas discretos de su tiempo, y así D. Diego de Toledo, Cavallero del Abito de Alcántara, y Comendador de Casti!-novo, le dedicó los comentarios de Julio Cesar, y de Cayo Hircio, que traduxo en Español, y se imprimieron en Paris año 1549. y en Madrid el de 1621. y en la carta dedicatoria, ó prologo dize: *que pone su obra debaxo su protecció, porque suele favorecer a muchos estudiosos, y por ser vno de ellos, y tambien porque no dexa de emplear el poco tiẽ*

po que le queda acabados los negocios en el estudio de las letras humanas; refiere algunas destas cosas el M. Zapater *vbi proxim. dicit. lib. 4. cap. 18. fol. 67. col. 1.*

7 \* Don Iuan Garcia de Olivan, hijo segundo, fue Governador, y Visitador de la Cequia Imperial de Aragon, y Navarra, despues en el mismo Aragon Cancellor de Competencias, Comissario de la Cruzada, Conservador de las Ordenes Militares de Calatrava, Alcántara, y Santiago, Consultor del santo Oficio, Vintador, y Iuez de Residencias de sus Oficiales, Capellan del Cesar, Abad de la O, y Obispo de Urgel; tratan del el M. Zapater, *ibid. fol. 66. col. 2.* y Don Martin Carrillo en el *catalog. de los Abad. de la O. fol. 419. de la vid. de S. Valer.* Escribio vna historia de Aragon, que no ha salido a luz, y la citan el Doct. Pedro Cenedo en sus *colectan. del Derecho Canonic. colect. 43. al cap. Beatus, 22. quest. 2.* el M. Diego de Espes, *lib. 1. de su hist. manuscrit. de la S. Iglesia de Zaragoza,* y D. Nicolas Antonio, en su *Bibliothec. lit. I, fol. 532. col. 1.\**

8 \* Adriano Garcia de Olivan, hijo tercero, fue Acroy del Principe D. Felipe, y se embarcó el año 1548. con el Comendador Iuan de Ycis, y muchos otros Señores, y Cavalleros para passar en servicio suyo a Flandes, refiere lo Iuan Christoval Calvete de Estrella, *vbi supr. lib. 1. fol. 7.* Mantuvo en Brusselas vnas Iustas: D. Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli, Virrey de Sicilia, lo embió el año de 1558. con ciertas instrucciones a España para levantar gente contra el Turco, que se temió vendria en esse tiempo sobre aquel Reino, y para hazer la leva le nombró en Mecina a 20. de Enero del mismo año Capitan

de trecientos Arcabuceros Españoles, y vno de quatro, a quien se avia encomendado el correr la marina: su viage fue desde la misma Mecina por Palermo, y bolviendo de España con su gente le sucedieron en Alicante vnos grandes encuentros con el Capitan Zapata, los quales por ser tan reñidos necessitaron para componerse de la interposicion del Duque de Medinaceli, y de otros muchos Cavalleros; murió al fin peleando sobre los Gelves, y se tuvo por vno de los mas valientes soldados de su tiempo, Zapater, *ubi supr. fol. 67. col. 2. \**

9 \* Felipe Garcia de Olivan hijo quarto, fue Capellan de honor del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. Zapater, *ibid. dict. fol. 67. col. 1. \**

10 \* Doña Maria Garcia de Olivan, fue Religiosa en el Real Convento de las Huelgas de Burgos: Doña Isabel Garcia de Olivan en el de la Encarnacion de Valencia: Doña Margarita Garcia de Olivan, casò con Iuan Metelin, Ciudadano de Zaragoza, y Doña Juana Garcia de Olivan, la menor de sus hijas, con nuestro Geronimo Zurita, como se ha dicho: Tuvo demàs destos hijos a Francisco, y Miguel Garcia de Olivan, y a Doña Ana, y Doña Catalina Garcia de Olivan, que murieron en sus primeros años, y avian nacido antes que Doña Juana. \*

11 \* Por este tiempo nombra Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de España, tom. 1. lit. D, fol. 228. col. 2. y tom. 2. lit. P, fol. 156. col. 1. a Pedro Garcia de Olivan*, que interpretò los comentarios de Iulio Cesar, estampándose con este titulo el año de 1570. en Toledo, y no sabemos quien fuese, ò si es alguno de los que referimos arriba, y equivocan su nombre en la estã-

pa, pues no se hallan los dos apellidos de Garcia, y Olivan juntos, hasta la feliz vnion del Secret. Moss. Iuan Garcia, y de D. Juana Perez de Olivan. \*

12 Yà que Lucio Marineo especifica en su carta a Miguel Perez de Olivan, hermano mayor de Doña Juana, serà justo manifestemos mas su memoria, por el nuevo lustre que de su inclusion se sigue a nuestro Coronista. Fue, pues, Secretario de la Inquisicion de Zaragoza; casò con Juana Perez Palacios, y segunda vez con Maria Azpeyta, y de las dos tuvo sucesion. Geronimo Perez de Olivan, que casò con Doña N. de Moros: Francisco Perez de Olivan, Cavallero del Abito de San Iuan; Don Martin Perez de Olivan, Inquisidor de Cordova, y Logroño, Abad de San Iuan de la Peña, \* y muy señalado en la prudencia, y letras, como le celebra el Doctor Iuan Gines de Sepulveda en sus cartas, en que le dirige algunas, Don Iuan Malo de Briones en la descripción del Colegio de S. Clemente de los Españoles de Bolonia, el Licen. Baltasar Porreño en la vida, y hechos del gran Cardenal D. Gil de Albornoz, cap. 37. fol. 193. y 197. Don Iuan Briz Martinez en la histor. de S. Iuan de la Peña, en el catalog. de sus Abad. fol. 862. col. 2. y 863. col. 1. D. Martin Carrillo en la vid. de S. Valer. en el catalog. de los mismos Abad. fol. 413. D. Vincencio Blasco de la Nuza tom. 1. de las histor. de Arag. lib. 4. cap. 1. fol. 336. col. 1. y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doctor Iuan Francisco Andres lib. 4. de los anal. de Arag. capit. 13. fol. 48. col. 4. \* A instancia suya juntò el Bachiller Iuan Alonso Franco casi todas las inscripciones de la Andaluzia, cuyo trabajo fue estimado de los doctos, y le tuvo original el mismo

Doc-



Doctor Andres. El año 1533. a 15. de Febrero recibió el grado de Doctor en Bolonia, donde fue Colegial mayor en el insigne Colegio de S. Clemente de los Españoles; hallavanse entonces en esta Ciudad el Pontífice Clemente VII. y el Emperador Carlos V. y asistieron en el acto D. Francisco de Quiñones, Cardenal de Santa Cruz, D. Inigo de Mendoza; Cardenal de Burgos, D. Juan de Quintana, Abad de Montaragon, y Confessor del Cesar, D. Lorenzo Fernandez de Heredia, Justicia de Aragon, D. Juan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, el Secretario Don Hugo de Vries, señor de Ayerbe, y otros muchos Señores, y Cavalletos, como lo apuntan los autores citados, y parece por la cartilla del grado que vio original el Doct. Andres, y parará aora en alguno de sus parientes: Los que hazen memoria desto, aseguran tambien que estuvieron presentes el Pontífice, y Emperador, pero se ha de entender en la Ciudad, y a vista solo de este literario triunfo, que se solemnizó con un muy lucido passeio por sus calles, y es verisimil que le llevarian por delante del palacio de los mismos Pontífice, y Emperador, y que gustarian de verle, porque es cierto, que no concurrieron en la Vniversidad. El ultimo de los hijos del Secretario Miguel Perez de Olivan, fue D. Margarita Perez de Olivan, que casò con Christoval de Medina, Receptor del santo Oficio de la Inquisicion de Valencia.

13 Geronimo Zurita, y D. Juana Garcia de Olivan, huvieron en hijos a Miguel Zurita, que nació en Valladolid Miercoles 15. de Noviembre de 1542. y Viernes a 24. del mismo mes se bautizó en la Iglesia Parroquial de Santiago; fuerò sus padrinos el Doct.

Ruesta, Inquisidor de la misma Valladolid, y electo Obispo de Lerida, que murió antes de tomar possession; Juan Cebrian de Ybarra, Alguacil mayor del Consejo Supremo de la santa, y general Inquisicion; madrina Doña Beatriz Sarmiento, Ama del Principe D. Felipe; ordenòle de corona el año 1560. D. Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza. No tenia mas que 18. años, y yà era muy habil para qualquiera empleo de ingenio, cuidado, y trabajo, y asì suplicò su padre al Consejo Supremo de la Inquisición le señalasse por coadjutor suyo en el oficio de Contador de todas las Inquisiciones, en contemplacion de sus servicios, y de los de su abuelo el Doct. Zurita, y decretòse como lo pedia. El año siguiente le hizo merced el Rey D. Felipe del oficio de Buile, y Merino de la Ciudad de Huesca, por renunciacion de su padre, y lo sirvió hasta el año de 1566. en que mejorò de estado, tomando el Abito de la Cartuja en la de Porta-Celi del Reino de Valencia, y antes de professar tuvo en bien el Rey que passassen otra vez estos officios a su padre Geronimo Zurita.

14 D. Juana Zurita nació en Valladolid Lunes 24. de Setiembre de 1543. bautizóse el dia siguiente en la Parroquia de Santiago, y fueron padrinos su tio Don Geronimo Perez Garcia, Cavallero del Abito de Santiago, y Juan Martinez de Lasso, Secretario de la santa, y general Inquisicion; de su madrina no sabemos sino que se llamó D. Petronila, y que fue muger de Francisco de Laguna. Casò D. Juana el año 1559. con Juan Perez de Olivá, \* y haze memoria deste matrimonio, y de la sucesion del el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doctor Andres, *lib. 4. de los anal.*

*anal. de Arag. cap. 13. fol. 47. col. 1.\**  
 Segunda vez casò con Miguel Lopez de Quinto, Ciudadano, Notario del Numero de Zaragoza, y Secretario del Reyno de Aragon, y nose sabe que tuviesse hijos.

15 D. Geronima Zurita nació en Valladolid a 5. de Noviembre de 1545. bautiçose en la Iglesia de Santiago, y fue Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de nuestra Señora de Altavas de la Ciudad de Zaragoza.

16 D. Isabel Zurita nació en la Villa de Madrid Viernes 7. de Enero de 1547. bautiçose en la Parroquia de S. Andres, y fue tambien Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de S. Catalina de la misma Zaragoza.

17 Geronimo Zurita de Oliven, nació en Valladolid a 10. de Octubre del mismo año, y en tenièdo edad suficiente, le embiò su padre a la Vniversidad de Alcalà, dõde aprendiò las buenas letras, y la Filosofia; y si como tenia partes para lucirse en la historia, la huviera exercitado, sin duda respñã deceria mucho en ella, porque no le faltavan las noticias: Escriviò *de la nobleza, y origen de los Clymentes*, de que le diò las gracias desde Madrid en carta de 16. de Febrero de 1582. el Protonotario Don Miguel Clymente; tambien escriviò vn papel muy curioso *de la nobleza, y antiguedad de los Zuritas, y Garcias*. El año 1571. a 21. de Abril en el Escorial, le hizo merced el Rey D. Felipe el Prudente de los oficios de Baile, y Merino de la Ciudad de Huesca, por nueva renunciacion de su padre. El año 1576. le diò facultad al mismo Coronista para que dispusiera del oficio de Maestro Racional de la Ciudad de Zaragoza en el mismo Geronimo Zu-

rita de Olivã su hijo. El año de 1581. estando el Rey en Portugal en Villafrauca favoreciò al mismo con el oficio de Governador de la Cequia Imperial en los Reinos de Aragon, y Navarra, que se continua en sus successores, y fue tan cuidadoso, que hizo vnas ordinaciones, que corren impressas, para su regimiento, y conservacion. Tambien en este año le honrò el Rey con vn asiento de Continuo de su Real Casa, y cedula de ausencia. El año 1585. asistiò en las Cortes de la Villa de Monçon, y el de 1592. en las de Tarazona, fue Vxer de armas con D. Sebastian de Morrano, como parece del processo de dichas Cortes, y de las instrucciones del Protonotario Don Miguel Clymente, y del Secretario Agustin de Villanueva, que le sucediò en la misma ocupacion,\* y tambien lo refieren Luis Cabrera de Cordova *en la part. 2. manuscrit. de la histor. del Rey D. Felipe el Prudente, cap. 5.* que guardamos en nuestro poder, Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cortes en Aragon, cap. 30. fol. 28.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Francisco Andres, *lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol. 112. col. 2.* Del oficio de Vxeres, sus prerogativas, y estimacion, y los grandes Cavalleros que le han tenido, escribe largamente el mismo Doct. Andres en lo que nota a Martel, *ubi proxim. dict. cap. 30. fol. 31. hasta el 37.* En estas Cortes diò vn greuge el mismo Geronimo Zurita de Oliven, ante D. Martin Baptista de la Nuza, Regente el oficio de Iusticia de Aragon, en 13. de Agosto de dicho año 1592. pretendièdo, que el Reino de Aragon le pagasse todas las expensas que avia hecho su padre en adquirir, y juntar noticias para disponer los anales, y se

remitiò la deliberacion a otras Cortes, y assi se bolvio a tratar de ello en las de 1626. en 17. de Febrero, a infancia de D. Mariana Ripol su muger, y heredera, segun mas largamente verèmos en otro lugar.\*

18. \* El año 1582. en la justa, y torneo de a pie, y de a cavallo que mantuvieron en la gran calle del Coso de Zaragoza a 6. de Mayo D. Iuan de Albion, D. Iuan, D. Martin, y D. Luis Cabrero hermanos, entre los Cavalleros que ofrecieron salir a esta generosa lid, firma Geronimo Zurita de Oliven, como se vè en la relacion de aquellas fiestas, q̄ se imprimio de nuevo el año 1622. de ordè deste Reino, fol. 8. pag. 1. Combatiò con el Cavallero de las penas, que era el Don Iuan de Albion, corriendo con él quatro lanzas estremadamente, assi fol. 59 pag. 2. de la relacion; su emprea fue muy ingeniosa, y se pone fol. 63. pag. 1. y en el 78. pag. 1. hablando de los premios que se dieron a los combatientes, se dize: en el de la letra no se acabaron de resolver las Damas, y dieron sus votos a D. Carlos de Heredia (despues Conde de Fuentes) y él diò el precio a Geronimo Zurita, que era una Ninfa de plata. Concurrio tambien Geronimo Zurita de Oliven en las fiestas que se hizieron en la misma Zaragoza el año de 1585. a la venida del Rey D. Felipe II. y casamiento de la Infanta D. Catalina su segunda hija, con Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya, en la mascara, torneo de a p e, justa Real, cañas, y otros juegos, y regocijos en que se exercitò la nobleza, como lo refiere D. Vincècio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus hist. de Arag. lib. 1. cap. 10. y II. fol. 33. y los que se siguen, aunque no nombra los Cavalleros que ordenaron estas fiestas, bien que nos conf-

ta de la asistencia de nuestro Geronimo por otros papeles: Tã poco le especifica al mismo dict. tom. 2. lib. 5. cap. 3. fol. 405. col. 1. en que refiere el torneo de a cavallo, que se hizo el año de 1599. en 21. de Setiembre en la plaça del Pilar, por la venida del Rey D. Felipe III. y de la Reina D. Margarita su muger, de que haze tã bien memoria Fr. Diego Murillo tratado. 2. de las excel. de Zaragoza. cap. 8. fol. 60. col. 1. y Fr. Marco de Guadalupe le nombra, y a los demàs Cavalleros que lo festejaron, part. 4. de la histor. Pont. lib. 8. cap. 9. fol. 501. col. 2.\* Casò dos vezes Geronimo Zurita de Oliven, la primera con D. Isabel de Ara, y la segunda con D. Mariana Ripol, y de ninguna tuvo suçesion, con que se acabo en él la linea de varon de los Zuritas originarios de la Villa de Mosqueruela; \* està sepultado en el Convento de S. Agustin de Zaragoza, como lo advierte el M. Fr. Miguel Ramen Zapater en lo que aña de al Doct. Iuan Francisco Andres, lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol. 112. col. 2.\*

## CAPITVLO VIII.

EL CARDENAL D. IVAN Tabera, Arzobispo de Toledo, y Inquisidor General, embia al secretario Geronimo Zurita al Emperador Carlos V. y la brevedad con que negociò.

1 \* **R**esuelto el Emperador Carlos V. el año 1543. de passar 1543 a Italia, y Alemania para oponerse al Rey Francisco de Francia, y al Turco, que por diligècia suya baxava sobre la Vngria, se fue acercando a Barcelona, con fin de prevenir desde ella todo el avio necessario, y la gente, y di-

dineros para la jornada: \* ofrecie-  
ro se en este tiempo muy graves ne-  
gocios del santo Oficio, y así el Car-  
denal Don Iuan Tavera, Arçobispo  
de Toledo, Inquisidor General, y  
del Consejo de Estado del Em-  
perador, le embió a Geronimo Zuri-  
ta, el qual salió de Madrid a la posta  
Lunes 20. de Marzo deste año, y el  
mismo día que llegó a Zaragoza dió  
la carta del Consejo de la Suprema  
Inquisición, y refirió lo que se le avia  
encomendado a D. Geronimo de Vr-  
ries, señor de Ayerbe, Secretario que  
fue de la santa, y general Inquisición,  
y continuó su viage con toda celeri-  
dad. A 29. del mismo mes llegó a Mo-  
lin del Rey, Villa entonces de gran  
poblacion en el Principado de Cata-  
luña, donde se detuvo algunos días,  
dando las cartas en el de 30. al Cónfessor  
del Cesar, q̄ no nombra en su dia-  
rio, y al Secretario D. Francisco de  
los Cobos, Comendador mayor de  
Leon, el qual le ofreció que le pro-  
curaria audiencia para el día siguien-  
te, y se lo cumplió; el último de Mar-  
zo besó la Real mano del Empera-  
dor, puso en la misma la carta de creen-  
cia, explicó su embaxada, y entregó  
la consulta; respondió el Emperador,  
*que la veria de espacio*, que fue lo mis-  
mo que dezirle, que consideraria mu-  
cho aquella materia, y en su presen-  
cia encomendó los papeles a su Se-  
cretario el Comendador mayor de  
Leon.

2 Este último día de Marzo lle-  
gó Iuanetín Doria, y vinieron mu-  
chas cartas de Italia, con que estu-  
vo muy ocupado el Cesar, pero el  
Viernes a 6. de Abril hablaron sobre  
la consulta el Confessor, y el Comen-  
dador mayor cō deseo de despachar-  
la; y aunque no avemos visto la in-  
struccion original desta embaxada, in-

ferimos por lo que de su mano advier-  
te nuestro Zurita, que fue por ocasion  
de los Moriscos, los quales el siguien-  
te día 7. del mismo Abril representa-  
ron a dicho Comendador mayor las  
peticiones que avian dado el año  
1532. en Valladolid al Consejo Su-  
premo de la Inquisición. \* En el de  
1526. en que era Arçobispo de San-  
tiago, y Presidente de Castilla Don  
Iuan Tavera, estuvo él, y el Secreta-  
rio D. Francisco de los Cobos en vna  
junta que dispuso el Emperador en  
Granada de muy graves, y doctissi-  
mos varones, sobre negocios de los  
mismos Moriscos, así lo advierte Fr.  
Iaime Bleda en la *coronic. de los Mo-  
ros de España*, lib. 6. cap. 2. fol. 656.  
col. 1. y 2. \*

3 Entró el Emperador a 10. de  
Abril en Barcelona, y a 15. firmó el  
despacho, a 16. lo entregó a su Secreta-  
rio D. Francisco de los Cobos, y a  
29. partió con él nuestro Zurita de  
aquella Ciudad, y llegando a 1. de  
Mayo a Madrid, lo dió luego al Car-  
denal, y a los Ministros de su Conse-  
jo Supremo. Mucho importó esta di-  
ligencia, porque en la detencion avia  
peligro, y los Moriscos como muy as-  
tutos, lo pudieran impedir con su sa-  
gacidad; pero los Ministros del Em-  
perador eran tan zelosos de las cosas  
del S. Oficio, que no atendieron sino  
al mayor servicio de Dios, y a la hon-  
ra de su Rey, fines que deven llevar  
siempre delante de los ojos aquellos  
que tienen la gracia de sus Princi-  
pes, si les deseá establecer la Corona.

4 Asimismo se reconoce, por lo  
que dexó apuntado sobre esta emba-  
xada nuestro Zurita, que tambien iba  
advertido por la instruccion de infor-  
mar al Cesar, y a sus Ministros de la  
necesidad, y pobreza que padecia la  
Inquisición de Valladolid, y que se  
esta-

estava deviendo mucho de los salarios de los Inquisidores, y Oficiales, y del gasto, y mantenimiento de los pobres presos, segun lo mostro por vna relacion autentica, hecha por Don Fernando de Loazes, Obispo de Elna, electo entonces de Lerida, la qual referendò el Secretario Iuan Martinez de Lasso.

5 Quando estuvo el Emperador en Molina del Rey, nombrò a D. Fernando de Loazes, y a D. Iuan Garcia de Olivan por Visitadores de la Inquisicion de Zaragoza: \* de D. Iuan Garcia de Olivan hizimos memoria en el capitulo antecedente num. 7. de D. Fernando de Loazes se nos ofrece aora dezir, que a mas de los Obispados de Elna, y Lerida, tuvo el de Tortosa, y los Arçobispados de Tarragona, y Valencia; fue Patriarca de Antioquia, y teniendo en animo el S. Pontifice Pio V. de nombrarlo Cardenal, por propuesta del Rey D. Felipe II. en la segunda creacion que hizo el año 1568. a 9. de las calèdas de Abril, como se lo avisaron a D. Fernando los Cardenales Fr. Miguel Bonello del titulo de S. Maria sobre la Minerva, que se llamó Alexandrino, y era hijo de Gardina, hermana del S. Pontifice, y Iuan Antonio Capisucco del titulo de S. Clemente, murió a 29. de Febrero del mismo año, llegando despues las cartas, con que fue en su lugar eligido D. Diego de Espinosa, Obispo de Siguença, del Consejo de Estado, Presidente del de Castilla, y Inquisidor General, y tomó el titulo de S. Estevan en el monte Celio: Fue tambien D. Fernando primero Colegio mayor del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, Fiscal de la Inquisicion de Valencia, y Inquisidor de la de Barcelona, varon sumamente docto, como lo mani-

fiesta la mucha gracia que mereció a los Pontifices, y a los Reyes; escribió diferentes libros sobre el Derecho, y puntos de religion, y celebran su memoria D. Iuan Teres, Arçobispo de Tarragona, en el catalogo de sus Prelados, que hizo estampar el año 1593. al principio de sus Constituciones Provinciales, num. 33. D. Francisco Virgilio, Obispo de Lerida, en el catalogo de sus Prelad. que hizo tambien estampar el año 1618. al fin de sus Constituciones Sinodales, fol. 176. num. 35. Francisco Martorel en la histor. de la Ciudad de Tortos. lib. 2. cap. 4. fol. 384. num. 28. Luis y Scvola Santa Marthas en su Gallia Christian. tom. 2. en los Obispos de Elna, fol. 608 col. 3. in princ. el Doct. Iuan Bautista Ballester en el catalog. de los Arçobisp. de Valenc. al fin del tratad. del S. Christ. de S. Salvad. fol. 575. nu. 76. Don Fernando Vazquez Menchaca lib. 1. de sus controversias illustres del Derecho, y D. Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. F, fol. 288. y 289.\*

6 La Real Cedula del nombramiento que hizo el Emperador para Visitadores de la Inquisicion de Zaragoza, en D. Fernando de Loazes, y D. Iuan Garcia de Olivan, es como se sigue, sacada de su original, que referendò el Secret. Alonso Idiaquez: **DON CARLOS**, por la divina clemencia, Emperador de los Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania, de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, &c. Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal de Toledo, nuestro muy caro, y muy amado amigo: Já teneis entendido, como los dias passados, confiando de la integridad, letras, y otras buenas qualidades del Doctor Loazes, Obispo de Elna, Inquisidor en Cataluña, le mandamos

F que

que fuesse a Zaragoza con comission nuestra para visitar los Oficiales, y Tribunales de aquella Ciudad, y Reyno, y como despues le señalamos por adiunto al Licenciado Iuan Garcia, Abad de la O, nuestro Cancellor de Aragon, y porque ellos han procedido segun su comission muy adelante, y hazen muy gran fruto en servicio de nuestro Señor, y nuestro, y bien de aquel Reyno, y para que mejor lo pudiessen hazer, conuenga que tuviessen titulo, y comission de Inquisidores de aquel Reyno, por causa que ay algunos de los dichos Oficiales que se podrian eximir de ser inquiridos, con dezir, que tambien son Oficiales del santo Oficio de la Inquisicion, os avemos querido escribir sobre ello, y rogamos afectuosamente, que pues conocéis las qualidades que concurren en las personas de los dichos Obispo, y Abad, querais darles titulo de Inquisidores Generales en el dicho Reyno de Aragon, cõ comission ampla para proceder contra qualesquiera personas, y Oficiales del dicho Reyno, por razon de la dicha visitaçion, porque no se puedan eximir por ser Oficiales de la Inquisicion; escribiendoles, y ordenandoles a parte, que no usen de la dicha comission, sino cõtra los dichos Oficiales, y no en otro ningun caso, lo qual tambien Nos les mandamos expressamente, y que sea con brevedad, porque no se dexa de hazer lo que conviene en el buen efecto, y conclusion de aquellos negocios, que demás que esto redundaria en gran servicio de Dios, y nuestro, por importar mucho al bien de aquel Reyno, recibiremos de vos muy acõpto placer. Muy Reverendo Cardenal, sea nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Molin del Rey ix. de Abril de M.D. XLIII. YO EL REY.

7 Comunicò esta carta el Carde-

nal Inquisidor General con los de su Consejo, y en otra de 23. del mismo mes, su fecha en Madrid, representaron los inconvenientes que devian considerarse, para no dar el poder de Inquisidores Generales en el Reyno de Aragon al Obispo de Elna, y al Abad de la O; y aunque Geronimo Zurita propuso las razones que le ocurrieron, y tuvo por mas justas, como el Cesar estava muy empeñado en que se diese este poder, no se tomò resolucion, ni pudo nuestro Zurita detenerse, porque los negocios que le avian traído a Barcelona eran de diferente calidad, y los avia concluido feliz, y brevemente, que es a lo que podia mirar mas su deseo, y lo que sucede pocas vezes, por los embaraços que se atraviesan en todas las negociaciones; pero que no venceria la constancia, industria, y agrado del Embajador: efflotro incidente se le vino a la mano de passo, y por su gravedad, reparos del Inquisidor General, y Ministros de la Inquisicion Suprema, y los grandes negocios de Italia, que llevavan ocupadissimo al Emperador, ni se pudo concluir, ni aũ tratarse, mas reniendole siempre en memoria por el mayor bien de sus Reynos, ordenò desde Cremona al Secretario D. Francisco de los Cobos, que lo ajustasse, como mejor pareciesse, cõ el Cardenal Inquisidor General; la carta es en esta manera: EL REY. Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, de nuestro Consejo de Estado, y Contrador mayor de Castilla. Ya sabeis lo que se escribió a los del Consejo de la Inquisicion, sobre lo que tocava al Obispo de Elna, y Licenciado Iuan Garcia, Abad de la O, para que se les diese poder de Inquisidores Generales en el Reyno de Aragon con ampla comission, limitandoseles por otra par-

parte, para que solamente conocies-  
sen de las causas tocantes a las per-  
sonas, y Oficiales del dicho Reyno, que  
tienea cargo, ó oficio en la Inquisició  
de él, a lo qual nos han respondido lo  
que vereis por su carta, que vá con  
esta; encargamosos la veais, y pues es-  
tais tan informado de lo que en esto  
passa, lo bolvais a comunicar con el  
muy Reverendo Cardenal Arzobispo  
de Toledo, y lo que pareciere que mas  
conviniere cerca deste negocio, se pro-  
vea, y ponga en execucion: De Cre-  
mona en 18. de Junio de 1543. YO EL  
REY.

8 \* Muy cierto es, que el Car-  
denal D. Iuan Tavera, Inquisidor Ge-  
neral, y el Secretario D. Francisco de  
los Cobos ajustarian con toda satisf-  
facion, y cordura estas materias, pro-  
curando el mayor servicio de Dios,  
del Emperador, y bien de sus Reynos;  
no podemos saber el fin por falta de  
noticias, que creimos hallarlas en la  
coronica deste gran Prelado, q̄ escri-  
vió el Doctor Pedro Salazar de Men-  
doza, particularmente en el c. 32. fol.  
161. y siguientes, en que trata, de como  
exerció el oficio de Inquisidor Gene-  
ral, y pondera quan zeloso fue en cõ-  
servar, y aumentar su jurisdicció; de lo  
qual, y de la mucha gracia, y confiança  
que mereció al Cesar, y de lo q̄ escribe  
el mismo a su Secretario el Comen-  
dador mayor, podemos inferir, que  
la deliberacion, y ajuste sería segun  
su dictamen, atendiendo tambié a las  
graves, y eficaces razones, que repre-  
sentaron muchas vezes él, y los  
de su Consejo al Empe-  
rador. \*



CAPITVLO IX.

ENCOMIENDA A DON FER-  
nando de Valdés, Arzobispo de Se-  
villa, y Inquisidor General, muy gra-  
ves negocios del santo Oficio a  
Geronimo Zurita.

1 \* **A** Viendo sucedido en el puef-  
to de Inquisidor General  
D. Fernando de Valdés, Arzobispo  
de Sevilla, del Consejo de Estado del  
Emperador, y Obispo que fue de El-  
na, Orense, Oviedo, Leon, y Siguen-  
ça, deseò poner las cosas del S. Oficio  
en no menor punto que las avia dexado el Cardenal D. Iuan Tavera, Ar-  
zobispo de Toledo, y otros predeces-  
sores suyos; porióse en este cuidado  
con tanto rigor, execucion, y zelo,  
como escriven el Obispo Don Die-  
go de Castejon, y Fonteca en su pri-  
macia de la santa Iglesia de To-  
ledo, part. 2. cap. 36. desde el §. 5. y fol.  
1083. Abraham Bzovio en sus anal.  
ecles. tom. vlt. año 1566. nu. 90. y 91.  
colum. 129. 130. y 131. Fr. Iuan Lopez  
part. 4. de la hist. de S. Doming. lib. 1.  
cap. 15. y lib. 2. cap. 53. el Doct. Gon-  
çalo de Illescas, en su histor. Pontif.  
p. 2. lib. 6. cap. 30. §. 4. fol. 337. col. 4.  
Luis Cabrera de Cordova en la hist.  
de Felipe II. lib. 4. cap. 25. fol. 208. y  
209. Gil Gonçalez Davila en su thea-  
tro ecclesiastic. tom. 1. en la S. Igl. de  
Siguença, fol. 185. y tom. 2. en la S.  
Igl. de Sevilla fol. 91. y en el theatr.  
de las grandez. de Madrid, lib. 4. fol.  
442. D. Diego Sanchez Portocarre-  
ro en el catalog. de los Obisp. de Si-  
guenz. fol. 71. y 72. y Don Antonio  
Ortiz de Zuñiga en sus anal. eccles. y  
secul. de la Ciudad de Sevilla, lib. 15.  
año 1559. num. 1. fol. 520. col. 2. y año  
1560. num. 1. fol. 522. col. 1. \*

1547 2 En esta consideracion dispuso el año 1547. que se recogiesen, y juntassen todas las Bulas, Breves, y otros papeles pertenecientes al santo Oficio, para tener la noticia, y vsar de ellos en su ocasion, y por lo que tocava a nuestro Reyno, cometio este cuidado en él a Geronimo Zurita; dize assi la Cedula de la comission: **DON FERNANDO DE VALDES**, por la divina miseration, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Apostolico General en los Reynos, é señorios de su Magestad. Por quanto por algunas cosas cumplideras al santo Oficio de la Inquisicion, y para la buena expedicion de los negocios, y causas de él, conviene hazer inventario de las Bulas, y Breves Apostolicos, registros, y otras escrituras al dicho Oficio tocantes, y concernientes, que han sido a cargo de qualesquiera Secretarios, y Oficiales Reales: Y ademos sido informados, que entre las escrituras de Iuan Ruiz de Calcena, y Don Hugo de Vries, Secretarios del Rey Catolico, y del Emperador nuestro señor, ay algunas de las dichas escrituras, las quales están deposedas en la Ciudad de Calatayud, y en otras partes, y lugares del Reyno de Aragon. Porende confiando de vos Geronimo Zurita, Secretario del Consejo de la general Inquisicion, y que bien, fiel, y diligentemente hareis lo que vos fuere cometido, y encargado; por el tenor de la presente vos cometemos, y mandamos que recibais informacion, en cuyo poder están las dichas escrituras, é otras qualesquiera que estuvieren depositadas, ó en otra manera, que ayan sido a cargo de los dichos Secretarios, y de qualquiera de ellos, ó de otra persona alguna, é hagais memorial, é inventario ante Notario publico de las que tocaren, y pertenecieren al santo Ofi-

cio de la Inquisicion, y las recojais, y remitais a la Ciudad de Zaragoza, y las entregueis a los Reverendos Inquisidores Apostolicos del dicho partido, para que se pongan en el secreto del santo Oficio, por manera que estén a buena custodia, y recaudo, y traigais el memorial autentico del dicho inventario, para que se tenga noticia de las que fueren necessarias, y convinieren al santo Oficio, dexando traslado del a los dichos Inquisidores, y sobre ello hagais las diligencias necessarias: E mandamos a qualesquiera personas, assi eclesiasticas, como seglares, de qualquier estado, condicion, ó prebeminencia que sean, so pena de excomunion mayor, y de cien ducados para los gastos del santo Oficio, que vos dexen, y consentan ver las dichas escrituras, y hazer inventario de las que tocaren a la Inquisicion, y vos las entreguen sin poner en ello estorbo, ni contradicion alguna, recibiendo de vos para su descargo reconocimiento de las escrituras, que assi se vos entregaren. Otrosi, mandamos a las partes, a quien lo susodicho toca, é a otras qualesquiera personas, de quien entendieredes ser informado, é saber la verdad cerca de lo susodicho, que vengán, y parezcan ante vos a vuestros llamamientos, é emplazamientos, é so cargo del juramento digan sus dichos a los plazos, é so las penas, que vos de nuestra parte les pusieredes, é mandaredes poner, las quales Nos por la presente les ponemos, é ademos por puestas; para lo qual assi hazer, é cumplir, y executar cada una cosa, y parte de ello, vos damos poder cumplido con todas sus incidencias, é dependencias, anexidades, y conexidades: En testimonio de lo qual mandamos hazer la presente firmada de nuestro nombre, y referendada del se-



cretario del Consejo de la general Inquisicion. Dat. en la Villa de Madrid a xxvij. dias del mes de Marzo de mil quinientos é quarenta y siete años. F. HISPALENS. Por mandado de su señoria Reverendissima, Juan Martinez de Lasso. Tambien dió el Principe Don Felipe su Real Cedula para el mismo intento en 19. de Março deste año, y la referendó el Secretario Iuan Vazquez de Molina; medió para vencer quantas dificultades, y estorvos pudieran ofrecerse.

3 \* Muy digno de estimacion, y alabanza fue este cuydado en el Inquisidor General Don Fernando de Valdés, apenas entró a exercer su oficio, que fue el mismo año de 1547. en que confirmó a 20. de Enero su eleccion el Pontifice Paulo III. como escribe el M. Gil Gonzalez Davila, que arriba se cita, en el teatro de las grandezas de Madrid dict. lib. 4. fol. 442. Con este conocimiento descubrieron yá desde aqui los Ministros de las Inquisiciones los progressos, y cosas que avia de suceder en ellas en este gobierno; y fue así, porque concurrieron en él, las que ni se avian visto, ni se esperavan ver, juntandolas no menos que la ocasion, su desvelo, y sollicitud; los autores que avemos referido hablan mucho de esto, y de la grande resolucion que tuvo en todos los puntos del santo Oficio, y de acrecentar su jurisdiccion, autoridad, y honor. Por este motivo, como de su condicion, andava luego con las armas en las manos, dispuso lo primero el recoger papeles, en que nos enseñó muchas cosas: el prevenirse para la necesidad, y no buscar en ella los instrumentos, y medios de nuestro resguardo, porque se suelen no hallar entonces, ó yá que se hallen, con la con-

fusion no se percibe lo que conviene: el preservar las escrituras de las injurias del tiempo, y de los mismos que las manejan, que por no ser sus legitimos dueños, y averlas formado, las tratan con poco, ó ningun cariño, sin cuidar de que no se pierdan, ni que se apliquen a qualquier uso, de que he librado yo algunas, y entre ellas vna muy particular del Rey D. Fernando el Catolico, dirigida a los Inquisidores de Zaragoza, la qual di luego a los que actualmente lo eran: Apenas muere vn Coronista, ó Secretario avian de tomarse por memoria sus papeles, y reducirse a los Archivos, como es justo, y muchas vezes se ha hecho, pues son los puestos publicos, a donde todos los buscan, se conservan en ellos, y se suponen fieles; Geronimo Zurita, con este exemplo, dispuso en su vltima voluntad, que parte de los suyos cerrados, y sellados, se diessen al Rey D. Felipe II. parte a la Inquisicion Suprema, y parte a los Diputados del Reyno de Aragon, y aun los libros manuscritos, é impressos, quiso estuvieran guardados en la Cartuja de Aula Dei de Zaragoza; fuera del centro peligra todo, en él descansan, y se halla seguro: Tambien nos enseña Don Fernando con esta prevencion, que no se ha de emprender vn negocio sin saber primero el fundamento, y seguridad de él; y para esto es necesario tener a la mano las escrituras; de esta suerte tienen buen sucesso, y se esfuerçan mejor las cosas, sino paran en solo ruido. \*

4 \* Iuan Ruiz de Calcena, que se especifica en la comission del Inquisidor General, fue natural de Calatayud, Secretario de Camara del Rey Don Fernando el Catolico, y de la santa, y general Inquisicion: celebran su ingenio, consejo, y prudencia, y la gra-

gravedad, y resolucion con que tratò todos los negocios Lucio Marineo Siculo en el lib. 7. de sus cartas, y D. Miguel Martinez del Villar en su patronado de Calatayud, part. 10. fol. 510. Està enterrado en el Convento de Santa Clara de la misma Ciudad en la Capilla mayor, en vn sepulcro muy suntuoso de alabastro, con vna inscripcion en que se encarece su fama, bondad, eloquencia, prontitud en el despacho, y confianza grande que los Reyes hazian de su persona. no sabemos, que parentesco tuvo con Fray Antonio Ruiz de Calcena, natural tambien de Calatayud, Vicario General del Orden de San Francisco, y Obispo de Tortosa, persona de singularissima virtud, y letras, como escriben Francisco Martorel en la historia de Tortosa, lib. 2. cap. 4. fol. 383. el Doct. Iuan Francisco Andres, lib. 3. de los anal. de Arag. que añadió, y publicó el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, cap. 35. fol. 121. col. 1. y D. Francisco Diego de Sayas en sus anal. cap. 127. fol. 798. col. 1. \*

5 \* D. Hugo de Vries, nombrado tambien en la Comision, fue Señor de Ayerbe, Secretario del Rey Don Fernando el Catolico, del Emperador Carlos V. y de la Inquisición general; celebralo mucho en sus cartas Lucio Marineo Siculo, y le dirige algunas, lib. 17. en que le llama, el mejor de sus discipulos; tuvo parte en la gracia del Emperador, de que apunta yà algo D. Francisco Diego de Sayas en sus anales de Arag. cap. 84. fol. 561. col. 1. y cap. 95. fol. 612. col. 1. y 2. Por su muerte nombrò el Cardenal D. Iuan Tavera en Secretario de la misma Inquisición general a su hijo D. Geronimo de Vries a 28. de Agosto de 1544. referèdò el despacho el Secretario Geronimo Zurita, y se le remitiò a Flan-

des, donde asistia entonces; y aviendo dado esperanças de muy grandes progressos, como eriado en la gravissima escuela de su padre, murió el año siguiente con sentimiento de todos. \*

6 Aviendo, pues, nuestro Zurita aplicado a la execucion de lo que el Inquisidor General le cometia, acudiò a las partes que le señala, y otras, a recobrar las escrituras pertenecientes al santo Oficio; y consiguiendo el tomar a su mano las que fuerò de Iuan Ruiz de Calcena, y de Don Hugo de Vries, formò vn Registro de todas, que lo intitula *Cedulas antiguas del tiempo del Rey Don Fernando el Catolico, y de muchas del Emperador*, cuyo utilissimo trabajo no dexaràn de admirar, y estimar siempre los Ministros deste santo Tribunal; y asimismo los discursos, y consultas de tantos años, en que aprovechò sus noticias, expedicion, y prudencia, concurriendo en los mayores negocios.

7 El año 1548. era yà Geronimo Zurita Contrador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, segun parece por vna Cedula Real, su fecha en Valladolid a 13. de Septiembre deste mismo año, firmada de Maximiliano, hijo del Emperador Ferdinando I. y de la Infanta D. Maria, hija del Emperador Carlos V. Reyes de Bohemia, y Governadores entonces de España; referendada por el Secretario Iuan Vazquez de Molina, con señales de D. Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor General, y de los de su Consejo; dirigida al Maestro Racional de Sicilia, a quien se ordena entregue luego a Francisco Cid, Receptor del santo Oficio de la Inquisición de aquel Reyno, todos los libros, y escrituras tocantes a la averiguacion de las cue-

ras que avia de passar el Contador Geronimo Zurita. En diferentes Cédulas Reales, firmadas de los Reyes de Bohemia en Valladolid a 17. de Enero de 1549. referendadas por el mismo Secretario Iuan Vazquez de Molina, y con señales del Inquisidor General, y de los de su Consejo, se dice: *que por hazer bien, y merced a Geronimo Zurita, Secretario que ha sido de la general Inquisicion, le proveyeron del officio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, con tres mil y treientos sueldos Taqueses de salario ordinario en cada año;* la provision Real se despachò el mismo dia a nombre del Emperador, y con su Real fello en el dorso, firmada de los Reyes de Bohemia, referendada por el mismo Secretario, y subscrive el Inquisidor General, y la señalan D. Diego Tavera, D. Pedro Ponce de Leon, y D. Diego de los Cobos, todos de su Consejo; y a 31. de dicho mes de Enero le nombra el mismo D. Fernando de Valdès, Inquisidor General, en el propio officio de Contador; firmo el despacho, los del Consejo lo señalaron, y lo referendò el Secretario Iuan de Valdès.

## CAPITULO X.

*FALLECIMIENTO DE DOÑA Iuana Garcia de Olivan, muger del secretario Geronimo Zurita, y las demostraciones de su cariño, y dolor.*

**R**efirimos en el capítulo sexto las alegres bodas de Geronimo Zurita, y de Doña Iuana Garcia de Olivan; ahora avemos de referir el dolor de su perdida en este año 1548. que así se suceden las cosas en el mundo, mezclandose el llanto aun

en el mayor regocijo; vivian conformes, gozosos, y ajustados a las santas leyes del matrimonio, sin los desconcielos que padecen algunos, y sobre su natural blando, y docil les concedió el Cielo fecunda sucesion, medio para mas estrecharse las voluntades; siempre gozaron de la felicidad de la paz, efecto de su discrecion, christianidad, y prudencia: veniase a Zaragoza nuestro Geronimo, deseando el mayor bien en la quietud, buena compania de sus deudos, y educacion de sus hijos, que eran entonces de muy tierna edad, quando repentinamente ocupò su animo, y deshizo estas esperanças el grave suceso de la muerte de su consorte.

2. Estuvieron casados diez años, remiso breve para quien ama mucho; así fue menester en esta ocasion valerse de toda la cordura, y superior talento de que Dios le avia dotado, porque van tan unidas al coracon estas perdidas, que dexa pocas vezes obrar el sentimiento al discurso, perturbandole aun en el varon mas severo. Aviendo pasado a mejor vida Doña Iuana, depositò su cadaver a 24. de Noviembre de dicho año 1548. su hermano Felipe Garcia de Olivan, Capellan del Emperador, y de su hijo el Rey D. Felipe, en la Capilla mayor de la Iglesia de Santiago de Valladolid, y esto con fin sin duda, de si el mismo, o alguno de sus parientes le querian con el tiempo trasladar a Zaragoza al entierro de los Garcias en el Convento de S. Agustin en Capilla propia suya, o al de los Olivanes en la mayor del Convento de los Carmelitas de la regular observancia.

3. El Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan del Rey D. Felipe II. amigo intimo de nuestro Zurita, le escribe de Roma en 22. de Ene

ro de 1549. escusandose de no aver acudido mas puntual a manifestarle su sentimiento, y procurar su consuelo, por no tener noticia deste suceso triste, hasta el mismo dia de la fecha de su carta, en que recibí el aviso de vn criado suyo de Valladolid, y añade: *Y por esto, aunque he escrito a v. m. no hazia mencion del extraño caso de la señora Doña Juana de Olivan, que está en gloria; no puede v. m. pensar a lo que me llega, assi la soledad de v. m. y sus niños, como la lastima de aquella señora, y lo que sentiria aquel breve tiempo que Dios le quiso dar hasta partir, dexando su compañía, y sus hijos en tierna edad, y en tiempo que iba a gozar de algun reposo entre los suyos. Dios consuele a v. m. que cierto en otro sugeto que no estudiara tan biẽ apercebido de buen entendimiento para socorrer a tan gran perdida, con ver quien es el que lo haze, y las causas que para ello deve aver, puesto que no las entendamos, y la parte, que es el mundo, para lo estorvar, bastante era para traerle en gran mal: Assi que pues Dios dotó a v. m. de las partes necessarias para se librar de lo que a gente vulgar pone en mucha turbacion, no es menester que yo quiera perder el tiempo en consolar a v. m. como a vno de los muchos, sino traerle a la memoria la subjeccion que todos tenemos a semejantes casos, y que procure de las adversidades salir mas fuerte, y poner agora por obra lo mucho que v. m. ha leido, y confejado a otros.*

4 \* Muy ingenioso, y cuerdo es el consuelo que propone Iuan Paez, pues no solo le anima en esta rigurosa ocasion, sino q̄ le persuade se aproveche de lo que ha leido, y aconsejado a otros, meditandolo todo con reparo, para hazer mas tolerable su sen-

timiento; no hallamos su respuesta en que nos instruiria, y compondria mucho, como se puede bien entender de su christianidad, juicio, y entereza, y de lo que admiramos en otras cartas suyas, que saldrán a luz.\*

5 Quando murió Doña Juana, tenia Geronimo Zurita treinta y seis años, edad que no le podia retraer de segundas bodas, antes parece inclinarle a ellas, por la educacion de sus hijos, que eran cinco, todos muy pequeños, y los tres mugeres; pero lo mucho que amó a su consorte, y la memoria de su virtud y grandes prendas le obligaron a conservarse siempre en la viudez. En este mismo tiempo le nombro el Reyno de Aragon por primer Coronista suyo, y quanto mas celebró esta honra publica que su patria le hazia, y el gusto en ofrecerle le empleo tan de su inclinacion, se le entró por casa el mayor pesar en la muerte de su muger; que breves son las dichas! y qual feria su dolor, perdiendo compañía tan dulce, y amable! En sus hijos recibia vnas vezes consuelo, otras renovava la pena con la reflexion de la falta de su madre, y lo que la avrian menester ellos; no ay palabras para encarecer este sentimiento, y el trabajo interior que pasó nuestro Zurita, y digo el trabajo interior, porque el rostro le mantuvo siempre muy sereno, persuadiendo a sus amigos, y otras personas que le conocian, que no era menor la constancia del animo. Mucho le favoreció nuestro Señor en estos descósuolos,\* y no le aprovechó poco su profunda, y continua lición, particularmente en la Sagrada Escritura, *habentes solatio sanctos libros, qui sunt in manibus nostris*, como escribió el Sumo Sacerdote Ionathás a los de Esparta en el lib. 1. de los Machab. cap. 12. vers. 9

y co-

y como su afición a la historia era tan grande, y requiere este empleo entre garte todo a él, por ser tan vniversal, y laborioso, y no poderse de otra suerte conseguir el acierto de sus tareas, le divertió, y ocupò mucho, aunque a las vezes le heria tan vivamente el dolor, que avia bien menester valerse de su christiandad, entereza, y prudencia.

## CAPITVLO XI.

INSTITVCIÓN DEL OFICIO  
de Coronista en el Reyno de Aragon,  
y primer nombramiento de  
Geronimo Zurita.

**E** Stando el Emperador Carlos V. el año 1547. en la Ciudad de Egra en Alemania, convocò a 6. de Abril a los Aragoneses, Valencianos, y Catalanes, para tenerles Cortes en la Villa de Monçon, y no pudiendo asistir por su persona, la vino a representar el Principe D. Felipe su hijo, habilitado yà para exercer estos solemnissimos actos en las antecedentes Cortes de 1542. Todas las cosas de las Cortes de 1547. assi de parte del Principe, como de los quatro Brazos se tratavan con el Arzobispo Don Hernando, el qual como persona prudentissima, y zelosa del bien de su patria, aconsejó al Reyno, y suplicó al Principe, biziesse el famoso Fuero del Coronista, y que en Aragon hubiesse perpetuamēte Historiador, que escribiesse las hazañas de los passados, y los successos presentes, de que avia avido notable falta en este Reyno. Y si todos lo consideraran como el curioso D. Hernando de Aragon, que con su diligencia nos dió luz de muchas cosas antiguas, y modernas, y animó para descubrir otras; y

como lo veen, y experimentan los que escriben, no dirian algunos ignorantes, y sin juicio, ser el cargo inutil, y sin provecho: porque la falta, ni está en el Fuero, ni en el cargo; si bien podria averla en los que eligiesse personas sin caudal para oficio, que no entienden, ó de tan poca memoria, que no se acordassen de sus obligaciones. Para mostrar el provecho del Fuero, basta el inmortal nombre de Geronimo Zurita, y de Geronimo de Blancas, y sus obras dignas de millares de alabanzas. Porque aunque los otros, que fueron Coronistas no ayan tenido tiempo de sacar a luz sus obras, (y las aguardemos, hasta que salgan) las de aquellos dos solos, y el concepto general, que en esta materia, y la necesidad de ella, tienen todas las naciones del mundo, califica bastantemente la determinacion, y Fuero de nuestras Cortes, y la eleccion que del prudentissimo Geronimo Zurita se hizo: son todas estas palabras de D. Vincencio Blasco de la Nuza, tom. 1. de sus hist. ecclesiast. y secul. de Aragon. lib. 4. cap. 26. fol. 401. colum. 1. y 2. el qual añade cap. 33. fol. 413. col. 2. sobre el mismo punto: Pero quiero reprehender el error de los que en este Reyno dixē ser superfluo, el escribir historias de Aragon, despues que las escrivieron Geronimo Zurita, y Blancas; y que el cargo de Historiador es sin fruto, que bien se hechará de ver por estos mis libros, y los de otros autores, y por los que se escriben en todo el mundo, que aquel parecer es indigno de hombres; y que son palabras más dignas del ingenio de vn buey, leon, ó de otra bestia bruta, si pudiesse tenerlas, que no de personas de entendimiento. Assi dixo nuestro Rey Don Alonso Quinto, de las palabras de vn Principe, que avia dicho, que los Reyes no avian de tener

letras, que aquellas palabras dixeran proporcion con el juicio de una bestia, y no con el de los hombres, que por ser racionales deven usar de discurso. Y tom. 2. lib. 5. cap. 48. fol. 562. col. 2. despues de encarecer la gran calidad del linage de nuestro Zurita, sus muchos escritos, y autores que los celebran, dize: Fue acertadissimo el Fuero del año 1547. en que se estableció el cargo de Coronista deste Reyno, y fue notable acuerdo, aver nombrado el primero a Geronimo Zurita, el qual (segun el juicio de muchos autores) excede en gran manera a nuestros modernos, y iguala a los historiadores antiguos.\*

2 \* La disposicion de las Cortes es en esta manera, *Acto de Corte sobre el Coronista*, fol. 85. col. 3. Por falta de escrituras, los hechos, y cosas antiguas del Reyno de Aragon están olvidadas: su Alteza de voluntad de la Corte, estatuece, que se dé un salario, qual pareciere a los Diputados, a una persona experta, sabia, y provida en coronicas, y historias, natural del Reyno de Aragon: el qual tenga especial cargo de escribir, recopilar, y ordenar todas las cosas notables de Aragon, assi passadas, como presentes. segun que a coronicas de semejantes Reynos conviene.

3 \* Hase tenido por tan singular, y grande la providencia de este Acto de Corte, que ha podido bastar para aumentar el renombre de la sabiduria, y prudencia con que han tratado los Reyes, y Corte General de Aragon las cosas tocantes a la buena gobernation del Reyno, alabando muchos el tener Coronistas; dize assi Fr. Geronimo de San Josef, *part. 1. del gen. de la histor.*, cap. 4. num. 3. fol. 37. Passado algun tiempo, en el del serenissimo Rey Don Felipe el Prudente,

yá con mas particular modo, y solemnidad, comenzó el Reyno a instituir este officio de Coronista, con nombramiento, y salario de Ministro publico, por especial decreto, y *Acto* que llaman de Corte, hecho por todo el Reyno en las de Monzon, año de mil quinientos y quarenta y siete; en virtud del qual se nombró el primero aquel insigne, y nunca bastantemente celebrado, varon Geronimo Zurita, cuya erudicion, gravedad, verdad, entereza, y sumo estudio pudieron engranearle la gloriosa fama que en todas las naciones dignamente goza, y dar a sus anales la que él tambien recibe de ellos mismos. Confientan en lo mismo con no menor ponderacion el Doctor Juan Francisco Andrés en la *histor. de S. Doming.* de Val, cap. 9. fol. 113. en la *defens. de la parr. de S. Laur.* cap. 1. fol. 21. y cap. 6. fol. 120. y lib. 3. de los *anal. de Arag.* que añadió y publicó el M. Zapater, cap. 32. fol. 111. col. 2. y 112. col. 2. D. Francisco Diego de Sayas cap. 53. de los *anal. del mismo Reyno*, fol. 379. col. 2. D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. lit. F.* fol. 281. col. 1. y *lit. H.* fol. 459. col. 1. y D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar en la *ensur. de los anales de Sayas* advierte: *Assi como los Aragoneses fueron los vnicos, que desde sus principios acertaron a establecer una Corona justa, y como justa, durable con las leyes, assi hallaron el modo de hazerla perpetua, y famosa con las historias. Fue la de Aragon la primera, que como Reyno, y en Cortes, nombró Coronista que notasse sus sucesos, y memorias verdaderas de cada tiempo, como en Roma los Pontifices de su Republica. Dispusieron, que examinadas se archivassen, para que las hallassen los venideros; copiamos nosotros esta clausula, y referimos lo mismo en la dedicator. a los Diputad.*  
del

del lib. de S. Lauren. defend. ca. Huesca, pag. 21.\*

4 \* Conforman en todo con nuestro Acto de Corte la Constitucion que suplicaron despues al mismo Rey D<sup>o</sup> Felipe las Cortes de Barcelona de 1564. y es como se sigue, fol. 25. col. 2. del volumen 3. de las Constitucion. de Cataluña: Del ofici de Cronista. Porque per la falta de historias los fets, y cosas antigas del Principat de Catalunya, y Comtats de Rossello, y Cerdanya restan olvidats, y sie no sols convenient. pero necessari, axi per despedir molts causas, y per la bona administracio de la justicia, com per lo que toca al bon govern de vn Regne, tenir historia certa, y cūplida dels fets dels antepassats, lo que si en Provincia alguna convé, en los dits Principat, y Comtats, aon los exemplars dels antepassats no sols mouer, pero encara a las vltas fã ley. Per ço humilment supplica a vostra Majestat la present Cort, li placia ab lur consentiment, y aprobacio statuyr, y ordenar, que se nomenat, y deputat ab lo salari que aparexara als tres Brazos vna persona experta, sabia, provida en cronicas, y historias naturals dels dits Principat, y Comtats, lo qual tinga particular carrec de recopilar, ordenar, y scriure vna cronica en lati, y vna altra en vulgar Cathala, com al semblant Principat convé, y de todas las cosas notables dels dits Principat, y Comtats, axi passadas, com presents, segons deu fer vn Cronista sabi, y de experiencia: en su aprobacion, o respuesta, se dize: Declarat lo salari, que li volen donar, sa Majestat en la nominacio los darã tota satisfactio.\*

5 \* Y es la razon, que estos Reynos en gran parte se gobiernan por costumbres, con que es mas necessaria la puntual observaciõ de los sucesos,

para que sean vna regla perfecta, por donde se dirijan los que de nuevo se pueden ofrecer; motivo mas estimable para Aragon, que para otro algun Reyno, de quantos civilmente viven, por passar luego en el sus costumbres a Fueros, segun lo manifiesta el volumen de las Observancias, y todas las disposiciones, que no solo hazen Fuero a la costumbre, sino tambien al vso, como se vé en el Fuero i. de privileg. gener. Arag. vers. Item del mero imperio, fol. 7. colum. 4. al princip. Fuero vnic. de ijs qua Domin. Rex, fol. 14. col. 3. Fuer. i. de iurament. praestand. fol. 38. col. 3. Fuer. vnic. de taxation. scripturar. in fin. fol. 103. col. 4. y Fuer. i. de confirmat. pacis, fol. 182. col. 2. y generalmente lo reconocen assi nuestros praticos Miguel del Molino, Geronimo Portoles, Pedro Calixto Ramirez, y Iuan Christoval de Suelves, citados por nosotros, vbi supra, pag. 17. y 18. not. margin. 48. y 49. y aviamos ya dicho lo mismo, ibid. pag. 2. not. margin. 6. Zurit. tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 5. fol. 9. col. 2. y 3. lib. 3. cap. 66. fol. 130. col. 1. y lib. 4. cap. 41. fol. 269. col. 2. y 3. Blanc. en sus coment. de las cosas de Arago, en la prefac. a Loysa, y lib. 3. de las juras, cap. 2. fol. 202. y los dos continuadores de Baronio, Odorico Raynaldo, y Henrique Espondano, en Martino IV. el vno, y en Martino V. el otro. De donde es muy particular circunstancia desta Corona, el no poderse adquirir las perfectas noticias de sus leyes, costumbres, y vsos; sino es con vn cabal conocimiento de la historia, como advierte la curiosidad de vn autor estrangero, Arthuro Duck, de vsu, & authoritat. iur. civil. Roman. in Domin. Princip. Christian. lib. 2. cap. 6. num. 2. y repara lo mismo Antonio Olivan, de actionib. part. 1. lib.

*lib. 3. cap. 2. num. 1. y 2.* resultando de aquí la grande afición con que han tratado, y leído todos los mayores Letrados de este Reyno, y aun los forasteros los anales de nuestro Zurita, procurando algunos reducirlos a apuntamientos, para su uso, y mas pronta noticia. \*

6 \* No reconoció menos nuestro Zurita la necesidad deste oficio, y lo mucho que se devió para formarle al Arçobispo Don Fernando, como tan maestro en todo genero de historias, y muy versado en las de este Reyno; así escribe en aquella admirable epistola, que dirige a los Diputados del año de 1578. y está puesta en el tomo 3. de los anales de la edicion del año siguiente: *Si en alguna parte dello, por pequeña que sea, se satisfaze a la esperanza, que se tuvo de algun provecho, que avia de resultar desta diligencia, con la noticia de las cosas passadas, esto se deve a los predecesores de V. S. en su Magistrado; que no solamente tuvieron cuydado, que la S. C. R. M. del Rey Don Felipe, nuestro Señor, siendo Principe, y Governador General de estos Reynos, y la Corte General de Aragon, mandassen dar cargo a alguna persona, que fuesse juntando todas las memorias, dignas de escribirse, però dexaron ordenado lo que convenia al cargo del que las huviesse de escribir. Estos fueron Don Juan Hernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Iayme Samper, Canonigo en la S. Iglesia de Huesca; Don Guillen Ramon Galceran de Pinós, y Castro, y de Carroç, y Arborea, Vizconde de Ebo, Don Lope de Vrrera, Señor de Trasmoz, Miguel de Cuevas, Juan Gilbert, Micer Iayme Agustín del*

*Castillo, y Martin Porroche. Mas el que principalmente promovió esto, y tuvo autoridad para persuadir, y requerir a los Estados del Reyno, para que se tuviesse cuenta con la memoria de las cosas publicas, fue Don Hernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, que alcanzó muy particular noticia de las cosas grandes, que desde su niñez passaron en su tiempo, desde que se crió en la Casa, y Corte del Rey su aguelo, al qual tuvo el Rey tanto amor, &c. prosigue refiriendo todas las acciones, y obras mas señaladas del Arçobispo, celebradas mucho, y añade: Este tan ilustre, y tan gran Prelado todo el tiempo que estuvo libre de otro gobierno que del de su Iglesia, y despues siendo Visorrey, y Lugarteniente general, demás de ocuparse con gran afición en las cosas publicas, con un maravilloso zelo del servicio de su Principe, y del beneficio del Reyno, en las horas de su recogimiento puso muy particular estudio, en reducir en escrito toda la antigüedad deste Reyno, y tratolo por anales con gran diligencia, perseverando en ello hasta la fin, teniendo por muy biẽ empleadas aquellas horas; afirmando muchas vezes, que en ningun Reyno convenia tanto tener particular memoria de las cosas passadas, para el que huviesse de gobernar, como en el Reyno de Aragon.\**

7 \* Agradecido nuestro Zurita al Arçobispo D. Fernando, por versele la institución, y formación del oficio de Coronista, y que procuraria le nombrassen los Diputados en él, para dexar perfecta del todo esta grande obra, lo reconoce con singular lustre, y estimacion suya en la memoria que avemos transcrito, y por no alargar, ni tocar en la historia, omitimos la mayor parte.



te. Y ha merecido tanto aplauso esta nobilissima, y prudentissima accion suya, que dà motivo para celebrarle la sabiduria, y el zelo en la buena direccion de las cosas publicas deste Reyno a los demás historiadores suyos, como se ve en el M. Diego de Espès, *lib. vlt. de la histor. de la S. Iglesia Metropolit. de Zaragoza*, Geronimo de Blancas en *sus comentar. de las cos. de Arag. en la prefac. a Loays. pag. 2. y fol. 37. 41. 119. 130. 141. 155. 156. 179. 275. 425. 426. 427. 430. 435. 440. y 458.* D. Martín Carrillo, en el *catalog. latin. de los Arçobispos de Zarag. fol. 27. y en el de romance mas estendido, fol. 283.* D. Vincencio Blasco de la Nuza, *tom. i. de sus histor. de Arag. lib. 4. cap. 8. fol. 353. y 354. y cap. 17. fol. 378.* el Doctor Bartolome Leonardo, *lib. i. de los anal. de Arag. cap. 50. fol. 460. col. 1. y cap. 94. fol. 882. col. 2.* Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 15. fol. 439. col. 1.* el Doct. Iuan Francisco Andres, en la *defensa de la patria de San Laur. cap. 1. fol. 18. y cap. 6. fol. 119. 120. y 121.* en la *vida de San Orenç. Obispo de Aux, cap. 1. fol. 7. y cap. 2. fol. 17.* en la *vida de Santo Domingo de Val, cap. 9. fol. 112. y 113.* en las *notas marginales al lib. 1. de las coron. de Blanc. cap. 1. fol. 4. y cap. 8. fol. 76.* *lib. 2. cap. 3. fol. 157.* *lib. 3. de las jur. cap. 20. fol. 250. y 253. y cap. 22. fol. 260.* y con mas dilatacion en la *noticia de los autor. manuscript. que se citan en este volumen, litter. F.* Don Francisco Diego de Sayas, en *sus anal. cap. 71. fol. 488. col. 2.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade a los del Doctor Andres, *lib. 2. cap. 7. fol. 27. col. 2. y cap. 35. fol. 142. col. 1. y lib. 4. cap. 3. fol. 9. col. 2. y cap. 16. fol. 60. col. 2.\**

8 \* Y no se deve estrañar nos

detengamos en este reconocimiento, que tienen por preciso aun los escritores de afuera, diziendo Don Nicolas Antonio en *su Bibliotheca tom. 1. lit. F. fol. 281. colum. 1. Huic quidem vni* (al Arçobispo Don Fernando) *Aragonia debet rerum suarum illustrationem, debet Hieronymum Zuritam, & eius Successores Regni Historicos. Ille enim author fuit quatuor Regni Ordinibus, dum Comitibus agerentur anni M. D. XLVII. vt de mandato Regis crearetur peculiaris Aragonie Chronographus, cui cura esset res huius Regni litteris mādare. Quod factum est, & munus hoc Hieronymo Zurite viro clarissimo faustis avibus commendatum; passia a referir las obras que dexò escritas este insignifissimo Prelado, ponderando primero sus grandes meritos, y aplicacion a nuestras historias, y aun a las de toda España; y repite, y alaba esta feliz disposicion de las Cortes de 1547. *dict. tom. 1. lit. H. fol. 459. col. 1.\***

9 \* Tambien tuvo parte en el ordenamiento de dicho Acto de Corte Don Geronimo Abarca de Bolea, y Portugal; que se hallò en estas de 1547. como parece de su Registro, y del Acto de Corte, *tit. comission de la reformation de los Fueros, fol. 85. colum. 2.* y assi dize el mismo Zurita en la epistola a los Diputados de el año 1579. Con la misma aficion, en lo que tocava a que el Reyno proveyesse en esto, insistió entonces Don Geronimo de Bolea; cuyas partes de nobleza, y de toda gentileza, y cortesania fueron muy estimadas de los Cavalleros de su tiempo; porque tuvo vna muy singular memoria de las hazañosas obras, q̄ avian sucedido en las Provincias de España, y de los principios, y origen de las

las Casas ilustres de estos Reynos, con particular estudio, assi en su robusta salud, como en vna muy grave, y larga dolencia, y con estremo cuidado se ocupava en estas letras, y estudios, y dexó escrita la historia de este Reyno con mas dignidad, y ornamento, que ninguno de los autores passados; y él era tan discreto, y prudente Cavallero, y de tan grande ingenio, que sino fuera por tener tan debilitada salud, ninguno pudiera con mas elegancia satisfazer en obra de tanta qualidad al deseo de todos: y fue en los Cavalleros de esta Casa, como herencia el cuydado, y estudio de la conservació de las cosas publicas, que eran dignas de memoria, pues Hernando de Bolea, y Galloz su aguelo, cinquenta años antes que yo fuesse nombrado para este ministerio, siendo Diputado del Reyno con Don Alonso de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, y con Don Luis de Ixar, Conde de Belchit, y con Don Phelippe de Castro, Vizconde de Illa, y con Berenguer de Bardaxi, y con Micer Martin de la Raga, fue, como dize Fray Gauberto Fabricio nuestro Chronista, el primer inventor de esta empreffa. Assi ha merecido tambien este Cavallero que lo celebren con el encarecimiento, y recomendacion devida nuestros escritores, segun se ve en el elogio que hizo el Doctor Iuan Francisco Andres al autor del libro del genio de la historia, donde despues de copiar el lugar de Zurita, añade pag. 9. Encomio es este, que deve estimarse mucho por ser de pluma tan severa, pues de ningun historiador de la Corona, de los que cita en sus anales, se halla que diga tan copiosas, y significativas alabanzas; y comprueba quan hereditaria es en esta ilustrissima familia, la aplicacion a la historia, como se re-

conoce de los muchos fugetos que ha tenido benemeritos de ella, los quales nombra, y hazen memoria de los mismos D. Fr. Prudencio de Sandoval en la historia de Carlos V. Fr. Iuan Lopez en la histor. de S. Domingo tom. 5. lib. 2. cap. 29. fol. 146. Fr. Francisco Diago en la de la Provinc. de Arag. lib. 2. cap. 100. fol. 291. col. 2. el Doct. Bartolome Leonardo lib. 1. de sus anales, cap. 32. fol. 300. col. 2. Fr. Diego Murillo tratad. 2. de las excel. de Zaragoza, cap. 45. fol. 375. y 376. Frey Lope Felix de Vega en su Laur. de Apol. silv. 2. fol. 15. y D. Nicolas Antonio en su Bibliot. de Españ. lit. E, fol. 274. col. 2. y lit. H. fol. 43. col. 1.\*

10 \* Lo que de Fr. Gauberto Fabricio dize nuestro Zurita, lo refiere el mismo prolog. 2. de su coronic. de Arag. pag. 21. y se ha de advertir, que assi como el Arçobispo D. Fernando fue tan zeloso de que se pudiesse forma en la historia deste Reyno, tambien el Arçobispo D. Alonso su padre sollicito la misma siendo Diputado el año 1495. pues ordenò (como se ha visto) con los demàs, que dicho Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, Monge del Cister en el Convento de Santa Fè, Coronista mayor del Rey D. Fernando el Catolico, y Alferez antes del Arçobispo D. Iuan su hermano, se encomendàra desta aplicacion, y para que no le faltassen papeles, y documentos ciertos, escribió cõ dichos Diputados al Abad de S. Iuan de la Peña D. Francisco Casis, pidiendole las coronicas, y escrituras tocantes a las conquistas que se hallassen en su archivo, para copiarlas, y sacar dellas vna buena, y general historia; y deseando que este escrito tuviera la solidez, y verdad que era justo, como obra publica, dispuesta por vn Reyno, hizo tambien que reconociesse los archi-

chivos de Montaragon, S. Victorian, y Poblete, sin cuya diligencia no era posible formasse su obra, que tuvo fin en el Rey D. Alonso el V. y se examinó por Gonzalo Garcia de Santa Maria, famoso letrado, y historiador, que la vertió despues en latin, mereciendo sus grandes letras, y este trabajo la memoria, y recomendacion de nuestro Zurita en sus *anal. tom. 5. lib. 3. cap. 30. fol. 153. col. 2. y cap. 44. fol. 172. col. 1.* y en los *indic. latin. lib. 1. fol. 34. lib. 2. fol. 242. y lib. 3. fol. 361.* de Geronimo de Blancas en el *lib. 3. de las jur. de los Rey. y Princip. de Arag. cap. 20. fol. 255.* del P. Iuan de Mariana en su *hisor. gener. de Españ. tom. 2. lib. 27. cap. 3. fol. 542.* del Doctor Iuan Francisco Andres en las *not. margin. al lib. 1. de las coron. de Blancas, cap. 1. fol. 4.* y en la *notie. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. G.* y de D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. lit. G, fol. 421. col. 1. y 2.* De todo lo qual si huviera tenido noticia el Bachiller Iuan de Molina, no tratara a Fr. Gauberto Fabricio con la desatencion que se ve en el prologo a la traduccion que hizo de la coronica de los Reyes de Aragon de Lucio Marineo Siculo, estampada en Valencia el año de 1524. en la officina de Iuan Iofre.\*

11 \* Dispuso asimismo el Arçobispo Don Alonso de Aragon con los Diputados del año 1503: que lo eran Mateo Castellon, Prior del Santo Sepulcro de Calatayud, Iofre Constantia, Canonigo de la Seo de Zaragoza; Don Luis Fernandez de Ixar, Conde de Belchit, Don Iuan de Alagon, Cavallero de la Orden de Santiago, Iuã de Vries, Pedro de Ayerbe, el Doctor Geronimo de Ribas, y Luis Barberan, que hiziesen perficionar, y publicar a Lucio Marineo el feliz

principio, y incelsion de nuestros Reyes, que se guardava con muy buen ornato en el archivo de la Diputacion; assi lo testifican los mismos Diputados en la carta dedicatoria desta obra al Rey Catolico, que salio estampada el año siguiente de 1509. en Zaragoza en la imprenta de Iorge Coci, alli: *Cum itaque stirpem, & genealogiam Regiam longo successione ordine usque ad serenissimi Regis Ioannis patris tui tempora descriptam, & in modum cuiusdam arboris depictam, in huius Regni archivo publica Patrum cura custoditam reperissemus, cum elegantiori stylo per Lucium Marineum siculum, virum eloquentissimum, publica quoque impensa in historiam redigi, ut in lucem edi possit, Illustrissimi Domini Alphonsi de Aragonia, Casaraugustani, & Montisregalis archiepiscopi, Locumtenentis generalis filij tui, consilio, & auctoritate, pie, & officiose procuravimus;* y mas abaxo apuntan al mismo Rey, como no menos le es hereditaria la aficion a la historia, que las virtudes, y Reynos que avia adquirido de sus gloriosissimos predecesores: *Tuque sis, excellentissime, & ex siculis regnum, ac vicatium, & a hist. rie quoque heres, & cultor maximus;* aludiendo a la gran prerogativa que goza este Reyno, en aver tomado la pluma sus Reyes, para historiar assi como sus acciones, nuestras mismas cosas, para manifestar en publico quan bien servidos se tienen de nosotros; consta esto por lo que dexaron escrito Dõ Iayme I. Don Pedro IV. Don Martin, y Don Alonso V. a mas de la coronica que formó su sobrino el Principe Don Carlos. Y el deseo del Rey Catolico en adelantar este empleo, se convence tambien de lo mucho que favoreció al mismo Lucio Marineo

con expensas publicas, para ir a reconocer las antigüedades, y papeles de varias partes, y honrandole con los títulos de su Coronista, y Capellan, a la par de la Reyna Católica, que de la misma manera hizo escribir a Mofsen Diego de Valera, y Hernando del Pulgar sus famosas historias, muy estimadas de todos, como lo fuerón ellos de aquellos Reyes; y así mismo complaciendose el Rey de la coronica de nuestro Gauberto, ordenó con los Diputados, que le aumentassen el salario; así lo dize el *prolog. 1. de su coronic. fol. 3. y 4. Como quier, que farto me parece que vá seguro mi fecho, pues que por mandado de los señores Diputados del Reyno de Aragon, y tan a ruego mio, y por los tan egregios, magnificos, y famosos Doctores Micer Gonzalo Garcia de Sãta Maria, Lugarteniente de Iusticia de Aragon, y Micer Gaspar Manente, fue yã tan reconocida, y tan bien examinada toda esta escritura, quanto mas que fue tan autorizada por el Rey nuestro Señor, que mandó a los Diputados, que añadiessen en el salario que assignado me bovieran, que diessen algo mas, porque para segun que le agradava, mucho mas se le merecia de quanto ellos assignãran. Con el favor, pues, de Rey tan alto, y aprobacion de tales Doctores, osarãse parecer sin temor esta historia. &c.\**

II \* De fuerte, que como en los Aragoneses avia podidomas el exercicio de las armas, que el cuydado de escribir lo que obravan con ellas, como yã lo repara Fr. Gauberto Fabricio, *prolog. 2. de su coronic. fol. 19.* y lo advierte de boca del Arçobispo Don Fernando Geronimo de Blãcas *en sus comentar. de las cosas de Arag. en la pref. a Loays. pag. 3.* no hallãdofe historia general antigua, sino la de San

Juan de la Peña, que llega hasta la muerte del Rey Don Alfonso IV. y la citan Gauberto, Zurita, Blancas, Briz, y otros, como escribe Fr. Domingo la Ripa *en la defensa historica por la antig. del Reyn. de Sobrarbe, tit. 2. cap. 1. S. 3. num. 20. fol. 66. y 67.* a los quales añadimos a Juan Iacobo Chiflecio, *en sus nuevas luzes genealogic. a las vindicias de España, luz 8. fo. 358.* fue providencia, y favor muy digno de la grandeza de nuestros Reyes, el abrir por si mismos senda en cosa tan olvidada: y ha sido con tanta singularidad en Aragon, que a mas de concederle la institucion, y formacion de este oficio, que no le tiene por ley algun otro de la Corona, suelen nombrar por su parte a los mismos que el Reyno señala con particular decreto, y merced que les hazen, dandoles título, y oficio de sus Reales Coronistas, especialidad, que encarece mucho, y la singulariza Fr. Geronimo de San Josef, *en el gen. de la histor. part. 1. cap. 4. num. 3. fol. 39. y 40.* De todo esto se reconoce, quan justamente devia ser autor de instituirse este oficio el Arçobispo Don Fernando, no solo por la aficion que mostrò a estos estudios, sino por serle hereditarios, como descendiente de nuestros Reyes, que en todas ocasiones han favorecido a los que se emplean en ellos, dandose por servidos de los progresos, que hazen en esta profesion.\*

12 \* Pero què alabanzas no merecerã cada vno de los que se hallaron en las Cortes de 1547. por la creacion de vn oficio, que tan necessario, y conveniente es en nuestro Reyno? Los efectos de esta resolucion, serãn siempre sus mayores elogios, y que-  
tiendo Dios, que lleguemos a este año, como yã estamos cerca, en la prosecucion de los anales que llevamos

entre manos, los nombrarèmos, y daremos a todos en ellos muy digno lugar. Pondero aora la atención de no señalar rēta fixa en el Acto de Corte, dexandolo a la justificaciō, y arbitrio de los Diputados, por parecerles, sin duda, que los q̄ se ocupan en inquirir las cosas antiguas, merecen qualquier galardō, pues con incessante trabajo han de recobrar del olvido las hazañas, y los suceſſos, aviendo de sepultarse tal vez en el polvo que los oculta, para sacarlos de él; y como passa esto a vista de los Diputados, a quien se encomendō esta direccion, se les ha dado todo el poder para estimarla: Mercediendō tambien repararse, que los que pusieron la primera vez en execucion la facultad foral, dieron mas salario al Coronista, que el que percibian los mismos por sus officios, pues no tenia cada vno entonces sino tres mil sueldos, segū se vè en las Ordinaciones de la Diputacion, fol. 22. y en los Actos de Corte, tit. número de Diputados, fol. 63. col. 1. y tit. del officio de los Diputados, y del salario de aquellos, fol. 85. col. 3. y a dicho Coronista señalaron quatro mil, a mas de satisfacer el gasto en traer las noticias, y el de las impresiones, con la largueza que advertirèmos en otro lugar: Y siendo así, que no ay officio alguno de quantos mantiene el Reyno, que no se aya aumentado considerablemente en todas las Cortes, por la necesidad, y carestia de las cosas con la mudança de los tiempos; al de Coronista jamàs se ha añadido algo, concurriendo en él la misma justa razon, y que han ocupado este puesto personas muy benemeritas de la gracia de las Cortes, y del favor publico: pero se avràn por ventura descuidado en pedirlo, ò han fiado enteramente de los Diputados su remuneracion,

por averseles cometido esto desde sus principios; y aunque de passo, es justo ponderar la memoria del Rey Catolico en hazer que aumentassen a Fr. Gauberto Fabricio su salario los mismos Diputados.\*

13 Sabido el origen de nuestro officio, y el grande favor con que le han ilustrado los Reyes, y Corte General deste Reyno, passarèmos a tratar del primer nombramiento de Geronimo Zurita: Concluyeronse las Cortes de 1547. y tocando a los Diputados el executar lo dispuesto en ellas, pusieron principalmente la mira en lo que pertenecia a nombrar Coronista, así por encargarseles este cuidado con mas especial confianza que lo demàs en el Acto de Corte, como por satisfacer a los deseos comunes, y pender desta deliberacion (segun la experiencia lo ha mostrado) vna buena parte de los aciertos del Reyno: para esto no aceleraron la provision, desatendiendo todo genero de ruegos, y proprios afectos, por mejor elegir; reconocieron, y se informaron muy bien de los sujetos que pretendian; con nuestro Geronimo, ni en Monçon, ni despues en Valladolid, pudo alguno recabar que se declarase opositor, y no eran pocos los que descubiertamente procuravan el officio; entre ellos el Maestro Iayme Eberich, Dignidad Arcipreste de Zaragoza en su Santa Iglesia Metropolitana, cuyas grandes prendas de literatura, y virtud, celebra vn marmol que està en el claustro del Real Convento de Santa Engracia enfrente de su sepultura, y murió el año 1552. y el Maestro Domingo Perez, Canonigo de la misma Santa Iglesia, y varon no menos virtuoso, y docto, como le hallamos recomendado en algunas memorias. Don Ramon Galceran de Pi-

nos y Castro, Vizconde de Ebol, estuvo ausente quando la provision, y aviendo dexado procura a Don Lope Ximenez de Vrrera, Señor de Trasmuz, su compañero, le previno para este caso desde Barcelona en carta de 29. de Abril, diziendole, que por descargo de su conciencia, por concurrir las calidades necessarias para el officio de Coronista en el Reverendo Maestro Iayme Exerich, le nombrava en el; daria D. Lope su voto a nuestro Geronimo, y el del Vizconde con la procura al Maestro Exerich, pero el omitió esta singularidad en la elegante, y juiziosa epistola que avemos copiado, y va puesta en el tomo tercero de los anales de la primera edicion; mucho se le devió al Don Lope en no aver seguido al Vizconde de Ebol, y assi tuvo efecto este nombramiento, haziendole muy feliz, y plaufible la justificacion, prudencia, y zelo de los electores, y la atencion, y modestia del elegido, y no se descuidaria el Arçobispo Don Fernando en sollicitar a los Diputados, para perficionar su intento, como apuntamos arriba.

14 El acto de la nominacion es como se sigue: IN DEI NOMINE, AMEN. Sea a todos manifesto, que en el anyo del nascimiento de nuestro Señor Iesu Christo, de mil quinientos quarenta y ocho, dia es a saber que se contava a treinta y vn dias del mes de Mayo, en la Ciudad de Zaragoza en las Casas de la Diputacion, y dentro de la Camara de la sala baxa de las dichas Casas, en presencia de mi Pedro Lopez Notario, y de los testigos abaxo nombrados, fueron personalmente constituidos los muy Ilustre, muy Reverendo, Nobles, y Magnificos Señores D. Juan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Mossen Iayme Samper,

Canonigo de la Seo de Huesca, D. Lope de Vrrera, Señor de Trasmuz, Mossen Miguel de Cuebas, Juan Gilbert, Micer Iayme, Agostin del Castillo, y Martin Porroche, Diputados del Reyno de Aragon, los quales dixeron, que como en virtud de vn Fuero, si quiere Acto de Corte, hecho en las Cortes ultimamente celebradas en la Villa de Monzon, los dichos señores Diputados tuviessen, y tengan poder, y facultad de elegir, y nombrar vn Coronista, el qual fuesse Regnicola, con el salario que les pareciessen: POR TANTO, que por el poder a los dichos señores Diputados por el dicho Fuero, si quiere Acto de Corte señalado, en aquella mejor forma, y manera que hazerlo podian, y devian, dixeron: que constando de la muy grande suficiencia, habilidad, y bõdad del muy Magnifico Geronimo Zorita, Secretario de la general Inquisicion en los Reynos de España, estante de presente en los Reynos de Castilla, lo eligian, y nombravan, segun que de fecho lo eligieron, y nombraron para durante su vida en Coronista del presente Reyno, dando, y atribuyendole todo el poder necessario; queriendo, proveyendo, y mandando, que el dicho Geronimo Zorita en el exercicio de dicho su cargo hoviessen, e aya de observar, y guardar los capitulos, y cosas infrascriptas, y siguientes. PRIMERAMENTE, que el dicho Coronista sea tenido, y obligado de escribir la coronica de Aragon, comenzando de la mayor antiguedad que se tiene noticia, inquirendo, y buscando para este efecto todo lo que conviniere, y vn buen Coronista en su officio deve, y es obligado inquirendo las escrituras para el dicho efecto necessarias, assi en el presente Reyno, como fuera del. ITEM, que escriba la dicha coronica, vna en ro-

man-

mance, y otra en latin; encantandole, que tenga muy grande advertencia, no solamente en escribir todo lo que hasta agora ha sucedido, y se tiene noticia en cosas que tocan propriamente a coronica, como lo que de aqui adelante sucederá, assi de cosas notables, como de otras q̄ semejantes Coronistas diligentes en historia deben, teniendo siempre fin principal de escribir lo que privadamente toca a las cosas de Aragon; no embargante, que para el mismo efecto aya de escribir cosas, y successos de otros Reynos, y Provincias, escribiendo successivamente la dicha historia, y prosiguiendola por sus tiempos continuamente, remitiendo todo lo sobredicho a la discrecion del Coronista, que siendo tan prudente, y sabio, y tan discreto en cosa de historia, sabrá muy mejor lo que él deve hazer, que aqui se le podría dezir: Y que el dicho Coronista sea tenido, y obligado en cada vn año de residir dentro el presente Reyno de Aragon por tiempo de quatro meses, porque con mas facilidad, y descanso pueda tener noticia de las cosas que convienen a la dicha coronica; y que el año q̄ dexare de residir en el dicho Reyno los dichos quatro meses, pierda por aquel año tan solamente el salario, que como Coronista sobredicho se le dará; e que para dexar de residir los dichos quatro meses en cada vn año, no le escuse impedimento alguno de qualquier natura, y condicion que sea; y dexando, como dicho es, de residir el dicho tiempo de los dichos quatro meses, ipso facto pierda por aquel año el dicho salario por entero, y los Diputados del Reyno no puedan dispensar por el año que faltare, ni se le pueda dar cosa alguna: el qual dicho Coronista en cada vn año sea tenido, y obligado de venir a las Casas de la Dipu-

tacion del dicho Reyno, donde los dichos Diputados tienen su Consistorio, y dar cuenta, y razon de lo que por aquel año tiene hecho, y en caso que no lo hiziere, que pierda la quarta parte del salario, que como a Coronista se le constituye, irremisiblemente, sin q̄ los dichos Diputados pueda dispensar con él dicha pena. Al qual dicho Coronista los dichos señores Diputados le constituyeron de salario en cada vn año por razon de sus trabajos, quatro mil sueldos laqueses pagaderos en cada vn año el ultimo de Mayo de los bienes de las Generalidades del Reyno, mediante póliza firmada de mano de los señores Diputados, o de la mayor parte de ellos, con que aya vno de cada Brazo, y que el dicho salario comience a correr desde el primero de Junio primero siguiente del dicho y presente año de mil quinientos quatro y ocho; y quisieron, y les plació, que el dicho Geronimo Zurita tenga tiempo de tres meses del dia de la concession del presente acto en adelante con sideros, para aceptar el dicho cargo de Coronista. De las quales cosas, y de cada vna dellas, los dichos señores Diputados en testimonio de verdad, y exoneracion de sus officios, y conservacion del derecho de quien esto puede ser interés, en el esdevenidor, requirieron por mi dicho Pedro Lopez Notario ser fecho acto publico, vno, y muchos, y tantos quantos fuessen necesarios; a lo qual fueron presentes por testigos Agostin Berlanga, y Agostin Zapata, Porteros de la Diputacion, habitantes en la Ciudad de Zaragoza.

15 Acompañó a este nombramiento vna muy afectuosa carta de los Diputados, en que reconocian averle eligido por cumplir con sus conciencias, y los deseos de todos:

Lexos estava Geronimo Zurita de Zaragoza, y su fama era muy comun en ella; no es poca dicha merecer los aplausos en la misma patria, ò no es siempre ingrata a sus hijos, ò todo lo vencieron aqui los meritos; la carta de los Diputados dize assi: *Muy Magnifico señor. En las Cortes últimamente celebradas en la Villa de Monzon, se dió facultad a los Diputados deste Reyno, de nombrar Coronista Aragonés, para escribir las cosas de Aragón, y usando los Diputados, que nos hallamos en el oficio, de dicha facultad, avemos nombrado a v. m. con salario en cada vn año de quatro mil sueldos Iaqueses, los quales comenzarán a correr el primero de Junio primero viniénte deste presente año; y por justos respetos nos ha parecido, que v. m. resida en este Reyno quatro meses, para que con mas facilidad desentranse las cosas dél. Todos recibiremos gran merced, en que v. m. acepte dicho cargo, para lo qual tiene de tiempo tres meses, porque haziendose assi como nuestra voluntad lo merece, estamos bien ciertos, que nuestras consciencias quedan descargadas, y la intencion de la Corte General se avrá cumplido, y de la voluntad de v. m. lo recibiremos en ser avisados. Guarde nuestro Señor su muy magnifica persona como v. m. desea; de Zaragoza a treinta y vno de Mayo de mil quinientos quarenta y ocho. A lo que v. m. mandare ciertos. Los Diputados del Reyno de Aragon.*

16 \* Hallavase en esta ocasion nuestro Zurita en Valladolid, y no se puede creer lo que celebrò esta alegre noticia, la honra publica que avia merecido a su patria, y el motivo de poderse acercár a ella, y gozar del sosiego a que le llevava su natural: Es cierto que responderia con mucha

estimacion, y gratitud, viendose mas obligado, quanto no avia hecho la menor diligencia para obtener este oficio, que en ser prolijo, y costoso el ruego, se agradece en el mismo lo que se dà: No avemos podido encontrar con su carta de respuesta, que seria como vna pauta para enderezar por ella las lineas los que tal vez pretenden oficios bien desiguales a sus fuerzas, no atendiendo mas que a la ocasion, y al favor; en la Diputacion no se avia cuidado hasta aora de poner en registro sino las cartas misivas, de las respuestas se hazia ligarzas, con que han perecido muchas, y assi avemos procurado con los Diputados de este año 1678. que en esto, y otras cosas muy necesarias diessen la forma conveniēte, y lo han dispuesto cò muy buen zelo, con q̄ a mas de que se bulcarán, y juntarán todas las cartas antiguas, y modernas, y se reducirán a registros, se va yà haziendo lo mismo de las que sobrevienen: Pero nombrado yà Coronista nuestro Geronimo Zurita, veamos como se dispuso a cumplir con su ministerio.

#### CAPITULO XII.

\* *DILIGENCIAS QUE HIZO Geronimo Zurita luego que lo nombraron Coronista, para cumplir con las obligaciones publicas deste oficio.*

1 \* **A** Penas fue proveído Geronimo Zurita en el oficio de Coronista, tratò de recoger materiales, y formar vna perfecta, y cabal historia del Reyno de Aragon, solicitando para esto en el año siguiente de 1549. tener entrada en los archivos, y en los depósitos de los que recatan papeles, con perjuyzio de la causa publica, y aun de su mismo honor, y sin que



que tengan mas interese que en solo su gusto, deviendo considerar, que son estos los vnicos medios para cumplir los Coronistas con su obligacion, y enoblecere, y calificar sus escritos de muy noticiosos, puntuales, y verdaderos, y si los que detienen las noticias no las comunican, ni es bien que el historiador substituya otras de su misma idea, ni puede saber a donde las ha de hallar, fuera de los puestos publicos destinados para su conservacion: Con este motivo, y otros, dió memorial nuestro Zurita en el Sacto, Supremo, y Real Consejo de los Reynos de esta Corona, y avido el acuerdo necesario, se decretó, y dió la Real Cedula que se sigue.\*

2 DON CARLOS, por la divina clemencia, Emperador de Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania: Doña IVANA su madre, y el mismo DON CARLOS, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, &c. Condes de Barcelona, &c. y por sus Magestades MAXIMILIANO, y Doña MARIA, por la gracia de Dios, Reyes de Bohemia, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, de Styria, de Carnolia, y Wuttemberg, &c. Cōdes de Inspruch, de Tirol: A los Ilustrissimos, Ilustres, Egregios, Espectables, Nobles, Magníficos, y amados Consejeros de su Magestad, los sus Lugartenientes, y Capitanes Generales en los Reynos de Aragon, Valencia, Principado de Cataluña, y Condados de Rossellon, y Cerdeña, Regentes la Real Cancelleria, Regentes el oficio, y Portantes vezes de General Governador, y a otros qualesquiera Oficiales, Archiveros, y Notarios publicos en los dichos Reynos, Principado, y Condados, constituidos, y constituideros, y a los Lugartenientes, ó Regen-

tes los dichos oficios, y cada vno, y qualquiere de vos al qual, ó a los quales las presentes prevendrán, ó presentadas serán, y serán de ellas requeridos en qualquiere manera, salud, y dileccion. POR QUANTO por parte del amado de su Magestad Geronimo Zurita, nos ha sido hecha relacion, que para lo tocante a su cargo de Coronista de Aragon, tiene necesidad de buscar en los archivos antiguos las cosas necessarias, é nos ha suplicado le mandassemos dar nuestras letras compulsorias sobre ello, para que le sean dadas, y comunicadas las escrituras que el dicho Coronista pidiere: Porende, con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y en virtud de la autoridad, y potestad Real plenissima de que usamos, vos dezimos, y mandamos, so incorrimiento de la tra, é indignacion de su Magestad, y pena de mil florines de oro de Aragon, de los bienes del que lo contrario biziere irremissiblemente exigideros, y a los Reales ofres aplicaderos, que cada, y quando por parte del dicho Geronimo Zurita fueren requeridos, ó qualquiere de vos fuere requerido, le deis, ó hagais dar todo aquello que pareciere concernir, y tocar al dicho su cargo de Coronista, compeliendo por devidos remedios de justicia a todos, y qualesquiera Archiveros, assi Reales, como a otros, a que le den, y comuniquen los registros, y escrituras para esto necessarias, previendo, que se hagan las diligencias devidas en buscar en los dichos archivos las dichas escrituras, y registros por los dichos Archiveros, y otras personas a quien tocare, satisfechos de sus justos salarios, y trabajos: E no hagais, ni permitais hazer lo contrario en manera alguna, si la gracia de su Magestad venis, y tienen por ca-

ra, y en la pena susodicha deseais no incurrir. Datt. en la Villa de Valladolid, a quatro dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Señor de mil quinientos quarenta y nueve. MAXIMILIANO. LA REYNA.

3 \* Los efectos desta merced se ven en los mismos escritos de nuestro Zurita, y no pudiera aver formado tan larga, y costosa obra sin esta prevencion, que se continuò despues muchas vezes, ordenando los Reyes, que reconociesse los archivos de esta Corona, y los de Castilla: Sin estos medios es imposible cumpla con lo que deve el Historiador; así peregrinò por varias partes el mismo Zurita hasta passar a Sicilia; Geronimo de Blancas por todo el Reyno, y parò en Barcelona; Lupercio Leonardo en Napoles; el Doct. Iuan Francisco Andres avia de hazer lo mismo por todo este Reyno, Valencia, Cataluña, y Simancas, y para ello obtuvo decretos, y cartas muy particulares del Rey Don Felipe IV. que se conservan originales en mi poder, y andando en esto muy fervoroso, se le llevó nuestro Señor con sentimiento de todos, porque es cierto que a alargarsele la vida, tendríamos muy cerca de nosotros la prosecucion de los anales. De suerte, que està tenido en tanto este officio, que son comunes, y regulares para nosotros los despachos de visitar los archivos, franqueandonos aun los de fuera estos Reynos, como el de Simancas, segun lo dispuso el Rey Don Felipe II. en su ereccion, y formacion; y es el motivo, que en estos puestos publicos permanece segura, y clara la verdad, como conviene, y deven buscarla los Coronistas, y así el M. Ambrosio de Morales tratando de los privilegios, *al principio del tomo vltimo de su coronic. gener.*

de España, dize, que por ellos, y las demás escrituras de los archivos se han de enmendar las historias; Estevan de Garibay, D. Fr. Prudencio de Sandoval, y Geronimo de Blácas, que pusieron harto trabajo en reconocerlos, conforman en lo mismo; mas para manifestar del todo la importancia de acudir a estos puestos, copiarémos lo que escribe a nuestro Zurita Pedro Geronimo Hernandez de Aponte desde Madrid a 20. de Março de 1555. *Si todo lo escrito por Coronistas, se hundiessse, y quemassse, sin quedar rastro, y se mandassse hazer de nuevo, se haria por escrituras copiosa, verdadera, y gran recopilacion de todos los Reyes que ha avido en estos Reynos, sus conquistas, successiones, y hechos, porque los archivos están llenos de privilegios, y otras muchas escrituras, y ay en todas ellas razon, y mucha declaracion: bien creo está desto v.m. satisfecho, &c.* haz en memoria desta carta Fr. Domingo la Ripa en su defens. por la antig. del Reyno de Sobrarbe, tit. 3. cap. 4. num. 4. fol. 146. y el P. Josef Moret en sus congresiones apologet. sobre la verdad de las investig. hist. de las antiguedad. del Reyno de Navarr. congres. 12. n. 2. fol. 372. y 373.

### CAPITULO XIII.

*PEREGRINACION DE GERONIMO Zurita al Reyno de Sicilia, y libros antiguos de historia que halló en sus famosas librerias.*

**L**Os que de veras se entregan a los estudios, no perdonan al gasto, y trabajo por conseguirlos con la mayor perfeccion; por este motivo Geronimo Zurita empleò su hazienda, y persona en juntar, y adquirir las noti-

noticias en su proprio origen; padeció en esto grandes descomodidades, y se arriesgó a mucho; sino se le ofreciera el premio en su misma virtud, qual sería digno, y correspondiente a lo que él mereció? bien que deviera tenerle mas cuenta con estos exercicios para favorecellos, pues son el espejo de todos los actos humanos, enderezandolos a muy gran servicio de los Principes, y conveniencia de las Republicas. Deseava nuestro Coronista tomar historia general de las cosas desta Corona, llevando por resolución firme no escribir sino lo que viesse, medio de salir su obra tan lucida, y cabal, y así por lo que tocava a los Reynos, y Señorios de afuera, resolvió passar a Sicilia, aficionado también de vna gran libreria que él nombra tom. 4. de los anal. lib. 17. cap. 24. fol. 97. col. 3. y 4. en que dize, hablando del Principe Don Carlos de Viada: *Era este Principe dado en grã manera al estudio de la sabiduria en aquella parte, que sin ella no pueden ser las Ciudades bien fundadas, ni como conviene bien instituidas, que trata de la vida, y costumbres de los hombres, y como dize el más excelente de los maestros de ella, trata de las cosas buenas, y malas, y en esto se ocupará mucho más que en las armas, ni en el exercicio de la guerra; y era muy aficionado a la poesía, é hizo mucha honra a todos los hombres de letras, y tuvo muy particular comunicación por cartas con los más doctos, y señalados varones de Italia, y tenia por grã recreacion el tiempo que estubo en Mecina, recogerse en el Monesterio de San Placito de la Orden de San Benito, que está sobre el Pharo, no muy lexos de Taormina, por gozar de la leccion de diversos autores antiguos muy exquisitos, que dexó Giliforte de Vrsa, que Ioviano Pontano llama*

*Julius Fortis Siculus, a los Religiosos deste Convento, a donde aun durava la memoria del Principe á cabo de cien años, menos muy pocos dias, que se dió la batalla de Aybar, y a noventa despues de su muerte, quando la fama desto, y de aquella libreria en la peregrinacion de Sicilia me llevó al Monesterio de San Placito, y allí entendí que el Principe procuró, que se le diesse licencia por el Papa Pio, de traer aquella libreria a España, dexando otros autores santos en lugar de aquellos de sciencias humanas.*

2 Recogió en este viage nuestro Zurita muchos libros curiosos de grãde precio, y estimacion; daremos noticia de los que avemos visto. Vn tomo en folio con las historias de Sicilia que se figuen, cuyos titulos están escritos los mas con bermellon; dize así: *Incipit quadam brevis chronica de factis Insulae Siciliae, incipiendo á Rege Manfredo vsque ad Serenissimum Dominum Martinum Regem Regni eiusdem Insulae primogenitum Regis Siciliae.* Siguese luego otro escrito con esta inscripción: *Incipit arbor genealogiae Dominorum, ac Regum Siciliae citra, & ultra Pharam, incipiendo á Roberto Guiscardi, & Rogerio fratribus, pertractando vsque ad Serenissimam Dominum Martinum, Regem Siciliae quartum decimum, & primogenitum Regni Aragonum:* esta descendencia no ocupa mas de vna hoja, y inmediatamente se pone la de los Reyes de Aragon, y Condes de Barcelona, empeçando desde el Rey Don Ramiro I. hasta Don Alfonso V.

3 También halló nuestro Zurita otras historias de la misma Sicilia; de Fr. Simon de Lentino, Confessor, y Capellan de su Rey Federico, que escribió por los años de 1318. desde los principios deste Reyno hasta sus

tiem-

tiempos; es escuro, mal gramatico, se traduxo en Italiano; y tiene 38. hojas: otra historia sin nombre de autor, con muchas notas de nuestro Coronista, tiene 114. hojas, y se escribió en latin, la que avemos visto está en Italiano, y desde la primer hoja hasta la 5. trata del Rey Don Carlos, a quien los Sicilianos negaron la obediencia por sus crueldades; desde la 5. hasta la 21. del Rey Don Pedro I. de Sicilia, y III. de Aragon, llamado el Grande; desde la 21. hasta la 28. del Rey Don Iayme II. desde la 28. hasta el fin de Federico.

4 Coronica de los hechos de Sicilia, añadida de otra antigua hallada en el archivo de la Iglesia mayor de Agrigento, y en la margen advierte Zurita de su mano, que esta historia es la misma que él tenía en Catalan, y latin; luego se sigue otra coronica de la misma Sicilia de 7. hojas en folio en lengua Italiana de mano de nuestro Coronista: empieza desde el año de 822. antes que la poseyeran los Normandos, y prosigue hasta el de 1458.

5 Otra historia antigua de Sicilia, que tiene su principio en el Imperio de los Griegos, y acaba en la muerte del Rey Andres de Napoles; no tiene nombre de autor, y toda ella se compone de 108. hojas en folio, y los capítulos en letras de bermellon; escribióse primero en Catalan, y despues en Italiano, porque en la hoja 8. donde se dize, que Federico fue nieto de Manfredo, advierte Zurita, que *nebot en lenguaje Catalan quiere de-*

*zir sobrino, y assi trasladó mal este autor, diziendo nieto; tambien advierte, que se escribió esta historia en el año de 1337.*

6 La historia antigua de Sicilia que se publicó en tiempo del Rey D. Iayme II.

7 Juan Vilano, que escribió vna historia de Sicilia en lengua Italiana, y dize Zurita, que no parece es el que hizo la historia de Fiorencia.

8 Otra historia de Sicilia, con este titulo, segun lo estilado de aquellos tiempos: *Incipit liber de gestis Siculorum sub Federico Rege, & suis;* dividefe en ocho libros, y acaba cō la muerte del Rey Federico, el qual murió el año 1337. de la encarnacion de Christo nuestro Señor, segun el mismo autor dize en el capítulo vltimo del libro 8. Fue Embaxador al Pontifice Benedicto X. el año 1344. y con advertir esta especialidad se olvidò de su nombre, descuido en que cayeron muchos escritores en siglos que era preciso ponerle, ò al principio, ò al fin, porque como entences no avia aun impresiones, sino se trasladavan los exemplares, se perdía facilmente la memoria de sus autores, inadvertencia q̄ devió ser provechosa a muchos.

9 Vn formulario de las cosas de Sicilia, y algunos privilegios concedidos a diferentes personas, copiados de mano de Zurita.

10 Bartolome de Nicaastro, natural de Mecina, que escribió en versos exámetros escabrosos la guerra que el Rey Don Pedro tuvo con el Rey Carlos; su poema se intitula:

MESSANA.

*A Carolo Sicilia Rege obsessa,  
Auctore Bartholomaeo Neocastrensi.  
De rebus gestis à Petro Aragonia Rege in Sicilia,  
Adversus  
Carolus eius nominis primum Sicilia Regem,  
Libri XV.*

Es-

Está escrito en pergamino en 4. folio, las cubiertas son de tabla, forrada de vna piel verde muy maltratada de la antigüedad; tiene algunas margenes de Zurita, y en el principio, y fin su nombre, y el titulo es de su letra, y advierte *tom. 1. de los auales, lib. 4. cap. 81. fol. 300. col. 2.* que el Rey Don Iayme de Sicilia deliberó embiar el año 1286. despues de su coronacion, vna solemne embaxada al Papa, y fueron por sus embaxadores vn Baron de Cataluña, llamado Gifbert de Castellet, y Bartolome de Nicastro de Mecina Iuez, para que de su parte prestassen la obediencia, pero no fueron del Papa muy bien recibidos, y despidieronlos luego muy desgraciadamente. Por no contentarle a nuestro Coronista el estilo de este autor, dexó de estamparle con los demás escritores de la misma Sicilia, como lo nota en la epistola a Don Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona, que está al principio dellos en los indices latinos de las cosas del Reyno de Aragon.

II Desta jornada solo imprimió nuestro Coronista tres historias que corren con los indices latinos, y son de Fr. Gaufrido Malaterra, Monge de San Benito, de Fray Alexandro, Abad del Monasterio de S. Salvador del Valle de Celesina, y el Abolorio de Roberto Guiscardo, y de sus sucesores, y otros Reyes de Sicilia hasta el año 1370. Ninguno de estos libros se sabe de donde los sacó; segun celebra la libreria de san Placido, puede sospechar que saldrian de alli, y que el Príncipe Don Carlos como tan aficionado a la historia, y escritor de ella, desearia traer a estos Reynos las coronicas que hallasse, para que las gozaran los demás inclinados a estos estudios, y que

no se perdiessen memorias tan dignas de estar en la noticia de todos.

12 \* Fray Onufrio Panvino en la prefacion a sus cinco libros de los *Fastos de los Consules*, dà muy larga noticia de los autores que avian escrito deste assunto, y se acuerda aqui de la peregrinacion de nuestro Zurita a Sicilia, y de su cuidado en ver las librerias que avia en ella: *Novissimus omnium ex antiquis, qui fastos Consulares (quod sciam) scripserunt, est alius sine nomine auctor, qui in Universali chronico à se græcè conscripto, Consulum quoque nomina adiunxit, ab exaltis Regibus ad primum Heraclij Imperatoris annum. Is liber vetustissimis litteris exaratus, inventus est in Sicilia in antiqua Bibliotheca à Hieronymo Surita; operaque eruditissimi, et integerrimi viri Antonij Augustini, Rotæ Auditoris, factum est, ut eius libri pars nobis transmitteretur, qua Consules continebat. Cuius auxilio multum sublevatus sum in meis Fastis concinnandis. Atque hi sunt XIV. veteres Fastorum Consularium scriptores, quorum memoriam extare sciam, ex quibus octo supersunt, sex verò temporum iniuria amissi sunt.\**

II Imprimió el Coronicon Alexandrino, Astronomico, y Ecclesiastico, llamado vulgarmente *Siculus*, ó *Fastos de Sicilia*, el P. Matheo Radero en Monaco el año 1615. en la oficina de Ana Bergia, passandole por entero del griego al latin, y parece se inclina a reconocer por autor a Pedro Obispo de Alexandria, que vivió por los años de 640. y en el fin desta obra haze vna lista de los Consules que están esparcidos por toda ella, poniendo los años que governavan: el P. Andres Eschorro llama a este coronicon *Fastos Siculos*, y sacólos a luz en el

segundo volumen postumo de Estevan Vinando Pighio, confessando a nuestro Geronimo Zurita por descubridor desta rica mina de erudicion; lo mismo escribe Auberto Mireo en su *Bibliotheca Ecclesiastica*, hablando deste trabajo, y añade, que creen muchos que su autor vivió en tiempo del Emperador Heraclio, porque en sus escritos llega al año 20. de su Imperio; celebra a nuestro Coronista con el nombre de *escritor de las cosas de España*, y dize, q̄ por la industria de Don Antonio Agustín llegó a Roma, y que Fray Onufrio Panvino, y Carlos Sigonio, y otros autores llaman a este libro, *Fastos Siculos*, y que se llevó vna copia a la Ciudad de Aspurg, que costó treinta y seis doblas.

14 Este viage le hizo Geronimo Zurita el año de 1550. y a 28. de Octubre se le dió vna Real Cedula con los señales de los del Consejo mas antiguos de la Suprema Inquisición, dirigida a Iuan de Vega, Virrey, y Capitan general del Reyno de Sicilia, para que le asistiessse, y favoreciessse en las cuentas que iba a passar al Receptor de aquella Inquisición, por ser Contador general del santo Oficio de la Inquisición de los Reynos de la Corona de Aragon, y entonces pasó a Roma a ver sus santuarios, y antigüedades, no dexando curiosidad que no la notasse en todo su viage: tambien estuvo en esta ocasion en Napoles, logrando el tiempo vtilmente; su cuidado se manifiesta en la inscripción que traslada en las notas al itinerario de Antonino Pio, fol. 448. y esta la observó caminando a Roma el mismo año de 1550.

15 Por causa deste viage dió vn memorial, representando los grandes gastos que muy frequentemente se le ofrecian, aviendo de passar las cuen-

tas de las Inquisiciones de la Corona, y que aun la renta no le bastava; su tenor dize assi.

S. C. R. M.

Geronimo Zurita dize: *Que él fue proveído del oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, con docientos ducados de salario, y lo ha servido diez y seis años, recibiendo las cuentas en algunas Inquisiciones, que no se avian recibido mas avia de veinte años, y por esta causa hubo de passar a Sicilia, estando aquello a cargo de vn solo Contador, a quien se paga otro tanto salario, en lo qual se le ofreció mucha costa, y trabajo: Suplica a V. M. que atento que en todo este tiempo no se le ha hecho merced ninguna, y que ha veinte y ocho años que sirve en las cosas del santo Oficio, sea servido de le mandar hazer merced de dos mil sueldos de salario, que la Contaduria de la Inquisición de Aragon tenia sobre la Bañia general de aquel Reyno, como se pagaron a Mossen Iuan Granada su predecessor, los quales no ha llevado sino los dichos docientos ducados, que le están consignados en las Receptorias de las Inquisiciones de Zaragoza, Valencia, y Barcelona; y assi mismo V. M. le haga merced atento a sus servicios, de le mandar librar lo corrido de los dichos dos mil sueldos por el tiempo que ha que sirve el dicho oficio, consignandolos en la Tesoreria general de Sicilia, ó en otras rentas, como a V. M. bien visto fuere, con que pueda suplir parte de su necesidad, pues en los caminos que haze para recibir las cuentas, se gasta mucho mas que el dicho salario, que hasta agora ha llevado, en lo qual recibira bien, y merced.*

16 \* De la inclinacion y natural retiro de nuestro Zurita puede se mu-

bien

bien creer, que no encareció su necesidad, y gasto como pretendiente, sino como quien deseava tener solo lo necesario, y conservarse en aquella aplicacion; los viages, y detenciones consumen mucho, y fueron infinitos los archivos que recorrió en Sicilia, copiado de todos lo mas singular, por sí, y por otras manos, en todo lo qual se descubre la afición, y ansia con que estava dedicado a las cosas de historia, y lo que procurava ilustrar la que escrivia destos Reynos: y para que mas se reconozca el trabajo que puso, y la alabanza, y gloria que le corresponde, ha parecido referir aquí los papeles, y escritos que juntó, de donde tambien resulta la solidez, puntualidad, y verdad de sus anales.\*

## CAPITULO XIV.

*PASSA GERONIMO ZURITA a Barcelona a reconocer los papeles de su archivo, para formar la historia de Aragon, y le ordena el Principe Don Felipe vea, y le remita otros que tocan a su servicio.*

\* **L**A calidad de cosas que pasan por quien escribe historias, pide reconocerlas en su mismo origen, buscando la verdad en la parte mas retirada, hasta encontrar con ella, y satisfacer la conciencia como se deve, en vn tribunal que ni oye a la parte, y a penas ay otro de tan grande jurisdiccion; a cada vno ha de darse lo que le toque, y no mas; ni se ha de faltar, ni exceder; por conseguir este fin está muy bien empleada la propria hazienda, y aun la salud; podráse culpar solo la inclinacion que nos lleva a rarea tan laboriosa, pero entregados a ella, avrá de ser por las

lineas que acabamos de echar. Geronimo Zurita, que en cada accion ofrece vn exemplo a sus sucesores, continuando en disponer la historia destos Reynos, resolvió el año 1553. passar al 1553 archivo de Barcelona, por ser el comun, y mas importante deposito de todas nuestras escrituras, y estar ordenado con inmenso trabajo desde los tiempos antiguos, con expedicion, y uso facil de los papeles que se encieran en él, de la manera que tambien se procura oy, poniendo siempre los Reyes vna persona muy perita que con buen salario siga esta ocupacion: lo que allí trasladó por su mano, y copiaró sus escrivientes admira mucho, y aunque no es poco lo que avemos visto nosotros, viene a ser como vn rasgo de tanto como trabajó, y juntó; algunas cosas se perdieron, y otras se agenaron, que la fama de sus escritos excitó la curiosidad de muchos hombres doctos, y aun de algunos que no lo eran, pretendiendo por este camino parecerlo; digna es de alabanza esta soicitud, como tambien merece reprehension el descuido de los que pudieron recoger sus papeles, y los dexaron passar a estraños dueños, que no interessando en nuestras cosas, no los estimarán por ventura, y se nos ha seguido perjuizio, y generalmente a todos los estudiosos.\*

2. El Principe D. Felipe sabiendo que nuestro Zurita passava a Barcelona a reconocer los papeles de aquel archivo, le ordenó executara lo que se contiene en la carta que se sigue, referendada por Gonçalo Perez su Secretario de Estado: EL PRINCIPE. *Amado nuestro: Entendido avemos que aveis de ir a la Ciudad de Barcelona a reconocer algunas escrituras en el archivo, tocantes a la historia que escrivis de las cosas de Ara-*

Iz . . . gon,



gon, y pues la ocasion es tan buena, encargamos, y mandamos vos, que vais advertido de vér las que se pudieren hallar tocantes al Real patrimonio, señaladamente vna investigacion que se hizo en tiempo del Rey D. Fernando el primero de gloriosa memoria, en virtud de vna comission dada por él, y por la Corte General que entonces se tuvo en Zaragoza en el año de M. CCCC. XII. a Iuan Sobirat, Francisco Zarzuela, y Berenguer de Bardaxi, y en que por Acto de Corte se incorporaron todas las rentas Reales al Real patrimonio, y fueron hechas inalterables, como os informará mas en particular Micer Iuan Perez de Nueros, al qual embiaremos dicha investigacion luego que la hallareds, porque ay mucha necesidad de ella para cosas que importan al servicio de su Magestad, y nuestro, que en hazer toda la diligencia posible en buscarla, lo recibiremos de vos muy accepto, y porque no se os ponga dificultad por el Archivero Viladamor, le ademos mandado escrivir, que libremente os dexé reconocer los registros, y os dé luz para que con mas brevedad la podais hallar. Dat. en Madrid a xxxj días de Mayo de M. D. LIII. Despues de la data: Demás de la copia que adeis de embiar al Advogado Fiscal, nos embiad acá otra dirigida al secretario infrascripto, porque la queremos vér. Yo el PRINCIPE.

3 \* Desta investigacion del Real patrimonio, è incorporacion de sus rentas, y derechos en él, dispuestas en tiempo del Rey Don Fernando I. habla Zurita tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 1. fol. 76. col. 1. y 2. por estas palabras: *Huvo cierta concordia entre el Rey, y la Corte General (celebrada en Zaragoza año 1412.) por el*

desempeñamiéto del patrimonio Real, y sobre la execucion de la justicia, y deliberóse de elegir ciertas personas para reconocer, y hazer muy particular investigacion del patrimonio Real, como yá se avian eligido en tiempo del Rey Don Martin en las Cortes que celebró postteriormente en Zaragoza, y el Rey pretendia que se le remitiesse la eleccion de aquellas personas, pues se tratava de su patrimonio Real, y remitiósele por la Corte General, y tambien de las personas que avian de conocer sobre los processos que se aviã hecho por el Governador Gil Ruiz de Libori, por causa de la muerte del Arzobispo de Zaragoza. Nombraronse por el Rey, para hazer la investigacion del patrimonio Real, Iuan Sobirat, Sacristan de la Iglesia mayor de Zaragoza, Berenguer de Bardaxi, y Frances Sarzuela, y a estos, ó a los dos de ellos se cometió que investigassen todas las rentas, y derechos que pertenecian a la Corona Real en todo el Reyno, y las aplicassen al patrimonio Real. Establecióse con voluntad de la Corte, que despues de incorporadas aquellas rentas, y derechos en la Corona Real, no se pudiesen dar, ni agénar, empeñar, ni obligar, y por Acto de Corte quedassen incorporadas para su Estado Real. Pero no fue tanta la diligencia que en esto se puso, ni tan firme la ley, que no fuessen mayores las necesidades que cada dia se iban ofreciendo, no solo para no redimir lo enagenado, mas aun para dissipar la mayor parte del patrimonio. Todos estos Actos de Corte, de que haze memoria Zurita, están con dilatacion puestos en su volumen fol. 3. 4. 5. y 6. y merecen que los vean los curiosos. Yo tengo en mi poder vna pragmática, y declaracion sobre el patrimonio Real, que aunque sea dispuesto,



empeñado, agenario, ò vendido sin carta de gracia de luir, pueda recuperarlo el Rey pagando el precio: es de Don Alonso V. conferida primero con su Consejo, y dada in Civitate Tiburtina de pertinentijs Roma, a 8. de Mayo de 1447.\*

4 Luego que llegó Geronimo Zurita a Barcelona, hizo la diligencia que convenia para descubrir los papeles que le ordenava el Principe, y no hallandolos, propuso el medio para su consecución; agradeciòle vno, y otro, y le bolvió a encomendar buscasse otras escrituras convenientes a su servicio; dize así la Real Carta: EL PRINCIPE. Amado nuestro: Por lo que aveis escrito al secretario Gonzalo Perez, avemos visto la diligencia que aveis puesto, despues que llegasteis a esta Ciudad, en buscar la investigación del patrimonio Real que se hizo en tiempo del Rey Don Fernando el primero, conforme lo que os avemos escrito, y tenemos os en servicio el cuydado que en ello tuvisteis; y visto lo que dexis que hasta agora no se ha hallado en el archivo, y que podría ser hallarse en el oficio del Maestre Racional, se lo avemos mandado escribir, y al Lugar teniente general de esse Principado, como os parece, las cartas que van con esta del tenor que vereis por las copias de ellas; encargamos os mucho que dandofelas, hagais sobre ello la instancia que vieredes mas convenir, y q̄ por vuestra parte pongais la diligencia possible para que se halle la dicha investigación, y las otras cosas, y actos, y escrituras tocantes al Real patrimonio, de que os ha embiado, ò embiará memoria Micer Juan Perez de Nuevos, que no dudamos de vuestra industria, y buena diligencia, se hallarán muchas que serán útiles al servicio de su Magestad, y al au-

mento, y conservación de su Real patrimonio. Particularmente os encargamos, que busqueis con advertencia en esse archivo la condenación, y confiscación de los bienes de Don Antonio de Luna, que fue hecha en treze de Octubre de mil quatrocientos y doze, recibida, y testificada por Ramos Ascomes, Protonotario del dicho serenissimo Rey Don Fernando el primero, y se se hallare, embiareis copia al dicho Micer Juan Perez de Nuevos, porque ha de servir para cierto negocio que allí se trata del servicio de su Magestad, que en lo vno, y en lo otro le hareis muy acepto. Dat. en Valladolid a diez y ocho dias de Julio de mil quinientos cinquenta y tres. YO EL PRINCIPE.

5 Hallò Geronimo Zurita la investigación del Real patrimonio, y antes que recibiesse est. vltima carta del Principe, la embió, conforme las ordenes que tenia, al Advogado Fiscal Micer Juan Perez de Nuevos, el qual se lo agradeciò mucho, escribiendole de Zaragoza a 25. de Julio deste año: Y tambien creemos, que encontraria la condenación de Don Antonio de Luna, por ser tan exacta su diligencia, y en particular avivada de vn Principe. y por lo q̄ el mismo advierte en sus anal. tom. 3. lib. 12. cap. 71. fol. 135. col. 2. que estado la causa de Don Antonio de Luna, y la ejecución de la sentencia que contra él se dió, suspendida mucho tiempo (desde 1412. hasta 1419.) y él, con licencia del Rey, residió mucho tiempo en Cataluña, por la consideración de los parientes que tenia, que eran grandes Señores, así en Aragon, como en Cataluña: y aunque por algunas razones el Rey Don Alonso V. se detenia en ejecutarla, finalmente se publicó la sentencia contra Don Antonio de

Luna, que se dió por ciertos Iuezes, que fueron nombrados por el Rey D. Hernando, y por la Corte general de Aragon; circunstancias q̄ manifiesta aver tenido la cōdenaciō, y confiscaciō que se le pidia; demás desto traxo muchas noticias de los feudos, y Cavalleros del Reyno de Aragō, y otras provisiones Reales de los officios mas preheminentes d'el, hechas en personas naturales tuyas, y de algunos de los de Cataluña en Catalanes, de los quales tengo parte en mi poder.

6 \* Este mismo año a 29. de Julio Don Onofre Martin de Rocaberti y Dalmau, Vizconde de Rocaberti, D. Francisco de Guimera, y Miguel Oliver dieron vn recado muy afectuoso a nuestro Coronista, en nombre del Braço Militar de Cataluña, ofreciendole quantos papeles quisiere ver, como lo cumplieron a beneficio suyo, de la fuerte que sienten oy daño los q̄ se los escasearon: quien desca cumplir con su obligacion con el rigor, y atencion que es justo, ha de ver lo q̄ escribe, sin gobernar se por relaciones de otros; cada vno dize las cosas como las entiende; el historiador; que es el juez, ha de dezir su dictamen, no el ageno, y para esto las ha de ver en su original: assi pienso mirar por mi encargo, harè lo que pudiere para recoger las noticias, empleando aun mi hacienda, y salud; el que escusare mostrar sus papeles, que se pidiràn por las Vniversidades con carta de los Diputados, y si es necessario del Virrey en nombre de su Magestad, segun el estilo, tendrà esto menos en nuestras historias, si a caso ellas podràn merecer alguna estimacion: Y de aqui se reconoce la que nuestro Zurita avia grangeado entre los Catalanes, y su cuidado en procurar la memoria de tan insigne escritor.\*

7 El año siguiente de 1554. conociendo el Principe Don Felipe los buenos efectos de su aplicacion, le bolviò a mandar buscasse todos los registros, y papeles de los Protonotarios, Secretarios, y Escrivanos de mandamiento de los Reyes, y proveyò para ello su Real Cedula en Santiago a 25. de Junio, ref. rendada por Geronimo Cardona, para que los que fuesen sus herederos, restituyeran todas las pertenecientes a sus officios, pena de mil florines de oro; la Carta para Zurita es de la misma fecha, y dize assi: EL PRINCIPE. *Amado nuestro: Porque tenemos entendido que por andar las escrituras de los Protonotarios, Secretarios, y Escrivanos de mandamiento, que ha avido en esse Reyno de Aragon, de vnos sucessores en tros se pierden, consumen, y dilaceran, y no se tiene en ellas el orden, y policia que es razon, lo qual es en grave daño de los derechos Reales, y de los particulares de estos Reynos, avemos mandado lo que vereis en la provision de la data desta, a efecto de que las dichas escrituras vayan, y esten las de cada vno de los Reynos de la Corona de Aragon respectivamente en los archivos que para ello ay deputados; y por la confianza que de vuestra persona se tiene, la avemos nombrado para que con vuestra industria y diligencia esto se efectue: Dezimos, y mandamos os por la presente, que en virtud de ella, con la diligencia, orden, y buen medio que supierdes, y vierdes convenir, procureis de cobrar, y cobreis a vuestras manos, y poder todas las dichas escrituras de poder de los sucessores de los dichos Secretarios, a los quales escribimos, y de los Escrivanos de mandamiento, y otras personas que aquellas tuvieron, con que no tengan el mismo cargo, y exercicio que sus*

554  
sus passados; tomando a su parte las escrituras de cada uno dellos mediante instrumento autentico, el qual nos embiarcis a buen recaudo, para que en el repartimiento de dichas escrituras se de el orden que conuiniere a nuestro servicio, y bien comun, y particular de los dichos Reynos, y en el entretanto las tendreis a buen recaudo, que en ello seremos de vos servido. Datt. en Santiago a xxv. de Junio, año de M.D.LIV. YO EL PRINCIPE.

7 El efecto que esta comission tuvo, no es facil de averiguar, pero puede entenderse que la executaria nuestro Zurita con el acierto que las demàs cosas que estavan a su cargo: y que trabajò en ella, es sin ninguna duda, pues sabemos que entregò muchas escrituras, y papeles a Iuan Palacio Escriuano de mandamiento, y archivero deste Reyno, para que las pusiesse en el archivo.

## CAPITULO XV.

*SVPLICA DE LA CIUDAD DE Zaragoza a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España para q se diese a Geronimo Zurita el oficio de Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon; representanse sus servicios, y meritos, y porque esta pretenzion no se efectuò.*

1 **N**O siempre la patria desfavorece a sus hijos, alguna vez procura sus medras, reconvenida de la singularidad de sus merecimientos; como los tiene yà obligados por la naturaleza, los fuele olvidar, cuidando solo de arracar a los forasteros, motivo de averse ausentado muchos con perjuizio suyo, que no se conoce hasta que falta el bien, no estimado

quando se tuvo presente: la Ciudad de Zaragoza, provida siempre en su feliz direccion, y gobierno, tenia muy conocido el superior caudal, y partes de Geronimo Zurita su hijo, y assi quiso mostrar con exemplo digno de loa, su gratitud, y modo de honrar, y favorecer a sus Ciudadanos. Dixo se que Don Miguel Clymente, Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon, avia muerto, y porque en la celeridad suelen librarse los aciertos de las pretenziones, escriuieron sus Jurados a Miguel de Almagar, que estava en Valladolid con embaxada de la Ciudad, para que executasse el orden contenido en la carta siguiente.

2 *Aqui se ha dicho, que el Protonotario de Aragon Don Miguel Clymente es muerto, y pareciendonos que entre nuestros Ciudadanos ay personas de quien su Magestad tiene yà noticia; hanos parecido escribir sobre ello a la serenissima Infanta Princesa en creencia de v. m. y en recomendacion de la persona de Geronimo Zurita, Ciudadano dest. Ciudad, en quien, como v. m. sabe, concurren las calidades necessarias para semejante cargo: Pidimos a v. m. por merced, que en ofreciendose el caso, y hallandose en essa Corte, de a su Alteza la carta que con esta vá, y en virtud de dicha creencia diga la grande merced que a esta Ciudad se baria, en que su Magestad en la nominacion que hará de Protonotario, se acuerde, por hazer merced a esta Ciudad, de la persona del dicho Geronimo Zurita, y para ello procure que su Alteza escriba a su Magestad Real en su recomendacion, y con la carta que sobre ello escriuiere, y con la que escriuimos a su Magestad en creencia de v. m. sobre el mismo negocio, que con la presente vá,*

vá las de a su Magestad; y en virtud de la creencia q̄ en aquella le cometemos, represente las calidades de dicho Zurita para este cargo, y q̄ por ser tales, y tantas, movidos con zelo de hazer en ello servicio a su Magestad, nos ha parecido suplicar, se tenga en memoria del, por hazer merced a esta Ciudad, aplicando para este proposito todo lo que mas pareciere convenir para beneficio del negocio.

Las cosas desta Ciudad están en el estado que a v. m. por otras tenemos escripto, y aguardamos con deseo carta de v. m. donde nos dé aviso de su partida para Flandes; por el grande contentamiento que con esto tenemos, que las cosas desta Ciudad tendrán el suceso que esperamos. Guarde nuestro Señor a v. m. por muchos años, como puede. Zaragoza a xviii. de Febrero, año M.D.LIX. A servicio de v. m. muy ciertos. GERONIMO CARBI. IVAN DE ALMENARA. GERONIMO GVALIART. Jurados de Zaragoza. Domingo Español Notario.

3 \* Con grande deseo se interpuso Zaragoza en esta ocasion, refiriendo no solo las calidades, y meritos de quien recomienda, sino que le singulariza, y califica entre todos sus Ciudadanos, assegurando le será de muy particular dicha el logro de esta merced, que no ha de ceder menos en mucho util del servicio Real. Que bien parecen estas interposiciones, quando recaen sobre personas de calidad, y de prendas? procurando excusarlas, sino es con cabal conocimiento de la razon, y merito de quié pide; con esto no solo se atenderán, y estimarán como de puestos de tanta representacion, y cercanía a la gracia, y presencia de los Reyes, para oírse, y admitirse mejor, sino q̄ a las vezes se tendrán por servicio, y por zelo, y

aun se agradecerán.\*

4 Don Miguel Clymente, tercer Protonotario de Aragon de los de su Casa, fue paje del Rey Don Fernando el Catolico, desde los seis años de su edad, con quitacion doblada; a 8. de Enero de 1525. le nombró el Emperador Carlos V. por coadjutor de su padre Mossen Miguel Velazquez Clymente con futura sucession, y quando el mismo Emperador pasó a la conquista de Tunez en 1535. le deseó acompañar, pero hubo de quedarse en Barcelona con la Emperatriz, para el despacho de los negocios de la Corona: En 1540. pasó a Flandes con su Magestad Real, y Cesarea, y le siguió por Francia, Italia, y Alemania; hallóse en la infeliz jornada de Argel, y aviendo de ir a Flandes el Emperador en 1544. le mandó que asistiese cerca de la persona de el Principe Don Felipe, el qual a 12. de Noviembre de 1542. en Barcelona le nombró su Protonotario, y lo confirmó a 10. deste mes de 1553. en las Cortes de Monçon, estendiendo esta merced para despues de los largos, y felices dias del Emperador su padre; y quando quedó por Governadora de España la Princesa Doña Juana, por ausencia del Rey Don Felipe, le favoreció mucho: Y adoleciendo este año de 1559. se entendió que dispondria del N. Señor, y con esto pareció a Zaragoza procurar sustituirle, por el favor Real, vn Ciudadano suyo de tantas partes, y meritos, muy conocidos en la Corte, y fuera de ella: mas no tuvo efecto este deseo, por convaler dicho Protonotario de su enfermedad; y si huviera llegado el caso, la direccion, prudencia, y agrado de Miguel de Almazan, dispondria muy bien este logro, porque a mas de solicitar con notable fineza todos los

los negocios de la Ciudad, lo adelantaria a este por la afición, y correspondencia que profesó siempre con nuestro Coronista.

5 Pero para que mas se conozca la fervorosa sollicitud en este negocio de nuestra Ciudad Imperial, no se contentò con solo escribir estas cartas, sino que pasó los mismos officios con el Licenciado Andres Ponce de León, del Consejo de Camara de Castilla, y muy favorecido de la Princesa, y esperaba que por su medio tendria feliz efecto su representacion; assi le dizen en lo que le escriben: *Aqui se ha dicho, que el Protonotario de aragon es muerto, y pareciendonos, que concurriendo las calidades que v. m. sabe en Geronimo Zurita, Ciudadano desta Ciudad, de quien su Magestad en cosas, y cargos muy importantes ha sido muy bien servido, por la obligacion que tenemos al servicio de su Magestad, y a nuestros Ciudadanos, y naturales, hanos parecido escribir a su Alteza, y a su Magestad Real, en recomendacion de la persona del dicho Geronimo Zurita. E porque en esto no podria esta Ciudad bien efectuar se el favor de v. m. quan afectadamente podemos pedimos a v. m. por merced, procure en que su Alteza escriba a su Magestad Real en recomendacion del dicho Geronimo Zurita, con el calor que la calidad del negocio requiere, para que esto tenga el suceso que deseamos, lo qual tendremos a v. m. en muy grande, y señalada merced. E nuestro Señor la persona, y casa de v. m. guarde por largos años. Zaragoza a xviii. de Febrero de M. D. LIX. A servicio de v. m. muy ciertos. GERONIMO CARBI. IVAN DE ALBENARA. GERONIMO GVALLART. Jurados de Zaragoza. Domingo Español Notario.*

6 Para el logro de lo que se pide, es preciso poner por delante la memoria del merecimiento, y que aya de quando en quando quise la renueva a los Principes, que embaragados en sus muchos negocios, no pueden acordarse de todo lo que se les suplica, aunque deseen tal vez honrar, y hazer merced a los que pretenden por esto Zaragoza con providencia discreta escribió a persona, que por el lugar que ocupava cerca de la Princesa, podia hazer el recuerdo de su peticion; importa para el buen fin de las cosas, que ayá quien las diriga, y como en esta ocasion se ordenò bien todo, se huviera conseguido sin duda lo que la Ciudad deseava, a llegar el caso de la vacante, porque los medios que se aplicaron fueron eficaces, y muy contentes, y no menos singulares la calidad, y partes del sugeto que se proponia.

7 El año de 1562, imprimió Zurita la primera parte de los anales del Reyno de Aragon dispuesta en dos tomos; desto se tratará abaxo en el libro segundo, quando muy por menor se de cuenta de todos sus escritos; assi interrumpiremos agora el orden de los años, para no perder el de sus obras, y fuera preciso, y divertimos en muchas digresiones, si huvieramos de atender al rigor de la cronologia.



## CAPITULO XVI.

HONR A EL REY DON FELIPE el Prudente a Geronimo Zurita con el oficio de Secretario de su Camara; y el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, le haze Secretario del Consejo Supremo de la Inquisición, para las cosas, y despachos que avia de firmar el Rey, en premio de los muchos servicios que tenia hechos al santo Oficio.

1.<sup>a</sup> FELICIDAD es merecer la aprobación de vn Principe prudente, y sabio, que penetra los caudales de sus Ministros, y tambien es dicha saber que premia lo que se le sirve; merino conocido cerca está de estimarse, y no puede dexar de ser acertado el gobierno de quien lo procura conocer; assi se alientan todos, estudian, y trabajan; si el Principe es aficionado a las letras, y dà la mano a los que las professan, se crian, y florecen en su tiempo muchos hōbres doctos; lo mismo passa por la milicia; buenos exemplos de vno, y otro nos ofrecen las historias: tãbien estàn obligados los Reyes a adelantar los sugetos que tienē cerca de si, para calificar la eleccion que hizieron dellos; no medran dolos, los castigan, y repruevan; deven pensar antes sus talentos, examinar, y mirar mucho como los admiten en su servicio; para esso los puso Dios en tan grande soberania, a donde, segun razon, no llega el afecto, ni el ruego. Credito fuyo xstener Ministros sabios, pues en ellos, mas que en las buenas leyes, consiste la felicidad de los Reynos; satisfacense estos mas de su direccion, y con su sabiduria los llevan aquellos por caminos derechos, y llanos, con que ni se tuercen, ni tropieçan, y se les deve assi la mayor

obra; son en fin los Ministros, los que echan las lineas por donde han de escribir los Reyes sus decretos.\*

2 Felipe II. muy advertido en todo, y obligado no menos de las calidades, y servicios de Geronimo Zurita, le hizo Secretario de su Camara en el año de 1566. con cien mil maravedis de salario, segun parece por la Real Cedula que se sigue. DON FELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iuen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, y Tierra firme del mar Oceano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duque de Atenas, y Neopatria, Conde de Rossellon, y de Cerdania, Marques de Oristan, y de Goceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgonia, de Brabante, y Milan, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. Por hazer bien, y merced a vos Geronimo de Zurita nuestro Criado, acatando vuestra suficiencia, habilidad, y fidelidad, y los servicios que nos aveis hecho, y esperamos que nos hareis de aqui adelante, tenemos por bien, y es la nuestra merced, y voluntad, que agora, y de aqui adelante para en toda vuestra vida, seais nuestro Secretario, y que assi como nuestro Secretario podais referendar todas, y qualesquiere cartas, y provisiones, patentes, y cedulaes, y cedulas que Nos firmaremos de nuestro nombre, y las que libraren los de nuestro Consejo, y nuestros Contadores mayores; y podais aver, y llevar todos los derechos, y salarios al dicho oficio de Secretario, anexos, y pertenecientes de las cartas que firmaredes, y des-

pa-

1566  
 pacharedes, guardando las leyes de nuestros Reynos, y ordenanzas, por los Reyes nuestros Señores, padres, é abuelos, que ayán gloria, fechas; y que podais gozar, y gozeis de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, é inmunidades, preheminiencias, prerrogativas, que pueden, y deven gozar los nuestros secretarios; é por esta nuestra carta, mandamos a los de nuestro Consejo, que reciban de vos el juramento, y solemnidad que en tal caso se acostumbra, y deveis hacer; el qual por vos hecho, encargamos al Serenissimo Principe D. Carlos nuestro muy amado, y querido hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshomes, y a los de nuestro Consejo, é Oydores de las nuestras Audiencias, y a los Priores, Comendadores, Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos, y Casas fuertes, y llenas, y a los Alcaldes, y Justicias, qualesquiere de nuestra Casa, y Corte, y Consejo, y Cancellarias, y a todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes, y Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y homes buenos de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de los nuestros Reynos, y Señorios, y otras qualesquiere personas de qualquier ley, estado, condicion, preheminiencia, é dignidad que sean, nuestros subditos, y naturales, que agora son, ó serán de aqui adelante, que vos ayán, y tengan por secretario, y usen con vos el dicho officio, y vos guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preheminiencias, y otras cosas que por razon del dicho officio de nuestro secretario deveis aver, y vos deven ser guardadas, y vos recudan, y hagan recudir con todos los derechos, y salarios al dicho officio, anexos, y pertene-

cientes, segun que devieron guardar, y recudir a cada uno de los otros nuestros Secretarios que han sido, y son, todobien, y cumplidamente, en guisa que vos no mengue ende cosa alguna, y que en ello, ni en parte dello embargo, ni contrario alguno vos no pongan, ni consientan poner, ca Nos por la presente vos recibimos, y avemos por rescibido al dicho officio de nuestro secretario, y al uso, y exercicio del, y vos damos poder, y facultad para le usar, y exercer: y es nuestra merced que ayais de quitacion, y salario en cada un año con el dicho officio, cien mil maravedis, los quales mandamos a los nuestros Contadores mayores, que vos libren este presente año desde el dia de la fecha desta nuestra carta, lo que huvierdes aver por rata, y dende en adelante en cada un año, segun, y quando libraren a los nuestros Secretarios, y Oficiales de nuestra Casa semejantes quitaciones que de Nos tienen; y que assienten el traslado de esta nuestra carta en los libros, y sobre escrito, y librado de ellos, y de sus Oficiales, vos le tornen, para que le tengan por titulo del dicho officio; de lo qual mandamos dar la presente, firmada de mi el Rey, y sellada con mi sello. Dada en Aranjuez a dos de Diciembre de mil y quinientos y sesenta y seis años. Yo EL REY. Yo Francisco de Erasso secretario de su Magestad Real, la fizé escribir por su mandado.

3 Muy conveniente es para los hombres doctos, que aya cerca de los Reyes Ministros de la misma calidad, para favorecer su aplicacion, y representar por ellos en las ocasiones, aunque tal vez los omitan en las consultas, como se vió quando el Rey Don Felipe IV. nombró Coronista mayor de las Indias al Maestro Gil Gonzalez Davila, sugero de las grandes no-

ticias que reconocen todos, que reparo en no consultarlo el Consejo, y no obstante lo eligió con palabras de mucha estimacion, y favor: Con el mismo motivo dize nuestro Don Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona, escribiendo a Zurita del Secretario Antonio Gracian de Alderete, famoso por su trato, y por su erudicion latina, y griega: *Ojala que su Magestad tuviesse muchos Gracianes, y Zuritas cabe si, para que las letras anduviesse con mas lustre preciadas.*

1568 4 El año de 1568. en 30. de Março hizo el Emperador Carlos V. merced a nuestro Zurita de darle facultad para que por muerte del Secretario Lope Diaz de Zarate, referendasse como Escrivano de Camara, las provisiones, y parentes que se expedieran en el Real nombre por el Consejo de la Suprema Inquisicion; y para el mismo efecto le honró el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, con la cedula que se sigue: *DON DIEGO DE ESPINOSA, por la divina misericordia, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Obispo, y Señor de Sigüenza, Presidente del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico general en los sus Reynos, y Señorios, &c. Confiando de la virtud, fidelidad, suficiencia, y buenas qualidades de vos señor Geronimo de Zurita, Secretario de su Magestad; por el tenor de la presente os hacemos, constituimos, y nombramos Secretario del Oficio de la Santa general Inquisicion, y os damos poder para usar, y exercer el dicho oficio de Secretario, assi en las cosas tocantes al dicho santo Oficio que se ayen de firmar, y despachar por su Magestad, como en todo lo demás que incumbe al dicho vuestro oficio de secretario, segun, y como lo han hecho*

*las otras personas que le han tenido; y rogamos, y encargamos a los señores del Consejo de la general Inquisicion, que luego que esta nuestra provision les fuere presentada, reciban a vos el juramento de fidelidad, y secreto acostumbrado, y os ayen, y reciban por secretario del dicho santo Oficio, como dicho es, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, privilegios, franquezas, libertades, prerogativas, prebeminencias, y exempçiones, que por razon del dicho oficio de secretario os deven ser guardadas, y se guardaron a las personas que le han tenido; y que hagais, y lleveis en cada vn año el salario que por la dicha razon se ha dado a vuestros predecesores, y le gozeis desde el dia que en el dicho Consejo os presentaredes con esta nuestra provision, y hovieredes hecho la solemnidad del juramento, como dicho es. Dada en Madrid a diez y siete del mes de setiembre de mil y quinientos y sesenta y ocho. D. CARDINALIS SEGVNT. Por mandado de su Señoria Ilustrissima, Mateo Vazquez.*

5 El mismo dia de la fecha juró su oficio Geronimo Zurita, como parece por la fe que hizo el Secretario Pedro de Tapia a la buelta de su provision; \* la qual se devió estimar mucho por venir de mano de vno de los mayores Ministros que tuvo el Rey Don Felipe II. de quien solia dezir: *Tengo vn Ministro cortado a la medida de mi deseo, y provecho vniuersal de mis subditos; y oyendo Missa en la Villa de Martin-muñoz en la Capilla de su sepultura, añadió: Aquí está enterrado el mejor Ministro que he tenido en mis Coronas, y mandó aplicar aquel sufragio por él: Estendió mucho este gran Prelado la Inquisición, y la plantó en las Indias; los aplausos*



publicos, y gracia que mereció al santo Pontífice Pio V. y al Rey Don Felipe II. fueron muy singulares, y siendo Presidente de Castilla, dió tanta salida a los negocios, que se tomo por auto, que se avia cerrado el Consejo por no aver a quien despachar, y que muchas vezes dezian los Porteros desde su Camara en alta voz: *Ay quien quiera pedir justicia, y negociar cō el Consejo?* Muchas otras cosas se cuentan de su virtud, literatura, entereza, y prudencia, las quales se pueden ver en el M. Gil Gonzalez Davila *tom. 1. de su theat. ecclesiast. de Castell. en la S. Iglesia de Sigüenza, fol. 195. 196. y 197. y en el teatro de las grandez de Madrid, lib. 3. fol. 363. y 364. en Fr. Alonso Chacon, tom. 2. de las vid. de los Pont. en la de S. Pio V. fol. 1207. en Fr. Abrahã Bzovio tom. vlt. de sus anal. ecclesiast. año 1568. column. 517. año 1570. col. 731. y año 1572. col. 1103. y 1104. y en Don Diego Sanchez Portocarrero en su catalogo de los Obispos de Sigüenz. fol. 77. y 78. Contentamonos aora cō solo tocar en sus excelencias, pues basta esto para la noticia, y para el credito de la provision que hizo en nuestro insigne Historiador.\**

## CAPITULO XVII.

*ORDENA EL REY DON FELIPE II. que se guarden las escrituras mas importantes de sus Coronas en la Villa, y Fortaleza de Simancas, y que Geronimo Zurita recoja todos los papeles de Estado, y forme una memoria de los que ya avia en aquel archivo, para que se tenga noticia dellos.*

**E**L Rey Don Felipe el Prudente, dignissimo deste atributo,

por el cuidado, y feliz direccion con que proveia a todas las cosas mayores, y menores de sus Reynos, fue muy aficionado, y favorecedor de la historia, honrando mucho a sus profesores, razon de criarle, y florecer en su tiempo los mas excelentes que cuenta España en gloria, y estimacion suya, ni que sea de reparo lo que escribe del en su alabanza el V. P. Juan Eusebio Nieremberg *en la coron. virtuos. fol. 289. que no venia, ni queria tener Coronista, y assi Ambrosio de Morales fue Coronista del Reyno, y no del Rey, porque lo contrario consta de los privilegios que obtuvo para imprimir la coronica general, y las obras de san Eulogio, y de vna Real Cedula que le se despachò en Madrid el año 1572. a 18. de Mayo, referendada por el Sectarario Antonio Gracian, y con señales del Doct. Martin de Velasco, del Consejo de Camara, la qual hizo publica tom. 2. de dicha coronic. quando trata de las ayudas que tuvo para formar sus escritos fol. 11. en cuyas provisiones se llama el Rey Coronista luyo, y en esta vltima le ordenò por essa consideracion, que fuera a Leon, Galicia, y Asturias a reconocer, y saber las reliquias, cuerpos de Santos, y de Reyes; testimonios, y memorias que se hallassen de ellos, y la decencia, y veneracion con que se tratavan en sus Iglesias, y Monasterios, y los libros antiguos de diversas profesiones, y lenguas, escritos de mano, è impressos, raros, y exquisitos, que eran, y podian ser de autoridad, y vtilidad, y en que no avia avido el recaudo, y guarda que convenia, y que de todo diesse muy particular noticia, y relacion, como lo cumplió a satisfacion del Rey, en servicio de Dios, honor de sus Santos, y provecho de todos; y para memoria de*

de la devocion, y piedad Real, escribió vn libro, que lo intitula *Viage Santo*, y se guarda manuscrito en la libreria del Escorial, y en las del Cardenal Barberino, y de Don Nicolas Antonio, como lo depone este en *la suya Española, tom. i. lit. A. fol. 52. y 53.* y se acuerda de lo mismo dicho Morales *vbi supr. fol. 11.* y en las *not. al hymno, y epitafios de S. Eulog. tom. 4. de la Españ. ilustrad. fol. 235.* y tambien pone en todos sus libros el titulo de Coronista del Rey, y con él le celebran, y nombran gran numero de escritores.\*

2 Continuo el Rey Don Felipe este nobilissimo cuidado con su Coronista Ambrosio de Morales, ordenando al Doct. Gasca, quando murió su otro Coronista el Doct. Iuan Paez de Castro, que le llevàra consigo al Monasterio de S. Bartolome de Lupiana, para reconocer, y escoger los papeles, y libros mas curiosos, y ponerlos en la libreria del Escorial; y porque la Carta, que se escribió en esta materia, cede en mucha gloria del Rey, y de dos tan señalados escritores, defensores, y amigos intimos de nuestro Zurita, que es la causa porque él la copiaria de su mano, razon serà que no la omitamos en nuestro escrito, en que deseamos representar muy al vivo su persona, y así se ha de refundir en nosotros su obligacion: la Carta Real es en esta manera: *EL REY. Doct. Gasca, del nuestro Consejo: Porque ademos sido informado, que el Doct. Iuan Paez, nuestro Coronista, es fallecido, y conviene que la coronica que él escriuia, y los papeles tocantes a esto que él tenia, se guarden a buen recaudo; adiendo vos de ir al Capitulo general de la Orden de San Geronimo, que se celebra en el Monasterio de San Bartolome de Lupiana*

*en este mes de Abril, y siendo el lugar donde el dicho Iuan Paez residia cerca del camino por donde aveis de pasar, os mandamos que vais allà, a la ida, ó a la buelta, llevando con vos a Ambrosio de Morales nuestro Coronista, que reside en la Vniversidad de Alcalá, y hagais inventariar ante Escrivano, todos los papeles tocantes a la dicha coronica, y los demás que convienen guardarse, y los toméis en vos, y tengais a buen recaudo para hazer dellos lo que por Nos os fuere mandado. Y así mismo se nos ha hecho relacion, que el dicho Doctor tenia buena libreria, bareis que el dicho Ambrosio de Morales la vea, y se inventarie, para que adiendo algunos libros que puedan servir para la del Monasterio de S. Lorenzo el Real, se puedan comprar, los quales señalará, y apartará el dicho Ambrosio de Morales, y avisarnoséis de lo que en lo vno, y en lo otro hovieredes hecho, que en ello me servireis. De Cordova a x. de Abril de M. D. LXX. años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad, Martin de Gaztelu.*

3 \* Fueron assimilmo Coronistas deste prudentissimo Rey, el Obispo de Pamplona Don Fr. Prudencio de Sandoval, los Doctores Iuan Gines de Sepulveda, y Iuan Paez de Castro, Estevan de Garibay, y Antonio de Herrera, y preció en tanto este empleo, y honor, que escribió el M. Gil Gonçalez Davila en el *theatro de las grandez. de Madrid, lib. 3. fol. 330. col. 1.* Y quando los mismos Reyes querian honrar la santidad, virtud, y letras de algun vassallo, le davan aqueste titulo, aunque no escribiesse historia: así lo platicó el Rey Felipe II. que honró con él al Doct. Arias Montano, que fue el que todos sabemos. Y con el mismo Real  
exem-

exemplo florecieron por toda España en su Reynado los hombres mas doctos, y versados en historia que hasta aora se han conocido, bien que solo los que referimos arriba gozaron el cargo de Coronistas suyos: el nombrarlos a todos era dificultosa, y prolija empresa, diremos no mas de los de Aragon; el Arçobispo de Taragona Don Antonio Agustín, el Obispo de Vrgel Don Juan Garcia de Oliván, Geronimo Zurita, Don Geronimo de Bolea, Geronimo de Blancas, Juan Christoval Calvete de Estrella, Micer Juan Perez de Nueros, los Maestros Iayme Exerich, Domingo Perez, y Diego de Espes, Juan Diaz de Aux y Marcilla, Juan Verçosa, Góçalo, y Antonio Perez, Micer Martin Miravete de Blancas, los Doctores Diego de Morlanes, Francisco de Santa Cruz, y Martin Lopez de Bailo, y otros muchos que no ocurren aora; percibiendose de aqui la precisa razon de favorecer los Reyes a estos estudios, pues no de otra fuerte se aficionan los hombres, y se hazen excelentes en ellos.\*

4 \* Deseoso, pues, este Rey de honorar a la historia, y sus profesores, y que no faltasse el precioso tesoro de las noticias, para formar los escritos y considerando, por otra parte, la importancia de que son papeles, como quien por medio dellos merecava el mundo desde su Real asiento, quiso reducir a orden, y buena guarda las escrituras antiguas, derramadas por Castilla a riesgo de perderse, y consumirse, como muchas que oy se desean para servicio de la Corona, y bien de los vassallos. Para esto dispuso en el año 1562. (segua vn memorial que dió en tiempo del Rey Don Felipe IV. su Secretario Don Juan de Ayala al Presidente de Castilla, para informarle del ori-

gen, aumento, conservacion, y estado del archivo de Simancas, y la curiosa diligencia q̄ ponía en él, o el de 1566. como afirma Luis Cabrera de Cordova, cuyas son las palabras q̄ se copian arriba, en la hist. de Don Felipe II. lib. 7. cap. 9. fol. 424. col. 2. a quien sigue el Autor de la poblacion gener. de Españ. cap. 35. fol. 25. col. 4.) que persona libre de otros negocios, y platica en el uso de los papeles, se empleara en recogerlos, y ordenarlos en puesto seguro, y fijo, con lo qual fuesen vitales teniendose a la mano, y se defendieran de los embates, y riesgos que suelen padecer, segun se vió el año de 1519. con ocasion de las Comunidades de Castilla, cuyos infelices autores, y los de su sequito los procuraron confundir, y ocultar, con el pervertio fin de devorarlo todo, y temerosos de que para lo venidero no guardassen la memoria de su enormidad, que no podia dexar de parecer fea a los mismos que la cometian.\*

5 En esta consideracion determinò el Rey, que se hiziesse el depósito de las escrituras en la Villa de Simancas, lugar muy fuerte a las riberas del rio Pisuegra, y distante dos leguas solo de Valladolid, donde entonces residia la Corte, con que era el sitio mas acomodado, y proprio para formar el archivo: nombrò despues Archivero a Diego de Ayala, con titulo de Secretario, que por su grande pericia, y exercicio en este manejo, lo era a la fazon de la cifra, y desde el año 1547. avia sido oficial de Estado del Secretario Gonçalo Perez; señalòle muy buena renta, que tiene y a aumento, y le dió diferentes Cédulas, y ordenes para los Consejos, Ministros, y personas particulares, para que le entregassen todos los papeles conferentes a aquella intencion, los quales

les avia de recoger, recibir, y componer, executando lo mismo en los que adelante actuasse; y mandò que dependiera solo este archivo de las Reales Cédulas despachadas por el Consejo de Camara, como lo advierten Cabrera *ubi supr. dict. fol. 425. col. 2.* el M. Gil González Davila *lib. 3. del theatr. de las grand. de Madrid, fol. 406. col. 2.* y el Autor de la *poblac. gener. de España, en el mismo lugar.* Puso tanta diligencia en este encargo el Diego de Ayala, que fueron infinitas las escrituras que juntò, descubriendo las de los Comuneros en vna cuba en Valladolid, y diò buena forma a las que andavan confusas, sin distincion de tiempos, y especies, en los desvanes de la Fortaleza de Simancas.

6 Y aunque todas las escrituras que ay en este archivo son Reales, se divide en dos generos; el primero de las tocantes al patrimonio, y patronazgo Real; aqui estàn las Bulas por donde a los Reyes de España les pertenece la presentacion de los Arçobispados, Obispados, y otras Prebendas Eclesiasticas, las de las tercias Reales, conquista de las Indias, Reyno de Granada, incorporacion de los Maestrazgos de las Ordenes Militares, ereccion del Tribunal del santo Oficio, de la Cruzada, Subsidio, y Escusado, reformation de Ordenes, y Monasterios, Capilla Real, y varios jubileos, y gracias; las investiduras del Reyno de Napoles, y otras escrituras que tocan al derecho de aquel Reyno, y al de Sicilia, Estado de Milan, Sena, y los demàs q̄ tiene su Magestad en Italia; las capitulaciones con los Pontifices, y Potentados, las de las Coronas de Aragon, y Navarra (antes de incorporarse) las de los Reyes de Portugal, è informa-

ciones en derecho sobre la sucesion de aquel Reyno; las capitulaciones de los Reyes de Francia, Inglaterra, y Casa de Austria, y finalmente todas aquellas en que los Serenissimos Reyes han capitulado, hecho pazes, treguas, y ligas con qualesquiera Reyes, Principes, Potentados, y Señorias; los juramentos, y pleitos-homenages hechos a los Principes herederos de España por sus Coronas, y las demàs incorporadas en esta Monarquia; los testamentos, y codicilos de los Reyes, y personas Reales; las leyes, y pragmaticas, compras, y cartas executorias, y asimismo todos los papeles tocantes al patrimonio, y patronazgo Real; los de los Consejos de Estado, y Guerra, correspondencias, consultas, y resoluciones suyas.

7 El segundo genero de archivo se llama *de partes*, y los papeles, y cosas que ay en èl, son las vistas de personas particulares del Consejo, y las generales de otros Consejos, Chancillerias, Audiencias, y Tribunales; las de los Reynos de Napoles, Sicilia, y Estado de Milan; pleitos fenecidos en todos los Consejos; registros de Cortes, y papeles de las Secretarias de la Camara, Indias, Italia, Hazienda, y de las demàs; y ultimamente todos aquellos papeles, y escrituras que en qualquier manera se despachan por los Tribunales, y Ministros de la Corte: y para cada genero se tiene su sala con los indices, è inventarios necessarios para su mayor inteligencia, uso, y despacho de los negocios, assi de officio, como de partes. Los Secretarios que ha avido en este archivo en propiedad, son tres, Diego de Ayala, Antonio su hijo, y Don Juan su nieto, que no sabemos si vive, ni quien le ha sucedido; hallamos-

moslos recomendados a todos por muy famosos para este empleo.

8 Del memorial de Don Iuan de Ayala, y de lo que Cabrera escribe, parece se infiere, que se empezó esta grande obra el año 1562. y que por ser tan sumamente laboriosa, y de fatiga el Rey ponerla en la vltima perfeccion, ordenaria en el de 1566. que concurríessen en la misma otras personas de expedicion, e inteligencia; de donde como Geronimo Zurita era muy favorecido suyo por este credito, y por la grande confianza q̄ hazia del para esta calidad de encargos, y negocios, segun avemos reconocido en otras ocasiones, le mandò luego al principio del año 1567. lo q̄ se ve en la Real Cedula que se sigue. EL REY. Por quanto Nos avemos sido informado, como a causa de no se aver recobrado, y puesto en recaudo las instrucciones memoriales, cartas missivas, escrituras, y otros papeles concernientes al estado, y negocios publicos, que los Embaxadores, Secretarios, Ministros, y otros Oficiales, que han sido nuestros, y del Emperador, y Rey mi señor, que está en gloria, y de los señores Reyes Catholicos, tuvieron, muchas de las dichas escrituras, y papeles se han perdido, y otras están en poder de los herederos de los dichos Ministros, e de otras personas que por diversas vias las han avido, e han venido a su poder, e que aunque algunas de las dichas escrituras, e papeles se recobran, e están en el nuestro archivo de Simancas, no se ha sacado dellas relacion, ni se tiene entendido lo que en ellas se contiene, y que asi de las cosas passadas concernientes al estado, y cosas publicas, no ay la noticia que converdria para la buena direccion de las presentes, y de las que cada dia ocurren. Y que asi mismo las personas, que tienen cargo

de escribir las historias, e coronicas no tienen el fundamento, e luz que devrian tener, para que aya de las cosas passadas la verdadera, y particular memoria que ha de aver, por razon de lo qual seria de grande importancia, e utilidad, que todos los dichos papeles, y escrituras se cobrassen, y recogíessen, y sepússiessen en el dicho archivo de Simancas, juntamente con las que en él están, e q̄ las unas, y las otras se viesse, y reconocíessen, e se sacasse dellas relacion, poniendo todas las cosas de sustancia, y que importan, en memoria por la buena orden, y estilo que conviniere, de manera, que asi Nos, como los de nuestro Consejo, e personas que asisten, e entienda en las cosas de estado, e gobierno, tuviésemos, y tuviéssen, quando ocurriese ser necesario, relacion, y noticia de las cosas passadas. Y asi, entendiendo que esto conviene a nuestro servicio, e el bien, y beneficio publico, por la confianza que tenemos de vos Geronimo de Zurita nuestro Secretario, e por la experiencia, y habilidad, y otras buenas calidades que en vos concurren, avemos acordado de vos nombrar, como por la presente os nombramos para lo susodicho, e vos comecemos, y mandamos, que tengais cargo, y cuidado de recoger las dichas instrucciones memoriales, cartas, y escrituras de los dichos Embaxadores, Secretarios, Ministros, y otros Oficiales que han sido nuestros, y de los Reyes nuestros antecessores, que estén en poder de sus herederos, o de otras qualesquiera personas, y en qualesquiera partes, y lugares, para que aquellos se lleven al nuestro archivo de Simancas, e se recojan, e guarden en él, juntamente con las demás que de presente ay allí. Y para este efecto os daremos, y mandaremos dar todas las cédulas, cartas, y provisiones

nuestras que serán necessarias, así para los dichos herederos, y personas en cuyo poder estovieren, como para las Justicias, é nuestros Ministros, é Oficiales que los compelan, é apremien, é den a esto favor, y ayuda: é mandamos proveer en la orden que en esto se deve tener, para que esto se cumpla, y en las costas, y gastos que se buvieren de hazer, y todo lo demás. Y otrosí, vos mandamos, que vos vais, y reconozcais las dichas instrucciones, memoriales, cartas, y otros papeles tocantes al estado, y negocios publicos, que de presente estan en el dicho archivo de Simancas, é los que de nuevo adelante se truxeren, é saqueis dellos la relacion, é memoria en todo lo que os pareciere de sustancia, y en que conviniere la aya, poniendolo por buena orden, y estilo, qual vos acostubrais, é sabreis hazer. E que para este efecto vais a la dicha Villa de Simancas a assistir, y entender en lo susodicho por el tiempo que será necesario: é Nos os mandaremos, que en la Fortaleza de ella a donde está el dicho archivo se vos señale, é de aposento, para que con mas comodidad, e mejor disposicion podais asistir a lo susodicho, é entender en lo que por esta nuestra Cedula vos mandamos; é al Alcaide, é su Lugar teniente de la dicha Fortaleza lo mandamos así, é a Diego de Ayala nuestro criado, que tiene cargo del dicho archivo, para que él os dé dichos papeles, y escrituras, y os ayude en lo que será necesario. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil quinientos y sesenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Francisco de Erasso. V. Magestad manda al Secretario Zurita, que tenga cargo de recobrar, y recoger las instrucciones, memoriales, y otros papeles tocantes a estado, y negocios pu-

blicos, que estovieren en poder de qualquier persona, y reconozca los que están en el archivo de Simancas, y saque la relacion de ellos, y los ponga por memoria.

9 \* No pudo ser mayor la confianza que el Rey Don Felipe hizo de Geronimo Zurita, pues le encomendò negocio tan importante, como era buscar los papeles de estado de los Reyes Catolicos, del Emperador, y suyos, para que destes, y de los que yá avia en el archivo de Simancas, formasse vna buena rubrica, que le aprovechara, y a los de su Consejo, quando la ocasion lo pidiesse, reglando sus discursos por estas pautas, con que se asegurasse la direccion, y el acierto en los casos arduos; lo qual es el fin de la historia, llamandose por esto maestra de la vida, porq̄ advierte lo q̄ passò, para q̄ se imite, si fue bueno, y para que se repare, y huya si es malo: De aqui es, que entre estas conveniencias del Real Estado, no omitió el Rey las que podian mirar al mayor desempeño, y credito de los Historiadores, por cuyo motivo juntò tambien este tan rico tesoro de noticias en el archivo de Simancas, previniendolo expressamente como se ha visto, para que saliesen mas perfectas, y llenas nuestras historias, las estimassen todos, hasta los estrangeros, y gozaran los escritotes de estos beneficios que reconocen cada dia, en grande loa de nuestra nacion, y del Principe que diò la primer forma para cosa tan señalada.\*

10 En el mismo dia le despachò el Rey las dos Cedula que se siguen, con fin de que Geronimo Zurita estoviesse bien asistido, y tomasse muy de proposito el encargo, y execucion de lo que le cometiò: dize la vna Cedula así. El Rey. Dom.

Eugenio de Peralta, nuestro Alcaide de la Fortaleza de la Villa de Simancas, ó vuestro Lugarteniente: Yo he mandado a Geronimo de Zurita, nuestro Secretario, que tenga cargo de recobrar, y recoger las instrucciones, memoriales, y otros papeles, y escrituras de Embaxadores, Secretarios, y otros Ministros, y Oficiales nuestros, que estuvieren en poder de sus herederos, y de otras qualesquiera personas: y asimismo, que vea, y reconozca los tales papeles tocantes a estado, y negocios publicos que de presente están en el archivo de essa Fortaleza, y los que de nuevo se truxeren, y saque de ellos cierta relacion, y memoria, y ponga todo por la orden, y forma que conviene; y para el dicho efecto vaya a la dicha Villa, como se contiene por la Cedula que le adevnos dado. Y porque nuestra voluntad es, que al dicho Secretario Zurita se de en essa dicha Fortaleza el aposento de que tuviere necesidad para su persona, y sus criados, donde pueda estar, y residir el tiempo que al estuviere: os mandamos, que luego que esta Cedula se os mostrare, deis, y hagais dar al dicho Secretario el dicho aposento, que para el dicho efecto os pidiere, y hubiere menester, sin poner en ello impedimento alguno, que assi es nuestra voluntad. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil y quinientos y sesenta y siete años. Yo EL REY. Por mandado de su Magestad, Francisco de Erasso. Al Alcaide de la Fortaleza de Simancas, que de al Secretario Zurita el aposento que hubiere menester, el tiempo que alli estuviere entendiendo en los papeles del archivo.

II. La otra Cedula es del mismo tenor que la passada, y se dirige a Diego de Ayala, nuestro Criado, que tenéis cargo del archivo de la Fortale-

za de Simancas, y el orden es: Vos mandamos, que para el dicho efecto le mostreis los cajones, y lo demás en que están las tales escrituras, y papeles, y recaudos, y asimismo le deis relacion de los que estuvieren en otra parte para que el hagalo que por Nos se le ordenare, dandole para ello las advertencias, y favor, y ayuda que os pidiere, y fuere necesario, sin poner en ello impedimento alguno, que assi es nuestra voluntad. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil y quinientos y sesenta y siete. Yo EL REY. Por mandado de su Magestad, Francisco de Erasso. A Diego de Ayala, que advierta al Secretario Zurita, que vá a ver los papeles del archivo de Simancas, de los q hubiere alli, y en otra parte.

12 \* Con estos despachos puso luego en execucion lo que le mandava el Rey, siendole de mucho gusto el empleo, por su natural aficion a papeles, averse criado en ellos, y el nuevo exercicio que tenia de Coronista de Aragon, para enriquecer, y concluir con tales medios su historia, en grande provecho de la causa publica, y lustre no solo deste Reyno, sino de toda España, a mas de lo que se interessa en lo mismo el servicio Real. \* A vista destas ordenes, que son tan particulares, y de lo mucho que trabajò nuestro Zurita en el archivo de Simancas, casi por el tiempo en q señala Cabrera su creccion, nos haze extrañeza, que deteniendose a tratarla en capitulo entero, aya omitido esta especialdad, que no cede en menos estimacion del archivo, que de Zurita; el qual recogió infinitos papeles, y los encaminò, y acomodò en él, formando sus rubricas de todos, de que tenemos aun las de veinte y quatro arcas que entregò el año de 1517. Doña Maria de Velasco y de Guevara,

Camarera mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, por muerte de su marido Iuan Velazquez de Cuellar, Contador mayor, y Maestresala de la Reyna Catolica, Ayo de los Principes Don Iuan, y Don Miguel, y Comendador de la Membrilla en la Orden de Santiago, que murió en esse año, y los tenia en guarda suya por orden del Rey; y en estas escrituras singularissimas noticias eclesiasticas, y seculares de los Reynos de Castilla, muy necessarias para la historia: assi mismo tenemos otra rubrica de los papeles de estado del Secretario Gabriel de Zayas, que dió al mismo Zurita en Madrid a 3. de Agosto de 1570. el Secretario Antonio Gracian, y está originalmente firmada de los dos, y de Diego de Ayala, *Tenedor de las escrituras Reales del archiwo de la Fortaleza de Simancas* (assi se nombra) el qual se encargò destas, en la propia Madrid a 26. de Noviembre de 1572. y son en gran numero, y muy vtiles todas: otra rubrica guardamos tambien de los papeles que mandò Zurita en su testamento se entregaran a orden del Rey, y algunos en proprias manos suyas, los quales avia recogido para este archiwo, despues de vtiliarlos en componer sus historias; cumpliólo assi su heredero, y hijo Geronimo Zurita de Olivan; la cantidad es crecida, y la calidad, cartas de Reyes, Principes, y Ministros, y apuntamientos de cosas del tiempo del Emperador, preciso todo para escribir sus hazañas con la perfeccion que se deve, y conviene, de manera que sin repetir lo que otros han dicho, se forme vna lucidissima, y cabal historia, y mas, particular de vn Reyno, en cuyas noticias no tocaron los que la hizieron general, ò las han pervertido en perjuizio, y

agravio suyo, como a nosotros nos sucede, segun se descubre yà en lo que han ido reparando Leonardo, y Sayas, y advertirèmos tambien en su continuacion.\*

12 \* Vltimamente, fue tal el cuidado que puso el Rey Don Felipe en el archiwo de Simancas, que creciendo con el tiempo el numero de las escrituras, mandò edificar nuevas salas, donde se conservassen con el admirable concierto que tienen oy, y para la execucion embió con la traza, y orden a Iuan de Herrera su arquitecto mayor. En el año mil y quinientos y noventa y dos, visitò su archiwo, y truxo a èl muchos papeles, y entre ellos en vn cofrecillo bien guarnecido el processo que causò cerca del recogimiento del Principe Don Carlos, y la visita que de su mano hizo de su Consejo Real de Castilla: mejorò con nuevas ordenes la composicion de los papeles; nombrò mas copiadores dellos; mandò edificar otra sala, en que se asentaron los de la Contaduria, Escrivania mayor de rentas, y libros del sueldo, y del salvado; en otra residencias, pleitos, espedientes, encomiendas, repartimientos, con algunos de notables antiguedades, y cosas memorables de las Indias; en otra papeles de Comunidades; y en otra los curiosos discursos, y cartas de Reyes, y Potentados, y los tocantes a Flandres desde su rebelion: todas estas palabras son de Luis Cabrera de Cordova, citado arriba *dict. lib. 7. cap. 9. fol. 425. col. 1. y 2.* y ha parecido copiarlas para la mayor noticia de lo que pertenece a este archiwo, y para que se vea el cuidado, y zelo del Rey en su ordenamiento, y ereccion, resultando de ài quanto estimaria el grande servicio que le hizo en esto nuestro Coronista.\*



CAPITULO XVIII.

*H. AZE MERCED EL REY  
Don Felipe II. del oficio de Maestro-  
Racional de Zaragoza a Gero-  
nimo Zurita.*

1 \* **A**SSI como en la Casa Real de Aragon ay instituido vn oficio para examinar, y justificar las cuentas de los emolumentos, y bienes que tocan al Real patrimonio, y se llama el que lo exerce, *Maestro-Racional*, aviendo dispuesto su jurisdiccion, honores, vtilidad, y Lugarteniente, y Escrivanos que ha de tener, el Rey Don Pedro IV. en las ordinaçiones para dicha Casa Real, que estableciò en Barcelona el año de 1544. a 15. de las calendas de Noviembre, *part. 4. ordin. 1. y 2.* sobre cuya institucion escribe largamente el Doct. Andres Bosch, *en los titols de honor de Cathalunia, &c. lib. 2. cap. 46. fol. 236. col. 1. y 2.* Tambien en la Ciudad de Zaragoza ordenaron los Reyes, a esta semejança, que huviesse otro Maestro-Racional, el qual residenciara a los que administran sus rentas, para que cuiden de ellas, no las disminuyan, ni se las gasten, antes con industria zelosa las procuren aumentar. La primera memoria que hallamos desto es en la nueva forma que el Rey Don Fernando I. diò al gobierno de Zaragoza estando en Cambrils, Lugar del Campo de Tarragona, a 10. de Deziembre de 1414. de que habla nuestro Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 40. fol. 105. col. 1.* y concurrieron al decretar el Rey estas ordinaçiones, Don Pedro Sagarriga, Arçobispo de Tarragona, D. Alonso Barrafa, Obispo de Salamanca, Enrique de Villena, Don Bernardo de Cabrera, Conde de Momblanch, y Geraldo

Alaman de Cervellon, Governador de Cataluña; tratase en este volumen desde el fol. 49. hasta el 55. deste oficio, y se reserva el Rey la nominacion, como lo han hecho todos sus sucesores: en el registro de los actos comunes de dicha Ciudad de 1515. en el fol. 78. està copiado el primer privilegio de Maestro-Racional, expedido segun el tenor de estas ordinaçiones, a favor de Gonçalo de la Cavalleria, Ciudadano, de quiè se tenia por muy bien servido el Rey; su data es en Valencia a 2. de Março del mismo año. \*

2 Era por los años de 1563. Maestro-Racional de Zaragoza Miguel de Espiral, y se hallava tan enfermo, que creyeron muchos vacaria su oficio; avisofelo Geronimo Zurita al Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, gran favorecedor, y patron de los estudios, y como en estos casos obra tanto la prevençion, y sollicitud, y aquel Principe era muy experimentado, y diestro en los negoçios de la Corte, escriviò luego a Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchon, del Consejo de Estado, Aragò, è Italia, Mayordomo mayor de Felipe II. y Tesorero general desta Corona, para que haziendo lugar en la gracia del Rey a Geronimo Zurita, honrara sus servicios, y le hiziesse merced de esta provisiòn; dize la carta asì: *Miguel de Espiral que sirve a su Magestad en el oficio de Racional de Zaragoza que llaman, entiendo que està tan enfermo, que no puede vivir muchos dias, y porque es oficio de confianza, y que se ha de proveer, no solamente en natural de aquel Reyno, pero en persona graduada en los oficios de la Ciudad: y en el Contador Geronimo Zurita, allende de concurrir todas estas partes, y aver servido de*

Secretario del Consejo de la general Inquisición treze años, y despues de Contador otros tantos, residiendo en Zaragoza, en el qual tiempo ha servido, como creo V. S. es informado, en cosas de mucha importancia en aquel Reyno, y fuera del; es persona muy docta, y de muy raras partes, y de toda virtud, y a quien yo tengo muy particular afición, y obligación, y assi no puedo dexar de suplicar a V. S. me haga merced de que el Contador sea preferido, y proveido en el oficio, porque cierto entiendo, que está en mano de V. S. proveer el que quisiere; y que en ninguno concurren tan cumplidamente las calidades que se requieren para él, y que su Magestad se hallará tan bien servido como en lo demás que hasta aquí se le ha encomendado; y porque estoy muy confiado, que adviendose de proveer el oficio, V. S. me hará esta merced, teniendo tambien atención al servicio de su Magestad, no diré mas, de que cierto lo estimaré en mas de lo que podría dezir. Nuestro Señor guarde, y acreciente la muy ilustre persona, y estado de V. S. como deseo: De Arcos a xxv. de Enero de 1563. De su mano añade: V. S. tenga por cierto, que no es cumplimiento lo que escribo en esto. Servidor de V. S. F. CARDINALIS BVRGEN.

3 Deseo el Cardenal de perficionar del todo su interposicion, escribió tambien a Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, primogenito del Conde, y le refiere mas claramente la calidad, y meritos de nuestro Coronista, empeñandole con muy vivas razones a que solicite a su padre, para que no pierda de vista su petición, y la encamine al buen logro que devia esperar; dize la carta así: Muy grande merced me hizo V. m. cō su carta, y con las buenas nuevas de

la victoria que los Catolicos huvieron de los hereges, y no he respondido a ella esperando ocasion, y la que se ofrece, que yo escrivo al señor Conde suplicando a su Señoria me la haga, de que adviendose de proveer el oficio de Racional de Zaragoza por muerte del que agora le tiene, sea en la persona del Contador Geronimo de Zurita, en el qual despues de ser natural de aquel Reyno, y muy experimentado en las cosas, y oficios del; es hombre principal en aquella tierra, y muy docto, asy en letras, como en qualquier genero de negocios, y no ay ninguno que con mas razon deba ser preferido, ni en quien tan particularmente concurrā todas las partes que se requieren para el oficio; y porque siendo esto asy, avia poca necesidad de hazer yo oficio con el señor conde, por la mucha obligación, y afición que tengo al Contador por su persona, y letras, y por otros respetos, no he querido dexar de hazerlo, ni de dezir a V. m. quan grande le recibiré en que tenga la mano con su Señoria, para que sea preferido, y nombrado, pues es cierto que su Magestad proveerá el que se le nombrare, y el nombrarle entiendo, que está en mano del señor Conde; y por ser cierto, me la hará V. m. en esto, como en todo lo demás, cesso. Nuestro Señor guarde, y acreciente la ilustre persona, y estado de V. m. como yo deseo: De Arcos a 25. de Enero de 1563. Servidor de V. m. F. CARDINALIS BVRGEN.

4 No sucedió la vacante, con que no tuvo efecto la solicitud, y deseo del Cardenal; su autoridad era grande para todas las cosas, y respetavale mucho el Conde de Chinchón; a vacar el oficio es sin duda que por este medio le huviera conseguido Zurita. \* Fue el Cardenal el Principe mas celebrado de los Varones doctos de su tiem-

tiempo, Italianos, y Españoles, por la grandeza con que favoreció las letras, y estudios publicos, así dize el M. Gil González Davila en su teatro de las Iglef. de cast. tom. 3. fol. 93. donde largamente trata de sus acciones: Juan Vasco, hablando de la S. Iglesia de Burgos en su coronica, cap. 21. fol. 629. del tom. 1. de la España ilustrada, añade: *Ea nunc Episcopum habet Reverendissimum Cardinalem D. Franciscum á Bobadilla, maiorum imaginibus clarissimum, sed integritate vita, & optimarum disciplinarum studijs, atque eruditione multa clariorum, cui velut bonarum artium patrono, vitam longissimam, & omnia prospera merito studiosi omnes optare debent*, y Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, que citamos arriba cap. 12. num. 3. fol. 62. col. 2. escribiendo al mismo Zurita, advierte: *El Ilustrissimo Cardenal Obispo de Burgos, el solo, y no ay otro sino el, que con verdad se pueda dezir favorecedor de virtuosos, y de los que se han dado a este genero de escribir, y es cosa de lastima, ver quan poco se dan, por lo que se avian de dar muchos; y así le celebran con este reconocimiento otros muchos escritores, el Doctor Alexo Vanegas in epist. nuncupator. operis sui, diferencias delibros, Martin Navarro de Azpilicuetra in relection. ad cap. novit. de iudicijs, num. 102. Juan Goropio Becano, Bibliothecario suyo, in Hispanic. Fr. Alonso Chacon tom. 2. vit. Pontif. in Paul. III. fol. 1123. Juan Christoval Calvete de Estrella en el viage a Fládes de Felipe II. lib. 1. fol. 10. y 11. Luis Cabrera, y Antonio de Herrera en sus histor. del mismo Rey, D. Alfonso Nuñez, en la de Guadalaxar. lib. 3. cap. 4. §. 17. fol. 115. y Don Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español.*

tom. 1. lit. F. fol. 341. y 342. y tom. 2. lit. P. fol. 160. col. 2. Descubriéndose de aqui el mayor motivo de favorecer el Cardenal a Zurita, pues al passo que sus estudios eran tan singulares, avia de ser correspondiente la estimacion, y gracia que le avia de merecer.\*

5 Murio algunos años despues, en el de 1570. Miguel de Espital, y vacando el oficio de Maestro-Racional que tenia, fue preciso que entrara nuestro Zurita en nueva pretension; haziale mucha falta el Cardenal Obispo de Burgos, que murió tambien en el de 1566. pero fiado en sus servicios, y en la justificacion del Rey, le dió en Cordova el siguiente memorial. S. C. R. Magestad. En Zaragoza ha vacado el oficio de Maestro-Racional de aquella Ciudad, por muerte de Miguel Espital, el qual provee V. M. en persona insaculada en los oficios della; suplico a V. M. tenga memoria de mi, para hazerme merced del, pues concurren en la mia las partes que se requieren, acordándose V. M. que soy su Criado, y mi padre lo fue de la Casa Real desde el tiempo del Rey Catolico su visabuelo, hasta la crianza de V. M. y que apenas tengo con que me sustentan en su servicio, pues passará muchos años antes que se ofrezca otra ocasion como esta, en que poderse me hazer merced en aquel Reyno a mi medida: Y quando fuese necesario proveer este oficio en persona que actualmente le sirva, y no por Teniente como se ha hecho alguna vez, suplico a V. M. haga merced del a Juan Perez de Olivan mi yerno, en quien concurren todas buenas calidades, y las partes que son necessarias para este exercicio; en lo qual recibiré muy gran merced, y favor de V. M. Nuestro señor prospere, y ensalce la Real persona de V. M. bienaventurada-

damente, como toda la christiandad ha menester: De Cordova a xxx. de Marzo de M. D. LXX. De V. M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V. M. GERONIMO ZURITA.

6 Represento lucintamente sus propios meritos, y los servicios de su padre, la justa razon de mantenerse cõ decencia en su officio, y la poca renta, y ninguna hazienda que para esto tenia; y por si acaso le procurava alguno excluir por estar ocupado, propuso a su yerno Iuan Perez de Oliven, que caso con Doña Iuana Zurita su hija, como dexamos dicho en el cap. 7. num. 14. fol. 37. col. 2. Y como vna pretension es cãpo muy ancho a donde entra todo genero de pretendientes, y les parece a algunos que su merito, y logro consiste en desacreditar a los otros, no dexò en esta ocasion de suceder lo mismo, que este es vn vicio que no respeta a nadie, de lo qual sentido nuestro Zurita, diò al Rey segundo memorial, en que le dize asì. S. C. R. M. Lo que yo supliqué a V. M. me hiziesse merced del officio de Racional de la Ciudad de Zaragoza, que ha vacado por muerte de Miguel de Espital, Ciudadano della, que ni dexa hijo, ni hermano que le pueda servir, fue por entender que V. M. me puede hazer merced del, de la misma manera y cõ harto menor dificultad que fue servido de me la hazer del exercicio en que le sirvo de la Inquisicion; y teniendose principal consideracion a ser yo Criado de V. M. y que me hallo en su servicio, no entiendo que aya quien de razon, y justicia, me deva ser preferido; y si por ser negocio de gracia, otro halla mas favor que yo, para anteponerse me por vias indirectas, será con gran verguenza, y afrenta mia: Acuerdese V. M. quan mal visto soy en aquel Reyno, y quanta mas razon

ay por esta causa, que entiendan allã, y acá, que V. M. no tiene olvidados los servicios de mi padre, y los mios; y que no tengo ningun genero de hazienda en este mundo, sino los gages que llevo de V. M. de asientos, y officios, con tres mil sueldos de salario, y consignaciones en la Bailia de Huesca, y si esta noche murioffe, quedava vn solo hijo en el espital, porque el patrimonio que me dexò mi padre, se ha empleado en remediar tres hijas, y yo no he atendido a otros aprovechamientos, como es notorio, assi por mi condition, como por la ocupacion destos negros papeles, que me han hecho olvidar de mi mismo; y pues passarán muchos años, antes que se me pueda hazer alguna merced a mi medida en aquel Reyno, y sabe V. M. lo poco que yo importuno, y soy entremetido, muy humilmente suplico a V. M. no olvide que le sirvo, y puedo servir, y apenas tengo con que, y que si otros Ciudadanos pretenden este officio, yo tambien que estoy insaculado en la segunda bolsa, y lo pudiera estar en la primera, por assuncion como ellos llaman, si fuera ambicioso, y que tengo suficiencia para servirlo; y si otros le piden para hijos, yo le tengo, y aun yerno, en quien concurren las calidades que en ellos, y la dilacion no sea para mi daño, y afrenta, pues mis servicios no lo tienen merecido. Nuestro Señor prospere, y ensalce la Real persona de V. M. bienaventuradamente, como toda la christiandad ha menester: De Cordova a xij. de Abril de M. D. LXX. De V. M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V. M. GERONIMO ZURITA.

7 Muchas cosas notables contiene este memorial: la modestia en pedir, por no dexar Miguel de Espital hijo, ni hermano, que aunque no son here-

hereditarios los oficios, si el successor es habil, es muy justo se tenga cuenta con él, pues así se vienen como eslabones los servicios en las familias, crece su obligación, y se conservan con lustre: pondera el estar sirviendo al Rey, que es nuevo merito para merecerle el arbitrio: representale mas, que se acuerde no está bien admitido en este Reyno, aludiendo a los encuentros que tuvo con personas particulares en el año 1563. de que largamente hablarémos en el libro segundo, y entre tanto baste dezir, que padeció todos los accidentes que los hombres mas señalados, a quien se opone la envidia, para perficionarlos, y que resplandezcan mas: deseavan algunos ver toda su genealogia en sus anales, y como procedió en ellos con tan grande entereza, se le hizieron quejosos; procuravan otros persuadir que sabian, y les pareció buen medio multiplicar censuras contra sus escritos; con escusarlos se librava de todo, pero quanto los lloramos oyó prosigue en el memorial, refiriendo sus cortos medios, y quan olvidado estava de si por el estudio, y manejo de los papeles; no pudo hazer mas por el servicio del Rey, y bien de su patria.

8 Toda via le pareció a Gerónimo Zurita que avria necesidad de representar de nuevo al Rey, por ser muchos sus cópetidores, y muy eficaz la sollicitud dellos, y así aviéndose buuelto a Madrid, le dió este memorial. S. C. R. M. En Cordova supliqué a V. M. fuesse servido de me hazer merced del oficio de Racional de la Ciudad de Zaragoza, que vacó por muerte de Miguel de Espital, acordandose que era su Criado, y me hallava en su servicio, y representé a V. M. quanto

*favor me seria, aunque no tiene mas de tres mil sueldos de salario, que entendiessen en aquel Reyno, que V. M. no tiene olvidados mis servicios. Yo soy poco entremetido, y si en esto no se me hiziesse merced, seria perder la esperanza, que en aquel Reyno se ofrezca cosa en que se me pueda hazer: muy humildemente torno a suplicar a V. M. se acuerde dello, y mire que no tengo hacienda de que me sustentar, sino de los gages que llevo de V. M. y un oficio de Bayle de Huesca, que me vale de consignaciones tres mil sueldos cada año. Si yo residiera en Zaragoza, como residi muchos años despues que salí de la Corte el año de XLVIII. y suplicara a V. M. me hiziera esta merced, tuviera por cierto que V. M. no permitiera que otro me fuera antepuesto, pues concurren en mi persona las calidades que se requieren para este oficio, como en los otros; y agora puedo certificar con toda verdad, que ninguno de los que lo pretenden ha servido a V. M. dentro de las Casas de aquella Ciudad en las cosas que se han ofrecido de su servicio, bien importantes, como yo ni tiene mas noticia de lo que allí conviene al servicio de V. M. Nuestro Señor la Real persona de V. M. ensalce, y prospere bienaventuradamente por largos tiempos, como toda la christiandad ha menester. En Madrid a xviii. de Octubre M. D. LXX. De V. M. humil Criado, que besó los Reales pies, y manos de V. M. GERONIMO ZURITA.*

9 Muy eficaces fueron todas estas representaciones, y el Rey las oyó con mucha benignidad, porque conocia bien los meritos de nuestro Coronista, y quan grandes beneficios se seguian de sus estudios. Parece que le oia sus quejas de la falta de

M

me-



medios Iacobo Augusto Thuano, Prefidente del Parlamento de Paris, pues refiriendo su muerte en el tom. 2. y lib. 71. de las histor. de su tiempo, fol. 356. se lastima, que vn hombre doctissimo, benemerito de su patria, y de las letras, que parece nacio para merecer la gracia de todos, y que ocupò puestos de mucho servicio de los Reyes, y vtilidad comun, no alcançasse mayores mercedes, y premios; pero el mismo reconoce, que los muy estudiosos encuentran pocas vezes con la buena dicha.

10 \* Movido al fin el Rey de tan justa razon, y teniendo muy en memoria los servicios de nuestro Zurita, le hizo merced del oficio de Maestro-Racional de la Ciudad de Zaragoza en 21. de Enero de 1571. y en el mismo dia se lo avisò el Vicecanciller Don Bernardo Abarca de Bolea; en 18. de Março se despachò el Real privilegio, y lo referendò Diego Talayero, Lugarteniente de Protonotario; firmaronlo el Vicecanciller Bolea, el Conde de Chinchon, Tesorero general, los Regentes Loris, Sentis, y Sapeña, y dicho Talayero por el Conservador de Aragon: dirigiafe al Arçobispo Don Fernando, Virrey, al Conde de Fuentes, Capitan general, al Governador, Regente la Real Cancilleria, a los Doctores de la Real Audiencia, Iusticia de Aragon, Baile general, Maestro-Racional Real, Advogado Fiscal, Zalmédinas, Merinos, Iusticias, Jurados, Alguaciles, y otros Oficiales, y subditos, para que todos lo obedeciesen, y pusieran en execucion.\*

11 \* En el privilegio reconoce el Rey, que avian sido muchos los pretendientes, y que entre ellos era el mas benemerito Geronimo Zurita, y

califica sus prendas, y servicios con estas palabras: *Cum, igitur, quamplurimi sese nobis obtulerint ad dictum officium exercendum, inter eos te præcipue magnificentum, dilectum, Consiliarium, ac Secretarium nostram Hieronymum Zurita ad id non immerito curavimus eligendum; nam præter animi, & corporis dotes, quibus te præditum, & ornatum re ipsa cognovimus, experti sumus tuam comptorum examinadorum peritiam, rerumque agendarum dexteritatem, & experientiam in officio computationis sanctæ, & generalis Inquisitionis, quod permultos annos rexisti, à quo postea effectus Secretarius Consilij eiusdem Inquisitionis, ad Secretarium nostrum te accedimus; quæ quidem officia per triginta annos, & ultra, respectivè, administrasti, in quibus talem rerum, & negotiorum cognitionem, & experientiam adeptus fuisti, quod merito prædictis, & alijs moti respectibus, tibi officium iam dictum duximus concedendum, & commendandum: Tenore igitur presentis, &c.\**

12 \* Apenas obtuvo Geronimo Zurita la merced de Maestro-Racional de Zaragoza, procurò entrar en su possession, y goze, y así remitiò el privilegio, y poder para presentarle, y jurar a Iuan Perez de Oliván su yerno, el qual pareció el dia 28. de Março del mismo año 1571. en las Casas, y Consistorio de dicha Ciudad, ante los Jurados Don Francisco Romeo, Don Agustín de Villanueva, y Don Martín Ybañez, y haziendo demostraciõ, y se de dichos poder, y privilegio, suplicò la jura; respondieronle que lo reconocerian, y obedecerian como era devido, y que darian la jura a Geronimo Zurita, viniendo personalmente.

mente, y no de otra manera: Con cuyo motivo, y el de acercarse el tiempo de passar las cuentas, se dispuso a venir a esta Ciudad; para esso estando en el Escorial el Rey a 6. de Abril le propuso lo que se sigue: *Para el oficio de Racional de Zaragoza de que V. M. me hizo merced, conviene ir a tomar las cuentas del año passado, que se suelen recibir por Mayo; y las de otro año anterior que no se han dado, y el Cardenal me dió licencia para ello de un mes: sendo V. M. servido, saré de ella despues de Pasqua; el Rey le responde al pie del memorial: Muy bien será que vais a tomar las cuentas, como dezis, y las tomeis como conviene, y como de vos confio que lo hareis como las demás cosas.\**

13 \* Llegó, pues, Zurita a Zaragoza, y a 28. del mismo Abril se presentó ante sus Jurados D. Iuan Francisco la Naja, Don Gaspar de Gurrea, Don Agustín de Villanueva, y Don Martín Ibañez, y aceptando el oficio de Racional, juró (como se acostumbra) en poder del Zalmedina Antonio Ferriol; fueron testigos del acto Micer Iuan Perez de Nuevos, Abogado Fiscal, y Miguel de Almagán, Ciudadano, los dos muy amigos suyos, que le acompañarian sin duda en esta función: El día 30. deste mismo mes se inventariaron a requisición suya los libros, papeles, y escrituras de su oficio, y desta manera se encargó de ellas, estando presentes los Jurados, y Hernando de la Cavalleria, Ciudadano, como executor del último testamento de Miguel de Espital; testificó el acto Miguel de Español menor.\*

14 De la atención de nuestro Zurita en no apartarse del lado del Rey sin su expressa licencia, aunque ya la tenia del Cardenal Don Diego de

Espinosa, Inquisidor general, y del agrado con que el Rey le responde, se descubre muy bien, quanto le favoreció, y honró, con el conocimiento de la importancia de su persona en servicio suyo: fue Geronimo Zurita muy universal, y laborioso; tuvo muchos empleos, y continuamente sirvió al Emperador Carlos V. y a su hijo el Rey Don Felipe, y al passo que le iba reconociendo la grandeza de su talento, y juicio, lo ocupavan mas, pero nada fue de embaraço para retraerle de formar los anales, obra que pedia todo el tiempo, y muchos hombres juntos; así se entenderá mejor, quien fue nuestro Coronista, y quan merecida tuvo qualquiera gracia, y merced de los Reyes.

CAPITULO XIX.

*HAZE DONACION GERONIMO Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula Dei de Zaragoza, y se enagenadespues de muchos años.*

**D**Emonstracion es de grande fineza el dar en la última voluntad, pero deve estimarse mas lo que se haze en vida, porque nos desposeemos de las cosas, desatendiendo tal vez a nuestro proprio gusto; reniale muy singular Geronimo Zurita en los libros, aviendo peregrinado por ellos, y consumido mucha parte de hacienda; consideró como cuerdo su último fin, y que despues dél se dividirian, y perderian; sabia lo que costava juntarlos (aun mas afan, que dineros) y como nació para el beneficio de todos; dispuso colocarlos en puesto que los pudiesen gozar. Era muy afecto a la sagrada Religion de

la Cartuja, y le avia dado vn hijo, D. Miguel Zurita, en la de Porta-Celi del Reyno de Valencia; así le dio también en la de Aula-Dei de Zaragoza sus otras no menos estimadas prendas, los libros; darlos a esta, y no a aquella, fue sin duda porque se aprovechara su misma patria, que hasta esto le devió.

2 \* La afición particular que tuvo nuestro Coronista a la Cartuja de Aula-Dei, se reconoce por lo que la celebra en la epistola dedicat. del tom. 3. de los anal. de la edición del año 1579. en que hablando del Arzobispo Don Fernando su fundador, dize: *En todo el tiempo que presidió en su Iglesia, hizo obras de singular devocion, y caridad en diversas Iglesias, y Monesterios; pero entre todas fue muy señalada, y excelente la fundacion, y edificio del Monesterio de nuestra Señora de Aula-Dei, de la Orden de la Cartuja, de la qual él era en gran manera devoto, en el territorio de Zaragoza, y con vna increíble perseverancia se emprendió, y acabó con tanto gasto, y magnificencia, que no se sabe que en España se aya comenzado, y acabado obra tan sumptuosa, y de tanta grandexa, en tan breve tiempo. A esta tan señalada obra fue inducido, no solo con animo muy generoso, y liberal, pero con vna santa devocion, y religion, porque en el mismo tiempo que diversos Monesterios de esta santa Orden eran en otros Reynos, y Provincias assolados, y destruidos hasta los cimientos, por la maldada y cruel persecucion, y furor de los heroges, quedasse en este Reyno, y a las puertas desta Ciudad fundada, y consagrada en la devocion del pueblo christiano, y catolico. Tratan largamente desta nobilissima fundacion Don Vincencio Blasco de la Nuza*

*tom. 2. de sus histor. ecles. y secul. de Arag. cap. 6. fol. 20. 21. y 22. Fr. Diego Murillo tratad. 2. de las excel. de Zaragoza cap. 41. fol. 340. hasta 347. y D. Miguel de Meucos en su Aula de Dios, Cartuja Real de Zaragoza, &c.\**

3 Por los años, pues, de 1571. trató nuestro Zurita de hazer donacion de su famosa libreria a este insignifimio Monasterio, segun se reconoce del papel de gracias que le escribe el Prior Fr. Simon Sebastian, que es como se sigue: *Con la carta de v. m. hemos holgado infinito, así por entender la salud, y venida de v. m. por acá, como por ver la crecida merced que con su libreria nos haze, que siendo de tanta importancia como ellas, dará lustre a esta nueva Casa, y aun quedará tan guardada, y perpetua como en parte del Reyno. Yo he mandado aderezar vn lugar, que creo acontentará a v. m. para los libros de mano, y si aquel no fuere a gusto, dará otros en esta Casa barto cómodos, tras esto embio a nuestro procurador, para que haga lo que v. m. mandare, el qual dará razon de lo que mas se ofreciere hasta la vista de v. m. que aqui aguardaremos con deseo; la qual nuestro Señor traiga como mas convenga a su santo servicio, y guarde la muy magnifica persona de v. m. como se desea, de esta su Casa de Aula-Dei, en 23. de Abril de 1571. FRAY SIMON SEBASTIAN, Prior de Aula-Dei.*

4 Fue la libreria de Geronimo Zurita muy copiosa de manuscritos, y libros impresos en todo genero de lenguas; juntólos con mucho tiempo, gasto, y trabajo, y guardava en ella originales de notable estimacion; en las enmiendas, y notas al itinerario de Antonino Pio, cita tres, de mano de Varron el vno, de Cornelio Tacito el otro, y el tercero del Cardenal Besarion.



cion. Infierenfe de la carta del Prior Fr. Simon Sebastian, que los libros impressos se acomodarian con los demas de la Casa, y que los manuscritos, por la singularidad de ellos, y tenerlos mas conservados, se pondrian aparte donde pareciesse a nuestro Coronista. De mucho esplendor fue para la Cartuja esta donaciõ; por la vida de San Ilidoro, que escribió S. Braulio, Obispo de Zaragoza, y era vno de los libros de Geronimo Zurita, la nombran, y celebran el M. Diego de Espes lib. 1. de la histor. de la S. Iglef. de Zarag. el Doct. Bartolome Llorente en el indic. de los autor. por la venida a España del Apostol Santiago, Don Miguel de Erce Ximenez par. 1. tratado. 4. cap. 3. num. 5. fol. 105. col. 1. de su predicacion en ella, el Doct. Don Diego del Castillo en la defens. de su venid. cap. 14. fol. 69. D. Mauro Castella en la histor. del mismo Apostol, lib. 1. cap. 16. fol. 62. el P. Gaspar Sanchez in disput. de S. Jacob. item que Petri, & Paul. in Hisp. advent. tract. 2. cap. 2. num. 3. in fin. el Doct. Francisco de Pifa par. 1. de la histor. de Toled. lib. 2. cap. 5. fol. 72. col. 4. D. Fr. Constantino Caetano en la ilustrac. de la vid. de S. Isidor. Fr. Francisco de Vivar in commentar. ad Dextr. ann. brist. 36. fol. 51. Pedro Mantuano en las advertenc. a la hist. del P. Narian. fol. 109. y el Doct. D. Tomas Tamayo de Vargas en su defens. fol. 132. Si solo por vn manuscrito mereció el Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei la memoria, y alabança de tantos esctitores, que sería si conservara el gran numero que le dió nuestro Coronista?

5. Por los años que fue Virrey el Arçobispo Don Fernando, se devian aun de sus sueldos treinta y cinco mil ducados; gastavalos el Rey sin tassa en recoger libros para su libreria de

S. Lorenzo el Real; tenianse los de Zurita entonces en mucha estimacion: así pareció al mismo Prior Fr. Simon Sebastian ver, si obligando al Rey con servirle con estos libros, tendría en bien de mandalles pagar aquella cantidad. Comunicòlo primero el año 1573. en nombre del Convento con nuestro Zurita, y como fue tan singular su animo en desear, y procurar sus aumentos, vino en ello luego, advirtiendo, que tambien estuvo inclinado a dexarlos a dicho Monasterio del Escorial; pero aunque se tentò la materia, jamás tuvo algun efecto, siendo de reparo en el fervor, y suma largueza con que procedió el Rey en esta sollicitud; particularmente, que aviendo escrito D. Iuan Baptista Cardona, Obispo de Tortosa, y antes de Vique, de Regia sancti Laurentij Bibliotheca libellum, sive consilium cogendi omnis generis vtilis libros, & per idoneos ministros fructuosè, callidè que custodienda, el qual lo estampò en Tarragona el año de 1587. en la oficina de Felipe Mei, propuso por vno de los mejores medios para mas acrecentar, è ilustrar aquella gran libreria, el que se llevassen a ella los libros de Geronimo Zurita, diligentissima historiador, que dió a cierto Monasterio, trasladandose con voluntad de los Monges, pues no se oponia esto a lo que él avia ordenado, antes era conforme a su deseo, segun se le oyó en muchas platicas.

6. Con lo mismo conviene lo que escribió el proprio Zurita al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, en respuesta de vn reconocimiento que le embió desde dicha Ciudad a 24. de Enero de 1579. acerca de tres libros suyos que le guardava, y los quería aprovechar. Beso a V. S. I. las manos (le dize) por la merced que

a los Padres del Convento de *Aula-Dei* de la Cartuja, y a mi nos ha hecho en embiar la memoria de los tres libros que V. S. tiene, que yo digo que son suyos, por que verdaderamente lo son con muy justo titulo de donacion mia, por averme a mi costado buen dinero, y trabajo en quarenta años, que han passado, que los voy recogiendo, y escapando del poder de impressores, y libreros que andan comprando pergamino para despedazallo, y aun estos dias han venido a mis manos algunos de poder de libreros, que los avian ya condenado para esto, que son de estimacion, y acuden a mi por lo que mas vale, que lo que a ellos cuesta, tomando los a peso del pergamino, ó papel; por que todavia es mejor, que allí se conserven en buena guarda, pues pueden ser de algun provecho algun dia, que estar al mismo peligro de perderse: quanto mas que tienen orden aquellos Padres, que si su Magestad, que manda poner mucha diligencia en recoger estos libros, fuere servido dellos, le sirvan con ellos, pues siempre tendrá memoria de hazer alguna limosna, y merced a aquel Convento; y en su libreria Real de San Lorenzo estarán mejor, cōsiderado, que es de creer, que su Magestad mandará dexar tal orden, y recaudo en aquella libreria, como los libros sean bien cōservados, y dellos pueda resultar el fruto que se pretende. El que escribió estas palabras, no pensó en la enagenacion de sus papeles, y libros que se hizo despues.

7 \* De lo que Geronimo Zurita advierte en su carta, y del ofrecimiento de los libros que hizieron los Monges al Rey, parece se infiere, que no queria privar a este Reyno de tan rico tesoro, por la igualdad con que atendia al beneficio comun de sus

subditos, y entender le tendrian grãde en esto nuestros naturales; porque el Rey dueño era de los libros, Zurita los puso a su orden, los Monges se los ofrecieron, al Obispo de Tortosa pareció que con ellos se enriquecia mucho la Real libreria del Escorial, en esto llevaba todo el cuidado el Rey; la limosna que podia hazerles era muy conforme a su piedad, y grandeza, y quando no la hiziesse, le huvieran de la misma manera servido; No ay acciõ en que no resplandezca la sabiduria, y el zelo deste prudentissimo Príncipe; de fuera de España hizo traer gran numero de manuscritos, en ella recogió los de particulares, todo a inmenso gasto, escribiendo a sus embaxadores, y embiando por toda la Europa a los hombres mas doctos que los fuesen a reconocer; a ningun puesto publico destes Reynos privó de los que gozava; el dote era de enriquecerlos con los de otras partes, que los que yã tenia a su vista, no le era mas que estuviesen en vno, ù otro lugar, pues como quisiera, le pareciesse, ó lo huviera menester, podia valerse dellos; assi no procuró sino relacion, y noticias de los que se guardavan en las Iglesias, Monasterios, y archivos de los Reynos, Ciudades, Partidos, y Villas; para esto embió a Ambrosio de Morales por Leon, Galicia, y Asturias, y a otros por los demás Reynos: Descubriendose de todo esto los justos motivos, porque no mandaria el Rey tocar, ni sacar de la Real Cartuja de *Aula-Dei* los papeles, y libros de nuestro Coronista, poniendo exemplo a sus sucesores, y otros Principes para no despojar a vnos lugares por enriquecer a otros, ni quitar de ellos las preciosas memorias de lo passado, que nõ sirve mas que para perderse con per-

jui-

juizio, y daño comun, y sin ser de las cosas que cabe en ellas poderse reparar.\*

8 Aviendo muerto Geronimo Zurita, acabò de entregar a este Real Monasterio su hijo Geronimo Zurita de Olivan, todos los libros que en vida le avia mandado su padre, el qual por curiosidad se reservò treinta y tres de historia como en usufructo, y aun effos tuvo memoria de mandarlos restituir en su vltimo testamento; todo esto reconoce el Prior Fr. Simon Sebastian en vna cedula que firmò de su nombre a 18. de Abril de 1582. resultando de ello la eficacia de la donacion, y el cuidado, y deseo de Zurita en que se guardassen juntas en vn pueſto todas las eruditas prendas que con tanto gasto, trabajo, y años juntò para beneficio comun, y en particular de su patria la Imperial Zafagoça.

9 \* Con el tiempo se escurcio la memoria de la libreria de nuestro Zurita, y se tuvo menos cuidado de sus libros, pues aviendola ido a visitar el P. Andres Schotto en el año 1536. escrivi en la prefac. al tom. 1. de su España ilustrad. *Zurita quidem, homo doctissimus, Aragonensium annales suos latine conscribere aggressus est, quos Indices Aragonum nominat; vidimusque olim ab auctore valde auctos, asservatosque, ac pane dixerim sepultos, & cum blattis, tineaque rixantes in Carthusianorum ad Casaraugustam Cœnobio. Quos quidem Indices vtinam (si quid his votis proficere possumus) eius Aragonici Regni OCTO-VIRI tandem aliquando è tenebris erutos bono publico, ingentis sanè gentis adeò splendida, & clara gloria, atque honore proferant, & in apertum, vt olim vernaculos eius a males ediderant, nunc referri*

*inbeant.* Agradose tanto desta obra el P. Schotto, que en las emendacion. del itinerar. de Antonino Pio, del mismo Zurita, dize en el juizio dellas, fol. 162. *Idem post latine eosdem (los anales) describere in epitomè inchoarat, extantque Indices, vt nominat, tomorum duorum; qui vt & Hispanici libri cum Sicularum rerum historijs, Casaraugustana Reipublice sumptu, excusi sunt iterum; vidimus, & Indices manu auctoris locupletatos in Carthusianorum, extra Urbem, Bibliotheca: quibus Religiosis viris suos labores Zurita commendarat, vt & qua in C. Iulij Cæsaris commentarios plurima, & in Claudianum poetam adnotarat. Quæ omnia vtinam heredum beneficio lucem aliquando aspiciant; & Indices rerum Aragonum latine pertexere quis patria amantior pergat. Esset sanè laudis campus amplissimus, & ingentis utilitatis seges vberissima. Nescire enim, quid antequam nascereris acciderit, inquit Tullius, est semper esse puerum.* Estas adiciones a los indices latinos de Zurita, las estamparemos successivamente a esta obra, y se tratarà largamente dellas en el libro segundo.

10 Viniendo el año de 1626. a este Reyno Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, y Duque de San Lucar la mayor, en servicio del Rey Don Felipe IV. a las Cortes que tuvo en Barbastro, y Calatayud, se despertò la memoria de la libreria de Zurita, por ser muy aficionado a papeles, y libros: valiòse de la ocasion, y pidió estos a los Padres de la Cartuja de Aula-Dei; el Prior Don Fr. Martin de Çunçarren le respondió, que no se los podian dar, por no ser suyos, tenerlos en fiel, y perpetuo deposito a beneficio de nuestros naturales, con

vna voluntad llenissima de amor, y confianza, a que faltarian, y se expòdrian a muy justa queja de todo el Reyno; pero no fue esto mas que avivar sus deseos, encaminandolos a mayor diligencia, y assi traxo luego decreto del Prior de la gran Cartuja para que en la de Aula-Dei le entregaran los libros, como se executò, con tan sensible daño, que por sacarlos de su proprio lugar, muerto el Conde-Duque, se han dividido, y perdido todos, parando en esto el afañ, y trabajo de quarenta años, y el gasto de tantos dineros que empleò Geronimo Zurita, cuya zelosa disposicion se deve alabar, y dolerse de que se hallasse medio para derogarla, è inutilizarla, no aprovechandole en este caso lo mucho que favorecen los derechos a las vltimas voluntades.

## CAPITVLO XX.

*PROCVRA GERONIMO ZURITA se renueven algunas costumbres Reales antiguas, y las representa al Rey Don Felipe II. que admitió su zelo con mucho agrado.*

**M**Vy obligados están los Ministros de los Reyes a procurar el mayor credito, y desempeño de sus acciones en la paz, y la guerra; Geronimo Zurita que sirvió en lo primero al Rey Don Felipe el Prudente, jamás omitió lo que en esto tuvo por digno de reparo, representandolo con humilde zelo, y atención.

2 Nació en la Villa de Madrid el año 1571. a 4. de Diciembre el Principe Don Fernando, hijo del Rey Don Felipe, y de la Reyna Doña Ana de Austria, y deseando nuestro Coronista que se renovaran en él los

cuidados del Rey Catolico con su hijo el Principe Don Iuan, y cierta costumbre antigua de España muy loable, le consultò lo que se sigue. *Sañor. En esta tan señalada merced, que nuestro Señor ha hecho a estos Reynos en el felicissimo nacimiento del serenissimo Principe nuestro Señor, a quiè haga muy bienaventurado en vida de vuestras Magestades, no dexaré de acordar dos cosas: La vna, que pienso V. M. si será bien en lo del baptismo hazer algo de lo que el Rey Catolico hizo que entre algunos Grandes, como se suelen poner por padrinos, señaló al Nuncio del Papa, y ciertos Embaxadores de la Señoria de Venecia en el baptismo del Principe Don Iuan; y es mucho de ver la carta que escribió a aquella Señoria, en que dá las razones porque lo hizo, que son mucho de considerar: La segunda es, que V. M. se acuerde de vna muy loable costumbre que siguieron los serenissimos Reyes de España sus predecesores, que el dia que les naciò un Infante, le señalavan Ayo, y le davan cargo que asistièsse al servicio de su crianza como Mayordomo mayor, que es vna de las cosas mas importantes que en ella se pueden ofrecer, como lo encarecen diversos autores antiguos muy graves; pues el que ha de suceder en tantos y tan grandes Reynos, que sea despues de tan largos dias de V. M. como toda la christianidad lo ha menester, desde la cuna ha de tener tal persona que lo comience a servir en su institucion, y crianza.*

3 Refiere nuestro Zurita la celebridad del bautismo del Principe Don Iuã en la Ciudad de Sevilla a 15. de Julio de 1478. tom. 4. de sus anal. lib. 20. cap. 22. fol. 295. col. 4. y dize, fueron los compadres, Nicolas Franco Obispo Paternino, Legado del Papa en

Es-

España, que era Veneciano de nacion, y los Embaxadores de la Señoria de Venecia, con quien el Rey de Castilla avia assentado muy estrecha confederacion, y algunos de los Grandes de Castilla, y todos fueron juntamente compadres, y el Legado tubo al Principe en las fuentes del baptismo.\* D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus anal. de Sevill. lib. 12. año 1473. num. 2. fol. 383. col. 2. trata largamente desta solemniſſima funcion, y nombra a los Grandes que fueron padrinos con el Nuncio, y Embaxador de Venecia, y son el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco, y el Conde de Beaumont, y madrina sola la Duquesa de Medina-Sidonia, Doña Leonor de Ribera y Mendoza.\*

4 Vista la consulta de nuestro Coronista por el Rey Don Felipe, respondió en la margen: *Muy bien fue advertirme desto, aunque por algunas causas no me ha parecido hazer agora esto: Tambien holgome de ver la carta sobre ello, aunque de prissa.* Alo de nombrar desde luego Ayo al Principe Don Fernando, dize: *En esto iré mirando lo que convendrá.* Todas son palabras de grande estimación, por quien se reconoce la que hazia de Geronimo Zurita, y el cuidado que puso en todas sus cosas. No avemos podido encontrar con la carta que Don Fernando el Catolico escribió a la Señoria de Venecia, que la estampamos por ser deste Rey, calificarla Don Felipe II. y averla observado nuestro Coronista, tresbien particulares circunstancias, que aun sin verla la hazen plausible.

1573 5 Tratandose en 1573. de jurar al Infante Don Fernando, que era de vn año, y cinco meses, por Principe de Asturias, escribió en 20. de Março Geronimo Zurita yn papel al Rey,

embiandole la memoria de los juramentos hechos hasta entonces a Principes herederos, y de que edad, y la forma có que se juró a la Reyna Princesa, y al Rey Don Manuel de Portugal su marido, de que dize algo tom. 5 de sus anal. lib. 3. cap. 18. fol. 137. col. 3. Respondiòle el Rey de su mano lo que se sigue: *El juramento he visto, y holgado de ver, guardadle para si fuere menester ver algo del para el Principe, que placiendo a Dios será dentro de pocos meses: De san Lazaro, sabado santo.* Llegando el caso de disponerse este juramento, avisò el Conde de Ghinchon a Zurita, que tuviesse prevenidas estas memorias para que el Rey las bolviera a ver, y lo executò así; y a vltimo de Mayo se juró al Principe en S. Geronimo el Real de Madrid,\* y en tanto que se celebrava el acto con la solemnidad, y circunstancias ordinarias, la Marquesa de Berlanga tubo al niño en los brazos dormido, hasta que la musica del Te Deum laudamus le despertó, y así dixo el Duque de Segorbe, *mál-sueño en tal ocasion, no reynareis, y aunque dicho acaso, no reynó, porque murió el año de setenta y ocho; escrivienlo D. Lorenzo Vander-hammeu, y León en el epitom. de D. Felip. el Prudente, fol. 113. y el Licenciado Geronimo de Quintana en su hist. y noblez. de Madrid, lib. 3. cap. 44. fol. 360. col. 4. y hazen memoria del mismo acto Luis Cabrera de Cordova en la hist. del Rey D. Felipe II. lib. 10. cap. 1. fol. 711. col. 2. y el M. Gil Gonzalez Davila lib. 1. de las grandez. de Madrid, cap. 13. fol. 187. col. 1.\**

6 Tambien se tratò en el año de 1580. de jurar en Castilla por Principe al Infante D. Diego, y continuando Geronimo Zurita en manifestar su zelo en las cosas del Real servicio,

escribió desde Zaragoza al Conde de Chinchon, que le favorecia mucho, y tenia buena parte en la gracia del Rey, para que le representara, por lo que tocava a estos Reynos, que se jurasse al Infante con el nombre de Iayme, y no de Diego, por las razones, y consideraciones que se siguen: *La primera (dize) que en aquellos Reynos no ha avido Rey que se llamasse del nombre de DIEGO. Que en la Corona de Aragon ha avido quatro Reyes del nombre de IAYME, dos de Aragon, y dos del Reyno de Mallorca. Que el primero de los de Aragon, fue de los mas excelētes, y señalados Reyes que hubo en el mundo. Item, que los Reyes de Castilla descien den del mismo Rey Don Iayme el primero por dos partes, y hubo un Infante de Castilla que se llamó Don Iayme, que fue nieto del Rey Don Iayme el primero hijo del Rey Don Alonso el X. que llamaron el Sabio, y de la Reyna Doña Violante, hija del Rey Don Iayme el primero. Que en las leytes, y Fueros, y privilegios de los Reynos de Aragon, Valencia, Cerdeña, y Mallorca, y en las Constituciones del Principado de Cataluña, cuentan los Reyes Iayme primero, y segundo, y el Principe nuestro Señor, quando Dios le diere gracia que reyne, despues de los largos años, y bienaventurados del Rey nuestro Señor, su padre, le llamarán el tercero en todos los titulos de su dizado, y siendo en tantos Reynos, y tan distintos, seria inconveniente que en esta Corona le llamassen Iayme, y en la de Castilla Diego.*

7 Del juramento del Principe Don Diego escriben los autores que se citan arriba en los mismos lugares: Nació en la Villa de Madrid Lunes a 25. de Julio dia del Apostol Santiago; bautizòle Nicolas de Hormane-

to, Obispo de Padua, y Nuncio del Pontifice, en la Iglesia Parroquial de S. Gil; llevòlo desde Palacio el Duque de Alva, y por su edad, y estar gotoso, le bolvió Don Antonio de Toledo, gran Prior de Castilla en la Orden de San Juan, y Cavallero mayor del Rey; fue su padrino el Principe Maximiliano, hermano de la Reyna. El M. Gil Gonzalez *dict. lib. 1. cap. 9. fol. 41. col. 1.* y el Licenciado Quintana *cod. lib. 3. cap. 42. fol. 357. col. 4.* aseguran, que le bautizó el Cardenal Don Gaspar de Quiroga, llevados por ventura del estilo regular, por ser Arçobispo de Toledo; pero Geronimo Zurita, que es tan puntual, y se hallò presente en la Corte, dexò escrito de su mano lo que acabamos de dezir, y muchas otras cosas de aquel tiempo, que en el nuestro procuraremos hazer notorias; y avia yà el mismo Nuncio bautizado al Infante Don Carlos Lorenzo año de 1573. a 24. de Agosto en la Villa de Galapagar, y su nacimiento fue a 12. y por ser en la octava de S. Lorenzo, se le añadió este nombre, lo qual apunta tambien Zurita, acreditando de nuevo su aplicacion, pues en medio de las ocupaciones de sus officios, tuvo cuidado de poner en nota todo lo singular. \* Advierte mas el M. Gil Gonzalez, que le dieron el nombre de Diego, en memoria del Rey Don Iayme de Aragon, que conquistò los Reynos de Valencia, y Mallorca, y porque le baptizaron en el dia de Santiago, y fue el primer Principe de Castilla, que tuvo el nombre de Patron de España: Infante con este nombre, y à dexamos visto le huvo antes en Castilla, hijo del Rey Don Alonso X. como propuso nuestro Coronista al Còde de Chinchon; sobre el apellidarse Iayme, ò Diego, escribe el P. Fr. Juan de

de la Puente en su conveniencia de las dos Monarquías. Catol. tom. 1. lib. 3. cap. 6. S. 3. fol. 242. col. 2. \*

CAPITULO XXI.

*PIDE EL REY DON FELIPE el Prudente su parecer a Geronimo Zurita en algunas elecciones de Inquisidores generales, y le sigue, nombrando a las personas que le consultó por mas beneméritas.*

**P**OR muerte del Cardenal Don Diego de Espinosa, Obispo de Sigüenza, Inquisidor general, y Presidente de Castilla, Ministro de grande experiencia, y satisfacion, le pareció a Geronimo Zurita representar al Rey Don Felipe por consulta de 5. de Setiembre de 1572. (dia mismo en que murió el Cardenal) Que por muerte de los Inquisidores generales, el Consejo haze el oficio de la misma manera que ellos, excepto que en la provision de los oficios no nombra Inquisidores: que la primera cosa que se haze es passar el Consejo a vna Iglesia, hasta que se le notifica el Breve de Inquisidor general, segun se executó por la muerte del Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, que se trasladó al Convento de S. Benito de Valladolid, y lo mismo por la de Don Garcia de Loaysa, Arçobispo de Sevilla. Tambien dà razon, de como despachò cartas el Consejo, para que todos los Inquisidores continuassen en sus oficios: que en la Iglesia que elegia, reside hasta admitirse el Breve de Inquisidor general: y asimismo advierte, que informara de otras cosas muy importantes al Real servicio, y las dità quando el Rey se lo mande.

2 Como el Rey Don Felipe era muy zeloso de los aciertos de su gobierno, y iba tanto en elegir Inquisidor general, deviendo tambien en el interin proveer la forma de portarse el Consejo, para que corrieran los negocios, y continuasse el santo Oficio en aquel utilissimo desvelo suyo; estimò mucho la prevencion de Geronimo Zurita, y le responde de su misma mano: *Algun dia de la semana que viene os oyre, y me lo acordareis; y no será malo tengais mirado, y me advertais, y mostrais, en que forma será la nominacion de Inquisidor general; prudente disposicion, procurar primero tener la entera noticia, para mejor dirigir las cosas.*

3 Geronimo Zurita era muy executivo en el servicio del Rey, y tan fervoroso en el zelo de la mayor gloria, y bien de sus acciones, que no esperò al tiempo que se le señalava, por el daño que de la dilacion podia resultar, sino que reconocido el animo del Rey en oirle, le representò el mismo dia lo siguiente. *Treinta y seis años ha que sirvo en las cosas secretas del santo Oficio, y he alcanzado, siendo Oficial en ellas, cinco Inquisidores generales, y tengo alguna noticia de lo mas antiguo, y nunca hubo, desde que se instituyó, tanta necesidad de proveer de dueño a las cosas de la Inquisicion sin dilacion, que agora. Con estar al principio dellas los Reyes Catolicos, de buena memoria, tenían gran cuidado que aquel cargo de Inquisidor general no estuviessse vn punto vaco; tanto, que estando impedido de enfermedad, y viejo el Prior de S. Cruz, que fue el primer Inquisidor general de España, tenían poder para nombrar otros Inquisidores generales, que en su vida, e indisposicion exerciessen el oficio, y por su muerte quedassen*

dassen en la ocupacion del, como lo verá V. M. por este Breve del Papa Inocencio VIII. Demás desto, el zelo que tengo, como Criado de V. M. a lo de su servicio, me haze passar adelante de lo que por ventura se permite a un hombre de tan pocas prendas como yo. Si V. M. tuviessse un Clerigo de tanta autoridad, letras, y vida, y de tanta noticia de negocios como le tenían los Reyes Catolicos en el Doctor Oropesa, que dizen que le davan el Arzobispado de Toledo, y no le aceptó; este tal era proprio para suceder al Cardenal en el cargo de Inquisidor general: y si a lo ordinario se ha de descender, de ocupar Prelado, creo verdaderamente, que para el bien de los negocios, y para el servicio de V. M. en esta era seria muy conveniente cosa hazer eleccion de persona generosa, como lo fue en tiempo del Emperador nuestro Señor, el Cardenal Don Alonso Manrique, que fue un excelente Ministro en este cargo, y en este tiempo tuvieron mucha autoridad las cosas de la Inquisicion; y en este caso no es de olvidar, entre otros, Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, que es hechura de V. M. y fue harto tiempo del Consejo de Inquisicion; estando prevenido, que assi como se tiene experiencia, que los Juristas son mas a propósito para Inquisidores, de la misma manera seria mas conveniente, que fuesse Jurista el Inquisidor general.

4 \* Fue el Doct. Pedro de Oropesa natural de Torralva, aldea de Oropesa, en el Obispado de Avila; hijo de padres humildes, pero de espíritu tan generoso, que le tuvo para no admitir el Arzobispado de Toledo: por su virtud, y letras avia sido Collegial de S. Bartolomé en Salamanca, y luego del Consejo Supremo de Castilla, y tambien dexò esto, retirando-

se a vivir en paz en su patria; cuentanse del cosas muy exemplares, y sobre todo, que aborreció la hazienda eclesiastica tanto, que aviendo recibido unos prestamos, y sobreviniendole una calentura, juzgó que procedia de averlos admitido, y al punto los renunció; assi lo escribe D. Diego de Castejon y Fonseca, Obispo de Tarazona, en la primac. de la S. Iglés. de Toledo. part. 3. cap. 31. fol. 893. Tambien le celebran el M. Gil Gonzalez Davila en el theatr. de las grand. de Madrid. lib. 2. fol. 241. col. 1. y los Licenciados Francisco Bermudez de Pedraza en la hist. de Granad. part. 4. cap. 15. y Francisco de Cepeda en la resumpt. histor. de Españ. lib. 4. cap. 8. fol. 130. advirtiendo, que por el exemplo deste insigne varon se escusaron de aceptar otros los Obispados, de calidad, que para compelellos a esto, fue menester que sacaran los Reyes Catolicos Breve del Papa, lo qual asimismo apunta Hernando del Pulgar en su coronic. part. 2. cap. 122. fol. 69.\*

5 Respódió en el mismo dia el Rey D. Felipe: A buen tiempo me embiastes el Breve, y papel q' venia con él, por que yo avia pensado aver de vos algunas cosas que tocan a esta materia, y si huviera oy tenido tiempo, os lo huviera escrito, y ha sido bien advertirme de lo que aveis hecho, pues deseo acertar en todo, y mas en esto en que tanto vá, y assi lo procuraré con la mayor brevedad que pueda, y me queda acá vuestro papel para irle mirando, y si se os ofrece otra cosa de que advertirme, yo bolgaré que lo hagais. Y nombrò despues al Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, en Inquisidor general; de cuyo efecto se reconoce, la estimacion que hizo de la consulta, y graduacion en que le puso Zurita. Despachóse por el



Breve a Roma, y llegando en 13. de Enero de 1573. escribió luego al Rey lo que se sigue, en que se ve la grande atención que tuvo siempre al honor de las cosas del santo Oficio.

6 Con este despacho va el Breve de la comisión del Inquisidor general, y porque quando se escribió al Obispo de su nominacion, se le dixo q̄ le mandaria avisar quando fuesse venido, siendo V. M. servido, se le podrá escribir en carta de V. M. para que ponga en orden su venida, y el Breve se ha de servir de mandalle tener para darselo, quando fuere servido, porque el Inquisidor general es el que lo presenta ante los del Consejo, y hecho aquel auto, entra en la possession, y exercicio de su cargo. Otra cosa se ofrece que representar a V. M. para que en ello mande lo que viere mas convenir a su servicio, si será conveniente cosa por honrar V. M. al Inquisidor general, mandalle poner en sus cartas, y provisiones, del Consejo de Estado, porque algunas vezes acaecerá escribir V. M. al Inquisidor general, y Consejo, y llamar al Inquisidor general de su Consejo, y tambien a los del Consejo, desta manera. Por el Rey. Al Reverendo en Christo Padre Obispo de Plasencia, de su Consejo, y Inquisidor general en sus Reynos, y Señorios, y a los de su Consejo de la general Inquisicion: entonces aquella diferencia, de lo del Estado honrá al Inquisidor general. En lo passado al Arzobispo de Sevilla Don Hernando de Valdés se dió este titulo, no sé si desde el principio, ó si fue quando comenzó a concurrir en algunos Consejos extraordinarios del Estado; los Inquisidores generales, predecesores de Valdés, fueron Cardenales, y assi no era necesario aquel titulo, y en este caso sería de mucho favor.

7 Pero todas estas esperanças cayeron en vn punto, porque murió el Obispo de Plasencia, visitando su Obispado a 17. de Enero en la Villa de Zaraycejo, a donde despues de cinco horas que fucedió la muerte, llegó el correo que llevaba el Breve, y lo tomó por testimonio de su Secretario, y avisandofelo Geronimo Zurita el dia 19. al Rey, respondió de su mano lo que se sigue: *Mucho me ha pesado de esto por muchas causas, que se me ofrecen para ello, y cierto el poder que tenían los Reyes Catolicos fuera bueno agora, aunque yo creo que será malo de hallar persona, que se pueda tener la satisfacion que yo tenía de aver nombrado al Obispo; devē de ser obras de Dios, que sabe mejor que los hombres lo que conviene a su servicio. Bien será que con brevedad me adviseis de algunas personas que parezca que tengan mas partes para el cargo, para que con brevedad se nombre la que pareciere mas a proposito, y con menos inconvenientes, que con algunos no creo que podrá dexar de ser.* \* Hazē memoria de la intēpestiva muerte del Obispo de Plasencia, y de lo mucho que le honró Felipe II. Luis de Paramo lib. 2. de origin. Offic. sanct. Inquis. tit. 2. cap. 5. num. 12. fol. 160. col. 2. y el M. Gil Gonzalez Davila tom. 2. de su theatr. ecles. en la S. Igl'es. de Plasenc. fol. 499. 500. y 501. \*

8 Como Geronimo Zurita estava tan puesto en lo que convenia elegir luego Inquisidor general, apenas vió la orden del Rey, formó vna nomina de los sujetos que le parecieron mas benemeritos para este oficio, y la pasó a sus manos; y en 23. del mismo Enero le dize, que en el memorial que avia remitido a su Magestad, se olvidó de poner a Don Pedro de Deza, Presidente de Granada, que fue mu-  
chos

chos años del Consejo de la Inquisición, de quien Don Diego de Mendoza *lib. 1. de la guerr. de Granad. nu. 7. fol. 10.* dize, fue *Cavallero que avia passado por todos los officios de su profesión, y dado buena cuenta dellos.* A este capítulo respondió el Rey: *Yo le añadiré allí con los demás;* \* y aunque no le nombró sino a Don Gaspar de Quiroga, como abaxo veremos, le tuvo en mucho, y por interposición suya, è instancia le creó Cardenal el Pontífice Gregorio XIII. del título de santa Prisca en el año de 1578.\* segun largamente lo trata, refiriendo muy por menor sus acciones, Fr. Alonso Chacon *tom. 2. de las vid. de los Pontífice. fol. 1227. y 1228.\**

9 También dezia Zurita al Rey, que los albaceas del dicho Obispo de Plasencia le embiavan la clausula de su testamento, en que dexava a su Magestad la libreria, y de su mano le responde: *Dad vna copia simple de esta clausula al Doctor Velasco, y con esta a Antonio Gracian, que tiene la memoria destes libros, para ver los que seràn a proposito; aunque yo bolgara harto mas, de que el Obispo viera.\** Como cuenta tanto de criarse yn sugero, y el Rey los buscava con cuidado particular para servirse de ellos; muestra aqui la falta que avia de hazerle el Don Pedro Ponce de Leon; pasóse despues su libreria por muy curiosa de orden del Rey al Escorial, segun lo advierte el M. Gil González Davila *vbi supr. fol. 500.\**

10 Continuando Geronimo Zurita su grande zelo en las cosas tocantes al servicio de Dios, y del Rey, bolvió a consultarle a 27. del mismo Enero de 1573. sobre la calidad de profesión que tenia por mas conveniente para el mejor cumplimiento del officio, y obligaciones de Inquisi-

dor general, inclinandose siempre a que fuesse Jurista; y el Rey haziendo la devida estimacion de su dictamen, se conformó con él, nombrando a Don Gaspar de Quiroga, letrado de gran nombre, que avia passado por los exercicios de mas trabajo, y credito en esta facultad; era entonces Obispo de Cuenca, despues fue Cardenal, y Arçobispo de Toledo,\* y le celebran mucho Luis Paramo *lib. 2. de orio. Of. fic. sanct. Inquis. tit. 2. cap. 5. fol. 161. col. 1.* Fr. Alonso Chacon *tom. 2. de las vid. de los Pontíf. en la de Gregor. XIII. fol. 1228.* el M. Gil González Davila *en el teatr. de las grandez. de Madrid, lib. 4. fol. 464.* y en el *teatr. ecles. de Cast. tom. 1. en la S. Iglés. de Cuenc. fol. 488.* Fr. Abraham Bzovio *en sus anal. eclesiast. año 1567. col. 402.* D. Diego de Gastejon y Fonseca *part. 3. de la primac. de la S. Iglés. de Toled. cap. 37. fol. 1130.* y Juan Pablo Martyrico *en su histor. de Cuenc. p. 1. cap. 13. fol. 192.\** Para que Geronimo Zurita tuviera noticia desta elecció, como quien tanto avia puesto en ella, le escribió el Rey desde S. Lorenzo el Real a 22. de Março, lo que se sigue: *Aviendo pensado mucho, y encomendado a nuestro Señor lo que toca al nombramiento del Inquisidor general, y aun deteniendome por esto en él mas de lo que quisiera, me resuelvo de nombrar a QUIROGA, Obispo de Cuenca, que de lo que agora veo, me parece que es el que mas conviene: creo que será lo mejor, como me apuntasteis en vno de vuestros papeles, escribirlo primero a Roma, que no se le avise a él, ni a nadie, porque no acontezca lo que con Don Pedro Ponce, y assi podreis hazer el despacho que convenga sobre ello para Don Juan de Zuñiga, para que vaya con el primer correo, que creo que irá presto.*

Muy

11 Muy señalada honra fue, avisar el Rey a Geronimo Zurita de su eleccion del Cardenal Don Gaspar de Quiroga para Inquisidor general, y en lo mismo califica, quanto estimò, y se sirvió de las prevenciones, y reparos que le hizo: todo el papel es vna grave enseñanza de como se han de elegir los sugetos, examinando primero sus meritos, y partes. A 20. de Abril concedió Gregorio XIII. el Breve; a 21. de Mayo llegó a Madrid el Obispo, y mandó luego el Rey a Zurita que se lo entregasse: dióle titulo de Consejero de Estado, con que se cumplió en todo su representacion, en grande alabanza suya, por lo que denotan vnos favores, y confianças de tal calidad.

CAPITVLO XXII.

*EMULACIONES QUE PADECIO el Doctor Gonzalo de Illescas por su historia Pontifical; libróse de ellas con la aprobacion de Geronimo Zurita, que tambien reconoció las obras del santo Martir Eulogio, electo Arzobispo de Toledo, para poderlas publicar.*

1 **M**Vy comun accidente es el que padecen los hombres doctos, exercitandolos la emulacion, y la embidia; que el resplandor de las letras no puede dexar de causar a los ojos ofension. Imprimió la primera vez el año de 1564. en Madrid el Doctor Gonzalo de Illescas, Abad de S. Frontes, su historia de los Pontifices, muy celebrada, y repetida en la prensa, como veremos, por su grande erudicion, y trabajo, y la aprobaron el V. P. Fr. Alonso de Orozco del Orden de S. Agustin, y Fr. Iuan de Ro-

bles del de S. Benito, y Abad de S. Vicente en Salamanca; \* no nos detenemos en sus elogios, refiriendonos a lo que escriben dellos el M. Gil Gonzalez Davila *lib. 2. del reatr. de las grandez. de Madrid, cap. 2. fol. 261. hasta 266.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. lit. I. fol. 589. col. 2.\**

2 Añadióse esta obra, y se imprimió la segunda vez en el año de 1567 y la vió por el Consejo Real de Castilla nuestro Aragonès, de Monçon, Pedro Iuan de Lastanosa, criado del Rey Don Felipe el Prudente, muy versado en las historias, y en las artes liberales, como se reconoce por la censura que hizo al libro de Astronomia del Bachiller Iuan Perez de Moya; formò sus estudios en las Vniversidades de Huesca, Alcalá, Salamanca, y Paris, y fue hermano de Iuan Luis de Lastanosa, que sirvió en Flandes con seis infantes, y dos cavallos, hallandose en los sitios de Gravelingas, y S. Quintin. Por el Consejo de la santa, y general Inquisicion la examinaron D. Fr. Iuan de Leon, Carmelita, Obispo de Columbria, y Don Fr. Felipe de Virries, Aragonès, de Iaca, del Orden de santo Domingo, Rector entonces del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, donde leyò Theologia 20. años; fue Prior del Convento de santo Tomas de Avila, Disfuidor del Orden, asistió en el Concilio de Trento por el Obispo de Vrgel, y estando retirado en el Convento de Oviedo, cuyo hijo de habito era, le presentò el Rey Don Felipe para primer Obispo de la S. Iglesia de Barbastro, en su feliz restauracion; \* escribē largamente del, celebrando sus letras, D. Fr. Iuan Lopez, Obispo de Monopoli, *part. 3. de la hist. de S. Domingo, lib. 1. cap. 64. fol. 276. col. 2.* el Abad D. Martin Carrillo en la *vid. de S. Valero,*

léro, y catalogo de los Obisp. de Barbastr. fol. 389. y 390. Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus hist. eccl. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 4. fol. 16. y 17. y D. Nicolas Antonio en su Bibliot. Español. tom. 2. lit. P. fol. 205. col. 2.\*

3. \* Asimismo vieron la obra, y la examinaron con estraña diligencia el insigne, y doctissimo varon Francisco Sancho, Canonigo en la santa Iglesia de Salamanca, Maestro en Artes, y en santa Theologia, Catedratico jubilado, y Decano de su facultad de Theologia en aquella celeberrima Universidad, y Comissario del santo Oficio de la Inquisicion; al qual fue cometida la examinacion por el Consejo della, en compania del Reverentissimo Maestro, y Obispo Fr. Gaspar de Torres, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Catedratico jubilado en la misma Universidad, y el doctissimo Leon de Castro, Catedratico de prima de latinidad, y griego, Maestro en Artes, y Theologia, persona tan eminente, quanto lo muestran los doctissimos comentarios que escribió sobre el Profeta Esaias; cuyas ocupaciones dieron causa a que en su lugar acabasse la correccion, y censura por su parte el doctissimo Padre Fr. Francisco de Alcocer de la Orden de S. Francisco: los quales todos quatro vieron, limaron, y apuraron este libro con tanta advertencia, quanto era posible; todas estas son palabras del mismo Gonçalo de Illescas, tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. ultim. fol. 364. col. 1.\*

4. \* Prosigue Illescas: Y con aver salido a luz la segunda vez con tan acendrada censura, porque aun no se acabavan de cerrar las bocas de algunos embidiosos, el Supremo Consejo Real, para esta tercera impresion, no

brò por censor al muy Reverendo, y no menos docto Padre, Fr. Miguel de Medina, de la Orden de sant Hieronimo, el qual la tornò a ver con no menor cuidado, y acabò de asegurarla de todo punto en las cosas de Religion. Y porque en lo tocante a la verdad de la historia, tã poco les quedasse que reprehender, se cometiò en este articulo la examinacion de ella a Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad. \* Diò su parecer Fr. Miguel de Medina en Madrid a 21. de Febrero de 1572. y averiguado q̃ no contenia esta historia cosa alguna contra nuestra santa Fè, toda via insistieron los emulos en que se examinasse por lo que tocava a los hechos, y verdad de su relacion. Estuvo tan trabajado el Doctor Illescas, que confiesa el mismo *Obisupr. fol. 364. col. 2.* que se viò en peligro de perder la vida, y la honra, retorno ordinario de la buena voluntad con que avia procurado servir a la patria: \* tendria sobre esto alguna comission Don Gaspar de Quiroga, Obispo aun de Cuenca, y Presidente del Consejo de Italia, y como se diferia el desembargo de sus escritos, se hallava con mas dolor, por la sospecha que muchos podrian poner en ellos, y assi le diò el memorial que se sigue.

5. ILLUSTRISSIMO SEÑOR. Por los memoriales que a todos los señores del Consejo di el año passado, se entendieron las muchas diligencias que hasta entonces se avian hecho en el negocio de la historia Pontifical, y las razones que avia para que se me permitiese usar libremente de la licencia que tengo para imprimirla, y por la instancia que hizo mostrando mi justicia, para q̃ no se me impidiese el privilegio que de su Magestad tengo, determinò el Consejo q̃ que de nuevo se

torraffe a vér, encomendandose la examinacion a Fray Miguel de Medina, persona de mucha doctrina y del zelo que en este caso se podia pedir, el qual hecha la vltima diligencia possible, dió el parecer que ya se vió en Consejo, y ha venido a mi noticia, que en el despacho de mi licencia se repara de nuevo, diciendo, que no está bien apurada la verdad de la historia, y que se deve de nuevo cometer a persona que la vea; en lo qual yo recibo notorio agravio y molestia, y para que a V. S. le conste de mi justicia, suplico a V. S. se adviertan las razones siguientes.

Lo primero, que la historia Pontifical no es libro que sale agora de nuevo en publico, sino que ya se han gastado dél dos impresiones, y ha vn año y mas que por ningun dinero se puede hallar, por aver sido tan recibido, y aceptado de gentes de todas suertes, y el Ilustrissimo Legado no quiso ir sin él de España, y el Patriarca que vino en su compañía lo llevó, prometiendo al Reverendissimo de Cordova (D. Fr. Bernardo Alvarado de Frasneda, Obispo que fue de Cuenca, y Cordova, y Arçobispo de Zaragoza) de traducirle en Toscano, y assi está traducido en otras lenguas (advirtelo el P. Andres Schotto tom. 2. de su Bibliothec. de España, con estas palabras: idque opus sane vsque eo placuit, tantoque est omnium plausu exceptum, vt non modo Hispani, sed quoad ceteros eius maneret vilitas, alia quoque gentes sua quaque lingua promulgarent) Y con aver siete años que salió a luz, y andar yo entre los que lo leen, nadie me ha puesto inconveniente en lo tocante a la verdad de la historia, y si en ella hubiera algun descuido notable en lo substancial, ya se hubieran dado memoriales en Consejo de querrelas contra el libro, y contra el autor,

lo qual ha sido muy al revés, porque todos le estiman en mucho, y dizen que yo apuré las verdades, y lo trabajé muy bien, assi escogiendo lo bueno, y cierto de los autores, a quien sigo, como en lo que digo que vi y supe por su aya relacion; y poner agora dolencia sin ocasion en este particular, es hazerme nueva molestia.

Lo segundo, que todos los que han visto, y examinado esse libro (assi para la primera impresion, como para la segunda) todos son personas eminentissimas y muy leídos en historia eclesiastica, y seglar, y no es cosa verisimil, que ayán dexado passar descuido ninguno importante, mayormente adviendoseles cometido la examinacion por los Consejos Supremo, y de Inquisición, en tanta contradición de algunos emulos deste libro; y no se puede tener sospecha, que Fray Iuan de Robles, y Fray Alonso de Orozco, que le vieron primero, y el Maestro Francisco Sanchó, que le vió en compañía del Maestro Leon, y de Fray Gaspar de Torres, y Fray Francisco de Alcocer, dexassen de atender a la verdad de la historia, cómo realmente atendieron, dexado a parte, que no me puse a componerla sin el caudal que se requeria para salir bien della, pues es cosa notoria, que ha mas de quarenta años que estudio, y soy graduado en Drechos, y he trabajado en todas las artes liberales con entera noticia de las lenguas, y con experiencia de peregrinaciones, assi en Roma, como por toda la Christianidad, y no me falta ingenio, ni estilo para saber disponer la materia que trato. Pesame que mis emulos me dan ocasion de alabarme, mas podréles dezir lo que dixo San Pablo: in superbiens factus sum, vos me coegistis.

Lo tercero, suplico a V. S. considere, que yo en este libro imité a Tito Li-

Dio, y á los demás que recogen sus historias de diversos autores, entre los quales no es posible que faltén varias opiniones, porque en las cosas que no son de Fé, quilibet abundat in suo sensu; y la historia no se funda en principios infalibles; sino solo en autoridad; y en un mismo punto ay diversidad aun en las cosas importantísimas, como se puede vér en la guerra que Federico primero hizo contra Alexandró tercero, que con ser la cosa mas celebre que en el mundo ha pasado, y que tantos años duró, apenas se hallan dos autores conformes en contarla, y esto acontece a todos los historiadores, fuera de los Evangelistas, que sola aquella es la pura verdad, escrita por el Espiritu Santo: porque la pluma de los hombres no puede dexar de errar; y segun esto nadie puede juzgar de escritos ajenos, sino fuesse en las cosas notoriamente falsas, de las quales no se hallará ninguna en esta historia, y si la huviera, yá estuviera advertida por tantos emulos como ha tenido, los quales nunca en este articulo la pusieron objeto ninguno: y no es argumento que concluye para juzgar mal deste libro, dezir que llamé yerno de S. Luis a Carlos el primero de Napoles, porque demás de que no es punto muy substancial, no faltan autores que le llaman su primo, y yerno; dexado a parte, que si este libro se pone en manos de algun censor, y tiene en algun articulo al revés de lo que yo escrivo, no faltará mañana otro que diga, que ni él, ni yo acertamos; y otro dirá, que ni aquel, y así se dará processu in infinitum; pues como está dicho, estas cosas son opina-

bles, y no necessarias, y solo Dios sabe la verdad; pues si la censura que se ha de hazer toca en las cosas que yo supe por relacion de otros, tampoco se puede averiguar, porque vemos que va ruido, de diez que se hallen presentes, cada vno le cuenta de su manera, y mucho menos en las cosas que yo afirmo aver visto, pues no creo adrá nadie tan malicioso, que piense de mi que mentiré a sabiendas, de suerte, que en todo lo que la historia contiene, es escusada la diligencia que se pretende hazer, y por esso nunca se hizo en Pero Mexia, ni en Florian Docampo, ni en Iodio, que lo avia bien menester, ni en otras historias de romance, ni de latin, en las quales no es posible que faltén descuidos, é yo podria señalar algunos, si quisiera gastar tiempo en reprehender trabajos ajenos.

Lo quarto, que si la censura deste libro se comete a persona que aya escrito historia, ó la tenga a punto para publicarla, es imposible que no nos encontrèmos en muchas cosas, en las quales no podrá ser juez desapasionado, pues (como dizen) etiam Simia pulchri sunt sui Catuli, y que querrá sustentar su opinion, y desacreditar la mia, y seguiránse otros inconvenientes, que los podria yo facilmente representar por exemplo, sino temiesse ofender a quien no querria.

Lo quinto, y ultimo que a V. S. suplico considere, es, que yá por esta ultima censura queda este libro en lo esencial tan apurado, que se puede leer sin escrupulo, y que desta diligencia ningun provecho puede recibir la Republica, sino mucho daño con la dilacion. A V. S. suplico sea servido de no dar lugar a q por tan pequeña ocasion yo sea fatigado con nuevas dilaciones, y se comiencen mis trabajos quando pensava que eran acabados, y

se

se me de licencia para imprimir luego este libro, el qual imprimiré en esta Corte, adonde durante la impressión, podrá ser advertido de qualquiere descuido que ayá, y con grandissima facilidad se podrá remediar, y desta manera se conseguirá el fin que todos pretendemos, y el libro quedará en toda perfección, é yo sacaré algun fruto de mis inmensos trabajos, que son tantos, que no ay nadie que no ayá lastima de mi, viendome tan poco medrado con ellos, tanto, que muchos temiendo que no les acontezca lo que a mi, no osan emprender cosas semejantes, y nuestra lengua no se enriquece como lo ha menester, é yo no oso acabar cosas importantissimas que tengo entre las manos. EL DOCTOR ILLESCAS.

6. Lo mismo apunta en su histor. dilt. fol. 364. col. 3. y con este memorial consiguió lo que avia muchos meses deseava, remitiendose sus escritos a Geronimo Zurita, que los leyó con el cuidado debido a la confianza que se hazia de su persona, pues era el ultimo censor, y como sabia lo que eran emulos, por lo que padeció en 1563. y el inquirir, y disponer las noticias, despachó luego, y bien al Doct. Illescas, con esta grave censura que dirigió al Consejo Real de Castilla.

7. M. P. S. En cumplimiento de lo que V. A. me mandó, yo he visto los libros impressos segunda vez de la historia Pontifical que compuso el Doctor Illescas, con el advertimiento que en nombre de V. A. me mandó Don Gaspar de Quiroga, Obispo de Cuenca: Y reconocidos diversos lugares que pertenecen a la historia (fuera de lo eclesiastico) que es lo que se me cometió, con la diligencia que se ha podido, no hallo en ellos cosa de substancia porque se dexen de imprimir, teniendo consideracion a la variedad de

autores muy recibidos, y aprobados, a quien sigue, a cuya fe, y credito se remite. Mayormente, que por las anotaciones de las margenes parece que están muy corregidos, y reformados despues de la primera, y segunda edición, y que siempre ha ido acrescentandose el trabajo, assi en la censura, como en la averiguacion de la historia. Y esto es lo que entiendo, debaxo de la correccion, y enmienda de mejor parecer, y lo firmé de mi nombre. En Madrid a 15. de Julio de 1572. GERONIMO ZURITA.

8. Con esta aprobacion se le dió luego al Doctor Illescas la licencia que pedia, con que se imprimió de nuevo su obra la tercera vez en Salamanca el año siguiente de 1573. en la officina de Domingo de Portonarijs y Ursino, Impressor Real, y del Reyno de Aragon, que la bolvió a estampar en Zaragoza en el de 1583. dedicandola a sus Diputados, y fue esta la quarta impressión: la quinta se hizo en Burgos el de 1589. por Martin de Vitoria: la sexta en Barcelona el de 1606. por Iayme Cendrat, y Sebastian de Cormellas, que tambien la dirigieron a nuestros Diputados: la septima, y octava en Madrid el año de 1623. y 1632. y esta ultima en la imprenta de Melchor Sanchez. Así premió Dios a este autor sus trabajos, estampandose con la continuacion, y celeridad que se ve sus escritos, como en descuento de lo que se los retardaró, y quisieron ahogar, aviendo muy pocas obras de escritores de nuestra nacion que sean mas publicas, ni estén tan estendidas, pues aun dize Don Nicolas Antonio en su Bibliothec. de Españ. tom. I. lit. G. fol. 426. col. 1. que ay otra edición de Flandes, hecha en la Ciudad de Brujas, y ya va puesto arriba lo que advierte el P. Andres

Sehotto, de averse pasado a otras lenguas por su singularidad.

9 Quatro cosas se nos ofrece reparar en este suceso. La primera, que Don Alonso de Aragon, hijo de nuestro Arçobispo Don Alonso, y nieto del Rey Católico, Arçediano que fue de Zaragoza, Abad de Montaragon, Embaxador por el Emperador Carlos V. en Venecia, y por su hermano Don Fernando Rey de Romanos en Polonia, *persona de grande gobierno, y partes*, como le celebran Don Martin Carrillo en la *vid. de S. Valero, y catalogo de los Arçobisp. de Zarag. fol. 277.* y en el de los *Abad. de Montarag. fol. 406.* y Francisco Diego de Aynsa en su *hist. de Huesc. lib. 3. cap. 30. fol. 469. col. 2.* fue muy favorecedor, y patron del Doctor Gonçalo de Illescas, segun el mismo asegura en su *histor. tom. 2. lib. 6. cap. 27. S. 12. fol. 283. col. 3.* La segunda, que tres Aragoneses censurasen su obra, siendo la ultima, y mas relevante aprobacion la de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, con cuya calidad le señala quando trata de sus examinaciones, como el dize, al principio de sus tomos primero, y segundo. La tercera, q̄ la quarta impressiõ q̄ se hizo fue en Zaragoza, y esta, y la de 1606. de Barcelona se dedicarõ a los Diputados, q̄ representan al Rey, y Corte general de Aragõ. La quarta, que Fr. Marco de Guadalupe, Carmelita, natural nuestro, de Zaragoza, sugeto de grande aplicaciõ a los estudios de la historia, en que trabajò incessantemente con alabanza suya, y enseñaça de todos, segun escriben Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 445. col. 1.* y Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de Españ. tom. 2. lib. M. fol. 68. col. 1. y 2.* prosiguiò la obra del Doct. Gonçalo

de Illescas, formando la 4. y 5. parte, que se han impresso varias vezes en Zaragoza, Barcelona, y Madrid, para que ni esta circunstancia dexasse de concurrir entre estas tan singulares, por las quales se reconoce lo que se deve a este Reyno en la estimacion, y publicacion de los escritos del mismo Illescas, en buena correspondencia de lo que aviamos devido a los de Castilla el año de 1564. defendiendo sus mas celebres hijos los anales de nuestro Zurita, como largamente lo trataremos en el libro segundo.

10 \* Diximos en el capitulo pasado la mucha estimacion que mereciò por su persona, y letras el Obispo de Plasencia, Inquisidor general, Dõ Pedro Ponce de Leon, y que por ser tan curiosa su libreria se llevò a la Real de S. Lorenço; avia juntado mucho numero de manuscritos, y entre ellos vnos muy preciosos de las obras de S. Eulogio, martir de Cordova, y electo Arçobispo de Toledo, en que puso sus notas el M. Ambrosio de Morales, y tratando de darlas a la estampa el año de 1573. las remitiò el Consejo Real de Castilla a Geronimo Zurita para que las examinasse, y diò la siguiente aprobacion: *Yo he visto lo que toca a las antiguedades de la Ciudad de Cordova que se me cometiò. y está muy docta, y diligentemente escrito, y assi se puede, y deve imprimir, y este es mi parecer, y lo firmè de mi nombre. En Madrid el primero de Hebrero de 1573. GERONIMO ZURITA.* Estas obras corren yã puestas en la Bibliotheca de los antiguos Padres, y en el tomo 4. de la España ilustrada, y en sus prefaciones se dà cumplida noticia de ellas, y formaron de las mismas juicio los Cardenales Cesar Baronio, *tom. 10. de sus anal. ecclesiast. en el año de 850. y siguientes,* y Roberto



Belarmino de scriptor. ecclesiastic. fol. 264. el P. Felipe Labbe tom. 1. del mismo argumento, fol. 300. y 301. Gerardo Iuan Volsio de historic. latin. y otros: El M. Gil Gonzalez Davila en su teatr. ecclesiast. de Cast. tom. 2. en la S. Iglés. de Plasenc. fol. 500. y Fr. Alonso Fernandez en sus anal. de la Ciudad. y Obispad. de Plasenc. lib. 3. cap. 3. fol. 336. col. 1. hazen memoria de aversele. devido a este Prelado el beneficio de tan illustre edicion, que no solo estiman los Españoles, y mas los Cordoveses, sino los estrangeros.\*

## CAPITVLO XXIII.

*SINGVL. ARID. AD CON. QVĒ*  
el Rey Don Felipe el Prudente comunicó, y honró a Geronimo Zurita.

1573 **C**onocefe el mayor aprecio de los Ministros en comunicar los Reyes con ellos; si es por escrito de su mano, y largo, el cuidado le dobla, y la estimacion: veense estas circunstancias juntas en vn papel de dos paginas que escribió el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita en 12. de Abril de 1573. que por la grandeza del dueño, y singular honra del sugeto a quien se dirige, ha parecido copiarlo, y es en esta manera: *Tres, ó quatro dias ha que tengo este pliego cillo de Don Iuan de Zuñiga, mas con las ocupaciones que con ellos he tenido, no le he podido abrir hasta agora que he leído su carta, y la que viene con ella, y espantadomeha esto de lo que en ellas se dize, porque nunca tal avia entendido, y porque las que allí se avisan que han embiado a vuestras manos se vé que no deven de aver venido a ellas, pues no se me acuerda que me las ayais embiado, y es mal ca-*

so que no ayan venido a vuestras manos, y de harto que sospechar; será menester hazer diligencias sobre ello, y la primera, a mi parecer, que se avría de hazer, sería avisarlo al Embaxador para que avise por donde, y como vinieron estas cartas; de a donde se podrá ir tomando rastro de lo que se ha hecho dellas hasta llegar al cabo como es menester, y conviene mucho. Desde S. Lorenzo escribí a Antonio Perez, que os dixesse, que sería bien que duplicassedes los últimos despachos que yo avia firmado para Roma, y parecióme que me respondió que os los avia dado, y que me los embiariades a firmar, y estos nunca han venido: he pensado, si ha avido algun descuido en esto por los correos, ó si han quedado en casa del Correo mayor; si me los hubieredes embiado, sabed que yo no los he recibido, y assi hazed diligencia para saber dellos; y digo esto a este proposito, porque podría ser que hubiessedes embiado con ellos las cartas que aqui acusan, que venían a vuestras manos, y como no han llegado aun a las mias, no hubiessedes llegado tampoco lo otro. Avisadme lo que hubiere en esto, porque estaré con cuidado hasta saberlo. Y esto que escribe D. Iuan de Zuñiga, que vá aqui, convendría que se vea mañana en el Consejo para proveer en aquello lo que convenga, que negocio parece para proveerse con mucha brevedad. No sé si será ya tiempo de escribir al nombrado Inquisidor general su nominacion, ó si será bien esperar respuesta de Roma; despues me avisareis lo que en ello os parecerá.

2 Mucho ay que reparar en este papel, la grande aplicacion con que el Rey tratava los negocios, y la puntualidad, y consequencia que guardó en ellos: honró a Geronimo Zurita con servirse de su direccion para elegir

gir Inquisidor general, y aun para avisar al nombrado le pidió parecer. Los despachos, y cartas que recelo el Rey se avría perdido, vinieron despues sin duda, porque en vn papel de 24. de Março de 1573. dize: *Sea nuestro señor alabado, que entre tantos despachos, y tan importantes, hasta agora no se ha perdido ninguno; y en 31. de Mayo le escribió Zurita: A noche bien tarde me embió Antonio Perez vn pliego de Don Iuan de Zuñiga en que viene la carta para V. M. que aqui vá, y el vill. te que avisa por la que se ha visto que se dió al correo del Conde de Sastago, y ássi hasta oy no se ha perdido papel en causa que tanto importada; a la margen le respondió: He visto la carta, y villete que aqui dezis, y holgado de lo demás, que no ha sido poco no aver perdido papel de estos.*

3 Como Geronimo Zurita llevó por su mano todos los mayores negocios de su tiempo, y mereció al Rey Don Felipe II. tanta parte de estimacion, y favor, se vé repetida en infinitos papeles esta singularidad, dexando en vnos a solo su arbitrio la disposicion, y execucion de cosas muy graves, y pidiendole parecer en otros para como las avia de ordenar.

4 Ofrecióse en el año de 1574. vn negocio de consideracion, y para resolverle, tuvo el Rey vna junta con tres Presidētes de sus Consejos; que ría concurrir en ella Mateo Vazquez como Secretario, y teniendo aviso Zurita, y q̄ no tocava fino a su officio, representó en 24. de Setiembre lo que se sigue al Rey: *S. C. R. M. En todas las congregaciones, y juntas que se han hecho sobre cosas tocantes a la Inquisicion, se halla el secretario que sirve a V. M. en el exercicio que yo, y por su mano se despachan las cedu-*

*las: suplico muy humilmente a V. M. que no se me haga tanto disfavor que otro se entremeta en lo que toca a mi exercicio; y V. M. se sirva de mirar mi edad, y que vá en quarenta años que sirvo en estos negocios: puso al fin de la plana, ZURITA; en otros papeles ponía solo su señal, y en todos el fello de sus armas. El Rey que le honraba, y favorecía mucho, se dignó de satisfacerle cumplidamente, y acaba: que muy justo es, que no se meta nadie en vuestro exercicio, como no se hará; y en lo de los despachos, segun los que resultaren de lo que pareciere, así se ordenará lo que conuendra, sin que pueda ser en vuestro disfavor.*

5 Muy sensible es a qualquiera, que se disminuyan en su persona las prerogativas de los officios, por esso representó tan eficazmente al Rey Geronimo Zurita, aunque era grande amigo del Secretario Vazquez, y le avia tratado siempre este con mucha estimacion; así le dize en vn papel de 1568. luego que empezó a exercitar el officio de Secretario de Camara: *Beso a v. m. sus manos muchas vezes por el buen cuidado, y diligencia deste despacho, que ha llegado a muy buen tiempo, y cierto señor yo alabo a Dios de la buena eleccion que se ha hecho de v. m. y le suplico le guarde, que nos dá exemplo, y orden de vivir, y exercer nuestros officios con su buena discrecion, y gran advertencia, y solitud con que haze el suyo; en otro de 21. de Agosto de 1571. añade: Muy bien pareció la minuta de v. m. que cierto está hecha con la consideracion que todo lo que sale de tal aljava; y por no alargar escusamos otros que su correspondencia fue continua, y para indicios de ella bastan estos dos: lo cierto es, que el Rey favoreció mucho a Geronimo Zurita, honrandole frecuen-*

quentemente con papeles escritos todos de su mano, que tocavan en materias muy graves, como lo denota esta misma especialidad, en que se reconoce la confianza, y estimacion con que le tratò, procurandose la el merecer por su virtud, letras, y otras calidades.

CAPITVLO XXIV.

*DEXA GERONIMO ZURITA la Corte, por cumplir con las obligaciones de su officio de Coronista.*

1 **H** Allamos a Geronimo Zurita en Zaragoza el año de 1578. a 12. de Março, y 31. de Mayo, como se ve en las epistolas dedicatorias a los Diputados del Reyno de Aragon, de los índices latinos de sus cosas, y del tomo tercero de los anales; tambien parece que estuvo en la misma Ciudad a 4. de Março de 1579. en que dedicò a dichos Diputados el primer tomo de la historia del Rey Catolico, y vna, y otra vez se retirò al Real Monasterio de S. Engracia, para gozar de mas quietud, reconocer, perficionar, y publicar sus escritos, que sin tiempo, y con la mira a otros negocios, no se puede cumplir bien con esta obligacion. El venir a esta Ciudad fue con licencia del Rey, y del Inquisidor general, por tiempo limitado, para acudir a sus impresiones, y satisfacer a lo que se encargò quando admitiò el ser Coronista, segun dexamos referido *cap. II. num. 14. fol. 58. y 59.*

2 Por su edad, trabajos, y desear naturalmente el retiro, no tratò de otra cosa en el mismo año de 1579. sino de como conseguirlo del Rey; por esta razon le suplicò con muy eficaz instancia fuera servido de man-

darlo jubilar en el officio de Secretario de la Suprema Inquisicion, y de darle desde luego licencia para usar de la gracia, y venirse a Zaragoza a asistir a la impresion de sus libros: Estas fueron las medras, y conveniencias que bolviò a pretender a Madrid para su casa, y para esto aplicò servicios, y meritos, que no eran pocos. Como el Rey le estimava mucho, y tenia buenas experiencias de su grande zelo, y amor a todas sus cosas, sentia que se le apartasse, y assi le negò la jubilacion, permitiendole solo lo del venir a Zaragoza por algun tiempo, como otras vezes, para atender a la impresion de los anales. Y aun esto se consiguiò despues de varias diligencias, è interponer al Cardenal, Arçobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga, Inquisidor general, y para lo mismo se ayudò de Don Juan de Bardaxi, Diputado Noble, que se hallava este año con embaxada del Reyno en Madrid, teniendo por lado al Doctor Miguel Luis de Santangel, famoso Jurisconsulto, y era tal su deseo, que se valiò del mismo Reyno, escribiendo a sus Diputados la carta que se sigue.

3 *Muy Ilustres señores. Desde que llegué a esta Corte supliqué a su Magestad, se sirviessse de mandarme descargarse de la ocupacion en que estoy en su servicio a cabo de quarenta y tres años que sirvo en las cosas de la general Inquisicion, y visto que no se toma resolucion ninguna en tanto tiempo, y que la letra, y oficiales eran parridos de Salamanca, aunque como V. S. saben yo no estoy obligado a tiempo preciso para esto, he deliberado dexarlo todo, y suplicar a su Magestad por sola la licencia, como lo he hecho oy en este dia en embiar sobre ello mi suplicacion a su Magestad, y hablar al*

al señor Cardenal de Toledo, Inquisidor general, y me ha respondido bien: he avisado dello al señor Don Juan de Bardaxi, y convendrá que se escriba por V. S. con encarecimiento a su Magestad, y al señor Cardenal, pidiendo se me mande ir a cumplir con lo que estoy obligado, por lo que se me ha encargado por su Magestad, y por el Reyno por virtud del auto de Corte, porque las otras cartas que se embiaron a diez y siete de Junio, no se dieron en teniendo la licencia iré sin falta ninguna a cumplir con esta deuda, que ninguno la desea mas que yo. Guarde nuestro Señor, y prospere las muy Ilustres personas de V. S. De Madrid a veinte y dos de Agosto de mil quinientos setenta y nueve. Muy Ilustres señores. Beso las manos de V. S. GERONIMO ZURITA.

4 En ninguna cosa mostrò mas Geronimo Zurita el deseo de venir a Zaragoza a cumplir con la obligaciòn de su oficio, que en valerse de los Diputados para que la representaran al Rey, y al Inquisidor general, y obtener con esto la licencia que pedia, la qual procurava yà solo, desatendiendo lo que podia ser de su conveniencia. Diò el Rey el permiso para executar este viage, y aviendo los mismos Diputados hecho traer de Salamanca la oficina de Domingo de Portonarijs y Ursino, famoso Impresor, con el cuidado de que la obra de Zurita saliesse, como lo merecia, muy perfecta en la estampa, empeçò a correr en el Seriembre de 1579. y se acabaron los cinco primeros libros de la historia del Rey D. Fernando el Catolico en 13. de Enero de 1580. y los otros cinco ultimos en 22. del siguiente Abril; diligencia bien grande, y dispuesta con buena dicha del Reyno, pues desta suerte pudo asistir a

corregirlos el autor, que murió dentro de pocos meses con sentimiento de todos, segun verèmos en su lugar.

## CAPITULO VLTIMO.

FALLECIMIENTO DE GERONIMO ZURITA, disposicion de sus libros, y papeles, y el lucilo que Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza.

1 Pocos meses antes que acabara la sensible muerte de Geronimo Zurita, se previno, como tan cuerdo, disponiendo el lugar del sepulcro, y sufragios que por su alma avian de celebrarse; para esto a 10. de Julio de 1580. propuso en vn papel al Prior, y Religiosos del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza, que si moria en esta Ciudad, ò en su territorio, tuvieran en bien de enterarle en su Iglesia, claustro, ò otra parte que pareciera al Prior, y que fuesse tãbien esta sepultura para deudos suyos; q̄ cada año celebrassen dos aniversarios, conventual el vno a 4. de Diciembre, dia de santa Barbara en que nació, y el otro claustral en el dia de su fallecimiento; y asimismo, que le dixessen perpetuamente quarenta y cinco Missas rezadas, de las llagas las quinze, y las demàs de difuntos, ò del dia que solemnizarà la Iglesia. Entregò este papel al V. P. Fr. Martin de Samaniego, persona de grande virtud, y letras, que sospechamos seria su Confessor, y leído por el Prior en Capitulo, deliberaron èl, y los Religiosos, que se le señalasse, y a sus parientes la sepultura en la Iglesia mayor, y que se admitieran las fundaciones de aniversarios, y Missas de la fuer-

fuerte que lo pidia. Este deseo se entrã en Geronimo Zurita, por aver vivido algunos años retirado en este Real Monasterio, como vno de sus Religiosos, huyendo los concursos, por vacar a las cosas de su espíritu, y a las de sus empleos, que la soledad atrae, y recrea mucho a las personas estudiantos.

2 \* Adoleció el año, que vulgarmente llamaron del catarro, y fue el mismo de 1580. siendo esta enfermedad tan comun, y aguda, que como pōdera el M. Gil Gonzalez Davila tom. 2. del teatr. ecles. de Cast. en la S. Iglef. de sevill. fol. 97. acabó gran parte del vniverso. Tambien murieron en este año dos personas de letras bien conocidas, y respetadas de todos, Don Geronimo Osorio, Obispo del Algarve, y Alvar Gomez de Castro; hazen memoria de su muerte, y de la de Zurita, Iacobo Augusto Thuano tom. 2. de las hist. de su tiemp. lib. 71. fol. 356. y Abraham Bucolcero en su indic. chronologic. y refieren sus escritos Alfonso Garcia Matamoros, Valero Andres Taxandro, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio.\*

+ 3 Tres dias antes de morir ordenó su testamento, en 31. de Octubre, y lo testificó Geronimo Andres, mayor de dias, Ciudadano, y Notario del Numero de Zaragoza, intimo amigo suyo, cuyas Notas tiene oy por comission Diego Miguel Andres, Ciudadano tambien, y Notario del Numero de la misma Ciudad, y Secretario del santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno; sus albaceas fueron Don Iuan Frances de Arño, señor de las Baronias de Offera, y Figueruelas, Geronimo Zurita de Oliven, su hijo, Iuan Metelin, Merino de Zaragoza, y Miguel Lopez de Quinto, su yerno. Las clausulas mas notables de su tes-

tamento son como se siguen.

4 Item, por quanto yo recogí ciertas escrituras de cosas de Estado del tiempo de la Cesarea Magestad del Emperador Don Carlos nuestro señor, que están en vna arca encerrada, de las quales escrituras tengo dados al Ilustrissimo señor Cardenal de Toledo cinco registros originales de los dichos negocios de Estado, los quales con las demás escrituras que están en dicha arca, mando a mi heredero infrascripto, que se entreguen a la persona que tuviere cargo del archivo Real, con quatro libros de minutas de los mismos papeles de Estado que están intitulados, y enquadernados.

Item, asimismo quiero, ordeno, y mando, que mi heredero infrascripto dé, y entregue en el Consejo de la Santa, y general Inquisicion vn registro de negocios del santo Oficio, despachados por su Magestad, y por mi como su Secretario; y mas los legajos de cartas que vinieron a mis manos por razon de dicho exercicio.

Item, asimismo mando, que mi heredero infrascripto entregue en manos de su Magestad vn registro secreto de Cédulas Reales, despachadas por mí, cerrado, y sellado.

Item, dexo al Monasterio de Aula-Dei de la Orden de Cartuja, todos los libros que yo al presente tengo de mano, y impressos, excepto los de vulgar de mano, y impressos, con todas las otras escrituras antiguas, registros, y libros que están en dos arcas, y en dos arquimesas que tengo en el dicho Monasterio de Aula-Dei, que estos los dexo a mi heredero infrascripto; pero quiero que los libros impressos de historia en romance, despues de los largos años, y vida del dicho mi hijo, los dé, y entregue al dicho Monasterio de Aula-Dei, para que estén en el archi-

do del Monesterio fuera del armario.

5 Infierele de la diligencia en juntar tantos registros, y papeles de Estado del tiempo del Emperador Carlos V. que tuvo en animo el escribir sus hazañas, porque estas prevençiones en persona de su aplicacion, y curiosidad lo suponen así, y sin este motivo, ni buscaria, y sacaria los originales de su lugar, ni para ello se huviera valido de la autoridad del Cardenal Don Gaspar de Quiroga, ni sin causa como esta suelen darse a nadie. Aunque el historiador resida en la Corte, no se puede aprovechar de las noticias que corren en ella, porque son muy diferentes de como passan en los Consejos, y direccion oculta de los Principes; así Geronimo Zurita aunque siguió siempre la Corte, y tuvo cuidado de poner por escrito todo lo mas singular que en su tiempo passò, no estimò en nada esto, sino que procurò buscar las noticias en su verdadero origen, como son las consultas, cartas, y otros despachos de los Reyes, por las quales se manifiesta los successos, y cosas cõ toda puntualidad.

6 Y no se contentò solo con poner esta diligencia, sino que reconociendo su importancia, la previene a otros con el exemplo de lo que succediò año 1512. en la prision del Duque de Calabria, sobrino del Rey Catolico, pues escribe *tom. 5. de sus anal. lib. 10. cap. 38. fol. 327. col. 2.* Mas el vulgo en vn caso tan señalado, como fue lo desta prision, y castigo, passava como suele mas adelante a encarecer lo que se avia de executar, para poder el Duque irse mas a su salvo: y así Pedro Martyr, que se hallò en aquella sazón en Logroño, y escrivia todas las nuevas de Corte a diversos Grandes de Castilla, y de Italia, de la manera que él las podia saber, y las solia en-

carecer a su fantasia, afirma, que confessaron los delinquentes que tuvieron concertado de matar vna noche a veinte y cinco de Octubre al Mayor-domo mayor del Duque, y al Comendador Garcia de Conchillos su Camarero, que por orden del Rey tenian cargo de su persona, y que avian de poner fuego al Palacio Real con alquitran, con fin que estando los Cortesanos, y el pueblo ocupados en atajar el fuego, se pudiera passar el Duque por las postas al exercito de los Franceses, que estava tan cerca. Por esto deve el historiador no fiarse de todas relaciones, y los Ministros Reales asistirle con las seguras, para no errar, satisfacer a su obligacion, y que tengan cumplimiento, y exercicio aquellas nobles calidades que se respetan comunmente en la historia, llamandola luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensagera de la antigüedad, fiel, y perpetuo testigo de los successos; de otra suerte, ni se puede imputar al que escribe la falta de noticias, ni que expresse con mas, ò menos circunstancias las cosas.

7 Falleció, pues, nuestro Coronista a 3. de Noviembre de dicho año 1580. y siguiendo su voluntad, le dieron sepultura en el Real Monasterio de santa Engracia en la Iglesia mayor, y passados algunos años puso Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, en ella vn lucilo con los blasones de su linage, y pidió al P. Andres Schotto, que leia entonces letras humanas en Zaragoza, escriviessse vn epitafio, que imprimió al fin del itinerario de Antonino Augusto, y en la Bibliotheca Española. y lo copia en la suya D. Nicolas Antonio *tom. 1. lit. H. fol. 459. col. 2.* y Geronimo Ghilini en su teatro de los hombres doctos. fol. 128. y es como se sigue.

HIERONYMO SVRITÆ  
 MICHAELIS F. GABRIELIS N. CÆSARAVGVSTANO,  
 HISTORIÆ ARAGONIÆ  
 DILIGENTISSIMO, ATQVE ELECTO SCRIPTORI,  
 PATRI B. M. HIERONIMVS F. POSVIT.  
 VIXIT ANNOS LXVII. MENSES XL.  
 OBIIT CÆSARAVGVSTÆ  
 III. NON. NOVEMB. M.D.LXXX.

8 Conocefe la modestia del hijo en la templança de la inscripcion, pues no refiere los titulos honorificos de su padre, ni los suyos, por reconocer sin dnda, que no se vnen bien el defengaño, y la vanidad; solo dize que fue escritor diligentissimo, y escogido, aludiendo a la eleccion que hizieron de su persona para Coronista los Diputados, sobre no pretender este oficio, y procurarle otros fuge- tos muy doctos; tambien fue cordura escusar epitetos en alabança suya, quando otros no interesados, avian de dezir lo que èl callava.

Lugarteniente general de Montesa, y Comendador de Perpunchent, muy celebrado en la poesia, y en las mate- maticas, en que hallò la quadratura del circulo, vno de los impossibles que trae Aristoteles, y cuyos elogios recogieron Doa Manuel Soufa Cou- tiño en su vida escrita en latin, el Doct. D. Fr. Hipolito de Samper en la Montesa ilustrad. tom. 2. part. 3. num. 547. 576. 577. 580. 938. 939. 940. 941. 942. y part. 4. num. 403. y D. Ni- colas Antonio en la Bibliothec. Es- pañol. tom. 1. lit. 1, fol. 469. se lamenta de la muerte de nuestro Zurita en estos versos retrogrados.

9 \*Fr. Don Iayme Iuan Falcò,

*Ingenium, & candor SVRITÆ videt opinor,  
 Videt dum mundo carmen, & historia.  
 Historia & carmen dum mundo videt opinor  
 Videt SVRITÆ candor, & ingenium.*

Grande alabança es de un historiador celebrarle de verdadero, y ingenio- so, y asegurar que siempre han de permanecer sus escritos.

ticia D. Vincencio Blasco de la Nu- za tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 4. fol. 560. col. 3. es- criuio tambien en forma de epitafio los versos que se figuen.

9 Don Martin de Azagra, Ara- gonès, famoso poeta, de quien dà no-

*Dum Salo, dum Sicoris, dum Cinga augebit Iberi,  
 Dum maris augebit magnus Iberus aquas,  
 Post cineres, manesque tuos, heu magne SVRITA,  
 ANNALESQUE tui tantarum ponderere rerum,  
 Æterni æternum te sine morte dabunt.*

10 Iuan de Hars, natural de Ariscot en la Brabancia, escrivio asimesmo.

*Livius Aragonum iacet hic SVRITA sepulchro,  
 Nil magis hoc dignus nomine, notus erit.  
 Historicum studijs, annales nomine vicit,  
 Ipse suum nomen seque suosque libros.*

## PROGRESSOS DE LA HISTORIA

Anni chronicon quo obiit.

*Ab fVII, bev obIIt, noVVs est, seD fVnere pbenIX,  
o qVantVM VIVIt qVI bene VIVIt agIt.*

Y poniendo termino a estos elogios, para que sea con llave de oro, copiaremos vn singular epitafio, que

le hizo el M. Gil Gonçalez Davila, Coronista mayor de las Indias, y de los Reynos de Castilla, y dize assi:

## MEMORIAE NON PERITURÆ.

## HIERONYMVS A ZVRITA

*Vir moribus, litteris, genio, & ingenio egregie  
nobilitatus.*

*In sancto Inquisitionis Senatu, & in Regali Consilio ob singularem  
prudentiam Secretarius designatus.*

*In eo merita maiora fuere, quam premia.*

*ANNALES REGVM ARAGONIAE,  
Regni plenè, planè, & purè sole, & sale conditos, stilo aureo,  
faustè, feliciter, & fortunatè  
disposuit.*

*Abiit, non obiit, nam scripta eius vetant mori.  
Siluit à calamo, quievit à vita*

*iiij. Non. Mensis Novembris anni M. D. LXXX.  
ætatis suæ LXVII.*

\* Suple la copiosa elegancia del M. Gil Gonçalez, la brevedad del epitafio que puso a su padre Geronimo Zurita de Oliven, y lo que estrechò el por su modestia, dilata este insigne historiador por el grande conocimiento, y uso que tuvo de sus obras, citandolas a cada passo en su teatro de las santas Iglesias de Castilla, y en el de las grandezas de Madrid, donde dà vn buen testimonio de su estimacion, pues escribe fol. 423. col. 1. *El gran Geronimo Zurita, Tacito, y Livio Español, y el primero que han tenido en la historia aquestos Reynos; alabança, que aunque por si es tan grande, se califica mas con el singular credito del autor, cuyos escritos tu-*

vieron la buena dicha de llegar a los pies del Sumo Pontifice Inocencio X. y admitiendolos con agrado, mandò a su Nuncio en España, Julio Rospigliosi ( que tambien ascendió a la suprema Silla ) que se los agradeciera, y ordenara de su parte, continuasse los de las santas Iglesias, como lo depone Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. tom. 1. lit. A, fol. 4. col. 2.* Comprehendiò en su inscripcion en pocos renglones las mayores honras de nuestro Coronista, la buena disposicion, y artificio de sus anales, la dulçura de su lenguaje, que con razon le llama tal pluma, *estilo de oro.\**



PROGRESSOS  
DE LA HISTORIA  
EN EL REYNO DE  
ARAGON

Y ELOGIOS  
DE GERONIMO ZURITA  
SV PRIMER CORONISTA

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO

*SACA ALVZ GERONIMO ZURITA LA  
primera parte de los Anales, y despues de su muerte la buelue a  
publicar Geronimo Zurita de Oliven, su hijo, corregida,  
y aumentada por el mismo autor.*

• I S S S S VEGO que Geronimo  
S L S Zurita se encargò de  
S S escribir las historias  
S S de la Corona de Ara-  
gon, con el oficio publi-  
co de Coronista deste Reyno, que se  
avia instituido en las Cortes de 1547.  
procurò con muy vivas diligencias, y  
sin perdonar a trabajo, y gasto, reco-  
ger materiales para la mayor noticia,  
autoridad, y perfeccion de su obra;  
empleòse largo tiempo en andar por  
archivos, visitò el Real de Barcelona,  
copiando las memorias que mas juz-  
gò avria menester; viò como escribe  
*tom. 1. de sus anal. lib. 1. cap. 56. fol.*  
*58. col. 1.* los libros de los feudos que

se ordenaron en tiempo del Rey Don  
Alonso II. cuyas escrituras son muy  
autenticas, y estàn verificadas con  
otros instrumentos; los Cavalleros  
Catalanes le ofrecieron, y dieron to-  
das las noticias de sus casas, y de las  
hazañas de sus passados, para que en-  
riqueciera sus escritos, y a ellos los  
ilustrasse; por esto escribe con alguna  
mayor especialidad de las cosas, y fa-  
milias de Cataluña, porque como viò  
los papeles, tuvo mas ocasion: en este  
Reyno los retiraron en algunas par-  
tes, y oy lo padecen, y sienten con  
harto dolor; no puede el Coronista  
adivinar lo que cada vno guarda, ni  
referir tampoco lo que no ha visto, y

exa-



examinado, que esta es su obligacion, y la del que desea que se pongan en publico sus noticias, y cosas, comunicarselas; si descuidare desto, no deberá tener queja de que se omitan.

2 \* Tambien buscò Geronimo Zurita en Cataluña las historias, y anales antiguos que avia en sus Iglesias, y Monasterios; copio infinitas escrituras en la Seo de Vrgel, por ser todas muy singulares; lo mismo hizo en Tarragona, y en varias partes del Reyno de Valencia; passò a Napoles, y Sicilia; en Castilla inquiriò, y examinò las coronicas de sus Reyes, no contentandose con ver las impresadas, sino que juntò muchas manuscritas, algunas de su propria mano, que este cuidado, y trabajo puso en averiguar la verdad: Estàn muy defectuosos estos libros por no corregirlos, quando se imprimieron, por buenos exemplares, como adelante veremos, y por reconocerlo assi el Còsejo Real, y Supremo de Castilla, ha ordenado con su gran providencia, y direccion, a Don Juan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Corte, muy platico en las historias de aquellos Reynos, q̄ las confiera, y ajuste con sus originales, para disponer de todas juntas vna famosa edicion.\*

3 Para formar la primera parte de sus anales Geronimo Zurita, se valiò de muchos, y muy preciosos papeles que tuvo originales en su poder, aviendolos recogido con sumo gasto, y trabajo, como lo reconoceràn los aplicados a este exercicio; los que oy se guardan en el archivo del Reyno, parece que han de tenerse por los mas singulares, y son cartas Reales de S. Isabel, Infanta de Aragon, y Reyna de Portugal (hija del Rey Don Pedro III.) y de su marido el Rey Don Di-

nis, a nuestro Rey Don Iaime II. su hermano, y a su muger la Reyna Doña Blanca; del Rey Don Fernando el Emplaçado de Castilla; del Infante Don Fernando de Aragon al Rey D. Pedro IV. su hermano, y los motivos porque le hizo matar el Rey; varios testamentos de Reyes, y personas Reales, y otras escrituras de no menor calidad.

4 Si citara nuestro Coronista por las margenes de sus libros las escrituras de mas estima, que le sirvieron como de zanja para fundar, y levantar su gran obra, creceria a esse passo la admiracion, y el respeto en los que le impugnaron; pero quien solo refiere, sin formar ilustracion, ò disputa de su dicho, no necessita de genero alguno de apoyos, aviendo de diferirse a su credito, y autoridad, bien que anduvo con tal tiento, que en muchas cosas nombra a los autores que las escriben, para que la fe de ellas estè a su cargo.

5 Para disponer cada parte de los anales, hazia vn registro de lo que avia de contener, citando las escrituras de donde sacava las noticias, que era como defensorio, y resguardo suyo para los escrupulosos que les procurassen inquirir el origen, y para ordenar tambien su obra con mas consecuencia, y perfeccion; de la manera que los Pintores, que hazen primero vn diseño de los personajes, y circunstancias que ha de llevar el quadro, y cotejan assi despues las proporciones, acomodando mas facilmente las cosas en sus lugares, resultando de todas juntas buen orden, y propiedad. Aun se halla en el archivo del Reyno el registro que hizo para la primera parte de los anales, y cada reparo suyo, es vn exemplo, y admiracion.

6 Quando murió nuestro Coronista se dieron muchos papeles suyos al Reyno, y tambien por muerte de su hijo Geronimo Zurita de Olivan, en cuya ocasion se vendieron otros y diferentes libros manuscritos, è impressos en la libreria de Nicolas Boller, que por buena dicha compró el Doct. Diego de Morlanes, muy curioso, y docto; los libros manuscritos guarda oy el Conde de San Clemente, y nosotros las escrituras, y de todo daremos cumplida noticia en su lugar, y dellas, y algunos originales muy preciosos que honran à nuestro estudio, para que no padezcan mas riesgos, dispondremos a favor de la Diputacion, donde yà tienen orden los papeles de Zurita, q̄ al principio se pusieron indistintos, y confusos, y de los sueltos se ha hecho vn volumẽ muy crecido, que servirá siempre de testimonio de su rara aplicaciõ, y curiosidad: Mas todo es nada en corejo de lo que juntó, y advirtió; D. Francisco Gomez de Mendoza dió al Cardenal Don Antonio de Aragon vn libro en folio de mano del mismo Zurita, y eran apuntamientos de la segunda parte de los anales; \* en la libreria de su hermano el Cardenal de Toledo D. Pasqual, vimos tambien en Madrid varias escrituras de nuestros Reyes, puestas en dos tomos, y sospechamos por alguna razon, eran de las que estuvieron en poder de Zurita: asimismo tenia el original de los comẽtarios de Geronimo de Blancas, como los escribió en su principio con el titulo de *Fastos de los Justicias de Aragon*, y vna carta suya al Conde de Saltaço cerca desta obra, la qual no se ha impresso. \*

7 En los papeles que se guardan en el archivo del Reyno, y estàn libres de las manos de los curiosos, se

trata de los Serenissimos Reyes Don Alonso el Batallador, Don Ramiro el Monge, Doña Petronila su hija, Don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, su marido, Don Alonso el Casto, Don Iayme el Conquistador, Don Pedro el Grande, Don Alonso el Liberal, Don Iayme el Justo, Don Alonso el Benigno, y Piadoso, Don Iuan el Primero, Don Martin, vnico en el nombre, Don Fernando el Honesto, Don Alonso el Sabio, y Magnanimo, Don Iuan el verdaderamente Grande, y Don Fernando el Catolico. De sus sucessores el Emperador Carlos V. Fortissimo, y Maximo, y Don Felipe el Prudente, no se entregaron papeles algunos, como tampoco de los primeros Reyes del Reyno, y es cierto que puso en todos el mismo estudio, y trabajo, porque no escrivia nada que no lo viesse en su origen, y avia de ser muy puro, y claro, para que èl lo tuviesse por tal.

8 Del Emperador yà vimos en el *cap. ultim. del lib. I.* que avia juntado papeles, con fin sin duda de referir sus hazañas; lo que sucedió en tiempo del Rey Don Felipe, y las consultas, y cosas que llegó a ver, las notó de su mano, y en su muerte ordenó à su heredero entregasse al Rey diferentes registros: De lo que toca a los principios de el Reyno, es constante que tuvo escrituras no solo por lo que se vè en sus anales, su cuidado en buscarlas, y la razon que avemos advertido de qué no escrivia nada sin ellas, sino porque oy se conservan muchas, que tratan largamente de la preterision del Rey Don Iayme el Conquistador al Reyno de Navarra, por averle adoptado Don Sancho el Fuerte su Rey, cuyo acto de reciproca adopcion, y concordia de los dos Reyes, pone Zurita a la letra *tom. I. de sus anal.*

*anal. lib. 3. cap. 11. fol. 135. y 136.* y en estas memorias las ay muy singulares de nuestros primeros Reyes, y antigüedad deste Reyno; y por el mismo acto, que se hizo por los años de 1231. se reconoce, que era vno mesmo el lenguaje que vsavan entonces en Aragon, y Castilla.

9. Avemonos derenido en estas noticias, para que se vea la diligencia, y trabajo de nuestro Zurita antes de llegar a imprimir, y assi deven hazer mas reparo los que sin ningun estudio, ni averiguacion le notan tal vez por no entenderle; como lo tenemos reconocido, y han observado en algunos autores personas muy doctas. En fin, sortearon Diputados del Reyno el año de 1561. el Doct. Pedro de Naya, Prior de la S. Iglesia del Pilar, Don Iuan Muñoz Serrano, Arce diano, y Canonigo de la S. Iglesia de Tarazona, Don Martin de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, Don Miguel de Vrrea, Mossen Francisco Molinos, Geronimo de Ara, Micer Pedro de Ateza, Ciudadano de Zaragoza, y Pedro de Pueyo, Ciudadano de Barbastro, y luego que entraron a exercer sus officios, dispusieron se imprimiesse la primera parte de los anales, que estavay a su parecer en toda perfeccion.

10. Importò mucho para que esto se dirigiesse bien, que los primeros votos fueran de personas muy versadas en la historia: Fue el Doct. Pedro de Naya, natural de Castellon de Sobrarbe, muy favorecido del Rey Don Felipe Segundo por su virtud, y letras; señalòle para ir al Concilio de Trento, como parece de su Real Carta, dada en Aranjuez a 27. de Diciembre del mismo año 1561. y le escribió otras vezes en materias, y negocios muy graves; vimos todas estas car-

tas originales en poder de nuestro antecessor Don Iosel Porter y Casanate, Cavallero de la Orden de Alcantara, casado con Doña Paula de Naya, sobrina del Prior. Escribió vn tratado muy erudito de la milagrosa fundacion del antiquissimo Templo de nuestra Señora del Pilar, y sería justo que se diessse a la estampa; citanlo el Doct. Pedro Cenedo, Canonigo de la misma Iglesia, *en la coleccion de 43. cap. 3.* D. Iuan Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, *en sus vindicias tutelares por la venida a España del Apostol Santiago, lib. 1. fol. 9.* Fr. Geronimo de S. Iosel *en su Basílica de nuestra Señora del Pilar, fol. 16.* D. Iosel Pellicer *en las lecciones solemnes de D. Luis de Gongorra, \** el Doct. Iuan Francisco Andres de Vztarroz *en la defens. de la patr. de S. Laur. cap. 5. fol. 64.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 2. liv. P. fol. 177. col. 1. \**

11. \* El Duque de Villahermosa, Don Martin de Gurrea y Aragon, fue Cavallero de grandes partes, escribió vnos dialogos de medallas, y recogió muchas, las quales guarda oy cõ este escrito D. Antonio Gonzalez Ximenez de Vrrea, Conde de Berbedel, y su tio Don Francisco de Vrrea nuestro antecessor, que murió electo Abad de S. Vitorian, le llama, *discurs. 3. de las medallas desconocid. Español. fol. 209. curioso, y atento inquiridor de las cosas antiguas, como parece de sus doctos escritos, y Don Vincencio Iuan de Lastanosa en su museo de las medallas, fol. 62. dize, que son las del Duque raras, y preciosas, y fol. 68. que fue muy docto en estos estudios. \**

12. Conocese, que los Diputados trataron luego de imprimir esta obra, porque en 1. de Setiembre del mismo año,

año, escribieron al Duque de Villahermosa, que remitiera los libros que huviesse visto, para juntarlos con los demás, y entregarlos al Arçobispo D. Fernando, que tambien los avia de reconocer, y desta suerte no se diferiria la estampa. Acertadissima fue esta direccion, porque el Arçobispo era muy zeloso de la mayor gloria de nuestros Reyes, como quien tenia en las venas tanta sangre suya, y fue à mas desto muy versado en la historia eclesiastica, y secular, y con especialidad en la deste Reyno, como lo dexamos advertido *lib. 1. cap. 11. fol. 49. y los que se siguen*; guarda oy sus escritos el Conde de San Clemente, y ay algunos en el Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela del Orden de S. Bernardo, donde fue Abad, y los viò el Doctor Iuan Francisco Andres en la libreria de D. Luis Abarca de Bolea y Castro, Marques de Torres: Y como desto le resultava vna gran estimacion a Zurita, y no menor lustre al Reyno, se puso en el principio de la segunda parte de los *anales: Fueron vistos estos cinco libros con los primeros por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza.*

13 Acabaronse de imprimir el año de 1562. siendo Diputados Don Fray Martin Aznar, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Piedra, Mossen Jaime Anento, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, Don Gonçalo Cabrero, Don Manuel de Virea, Don Pedro de Vries y Arbea, mayor, Antonio Bertiz, el Doctor Micer Gerónimo Garcia, Ciudadano de Zaragoza, y Micer Jaime Dolz del Castellar. \* Omitieron los Diputados el poner sus nombres en esta obra, siendo de tal calidad, y la que diò principio a las glorias de Aragon, porque

hasta entonces era muy poco lo que se avia escrito, y publicado, reduciendose a las coronicas de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, y de Lucio Marineo Siciliano; devefe con todo manifestar los que fueron autores de vn tan publico, y tan gran beneficio, y Don Josef Pellicer *en la censura de los anales de D. Francisco Diego de Sayas*, lo tiene por vno de los requisitos necessarios en nuestras historias, pues escribe: *Y porque no le falte à esta obra circunstancia de imitacion a los principes de la historia griega, y latina: ansí como en Diodoro Siculo se leen los nombres, y memoria de los Archontes que se sortearon cada año para el gobierno de Athenas, y en Tito Livio los de los Consules para el de Roma; ansí tambien se hallarán en cada anal suyo los de los Ilustrissimos Diputados del Reyno.\**

14 Favoreció el Rey Don Felipe el Prudente, no solo la primera, y segunda parte de los anales de nuestro Coronista, sino las demás que no se avian aun impresso, pidiendolas a los Diputados; ansí parece por vn papel de 13. de Deziembre de 1571. que escribió el mismo Zurita al Rey, y es como se sigue: *Como creí que V. M. tenia los libros, mi fin fue acordar vna cosa, que en este concurrente parece muy a proposito, y que conviene que V. M. la entienda, porque si algun assiento se huviesse de hazer con la Señoria de Venecia, V. M. no se perjudique en el derecho que tiene al Señorio de la Morea, que es muy legitimo, pues se trata con vna nacion atentissima a sus fines de muy lejos, y yo no puedo dezir lo que passò en particular sin ellos; y en caso que se huvieren de pedir, sea en nombre de V. M. y no se entienda que yo hago instancia sobre ello, porque con ser el registro en q̄ yo*

iba cada dia, añadiendo, y borrando, como es menester q̄ se haga, no he podido sacarlos como libros postreros, avi. do- los pedido para este efecto muchas vezes: Y crea V. M. que importa a su servicio, que los tenga en su Camara, y aver passado a lo menos los titulos de los capitulos, pues desta manera se excusa de leer lo que fuere impertinente. A esta prevencion respondió de su mano el Rey: Como yo os dixé ayer, yo avia ya pedido los libros, y los bolveré a pedir, porque deseo mucho leerlos, como leí toda la historia de Aragon, sino que tengo aora menos tiempo, y quando no pueda leerlos todos, a lo menos procuraré leer los titulos de los capitulos como dexis. \* Del derecho q̄ nuestros Reyes tienen al Principado de la Morea, escribe Zurita tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 19. fol. 24 y 25. y de lo que importa a su servicio el adquirir las noticias de las historias de estos Reynos, trataremos en otro lugar. \*

15 \* Como Geronimo Zurita era muy prolijo, y laborioso, de manera que asegura Fr. Geronimo de san Iosef en el gen. de la hist. part. 3. cap. 3. num. 2. fol. 207. que gaffó treinta años en ordenar los anales, quitò, y añadió muchas cosas, y palabras en ellos, aun despues de averse estampado; en la primera parte, y libro primero aumentò tres capitulos; en el segundo, vno; en el tercero, otro: en la segunda parte, en el libro sexto, seis; en el decimo, dos. Quien desearé saber lo que es este trabajo, y la nueva alabança que merece por el nuestro Coronista, coteje esta edicion con la segunda que publicó el año de 1585. su hijo Geronimo Zurita de Olivan, concediendole para ello privilegio el Rey Don Felipe el Prudente en la Villa de

Monçon, en que celebrava Cortes, a 30. de Noviembre del mismo año, y dize en él: Por quanto por parte de vos Geronimo Zurita de Olivan, nos ha sido referido, que el Magnifico, amado Consejero, y nuestro Secretario Geronimo Zurita vuestro padre, quando murió, dexò añadidos, y emendados los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, que él compuso; y que agora, por no hallarse ningun libro de los de la impresion primera, se haze la segunda a costa de las Generalidades deste nuestro Reyno de Aragon, con las emiendas, y adiciones que dexò el dicho vuestro padre de su mano, en que trabajò mucho tiempo para mayor perfeccion de la dicha obra, suplicandonos, os bagamos merced de daros licencia de poder imprimir en estos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, los dichos diez libros emendados, y añadidos como están, por tiempo de veinte años, con prohibicion que nadie, durante aquellos, los pueda hazer, sino vos, ó la persona que vuestro poder tuviere. E Nos atendidos los servicios del dicho vuestro padre, y que aviendose mirado, y reconocido por los del nuestro Consejo Supremo de Aragon, los dichos libros, nos han hecho relacion, que son de grande importancia, trabajo, y ingenio, lo avemos tenido por bién en la manera infraescrita. Por ende, con tenor de la presente, &c. Hasta en vn privilegio tan regular como este, tuvo el Rey memoria de los servicios de Geronimo Zurita, y califica su obra, particularmente con la circunstancia de averla mirado, y reconocido los del Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos desta Corona, y entender que era muy importante, y de grande ingenio, y trabajo; firmaron el pri-

privilegio el Vicecanciller Frigola, Varona por el Tesorero general, los Regentes Sapena, Terça, Campi, y Marcilla, y Don Miguel Clymente, Prorotario, por el Conservador de Aragon.\*

16 \* Descosos los Diputados del Reyno de ver muy estendida, y perfecta la historia de nuestro Zurita, pidieron a su hijo el original desta primera parte, que comprehende dos tomos, y diez libros en ellos, los quales avia añadido, y enmendado el mismo Coronista de su mano, y despues de manifestarle mucha estimacion, y gratitud en nombre del Reyno, le dieron quinientos escudos para él, y todas las expensas necessarias para la nueva impresion; y porque es bien se sepán los autores deste beneficio, para reconocerlos, y estimarfeles siempre, eran Diputados entonces Fr. D. Francisco Perez de Pomar, Castellano de Amposta, el Licenciado Alonso Gascon, Canonigo de la Insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, Don Pedro Fernandez de Yxar, Don Antonio Fernandez de Yxar, Mossen Jaime de Aldovera, Martin de Araus, Miguel Lopez de Tolosa, Ciudadano de Zaragoza, y Jaime Calvo; y quando se acabó la impresion, Don Carlos Cerdan, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela, del Orden de S. Bernardo, el Doctor Tomas Amador, Dignidad Chantre, y Canonigo de la santa Iglesia de santa Maria de Albarracin, Don Pedro de Espés y Alagon, Señor de la Baronia de Alfajarin, Don Bernardino Perez de Pomar y Mendoza, Señor de la Baronia de Sigues, el Doctor Micer Antonio Iuan Mateo, natural de Secastilla, y Ciudadano de Huesca, Iuan Cortés Pardo de la Cas-  
ta, vezino de la Ciudad de Calata-

yud, y del Lugar de Terrer, Geronimo Lopez Ciudadano de Zaragoza, y Gabriel de Trillo, Ciudadano de Barbastro.\*

CAPITULO II.

*DON LORENZO DE PADILLA, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo de la santa Iglesia de Malaga, impugna el primero los anales de Geronimo Zurita, y los defiende en voz, y escrito Don Felipe de Guevara, Gentil-hombre de la Boca del Emperador Carlos V. y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago.*

**A** Penas se publicaron los dos tomos de la primera parte de anales de Geronimo Zurita, se opuso a ellos D. Lorenzo de Padilla, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo en la santa Iglesia de Malaga, Coronista del Emperador Carlos V. y persona de mucha nobleza, y letras; que no procediesse esto de zelo, sino de algun afecto particular, se descubrió por el calor con que llevó la impugnacion, y lo que le notaron entonces hombres muy doctos; \* y porque cede en gloria del vencedor la mayor prerogativa del vencido, se deve advertir, que D. Lorenzo de Padilla fue nieto de la ilustrissima Casa de los Condes de S. Gadea, Adelantados mayores de Castilla, y en los estudios de la historia, de los primeros que la intentaron formar general, consiguiendolo felizmente: refieren sus obras, que fueron muchas, y le celebran con la devida ponderacion, el M. Ambrosio de Morales, *tom. 3. de su coronica de España, lib. 13. cap. 13.* el Doctor Alexo Vanegas, *de diferent. libror. cap. 19.* Iuan Vassco, *en su coronica.*

cap. 4. fol. 581. y cap. 5. fol. 582. del tom. 1. de la España ilustrad. Alonso Lopez de Haro, tom. 1. de su nobiliar. genealogic. en la prefac. fol. 2. el P. Martin de Roa, en su principad. antig. de Cordova, cap. 4. fol. 13. y cap. 7. fol. 36. el M. Fr. Francisco de Vivar. en su apoloq. por el coroni. de Dextr. S. 1. fol. 15. los Licenciados Rodrigo Caro, en la prefac. de sus not. al mismo Dextro fol. 14. y 18. y Gaspar Escolano. part. 1. de su hist. de Valenc. lib. 2. cap. 2. column. 225. num. 4. Baltasar Porreño, en la vid. de S. Librad. Don Diego Sanchez Portocarrero, en la hist. de Molin. en la lista Real, S. 20. fol. 254. los Doctores Iuan Paez de Valēcuela, en el prolog. de su libro, nuevo estilo de escribir cartas, tratando de la Casa de Haro, y Iuan Francisco Andres, en la defens. de la patr. de S. Laurenc. cap. 5. fol. 70. el Marqués de Mondejar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Don Gaspar de Mendoza, Ibañez de Segovia y Peralta, en su discurs. historic. por el patronad. de S. Frutos en Segovia, discurs. 7. fol. 32. y en las disertacion. ecclesiastic. part. 1. dissert. 3. cap. 3. desde el fol. 221. y num. 3. y mas largamente Don Iosel Pellicer de Ossau y Tovar en los motivos de la edicion del libro primero de las antigüedad. de España. del mismo Padilla, que hizo estampar en Valencia el año de 1669. y en la Bibliothec. de sus escritos, fol. 104. 105. 106. y 107. y D. Nicolas Antonio en la suya Española, tom. 1. lit. I, fol. 623. col. 1. y tom. 2. lit. L, fol. 4. y 5.\*

2. Mucho se esperaba de nuestro Zurita, y no solo lo cumplió, y confirmó, sino que admitieron todos con grande aplauso los dos tomos de la primera parte de sus anales; ofendió esta luz al Arcediano de Ronda, y co-

mo si la alabança agena fuera delito, y mas en quien la merece, quiso repararlo, sin atender a la obligacion de su sangre, de su dignidad. letras, y años; con tal imperu procuró defauorizar esta obra, que no dexó piedra que no moviessse contra ella, dió memorial al Rey Don Felipe, hablo a los Ministros, y se valió de las demás diligencias que le dictó su passion. Pero como la verdad siempre halla defensores, sucedió assi con la de nuestro Coronista, porque salió luego a manifestarla Don Felipe de Guevara, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Emperador Carlos V. Cavallero de gran juizio, y singular noticia, que tenia de todo genero de historia, segun le celebra el M. Ambrosio de Morales en la apologia contra Alonso de Santa Cruz, not. 35. fol. 15. col. 4. en que infirió la defensa de Don Felipe, digna de ser leida.

3. \*Remitió el Rey la causa al Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos de esta Corona, y Geronimo Zurita, que avia venido a Zaragoza a afsistir a la impresion de su primera parte, estava aun en ella, por lo qual representó al Rey Don Felipe de Guevara, que de equidad, y justicia devia ser oída la causa de Zurita, aun que ausente, hasta que él, ó otro parezca por él para su defensa, dando el traslado de todas las acusaciones contra él puestas en forma, para que se descargue dellas, como lo hará; y concluye: solo se suplica a V. M. no permita en caso de prohibicion, ni de correccion en los anales de Zurita ninguna cosa, hasta que su causa desapasionadamente sea disputada y examinada. \* Y porque haria mucho el mismo Zurita con su presencia para def-



despejar estas nieblas que le procuravan deslucir, le escribió en II. de 1562 Noviembre de 1562. lleno de afecto, y comovido de la finrazon del Arce-  
diano.

4 Vi los primeros anales, que a esta Corte, de v. m. aportaron, con grande gusto, y contentamiento, aunque para mi no era nuevo ser tales, pues ya lo tenia imaginado quales son; dexado esto a parte, v. m. entienda le soy aficionado servidor, y como tal he tomado aqui la defensa de ciertas acusaciones que a v. m. en ellos le ha puesto Don Lorenzo de Padilla, Arce-  
diano de Ronda, con tal vehemencia como si fuera Florian Docampo, pero porque vna dellas tiene mas raizes que suelen tener las ordinarias, v. m. deve acudir acá, ó por amigos que tēgan mas fuerzas que yo, ó puedan mas que yo, ó en persona. El cuento es, que tiene notadas a v. m. algunas cosas en la serie de los tiempos, frivolas, y en el origen de los Reyes de Aragon, diciendo precedieron a Don Ramiro algunos otros, afirmando está en ciertos privilegios de S. Millan, y S. Columba, y otros, y ha se ofrecido dar dentro de tres meses escrito este origen, hasta el Rey Don Jaime, al Consejo de Aragon.

Lo importante es, que ha dado a entender al Rey, que v. m. en su libro tercero, capitulo noventa y dos, dize, que Rodolfo no era de las Casas principales del Imperio, como si esto no fuesse muy notorio, y interpreta que quiso v. m. en esto dezir, que no era de las Casas de buen linage del Imperio, y que Casa alli no dize Estado, y hacienda, como yo lo he disputado en su presencia en casa del Obispo de Plasencia (Don Pedro Ponce de Leon) donde fuy solo a este efecto, sino linage. Ha puesto el negocio en terminos, que

el Rey lo ha remitido al Consejo de Aragon, y principalmente al Conde de Chinchon; han cortado, y tajado ya vnos de prohibirlos, otros de no. Segun entendí, ay vno en este Consejo de Aragon, que ha recibido estos desvios de la verdad con mas diligencia que otros, vive allí ázia la puerta de Toledo. Avisado he a v. m. de lo que passa, v. m. socorra antes que pueda aver deliberacion alguna en este Consejo, porque avida vna vez, será mala de desbaratar. Yo en el interin me ofrezco a hablar al Conde de Chinchon con mis libros en las manos, y si pudiere ponerle en buen camino, para que aquello de Rodolfo esté bien dicho, y que passa afsi, lo haré diligentissimamente. A Gabriel de Cayas he avisado desto, para que muéva las piedras que pudiere. Guarde nuestro Señor la muy Magnifica persona de v. m. y acreciente. En Madrid xj. de Noviembre M. D. L. XII. servidor de v. m. DON FELIPE DE GUEVARA.

5 Vista por el Rey en el Consejo Supremo de Aragon, la flaqueza de las notas del Arce-  
diano, y la claridad con que las deshiizo en su tan hermoso discurso Don Felipe de Guevara, quedó enteramente satisfecho, y mandó librar, y favoreció los escritos de nuestro Zurita, cediendo esta oposicion en mayor gloria suya, y menos credito de sus impugnadores, a quienes se bolvieron las saetas, y piedras que avian arrojado en alto, y contra vna materia fuerte, y segura. \* Expresó el buen efecto desta causa Ambrosio de Morales dict. not. 35. y fol. 15. col. 4. con las palabras siguientes: Don Felipe de Guevara, que entonces era vivo, con su gran juicio, y singular noticia que tenia de todo genero de historia, respondió muy a la larga, de manera que su Magestad del Rey  
nues-

nuestro Señor, a cuyos oídos llegó la querrela, se satisfizo muy enteramente, y assi tambien quedó satisfecho el Real Consejo de Aragon, a quien se avia mandado tratasse desto. Y por si Santa Cruz no ha visto aquello, y porque él, y otros por él gozen de vn tan hermoso discurso, me pareció bien ponerlo aqui; copialo, y llama D. Felipe de Guevara a Zurita en él, muy docto, muy considerado, y muy recatado.\*

6 De mucho consuelo fue para todos los hombres doctos, esta declaracion, y favor con que trató el Rey D. Felipe los anales de nuestro Coronista, y assi Antonio Barba, Dignidad Arcipreste en la santa Iglesia de Cuenca, persona muy letrada, le escribe: El señor Maestro Ambrosio de Morales me embió los dos tomos de v.m. de los anales de Aragon, y cierto parece que Dios movió a vn tiempo nuestros corazones, porque a la hora que me los dió el Recuero, yo estava escribiendo al señor Maestro, suplicandole que me hiziesse saber en que avia parado la calumnia del Arcediano de Ronda, porque el mismo señor Ambrosio me avia escrito algunos dias hazia lo que passava, é me embió vna defensa que avia hecho el señor Don Felipe de Guevara en favor de v.m. y viendo que yo avia embiado a los Laines de Zaragoza (Laine Lopez, mayor, y menor) que me embiasen los libros, é me escribieron que no los avia, é que el señor Ambrosio no me avia escrito mas sobre aquel negocio, estava con extremo cuidado hasta saber en que avia parado aquel nublado: aunque considerando la singular, y varia erudicion, rara prudencia, é muy macizo juicio de v.m. jamás puede persuadirme a que hoviesse en ellos cosa que no fuesse digna suya, y vien-

do que mi deseo, é la estimacion que tenia de v.m. se confirmó por la carta del señor Ambrosio de Morales, é por la vista de los libros, descansé de congoja, é cuidado en que estava, que cierto era grande. Puede tanto la malicia, é envidia humana, que causa todos estos trabajos, y con mayor impetu fatiga a quien menos lo merece; bendito Dios, que v.m. ha salido con tanto honor, y reputacion suya, é con tan grande satisfacion de todos los que bien, é prudentemente sintieron. Luego que vinieron a mis manos, dexé todos los otros entretenimientos, é sin tener en mi libertad, jamás los aparto de los ojos, é deste primer gusto, que es suavissimo, aunque no he tenido tiempo para passar adelante de los dos libros primeros, juzgo que la obra excedió a la opinion que yo siempre tuve del gran valor de v.m. aunque siempre fue grandissima, y doy gracias a Dios que ya los nuestros pueden concurrir con los Italianos en esto, y en otras cosas. Despues de acabados de ver, escriviré a v.m. mas larga, y ingenuamente, como verdadero servidor suyo, lo que sintiere, que tengo por cierto, que no discordará de la primera opinion, que es la mayor que yo puedo tener de persona viviente, y beso a v.m. mil vezes las manos por la merced, y la memoria que de mi tuvo entre tanta multitud de hombres, en quié mas justamente que conmigo se podia tener esta tan particular, y amorosa cuenta: cuya muy magnifica persona con todo contentamiento conserve nuestro Señor. En Cuenca a 3. de Mayo 1563. Servidor de v.m. ANTONIO BARBA.

7 \* Fue Antonio Barba, como se ha dicho, Arcipreste de la santa Iglesia de Cuenca, y Secretario del Cardenal D. Francisco de Quiñones, a quien

quien dedicò vn libro que traduxo del Coronista Iuan Gines de Sepulveda, y se intitula, *de como el estado de la milicia no es ageno de la Religion Christiana*, impresso en Sevil a en la oficina de Cróberger el año de 1541. segun lo advierte en su *Bibliotheca Española*, D. Nicolas Antonio, tom. 1. lit. I. fol. 535. col. 2. Tambien escribió otros tratados de Filosofia, y no los quiso dar a la luz, sin duda por el abuso de aquel siglo en el mal genio de algunos contradictores; por vna carta suya a Zurita de 12. de Octubre de 1558. se percibe mejor la calidad, y efectos de sus estudios; dize así: *Tengo tratado muchos lugares comunes de Filosofia moral, y natural, y metafisica en nuestra lengua Española, por probar si en ella se podrá hazer lo que los Italianos, Franceses, y Alemanes han hecho en la suya: tambien he comenzado en epitomes la sucession de los Reyes de España en lengua latina; quisiera tener a v. m. en parte que pudiera comunicar lo vno, y lo otro, porque passado por su prudentissima, y doctissima censura, no podrian dexar de tener mas valor del que yo les podré dar.* De otras cartas resulta, que fue muy amigo del M. Ambrosio de Morales; y que estando en Roma comunicò, y platicò con los hombres mas doctos, que le quedaron tan aficionadòs, como se ve en lo que escribe a nuestro Zurita el Doct. Iuan Paez de Castro a 6. de Agosto de 1548. desde aquella Ciudad: *Aqui tienen embidia a v. m. de la conversacion del señor Antonio Barba.* El año de 1558. le pidió parecer sobre el titulo de sus dos tomos vltimos de los anales; el de 1559. le embiò el Arzobispo a él vn discurso de la familia de los Albornozes, escrito por el Doctor Muñoz, que vivia entonces en

Cuenca, y tenia mucha noticia de linages.\*

8 A ninguno harà estrañeza, que comoviesse así el Arcediano de Ronda a Don Felipe de Guevara, y a Antonio Barba, muy cavallero el vno, y eclesiastico de no menor obligacion el otro; pero anduvo él tan colerico en su censura, que obligò a defestimarla, cò palabras harto severas, a naturales suyos bié doctos: sus objeciones constan por la defensa del mismo Guevara, impressa con la del M. Ambrosio de Morales, y la del Doctor Iuã Paez de Castro, en los anales de Zurita, al fin del tomo sexto. Es cierto, que fue hombre doctissimo, muy platico en nuestras historias, y de la calidad, puesto, y experiencias, que referimos, pero nada le pudo contener, como devieran todas estas consideraciones.

9 \* Y es digno de repararse, que procurando tan esforçadamente Don Lorenço de Padilla, se suspen dieran los dos tomos de la primera parte de los anales, se han impresso ya quatro vezes, con grande gasto, y los escritos del Arcediano apenas han parecido hasta aora, porque del catalogo de los santos de España, que estampò en Toledo el año de 1538. dize Don Nicolas Antonio, en la *Bibliotheca*, tom. 2. lit. E. fol. 5. col. 1. *Desideratur Vera la viris eruditiss. maxime* y el Marques de Mondejar, y de Agropoli, part. 1. de sus *differt. eccl. en la 3. cap. 3. num. 4. fol. 222.* que es muy difícil de encontrar. De la historia general de España, de que hizo quatro partes, y se imprimieron, aunque imperfectas, el año de 1569. segun se colige de la dedicatoria al Rey Don Felipe, en que le dà cuenta de la division de esta obra, y que avia mas de 30. años (desde el de 1538.) que le

mandò escribir vna historia general nuestra el Emperador, no se descubiè sino tres partes, y no enteras, porque el tercer libro, ò parte, no llega sino hasta el *capitulo 22.* en que habla del Rey *Recefuindo*, y todo el trabajo al *fol. 101.* El primer *capitulo* de la parte primera trata de los nombres, y terminos de España; tuvo este libro el Doctor *Iuan Francisco Andres*, y se conserva en el Convento de San Pablo de Dominicos de Cordova, como escribe, *vbi proxime*, Don *Nicolas Antonio*, y el *Marques de Mondejar* y de *Agropoli vbi supra*, num. 6. fol. 223. dize, que Don *Iuan Lucas Cortes* guarda vn exemplar: la primera parte, ò libro publicò de nuevo estos años, en el de 1669. Don *Iosef Pellicer* en Valencia con vna muy erudita prefacion. La *geografia de España*, aun no ha salido a luz, y la tenia manuscrita el Doctor *Martin Vazquez Siruela*, Canonigo de la Iglesia Collegial del Monte Santo de Granada, y Racionero de la Motropolitana de Sevilla, en cuyo poder la viò el mismo *D. Nicolas Antonio*, que la especifica *ibid. dict. fol. 5. col. 2.* Tampoco se ha hecho comun el *nobiliario*; ò *linages de España*, en que trata de los mas illustres que resplandecen en ella, y dize de él el mismo *Padilla*, p. 2. lib. 2. cap. 15. de su *historia general*, discutiendo sobre el nombre de *Flavio*, que pertenece a nuestros Reyes: *hablo mas en particular en el nobiliario, y en otras obras que tengo colegidas sobre esto.* Destos escritos hazen memoria los autores que se citan arriba, y les ha sucedido lo que solicitò, y deseò para otros su dueño.\*



## CAPITULO III.

COMETE EL CONSEJO REAL de Castilla a *Alonso de Santa Cruz*, Cosmografo mayor del Emperador *Carlos V.* y de su hijo el Rey *Don Felipe*, la censura de la primera parte de los *anales de Geronimo Zurita*; impugnalos el segundo, y de nuevo los defienden los Coronistas *Ambrosio de Morales*, y *Iuan Paez de Castro*.

EN empeçarse a mover vna cõtencion, no ay braços para oprimir las raizes que và produciendo; libre yà nuestro Coronista de las calumnias con que le probaron en el Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos desta Corona, passò a suplicar en el de Castilla, privilegio para que ninguno sino él, ò el que tuvièssè su facultad estampara en ella la parte primera de sus *anales*; remitiòla el Consejo, por lo que le tocava, a *Alonso de Santa Cruz* para que diera su parecer, y con el mal exemplo del *Arcediano de Ronda*, y algun otro afecto particular suyo, se deslumbrò de manera, que en vez de dezirlo ingenuamente, y dexar al Consejo la deliberacion, como era devido, èl por si solo la condenò, sin conferir, ni oír a la parte, y con las voces mas rigurosas que pudo hallar.

Fue *Alonso de Santa Cruz* Cosmografo mayor del Emperador *Carlos V.* y de su hijo el Rey *Don Felipe*, y de residir en Sevilla por razon deste oficio, para examinar a los *Pilotos*, y *Marineros* queavian de navegar el *Oceano*, y passara las *Indias*, de la manera que asistió en ella para lo mismo por los años de 1650. nuestro natural, de *Barbastro*, el Licenciado *Francisco de Ruesta*, *Matematico*,

y Piloto mayor desta carrera , le tienen algunos por nacido en aquella famosa Ciudad: \* ordenò diferêtes escritos; *la censura a Zurita; de los linages de España; de la Cavalleria del Toyson; de lo que sucedió en Sevilla quando las Comunidades; y vna historia del Emperador Carlos V.* Hazen memoria dellos , y lo alaban D. Gonzalo Argote de Molina , en el indice de los libros manuscritos , de que se valió para su obra de la nobleza de la Andalucía, el Doctor Alexo Vanegas , en la diferencia de libros del universo , cap. 19. y 29. y en la declaracion de los lugares oscuros del libro del Toyson de oro de Alvar Gomez , D. Diego Sanchez Portocarrero , en la historia de Molina , y lista Real, S. 21. fol. 258. y D. Nicolas Antonio , en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. A. fol. 37. col. 2. y fol. 52. col. 2. y lit. H. fol. 460. col. 1. \*

3 \* Dicha fue , que vna obra como esta , que es el fundamento de nuestra mayor honra , y calificacion , passara por los examenes de dos tan graves , y superiores Consejos como el de Aragon , y Castilla , con oposicion muy rigurosa , è instancia de partes , para mas reconocer , y apurar los escritos , que aviendolos aprobado , y favorecido el Rey , Ministros , y toda la Corte , recibieron nueva luz , que se ha dilarado por todo el mundo : Mas para que se vea quan ciega , y apasionadamente procedió Santa Cruz , olvidado de si mismo , y de que hablava con vn tan gran Consejo como el de Castilla , y de Ministro muy allegado al Rey , y Secretario de la suprema , y general Inquifition , osó formar su relacion con las frasis mas destempladas que caben en nuestra lengua , pues dize de Geronimo Zurita , que *habla impertinente mente , cita fabulas , sigue autores fabulosos , y ruines , escribe cosas fingidas , y que es falso , y*

*mentira quanto dize , y otras cosas tan indignas como estas , que repite muchas vezes , arrogandole vn genero de autoridad , muy llena de presuncion , y vfanía . \**

4 \* Pero no solo no tuvo quien le liguiesse , sino que luego se le opusieron dos tan insignes historiadores , como el M. Ambrosio de Morales , y el Doctor Iuan Paez de Castro , con la gravedad , y prudencia que se ve en sus apologias , que corren impressas al fin del tomo sexto de los anales de la edicion de los años de 1610. y 1670. en que assi como honraron , y calificaron mucho a nuestro Coronista , tambien reprehendieron , y desestimaron al Alonso de Santa Cruz . Los originales destas defensas pararon en poder del Doctor Diego de Morlanes , por lo que dezimos en este lib. 2. cap. 1. fol. 117. num. 6. despues se dieron al Reyno , y por ser de tanta recomendacion para la seguridad , y verdad de la historia de Zurita , mandò el Rey Don Felipe el Prudente se pusieran sus copias en la libreria de S. Lorenzo el Real , y por lo mismo hizieron estamparlas los Diputados . Hablando desta censura D. Nicolas Antonio en su Bibliot. Españ. tom. 1. lit. H. fol. 460. col. 1. escribe : *Displicuerunt quidem (ut varia hominum sententia sunt) in his annalibus quaedam Alphonso Santacrucio Hispalensi , Regio historico , qui tamen tantum abfuit , ut iudicij sui approbatores inveniret , ut potius ansam porrexerit honestissimis huius historiae defensionibus , quas apologia stylo ediderunt Chronographi alij duo Regij , Ioannes Paez de Castro , & Ambrosius Morales , vna cum annalibus publici iuris factas ;* prosigue refiriendo el juicio de entrambos : y se ha de advertir , que estimava en tanto a Zurita Morales , que dize del en las notas a la carta de San Eulogio a Vviliesindo , Obispo

de Pamplona, fol. 334. del tom. 4. de la España ilustrada, hablando de Zaragoza: Hieronymus Zurita, in *idem Civis, in suis Aragonensium annalibus persequitur, lib. 1. cap. 48. Neque tamen ea commentatione patriam suam illustrat, quam quod tam inclyto alumno possit gloriari. Suavissimum namque ingenium, iudicium in litteris rarum, latina, & græca lingua singularis cognitio, peritia totius antiquitatis insignis, egregia in scribenda suorum historia laus, & diu in magnis negotijs probata prudentia dignissimum effecere, ut Philippus Rex Catholicus summi in sacro Inquisitionis Senatu Secretarij, ut vocant, munere virum gravissimum exornaret: postquam iam pridem ab suis Aragonensibus publici historici provinciam publico Regni totius decreto accepisset. Ego etiam iure optimo glorior, magnam mihi cum illo multis iam annis, & benevolentiam, & familiaritatem intercedere: historia que meo, & huius etiam ex parte laboris censorem ab Regio Senatu mihi tributum, ut meritó possint iam mihi que scripsi, cum tanto viro placuerint, non displicere.\**

4 Apenas tuvo ordenada su apologia Ambrosio de Morales, le pareció remitirla al mismo Alonso de Santa Cruz, procurando desengañarle mas de su sinrazon, y así le escribe: Aunque es tan justa, y tan devida la defensa que yo he tomado de Gerónimo Zurita, porque él así me lo pidió, y nuestra mucha amistad sin su requesta lo demandava; toda via holgara mas de emplearme en qualquier otro genero de escribir, y ya que avia de ser este forzoso, no quisiera que fuera en contradiccion de v. m. a quien conozco, y precio por su mucha doctrina que tiene en la Cosmografía, y en el arte de marear, en que ha empleado

su ingenio, y su cuidado. Mas pues que la buena amistad que a Gerónimo Zurita yo deseo, me pone la necesidad del defenderle, y la defensa de suyo es justa, y favorable, y v. m. tan sin porque le quiso acusar, será bien que reciba bien mi contradecirle, pues no se haze cierto por ofenderle, sino por defender al amigo, y dar en estas cosas, que v. m. reprehendió, noticia de la verdad para quien la quisiere saber.

Pleito es este que v. m. le movió a Zurita sin causa; y así como a un Abogado que responde por él, no me deve v. m. culpar, pues faltaria a mi officio, y obligacion del, si faltasse de hazer lo mejor que yo pudiesse: digo, que sin causa, y sin porque trató tan mal v. m. a Zurita, porque no es causa para condenar a nadie, mandar el Real Consejo que se vea su justicia; los señores del Consejo mandan, quando asfincargan, que se mire bien la justicia, para que puedan ser mejor informados della, mas no mandan, ni es su intencion que nadie use desse poderío, para condenar sin dar mas causa, sino, quiere que se den las causas, y razones por donde su Alteza deve condenar, ó absolver, y dar por libre. No hizo v. m. así, sino el poder que le dieron para informar, dando sus razones, tomóselo absoluto para condenar sin tener ninguna; y v. m. deve bien saber, que motivo tuvo en no querer traer, sino tan poquitas vezes, razon con que probasse lo que contradexia, y como nadie por acá sabe que causa le movió para hazer esto, así dá cada uno la que se le representa mas verisimil.

A muchos he visto creer, y aun a mi no me parece mal su opinion, que el no tener v. m. entera noticia, ni mucho de la historia antigua de Castilla, le hizo algunas vezes contradecir aqui algunas cosas, y muchas otras vezes no poder dar razon de lo que

que contradecia. Saben todos, y yo mejor que todos, que si fuera lo que se tratada materia de Cosmografia, ó arte de marear, que v. m. diera en ello tan buenas razones, que todos por fuerza hubieramos de preciar, y tener en mucho, y assi vna, ó dos vezes que v. m. trató desto en sus anotaciones, nos pareció que tenia mucha razon, por la buena que alli dava. Mas la historia de Castilla, no piense q es saberla como conviene (para pensar que sabe) aver leído las coronicas que andan impressas, sin aver hecho otra diligencia mayor; cosa es que requiere mucho tiempo, continuo trabajo, y cuidado, y diligencia estremada, para bien penetrarse, y con esto son tambien necessarias todas las particulares, que aqui alguna vez respondiendole contaremos: y pues v. m. como de si mismo entiendo, no ha empleado en esta mucha parte de la vida, como cosa que no es suya, ni de su profesion, no me maravilla que no aya podido en esto tanto, como los que muchos años han afanado, y desvelado por saberlo, y fuera del trabajo particular que en esto han tomado, todo lo que han aprehendido en buenas letras, lo haze que sirva para mejor alcanzar la noticia de nuestras cosas de España, y poderla comunicar con mejor orden, y mas certidumbre, y claridad: si con esta consideracion se mueve v. m. no dudo sino de que no se ofenderá de mi buen intento, y leerá esta mi respuesta con mejor animo de entenderla, y satisfacerse con ella, y sino yo avré cumplido con lo que devo a mi amigo, y con v. m. avré hecho aqui todo el buen comedimiento que entre buenos se usa, y es mucha razon que se haga. De Alcalá de Henares 18. de Noviembre de 1564. AMBROSIO DE MORALES.

5 Desta carta se reconoce, que

Alonso de Santa Cruz toda via se estimaria en su tiempo, por la exaccion con que supo la Cosmografia, en que le confiesa ventaja Ambrosio de Morales, quanto le defengaña con claridad en lo que toca a la historia, pues le dize, que ni la sabe, ni es de su profesion, y assi tambien parece que no seria Coronista como le apellidan algunos, sin que sea de reparo el aversele remitido la censura de los anales, porque el que lo hizo, vsò de su autoridad, ó tuvo por bastantes las noticias de la Cosmografia para este juicio; y en fin Ambrosio de Morales pasó con él los officios que advierte se usan entre buenos, y guardarle esta atencion, no seria sin tenerse a su persona. Lo demás que ay que ponderar en la carta, de lo que califica a Zurita, reprehende a Santa Cruz, y se ofrece a continuar en la lid, dexamos a la discrecion de los que la leyeren; solo añadimos, que como el Santa Cruz viò tan empeñado a Morales con vna apologia, y carta tan eficaz, y lo mismo al Doctor Juan Paez de Castro, no se sabe que hablasse mas sobre la materia, verdad es que muchos otros le reprehendieron tambien, y se diò assi por convencido, ó no tuvo animo para lidiar con tantos, y tan señalados varones.

6 Por estar impressa la apologia de Morales, escusaremos copiarla, pero siguiendo la obligacion de apuntar los elogios de Geronimo Zurita, diremos lo que mas principalmente escribe en esta razon. En la respuesta a la nota 27. fol. 13. col. 2. y 3. dize: Para mucho de lo de aqui adelante, entienda de vna vez Santa Cruz, que Geronimo Zurita ha hecho vna diligencia increíble para escribir con mas certidumbre, y claridad sus anales. Para esto leyó todas las coronicas or-

dinarias de Aragon, con mucha vigilancia, y cuidado, notando en ellas todo lo que parecia tener dificultad, para averiguarla por otros medios convenientes, notando vnos lugares para ayudarse dellos para la claridad de otros. Y cotejando los tiempos, y las cosas con buen discurso para mayor seguridad, y demostracion de la verdad. Descubrió sin esto muchas historias, que vulgarmente no parecian, y muy pocos tenían noticia dellas. De las historias de las otras naciones cogió con gran cuidado todo lo que a lo de sus Reynos pertenecia. Ha andado todos aquellos tres Reynos, y el de Sicilia, y Napoles, y visto en ellos todos los enterramientos, y fundaciones de los Reyes, y Señores passados. Y lo que mas importa para certificacion, y verdad de las cosas, y los tiempos, es que ha visto todos los archivos de todos aquellos Reynos, y muchas de las escrituras, y privilegios de Caballeros, y Señores particulares. De todo esto ha tenido muy gran tesoro Geronimo Zurita, y esta es la mayor riqueza que para su historia pudo tener. porque de suyo estos tales papeles dan mucha luz a las cosas que se han de escribir, y señaladamente la orden de los tiempos, que es el anima de la historia, no se puede continuar de ninguna manera con mas certinidad, que con lo que las tales escrituras en razon de dias, mes, y año contienen: y fuera desto, particularmente los Aragoneses han sido siempre mas curiosos, y diligentes en conservar sus papeles publicos, y particulares. Por donde en aquellos Reynos ay mas rica mina para sacar el historiador este tesoro. Plutarco en la vida de Marco Tullio dize, que quie leyerse sus epistolas que escribió a su grande amigo Attico, que avria una muy buena historia leido de aquellos

tiempos, y con mas razon podemos dezir, que tuvo Zurita una rica historia de todas las cosas de Aragon, por aver rebuelto todos los papeles viejos de aquellos Reynos. Toda esta diligencia ha hecho Zurita, y todo este buen aparejo ha tenido para escribir su historia, gastando todo el tiempo de su vida en el amor de perfeccionarla, con grande ayuda de mucho ingenio, y juicio, y letras latinas, y griegas, y noticia de toda antigüedad, y todo lo demás que se puede para esto desear. Si esto considera Santa Cruz, no se deve atrever a dezir, como antes lo ha hecho, y muchas vezes adelante lo haze, no ay tal cosa en las coronicas Aragonesas, ni otras palabras a este tono; a las quales yo no determino de responder mas de remitirle a este capitulo, donde si es capaz de entender lo que en él hemos dicho, estimará los trabajos de Zurita con publico, y particular agradecimiento, y sino, no merecerá otra respuesta. Agora se la damos en esto, diziendo, que Zurita señala dia, mes, y año, como lo balló en las escrituras que desto se hizieron entonces, y esto le basta para fundar su verdad. Remite se despues a esta respuesta en las de las not. 28. 31. 33. 40. y 45.

7 En la respuesta a la vltima nota, añade fol. 22. col. I. Todo esto hizo para cumplir con la primera parte de la ley, que no dixesse cosa falsa, ó incierta, sino muy cierta, y averiguada. Para alcanzar esto, y para descubrir la verdad en todo, puso los medios ordinarios, y busca otros extraordinarios, y exquisitos, quales en otra ninguna de las Españolas se podrán hallar, y en muy pocas de las latinas, y de otras lenguas (por muy diligentes que sean) se parecen. Con la segunda, de no dexar por dezir cosa que fuese verdad, encubriendola por algun res-



pero particular, cumplió tambien muy enteramente, y todo vino a parar en manifestar su animo, bien ageno de todo amor, que le persuadiesse salvar unas cosas, ni de aborrecimiento, que le forzasse a condenar otras.

8 \* Y en la misma respuesta, repara la passion con que procedió Santa Cruz en sus notas, y añade, que el doctissimo Don Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia, y Presidente despues del Consejo de Castilla, adviendo leído todas estas oposiciones de Santa Cruz, muy prudentemente dixo: que aunque todas fueran verdad, y se le probaran a Zurita, no bastavan para que por ellas fuesse razon mandarse vedar sus libros, reconociendo, que sus advertimientos eran sobre cosas de ninguna substancia.\*

9 \* Por todo el discurso de la apologia trata de manera al Santa Cruz, así como se iba comoviendo de fin razon, que no le causaria poca confusion, arrepentimiento, y verguença, el reducir vn parecer ingenuo, como el que deviera aver dado, a tan voluntaria, y criminosa disputa como la suya: concluye Morales la respuesta a la nota 22. fol. 5. col. 3. Y si tras esto quiere mandar absolutamente que aquello sea falso sin mas razon, ni autoridad; dexemoste por hombre con quien no se deve tratar en cosa destas, pues aun no es capaz de los buenos fundamentos dellas. En otras respuestas añade, que está apasionado, no dà principio, autor, ni motivo de lo que dize; y que lo que piensa es cosa de reir, con otras mil cosas, y baldones a este tono, que en boca de vn escritor tan de los primeros de España en la historia, dexan muy convencido, y notado en la misma al Alonso de Santa Cruz, y con grande honor, y gloria a Geronimo Zurita.\*

10 Conocefe mas la passion de Santa Cruz de lo que dize en su nota 47. Es menester advertir en estas anotaciones, porque él ha de pedir en estas Cortes de Aragon privilegio para imprimir los restantes libros; y si su Magestad no está advertido, por ventura se lo concederá, y los imprimirá como ha hecho estos, y no se podrán remediar las faltas que tuvieron, porque primero que acá él pida privilegio, estará España llena de sus libros. Morales respondió: Santa Cruz condena yá los libros de Zurita que aun no ha visto, y los tiene por tales, que no merecen ser leídos. Mucho adivinar es esto, y de suyo parece muy apasionado: y si estaban yá impressos estos libros de Zurita, sobre que se le podia parecer a Santa Cruz, y se leía, y admiravan por toda España, con que nada podia remediarse, como él mismo confiesa, a que proposito fue su desmedida censura? no se ve, que esto, y condenar aun los que no avia visto, es efecto de vna grande passion, de la manera que el que tiene horror al Leon Nemeo, sin poder verle lo recela enemigo, y se guarda del.\*

11 El mismo dia que Ambrosio de Morales escribió a Alonso de Santa Cruz, hizo tambien otra carta para Geronimo Zurita, animandole con razones, y exemplos a continuar sus estudios, en que le juzgaria desconsolado, y tibio, como a la verdad lo estava, que a vn docto no le basta lo que trabaja por el comun beneficio en adquirir, y comunicar las letras, sino que ha de sufrir tambien a vn atrevido, ò necio, pero el mayor castigo es afligirlo con el mismo perdón, particularmente no sirviendo sino lo que el hierro con el pedernal, para excitar con sus golpes los resplandores que oculta. La carta es nota.

table, de mucha enseñanza, y consuelo, y dize así.

**A** Nigua querrela es, y por larga experiencia de muchos siglos parece ser muy justa la de Platon, quando se queja de la miserable desventura que son forçados a padecer los libros, al punto que el que los ha escrito los suelta de la mano, y los echa a bolar en publico, pues al mismo punto quedan huerfanos, y pierden el buen amparo de su padre, quando mas necesidad tienen de valerse dél. Con mucha razon se duele Platon, así de la orfandad de los libros, que quando salen a luz, ni ellos pueden por sí defenderse, ni tienen ya padre que los ampare. Qualquier obra escrita (dize en el Fedro) quando la publican, es como vna pintura, la qual parece que os hablarà, y os darà razon de lo que le preguntaredes, quando quisieredes informaros de algunas cosas que no os satisfacen bien en su perfeccion. Mas, mudas se estaràn las figuras sin responderos, ni daros razon de lo que deseais.

Así tambien vna obra escrita, por mas parlera q̄ sea, si le pedis se os defienda, ò se escuse en vna cosa que le quereis rachar, hallarlaeis muda, y sin poderio de responderos; bien podeis vos reprehender quanto quisieredes, y poner dolencia en todo lo que se os antojare, que muy a vuestro salvo lo hareis, sin que pueda abonarseos, ni dar su descargo la obra. Porque lo vna vez està escrito (dize Platon) de vna misma manera llega siempre a manos de sabios, y de necios, a poder de quien lo entienda, y de quien no alcanza a entenderlo, y no sabe dezir a vno dexame, q̄ no soy para vos, pues no me aveis de entender: a otro, vos quiero yo que me leais, porque sè que me entenderéis: Antes anda en manos, y

en lenguas de todos, y culpada, y difamada sin razon; tenia necesidad de la ayuda de su padre, y de su amparo, pues que ni ella sabe contradecir a sus adversarios, ni de ninguna manera puede ayudarse de sí misma en tal peligro.

Dolorosa cosa es esta, y que no ay a quien no haga mucha lastima, que despues del buen deseo que movió a vn hombre sabio para aprovechar en publico escribiendo, despues del mucho trabajo que puso en escribir, y en el engēdrar, y dar ser, y criar su obra, y despues de averle cobrado naturalmente amor de padre, y tener experiencia, y gusto cō él, tan tierno, y tan dulce como todos los otros padres, que estè muy certificado, que se ha de ver su obra en graves peligros de afrentas, y en crueles fatigas de infamias, y que junto con esto desde el mismo punto en que naciere, saliendo a luz ha de perder tan del todo su amparo, que yà como si el padre muriera, en naciendo la obra, así ha de quedar tan huerfana, y sin abrigo, y como dōzella tierna, y desamparada, puesta en lenguas de todos los que para deshonra suya quisieren abrir las bocas: Que cosa puede ser mas miserable? hau de ser entonces muchos, y muy poderosos, y feroces los que la acusen, maltraten, y persigan, y ella no podrá mas que parar los golpes sin ninguna resistencia, y sin que sepa, ni pueda dar vn gemido, con que mueva a lastima de su miseria.

Y hartas experiencias, y manifiestos testimonios tenia esta verdad de Platon desde los dos mil años que ha que él escribió hasta agora, sin que los anales de v.m. lo huvieran de nuevo averiguado, que siendo vna obra tan principal, y de tanto valor, quanto no podemos apreciar bien aqui de

passa-

passada, pues aun quando se tomasse de proposito, no se podria salir con ello; apenas huvo comenzado a publicar, quando ya començo a sentir tales aduersidades, y verse en tales peligros, mas al fin es Dios bueno, y con su divina providencia, dispone suavemente esto tambien como todas las otras cosas: porque siendo las letras vna cosa tan necessaria al genero humano, y donde tanto socorro ha de hallar su flaqueza, y tanto remedio su miseria, ha proveido siempre misericordiosamente, que aunque sean perseguidas, y tengã como todas las otras cosas, buenas sus embidias, y contradiciones de hombres de bajos ingenios, que piensan podran ser señalados con dezir mal de lo bueno, aya tambien otros excelentes, y de altos pensamientos, que se emplean todos en defenderlas, y honrarlas, y favorecerlas.

Dexemos los exemplos de la sagrada Escritura, y la estima que en ella siempre se haze de la sabiduria, y de las letras que la enseñan, contentos con señalar en las memorias de muchos siglos, algunos exemplos de la soberana estimacion en que fueron tenidas, y preciadas las letras, y los hombres sabios que fueron excelentes en ellas; que si huvo vn Zoilo, que con maldita rabia pudiesse lengua en Homero, fuente de toda la sabiduria griega, huvo tambien vn Alexandro, que estimasse tanto la Iliada, que siempre la tuviessse junto con su puñal debajo la almoadã quando dormia, y despues le pareciessse que el escriptorio de Dario, que era la mas rica joya que se hallò en sus despojos, no devia servir para otra cosa, ni podia mejor emplearse, que en guardar ella misma la Iliada; y llorassse tambien Alexandro, porque avia tenido tan principal es-

critor de sus cosas, qual èl no podia esperar. Y si en Athenas huvo los malvados Anyto, y Melito, que tan abominablemente hizieron condenar a Socrates, y persiguieron a su amado discipulo Platon, huviessse tambien despues vn publico arrepentimiento, y como luto vniversal en toda la Ciudad, quando vieron muerto a Socrates; y huviessse vn Dionisio en Sicilia, que ablandasse tanto el animo de tirano, con la reverencia debida a la sabiduria, que saliesse a recibir a Platon quando llegò a Sicilia; y lo metiesse en la Ciudad junto consigo encima de vn carro triunfal, y despues lo acataffe, y obedeciesse en todo; y si en Roma huvo quiẽ desterrasse della vna vez los Filósofos, otra los Medicos, y otra los Oradores, huvo tambien entre los otros, muchos que largamente preciaron, y favorecieron las letras, vn Iulio Cesar, que siendo excelentissimo Capitan, qual tantos siglos nunca acabavan de bien encarecer, entre las otras partes muy principales de sus letras, fuesse vna muy señalada el amarlas tanto, que èl mismo escriuia siempre sus hechos, y quando en Alexandria huvo de salvar la vida, nadando juntamente salvò su libro, sin que se mojjasse, y siendo èl Señor de todo lo que Roma poseia, y sabiendo quan grande Imperio era, y teniendo muy grande experiencia con quanta gloria de las armas se avia ganado, y aviendo sido èl mucha parte en ganarlo, toda via hablando de Marco Tullio, dize, que duda si acrecentò mas èl solo la gloria, y magestad del Imperio Romano, y su fama, con la grandeza de su eloquencia, que todos los otros Capitanes Romanos con la excelencia de sus hazañas, y multitud de tantos triunfos.

Pues en nuestra España no se ha

mostrado menos manifiesta esta providencia del Cielo, de que sean estimadas, y en mucho tenidas las letras, como cosa excelente, y admirable para todo el buen gobierno del vniverso; porque quando nuestros passados estavan mas metidos, y cō mayor hervor ocupados en la furia de la guerra, sin poder dar lugar a otro ningun cuidado, sino al de noche, y dia traer las armas para echar cō ellas de su tierra los Moros enemigos cruelissimos, que se la tenian toda tiranizada, no faltando vn Rey Don Alonso, que con todo su animo goberno, y capaz de vna victoria tan señalada, como lo fue las de las Navas de Tolosa, juntasse hombres insignes en letras, llamados de muchas naciones, y fundasse con ellos, y dotasse muy bien Vniversidad muy principal en Palencia, la qual su nieto el Rey Don Fernando el santo mejorò de sirio, y acrecentò de rentas, y privilegios, y con todo esto embio a estudiar a Paris al Infante Don Felipe su hijo, y hizo enseñar al Infante Don Alonso su heredero, en todo genero de buenas letras, que entonces se podian saber, hasta llegar a merecer despues con mucha razon el nombre de sabio.

El Rey Don Jaime de Aragon tambien escrivio en aquellos tiempos el mismo su coronica, y en esto le imitaron despues algunos sucessores; mucho despues fue el Marques de Santillana, que dexò hasta agora forma muy bien merecida de muchas letras, y doctrina, la qual parece que ha querido heredar, imitandole, el Duque del Infantado su sucessor, que oy vive, con el libro que agora ha publicado, donde las cosas que escribe son muy escogidas, y con mucha diligencia contadas, y tiene tanta propiedad, y lindeza de nuestra lengua Castella-

na, que podria ser exemplo que imitasse quien quisiere acertar en bien hablarla; y porque no hagamos larga historia de todos los hombres sabios que nuestra España siempre ha tenido, y de todos los Principes que honraron, y favorecieron mucho las letras, quedamos contentos con solo el exemplo del Emperador nuestro Señor Carlos V. de gloriosa memoria, que con aver sido siempre tan trabajado en la guerra, nunca dexò de preciar mucho los hombres excelentes en letras, y sus obras, como parece aun hasta agora, por la mucha merced que a muchos dellos hizo; y lo que es mas de maravillar, y estimar es, que en toda la braveza de sus guerras escrivia el mismo muy de propósito la historia muy diligente, y continuada de sus hechos: Del Rey Don Felipe nuestro Señor su hijo, muy frescos están, y muy enteros, y cada dia se multiplican los testimonios de la estima que haze de las letras, y como honra, y acrecienta a los hombres señalados en ellas, y los anales de v. m. han gozado bien deste favor, y merced de su Magestad, pues al mismo tiempo que Santa Cruz los pensava tanto ofender con sus anotaciones, estava el Rey nuestro Señor leyendolos en Monçon, y aprobandolos tanto, que fue mucha parte para que entendiesse mejor quan sin razon los queria maltratar: y lo mismo hazia aquellos mismos dias el Principe nuestro Señor aqui en Alcalà; solo este favor, y aprobacion de su Magestad basta, para que v. m. aya de estar muy contento de su obra, sin que espere mayor premio, qual le darà siempre el vniverso con general agradecimiento de muchos siglos, quanto mas que yà v. m. tiene bien probado el favor, y amparo que en los hombres doctos a hallado su obra,

obra, pues en la primera cosa que le opusieron, salió luego a la defensa D. Felipe de Guevara, vn cavallero por tantas partes muy principal, y de grã juizio en las buenas letras, escribiendo tan cumplida defensa, y que tan del todo aplacò el furor de aquella contienda.

En esta otra de Santa Cruz ha tenido v.m. tantos, y tales valedores, y abogados, y así por esto, como porque el pleito de suyo era poco de temer, no avia necesidad que yo entendiese en la defensa, mas porque nadie avia hasta agora escrito en ella, me pareció tenía yo lugar de hazerlo, y v.m. tambien por nuestra amistad me lo pidió lo hiziesse, y ella sin mãdarlo v.m. lo pidia; y en aver sido yã esta empresa de Don Felipe de Guevara, como era para mi por esto, sin todo lo demás, muy licenciosa, así sin que v.m. me la encargara, era tambien propria mia, por lo mucho que èl me quiso mientras vivió, y por tan servidor como yo siempre fuy suyo. Lo que yo he hecho en esto q̄ he escrito, si algo es q̄ aproveche, mejor lo entenderã v.m. leyendolo, que no refiriendolo yo aqui. Solo puedo dezir, q̄ trabajè de dezir en todas estas cosas lo q̄ la manifestaciõ de la verdad requería, y algo de lo que pidia acusaciõ tan injusta, y de lo que para representar la persona de D. Felipe de Guevara cõvenia. De Alcalã de Henares 13. de Noviembre 1564. AMBROSIO DE MORALES.

12 Mucho se consolò, y agradeciò Geronimo Zurita la apologia, y carta del M. Ambrosio de Morales, y así le escribe en 24. de Noviembre de 1564. con esta estimacion.

MUY MAGNIFICO SEÑOR.

**P**orque ni puedo, ni sabrè responder a la merced que de v. m. he recibido, en tomar tan de proposito la

defensa de mis libros, y de su verdad, y credito, lo dexarè para hazello con mas estudio, pues aunque en ello se emplee todo mi caudal, y el de mis amigos, y valedores, no bastarè con grã parte a satisfacer a lo menos que en esto quedo obligado, por el cuidado que v.m. ha tenido, que mi verdad no fuesse tan maltratada por vn hombre tan ignorante, y atrevido como es este. Porque puesto que las gentes se iban yã desengañando, y conócè bien a este hombre, por lo que avia labrado su malicia, entre los que no se acababan de desengañar tenían estos mis libros harta necesidad de que los amparasse vna persona de tantas letras, y de vn juizio tan excelente, y libre: y con esto, de tanta caridad, que se doliesse de la fugecion en que están, no digo mis libros, que valen poco, pero los que valen, y merecen. De mi digo ciertamente, que ni pudiera desear mayor vengança, ni otra satisfacion que el testimonio, y auctoridad de lo que a v.m. ha parecido. Aunque, como digo, estos señores lo iban yã entendiendo con el parecer que los dias passados diò el señor Doct. Paz, a quien se avia remitido, de lo qual y de lo que sobre ello se proveyere, avisarè a v.m. mas largamente, y me irè a besar a v.m. las manos, è informar mas en particular, pues agora no lo puedo hazer con el cumplimiento que yo deseo. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v.m. con el acrecentamiento de estado que merece. De Madrid a xxiiij. de Noviembre de M.D.LXIII. Besa las manos de v.m. su muy cierto servidor. GERONIMO ZURITA.

13 Devidamente agradece Zurita a Morales en esta carta su buena asistencia, que confiesa, y estima con la ponderacion que es justo, dexando

en parte satisfecho el favor: llama ignorante en ella a Alonso de Santa Cruz, que su finrazon le comovió mucho, y aunque era tan cuerdo, y modesto, no podía echar de sí aquellos afectos que tanto nos empeñan en las ocasiones.

14 \* Como el juicio de Alonso de Santa Cruz se avia convertido en vna tan agria, y animosa censura, la desestimo el Consejo Real de Castilla, y pidió nuevo parecer de los anales a Honorato Iuan, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. despues Obispo de Osma, y al Doctor Iuan Paez de Castro su Capellan, y Coronista, cuyas grandes letras de entrambos celebran Lucio Marineo Siculo en sus varones ilustres, Luis Cabrera de Cordova, en la histor. del mismo Rey Don Felipe, Fr. Francisco de Guzman, en la dedicat. del libro de sacris ministris altaris, & coelibatu, que imprimió en Venecia el año de 1569. el M. Gil Gonzalez Davila en el teatr. de las sant. Iglés. de Castill. tom. 1. de la edicion de 1618. en la de Osma, fol. 71. y 72. y D. Diego Sanchez Portocarrero en la histor. de Molin. y lista Real, §. 21. fol. 258. \* Tardaron tanto en dar sus pareceres, que ocurriendo en este medio el M. Ambrosio de Morales con su apologia, se trató de despachar solo con ella a Geronimo Zurita, como se ve en vn papel del Secretario Gabriel de Cayas, en que le refiere lo que le avia pasado con el Doctor Martin de Velasco, del Consejo de Camara, y es en esta manera: *Anoche estuve con el señor Doctor Velasco, y me dixo, que avia visto las anotaciones de Ambrosio de Morales, y le avian parecido tan bien, que acaba de entender que la historia de v. m. es vna de las mejores que se han escrito en ninguna lengua,*

*y que assi la favorese era, para que se de a v. m. el privilegio para Castilla. sin esperar mas parecer de los señores Honorato Iuan. y Iuan Paez. pues en tantos dias no le han dado, ni escrito palabra, aviendoseles cometido S. M. Que v. m. le vaya a hablar. porq. desea verle. y darán orden en todo. Tambien me apuntó, que desearia que saliese a luz la del Rey Catolico; conforme a esto irá v. m. prevenido, y en verdad que deve v. m. al señor Doctor todo lo que se puede dever a vn buen amigo. Besa la mano de v. m. su muy servidor,*  
CAYAS.

15 \* Aviendo entendido el Doctor Paez, que se tratava de despachar el negocio sin esperar su parecer, y el de Honorato Iuan, por lo que lo avian dilatado, y considerando la falta que hazia con el Rey Don Felipe, de cuyo Real animo salio el dirigirles esta obra para que la censurasen, y asimismo con el Consejo Supremo de Castilla, y aun con la buena amistad, y ley que devia a Geronimo Zurita, abrevió su censura, y despues de asegurar, son indignas, offacadas, impertinentes, de poco momento, y que no pruevā nada las notas de Santa Cruz, y que por solas ellas no se podía condenar a Zurita, como ya lo advirtió el Obispo Don Diego de Covarrubias; reduce su parecer a lo que previene en estas palabras, fol. 26. col. 4. *Todo lo demás en que este censor yerra en sus censuras. se puede reducir a cinco cabos, que son passion, presuncion, falta de historia, falta de Cosmografia, malicia de multiplicar cosas superfluas; discute sobre estos puntos con futilidad, y brevedad, incluyendo en ellos su parecer, y los dignos elogios con que pondera, y celebra la historia de nuestro Zurita, y acaba fol. 31 col. 4. Finalmente dize, que no sabe*  
que

que en España se aya escrito cosa, que se le pueda igualar en esta materia, de muchos años a esta parte.\*

16 \* Honorato Iuan no sabemos que diessé su parecer por estar ocupado, como de ordinario le sucedia, o por juzgar que no sería menester, por que fue muy su amigo, y estimó mucho sus letras, guardando siempre grande correspondencia con él, y así le escribe de Valladolid en 29. de Agosto de 1554. quando le nombraron Maestro del Principe: Yo sé bien que el amor puede tanto, que ha podido hazer parecer buena provision esta a v.m. mas yo digo con verdad, que entiendo que estúviera harto mejor en v.m. ó en alguno que pareciera a v.m. En otra de la misma Ciudad del ultimo de Abril de 1557. Yo he procurado siempre de saber de los que de allá vienen de la salud de v.m. y con esto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos escrivimos, no por esso dexamos de ser tan amigos como fuimos siempre, y es razón que lo seamos; en otra de Alcalá de 27. de Iulio de 1562. le habla ya en los anales: No he querido responder a la de v.m. hasta saber que estava despachado el privilegio, y porque esta mañana me ha escrito el Prototonotario, que le ha ya embiado a v.m. lo hago, y beso a v.m. las manos por el libro que me embió con Vincencio Agustín, el qual deseo yo leer de mas espacio que lo he podido hazer hasta aqui, por ser obra de v.m. y de esos nuestros Reynos, que tan sin padrino han estado en este caso, hasta que se toparon con v.m. Lo poco que he leído, y á deseo ver impresso essotro, y ver acabada toda essa jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no está aun para verlo, pero en estando para ello, pienso

leerle algunos ratos este libro, que tengo por cierto gustará mucho dello, pues no se ballará en él venir de menos buenos abuelos por essa parte, que tiene entendido que viene por esta; en otra de Madrid de 5. de Enero de 1563. El Principe nuestro Señor dá gran priessa por los libros, aunque yo pensé que con los cinco que v.m. me embió a Alcalá, y con los que aqui quedaron enquadernarlos, y darselos, me salió al rebés, porque los cinco primeros q̄ digo, me los devieron de hurtar de la libreria; v.m. me la haga que se embien luego, y los cinco primeros doblados, porque me quede yo con los vnos, y sea con la brevedad possible; despues de la data, de su mano: Mucho deseo saber que tal llegó v.m. a su casa; plegue a nuestro Señor sea como yo deseo. Los negocios por acá nunca se acaban, y las ausencias de su Magestad no ayudan mucho a que sea de otra manera: La cosa estava ya casi hecha quando su Magestad se fue, y así tengo por cierto, que se concluirá en viniendo. Estos cinco, ó seis dias que he estado en la cama con un poco de calentura deste m̄ acahaque, que no me quiere dexar, me han leído buena parte destos cinco libros de los anales; en extremo me han parecido bien, y así parecen a todos. No he podido hallar entre mis libros los cinco primeros que v.m. me hizo merced, que me los devieron de hurtar en Alcalá, y por esto no se han enquadernado estos otros, ni dado a su Alteza, aunque tiene harto cuidado dello; v.m. la haga de me los mandar embiar con la brevedad possible, y aunque sea pesadumbre los cinco primeros doblados, porque a mí me quede recado dellos, y mas estando en vispera de essotro negocio, y no se hallando por acá. Tambien la recibiré, que si pudiere v.m. embiarme el

cumplimiento del papel que me truxeron de Quer. v. m. lo haga: creo que como se embien los libros luego, que llegarán a tiempo que los podré dar enquadernados al Principe; en otra de Madrid de 5. de Febrero de 1563. Estando escribiendo esta, llegó Almazan con los libros, por todo beso a v. m. las manos, y pues v. m. quiere ser tan liberal conmigo, que sea en hora buena; aqui se dará a Iuan Ximeno lo que v. m. manda, y a su Alteza se le dará lo que le cabe; en otra de la misma Villa de Madrid de 28. de Junio de dicho año 1563. En el negocio del Arcediano de Ronda, no sé mas de que me dixeron en camino, quando venia de Zaraycejo, que avia traído no sé que historia suya maxima, no sé si es de nibilo, y en ella gran luz de lo de Aragon, cosa bien graciosa; despues que vine no he oído hablar mas en ello, aunque me dixen que está aqui; lo que oygo es, que dixen, y no acaban todos de la de v. m. y con muy gran razon; y en muchas otras cartas le consulta diferentes noticias, y lugares de escritores antiguos, deseando saber su inteligencia en ellos: Y assi, si llegara a tomar la pluma en defensa suya, es cierto que hablaria con la misma estimacion, y aprobacion que el M. Ambrosio de Morales, y el Doctor Iuan Paez de Castro.

17 \* Mucho resfrió a Zurita en sus propositos la finrazon destas controversias, aunque reconoció en las mismas favor de personas superiores, y asistencia de amigos, pero no faltó tampoco quien le bolviéssse a favorecer; esto se devió a Gonçalo Perez, Aragonés, de Montreal de Hariza, Secretario vnico de Estado del Rey Don Felipe II. en cuyo ministerio le sirvió yá siendo Principe; del escribe Don Nicolas Antonio en su

*Bibliothec. Español. tom. 1. lit. G. fol. 427. col. 2. Vir fuit latiné, & graccé admodum doctus, ingenio summo, eruditionè que non vulgari. Nomen suum ad posteros transmissit, vertens: la Odissèa de Homero, ex graco nempé fonte in popularem linguam, carmine satis puro, atque eleganti. Quæ Antuerpia typis edita est anno 1553. in 12. & anno 1562. in 8. Celebrante con sus cartas Iuan Berçosa, Paulo Manucio, Nicolas Grudio, y Antonio Perez su hijo, el M. Ambrosio de Morales en sus antigüedad. de España, y Iuan Christoval Calvete de Estrella en su viage del Principe Don Felipe.* \*  
Aviendo entendido, pues, Gonçalo Perez el sentimiento, y tibieza con que Geronimo Zurita se hallava, le escribió, y animó con la carta que se sigue.

**A**Vnque v. m. se descuida en escribirme no dexo yo, ni dexaré de tener cuidado de servirle siempre que viere ocasion para ello: El otro dia aviendo ido al Bosque donde está su Magestad, me dixo el señor D. Fadrique de Toledo, que avia hablado con su Magestad sobre lo que v. m. toca, diziendole los trabajos que avia tomado en su historia, y quan a proposito sería, y en honra de su Magestad, que v. m. la prosiguiesse, y llevas se adelante hasta el Rey Catolico, y que continuasse la vida del Rey Catolico, en la qual, segun él dezía, v. m. tenia hecha gran diligencia, y su Magestad respondió, que yo se lo acordasse, y assi lo hize, y hablé a su Magestad con la voluntad que v. m. merece, y lo primero que me preguntó fue, porque v. m. no passava adelante sus anales? yo le respondí, porque se le avia pagado a v. m. con mucho desagrado de lo que avia trabajado en ellos, y que para no esperar otro  
pre-



premio, yo no le aconsejaria que los prosiguiesse. El me respondió, digo su Magestad: *Pues escrividle vos de mi parte, que yo recibirè mucho placer de que los continue, y acabe, y que si tiene acabada la vida del Rey Carolico, que me la traiga a Madrid, que yo holgarè mucho de verla, y de gratificarle su trabajo.* Esto es lo que el Rey me dixo, y mandò que escriviesse a v.m. a quien no puedo dexar de aconsejar, y suplicar como tan amigo, que le sirva en esto como ha hecho toda su vida, que yo espero en Dios que ha de ser causa para que venga el premio de todo junto, y yo ayudarè para ello muy de veras, y recibirè merced que v.m. me responda a esto luego, y agradezca a Don Fadrique el buen efecto que ha hecho, que a èl se le deve todo. Nuestro Señor guarde a v.m. y le dè lo que desea. De Segovia xxj. de Setiembre de M.D.LXIY. Muy cierto servidor de v.m. GONZALO PEREZ.

18 Recibiò en Zaragoza esta carta Geronimo Zurita, y por ella parece su poca inclinacion a pretensiones, pero quando mas descuidava dellas, sollicitavan sus aumentos D. Fadrique de Toledo, y Gonçalo Perez; avivò este como tan discreto, y muy favorecido del Rey, la platica de Don Fadrique, y diziendo, que para no experimentar otro premio que el desagradecimiento hasta allí visto, no le aconsejaria prosiguiesse los anales, ocurriò aquella Magestad con el zelo de su servicio, y bien de sus Coronas, con insinuar le gratificaria sus trabajos, los quales calificò, y honrò, deseando ver, y pidiendo los demàs escritos: todo esto era menester para el disgusto con que se hallaria sin duda nuestro Coronista, que vna sinrazon, y mas despues de tantas fatigas, ref-

fria al mas fervoroso, que mas procure el beneficio comun; y es dignissimo de alabança el cuidado del Rey en alentar, y premiar a los varones doctos, que hazen feliz, y plausible a qualquier Monarquia.

## CAPITVLO. IV.

*EMVLACIONES QUE P. A. deció Geronimo Zurita de algunos de sus naturales, y la estimacion, y credito que le resultò dellas.*

1 **C**elebrando el año de 1563. el Rey Don Felipe II. Cortes a los Aragoneses en la Villa de Monçon, y aviendose publicado el antecedente en Zaragoza, la primera parte de los anales de Geronimo Zurita, que contiene diez libros, y eran ya comunes, no solo dentro, sino fuera de España, se motivò, y propuso a los Quatro Estados del Reyno, que se nombraran personas que de nuevo los examinassen, atendiendo a su mayor prerogativa, y honor, a que persuadiã se faltava en algunas cosas; mas aunque parecia zelo, no era sino desestimacion que buscavan al Coronista por sus fines particulares, de querer que huviesse llenado de genealogias sus escritos, quando èl jamàs refirió sino lo preciso a su assunto, y lo que avia examinado, y visto en buenas escrituras: anduvo tan viva la platica, que le necessitaron a defenderse por el credito de su oficio, y de su persona, y así recurriò lo primero a los Diputados cò el memorial que se sigue.

2 *Muy Reverendos, Ilustres, y muy Magnificos señores.*

**E**L Contrador Geronimo Zurita, dize: Que estando en servicio de su Magestad en el cargo de Secre-

rio de la general Inquisición, en el año de M.D.XLVIII. él fue nombrado en virtud de vn Auto de Corte, por los señores Diputados que entonces eran, por Coronista deste Reyno, sin pedillo, ni pretendello, y se le encargò con muy grande instancia, que aceptasse el oficio, y vista la confianza que se hazia del, dexò la Corte, y vino a residir en este Reyno, por entender en lo que se le encomendava, y desde entonces acá se ha ocupado con gran trabajo de su persona, y mucho gasto; despues en todo el discurso de lo passado, siempre que los señores Diputados le mandaron mostrar lo que escriuia, lo hizo publica, y particularmente, dandoles cuenta de lo que componia, y postteriormente aviendo visto, y mandado reconocer sus obras, cosa que nunca se hizo jamás en ningun Reyno, y Republica bien gobernada, pues este oficio es tan libre, y essento, que no deve darse cuenta a ninguno de las cosas que por él se tratan, ni està sugeto a otra correccion que a la propria, y voluntaria del mismo autor; le mandaron que imprimiesse la primera parte de sus anales con pena de trecientos ducados, como parece por el instrumento publico que se ordenò, y està en poder de Pedro Lopez Notario, y así lo hizo: Agora ha entendido, que algunas personas que muestran tener gran zelo al beneficio deste Reyno, en algunos Braços han propuesto, que se nombren personas que reconozcan esta primera parte que està ya publicada, è impressa, y la examinen, y aunque se deveria tener consideracion a lo susodicho, y que es cosa nunca usada, ni permitida jamás en ningun Reyno, que este oficio sea subordinado a ninguna censura, ni reconozca en él superior, y lo que se pide es cosa in-

digna de la autoridad del mismo Reyno que ordenò lo deste oficio, y se aprobò, que el dicho Geronimo Zurita no deve dar cuenta de sí, sino a su sola conciencia; dize, que porque todo el mundo entienda su legalidad, y verdad, è està prontissimo de someterse al examen, y censura de la persona, è personas que se nombraren, no solamente por el Reyno, sino es por V. SS. ò por los señores Diputados que por tiempo fueren, que sean zelosos del servicio de Dios, y del beneficio vniversal deste Reyno, y entiendan lo que deve hazer, y cumplir el que tuviere semejante cargo, y si declararen que èl no ha hecho lo que deve vn verdaderissimo, y diligentissimo Coronista, y muy legal, està presto, y promete a V. SS. en presencia destes Cavalleros, y ante su Notario, que estará a su correccion, y censura, pero con tal condicion, que si declararen que ha hecho lo que deve, con la rectitud, verdad, y legalidad que se requeria, sea gratificado, y remunerado de sus trabajos, y servicios, pues en la profecucion desta obra, èl ha consumido su vida, y haciendas; donde no, suplica que el Reyno provea de tal persona, que pueda suplir lo que èl ha faltado, y que esta su peticion se embie a los Quatro Braços del Reyno; y si necessario es, lo requiero en presencia de dicho Notario. GERONIMO ZURITA.

3 \* Mas ofenderian a Zurita estas nuevas sinrazones de sus naturales, que las passadas del Arcediano de Ronda, y de Alonso de Santa Cruz; buen medio hallaron para remunerar sus trabajos, añadirle otros del mayor desconuelo; por esto habló tan claro, diziendo le avian eligido los Diputados en el año de 1548. sin pedirlo, antes con deseo, è instancia suya, en que

que de passo reprehende a los que entendia tener mejor voto que ellos, pues le nombraron a vista de muy pocos pretendientes, y con grande consideracion; los que aqui se movieron, fue con ligereza, interese, passion, y enojo, peligros todos de un buen juicio. El dezir que esta essento de que se reconozcan sus obras, no es en lo que mira a la santa fe, costumbres, y Regalias, que por todo esto passo como era devido, sino de si ha de referir las cosas desta, o aquella manera, que esto pertenece vnicamente al historiador, y no se pone poca fatiga en ello, estudiando, y borrando con harta penuria, de otra suerte se le quita la libertad, se aventura su escrito, y se falta a aquella gran prerogativa, y conveniencia del empleo, que sirve para reglar la vida: Con todo esto para mayor satisfacion, y muestra de su buen animo, se fugeto aun a los que no fuesen maestros, que con aver solo leido, no pueden penetrar todos los primores, o faltas de un trabajo; en fin dize, que se nombren personas para examinar el suyo, pero que sean de zelo, e inteligencia, y si pareciesse no avia cumplido con lo que devia, le quitassen el oficio, sino, que se le remunerara lo mucho que en el se avia empleado.\*

4 Procedio tan modesto, que pudiendo representarse con el merito de tantos titulos como tenia, para que se hiziesse la devida cuenta de su persona, solo puso el de Contador de la general Inquisicion, remitiendose en lo demas a su razon, y justicia. Assistieron en la entrega de la petition Vincencio Agustín, y Juan Ramirez, que le fueron compañeros, y valedores muy fieles en este suceso; testifico el asno Pedro Lopez de Quiro Notario, y Escrivano principal del

Reyno en 1. de Deziembre de 1563. Hallavanse entonces en la Camara del Consistorio, Mossen Geronimo Fernandez, Chantre, y Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Diputado Capitulat, y Geronimo Villanueva, Hidalgo; Ramon de Santa Pau, Cavallero, y Micer Diego Amigo, de las Universidades, no assistieron este dia, y en el siguiente trataron los otros de bolver con el esfuerzo que devian por la honra del Reyno, y de su Coronista, que tanto se interessavan en este caso, y assi escrivieron a sus Condiutados, que avian ido a Monçon a negocios del mismo Reyno, y eran Don Fray Miguel Rubio, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Rueda, los Nobles Don Juan de Bardaxi, Señor de la Baronia de Esteruel, y Don Juan de Moneayo, y Juan Francisco de la Naja, Ciudadano de Zaragoza, con la estimacion, y deseo que se ve en esta carta.

5 *Muy Ilustres, y muy Magnificos señores.*

EL Contador Geronimo Zurita nos ha dado vna supplicacion, cuya copia embiamos a v. ms. y vista la relacion que ay de lo que ha passado en todo el discurso deste negocio, como parece por los registros, y el cuidado que se ha tenido en mirarlo como convenia, parece grave cosa, que al tiempo que se le devia alguna remuneracion de sus servicios en vna obra tan señalada, y aprobada por personas graves, y que alcançan lo que merece, se entienda en deslustrarla, y mover humor, de que podrian resultar algunos inconvenientes, y aunque no huviesse otro, setia grande, que lo que merece credito hasta aora, se perdiesse para en lo de adelante; quanto mas, que si bien se considera, parece que se trata del honor de todo el Rei-

no en poner duda, ò disputa, que se con dene lo que està ordenado, y aprobado por este Consistorio; y segun entendemos, quando bien se quiera examinar, serà para mayor confusion de los que han movido esto. Con el encarecimiento que podemos suplicamos a v.ms. que este negocio se considere, y mire mucho, que por aventura ay mayores inconvenientes de lo que se puede representar en esta, mayormente en lo que yà no tiene remedio, sin gran nota de todos, y assi nos pareceria, seria mayor autoridad tratar como animarle, para que se profiga lo que està, siendo de tanta importancia, que no mover humores para desacreeditar lo hecho, y hazer que en lo venidero no trate con el calor, y amor que la calidad del negocio requiere; y pues a lo que se tiene entèdido, el dicho Contador ha tenido el cuidado, y sollicitud que a su cargo tocava, y de los Diputados es, por ser nombrado por ellos, favorecerle, de nuevo suplicamos a v.ms. nos la hagan de dar razon a los Braços de la suplicacion que nos ha dado, para cada vno embiamos copia della, y que por v.ms. sea favorecido, y amparado, como la razon lo requiere, y por nuestro cargo estamos obligados a hazerlo. Guarde nuestro Señor las muy Ilustres, y Magnificas personas de v.ms. por largos años como desean. De Zaragoza a 2. de Diciembre de 1563. A se vicio de v ms. muy ciertos. Los

DIPUTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

6 La primera parte de los anales se imprimiò en Zaragoza, como se ha dicho, el año de 1562. en la oficina de Pedro Bernuz, con vista primero del Excelentissimo en todo Don Fernando de Aragon, y a pocos meses yà pretendian algunos corregirla, y enmendarla en las Cortes, por esto los Di-

putados motivaron muy eficazmente las peligrosas consequencias que se avian de seguir de vn caso tan desvado, en que se interessava el honor del Reyno, y de su Coronista: lo que se deviera tratar es, de como remunerarle sus grandes fatigas, y animarle a continuar en ellas en beneficio de todos; pero en nada desto se pensò, ni en el inmenso aparato que dispuso para formar los anales desde el año de 5548. y los riesgos de su vida, y gastos de hazienda que padecio, que la passion no dexa obrar al discurso; de mucho resguardo le fue la representacion de los Diputados, que acudieron en tiempo oportuno, y por esso, la razon, y su autoridad lo sosegaron todo; y tambien se deve agradecer su desvelo, pues sin duda se retirara Zurita, sino huviera visto vna publica demostracion como esta, con que se asseguraron las esperanças de sus grandes estudios que tenian entonces, y gozamos oy nosotros. Repitiòse en el el antiguo refran que se aplicò en la muerte de Don Bernaldo de Cabrera, grã privado del Rey D. Pedro IV. a quien mandò correr la cabeça en el Mercado de Zaragoza año 1364. olvidando sus excelentes acciones en la paz, y la guerra que hizo en su servicio, pues escribe el mismo Coronista tom. 2. de los anal. lib. 9. cap. 57. fol. 337. col. 2. *Verificò vn caso tan señalado, y notable, como este, bien exemplarmente el proverbio vulgar, con que de mas antiguo que lo deste tiempo, fue notada nuestra nacion, que declara ser conforme a Fuero deste Reyno, darse mal galardón por buenos ser vicios, y en el indice latin. lib. 3. fol. 331. Aragonio Foro cautum, y surpatumque esse, vt pro magnis meritis, acceptisque beneficijs, non premia, sed supplicia rependantur.* la calidad de

de los servicios haze crecer los agravios; pero de lo que v̄a referido se puede creer, que el dolor de estos sucesos traxo a la memoria a Zurita el refran que expresa de Aragon, aludiendo con el nombre de Fuero a la costumbre, ò desgracia de no estimar, y premiar alguna vez a los benemeritos, y estudiosos, como sucede, y se quejan en todas partes, porque este accidente de nuestra misma naturaleza jamás ha pasado a disposicion, ni podia caber en la prudencia, y justicia con que en este Reyno se ordenan las leyes.

7 Tambien ayudò en este caso a Geronimo Zurita el Arçobispo Don Fernando de Aragon, cuya autoridad se respetava mucho, y por ella se avia dispuesto el oficio en las Cortes de 1547. y el siguiente de 1543. le nombraron los Diputados en el, y asimismo avia aprobado sus libros, y le favorecia, con que se hallava lleno de motivos para esta asistencia, y aunque no acudiò a las Cortes por sus años, y el tiempo, como dize en vna carta a Zurita, de 3. de Enero de 1564. escribiò a sus amigos con recomendacion muy particular para que le asistieran, y defendiessen; los que mas se señalaron en esto, fueron D. Iuan de Moncayo, y D. Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Oñera, y Figueuelas. Con todo pareció a Zurita presentarse ante los mismos Braços, para mas deshazer, y convencer con la viva voz estas oposiciones, singularmente en el de los Cavalleros, è Hidalgos, en que motivaron algunos reparos D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, y D. Geronimo Albion, por el zelo del Reyno, y desear fuesse muy perfecta, y cumplida su historia; \* lo que mas daño hizo fue el rumor que se avia esparcido de las notas de Alonso de Santa Cruz, y entender que serian de mas substancia, y de persona inge-

nua, y muy versada en historias, pero apenas se vieron, y echaron menos en ellas vna, y otra obligacion, las desestimaron, y cedió todo en mayor gloria, y honor de nuestro Coronista, a quien estimaron, y favorecieron mucho las Cortes, que se componen de Prelados, Iglesias, Cavalleros, è Hidalgos, y personas señaladas de las Ciudades, Comunidades, y Villas, prudentissimas, y sabias para considerar, y justificar este genero de accidentes, como se dize en el *Vsage, Iudicium in curia datum, tit. de celebrare Cortes, fol. 35. col. 2. de las Constituciones de Cataluña.*\*

8 Conocese la eficacia con que sintió, y tomó el Arçobispo Don Fernando esta materia, pues le escribe a nuestro Coronista a Monçon en 19. de Deziembre de 1563. *To holgué mucho con la carta, y no de lo que los ingratos, y inconsiderados hazen, que cierto es mancilla, y lastima, ver tanta ignorancia junta, con tanta malicia del Cosmografo de Sevilla. Que el Marques de las Navas sea a qui se remitiessen los articulos, y no de fe, necessarios, me he holgado mucho, que dize es leído, y entendido, y Cavallero tal, que no será de tan baxo juicio, que lo bueno no le parezca bien; concluye: Por esto no desmaye, ni pierda sus trabajos excessivos en bien, y fama de las cosas de estos Reynos; en 27. del mismo Deziembre le dize: Gran contentamiento me ha dado su carta, y siempre tuve por cierto sus torbellinos desconcertados avrian de parar en nada, y en mas reputacion. Señor, vuestra: está muy bien la respuesta de su Magestad, que lo remita al Doctor Velasco, que pues lo entiende, como dizen, esse me mate, y no me dé la vida quien no sabe lo que se habla. En aver ido no se pierde cosa, aunque no avia peligro en la q. es tan justificada, sino que siempre está bien el amo de la hacienda*

ballarse en ella; y con el zelo de ver concluida nuestra historia por su mano, añade: *Por esto, por amor de Dios, no turbe vuestro buen intento, y trabajo esto que ha pasado, sino con la regla de buen Coronista, y verdadero, diciendo lo que ha pasado, y passa como ello es; en 3. de Enero de 1564. advierte: Agora que he visto lo que su Magestad ha demandado sobre la jura del Principe nuestro Señor, y lo que dixen en ello, he gustado en extremo para los anotadores de lo que no leen: que carreras avrán hecho en ver alegar vuestra coronica? en 10. del mismo Enero, significa: Mucho contentamiento me dió su carta, de ver como siente el Doctor Velasco, y los demás que tienen juicio en la historia, todo al fin tendrá el suceso que conviene.*

9 Es cierto que si el Arçobispo Don Fernando no tomara la mano en estas oposiciones con que quisieron probar a Zurita, tendria mas ocasion de sentimiento, y quizá desistiria de los fervorosos deseos que mostrò en disponer, y continuar los anales: Toda la Corte los honrò, y estimò despues, y no sirvió la oposicion sino para mas merito, y gloria suya, y los emulos, sobre arrepentidos, y convencidos, no quedaron nada gustosos de aver entrado en la lid.

CAPITULO V.  
RESPONDE GERONIMO ZURITA a las anotaciones que hizo Alonso de Santa Cruz a la parte primera de sus anales de la Corona de Aragon.

1 Aunque tomaron tan por su cuenta el defender a Geronimo Zurita Don Felipe de Guenara, y el M. Ambrosio de Morales, toda via pareció al mismo no escusar su pluma, usando della con la prudencia, y templança que era justo, por la cali-

dad de su persona, y officios: dificultoso es saberse contener, así no se alaba tanto el abogado en la causa propia; con la agitacion se acalora el discurso: todo esto venció nuestro Coronista por ser tan christiano, y cuerdo, bien que le pudiera comover el verse en vn tan alto juicio como el del Consejo Real de Castilla, impugnado de vn hõbre, que su saber se reducía solo a la Cosmografia, y avia olvidado la atencion, y consideracion con que se deven examinar los trabajos agenos. Dio en fin Geronimo Zurita la respuesta en 20. de Deziembre de 1563. y 1563 la dirige a Ministro superior, y con suponer, no era suya, sino de alguno q le defendia, no excede en alabarse, o vituperar a su opuesto: no avemos podido descubrir sino la introducion en quatro hojas de su letra, de que se reconoce lo q seria lo demás, y aunque se defendió en escrito, tuvo por mas eficaz la viva voz en Moncon, para el Rey, Corte general, y Ministros, y así acudió a allá; el fragmento de la respuesta que se halla, es en esta manera.

2 **N**inguna provision se pudiera hazer en estos tiempos tan conveniẽte, y necessaria como lo que està ordenado en los Reynos de Castilla por prematica Real, en lo que toca al examen de los libros que nuevamente se componen, y se divulgan con impresion. Pues con la diligencia, y cuidado que en esto se manda poner, no avrá la facilidad, y licencia que hasta aqui se ha tenido en imprimir cada vno lo que se le antojare, sin que primero conste de la vtilidad, y provecho que puede resultar de los libros que nuevamente se compusieren. Hasta aqui eran los Españoles mucho mas recatados en esto, y aun lo son las personas de letras, y los que mas adelante están en el conocimiento de las ciencias, y disciplinas: porque teniendo cuenta con su honor, y

repa-

reputacion, no se arrojan tan facilmente a publicar sus escritos. Pero la gente comun, y vulgar, y que tiene menos caudal, ha seguido bien en esta parte la liviandad, y ambicion de otras naciones que facilissimamente se atreven a divulgar sus obras, aunque sean tan vanas, y de tan corta vida, como aquellas sabandijas, de quic̃ escriven, que el dia que nacen esse maeren.

Si como esto està proveido por su Magestad, y allende de lo que incumbe a los Ordinarios en sus Diocesis, por lo que està establecido por algunos Concilios, el Consejo Real pone la mano en ello, como se ha comenzado, y se guarda esta orden de aqui adelante, ninguna cosa restará que desear, sino sola vna, y con esta este negocio se endereçará como conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, en muy evidente utilidad, y beneficio de sus Reynos: esto es, que su Magestad previniendo a todos los daños que pueden ser causa de algun escandalo en esta materia, mandasse nombrar alguna persona, ó personas tan calificadas en letras, y todo genero de doctrina, y de tanta autoridad, que pudiesen ser verdaderos juezes, y censores para ver, y examinar qualesquiera libros que se huviesen de imprimir; porque estos como buenos Protomedicos visitariã las boticas, echarian a mal las drogas, y medicinas que podian engendrar alguna inficion, y corrupcion, y las pōçonosas, y pestíferas se quemarian en publicas plaças, y las otras de que podria resultar algun provecho para la vida, se corregirian, y adreçarian como mas conviniese; pero en esto su Magestad proveerá como fuere servido, pues los de su muy alto Consejo segun la calidad de la obra que se

les presenta, assi aplican las personas que les parece que pueden ser buenos examinadores.

Este mismo fin parece aver tenido en la nominacion que hizieron de la persona de Alonso de Santa Cruz, para que viesse, y examinasse la primera parte de los anales de Aragon, que compuso Geronimo Zurita en diez libros, que se imprimio en Zaragoza, y para ella se suplicò se le concediesse privilegio para que no se pudiesse imprimir en los Reynos de Castilla sino con su licencia. Parece que la nominacion se hizo de persona ya aprobada, y exercitada en este menester, hombre de edad anciana, y que ha muchos años que tiene nombre, y credito de gran Astrologo, y Matematico, y que èl se intitula Cosmografo mayor, y aun lo que hazia mas al caso, que se tiene por tan docto, y versado en historia, que el año de M. D. XXXVI. ya tenia compuesta vna obra tan vniversal, que era relacion de las cosas acontecidas en todo el mundo, y entonces la comunicò al Maestro Hernan Nuñez de Toledo, Catedratico de Griego en la Vniversidad de Salamanca, que vulgarmente llaman el Comendador Griego, aunque èl sabe muy bien el juizio que hizo della.

De manera, q̃ mas a proposito no se pudiera hallar otra tal persona, ni q̃ mas noticia tuviessse, a su parecer, de las historias de estos Reynos, y aú de parte del autor de los anales de Aragon no avia porque recusalle por juez, pues le conocia de muchos años, y se avian tratado, y comunicado familiarmente en exercicio, y platica de letras, en el tiempo que el autor desta obra residio en la Corte de su Magestad. Presupuesto esto, veamos agora como se hubo en lo que le fue cometido por

los señores del Consejo Real, porque importa mucho que se entienda con que fidelidad, y legalidad ha usado de su officio, y el zelo que tuvo de acertar en lo que le fue encomendado por vn tan alto Consejo, porque antes de llegar a sus anotaciones, y criminaçiones, ni a otra particularidad, es muy necessario que aquellos señores sepan lo que passa.

Primeramente comenzando a reconocer la obra, èl la tomo con vna determinacion muy resoluta de condenarla, y executar en ella su sentencia, como si se la huvieran entregado para solo este fin, y se relaxara al brazo seglar. Esto se muestra bien, porque estando el autor ausente, y en otro Reyno, siendo persona que èl conocia, y que avia nacido, y criado en la Casa Real, y que tenia cargo de confiança, y se le avia cometido por el Reyno de Aragon, que escribiesse las cosas passadas desta Corona, y que su obra se avia publicado por orden, y mandado de los Diputados deste Reyno, y estava impressa, y que tenia privilegios de su Magestad para los Reynos de la Corona de Aragon, y para los Estados de Flandes, con todo esto nunca quiso comunicar las cosas que iba notando, aunque publicava aver muchas que le ofendian. Solicitandole vna persona grave, Criado de su Magestad, que las embiase al autor, nunca quiso, antes las tuvo muy secretas, afirmando que se avian de entregar a los señores del Consejo Real, y que èl, hecho su officio, no tenia mas que hazer, y aun segun parece con artificio, lo fue entreteniendole hasta q su Magestad vino a este Reyno, y aquella persona tambien, y muchos dias despues, segun entendio el autor, se entregaron sus anotaciones al Consejo Real. Siendo lo que ha

notado en estos diez libros cosas tan graves, y de tanto peso, y que tocan tanto como èl lo encarece, que aconseja que estos libros no se admitan en aquellos Reynos, como cosa perniciosa, y pestilencial, quanta razon fuera para dar la cuenta que devia de lo que se le avia cometido, y por la caridad que se devia al proximo, tratandose del honor de vna tal obra, y del autor della, que solicitara que su Magestad le mandara ir ante los de su muy alto Consejo, pues era Criado, y Oficial suyo, y le oyeran para mas convencerle, y condenarle.

Pero èl tuvo fin de echar la ponçoña, de suerte que no huviesse lugar ningun remedio, y que antes matasse que hiriesse; no lo tratan assi las personas de letras, ni los hombres que las professan; no avia mas que hazer para condenar estos libros, sino que cixesse Santa Cruz que se devian condenar son estos libros llenos de fabulas, y invenciones escandalosas, y infames, que ninguna utilidad traen consigo para que no se recompensassen las cosas malas que ay en ellos, con las cosas buenas; no tuviera alguna cuenta que su Magestad, y estos Reynos recibian algun servicio en sacar a luz tantas cosas tan importantes como ay en ellos; demas de las que condena; quie no entenderà el artificio tan descubierta, y el animo tan dañado de vn hombre que con vn solo borron condena vna tal obra por fabula, y mentira, y procura que se eche del mundo, sin mostrar cosa que no se deva escribir por vn autor muy grave, y verdadero, como parece adelante. Desta manera se cumplen los mandamientos de vn tan alto Consejo, que dio la comission para que como juez libre, y desapasionado hiziesse la censura por rincones, y sin oir la parte, ni examinar



la obra con la vigilancia, y diligencia que se requeria? No tuviera juicio para advertir que se alegan en estos libros diversos autores que el no ha leído, y vna infinidad de instrumentos, y autos publicos, de los quales se deve componer vna verdadera, y fiel historia? No tenia el autor ganado algun credito, sino de hombre docto, a lo menos de fiel, y diligente?

Pero no ay para que fatigarme en esto, pues quien quiera conocerá, que intervino en ello vn juicio no libre, y desapasionado como se requeria para dar el parecer, sino preñado, y irritado, y de vn hombre que le cegó su ambicion, y ignorancia. Para mayor declaracion desto, es de considerar, que con ser historia de Reynos estranos, solamente haze censura de las cosas que concurren con las de Castilla, y como no halla en las historias de aquellos Reynos lo que se escribe, lo dá todo por ficcion, y burla, y lo condena por tal, y vsa deste argumento, por donde muestra quan buen logico es; esto no está en las historias de Castilla, luego es fabula, y el autor se lo inventa? Mas pudiera dezir que esto, y no dexara de ser cosa suya, y de reir: no está en las historias de Castilla, ni de Aragon, luego es invencion del autor? Pero porque se entienda con quan buenos aparejos entra en esta liza, para convencer que estos libros son fabulosos, passa assi, que ignora casi del todo nuestros principios, como se mostrará adelante, no solo condenando por fabulosos los historiadores Aragoneses, pero aviendo dexado de leerlos, y examinarlos como se requeria, para entender vna obra de vn autor que escribe despues de todos ellos. Entre las otras que tenemos, la mas antigua, y de mas ciertas, y verdaderas relaciones, y de mas autori-

dad, es la historia que se compuso de las hazañas, y conquistas del Rey Don Iayme el primero, que esta ordenada en su nombre, y se tiene comunmente por cierto, que el mismo Rey fue el que la compuso, y aviendo el autor de estos anales conferido las mas cosas della con los registros que ay de aquellos tiempos, de las cosas del estado del mismo Rey, que están en el archivo Real de Barcelona, y con otros infinitos instrumentos, y memorias publicas, y autenticas ha averiguado ser vna verdaderissima historia.

Todo lo que se relata en los anales siguiendo vna tal obra como esta, dize en muchos capitulos este censor, que el autor se lo inventó, y levantó, y que es compostura, y fabula suya, de la misma manera si él fuera tan diligente, que huviera con gran estudio leído este libro del Rey Don Iayme, y señalara, y distinguiera los tiempos, como pudiera condenar de fabuloso, y mentiroso a Zurita en las relaciones que añade de muchas cosas muy señaladas, y dignas de memoria, con fundamento que no se hallan en la historia del Rey Don Iayme? siendo cierto se haze mencion de muchas, y entre otras, de las que passaron entre el Rey Don Iayme, y el Infante Don Alonso su hijo, y de la Reyna Doña Leonor su primera muger, que fue hermana de la Reyna Doña Berenguela de Castilla, de las quales no se trata palabra en aquella historia del Rey Don Iayme, comprehendiendo todos los tiempos de su Reynado, y como se pone este exemplo, podria valerse de infinitos otros, porque entienda Santa Cruz quan vana razones, y de hombre sin ningun juicio, condenar por fabulosas todas las cosas que concurren entre los Reyes de Aragon, y Castilla, porque no se rela-

tan en sus historias, pues en estos libros se hace mención de infinitas que no se hallan en las de Aragon mas autenticas, como son la del Rey D. Iayme, Aclot, Montaner, y la general.

A este proposito, si él con animo libre, y desapasionado quisiera bien examinar estos libros, y advertir que en todas las cosas que en ellos se escriben que no se hallá en nuestros autores, ni en los de Castilla, procede el autor a especificar grandes particularidades de hechos, personas, y tiempos, pudiera conjeturar, que no podía ser de invencion, y sueño, y que no eran fabulas, y confessara, que aun para en las cosas, y memorias de Castilla se devian estimar, por aver con gran diligencia inquirido tantas, que no las escrivietó sus historiadores. Muestra bien en todo esto quan sobre haz pasó por el examen desta obra, y con quanta determinacion, y resolucion de condenarla, pues dexó de advertir vna infinidad de cosas, por donde se conoce, que estas relaciones van fundadas sobre verdad, y señaladamente deviera atentamente mirar, que aunque en las cosas de Castilla se engieren a la letra algunas escrituras, y cartas en el lenguaje de aquellos tiempos, como son la de Don Juan hijo del Infante Don Manuel, quando se desnaturaló del Rey Don Alonso el vndecimo, del Rey Don Pedro de Castilla al Infante D. Pedro de Aragon, Conde de Ribagorça, y del Rey Don Enrique el viejo para el Rey Don Pedro de Aragon, y por ellas entenderia, si no le cegara su pasión, que no podía ser aquellas cosas compuestas, ni fingidas.

Verdaderamente está ya la historia tan infamada, que va del todo perdiendo el credito, porque vemos que muchos historiadores, como si fueren al-

fareros, hazen las obras de barro como se les antoja, y las que quieren suben, y engrandecen, y las otras abaxan, y diminuyen, y como corre la rueda quitan, y ponen lo que les parece: no ay para que declarar mas esto, con exemplo de autores que escriben de las cosas de nuestros tiempos, pues conocemos alguno que professa saber las antigüedades de las casas, y linages de España tan de raiz, que el solo puede mostrar, que qualquiera que fuere su amigo venga del solar de Lara, Haro, y Castro de varon en varon, y lo afirmará con tanta osadia, y confianza, como si tratasse de la sucesion de los Reyes de Leon.

Asi piensa este censor que se ha hecho en estos anales, pero el autor ningun fin tuvo mas principal que inquirir la verdad, y sacarla a luz sin ningun atavio, y de do diere. Con este presupuesto ha tratado en todo el discurso de su obra de las cosas passadas con tanta fidelidad, como lo devia hazer vn Notario publico que avia de testificar todos sus autos, y instrumentos, y añadir su signo, como dizé, en testimonio de verdad; pero Santa Cruz no curó de examinar muy interiormente este negocio, para sacar vna vez en limpio alguna muy notable fealdad, y probarla, pues esto deviera hazer el que tenía fin de condenarla del todo por falsa, y como si fueran hablillas, à Lazarillo de Tormes estos libros, dió firmado de su nombre, que toda la compeitura era ficcion, y burla.

No se paró a considerar que era obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden, con preceder facultad de su Magestad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado de

de los Diputados en nombre de todo el Reyno. Si se consideraran todas estas cosas, como fuera razon, no padeciera la honra del, con ser tanto detrimento, como es forzado que sea, pues por las respuestas que se dan a cada vna de las anotaciones, y por las probanças, y averiguaciones dellas entenderán las gentes, que el fue hombre muy vano, y arrogante, y en ninguna cosa mostro el zelo que devia a descargar su conciencia conforme a la confiança que del se hizo, dexando a parte, que ninguna centella se trasluce en todas sus anotaciones de hombre de ingenio, ni de alguna doctrina, ni parte della, ni de otra habilidad, ò diligencia, como se entenderá en el discurso destas respuestas. Aunque desta mala voz que la pasión de este hombre ha puesto en estos libros, se espera que resultará gran fruto, porque se entenderá vniversalmente, despues de aver passado por el examen, y censura de personas muy graves, y de letras, que se les deve darta entera fé, y credito, como se acostumbra a los instrumentos publicos que están autorizados con la solemnidad que disponen las leyes.

Mas antes de descender a lo particular, que está anorado por este censor tan riguroso, y severo, sería muy justo entender del, que es la causa que siendo Aragonés el autor de los anales, le ofende tanto en estos libros, que celebre con la alabanza, y memoria que se deve las hazañas, y proezas de los inclitos Reyes de Aragon? Por ventura el Rey nuestro Señor tiene menos parentesco con ellos, que con los Reyes de Castilla? ò son estas hazañas, y historias de los Reyes de Buxia, ò de Benamarin? si el ensalçar las cosas hazañosas, y dignas de memoria de los Reyes de Aragon, se ha-

ze con justa causa, y con la discrecion, y moderación que se deve, cierto es que resulta dello grande honor a sus successores, que se entienda quales fueron sus progenitores, que tan valerosos, y señalados Principes, que de tan pequeños, y pobres principios llegaron a estender sus Reynos a tanta grandeza. Que otra cosa es escribir historia, sino esto; no tenia obligación de ensalçar, y celebrar lo bueno, y digno de fama, como de afear, y vituperar lo malo, y indigno de tales, y tan excelentes Principes? Que afrenta, y oprobrio, como el dize, resulta a los Reyes de Castilla, que los de Aragon, siendo tan vezinos, deudos y amigos, y aliados, y por otra parte competidores, ò enemigos, fuessen valerosos? Por ventura redundada dello deshonora, ò infamia a sus descendientes, cerca de las naciones estrangeras que tuvieron siempre tanta cuenta en sus libros, y historias con la inclita Casa, y sangre Real de Aragon? Ay cosa mas celebrada en todos los Reynos, y Señorios de la Christianidad? Hasta aquí la parte de la respuesta de Zurita; conose se por la misma, que la concluyó, mayormente, que jamás puso la mano en trabajo que no le diese fin, y menos omitiria el que mas le importava como este.

3 El asistir en Monçon fue para satisfacer a todos en comun, y particular, sobre lo que le reparava Alfonso de Santa Cruz, así pareciesen entonces sus notas, que no hubo forma de sacarselas; todo era hazer ruido con ellas, y Zurita ponerle medios para que las dexasse ver, y responderle; no lo pudo conseguir, aunque se interpusieron Ministros, y otras graves personas; para lo mismo escribió desde Monçon el Secretario Gabriel de Cayas a Don Diego de Guet  
vara,

vara, hijo de Don Felipe, ilustre defensor de nuestro Coronista, y en carta de Madrid de 5. de Deziembre de 1563. le dize lo siguiente.

4 **D**Os cartas de v.m. tengo recibidas, en la primera de las quales v.m. me mandava entendiesse lo que avia en el negocio de Zurita, que v.m. avia dexado propuesto en Consejo; yo he hecho en esto mi officio muy de buena gana, assi por mandármelo v.m. que es lo principal, como por ser yo muy aficionado a Geronimo Zurita, y aver sido mi padre (que sea en gloria) muy su amigo. Hablé al Licenciado Espinosa, y respondiome, que aquel negocio no estava ya a su cargo, sino de todo el Consejo, porque él ya avia hecho su relacion, y dado cuenta de lo que se le avia encargado, y que el negocio estava suspenso, que se diesse otra peticion, y que él ayudaria de buena gana en lo que pudiesse; esto fue oy Domingo, que antes no le avia podido dar alcance: Yo haré dar la peticion con brevedad, y me ayudaré del favor de Don Diego de Mendoza, y del Obispo de Plasencia, que es gran señor mio, y muy de Zurita, y ha leído toda su historia, y la alaba sumamente, y tiene amistad con muchos destos señores, especialmente con el Espinosa, al qual ha ya hablado; yo pondré toda diligencia, como si el negocio fuera mio proprio, y mas, y avisaré de lo que huviere.

A Santa Cruz no he hablado, porque he tenido mejor medio para entender lo que passa, con confessar a vn amigo que es cuerpo, y alma fuyo; dize que no habla bien en la historia de Zurita, y lo principal que le acusa es, que escribe muy como Aragonés en lo que toca a las cosas de Castilla, y en perjuizio della, y aun deshonra que no la deve admitir este Reyno:

Demás desto, tiene hecho vn cartapapel de anotaciones, acotando errores de historia, y tiempos, y todo esto avrà quien se lo escuche (si Dijs placet;) ò barbarie barbarissima! Con todo esto espero, que no prevalecerá contra los buenos juizios que apruevan el libro.

5 \* Hasta aqui D. Diego de Guera, que fue discipulo muy estimado de Ambrosio de Morales, y le celebrá en sus *Bibliothecas de España*, el P. Andres Schotto, tom. 1. litter. D, y D. Nicolas Antonio, tom. 1. lit. D, fol. 221. col. 1. El Obispo de Plasencia que dize, es Don Pedro Ponce de Leon, de quien llevamos hecha memoria, lib. 1. cap. 21. fol. 101. num. 7. y cap. 22. fol. 109. col. 1. num. 10. Y Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Inigo Lopez de Mendoza, Marques de Mondejar, y Conde de Tendilla, que tambien favoreció, y asistió mucho a Zurita, fue embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el santo Concilio de Trento, y en Roma, y le celebran por su sabiduria, ingenio, y noticia de todas las lenguas, los historiadores de las cosas del Emperador, y del Concilio, Ambrosio de Morales en la *epistola dedicatoria de sus antigüedades de España*, Paulo Manucio, y Lazaro Bonamico en sus *epistolas*, Conrado Gesnero, Iosias Simlero, Auberto Mireo, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio en sus *Bibliothecas*: D. Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, y D. Iuan de Silva, Conde de Portalegre, Governador, y Capitan general del Reyno de Portugal, le hizieron sus elogios, que imprimió con los suyos, y la historia que ordenó Don Diego de la guerra de Granada, Luis Tribaldos de Toledo,

ledo, Coronista mayor de las Indias, en Madrid el año de 1620. y despues el de 1627. en Lisboa; y sea su mayor estimacion, y lustre, averle escrito la santa Madre Teresa de Iesvs la carta onze de la primera parte. Cō que a vista destas asistencias, tuvo poco que vencer nuestro Coronista, pues luego se deshizo la oposicion, y sinrazō de Alonso de Santa Cruz.\*

CAPITULO VI.

*PROPONE GERONIMO ZURITA a los Diputados del Reyno de Aragon, el contenido de la segunda, y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Alpartil, y las causas que para ello tuvo.*

1565 **E**L que estima vna obligacion, busca todos los medios necesarios para satisfacella, sin perdonar, como se deve, al gasto, ò trabajo; por esto Geronimo Zurita el año de 1565. en q̄ eran Diputados del Reyno Don Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, el Licenciado Geronimo Rudilla, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, D. Martin de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, D. Pedro de Moncayo, D. Francisco de Gurreamenor, Iuan Diaz de Escoron, Iuan Geronimo Ruiz, Ciudadano de Zaragoza, y Miguel Buil, les diò cuenta muy por menor de sus escritos, y de la forma q̄ pensava tomar para perficionarlos, y satisfacer al Reyno en la confiança, y obligacion que le avia puesto de Coronista suyo.

2 Dize, pues, en el memorial: Que aun le parece, que hallandose el Iluf-

trissimo, y Reverendissimo señor Arçobispo Diputado, tiene muy mayor obligacion, pues su Ilustrissima Señoria fue el que procurò, que esto se encomendasse a persona, que tuviesse muy especial cuidado de sacar a luz las memorias de las cosas passadas en estos Reynos, y puesto, que es de creer, q̄ por lo q̄ ha trabajado en los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, q̄ se ha yà publicado, V. SS. ternàn alguna satisfaccion, que èl tenia este negocio por el mas principal de sus obligaciones, y que sus libros han alcanzado reputacion acerca de personas que tienen noticia de las cosas passadas, assi naturales, como estrangeros; y esto se ha de animar, para que prosiga con todo cuidado, y diligencia la historia; no embargante esto, por cumplir con lo que deve, haze a V. SS. la presente relacion, para que en este Consistorio se tenga particular cuenta de lo que en esto sirve, aunque està tan lexos de esperar ningun premio de sus trabajos; y el mayor que èl puede desear, serà accertar a cumplir con lo que le obliga la confiança que se hizo de su persona, que lo ha de tratar con la fidelidad, y legalidad que se deve.

3 Para esto se ha de presuponer, que como desde el principio, que èl se encargò deste officio, tratò juntamente de las cosas antiguas, y de las modernas, porque la diversidad de la materia fuesse de algun alivio del fastidio, y trabajo de la escritura, assi lo ha ido continuando, y que despues de la publicacion de la primera parte, se ha ocupado en inquirir las cosas sucedidas en los tiempos de los Serenissimos Reyes Don Fernando el primero, y Don Alonso, y Don Iuan sus hijos, y del Rey Catolico (de gloriosa me-

moria) y ha resultado, que ha acabado la tercera parte, y la tiene emendada, y corregida, quanto le ha sido posible, y està con la perfeccion que le puede dar; esto ha sido antes que la segunda parte se pudiesse poner en talle, porque es cierto, que en la relacion que ha sacado del processo que està en el archivo del Reyno del parlamento que se tuvo en la Villa de Alcañiz, que precedió a la eleccion del Serenissimo Rey Don Fernando el primero, y de otras escrituras, faltan muchas cosas muy importantes, que se han de buscar en el archivo de Barcelona, y en otras partes; y assi le será necesario acudir allà, como lo piensa hazer cõ toda la brevedad, que le fuere posible. Tiene para esta segunda parte sacadas muchas relaciones de los tiempos de los dichos Reyes, y faltan otras muy importantes, que estorvan que no se pueda dar cõtinuada la historia, conforme el tenor de lo que se ha publicado, y es necesario que èl se ocupe mas de vn año en sacar las relaciones del archivo de Barcelona, y de otras partes, como lo piensa poner por obra con ayuda de nuestro Señor.

4 De manera, que como ha dicho, tiene la tercera parte corregida, que son otros diez libros, y convendria, porque no se pierdan sus trabajos, que se sacasse vna copia della, para que estè en el archivo del Reyno; y por ello suplica a V. SS. se dè orden, como se puede copiar, y se tenga de manera en el archivo, que la puedan leer los señores Diputados, y las personas que ellos señalaren, sin sacarla de èl, y sin que se dè lugar, que se pueda copiar por ninguna persona, porque de esta manera estará en buena custodia, y podrá ser advertido por los que la leyeren, de lo que les pareciere, an-

tes que se publique.

5 Para poner en orden esta segunda parte, se retirò Geronimo Zurita al Lugar de Alpartil, a las casas de Pedro, y Domingo Almazan, que arrendò por cinco años, haziendo disponer a su modo la habitacion, y que se blanquearan, y adornassen las piezas; testificò los actos Geronimo Navarro, Notario de la Almunia a 4. de Abril de 1565. y aunque parecen menores estas circunstancias, toda via se reconoce por ellas su buen gusto, y que tomò de espacio el considerar, y perficionar los anales, mereciendo tambien memoria el Lugar, y parte que honrò con su retiro, y en que trabajò aquella obra tan admirable.

6 \* Muy acertada fue la eleccion deste Lugar, por ser delicioso, y sano, distante ocho leguas de Zaragoza, y vna de la Almunia, passò para la Corte, por donde podia tener sus noticias, y saber prontamente lo que se ofreciera del servicio del Rey, amas de estar enoblecido, ò por mejor dezir, santificado con el Religiosissimo Convento, que se consagrò el año de 1500 en la eminencia de vn monte, a S. Christoval, y fueron sus fundadores hijos del Convento de S. Francisco de Calatayud; describen su sitio, y amenidad Fr. Francisco Gonçaga, en la historia desta Religion, cap. 15. Don Vincencio Blasco de la Nuza, tom. 1. de las historias ecles. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 30. fol. 102. col. 1. y 2. \* y Don Francisco Diego de Sayas, en su retrato de san Christoval de Alpartil, mano 1. en que dize: Sea elogio particular de la quietud retirada desta Aldea, averla aprobado los ocios gratissimos del Secretario Geronimo Zurita, para la ocupacion siempre publica de sus anales, que ordenò aqui, quedandole a Alpartil la gloria

ria, q̄ pudiera, si en él hubi:se formado su historia Tito Livio, y por prenda de este honor el cajó, ó taller de sus escritos: por el candil de barro, a cuya luz estudiava, y escriuia el Filosofo mas Estoyco (Epicteto) hubo quien diesse tres mil reales, pequeño precio si pretē dió comprar el estímulo de su luz, tan altamente ocupada; mejor le tubo la alhaja de Zurita, pues lo es en la Casa de Dios, sirviendo a la conserva de sus ornamentos sagrados, en la Parroquia de aquel Lugar.

7 Atendió asimismo nuestro Coronista en este retiro, al consuelo espiritual que librava en la cercanía, y compañía de los Religiosos, que es el fin porque tambien se retiró en los años de 1579. y 1580. al devotissimo, y Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza, del Orden de san Geronimo, como referimos, lib. 1. cap. 24. nu. 1. fol. III. col. 1. Para formar la historia de los Reyes Catolicos D. Fernãdo, y Doña Isabel, se aparto de la misma fuerte el grande Antonio de Nebrixa a la Cartuja de Granada, segun lo advierte el Licenciado D. Francisco Bermudez de Pedraza, en la hist. desta Ciudad, p. 4. cap. 41. fol. 270. col. 4. y el doctissimo Benito Arias Montano se fue a tres leguas de Aracena, Villa principal del Condado de Niebla, a vna peña insignie, donde tuvo su habitaciõ, y escriuió muchas de sus celebres obras, y mientras èl viviò, estuvo adornado aquel sitio con toda la decencia, y curiosidades, que a tã gran huesped perteneciã; aora fuera de lo natural, que de por sí es admirable, lo demas està muy destruido, y acabado, pero la memoria de su antiguo huesped la harã famosa en todos los siglos; palabras son del Doctor Rodrigo Caro, en su lib. 3. de la chorograf. del

Convent. jurid. de Sevill. cap. 78. fol. 209. col. 3. \* y refieren lo mismo el P. Andres Schotto, en su Biblioth. to. 3. lit. B. y D. Nicolas Antonio en la suya, tom. 1. lit. B. fol. 162. col. 2. y se pudieran juntar otros exēplos, si fueren necesarios; ello es cierto, que la soledad recrea el espíritu, y el ingenio, y lo haze mas eficaz, y apto para el escribir, por donde dixo Horacio, en su arte, que el coro de los escritores ama los lugares apartados.

CAPITULO VII.

*CUIDADO DE LOS DIPUTADOS del Reyno de Aragon, de que se publicasse la segunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y su deseo de que se vieran primero las advertencias sobre ella de Don Juan Diez de Aux y Marcilla.*

1 \* **D**Ize san Clemente Alexandrino, en el lib. 1. de los estromas, fol. 303. que no ay escrito tan feliz, que nõ se le oponga alguno, pero que deve tenetse por justificado el que se impugna sin razon: *nullam enim existimo scripturam aliquam ita fortunatam procedere, cui nullas omnino contradicat, sed illam existimandum est, esse rationi consentaneã, cui nemo iure contradicit*; sucediò asì a nuestro Coronista, que no bien falia de vna contradiciõ, quando yã entrava en otra, pero todas de ningun fundamento, y con esto de mayor credito, y gloria suya.\*

2 \* Entre los que repararon en los escritos de Geronimo Zurita, fue vno, aunque con mejor zelo que los demàs, por dirigirse a la perfeccion de la obra, estimacion, y honor del Reyno, D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, de Daroca, hijo de Don Luis



Diez de Aux, y de Doña Isabel Garcés de Marcilla, bien conocidas casafas; era muy aplicado a los estudios de la historia, y avia escrito vna *coronica general de España*, que celebran el Doct. Pedro Geronimo Cenedo, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, en la alegac. por la misma, sobre preceder en Cortes a las Catedrales, fol. 5. col. 3. Geronimo de Mondragon, en la *epist. dedicat. de los ratos de recreacion que traduxo de Luis Guicciardino*, Francisco Diego de Ainsa, en su *historia de Huesc. lib. 1. cap. 12. fol. 45. col. 2.* y Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zaragoza, cap. 2. fol. 13. col. 1.* en que le llama, *grave, diligente, y curioso en averiguar antiguedades*, y cita el folio 531. con que se conoce que era obra larga.\*

3 Professo D. Iuan Diez de Aux muy buena correspondencia de letras, y amistad con Geronimo Zurita, y le comunicò, y remitiò algunos papeles, y escritos suyos, como vna *genealogia de los Diaz de Aux*, aora Diez, y vna *relacion del santissimo misterio de los Corporales de Daroca*, con el libro que estampò de lo mismo el M. Gaspar Miguel de la Cueva, Canonigo desta Iglesia, y Capellan del Emperador Carlos V. en los años de 1539. en Alcalà, repetido despues en la prensa en los de 1553. 1590. y 1635. en Zaragoza. En carta de 11. de Deziembre de 1561. le dize: *Toda via me parece, que en lo que a v. m. embio desta Ciudad, con lo que v. m. lleuó, son cosas, y materia para alargar la pluma en favor della, y que importa mucho: lo demás que v. m. me mandò del Iusticia de Aragon (Martin Diez de Aux) rebisabuelo mio, de los Heredias, y Funes embio lo que tengo v. m. tomará lo que le pareciere, y me hará merced de mandarmelo guar*

*dar, y restituir, en especial aquello de la prision, y parecer de los Letrados, que por cierto está muy conforme a la verdad tratado, y bien substancial para su disculpa, y me fue dado por tres Letrados bien principales deste Reyno, mostrandome los originales donde se escribe; \* deste suceso trata Zurita tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 52. fol. 255.\**

4 El año de 1562. le remitiò en 7. de Octubre dos pliegos de reparos sobre la primera parte de los anales, y se reducen los mas a lo que escribe de la Ciudad de Daroca, y grandezas suyas. El de 1569. siendo Diputados del Reyno Lupercio Ortal, Prior de la santa Iglesia de Zaragoza en el Tēplo del Salvador, Garcia de Moros, Canonigo de la insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, D. Pedro Fernandez de Yxar, D. Pedro de Bardaxi, Mossen Martin de Marcuello, Geronimo Morales, Iuan de Almenara, y Gaspar Lopez, pusieron algun cuidado en estampar la continuación de los anales de nuestro Coronista; para esto le escriuiò el Iuã de Almenara, Diputado por Zaragoza, muy su amigo, en nombre del Confistorio, manifestandole su estimacion, y eficaces deseos de ver yã en publico toda su obra; mas acordandose de los reparos de Don Iuan Diez de Aux y Marcilla, que avia explicado en las Cortes de Monçon de 1564. como apuntamos en este *lib. 2. cap. 4. fol. 145. col. 1. num. 7.* le responde.

5 Siempre v. m. me hizo merced en señalarse entre todos mis señores, y amigos en favorecer estos mis trabajos, por la noticia que tiene de lo mucho que cuestan, y del cuidado que yo he puesto en servir al Reyno en lo que se me encargò, que cierto es de tanta calidad, que requería  
orras



otras partes de prudencia que las mias, aunque quanto he faltado en esto por mi poca suficiencia, procurè quanto me fue posible de suplirlo cõ diligencia; mas el suceso ha sido de manera, por la opinion de los que han entendido esto diferentemente, que segun yo lo entiendo conuernia harto mas, que se entendiesse a enmendar lo que yo he faltado, que pasar adelante, ni pensar que se puede tratar de publicar cosa de nuevo de lo que resta de la historia, mayormente aviendo, segun me dizen, quien tiene advertidas muchas cosas, q̄ son dignas de enmienda, el qual es Ioan Diez de Aux de Daroca, y porque estando su Magestad en Monçon yo hize cierto requerimiento a los señores Diputados, que entonces eran, ofreciendome de estar a toda correccion, y corregir mis faltas, seria bien que v. m. lo comunicasse con estos señores, para que aquel cavallero por el zelo que tiene al honor, y autoridad del Reyno, comunicasse las cosas que ha advertido, y se viesse para que en la segunda impresion se enmèdassen, pues v̄ en ello tanto, y esto tendrè yo por verdadero premio de mis trabajos, y doy a v. m. mi palabra, como hombre de bien, de estar a correccion de lo que se determinare, aviendose visto por su Excelencia, que tiene tanta noticia de las cosas de esse Reyno, y tanto zelo al honor, y buena estimacion del, como el que mas; ò quando su Excelencia no fuessse servido de lo vèr, se viesse por el señor Obispo de Lerida, que en letras, y doctrina, y noticia de la antiguedad, es de los señalados Prelados que ay oy en la Christiandad.

Suplico a v. m. que si a mi me desea hazer merced, ante todas cosas se trate desto, comunicandolo con estos se-

ñores, porque es muy justo, que como esto se emprendiò con acuerdo, y deliberacion de todo el Reyno, dè la satisfacion tan general como conviene a la autoridad del Reyno; y tenga v. m. por muy cierto, que esto tiene la verdad, que quanto mas se tratare de sacarla a luz en cosas tan generales, se v̄ ella mas descubriendo cada dia; y es razon, que acabo de tanto tiempo como ha passado despues que se imprimieron estos libros, que los han querido calumniar, muestren lo que tienen averiguado para fundar sus opiniones, y recibirè señaladissima merced, que v. m. lo procure con tanto calor, que se llegue al efecto, que no serà de las obras menos meritorias que v. m. emplearà en su año, y v. m. me mande avisar de lo que se acordare por estos señores.

Es assi, como v. m. dize, que falta la segunda parte de los anales, que son otros diez libros desde la muerte del Rey Don Martin, hasta averse ganado el Reyno de Granada, como v. m. lo verà notado en lo que se pone al lector en la postrera plana del primer quaderno del segundo volumen de los anales, y esto que està en el archivo son los diez libros postreros desde el año XCII. hasta la muerte del Rey Catolico, los quales no se han de imprimir hasta que la segunda parte salga a luz, si nuestro Señor fuere servido, ni està esso que tienen en el archivo, con la perfeccion que conviene, porque como son cosas modernas, cada dia voy añadiendo, y mudando, y hariafeme muy notorio agravio, si por alguna via se diesse lugar que estos libros se sacassen del archivo, ni se diesse ninguna copia de ellos, como me lo prometieron el Prior Rudilla y Insausti en su nombre, y de los señores Diputados, y con esta condicion

se entregò, y yo lo tuve por bien finfer a ello obligado, por el peligro que ay en perderle en mi poder, o hurtarse, de suerte que en lo que se vâ trabajando cada dia, como vieron los mismos Prior, y Iusauiti, es la segunda parte, desde el año M. CCCC. X. hasta el dia que los Reyes Catolicos entraron en Granada, en lo qual se vâ descubriendo cosas muy importantes, y aun ay necesidad de dar vna buelta por el archivo de Barcelona, y tornar a ver los papeles de v. m. de los quales me he mucho valido, y tengo muy entendido, que en todo me ha de favorecer v. m. y hazerme merced, y asì que darà esto para en su lugar, pues como digo agora, no ay tratar de la impressiõ. Suplico a v. m. que si por acà se ofrece, en q̄ servirle, me lo mande, que me emplearè en ello con muy verdadera aficiõ. Nuestro Señor guarde la muy magnifica persona de v. m. como desea, de Madrid a xij. de Deziembre de 1569. Servidor de v. m. que sus manos befa, GERONIMO ZURITA.

6 De esta carta se reconoce, a mas de lo que llevamos advertido por otras, la singular modestia de nuestro Coronista, y el cuidado, y atencion que puso en ordenar sus escritos, deseando manifiestar su verdad, y que todos se satisfaciesen della: para esto solicitò al Diputado Iuan de Almenara, curioso, y aficionado a la historia, que dispusiera con sus compañeros, pidiesen los reparos, ò notas que le avia hecho Don Iuan Diez de Aux, y que si con su vista, hallavan el Arçobispo Don Fernando, ò el Obispo de Lerida Don Antonio Agustin, personas tan señaladas, que devia corregirse en algo, lo executaria al punto, venerando sus grandes letras, y censuras.

7 No respondiò Iuan de Almenara a Zurita, hasta aver consultado su carta con el Arçobispo D. Fernando, que le pareciò cosa fuerte el permitir que se justificara, y examinasse tanto la obra, quando era muy publica su satisfacion, y la que del se tenia, pero como instava mucho, y manifestò desear esto por su consuelo, y premio, le escriviò a D. Iuan Diez de Aux pidiendole los reparos, y aviendose de partir a Daroca el Doçtor Iuan Vincencio de Marcilla, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y del Consejo Supremo, le encomendò la carta, y previno, que fino hallava a Don Iuan Diez en aquella Ciudad, se la remitiesse con correo a Albarracin, donde solia estar: Recibida por èl la carta, respondiò al Arçobispo, que recogeria sus papeles, y otras cosas que avia visto muy importantes, y aña de, que acabava de escribir, *de la justa ocupacion del Reyno de Navarra por los Reyes Catolicos, sin aprovecharse de la investidura que les diò el Pontifice Julio segundo, sino del derecho de sucesiõ, por el qual les pertenecia aque-lla Corona;* tuvo este tratado el Doctor Iuan Francisco Andres, y dize, *que es muy curioso por las noticias que contiene, y por los puntos que toca no advertidos de otros que trataron deste assunto:* tambien ofrece disputar cara a cara con Zurita, como si huyera este, ni otro examen, que segun vemos, y se reconocerà mas abaxo, lo procurò, y deseò mucho.

8 \* Entregò nuestro Coronista a los Diputados el año 1568. la tercera parte de sus anales, que son el tomo quinto, y sexto, pidiendo no los dexaran copiar, como era razon, y se lo aviã ofrecido en nombre del Consistorio el Licenciado Geronimo Rudilla, Prior de la S. Iglesia del Pilar, y Pedro Mar

tinez de Infausti, Ciudadano de Zaragoza, que fueron Diputados este año con el M. Geronimo Muñoz de Marcilla, Canonigo de la insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, D. Pedro de Aragon, D. Pedro de Moncayo, Luis Zaporta, Iuan de Osta, y Iuan Tienda; \* y continuando en el proposito de que se viesen los reparos de D. Iuan Diez de Aux, bolvio a escribir a Iuan de Almenara, de quien se hallava favorecido, la carta que se sigue.

9 **N**Vnca v. m. se descuidò jamás en las cosas que tocan al bien publico, y así tuve yo muy gran confianza, que en esta, por ser de tal calidad, y de tanto momento, avia de hazer el officio de verdadero procurador, y Diputado del Reyno, y de lo que conviniere a su autoridad, y reputacion, y con el calor, y vigor que se deven promover las cosas que han respecto al beneficio vniversal; pero aunque ello sea así generalmente, yo no dexaré de confesar, que recibo en esto de mano de v. m. tan grande favor, y merced, que no solo no ay partes para servirlo, pero aun entendimiento para reconocerlo: Mas dexando agora esto a parte, porque se responda a la que recibí ayer de v. m. de xxij. del passado, pues en toda la vida quedo obligado a este reconocimiento; informaré de aqui a v. m. lo que en esto a procedido, para que con mas advertencia, y cuidado se prosiga en este negocio adelante, porque puesto que v. m. con su prudencia verá de muy lexos el fin que ha de tener esta diligencia, toda via conviene que le informe de lo que ha passado casi siete años ha, porque por alli se pueda mejor entender, que no conviene desistis deste negocio, hasta dalle tal sa-

lida, que las conciencias de v. m. y de estos señores queden muy descargadas, y sus animos con muy entera satisfacion, no solamente de lo que se ha forjado, pero de lo que anda aun en la fragua.

Primeramente me parece mucho de loar el zelo de esse cavallero, en poner el nombre que pone a esta averiguacion, que tanto conviene proseguirse, y en llamar esta materia grave, è importante, y en afirmar, que en lo de acá del mundo, a esse Reyno, despues de las de Dios, ninguna mayor se le puede ofrecer, porque le va honor, libertad, y como él dize, fidelidad; estas son sus palabras formales: considerando esto mas adentro, no sé como puede satisfacer el tiempo que ha passado en dexar de hazer instancia, oportuna, y aun importunamente con los señores Diputados del Reyno que han sido, y son al presente, para que se atendiesse al remedio de tanto daño, y esto se retratasse, ò reformasse, pues lo que se trata en rincones, y en platicas particulares, no es de ninguna emienda, ni satisfacion, a donde la publicacion es tan general, que no solamente España, pero todas las Provincias de la Christiandad, y las Indias están llenas destes libros; mayormente siendo él, como dize, tan amigo de la verdad, y tan libre, que no la fia fino de la misma letra. Para que esto se entienda mejor, y se vayan poniendo las manos en la llaga, embio a v. m. vn traslado de la diligencia que yo hize con los señores Dipurados del Reyno el año de LXIII. y lo que ellos hizieron con sus Condiutados que estaban en Monçon, y con los Braços, para alguna informació de lo que alli se siguió, que es tan publico, y notorio, que no tiene necesidad de certificacion, porque como se reparó

lue-

luego al principio de aquellas Cortes sobre esto, como v.m. entendió, y a mi me tocava tanto satisfacer en ellas a los advertimientos que algunos proponian; hecha esta diligencia, me parti luego para allá, y no hubo dia que no me presentasse ante todos aquellos señores, y les requiriesse que averiguassen esto como negocio que tocava al nombre, y reputacion del Reyno, y suya, y no dexé de tratallo con los cavalleros que lo avian propuesto, norando, y reparando en mis trabajos, y entendiendo de ellos, que todo su fundamento estrivava en lo que esse cavallero tenia advertido, y notado, les requeri lo mostrassen en los Braços, y que sino se satisfaciesse a ellos, como convenia al honor del Reyno, retirassen la obra, y jamás lo quisieron mostrar, sino particularmente a vno, ò a dos, a quien les parecia, y aunque los reparos estuvieron muy vivos, hasta el postrer dia de las Cortes, nunca esse cavallero pareció, ni sus escritos, ni se me dió cargo ninguno, ofreciendome yo de estar a residencia, solamente dezian que no querian Coronista, a lo qual respondí yo con vn cuento de vnos aldeanos, que estando descontentos de vn Físico que tenían salariado, y juntandose a tratar dello los de otro pueblo, q̄ contribuían en pagar el salario, apretandolos, se resolvieron en que ni querian Físico, ni estar enfermos; así dezia yo, que sino querian Coronista, que lo acabassen con los otros, que por ventura conmigo con pequeña dificultad lo acabarian.

Todo esto he querido dezir, para advertir a v.m. que aunque me parece bien el principio de lo que este cavallero responde, no veo que acude a lo postrero con esta entrada, ni el pedir con tanto encarecimiento, que tē-

gan por bien estos señores que él les sirva con el decoro, y autoridad que negocio tan grande requiere, que es como él dize, de veras, y cara a cara, y no de burlas, porque si para averiguacion desta calidad se requeria esta diligencia, en ningun tiempo convino tanto como en el que digo de las Cortes passadas, en presencia no solo de todo el Reyno, pero de la Corona, en las quales estrechando yo a vn cavallero, que mas instancia hazia en dar favor a lo que se me oponia, y quitarlo a la obra, me dixo, que no queria disputar conmigo, ni puedo acabar de entender a que llama veras, y burlas, pues mis libros cada día van ganando credito, porque esso tiene la verdad, y de lo contrario no hemos visto aun vn papel, aviendo tanta razon de que se huviera desengañado el mundo en tanto tiempo, y que saliera esta su verdad a plaza, y que no anduviesse reboçada por los rincones, padeciendo la autoridad, y buena estimacion del Reyno; mayormente, que despues de las Cortes, y passada la pestilencia bolvieron los Tribunales a su exercicio, y yo asistí en esta Ciudad, y con grande espacio iba recibiendo del Reyno mi salario, y nunca esse cavallero pareció a descargar su conciencia, teniendo amigos que estaban declarados, y me condenavan como persona que no hizo lo que devia en su officio.

Dize asimismo, que tratemos con la verdad en la mano, y toda gentileza, y en mi presencia, para que quedē estos señores satisfechos, porque cierto no es negocio de andar por papeles; yo no sé como ha de andar la verdad en la mano, sino por escrito, y como dize, sino es negocio de andar por papeles, pues al principio dixo que es tan amigo della, y tan libre, que no la fia sino de la misma letra, mucho temo

mo que remittirfe agora a que nos ca-  
reemos estando èl en Albarracin, y yo  
en Cordova, es poner esta causa en per-  
petuo silencio, señaladamente que-  
dando tan poco termino de la Dipu-  
tacion de estos señores; quanto mejor  
seria comunicar papeles en que tanto  
se ha trabajado, para que v.ms. vies-  
sen lo que convendria al bien deste ne-  
gocio que tanto va, y los pudies-  
sen comunicar con personas zelosas del  
bien publico, dignas deste juzgado, y  
muy instruidas en este menester, por-  
que soy viejo, y si el daño lleva reme-  
dio, en la mano le tiene el Reyno, cõ-  
venciendome de falsedad, ò mentira,  
ò de ignorancia, ò malicia, y tan bien  
empleado serà el gasto que se hizie-  
re en la segunda impressiõ, refor-  
mando lo que es digno de enmienda,  
como en publicar las otras dos partes,  
en las quales seria con gran razon esse  
cavallero el principal censor, y mien-  
tras esto no se averigua, se me haria  
muy gran injuria, y agravio en comu-  
nicalle ninguna cosa de las mias, que  
se han entregado para que esten en el  
archivo del Reyno, y assi lo suplico  
por los inconvenientes que podrian  
seguirse, y porque no es justo que el  
que condena apasionadamente mis  
trabajos, se aproveche dellos, no exi-  
miendome de lo que siempre ofreci, y  
tuve por bien quando se entregaron,  
que lo vean personas graves, y de le-  
tras.

Tambien me causa grande recelo  
lo que pide en fin de la carta, que es  
todo manera de dilacion, y artificio,  
en que haze instancia, que se sirvã de  
embiarle vn hombre de quien se con-  
fien, para que vean como le mostrarã  
la razon que tiene, y quedaràn muy  
satisfechos, y servidos en tomar la or-  
den que suplica. Si este hombre ha de  
servir para escriviente, yo suplico a

v.ms. le embien dos a mi costa, que yo  
me ofrezco por esta de pagarles el fa-  
lario que se les señalare; pero fino ha  
de asistir para este fin, ni ha de averi-  
guar en su presencia los limites, ò mo-  
jones del Reyno, no sè para que efec-  
to pide vn hombre, mayormente no  
diziendo las partes, y calidades que  
ha de tener, siendo el negocio tan  
grande como èl confieffa, y en que tan-  
to va al honor del Reyno: si esto no se  
ha de averiguar por escrito, siendo la  
materia que es, y que consiste en pro-  
bança de hecho, y averiguacion de  
tiempos, como se ha de ver? y para que  
pide, que si ha de hablar en este ne-  
gocio, se sirvan que se vea, no por èl,  
fino por otros que mejor lo entiendẽ?

En fin, señor, por no ser mas pesa-  
do, esto se irà mejor entendiendo, es-  
trechando esto quanto conviene, a  
donde se trata de poner la verdad en  
su punto, y si se fuere entendiendo,  
que mas se tiene atencion a condenar  
la obra con detraction, por odio, ò emu-  
lacion que tenga con el autor, que  
para remediarla, y reformarla, v.m. y  
ellos señores lleguen esto tan al cabo  
quanto conviene a su autoridad, y al  
descargo de sus officios, porque sin ra-  
zon, ni fundamento no se ponga mal  
nombre, a lo que merece ser acredita-  
do, como obra que con autoridad pu-  
blica ha salido a luz, pues fue admiti-  
da por auto de Corte, lo que dà tanta  
reputacion al Coronista, que no sè si  
ay otra historia vulgar alguna, que  
tenga tanta calidad por esta causa, y  
assi fino se reforma lo que fuere dig-  
no de correccion, quedaria como ver-  
dad infalible para en lo de adelante,  
y todo esto seria a gran cargo de v.ms.  
que han llegado este negocio a este  
estado, y pueden estar muy confiados,  
que brevissimamente se averiguaria  
todo, porque esto tiene la verdad, que

aunque padezca, y esté muy affombrada, y ócultá, si se trata de averiguarla, quanto mas estudio se pusiere en ello, se vãn mas descubriendo sus centellas, y resplandece cõ mayor luz, para que salga del todo de tinieblas, y es su razon muy llana, y sencilla, y los que la aman, y professan son muy enemigos de toda cautela, y tiene tan grande fuerza, que ella misma se defiende contra el ingenio, y artificio, y astucia de los hombres.

No piense v. m. que a mi me vã poco interese en esto, porque venga yã a tratar de mi particular, pues v. m. tanta cuenta tiene con hazerme merced, porque ni el salario de los años que he servido, haziendo mi officio con tanto cuidado como sino entendiera en otra ocupacion, ni saliera de esta Ciudad, ni toda la gratificacion que por auto de Cortes se me pudiera hazer, llegan a la menor suma del beneficio que yo recibirè en esto, en honor, y reputacion, porque tengo por muy constante, que quanto mas se pusieren las manos en esto por personas de letras, y de las partes que se requiere, y consideren, que desta diligencia resultará aver yo hecho el officio como lo devia el q̄ mas zelo tiene al honor, y buen nombre de su nacion, y que en esta parte, y en la diligencia de aver sacado a luz cosas dignissimas de memoria, en grandissima reputacion de toda la Corona, se le ha hecho el mas señalado servicio, que no solamente el Reyno ha recibido desde sus principios, pero otro ninguno de la Christianidad le ha conseguido igual en historia vulgar, haziendo comparacion de la que estava publicada, y otros avian escrito, y trabajado, con lo que yo he sacado a luz, y a esto ninguna remuneracion se puede igualar.

Porque se que v. m. y los que mas me han tratado tienen conocido de mi condicion, quan desviados fines son los mios de todo genero de arrogancia, y aunque me veo lleno de imperfecciones, y flaquezas, siempre he procurado seguir el camino de la modestia, me atrevo a hablar tan confiadamente, porque entiendo mejor que otro ninguno mi causa, y se mi verdad, y en que se funda, y alcanço a comprender quan livianos tiros son los que me combaten, porque por la gracia de nuestro Señor, los mismos que piensan hazerme la guerra, me los hã descubierto, y no es nacido el que me pueda convencer en esta obra de falsedad, ò malicia, ò poca diligencia, en la qual mi principal intento fue escribir con toda verdad las cosas passadas, y no seguir invenciones, y fantasias de gente que ha tenido mas cuenta con agradar, y lisongear al vulgo; y esto se puede con toda verdad dezir, que es servir a Dios, y a los Reyes, y a sus Reynos, poner delante las memorias de las cosas passadas con toda pureza de verdad, porque por los consejos, y sucessos se entiendan mejor los yerros, ò los acertamientos, y quiè de otra suerte lo juzga, con dificultad puede defengañar a nadie, ni ser èl defengañado. Porque estoy con muy cierta confiança, que v. m. mandará hazer en ello la diligencia que convenga, no ay para que ser mas importuno, sino que nuestro Señor guarde la muy magnifica persona de v. m. como desea. En Cordova a seis de Março de 1570. Servidor de v. m. que sus manos besa, GERONIMO ZVRITA.

10 \* Muchas cosas se pueden admirar en esta carta, particularmente las eficaces, y repetidas instancias cõ que procurò se examinaran sus escritos, y que constasse a todos de su  
pun-

puntualidad: dignissimo de alabanza es por su exquisita erudicion, y no menos por su grande modestia, no siendo poco contenerse en caso como este vn hombre de sus partes. Con singular gloria suya concluye la carra, diziendo, que nadie le podrà convenecer de falsedad, malicia, ò poca diligencia que pudiesse en la obra, y tiene razon, porque la formò con inmensa copia de materiales, muy fieles, y preciosos; guardò en toda ella neutralidad en el animo, desnudez, prudècia, libertad, y verdad en la pluma; la aplicacion, y cuidado que puso resultan de tantos archivos como reconociò, y examinò, por donde es cierto, que no se hallarà historia de igual trabajo, ni fè, ni podia descubrirse este merito, sino con los exámenes que motivaron algunos, y aora vltimamente D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, los quales solicitò aun mas que todos nuestro Coronista, como quien sabia de mas cerca su verdad, y lo que le costava su obra, segun èl mismo apunta.\*

## CAPITVLO VIII.

*SOLICITAN DE NVEVO LOS Diputados del Reyno de Aragon a Geronimo Zurita, para que publique la segunda parte de sus anales, y se les presenta con doze ligamenes de escrituras.*

1 \* **C**ontinuando los Diputados del Reyno de Aragon en el zelo de que se publicassen los escritos de Geronimo Zurita, por el mayor bien, y gloria de los naturales, y temer cuerdamente podia faltar, procuraron en el año de 1576. en q̄ exercian este gran Magistrado, el Doctor Miguel Cortès Pardo, Prior de la S.

Iglesia del Pilar, Antonio Aparicio Corbaton, Canonigo de la S. Iglesia de Albarracin, D. Manuel de Virea, D. Pedro de Moncayo, Mossen Iuan Bueno, Geronimo de Villanueva, Miguel Salazar, y Iuan Miguel Pallas, saliera a luz la parte segunda de los anales; escribieron sobre ello con mucho afecto, è instancia a nuestro Coronista, y deseando satisfacelles, la remitiò a su hijo Geronimo Zurita de Olivan, que la presentò en el Consistorio, asistido de D. Iuan Frances de Ariño, Señor de la Baronia de Ossera, su favorecedor, en 4. de Junio; añadiendo, para q̄ se reconociera su trabajo, y firmeza de la obra, el entregar doze ligamenes de escrituras, con q̄ se avia formado, las quales permanecen en el archivo de la Diputacion, con otras correspondientes a las demás partes, que insinuò poco antes de morir, se diessen a los Diputados, y las que también se recogieron por muerte de su hijo, aunque todo esto es poco en cotejo de lo que se avia depositado en el Real Monasterio de la Cartuja de Aula Dei, que fue lo principal, y lo mas, y lo que de su orden se puso en manos del Rey Don Felipe Segundo, y se entregò al supremo Consejo de la Inquificion, al Archivero Real de Zaragoza, y lo q̄ dexò a su heredero, y avia llevado èl mismo a Simancas; de que se manifiesta lo mucho que trabajò, y viò, pareciendo imposible, que aya otra historia ordenada con igual numero de papeles, fidelissimos, y muy exquisitos todos.\*

2 Gozofos los Diputados de tener en su archivo lo que tanto deseavan, dieron muy afectuosamente las gracias a Zurita, estimando su trabajo, estudio, y diligencia; y aunque tenían la devida satisfacion de la obra, por lo que tocava a sus officios, la hi-

zieron reconocer a Micer Iuan Perez de Nueros, gran maestro en todas letras, y Abogado Fiscal del Rey D. Felipe el Prudente, que celebraremos mas en otro lugar, y a Geronimo de Blancas, sucesor dignissimo del Coronista, cuyos elogios veràn tambien la luz otro dia; y despues de alabarla, y ponderarla como era justo, les pareció que en algunas cosas se podia aun mejorar, y así le escriuieron los Diputados.

*Ilustre señor.*

3 **D**espues que recibimos la segunda parte de los anales de este Reyno, que v.m. nos embió con el señor Geronimo Zurita su hijo, los hizimos ver a Micer Iuan Perez de Nueros, y a Geronimo de Blancas, creyendo venia yà de manera que se podria dar luego a imprimir; hanlo visto, y nos han hecho relacion, no està aun en esse punto, sino que tiene necesidad v.m. passe otra vez por ella, y pareceles tan bien la obra, el cuidado, y diligencia de v.m. que nos han crecido el deseo que de sacarla a luz tenemos, si fuesse posible en nuestro tiempo; para lo qual, pues v.m. en la capitulacion que con este Reyno tiene hecha, se obligò a residir en esta Ciudad quatro meses en cada vn año, seria muy necessaria su venida, para que cumpliendo con dicha capitulacion, con su presencia la acabe de perficionar, y algunos advertimientos que por los dichos Micer Iuan Perez de Nueros, y Geronimo de Blancas se han hecho los vea, y entienda v.m. y paresciendole tales los podrá reparar, y poner en orden, para que se pueda imprimir; demàs, que el casamiento de la señora Doña Juana (*su hija*) es bastante ocasion para que v.m. pida licencia a su Magestad para

venirse a residir en esta Ciudad los meses que tiene obligacion, y entonces se tomarà talle como esta obra falga a luz, y se publique, pues tan bien lo merece; y nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde muchos años como puede. De Zaragoza, y Setiembre a xxviiij. de mil quinientos y setenta y seis años. B.l.m. a v.m. sus seruidores, **LOS DIPUTADOS DEL REYNO DE ARAGON.**

4 Satisfizo a esta carta Geronimo Zurita, no sólo no sintiendo, sino estimando los reparos q̄ se le hallavan, los quales pidió con encarecimiento a los Diputados, para assegurarles de nuevo en su buen animo, y deseo de la mayor perfeccion de la obra, y servicio del Reyno, sin tener otro fin; y procedieron muy atentamente con él, en hazerle juez vnico de lo que se le advertia, reconociendo con esto sus letras, y el grande merito de su persona, aunque avian remitido los escritos a otras muy suyas, eruditas, y graves. A la carta de arriba respondió la que se sigue.

*Muy Ilustres señores.*

5 **A**yer me dieron vna carta de V. S. de veinte y ocho del passado, en que se dice, que V. S. hizo ver la segunda parte de los anales de esse Reyno, creyendo que estava de manera, que se pudiesse dar luego a imprimir, y que esos señores que la vieron han hecho relacion, que no està aun en esse estado, sino que tiene necesidad que passe otra vez por mis manos. Esto es tan cierto, que las relaciones mismas se lo dicen, que están desnudas, y declarando de donde proceden, conforme a lo que yome obliguè de entregarles con los papeles que tuvièssè, pero no en estado de ponerse mano en la impresion. A esto



vine yo con gran voluntad, porque se entendiese de que calidad de relaciones se va fundando el edificio de esta obra, y se considerasse que no son cosas vulgares, y comunes, como vemos que se haze por los que escriben, sin otra diligencia mas de trasladar de vnos libros en otros, como hombres que ni tienen honra, ni caudal.

Por las mismas relaciones que estos señores han visto, se avrán reparado los vacios que ay en ellas, como son las Cortes que se celebraron en aquellos años, que se han de referir mas estendidamente en lo que tocara a la historia, sacandolo de los autos de Cortes que estan en esse archivo de la Diputacion, que yo he pedido diversas vezes se me comunicassen, y algunas se me ha respondido, que no los ay del tiempo que se pidian, sino de pocos años antes del de quinientos; y algunos me dizen que ay otro archivo, que seria de gran importancia verse. Tambien es muy necessario reconocer los libros de los autos de la Ciudad, q los ay del año M.CCCC. XX. continuadamente, en que ay algunas cosas bien señaladas; todo esto está, como dizen, dentro de casa, y lo dificil, y muy trabajoso de saber han sido estas relaciones, que todas ellas son del estado, y la residencia que yo he hecho en esta Corte de su Magestad; para esto no ha dañado, antes se han descubierto cosas muy señaladas, no solo para esta segunda parte, pero para la historia del Rey Catolico, cuya copia he yo entregado a esse Reyno, que está en gran manera mejorada, y suplida en muchos lugares que a mí me faltavan las relaciones de Estado, señaladamente en los años 1514. y 1515.

Yo esperaba que V.S. me remitiesse el processo del Parlamento de Cataluña con estas relaciones, y entre

tanto que yo procuro de aver licencia, para dar la conclusion en esto, que lo deseo como la vida, iria trabajando en poner esto en el mayor estado que me fuere posible: si juntamente con esto se me embiare lo que estos señores han advertido, sera para mí muy grãde favor, y merced, porque no digo yo de tales personas, y de tales partes, pero de qualquiera recibirè yo semejantes avisos, como el mayor socorro, y beneficio que se me puede hazer. Lo que yo suplico a V.S. es, que ni se tenga cuenta en lo de mi interesse particular, que este le he yo postpuesto siempre por lo que toca a mi honor, ni se mire a la facilidad con que otros publican sus obras, que son tales algunas dellas, que se acabaràn antes que sus autores. Guarde nuestro Señor las muy Ilustres personas de V.S. de Madrid a onze de Octubre de mil quinientos setenta y seis años. *Muy Ilustres señores. B.l.m.a V.SS. GERONIMO ZURITA.*

6 \* Los registros de Cortes que están en el archivo del Reyno, empiezan, y se continuan desde el año de 1300. y los de actos comunes del de 1469. los de la Ciudad desde 1414. por aver hecho ocultar, y quemar el Rey Don Pedro IV. todos los papeles publicos, y privados que pudo recoger, con fin de borrar enteramente las memorias antiguas de la vnion, segun advierte Geronimo de Blancas en sus comentarios, fol. 196. y en la epistola a Don Garcia de Loaysa. El otro archivo que apunta, es el Real, que está dentro de las Casas de la Diputacion.\*

7 \* Con la carta de respuesta que vino de Geronimo Zurita a los Diputados, se movió a escribirle el Abogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nuevos, y le dize assi.

*Ilus-*

*Ilustre señor.*

**Y**A estoy tan viejo, y cansado, que merecen perdon mis faltas; he-las tenido en no escribir a v.m. con el señor Geronimo Zurita (*su hijo*) aunque en lo que importa al servicio de v.m. no me descuido. He holgado mucho de la buena colocación de la señora Doña Juana (*su hija*) por el contentamiento que a v.m. ha dado, y aver cobrado tal hijo en el señor Miguel Lopez, que segun entiendo, va a visitar a v.m. plegue a la divina Magestad sea para su servicio, y vea v.m. casado al señor Geronimo Zurita, y con hijos.

Acá quisieron los señores Diputados, passassemos Geronimo de Blancas, y yo los anales desta segunda parte, y ha servido para ver las cosas notables que v.m. con tanto cuidado, y trabajo ha recogido, que por mi parte no me atrevo a tener juicio sobre lo que passa por mano de v.m. Hemos hecho la relacion que se devia de trabajos tan curiosos, aunque para su perfeccion han de polirse de mano de v.m. y para este efecto se le remiten, con lo que mas entenderá v.m. del señor Miguel Lopez, al qual me remito: lleva, segun me ha dicho, algunas advertencias que se han hecho, para que v.m. vea en ellas lo que le pareciere se deve tomar, porque en conformidad de los dos que en ello hemos entendido, nos parece que no han de servir para mas, pues lo que advertido v.m. tuviere por mejor, lo será. A v.m. suplico, con la brevedad que fuere posible ponga la obra en su punto, para que si fuere posible, puedan estos señores Diputados hazella imprimir, que lo desean, y son propicios, y me mande si por acá se ofreciere en que me pueda emplear en su servicio de v.m. cuya ilustre persona nuestro

Señor guarde, y prospere por largos años, como los servidores de v.m. deseamos. En Zaragoza a 16. de Octubre 1576. Besa las manos de v.m. su muy cierto servidor, IVAN PEREZ DE NÜEROS.\*

8 \* Conocese la hechura que Geronimo Zurita puso con los Diputados, para que le embiassen el proceso de la eleccion del Rey D. Fernando I. que se hizo en Caspe, de que trata muy largamente en el tercer tomo libro onze, y el primero de la parte segunda, pues aun se valió para esta solicitud de las personas que mas le asistían, como de D. Iuan Frances de Ariño, y de Micer Iuan Perez de Nueros, que en carta de 2. de Febrero deste año 1576. le escribe: *Don Frances de Ariño me han dicho que habla a los Diputados, para que den el dinero que es menester para escribir el processo de la eleccion, que segun dize, con quatrocientos ducados le darán bien escrito, y autentico, y aunque me avia detenido en hablarles yo, toda via me determinaré a hazello pro bono publico, y sino aprovechare mi intercession, seré escusado, con ser instigado por quien tan zeloso es de las cosas de su Reyno, como Don Frances, que en esto cierto bien lo ha mostrado, en tener en mucho las de v.m. y favorecellas.\**

9 \* Tuvo efecto esta diligencia, reconociendo los Diputados quanto importava asistir con materiales al Coronista, como lo deven hazer, y fue mucha parte para ello lo bien que se portó en la solicitud Geronimo Zurita de Oliven, su hijo, y luego las instancias de D. Iuan Frances de Ariño, y de Micer Iuan Perez de Nueros, segun lo manifiesta este en otra carta de 10. de Junio del mismo año, en que dize: *El señor Geronimo Zu-*

*rita*

*rita ha tenido tan buen modo en todo lo que ha tratado con los Diputados, esperando su sazón, que ha hecho todo lo que tenía a su cargo: yo he ayudado lo que he podido, aunque ha sido poco, y a quien se deve mucho, es a D. Frances de Ariño, que en todo lo que toca a v. m. se señala como quien es.* Con esto entregaron los Diputados el processo de la elección a su Secretario Miguel Lopez de Quinto, que como diximos *lib. 1. cap. 7. num. 14. fol. 38. col. 1.* contraxo matrimonio cō D. Juana Zurita, y iba a visitar a su padre Geronimo, y le llevò assimismo las relaciones, para que cō vno, y otro pusiera la segunda parte de los anales en la vltima perfeccion; \* y porque entendieran quan en la memoria tenía las cosas de su officio, escribió a los mismos Diputados la carta que se sigue.

*Muy Ilustres señores.*

**E**L señor Miguel Lopez me entregò el processo del Parlamento del Principado de Cataluña, con las relaciones que iba facendo para la continuacion de los anales en la segunda parte, que están en el estado que han informado a V. S. y requieren mucho mas tiempo del que se señala, para que se pueda imprimir esta segunda parte. El tiempo que aqui las tuviere, se irá trabajãdo esta obra, en que a mi me vã tanto que salga como conviene a la autoridad, y dignidad del Reyno, que es lo que V. S. pretende: y si entre tanto fueren servidos que el chronico se imprima, embiandolo V. S. a mandar en respuesta de la de xxviiij. de Setiembre, dirè lo que entiendo en este particular, y agora podrã mas especialmente el señor Miguel Lopez informar de lo que ha visto, y he comunicado con èl; cuyas

Ilustres personas, y Estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xxviiij. de Octubre, mil quinientos setenta y seis años. Muy Ilustres señores. Befa las manos de V. S. GERONIMO ZURITA.

**D**IO Aviale escrito a nuestro Coronista en 16. deste mismo mes de Octubre Don Pedro de Moncayo, Diputado Noble, avivando la platica de facar a luz en su año la segunda parte de los anales, y el indice latino, lo qual, añadia, estimarian, y agradecerian mucho sus Condiputados, y todo el Reyno, y por si las escusas que hasta aora avia propuesto, se atribuian mas a dilacion voluntaria, le respondió.

**C**ON la carra de v. m. recibí grande merced, y con embiar seme el processo del Parlamento del Principado de Cataluña, y las relaciones que yo avia entregado, y porque tengo respondido a la que se me ha escrito por estos señores a los xxviiij. de Setiembre, resta dezir, que si parece que se imprima en su año el chronico latino, pues lo de la segunda parte no està en esse estado, recibirè yo muy grande merced, y podrã luego entenderse en ello: Yo nunca he tenido fin de entretener a estos señores con dilaciones, y si le tuviera, pudiera aver aora cumplido con dar los cinco libros postteros de los anales, que están tantos años ha impressos, y pensara aver hecho algũ servicio al Reyno, y estuve tan libre de todo respeto de interesse, que se imprimieron juntos aquellos diez libros, y se les entregaron los otros diez de la historia del Rey Catolico, y no teniendo yo obligacion de imprimir, como no la tengo, a lo que se deve atender es, que lo que huviere de salir sea como conviene a la autoridad, y dignidad del

del Reyno, y a ninguno vâ tanto en ello como a mi, pues nunca pretendi mas gratificacion de la que de su misma liberalidad han querido v. m. y estos señores vsar conmigo: bien pueden ser ciertos, que nunca fue mi deseo que recibieffen engaño en esta parte. Muy grande merced recibiré que me manden avisar de su voluntad, señaladamente en lo que deliberaren en lo de dexarme mis relaciones para que yo vaya sacando la historia en el mejor talle que fuere posible, que fino he perdido el sentido comun, y alguna noticia que tengo desto, no ha de ser de peor condicion que lo que está publicado. A v. m. beso yo las manos en particular, por las que en lo passado he recibido, y por lo que desea hallar ocasion de hazerme merced; cuya muy Ilustre persona, y Estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xxviiij. de Octubre 1576. años. Muy Ilustre señor. Besa las manos de v. m. su servidor, GERONIMO ZURITA.

II \* Segun la priessa que davan los Diputados, parece temian se malograssen los escritos de Geronimo Zurita, sobreviniendole la muerte; no han de esperarse los sucessos tristes, pero se deven prevenir: que dolor huviera sido, que dexara sin acabar la segunda parte de los anales, en que pusotan grande trabajo, y estudio experimentariase en ella lo que Plinio escribe *lib. 35. ca. 10. de su hist. natur.* de la Venus imperfecta q̄ dexo Apeles: *Invidit mors peracta parte; nec qui succederet operi ad praescripta lineamenta inventus est.* Deseò, y estimò tanto el processo, y demàs papeles tocantes a la eleccion del Rey D. Fernando I. (los quales se conservan en el archivo de la Diputacion) que por averlos de restituir a los Dipu-

tados, copiò de su misma mano algunos, y así tiene en su libreria el Conde de San Clemente vn libro fuyo de 215. hojas, que se intitula, *Formula-rio de las cosas de Sicilia*, y en la 47. hasta la 58. pone la sentencia, y votos particulares sobre esta eleccion, ò declaracion, que ha sido vno de los casos que mas se celebran, y encarecen en el mundo, añadiendo estimacion, y respeto a los naturales de esta Coròna, por tan feliz providencia, gobierno, y resolucion fuya.\*

## CAPITULO IX.

\* SACA A LVZ GERONIMO Zurita la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos de los gloriosos Reyes de Aragon.

I \* NO pudiendo conseguir los Diputados de 1576. que estampara en su año Geronimo Zurita la segunda parte de los anales, por no estar aun del todo perfecta, lo procuraron sus sucessores Fray Don Iuan de Sangorin, Castellan de Amposta, el Doctor Martin de Ayza, Canonigo de la santa Iglesia de Iaca, Don Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Ossera, y Fiquernelas, Don Francisco de Aragon, Domingo Palacio, Miguel de Omedes, Pedro Martinez de Infausti, Ciudadano de Zaragoza, y el Doctor Antonio Iuan Matheo, Ciudadano de Huesca, y así adelantò quanto pudo la obra nuestro Coronista, y aviendola concluido, la presentò en el Consistorio este año de 1577. en que vino a Zaragoza con licencia del Rey, para asistir a la impresion, la qual deseavan los Diputados se hizieffe en Tarragona, porque concurriera en ella la censura de su

su insigne Arçobispo Don Antonio Agustín, y para facilitarlo ofrecieron remunerar a Zurita la asistencia en aquella Ciudad, y satisfacer todo el gasto que causasse la imprenta, pasando asimismo a suplicar al Rey, se sirviera de concederle mas tiempo para esta ocupacion, segun se vé en la carta siguiente.

S. C. R. M.

2 **P**OR vn auto de Corres que V. Magestad celebrò en Monçon en el año M.D.XLVII. se cometió a los Diputados deste Reyno, que diesen orden en que el Coronista que se nombrasse diese razon en cada vn año de lo que trabajava en su cargo, y los Diputados passados han procurado en su tiempo, que se fuesse publicando la historia desta Corona, que Geronimo Zurita, Secretario de V. Magestad, y Coronista deste Reyno ha compuesto: y aviendo passado despues acá que se publicó la primera parte de los anales de la Corona de Aragon tantos años, siempre se ha ido solicitando, y instando en que se publicasse la segunda parte que tiene ordenada, que precede a los tiempos de la historia del Serenissimo Rey Catolico, la qual no se ha de publicar por aora; y el dicho Geronimo Zurita ha mostrado querer dar satisfacion en este particular, y descargo de si en lo que le está encomendado por V. Magestad, y por la Corre general, y ha venido a esta Ciudad con licencia de V. Magestad, y porque es limitada, de manera que entendemos que no bastaria el tiempo para lo que se requiere, hasta la publicacion de la dicha segunda parte; mayormente, que se desea que se imprimiesse en la Ciudad de Tarragona por la buena comodidad que alli se piensa hallar, y por la correccion, y censura del Arçobis-

po de aquella S. Iglesia, que es tan eminente, y señalada persona en todo genero de letras, y de tanta autoridad, suplicamos a V. Magestad, que pues esto es en servicio de V. Magestad, y esperamos que ha de redundar en honra, y beneficio deste Reyno, por tener tan verdadera, y cierta noticia de las cosas passadas, se sirva de mandar alargar la licencia al dicho Geronimo Zurita, para que pueda asistir a la dicha impresion en aquella Ciudad por el tiempo que fuere menester, hasta fenecerla, que en ello recibiremos muy particular merced de V. Magestad, cuya Catolica, y Real persona, y Estado de V. Magestad, nuestro Señor guarde, y acreciente como sus fieles subditos deseamos. De Zaragoza iij. de Diciembre M.D.LXXVII. De V.S.C. y R.M. humildes subditos, y vassallos, que sus Reales manos, y pies besan. LOS DIPUTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

3 Tambien escribieron los Diputados sobre lo mismo al Cardenal D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, è Inquisidor general, y ordenò las dos cartas Geronimo Zurita, como parece de los borradores que se conservan de su letra; de que resulta el grande deseo que tenia de satisfacer a su obligacion, y manifestarlo a todos, y asimismo de que saliesse perfecta su obra con la correccion, y censura de D. Antonio Agustín, que con razon alaba, con el reconocimiento de ser tan eminente, y señalada persona en todo genero de letras, y de tanta autoridad, partes todas necessarias para entender, y examinar su trabajo, que no podia sugetarse a inferior juicio.

4 \*Diò cuenta Geronimo Zurita al Arçobispo Don Antonio Agustín,  
Y en

en 12. de Octubre de este año 1577. de su animo en ir a imprimir a Tarragona, y que venian en ello los Diputados, por lo que se ha dicho, de que saliese la segunda parte de los anales con su censura; facilitóselo el Arceobispo en carta de 8. de Deziembre, diziendole avia en aquella Ciudad buena disposicion de imprenta, y mucho mejor de papel; y en 11. del mismo Deziembre le asegura mas Zurita de su ida, no reparando en la comodidad de la estampa, quanto en que se dispusiera a vista suya, y en 19. le responde el Arceobispo: *Con la carta de v. m. de los xj. he holgado mucho, por la certidumbre que me dá de su venida; plegue a Dios, que suceda todo como v. m. lo desea. V. m. puede certificar a estos señores (los Diputados) que yo me holgaré mucho que se impriman estas obras de v. m. aqui, y daré todo el favor, y ayuda que pudiere; avrán me de avisar para que tiempo vendrán, y el aparejo que se avrá de hazer de su carta de v. m. entiendo, que vendrá el Impresor con sus compañeros, y que traerán las letras, y formas, y otros aparejos de la estampa, y que traerán, ó harán venir de otra parte el papel que avrán menester.*

15. \* Hizieron todo lo posible los Diputados porque saliera en su año la obra, pero como avia poco tiempo, no aviendo empeñado aun a imprimirla en el mes de Deziembre, y no faltando sino cinco hasta la nueva Diputacion, que entra a exercer a 1. de Junio, les fue preciso contentarse solo con deliberarla, y así se mudó la intencion de que se estampara en Tarragona, y hizieron venir a Zaragoza de Salamanca a Domingo Portonarijs de Ursino, Impresor Real, el qual acabó de imprimir los cinco libros pri-

meros de la segunda parte de los anales, en 20. de Octubre de 1578. y los cinco vltimos en 14. de Febrero del año siguiente; pero tuvo memoria Zurita de dirigir los dos tomos a los mismos que avian dispuesto la impresion, siendo de mucho reparo el omitirse la epistola dedicatoria en las ediciones de 1610. y 1670. pues es vn fragmento admirable, que nos ha parecido dar de nuevo a la luz, con las demás obras que no la han visto, del mismo Coronista.\*

6. \* Otruvo Geronimo Zurita privilegio del Rey Don Felipe el Prudente para executar la impresion, y embarcarlo a qualquiera dentro de los Reynos desta Corona, en el Pardo a 6. de Deziembre de 1578. y lo firman el Vicecanciller Don Bernardo de Bolca, el Conde de Chinchon, Tesorero general, los Regentes Sentis, Campi, y Sapena, y el Protonotario Don Geronimo Clymente por sí, y el Conservador de Aragon; dize el Rey en el privilegio. *Por quanto por parte de vos el Magnifico, amado Consejero, y Secretario nuestro Geronimo Zurita, nos ha sido hecha relacion, diziendo, que aviendose cometido en el año de mil y quinientos y quarenta y ocho a los Diputados del dicho Reyno de Aragon, con vn auto de Corte, que se ordeno en las Cortes q̄ el dicho año celebramos a los Aragoneses en la Villa de Monzon, q̄ nombrasen, y diputassen vna persona q̄ tomase a su cargo escribir la historia de las cosas de los Serenissimos Reyes de Aragon nuestros predecessores, fuisteis vos nombrado para ella, con que cada vn año hiziesseis relacion a los dichos Diputados, ó a los que por tiempo fuessen del dicho Reyno, de lo que se trabajasse en la dicha historia; y que continuando, la imprimisteis en el año*  
de

de mil y quinientos y sesēta y dos, con comission de los Diputados que entonces eran, la primera parte della, intitulada de los anales de la Corona de Aragon, la qual vos aviades compuesto, y ordenado desde los principios del dicho Reyno, hasta la muerte del Serenissimo Rey Don Martin, que fue en el año de mil quatrocientos y diez, repartandola en dos volumenes de cada cinco libros; y que aveis ya acabado la segunda parte de los dichos anales, que assimismo contiene dos volumenes de cada cinco libros, y se continua desde el interregno que buvo por la muerte del Serenissimo Rey Don Martin, y de la declaracion de la sucesion al Reyno del Serenissimo Rey Don Hernando el primero, hasta la conquista del Reyno de Granada, que se acabó en el año de mil quatrocientos noventa y dos, que es historia de ochenta años; la qual los Diputados del dicho Reyno del año mas cerca passado de mil y quinientos y setenta y siete dieron orden que se imprimiessse: y nos suplicastes muy humildemente, que atendidos los muchos años ha que trabajais en inquirir las cosas antiguas, y componer, y ordenar la dicha historia, y el provecho que della se sigue, por darse tan entera noticia de lo passado, y sucedido en los Reynados de los Serenissimos Reyes de Aragon nuestros predecessores, os hiziessemos merced de mandaros dar licencia, y prohibir, que ninguno sino vos, ó la persona que nombraredes, ó heredero vuestro, pueda imprimir la segunda parte de los anales de la Corona de Aragon en los Reynos de la dicha Corona, ni traer a vender a ellos los libros impressos de otras partes, sin expressa orden vuestra, por el tiempo que fuessemos servido; y como la dicha segunda parte, intitulada, de los

anales de la Corona de Aragon, aya sido vista, y reconocida por nuestro mandado, y nos aya constado ser la obra muy util, y provechosa, y considerando que con esto cumplis con lo que os está cometido por el dicho auto de Corte, avemos tenido por bien conceder a vuestra peticion en la manera infra scripta. Porende, con tenor de las presentes, &c.\*

5 \* Para atender con mas cuidado a esta impresion, se retiró al Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoza, donde tambien dispuso la del indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon, q es vn epitome de los dos tomos de la primera parte de los anales, en que añade assimismo algunas circunstancias que no se hallan en ellos, y ordenó este trabajo, porque en su nombramiento de Coronista, capitularon los Diputados el año de 1548. segun referimos lib. 1. ca. 11. fol. 59. col. 1. n. 14. Itē q̄ escriva la dicha coronica, vna en romance, y otra en latin, con deseo de que fuesse mas vniversal, y comun la noticia de nuestras acciones: estampó este libro en la oficina de Domingo Portonarijs de Vrsino, y lo dedicó a la Diputacion de 1577. y despues lo bolvió a imprimir el P. Andres Schotto en Francofurt en casa de Claudio Marnio, y de los herederos de Iuan Aubrio el año 1606. en el tomo tercero de la España ilustrada.\*

6 \* Remitió Zurita esta obra al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, para que la reconociera, y le avisó de su parecer (que estamparēmos en otro lugar) en 11. y 13. de Mayo de dicho año 1577. y deseando su mayor lustre, hizo verla tambien al Abogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nuevos, y a otras personas doctas, las quales por satisfacer enteramente a la cō-

fiança en que les ponía, passaron aun a censurar la propiedad, vño, y colocacion de las voces, con que por qualquier lado que se mire a este escrito, se le hallará perfecto. D. Pedro Cerbuna, Obispo que fue de Tarazona, y en este año 1578. Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, y Vicario general Sede-vacante, remitió el indice latino, para dar la licéncia de la impresion, al Doct. D. Miguel de Cercito, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, y Obispo despues de Barbastro, famoso en la Theologia, y no menos en la historia, en que escribió la vida de S. Braulio, Obispo de Zaragoza, y la instauracion de las Iglesias de Aragon, con la noticia de los primeros Obispos de Barbastro, que dedicó al Rey D. Felipe II. Celebran estos escritos D. Vincencio Blasco de la Nuzza tom. 1. de las hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 564. col. 2. y tom. 2. lib. 3. cap. 5. fol. 341. col. 2. y cap. 20. fol. 384. col. 1. D. Martin Carrillo en la vid. de S. Valer. y catalog. de los Obisp. de Barbastr. fol. 391. y D. Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español. tom. 2. lit. M. fol. 105. col. 1.\*

7. \* Dize el Obispo Don Pedro Cerbuna en la comission: Idcirco eidem Hieronymo Zurita viro omnibus bonis litteris insigni, ac Regio historico celeberrimo, vt prefatum librum, omni approbatione dignum, in hac Civitate, & Archiepiscopatu Casaraugustano typis mandare possit, licentiam iuxta decreta sacri Tridentini Concilij concedimus. Datt. Casarauguste xxvj. Ianuarij M. D. L. XXVIII.\*

8. \* La aprobacion de D. Miguel Cercito es como se sigue: Aragonensium rerum, ab initijs Regni ad annum Domini M. cccc. X. vsque ge-

starum historiam, quam Hieronymus Zurita gravis in primis auctor factus olim in suis annalibus Hispana persecutus, nunc summorum Pontificum sanctionum aliquot, a viris doctis desideratarum accessione completatam in indices quosdam Latinos congesit. fidei mea ab Illustri Domino Petro Cerbuna sacrae Theologiae Doctore, & Vicario generali Casaraugustanae sede vacante, eiusdemque Sedis Priore commissam perlegi sedulo. In qua, & si in paucas summas, rerumque solummodo capita, universa Regum, procerumque Aragonensium gesta redacta esse ab auctore videantur, plurima tamen eius, summaeque cum fide, ac diligentia coniuncta eruditio, vel ex hoc solo Aragoniae dittonis breviario, sicuti ex vnguibus Leo, facile dignoscitur. Roberti quoque Guiscardi, Rogerij fratris eius rerum in Italia gestarum libros quatuor a Gaufrido Malaterra Monacho Benedictino conscriptos, vna cum alijs quatuor de rebus a Rogerio superioris Rogerij filio, in Sicilia gestis, auctore Alexandro Celestini Caenobij Abbate, legi attentè: opus sane sua vetustate reuerendum, & rei de qua tractatur, magnitudine commendandum. Debent autem hanc viri docti Hier. Zurita rerum antiquarum scientissimo gratiam: quod eos libros per quadringentos plus, minusve annos, inter tineas, & blattas pulvere obsitos delitescerent, ab eorum iniuria primus asseruerit: & ne Aragoniae dittonis Regnorum initijs aliquid deesse videretur, suis indicibus appendicem adiecerit: aduentumque Normannorum in Italiam multis saeculis a plerisque ignoratū, horum librorum editione fecerit communem. In quibus omnibus nihil omnino, quod aut religioni nostrae aduersari,



*sari, aut virorum piorum aures offendere videatur, inveni. Quam ob rem superiora omnia opera digna esse, quae prolo mandentur censeo: atque ita fiet, ut Hieronymi Zurita clarissimi historici laboribus omnes facilius perscruantur. Casar Augustus vj. K. Febr. M.D.LXXVIII.*

9 \* Concedió tambien privilegio a Geronimo Zurita el Rey Don Felipe el Prudente en Madrid a 7 de Octubre del mismo año 1578. y se dice en él, que compuso esta abreviacion de la primera parte de los anales en latin, para dar cumplimiento a lo que avia tratado con los Diputados de 1548. de escribir su historia en este idioma, y el de romance; y el Rey le favorece con la licencia, y prohibe, que ninguno sino él, o el que tuviere su facultad, pueda imprimir este libro en Reyno alguno de los de esta Corona.\*

10 \* El titulo proprio que dió Zurita a esta obra, es: *Indices rerum ab Aragoniae Regibus gestarū ab initijs Regni ad annum M.CD.X.* y la dispone en tres libros, estampando despues dellos las tres historias de Sicilia de Fr. Gauberto Malaterra, Monje de S. Benito, de Fray Alexandro, Abad del Monasterio de S. Salvador del Valle de Celesina, y el Abolorio de Roberto Guiscardo, y de sus sucesores, y otros Reyes de Sicilia hasta el año 1370. de que dexamos hecha memoria *lib. 1. cap. 13. fol. 65. col. 1. num. 11.* Deseó sin duda bolver a imprimir este libro, porque le añadió considerablemente, y mejoró en algunas cosas, segun referiremos en otro lugar.\*

11 \* Lo que deve admirarnos es, que siendo este escrito tan comun, y de tantas circunstancias como se han apuntado, para saberse es de nuestro

Coronista, lo atribuya el Autor de la piedra de toque, en las dos ediciones española, y latina, *examen 17. nu. 63. fol. 53.* en la primera, y 157. en la segunda, a algunos Religiosos de la Compañia de Jesus de Zaragoza, citando para esto al Doct. Juan Francisco Andres *cap. 8. de su defens. de la patria de S. Lorenzo, fol. 172.* el qual escribe: *El indice de los anales de Zurita, cuya obra fue trabajo de algunos Padres del Colegio de la Compañia de Jesus de Zaragoza, &c.* y advierten lo mismo en sus *Bibliothecas* el P. Felipe Alegambe, y D. Nicolas Antonio; pero que tiene que ver esto con los indices latinos? lo que trabajaron los Padres de la Compañia fue los indices de los anales en romance, como ya en ellos lo expresa Alonso Rodriguez Impressor al que leyere, al fin del volumen.\*

12 \* En otra epistola al mismo lector, que ponen al principio los que dispusieron el indice, ponderan la necesidad del, y que en esta consideracion avian procurado se hiziesse los Diputados de 1602. que fueron Don Diego Xvarez, Abad de S. Juan de la Peña, Mossen Domingo Xironça, Canonigo de la S. Iglesia de Roda, Don Pedro Ximenez de Vrrera, Don Francisco de Moncayo, Don Martin de Pomar, Señor de Salillas, Hernando Hernandez de Heredia, de Calatayud, el Doctor Francisco Villarino, Medico, Ciudadano de Zaragoza, Juã Benedit, del Lugar de Olbes, de la Comunidad de Calatayud, y les sucedieron en los officios, y el mismo cuidado, hasta llegar a imprimirse, D. Juã de Palafox, Prior del santo Sepulcro Gerrosolimitano de Calatayud, Gaspar Sebastian de Arroyta, Dignidad Sacristan, y Canonigo de la fanta Iglesia de Teruel, Don Gabriel Blasco de



de Alagon, Conde de Sastago, y por su muerte Don Francisco de Aragon, Duque de Villahermosa, Don Enrique de Palafox, Lorenço Abarca, Señor de Serue, Miguel Cortès, Martin de Santa Cruz, y Morales, Ciudadano de Zaragoza, Iuan Sanchez Monterde, de Albarracin.\*

13 \* A este genero de equivocaciones se sujeta, el que no llevando por fin sino confundir la verdad, en cosas tan claras como la naturaleza en Huesca del invencible Martir S. Lorenço, haze solo frente con vn libro, que no tiene mas fundamento que su artificio, y bulto, para dar a entender, se responde, aunque todas las dificultades se queden en pie: así alentò su ama a Poggio Florentino, persuadiendole no dexasse sin satisfacion la inuestiva que contra el avia hecho Lorenço Valla, y le dize, *inuestiv. 2. fol. 216. Qui enim à te obiecta legent, nescient te esse mentitum. forsàn vera esse indicabunt.\**

#### CAPITVLO X.

*SACA A LVZ GERONIMO Zurita los diez libros de la historia del Rey Don Fernando el Catolico, y motivos porque les dá este titulo, y añade el de las empresas, y ligas de Italia.*

1 \* A Penas Geronimo Zurita acabò de imprimir la segunda parte de los anales, y el indice latino, se bolviò a Madrid a continuar en el servicio del Rey, y teniendo los Diputados del año 1578. Don Iuan Zapata, Prior del santo Sepulcro Gerosolimitano de Calatayud, Lupercio de Ortal, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, Don Iuan Ximenez de Virea, Conde

de Aranda, Don Enrique de Palafox, D. Miguel Omedes de Eril, Iuan de Lastanosa, Miguel Lopez, Ciudadano de Zaragoza, y Pedro Luzon, el mismo recelo que sus antecessores, de que le sobreviniera la muerte sin perfeccionar, ni publicar sus escritos, segun se lo avia yà insinuado al proprio Coronista D. Pedro Cerbuna, Prior de la Seo, y Obispo despues de Tarazona, diziéndole en carta de 30. de Enero de 1576. *El año de mi Diputació (que fue el de 1572.) quise leer todos los libros de la coronica de v. m. como aficionado a ella, que están en el archivo del Reyno, y entendiendo lo mucho q̄ convenia a este Reyno, que v. m. acabasse, y sacasse a luz esta historia, traté con D. Frances de Ariño, y los otros Diputados lo que v. m. sabe: suplicole se depriessa en ello, que aqui se desea mucho essa coronica, y tambien se teme, que si acaso v. m. muriesse, y essos papeles viniessen a manos de estrangeros, por ser de la fama, y memoria de Aragon, se sepultarian, y impressos que estén, este Reyno estará seguro, y contento con la honra de su coronica, y tambien v. m. libre de la obligacion que se tomó; le hizieron nuevas instancias para que estampasse lo que restava, que era la historia del Rey Catolico, que avia tiempo se guardava en el archivo, y por su respeto no la hizieron publica ninguno de los Consistorios antecedentes; y passaron tambien con efecto a disponer la impresion.\**

2 \* Como pusieron tanta folicitud en esto los Diputados, y avian yà dispuesto la edicion de los libros, y consiguado las expensas necessarias para ello, se viò de nuevo obligado Geronimo Zurita a procurar licencia del Rey para venir a Zaragoza, y emplearse en esta ocupacion, pero se fue

fue dilatando de calidad, que acabaron sus officios los Diputados de 1578. antes de executarse cosa alguna. Succedieronles Don Geronimo Perez de Nuevos, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de la O, Iayme Forner y de Araus, Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Don Miguel Martinez de Luna, Conde de Morata, Don Miguel de Vireca, Miguel Torrellas, Juan Ortiz, de Yzar, Luis Navarro, Ciudadano de Zaragoza, y Miguel Aznar, de Calatayud, y insistiendo en lo mismo, suplicaron por dicha licencia al Rey, y tambien escrivieron al Inquisidor general; y Don Juan de Bardaxi, que se hallava con embaxada del Reyno en la Corte, hizo sus diligencias para conseguirlo: todo esto dexamos apuntado *lib. II. cap. 24. fol. III. y IIII.* desde el *num. 1.* y que tuvo logro la suplica, y vino Zurita a Zaragoza, y retirado en el Real Monasterio de S. Engracia, asistió a su impresion, que se hizo en la oficina de Domingo Portonarijs de Vafino, trada de Salamanca a expensas, y cuidado de los Diputados de 1578. Imprimieronse en siete meses los dos tomos de la historia del Rey Catolico, que fue grande, y feliz diligencia, porque dentro de poco murio el Coronista, y ya se ve lo que se huviera perdido en no publicarse estos escritos por su mano.\*

3 \* Dedicó los dos tomos a los Diputados de 1578. por aver sido los que resolvieron la edicion, aunque tambien se haze memoria en ellos de la Diputacion de 1579. por estamparse en su tiempo con nuevo cuidado suyo, y por ventura el mas importante. En la epistola dedicatoria dà razon de intitular estos libros: *Historia del Rey Don Hernando el Catolico, de las empresas, y ligas de Italia,* y

advierre muchas cosas, dignas de que se reparen, y assi por esto, como porque la han omitido en las impresiones de los anales de 1610. y 1670. nos ha parecido deviamos ponerla aqui por entero, y es como se sigue.\*

4 \* **F**Ve cosa deseada mucho tiempo, y muy devida, que se escrivieran las cosas que sucedieron en el Reynado del Rey D. Hernando el Catolico, en las guerras y alianças que tuvo con los Príncipes de su tiempo, que fueron causa de seguirse muy gran mudança en los Estados de Italia, con la dignidad, y autoridad que convenia, y ellas lo merecian, por su variedad, y grandeza, como en la parte mas señalada de todo el edificio, y que está tan a la vista de todas las gentes. Pero si todo el cuidado que era necesario para su composición, y arreglo, y para que se disputessen las cosas con toda la luz, y artificio que se podia dar a vna obra, que se le deve trage, y aparato Real, se ha convertido en su firmeza, y seguro fundamento; y puesto que el dibuxo, y colores falten en la perficion, y pureza de su resplandor, si en el verdadero asiento de sus partes, no se le menoscaba ninguna de su estimacion, podria en alguna manera satisfacerse al deseo publico, en el postre remate de vna obra tan dificil, en la continuacion de cosas tan graves, y que generalmente comprehenden tanto. Si esto assi sobreviniere con tan buen suceso, en esta parte serà la mas honesta licencia, para dar conclusion a vna tan porfiada empresa, entenderse, que ninguna cosa se ha procurado mas que cumplir, en quanto en mi era, con el mandamiento de los que primero proveyeron y ordenaron, que no quedassen estas cosas sepultadas en perpetuo

tuvo olvido, y con el de V. S. que mandaron, que esta obra se publicasse a cabo de tanto tiempo: y si el estudio, y diligencia de tantos años ha sido tan útil, como algunos, por ventura con particular afición, se persuadieron que lo sería, y en la memoria de las cosas que sucedieron en los postreros xxiii. años del Reyno deste Principe, se procede con verdadera, y cierta noticia de los consejos, en deliberaciones tan grandes, parece que yo podría quedar libre de la obligación có que me ofreci tan atrevidamente, como lo confesare siempre, a tanto trabajo, con deseo del beneficio de la Republica, por responder a la confiança que de mí se hizo. Con esto será, a mi ver, prudente determinacion, que con esta obra de yo fin a todo lo sucedido en este Reyno, con la muerte del Principe que acabò sus dias con el principal nombre de Rey de Aragon, pues desde entonces quedò, no solo como infundida en él, pero assegurada, y fundada vna perpetua serenidad, y bonança, visto que en este cuidado, y solitud me señalè tantos años antes, tan ciertos, y justos terminos, y limites, que fuera de fatino traspasarlos, considerando, que se dava fin a vna obra de tan grandes acometimientos, y sucesos, despues de DCCC. años que passaron, desde la perdida de España, hasta la verdadera restauración della, con el cumplimiento, y assiento de la paz vniversal que dexò el Rey Don Hernando el Catolico tan en propiedad a sus herederos. Aunque a esta obra se le diò titulo diferente de los anales, no por esso fue con confiança mia, antes se deve atribuir a vna cierta distincion, y diferencia de los tiempos, pues en ella se trata de tan diversas cosas, como sucedieron fuera de España, y se em-

prendieron en Italia, por el consejo, y valor deste Principe, tan dignas de perpetua memoria, y en los Reynos de Castilla, siendo Governador dellos, pues es cierta cosa, que ni yo les pude dar por razon del titulo de historia, mayor adorno, ni los anales le requerian menor. Tenian cargo en la Republica Romana los Pontifices Maximos de assentar en tablas la memoria de las cosas sucedidas, y aquello llamavan anales, y por la dignidad del pueblo Romano, fue ordenado, que las cosas señaladas, y illustres, por su honestidad, ò por ser de muy grave denuesto, y ignominia se escribiesen en anales, y las que no lo eran, se encomendassen a la memoria de los autos, que ellos llamavan diurnos, y assi como en nombre que se pudo aplicar a cosa heroica, se ofrece Virgilio en persona de Eneas, de referir los anales de sus trabajos. Tambien Marco Tullio Ciceron nos avisa, que no es otra cosa la historia, sino vna confestura de anales, y dize de su amigo, y familiar Tuberon, que pues escrivia historia, podia escoger de sus anales a quien quiesse, y pudiesse imitar. Tito Livio, y Cornelio Tacito, dos muy excelentes, y esclarecidos autores, con dexar sus memorias en toda la autoridad, y excelencia que se pudo alcanzar con la doctrina, y eloquencia de sus tiempos, siendo sus historias muy cabales, y de gran perficion, ellos le dieron nombre de anales, y en esta parte, quanto a la calidad, ninguna diferencia hazian de llamarlos anales, ò historia. Con este presupuesto serán a mi entendimiento, por la consideracion que lo dezian los antiguos, como por comun sentencia, y proverbio, suaves, y apacibles los trabajos fenecidos: y quien considerare quanto cuesta llegar a descubrir las

de-

deliberaciones ciertas, y los consejos de los Reyes, en lo que toca a su Estado, que es tan diferente de las Republicas, entenderà, que no se desmerece tener esta satisfacion mia, por alguna manera de galardon, en respeto de aver ocupado la mayor parte de la vida en la ansia, y porfiada fatiga, y contienda del espiritu, para sacar a luz la mas cierta relacion de los hechos passados, como se requeria, si esta obra avia de reducir a la memoria los mas illustres exemplos, assi de Rey, como de Governador de vn Principe, que tanto se señalò sobre todos los de sus tiempos, en conformar estos dos officios tan diferentes del reynar, y gobernar por tan nueva, y estraña causa, sin quiebra, ni diminucion de la autoridad, que por tantos años se avia confirmado por èl, como Rey muy poderoso, y justo. Por esta diferencia se dedicaron los cinco libros primeros desta historia a las causas, y consejos, y successos de las cosas que acontecieron, desde que se introduxo esta paz vniversal en toda España, por la conquista del Reyno de Granada, y se bolvieron los ojos, y el pensamiento con la obra a lo de fuera, hasta que se acabò su Reyno en Castilla, por la muerte de la Reyna Catolica, y los otros cinco a los de su gobierno en ella, el qual nunca èl se pudo persuadir, ni consolar, que conviniessè al beneficio publico de los Reynos en que sucedia el Principe Don Carlos su nieto, dexarle, sino con la vida. En el Monesterio de S. Engracia de Zaragoza a quatro del mes de Março de M. D. LXXIX.\*

5. Tenia yà concluida Zurita esta historia el año 1558. como se reconoce de dos clausulas de carta, que le escrivio en 30. de Octubre Antonio Barba, Arcipreste de la S. Iglesia de

Cuenca, del qual dexamos hecha memoria en este *libr. 2. cap. 2. fol. 126. y 127. nu. 7.* Consultòle nuestro Coronista la obra, y la celebra, y discute sobre el titulo, glorian dose sobre todo de professar amistad con èl; las clausulas son como se siguen.

6. **N**O sabria encarefcer con palabras la merced, y contentamiento que recibí con la prudentissima, y eloquentissima letra de v. m. y si siempre tuviesse destes singulares gustos, no tendria que desear en España, ni codicia de tornarme a Roma, ni embidia de otras naciones, en tener en cada parte tanta copia de hombres doctos, y excelentes en todas facultades: ay tanta falta entre nosotros, que quando se puede gozar de vn tan absoluto ingenio como el de v. m. tan acompañado de tanta, y tan varia doctrina, y conocimiento de cosas, sobre vna condicion tan facil, noble, y amorosa, muy rara, y digna de ser muy estimada; y assi yo como estava tan sin esperança de recibir tanta merced, gozè infinito della, y besò las manos de v. m. por la oferta que me haze, que pudiendo passará por esta su casa, que siempre la hallará abierta, y prontissima para servirle, y por la particular cuenta que me dà de su vida, y estudios, y agora que enriendo quan adelante tiene la historia de Aragon, y las otras cosas, sentiria mucho mas la muerte si me tomassè sin gozar dellas, porque tengo por cierto, que en todas las partes q̄ deve tener para ser perfectissima, assi de verdad, como de artificio, y eloquencia, ternà lo que yo siempre esperè, y pues està tan adelante, yo passarè con toda paciencia el no ver la historia del Frayle (*Fray Gauberto Fabricio*) ni del Valenciano (*el Doct. Pedro An-*

tonio Benter) la qual he visto, y pareseme della lo que v. m. dize.

Quanto a la parte del Rey Catolico, cosa digna es, que vn tan admirable Principe sea celebrado por vn ingenio tan raro, y excelente como el de v. m. y que tengan otros Principes a nuestro Rey la embidia, que tuvo Alexandro Magno a Aquiles, porque tuvo vn Homero que escribiesse sus cosas; en fin el Rey es digno de vna pluma como la de v. m. y v. m. nasció solo para ilustrarle a él, y es menester que con la autoridad de v. m. se defienda la licencia de svergonzada de Iovio, y otros estrangeros, en querer tratar mal de la fe, verdad, y liberalidad de tan singular Principe. Quanto al titulo que v. m. pensava dar a la historia, de las empresas, y ligas del Rey Catolico, yo de mejor gana allegaria al primer parescer, que al segundo, porque el nombre de liga es cosa muy odiosa en los oídos piadosos de los Christianos, pues dellas se sigue tanto daño al linage humano, y el Rey Catolico ha sido muy norado, contra toda verdad, de hombre cauteloso en sus ligas, y contratos, y que solamente seguia la ocasion de los tiempos, sin curar de lo que prometia, y por esto solamente pornia por titulo, historia de las empresas del Rey Don Fernando el Catolico, pues lo demás la misma historia lo dize; en esto, y en todo lo demás v. m. tiene poca necesidad de parescer ageno, pues el suyo sera siempre el mejor de todos.

7 Discurrió el Arcipreste Barba, como quien deseava el vltimo esmalte, y esplendor de tan preciosa joya como la historia del Rey Catolico, que a juicio de los hombres que entienden, es la mas estimable que se ha publicado hasta aora; y aunque pa-

reció bien entonces al Coronista el reparo, no sabemos porque le dexò de seguir, pues el titulo se ve como antes, cò la palabra ligas; juzgamos que por ser mas expresiva que la de empresas se valdria de ella, para que tambien fuesse perfecta, y cumplida, como se deve, la inscripcion.

8 A la carta del Arcipreste de Cuenca respondió Geronimo Zurita, agradeciendole su advertencia, y escusandose, como tan modesto, de todas sus alabanzas, aunque no dexa de referir el trabajo, y estudio que avia puesto en sus escritos; dize assi Zurita.

9 **T**odo lo que v. m. atribuye a mis cosas, procede de la liberalidad, y gentileza de su espíritu, y de querer favorecer a los que por qualquier camino profesan estos estudios, y pues con gran parte no se puede llegar a lo que sabe v. m. que se requiere de caudal el dia de oypara tomar la pluma en la mano, en lo de mi cargo me sobrarà para lo que pide, si con la diligencia cumpliere todas las otras faltas, y en sola esta pongo todà mi confiança: creo verdaderamente, que sin arrogancia puedo dezir, que los Aragoneses quedaràn, quanto a aver sacado a luz con toda verdad, y fidelidad sus memorias, y antigüedades, con alguna satisfacion. En lo que toca a los otros ornamentos que son necesarios para vna cabal historia, y que se pueda llamar tal, y lo parezca de todos quatro costados, vernan otros que ternan menos trabajo que yo he padecido, en andar a desenterrar estas memorias, que podrán poner en ralle, y lucir la obra, y mereceràn con mas justo titulo el premio desta fatiga, el qual nunca fue mi intencion de vsurpar a nadie, pues

me contento con sacar los cimientos, y levantar las paredes hasta cubrir este edificio.

Dexando esto, tengo a muy buena fuerte la cuëta ordinaria que estos señores tienen en esta Ciudad, y yo particularmente con v. m. por saber de su salud, y aun tambien por suplicar, que en cosas de su genero de aqui adelante me nombre por sustituto, q̄ serà hazerme grande merced, pues cosas se pueden ofrecer del trato destes generos, y de sus inteligencias, y correspondencias en Italia, en q̄ yo pueda, sino tan bien, a lo menos cõ la misma voluntad de servir a v. m. y a sus amigos; es verdad que yo hago algunas ausencias desta Ciudad, y estas las mas vezes para Cataluña a tomar cuëtas a Barcelona de los Recetores de la Inquisicion, y visitar al señor Obispo de Vrgel, mi cuñado, y a Valencia tambien para lo de las cuentas; pienso, mediante nuestro Señor, passadas las fiestas ver al señor Obispo de camino, y de alli passar a Barcelona, a donde estarè dos, ò tres meses, pues a Dios gracias ay en aquella tierra salud, y acabado esto, tengo forçosamente de acudir a Valencia, y para entonces, si nuestro Señor fuere servido, quedarà ir a befar a v. m. las manos.

Quanto al titulo de la historia del Rey Catolico, yo me conformo con la opinion de v. m. y assi no me queda ningun escepulo, aunque es cierto que aquel Principe fue gran artifice en estas materias, y puede v. m. tener por certissimo, que fue otro Filipo Rey de Macedonia, y que era gran politico, y que las mas vezes prefirió lo vtil, a lo que era honesto, como se mostró en lo de la particion del Reyno de Napoles con Ludovico XII. en lo que tratò con el Rey Filipo su yerno, y con su nieto Maximiliano, aviendo

adeudado tanto en aquella casa; en lo de Navarra, siendo la Reyna su sobrina la propietaria, que estava debaxo de la potestad de su marido, aunque fuesse cismatico, lo qual, si Dios fuere servido, se entenderà por diversos discursos de su historia muy de lo interior. En lo q̄ le nota Iovio, de Catalan, y miserable, es gran calumnia, porque nunca Principe assi supo gastar en lo de la guerra, que es donde se conocen los Principes si son miserables, y fue tan poco cõdicioso de llevar tesoros, que no dexò con que le enterassen.

10 Disculpa mucho al Rey Don Fernando nuestro Coronista en el tomo 6. de los anal. lib. 10. cap. vlt. fol. 406. col. 3. en que escribe: *Fue muy notado, no solo de los estrangeros, pero de sus naturales, que no guardava la verdad, y fe que prometia, y que se anteponia siempre, y sobreponia el respeto de su propia utilidad, a lo que era justo, y honesto; pues el verdadero fundamento de la justicia consiste, en la constancia, y firmeza en las palabras, y mucho mas en las obras, y el que quebranta la fe, desbarata todo el bien universal de los hombres. No es tan facil cosa cargar la culpa, que fue de todos los Principes de aquel tiempo, a vno solo, porque avia llegado ya a ser esta vsanza entre los Reyes, tener por tan cierta, y segura ley, que no se deve reconocer por fe, la que se promete al que no la guarda, y es infiel, que no se tenia esto por nuevo, y el Rey se governava con los Principes que con el concurren tan conforme a sus ratos, y costumbres, que en todo genero de prudencia se señaló entre todos ellos, aunque estudiessen mas diestros en enganar al enemigo, y aventajar sus cosas por qualquier camino, que esto llaman las gentes, sa-*

ber reynar. Previno sempre con su gran juicio a los successos prosperos, y contrarios, con un vigor natural que tubo en considerar de muy lejos todas las cosas con sutileza; de tal manera, que se puede afirmar, que quebrantó las puertas de las Ciudades de sus enemigos, y derribó sus fortalezas, y baluartes, y trastornó los fines, y presupuestos de los Principes con quien competia, no con dadas, y tesoro, como se encarece que lo solia hazer Filipo Rey de Macedonia, pero con su gran prudencia, y consejo; y assi con muy justa razon, queda su nombre tan ensalzado con perpetua fama en la memoria de las gentes.

11. \* Este camino llevó la edicion de los diez libros de la historia del Rey Catolico que solicitaron muchos, manifestandose lo a Geronimo Zurita sus mayores amigos, como Gabriel de Cayas, Secretario de Estado del Rey Don Felipe el Prudente, con la negociacion de Alemania, y Flandes, cuyas grandes prendas celebra Luis Cabrera de Cordova, en la histor. deste Rey, lib. 7. cap. 7. fol. 413. col. 1. y assi le escribe desde Madrid en 6. de Julio de 1562. El libro de las cosas del Rey Catolico será muy bien recibido en todas partes, por saberse tan pocas de las que aquel buen Principe hizo, y ser la historia de Nebrixa tal, que no satisface a todos; y en 8. de Mayo del año siguiente añade: Estando en Alcalá, a donde me avia ido por recrear un poco con Ambrosio de Morales (amigo, y hermano del tiempo de los estudios) recibí la carta de v. m. de veinte y dos de Abril, y muy gran merced, y contentamiento de entender lo que v. m. en ella me avisa, de las causas que v. m. tubo para escribir sus anales en la forma que han salido, porque yo quedo satisfecho, y satisfaré a los

amigos, que las deseamos saber; y quanto a la historia del Rey Catolico, somos todos de opinion, que la deve imprimir luego v. m. sin aguardar a lo demás, porque como es de Principe tan nombrado, y con tanta razon, y deseado todo el mundo entender sus hechos, y será tan bien recibida, que por muchos libros que imprima v. m. le quedarán pocos en breves dias, porque ninguno avrà de mediano entendimiento, que quiera estar sin ella, y desta opinion es Don Felipe de Guera, con quien lo he tratado, porque dice, y muy bien, que como todas las cosas de aquel tiempo están aun frescas en la memoria de los hombres, tienen otro gusto que las muy remotas, y conforme a esto nos parece, que v. m. deve abrir la impresion.

12. Hallandose Diputado del Reyno el año de 1572. Don Juan Frances de Arriño, Señor de las Baronias de Oñesa, y Figueruelas, gran soldado en Flandes, Governador, y Reformador en Cerdeña el de 1552. del Cabo de Gallura, Sacer, y Lugudor, y Lugarteniente de Capitan general en estos distritos, muy amigo de nuestro Coronista, y aficionado a la historia, reconoció este trabajo, que se guardava en el archivo, y movido de lo que oyó celebrarle en Zaragoza, y de lo que instavan diferentes personas se sacara a luz, particularmente el Arçobispo Don Fernando de Aragon, le escribió en 22. de Octubre, que si no avia inconveniente, le pidia, y estimaria se publicasse tan memorable obra; escusóse Zurita con dezir, no avia aun impresso la segunda parte de los anales, que en executandolo, le cumpliria el gusto; no quedó satisfecho este cavallero, y assi renovó su instancia en 25. de Noviembre, ponderandole quanto deseava, que se estampasse esta



esta historia en su año, aunque bien sufriría la dilacion por beneficio del escrito; y porque el Coronista le pidió no le dexara ver, passa a ofrecerle, que no se mostrarà, ni copiarà del un renglon persona alguna.

13. \* Aun no se quietò con esta solitud, y satisfacion de Zurita, el ardiente deseo de Don Juan Frances de Ariño, porque hizo le escrivieran sus Condiputados, el Doctor Pedro Cebuna, Prior de la Seo de Zaragoza, Obispo despues de Tarazona, que murió con mucha opinion de santidad, como advierten Don Martin Carrillo, y D. Vincencio Blasco de la Nuzza, refiriendo su vida, Mossen Luis Serra, Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Don Miguel Ximenez de Vtreca, Mossen Pedro de Reus, Señor de Lurcenie, Gaspar de Bolás, Geronimo Lopez, Ciudadano de Zaragoza, y Miguel Benedict; la carta es como se sigue.\*

14 **E**Ntre otras cosas que deseamos dexar asentadas en nuestro año, es la impresion de la historia del Serenissimo Rey Catolico, de gloriosa memoria, y cobrar a nuestra mano todos los papeles que v. m. tiene escritos en consideracion de los anales impressos. Recibiremos merced nos mande avisar con este correo su voluntad, porque lo que toca al trabajo que v. m. ha passado en escrivillo, y apurar la verdad de los successos de aquellos tiempos, y la suspension que ha avido en no pagar a v. m. su salario, nosotros llevaremos la cuenta que es razon, y no permitiremos, que a quien el Reyno tanto deve, sea mal remunerado; advirtiendole a v. m. que si en sus dias no se haze la impressiõ, y lo escrito no se cobra, para ponerlo en el archivo del Reyno, que no se

acertará, y todo se perderá. Dios lo encamine, y guarde su muy magnifica persona de v. m. y prospere como puede. Zaragoza a diez de Abril de mil quinientos setenta y tres años. Muy servidores de v. m. Los DIPUTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

15 Importò mucho esta carta, pues se consiguió con ella todos los papeles antiguos, y relaciones sacadas para los diez libros de los anales, hasta entonces impressos, y el original de la historia del Rey Catolico, de que solo avia copia en el archivo, y à que notuvo efecto el cuidado de que falliesse a luz; la escusa que diò Zurita fue muy eficaz, y lo que escrivio sobre esto dignissimo de saberse, porque descubre en ello su atencion, y gran diligencia que ponía en las cosas de su officio, siendo un buen aviso, y regla para quantos professan estos estudios; assi respõde a los Diputados:

*Muy Ilustres señores.*

16 **R**ecibi la carta de V. S. y por el favor, y merced que V. S. por ella me haze en significar el cuidado de lo que toca a la impresion de la historia del Serenissimo Rey Catolico, y por lo demàs que cerca desto se refiere, beso a V. S. las manos, que con solo esto tengo yo por muy bastantemente remunerados mis servicios, quando ellos huviesse sido de algun fruto, y porque se tenga cierta relacion de lo que en esto passa, y quanto yo deseo servir al Reyno en lo que me està mandado, y V. S. pueda mejor proveer lo que mas entendiere convenir al fin principal, dirè aqui lo que passa, y yo entiendo que seria mas a proposito de lo que se pretède.

Tres, ò quatro años antes que se imprimiesse los anales, yo tuve deliberado de imprimir la historia del Rey

Rey Católico, por dos fines, el principal, porque en lo antiguo no me satisficieran las diligencias que avia hecho, y deseava ir averiguando, y inquirendo la relacion de hechos que fuesen muy dignos de tal historia, y tambien porque se me representava, que fuera de grande utilidad mia publicar lo del Rey Católico, porque como cosa mas vniversal, y de aquel Principe seria mejor recibida de todas gentes.

Esta deliberacion estuvo tan adelante, que se me presentaron por el Reyno mil libras para la impresion della, obligandome a restituirlas dentro del trienio del arrendamiento del General; y aviendome proveido de papel, y queriendo poner mano en la obra, fueron advertidos los señores Diputados, que entonces eran, que a la autoridad del Reyno convenia que se començasse la publicacion por el principio, y origen del Reyno, y de este parecer fue el Ilustrissimo, y Excelentissimo señor Arçobispo, que oy es Lugarteniente general (*Don Fernando de Aragon*) y assi se hubo de sobrefeer aquello, y darne gran prissa a lo començado; y restituidas las mil libras a los arrendadores del General, salí de aquella obligacion, y emprendi la impresion de los anales a mi costa, de lo qual si se hizo servicio a la Corona Real de Aragon, estos tiempos, y aun los venideros lo juzgarán mas libremente.

Después de la impresion, formando escrupulo en lo que podria suceder en lo trabajado del Rey Católico, que se perdiessse, di al Reyno vna copia de aquellos diez libros, y despues desto yo he ido continuando la relacion de las cosas antiguas desde el año M. CCCC. X. de que espero que no será menos servido el Rey-

no, que en todo lo trabajado, y por que para dar conclusion a estos diez libros, no resta sino vna diligencia que me conviene hazer en el archivo Real de Barcelona, quanto al proceso del Parlamento que se tuvo por los Estados del Principado de Cataluña, sobre la eleccion del Rey Don Hernando el primero, y hecha esta, dentro de vn año podria imprimir aquellos diez libros, seria de gran inconveniente divertirme a la impresion de lo del Rey Católico, y pareceria cosa impertinente dexar la relacion de las cosas passadas tan rezagada, y interrumpida, y de mayor peligro de perderse las relaciones que están sacadas para esta parte, las quales verá aqui el señor Abogado Fiscal (*Micer Juan Perez de Nuevos*) tan particularmente, que pueda hazer muy cierta relacion a V. S. del estado en que está, tambien como yo mismo, porque su gran prudencia, y curiosidad entenderá si se le echa dado falso.

Siendo esto assi, como passa en verdad, y teniendo el Reyno en su archivo los diez libros del Rey Católico, mayor servicio se hará, sin comparacion, instar en este trabajo de la continuacion de la historia, que passar a la impresion de lo del Rey Católico, y por esta causa no podria yo dar buenamente las relaciones que se me piden, ni seria de efecto alguno, pues quando nuestro Señor fuesse servido que otro pusiesse la mano en ello por faltar yo, las relaciones sacadas no pueden dexar de entregarse al Reyno por descargo de mi conciencia, y assi lo que yo puedo, y devo por lo del alma, y por cumplir con mi obligacion, por la confianza que de mi se hizo, y por lo que yo deseo el honor, y autoridad del Reyno, es, que entregaré todos los papeles antiguos, y re-

la-

laciones sacadas para los diez libros impressos, que son muchos, y muy importantes, y assimismo los de los libros del Rey Catolico, para que se pongan en vn almario en el archivo del Reyno, juntamente con los libros emendados, para que sirvan de original, que es vna cosa muy necessaria, por la corrupre la que passa en depararse los libros impressos, y me obligaré de hazer otro tanto quando huviere acabado la continuacion de la historia que se ha de imprimir, entregando todas las escrituras originales, con las relaciones tocantes a aquella parte, y con ello assimismo los libros emendados, para que sean avidos por original, y esto me parece que es aun mucho mas de lo que V. S. me manda, aunque con gran parte no llegue al deseo que yo tengo de dar de mi cargo la satisfacion que devo; y assi suplico a V. S. reciba esta mi voluntad, y se persuada, que desde el punto que me encarguè de servir al Reyno en este mi oficio, pospuse todo interesse, teniendo por principal fin cumplir con mi obligacion, y satisfacer, quanto en mi fuesse, a la confiança que de mi se hizo, haziendo eleccion de mi persona para esta ocupacion, que siempre he tenido por tan principal, que la ausencia que se ha hecho desse Reyno, no ha sido parte para que yo olvidasse a lo que me obliguè, como podrá V. S. entender mas particularmente del señor Abogado Fiscal. Nuestro Señor guarde las muy Ilustres personas de V. S. De Madrid xviiij. de Abril de 1573. años. Muy Ilustres señores, Besa l. m. de V. S. GERONIMO ZURITA.

17 Cumplió nuestro Coronista su ofrecimiento a los Diputados, entregándoles los originales, y papeles que dize en su carta, se pusieran en vna de

las alacenas del archivo, segú se hizo, aunque oy no parecen sino el de la segunda parte, y los doze ligamenes; falta el de la historia del Rey Catolico, q le sacaria sin duda despues de averse publicado; otros muchos papeles suyos se han adquirido tambien, y se conservan todos los q pertenecē a este escrito, y vnos, y otros son de notabilissima estimacion. Alabança merece el Coronista por dexar sus escrituras, y trabajos al archivo del Reyno, pues para abrirse son precisas cinco llaves, con intervencion de los ocho Diputados, ò por lo menos de cinco, y el Notario extracto, y prestan todos juramento, y homenaje de manos, y boca, segun la costumbre de España, de que no permitirán se enagenen, ni saquen de aquel puesto, ò la Camara, y distrito del Consistorio, y esto aviendolas menester; ni para lo mismo basta ningun genero de recursos, que son tan eficaces en este Reyno para hazer producir las escrituras de otras partes; y para recobrar de qualquiera lugar, o persona las que les pertenecen, tienen muy executivas disposiciones; y aun a los Estados del mismo Reyno, en Cortes, ò Juntas, no les comunican los registros, sino es dando recibo, y cautela dellos el que los pide.\*

18 Mucho estimaron los Diputados la liberalidad, y afecto de nuestro Coronista, y assi le escribieron en 5. de Mayo de 1573. las gracias, y el grande contento que tenían por lo bien que avia dirigido, y adelantado sus estudios, y reconocen, que la larga ausencia que hizo del Reyno, es causa de su mayor honor, autoridad, y lustre, y se dan por muy satisfechos de su christiandad, y partes, y de quan zeloso era del bien de su patria, pues empleava todo el caudal en su beneficio

ficio, y figuieron su parecer en disponer solo la impresion de la segunda parte de los anales, dexando la historia del Rey Catolico para tiempo mas oportuno.

19 El primer tomo de la historia del Rey Catolico, despues de algunos años que se guardava en el archivo de la Diputacion, lo pidió Geronimo Zurita para añadirlo, y perficionarlo, y lo avia entregado en Madrid el año de 1568. en 8. de Octubre al Licenciado Geronimo Rudilla, Prior de la S. Iglesia del Pilar, muy celebrado de Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 564. col. 2.\** y a Pedro Martinez de Infausti, los dos Diputados, y Embaxadores del Reyno al Rey; obligaronse por cedula firmada de su mano, a ponerlo en dicho archivo, y no permitir se copiara, ni sacasse de aquel lugar, previniendo lo mismo a sus sucesores, especialidad que ya referimos en este *lib. 2. capit. 7. fol. 158. numer. 8.* aunque no ha dezir allí sino el quinto tomo: el sexto, que es segundo desta historia, y de la que se cuenta por tercera parte de los anales, y son los cinco libros vltimos, lo tuvo concluido tambien Zurita mucho antes que se imprimiesse, segun lo dà a entender en la epistola que llevamos copiada a los Diputados, en aquellas pabras, *con el mandamiento de V. S. que mandaron que esta obra se publicasse a cabo de tanto tiempo;* y aunque no entregò este tomo quando el primero, lo diò de la misma manera poco despues, y se guardò vno, y otro mucho tiempo en el archivo, hasta disponerse, y executarse la impresion.

20 \* Con lo referido se satisface, lo que repara el Doctor Bartolome

Leonardo de Argensola *lib. 1. de sus anal. cap. 6. fol. 54. col. 2.* a nuestro Coronista, sobre la vltima disposicion del Rey Catolico, en dexar por Governador general destes Reynos a su hijo el Arçobispo D. Alonso de Aragon, y detenerle la jura el Justicia mayor Don Iuan de la Nuza, de que trata en el *tom. 6. de los anal. lib. 10. cap. 99. fol. 404. col. 1. y 2.* Dize, pues, Leonardo: *Geronimo Zurita, como quien passò apriessa por este caso, y a vista del puerto a donde salio con su obra acabada, solo dize, que causò en Aragon mucha contradicion, y repugnancia: y mas abaxo, que todo parò en confusion, y en vando. Geronimo de Blancas (añade) tampoco lo especifica, y ansi lo diremos aqui.* Lo primero es, que Zurita refiere todo lo mas substancial deste suceso, como puede verse en èl; lo segundo, que muchos años antes que se publicasse esta historia, se avia ya concluido, y cada dia la iba perficionando, y aumentando, con que no passaria tan apriessa por ninguna de las cosas que contiene, ò por lo menos seria con acuerdo, y razon, particularmente que supo mucho de lo de mas adentro de las acciones del Rey Catolico, y de las del Emperador su nieto, de quien recogio infinitos papeles, como apuntamos *lib. 1. cap. vltim. fol. 113. col. 2. nu. 4. y 5. y lib. 2. cap. 1. fol. 119. col. 2. num. 8.* los quales embiò a Simancas su hijo Geronimo Zurita de Olivan, y assi no tuvo por conveniente alargarse aqui, sino reservarlo para la historia de Carlos V. donde se hazia mas necessaria, y propria la noticia. De la misma manera Geronimo de Blancas, aunque no haze mas que prevenirla *en sus comentarios, fol. 277.* la pone con mas dilatacion *lib. 3. de las jur. de los Reyes, y Principes de Arag.*

*Arag. cap. 20. fol. 257. y 258. y si bien no estava impresso este libro quando escriuió Leonardo, lo pudo, y deviò ver como Coronista en el archivo del Reyno, y se hallavan diferentes copias en poder de muchos.\**

21 Desta historia del Rey Catolico, escribe D. Rodrigo Zapata (Dignidad Limosnero en la S. Iglesia de Zaragoza, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe el Prudente en el Supremo de las Indias,\* y Embiado fuyo a Roma, muy allegado al Arçobispo Don Antonio Agutin en la sangre, y las letras, que celebran con la devida ponderacion Estevan de Garibay en sus *ilustraciones genealogicas*, fol. 16. y 157. D. Miguel Martinez del Villar en su *patronad. de Calatayud*, part. 10. fol. 506. D. Vincencio Blasco de la Nuzca en sus *hist. eccl. y secul. de Arag.* tom. 2. lib. 5. cap. 27. fol. 377. col. 2. el P. Juan Eusebio Nieremberg en su *corona virtuosa*, y Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec.* tom. 2. lit. R, fol. 219. col. 2.\*) en vn tratado que hizo de la noble familia de Zapata, que guarda oy en su poder el Conde de Aranda Don Pedro Pablo Ximenez de Vtrea, Zapata y Fernandez de Heredia lib. 3. cap. 10. lo que se sigue: *La historia que compuso Geronimo Zurita del Rey Catolico, es vna de las mejores que en nuestra lengua se han escrito, y se puede con verdad llamar regla, y modelo para saber gobernar los Reyes, y para que se rijan, y gobiernen por esse libro sus Ministros, quando les dieren su parecer, y consejo en todas las cosas mas graves que pueden ofrecerse en sus Consejos de Estado; que assi solia llamar a esta historia el Doctor Velasco, que fue del Consejo de Camara del Rey Don Felipe nuestro Señor, y el principal Ministro en*

*su Consejo de Estado.*

22 Para formar Geronimo Zurita estos escritos, tuvo los papeles de Miguel Perez de Almazan, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Veas, y Ricote, Señor de la Villa de Mailla, del Consejo del Rey Catolico, su Secretario, y Valido, en quien depositava lo mas intimo de sus negocios, y consejos. Pedro Martir de Angleria, del Cõsejo del mismo Rey, y varon muy docto, escribiendo al Secretario Almazan, lib. 17. de sus cart. fol. 63. le dize, que no ignora quanta diferencia avia entre el, y Mecenas, tenido por el coraçon de Augusto, pues fue mas aficion, que sabiduria la suya, y menor su bondad, y experiencia; dexò llevarse de la codicia, y deseo de engrandecer su casa, de que estuvo lejos Miguel Perez de Almazan; guardava muy singular orden, y disposicion en los grandes negocios, y sobre dirigirlos bien, y no embarçar con ellos a su ingenio, ò memoria, acertava todo lo mas difficil, y tenia vn genero de entereza muy llena de humanidad, por donde no fue mucho aver conseguido tanta gracia en el Rey Catolico; y con razon se podia llamar Principe de los que escudriñan los coraçones mas secretos de los Reyes.

23 En otra carta, lib. 27. fol. 122. dize el mismo Pedro Martir a D. Luis Hurtado de Mendoza, que murio a 14. de Abril de 1514. el Secretario Almazan, entero confidente del coraçon, y animo del Rey Catolico, alivio de sus cuidados, fiel consultor, y deposito de sus secretos, prudente con la larga noticia de las cosas, y sobre todo desinteressado, huyendo de las dadivas, como de serpientes venenosas; merecible al Rey muy familiar, y benigno trato, y le sucedio su sobrino Pedro

Quintana, de cuyos papeles tambien se aprovechò Zurita, y de manera finitiò el Rey su muerte, que se le vino a conocer en la salud; preguntandole Fernando de Vega, Comendador mayor de Castilla en el Orden de Santiago, que favores deseava del Rey para sus hijos, respondió, encomendarme al Rey supremo, porque todas las cosas de la tierra, que estan puestas en manos de los Reyes, son de ningun momento, y mas trabajosas, que felices; sobre la gran privança que alcanzò, fue humanissimo, segun le celebra Lucio Marineo Siculo, *lib. 12. de sus cartas*; \* y D. Miguel Martinez del Villar, *par. 10. fol. 5. 10. de su patronado de Calatayud*, de donde fue natural, dize, que *de su virtud, y nobleza tiene muy claro testimonio el mundo, pues la dexò por herencia a sus sucesores en la casa, y Baronía de Maella*. \*

24 Hanos parecido reducir a la memoria sucintamente, las que tanto ilustran al Secretario Miguel Perez de Almazan, así por ser Aragonès, como porque se conozca la estimacion, y calidad de sus papeles, de que se valió Zurita, entregando al Reyno, cò la historia del Rey Catolico, vn buen numero; y dize el Doct. Iuan Francisco Andres, q̄ viò muchos baules dellos el año de 1641. en el Lugar de Sietamo, que es de la Ilustrissima Casa de Torres, segun yà lo apuntamos *lib. 1. cap. 5. fol. 25. col. 2. num. 11.* y los avia reconocido todos el mismo Zurita, que por esta atencion, y de lo que le ref-

petò, le celebra, y nombra en varias partes de sus anales.



CA]

## CAPITULO XI.

*EXPLICASE LA EMPRESA de Geronimo Zurita, y la estampa que puso al principio de la segunda parte de los anales de la edicion del año de 1579.*

1 \* **A** Viendo referido todo lo que pertenece a la impressiõ del indice latino, y anales de Geronimo Zurita, resta explicar vna empresa suya, que puso en la segunda parte, quando la estampò el año de 1579. y tambien en el indice que avia reservado para si, haziendola iluminar (como lo avemos visto en poder del Marques de Mondejar, y de Agropoli) y es el mismo que depositò en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza, y se llevó con los demás libros, y papeles el Còde Duque de Olivares, segun mas largamente referirèmos en otro lugar. \*

2 Es la empresa vna locucion figurada, e ingeniosa, por la qual los hombres descubren la intencion, y fines de sus acciones: no ay ley cierta para formarlas, pero lo que se halla mas recibido es, que ha de tener dos cuerpos, ò sean designios, de cosas del Cielo, plantas, animales, u otros generos, ni infelices, ni humildes, incluyendo en ellos la figura humana, aunque sea fabulosa; el alma es el mote, y se compone de tres palabras, de vn emfiteichio, ò verso entero; con prevenciõ, que no se declara por los cuerpos el misterio de la empresa, ni tampoco por la letra, ò el mote, porque si esso fuesse, avian vnos, u otros de estar en ella ociosos; dizese la letra alma, porque dà ser, y anima al dibujo; y se admiten juntos muchos cuerpos, si sirven todos a vn fin, como muchas estrellas, flores, y instrumentos militares;

y

y por lo regular ha de tener dos cuerpos, para distinguirse del geroglífico, recibir varias interpretaciones, y recatar mas la significacion, y virtud que pueden los mismos cuerpos encerrar en sí, pues el vno al otro se han de equivocar, sin dar a entender nada, hasta q̄ el mote los vivifique, y explique: conforman en todo esto los q̄ han tratado de las empresas, como los Obispos Paulo Iovio, y Paulo de Aresio, los Padres Nicolas Casuino, y Enrique Engelgrave, Geronimo Ruscelli, Estevan Guaço, Lucas Contile, Francisco Calcaes, Iacobo Typocio, Iuan Fungero, Miguel Mayero, Nicolas Reufnero, Don Diego de Saavedra y Faxardo, y Iuan Iacobo LucKo, aunque algunos destos escritores dan la regla, mas no la observan.\*

3 Fue la empresa de nuestro Coronista, de vn cuerpo, pero tan ingeniosa, y acomodada para su fin, que parece no se puede mejorar: era, pues, el cuerpo, vn *Candado Frances*, cerradura de grande artificio, que inventò aquella nacion para la seguridad, porque estando en él sin celadas muchas letras, no puede abrir, ni cerrarse, sin que las capitales, ò principales se ajusten; señalò en los dientes tres X, que hazen el numero de treinta, y denotan los treinta libros de sus anales; el trabajo que cuesta abrir esta cerradura, y la confusion de los caracteres, manifiestan el inmenso que puso Zurita en ordenar sus escritos, y las grandes dificultades porque passò; luego dize el mote, **IVCVNDI ACTI LABORES**, que los trabajos son agradables despues de concluidos.

4 Tambien ay que reparar en el frontispicio de la segunda parte, otro dibuxo, ò lamina que hizo poner nuestro Coronista, que los doctos nunca obran acaso, y uno con mucha confi-

deracion: pinta al rio Ebro en figura de hombre muy anciano, recostado sobre el timon de vn navio, con corona de laurel, y vertiendo agua de vn bernegal, ò vaso tendido; al lado tiene a Capricornio, el qual toca el govierno con su mano derecha, y con la sinestra detiene vn globo para que no ruede. Avriendole preguntado a Zurita, què queria significar con esta pintura? respondió, que la reedificacion, y mayor lustre de Zaragoza por Octaviano Augusto, segun lo advierte Geronimo de Blancas en el dialogo primero de las medallas del Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustin; y la causa desto es, porque tenia este Emperador por ascendiente, y predominante en su nacimiento al Signo de Capricornio, como lo refiere Suetonio Tranquilo en su vida, y que se gloriava dello; hazialo poner en las monedas de la misma manera q̄ Zurita lo señala aqui, la cabeza, y medio cuerpo de Cabron, y la otra parte de Pez, segun se ve en las que estamparò el proprio D. Antonio Agustin, Eneas Vico, y Iacobo Tristan, que largamente discurre sobre este Signo, y simbolo de Augusto, en los comentarios historicos de los Emperadores, y Emperatrices de Roma, hasta Pertinax.

5 \* Pone los pies, y el timon el anciano por entre vna palma, y laurel, cuyas ramas estrecha vna corona, y se pone encima vna estrella, que parece ha de ser el Signo ascendiente de Augusto, para manifestar la grandeza desta Ciudad Imperial, y de su Reedificador, por creer los antiguos, como Livio escribe *decad. 1. lib. 1. fol. 5.* que la mayor prerogativa de las Ciudades consiste, en desconocerse tanto su origen, que se juzgue le traen del Cielo sus Fundadores: significa el laurel, y la palma, las muchas victorias, y

triumfos que han obrenido en todos tiempos los hijos desta Ciudad.\*

## CAPITVLO XII.

*ESCRIVE VNA DEFENSA, Y elogio de Geronimo Zurita, Lupercio Leonardo de Argenfola, Secretario de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del Archiduque Alberto su hijo, Coronista del Rey Don Felipe I I I. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno.*

1 \* **A** Viendose dedicado el Secretario Lupercio Leonardo de Argenfola a los estudios de la historia, en que floreció con las ventajas que se sabe, y manifestaremos en otro escrito, puso principalmente los ojos en los anales de Geronimo Zurita, como obra tan llena, y de tan grave maestro; y hallando notadas algunas cosas en la primera parte por Alonso de Santa Cruz, y otros con la sinrazon, è injusticia que avemos reconocido en los capitulos antecedentes, tomó la pluma, y formó, y dirigió vna defensa, y elogio fuyo a Don Pablo de Santa Maria, persona muy docta, y aficionada a la lectura de los mismos anales; el qual para tener mas vfo dellos, ordenó vna tabla de lo mas singular que contienen; y fue tan copiosa, y bien dispuesta; q̄ aun estando para salir a luz el año siguiente de 1604. el indice que trabajaron algunos Padres del Colegio de la Compañia de Iesus de Zaragoza, cuyo principal autor omitimos en este lib. 2. capít. 9. fol. 173. col. 2. num. 11. y fue el Padre Rafael Oller, natural de Mallorca, y sugeto de las grandes virtudes, y letras que pondera el P. Felipe Alegambe en su Bibliotheca de la Com-

pañia, lit. R, fol. 406. col. 1. y 2. y Don Nicolas Antonio en la suya Española, tom. 2. lit. R. fol. 208. col. 1. le infató nuestro Lupercio que la publicara, y escusandolo por entonces, se ha perdido despues, como muchos otros desvelos que con el tiempo han ido formando diferentes autores, para mayor adorno desta gran obra de Zurita.\*

2 En esta carta que escribe a Don Pablo de Santa Maria Lupercio Leonardo, propone las quejas que algunos mal contentos, y delicados lectores impusieron a los anales, responde a ellas con autoridad, agudeza, y eficacia, y antes de remitirla, la comunicó a los deudos de Geronimo Zurita, y a algunas otras personas doctas, con deseo de manifestarles su aficion, y veneracion a estos admirables escritos, segun lo dà a entender en vna advertencia que puso antes de la carta, en que dize assi: *En esto a lo menos no ay engaño que jamas tuve intento de defraudar al Secretario Geronimo Zurita de su gloria, sino de celebrarle, y estimarle como lo merece su gran erudicion, prudencia, y bondad, dignissima de los elogios que muchos autores de varias naciones hazen en su alabanza; algunos dellos refiere el P. Andres Schotto, eruditissimo varon, cuyo discipulo me precio de aver sido en el tiempo que assi en esta Ciudad, antes que entrasse en la Compañia de Iesus: están estos elogios en el itinerario de Antonino Pio (assi le llaman vulgarmente) que con gran erudicion anotó el Secretario Zurita, y con gran cuidado sacó a luz el P. Schotto; plugiera a Dios que los sucesores de Zurita le tuvieran, y no dexaran en poder de Geronimo Lopez, Librero de Madrid, sepultada la historia del Rey Don Pedro de Castilla, que*



que llaman el Cruel, ni en la libreria del Monasterio de Aula-Dei las anotaciones que hizo sobre el Poeta Claudiano, ni el libro de la consolacion de Boecio, ni otros muchos papeles, y trabajos de gran erudicion, y doctrina que yo he visto deste autor.

3 Muchos de los escritos de Zurita procuraremos salgan a luz; y en tiempo los resguardò el no tenerse noticia dellos; despues no ha sido facil resistirse al poder de personas muy superiores, y menos a su curiosidad; el mismo Coronista fue el que los depositò en la Cartuja de Aula-Dei, sus sucesores executaron solo su disposicion; pero voy a la carta que Lupericio Leonardo escribiò a Don Pablo de Santa Maria, y es como se sigue.

4 **Q**uatro cosas han sido deseadas en las obras del Coronista Getonimo Zurita, ò (por hablar mas claramente, y segun el uso del vulgo) de quatro cosas ha sido asperamente reprehendido, dexò las muchas que le opuso Alonso de Santa Cruz; por ser notoriamente maliciosas, ignorantes, y impertinentes, y porque doctamente respondieron a ellas Ambrosio de Morales, y el Doctor Paez de Castro, Coronistas de Castilla, y Don Felipe de Guevara, Cavallero Castellano muy docto, defendiò tambien su causa en otra ocasion.) De la primera culpa algunos hombres colericos, y curiosos han sido autores; diziendo, que escribiendo anales, y tan largos, es muy redundante, y prolijo en el estilo, y alegan en favor de esta opinion a Cornelio Tacito, escritor de anales famoso, que propone escribir desde los extremos de Augusto, hasta los tiempos de Divo Nerua; tiempo no muy breve, y con todo esso usa de estilo breve, y ceñido, y que lo

misimo deviera hazer Zurita. Pero los que le defienden (que es cierto digno de ser defendido, y loado) responden, que tambien Marco Tulio padeciò esta calumnia, y es el Principe de la eloquencia Romana, y que no ignorò Zurita los escritos de Tacito; antes fue versadissimo en ellos, como lo muestran los que han salido a luz en latin, y en romance, y otros que con gran culpa de sus sucesores se perderàn presto, y jacen en tinieblas; ni tampoco dexan de traer illustre exemplo a quien Zurita aya imitado, pues Tito Livio, maravilloso escritor de anales, escribiò largamente los de la Republica Romana en tantos libros, sin encerrarse en estilo laconico, ò limitado.

De la segunda falta que le oponen, son autores algunos de su misma patria: acusante de poco diligente en inquirir principios; muy parco en escribir los hechos de nuestros mayores; tematico en callar cosas vulgares, dignas de ser escritas por el, contestando con otros autores; escrupuloso en los hechos propios, y gran alabador de los estrangeros. A estos que verdaderamente calumnian, facilmente responden los defensores de Zurita, primeramente mostrando quan poca envidia causan los que han querido buscar mas antiguos principios a nuestras historias, y subir a los montes Pirineos: Zurita detuvo el passo, donde hallò el agua turbia, y usando de las mismas palabras; y escusa de Plutarco, confesò al principio de sus anales, que dexava Sirtes, y arenales para que otros los descubriessen, y alli embolvia su historia, donde no llegava su noticia. En los hechos publicos de Aragon, es falso testimonio dezir que fue parco: en los privados, no avia Zurita de mendigar, y rogar a los parti-

cu'ares, que le diessen papeles autenticos de sus casas, algunos tuvieron este cuidado, y el de admitir lo q̄ le pareció dellos digno de fè, y de historia, y yo sè que logró bien, aunque no como quítieran algunos, mas Zurita no admitia sueños, ni fabulas viejas. No quieren los hombres que viven ser mejores de lo que son, que estar en su mano, y no se contentan con menos origen que el que desean tener, que no està en ella. Acuerdome, que hablando en esta materia, dize Seneca, que los hombres de su tiempo, contando su linage, donde les faltava a su gusto algun ascendiente, ponian vn Dios; así agora, todos quieren en sus linages Reyes, y no se contentan menos que con Coronas Reales, y si el escritor que ha de buscar las verdades, y no los deseos, y devaneos, no contesta con ellos, es luego condenado: Zurita, pues, merece alabança, donde le dãn culpa, y mucho mas en alabar con verdad las acciones de los estrangeros enemigos, porque así engrandece los suyos, y acredita lo que escribe.

En la tercera culpa que le aplican, concurre por la mayor parte gente estranera, y curiosa, muy ocupada en la leccion de muchos libros, y con grande admiracion mia, veo entre los acusadores al Padre Antonio Posevino; dizen que es Zurita muy demasadamente repetidor de sus Proceres, y Ricos-hombres; que no son sufribles aquellas tantas Congregaciones de Cortes, y aquella lista de nombres en cosas de ninguna, ò de poquissima importancia; aquellos intentos de los Reyes, ò de sus vassallos, no proseguidos; las elecciones sin efectos, solo por nombrar en ellas algun Aragonès, que no puso sino el nombre; y finalmente, aquel detener al lector en

leer nombres propios. Parece esta querella justa, pero tiene facil respuesta; el indignarse desto, es lo mismo que buscar en algun autor Jurista, sea de los antiguos, ò modernos, alguna curiosidad de historia, ò otra cosa que arrojò acaso en sus escritos, que forzosamente se ha de lastimar el lector en aquellas espinas de sus anotaciones, y abreviaturas con que el autor sirve a la causa, y no al lector. Hase de considerar, que Zurita era escritor publico del Reyno, y que escriuia con salario, para que sus escritos fueren, como lo son, archivo publico, y se conservassen cosas, que parecieran ocultas, de gran importancia para unos, para otros de ninguna. No considerando esto, causa a algunos enfado leer en Livio tantas repeticiones de agueros, y elecciones de Sacerdotes, y Pretores, teniendolas por superfluas en la historia. No tienen razon, porque los Romanos eran tan religiosos, ò supersticiosos en sus agueros, que el comer, ò no los pollos, era causa suficiente de alguna gran empresa, y por ellos las apresuravan, ò suspendian, y así fue de gran importancia en los anales de Livio esta repeticion, y era en Roma muy estimado el Colegio de los Agoreros, y Julio Obsequente hizo el libro de agueros que tenemos de los que sucedieron en tal, ò en tal Consulado, del qual se valen muchos autores graves eclesiasticos, y no es tenido por libro superfluo. Así no lo son para los Aragoneses las repeticiones de los nombres propios, ni las acciones mancas, porque viendo en ellas el Aragonès los nombres de sus mayores, infiere de aqui en que lugares estava entonces; y finalmente, alabase con Ambrosio de Morales la respuesta que el Marques de las Navas diò a los que

reprehendian en Zurita esta lista de nombres, y fue dezir: *Pluguiera a Dios, que como puso los nombres, pudiera poner los retratos de todos.*

En la quarta culpa que dan a este autor, concurren casi todos, naturales, y estrangeros, diziendo, que en vna obra tan larga andan perdidos, como en vna selva intrincada, y sin camino, no teniendo indice, o tabla por donde salgan a luz, y puedan hallar con facilidad lo que buscaren, sea accion publica, o privada, y que espantan aquellos seis volumenes, y treinta libros, y obligan a tener la memoria que de si mismo escribe Seneca el padre, que tenia, o la que en sus varias escribe Antonio Mureto de aquel moço Corseo, y que aquella recapitulacion es corta, y tambien el sumario de cada capitulo, y mas para entredar, que para guiar; y finalmente dizen, que le quadra bien a esta obra aquella empresa, y letra que Zurita le puso del candado (cuyo concepto, y historia que contiene, es tomado de los dias geniales de Alexandro, la letra dize *HOC AGE*) pues para que quede alguna cosa en la memoria de tan larga historia, es menester no atender a otra cosa, y que el mismo autor cerró el candado, y se llevó la llave a la sepultura. Cierro bien se puede responder a esta como a las demás objeciones, pues semejantes trabajos, ni pertenecen a los autores de los libros, sino a los que los saquen a luz, de donde nacen tan varios, y copiosos indices, como cada día tenemos de autores muertos. Mas quando esta fuera culpa, y falta, v.m. la pudiera muy bien emendar, y suplir con el indice, abreviacion, o epitome, que haze tan cumplida, y artificiosamente, que parece que se anticipa al deseo lo que se quiere buscar en los li-

bro, y quando ellos se perdieran, pudieran restituirse por estos escritos.

No ha sido sin particular providencia de Dios, ni la menor gloria del autor, poner en la mente de v.m. este cuidado, y traer desde Africa quien hiziesse en Castilla lo que se deviera hazer en Aragon por los Aragoneses, nacion a quien v.m. no ha tratado, y Reyno que no ha visto, por lo qual tienen mas obligacion sus naturales de agradecer vn beneficio tan importante verdaderamente, aviendo dado a v.m. Christo gracia para conocer su ley, y siendo ella toda caridad, y amor, v.m. dà en esto a entender tanto, como en el desprecio de la mucha hacienda que dexó en Africa, que ama como verdadero Christiano a los Christianos, pues sin otro fin, ni persuasion mas que su buen zelo, por beneficio publico, ha tantos años que trabaja en esta obra. En virtud desto, pues, quiero suplicar a v.m. dos cosas; la vna, que no desfaye aunque vea vn indice que los Diputados deste Reyno han mandado hazer, y saldrà presto a luz, porque a lo que yo creo, solamente el nombre serà comun a este trabajo, y el de v.m. y en lo demás avrà notable diferencia; la otra, que lo que v.m. tiene trabajado lo mande librar de las cadenas en que està preso con caracteres Hebreos, porque si Dios (con gran perdida de los que amamos a v.m.) le facasse desta vida, quedarian estos escritos sepultados entre letras Hebreas; y puesto que v.m. las vsa por valerse de su brevedad, y vsar dellas mas facilmente que de las Españolas, es muy justo huir deste peligro que señalo: Dios nos libre del, y guarde a v.m. como deseo. Zaragoza ultimo de Enero 1610. años. LUPERCIO LEONARDO DE ARGENSOLA.

5 A quatro reparos reduce Luper-

percio Leonardo los que se oponen a Geronimo Zurita, y responde a ellos con su acostumbrada agudeza; del tercero, que tambien le atribuyen los estrangeros, le defiende su hermano el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, Retor primero de Villahermosa, y despues Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, y su suceffor en los officios de Coronista del Rey, y Reyno, *lib. 1. de los anal. de Arag. cap. 60. fol. 551. y 552.* en que copia la nota de Alonso de Santa Cruz, y la respuesta de Ambrosio de Morales, que escusa la repeticion de los nombres con el exemplo de Livio, Ciceron, y de la Coronica del Rey D. Alonso el XI. de Castilla; y el Doctor Iuan Paez de Castro dize sobre lo mismo, que basta ver el libro de Ester, donde no solo se nombra los Privados, Iuezes, y personas principales, sino aun los Eunucos.

6 Este escrupulo tan insubstantial que imponen a nuestro Coronista, le defatienden no solo los que han escrito otras historias particulares de Reynos, sino vniversales de toda España, mereciendo por ello estimación, y gusto de los que las leen, como se deve reconocer en la general del Rey Don Alonso el Sabio, y en las de Estevan de Garibay, y del P. Iuan de Mariana, en que siempre que se refiere alguna grande accion, se ponen los nombres de los que se señaláron en ella: así se ha de entender, que no procede esta nota sino de la voluntad, y de desear los mismos que la hazen, otra tal historia para sus Reynos, pues la de Zurita ha dado mucho honor, y reputacion al nuestro; y no puede dudarse, que siendo escritor particular suyo, devia referir los suceffos cumplidamente, especificando las personas que concur-

rieron en ellos en la guerra, ò la paz en congregaciones, y juntas de Cortes, de que resulta tanto lustre a las casas, porque son vnos actos que descubren su antigüedad, y nobleza. Ponen algunos todo el cuidado en ceñir sus escritos, y esto que es no cansarse en andar por archivos, y reconocer papeles, quieren se venere, y estime por vna grande singularidad; no es de reparo que sea largo, ò corto lo que se escribe, sino que las noticias se escojan, y saquen de buenos originales; quien culpará a vna mina, que sea liberal en comunicar el oro, ò plata que guarda?

7 Haze mas injusta la nota de Alonso de Santa Cruz, ver tantas listas de Ricos-hombres, y Cavalleros en las Coronicas de Castilla de los Reyes Don Pedro, Don Enrique II. y Don Iuan I. que escribió Don Pedro Lopez de Ayala, en la de Don Iuan II. de Fernan Perez de Guzman, y en la de los Reyes Catolicos de Hernando del Pulgar, sin otras manuscritas que devió seguir nuestro Coronista; y es la razon, que ni a los que obraron bien se les puede escurecer la gloria, con recatar la noticia, ni a los que no procedieron así, omitirles la reprehension de su hecho, que la historia dà exemplo de vno, y otro a la posteridad para mover, y encaminar a la virtud a los hombres.



## CAPITVLO XIII.

*EMENDADA, E ILVSTRA GERONIMO Zurita el itinerario de Antonino Augusto, y lo publica despues de su muerte el P. Andres Schotto de la Compania de Iesus.*

1 \* Como Geronimo Zurita fue tan estudioso, y aplicado a las cosas de la historia, y en lo que toca a la Cosmografia le notò algunas Alonso de Santa Cruz, quiso satisfacer que no avia omitido esta calidad de noicias, y por esto, y el beneficio que se podia seguir de emendar, e ilustrar el itinerario del Emperador Antonino Pio, emprendiò este trabajo dia de S. Iuan en Madrid el año de 1568. (adviertelo assi en el borrador que los Diputados guardan en su archivo) reconociendose por esta especialidad, la aficion grande que tuvo a los estudios, pues quando otros no piensan en estas fiestas, sino en como regocijarse, solo cuidava el de adelantarse, y aprovechar mas en ellos.\*

2 Considerò tambien para formar esta obra, el lustre que adquiririan muchas Ciudades, y pueblos de las Provincias en que se ponen las distancias por donde caminavan los exercitos Imperiales; para esto juntò varios codices impressos, y manuscritos, y consultò a las personas mas noticiosas, y versadas en las cosas de la antigüedad. Por vna clausula de carta de Don Antonio Agustin, escrita al mismo Coronista en Tarragona a 9. de Junio de 1580. se infiere, que aun despues de aver concluido esta obra, deseava bolverla a reconocer, y comprobarla con otros exemplares; dize assi D. Antonio Agustin: *Quanto al itinerario, lo que yo hallo aora*

*es, que tengo de molde tres libros, el viejo de Enrique Estefano, que parece el mejor, del año 1512. y otro de Alexandro Paganio del de 1521. que anda con Pomponio Mela, y otros escritores, y el tercero de Leon, de los herederos de Simon Vincencio, no tiene año cierto, pero es mas nuevo que los otros; de mano tengo muy poca cosa de lo postrero del itinerario, y vn papel de vn Padre Figuera de la Compania, sobre el camino de Merida a Zaragoza, que creo que v. m. ha trasladado en Madrid.*

3 \* Este que nombra aqui el Arçobispo, es el P. Geronimo Roman de la Figuera, de la Compania de Iesus, que yo alabo, y copiò vn fragmento suyo en mi S. Lorenço defendido en Huesca, y tambien le celebran, y hablan mucho del Fr. Iuan Marquez, Gaspar Escolano, Fr. Francisco de Vivar, Rodrigo Caro, Don Lorenço Ramirez de Prado, Don Tomas Tamayo de Vargas, Don Geronimo Mascareñas, Gil Gonçalez Davila, D. Pedro de Rojas, Conde de Mora, Don Iuan de Tamayo Salazar, Francisco Cascales, Fr. Tomas de Herrera, Jorge Cardoso, el P. Felipe Alegambe, el P. Iuan de Bilches, Don Nicolas Antonio, Don Iosel Pellicer, el Marques de Mondejar, y de Agropoli, Fr. Hermentegildo de San Pablo, Fr. Gregorio Argaiç, y otros, con ocasion del fingimiento de Dextro, y varios escritos que formò en gran numero, como se ve en las Bibliothecas de la Compania, y Española; y aviendo sido sus estudios de los mas singulares que ha tenido en la historia España, haze dolor los mezclaraçõ tan mala semilla.\*

4 Consultandole a Zurita D. Antonio Agustin en carta de 5. de Septiembre de 1580. dos inscripciones Romanas, de Tarragona la vna, y la

otra de Corcollo, como refiere Aldo el menor, que cita el mismo Arçobispo, le dize, que ignora donde sea este Lugar, y así *v. m. con su itinerario hallará donde está*; respondió a 15. del mismo mes lo que se sigue: *Mas no entiendo porque dize V. S. que en un papel se dize, que se halló en Corcollo, pero que no sabe que es, que yo en mi itinerario hallare donde está; porque de la sinceridad de animo de V. S. por lo que se conoce de toda la vida pasada, y de la benignissima composicion de su ilustrissima persona con tanta sinceridad, y modestia, ninguno podrá creer, que estas palabras se digan por manera de donaire, y mucho menos lo creo yo, y siendo de veras, no veo donde halla V. S. que yo pueda saber que Lugar sea el que V. S. tiene en su papel por itinerario mio, pues no tengo sino el de Antonino, que le entiende, y sabe V. S. tanto mejor que yo, quanto todo lo demás. Esta diligencia mia bien confieso yo, que deviera pasar por otras manos, como lo merece el libro deste itinerario, que en su genero es muy excelente, y tiene harta mas autoridad de la que algunos hombres doctos han creído, y si los numeros de las millas fueran tan ciertos, como se pusieron en sus lapides, seria el fiel mas cierto, y verdadero de toda la Geografia, y el que daria la vida a los otros autores, porque es muy gran parte en declarar la diversidad que se halla en los numeros por los exemplares antiguos; haré yo lo que pudiere en esto, valga lo que valiere.*

5 De cinco exemplares se valió Zurita en este itinerario; el primero de S. Lorenzo el Real, que se truxo de Oviedo, escrito en la era de 922. el segundo de la libreria Blandiniana, de mas de 400. años de antigüedad; el tercero de la de los Reyes de Napoles, q

fue despues del Cardenal Vrsino, y tenia 427. años; el quarto de Gerónimo Paulo, \* muy celebrado del mismo Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 2. fol. 4. col. 2. y en este itinerario fol. 531.* de Pedro Miguel Carbonel, q le llama su primo, en la prefac. que haze contra Tomich en su coron. gener. de España, de D. Josef Pellicer en su poblacion, y lengua primitiva, num. 37. fol. 16. pag. 1. y 2. y de mi en S. Lorenzo defendido en Huesc. lib. 2. cap. 22. fol. 312. \* y el quinto, de Christoval Longolio, que sacó a luz Enrique Estevan en 1512. y muriendo en lo mas florido de su edad, se malograron las muchas esperanças que ofrecia su ingenio, singularmente en renovar la eloquencia de Ciceron, a quien imitó mucho, \* como advierten el Cardenal Reginaldo Polo en su vida, Paulo Iovio en sus elogios, y el Doctor Valero Andres, y Francisco Siveerçio en sus Bibliothecas de Flandes. \*

6 Los exemplares antiguos dizen, que el Emperador Antonino es el autor de los caminos Consulares, que por la limpieza se llaman comunmente de la plata, y oy en muchas partes se descubren calzadas, y columnas con los numeros que señalan las distancias, y millas. \* El autor que formó a Luitprando, supone que dixo en sus adversarios, num. 31. que el itinerario que corre con el nombre de Antonino Augusto, tiene diversos errores, aviendose añadido, y quitado en él algunos Lugares; empecóse a ordenar imperando Cayo Cesar, dilatóse en el tiempo de Augusto, y se pusieron solo los nombres de las poblaciones sin el numero de las millas; despues las señaló Antonino, y por esso se atribuye a él este trabajo, que a la verdad fue de muchos: los nombres añadidos son *Constantinopolis, Ma-*

*ximianopolis, y Dioclecianopolis*, lo qual manifesta mas que se puso entonces la vltima mano en esta obra. En el num. 300. añade el mismo autor del supuesto Luitprando, que este itinerario se ordenó por disposicion de Antonino Pio Augusto, como los codices de las leyes por mandamiento del Emperador Theodosio.\*

7 \* Los lugares latinos del autor del Luitprando, son como se figen numero 31. *Itinerarium, quod Antonini Augusti nomine circumfertur, mirè corruptum est, additis, & subtractis mansionibus non paucis: primo ceptum sub C. Casare, productum sub Augusto, positum tantum nominibus locorum sine milliariis numero; post addita sunt miliaria ab Antonino. Ob id illi tributus est labor, qui alioqui plurimum fuit; addita nomina, ut Constantinopolis, Maximianopolis, Diocletianopolis; quod est signum, tunc vltimam manum operi fuisse superadditam; y numero 301. Antonini Pij Augusti itinerarium, eius iussu compositum; ut Theodosij, codices leges.\**

8 \* Esto mismo reparó Zurita con su exactissimo juicio, pues fol. 301. del itinerario escribe: *Byzantium MP. XVIII.) Hoc loco licebit perpèdere, Regij exemplaris integram vetustate fidem. Nam Byzantio MP. XVIII. in eo legitur: cum in Blandinianum, ante cccc. circiter annos descriptum, & reliqua exemplaria turpis menda irrepserit: ex eo, quod in margine fuerat adnotatum. Ita enim in eis legitur. Byzantio, qui & Constantinopoli m. p. m. xvij. Nam si Antonini commentationi, aut eius ministris, hoc est attribueadum itinerarium, qui potuit Constantinopolis mentio fieri simile, & multo turpius erratum in eodem Byzantio in Egesippi opus irrep-*

*sit. Cum libro iij. cap. v. Constantiopolim Bizantium urbem quartam inter vrbes reliquas constituit: Cum ipse vicinus Apostolicorum temporum fuerit, ut D. Hieronymus est auctor. Satis enim constat Iustini philosophi, & martyris etate vixisse.\**

9 En el folio 478. añade: *Pyrsolim MP. XXIII.) In Regio Portulis MP. XXIII. in Blandiniano Portulis, quod modo Maximianopolis MP. XXIII. & eodem modo in Neapolitano, & Longoliano: Infra exemplaria Pyrsolim edunt, & ea verba Portulis adiecta in alienum devenerunt locum, ex studio alicuius nota: quando Maximianus Imperator, a quo vrbi inditum nomen adparet, cum Diocletiano imperium obtinuit, & eiuravit. Propter auctoritatem tamen pervertisti exemplaris Blandiniani, miniacis litteris ea verba signavimus, ut aliena esse indicentur: nec Antonini itinerario tribuenda. Ammianus libro xxvij. Rhodope, huic annexa Maximianopolim habet, & Maroneam, & Aenum: post quam conditam, & relictam Aeneas Italiam auspicioum prosperitate perpetua, post diurnos occupavit labores.*

10 \* Finalmente en el folio 486. dice: *Dicaopolim MP. XXX.) In Regio, & Blandiniano Diocletianopolis MP. XXX. & in Neapolitano Diocletianopolis MP. XXX. In Longoliano Diocletianopolis MP. XXX. & miniacis litteris corrigitur Diodranopolis. Cum tamen omnino quodvis potius nomen, quam vrbis Diocletiani, huic mansioni conveniat, sicuti & de Maximiano supra, & hac ipsa pagina indicatur. Mihi Dicaopolim proponere placuit, asterisco adposito: quod apud Sauidam Δικαπολις fiat mentio: & quavis addatur apud eum auctorem in θανη αναοιοι εν τηρα, fieri ta-*

men potest, ut Macedonia pars ea sit, aut Thraciae contributa: Illud etiam persuadet, quod apud Plinium ex Macedonia provincia, medio flexu litoris, Thessalonica, quae hoc itinere huic mansioni adiungitur, recensetur: & statim idem auctor inter oppida Thermaici sinus primam Dicæam adplicat: & Ptolemaeus in eodem sinu Thermaico, Thessalonica commemorat. Præterea cum Dicææ Macedoniae à Ptolemaeo mentio non fiat, & iuxta Heracleam Sinticem *ναπολινοδικο* meminert, mihi maxime fit verisimile libroriorum culpa id esse nomen detortum, ac depravatum: & eius loco *δικαιοπολις* substituendam. Præterea Procopius *περι τῶν αὐτῶν ὁρίων* Diocletianopolim Thessaliae attribuit, non Macedoniae, aut Thraciae: utrunque tamen acciderit, merito Diocletianopolis ex hoc itineralio posthac extrudetur. Stephanus Dicææ, urbis Thraciae, meminit.\*

II \* El P. Andres Schotto en la prefacion al lector, pag. 2. y 3. repara tambien: *De scriptore certi nihil adferre possum, illud tantum: ab erudito aliquo Geometra locorum peritissimo conscriptum hoc itinerarium videri: sed post iussu Imperatoris alicuius (qui ferè post M. Aurelium Antoninum Pium, Antonini & Pij cognomen, boni ominis gratia, retinuerunt) publicè auctoritatem, nomenque Antonini Augusti sumpsisse, tametsi plerique veteres libri Antonij præferunt, solemnè fortasse libroriorum vitio, quo & Constantium & Constantinum sæpe confundunt. Hieronymus Zurita, Hispanus pereruditus, ad Antoninum, Severi filium, refert hoc opus, propter locorum Britanniae mentionem: sed Critici certant, & adhuc sub iudice lis est. Ducib. verò, Militibusque, ac Proconsu-*

*libus, & Prætoribus in Provincias proficiscentibus compositum apparet, ne aberrarent à via, in insidiasque per devia incidere. His enim necessarium huiusmodi itinerarium auctor est Fl. Vegetius, & B. Ambrosius serm. in Psalmum 118. Adiecta vero postid genus glossemata arbitror, Byzantium, quæ & Constantinopolis; Persulis, quæ Maximianopolis. Via autem non recta semper & compendiaris, ut hodie, ducebat, sed trita magis ac tuta, quæ Regia, & militaris via, & solita itinera ab Ammiano vocantur. De stratis vijs videndus Galenus est. Medicorum princeps lib. 9. methodi capit. 8. & Procopius initio lib. 11. belli Persici Stratam urbem, à Romanis, à via militari credo appellatam scribit.\**

12 \* Aviendo muerto Geronimo Zurita, y dexado esta obra sin estampar, vino a Zaragoza desde Toledo por los años de 1584. Andres Schotto (Religioso despues de la Compania) a enseñar en su Universidad las lenguas latina, y griega, y la retorica, por la buena diligencia con que lo procurò su restaurador D. Pedro Curbuna, Prior entonces de la S. Iglesia de esta Ciudad, y de al Obispo de Tarazona, que para mas engrandecerla, è ilustrarla traxo de diferentes partes los mejores maestros, especialidad que refieren con los muchos, y graves escritos del P. Schotto, los PP. Pedro de Ribadeneyra, y Felipe Alegambe, el Doctor Valero Andres, Francisco Svercio, Auberto Mireo, y D. Nicolas Antonio, en sus *Bibliothecas de la Compania, Flandes, Ecclesiastica, y Española*. Estando, pues, en Zaragoza este celebre varon, le visitò Geronimo Zurita de Oliven, hijo del Coronista, y sabiendo que buscava libros manuscritos de his-



historia para sacarlos a luz, le ofreció el itinerario de Antonino Augusto, que avia emendado, y comentado su padre, muy conocido del, por lo que escribieron yá entonces en su recomendacion Pedro Victorio *en sus varias*, Gabriel Faerno *sobre Terencio*, D. Antonio Agustín *en sus dialogos*, y otros; y passandose a Tarragona el año siguiente de 1585. a comunicar con el Arçobispo, que tenia en lugar de padre, con nueva consideracion (sin duda) del, deliberò la edicion de este escrito, dirigiendolo desde luego a Abraham Ortelio, señaladissimo en la Cosmografia; todo esto dize en la carta dedicatoria, cuya data es en el Palacio Arçobispal de Tarragona a 15. de Março del mismo año de 1585.\*

13 \* Buelto a Flandes el P. Schotto, procurò satisfacer al empeño del Arçobispo de Tarragona, y del hijo de Zurita, amas de lo que avia conferido con otros varones doctos, y así embió a Colonia Agripina el itinerario de Antonino Augusto con sus notas, y emiendas el año de 1599. y se empezó luego a imprimir en la oficina Birkmannica, a expensas de Arnoldo Mylio, y se acabò, y publicò en el de 1600. aviendolo comunicado antes con Abraham Ortelio, segun se conoce por citarle varias vezes *en su tesoro Geografico*, q̄ estampò la segunda en Antuerpia el de 1596. donde en la palabra *Hisp. Legio xxx.* dize: *Hieronymus Surita in suis ad Antonini itinerarium laboriosis admodum, & doctissimis commentarijs*, y repite lo mismo en otro lugar.\*

14 \* Quando estuvo el P. Andres Schotto en Tarragona, platicò en la misma casa del Arçobispo, con Pedro Iuan Nuñez, insigne Valenciano, gran Filosofo, y maestro de la elo-

quencia, cuyos elogios, y escritos refiere Don Nicolas Antonio *en su Bibliotheca. tom. 2. lit. P., fol. 163. col. 1. 2. y fol. 164. col. 2.* y que leyò en Zaragoza: con este motivo le embió vn antiguo exemplar del itinerario; y Geronimo de Blancas otro, y a 5. de Enero de 1590. le escribió de Valencia la causa de diferirselo impressio: *De itinerario Antonini Augusti, quia in Gallicis his tumultibus, magno meo dolore, multorumque ingratis perijt, quod in epistola ad Hieron. Surita & F. narro, quam ut legas, resignat à huic fasciculo inclusi, non hic repetam singula. Tantum te maiorem in modum rogo, obtestorque, ut (quoniam in itinere amissus liber ille, & quod mihi studio fuit, ut ab Ortelio acceptus à Plantino excuderetur, res alter, nullo vitio meo, sed temporum potius cecidit) tu quo es in humaniores litteras animo, des operam diligentem, ut istuc itinerarium exeat: ut si Civibus Surita, angustis sanè finibus, annalium libris xxx. ornamentum addidit maximum, cæteris etiam hominibus commentario hoc Geographico latine conscripto (quæ lingua patet longius) profuisse videatur. Urge itaque Optimates illos, apud quos plurimum valet auctoritate; filium quoque Surita, ne premat. Fratrum verò Roblesiorum accuratio in excudendo, ut his Regionibus satis placet, si quis illis industrius, & vigilans accesserit, qui operas periculaque corrigat. Tuos sanè commentarios summa fide ijdem dederunt: nisi si tuis id. vigilijs, presentique cura, si ve verisque acceptum referre par est. Epistolam etiam Ortelij adieci, ut legas, & ad Suritam mittas; quo me agere ex fide bona intelligat. Ortelius, si quod uterque optabat, accepisset exemplar nostrum, Plantinianis typis edendum.*

curasset. præsensque adfuisse operis, mea vnius commendatione, & publico commodi gratia.\*

15 \* Por perdersele al P. Schotto el itinerario, y aver muerto yà Christoval Plantino en 1. de Julio de 1589. no lo hizo imprimir en su famosa oficina quando le embiaron otro exemplar, segun lo deseò, y lo avia ofrecido a Geronimo Zurita de Olivã. Geronimo de Blancas parece tambien, que se dedicò a este trabajo, pues le escribe desde Toledo Don Antonio de Covarrubias, Mafrescuela, y Canonigo de aquella S. Iglesia (y tan insignie como ponderan el mismo Padre Schotto, y D. Nicolas Antonio en sus *Bibliothecas de España*) en 31. de Mayo de dicho año: *Hieronymus Higuera Iesuita, vir probus, idemque doctus, & eruditus, & in omni historia, nostraque præcipue curiosus, & diligens, cupit à te doceri de quibusdam locis, credo ex itinerario Antonini: quæ nisi te, posse aperire neminem, mecum pro certo habet. Non dubito, quin tam honesta viri probi, & studiosi cupiditati per te ipse sponte tua sis satisfacturus. Sed beneficio tuo putat magnum ad eam rem consequendam momentum meam commendationem habiturum, & pondus. Id quod ego quoque benignitate tua excitatus, ut cupio. sic etiam credo. Facies igitur, & illi, & mihi gratissimum, si ei de qua sitis, quantum poteris, poteris autem, ut video, totum, commodaveris.\**

16 \* Con esto passò a escribirle a Blancas el P. Higuera, y le dize desde Ocaña en 1. de Julio: *Nolim ignores, me ante duodecim annos operam dare, castigandis, illustrandis, exponendis que latinis Geographis, in ea tantum parte, quæ ad Hispanias attinget. Quantum verò in vno Antoni-*

*no castigando, laboris, & opere posuerim, nõ est, quod paucis significem. Tu multum, ut intelligo, potes iudare hunc laborẽ meum. Fac anabo, quod observasti eius argumenti, mihi tui studiosissimo non inditus impertias. In quo præterquam quod facies, quod virum doctissimum, humanum, & alienorum laborum fautorem decet, credo maximam gratiam Antonio tuo (Covarrubias) inibis; prosiq;ue preguntandole de algunos Lugares, si ente la muerte de Zurita, y se reconoce muy favorecido del, y le celebra mucho.\**

17 \* Geronimo de Blancas respondió al P. Higuera desde Zaragoza en 19. del mismo mes de Julio: *De reliquo autem quod scribis, te iam pridem in antiquis illustrandis Geographis, ac Antonino præcipue laborare, est istud sanè magnum, & difficile, sed eruditione tua dignissimum opus. Quam ob rem illud persue, daque operam, quam primùm ut edatur. Nec verò te fugit, itinerarium ipsum non Antonino tantum, ut vulgo traditur, sed Theodosio simul tribuendum esse: ambos namque hosce Imperatores totius orbis itinera conscribenda, atque in illum libellum eo ordine referenda curavisse, cum aperta res sit, mihi postquam cuiusdam H. Nueneri de Gallia Belgica commentarium legi, patefacta magis. Equidem nos ad id parvo tibi, vel nullo prorsus adiumento esse possamus: quippe qui omnino sumus vestrae Geographicæ rationis huiusmodi, atque adeo etiam totius eruditionis expertes. Aliquãdo ipsius itinerarij antiquum codicem manuscriptum nacti (este es el que embió al P. Schotto) cum editis conferentes, eos nimium inter se plusquam sexcentis in locis, non in sola dimensione passuum, sed plurimis alijs*

alijis in rebus, invenimus discrepare. simul quoque & eodem tempore in Hieron. Pauli Barcinonensis, doctissimi viri, similes incidimus lucubrationes, quas ille, ut apparet, ad Rudericum Borgiam, Cardinalem Valentinum, edendas miserat: sed quæ tamen (quod sciam) hæctenus editæ nequaquam sunt. Ex his pauca admodum excepimus, quæ ad te mittimus, quia videntur nobis ad institutum tuum pertinere. Sed sic habeto, Suritam nostrum hac ipsa in re plurimum operæ, ac studij posuisse: nam & itinerarium ipsum ad veterum quatuor exemplarium fidem restituit, & plenissimis illustravit commentarijs, quos doctissimus Schottus (qui ex vestratibus est, inque vestro Valentino Collegio diversatur) sibi à Surita filio commodatos, ad Plantinum iam pridem, ut accepi, Antuerpiam misit excudendos. Facillime inde poteris, quod cupis, expromere; & illam quoque Festi Rufi, & Latini Rasis forsan, quam quæris noticiam. De eis namque nec de alijs, quæ sciscitaris, adhuc nihil comperi, tamen si ipsius Suritæ schedas, & alia, quæque potui, scrutatus sum; profligue satisfaciendole en lo que le pregunta de los Lugares, y sobre lo del itinerario, continuaron en escribirse diferentes cartas, que tenemos originales en nuestro poder. Esta obra que iba formando en este tiempo el P. Higuera, la concluyó con el título de Geografía general de España, segun lo advierte el mismo lib. 2. cap. 3. de su hist. eccl'es. de Toled. y la cita en las notas al chronic. de Luitprand. año 618. fol. 301. y dà noticia della D. Nicolas Antonio en su Bibliothec. tom. 1. lit. H, fol. 456. col. 2.\*

18 Han sido tan celebradas las notas, y emiendas de Zurita al iti-

nerario de Antonino Augusto, que Valero Andres Taxandro en el catalogo. de los claros escritores de España, lit. H, fol. 59. las llama eruditas; Paulo Merula en su Cosmografía, en la prefac. al lector, despues de ponderar que Abraham Ortelio nació para ilustrar el mundo con sus escritos, dize: Hieronymus Surita, Casaraugustanus, quo in hoc argumento Hispania nunquam habuit feliciorẽ; en el cuerpo del libro le cita algunas vezes, y se vale de su exemplar como del mas corregido: Nicolas Bergier en la historia de los grandes caminos del Romano Imperio, que escribió en lengua Francesa, y se imprimió en Paris año de 1622. eltima mucho su trabajo, y juicio en esta obra, y lo sigue lib. 1. cap. 20. lib. 3. capit. 5. 6. 9. y en otros del lib. 4.

19 \* Gerardo Iuan Vossio, de scient. mathemat. cap. 70. §. 24. fol. 416. dize assi: Eodem anno 110. 10. LX. florebat Hieronymus Surita Casaraugustanus. Hic de re Geographica benemeritus est edendo itinerarium Antonini: quod contulerat cum quatuor vetustis membranaceis codd. & editionum priorum omnium optima, quæ ex castigatione Christophori Longolij, Parisijs anno 110. 10. XII. H. Stephanus senior divulgavit. Commentario quoque longè doctissimo ident itinerarium illustravit. Vir fuit magni iudicij ac doctrinæ, &c. profligue citando a muchos que le alaban, y D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca, tom. 1. lit. H, fol. 461. col. 2. concurre en el mismo sentir. Y es cierto, que es esta obra de las mas eruditas que se conocen, porque se descubren en ella inmensas noticias, dichas con claridad, y juicio; restituyen se muchos lugares depravados, y se corrigen diferentes autores, sin el ruido que vemos

en otros Criticos, para que la modestia de nuestro Coronista haga resplandecer, y estimarse mas sus estudios\*

20 \* Algunos ligeramente han tropezado en la alusion de Antonino, y Antonio, y de Augustin, y Augusto, y assi atribuyeron a nuestro Arçobispo de Tarragona la formacion del itinerario, por donde devemos advertir lo que escribe el P. Nicolas Casiano, Confessor del Rey Luis XIII. de Frãcia, lib. 4. de eloquent. sac. & human. cap. 3. fol. 185. col. 1. *Quam sapè in prodendis authoribus, quos illi, vel vitiosè citant, vel primis apicibus delineant, inscitiam suam prodere coguntur, ut qui nupèr Divum Augustinum pro Dido Augusto Imperatore afferebat?* por esso es bien reconocer todas las cosas en su origen.\*

*Vease San  
Lorenzo de  
dids.*

#### CAPITULO XIV.

*ILVSTRA, Y DEFIENDE GERONIMO ZURITA las coronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II. Don Iuan I. y Don Enrique III. que escribiò Don Pedro Lopez de Ayala, Alferez, y Cancellor mayor de aquellos Reynos.*

1 \* **D**iximos en el capit. 1. de este lib. 2. fol. 118. col. 1. el grande trabajo, y cuidado que puso Geronimo Zurita en recoger, y conferir diferentes manuscritos, y libros impressos de las coronicas de Castilla, para averiguar la verdad, dificil de saberse por los muchos errores, y defectos con que hasta aora los han publicado. El Conde de San Clemente tiene en su libreria, sacadas de su mismo original, las que adquiriò para la suya nuestro Coronista, y cotejadas con

las impressas, se diferencian mucho en el estilo, y otras circunstancias.\*

2 Las coronicas a que se aplicò mas Zurita, fueron las de Don Pedro el Iusticiero, ò Cruel, Don Enrique II. el viejo, y el de las mercedes, Don Iuan I. y Don Enrique III. el doliente, las quales escribiò D. Pedro Lopez de Ayala, Cancellor, y Alferez mayor de Castilla, Camarero mayor del mismo Don Iuan I. y Merino mayor de Guipuzcoa, del qual proceden los Condes de Fuenfalida: su deseo fue reftaurarlas, y que no corriessen con tantos errores como se veen en ellas, y publicar los cinco años del Reynado de Don Enrique III. que escribiò el mismo autor, y jamàs han salido a luz; aadiòles notas muy curiosas para mas cabal noticia de los sucesos que contienen, en que se reconoce las que tuvo de las cosas de Castilla, y quan general fue su cuidado en mirar por todas las historias destos Reynos; moviòle tambien mucho para esto la importancia destos escritos, y su grande suposicion para quanto toca a aquellos Reynados. Tuvo y à esta obra concluida para darla a la estampa, y con privilegio Real, para que ninguno fino el, ò el que tuviesse facultad suya la pudiera imprimir en Castilla, y despues suplicò lo mismo para los Reynos de la Corona de Aragon: copiamos el memorial, en que se descubre mas su intento, y trabajo, y la buena calidad, y vtilidad del escrito; dize assi.

S. C. R. M.

3 **G**eronimo Zurita, Secretario de V. Magestad, dize: Que por Cedula Real de V. Magestad, hecha en S. Lorenzo el Real a cinco del mes de Junio del año mil quinientos setenta y siete, se le diò licencia para imprimir las coronicas de los Serenissimi-

nísimos Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Don Juan su hijo, y Don Enrique el Tercero, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, con privilegio, que ninguna persona las pudiese imprimir, sin orden suya por tiempo de diez años, por estar las que se han impresso con muchos yerros, y tan defectuosas, que falta en ellas capitulo entero, y averlas corregido con muchos, y muy diversos originales, y añadirte historia de cinco años del dicho Serenísimo Rey Don Enrique el Tercero del mismo autor, que nunca se han publicado, y aver compuesto vna relacion de las correcciones, y emiendas de las dichas coronicas. Suplica a V. Magestad, que en contemplacion de lo que en ello ha trabajado, se sirva de mandarle hazer merced de concederle su Real privilegio, para que en los Reynos de la Corona de Aragon ninguno las pueda imprimir, ni traer impressas a vender de otra parte sin orden suya, o de sus herederos, en lo qual recibirá bien, y merced de V. Magestad.

4 Por este memorial se colige, que Geronimo Zurita, no solo hizo notas a las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, sino que las corrigió, y puso en forma para imprimirse, publicando la de Don Enrique III. del mismo autor, que aun no ha salido luz. Muerto el Coronista, trató su hijo Geronimo Zurita de Olivan de seguir este intento, y para ello pidió, y obtuvo en Madrid a 17. de Enero de 1587. prorrogacion del Real privilegio que se avia concedido a su padre para la Corona de Castilla, y en el de 1589. a 24. de Noviẽbre lo renunció, y pasó a Geronimo Lopez, Librero de la misma Villa de Madrid, por escri-

tura que hizo ante Iuan Moreno Escrivano Real, en que se trató tambien, que el hijo de Zurita le entregasse los originales, y los huviesse de estampar el Librero, y darle cien ducados, y doze cuerpos de libros; pero no obro nada esta diligencia, ni la obligacion, porque jamas se han impresso, antes como vimos, *cap. 12. deste lib. 2. fol. 188. col. 2. num. 2.* se queja Lupercio Leonardo, de que *los sucesores de Zurita tuvieron tan poco cuidado con sus escritos, y dexaron en poder de Geronimo Lopez Librero, en Madrid, sepultada la historia del Rey Don Pedro de Castilla, que lo llaman el Cruel.*

5 Passaron despues estas coronicas a manos de Don Lorenço Ramirez de Prado, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey D. Felipe IV. en el Real de Castilla, Indias, Junta de Guerra dellas, de la de Competencias, y santa Cruzada, y viniendo a Zaragoza el año de 1642. en servicio del Rey, y hablandole algunos sobre ellas, ofreció darlas, como fuesse para que los Diputados las mandassen imprimir. Con esto el año siguiente de 1643. dió el Doctor Iuan Francisco Andres memorial a los Inquisidores de Cuentas, que representan tambien a los quatro Estados del Reyno, y lo eran el Doctor Don Iayme Ximenez de Ayerbe, Abad de Montaragon, Capellan de su Magestad, y de su Consejo, Don Iuan Ximenez Cerdan y Embun, Marques de Barboles, y Señor de las Baronias del Castellar, y Pinseque, Iuan de Ena, Señor de Torre Bail, y Iuan Antonio Perez Burgi, Jurado de la Ciudad de Zaragoza, para que advirtierá a los Diputados q̄ avian sorteado este año, que hiziesen todas las diligencias necessarias para conseguir estos escri-

tos, y mandarlos estampar, como cosa que trabajò en ella su Coronista, en cuyo caso permiten los Fueros muy liberalmente los gastos de las impresiones, como diremos en otra parte. Decretaron luego los Inquisidores de Cuentas el memorial en la misma forma que se pidia, y hecho el advertimiento, ò encaute (como llaman) a los Diputados,\* que eran Don Inigo de Fuentes, Abad del Real Monasterio de S. Iuan de la Peña, el Doctor Don Martin de Abenia, Dignidad Sacristã, y Canonigo de la S. Iglesia Catedral de Teruel, Don Pedro Fernandez de Yxar, Conde de Belchite, Don Ioset Luis de la Sierra, Baron de Letosa, Don Iuan Pueyo, Cavallero de la Orden de Santiago, Valero Carrillo, Gabriel Martin, Ciudadano de Zaragoza, y Francisco de Exea de Barbastro, solicitaron por muchos medios las dichas coronicas, y las notas, y emiendas de Geronimo Zurita, y teniendo entendido que las guardava en su libreria Don Lorenzo Ramirez de Prado, le escribieron la carta que se sigue.\*

3 \* **P**Or el Doctor Iuan Francisco Andres vemos la merced, y favor que V.S. haze a este Reyno con las ilustraciones de Marcial, Iulian Perez, y Luitprando, y lo que es de mas estimacion, la permission para copiar las coronicas de los Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Dõ Iuan el Primero, y Don Enrique el Doliente, escritas por Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, las quales por estar ilustradas con notas de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, pretendemos se publiquen para la noticia de sus historias; y reconocidos a este favor, desearẽmos siempre mu-

chas ocasiones del servicio de V.S. que guarde nuestro Señor como puede. Zaragoza, y Setiembre a 3. de 1643.

*El Abad de san Iuan de la Peña.*

*El Baron de Letosa.*

*D. Iuan Pueyo.*

*Valero Carrillo.*

*Gabriel Martin.*

*Francisco de Exea.*

Diputados del Reyno de Aragon.

*Geronimo de Naya, Secretario.\**

4 \* No avemos podido descubrir la respuesta de Don Lorenzo Ramirez, pero de otra carta del Reyno resulta, que de nuevo ofreciò embiar el original, con obligacion de averfelo de bolver; dize asì.

5 \* **N**O esperaba este Reyno menos favor que el que V.S. le haze en su carta, ofreciendonos embiar el original del Secretario Geronimo Zurita, cuyo manuscrito se hará copiar con mucha diligencia dentro de dos meses, para que se restituya a V.S. de cuya fineza tendrá este Reyno el reconocimiento devido para lo que a V.S. se le ofreciere en èl. Guarde Dios a V.S. Zaragoza, y Setiembre a 28. de 1643.

*El Abad de san Iuan de la Peña.*

*El Doctor Martin de Abenia.*

*El Baron de Letosa.*

*Don Iuan Pueyo.*

*Valero Carrillo.*

*Gabriel Martin.*

*Francisco de Exea.*

Diputados del Reyno de Aragon.

*Geronimo de Naya, Secretario.\**

6 El exemplar que tuvo D. Lorenzo-

renço Ramirez, es el que Geronimo Zurita presentò al Consejo Real de Castilla, escrito en vitela, de letra antigua, y con emiendas, notas, y vn juicio de la obra de su mano; deseò Don Lorenço mucho que saliesse a luz, y lo escriuiò assi al Conde-Duque de Olivares en carta impressa, en que se vè esta clausula: *Corrigió estas coronicas Geronimo Zurita, del Consejo, y Secretario de su Magestad, historiador de gran nombre, confiriendolas, no sin excessiva diligencia, con originales manuscritos antiguos. Anotó lo mas considerable, y reduxolas su atencion, erudicio, y doctrina a la verdad, forma, y lenguaje que tuvieron en su principio, y que aprobó por comission del Consejo, con alabanza de sus autores, el Coronista Ambrosio de Morales.* El Cardenal Duque de Lerina sacò privilegio para que en esta Villa, y no en otra parte se imprimiesen las coronicas de Castilla; que fue muy plausible solicitud, y conveniente disposicion, assi se huviera executado.

7 \* Devieron de omitir nuestros Diputados, con la mudança de los gobiernos, las diligencias que avian empeçado con Don Lorenço Ramirez, y assi aunque les ofrecio embiar el escrito, recelando de su omision en solicitarle que no lo imprimirian, se lo detuvo, y de alli a poco le hallamos en poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, Oydor de la Real Audiencia de Sevilla, de quien haze memoria el Doct. Rodrigo Caro en *las antigued. desta famosa Ciudad, lib. 1. cap. 4. fol. 8. col. 3.* y en otras partes.\*

8 \* Y es el caso, que segun entendemos por vna carta del Licenciado la Puente, que se copiarà aqui, y de lo que Don Josef Pellicer apunta en el *num. 22.* del memorial que hizo el año de 1647. por la Casa de Saave-

dra, y Marques de Ribas, se aplicò este sugeto, que fue muy erudito, a corregir, è ilustrar las coronicas de Castilla, y sacarlas a luz, restituidas a su primer lustre, y como D. Lorenço Ramirez no deseava otra cosa, de la manera que lo explicò al Conde-Duque, y a los Diputados, vendria facilmente, en conferirle este original.\*

9 \* Por cierto es lastima, que siendo los Reynos de Castilla felices en tener escritores del tiempo de los sucesos, de autoridad, dignidad, y ocupacion conferente a poderlos saber con la certidumbre, y particularidades que se requiere, dexen correr sus historias tan llenas de errores, que mas parece cuidado que descuido, porque no solo se truecan las palabras en ellas, sino que se omiten muchas cosas, y capitulos enteros, como avemos reconocido por vna coronica muy emendada, y notada del mismo Zurita, que parà en nuestro poder, y tres mas q el Conde de San Clemente tiene. Y pues el Consejo Real, q provee a todo con su alta direccion, y consideracion, pensò yà en que se aplicara a este trabajo D. Iuan Lucas Cortès, segun advertimos en este *lib. 2. cap. 1. fol. 118. col. 1. nu. 2.* seria resolucion muy digna suya, el hazer se execute esto por el beneficio comun de los Españoles, y aun de los Estrangeros.\*

10 \* A los Diputados de 1643. sucedieron D. Vincencio Domec, Obispo de Albarracin, el Doct. D. Iuan Garcia Cebrian, Canonigo de la Iglesia Colegial de Alcañiz, D. Josef de Rebolledo y Palafox, Señor de las Baronias de Salas altas, y baxas, Don Francisco Clavero, Don Francisco Sevilla Cebamanos, el Doct. Don Josef de Leyza y Erasso, aora del Consejo de su Magestad, y su Assessor del Regente el Oficio de la general Governacion, Geronimo de Naya, Ciur-

dadano de Zaragoza, y Secretario del Reyno, y Bartolome de Ciercoles, de Alcañiz, y renovando la sollicitud, y zelo de conseguir estas coronicas, que avian omitido en parte sus antecessores, bien ocupados estos años, todos, en la defensa del Reyno, y recuperacion del nobilissimo Principado de Cataluña, entendiendo que estaban en poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, se las pidieron en la forma misma que a Don Lorenzo Ramirez, y él les respondió la carta que se sigue.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

II **E**N grande obligacion estoy al Doct. Iuan Francisco Andres, por aver dado ocasion a que V. S. se huviesse acordado de mi, y favorecido, y honrado con su carta mis cortas letras, y pobre estudio, porqué befo a V. S. mil vezes las manos, y quisiera que huviera en él algun tesoro recondito de la antigüedad, ó alguna cosa illustre que llevara los ojos de todos para servir a V. S. con ella: Cuidado digno de la bondad, y providencia de V. S. es el inquirir cō tan gran diligencia las obras de los escritores de su Reyno, que con esso es cierto que se animarán todos a desear morir levantando sus cosas hasta el Cielo.

Geronimo Zurita, que sin duda es el primero, y estava por dezir el vñico historiador de España, escribió las notas que V. S. me dize a la coronica del Rey Don Pedro, y de los tres Reyes siguientes, movido por vna apologia que escribió Don Luis de Castilla, Cavallero bien conocido por sus letras, y erudicion contra la historia que de los dichos Reyes escribió D. Pedro Lopez de Ayala, y para este efecto juntó algunos manuscritos, y

vna historia abreviada, que fue del Marques de Santillana, que lo vno, y lo otro cita en dichas notas muchas vezes; y supuesto que V. S. solo desea que no perezca este trabajo deste su clarissimo escritor, y yo deseo que todo esto junto salga a luz, porque la abreviada jamás se imprimió, ni tampoco la apologia de D. Luis de Castilla, y la historia del Rey Don Pedro, que ha muchos años se estampó, está tan defectuosa, que le faltan capitulos enteros, y tan trastrocada, y turbada, que haria no pequeño servicio a la Republica, quien tratasse de publicarla correcta, y emendada por los manuscritos, dandola a la estampa con todos sus adherentes, cumpliera V. S. su gusto con mayor autoridad, y esplendor del autor, en que yo tengo resolucion de poner todo mi cuidado por solo servir a V. S. que estima semejantes memorias, con que haze eternas las de esse Reyno, las proprias de V. S. y de sus passados. Guarde Dios a V. S. con la felicidad, y grandeza que importa a la Christiandad, y este su servidor desea. Madrid xij. de Abril M. DC. XXXV. LICENCIADO SANCHO HURTADO DE LA PUENTE.

IO \* Don Luis de Castilla, que nombra el Licenciado la Puente en su carta, fue Arcediano de Cuenca, y por ventura natural suyo, segun escribe Iuan Pablo Martirriço *en la histor. desta Ciudad, part. 3. cap. 14. fol. 309. col. 1.* en que le refiere por vno de sus famosos escritores: D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. de España, tom. 2. lit. L. fol. 23. col. 1.* dize lo mismo, y que sus obras pararon en la libreria del Conde-Duque de Olivares, y las especifica: D. Tomas Tamayo de Vargas *en la razon de la historia de Mariana, advertencias de Mantuano, y de su defensa, fol. 49.* le alaba assi: *El se-*  
ñor



ñor Don Luis de Castilla, varon aun de las naciones estrangeras, por su rara doctrina, venerado.\* No solo queria que saliesfen estas coronicas por su mano, sino aumentadas con la apologia de Don Luis de Castilla, que cita nuestro Coronista en sus notas, y con las memorias q̄ avia adquirido en muchos papeles de D. Diego de Añaya Maldonado, Obispo primero Oré- se, de Tuy, Cuenca, y Salamanca, despues Arçobispo de Sevilla, Maestro del Rey D. Enrique III. y de su hermano el Rey Don Fernando I. de Aragón, Presidente de Castilla, fundador del insigne Colegio de S. Bartolome de dicha Ciudad de Salamanca, de donde fue Colegial el Licenciado la Puente, el qual allegutò que eran importantísimas estas noticias, y que enoblecieran mucho a las coronicas, notandolas en ellas, porque el Arçobispo no solo fue maestro, sino muy valido de Don Enrique, interviniendo en los mayores negocios de su Reynado, y en algunos del de su hijo el Rey Don Juan II. en que fue Embaxador a Francia, y menos feliz con el Privado Don Alvaro de Luna.

II \* De muchos manuscritos dize el Licenciado la Puente, que se valió Zurita para ilustrar, y emendar estas coronicas: de vna historia antigua abreviada que tuvo en su poder Don Inigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, y Cavallero del Toyson de oro, cuyas letras se reconocen por las questiones del Templo de Salomon, que propuso al Doctor Juan de Vergara, Canonigo de Toledo, y por otros escritos que refiere en su *Bibliothec.* D. Nicolas Antonio tom. 1. lit. E. fol. 275. col. 1. y de otro exemplar que fue del Abogado Fiscal Micer Juan Pe-

rez de Nueros. Tres guarda oy el Conde de San Clemente, que fueron del mismo Zurita: el primero de pliego de marca mayor, escritos con bermellon los titulos de los capitulos; comprobolo con el de D. Inigo Lopez de Mendoza, y el del Fiscal Nueros, y con otros manuscritos que cita en sus notas; con losquales, y lo que se halla en este, se podia reintegrar su trabajo, aunque el que dispuso para la impresion se huviesse perdido: Està muy lleno de emiendas, y nombra en èl varias vezes el *M. s. de papel grande, y el de pergamino*, los quales tendria en su libreria, y para inteligencia suya los especifica, y alega desta suerte. En vna de las notas dize, que la coronica mas antigua que viò impressa, fue la que se publicò en Sevilla el año de 1495. y que està tan depravada como las que se estamparon despues; yo tengo la de 1526. de Toledo de la oficina de Ramon de Petras; de 1542. de Sevilla de la de Juan Cromberger, y de 1549. tambien de Sevilla, y aviendose impresso tantas vezes, jamàs se ha mejorado, sino pervertido, no conformando las vnas con las otras.\*

12 El segundo exemplar es de marquilla, y la historia abreviada, junta con otra del Rey D. Alfonso el IX. y defectuosa, aunque antigua; tiene las letras mayores de los capitulos iluminadas, y ay muchas emiendas de mano de Zurita. El tercero es tambien de la coronica abreviada, y de la misma forma que el segundo: en los dos se lee, que el Rey Don Juan el I. de Castilla nació en Tamarit de Lecera, y en la coronica impressa del Rey D. Pedro, que en Epila, Villas, vna y otra, muy principales del Reyno de Aragon; por esto nuestro Coronista escribe *rom. 2. de los anal. lib. 9. cap.*

19. fol. 251. col. 1. Este año mismo (de 1358.) a 24. del mes de Agosto nació tambien el mismo Don Iuan en la Villa de Epila, a donde estava la Condesa Doña Iuana, muger del Conde D. Enrique su padre, aunque en algunos libros antiguos de la historia de D. Pedro Lopez de Ayala se dize, que nació en Tamarit de Litera; como quiera que sea, lo vno, y lo otro es cosa notable, y muy digna de memoria en nuestros anales.

13 \* Yo tengo en mi poder vna coronica, que es la impressa en Toledo el año de 1526. corregida, y aumentada en las margenes por vna de mano; luego se cita otra diferente que tenia el Conde de Sastago (no se dize qual) en su poder, y a mas la del Real Monasterio de Guadalupe, que alcançò Honorato Iuan, Obispo de Osma, siendo Maestro del Principe Don Carlos; adviértese así fol. 142. col. 4. y fol. 158. col. 3. Tambien se hallan en ella muchas emiendas, y notas de mano de Zurita, y el capitulo que dixo en su memorial se omitia, y es el 4. del año 12. del Reynado de Don Iuan I. folio 201. la otra letra de las margenes no sabemos de quien fuesse, solo se reconoce, que es de mas tiempo que la de nuestro Coronista. Devemos este exemplar a la liberalidad de Don Iuan Miguel Perez de Nuevos, Diputado que fue del Reyno de Aragon por el Estado de los Cavalleros el año de 1676. muy aficionado, y aplicado a este genero de estudios.\*

14 \* Hazen memoria destas emiendas, y notas de Zurita a las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, Don Gonçalo Argote de Molina en el indice de los libros manuscritos de que se valió para su nobleza de la Andalucía, y D. Nicolas Antonio tom. 1. de

su Bibliothec. lit. H, fol. 461. col. 1. y como les añadió la de D. Enrique III. del mismo Ayala, de que no se tenia noticia, ni avia salido a luz, y puso en esto no pequeño trabajo, se la atribuyen, bien que D. Nicolas Antonio lo repara yà, pues escribe: Historia del Rey Don Enrique III. de Castilla: *Quam seorsim ab alijs idem Gundisalvus laudat. Continuare forsandoluit noster (Zurita) superiorem historiam D. Petri Lopez de Ayala, in qua sibi placuisse videtur, ut ex annotationibus ad eam factis colligere possumus, sive coeptam ab eodem Ayala huius Regis vitam, ut audio, supplemento annorum, ad quos ille non pervenerit, integram redidit.\**

15 Antes de passar a discurrir sobre la estimacion destas coronicas, y el animo con que las formò Don Pedro Lopez de Ayala (cerca de que se escribieron Don Diego de Castilla, y Geronimo Zurita) será bien dezir quien fue, y para esso valernos de lo que Fernan Perez de Guzman refiere del en sus claros varones, cap. 7. cuyo escrito publicò en Logroño el año de 1517. con adiciones el Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, del Consejo del Rey Catolico, y su Coronista, muy nombrado de nuestro Zurita en el tom. 5. y 6. de sus anales.

16 **D**on Pero Lopez de Ayala, (dize Fernan Perez) Chanciller mayor de Castilla, fue vn Cavallero de gran linage, cà de parte de su padre venia de los de Haro, de quie los de Ayala descien den: de parte de su madre venia de Zavallos, que es vn gran solar de Cavalleros. Algunos del linage de Ayala dizen, que viene del Infante de Aragon, a quien el Rey de Castilla diò el Señorio de Ayala, y yo

y yo así lo hallé escrito por D. Fernan Perez de Ayala, padre deste Don Pero Lopez; pero no lo leí en historias, ni he dello otra certidumbre. Fue este Don Pero Lopez de Ayala alto de cuerpo, y delgado, y de buena persona, hombre de gran discrecion, y autoridad, y de gran consejo, así de paz, como de guerra: Ovo gran lugar acerca de los Reyes en cuyo tiempo fue, ca seyendo moço fue bien quisto del Rey Don Pedro, y despues del Rey Don Enrique el Segundo; fue del su Consejo, muy amado del: el Rey Don Iuan, y el Rey Don Enrique su hijo hizieron del gran mencion, y fiança; pasó grandes hechos de guerra, y de paz; fue preso dos vezes, vna en la batalla de Najara, y otra en Aljubarrota: fue de muy dulce condition, y de buena conversacion, y de gran conciencia, que temia mucho a Dios; amó mucho las sciencias, dióse mucho a los libros, y historias, tanto, que como quier que él fuesse assaz Cavallero, y de gran discrecion en la practica del mundo, peronaturalmente fue inclinado a las sciencias, è con esto gran parte del tiempo ocupava en leer, y estudiar, no en obras de Derecho, sino en Filosofia, è Historias: por causa del son conosciados algunos libros en Castilla, que antes no lo eran, así como el Tito Livio, que es la mas notable historia Romana; las caídas de los Principes; los Morales de S. Gregorio; el Isidoro de summo bono; el Boecio; la historia de Troya. El ordenó la historia de Castilla desde el Rey Don Pedro, hasta el Rey Don Enrique el Tercero, è hizo vn libro de caça, que él fue mucho caçador, è otro libro llamado Rimado del Palacio: (*Primado emienda Zurita en la historia del Rey Don Iuan el II. y feria de ordenanças*) amó mucho mu-

geres, mas que a tan sabio Cavallero como él se convenia; murió en Calahorra en edad de setenta y cinco años, año de mil quatrociētos y siete; está sepultado en el Monesterio de Quejana, donde están los otros de su linage.

17 \* Estas son las inclinaciones de Don Pedro Lopez de Ayala, celebrado muy singularmente de Fernan Perez de Guzman por noble, docto, de gran conciencia, y muy temeroso de Dios, y no le alaban, y figuen menos nuestro Zurita en el *tomo 2. lib. 9. y 10. de los anales*, nombrandole a cada passo; Ambrosio de Morales *tom. 1. de su coronic. gener. de Españ. lib. 8. cap. 51. fol. 193.* el P. Iuan de Mariana *tom. 2. de su histor. lib. 17. cap. 10. fol. 74. col. 1.* el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *lib. 3. del orig. de las dignidad. seglar. de Cast. cap. 11. fol. 111. col. 3.* Alonso Lopez de Haro *en su nobiliar. genealog. tom. 1. lib. 5. cap. 17. fol. 509. col. 1.* y el Licenciado Francisco Calcales *en su histor. de Murcia, discurs. 19. fol. 290. col. 1.\**

18 \* Opusieronse a esta coronica el P. Fernando de Avila *en su arbitro entre el Marte Francés, y las Vindicias Galicas, cap. 10. S. 3. desde el fol. 51. hasta el 71.* y el Conde de la Roca, Don Iuan Antonio de Vera, en todo vn libro, que intitula *el Rey D. Pedro defendido*, los quales alegan en su abono otra que escribió por el mismo tiempo Don Iuan de Castro, Obispo de Iuen, y Palencia, y de Acqs, ò Aquis en Francia, y la llaman *la verdadera*; della hazen memoria el Arce-diano del Alcor, Canonigo de Palencia, *en su hist. desta Ciudad, fol. 129. D.* Francisco de Castilla *en su libro teorica de virtudes*, en el tratado *practica de las virtudes de los buenos Reyes de España*, que publicó en Alcalá el año de 1564. Don Sancho de Castilla su

su hijo, el P. Iuan de Mariana *tom. 2. de su hist. gener. lib. 19. cap. 6. fol. 147. col. 2.* el Doct. Francisco de Pifa *par. 1. de su hist. de Toled. lib. 4. cap. 24. fol. 195. col. 2.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las sant. Igl'es. de Castill. en la de Palenc. fol. 162.* y *en la histor. de Don Enrique III. año 1395. cap. 50. fol. 122. col. 2.* y año 1397. *cap. 55. fol. 130. col. 2.* Don Diego Sanchez Portocarrero *en su histor. de Molin. y lista Real, S. 12. fol. 132.* y Don Martin de Ximena *en sus Obispos, y anales ecles. de Iaen, y Baeza, año 1379. fol. 357.* Luis, y Scevola Santa Martas de manera lo especifica que no se conoce, *tom. 2. de la Gallia Christiana, en los Obispos de Aqs, fol. 195. ò 196.\**

19 \* Ninguno de estos autores supo mas desta historia, que el averla oïdo nombrar, como lo confiesan todos, añadiendo el P. Avila *fol. 55. nu. 214. que Don Francisco de Castilla mas a la larga refiere como se suprimio, y vino a parar al Monasterio de Guadalupe, de a donde por Cedula Real del Rey Catolico la sacó el Licenciado Carvajal, del su Consejo, y su Coronista, su que mas se aya sabido en que poder para.* Luis Cabrera de Cordova *en su lib. 2. de hist. discurs. 5. fol. 59.* advierte, que leyó el Rey D. Felipe II. la historia del Obispo de Iaen, que llama como otros, *desapasionada, y verdadera,* y por lo que en ella vió le sobreescribió al Rey D. Pedro *Iusticiero,* borrado el titulo de *Cruel;* el Doct. Pifa *vbi sup. col. 3.* dize q̄ pasó esto, *visitando los retratos de los Serenissimos Reyes sus antecessores en el Real Alcazar de Segovia.\**

20 \* Yo sospecho, que la coronica de Don Pedro que leyó el Rey Don Felipe, fue la que Geronimo Zurita nota en el exemplar que tenemos, aver visto en poder de Honorato Iuã;

la qual era de Guadalupe, sin q̄ jamàs aya auido otra diferente en él, aunque lo pretende, y escribe al mismo Zurita Don Diego de Castilla, pero no dà testimonio alguno, ni razon: solo podemos juzgar, que como veeria en el tratado de su pariente Don Francisco de Castilla, que el Doct. Carvajal la sacó de aquel Real Monasterio por Cedula del Rey Catolico, y sabria por el Coronista, ò otros, que se conservava aun, infiere para acreditar esta perdida, que los herederos de Carvajal la bolvieron a los Religiosos, y que no fue la misma, sino la de Ayala por ella, mas no lo prueva; deviendo tambien advertirse, que lo que reparan en este autor, reconocen todos en Don Iuan de Castro, que sirviò, y fue muy favorecido del Rey Don Pedro, y enemigo del Rey D. Enrique, con que tampoco ha de estimarse su historia, ò no se deverà reprobare la de Ayala por estos motivos, singularmente confesiando que fue muy sencillo, el mismo P. Avila su impugnador, *fol. 52. num. 201.\**

21 \* Tambien escribiò Pedro de Gracia-Dei, Coronista, y Rey de armas de los Reyes Catolicos, otra defensa de Don Pedro, que intitula: *Relacion de la vida del Rey Don Pedro, y su decendencia,* de la qual hazen memoria los autores que se citan arriba, y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 2. lit. P, fol. 158. col. 2.* dize se guardava en la libreria del Còde-Duque de Olivares; y podemos creer, que assi como ordenò diferentes tratados deste genero en estimacion, y calificacion de algunas familias, refiriendo sus origenes, y hechos de las personas q̄ se señalaron, y avian resplandecido en ellas, dispondria tambien este escrito por el cuidado de algun descendiente del Rey Don Pedro,

dro, que como se dirà mas abaxo, han tenido en todos tiempos esta cuenta.\*

22 Como ponía tan gran diligencia Geronimo Zurita en averiguar las cosas, reconociendolas en su mismo origen, y supo que avia juntado muchas de antigüedades, libros, y papeles *Don Diego de Castilla, Dean de la S. Iglesia de Toledo, quarto nieto del Rey Don Pedro, Cavallero de singular afición a los professores de buenas letras, y estudios, y de grande vigilancia, y zelo en las cosas eclesiasticas*, segun le celebra *Alonso Lopez de Haro en su nobiliar. genealog. tom. 1. lib. 1. cap. 3. fol. 11. col. 2.* le fue a ver a la misma Ciudad de Toledo el año de 1570. y en 14. de Junio le mostró entre otras cosas el Dean, la original escritura del testamento del Rey Don Pedro, con sello pendiente de plomo, y firmada de su mano; así lo advierte nuestro Coronista en las notas que le hizo, y tuvo en su poder el Doctor *Juan Francisco Andres.* Tambien confiesa el P. *Juan de Mariana* en el catalogo de los autores, de los quales recogió su historia general, *tom. 2. della, al fin, lit. D,* que se valió de los mismos papeles, y de vn tratado suyo *del linage de Castilla.*

23 De esta visita que Geronimo Zurita hizo a *Don Diego de Castilla*, y de la correspondencia que tuvo siempre con él, resultò, entre otras, vna docta contienda, sobre el credito que devia darse a las coronicas de *D. Pedro Lopez de Ayala*; \* es de advertir, que estos Cavalleros Castillas llevados de tan singular interese, y alto origen como el que gozan en el Rey *D. Pedro*, han procurado mantener en todos tiempos su honor, segun lo apuntamos arriba, haciendo memoria de su terceronieto *D. Francisco de Castilla*, de quien no puede de-

jar de reconocer el Padre *Avila*, tan opuesto a *Ayala*, *fol. 55. num. 213. que Don Francisco de Castilla era testigo apasionado, y sospechoso, por ser tercero nieto del Rey Don Pedro.* \* Estando, pues, nuestro Coronista en Madrid, le escribió el Dean *Don Diego de Castilla* la carta que se sigue.

24 **B**ien sè yo que v.m. es tan verdadero, y cierto en cumplir lo que promete, que aunque se dificultara mas el embiarme el libro, ofreciendose oportunidad me le avia de embiar; aora recibi merced con él, y con la carta en saber de ella que avia v.m. llegado, y estava con salud, que yo le deseo, y porque no buelva sin respuesta el que la traxo, escribo esta sin aver podido leer en el libro. Yo estoy muy persuadido, y tengolo por evidencia, y así deseo que v.m. lo escribiesse, que lo que estos libros dizen que ay otra historia verdadera del Rey *Don Pedro*, es verdad, y que la que anda impresa, y las de mano antiguas, de donde ella se trasladò, es fingida, y ordenada a solo fin de dificultarse de la muerte que dieron al Rey *D. Pedro*, que aunque yo no he podido topar con la verdadera, que dizen escribió *D. Juan de Castro*, que fue Prelado en *Iaen*, tengolo por cosa sin duda que la huvo, por averlo escrito autores, y otras personas de autoridad; y harta prueba es para conocer ser, esta historia que anda, fingida, pues fue ordenada por *Pero Lopez de Ayala*, Notario, enemigo del Rey *Don Pedro*, y hecha, y publicada con tanto numero de traslados en tiempo del Rey *Don Enrique* que le matò; y que *Pero Lopez de Ayala*, si algunas verdades contò, fue para firmar sobre ellas muchas falsedades, que es costumbre comun de los que quieren

Dd

fin-



fingir, y colorar; y que dexò Pero Lopez de escribir muchas cosas muy importantes, por ser descargos de los hechos del Rey Don Pedro, y así calla, que al principio de su Reynado del Rey Don Pedro reynò en paz quatro años con sus hermanos, que siendo moço ellos eran hombres, y poderosos en el Reyno, y le tuvieron todos estos años de su poca edad supeditado, y tiranizado, y los insultos, y males que todo este tiempo se cometieron en el Reyno, así por los dichos sus hermanos, como por sus vassallos, y allegados, y dexa de contar las vezes que passados estos años perdonò a sus hermanos de grandes maldades, y traiciones que contra èl cometian, como el mismo Rey Don Pedro lo dize en su testamento, y dexa de dezir la traición que contra èl hizieron en Toro, que aunque dà señal de ella, es para firmar sobre ella las crueldades que pone, y dexa de poner otras muchas cosas que algun dia mostrarè a v. m. copiladas. Y por otra parte para probar, que el Rey Don Pedro fue gran christiano, y temeroso de Dios, harto bastante prueba es la del testamento que v. m. viò originalmente, que en ser hecho en tiempo de salud, y el Rey de edad de veinte y seis años, pacifico, y sossegado entonces en sus Reynos, se acordasse aquel Rey de la muerte en tal edad, prueba es que temia a Dios, que testamento tan piadoso, de tantas restituciones, y de cosas que otros Reyes no hazen escrupulo dellas, de tantas limosnas, tantas buenas obras no le podia hazer persona de tan cruel tirania como Pero Lopez le piata: juntase con esto, lo que este libro de v. m. antiguo, y el mio dizen, que ay dos historias, la vna verdadera, y la que anda ordinaria fingida, y otros muchos autores, que todos tie-

nen por sospechosa esta historia, y el epitome que escribió Gracia-Dei de los hechos del Rey Don Pedro.

Todo esto, y otras muchas cosas mas ay para persuadir a vn animo christiano, que este Rey Don Pedro fue muy buen Rey, y muy justiciero, y que quien tuvo animo de tomar armas contra su Rey, y señor natural, a quien avian jurado tantas vezes por Rey, y señor, lo tendria para escribir contra èl, y quien tuvo coraçon, y atrevimiento para poner manos en su Rey natural, y matarle, le tendria para mandar fingir historia que colorasse su hecho, y la toma del Reyno: la historia yo no la he podido hallar, tengo por averiguado que la tendran los herederos del Doctor Carvajal, y que en lugar della dieron a Guadalupe la que ahora està en su libreria; no sè porque nuestro Señor permite que no parezca, si v. m. la hallare, yo le prometo darle las albricias dobladas que v. m. me promete si la hallo.

Beso las manos a v. m. por el ofrecimiento que me haze de sus papeles, si los mios fuessen dignos de tales manos, harta honra se les haria que cayessen en las de v. m. En fin torno a ofrecer esta mi posada con la buena voluntad de su dueño, todas las vezes que v. m. se quisiere servir della, que aunque no fuese mas que por mi honra, que entiendan las gentes, que el Secretario Zurita tiene a Don Diego de Castilla en el numero de sus allegados, y familiares, es vanagloria para mi; no puedo alargarme mas por la priessa del mensagero. Guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. y acreciente para su mayor servicio. De Toledo tres de Julio mil quinientos setenta. Servidor de v. m. DON DIEGO DE CASTILLA.

25 \* Por esta carta se reconoce, que

que esta platica de las coronicas se començo ya en Toledo, recogiendo D. Diego de Castilla, como interessado, los papeles, y escrituras que mas justificassen la causa del Rey D. Pedro, las quales compiladas, y por ventura dispuestas en forma de libro, ofrecia mostrar algun dia a Zurita, y sospecho yo que escribiria desto en el *tratado del linage de Castilla*, de que se valio para su historia general el P. Iuan de Mariana, como diximos arriba nu. 10. aunque no lo sigue. La respuesta de nuestro Coronista, es en esta manera,

26 **P**Or no perder la esperança que este libro ha de parecer, y salir a luz algun dia, es bien que todos se conformen con la opinion de v.m. y ciertamente donde quiera que estuviere serà joya que se ha de estimar como vna cosa muy preciada, pues de su lectura no puede dexar de recibirse grandissimo gusto por todas gentes, sin exceptar a ninguno; porque aviendose asegurado lo de la sucesion por tan justo medio, a quien avia de pesar que las justificaciones que aquel Principe tuvo para castigar, y perseguir a sus hermanos, y a los Infantes de Aragon, y a los otros Grandes que tanto le desirvieron, se comunicaran a todos a cabo de tanto tiempo, quando quedava el juicio tan desapasionado, y libre, como dize Tacito, las causas, y respetos particulares los ven de tan lejos. No dudo yo que fuera tan recibida cien años ha, como lo sería agora, pues sabemos que ya la Reyna Catolica no holgava, segun dizen, que se señalasse el Rey Don Pedro por el titulo vulgar del pueblo, que le llamava *Cruel*, sino de *Iusticiero*, y aun a lo que he oido, el Emperador nuestro Señor, que esté en el Cielo, que devio de entender algo

desto, assi le llamava, pues no ay para que gastar en esto muchas palabras, ni fatigarnos en fundar si huvo, o no huvo esta historia, y entre tanto que no saliere, para los que no la vieren serà como si nunca fuera, y de la publicacion della no se yo a quien pueda resultar deshonor, o perjuizio alguno, pues ya passò con el tiempo, el odio del Rey Don Enrique, en cuya era fueron tan ordinarias estas palabras, *aquel traidor, aquel tirano, y aquel mal home*, que se ponian en las leyes, y ordenanças del Reyno, y tuvo el la sucesion tan violenta, que alguna vez le convino fundarla en el drecho de aver sido elegido, como lo fueron los Reyes de España en tiempo de los Godos, y embió sobre ello al sumo Pontifice vna muy solemne embaxada, siendo justificacion tan liviana, y impertinente, y que tan poco convenia a sus nietos, y assi hizo muy discretamente Pero Lopez de Ayala, no curar de poner tal cosa en su historia, estando tan bien asegurado, y fundado lo de la sucesion.

Tengo yo para mi por muy constante, que esto cessò, y se fue olvidando desde el tiempo del Rey Don Iuan su hijo, despues de la capitulacion de la paz con la Infante Doña Constança, Duquesa de Alencastre, y assentado el matrimonio de su hija la Princesa Doña Catalina con el Infante Don Enrique, con tan general acuerdo, y intervencion de los Prelados, y Grandes del Reyno; verdaderamente es mucho de doler vna perdida tan general de relacion de hechos tan señalados, y que con esta desgracia, sucediesse otro descuido, a mi ver, muy perjudicial, que los que pudieran dexar gran relacion de aquellas justificaciones, y causas como mas atentos de aquellos tiempos, y que alcançaron a ver este

libro, pues le llaman la verdadera *historia*, y nos dexaron mencion della, pero ni aun vna sola palabra refieren, que nos declare en particular la buena diligencia de aquel autor, ni otra cosa alguna mas de lo que nos dexò Pero Lopez de Ayala en las relaciones de sus historias; mas pues venimos v.m. y yo a estar tan conformes en abraçar, y amar esta opinion, por lo que algun dia puede suceder, para que no lo creamos, sino que lo veamos (si Dios fuere servido) me parece advertir, que suele aver grandes embustes para burlar de las gentes, introduciendo vna nueva opinion, y queriendola derramar por el vulgo con artificio; como yo se que passò en el mismo caso, que tratamos, con cierta persona, que le dieron a entender, que esta historia estava en vna libreria, y aun se la mostraron, que por aver venido algo desto a noticia de v.m. no ay para que mas declararse, aunque fue materia que diò que reir.

Vengo a otro articulo, en que yo estoy a su emienda, y correccion de v.m. de muy diferente parecer, porque no puedo entender con que fundamento, yà que carecemos de la relacion de aquellas verdades, que no sabemos por no averse publicado, se dà autoridad para tener por falsa esta historia vulgar que tenemos, cuyo autor fue Pero Lopez de Ayala, pues lo que refiere en aquellos hechos, y en las causas, y consejos, y successos, es tan verisimil, que no se puede por ningun artificio (si yo no me engaño) no admitir por muy cierto, y verdadero: porque puesto que èl fuessse aficionado al Conde de Trastamara, y a los señores de aquella Casa de Guzman, que vino a prevalecer tanto en estos Reynos, y toda su succession, y se puede tener por sospechoso en lo que de-

xò de dezir, omitiendo parte de la verdad contra vna de las principales leyes de la historia: cuyos autores estàn tan obligados, a no omitir ninguna, como a no dezir falsedad, pero los hechos q̄ èl escribe, parecen a mi juicio tan verdaderos, q̄ ninguna diligencia humana bastarà en estos tiempos a convencerle de mentira, y muchos dellos estàn averiguados con diversos instrumentos, y memorias antiguas, y se tienen por notorios, y se compruevan por otras historias, no solamente de los Reynos de Portugal, y Navarra, porque dexemos al de Aragon, y Francia, por la enemistad que tuvieron con aquel Principe, pero de Italia, y Ingalaterra.

Quanto mas que no se yo, que ninguna cosa grave que se intentasse contra el Rey Don Pedro, que fueron muchas, y muy escandalosas, se dexasse alguna de referir en su lugar, y fueron tan calificadas, que los Infantes, y hermanos del Rey que intervinieron en ellas, y otros Grandes de estos Reynos, merecian mil muertes por sus atrevimientos, y rebeliones; y aunque el autor no las escriba con esta calidad, importa poco para condenar, y mas agravar sus culpas, y levantamientos, no llamarlos traidores, y rebeldes, si cuenta el hecho como passò, pues de la misma suerte vemos que se huvo en los casos que cuenta de las execuciones tan rigurosas, y fieras que se mandaron hazer por el Rey D. Pedro; porque, què historiador huviera, por muy apasionado que fuera de las cosas del Rey, que tratando de la muerte de la Reyna Doña Blanca, no usara de grandes exclamaciones, para encarecer vn caso tan nuevo, y terrible? y de la misma fuerçe en lo que sucediò en las muertes de la Reyna Doña Leonor su tia, y de Doña



Iuana, y Doña Isabel de Lara, que procedian legitimamente de su Casa Real de varon, y de Doña Vrraca de Ofsorio? Quien no abominara de la crueldad que se cometiò en mandar matar a sus dos hermanos Don Pedro, y Don Iuan, siendo tan moços, y que no pudieron concurrir en aquellas alteraciones? Y es cosa digna de advertir, que si con este rigor procediera el Rey Don Enrique contra los hijos del Rey Don Pedro, teniendo mas justa causa si fuera tirano, por su nueva sucession, de prevenir a lo venidero, por seguir del todo su adversario, ninguna memoria huviera quedado de la Casa de Castilla, que es de mucha consideracion para agravar mas el rigor que el Rey Don Pedro vsò con aquellos moços inocentes, por no curar de todas las otras execuciones que se hizierò contra las principales Casas de los Ricos-hombres del Reyno, lo qual dexò el Coronista de encarecer segun la calidad del hecho lo requeria, pues por todo ello passa sin exagerarlo con grandes encarecimientos, contentandose con dezir, que le fue mal contrado, que no hizo en ello su servicio, que hizo lo que la su merced le fue, y otras palabras tan comedidas como estas, solamente escribiendo la muerte de Don Pedro Nuñez de Guzman, por la crueldad que viò, sin referir como fue, lo exagera mas encarecidamente, diciendo, *que lo hizo matar el Rey en Sevilla muy cruelmente, y que la manera de su muerte seria assaz fea, y cruda de contar, pero que pesò dello à los que verdaderamente amavan su servicio, cá no les placia de tan enormes obras.*

No sè yo, aunque he mirado en ello curiosamente, que de ningun hecho que este autor refiera, se le pueda im-

putar nota de falsedad, antes, a mi juicio, escriviò con gran libertad, y como convino a la dignidad de su persona, siendo de tanta autoridad, y aviendo intervenido en mucha parte de los consejos, y negocios, le deve mucho toda la posteridad, y señaladamente los Señores de la Casa, y linage de Castilla, pues por su industria, y diligencia se saben tan estendidamente todas las causas de aquellos movimientos, y guerras, y los defacatos, y insultos que se vieron contra aquel Principe, como tenemos noticia de las que passaron en los tiempos del Rey Don Iuan el Segundo, y el Rey Don Enrique su hijo, las quales aunque se escribieron por diversos autores, y diferentemente aficionados, en la sustancia todos vienen a conformar.

Ni tampoco vemos, que dexasse de referir todos los tratos que el Conde de Traстамara tuvo en Portugal, Aragon, y Francia con aquella empresa, y porfia terrible de privar del Reyno a su hermano, y para satisfacion desto, es mucho de consideracion lo que escribe, quando haze mencion que el Conde Don Enrique procurò en Portugal que el Infante Don Pedro, que sucedia al Rey Don Alonso en aquel Reyno, tomasse la empresa de hazerse Rey de Castilla, como nieto del Rey Don Sancho, y lo solicitò por medio de su Confessor, que era Frayle de S. Francisco, y se conjurò para ello con el Maestre Don Fadrique su hermano, y con Don Iuan Alonso de Alburquerque, y siendo esto a los principios de aquellos movimientos, y tan terrible, y grave caso, quien no lo callò, no siendo de las cosas publicas, antes acometimiento de gran secreto, no pienso que dexasse de dezir cosa que fuesse de importancia; y no solamente escribe que lo movieron por

medio de aquel Religioso, cuyo nombre no se callò, y dize que se llamó Fray Diego Lopez de Ribadeneira, però pusieron en ello a Don Alvar Perez de Castro, que estava en Portugal, y era deudo de Don Iuan Alonso de Alburquerque, y esta platica la llevaron tan adelante, que lo tenia ya acabado con el Infante Don Pedro Don Alvar Perez de Castro, y el Rey Don Alonso su padre le desviò de aquel hecho.

Demàs desto, al principio de la sucesion del Rey Don Pedro, en lo que fue origen de los males que sucedieron en el Reyno, que fue la muerte de Doña Leonor de Guzman, toda la culpa se atribuye por el mismo autor a Don Iuan Alonso, Señor de Alburquerque, el qual teniendo todo el gobierno a su mano, siendo el Rey tan moço fue el inventor, y promovedor de aquellas turbaciones, y levantamientos que se figueron: Tambien sucedieron otros casos harto graves, y feos, como fue aver mandado matar a Don Martin Lopez, assegurandole quando se le rindiò en Zamora, que le mandaria poner en salvo en otro Reyno, ò le haria merced si quisiese quedar en su servicio, y de ello le fue hecho juramento por Don Fernan Osores, Maestre de Santiago, de lo qual fue muy mal contento el Maestre, por averle mandado el Rey que le asegurasse de muerte, y aun en lo que passò en el trato de la muerte del Rey, en quien el puso las manos, que fue de mayor nota, y infamia, no parece que se desvia este autor de la verdad, antes muestra aver puesto mucha diligencia en inquirir, como se executò vn hecho tan grave, y atroz, para escribirlo de la manera que ello sucediò, y aun este era vno de los hechos que conviniera, que aquellos que vie-

ron esta historia verdadera, que dizen aver escrito el Obispo de Iaca Don Iuan de Castro, nos lo dexaran distintamente referido, poniendo las mismas palabras de aquel autor; mas en todo vemos, que Pero Lopez de Ayala se mostrò muy verdadero, y libre de toda passion, pues no perdonò las culpas de su mismo Principe, ni dexò de referir las que intervinieron en los tiempos del Rey Don Iuan su hijo, y en las tutorias del Rey D. Enrique, por la desorden, y ambicion de los que governavan. Todo esto se deve a la fidelidad, y diligencia deste Cavallero, y no se pudo alcançar con tanta particularidad por otras memorias, pues no las tenemos, mayormente, que no avia de ser de tan poca consideracion, que siendo tan principal en el Consejo de Estado de aquellos Principes, y escribiendo las cosas de sus tiempos, quando avia partes, a quien avia de doler, y le avian de mirar a las manos, como a tan parcial, fuesse sospechoso, ò falsario en hechos tan publicos, y tan importantes, y que escribiesse la historia deitos Reynos con ficcion, como si fueran cosas, ò hazañas de Cavalleros aventureros, divulgando sus libros con tanto cuidado, en testimonio, como dizen los Notarios publicos, de verdad; y el que primero le puso este nombre de *falsa historia*, no descubriendonos la *verdadera*, ni las razones, y fundamentos della, deviera, como en cosa en que tanto iba, dexarle convencido en algo, como indigno que se le diese fe, y credito, aunque quanto mas se quisiere esto apurar, como es materia de inquirir la verdad, puesto que padezca, y se ofusque, pero al fin ella misma cò luz se irà descubriendo: Finalmente digo, que en ley de prudencia, serà cosa acertada no deshechar, ni infamar

mar esto que tenemos, hasta que en su lugar suceda otra cosa mejor, pues en mano de cada vno està darle el credito que quisiere, conforme a lo que los mismos historiadores vsan, en lo que ellos tienen por dudoso, escusandose con dezir, que se dà a cada qual de los autores que alegan, fè en lo que refiere, por cobrar ellos mas credito, aunque fea, como dize Seneca, muy cortesmente, para poder mentir mas a su salvo en otros negocios.

En lo del testamento del Rey Don Pedro, pues en èl dize el Rey, que no tenia hijo legitimo, no sè porque razon llama v.m. a Don Iuan Infante, y recibirè mucha merced de entenderlo, que bien sè que no le dà v.m. este nombre sin fundamento; lo que yo puedo afirmar es, que tengo escritura original de Eduardo, hijo de la Infante Doña Isabel, Duquesa de Ayorque, del año M. CCCC. XIII. por la qual parece, que como varon pretendia ser preferido a su prima la Reyna Doña Catalina, en la sucefsion de los Reynos de Castilla, y Leon, en virtud de la clausula del testamento del Rey D. Pedro su aguelo, que èl dize que tenia con su sello de plomo, y segun esta querella, devio ordenar despues aquel testamento, porque fino me acuerdo mal, por la substitucion de esse, que v.m. tiene, me parece se prefiriere el hijo de la hija mayor, al hijo de la hija menor, lo qual recibirè muy gran merced que mande v.m. ver.

Quanto al ir a recibir la merced, y regalo en casa de v.m. para mi serà el favor muy conocido, no desdeñarse v.m. de admitirme, no solo entre sus servidores, pero entre los privados, a quien se fueren comunicar estos re-  
foros; y pues para mi se tuviera siempre esta cuenta, crea v.m. no dexarè de recibir tanta merced passados los

calores: cuya illustre persona, y estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a veinte de Julio mil quinientos setenta. Besa las manos de v. m. su servidor, GERONIMO ZURITA.

27. \* A ningun autor Castellano deve Don Pedro Lopez de Ayala lo que a Geronimo Zurita, pues no solo ilustrò, sino defendiò sus escritos, que es la mayor calidad que les podia dar; con muy eficaces razones convence su intento, y no repara en proponerlo a lo largo a vna persona tan interessada, y tan grande como D. Diego de Castilla; dale a entender que fue servicio, y conveniencia de los Caval-  
leros de su Casa, el publicarse esta coronica, porque fino, faltaria la noticia de su Real origen. Supone aver de bolver a Toledo, pero nada sabemos deste segundo viage; mucho lo deseò el Dean, y con esta singularidad lo pondera en su carta: *En fin torno a ofrecer esta mi posada con la buena voluntad de su dueño, todas las vezes que v. m. se quisiere servir della, que aunque no fuesse por mas de por mi honra, que entiendan las gentes que el secretario Zurita tiene a Don Diego de Castilla en el numero de sus allegados, y familiares, es vanagloria para mi.\**

28 Los que citan la coronica de Don Iuan de Castro, y la celebran por verdadera, lo deven probar, y referir por lo menos algo de lo que cò-  
tiene; no basta la ligera noticia que trasladan vnos de otros, de que huvo diferente historia: y que razon puede aver, para llamar *fingida* a la de Don Pedro Lopez de Ayala? èl escribe de la misma manera las inquietudes que ocasionaron en Castilla sus parciales, y aun quando las omitièsse, no seria fingida, sino apasionada su relacion; La que està llena de cosas fabulosas,  
del

del Rey Don Pedro, es la historia que suponen averse escrito por los años de 1387. de Beltran de Guesclin, Condestable de Francia, impressa en Paris el de 1618. \* y no sabemos si es la misma que se publicò el de 1666. en dicha Ciudad, con este titulo: *Histoire de Bertran du Guesclin, Condestable de France, & de Castille, par Maf sire P. H. Seigneur D. C.* en folio. \* Los defensores modernos de D. Pedro fuera bien manifestaran los fingimientos deste escrito, que lleva el nombre de antiguo, y lo pudieron ver, y no dirigir su censura solo a los historiadores de su Reynado: infamar la historia cierta por la q̄ no se sabe, no parece cordura, porque ha de recaer el juicio sobre lo q̄ se ve. Pero bolviendo a Don Diego de Castilla, es de saber, que oyò la carta del Coronista con toda humanidad, y con la misma le bolviò a escribir, siguiendo la averiguacion que avian comenzado; dizese asì.

29 **P**ensando responder a v.m. de palabra a la carta que me escribió a veinte de Julio, no he respondido a ella, y pues esto no ha sido posible, deve de aver mas importantes causas para estorvarlo. Toda la carta de v.m. es en desear parezca la historia verdadera del Rey Don Pedro, y cierto no creo que ay nadie en España que mas la desee topar, y ver que yo, y con este mismo deseo murió mi padre, y no pienso yo que ella dexede parecer por temor de la sucesion, aunque al principio seria vna de las causas de no publicarse, junto con la tirania, y crueldad de la muerte del Rey, sino que en tiempo del Rey Don Enrique, el Obispo Don Iuan de Castro que la escribió, no osò publicarla, y los que la vieron, no osarian tam-

poco copiarla, y como aquel tiempo era tan poco curioso de perpetuidad de las cosas, fuese olvidando de manera, que quando vino tiempo donde se ha deseado hallar, y ver, por averse perdido, no se halla, ni ay otra relacion mas de la poca que les quedò en la memoria a los que entonces la vieron, y que afirman ser aquella la historia verdadera, y la que aora anda fingida, por disculparse de la muerte que dieron al Rey, y estas testificaciones bastan para tenerla por sospechosa, concurriendo con ellas las causas otras de sospecha que ay contra Pero Lopez de Ayala que la escribió, aver sido criado del Rey Don Enrique, y su Alferrez, contra su mismo Rey natural, y aver sido preso en la batalla de Najera, y en aver tenido el Rey Don Pedro en Doña Teresa de Ayala su hermana, vna hija, que llamaron Doña Maria, Monja, y Priora de santo Domingo el Real de Toledo, que fue causa de la vida de Pero Lopez de Ayala, de no aver hecho justicia del como de otros: por manera, que de lo dicho resulta a mi juicio, la causa, y dificultad que ay en hallar, y descubrir la historia verdadera del Rey D. Pedro, y la razón para tener por fingida la de Pero Lopez, aunque la verdadera no parezca; y en las palabras que el Rey Don Enrique dixo contra el Rey Don Pedro publicamente en las Cortes que hizo despues de la muerte del Rey, llamandole tirano, traidor, y mal hombre, siendo su Rey, y señor natural, a quien como tal avia jurado, y besado muchas vezes la mano, que le durò hasta en su testamento ponerle mal nombre, mostrò degenerar de la clemencia natural a los Reyes, y no seguir en ello a Cesar, que con mas justo titulo las mismas palabras se podian dezir del.

En

En lo que v.m. dize, que estos que refieren la verdadera historia, no añaden vna sola palabra mas de lo que Pero Lopez de Ayala dize, si bien se mira, no vna, sino muchas, hallará v.m. diferentes, y dignas de notar, y algunas podrá v.m. ver en el mismo libro fuyo, que acá me embió, y aun se sacaràn descuidos por no ponerlos por nombre de Pero Lopez de Ayala; y en lo que toca a la continuacion de su historia, que parece verisimil, cuidado es que suelen tener los que quieren fingir, y dezir algunas verdades, porque se les crea otras que no lo son; ni conuence conformar con la historia de Pero Lopez, las historias de otros Reynos, que el intento del Rey Don Enrique en mandar hazer la historia, y tantas copias de ella, fue que los historiadores de otros Reynos las tuuiesen, y siguiessen, como por la mayor parte es comun costumbre dellos, que por no trabajar en inquirir la verdad, sigan los memoriales que topan; y en lo que v.m. dize de las muertes que se refieren, que el Rey D. Pedro hizo terribles, son desnudas de las ocasiones que tuvo de hazerlas, que si el historiador las pusiera, no lo parecieran, que es el principal daño que la historia que anda tiene; y en lo demàs que v.m. dize, que tuvo clemencia el Rey Don Enrique en aver dexado la vida a los hijos del Rey Don Pedro, solamente tuvo en su poder a Don Sancho, y a Don Diego niños, quando ganó a Zamora, que a las hijas, ni al Infante D. Iuan nunca los tuvo en su poder el Rey Don Enrique, que en los conciertos entre el Rey Don Iuan, y el Rey de Inglaterra, entregò el Rey de Inglaterra a el Infante Don Iuan al Rey de Castilla, que si a todos tuuiera debaxo de la red, no se yo lo que hi-

ziera; y es notoria la respuesta a lo que v.m. pregunta, que porque llamã Infante a Don Iuan? y es por la buena fe que tuvo Doña Iuana de Castro en su casamiento, pues aquella conforme a discrecion basta, y en esto se acaba de responder a la carta de v.m. aunque no tan bastantemente, ni por tan buen orden como ella merece. El libro de v.m. tengo guardado, para embiarle quando lupiere que no puede errar a su dueño; vea v.m. si en algo le puedo servir en esta tierra, pues sabe la voluntad que le tengo de servir, cuya muy magnifica persona nuestro Señor tenga en su santa guarda. De Toledo doze de Setiembre mil quinientos setenta. A servicio de v. m. DON DIEGO DE CASTILLA.

30. De la hija que tuvo el Rey Don Pedro en Doña Teresa de Ayala, hermana de Don Pedro Lopez, escribe el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *lib. 3. del orig. de las dignid. de Cast. cap. 10. fol. 106. col. 2. En Doña Teresa de Ayala, hija de Diagonex de Toledo, y de Doña Ines de Ayala, Señores de Casarrubios, tubo el Rey a Doña Maria, que fue Monja, y Priora en santo Domingo el Real de Toledo: y alli tambien lo fue su madre, despues de viuda de Iuan Nuñez de Aguilar, y muchos años Priora. Madre, y hija murieron en el año de mil y quatrocientos y veinte y quatro, la madre postrero dia de Agosto, y la hija a veinte y siete de setiembre.*

31. En lo que discurre Don Diego de Castilla, sobre no atreverse el Obispo de Iuen a publicar su historia, se haze inverisimil, sabiendo que estuvo en Francia, y en Inglaterra, donde el miedo no le podia embarcar, particularmente que en Inglaterra fue necessario este escrito para las pretensiones del Duque de Alen-

castre, marido de la Infante D. Constança, hija del Rey Don Pedro; y algún confidente tendría a quien fiarlo, que no lo dispondría sin fin, el qual no podía ser otro sino que saliera a luz quando los tiempos lo permitiessen; a mas de que los curiosos con su continuo desvelo lo penetran, y alcançan todo, y desta coronica no han descubierro hasta aora sino que la ha avido, y esto siguiendo a Don Francisco de Castilla, que es el primero que lo refiere, pero sin producir algún testimonio. Respondió Zurita a la carta del Dean de Toledo, con la destreza que se ve en la que se sigue.

32 **T**odo lo que a v.m. parece, será para mi regla, y determinacion muy cierta, mayormente fundandose con tales razones, y tan urgentes. Mas toda via yo lo entiendo de manera, que a mi juicio tendría el Rey Don Enrique harta mas necesidad de autor que justificasse sus empresas, porque en esta historia de Pedro Lopez de Ayala, no veo sino mil cuentos de maldades, y traiciones. Pero dexando ya esto, parece que pues nos falta aquella historia, no sería cosa muy difícil juntar las cosas que se dexaron de dezir; y si huviesse alguno tan diligente, que lo tomasse a su cargo, se podría hazer un compendio que fuésse muy provechoso, y muy apacible a todas gentes. Pero esto, y otras cosas que deseava yo en extremo tratarlas con v.m. no se pueden así escribir como platicar, y yo no desconfio de poder recibir algún dia la merced que pensava. De la historia no tenga v.m. pena, porque acá ninguna falta haze; y quando v.m. fuere servido embiarla, sea con toda comodidad, y con persona muy cierta, y que me pueda hallar como dize v.m. cuya

ilustre persona, y estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a veinte de Setiembre mil quinientos setenta. Besa las manos de v.m. su servidor, GERONIMO ZURITA.

33 Demás de lo que nuestro Coronista escribió al Dean de Toledo en defensa de las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, hizo un prologo sobre lo mismo a las que pensava imprimir con emiendas, y notas, y hablando de este escritor, dize lo siguiente.

34 **E**N ningun tiempo se hecha de ver, que se tuviesse en esto mayor atencion, ni que se tratasse con mas consideracion, que en los sucesos que acontecieron desde el Reynado del Rey Don Alonso, hijo del santo Rey Don Fernando, y de sus sucesores, señaladamente en la historia de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, que llamaron el Mayor, y algunos llaman el Noble, Don Juan, y Don Enrique el Tercero, y el Rey Don Juan el Segundo, desde quando comenzó la historia de aquellos tiempos a estenderse mas, y mas si dixessemos a tener mas gravedad, y punto, porque la memoria de las cosas en el Reynado destes Principes, se encomendó a personas de mucha autoridad, como es tan necessario que sea, y que fueron mucha parte en el Consejo de las mayores cosas que por ellas passaron, y entre ellos el mas señalado, es D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, que escribió muy ordenadamente lo que tocava a sus tiempos, desde el principio del Reynado del Rey Don Pedro, hasta los cinco años primeros del Rey Don Enrique el Tercero. Este Cavallero passó grandes hechos de paz, y guerra, y se halló en las dos mas señaladas

ladas batallas que en España huvo en grandes tiempos antes, que fueron la batalla de Najera, que se dió entre los Principes hermanos, que tenian divididas las fuerzas, y poder de los Reynos de España, Francia, y Inglaterra, y la de Aljubarrota, a donde no se contendia por menor prenda, que por la sucesion de los Reynos, y intervino en los principales Consejo de Estado, y tuvo a su cargo muy solemnes embaxadas; no fue menos prudente, y sabio en los negocios de paz, y guerra, y principal, y señalado Cavallero en su casa, y linage, y aunque siguió la parte del Rey Don Enrique, contra el Rey Don Pedro su hermano, y fue su Privado, y se vió en grandes peligros, y trabajos, no se puede con razon dezir, que huyesse cosa verdadera que no osasse escribirla, ni ninguna agena de la verdad que cuétra él en sus relaciones, y memorias, ó se introduxessen, como vemos que hazen algunos, con vana ambicion, ó passion: en confirmacion desto, a mi juicio, bastará referir lo que él escribe q se trató por orden del Conde D. Enrique, y del Mestre D. Fadrique su hermano, y de D. Iuan Alfonso, Señor de Alburquerque en Portugal, para que el Infante Don Pedro, hijo del Rey Don Enrique de Portugal, tomasse la empresa de hazerse Rey de los Reynos de Castilla, y de Leon, como nieto del Rey Don Sancho de Castilla, contra el Rey Don Pedro su sobrino, que era legitimo Rey, y successor en ellos, pues el que aquello escribió tan en particular, y no lo quiso encubrir, siendo la negociacion que sobre ello se traia secreta, y tratada por medio de Don Alvar Perez de Castro, y siendo hecho tan reprobado, y de mal exemplo, que pudo dexar dezir? pues aquel acontecimiento fue el princi-

pio, y causa del cruel estrago, y derramamiento de sangre que aquel Principe hizo en sus hermanos, y en tan grandes, y señalados Cavalleros que siguieron la querella, y empresa del Rey Don Enrique, andando por Reynos estraños hecho vn Capitan aventurero; si por ventura dexo de escribir algunas cosas señaladas, y muy dignas de saberse en todos siglos, no las vemos escritas por otros autores, si algunos huvo, que tuvieron cuidado de justificar las execuciones rigurosas, que con tanto furor se hizieron por el Rey Don Pedro en vengança de sus hermanos, que le fueron tan declarados, y terribles enemigos, y tambien sabemos, que no quiso dezir lo que estuvo muy derramado por el vulgo, que parecia justificar aquella empresa del Infante Don Pedro de Portugal, y lo que tomó muy de veras el mismo Conde Don Enrique, mayormente aviendo salido có ella, para si, y sus sucesores, que era lo que se divulgó por infinitas gentes, que el Rey Don Pedro no fue hijo del Rey Don Alonso, antes fue trocado por recelo, y temor del Rey, no teniendo hijo varon de la Reyna, y teniendo tantos de Doña Leonor Nuñez de Guzman, como se halla escrito en la historia que compuso, ó mandó ordenar el Rey D. Pedro de Aragon, su enemigo, y no parece averlo dexado Don Pero Lopez de escribir por el honor de la Reyna Doña Maria su madre, pues de su vida en diversos lugares señala, que no fue la que deviera, y por esta causa fue muerta en Portugal; pero a lo que se puede juzgar, dexolo por no referir cosa que no era de calidad que se pudiesse aprovechar de ella el Rey Don Enrique, lo qual nunca se opusiera por ningun adversario, justificando su sucesion, aunque le lla-

massen tirano, como el Rey Don Enrique le llama.

Con todo esto se afirma por algunos, que hubo otra relacion de las cosas sucedidas en el Reynado del Rey Don Pedro, escrita con toda pureza, y verdad, y que esta se llevó a Inglaterra a la Infante Doña Constança su hija, y al Duque de Alencastre su marido, y que despues del Monesterio de nuestra Señora de Guadalupe vino a las manos del Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, que postreramente en tiempo del Rey Catolico se hizo censor, y juez para emendar los escritos de los Coronistas, que fueron de los Reyes Don Iuan el Segundo, y Don Enrique su hijo, que por letras, y autoridad lo podía muy bien ser, y que esta verdadera historia nunca pareció mas, de la qual afirman aver sido autor Don Iuan de Castro, Obispo de Iacn; esta opinion no es tan liviana, que no se halla en vna observacion de las historias de Castilla, que se ordenó en tiempo del Rey Don Pedro, digo Don Iuan el Segundo, por cosa muy cierta, y constante, que hubo otra verdadera historia, por estas palabras: segun que mas largamente está escrito en la coronica verdadera deste Rey D. Pedro, que ay dos coronicas, la vna fingida, por se disculpar de los yerros que cōtra él fueron hechos en Castilla, los quales causaron, que este Rey Don Pedro se mostrasse tan cruel, como en su tiempo fue.

Ciertamente para mi no es de tanta maravilla, que huviesse historia que se pudiesse llamar verdadera, por referirse en ella muchas cosas, que en la de Don Pero Lopez de Ayala se callassen, quanto llamar a esta que tenemos fingida, siendo toda ella de cosas tan sabidas, ciertas, y notorias,

que no se pueden con verdad negar, mayormente que este autor del compendio, que afirma esto por cosa tan recibida, escribiendo, aunque en sus malas cosas que sucedierō en el Reynado del Rey D. Pedro, ninguna señal, ni declarā en su justificacion, en que pueda tenerse el autor de la que tenemos por hombre de ficcion, sino muy leal, y verdadero, y en solo vna refiere el artificio de que usó el Conde D. Enrique para inducir a la Reyna Doña Maria, madre del Rey, que saliesse de Segovia a juntarse con los Señores que avian tomado la voz, que el Rey bolviessē a hazer vida con la Reyna Doña Blanca su muger, para mas autorizar su causa; y este mismo autor de aquella abreviada historia, yerra en cosas q̄ son muy averiguadas, y notorias en el hecho de la verdad. Por ende se entiene manifestamente, que en dezir que avia vna historia que era verdadera, ò fingida, siguió vna voz, y opinion introducida entre las gentes, sin averiguarla, porque quando considero, que tantos años hā pasado despues acá que la sucesion destos Reynos se restauró, y igualó con el matrimonio de la Princesa Doña Catalina, hija del Duque Iuan de Alencastre, y de la Infante D. Constança, hija del Rey D. Pedro, y cessó aquel odio, y embidia que se tuvo en las cosas deste Principe, de tal manera, que sus sucesores yā no le llamavan Cruel, sino Justiciero; y esto que dize verdadera coronica, no acaba de salir a luz, teniendo, como dizen, tan de lexos la causa de la enemistad.

Temo que esta opinion recibida por tantos, tuvo fundamento en alguna vana persuasion, como muchas vezes acaece, pues la diligencia de los hōbres tan curiosos de nuestros tiempos, no ha podido descubrir vna obra



como esta, de cuya lectura no podria resultar ningun mal exēplo, antes mucho aviso a los tiēpos por venir: pues assi es, y hasta agora en ninguna cosa, si yo no me engaño, podemos tener por sospechoso, o apasionado al autor desta vulgar, y es la mas grave, y mas bien ordenada que se ha escrito por los autores de aquellos tiempos, mucha razon serà no dar lugar que vaya tan maltratada, y descompuesta como hasta aqui la vemos, por gran descuido, y negligencia de los que primero la publicaron, y imprimieron con los mismos vicios, y yerrores que oy parecen.

La consideracion, y fatiga que en esto se ha tenido, si resultare della algun provecho, se podrà tener por bien empleado, si a imitacion dello los q lo podian hazer con mayor industria, y suficiencia tomaren a su cargo de poner algun cuidado de corregir las historias de los Reyes sus antecessores, que tanta necesidad tienen dello, y fueron ordenadas por personas de mucha autoridad; en lo que toca a la afirmacion desta, se ha de advertir, que de la obra de D. Pero Lopez de Ayala, se hallaran dos relaciones que son muy diferentes, aunque en la sustancia del hecho discrepen poco, y en el discurso de proceder, o porque la vna es la vulgar, de la qual se hallan muchos originales, y acaba en la muerte del Rey Don Iuan el Primero, es mas copiosa, y bien ordenada, y con mas diligencia que la otra, que es mas abreviada, que se devio de ordenar primero, y la segunda se puliò mas, y de ella se quitaron algunas cosas, que errando ya fundada la sucefsiõ del Reyno, parecia que podrian ofender, y las que fueron dignas de saberse, se declaran adelante para mayor noticia de las cosas passadas; desta reducida a la brevedad que digo, se hallan muy

pocos originales, y en la libreria del Monasterio de N. Señora de Guadalupe ay vna q dizen se trocò como hijo es pureo, en lugar del legitimo, natural, y verdadero, que fue a poder del Doct. Carvajal, y en ella se pone el prohemio que se ordenò por Don Pero Lopez de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capitulos.

Esta abreviada, acaba tambien en la muerte del Rey Don Iuan, y en alguna se halla la relacion de lo sucedido en los cinco años primeros del Rey Don Enrique Tercero, que no se ha publicado, ni se continua en la vulgar, siendo vna muy señalada parte de lo que sucediò en las tutorias deste Principe, y ordenada por el mismo D. Pero Lopez de Ayala, que se continuara en la historia del Rey D. Iuan su padre, y assi puede ser, que esta diversidad fue ocasion que se persuadiesen algunos, que avia dos historias que fueron entre si muy diferentes. Esta se ha conferido con diversos originales, y con todo se ha reducido a la forma, y lenguaje que se escribio, enmendandola, y corrigiendola en muchos errores, y vicios, y en los que son de alguna consideracion, se ponen en este lugar las advertencias que pareciò convenir, para tener esta obra en toda la pureza, y perfeccion que era razon, siendo las cosas tan señaladas, y el autor de tanta dignidad, y autoridad, y por lo que se deve a la memoria de las cosas antiguas, que tan necessaria es en todo buen gobierno de tan grande Reyno.

De todo esto se reconoce, el mucho cuidado que puso Geronimo Zurita en emendar, e ilustrar las coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala, de que es muy preciosa parte su prólogo, que  
por

por effemotivo, y el de mover la curiosidad para procurar falga lo restante de la obra a luz, le copiamos aqui; advirtiendole, que el año de 1647. consiguió el Doctor Iuan Francisco Andres vn traslado della, por medio de Don Manuel Pantoja, y Alpeche, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Consejo de su Magestad en el Real de Hazienda.

36 En todo lo que propone nuestro Coronista, muestra quan de lexos mirò Don Pedro Lopez de Ayala la passion, y el enojo, pues calla cosas que eran comunes, y podian justificar muchos de los procedimientos del Rey Don Enrique, y publica otras muy secretas, y de harto deshonor suyo, y de sus sequaces; esta igualdad en el escribir arguye vn animo generoso, libre de afectos. Es verdad que este autor fue enemigo del Rey Don Pedro, como lo confiesa el mismo en su coronica, por averle dado por traidor desde que se pasó, y siguió a Don Enrique con otros a este Reyno; despues fue preso en la batalla de Najara, mas el Rey le perdonò la vida, y assi no tuvo menos causa para servirle, que aborrecerle: Y no omite Zurita ninguna de las sospechas que ocurren contra este escrito, pero averiguadas todas con su grande aplicacion, y la conferencia de Don Diego de Castilla, tan interessado, y opuesto al Ayala, lo califica de manera, que no avrà alguno que dude de su autoridad.

#### CAPITVLO XV.

REFIERENSE LOS TRATADOS que dexó escritos Geronimo Zurita, y esperan la luz.

1 **T**Res generos ay de letores; vnos por aprovechar a todos

con sus estudios; otros por solo emplear el tiempo, y deleitarse, y los que se muestran ingeniosos en agenos libros, que no ay cosa que se les passe en ellos sin reparo. Tuvo Geronimo Zurita la condicion, y aplicacion de los primeros, y fue muy opuesto a la de los vltimos, porque deseò, y trabajò inmensamente por el comun beneficio, y aumento de las letras, y desatendió siempre el mal genio de algunos que de todo se desagradan. Leia mucho, y con singular comprehension, pues siendo infinitos sus libros, en muy pocos dexò de norar algo: parece increíble que pudiera ajustar estos empleos con sus obligaciones; pero què no vence el continuo, y molesto trabajo?

2 Con deseo, pues, de servir al publico nuestro Coronista, formò vnas emiendas, y notas a los siete libros de los comentarios de Iulio Cesar, y a los tres de su continuacion, que atribuyen a Hircio vnos, y otros a Opio; para esto se valiò de dos exemplares m.f. el vno del Cardenal Don Francisco de Mendoza, Obispo de Burgos, y el otro de su libreria, muy antiguo, y escogido. Hallase esta obra en el archivo del Reyno, \* y hazen memoria della el P. Andres Schotto dode arriba lib. 1. cap. 19. n. 9. fol. 95. col. 2. Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus bist. ecles. y secul. de Aragon, lib. 5. cap. 48. fol. 563. col. 2. Geronimo Ghilini en su teatro de los hombres de letras, volum. 1. fol. 128. y D. Nicolas Antonio en su Biblioth. Española. tom. 1. lit. H, fol. 461. col. 2. \*

3 Tambien escribió emiendas, y notas sobre Claudiano, las quales citan los mismos escritores *ibid.* y Lupetcio Leonardo como vimos en este lib. 2. cap. 12. n. 2. fol. 189. col. 1 y se conservaron hasta el año de 1626. en la

Car-

Cattuja de Aula-Dei de Zaragoza, de donde se las llevó el Conde-Duque de Olivares, y las guarda oy en su libreria el Marques de Liche; sacò dellas copia, como tan aficionado a Zurita, y no menos a este celebre Poeta, el Doctor Bartolome de Morlanes, que de la misma suerte se empleò en su ilustraciõ, y hazer vn indice silabico de sus frasis, segun parece oy en poder del Conde de San Clemente. Deseò, y estimò mucho este trabajo el Comendador Griego Hernan Nuñez de Guzman, y así le dize en vna carta que le embiò con el Maestro Gallo, que *ha oydo dezir, que hazia vnas castigaciones a Claudiano, las quales él avia bien menester, y que querria en gran manera verlas; en otra añade: En lo que v. m. tiene notado en Claudiano, querria verlo si ser pudiese, porque podria como exercitado en estas armas, dar consejo a v. m. aunque creo que no seria menester, pero toda via, como dize el refran, ven mas quatro ojos, que dos zets, digo para dezir mi entender, si v. m. deve publicarlo, ó no, porque lo deseo estrañamente que se imprimiese, por la honra de v. m. que la estimo mas que la mia.* Iuan Paez de Castro hallandose en Trento el año de 1545. en tiempo del santo Concilio, le pidió afectuosissimamente en diferentes cartas le remitiera esta obra para hazerla imprimir en Roma, y que la pusiese en cifra, por si se perdia en el camino, que le assegurava cogeria el digno fruto de sus grandes trabajos.

4 Escribió mas, *observaciones a Plinio*, las quales tambien queria hazer estampar en Roma Iuan Paez de Castro, y concurrió en el mismo deseo Don Diego Hurtado de Mendoza, como parece de muchas cartas, y que tuvo presente Geronimo Zurita el

exemplar de que se valiò el Comendador Hernan Nuñez; empecò esta obra en Aranda de Duero, y de suerte trabajò en ella, que formo mas de la tercera parte, y por aver ido a Monçon el año de 1547. y diferentes negocios no la pudo proseguir: estas excusas diò al Doctor Francisco de Vergara, que le prestò el manuscrito de la libreria de la S. Iglesia de Toledo, y en carta de 12. de Julio de 1548. le dize, que le requerian que se lo pidiese, y que lo avia escusado hasta entonces, pareciendole, que se devia de holgar mas en su compañía, que reducido otra vez a la libreria entre la carcoma, y polvo. No sabemos si continuò despues este intento, aunque juzgamos que sí, por tenerle adelante, y ser tan firme en el trabajo.

5 *Anotaciones al Nobiliario de D. Pedro de Portugal, Conde de Barcelos.* Deste escrito haze memoria Gonçalo Argote de Molina *en el indice de los que se valiò para su nobleza de la Andalucia.\** y dize del D. Nicolas Antonio *en su Biblioteca, vbi supra fol. 461. col. 1. Opus auro contrá non carum;* tenemos copia por beneficio de D. Josef Pellicer, y no estrañamos que no se publicasse en la edicion que hizo de dicho Nobiliario Manuel de Faria y Sousa, en Madrid el año de 1646. en la oficina de Alonso Paredes, pues tambien se omitieron las notas de Ambrosio de Morales, Diego de Yepes, y Iuan Ruiz de Saa.\*

6 Traduxo en Español *el consuelo de la Filosofia de Severino Boecio*, y guarda este original en su libreria el Conde de San Clemente; con que cessa el sentimiento que mostrò por su perdida Lupercio Leonardo de Argensola, segun arriba vimos en este *lib. 2. cap. 12. num. 2. fol. 189. col. 1.*

Alon-

7 Alfonso Lopez de Haro *tom. 2. de su nobiliar. genealog. de España, lib. 8. cap. 3. fol. 157. col. 2.* hablando de la Casa del Conde de Chinchon, dize: *Geronimo Zurita en sus fragmentos manuscritos, donde refiere, que Don Ramon de Cabrera fue progenitor de los Marqueses de Moya;* y quando trata de dichos Marqueses en el *lib. 10. cap. 10. fol. 319. col. 2.* los buelve a citar; y quizá serian estos fragmentos algunos discursos genealogicos de esta Casa, escritos por instancia, ò a feto del Conde de Chinchon Don Diego de Cabrera y Bobadilla, que le favoreció mucho.

8 *Descripcion de la Cantabria;* escribió esta obra con todo estudio, y curiosidad por los motivos que abaxo referirémos; su intento es manifestar los antiguos limites desta Provincia, que señalan mal algunos Cosmografos, y excluir dellos a diferentes Lugares que falsamente se atribuyen el nombre de Cantabros; percíbese mas su sentir de la clausula que se sigue, con que termina el tratado de la descripción, y dize así: *Queda, pues, bien entendido, y probado en conformidad de tantos autores, y de tan diferentes tiempos, que siendo los Cantabros ceñidos, y rodeados por el Oriente de los Autrigones, y por el Occidente de los Astures Galaicos, y por el medio dia de los Vaceos, es imposible que no estén fuera de los limites las regiones de Alava, y Condado de Vizcaya.* Tiene este trabajo cinco pliegos bien llenos, y marginados todos de su letra, y depende lo que expresa cō ella de lo que dize en el cuerpo que escribió su amanuense: guardase en el archivo del Reyno, \* y lo cita en sus *anales de España* D. Josef Pellicer.\*

9 \* La ocasion de formar nuestro Coronista este escrito, fue por averle

opuesto Alfonso de Santa Cruz en la nota 6. y fol. 2. col. 3. de su relacion al Consejo Real de Castilla, cerca de los *anales, al fin del tom. 6. Mal declara la Provincia de la Cantabria qual sea, en el tom. 1. lib. 1. cap. 1. fol. 3. col. 2.* A esto respondió el M. Ambrosio de Morales fol. 7. col. 3. y 4. de su apologia: *Esta notacion es como la passada. Solas las palabras de Zurita le responden. El dize así en las postreras palabras del primer capitulo, hablando de la destruicion de España.* Fueron por los infieles ocupados los tesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los Templos, y lugares sagrados, y reliquias de Santos, sino fueron las que algunos Obispos con santo zelo, y religion alzaron, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyreneos, y a los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galicia, y Cantabria, donde se recogió la mas gente que pudo escapar de la perfeccion, y estrago de los enemigos: *Aqui no describió Zurita a Cantabria ni bien, ni mal, sino solamente hizo mencion della de passada. Y lo mismo responderémos, si reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Zurita casi al fin del segundo capitulo (fol. 4. col. 1.) hablando de Fabila.* Cuyo Capitan era Señor de los Cantabros, que es tierra muy fragosa, y se estiende hasta el nacimiento del rio Ebro, el qual se llamava Duque, &c. Tambien advirtió en su parecer, fol. 27. col. 2. el Doct. Juan Paez de Castro debaxo del titulo, lo que erró por passion Santa Cruz: *Item en la anotacion vj. dize, que declara mal la Provincia de Cantabria. Con la passion no mira que Zurita no trata de proposito de aquella region, aunque dize que Ebro nace en Cantabria, siguiendo a Plinio.* Y si bien quedava convencido con esto el

inutil

invtil reparo de su opositor, no obstante le pareció interponer su pluma, y ordenar este erudito discurso, en que explica muchos lugares dificultosos de escritores antiguos con la puntualidad, curiosidad, y estudio que se ve en todos sus trabajos.\*

IO Hizo un discurso en lengua latina de los Reyes de Portugal, en que ilustrò su memoria, y empieza en el Conde Don Enrique, y siguiendo al Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, le haze de la Casa de Lorena, y acaba en el Rey D. Iuan II. el Perfecto, abuelo del Rey D. Sebastian. Este escrito se guarda en el archivo del Reyno con infinitos otros papeles antiguos, y muy curiosos de aquel Reyno.

II \* Memorial de las Casas antiguas de Aragon; desta obra dize el Doctor Iuan Francisco Andres en la noticia de los autores m. s. que cita en sus notas al libro de las coronaciones de Blancas, lit. G, que si la huviera dexado nuestro Coronista en la ultima lima, gozara este Reyno un nobiliario veridico, pero de la suerte que le gozamos, es de mucha estimacion, y lustre para los linages que en el se contienen, y se vale del sobre el cap. 8. del lib. 1. fol. 72. in margin. lit. V, y D. Josef Pellicer en el memorial de Don Sancho Abarca, Conde de la Rosa, fol. 3. y 15. y D. Nicolas Antonio en su Bibliothec. tom. 1. lit. H, fol. 461. col. 1. Lo que dexò Zurita mas bien dispuesto en este libro, fueron las Casas de los Ricos-hombres de naturaleza, aunque tambien escribiò de los Cavalleros Mesnaderos, y de los Infançones: tuvo el original el Doctor Bartolome de Morlanes, y se conserva aun en Zaragoza, y sacò del copia el año de 1639. el Doctor Iuan Francisco Andres, la qual estara entre sus

papeles en el Real Monasterio de la Cartuja, y tenemos vna buena parte Don Josef Pellicer, y yo, que trasladamos del mismo original; y mas guardado en mi poder otra parte de los instrumentos que puso a la letra en esta obra, como el registro del Rey Don Pedro IV. del año 1354. que se intitula assi: *Quaderni de Nobles, Cavallers, Ciutadans, qui no volgueren partir, ne lexar lo senyor Rey en la Illa de Sardenya, mentre quel dit senyor hê fòs, ja sia que ni haya alcuns, que son morts depuyts quel senyor Rey se parti del Alguer; empero son aci escrits per tal q̄ faza remuneracio, ó guardò a lurs infants*: Zurita traduce: Los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos que no se quisieron partir, ni dexar al señor Rey en la Isla de Cerdeña mientras que estubo en ella; aunque algunos murieron despues que partiò del Alguer, pero escribieronse aqui para que haga remuneracion, ó galardón a sus hijos. Tambien pone nuestro D. Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de su Magestad, su Presidente de la Real Audiencia de la Ciudad de Santo Domingo, y Oydor de la Real Chancilleria de la Nueva-España, Governador, y Capitan general que fue de la Isla Española, y la Tortuga, en su sumar. investig. del orig. y privileg. de los Ricos-hombres, cavalleros, e Infançones, &c. de Arag. cap. 4. desde el fol. 87. hasta el 92. y cap. 5. fol. 152. y 153. Las Cavallerias q̄ tenian los Ricos-homes en Aragon, y algunos Mesnaderos, y Cavalleros en tiempo del Rey D. Alonso el Quarto; cuyos registros (de los años de 1328.) señala, y los copiò Zurita debaxo deste titulo en su nobiliario, y apuntò assimismo en el algunas memorias de Casas de Castilla, Aragon, Valencia, Cataluña, y otros Reynos.\*

11 \* *Adiciones a los indices latinos de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon: quiso bolver a estampar estos indices Zurita, y afsi los añadió, y mejorò en la buena forma que oy se ve en la copia que tenemos, la qual se deve a la estudiosa pluma del Doctõr Bartolome de Morlanes, Capellan de su Magestad, que la sacò de su original, que estava en la Cartuja de Aula-Deizeste, y otros manuscritos de Zurita enoblecen oy la Bibliotheca Olivarense; afsi escribe el Doctõr Iuan Francisco Andres en las notas al lib. 3. cap. 4. de las juras de los Reyes, y Principes de Aragon, de Blancas, fol. 226. en la marg. lit. E, y dexamos hecha mucha memoria de este trabajo lib. I. cap. 19. nu. 9. fol. 95. col. 1. y 2. donde se traen dos lugares del P. Andres Schotto, que le celebra, y desea infinito se publique, y en este lib. 2. cap. 9. nu. 10. fol. 173. col. 1. y cap. II. num. 1. fol. 186. col. 2. De la libreria del Conde-Duque de Olivares, passò a la de D. Iosel Gonzalez, Presidente del Consejo de la S. Cruzada, y Comissario general, por dexarle el Conde-Duque algunos libros en su testamento, q̄ he leído: despues quando se deshizo la libreria de Gõçalez, le tomò, y puso en la fuya el Marques de Mõdejar, y de Agropoli, como advierte el Doct. Iuan Luis Lopez in comment. in S. Braulion. Episcop. act. de Martyrib. Casaraugustan. com. 13. fol. 319. que se hallò presente en la compra: Yo tambien he visto este original en la misma libreria; tiene al principio el Real privilegio para la impressiõ, al fin la empresa del Candado Frances iluminada; su enquadernacion es en tabla con cubierta de badana colorada, y dorado.\**

(\*\*)

## CAPITVLO XVI.

*ESCRIVE GERONIMO ZURITA sus anales en estilo copioso, conforme lo que enseña Plinio Cecilio segundo.*

1 **A**Y algunos tan deseosos de la brevedad, que quisieran tener las historias reducidas a corto volumen, y afsi estiman los epitomes, cronologias, y diarios donde sumariamente se toca todo, pero tal vez es tanta la concisiõ, que no se comprehenden los successos, aunque por mayor se saben; cansase la memoria, y no el ingenio con esta calidad de trabajos; no afsi la historia seguida, en que se ha de manifestar el arte, y la crisis con el estilo que se requiere, procurando en particular dexar bien expresadas las cosas, a satisfaciõ de los que las leen, y buscan, y mas escriviendose por oficio publico para gobierno de vna Provincia.

2 \* Quando Geronimo Zurita publicò sus anales, parecieron prolijos a algunos, por dõde el P. Antonio Possivino en el aparato de la historia, secciõ 5. cap. 13. escribe: *Hieronymus Zurita scripsit annales Regum Aragonensium, sive Aragoniorum, usque ad mortem Ferdinandi Regis Catholici lib. 30. quibus annos totidem impendit, stylo pereleganti Hispanico, quamvis prolixior fuerit, quod nomina inseruerit omnium eorum qui in Regum illorum expeditionibus fuerunt. Is verò annales ingentibus sex voluminibus comprehenduntur; quæ etsi perampla sunt, utilitas tamen quæ ex ijs capitur, molestiam, temporisque iacturam superat.* Aviendo visto Lupericio Leonardo lo que el P. Possivino dice, diò satisfaciõ muy cumplida

da en vna carta que dirige a Don Pablo de Santa Maria, la qual dexamos copiada en este lib. 2. cap. 12. num. 4. fol. 190. y 191. y en los numer. 5. 6. y 7. fol. 192. reproducimos, y añadimos las respuestas del M. Ambrosio de Morales, y del Doctor Iuan Paz de Castro.\*

3 \* En el mismo proposito dize Don Nicolas Antonio en su Bibliothec. tom. 1. lit. H, fol. 460. col. 2. In hoc opere nonnullis olim displicebat scriptoris prolixitas, longam eorum seriem, qui factis interfuerunt, passim texentis, quam culpam explicare possent Pauli Iodij de Polidori Virgilij Britannica historia, his verbis: Alieno potius arbitrio quam suo intexuisse multa in gratiam gentis existimatur, quod in recensendis minorum Ducum nominibus, tamquam gloriae avidis, plurimum indulserit; nisi prudentes quique, & suarum antiquitatum, & maiorum amantes iure sibi placuissent in prolixioribus his rerum gestarum, virorumque recensio- nibus. Nec enim historia fida esset antiquitatis nuncia, si rerum capitibus contenta precipuos earum auctores tantum celebraret, quod in rebus longè à memoria dissitis vix aliter potest, non autem civium fortia omnia, & inclyta facta, quorum locuples etiam nunc memoria extat, vna cum eorum nominibus, qui clari ipsi aliàs, & genere, aut virtute pollentes rebus interfuerunt, curiosè, distinctèque referret. Inflammantur quippe magno publicæ rei beneficio, concipiuntque vires, & animos lectis huiusmodi commentarijs posterorum qui laudantur, atque adeo id quod de orationibus summi Rhetoris ab non nomine dictum, eam scilicet optimam esse quæ longissima, id ipsum de Surtia annalibus usurpari debere à prudentissi-

mis non semel audivimus.\*

4 \* Esto es lo que toca a las listas que formò nuestro Coronista de los que concuñieron en acciones ilustres en la paz, ò la guerra, y aunque las tuvo por prolijas el P. Possentino, alaba mucho el primor, y elegancia de su language, que recomendamos lib. 1. capit. 4. num. 8. fol. 20. col. 1. y 2. y reconoce, que es mas que todo la utilidad que de sus anales se percibe. Respeto de ser abundantes, se ha de oir a Plinio, de quien fue muy estudioso, y observador, por lo qual, y porque es autor, y regla para los que desean bien escribir, copiarèmos lo que advierte a Tacito en la epist. 20. del lib. 1. Dizele assi.

5 **F**requens mihi disputatio est cum quodam docto homine & perito, cui nihil æquè in causis agendis ut brevitatis placet: quam ego custodiendam esse confiteor, si causa permittat, alioqui prævaricatio est transire dicenda, prævaricatio etiam, cursim, & breviter attingere quæ sunt inculcanda, insigenda, repetenda: nam plerisque longiore tractu vis quæ ad, & pondus accedit. Ut quæ corpori ferrum, sic oratio animo non ictu magis quam mora imprimitur. Hic ille mecum auctoritatibus agit, ac mihi ex Græcis orationes Lysia ostentat, ex nostris, Gracchorum, Catonisque, quorum sanè plurimæ sunt circuncisæ, & breves: ego Lysia Demosthenem, Eschinem, Hyperidem, multosque præterea Gracchis, & Catoni Pollionem, Casarè, Calium, in primis Marcum Tullium oppono, cuius oratio optima fertur esse quæ maxima. Et herculè ut alia bona res, ita bonus liber melior est quisque quo maior. Vides, ut statuas, signa, picturas, hominum denique, multorumque anima-

lium formas, arborum etiam, si modo sint decoræ, nihil magis quam amplitudo commendet: idem orationibus evenit: quin etiam voluminibus ipsis auctoritatem quandam, & pulchritudinem adijcit magnitudo. Hæc ille, multa que alia quæ a me in eandem sententiam solent dici, ut est in disputando incomprehensibilis, & lubricus, ita eludit ut contendat, hos ipsos quorum orationibus nitari, pauciora dixisse quam ediderint: ego contra puto. Testes sunt multa multorum orationes, & Ciceronis pro Murena, pro Vareno: in quibus brevis, & nuda quasi subscriptio quorundam criminum solis titulis indicatur. Ex his apparet, illum per multa dixisse, quum ederet, omisisse. Idem pro Cluentio ait se totum causam veteri instituto solum perorasse, & pro Cornelio quadriduo egisse: ne dubitare possimus, quæ per plures dies, ut necesse erat, latius dixerit, postea recisa, ac purgata in unum librum, grandem quidem, unum tamen, coarctasse. At aliud est actio bona, aliud oratio. Scio nonnullis ita videri, sed ego (forsitan fallar) persuasum habeo, posse fieri ut sit actio bona quæ non sit bona oratio: est enim oratio actionis exemplar, & quasi exemplar primum. Ideo in optima quaque mille figuras extemporales invenimus, in his etiam, quas tantum meditas scimus, ut in Verrem, Artificem quemnam recte admones, Polycletum esse dicebant. Sequitur ergo ut actio sit absolutissima, quæ maxime orationis similitudinem expresserit, si modo iustum, & debitum tempus accipiat: quod si negetur, nulla orationis, maxima Iudicis culpa est. Adsunt huic opinioni meæ leges, quæ longissima tempora largiuntur, nec brevitatem dicentibus, sed copiam, hoc est diligentiam, suadent: quam præstare nisi in angu-

stissimis causis non potest brevitatis. Adijciam quod me docuit usus, magister egregius, frequenter egi, frequenter iudicavi, frequenter in consilio fui: aliud alios movet: ac plerumque parva res maximas trabunt: varia sunt hominum iudicia, varia voluntates: inde qui eandem causam simul audierunt: sæpe diversum interdum idem, sed ex diversis animi motibus sentiunt. Præterea sua quisque inventioni favet, & quasi fortissimum complectitur, quum ab alio dictum est quod ipse prævidit. Omnibus ergo dandum est aliquid quod teneant, quod agnoscant. Dixit aliquando mihi Regulus, quum simul adessemus. Tu omnia quæ sunt in causa putas exequenda: ego iugulum statim video, hunc premo (premit sane quod elegit, sed in eligendo frequenter errat.) Responde, posse fieri ut genu esset, aut tibia, aut talus, ubi ille iugulum putaret. At ego (inquam) qui iugulum perspicere non possum, omnia pertentato, omnia experior, lapidem denique omnem moveo. Ut que in agricultura non vineas tantum, verum etiam arbusta: nec arbusta tantum, verum etiam campos curo, & exerceo: ut que in ipsis campis non far, aut siliginem solam, sed ordeum, fabam, cætera que legumina sero: sic in actione plura quasi semina latius spargo, ut quæ provenerint colligam. Neque enim minus imperpicua, incerta, fallacia que sunt Iudicum ingenia, quam tempestatum, terrarumque. Nec me præterit summum oratorem Periclem sic a comico Eupolide laudari: Præter hæc autem suadela infidebat labris, adeo demulcebat, & solus oratorum aculeum relinquebat in auditorum animis. Verum huic ipsi Pericli, nec illa nuda, nec illud nuda brevitatis, vel velocitatis, vel utraque (differunt enim



enim) sine facultate summa contigisset, nam delectare, persuadere, copiam dicendi, spatiumque desiderant: relinquere verò aculeum in audientium animis is demum potest qui non pungit, sed infigit. Adde quæ æque de eodem Pericle comicus alter, fulgurabat, tonabat, perturbabat Græciam. Non enim amputata oratio & abscissa, sed lata, & magnifica, & excelsa tonat, fulgurat, omnia denique perturbat, ac miscet. Optimus tamē modus est: quis negat? sed non minus non servat modum qui infra rem, quam qui supra: qui adstrictius, quam qui effusus dicit. Itaque quod audis frequenter, ut illud immodicè, & redundanter, ita hoc icinè, & infirmè. Alius excessisse materiam, alius dicitur non implese: æque vterque, sed ille imbecillitate, hic viribus peccat, quod certè et si non limatioris, maioris tamen ingenij indicium est. Nec verò quum hæc dico, illum Homericum, tumultuantem lingua, vel loquentem intemperantius, probo, sed hunc, & verbanivibus similia hybernis: non quia non ille mihi validissimè placeat, pauca quidem, sed multum argutè. Si tamen detur electio, illam orationem similem nivibus hybernis, id est crebrā,

assiduam, & largam, postremò divinam, & cælestem volo. At est gratior multis actio brevis. Est quidem, sed inertibus, quorum delicias, desideramque, quasi iudicium, respicere, ridiculum est. Nam si hos in consilio habeas, non solum satius est breviter dicere, sed omnino non dicere. Hæc est adhuc sententia mea, quam mutabo, si dissentis tu, sed planè cur dissentias explices rogo. Quamvis enim cedere auctoritati tuæ debeam, rectius tamen arbitror in tanta re, ratione quam auctoritate superari. Proinde, si non errare videor, id ipsum quam voles brevi epistola, sed tamen scribe, confirmabis enim iudicium meum: si verò longissimam para. Non corrumpe te, qui tibi, si mihi accederes, brevis epistola necessitatem: si dissentires, longissima imposui. Vale.

6 Esmuy conferente para lo mismo el epigrama 77. del lib. 2. de Marcial, que por ser de escritor Aragonès, y aver ilustrado algunos lugares suyos Zurita en las emiendas, y notas al itinerario de Antonino, como se ve en el fol. 588. serà bien copiarle, valiendonos del para su satisfacion; escribe, pues, Marcial a Cosconio en esta manera:

Cosconi, qui longa putas epigrammata nostrā,  
 Vtilis vngendis axibus esse potes.  
 Hac tu credideris longum ratione Colossum,  
 Et puerum Bruti dixeris esse brevem.  
 Discè quod ignoras; Marsi, doctique Pedonis  
 Sæpe duplex vnum pagina tractat opus.  
 Non sunt longa, quibus nihil est quod demere possis;  
 Sed tu, Cosconi, disticha longa facis.

7 No està el primor de las cosas solo en la brevedad, sino en la buena calidad dellas; y el que escribe historia general de vna Corona, no se puede ceñir, porque ha de contar muy por menor los successos de sus Reynos,

como lo hizo Gerónimo Zurita respecto de Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Cerdeña, Sicilia, Grecia, Napoles, y sus dependientes. Si se refirieran sucintamente sus cosas, podrian con razon quejarse los naturales,

les, por el poco fruto q̄ avian de sacar de estos escritos, los quales de la manera q̄ oy se ven han dado mucho lustre, y gloria, no solo a las personas, sino a las casas, y por lo que toca a los Reynos estraños, en lo que es preciso para formar vn cuerpo perfecto, no reciben ellos menos estimacion; de suerte, que si sus anales son largos, es para beneficio de todos, y asì no cabe agra

decerse con vna injusta, y voluntaria queja: èl tuvo inmenso aparato para escribirlos, publicò lo mas recondito, y substancial, sin reproducir nada de lo yà escrito, circunstancias que han observado muy pocos, aunque tambien lo son en merecer los elogios, y aplausos que comunmente le confiesan.

(??)



PRO-

1578

fac:  
+ ren  
pun  
+ la i  
gon  
mo  
el  
en  
2  
v.n  
do  
pu  
far

PROGRESSOS  
DE LA HISTORIA  
EN EL REYNO DE

ARAGON

Y ELOGIOS DE

GERONIMO ZURITA

SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO PRIMERO.

*CURIOSIDAD, Y PVREZA EN LOS ESCRITOS  
de Geronimo Zurita, su docil condicion, y energia  
en las replicas de cosas de sus estudios.*

1 \*\*\*\*\* PRIMIOSE el año de  
1578. la segunda parte  
de los anales de Geroni-  
mo Zurita, y como se iban  
facando de la prensa los pliegos, los  
remitia D. Iuan Frances de Ariño, Di-  
putado, y dueño por el Consistorio de  
la impresion, al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín: con este  
motivo escribió a nuestro Coronista  
el Arçobispo su parecer, como se ve  
en la carta que se sigue.

2 YA recibí con Vicencio Aguf-  
rin los quadernos primeros de  
v.m. hasta 252. hojas, yo los irè mirando  
poco a poco en esta visita, y des-  
pues escribirè, si huviere de que avi-  
far a v.m. por agora no dirè sino que

deseo mejor ortografia, y puntos, aùn-  
que podrá ser que lo que a mi no me  
agrada estè bien, ò por el vfo de Cas-  
tilla, y de la Corte, ò por otra razon  
particular. En lo que he visto, mues-  
tra v.m. gran diligencia, y cuidado en  
averiguar la verdad de la historia, la  
qual de suyo es pesada, especialmente  
al principio; y si v.m. la dilatara mas  
con poner largas oraciones, fuera mu-  
cho mas intolerable, toda via en al-  
gunas cosas señaladas se sufriera, co-  
mo seria vn sermon de San Vicente  
Ferrer quando votò, ò quando publi-  
cò los votos en publico; otras oracio-  
nes, y dichos del Rey Don Alonso en  
guerra, ò en paz; y lo que dixo el Du-  
que de Milan quando le diò libertad,  
y lo que èl respondiò, ò los pareceres  
de

de los que aconsejavan al Duque que no le soltasse, ò si el Rey acetaria la adopcion de la Reyna, bien creo que v.m. por seguir mas lo que halla escrito con mas verdad lo dexa, y por llevar la historia igual, continuada de vna maneta.

En lo de la conquista de Ibiça, y la Frumentera, tenemos aqui por cosa cierta, que el electo Don Guillen de Mongriu la conquistò a su costa, aunque sospecho que concurrió en el gasto el Rey, y el Infante de Portugal, y otro señor, Don Nuño Sanchez pariente del Rey, estuvieron allà en persona, y la mitad de la Isla siempre fue de los Arçobispos, y de la otra mitad el Rey tiene la vna parte, y otra el Arcediano de san Frutos, que es Dignidad en Tarragona, por testamento del dicho Mongriu, el qual dize, que aquella parte la comprò del Rey. En la Bula de Gregorio IX. en que dà licencia a Mongriu que renuncie la eleccion, y se quede con Constantin, y con Ibiça, dize estas palabras: *Castrum, & Insulam de Ibiça, & de Frumentaria, que nomine dictæ Ecclesie Tarrac. asseris acquisisse, dummodo postea ad dictam Eccl. revertentur. Dat. Viterbij iij. idus Apr. Pont. ann. x.* que es el año 1236. v.m. pone en su coronico esta toma en el año 1235. por el Infante de Portugal Don Pedro, y por D. Nuño Sanchez, sin hazer mencion del electo: es verdad que en el Deziembre del 34. pone v.m. el privilegio que diò el Rey al dicho electo, aunque lo nombra como Arçobispo, *modo arcepi, at que oppidū suis copijs, & ductu expugnet,* y desto resulta gran perjuizio a nuestra Iglesia, sino se cumplió la condicion del privilegio. Bien sè que hemos tenido pleito con el Fisco Regio sobre Ibiça, y hemos avido sentencia

en favor, y estamos en possession de muchos centenares de años, y v.m. no nos quitarà della por su historia, tan seguros estuviésemos de los de Argel. El señor Don Frances podrá dar al señor Iuan Agustín lo que mas ay impresso.

El papel de mis avisos irá con este, harà v.m. lo que le pareciere. Algunos errores son del molde. Otro papel pienso embiar de mis predecesores, donde se podrá vengar v.m. si le ofende mi censura. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a diez y siete de Noviembre mil quinientos setenta y ocho. De v.m. A. A. ARCHIEPISCOPVS TARRACON.

3 Por sus letras, amistad con Zurita, zelo de su Iglesia, y de la mayor gloria del Reyno, no reparò el Arçobispo en hablarle con claridad, mas aunque son pocos los q̄ en el ingenio ceden, no se sintió desto, sino de la desconfiança que apuntò por su censura para las cosas de su Casa, y así le responde con esta grave sinceridad.

4 **E**L señor Ioan Agustín me ha embiado oy la carta de V.S.L. de diez y siete deste, y beso mil vezes las manos de V.S. por los avisos, y censura que en ella vienen, que es todo de manera, que no ay tilde que no declare la suma diligencia, y doctrina de V.S. junta con vn animo sincerissimo, y lleno de toda verdad. En lo de la ortografia, y puntuacion, veo bien las faltas, y todas ellas son mias, aunque es así, que en lo de la ortografia, yo he tenido fin de seguir la pura Castellana, sin afectacion ninguna, como el *aver, avo, aviendo*, sin aspiracion, y el *arto* por *arris*, que a mi juicio està mejor que con ella, sino es en el *bar-to*, que los antiguos dezian *farto*.

En las oraciones que se pudieran po-

po  
ton  
go  
mo  
mu  
Pu  
est  
alg  
nu  
tri  
par  
cia  
ton  
que  
zir  
fue  
bra  
lati  
lo  
fue  
cto  
ra,  
han  
por  
V.S.  
rida  
avil  
fas,  
y la  
ta,  
rale  
ner  
si au  
cosa  
co,  
ron  
aut  
V.S.  
en a  
fura  
rom  
ram  
E  
V.S.  
no  
pod

poner, yo confio muy poco de mi retorica, y demàs desto soy muy enemigo dellas, y me desagradan en extremo las del Guichardino, aunque sean muy elegantes, y las de Hernando del Pulgar; y nosotros los Aragoneses en esta parte, señor Ilustrissimo, tenemos algun reparo, y voces proprias de nuestra tierra. Si esso que V. S. Ilustrissima, dize que ay en esse libro, de parecerle algun cuidado, y diligencia en averiguar la verdad de la historia, es así me sobra: y en lo demàs que V. S. señala en los modos de dezir, que se devieran escrivir de otra suerte, y que faltan, ò sobran palabras, y que parecen traducciones de latín, y que se entienden mal; si yo lo ordenara como V. S. lo enmienda, fuera la historia de V. S. y no mia, y esto no es posible en ninguna manera, como V. S. mejor sabe, sino que vnos han de hechar por vn camino, y otros por muy diferente. Toda via esto que V. S. advierte con tanto juizio, y caridad, servirá para mi correccion, y aviso en lo por venir en muchas cosas, porque yo soy muy rendido a ella, y la de V. S. ha de servir por ley cierta, y muy constante, y yo de mi naturaleza soy muy enemigo de todo genero de contencion, ni de porfia, y así aunque en la censura latina muchas cosas que V. S. condena en el coronico, se pudieran mostrar ser de Ciceron, y Livio, y de otros muy graves autores, yo escogi con el parecer de V. S. lo que me pareció libremente, y en aquello fuera tan necessaria la censura en la puntuacion, como en esto de romance, a donde los componedores tambien siguen lo que les parece.

El papel de los predecesores de V. S. esperaré con muy gran deseo, y no sé porque dize V. S. que allí me podré vengar, si me ofende la cen-

sura de V. S. pues esta nunca me puede ofender, y la tengo yo de reverenciar sobre todas, y la memoria de la Casa, y familia de V. S. querria yo que estuviéssse celebrada como ella merece, y à exemplo de muy señalados varones podria V. S. dexar algun comentario, que seria estimado por todas gentes, como cosa de V. S. pues todas las naciones tienen las cosas de V. S. en la estimacion que se deve, y ciertamente yo lo deseo en gran manera, por lo que toca al honor de todo este Reyno, a quien V. S. ha amado tanto en este siglo. Guarde nuestro Señor, y prospere la Ilustrissima persona, y estado de V. S. I. Del Monasterio de santa Engracia a veinte y dos de Noviembre mil quinientos setenta y ocho. Ilustrissimo, y Reverendissimo señor, besa las manos de V. S. Ilustrissima, GERONIMO ZVRITA.

5 Con razones, y exemplos satisfice nuestro Coronista a la censura del Arçobispo de Tarragona, en cosas que por menores, las pudieran olvidar varones tan insignes, y doctos; así se reconocerá el trabajo, y cuidado con que se formaron sus escritos, reparando aun en los tildes, y puntos, de que hazen otros muy poco caso, por lo qual se deven leer, y tener en mucha estimacion. No quiso introducir oraciones, ni platicas de algunos heroes, donde parece pudiera conforme a lo que estilaron escritores antiguos, y aun modernos, por ajustarse mas a la verdad, y fidelidad en el rigor de la letra; fue su eloquencia natural sin colores, tal vez la levanta, y entretexe sentencias para expressar mas los successos, vtilizarlos, y hazer deleitosa la relacion: en vnas cosas siguió al Arçobispo, para mostrar su docilidad; en otras le omite, para que se conozca su estudio, y continuando ef-

ra conferencia erudita, le bolvió poco despues a escribir desta suerte.

8 **L**A carta de V.S.I. con la censura de lo que vâ V.S. leyendo destos anales que se imprimen, me embiò el señor Iuan Agustín, y no sabría encarecer la merced, y favor que en ello se me haze, que dexando V.S. otras cosas que le dâ mas gusto, trate de las mias que valen tan poco, con tanto cuidado, y diligenciâ, para mi aviso, y correccion; por ello beso infinitas vezes las manos a V.S. que merced es esta, y beneficio que no tiene precio, y estos avisos lo seràn en gran parte para emienda de lo que se vâ imprimiendo. Vna cosa me ha dado alguna pena en lo que V.S. dize en las postreras palabras de su carta, que se me embiaràn los papeles de los predecessores de V.S. de lo que V.S. ordena, y que en ello me podrè vengar, si me ofende la censura de V.S. pues ninguna cosa de V.S. serà nuestro Señor servido que a mi me pueda ofender, sino honrarme, y enseñarme en cosas tan de veras, y en que a mi me vâ tanto, y vâ de por medio algun credito, y reputacion, que si la ay, es por el favor, y merced que V.S. siempre me ha hecho. Quanto mas, que aunque yo tenga en tanta veneracion las cosas de V.S. por esso no me quita V.S. la libertad, que yo no siga en lo que me pareciere lo que bien visto me fuere, como se hizo en los indices, que en algunas cosas, ò por estar yo diferentemente informado, ò por entenderlo de otra manera, figo mi antojo, ò la opinion que mas me agrada; quiero poner por exemplo, que V.S. con el mayor cuidado del mundo me advirtió que no se escriviessse *Iobannes*, siguiendo V.S. la ortografia Griega, y en mil partes quitò de aquel nombre

la *h*, a mi se me persuadiò lo contrario, entendiendo, que como aquel nombre es Hebreo, los Latinos le aspiraron por ser naturaleza del, y avia visto en vn san Cipriano que tengo de mas de mil años escrito, que siempre està *Iobannes*, y en vnas confesiones de S. Agustín tan antiguas, ò mas, de la misma suerte, y en Biblias de CCCC. y CCC. años, y que Aldo Manucio el viejo, y la Biblia Complutense, y Roberto Estefano, y esta postrera Biblia de Plantino lo escriben de otra manera.

Pues en aquello latino, en esto, y en algunas cosas tuve libertad para seguir mi opinion, bien, ò mal fundada, esperança me queda que en lo de romance me darà V.S. la misma licencia, pues V.S. a lo que creo, nació en este Lugar como yo, y yo me criè en Castilla desde el año que falleciò la buena memoria de su padre de V.S. hasta el año mil quinientos quarenta y ocho, y despues de venido a este Reyno bolví a lo natural, y se me pegaron muchas cosas, y el mismo peligro ha corrido V.S. como se muestra en la emienda de *satisfazer*, que es tan nuestro, y deste lenguaje, que qualquier que assi hablare, serà tenido no solo por estrangero, pero por tan grossero, como si dixesse *balda*, y *beria*, y en lo del escribir *quenta*, y *quento*, aunque de zimos *contar*, y *contador*, y *contaduria*, es tan Castellano, que para la cifra del quento, vn mundo de años ha que no se pone sino con *q*, y no con *c*; *aver*, *uvo*, y *uviessse*, nunca se aspirò en buena ortografia Castellana, ni yo seguirè tal cosa jamás; V.S. escribe *abunque*, *authoridad*, y yo no sè porquè, siendo esta libertad de hombres de letras. Suplico a V.S. que con la misma prosiga su censura, que verdaderamente me dà

la vida, pues a mi me queda mi lugar para los descargos que tuviere, y para advertir tambien a V. S. algunas cosas en que veono está tambien informado, que si nuestro Señor me hiziera a mi tanta merced, que se pudiera retratar en presencia, confio que V. S. reformata en ellas su censura. Solo vna es la que me espanta, que es la posterior, porque tratando yo de las cosas de Italia, digo el Reyno, como lo hayo quando trato las de Valencia, y Castilla, quando era de diferente Rey que los nuestros, y esto dize V. S. que tratar por excelencia de aquel Reyno, siendo de otro Principe, es defacato del Rey nuestro Señor, y no le llamo así por excelencia, sino por la razon que digo, y tambien por declarar mas mi intencion; sepa V. S. que yo huygo quanto puedo de dezir Reyno de Napoles, porque ni en lo antiguo, ni en el tiempo de que se trata en estos anales, ni en este propriamente, no se puede llamar así, ni se dà este titulo por la Chancilleria Apostolica, ni por la Real, y tan solamente se llamó Reyno de Napoles quando el Papa Alexandre VI. dió la investidura del al Rey Luis de Francia, que le dió titulo de Rey de Ierusalen, y de Napoles, y al Rey Catolico de Duque de Calabria, en aquella tan infame reparticion del Reyno, y aquello durò muy poco tiempo, y bolvieron los titulos a lo antiguo, haziendo Reyno citra, y vltra, que era tolerable, y de las dos Sicilias tan impertinente; y así suplico a V. S. esta censura se modere, y no se me dà tan mal sobrenombre, que se me atribuya a defacato del Rey nuestro Señor, que tratando yo de las cosas de aquel Reyno, le llame Reyno, pues lo mismo haria del de Portugal. Guarde nuestro Señor, y prospere la Ilustrissima persona, y es-

tado de V. S. I. Del Monasterio de S. Engracia a 24. de Noviembre 1578. Ilustrissimo, y Reverendissimo señor, beso las manos de V. S. I. GERONIMO ZURITA.

7 Muy justo era que manifestasse Zurita el fundamento de sus escritos, satisfaciendo a los reparos que se le hallavan, y aunque en esto procede con grande entereza, muestra tambien muy igual deseo de acertar, y agradece, y admite la censura, sin oponerse, ni sentirse de lo que podia ser razón. \* De las investiduras q̄ dió el Pontifice Alexandro VI. a Luis XII. Rey de Francia, del Reyno de Napoles, y Ierusalen, y al Rey Don Fernando el Catolico, de los Ducados de Calabria, y Pulla, trata tom. 5. de sus anal. lib. 4. cap. 43. fol. 214. y 215. \*

8 \* Asimismo se descubre la pureza de animo de nuestro Coronista, è inclinacion a buscar siempre la verdad, de lo que escribe Fray Antonio de Yepes tom. 7. de la coronica de S. Benito, cent. 7. año 1146. cap. 2. fol. 372. col. 1. tratando del Real Monasterio de nuestra Señora de Veruela del Orden de S. Bernardo: Fundóle, dize, Don Pedro de Atares, hijo del Infante Don Garcia Sanchez, y nieto del Conde Don Sancho Ramirez, hermano del Rey Don Sancho el Primero de Aragon, y bisnieto del Rey Don Ramiro el Primero, que reynó en Aragon. Si bien Geronimo Zurita en el libro primero, en los capitulos veinte y tres, y cinquenta y tres, parece que pone en duda si Don Sancho Ramirez, Conde de Ribagorza, tuvo hijos, y así no habló en esta materia con resolucion, pero los hombres tan cuerdos como él, desengañanse en viendo papeles en contra, y vió vno con que se asseguró desta verdad. Pero porque esto de genealogias, especial-

mente en *historia eclesiastica*, es de algun cansancio, no quiero traer aqui la escritura con que Zurita mudó de parecer, pondré la en el apendice, donde remito al lector.\*

9 En el apendice fol. 13. dize así: En este tomo, por el año mil ciento quarenta y seis, dize: que Don Pedro de Atares fundó la Casa del insigne Monasterio de Santa Maria de Veruela en Aragon, y que este Cavallero era bisnieto del Rey Don Ramiro, nieto del Conde Don Sancho Ramirez, é hijo del Infante Don Garcia. Pero porque en el cuerpo de la historia no se sufre hazer averiguaciones para quien no gusta dellas, prometí poner aqui vna escritura en que constasse de esta verdad, y como el Infante D. Garcia reconocia por hijo a Don Pedro de Atares, lo qual verá el lector leyendo la escritura arriba puesta. Y si me preguntare que de donde hube yo esta escritura, le asseguro que es sacada del archivo de Santa Maria de Veruela, y que pasó por las manos de Geronimo Zurita, ilustre historiador de las cosas de Aragon. Por lo qual en lo ultimo de su vida mudó de la opinion que antes avia seguido, de que el Conde Don Sancho no avia tenido hijos. Y con esta escritura vino la certificacion della, y la autoridad que tiene por estas palabras.

10 **S**Ea a todos manifesto, los presentes y los que vendrán, como en la Ciudad de Zaragoza en el Monasterio de nuestra Señora de las Massas, llamado comunmente de Santa Engracia, de la Diocesis de Huesca, en presencia de Nos Don Martin de Aragon, Duque de Villahermosa, Conde de Ribagorça, y de Luna, &c. a diez y ocho dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y ocho,

a petición nuestra el muy Magnifico Geronimo Zurita, Secretario de la Magestad del Rey Felipe Segundo nuestro Señor, y Coronista de estos Reynos de Aragon, sacó de la propia mano, y comprobó con el original antiquissimo en pergamino escrito la copia arriba escrita, a donde se verifica indubitadamente ser el Infante Don Garcia Sanchez, padre del Ilustrissimo, y poderosissimo señor Don Pedro de Atares, así por el tiempo, como por las demás circunstancias de dicha escritura. Y porque la dicha copia fue sacada a petición del Ilustre, y muy Reverendo señor Don Carlos Cerdan, Abad de Veruela, y de los Reverendos Padres Monges de aquella Real Casa, que el sobredicho señor Don Pedro de Atares fundó, para guardarla en su archivo para perpetua memoria, hizimos la sobredicha certificacion, a mas de la nota del Ilustre señor Geronimo Zurita, de nuestra propia mano firmada, y con nuestro proprio sello sellada, refrendada por nuestro Secretario infrascripto, y en nuestro registro registrada, è fue fecho lo sobredicho dia, mes, y año arriba calendado. GERONIMO ZURITA, Secretario de la Real Magestad del Rey Don Felipe Segundo nuestro Señor. EL DUQUE DON MARTIN DE ARAGON. POR mandado de su Señoria Ilustrissima. *Agustin de Aler*, Secretario.\*

11 \* La escritura sobre que apela esto, es vna donacion del Infante Don Garcia, hijo del Conde D. Sancho Ramirez, su data en la era de 1149. q es año de Christo 1111. en el mes de Junio. Y ya dexamos visto en este *lib. 2. cap. 1. num. 15. fol. 122. col. 1.* que despues de considerados por nuestro Coronista treinta años sus anales, como escribe Fr. Geronimo de S. Iosef,



ses, que se cita alli, y se han de añadir Valero Andres Taxandro *en el catalogo. de los escritores illustres de España. lib. II. fol. 59.* los Padres Antonio Possentino *en el aparato de la histor. sect. 5. cap. 13.* y Andres Schotto *en la pref. del itin. de Antonino Pio,* y Jorge Draudio *en su Bibliothec. tom. 2. fol. 1018.* quitò, y añadió en ellos, no solonoticias, pero aun palabras, para que se reconozca, y alabe mas su ingenuidad, aunque en lo que entendió tenia razon, lo esforçò, y mantuvo cò la resolucion, y firmeza que se vè en sus cartas, y advertimos en varias partes.

12 En este mismo año de 1578. con las experiencias que tenia el Rey D. Felipe el Prudente de la aplicacion de Geronimo Zurita, le ordenò que buscasse en los papeles del Rey Catolico, y del Emperador las presentaciones de las Iglesias de Sicilia, y Cerdeña, segun se reconoce por la Real Carta que se sigue.

13 **E**L REY. Magnifico, y amado Consejero. A nuestro servicio conviene, que se reconozcan, y busquen en los papeles, registros, y escrituras de los Secretarios *Mossen Juan de Coloma, Don Hugo de Virries, Gaspar de Ariño, Juan Garcia, Miguel Perez de Almazan, Pedro Quintana, y Alonso de Soria,* las presentaciones de las Iglesias de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, que el Serenissimo Rey Catolico, y la Magestad del Emperador mi señor, hizieron antes del año M.D. treinta, y por saber quan bien hareis vos esto, os lo avemos querido encomendar; y assi os dezimos, y mandamos, que con mucho cuidado, y diligencia entendais en ello, y de lo que hallaredes, nos aviséis muy en particular, y con mucha

brevedad, y assimismo de la claridad que acerca desto entendieredes que puede aver, y donde se podrá hallar, que en ello nos servireis. Datis en el Bosque de Segovia a ocho de Junio M.D.LXXVIII. YO EL REY.

14 No se ha sabido el efecto desta disposicion, pero se puede entender que satisfaria muy cumplidamente Geronimo Zurita a ella, por la puntualidad con que acudia al servicio del Rey, y su cuidado en todas las cosas de estudios, y ser bien necesario, y vtil el que se le pidia en esta ocasiõ.

CAPITVLO II.

*AFICION DE GERONIMO Zurita a los estudios de la antigüedad, y trato que sobre ellos tuvo con los mas señalados varones de su tiempo.*

1 \* **S**On tan dificiles, y desabridas las materias de la antigüedad, que muy pocos se aplican a ellas, sino los dirige alguna vehemente inclinacion, porque necessitan de grande trabajo, y desvelo, y las mas vezes no se consigue el fruto; assi lo advierte Geronimo Zurita *en la prefacion de sus anales. tom. 1. fol. 1. col. 1.* diciendo: *De la misma manera sucede a los que emprenden escribir algunos principios de cosas muy olvidadas. porque en la relacion dellas, es forzado que passen como quien atraviesa un gran desierto, a donde corren peligro de perderse; para esto importa averiguarlo todo, tentando quantos vestigios se puedan ofrecer de las cosas antiguas, con la consideracion, y juicio que se requiere.*

2 Esta atencion no ay para que ponderarla en nuestro Coronista, que antes està notado de muy detenido, y es-

escrupuloso en la relacion de los successos, pareciendo assi que los disminuye, sin ser mas que excusar los importunos, y vanos encarecimientos con que procurá algunos ensalçar las cosas, como repara en la misma prefacion *col. 3.* y que se deve tener por edificio muy falso, y de mal fundamento, lo q̄ solo se firma en pesado rodeo de palabras. Con esta prevencion, pues, recogió de diferentes partes todas las inscripciones Romanas que pudo hallar, solicitandolas de amigos fidedignos, y muy versados en estos estudios; y en sus viajes, aunque rodeasse, iba él mismo a reconocerlas a los Lugares a donde las avia: assi lo observò en Italia, Castilla la vieja, Andalucía, Portugal, Valencia, Cataluña, y Aragon; tambien le embiaron algunas Florian Docampo, Iuan Gines de Sepulveda, Ambrosio de Morales, Andres Refende, Pedro Iuan Nuñez, y el Canonigo Oretano.

3 Comunicòle de la misma manera Don Martin Perez de Olivan, Inquisidor de Cordova, y Logroño, rrio de su muger Doña Juana Garcia de Olivan, de quien hizimos cumplida memoria *lib. 1. cap. 7. num. 12. fol. 36. col. 2.* las inscripciones de la Andalucía, que a su instancia avia juntado el Bachiller Iuan *Alonso* Franco, con algunas ilustraciones; y confirió tambien con él sobre lo mismo el Licenciado Iuan *Fernandez* Franco, Còronista del Rey Don Felipe Segundo, *persona de mucho juicio, y acertado en estas materias de la antigüedad, segun le celebra el Doctor Rodrigo Caro lib. 3. de la chorog. del convent. juridic. de sevill. cap. 11. fol. 199. col. 1.* y el P. Martin de Roa en el *discurs. hist. del Lugar de Ilipa, ó Peñafior.* \* Con quien mas estrechò Zurita la conferencia en estos estu-

dios, fue con el Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, desde esta Ciudad, y antes de las de Roma, y Lerida; la mayor parte de las inscripciones que trataron los dos, ruvo en su poder el Doctor Jayme Iuan Moreno, Prior del Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que escribió vna historia suya, que se guarda en su archivo, y vn tratado latino en el año de 1609. de las dezimas temporales, y profanas, que parò en la libreria del Doctor Iuan Francisco Andres, y estava entre sus papeles en la Cartuja de Aula-Dei; despues diò el Prior las inscripciones al Conde de Guimerà Don Gaspar Galceran de Pinos y Castro, antiquario insigne.

4 Es muy conforme a este estudio el de las medallas, por la noticia que ofrecen para averiguar muchos puntos de historia, y los antiguos nombres, y prerogativas de infinitos Lugares; valese dellas Zurita a esse proposito en las emiendas, y notas al itinerario de Antonino, y las juntò en gran numero para su libreria, y estãdo para publicar D. Antonio Agustín sus dialogos, deseò ver las de Colonias, y Municipios, que no avia podido alcançar fuera de España, y assi hizo que su sobrino Don Rodrigo Zapata, de quien queda hecha memoria en este *lib. 2. cap. 10. nu. 21. fol. 185. col. 1.* las pidiesse, y solicitasse en su nombre, y porque se detenia Zurita en embiarlas, le escribió el Arçobispo en 24. de Enero de 1579. de esta suerte: *Lo del embiar las medallas, pensava que estava mas adelante, pues con D. Iuan Aguilon me dizen que v. m. fue mas liberal, del qual tuve vna carta poco ha, en que me pide le embie vna copia de mis dialogos, en los quales me parece muy bien el consejo de v. m. que se mudã los personages, y es muy*  
buena

buen parecer por muchos respetos. Satisfizo a esto nuestro Coronista, diciendo: Yo no usé de liberalidad alguna con Don Iuan Aguilon en lo de mis medallas, porque las que llevó eran las de oro, y plata que yo tenia, y se las vendi, aunque no con mucho en el valor en que yo las tenia; quedaronme las de metal que yo estimava por mejores en mucha cantidad, y aquellas me cogió Don Diego Hurtado de Mendoza sin ninguna recompensa, porque yo holgué de servirle con ellas como a Cavallero de tantas letras, y que sabia tanto de aquel menester.

5 Fue tan cabal la satisfacion, que pudo templar la queja, particularmente recayendo las medallas en Don Diego Hurtado de Mendoza, que celebramos en este lib. 2. cap. 5. num. 5. fol. 152. col. 2. de quien el Maestro Ambrosio de Morales (citado alli) dize: Que aviendo estudiado las tres lenguas latina, griega, y arabiga en Granada, y en Salamanca, y despues alli los derechos civil, y canonico, y aviendo andado buena parte de España, para ver, y sacar fielmente las piedras antiguas della, se pasó en Italia, donde siguiendo la guerra en el grado que su persona merecia, assi repartia el tiempo del año, que asistiendo los veranos en la guerra, los inviernos se iba a Roma, y a Padua, y a otras Vniversidades dōde avia insignes maestros, como eran Augustino Nimpho, Montesdoca, y otros, para oirles Logica, Filosofia, y Matematicas. Tambien añadimos, que fue Secretario suyo en la embaxada de Venecia Fernando de Montesa natural de Zaragoza, y en la de Roma en el Pontificado de Paulo III. y orador suyo en el Concilio de Trento, Iuan Verçosa de la misma Ciudad, el qual está tenido

por vno de los mas eloquentes hombres de su tiempo en verso, y prosa, y de quatro libros que son los de sus cartas, contienen los dos grandes alabanças de este Cavallero, reconociendose el mucho favor que logró con él por sus singulares prendas.

6 No favoreció menos el mismo Don Diego Hurtado de Mendoza a nuestro Zurita por las suyas, como resulta de muchas cartas, en particular de vna de Granada escrita en 1. de Diciembre de 1573. en que le dà muy por menor cuenta de sus estudios; dize así en vna clausula: *Entre los libros Arabigos que aqui tengo, hallé esse libro, que es de los que en España llaman Gestas, y parece que lo compuso vn Secretario del Rey Don Alfonso el Onzeno; veo muchas cosas en él diferentes de las que el historiador del Rey Don Alfonso pone, especialmente en la muerte de los Infantes, y en la de Don Iuan Manuel, y en la batalla de Tarifa. Pareciome cosa a proposito para entretener a v. m. vn rato, y por esto se le embió, y tambien porque se, que el señor Licenciado Fuenmayor gustará de ver con quantas sencillez, y pureza escrivian los passados en verso sus historias; v. m. se lo comunique, y le diga, que le beso las manos. Harto de esto he hallado por acá, que verá v. m. quando por allá me llégue, especialmente cosas Arabigas que he hecho trasladar de los libros Arabigos que aqui tengo; los quales serán como quatrocientos volumenes de ciencias, y de historia; y concluye la carta: que si halla algun otro libro que sea a proposito para su historia, lo remitirá, porque diga que se lo dió, y que al cabo de sesenta años necesitava de vivir muchos mas por el camino de la vanidad.*

7 En otra carta de 18. de Noviembre

bre de 1574. en Alcalá, le dá las gracias de averle buscado para su Secretario a Baltasar de Cespedes, natural de Granada, muy conocido por su erudición, y eloquencia, que recomiendan Lope de Vega en su *Laur. de Apol. silv. 3. fol. 30.* y D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. tom. 1. lit. B, fol. 142. col. 1.* y fue hijo suyo el P. Valentin de Cespedes de la Compañía de Iesvs, insigne orador; escriviele así mismo Don Diego Hurtado de Mendoza a Zurita, que se llegue a Alcalá para ver sus libros, lo qual parece no dexaria de admitir por su grande afición a ellos: dexòlos por testamento el año de 1575. al Rey Don Felipe el Prudente, y se llevaron al Real Monasterio del Escorial.

## CAPITULO III.

*INCLINACION DE GERONIMO Zurita a los escritos de Cornelio Tacito; procura restituir algunos lugares depravados suyos; y aunque no le imita en lo breve del estilo, le sigue en la prudencia, y claridad.*

**H**A sido tan vniversal la afición de todos los eruditos a los libros de Cornelio Tacito, que no hara estrañeza que Geronimo Zurita procurasse leerlos; pero lo que no se podrá dexar de admirar, es lo mucho que trabajò en su ilustracion, confiriendo lo que observava con las personas doctas, particularmente con Don Antonio Agustín tan inclinado a Ciceron, que todo lo q̄ no fuesse estilo suyo, lo mirava con desagrado; así lo diò a entender en algunas cartas, y en vna que no tiene data de año, sino del mes de Julio a 28. hablando de los indices latinos, añade: *Cornelio Tacito*

*ro es algo duro, que quiere ser breve, y no tiene el estilo, y delecto de Cesar; la manera de tratar la historia es mas allegada a nuestros tiempos, y así se pega a v. m. mas presto, aunque bien veo que v. m. se esfuerza a usar de otros terminos, ó Ciceronianos, que son los q̄ yo digo que agora se usan, y están mas estimados, ó de formulas de tablas de Leyes, y senatus-Consultos, y Acciones, y estas usando a menudo ofenden, a ratos parecen bien.*

2 Estas palabras suponen otra carta de satisfacion de nuestro Zurita, que jamás dexò de responder, y defenderse de lo que le oponian; continuòse este juicio, y reparando el Arçobispo de Tarragona en carta de 5. de Deziembre de 1578. su data en dicha Ciudad, q̄ hechava menos en sus anales las oraciones rectas, y obliquas que se hallan en Tucicides, Livio, y Salustio, dize: *En los comentarios de Cesar están mas disimuladas, pero aillas; y Cornelio Tacito, el idolo de v. m. aunque es duro, y baxo de lengua, tiene buenas oraciones, y breves.* A esto responde desde el Monasterio de S. Engracia de Zaragoza a 12. del mismo mes, y año: *No puedo negar que sea muy aficionado a la historia de Cornelio Tacito, y esta afición me puede engañar a parecer que v. s. le trata mal en dezir que es baxo de lengua, porque puesto que sea duro, y tenga mucho del lenguaje que se usava en su tiempo, baxeza en él no la deo, y por ventura parece mas imitador de Salustio que otro ninguno, y en la misma era de Ciceron se hallan aquellas durezas, como en Celio, y en el mismo Salustio fue notado, ser muy perdido por imitar a Caton.*

3 Mucho imitó Tacito a Livio, y también a Salustio, como observa Luis Dorleans su comentador; el Emperador

dor Nerva, que fue compañero suyo en el Consulado, mandò por edicto publico que sus escritos se pusieran en todas las librerias de Roma; \* Plinio en su *hisor. natur. lib. 7. cap. 16.* dize, que todo se halla en ellos, y tambien los encarece con muy singulares elogios el otro Plinio *lib. 2. epist. 1. y 11. lib. 4. ep. 15. lib. 6. ep. 16. lib. 7. ep. 20. y lib. 9. ep. 14.* y no los alaban menos Pablo Orosio en sus *hisor. contra los Paganos. lib. 7. cap. 10.* Flavio Vopisco en *Probo, y en Tacito*, Sidonio Apolinar *lib. 4. epist. 14.* en el *panegiric. a Anthemio Augusto*, y en los *epigram. y Quintiliano* (segun sospechan los eruditos) *lib. 10. de sus instit. orator.* y no me detengo en los modernos que tratan muy de proposito de su escuridad, ò profundidad, de su estilo, sentencias, y enseañca politica, como se puede ver en los *avisos, ò rãguillos de Trajano Boccalini, en las ilustraciones a Tacito de Iusto Lipsio*, y en el *tratado del estilo historico de Gaspar Scioppio.*\*

4 A la carta de Zurita replicò el Arçobispo en 22. de Deziembre de 1573. *Quanto a la elegancia de Cornelio Tacito. y a v. m. confessa que es duro y notado por Salustiano, y Salustio por imitador de Caton. Añade v. m. que tiene mucho del lenguaje que se usava en su tiempo, y esso mismo es lo que yo llamo baxo estilo, no imitar a Ciceron, y usar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, como se ve en los de su tiempo, en los dos Plinios, y Suetonio, y Quintiliano, y assi usa de las palabras, miraculum, poenitentia, rebellio, y de otras muchas, y de formulas nuevas, como es lo que nota Quintiliano, gladio incumbere, por in gladium: si con todas estas tachas contenta a v. m. mas que a mi, y a otros desta era, diremos, suum cuique pul-*

*chrum est, y lo que dezia vn Barbaro, de gustibus non est disputandum, y lo que dize el refran, ojos ay que de la gaña se agradan; mas esto postrero no cae en v. m. sino que halla mas virtudes, ò primores en Tacito, que los demas.*

5 Fue D. Antonio Agustín muy aficionado a enmiendas, por desear la mayor puntualidad, y pureza del estilo, y escritos; assi se reconoce en los suyos, con grande beneficio de los estudiosos. Avêtaja, y alaba en esta clausula a Ciceron, sobre los demas escritores, pero entiende que no se ha de hazer pleito de los gustos, y pudiera lastimar el vulgar Español que añade, a no averlo templado, que no fue poco para su severidad. En esto de los estilos hizo distincion Iuan Luis Vives *lib. 1. de ration. dicend.* señalandoles a las palabras sus edades, pues no siempre estan en vn mismo esplendor, antes se aumentan, y declinan como los Imperios; por esto dixo, que qualquiera lengua tiene varios estados, que vnas voces son muy antiguas, como las que usavan los Salios; y las de las doze Tablas le parecian estrañas a Ciceron, y se continuaron hasta la guerra Punica; otras ay tan antiguas como las que hablaban en tiempo de Caton Censorino, Enio, Nonio, y Plauto hasta la ruina de Carrago; otras de buena edad, y de algun vigor, como las que usavan Terencio, Varron, Ciceron, Iulio Cesar, Livio, Valerio Maximo, Seneca, Quintiliano, y otros que florecieron en el tiempo de Vespasiano; otras ay nuevas que empezaron despues, y se conservaron hasta el Emperador Gordiano el moço, y se valieron dellas Plinio Cecilio, Tacito, Suetonio, Aulo Gelio, y los Jurisconsultos, de que ay centones en las pandectas; otras mas nuevas se hallan en san-

Cipriano, Lactancio Firmiano, Donato, Macrobio, y Boecio, hasta que los Godos conquistaron a Roma; despues desto ninguna voz fue latina, sino barbara, es a saber, Gothica, ò Vandalica; al fin la lengua latina pereció con la declinacion del Imperio Romano. Hanos parecido apuntar estas noticias, para que se reconozca que no ha de ser vno el voto, siendo efecto, y necesidad natural la variedad de los diácrimenes, quátos son los hombres, de manera, que raras vezes suelen convenir; inventar este, ò aquel vocablo, no es escurecer la lengua, sino enriquecerla con las joyas que permite el vso, que es quien tiene la jurisdiccion, y dà reglas en el bien hablar.

6 La respuesta que diò Geronimo Zurita a la clausula de Don Antonio Agustín, es tan ajustada, que declara su gran comprehension, exercicio, y noticias, y el desagrado con que se escusò siempre de las contiendas; assi dize en carta de 13. de Enero de 1579. escrita en el Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoza: *En lo de Tacito, que digo que tiene del lenguaje de su tiempo, y V. S. dize, que esso mismo es lo que V. S. llama baxo estilo, no imitar a Ciceron, y vsar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, y por esto en la carta passada le llama V. S. bien estrañamente baxo de lengua, como si lo fuera de linage, ó de la estatura, tratandose della mas propriamente pequeño, yo no alcanzo que por no imitar vn autor a Ciceron sea baxo de estilo, como V. S. dize, ni querrá, ni es justo que se condenen por tales los Plinius, Suetonio, y Quintiliano, pues ellos se entonavan, y diferenciavan del pueblo con grande eloquencia, y elegancia, y los mas estirados destos tiempos tendran barto que hazer en igualarles. En lo de condenar V. S. como de*

*lengua corrompida, dezir en el tiempo de Tacito, rebello, mire V. S. que creo vsan del Cesar, y Lidio. Que yo balle mas virtudes, ó primores en Tacito, que los demás, yo nunca fuy tan confiado como esto, y cierto V. S. me impone esso con muy poca razon, y sin tenerse yo merecido a V. S.*

7 Continuando el Arçobispo de Tarragona esta amorosa, y erudita cõtienda, respondiò a la clausula de Zurita en 24. de Enero del mismo año 1579. desde dicha Ciudad: *En lo del estilo en latin, está v. m. muy contrario al parecer de los ciceronianos, pues niega los primeros principios, y contra los que esso niegan no ay que disputar, y assi por defender a Tacito quiere defender a todos los de aquel tiempo, en el qual la lengua latina se iba corrompiendo tanto, que los podemos llamar Barbaros, cotejados con los del siglo dorado de Ciceron; y si la ballesta de v. m. no tira tanto, no se maraville de lo que escrivo. En esse error estava Lorenzo Vala, quando juntava, y quizá le preferia Quintiliano a Ciceron; por esse camino iba Hermolao Barbaro, y los que imitavan a Plinio, y a Apuleyo, y a otros tales, y otros mas desembueltos, como Angelo Policiano, y Erasmo, que contradicen a los Ciceronianos tan desatinadamente. Yá passò esse tiempo, y v. m. bien sé que ha leído otros libros de nuestros tiempos de mejor estilo que el de essos, como son de Geronimo Ossorio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Iacobo Sadoletto, y Paulo Manucio, y el Sigonio, y otros tales, que no me acuerdo de mas, y si v. m. no les tiene por de mejor estilo que los del tiempo de Tacito, vive en grande error.*

8 Vna clausula, y censura tan severa como esta, parece que avia de de templar a nuestro Coronista, no obtá-

te su circunspeccion, y lo mucho que estimava, y reverenciava la persona, y letras del Arçobispo; mas no fue así, sino que procuró satisfacer los cargos que le hazia, y le correspondió con muy singulares elogios, como se ve en las clausulas de la carta que se sigue, escrita en 7. de Febrero del referido año de 1579. estando aun en el Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza; dize así:

9 **D**E la memoria de V.S. bien se ve, que ha sido tan exercitada en tan graves, y grandes estudios, que es vn muy grande tesoro; pero también algunas vezes se deve perder por carta de mas, como afirmar V.S. que este nombre *rebellio*, fue de los que V.S. dize corrompidos, quando se estragó la lengua latina en el siglo de los Plinius, y Tacito; porque ciertamente sobrada memoria sería afirmar, que ninguno de los autores mas antiguos usasse deste nombre, si V.S. no tuviesse algun Gramatico antiguo que lo afirmase, como Aulo Gelio osó afirmar, que Ciceron no usó del *novissimus*, que cierto era grande atrevimiento, aunque en su tiempo no devia de faltar obra ninguna de Ciceron; pero faltandonos a nosotros casi otras tantas como tenemos de Ciceron, quien podrá honestamente afirmar, que no huviesse usado del vocablo *rebellio*?

Pero si V.S. persevera en esta porfia, porque se defengañe, y salga de tal opinion, yo me ofrezco, aunque falto de memoria, como viejo, de dar a V.S. mas de siete lugares en autores tan graves, que no pasan de la edad de los Cicerones, Marco, y Quinto, y del hijo, de suerte que sea bien recibido simil, que pudo Ciceron usar del *rebellio* como ellos, y V.S. no se sirvió de admitirla sola vna vez en el Chro-

nico, como de hombre que adora a Tacito, y ponía en su lugar *defectio*, como sino huviesse diferencia, y así será forzado que *fides sit penes auctorem*, ó que valga por tassa entre *defectio*, y *rebellio*, y V.S. sabe que yo no me descargué de ninguna destas cosas en la censura del Chronico, tan enemigo soy destas disputas.

No sé como V.S. puede dezir, que en lo del estilo estoy muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niego los principios, y contra los que esto niegan no ay que disputar; porque no mostraré V.S. tal assercion mia por carta, ni en otra manera: yo siempre entendí, que los esclavo, y cocineros de aquellos grandes hombres, como fueron Cesar, Pompeyo, Hortensio, Varron, y Ciceron, hablaban, y escribian sin comparacion mejor que los Plinius, Quintilianos, Tacito, y Suetonio: yo defendiendo a Tacito de lo que V.S. dize que él, y los otros tan excelentes autores de su tiempo son baxos de lengua, sin hazer comparacion con otros, sino con los del siglo de Ciceron, que esto nadie lo negará, y dezir a carga cerrada que Tacito es baxo de lengua, y esto se pudiera con mas justa causa dezir de Tertuliano, Arnobio, Marciano Capela, y Sidonio, ni creo que lo hiziera jamás Longolio, ni Haungero, ni los demás que V.S. nombra en su censura, ni lo que V.S. afirma que los podemos llamar barbaros, cotejados con el siglo de Ciceron.

Y concluye V.S. con dezir, que si mi ballesta no tira tanto, no me maravillo de lo que me escribe, siendo ciertamente V.S. obligado en esta parte a restitucion, porque esso que se me impone de tal opinion como la que V.S. dize, es notorio levantamiento, aunque la ballesta de V.S. alcance tan

Largo en esto del estilo Ciceroniano, que nos quiere dar ley que los vocablos de Cesar, Varron, y de Opio, o Hircio, que fueron tales autores, no se han de admitir, pues aya otros de que Ciceron usa, lo que no dixera ninguno de los que V. S. prefiere a los Plinios, y a los otros de su tiempo, y esto baste para en respuesta de la carta de V. S.

10 De mucha admiracion, y enseñanza deven servir estas clausulas, por las quales se reconoce la vniversalidad de noticias de nuestro Coronista, y quan escrupulosa, y menudamente se examinaron sus escritos antes de salir a la luz, y por vn varon tan leuero, y docto como el Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, que no le perdonò ni aun los tildes, para que sea mayor la suposicion, y credito de todo lo que refiere.

11 Descubrese mas la aficion, y estudio con que tratò, y estimò Geronimo Zurita a Cornelio Tacito en solicitar a los escritores señalados de su tiempo para que lo ilustrassen, como lo hizo con Pedro Victorio, famoso Florentin, \* a quien alaban Conrado Gesnero, y Iosias Simlero *en sus Bibliotecas*, Iulio Cesar Capacio *lib. 2. de sus elogios*, Geronimo Ghilini *en el teatr. de los hombr. de letr.* Don Antonio Agustín *en varias cart. m. s.* \* y el mismo Zurita *en las not. al itiner. de Antonin.* refiriendo vn lugar del libro primero de los anales de Tacito en que se nombran los Florentines, y dize, *que se lo declaró Pedro Victorio su muy caro amigo, varon doctissimo de su edad*; solo advierto, que alli se lee *Claris*, rio caudaloso de la Toscana, que lo llaman aora Chiana, y que Luis Dorleans enmienda *Clanis*, y cõprueba esta correccion con buenos autores, pero antes que èl leyò asì

Abraham Ortelio *en su tesoro Geografic.* El año, pues, de 1550. quando estuuo nuestro Coronista en Italia passò a Florencia a ver a Pedro Victorio, que como otro Livio fue muy visitado de los Alemanes, Italianos, y Franceses; comunicaron muchas cosas sobre la inteligencia de diferentes lugares de los escritores antiguos, y favoreciò sobre manera el Victorio a Zurita, el qual despues tardò largo tiempo en escribirle, y deshaziendo el silencio, le dize asì en Español, lengua que avia yà exercitado aquel varon docto desde que vino a España cõ su tio el Capitan Pedro Victorio en vna de las galeras para la embarcacion del Pontifice Adriano VI. segun en sus cartas lo advierte, y la data de esta fue en Madrid a 20. de Março de 1572.

12 Aunque yo he tenido muy especial cuidado *(le escribe)* de saber de la salud, y buè estado de V. S. desde el año de L. acà, q̄ besè a V. S. las manos en su casa, y recibì tanto favor, y merced con el acogimiento q̄ me hizo, moviendome a ello por la mucha aficion, y gran devocion que yo tenia al nombre de V. S. pero aun me parece, segun me reconozco por obligado en esta parte, de aver usado muy gran descortesia en no aver escrito a V. S. dandole tan particular cuenta de serle tan verdadero servidor, y aficionado como lo ofrecì el dia que me despedì de V. S. en Florencia; porque puedo afirmar con toda verdad, que esta deuda la he yo reconocido siempre en todo este discurso de tiempo, y en mi animo, y opinion ha ido creciendo la estimacion de la persona de V. S. y de todas sus obras, que son las que solamente han honrado su nacion con sus estudios, pero todo este siglo, y esto es aun



aun con mas particular obligacion de la merced que V. S. me hizo, nombrandome tan honorificamente en sus comentarios de las varias lecciones, que no fue otro sino favorecerme para que fuesse conocido por vn tal testimonio entre nuestros Españoles, sin ningunos meritos mios, sino solo por la benignidad, y liberalidad de V. S. Desto he tratado algunas vezes con estos señores, que han residido, y residen en esta Corte de su Magestad Catolica, y postretamente con los señores Embaxadores Leonardo de Nobili, y Julio de Caccia, que me ha animado para que me atreviesse a escribir estos renglones, y he sabido por su relacion, que V. S. gracias a nuestro Señor, está con muy entera salud, y tan robusta, que nos podemos prometer que ha de ser en gran beneficio de las letras, y de los amigos dellas, por las riquezas que V. S. tiene allegadas con su perpetuo trabajo, y fatiga, deseando en tanto grado aprovechar a los venideros. Plegue a nuestro Señor que sea con largos años de vida, porque ninguna cosa quede a cargo de otro, sino que V. S. lo dexé publicado en su tiempo, pues esto importa tanto que paffe por las manos propias de su dueño. Entre otras cosas me dize el señor Embaxador, que tiene V. S. ciertos comentarios sobre las ethicas, suplico a V. S. me haga tanto favor, y merced, que a estos señores, y a mi nos avise del estado en que esto está, y si tiene pensamiento de publicarlo, y de lo demás que estuviere para publicarse: dizeme tambien del comentario que V. S. ha publicado en lengua vulgar de la oliva, y ham: hecho mucha merced en ello, y en ofrecermé que me lo ha de comunicar, porque no puede dexar de ser gratissimo licor, como dize Plinio, tratandose con la facundia, y elegancia

con que V. S. acostumbra proceder. Yo tengo mucha aficion a la historia de Cornelio Tacito, y estoy con grandissimo deseo de verle muy emendado, V. S. me haga merced de escrivirme si ha visto algun buen libro de mano por donde se pudiesse tener esperanza de corregirle. Bien veo esto no poder ser en los cinco libros primeros, porque dellos no deve aver otro exemplar que aquel de Filipo Beroaldo el menor, pero como el autor es tal, no devria aver letra que no fuesse muy reformada, y yo tengo vno desde el libro XI. adelante, que se escrivio año de CCCC. XII. y hallo en él rastro de muchas cosas que descubren, que nadie puede ser el verdadero medico sino V. S. Y porque de ninguna cosa se puede tratar con V. S. que no sea para aprender, recibire mucha merced me avise si en algun autor Griego se halla mencion de aquello que el mismo Tacito refiere en el libro quinto, que no se puede atribuir a otro sino a Socrates, y deseo entender de quien pudo tomar Tacito aquella sentencias, y V. S. se sirva de perdonarme este descomedimiento en dar este fastidio con semejante menudencia, y ignorancia mia; las palabras son estas: *Neque frustra praestantissimus sapientia firmare solitus est, si recludantur tyranorum mentes posse aspici lanatus, dictus, quando ut corpora verberibus, ita savitia, libidine, malis consultis animas dilaceretur.*

A esto me atrevo, porque tengo bien entendido con quanta facilidad V. S. se dispone a enseñar a los que codician aprender, y a mi entre todos ellos me tenga por aficionadissimo a su servicio, para embiarme a mandar todo lo que fuere contentamiento suyo, que será para mi muy crecida merced, cuya Ilustre persona guarde Dios

muchos años. Madrid a xx. de Março 1572. GERONIMO ZURITA.

13 Conocefe el eficaz deseo que tuvo Geronimo Zurita de ver corregidas, e ilustradas las obras de Cornelio Tacito, y así solicitava con ansia a Pedro Victorio para que pusiese su cuidado, y estudio en ellas, pues a su juicio ninguno lo podia hazer mejor: muchos lugares restaurò en las notas del itinerario de Antonino Augusto, descubriendo en estas observaciones sus grandes noticias, y la atención con que se aplicava a la verdadera lectura de los escritores de classe. El lugar que propuso a Pedro Victorio, dezia que estava en el libro 5. de los anales de Tacito, y es así segun la edicion de Felipe Beroaldo, hecha en Bafilea año de 1533. con notas de Bearo Rhenano, y de Andres Alciato, la que dispuso en Leon el de 1542. Emilio Ferreto, y las que se figuieron despues, hasta que Iusto Lipsio estampò en Paris sus comètarios el de 1608. y Luis Dorleans los suyos el de 1622. los quales pusieron dicho lugar en el libro 6. resultando esta diferencia de la division de los libros, porque el texto es el mismo en vnos, y otros exemplares.

14 Respondiò Pedro Victorio cò todo el agradecimiento, y alabança que devia merecerle Zurita, y le remitiò con la carta vn tratado que avia compuesto en lengua vulgar *de la cultura de los olivos*, no para que le leyessen los doctos, sino los agricultores, y otros libros. Y a la clauula que tratava de las obras de Tacito, dize, que aprueba su gusto, porque a la verdad fue aquel escritor de singularissimo ingenio, y muy versado, y maestro en las materias politicas, que conociò, y tratò con superioridad, declarando diligentissimamente los hechos de to-

dos; lastimase de que estuviessen imperfectos sus escritos, y sin esperança de poder reintegrarlos por la injuria de los tiempos, y que los que estavan en ser en muchas librerias, se hallassen depravados, aunque estas manchas se podrian borrar con el cuidado y estudio de algun varon docto, aficionado a estas correcciones. Asimismo, añade, que en la libreria del gran Duque de Florencia se guardavan dos exemplares muy antiguos, el vno de quien sacò los cinco libros Felipe Beroaldo el moço, el otro que contiene el resto de los anales, y las demàs obras, escritas en letras Longobaridas, lo qual si se tratasse con diligencia, como esperaba, seria de particular beneficio para deshazer algunos errores, pero que esto picia vn hombre muy aplicado, y que tuviesse el mismo estilo deste escritor: dize mas, que no se puede dudar que hablò allí Tacito de Socrates; y con Zurita, y Victorio conforman Iusto Lipsio, y Luis Dorleans.

15 Desde el libro quinto hasta el onze, faltan los cinco libros, y no por el olvido, ò la malicia, sino por el miedo que ocasionaron las crueldades de Domiciano con muchos escritores en los quinze años de su Imperio. En la vida de su suegro Iulio Agricola, desahogandose de aquella larga, y molesta opresion, se regocija porque cessaron las tempestades; *dexònos, exclama, grande documento de paciencia, como lo viò aquella edad antigua; huvieramos perdido la memoria con la voz, si pudieramos así enmudecer como olvidar, pero con el dichoso Imperio de Trajano llegó el Principado, y la libertad.* De las quejas que escribe este gran maestro de la politica, se conoce, que no solo èl, que se vio obligado a retirarse a su Quinta, sino to-

dos

dos los varones doctos estuvieron oprimidos en este tiempo, sin atreverse a exercitar su ingenio, y pluma. Porque el fin de la vida de Neron convenia con Domiciano, no solo la escondió Tacito por consejo de Plinio el moço, sino que la abrasò, como advierte su comentador Luis Dorleans, explicando vn lugar del libro segundo de sus anales, donde dize, que escribió del dicho Emperador. San Geronimo en el libro quinto de los comentarios sobre Zacharias, capitulo catorze, dize, que leyò, aunque no enteros, sus escritos en treinta libros, que despues de la muerte de Augusto Cesar llegan hasta la del mismo Domiciano; pero del santo Doctor no se infiere que viera los cinco que arrojò al fuego, como se ha dicho, sino los demis que faltan. Si durara el Imperio del Emperador Marco Claudio Tacito, que assi es su nombre, como escriven Onufrio Panvino en *los Fastos*, Huberto Golcio en *el tesoro de las cosas antiguas*, y Iusto Lipsio en *la vida de Cornelio Tacito*, y no el de Publio Anio Tacito, segun se engañò Iuan Vtiquio en *las imagenes de los Emperadores*, huviera hecho de modo que se conservaran, y hallassen en mas partes los escritos deste insigne historiador, porque preciandose de tener parentesco con el, ordenò por varios edictos, que se trasladassen diez vezes cada año, y que su retrato se pusiesse en todas las librerias de la Ciudad Cabeça del Orbe, pero como no vivió sino seis meses, y quinze dias, se omitió este cuidado, y se harian pocos traslados de esta historia. de que tuvo vn exemplar Zurita del mismo tiempo de Tacito, como advertimos en el *lib. 1. c. 19. v. 4. fol. 92 col. 2.* Apesar pues, destas diligencias (dize D. Josef Péllicer en la censura

del manual de Grandes, que traduxo en Español Matheo Prado) *la tuvo el polvo de los dias olvidada largos tiempos con la declinacion de la Republica, y señorio de Roma, y hasta el Pontificado de Leon Decimo, de la familia de los Medicis, coronado el año mil quinientos y treze: entonces se hallaron los cinco libros primeros en el Monasterio de Corbeya, y fue tan excesivo el alborozo del Pontifice, que dió liberalissimos dones al que se los ofreció.*

16 A 8. de Junio del mismo año 1572. escribió Geronimo Zurita a Pedro Victorio vna carta muy elegante latina, de varia erudicion, y buelve a hablarle del lugar de Tacito, que sospechava pertenecía a Socrates, y se confirma en este dictamen, y le agradece el libro que le avia remitido. Respondióle el Victorio otra carta muy llena de favores, y elogios, y dize, que holgò mucho que comunicara sus cartas con Don Antonio Agustin, por lo que sabia se delectava con la antigüedad, y por la aficion que tenia a los estudios de las letras humanas; y le embió copia de dos inscripciones halladas en Roma, para que se las participasse luego.

17 Continuanon mucho tiempo en escribirse Victorio, y Zurita, y todo fue tratar de la inteligencia de algunos autores, y memorias de la antigüedad, pero en lo que pusieron el principal cuidado, fue en enmendar, e ilustrar las obras que permanecian de Tacito, a que dirigia toda su aficion Zurita; y assi en otra carta el Victorio, despues de darle cuenta de sus estudios, le dize, que le oíria con gusto sus reparos, y propuestas, porque aquel verano avia buuelto a leer los anales de Tacito, de cuyo escritor no menos le contentava la prudencia, y la liber-

rad

rad que a él, y que conocia su inclinacion; que tenia manuscritos antiguos, y fieles, y no era poco, ni a lo que entendia iuvtil lo que avia notado, y que si llegasse a lo que deseava, no dexaria de sacarlo a la luz.

18 Tambien ofrece en otra carta Pedro Victorio el remitirle a Zurita las *ethicas de Aristoteles* luego que estuviessen impressas, y en todos los sobreescritos le pone *varon clarissimo*, y de quanto le escribe, se reconoce la grande estimacion que hizo de su juizio, y letras, y la noticia que tuvo nuestro Coronista de las obras de Tacito, y quan imitador suyo fue en la cordura, y libertad con que tratò las cosas en sus anales, pues no dissimulò nada en ellos, sino que refirió los sucesos segun las memorias que hallò, y las circunstancias que le obligaron a seguirlos, no aviendo escrito jamás cosa de que no pudiera mostrar la original, ò otra fiel escritura. Don Antonio Agustín aunque mostrò tener poca inclinacion a los escritos de Tacito, tambien corrigió algunos lugares depravados suyos, y se vale destas enmiendas Fulvio Ursino en las notas que escribió sobre él, que andan impressas con las de los demás ilustradores: las diferencias destos varones insignes, como miravan a solo la enseñanza, se componian facilmente, y a las bueltas de entendimientos tan exercitados como los suyos, no podian influir, ni passar a la voluntad.

CAPITULO IV.  
VESTIGIOS DE LA LIBRERIA  
*manuscrita de Geronimo Zurita.*

EL deseo de los muy estudiosos no se contenta con las noti-

tias comunes que se hallan en los libros impressos, sino que busca lo mas retirado en los manuscritos, y à sean originales, ò copias bien sacadas de ellos, que lo que no se vulgariza merece atencion, quanto es mas plausible todo lo que de nuevo se publica. Aprovecha este estudio para corregir las obras que salierò a luz llenas de errores, y assi se señala la libreria en que se hallaron; \* la Vaticana, y del Escorial son tan celebres como se sabe, aviendo tratados enteros dellas, dispuestos por Fr. Angelo Roccha, y el P. Claudio Clemente, y no lo ha sido menos la Florentina, a la qual se deve el beneficio de la correccion de las Pandectas, en que trabajò exactamente Don Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona.\*

19 2 Geronimo Zurita, que desde muy tierna edad se dedicò a los estudios, y tratò siempre con los que professavan la critica ingeniosa, y vtil, reconociendo el bien que se halla en los exemplares antiguos, buscava con increíble diligencia este genero de trabajos, y porque los librerios, ò otros a cuyas tiendas suelen llegar, los emplea en el mayor desprecio que dellos se puede hazer, por no conocerlos, ni entenderlos, vivia en continuo cuidado de redimirlos, y le costava mucho dinero, segun el mismo advierte en la carta que copiamos *lib. 1. cap. 19. num. 6. fol. 94. col. 1.*

3 Junto con esto nuestro Coronista en su vida el numero copioso de libros manuscritos que ponderamos en varias partes, y mas largamente en la que se acaba de citar, y para asegurarlos a beneficio de los estudiosos en puesto permanente, y publico, los diò viviendo al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza, donde se conservan algunos años,

años, hasta que el Conde Duque de Olivares los solicitò, y se los llevó; afsi no se darà tan individual noticia dellos, como se podria si se guardassen en el mismo lugar; los que referirèmos aora son los que quedaron en poder de personas curiosas, y los que parece por algunas memorias que fueron suyos, para que por estos vestigios se rastree, y considere la grandeza, y estimacion de su insigne libreria. Corro arancel serà el de los volumenes sagrados, y profanos que la ilustraron, y engrandecieron, pero pues estas son señas de lo que fue, no avrà para que estrañar la brevedad, sino agradecerla, y sentir los estragos que ha padecido.

4 Los libros manuscritos que hasta aora sabemos que gozò, son como se figuen: Diferentes Biblias de quatrocientos, y mas años de antiguedad; las obras de S. Cipriano, y las Confesiones de S. Agustín, iguales en la ancianidad, pues passavan de mil años; los xxij. libros de la Ciudad de Dios del mismo Santo; las etimologias de S. Isidoro; y su vida que escribió San Braulio Obispo de Zaragoza, por cuyo escrito, citado de infinitos autores, se ha hecho mas conocido el Real Monasterio de Aula-Dei, como dexamos dicho *vbi supr. num. 4. fol. 93. col. 1.* Lactancio Firmiano; Casiodoro de *amicitia*; el decreto de Graciano, de cuyo exemplar se valiò Don Antonio Agustín en el epitome del Drecho Pontificio, y se guardava aun el año de 1587. en la Cartuja de Aula-Dei, como lo advierte el Doctór Martin Lopez de Bajlo su Secretario en la noticia de los libros de este gran Prelado; y las obras del Cardenal Besarion. ¶ Tres tomos de Ciceron, el primero de la naturaleza de los Dioses, el segundo de las questiones morales, que llamò

Tusculanas, por averlas compuesto en Tusculano, y el tercero de la amistad, y vejez; Varron, y Salustio antiquísimos; las tragedias de Seneca; Terencio, y Tibulo; Vegecio del arte militar; la historia natural de Plinio, del qual manuscrito se valiò el Comendador Griego en las notas que hizo a este autor, y le cita con nombre de *Codice Cesarangustano*; Columela de agricultura muy antiguo; Quintiliano; Horacio, sermones, y epistolas; Cornelio Tacito desde el libro onze en adelante; la traduccion de Calcidio Gramatico del Dialogo de Timeo de Platon, con vna explicacion ingeniosa.

5 En las historias de Castilla puso nuestro Coronista gran diligencia, como dexamos advertido en varios lugares desta obra, y se reconocerà aora mas por la memoria de los libros manuscritos deste assunto que se referiràn. El primero es el libro que llaman *el Fuero Juzgo*, y contiene las leyes que hizieron los Godos; su epigrafe dà a entender, que fue autor suyo Sisenando, pero lo mas cierto es, que lo fueron disponiendo algunos Reyes Godos, y que lo mandò recopilar Egiza casi de la manera que oy està. Ambrosio de Morales dize *lib. 12. cap. 20. de su coronic. gener. de España*, que viò muchos traslados, y entre ellos, el que guarda en su libreria la S. Iglesia de Toledo, el qual aprovechò Alonso de Villadiego en la publicacion, y doctísimos comentarios que hizo a esta obra el año de 1600. Prestò su exemplar Geronimo Zurita al Rey D. Felipe el Prudente, porque deseava aquella Magestad que se sacasse a luz, y entendia en esto el Secretario Juan Vazquez del Marmol, y pidiendolo su hijo Geronimo Zurita de Olivan el año de 1582. a Bartolome de Santo-

yo, Guardajoyas del Rey, le respondió Iuan Lopez de Velasco, Coronista mayor de las Indias, que no dava su Magestad licencia para que se le bolviessse hasta que estuviera en punto de imprimirse, porque si se ofrecia duda en algunas palabras, podia hazer falta este M.S. el qual avia comprobado nuestro Coronista con el original que se traxo de S. Millan de la Cogolla, segun refiere el Doctor Martin Lopez de Bailo donde arriba.\* Yo tengo vn codice bien antiguo desto escrito en vitela.\*

6 Muño Alfonso escribió vna relacion de los hechos de Don Diego Gelmirez, primer Arçobispo de Santiago, y es de grande estima este escrito, por aver concurrido el autor en su tiempo, y en el del Emperador D. Alonso el primero de Aragon, y septimo en Castilla, que casó con Doña Vrraca su Reyna propietaria; citale Geronimo Zurita en el *tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 37. fol. 36. col. 2. y cap. 52. fol. 50. col. 2.* y tambien le censura, diziendo, que todas las maldades que atribuyen a este gloriosissimo Principe fue por odio, y rencor, como lo verifica con testimonios autenticos, y lo ponderò muchos años despues el Abad D. Iuan Briz Martinez en *la his- tor. de S. Iuan de la Peña, lib. 5. cap. 1. desde el fol. 684. Y cap. 3. fol. 694. col. 1.* haze memoria desta relacion de Muño Alfonso, la qual guarda oy en su libreria con ilustraciones, y notas de mano del mismo Zurita, Don Vincencio Iuan de Lastanosa, muy conocido por su aficion, y estudio a las cosas antiguas.

7 El *Fuero viejo de Castilla*, de q hizimos memoria *lib. 1. cap. 1. n. 2. fol. 2. col. 1.* y contiene cosas muy curiosas, como parece del prologo, en que se dà noticia de los Reyes que lo ordenaron, y dividieron en la forma en

que se halla, y es desta suerte: *En la era de mil docientos, e cinquēta años, el dia de los Inocentes, el Rey D. Alfonso, que venció la batalla de Vbeda, fizo misericordia, y merced en vno con su muger la Reyna Doña Leonor, que otorgó a todos los Concejos de Castilla todas las cartas que avian del Rey D. Alfonso el viejo, que ganó a Toledo, e las que ante del Emperador, e las suyas mismas del, e esto fue otorgado en el Hospital de Burgos, e desto fueron testigos el Infante Don Enrique, e la Reyna Doña Berenguela de Leon, e el Infante Don Ferrando, e Don Alfonso de Molina sus fijos nobres, e la Infanta Doña Leonor, e Don Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo mayor del Rey, e Don Pero Fernandez Merino mayor de Castilla, e Don Gonzalo Fernandez, Mayordomo mayor de la Reyna, e Don Guillen Perez de Guzman, e Ferran Ladron. E entonces mandó el Rey a los Ricos-homes, e a los Fijos-dalgo de Castilla, que catassen las historias, e los buenos Fueros, e las buenas costumbres, &c. lo demàs como arriba dicit. fol. 2. col. 1. y 2.*

8 Aunque no sabemos si tuvo Zurita manuscrita la *Coronica de España*, que mandò escribir el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla, y publicò Florian Docampo, llegò con todo a manos del Doctor Iuan Francisco Andres vna de las impressas, con algunas notas que eran de su mano.

9 Tambien tuvo diferentes manuscritos de las *Coronicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, D. Enrique II. D. Iuan I. y D. Enrique III.* que escribió D. Pedro Lopez de Ayala, de q dexamos hecha muy cumplida memoria *lib. 2. cap. 14. desde el num. 1. y fol. 200.* y tuvo del mismo autor vn libro de *Cetreria*, que avia dedicado a su pariente Don Gonçalo de Nieva, Obispo de Calahorra, y Burgos, y Arçobispo de

Sevilla; en el margen dize Zurita, que se lee en otros exemplares *Mena*,\* el qual, y el de Vargas son sus verdaderos apellidos, como se reconoce de los escritores q̄ hablan del, el Obispo de Carthagená en su *anacephaleos. de los Reyes de Españ. cap. 90.* D. Pablo de Espinosa en la *histor. de sevill. part. 2. lib. 5. cap. 5. fol. 55. col. 2.* Don Diego Ortiz de Zuñiga en los *anal. eccles. y secul. de la misma Ciudad, lib. 9. año 1393. nu. 1. fol. 253. col. 1. y 2. año 1395. num. 1. fol. 257. col. 1. año 1400. num. 1. fol. 262. col. 1. y num. 4. fol. 263. col. 1. y año 1401. num. 1. ibid. col. 2.* y el M. Gil González Davila en su *teatr. eccles. de Cast. tom. 2. en la S. Igl. de Sevilla, fol. 60. y en la de Calaborra, fol. 362. y tom. 3. en la de Burgos, fol. 75.\**

10 *Partida segunda de Castilla*, de las que ordenó su Rey Don Alfonso el Sabio M. S. de muy antigua letra, y traducida en lengua Catalana, con notas de mano de Zurita;\* guarda oy este libro el Conde de San Clemente, y le cita el Doctor Iuan Francisco Andres en las *notas al cap. 18. del modo de proceder en Cortes de Arag. de Blanc. fol. 104. y 105.*

11 *Coronica del mismo Rey D. Alfonso el Sabio de Castilla*, por cuyo M. S. se pudieran corregir los errores que tiene la impressa en Valladolid año 1554. por Miguel de Herrera, segun parece de lo que se dize *cap. 76.* en que se copia su testamento, y ay vna clausula desta manera: *Otro si rogamos a san Clemente, en cuyo dia nacimos, y a san Alfonso, cuyo nombre ademos, y a sant-Iago, que es nuestro señor, y nuestro padre, cuyo Alfonso somos.* En la de Geronimo Zurita se lee, cuyo *Alferez somos*, y ha de ser así, como se ve tambien en vn traslado del mismo tiempo, que testificó Iuan Andres, albacea, y Secretario del Rey,

y escribe: *Otro si rogamos a san Clemente, en cuyo dia nascimos, e a sant Alfonso, de que ademos nombre, e a sant-Iago, q̄ es nuestro señor, e nuestro padre, e cuyo Alferez somos;* a este exemplo podrian corregirse muchos otros errores, que su reparo no pertenece a este lugar. En este volumen van las *Coronicas de los Reyes Don Sancho el Bravo, y Don Fernando el Emplazado*, que estampó el mismo Miguel de Herrera, y las ilustró con algunas notas de su letra nuestro Coronista.

12 *Coronica del Rey Don Alfonso XI. de Castilla*; escriviola por los años de 1378. Iuan Nuñez de Villafan, Iusticia, y Alguacil mayor de la Casa del Rey D. Enrique II. y se imprimió en Valladolid el de 1551. por Sebastian Martinez, y el de 1595. en Toledo por Pedro Rodriguez. En este exemplar, que le guarda oy el Conde de S. Clemente, se hallan las ordenanças de la Vanda, que instituyó el mismo Rey el año de 1330. y su titulo es así: *Ordenamiento de la Vanda, e del Torneo, e de la Iusta, que fizo el Rey Don Alfonso era M. CCC. LXVIII.\** Desta Cavalleria se haze memoria en dicha *Coronica cap. 104. y 105. fol. 60. y 61.* y tratan della el Obispo de Mondoñedo Don Antonio de Guevara en sus *epistolas familiares, fol. 189.* Estevan de Garibay en su *compend. histor. tom. 2. lib. 14. capit. 7. fol. 265. col. 2.* el Padre Iuan de Mariana en su *coronic. de Españ. tom. 1. lib. 16. cap. 2. fol. 567. col. 1.* D. Iosef Micheli en su *tesoro militar de Cavalleria, fol. 49. 50. y 51.* Francisco Menennio en sus *delicias de las Ordenes militares, fol. 116. y 117.* Lorenço Beyerlinck en su *gran teatr. lit. E. fol. 334. col. 1. y 2.* y Don Pedro González de Salcedo en su *tratad. de las Damas de honor de la Reyna.*

na. Tiene este M. S. el Conde de San Clemente; y D. Josef Pellicer en su *cadem. histor. año 1330. dize: A este año pertenecen las historias que hablan del Orden de la Cavalleria de la Vanda, que fundó el Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla en Burgos el dia de su coronacion. sus leyes, y establecimientos bien diferentes de las que trae D. Antonio de Guevara en sus epistolas, tenemos originales, y el numero de los Ricos-homes, y Cavalleros que la recibieron.\**

13 El libro del Becerro, donde están las Behetrías, y Merindades de Castilla, y se empeçda escribir por los años de 1325. en tiempo del Rey Don Alonso XI. y se acabò en el año segundo del Reynado de su hijo Don Pedro, \* como lo referimos lib. 1. cap. 1. num. 5. fol. 3. col. 1. y lo advierte Don Pedro Lopez de Ayala en su *coronic. cap. 14. fol. 12. col. 4.\**

14 Don Iuan Manuel, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del santo Rey Don Fernando, escribió en forma de dialogo vn ingenioso libro con este titulo, *el Conde Lucanor*; el qual le llamaria así por ser el principal de los interlocutores: \* está pòlo el año de 1575. D. Gonçalo de Argote y de Molina en Sevilla, en la oficina de Enrique Diaz, y despues se ha buuelto a imprimir varias vezes, y dize en la prefacion al lector: *Solamente me dava alguna pena ver, que el libro que yo tenia, estuviessse estragado en muchas partes por culpa del escritor, ò por no pversele ofrecido mas fiel exemplar, aseo esto se remedio facilmente confirandolo con estos dos; el vno, de que me hizo merced el señor Geronimo de Zurita, Secretario de su Magestad, y de la santa, y general Inquisicion de España, Cavallero doctissimo en todo genero de buenas letras; y con otro del*

*señor Doctor Oretano, maestro del Excelentissimo Duque de Medina Sidoña, el ingenio, y letras del qual dan testimonio de ser hechura del famosissimo Honorato Iuan, maestro del Principe nuestro Señor, que esté en el Cielo. De suerte, que con tan buen socorro pude corregirlo, y enmendarlo de muchos lugares que lo avian menester. Este M. S. es en folio, de letra antigua, y los epigrafes de los capitulos de bermellon; y le tiene el Conde de San Clemente.*

15 Alvar Garcia de Santa Maria, hijo de Don Pablo Obispo de Burgos, escribió la *Coronica del Rey D. Iuan II. de Castilla*, desde el año 1406. hasta el de 1420. \* como advierten el Doct. Lorenzo Galindez de Carvajal en su *prefacion*, y en la *not. margin. al prolog. de los clar. varon. de Fernan Perez de Guzman*, y el Doctor Iuan Francisco Andres en la *noticia de los autores m. s. que cita en las coronacion. y jur. de Blanc. lit. A*; los años que se figuen son de otros autores. \* Entretexió en los suyos Alvar Garcia algunas cosas que passaron fuera de Castilla, particularmente en Aragon donde estuvo en servicio del Infante Don Fernando, que fue despues declarado Rey en la Villa de Caspe, y creyendo vn Cavallero Castellano, que esta historia era de aquel Principe, la presentò al Rey Don Fernando su nieto; otras cosas puso solo por apuntamientos, y como en registro, para tomar mas cabal noticia dellas antes de publicarlas. \* Imprimióse esta coronica en Sevilla el año de 1543. en casa de Andres de Burgos, y la tiene m. s. con notas de Zurita el Conde de San Clemente, y dize della el Doctor Andres *ubi supr.* lo que se sigue.

16 **A**lvar Garcia de Santa Maria, Coronista del Rey Don Iuan



Iuan el II. de Castilla, a quien diò privilegio de Nobleza año M. CCCC. X. fue hijo de Don Pablo Obispo de Cartagena, y de Burgos, como refieren Garibay lib. 15. cap. 48. Fr. Christoval de Santo-tis en la vida del Obispo D. Pablo, Guardiola en la nobleza de España, cap. 7. y Alfonso Sanchez en su anacephaleosis de España, lib. 6. cap. 3. fol. 294. Geronimo Zurita lib. 12. cap. 63. fol. 127. y lib. 13. cap. 37. fol. 172. dize: que Alvar Garcia de Santa Maria, Secretario del Rey de Castilla, y Contador mayor del Infante Don Iuan y de su Consejo, era hijo de Don Pablo Obispo de Burgos, que era vn famoso letrado, que despues fue Obispo de Placencia; el P. Iuan de Mariana lib. 13. cap. 8. dize: que Alvar Garcia de Santa Maria, el Coronista, no fue hijo de Paulo Burgense, sino su hermano. En esta diversidad de opiniones, no será justo que demos nuestra censura, sino que la reservemos al juicio de los entendidos. Iace este illustre Coronista en la Capilla mayor de san Iuan de Burgos, Monasterio de la Orden de san Agustín, como lo advierte Guardiola. La historia que escribió Alvar Garcia (que algunos llaman registro) se divide en dos tomos de a folio, el primero comienza desde el año M. CCCC. VI. y acaba en el de XIX. este volumen lo copió Zurita el año de 1571. de vn M. S. antiguo, y advierte de su mano: *Que se trasladó de vn libro que fue del Marques de Tarifa el viejo, que le dexó cõ su libreria al Monasterio de las Cuevas de la Cartuja de Sevilla, que está en la sacristia.* El segundo tomo empieza desde el año M. CCCC. XX. hasta el de M. CCCC. XXXIV. y hablando de este traslado, dize nuestro infatigable Coronista lo siguiente: *Está corregido este libro, todo el, por otro de Santa Ma-*

*ria de las Cuevas de Sevilla, y en mucha parte por el original del mismo autor, que está escrito en pliegos horadados, el qual original estuvo en el archivo Real de Simancas, y de alli con otros libros antiguos de mano se mādó traer para la libreria Real del Monasterio de S. Lorenzo el Real. La entereza, y verdad de la historia de Alvar Garcia merecieron, que el Señor de Bafres en sus claros varones, en el prologo le hiziesse vn erudito elogio, en reconocimiento de que sirvieron sus escritos para la fabrica eloquente de la coronica del Rey D. Iuan el II. Hasta aquí Andres, y cita mas esta obra en las notas a dichas coronaciones de los Reyes de Arag. de Blanc. lib. 1. cap. 9. fol. 82. lit. F, y fol. 91. y 97. y lib. 3. de las jur. cap. 14. fol. 243. lit. K, y en el mod. de proced. en Cort. cap. 14. fol. 69. y 70. pero no es de Alvar Garcia el segundo libro que le atribuye desde el año de 1420. hasta el de 1435. sino de Iuan de Mena famoso poeta Español, segun creen algunos, como lonta el Doctor Caryajal en la prefacion que hizo a esta coronica, y compila de nuevo Don Iosef Martinez de la Puente.\**

17 *El Passo honroso*, es vna relacion de las prohezas y batalla que emprendió Suero de Quiñones, defendiendo vn passo cerca de la puente de Orbigo, a tres leguas de Astorga el año de 1434. en que escogió nueve Cavalleros por mantenedores con él de su empresa, y concurrieron en ella Cavalleros muy exercitados, y diestros en las armas, Castellanos, Catalanes, Valencianos, y Aragoneses \* como lo refieren las historias de Castilla, y nuestro Coronista tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 22. fol. 225. y 226. \* Tiene este M. S. el Conde de San Clemente.

18 Don Pedro Carrillo de Albornoz, Alconero mayor del Rey D. Juan II. de Castilla, escribió sumariamente su historia, y encarga a quien la tuviere, que esté secreta, e non se divulgue en tiempo de los vivientes, porque en este tiempo no se la emienden los poderosos que quieren honra sin trabajo, segun sus privanzas, e favores, como muchas vezes acaece cada dia, lo qual requiero a qualquier que esta coronica tuviere, o cobrarre, que la tenga encerrada muy secreta durante el tiempo presente, so pena que sea avido por contrario a la verdad, o enemigo. El Doctor Lorenço Galindez de Carvajal en la prefacion de la coronica de Fernan Perez de Guzman, dize de Don Pedro Carrillo, que procedió mas por manera de sumario, que de historia, ni de coronica, tocando sucintamente con dia, mes, y año los hechos de aquel tiempo, hasta que el Rey Don Juan falleció. E Don Lope de Barrientos Obispo de Cuenca, maestro del Principe Don Enrique, hijo deste Rey, ovo esta escriptura de Pero Carrillo a sus manos: a la qual antepuso vn prologo que Fernan Perez de Guzman avia ordenado para sus claros varones, y añadió algunos hechos pocos, que passaron entre los dichos Rey, e Principe en Tordeyllas, en que él afirma averse hallado presente, y con esta pequeña adicion, intitula assi toda la dicha compilacion. Tiene este M. S. de mano de Zurita el Conde de San Clemente.

19 Diego Enriquez del Castillo, Capellan mayor del Rey Don Enrique IV. de Castilla, su Coronista, y de su Consejo, como advierte Don Diego Sanchez Portocarrero en la histor. de Molin. y list. Real, S. 17. fol. 242. escribió los sucesos de su Reynado, y tuvo esta copia Zurita en folio con los epigrafes de los capitulos de ber-

mellon, y aora está en poder del Conde de San Clemente; y con ser favorecido de este Rey, trato con menos atencion sus cosas, \* segun lo reconoce el mismo Zurita tom. 4. de los anal. lib. 17. cap. 47. fol. 121. col. 2. refiriendo las prevenciones que hizo para mantenerse en la possession del Condado de Barcelona; dize assi: No entró el Rey de Castilla en esta empresa tan desvalidamente como Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y escritor de sus cosas lo encarece, si perseverara en ella, antes puso como grande enemigo del Rey de Aragon toda la fuerza que sufría el estado de las cosas, y lo pusiera todo en gran trance, y peligro, sino le divertieran otras novedades que sucedieron en aquellos Reynos, y la autoridad que tenían los principales que estaban en su Consejo, por quien se gobernaban todas las cosas, que eran el Arzobispo de Toledo, y el Marques de Villena, que para lo de sus propios Estados, y tener mas sojuzgado al Rey Don Enrique, siempre tuvieron secreta inteligencia con el Rey de Aragon. De aquí tambien parece la puntualidad, y desinterés de nuestro Coronista en todo lo que escribe, y el juicio cabal que formava de las cosas. \*

20 Alonso de Palencia, Coronista del Principe Don Alonso de Castilla, escribió las acciones del Rey D. Enrique IV. e intervino por orden del Arzobispo de Toledo en alguna parte del tratado del matrimonio del Rey de Sicilia con la Princesa Doña Isabel, \* segun nota Zurita tom. 4. de los anales, lib. 18. cap. 24. fol. 166. col. 3. el qual se vale de sus escritos en los libros 18. 19. y 20. y dize que escribió las mas vezes con demasiada libertad, como tambien lo afirma el P. Juan de Mariana tom. 2. de su coron. gener. de Españ. lib. 23. cap. 11. fol. 93. col.

fol. 2. Hizo grande estimacion destas obras nuestro Coronista, pues tuvo dos traslados, y està el vno en el archivo del Reyno, y el otro, que es el mas corregido, en la libreria del Conde de San Clemente; y en el fin desta historia confieſſa de su mano, que pudo algun tiempo tener España otro Historiador de mas aliño, pero ninguno de mas verdad: *Ornatiorum Historiographum potuit aliquando habere Hispania, sed veratiorum neminem.* El P. Antonio Possevino tom. 2. del *apar. sagrado*, dize, que la historia de Alonso de Palencia se guarda en el Escorial dividida en tres volumenes; Zurita viò el original, aunque no dize donde, y pudo ser en el mismo pueſto, donde estuvo muchas vezes por su curiosidad, y los dos oficios de Coronista, y de Secretario de la santa, y general Inquificion. Don Iosef Pellicer escribe del mismo autor en su *cadena historial*, año 1454. *Comienzan las coronicas del Rey Don Enrique Quarto de Castilla, que nunca se han impresso, escritas por Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y de su Consejo, y de Alonso de Palencia, Cavallero de la Casa del Duque de Medina-Sidonia, Embaxador en Roma, y en Aragon;* y en el año de 1476. en que acaban, buelve a hazer memoria dellas. \*  
 21 Mossen Diego de Valera, Maefresala, y del Consejo de la Reyna Catolica, abreviò por mandado suyo la Coronica de España, q̄ se estampò en Sevilla en casa de Sebastian Truxillo el año de 1562. y escribió *historia del Rey Don Enrique IV.* que tuvo M.S. Zurita, y advierte en ella de su mano lo que se sigue: *Esta historia parece aver sido ordenada por Diego de Valera, como parece a cartas ciento y diez y seis, el qual va tan conforme cõ la de Alonso de Palencia, que casi pa-*

*rece ser su interprete, pueſto que lleva otra orden, y va mas breve, y assi en todo lo siguiente hasta el capitulo noventa y vno, parece ser el mismo autor, y a quien se deve mucho seguir, y advertir en lo q̄ va diviso de Hernando del Pulgar; es clara la prueba de Zurita, porque en el cap. 30. fol. 116. dize Valera: E como entonze Carlos de Valera mi fijo estoviesse en San Lucar armado por mi; y en el cap. 42. fol. 133. al fin, en que se dà principio a la relacion de los suceſſos de los Reyes Catolicos, nota nuestro Coronista: Hasta aqui se prosigue la historia de Alonso de Palencia, que acaba en el decimo capitulo del libro treinta.* Tambien tuvo en su libreria Zurita otro M.S. de Diego de Valera, que fue el *ceremonial de Principes* que dedicò a Don Iuan Pacheco Marques de Villena, el qual corre impresso, y consta por el, que fue este Historiador Embaxador del Rey Don Iuan II. de Castilla en Alemania el año de 1437. y en Inglaterra el de 1442.

22 \* Hernando del Pulgar, Secretario, y Coronista de los Reyes Catolicos, escribió cõ su orden, como apunta en sus cartas en la 28. para Mossen Alfonso de Olivares, la coronica de las *bazañas que obraron hasta el año de 1490.* traduxola en latin Antonio de Nebrixa, y añadió la conquista del Reyno de Navarra en dos decadas. \* Don Gonçalo de Argote y de Molina en el *indice de los libros m.s. de que se valió para su historia de la nobleza de la Andalucia*, y Don Diego Sanchez Portocarrero en la *histor. de Molina, y lista Real*, §. 18. fol. 246. piensan que fue el autor desta historia Hernando del Pulgar, Señor de la Villa de Salar, y devieran aver reparado la diferencia en lo que escribe el Historiador p. 4. cap. 111. fol. 197. de su co-

ronic. hablando del desbarato que algunos Cavalleros que salieron del Real de Baça hizieron a los Moros de Guadix; dize assi: *Vista esta division por vn escudero que era de las guardas del Rey, y de la Reyna, Alcaide de la Fortaleza del Salar, que venia en aquella compania, que se llamava Hernan Perez del Pulgar, hombre de buen esfuerzo, tomò vna toca de lienzo, y atóla en su lanza por via de enseña, y dixo a aquellos Cavalleros: señores, para que tomamos armas en nuestras manos, si pensamos escapar con los pies desarmados; pocas vezes se ve vencido el buen esforzado; oy verémos quien es el hombre esforzado, y quien es el cobarde; el que quisiere pelear con los Moros no le fallescera vndera, si quisiere seguir esta toca. Y diciendo estas palabras, bolvió su cavallo con aquella enseña contra los Moros; y todos los Cavalleros como vieron aquello, dellos movidos de su voluntad, dellos vencidos de verguenza, siguieron aquella toca mirandola por vndera, y tornaron a los Moros, y pelearon con ellos. Los Moros visto que los Christianos mostravan esfuerzo para pelear, a los primeros encuentros se pusieron en huida; y los Christianos los siguieron, matando, y captivando dellos hasta bien cerca de la Ciudad de Guadix, y fueron muertos aquel dia hasta quatrocientos Moros, que fueron despojados en el campo por los Christianos. Avida esta victoria, bolvieronse para el Real con la cavalgada que tomaron. El Rey informado como avia passado aquel fecho, armó luego Cavallero a aquel Alcaide de Salar, y por memoria de su buen esfuerzo, le dió licencia para traer por armas vna lanza con vna roca atada en el cabo della, que fue la vndera de aquel vencimiento, con vn leon, y onze castillos, por memo-*

*ria del buen esfuerzo que tubo aquel dia. De aqui consta, no solo que se llamava Hernando del Pulgar, sino Hernando Perez del Pulgar, en que ya se distinguen; a mas de que si fuese el mismo Historiador el que obrò vna cosa tan señalada como la que se ha referido con los Moros de Guadix, no ponderaria tanto su esfuerzo, por no alabarse, y porque fue modestissimo, como parece de callar su nombre en vn negocio tan grande como aver sido Embaxador de sus Reyes al de Francia; assi se ve en la part. 3. cap. 22. fol. 16. en que dize: *Otro si embiarò luego vn su Secretario al Rey D<sup>o</sup> Luis de Francia a le notificar como el Rey Don Enrique su hermano era passado desta presente vida, &c.* y refiere a la larga lo que passò, y otras negociaciones que tambien le encargaron, y las respuestas dellas; solo fue omisso en nombrarse, porque no pareciera se desvanecia con aquella memoria; Zurita dize al margen della de su mano: *Este Secretario fue Hernando del Pulgar, como parece por la historia de Alonso de Palencia, libro 23. capit. 5.* El Maestro Valles hizo adiciones a esta coronica, y se tomò la licencia de limar las voces que quiso, quitandole con esto alguna veneracion; assi parece cotejada la impressa en Zaragoza el año 1567. en casa de Juan Millan, aunque vista, como se dize al principio della, por el Arçobispo Don Fernando de Aragon, con la manuscrita que fue de Zurita, y està en el archivo del Reyno, donde ay diversidad en el lenguaje, y en la division de los capitulos. El Doctor Juan Francisco Andres tuvo los *Varones ilustres, y cartas de Pulgar*, con algunas notas de Zurita.\**

23 *Arte de trobar*, que antiguamente se llamava *la ciencia Gaya*, como

mo  
Do  
D.  
deH  
el C  
por  
ana  
394  
exer  
dina  
pass  
su v  
la G  
ron a  
en ti  
nesto  
bajo  
señal  
chos  
llo  
que i  
zales  
do, q  
mayo  
rir lo  
llo  
rique  
su Re  
mero  
cucla  
meja  
traer  
avia  
solem  
much  
tanto  
repi  
lib. 3.  
Blanc  
Reyes  
tor Lu  
nota a  
de los  
lumen  
24  
do el s

mo parece por el libro que hizo della Don Enrique de Villena, y lo dedicò a D. Ínigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago; \* guarda este libro el Conde de San Clemente, y escribe por el nuestro Coronista tom. 2. de los anal. lib. 10. cap. 43. fol. 393. col. 4. y fol. 394. col. 1. En lugar de las armas, y exercicios de guerra, que eran los ordinarios passatiempos de los Principes passados, sucedieron las trobas, y poesía vulgar, y el arte de ella, que llamavã la Gaya ciencia, de la qual se comenzaron a instituir escuelas publicas, y lo q̄ en tiempos passados avia sido un muy honesto exercicio, y q̄ era alivio de los trabajos de la guerra, en que de antiguo se señalaron en la lengua Lemosina muchos ingenios muy excelentes de Cavalleros de Rossellon, y del Ampurdan, que imitaron las trobas de los Proenzales, vino a endilcerse en tanto grado, que todos parecian juglares. Para mayor declaracion desto, bastará referir lo que afirma aquel famoso Cavallero de estos mismos tiempos Don Enrique de Villena, que para fundar en su Reyno (del Rey Don Iuan el primero, año de 1388.) vna gran escuela de aquella Gaya ciencia, a semejanza de las Proenzales, y para traer los mas excelentes maestros que avia della, se embió por el Rey vna muy solemne embaxada a Francia: lo que es mucho de maravillar, prevaleciendo tanto las armas dentro de sus Estados; repite lo mismo en los indices latinos, lib. 3. fol. 363. y tambien Geronimo de Blancas lib. 1. de las coronacion. de los Reyes de Arag. cap. 5. fol. 43. y el Doctor Iuan Francisco Andres en lo que le nota alli, in marg. lit. E, y en la notic. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. E. \*

24 Cronica del Rey Don Fernando el Santo, que ganó a Sevilla; hi zola

trasladar Zurita de vna antigua, que estava en la libreria de Don Ínigo Lopez de Mendoza, Marques del Real de Mançanares, y concluye cõ estas palabras, que mas parecen principio, o titulo para otro capitulo: *Miraglos que Dios fizo por el santo Rey Don Hernando, que yace en Sevilla despues que fue finado, por la qual razon las gentes non deven dubdar, que santo confirmado de Dios non sea, è coronado en el Coro Celestial en compañia de los sus santos siervos.* Por las notas de las margenes se colige, que ay otra historia mas antigua que esta, \* y no puede ser la que escribió, y llama *Notables* el Licenciado Christoval Nuñez, Capellan de la Real Capilla de nuestra Señora de los Reyes en la S. Iglesia de Sevilla, de que haze memoria Don Nicolas Antonio en su *Biblioteca Española*. tom. 1. lit. C. fol. 190. col. 1. aunque la tiene el P. Iuan de Pineda par. 4. de su memor. de la santid. y virtud deste gloriosissimo Rey, por de mucha ancianidad, pues aun vivia su autor el año de 1537. en que publicò con algunas notas los epigramas de Pedro Nuñez Delgado, y las flores de la juventud, que dedicò a Rodrigo de Tamaris, Racionero de la misma Iglesia de Sevilla. De otra historia antigua escrita en pergamino, muy cumplida, y por quien se suple lo que omitió el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez de Rada, copia vnos fragmentos Pineda, y se hallan los mismos en la de nuestro Coronista, y la cita tambien D. Alonso Nuñez de Castro en varias partes de la vida deste santo Rey; y por ventura deve de conformar con la antiquissima de la S. Iglesia de Sevilla, que renovò, y estampò su Arcediano Diego Lopez el año de 1542. en Salamanca en casa de Pedro de Castro, la qual tengo en mi poder, y se la atribuye D.

Nicolas Antonio a dicho Arcediano, *ubi proxim. lit. D, fol. 223. col. 1.* en fe de lo que escribe Dō Pedro de la Escalera Guevara *par. 2. de los Monter. de Espinos. cap. 3. fol. 70.* Guarda oy el M. S. de la Coronica que tuvo Zurita el Conde de San Clemente.\*

25 El Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, Coronista, y del Consejo de los Reyes Catolicos, escribió vn memorial, ó registro breve de los Lugares donde el Rey, y Reyna Catolicos nuestros señores, que ay an gloria, estudiaron cada año desde el de M. CD. LXVIII. en adelante, hasta que Dios los llevó; \* deste escrito hazen memoria Zurita *tom. 5. de los anal. lib. 4. cap. 3. fol. 188. col. 3.* el M. Alvar Gomez en el prolog. de la *hist. del Arzobispo Don Francisco Ximenez de Cisneros.* el Doctor Bartolome Leonardo *lib. 1. de sus anal. cap. 22. fol. 209. col. 1.* D. Diego Sanchez Portocarrero en la *histor. de Molina. y list. Real, S. 18. fol. 246.* y Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. tom. 2. lit. L, fol. 3. col. 1.* \* Muerto nuestro Coronista, passo esta obra a manos del Arçobispo Don Antonio Augustin.

26 \* Gonçalo de Ayora natural de Cordova, famoso en las armas, y letras, en que se exercitò muchos años en Alemania, Italia, y Francia; fue Coronista de los Reyes Catolicos, y escribió vna *historia de la Reyna Doña Isabel*, que es la que tubo M. S. Geronimo Zurita, y haze memoria della Lucio Marineo Siculo *lib. 20. de reb. Hisp.* y D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. tom. 1. lit. G, fol. 421. col. 2.* en que recopila las acciones, y elogios deste insigne escritor, y no le celebrá menos el mismo Lucio Marineo *lib. 13. de sus cartas*, en vna gratulatoria, por averle nombrado los Reyes Coronista, Alonso de Madrid, Arcediano del

Alcor en su *histor. de Palenc.* Gonçalo Fernandez de Oviedo en el *tratad. de la Casa Real. par. 2. tit. del Capitan de la Guardia*, y Fr. Pedro de Alva en su *milic. de la Concepcion, column. 498.* Por los años de 1492. estuvo en Italia, y mereció entonces que Galeazo Esforza, Duque de Milan, escribiesse en su recomendacion a la Reyna Doña Isabel: *Este es Ayora, noble Cordoves, el qual vió muchos años en Italia conmigo; cursó la Vniversidad de Pavia, oyendo a los Doctores excelentes que ay en ella, pero a quien mas se inclinó fue al Maestro Gomez Español, consumadissimo Teologo: y así ruega, y insta afectuosamente a la Reyna, le boure con algun officio en su patria, y le emplee en las cosas que fueren de su servicio, porque sus virtudes, y noticias son merecedoras de su gracia, y favor.* Con esta intercession se entien de, que le nombrò la Reyna Catolica Vcinte y quatro de Cordova, y Capitan de su Guarda, como escribe Don Diego Sanchez Portocarrero en la *hist. de Molina. y list. Real, S. 18. fol. 246.* añadiendo Don Nicolas Antonio *ubi supr. dict. fol. 421. col. 1.* *Assumptus fuit & ipse à Ferdinando in custodia Regia, quam illius suassu, morem aliorum Regum laudantis, corpori admoderat, sive Centuria Prætoriana primæ Præfectum. Quicum Philippi Belgarum Principis in Hispaniæ Regnum propter Ioannam uxorem succedentis, cum ad nos venisset, partes sequutas esset, Ferdinandum deinde parum propitium habuit; nec obtinere potuit, ut Præfectura illud munus apud eum gubernando Caroli nepotis vice Regno novè admoto resumeret.* El año de 1503. se hallò en Perpiñan quando los Franceses pusieron sitio al Castillo de Salsas, y hizo en esta defensa officio de Coronel; como escribe Zurita

tom. 5. de los anal. lib. 5. cap. 51. fol. 306. col. 3. cap. 52. fol. 307. col. 3. y cap. 54. fol. 309. col. 4. Escribió desde el campo muchas cartas al Secretario Miguel Perez de Almazan, intimo amigo suyo, de quien dexamos hecha memoria lib. 2. cap. 10. nu. 22. 23. y 24. fol. 185. y 186. las quales configurió para su libreria el Doct. Iuan Francisco Andres, y se hallaràn aora entre sus papeles en la Cartuja de Auladei de Zaragoza; en vna de 19. de Septiembre deste mismo año le describe la Fortaleza de Sallas, el exercito Frances, sus baterias, y pertrechos. En el de 1505. intervino en la conquista de Maçarquivir, segun advierte el proprio Zurita tom. 6. lib. 6. cap. 15. fol. 27. col. 1. y Alvar Gomez lib. 1. de reb. gest. Francisc. Ximen. fol. 97. y fue de los que mas se señalaron en ella, y ordenò vna relacion muy copiosa que alega nuestro Coronista en el lugar citado, y feria de estimacion, pues la trasladò el mismo, y la gozò de su letra el Doct. Andres, y avrà parado donde las cartas. El año de 1509. concurrió en la toma de Oran, y tambien compuso otra relacion desta plaça, y de lo sucedido en ella, como se ve en Fr. Pedro Quintanilla en su Oran Catolico, fol. 29. y en D. Nicolas Antonio vbi supr. col. 2. Y hablando Zurita dict. tom. 6. lib. 8. cap. 30. fol. 180. col. 1. de los que proveyò el Rey que fuesen en esta expedicion, como personas que tenian experiencia de las cosas de la guerra, haze de Ayora el juicio que se sigue: *Entre todos se queria señalar Gonzalo de Ayora, como aquel que presumia ser muy diestro en la disciplina militar, y q̄ no solo podia poner las manos como qualquier Capitan en los hechos de la guerra, mas interdenir en los consejos, que tenia cargo de ordenar la historia del Rey, pero exercitò mas su elo-*

*quencia en el hablar, que en escribir las cosas notables de su tiempo, como fuera razon.* Ultimamente, el año de 1520. y 1521. siguió las Comunidades de Castilla, por ventura sintiendose mal contento, y remunerado de sus grandes servicios, y así aunque le alaban las letras, y el conocimiento, y buen uso de todas las lenguas Estevan de Garibay en su compend. histor. D. Fr. Prudencio de Sandoval en la histor. de Carlos V. y el Doct. Bartolome Leonardo lib. 1. de los anal. de Arag. le noran no obstante este infeliz sequito suyo, de que fue perdonado, y puesto en la memoria de los exceptados en el pregon general que se despachò en Valladolid a 18. de Octubre de 1522. referendado por el Secretario Francisco de los Covos, y se publicó Sabado dia de Todos-Santos a la tarde en la misma Ciudad, en vn tablado que para esto se hizo en la plaça de S. Francisco, estando presente el Emperador Carlos V. asistido de muchos Prelados, Grandes, Embaxadores, Cavalleros, y gran numero de otras personas.\*

27 *Dialogo de las lenguas:* es obra muy curiosa, y digna de la estampa, por ofrecerse en ella muchas reglas para hablar con perfeccion la lengua Española; escribióse en tiempo del Emperador Carlos V. y guarda este M. S. el Conde de San Clemente.

28 De los Historiadores Navarros manuscritos que tuvo Zurita avemos visto pocos, aunque los mas principales, como Don Rodrigo Ximenez de Rada, Arçobispo de Toledo, que escribió por los años de 1243. vna coronica, con la noticia de los principios destes Reynos, la qual cita diversas vezes nuestro Coronista en su tomo primero, y se estampò despues el año de 1603. en Francfort por el cui-

dado del P. Andres Schotto en el segundo tomo de la España ilustrada,\* aviendola comprobado con vn exemplar muy antiguo de la libreria de la S. I.lesia de Toledo.\* Pedro Geronimo Hernandez de Aponte en vna carta que escrivio a Zurita a 20. de Março de 1565. de que hazemos memoria lib. 1. cap. 12. n. 3 fol. 62. col. 2. y cap. 18. nu. 4. fol. 87. col. 1. le repara el no aver seguido a esta coronica en sus anales; mas en las notas que pone a la margē, fatísface *lit.* A. desta fuerte: Yo sigo al Arzobispo D. Rodrigo en la sustancia de la historia, y en la sucesion de los Reyes, como en cosas tan notorias, que no lo pueden ser mas por la conformidad de los autores, y memorias antiguas: En la razon de los tiempos yo no sigo, ni doy credito a los libros del Arzobispo Don Rodrigo, que están muy errados; y assi fuera justo, que pues Aponte adelante reconoce, y confessa mi diligencia, que no fuera en sí vario, y discrepante, que asirme, que me muevo yo solamente por autoridad del Arzobispo Don Rodrigo. Aunque él, y los otros autores antiguos no fueron muy diligentes en dexar memoria estendida de las cosas antiguas: dexir que no fueron curiosos en saber los tiempos, es a mi ver gran engaño, y hazerles tanta ofensa en afirmar que no alcanzavan los principios, como si agora se presumiessa de algun hombre curioso, y que haze profesion de escribir de las cosas passadas en qualquiera sumario por muy breve que fuesse, que no supiesse que Reyes ha avido en Castilla de CCCC. años atrás, como si aquellos autores antiguos estuvieran tan embueltos en tinieblas, que no tuvieran memoria de sus Reyes, y de la sucesion dellos, sino lo descubrian por las escrituras, y privilegios. No se puede atribuir a nadie tanta ignorancia

en cosa tan publica, y notoria, aunque se halle diferencia entre autores de algunos años. Quando fueren tantos como los que Aponte dize, que lleguen a ciento, y aun passen, haze de tener recurso a concordar las escrituras, y pensar que se puede recibir mucho engaño, como acontece a donde quiera que se trata de numeros. Mayormente que se ha de considerar, que antes del Arzobispo Don Rodrigo, y de D. Lucas de Tuy grandes tiempos, hubo diversos autores, a quien siguieron, que trataron de la sucesion de los Reyes de Navarra, Leon, y Castilla. En la not. marg. de la letra D, añade: Que en los libros de la historia del Arzobispo avia error por descuido, y falta de los escrivientes, pues es cosa tan facil, y se vé que ay otros muchos yerros en el mismo autor, en los años de las cosas antiguas por la misma culpa: y mas abaxo en otras notas le alaba, y sigue, particularmente en las cosas de su tiempo; y en lo de los errores conforma con el Estevan de Garibay tom. 3. de su compend. lib. 27. capit. 1. fol. 1. col. 2. donde dize hablando del Arzobispo: Y esto que él escrivio anda harto dañado.\*

29 Vn fragmento de historias de Castilla, Aragon, y Navarra, con notas de Geronimo Zurita; es papel curioso por las antigüedades que se tocan en él. Su autor traduxo en esta obra mucha parte de lo que el Arzobispo Don Rodrigo avia escrito de los Reyes de Aragon; hallase en el archivo de nuestro Reyno.

30 Historia de los Reyes de Navarra; llega hasta el año de 1404. y dize della Zurita: Historia de Navarra assaz verdadera en lo que contiene de los Reyes de Navarra; está en el archivo de nuestro Reyno.

31 Don Carlos Principe de Viana,



na, hijo del Rey Don Iuan II. de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca su muger, \* fue muy inclinado a las letras, y favoreció mucho a sus profesores, segun lo reconoce Zurita *tom. 4. de los anal. lib. 17. cap. 24. fol. 97. col. 3. y 4.* y lo dexamos ponderado *lib. 1. cap. 13. num. 1. fol. 63. col. 1. y 2.* Traduxo los diez libros de las ethicas de Aristoteles, conforme a la translacion de Leonardo Aretino, y dedicó esta obra a su tio el Rey Don Alfonso V. de Aragon, que la admiró, y celebró con la singularidad que todas las demás prendas deste insignisimo Principe, como se advierte en el prologo de su edicion, hecha en Zaragoza el año de 1509. por Iorçe Coci, Impessor Aleman; tengo vn exemplar destes en mi poder. \* Asimismo escribió vna *Coronica de los Reyes de Navarra*, que es el trabajo manuscrito que tuvo suyo Zurita, y llega hasta el año de 1454. y le guarda oy el Conde de San Clemente, y tambien tengo yo otro traslado. Falleció el Principe Don Carlos de edad de quarenta y vn años, tres meses, y veinte y seis días, y refieren sus cosas muy a la larga Fray Gauberto Fabricio, el Doctor Pedro Antonio Beuter, los dos Geronimos, Zurita, y Blancas, Fray Antonio de Yepes, y Estevan de Garibay, que advierte *vbi supr. fol. 2. col. 1.* Y puesto caso, que a respeto de los otros estendió algo su pluma, no fue muy mucho, y agora sus copiadores le han grandemente desordenado, y en la sucesion no haze mas diligencia que los otros. \*

32 *Compendio de la historia de Navarra*, del Capitan Sancho de Alvear, y algunas cosas notables de la *coronica de Garci Lopez de Ronces-valles*; copió estos escritos el Doctor Iuan Paez de Castro, y los tiene enquadrados en vn volumen el Conde de San

Clemente. \* Del *Compendio de Alvear*, en que se trata de la genealogia de los Reyes de Navarra, hazen memoria Estevan de Garibay en *el suyo*, *dict. fol. 2. col. 1.* en que dize: *El Capitan Sancho de Alvear escribió otra breve historia de los Reyes de Navarra, la qual en la linea, y años de los primeros Reyes no está cierta, y de los últimos, donde hasta el Rey Don Iuan el tercero, cognominado de Labrit llega, no señala los tiempos, con ser la anima de la historia, sino que pone vna breve sucesion suya sin tiempos*; el P. Iosef Moret en *sus investig. histor. de Navarra. lib. 3. cap. 9. §. 1. fol. 691. y 692.* y Don Nicolas Antonio en *su Bibliotec. Española. tom. 2. lit. S, fol. 222. col. 1.* \*

33 *Coronica de España* del Obispo D. Fray Garcia de Euguy; \* guarda este M. S. el Conde de San Clemente, y yo tengo otro exemplar, y Garibay *vbi supr. fol. 1. col. 2.* lo censura en esta manera: *Don Fray Garcia de Euguy, Obispo de Bayona, Ciudad del Reyno de Francia, Religioso de la Orden de S. Augustin, natural del mismo Reyno de Navarra, Confessor que fue del Rey Don Carlos el tercero, escribió vna suma breve, y linea de los Reyes de Navarra, desde el Rey Don Inigo Arista, hasta el Rey Don Carlos su hijo espiritual; pero tambien es cosa muy breve, aunque la sucesion de los Reyes lleva continuada como los demás, y a causa de los copiadores anda tambien muy dañada su obra.* \* Hazen memoria del D. Fr. Prudencio de Sandoval en *el catalog. de los Obisps. de Pamplona. fol. 108. col. 3.* D. Fr. Iuã Lopez *part. 3. de la hist. de S. Domingo. lib. 3. cap. 1. fol. 186. col. 2.* Fr. Tomas de Herrera en *su alfabet. Augustinian. tom. 1. lit. A, año 1394. fol. 295. col. 1.* y Luis, y Scevola S. Marras en *su Gall. Christian. tom. 2. en el catal.*  
de

de los Obisp. de Bayona, fol. 350. col. 2.\*

34 De las cosas de Aragon, Cataluña, y Valencia, es muy cierto que juntata Zurita crecidissimo numero de papeles, y libros, como los mas principales, y necessarios para formar su historia, que era su cuidado, y obligacion, pero como han passado por las manos de muchos, no tenemos noticia sino de muy pocos, y aun los que aqui se ponen ha sido ventura permaneciessen, y se libran de la aficion, y poder de personas curiosas.

35 El Rey Don Iayme I. el Conquistador, escriviò vna coronica, ó comentario de sus propios hechos, imitando a Cesar en la espada, y la pluma.\* Zurita la cita, y sigue en el tom. 1. de sus anal. lib. 2. y 3. y en el cap. 80. del lib. 2. fol. 115. col. 3. dize: *Que es esta historia la mas copiosa, y cierta relacion que tenemos de las cosas de aquellos tiempos*, y procurò aver dos traslados suyos, la mitad del vno de su misma mano, y con algunas notas; tienelos el Conde de San Clemente: y aviendo mandado el Principe Don Felipe el año 1557. a los Iurados de Valencia le embiassen esta historia, que guardavan en el archivo de su Racional, la hizieron imprimir en casa de la viuda de Iuan Mey Flamenco, y se la dedicaron, con que les devemos este beneficio.\*

36 Fr. Pedro Marfilio de la Orden de santo Domingo, hijo de habito del Convento de santa Catalina martir de Barcelona, traduxo en latin por los años de 1313. la coronica del Rey D. Iayme el Conquistador, segun lo advierte el mismo al fin del lib. 4. y Zurita tom. 1. de los anal. lib. 3. cap. 4. fol. 126. col. 4. y lib. 5. cap. 72. fol. 436. col. 3. donde dize, que fue Embaxador al Papa por el Rey Don Iayme II. en el año de 1309. Fr. Francisco Diago en el

prolog. de la vid. de S. Raimund. de Peñafort, que escriviò el mismo Marfilio en lengua latina, y en la histor. de Predicador. de Arag. lib. 2. cap. 29. fol. 136. col. 4. y cap. 45. fol. 157. y 158. y el Doctor Iuan Francisco Andres en las not. margin. al lib. 3. de las jur. de Blanc. cap. 1. lit. L, fol. 193. y cap. 5. lit. X, fol. 230. y en la notic. de los autor. m. s. que se citan en este volumen, lit. P. Esta traduccion, y la vida de S. Raimundo de Peñafort tiene el Conde de San Clemente.\*

37 D. Bernardo Desclot, ò Aclot, Cavallero Catalan, escriviò por los años de 1300. los hechos del Rey Don Pedro el Catolico, Don Iayme el Conquistador su hijo, y D. Pedro el Grande su nieto. En el lib. 2. cap. 19. contando el aparato que hizo el Rey Felipe de Francia para entrar en Cataluña, dize, que sino huviera sido testigo de vista, le parecerian imposibles los apercebimientos de municiones que se dispusieron para la gente, de vn exercito el mayor que avia visto Francia cien años antes, y esto passò en el de 1284. por donde se reconoce el tiempo en que florecia. Traduxo este libro de la lengua Catalana en la Española Rafael Cervera, y se estampò en Barcelona el año de 1616. en casa de Sebastian de Cormellas, y entre otras cosas motiva en el prologo la traduccion, y edicion, *porque el tiempo no destruya, ni acabe la memoria de tales, y tan famosos hechos, passando por ellos tan de corrida Geronimo Zurita, aunque tuvo noticia desta obra, y la alaba en muchas partes, no diziendo (por no ser obligado a ello) sino solamente lo que avia menester para su intento.* Dos fueron los M. S. que tuvo nuestro Coronista de la historia de Aclot, como el le llama por todo el tomo primero de sus anales, en que le cita mucho, y

conforman con la traduccion de Cervera: Tienelos el Conde de San Clemente. \* Bien que despues de referir este escritor *lib. 2. cap. 14.* el singular valor, y fidelidad de Ximeno Martinez de Artieda, Alcaide del Castillo de Vll, o Vigil, pone luego lo q obrò en servicio del Rey D. Pedro III. Pedro Martinez de Bolea, Camarero suyo, escusando cò cierto ardid la entrada en Aragón del Rey D. Sancho el Bravo de Castilla, a tiempo que estavan estos Reynos puestos en grâdes guerras con Francia por Cataluña; y Cervera lo passa al *lib. 3. cap. 14.* y haze autor dello en la nota margin. del fol. 210. *lit. B.* a otro escritor de los antiguos, y no lo es sino el mismo Desclot; como por los dos exemplares manuscritos se reconoce, los quales no se varian en la substancia, sino en la division de los capitulos. \*

33 Don Ramon Montaner, señalòse mucho en tiempo de los Reyes Don Jayme II. y Don Alonso IV. de Aragon, \* como escribe Zurita *tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 4. fol. 7. col. 3. cap. 7. fol. 11. col. 1. y 2. cap. 8. fol. 11. col. 4. y fol. 12. col. 1. cap. 9. fol. 13. col. 1. 2. y 3. cap. 13. fol. 19. col. 1. 2. 3. y 4. Y cap. 19. fol. 24. col. 3. y 4.* recomienda de la manera siguiente sus escritos. *Tuvo este autor grande noticia de las cosas de aquellos Estados (el Principado de la Morea, de que hizimos memoria *lib. 2. cap. 1. n. 14. fol. 122. col. 1*) por el tiempo que residiò en ellos con la compaña de Catalanes, y por tener particular cuenta con los negocios del Infante, (Don Fernando de Mallorca) porque fue muy privado, y favorecido suyo, y assi no se deve olvidar lo que dize del origen de los Principes de la Morea, y de los Duques de Athenas: mayormente, que no se yo que aya autor que assi lo escriba tan en particu-*

lar, ni nuestro, ni extranjero. El titulo desta obra es como se sigue: *Chronica, o descriptio dels fets, e hazanyes del Inclyt Rey Don Jaume, primer Rey Darago, de Mallorques, e de Valencia, Compte de Barcelona, e de Muntanesler, e de molts de sos descendents. Feta per lo Magnific en Ramon Muntaner lo qual servi axi al dit Inclyt Rey Don Jaume, com a sos fets, e descendents, e s troba present a les coses contegudas en la present historia;* imprimiose en Barcelona el año de 1562. y despues en Valécia el de 1568. y guarda oy el M. S. que tuvo Zurita con notas, y emiendas suyas, el Conde de San Clemente. \* *lib. 2. cap. 14. y 159*

39 \* El Rey Don Pedro IV. el Ceremonioso, escribió vna historia de sus tiempos, que incluye Pedro Miguel Carbonell en su *coronica de España,* impressa en Barcelona el año de 1536. y 1547. y la pone al folio 101. y se vale della Zurita en el *tom. 1. lib. 9. y 10. de los anales.* Tiene este M. S. el Conde de San Clemente; y tambien las *Ordinaciones que este Rey dispuso para la Casa Real de Aragon,* las quales estan en su observacia, y se nombran en las Constituciones de Cataluña, y en nuestros Faeros, y Actos de Corte, y referimos el año de su establecimiento *lib. 1. cap. 13. num. 1. fol. 85. col. 1.* y escribe de las mismas nuestro *Coronista dict. tom. 1. lib. 10. cap. 39. fol. 399 col. 1.* Fue el Rey Don Pedro muy ceremonioso en conserdar la autoridad, y prebeminencia Real. Con esto tuvo tanta cuenta, que procurò de informarse del gobierno que tenian en sus Casas, y Cortes los mayores Principes de la Christiandad, y mandò ordenar un libro del Regimiento de la suya. Fue muy dado a todo genero de letras, &c. \* *lib. 2. cap. 14. y 159*

40 Historia de S. Juan de la Peña;

empieça desde la venida de Tubal a España, y acaba en el Rey Don Alonso IV. de Aragon. Geronimo de Blancas en sus comentar. fol. 52. dize que ay quien sospecha que fue su autor Pedro Marsilio, Monge deste Real Monasterio, contemporaneo del Arçobispo Don Rodrigo. Supo D. Martin Perez de Oliven, Abad de la misma Casa, de quien hizimos memoria lib. 1. cap. 7. num. 11. fol. 36. y 37. que Geronimo Zurita su deudotenia esta historia, y le escrivio en 17. de Febrero de 1560. que le diessse copia autentica, pues era tan antiguo el exemplar, segun se reconocia por la letra, y el papel, y que para despues de sus dias dispusiesse del a favor del Real Monasterio, que lo guardaria en el archivo entre sus mas importantes escrituras, ò que por lo menos no escusasse darle la copia señalada de su mano, para que quedara essa memoria a los Coronistas con tan grande autoridad. Fue tan liberal nuestro Coronista, que sacò para si la copia, y diò el codice antiguo al Convento, el qual lo recibio de su mano Fr. Geronimo Bonet, Monge, y Prior de Acomuer, en Madrid a 30. de Março de 1576. de que diò certificacion, y dize en ella que compuso esta historia vn Monge de su Casa. Geronimo de Blancas fol. 58. asegura, que tuvo en su poder el mismo M. S. de Zurita, el qual avia visto Garibay, que lo alega tom. 4. de su compen. lib. 31. cap. 1. fol. 2. col. 1. El año 1626. se lo llevò con otros libros Don Juan de Fonseca, Maestrescuela, y Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, y Sumiller de Oratorio del Rey Don Felipe IV. para la libreria del Conde-Duque; y conociendo los Monges la falta, hizieron suplica para que se les restituyesse, y obruvieron el año de 1648. decreto de su Magestad, pero no se

ha hallado, ni recobrado hasta aora.\* Fr. Gauberto Fabricio cap. 1. de su coronica la alaba. Zurita tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 5. fol. 9. col. 2. la refiere la primera vez con el titulo de *nuestra historia general*: en el cap. 56. fol. 57. col. 1. declara, que la *historia antigua de S. Juan de la Peña, es la general de Aragon*; y lib. 4. cap. 93. fol. 316. col. 1. y lib. 5. cap. 7. fol. 354. col. 1. afirma, que su autor es el mas antiguo, y que *escrivio en tiempo del Rey Don Pedro el postrero, y acabò su obra en la vida del Rey Don Alonso su padre, que murió el año de 1336.* Yo hago memoria desta historia lib. 1. cap. 11. nu. 11. fol. 56. col. 1. y 2 en que cito a Juan Jacobo Chifflecio en sus *nuevas luzes genealogic. a las vindic. de España, luz 8. fol. 358.* y dize assi: *Historia Pinnatensis (quæ Aragonicarum cense tur antiquissima) optima notæ M. S. exemplar mecum pro sua humanitate communicavit V. C. Lucas Torrius, Regi à Consilijs, & rationibus in Camera Flandorum Insulensi. In illa capite de Comite Guifredo, & quomodo ad se, & suos Comitatus Barcinonæ pervenerit, hæc ad verbum relata reperiz; y pone todo este capitulo a la letra.* Sobre la antigüedad, y autoridad desta historia, y la estimacion del codice de Zurita, habla el Abad D. Juan Briz Martinez en su *histor. de S. Juan de la Peña, lib. 2. cap. 11. fol. 319. col. 1.* y se rebuelven, y maltratan el P. Josef Moret en sus *investigac. historic. de Navarra, lib. 2. cap. 3. S. 3. fol. 279. y cap. 5. S. 4. fol. 314.* y en las *congressiones apologetic. sobre la verdad deste escrito, congres. 8. num. 14. 15. 16. y 17. fol. 251. hasta 258.* y Fr. Domingo la Ripa en la *defens. histor. por la antigüed. del Reyno de Sobrarbe, tit. 2. cap. 1. S. 3. nu. 20. fol. 65. 66. y 67. y cap. 5. S. 2. n. 9. 10. 14. 15. y 16. fol. 104. 105. 106. 107. y 108.\**

His-

41 \* *Historia de los Condes de Barcelona*, sin nombre de autor; tiene este M.S. el Conde de San Clemente.\*

42 Pedro de Ribera, escribió un libro del *ajuntamēt del Comptar de Barcelona, é del Regne de Aragón*: guarda este M.S. el Conde de San Clemente.\*

43 \* Gonçalo Garcia de Santa Maria (dize el Doct. Iuan Francisco Andres en la *notic. de los autor. m.s. que cita en las notas a los libros de las coron. y jur. de Blanc. lit. G.*) era Ciudadano de Zaragoza, y segun Zurita en la *híst. del Rey Catholic. lib. 3. c. 30. fol. 153. col. 2.* no solo famoso Doctor en el Derecho Civil, y de muchas letras, pero que entre los estudios, y abogacías de gran importancia, ocupó mucho tiempo en escribir la sucesion, y conquistas de los Principes de la Casa Real de Aragon. Traduxo nuestro Iurista Cesar Augustano en latin la historia de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, Monge Cisterciense, de cuyo M.S. habla Zurita en sus indices, lib. 1. fol. 34. lib. 2. fol. 242. y en el lib. 3. fol. 361. Escribió la *historia del Rey Don Iuan el II.* y la dedicó al Rey Don Fernando el Catolico; está escrita de letra gruesa iluminada de vistosos matices, y enquadernada curiosamente con muchas labores de oro. Escribió tambien un Arbol de la sucesion de los Reyes de Aragon año 1498. del qual hazen memoria Zurita, y Mariana lib. 27. cap. 3. fol. 542. Fue Jurado de Zaragoza año 1502. y se halló presente en el juramento de la Princesa Doña Juana, Blancas lib. 3. cap. 20. Hasta aqui el Doctor Andres, y doy tambien yo larga noticia deste autor lib. 1. cap. 11. num. 10. fol. 55. col. 1. Y la traduccion de la coronica de Fr. Gauberto Fabricio, y la historia del Rey D. Iuan el II. se conservan agora en la libreria del Conde de San Clemente; aviendo

puesto el Rey Catolico en este ultimo escrito el cuidado que se reconoce por vna carta suya para Mossen Felipe Clyment su Prothonotario, que tengo yo original, y es como le sigue: *EL REY. Prothonotario, vuestra carta recibimos, é tenemos vos en serdicio la diligencia, é buena manera que tovistes en la publicacion de los officios de essa Ciudad (de Zaragoza) que os escrevimos fiziesseis, de lo qual eramos bien cierto de vos quando os lo encomendamos. Alo que nos escrevis sobre la coronica del Rey mi señor, q̄ tanta gloria aya, nos parece será mejor se haga en latin, pues tanta habilidad tiene para ello Micer Gonçalo (Garcia de Santa Maria) q̄ mas facil será despues de tornarla en romance, que de romance en latin, é assi gelo escrevimos, darlades nuestra letra, que será con la presente, y entrederverne is en todo de la manera que de vos bien confiamos. Dat. en la Ciudad de Granada a xvj. dias del mes de Enero en el año mil quinientos é vno. YO EL REY. Clyment Prothonotarius.* No avemos visto la carta que escribió el Rey a Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, sobre disponer la historia del Rey D. Iuan el II. pero puede entenderse, que le agradeceria, y estimaria mucho en ella esta aplicacion, y no es de menor loa la del Rey, así por cuidar de la memoria de su padre, como de los estudios de la historia, estando en sus mayores ocupaciones.\*

44 \* *Coronica del Rey Don Pedro IV. de Aragon*; es recopilacion de lo que el mismo Rey escribió, tiene este M.S. el Conde de San Clemente.\*

45 *Historia de las alteraciones de Cataluña en tiempo del Principe Don Carlos de Viana*, escrita por el P. Fr. Iuan Christoval de Gualves, de la Orden de santo Domingo, y Inquisidor

Apostolico general de los Reynos de esta Corona; de quien dize Zurita *tom. 4. de los anal. lib. 17. cap. 3. fol. 77. col. 1. que tuvo noticia de lo que pasó, y entrevino en muchas cosas, como del Consejo del Principe D. Carlos;\** habla mas largamente del *cap. 42. fol. 115. 116. y 117.* y refieren, y celebran sus letras, y escritos Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus histor. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 39. fol. 556. col. 2.* y Fr. Francisco Diago en *la hist. de Predicador. de la Provinc. de Arag. lib. 1. cap. 35. fol. 64. col. 4. y lib. 2. cap. 40. fol. 151. col. 2. y 3.\**

46 \* Anales de Ripoll, se escribieron (dize el Doctor Andres *ubi sup. lit. A.*) en lengua latina, y se guardan en el archivo Real deste Convento; hizo copiar este M. S. año de 1637. Don Gaspar Galceran de Pinos y Castro, Conde de Guimerà, Vizconde de Ebol, y Alquer-Foradar, cuya estudiosa diligencia recobró del olvido muchas antigüedades; fue dueño deste, y de otros manuscritos de su famosa Biblioteca el Doctor Don Francisco Ximenez de Vrrea, Capellan de su Magestad, y Coronista del Reyno de Aragon, que hizo heredero de ellos a los Señores de la Casa de Berbedel, y así los posee agora su sobrino Don Antonio Gonçalez Ximenez de Vrrea, Còde de Berbedel; Zurita los califica, y cita en el *tom. 1. lib. 1. y 2. de los anal.* y los avià copiado quando fue a reconocer los archivos a Cataluña, como apuntamos *lib. 2. cap. 1. num. 2. fol. 118. col. 1.\**

47 \* Pedro Garces de Cariñena, Camarero, y gran privado de Don Pedro Martinez de Luna, que se dixo Benedicto XIII. viniendo el Rey Don Martin a Aviñon el ultimo de Marzo de 1397. a instancia de Don Hugo de Anglesola, le diò relacion de las

*Casas antiguas del Reyno, y de algunas particularmente;* adviértelo así Zurita al principio deste escrito, que copió de su letra, y alaba al autor *tom. 2. de los anal. lib. 20. cap. 55. fol. 413. col. 1.* y yo en *San Lorenzo defend. en Huesc. lib. 2. cap. 12. fol. 226.* Llegò despues a manos del Regente Don Agustín de Morlanes, y tienen trasladados del mismo Don Luis de Exea y Talayero Justicia de Aragon, el Marques de Mondexar, y de Agropoli, el Marques de Villalva, el Conde de San Clemente, Don Josef Pellicer, y yo tambien le guardo entre mis M. S.\*

48 Don Martin Garcia, natural de Caspe, Colegial del mayor de S. Clemente de Bolonia, Canonigo, y Dignidad Arcediano de Daroca en la S. Iglesia de Zaragoza, Inquisidor Apostolico, Predicador de los Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, y últimamente Obispo de Barcelona, escribió en lengua vulgar *anales del Reyno de Aragon;* citalos Zurita en *los suyos tom. 1. lib. 1. cap. 44. fol. 43. col. 4.* y los tuvo en su libreria D. Francisco Ximenez de Vrrea,\* como asegura el Doctor Juan Francisco Andres en *la defens. de la patr. de S. Lorenzo, cap. 6. fol. 118.* Refiere sus alabanzas, y el catalogo de sus escritos D. Nicolás Antonio en *su Bibliot. Españ. tom. 2. lit. M, fol. 82. y 83.* y deve sele añadir la memoria de los Prelados de Zaragoza, que compuso en latin, segun se reconoce por vnas palabras suyas, que se copian en vn libro en folio de cosas muy curiosas, que diò con otros volúmenes Don Francisco Gomez de Pomar y Mendoza al Cardenal Don Antonio de Aragon, de que dezimos ya algo *lib. 2. cap. 1. num. 6. fol. 119. col. 1.* Celebran a Don Martin Garcia Iuà Gines de Sepulveda de *reb. Egid. Cardinal. Albornotij*, el Licenciado

Baltasar Porreño en la vid. y hechos del mismo Cardenal, cap. 37. fol. 192. y 193. Lope de Obregon en la c. 1.ª de la *relacion del Alcoran*, el Licenciado Iuan Truilo lib. 1.º ord. Canon. Regul. cap. 6.º num. 11. fol. 31. el M. D. ego de Elpes en la *hist. de la S. Igl. de Zaragoza*. Don Martin Carrillo en la *vid. de S. Aler*. cap. 1.º fol. 4.º 6.º y 7.º D. Vincencio Blasco de la Nuza tom. 1.º de sus *histor. ecles. y secul. de Arag.* lib. 5.º cap. 33. fol. 555. col. 2.º y Fr. Diego Murillo *tratad. de las excel. de Zarag.* cap. 51. fol. 439. col. 2.º y 440. col. 1.º \*

49 Vn fragmento de historia, copiado casi a la letra de la que escribió Martin de Alpartil, Prior de la S. Iglesia de Zaragoza, que dispuso vn *relacion de los successos del cisma de Benedicto XIII.* la qual se guarda M. S. en el archivo de nuestro Reyno, \* y se valen della, y la alaban Zurita tom. 2.º de *los anal.* lib. 10.º c. 56. fol. 414. col. 1.º c. 61. fol. 421. col. 3.º c. 68. fol. 430. col. 4.º cap. 74. fol. 437. col. 3.º cap. 85. fol. 448. col. 2.º cap. 88. fol. 453. col. 4.º y tom. 3.º lib. 11.º cap. 31. fol. 23. col. 2.º y lib. 13.º cap. 70. fol. 206. col. 2.º y en los *indic. latin.* lib. 3.º fol. 378. 399. y 406. Geronimo de Blancas en sus *comentar. de las cos. de Arag.* fol. 326. el M. Diego de Espes lib. 4.º de la *hist. de la S. Igl. de Zaragoza*. el P. Pedro Ribadeneira en la *vida de S. Vicente Ferrer*, fol. 109. y el Doct. Iuan Francisco Andres en la *defens. de la patr. de S. Lorenz.* cap. 7.º fol. 144. 145. 146. y 147. \*

50 \* *Specula contra vasa ira, super heretica pravitate Pisana*, auctore Fr. Bonifacio Ferrarij, Ordinis Carthusie Priori, B. Vincentij Ferrarij fratre germano; contiene las cosas de Benedicto XIII. es libro antiguo, con notas de Zurita, y de muy grande estimacion; guardalo el Conde de San Clemente. \*

51 *Cadira de Honor, tratado de Noblezza, ó Fidalguia*; fue su autor Iuan Rodriguez del Padron, poeta muy estimado de los de su tiempo, hallanse versos suyos en la *Floresta de varia poesia* del Doct. Diego Ramirez Pagan, impresa en Valencia el año de 1562. por Iuan Navarro: copio Zurita esta obra de vn M. S. de Don Iuan de Aguilon, Baile general de Valencia, y la tiene oy el Conde de San Clemente. \* *Cadira* es voz Caralana, significa lo mismo que Trono, ó Silla, Geronimo de Blancas en el *mod. de proced. en Cortes*, cap. 15.º fol. 78. y cap. 17.º fol. 94. Lo que aqui quiere dezir por *Cadira de Honor*, es *Teatro de Honor*. \*

52 El proceso que el Rey Don Pedro IV. hizo al Rey Don Iayme de Mallorca; es traslado de aquel tiempo, y las escrituras que contiene muy curiosas, por las muchas antiguedades que ay de Cataluña, y principalmente de la Ciudad de Tarragona. \* Haze memoria deste proceso el mismo Rey Don Pedro en su *histor.* lib. 3.º cap. 9.º fol. 129. y cap. 10.º fol. 135. Zurita tom. 2.º de sus *anal.* lib. 7.º cap. 55. fol. 146. col. 2.º y Vicente Mut tom. 2.º de la *hist. de Mallorc.* lib. 4.º cap. 13. 14. 15. 16. y 17.º fol. 137. hasta 148. Tuvo este M. S. el Doct. Iuan Francisco Andres, y estará aora entre sus papeles en la Carruja de Aula-Dei de Zaragoza. \*

53 Vn traslado muy antiguo de todo lo que pasó en las Vniones que hubo en tiempo de los Reyes Don Pedro III. Don Alonso III. y Don Pedro IV. riene notas de Zurita, y de Blancas, y la mayor parte del está escrito en lengua Aragonesa, ó Española, y no Lemosina, de que se descubre la antiguedad de su uso: Ordenòse este libro en tiempo del Rey D. Pedro IV. como parece de la forma de la letra

Tuvole tambien el Doct. Andres, y se hallarà donde el antecedente.

54 Diversas cartas de los Conservadores de la Vnion de Aragon, y Valencia, cõ los sellos que vsava la Vniõ, los quales tenian caracteres, a los dos lados del Trono Real, y no se perciben en la circunferencia por la vegez, sino solo los vestigios de las letras, y parecen distintos estos sellos del que estampò Blancasen *sus comentarios, fol. 193.* porque tienen muchas palabras en el contorno, y no tan pocas como alli se refieren.

55 Cartas de la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Alonso IV. a los Conservadores de la Vnion de Aragon, y a los Iurados, y hombres buenos de Zaragoza. Carta del Rey Don Alonso XI. de Castilla a la Reyna Doña Leonor su hermana. Otra del mismo Rey a su sobrino el Infante D. Fernando, Marques de Tortosa, y Señor de Albarracin. Algunas cartas del Infante Don Fernando a los Conservadores de la Vnion.

56 Diferentes cartas de Don Bernaldo de Cabrera, de su mano vnas, y otras con su sello, y firma. Dos cartas de D. Iuan Ximenez de Vvrea. Otras de Don Pedro, Señor de Exerica; de D. Pedro de Thous, Maestre de Montesa; de Don Gonçalo Diaz, Señor de Arenos; de la Ciudad de Zaragoza; de la Vnion de Valencia; y de Mateo Moçarabi; cuyos originales gozò de la misma manera el Doct. Andres, y los diò todos al Reyno de Aragõ, por aver sido de nuestro Coronista, para que se guardassen en su archivo con los demas papeles suyos.

57 Vna copia antigua del proceso que se hizo en la Villa de Caspe, y la declaracion del Infante Don Fernando en Rey de Aragon; tiene 570. hojas, y no es sino la primera parte,

como se conoce por otra copia que se facò del archivo de Barcelona, y se puso en el de nuestro Reyno: \* guarda la sentencia, y votos de su letra el Conde de San Clemente, como dexamos dicho *lib. 2. cap. 8. num. 11. fol. 168. col. 2.\**

58 Ordenanças de la Ciudad de Zaragoza, hechas en Cambrils, Lugar del Campo de Tarragona, por el Rey Don Fernando I. a 10. de Deziembre del año 1414. referendadas por su Secretario Pablo Nicolas; es M. S. de aquel tiempo, segun lo demuestran la letra, y la enquadernacion. Tuvole el Doct. Andres en su libreria, y estarà aora en la Cartuja de Aula-Dei. El original lo guarda la Ciudad en su archivo, donde yo lo he visto, y hago memoria del *lib. 1. cap. 18. num. 1. fol. 85 col. 1. y 2.\**

59 \* Otros M. S. varios de la libreria de Geronimo Zurita, tiene aun el Conde de San Clemente, y son como se siguen. *Los fets de los Apostoles, é dels Emperadors*, su autor Fray Martin Polono, de la Orden de S. Domingo, Penitèciario del Pontífice Nicolao III. y Arçobispo Gnesnense en Polonia por los años de 1278. Es traducció esta del coronicò q̄ escriviò en latin, sobre que dizen su parecer los Cardenales Cesar Baronio, y Roberto Belarmino, el Abad Iuan Trithemio, Antonio de Sena, Antonio Possentino, Iuan Platina, Arnaldo Vvion, Pablo Langio, Tomas Dempstero, Fr. Alonso Fernandez, Fr. Iuan Lopez, Fr. Gaspar Iongelino, Simon Starouolsio, Iosias Simlero, y Gerardo Iuan Vossio, apuntados todos, y quanto se ofrece cerca desta obra por el P. Felipe Labbe *in dissert. histor. de scriptor. eccles. tom. 2. lit. M. fol. 62. y 63.* Quatro vezes se ha impresso; en Basilea el año de 1559. con el coronicon de Mariano



Scoto ea 8. En Antuerpia el de 1574. con notas de Suffrido Pedro Frisio tambien en 8. En Francia en su lengua vulgar, por Antonio Verardo, en folio; y en Colonia el año de 1616. por Gerardo Grevenbrach, de la misma manera en folio.\*

60 \* Sumario de la historia del Rey Don Juan II. de Castilla, todo de letra de Zurita. Coronica de diversos Reyes de Castilla, abreviada. Coronica de los Reyes Catolicos, *part.* 4. Coronica de España de Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, Obispo de Palencia, la qual estampò despues el P. Andres Schotto en el *tom. 1. de la España ilustrada.* Coronica del Rey Don Enrique IV. de Castilla. Coronica del Cid Ruy Diaz. Historia de las guerras de Granada de Don Diego Hurtado de Mendoza, impressa por el cuidado de Luis Tribaldos el año de 1610. en Madrid, y el de 1627. en Lisboa por el de D. Juan de Silva, Conde de Portalegre. Leyes Reales de Castilla. De los Reyes, y de los homenages. Iuzio de las Estrellas del Rey Don Alonso el Sabio de Castilla. Viaje del mundo, escrito el año de 1305. y tiene notas de Zurita. Coronicas de los Reyes de Portugal en lengua Portuguesa. Guarda todos estos libros el Conde de San Clemente.\*

61 \* De otros libros, y papeles que recogió nuestro Coronista dexamos hecha memoria *lib. 1. cap. 4. num. 4. fol. 18. col. 2. cap. 13. num. 2. hasta 16. fol. 63. 64. 65. y 66. cap. 19. num. 3. hasta 10. fol. 92. 93. 94. y 95. lib. 2. cap. 1. n. 3. y 7. fol. 118. y 119. cap. 6. num. 2. y 3. fol. 153. y 154. cap. 9. nu. 10. fol. 173. col. 1. cap. 13. num. 5. fol. 194. col. 1. y 2. y cap. 15. fol. 222. 223. 224. y 226.\**

62 \* Los papeles originales que tengo yo con la rubrica, y algunas notas de Zurita, son como se siguen.

¶ *Del tiempo del Rey Don Fortunio I. de Sobrarbe.*

63 Testamento de Don Gilabere de Gruyllas del año de 804.

¶ *Del Reynado de Don Alonso II. de Aragon.*

64 Donacion del Rey Don Alonso al Conde Don Alonso de la mitad de lo que conquistasse en Mallorca, segun Fuero, y costumbre de Barcelona 1179. Tres Breves del Pontifice Celestino III. sobre tratar de confederarse el Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra con los Moros, y disponer se apartasse de esso; en todos le llama solo Duque; y el vno es para el Rey Don Alonso 1196. el otro para el Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Tarragona, y Calahorra 1196. y el tercero para el mismo Rey de Navarra 1197.

¶ *Del Reynado de Don Iayme I.*

65 Acto de reciproca adopcion, y concordia entre los Reyes Don Iayme I. y Don Sancho de Navarra 1231. Cosas que ajustò el Rey Don Iayme con los Embaxadores del Comun, y Ciudades de Milan, Placencia, Bolonia, Faenza, y los de su sequito, sobre irles a defender del Emperador Federico 1238. Capitulos que suplicaron al Rey Don Iayme los Ricos-hombres, Cavalleros, e Infançones de Valencia; lo que les respondió, y las replicas, o nuevas suplicas suyas 12... Acto del juramento, y homenages prestados por los de Cullera al Infante Don Alonso para despues de los dias del Rey D. Iayme su padre 1257. Ofrecimiento del Rey Don Alonso el Sabio de Castilla a favor de D. Gaston Vizconde de Bearne, acerca del casamiento de Doña Guillerma su hija

ja con el Infante Don Sancho, hijo de dicho Rey Don Alfonso 1270.

¶ *Del Reynado de Don Iayme II.*

66 Dos cartas de D. Vidal de Vilanova, Embaxador del Rey en Aviñon, para el Secretario del Rey D. Berenguer de Auñço, sobre los bienes de la Religion, y Cavalleria de Montesa 1317. Otra de Don Guerao de Rocaberti, y del mismo Don Vidal al Rey en lo de concordar el Pontifice Iuan XXII. a los Reyes Don Fadrique de Sicilia, y Roberto de Napoles 1318. Otra de dicho Don Vidal, y de Don Arnaldo de Torrellas al Rey sobre su embaxada al mismo Pontifice para la nueva concordia, o tregua entre los Reyes de Sicilia, y Napoles 1321.

¶ *Del Reynado de Don Alonso IV.*

67 Relacion de la embaxada que llevo a Francia Don Ramon Melan de parte del Rey, y carta de Carlos IV. 1327. Gracias que hizo el Rey Don Alonso a los Ricos-hombres, y Cavalleros que recibieron de el Cavalleria el dia de su coronacion 1327. Carta de Berenguer de Boxados al Rey Don Alonso, sobre las diligencias que se avian de executar en Cerdeña contra los Oñias, y Pisanos 1329. Cartas para el Rey Don Alonso, de la Ciudad de Alicante 1331. dos de la Villa de Oriola 1331. y 1332. dos del Infante Don Pedro 1332. dos de Bernaldo Pujadas, Veguer de Caller, 1332. de Pedro de Corbeya, Veguer de Girona, y Besalu 1332. del Rey a D. Hugo, Vizconde de Bas, y Iuez de Arborea 1332. de D. Ramon de Cardona al Rey 1333. de D. Hugo, Vizconde de Bas, a D. Bernardo de Pueyo 1333. del Rey Felipe VI. de Francia, al Rey Don Alonso 1335. del Infante Don Ra-

mon Berenguer al Rey 133.... otra del Infante Don Iuan, Patriarca de Alexandria, y Arçobispo de Tarragona 133.... Instruccion que mandó dar el Rey a Don Ramon Melan, para el casamiento del Infante Don Iayme su hijo con Doña Cecilia, hija del Conde de Comenge, y las respuestas del Conde 1336.

¶ *Del Reynado de Don Pedro IV.*

68 Carta del Rey D. Alonso XII. de Castilla al Rey D. Pedro en creencia de Iuan Ruiz de Gauna, su Vassallo, Guarda de su persona, y Merino en Alava 1337. Carta del Infante D. Iayme al Rey D. Pedro su hermano, y copia inclusa de otra escrita al Infante por los Nobles D. Arnaldo de Erill, y Don Guerao de Bellera 1342. del Rey Don Iayme de Mallorca al Rey Don Pedro 1344. de Lope de Gurrea, y Pedro Guillen de Estanybos, Embaxadores del Rey en Portugal 1347. Respuesta, y escusa de D. Iuan Ximenez de Vrrea, de D. Iuã su hijo, y de D. Pedro Cornel, al llamamiento q̄ el Rey les hizo en virtud del pleito homenaje q̄ le reconocierõ al principio de su Reynado 1347. Carta de los Conservadores de la Union del Reyno de Aragon a los Jurados de la Ciudad de Zaragoza 1348. de Ponce de Santa Pau, Vicario del Castillo de Caller, y Capitan general de guerra de toda la Isla de Cerdeña al Rey Don Pedro 1348. dos de Don Gilabert de Centellas al Rey 1349. de Don Miguel de Gurrea al Rey 1349. Declaracion del Conde de Fox, de las causas porque no vino a prestar los homenages que devia al Rey, y el reconocimiento que de nuevo hizo sobre ellos 1349. Respuesta del Rey Don Pedro a los capitulos de vna embaxada que le embiõ el Rey Don Alonso XII. de Cas-

tilla con Velasco Martinez, Alcalde de su Corte, y Alonso Gonzalez de Gallego, Chantre de la S. Iglesia de Sevilla, y la nueva alianza, y confederacion que tratò entre estos Reyes D. Bernaldo de Cabrera 1349. Capítulos del matrimonio de Luis Conde de Anjou, hijo segundo del Rey D. Iuan el Bueno de Francia, con Doña Constança segunda hija del Rey Don Pedro, y translacion que hizo este de Mompeller, Magalona, y otros Lugares en favor de Luis, y certificacion, y ratificacion de los dichos capitulos, hecha por el Rey de Francia 1351. Donacion que el Rey D. Pedro hizo de Mompeller, y vnos Vizcondados a favor del mismo Rey Don Iuan II. de Francia, y de su hijo el Conde de Anjou, a cada vno en su caso 1352. Concordia que ajustaron entre el Rey, y el Iuez de Arborea, Don Pedro de Exerica, y Don Bernaldo de Cabrera 1354. Registro, ò quaderno de los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos que no quisieron partir, ni dexar al Rey en Cerdeña mientras se detuvo en ella, y aunque avian muerto algunos despues que salió del Alguer, pareció no obstante ponerlos a todos por memoria para que hiziese remuneracion, ò galardón a sus hijos 1354. Carta al Rey de Iuan Cantacuceno, Emperador de Constantinopla 1354. de Mariano Iuez de Arborea, justificandose con el Rey 1355. Manifiesto del Rey Don Pedro de Castilla, sobre la guerra que movió al de Aragon 1356. Concordia entre el Rey Don Pedro, y el Conde de Fox 1356. Quereñas, y demandas que propuso el Rey de Castilla contra el de Aragon ante el Cardenal Guillen, del titulo de Santa Maria en Cosmedin, que fue embiado a España por el Pontifice Inocencio VI. para tratar de la

paz entre estos Principes 1357. Proceso contra el Infante Don Fernando, hermano del Rey 1357. Registro de los Ricos-hombres, Cavalleros, y otros que fueron del Consejo del Rey, y de los que tenian officios en la Casa Real desde 1356. hasta 1360. Carta para el Rey, de Iuã Ramirez de Arellano su Camarero 1363. Confederacion, y alianza entre el Rey Don Pedro, y el Rey Don Fernando de Portugal 1366. y 1367. Concordia entre el Rey, y Beltran Claquin, Duque de Traftamara, y Conde de Longavila 1367. Instruccion al Arçobispo de Zaragoza sobre la demanda que avia de hazer de parte del Rey ante Don Enrique II. de Castilla, respeto de pertenecerle el Señorío de Molina, contra Beltran Claquin 1369. Merced que hizo el Rey de la Senescalia de Cataluña al Infante Don Martin su hijo, y se incorporò con el officio de Condestable 1369. Compromis de los Reyes D. Pedro de Aragon, y Don Enrique de Castilla, en poder del Pontifice Gregorio XI. y del Colegio de los Cardenales, para que ajustassen sus diferencias, y lo q̄ resolvieron 1371. Carta del Rey Don Fadrique III. de Sicilia, dando razon a su madre de la muerte de la Reyna Doña Constança su muger 1374. de Bernardo de Bruque, Capiscol mayor de la Seo de Girona al Rey, sobre si fue, ò no verdadero Papa el Arçobispo de Bari Bartolome Butillo, que se llamó Urbano VI. y si fue falso lo que cerca desto se referia aver dicho Pedro Flandro Frances, Cardenal de S. Eustachio, a la hora de su muerte 1378. Proceso fulminado contra el Conde de Empurias, de orden del Rey ante el Infante Don Iuã Duque de Girona 1381. Carta al Rey de la Ciudad de Valencia. 1386.

¶ *Del Reynado de Don Iuan I.*

68 Carta de la Reyna Doña Margarita de Napoles al Rey, en creencia de Antonio de Carleta su Capellan, y Embaxador para tratar matrimonio de Ladislao Duque de Calabria su hijo, que vulgarmente se llamava Lançalao, con la Infanta Doña Isabel 1390. del Conde de Ribagorça al Rey sobre averle quitado el Rey Don Enrique II. de Castilla el Marquesado de Villena, y pedir le asista para cobrarlo 1394. de los que se ausentaron de la Ciudad de Catania, por averla ganado el Rey D. Iuan a Galeazo Duque de Milan para que les ayude, y defienda. 1394.

¶ *Del Reynado de Don Martin.*

69 Registro de las prevenciones, disposiciones, y obligaciones que hizo el Reyno de Aragon para su defensa, contra la invasion del Conde de Fox. 1396.

¶ *Del Reynado de Don Alfonso V.*

70 Confederacion, y liga entre el Rey Don Alfonso, sus hermanos el Rey Don Iuan de Navarra, los Infantes Don Enrique, y Don Pedro, y el Rey Don Iuan de Portugal, y sus hijos los Infantes Don Duarte, primogenito, y heredero, Don Pedro Duque de Coimbra, Señor de Montemayor, Don Enrique Duque de Viseo, Señor de Covillana, Don Iuan Governador, y Administrador del Maestrazgo de Santiago, y D. Fernando, y los sucesores de vnos, y otros. 1432.

¶ *Del Reynado de Don Iuan II.*

71 Instrumento de la coronacion del Rey Don Iuan de Navarra, y la Reyna Doña Blanca su muger en la Iglesia mayor de la Ciudad de Pam-

plona 1429. Donacion del Reyno de Navarra al Rey Don Enrique de Castilla, hecha por la Princesa Doña Blanca, hija del Rey Don Iuan 1462. Carta para el Rey Don Iuan de los Consejeros de la Real Audiencia de Cataluña, sobre averles escrito la misma Princesa Doña Blanca, y suplicarle mandasse advertirles lo que la avian de responder 1462. Poder del Rey D. Iuan, y del Príncipe Don Fernando a Gaspar de Ariño, Secretario, y de su Consejo, para ajustar confederacion, y liga con el Pontifice Paulo II. el Rey Don Fernando de Napoles, los Duques de Milã, y Saboya, y qualesquiera otros Principes, Republicas, y Señores 1466. Respuestas q̄ dió el Rey Don Iuan a los capitulos que le propuso el Virrey de Sicilia por medio de Alfonso Muñoz, y despues por Mossen Bautista, Governador de la Calabria 1466. Carta de Don Lope Vazquez al Rey Don Iuan 1474. Inventario de las alhajas, papeles, y libros del Rey, que se hallaron en Zaragoza en vna camara baxa de las Casas del Hospital de N. Señora del Portillo 1475. Carta del Rey D. Fernando de Napoles al Rey Don Iuan 1476. Carta del Conde de Prades, Virrey de Sicilia, al Rey Don Iuan 1477. Merced que hizo el Rey Don Iuan de vna buena suma de florines de oro a Francisco Burges Cavallero, Camarlengo, de su Consejo, y Procurador Real en Mallorca, por sus señalados servicios en la paz, y la guerra 1478. dos Cedula de libranças de dinero de Don Guillen de Peralta, Teforero, y del Cōsejo del Rey, a favor de Iuã de Tafalla 1478. y 1479. Inventario de las escrituras, libros, y bienes del Rey, y Reyna, que estavan en Barcelona en el Palacio Episcopal 1479. Carta para el Rey Don Iuan de Francisca Rosa, que fue la donzella

lla con quien tuvo en su vejez grandes amores 147... Carta para el Rey Don Enrique IV. de Castilla de Don Andres de Cabrera su Mayordomo 147... Testamento, y descargos del Rey Don Iuan, y actos para su execucion, y bienes suyos que quedaron inventariados 1479. Testamento de la Reyna D. Leonor de Navarra 1479.

¶ *Del Reynado de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel.*

72 Carta del Rey Don Fernando a su padre el Rey Don Iuan, sobre el feliz matrimonio que contraxo con la Reyna Doña Isabel; es toda de su mano 1469. Comission del Pontifice Sixto IV. al Arçobispo de Toledo, sobre la absolucion, y dispensacion del matrimonio de los Reyes Catolicos, que eran allegados en sangre 1471. Albarán del Rey D. Fernando, en que ofrece passar el oficio de Lugarteniente de Bayle general de Aragon, que tenia Domingo Agustín, a su hijo del mismo nombre, Copero suyo, por sus grandes servicios, y si vacasse el oficio de Baile, que gozava Martin de la Nuz, dezia lo daria a su padre, reservandose para en tal caso el dar a quien le pareciera el oficio de Lugarteniente, y esto como sucedieffe en tiempo de regir ya él estos Reynos 1471. Carta de la Princesa Doña Isabel a su suegro el Rey Don Iuan, recomendandole al Protonotario Don Diego Lopez de Madrid, Obispo electo de Sigüenza, para ser naturalizado en estos Reynos él, y el Tesorero de la misma Iglesia, su hermano 1473. Perdon q̄ dio el Rey D. Fernando a Iuan Perez Calvillo, de la muerte de Lazaro de Borau, Lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragon 1476. Breve de Sixto IV. al Rey Don Alonso de Portugal, para poder casarse con la Princesa Do

ña Juana su sobrina 1477. Otro Breve al Rey Catolico, escusandose el Pontifice de aver concedido esta dispensacion 1478. Carta del Rey Don Fernando a su padre, agradeciendole lo que regocijó, y estimó el nacimiento del Principe Don Iuan 1478. Carta del Rey Don Iuan de Portugal al Rey Don Fernando, y su respuesta sobre la prision del Duque de Bregança, y otros Cavalleros 1483. del Obispo de Albi, Embaxador del Rey de Francia al Secretario Iuan de Coloma, recomendandole a Iayme Ferrer 1492. Dos Bulas de Alexandro VI. a favor de los Reyes Catolicos, concediendoles la conquista de Africa, y las tercias de los Reynos de Castilla, Leon, y Granada perpetuamēte 1494. Carta, y consulta al Rey Don Fernando sobre el estado de las cosas de Italia, y el modo de hazer guerra por allí, y España al Rey de Francia, y aviso de averles cōcedido el Pontifice al Rey, y a la Reyna el titulo de Catolicos 1496. Carta de la Reyna de Bohemia Doña Beatriz de Aragon al Rey Don Fernando, para que escribiesse en recomendacion de sus cosas al Papa, y a su Embaxador en Roma 1496. Tres cartas de la Reyna Doña Isabel, vna al Rey Don Fernando, otra al Comendador mayor Don Gutierre de Cardenas 1497. y la tercera a Doña Elvira Manuel 1501. sobre los vestidos, y forma que avia de guardar en su entrada la Princesa de Gales Doña Catalina su hija, y como avia de tratar al Principe Don Iuan, a la Princesa de Portugal Doña Isabel, y a las Infantes, y Damas. Breve de Alexandro VI. dando cuenta al Duque de Milan de la muerte del Duque de Gandia su hijo, y carta sobre esto de su Vicecanceller al mismo Duque, y que queria reformar la Iglesia, y aux

su propia persona 1497. Carta a los Reyes Catolicos del Comendador de Haro Gutierrez Gomez de Fuenfaldia, su Embaxador en Flañdes, acerca de los Suiços que se avian levantado cõtra el Imperio 1499. Carta de los Reyes a Don Enrique Enriquez su Mayordomo, y de su Consejo, sobre la conversion de los Moriscos que procurava el Arçobispo de Toledo 1500. Carta a los Reyes de Maximiliano Rey de Romanos, agradeciendoles, que Don Gonçalo de Cordova gran Capitan, luego que huviesse entrado en el gobierno de Napoles, confirmara a la Duquesa Doña Isabel de Milan el Ducado de Barri, y el Principado de Roslano, y pedia le restituyeran el Condado de Borello, ò le diessen en recompensa la Ciudad de Bironto 1501. Carta del Rey Catolico al Prorotario Mossen Felipe Clyment, sobre la publicacion de los oficios del gobierno de la Ciudad de Zaragoza, y la coronica del Rey Don Juan su padre, que escriviò Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria 1501. Aviso secreto al Rey del modo con que los Franceses pensavan entrar el Castillo de Salsas, y q̄ se previniesse para ocurrirles a su intencion 1503. Carta de Gonçalo de Ayora al Secretario Miguel Perez de Almagan, sobre el gobierno de los Reynos de Castilla; es muy juiziosa, y escrita en tres pliegos 1507. Carta del Rey Catolico al Pontifice Julio II. en creencia de Don Bernardo Puig Maestre de Montesa, Francisco de Rojas, Antonio Agustin, y Geronimo Vico sus Contejeros, y Embaxadores, para prestarle la obediencia segun la costumbre 1507. Carta del Rey Don Alonso de Portugal al Rey Don Fernando en creencia de Juan Mendez su Embaxador 1508. Testamento, y codicilo de la Reyna Doña

Isabel, y la carta por la qual nombrò al Rey Don Fernando su marido en Administrador de los Reynos de Castilla, Leon, &c. 1504. Libro de los salarios que pagava el Rey Catolico por su Tesoreria de Napoles 1510. Avisos del Duque de Alva al Rey de lo que iba obrando en Pamplona, y Navarra quando la ganó 1512. Carta del Rey a Mossen Francisco Fernandez de Heredia, Regente el Oficio de la general Governacion, sobre el rapto de Don Juan hijo de su Secretario Mossen Juan de Coloma 1512. Carta del Rey, en que nombra a Francisco Agustin por vno de los Continuos de su Casa, de docientos Gentilshombres que avia escogido para esto, y la guarda de Real persona, de sus Criados, y otros de todos estos Reynos 1512. Elogio de Don Diego de Azebedo, hijo del Patriarca Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago, y de Doña Maria de Villosa, escrito por Florian Docampo, con algunas notas de mano de Zurita, que haze memoria deste Cavallero *tom. 5. de los anal. lib. 2. cap. 36. fol. 104. col. 2.* Este escrito es el titulo octavo de la obra que dispuso Florian deste assunto, continuando los claros varones de Fernan Perez de Guzman, y de Hernando del Pulgar, como el mismo lo advierte en vna carta que escriviò al Doctor Juan de Vergara a 3. de Mayo de 1549. en Zamora, la qual se guarda original en el archivo del Colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalà, con la vida de su fundador el Ven. Arçobispo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que ordenò tambien, y dà noticia deste libro Alvar Gomez de Castro *en el prolog. de gest. Cardin. Francisc. Ximen. pag. 2.* y así Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. F, fol. 302. col. 2. dize: sed in hac eadem epistola Floriana.*

*rianus refert, aggressum se esse Ferdinandi Pulgaris, & Ferdinandi alterius Perezij Guzman de viris illustribus libellorum continuationem.*

¶ *Del Reynado del Emperador Carlos V.*

73 Bula de Adriano VI. en que concede al Emperador Carlos V. el patronado, y la presentacion de las Iglesias Catedrales, y Monasterios Consistoriales, &c. en todos los Reynos de España, y ay letras de su Santidad, y del Colegio de los Cardenales para el Emperador sobre lo mismo. 1523.\*

74 \* Estos son los papeles originales que guardamos en nuestro poder de los que tuvo en el suyo cõ su rubrica, y notas Geronimo Zurita, cuya noticia se hallarà muy por menor en sus anales en los años a que corresponden, como lo ayemos cotejado, y lo podrán ver los curiosos, para estimar, y alabar mas su puntualidad, y solidez, y el inmenso trabajo que puso en estos admirables escritos, pues sobre lo que cuesta el entender, y sacar en limpio la substancia, y contenido de las escrituras, para cada palabra hubo menester, y aprovechò vna; cuidado muy fastidioso, y prolixo, y tanto mayor quanto son dilatados los anales.\*

75 \* Así ayemos cumplido lo que ofrecimos *lib. 2. cap. 1. nu. 6. fol. 119. col. 1.* de hazer particular relacion de los papeles de Zurita, q̄ honran nuestra libreria, y daremos al Reyno para assegurarlos, y que se conserven con los demas que recogió. Y aun nos parece añadir las memorias que sacò del archivo del Monasterio de S. Nicolas de la Arena de la Orden de S. Benito de la Ciudad de Catania en Sicilia, con la misma poca pureza con que estavan apuntadas en sus libros anti-

guos; y vueltas de letra de nuestro Zurita el Abad D. Martin de la Farina, Capellan de Honor de su Magestad, y las copió de la fuya D. Josef Peller el año 1644. y son como se siguen.\*

76 **A** Nno 1207. quinto Junij Incliti Conradi Secundi, Hierusalem, Siciliae Regis, Ducis Sueviae, anno septimo, Balio in Sicilia Manfredi Friderici filio Principe Tarentino, Honoris Montis Sancti Angeli Domino, Petrus Thuscus cum Guilielmo, & Vita filijs dat terram.

Anno 1257. 22. Aprilis indict. 2. die Dominico, Conradi Secundi, Hierusalem, Siciliae, & Sueviae tertio, Balio generali Equite Manfredi Friderici filio Principe Tarentino, Honoris Montis Sancti Angeli Domino, venditæ sunt terræ laboratoriae vergentes ad septentrionem ad Flumen Paternionis coram Mag. Andrea de Salerno actore Cataniae, Not. Bartholomeo de Porta Sarracenorum, & alijs. In registro à cart. 280. quæ Damigella dederat.

Anno 1259. 8. Martij, indict. 2. Manfredi, Guillelmo de Manso I. C. in actis Mag. Simonis, Meolecta Tarentinus vendidit Domino Bono adiuto tres pecias terrarum laboratoriarum in strata Gurnæ de Sacio, & Cardonetti, pro vncijs vndecim, cum suis confinibus duo, Henrici de Nitali, Andrea de Riso, Guidonis Lucentis, Bonacuto Campsere, Paulo Bona-vita, Mergere de Catania, Gualterio de Papa, Guillelmo de Hippolito, Cligeseo de Magist. Nobilibus. Quæ bona legavit Damigella Malecta, & Monasterium emit. In registro à cart. 280.

Anno 1276. decimo Junij indict. 2. Caroli Reynaldi Archiepiscopi Messanenensis, Iacobo de Bufalo, & Balduino Limogij, Civibus Messanensibus, coram Guillelmo Abbate Maniacij,

Laurentio de Messana Milirense Decano, Matheo de Thermes Medico, Fr. Ioanne de Pattis Custode Messanæ, Fratrem Iacobo de Calabria, Pyrro no, & Matheo de Calvarrozo, Francisco Beltranij, Gregorio Gariofalo, Nicolao de Venis-innatis, Ioannes de Marino, Fr. Hieronymus Prior maioris Magdalene Messanensis transump sit Dona Eleacarij ad Arma Laurentij de Catania sanctæ Annæ, in Galaz. 1124. indict. 2. in privilegijs à cart. 117.

Anno 1178. 1. Octobris, indict. 2. in actis Matthæi de Sinapis transumptu privilegij Papæ Innocentij II. anno xi. in Viterbo 1140. xi. kal. Iunij indict. 2. Ibi legitur, de.... Calamet, de Reynaldo de Tyrone. Diceceseos Macaræ, & Simonis filij Ducis in Gaça, Comitis Rogerij, & Magdalene Messanæ, Gofredo Trahinense, & Messanæ Episcopo, Eleazarij Ingolatiij, Roberti de Iulij in Seminara, Ducis Rogerij in Martirano, Vnfredi de Fufcaldo in Cossencia, Drogonis, & Sibilie cum Guilielmo Duce Appulie in Montalto, Rodulfi Maledocti, & Rogerij Ducis Appulie, Ricardi Senescaldi, & Vgonis de Claromonte, & Alberedæ Rogerij de Pomara, quem ipse concedit pro Roberto Guiscardo, & Boamundo filio suo, & magno Comite Rogerio, Constantie filie Philippi Regis, vxoris Boemundi Principis Antiocheni, Dominæ Ciminæ, filie Comitis Rogerij Siculi, vxoris Radulphi Machabei, & Boamundi Secundi, vt in privilegijs 72.

Anno 1290. xi. Augusti 4. indict. in actis Iacobi de Notario Bartholomeo transumptum privilegij Comitis Simonis, sub anno mundi 6651. sed melius sub anno Domini 1256. prout in privilegijs à cart. 12. pro dotatione Licodie.

Anno 1296. 10. Martij 3. indict. 1. Federici III. Petro de Paternione Iudice Paternionis, in actis Petri de Norario Francisco, Abb. Guilielmus Iosaphat permutat duas peciunculas terrarum coniunctarum, cum arboribus in tenimento trappeti Monasterij in strata fontis magnæ, &c. Ibi meminit de aquæ ductu Leodarij, & de via qua itur ad Messanam, vt in capitulo sequenti legitur, in registro 125.

Anno 1348. 10. Iulij 1. indictmentis 6. Ludovici, Fr. Bartholomeus Bossonus erat Prior generalis omnium Dommorum S. Mariæ Iosaphat in Sicilia; vbi nominantur quædã terræ Rocce Amatoris, videlicet S. Mariæ iuxta terras sanctæ Margaritæ, vt in registro à cart. 237.

Anno 1348. 2. Aprilis 1. indict. 6. Ludovici, Dux Ioannes legat Berardo de Castello militi Herbadium Mancusos in actis.... & in privileg. à cart. 21.

Anno 1348. 28. Iulij 2. indict. in actis Phi. de S. Sophia, Curia dicti Ducis, vocata magna Ducalis Curia, in quadam venditione Larrectæ, & in Paternione erant quædam terræ dictæ terræ Longobardorum.

Anno 1349. 22. Octobris 3. indict. Ludovici 8. legitur Nicolao de Castellis, &c. D. I. Catanæ.

Anno 1351. 26. Iunij 4. indict. 9. Ludovici legitur, Dona Isolda Plata monia.

Anno 1359. 6. Martij 10. indict. sub Martiali Episcopo successore Ioannis à Luna, Episcopo etiam Catan. legitur largitum esse Olivetum Presbiteris Ioanni de Sala, & Perrono Zafarrani. Vidi in Breviaturis F. atris Theophili à cart. 29. Et in ead. cart. 1351. 28. Martij 4. indict. 9. Ludovici legitur, terræ Rocce Amatoris.

Anno 1351. 14. Februarij 5. indict.



10. Ludovici legitur, de vinea Nobilis Berardi de Castellis militis, in registro à cart. 142. in summarijs à cart. 30.

Anno 1348. 25. Novemb. 6. indict. 11. Ludovici, leguntur, terræ Domini Belingerij de Oriolis, & Domini Nicolai Spallæ de Messana, à cart. 30.

Anno 1359. 12. Junij 6. indict. apud Cataniam ex actis magnæ Ducalis Curie Andreas de Leone Iudex distæ Curie dedit possessionem Fratri Marino de Allecto Oeconomo; & legitur ibi Ioanne de Vigentimillis Notario, & de muliere Alegratia: vidi in summar. prædicti Theophili à cart. 31.

Anno 1354. vlt. Iulij 7. indict. 12. Ludovici in actis de Ioan. Theodoro, in actis Ragnerij Saglimipi permutatio prædij facta ab Abbate Licodia cum prædio Serusmia Magistri olim Marci la Rocca, & Andreæ Aglæ; in registro à cart. 227. in summar. Theophili à cart. 32.

Anno 1356. 27. Ianuar. 10. indict. ex Catania Artalis Alagona, Comitatus Mistrettæ Dominus, & Magister Iusticiarius, & Iudices magnæ Regiæ Curie condemnarunt Paulum, & Henricum de Barris, vt perderent prædij propter.....emphiteoticum non solum Monasterio, tit. 7. Marino de Allecto, vt in registro à cart. 156. in summarijs à cart. 36.\*

77 \* Estas son las señas de la libreria manuscrita de nuestro Coronista, por las cuales se puede discurrir lo que seria toda entera, y el inmenso trabajo, y gastos que aplicaria para juntarla; por donde es mayor el sentimiento de que se aya desvanecido, aunque no es poco librarse del poder, y la curiosidad lo que referimos aquí que está en ser, que servirà de publico testimonio de como ordenò los anales, con grande credito, y alabanza dellos, y suyo.\*

CAPITVLO V.

OFICIOS PREHEMINENTES que gozó Geronimo Zurita en su patria la Imperial Ciudad de Zaragoza, y la modestia con que dava su parecer en las materias del gobierno publico.

**E**stava ordenado el gobierno de la Ciudad de Zaragoza desde lo muy antiguo (escribe Geronimo Zurita tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 40. fol. 104. col. 3.) de manera, que eran mas parte en él los que tenían cuenta con acaudillar el pueblo, y moverlo a qualquier alteración, y rebuelta: y era aquel regimiento muy sedicioso, y popular, por la orden que se tenía en la elección de los Jurados, que eran doze, y se eligian por sus Parroquias. Sucedió asistiéndolo el Rey Don Fernando I. a las Cortes que celebrò en esta Ciudad el año de 1414 despues de su coronación, que muchos de los vezinos, y moradores della se fueron a quejar al Rey de las muertes, y fuerzas que se hazian; y que los matadores, y delinquentes eran dados en fiado; y fue informado que se hazian muchas injusticias, por razon de los vandos que prevalecian en la Ciudad. Quisiera el Rey que se procediera al castigo de los malhechores, mas los Jurados, y Ricos hombres, y Cavaleros no lo consentian, diciendo: que ellos tenían sus Iuezes, como el Governador, y Iusticia de Aragon, y su Iuez ordinario, que llaman Zalmedina; y que el Rey segun sus privilegios no podia conocer de aquellas causas. Deseando el Rey poner remedio en el mal regimiento de la Ciudad: con consejo, y parecer de Berenguer de Bardaxi, se encaminò de manera, que

pudo mas con la industria, y prudencia de aquel solo varon en su nuevo Reynado, que todos los Reyes passados, siguiendo la orden que el le dió. Informò al Rey, que aquella queja de la poca justicia que avia en esta Ciudad, era muy grande en la gente menuda del pueblo, y que su parecer era, que devia mandar llamar de cada Parroquia los mas honrados hombres, y les declarasse la causa porque no se podia administrar justicia, y que si ellos lo tuviessen por bien, placiera al Rey de los tener en justicia: mostrandoles los agravios que recibian de los mas poderosos, y de sus gentes, y de los Oficiales de la Ciudad, porque como estavan muy deseosos que se les guardasse justicia, consentirian en que el Rey ordenasse, como esta Ciudad fuesse mejor gobernada, y cessassen los males, è insultos que se cometian muy a menudo. Esto se ordenò de manera por el consejo de aquel sabio varon, que gran muchedumbre del pueblo se juntò para ir delante del Rey: y ante todos les dixo el estorvo que avia para poder ser castigados los malhechores, y para que el pueblo fuesse gobernado como devia, significandoles, que dando poder para q̄ sin embargo de sus privilegios se governasse, y administrasse justicia, se podia dar orden de tenerlos debaxo del amparo de sus ordenanças, y establecimientos, y que cada vno fuesse señor de lo suyo, y seguro el menor del mayor. Entonces le suplicaron todos a grandes voces, que los mantuviesse en justicia, y lo pusieron en las manos del Rey. Con este poder revocò luego los Jurados, y su jurisdiccion, y mandò a los Iuezes ordinarios, que proveyessen conforme a derecho en todo lo que se ofreciesse, de manera, que las apelaciones fuesen al Rey: y en lugar de los doze Iura-

dos, puso cinco, y diòles sus ordenanças, por las quales se rigiesse la Ciudad, que duran hasta este tiempo, y se van reformando, y instituyendo por los Príncipes, segun la mudança de los tiempos: y fue esta la mas señalada cosa que el Rey ordenò en su Reynado, y de que mayor beneficio resultò al bien publico, escusandose grandes alteraciones, y movimientos que tenian el pueblo en continua disseniõ, y vando. Mas como quiera que al Rey parecia que ninguna cosa convenia mas, que los de sus Reynos estuviessen en paz, y justicia, afirma Alvar Garcia de Santa Maria, que tanto mas le agradava por ayuntar en si la jurisdiccion de sus Reynos, en que no tenia parte, ca todo era lo mas de las Ciudades, y Villas, assi en Aragon, y Valencia, como en Cataluña: y como ellos menguavan en la justicia, avia muy gran voluntad de traspasar en si la jurisdicciõ; la qual dize este autor, que ellos sabian bien defender.

2 Para que se presentassen las ordenanças, y establecimientos que el Rey avia ordenado, con las quales se avia de regir, y gobernar la Ciudad, y pueblo de Zaragoza, lo cometì el Rey al Principe Don Alonso su hijo, estando en Cambrils a diez del mes de Deziembre deste año 1414. para que se publicassen. Fue el Principe a las Casas de la Puente, a donde se congregava el Ayuntamiento de los Jurados, y Consejo de la Ciudad, a veinte y dos del mes de Deziembre, estando ayuntados en su Cabildo, y Consejo, que por mandamiento del Principe se avia congregado. En aquel Ayuntamiento le propuso el Principe, que el Rey su señor por virtud de la sumision que le avian hecho por el poder dado a su Alteza por el Consejo de la Ciudad: y tambien por su poder, y pre-

be-

heminencia Real, en lo que tocava al buen regimiento, y estado della, avia proveido ciertas ordenanças, y mandava que las entregasse a la Ciudad para que se rigiessen por ellas. Que tambien le mandò, que para el año venidero pusiessen Oficiales de la Ciudad. Dieron los Jurados, y el Consejo su consentimiento, para que el Principe por aquella vez nombrasse, y pusiessen los Oficiales por la orden que por el Rey le era comedido: nombrò para el oficio de Zalmédina a Ramon de Torrellas mayor, y por Jurados a Ramon de Torrellas menor, Ramon de Casaldaguila, Juan Gallart, Tomas Garcia, y Fernan Perez de Samper, y fueron los primeros cinco que asistieron al gobierno desta Ciudad: porque antes deste tiempo se creavan los Oficiales por eleccion de los Procuradores de las Parroquias. Nombro el Principe siete Consejeros eligidos de toda la Universidad, conforme al tenor de las nuevas ordenanças, y nombraronse otros veinte y quatro Consejeros, eligidos por las Parroquias: y el año siguiente se cometiò a treinta y seis personas eligidas de quinze Parroquias, que nombravan los Jurados, y Consejo, y los otros Oficiales del gobierno de la Ciudad: y esta orden se guardò algunos años, y anduvo variando, bolviendo algunas vezes a la orden antigua.

3 El año de 1487. dize el mismo Zurita *tom. 4. lib. 20. cap. 72. fol. 351. col. 3.* eran Jurados de la Ciudad el Vicecanciller Alonso de la Cavalleria, Juan de Exea, Gaspar de Oriola, Bartolome del Molino, y Galcerà Ferrer; v ante todas cosas, porque pareció al Rey Don Fernando el Catolico, que el regimiento de la Ciudad estava muy defectuoso, y que tenia necesidad de reformation, se fue de alli a dos dias a

las Casas que llaman de la Puente, a donde los Jurados asistien en su regimiento, y Cabildo, y estando juntos en su Consejo, les pidió los sacos a donde estavan puestos los nombres de las personas que se avian graduado para cada oficio, y cargo de Jurado, y del regimiento de la Ciudad, y no pudieron escusar, en tanta determinacion de la presencia, y voluntad del Rey, de darse los luego. Dieron entonces poder los Jurados, y su Cabildo, y Consejo, y facultad al Rey para que pudiesse ordenar cerca de la creacion, ò eleccion de los Oficios, y para establecer ordenanças en lo que tocava al buen regimiento de la Ciudad, y revocar las que tenian, ò mudarlas, y moderarlas, y ordenar otras de nuevo en beneficio del buen gobierno, y administracion de la justicia para ponerla en pacifico estado, de manera, que siendo bien ordenado el regimiento, las prebeminencias, y derechos Reales se guardassen, y defendiessen, y la Ciudad fuesse bien regida. Fue en esto conforme todo el Consejo, y diò su consentimiento para que el Rey pudiesse donde quiera que se hallasse dentro del Reyno, ò fuera del, proveer, y ordenar en la creacion, y eleccion de los Oficios, y en lo de las ordenanças interpretar, y declarar lo que bien visto le fuesse, declarando, que tuviesse aquella fuerza, y vigor que si fuesse establecido por el Rey, y por la Ciudad, y le dieron todo el poder que tenia el Consejo por sí, y juntamente con el Rey. Con todo esto, aunque fueron como saltados, y no hallavan ningun recurso para no reducirse del todo a la voluntad del Rey, que ponía delante el beneficio publico, y la buena administracion de la justicia, protestaron en aquel instrumento, que quedasse a salvo el patrimonio de

de la Ciudad, y sus privilegios, y gracias, las quales dezian, que no entendian renunciar. Este auto llamaron ellos sumision, y se hizo a onze del mes de Noviembre, y fue el poder que dieron, y esta sumision por tiempo de tres años, y despues por estar el Rey tan ocupado en las cosas de la guerra, le dieron nuevo poder, y facultad para poder ordenar del regimiento por tiempo de otros dos años, y por esta orden nombrava el Rey en cada vn año las personas que le parecian mas convenir para los officios, y cargos del regimiento de la Ciudad, teniendo consideracion al beneficio publico, en tiempo que tanto era menester.

4 El año de 1492. antes que el Rey partiesse de Zaragoza, (refiere el mismo Zurita *tom. 5. lib. 1. cap. 10. fol. 14. col. 2. y 3.*) como le estava dado poder por los Jurados, y Capitulo, y Consejo de aquella Ciudad, que pudiesse ordenar cerca de la creacion, y eleccion de los officios, y hazer las ordenanças que conviniessen para el buen regimiento della, y revocar las hechas, ò mudarlas, y moderarlas, y establecer otras de nuevo, en beneficio del buen gobierno, y administracion de la justicia, como en los anales se ha referido: avida informacion de los Ciudadanos, y personas zelosas del bien vniversal, ordenò, y declarò, que la creacion de los Jurados, y Oficiales del regimiento, fuessen por nombramiento del Rey, entendiendo ser mas vtil, y provechoso, que por eleccion de los mismos Ciudadanos, ni por la infeculacion que ellos llaman, sacando por fuerre de las bolsas los que han de gobernar en cada vn año, y assi se nombraron en lo passado: y de aqui adelante por la experiencia que se tenia, aver sido esta Ciudad mejor regida, y con mayor tranquilidad, y fofsiego, y que no tu-

vieron lugar las passiones, y desordenes de antes, porque la eleccion de los Ciudadanos facilmente se corrompia: y la infeculacion, al tiempo de poner los que avian de regir en las bolsas, era dificil, y casi imposible, ser apurada, segun el Rey dezia: y della, al sacar, muchas vezes errava la fuerre. Esto fue a veinte y ocho de Setiembre, y se les dieron ciertas ordenanças, y despues se bolvieron a la orden antigua, como se dirà en su lugar.

5 \* Aunque ofrece Zurita bolver a tratar del gobierno de Zaragoza, no sabemos que lo aya hecho, y assi para cumplir la noticia, que tambien se halla en Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de dicha Cuid. cap. 3. fol. 19. 20. y 21.* es preciso advertir, que oy la Ciudad discurre, y califica las personas que se han de poner en las bolsas de los officios, las representa con embaxada al Rey, para que su Magestad, y no otro, haga de su mano la infeculacion, que es vna de las prerogativas desta Ciudad, porque en las demás lo dispone por medio de vn Comissario, a quien dà esta autoridad, y poder. Vista por el Rey la propuesta que se le haze para los dichos officios, la passa al factò, supremo, y Real Consejo de los Reynos de la Corona de Aragon, y con su parecer añade, ò quita, y resuelve las personas que han de quedar, y se les ha de conferir este honor, y esto sucede assi en la infeculacion que llaman general, que es de diez en diez años, o passado mas tiempo, segun la ocasion, y necesidad de infecular; si alguno pide en este medio, que le honre el Rey con esta gracia, se manda informar de los meritos, y servicios que se le alegaron, con cartas para el que preside en su Real nombre en la Real Audiencia, y para los Jurados, y Capitulo, y Consejo

y oí la su representació, manda su Magestad se execute lo q̄ es de su mayor servicio; observandote lo mismo en las suplicas que interponen los q̄ desean ser assumidos de vna a otra bolsa. Y por privilegio que la Ciudad tiene, assume tambien de dos a dos años por grados, desde la bolsa Quinta a la de en Cap, a vno en cada vna, y en la Quinta insecula nuevamente a otro, y esto se haze en el tiempo, con las solemnidades, y por las personas que está dispuesto en las Ordinaciones 30. 31. y 32. fol. 23. hasta el 29. y en la Ordinació 192. fol. 191 y 192. Y ocho dias antes de sortearse los que han de servir los officios, inquieren, y anotan el Zalmédina, Jurados, y Racional los que son inhabiles y prohibidos por dichas Ordinaciones de poderlos exercer, y el dia de la extracción, q̄ es en la víspera de nuestra Señora de la Concepción, por disposición del Rey Don Iuán el II. que fue devotísimo deste misterio, segun lo manifestó tambien en el Fuero tit. *Forus Conceptionis Beate Mariae Virginis, & Sancti Georgij*, fol. 51. col. 1. hecho en las Cortes de Calatayud el año 1461. opone el mismo Racional los impedimentos a los que los tienen, y sortean, y el Capitulo, y Consejo conoce, y declara si son, ó no legitimos, y como no sean de los prevenidos por las Ordinaciones, se executa lo que delibera, segun se advierte en la Ordinación 14. fol. 10. col. 2. y en la 20. fol. 16. 17. y 18. \* y fol. 6. \* Impresso ya el pliego antecedente, en que dezimos al principio del num. 5. que no sabiamos bolviérase Zurita a tratar del gobierno de Zaragoza, avemos hallado, que en el rom. 6. de los anal. lib. 7. cap. 14. fol. 79. col. 3. escribe lo que se sigue: *Antes que el Rey Catolico partiese de Barcelona a Napoles a veinte y nueve de Agosto*

del año 1506. porque los del regimiento de la Ciudad de Zaragoza le avian suplicado les nombrasse personas, que pudiesen gobernar esta Ciudad, las mas suficientes que le pareciesen, y que estas estuviessen en sus sacos, como era costumbre, para que cada año saliesse dellas por su suerte los que avian de tener los officios, y cargos de la Ciudad, el Rey lo tuvo por bien, y les dió ciertas ordenanzas; y que en su vida por su voluntad pudiesen sacar los Oficiales en cada vn año por la orden que llaman de inseculación, y despues de sus dias quedasse perpetuamente la inseculación a la Ciudad, como la tenia antes que diessen al Rey el poder para que ordenasse del regimiento a su alvedrio, como en los anales se ha referido, y dello les concedió su privilegio, y la Ciudad le hizo cierto servicio. Esta vltima forma que señala al gobierno de Zaragoza Zurita, ha tenido el aumento, y perfeccion que acabamos de apuntar en el numero pasado; de que resulta la noticia cabal para satisfacer nuestro intento, y que se conozca mejor el origen, y prerogativa de estos officios. \*

107. Sabida la calidad del gobierno de Zaragoza, segun lo mas moderno, para no detenernos en los principios, de que trata en otras partes de los anales nuestro Coronista, passaremos a referir los officios que obtuvo, y exerció en ella. El año de 1557. fue Don Geronimo Zurita Jurado Tercero, y tuvo por Colegas suyos en el Consulado a Don Geronimo Ruiz Jurado Primero, que se llama en Cap de tiempos muy antiguos, a Don Pedro la Pora Jurado Segundo, a Don Domingo Bueso Jurado Quarto, y a Don Iuan de Puertolas Jurado Quinto. En las deliberaciones puestas en los registros de la Ciudad, se ven sus Jurados, y

Consejeros con el antenombre de *Don*, para denotar la estimacion, y prehemencia de sus Ciudadanos honrados, los cuales con sola esta calidad, aunque sean hombres buenos, pueden ascender al grado militar por privilegio del Rey Don Pedro IV. dado en la misma Ciudad a 24. de Setiembre del año 1348. \* entendiendo muchos que pueden aun vsar desta gracia sus hijos, como lo aseguran, y fundan con razones, y exemplos Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cort. cap. 12. fol. 45.* y Geronimo Martel *en la forma de celebrarlas, cap. 11. fol. 11. 12. y 13.\**

8 El año de 1561. fue Geronimo Zurita Veedor de los muros, y calles, oficio que siempre han ocupado los Ciudadanos preheminentes, y toca à su jurisdiccion reconocer los muros, y barbicanas de la Ciudad, para que si están demolidas se reparen, que las calles se limpien, y se reedifiquen, ò derriben las casas que amenazan ruina, para evitar los peligros, y daños que pueden suceder, como consta de la Ordenacion 138. *fol. 125.*

9 El año de 1570. le hizo merced el Rey Don Felipe el Prudente del oficio de Maestro-Racional, y porque ya hablamos largamente desta provisión *lib. 1. cap. 18. á n. 1. y fol. 85.* escusaremos aqui la noticia de sus honores, y la ponderacion de la gran confianza que se haze de quien ocupa este puesto, pues toma residencia a quantos administran rentas, ò hazienda alguna de la Ciudad, y respeto de la extraccion de los oficios de su gobierno, puede lo que se dize *num. 5.*

10 El Capitulo, y Consejo de Zaragoza de muchos tiempos a esta parte se compone de treinta Ciudadanos, y de cinco personas que virtuosamente se emplean en diferentes profesiones, y

exercicios utiles a la Republica; y estas cinco representan al pueblo, para que sea esta Ciudad vn fiel traslado de la de Roma, assi como la privilegiaron tanto sus Emperadores, y Senado, dando a sus Ciudadanos los mismos honores que gozaron los suyos. Algunas vezes que fue Consejero nuestro Zurita, solia sentarse el ultimo de los Ciudadanos a la mano derecha, dexando el lugar mas preheminentemente que podia tocarle por su persona, y bolsa, para los ambiciosos de anteponerse a otros, los cuales buscan el honor en los puestos, quizá por reconocer su demerito para fundar en otra cosa su estimacion: hazialo esto Zurita por su modestia, y la utilidad que facava de oír los pareceres de los demás que le precedian, con deseo de regular el suyo al mejor, y assi quando avia de hablar, se explicava en pocas palabras, y las mas vezes se remitia al voto que juzgava mas conveniente, y en esta templança mostrava su saber, y cordura, porque si en motivar lo que entendia empleara el tiempo, y la paciencia de los oyentes, no solo se haria molesto, y aborrecible a ellos, sino que en vez de atraerlos a lo que les procurasse persuadir, les confirmaria en lo contrario, si acaso no avia algun fin particular de por medio; y siendo este vn peligro muy conocido, son muchos los que se exponen a él, sin aver forma para detenerlos, y corregirlos. Despues de tantos años que murió nuestro Coronista, se conserva esta memoria con singular estimacion suya en las Casas de la Ciudad, imitandole algunos de los primeros Ciudadanos, que les han llamado por esto, como en proverbio, Zuritas.\*

## CAPITULO VI.

*NOTICIA DEL SEMBLANTE,  
y estatura de Geronimo Zurita; deseo  
que tuvieron algunos de verle; y  
retrato suyo sacado de sus  
escritos.*

1 **I**ntroduxo el uso de los retratos el cariño, y el respeto, para conservar mas viva la memoria de la persona que se ama; el gozo que se recibe en mirar su traslado, no necessita ponderarse, quando apenas avrà quien no experimente, y sienta en si sus efectos.

2 En los tiempos que floreció Geronimo Zurita, era muy ordinario el retratar a las personas señaladas en virtud, armas, y letras, y algunos heroes, y sugetos doctos, no solo se contentaron con que los copiasen en lienços, y tablas, sino que hazian labrar medallas de oro, plata, ò cobre con sus effigies, y ponía en el reverso sus empresas, y motes: muchos exemplos pudieramos referir desto, que se ven en Iuan Iacobo Lucko, Iacobo Typocio, y otros; y esta circunstancia haze mas sensible el caso, pues siendo muy frequente lo de los retratos, le pareció a nuestro Coronista, era vanidad que passava mas allá de la muerte, porque en sus colores se perpetuava su desvanecimiento, y no parece que discurria mal, pero lo que fue en él grande modestia, y cordura, no se puede negar que ha de ser en nosotros desconsuelo, y pena.

3 Tienen los retratos vna oculta maravilla, y vna prerogativa singular, que se eterniza en ellos la memoria de los varones insignes que representan, y puede por sus fisonomias alcançarse lo mas interior de sus ani-

mos, porque quien duda que es fidelissimo espejo de lo interno el semblante? De aqui es, que aunque merece alabança la atencion, y el recato de Zurita, no dexa de ser culpable en sus deudos, y amigos la omisión en hazerle copiar sin que él lo entendiese, como muchas vezes se ha hecho, ò despues de muerto, en que no se ofrecia reparo alguno.

4 Algunas señas de su talle dió Miguel Samper, Ciudadano de Zaragoza, al Doct. Iuan Francisco Andres; aviale conocido, y tratado mucho, y le aprovechò su conocimiento, porque viendole andar en papeles, y membranas antiguas, le dixo, que podia mostrarle algunos, y entre ellos la nobleza que el Emperador Maximiliano dió a Bartolome Samper su segundo abuelo, siendo Embaxador del Rey D. Fernando el Catolico en la Corte Imperial por los años de 1506. del qual haze memoria *tom. 6. de sus anal. lib. 7. c. 46. fol. 126. col. 2.* q los Historiadores no ocultan lo que se les comunica, porque su fin, y deseo es publicar las acciones, y glorias de los naturales. El año de 1639. refirió, pues, Samper al Doctor Andres, que fue Zurita de estatura mediana, rostro largo, y algo moreno, la frente espaciosa, la nariz corva, y en buena proporcion, los ojos negros, y muy vivos, pero graves, la barba ancha, la arquitectura del cuerpo bien travada, las acciones sueltas, porque no era gruesso; el traje de aquel tiempo, gorra de Milan, calça justa, y capa de rodeo con capillo.

5 Esta relación sirva de retrato, hasta que se descubra otro de pincel, si acaso se hizo, por ser tan conocido, y estimado Zurita de los curiosos, y doctos de su siglo, en que fue muy comun el retratar a los varones señalados; y sino, deve estrañarse, que Don Gon-

çalo de Argote y de Molina lo dexara de tener, aviendo sido intimo amigo suyo, y aficionadissimo a este genero de pinturas, de que adorno su museo para complacerse, y perpetuar la memoria de los hombres illustres en letras; y si acaso lo tuvo, no passo a Aragon, ni jamàs se ha sabido del, porque se han hecho muchas diligencias para averiguarlo, y hasta aora no se descubre; antes convence que no lo ay, el que Martin Perez de Olivan, Ciudadano de Zaragoza, benemerito de la pintura, y poesia, y muy noticioso de las lenguas Latina, y Italiana, entre muchos retratos que por su curiosidad, y aficion pintò, los quales tenia Don Miguel Braulio Carnicer su sobrino, no estava el de nuestro Coronista, y si le huviera visto, no dexara de copiarle por de hombre tan celebre, nacido en su patria, y que tanto ilustrò al Reyno, y por ser su deudo, y muy apasionado de sus escritos.

6 Pero quando entre los propios descuidavan de esto, hazian diligencias por verle los sujetos mas celebres, y famosos de otros Reynos, y assi solicitavan medios, y modos para introducirse con el; tal fue la ansia de Don Diego de Covarrubias y Leyva, Obispo de Segovia, Presidente de Castilla, y tan insigne Letrado como se sabe, el qual, siendo Colegial mayor de S. Salvador de Oviedo en Salamanca, tuvo necesidad de ir a la Corte, que estava entòces en Valladolid, y sabiendo que se hallava en ella Geronimo Zurita, pidió muy encarecidamente a Hernan Nuñez de Guzman, que le escribiesse en su recomendacion, porque tenia vivissimos deseos de verle, y comunicarle; no fue dificultoso que le obedeciera el Comendador, por la singular estimacion que

hazia de sus estudios, y assi lo executò desde Salamanca a 15. de Abril, no sabemos que año, porque no acostumbra ponerlo, pero seria antes del de 1551. en que murió; el fragmento de la carta es como se sigue: *El señor Doctor que la presente dara a v.m. se llama el Doctor Covarrubias, vá a essa Corte a cierto negocio; allende de ser Jurisperitus, eruditus græcè, ac latinè, & in studijs nostris longè eminentiss. sabiendo quan mi señor es v.m. quiso llevar carta mia, para con esse achaque conocer persona tan docta, y celebre en este Reyno como v.m. y allende desto, yo suplico afectuosamente a v.m. baga por él todo lo que le suplicare, si en algo hoviere menester sus mercedes, porque allende q̄ en él estará muy bien empleado, yo lo recibiré como si a mi mismo se hiziesse, aunque ni lo he servido, ni lo merezco.* Con esta veneracion solia escribir Hernan Nuñez a su discipulo Geronimo Zurita, que su grande ingenio, y singular doctrina se grangearon tales aplausos, pues varones muy eminentes le deseavan amigo, y le estimavan como a persona de raras noticias, y lo que mas puede admirar es, que su mismo maestro sienta assi de sus estudios, en que manifesta lo mucho que aprovechò en ellos.

7 Y aunque carecemos de su effigie, nos consuelan sus obras, que son viva semejança de su animo, por la neutralidad en referir los successos, y el juicio libre que mostrò en todas las cosas, sin dexarse llevar de afectos, ni passiones, que es lo que dà ser a la historia, y la pone en la justa estimacion que deve tener. Fue muy prolixo en buscar los seguros, y verdaderos origenes de las noticias, usando dellas con madurez, y severidad; en materias de tanto peso se deve andar con passos pereçosos, porque la colera no averi-

gua,



gua, sino que precipita, y assi es necesaria la esbeta, porque con ella se defenoren, y aputan las ficciones, y engaños, y sino procediera Zurita con esta atencion, no se huviera grangeado el honor, la autoridad, y la gloria que todos le reconocen; los colores con que pintò el lienço de sus anales, y la grandeza de los Reynos de la Corona de Aragon, fueron, el trabajo, la pureza, y fidelidad, por donde en cada hoja se vè su retrato, mas permanente, y vivo que los de tabla, lamina, ò lienço, que ni se explican tanto, ni en tantas copias como las que se hazen de cada libro, para que aunque se pierda vno, queden infinitos que manifiesten, y pùbliquen quien fue, y lo que se deve a su autor.

CAPITULO VII.

*\* GASTOS QUE HIZO GERONIMO Zurita en buscar, y adquirir las noticias para la formacion de los anales, y asistencia que dà para ello a sus Coronistas el Reyno de Aragon.*

1 \* **P**OR el Acto de Corte de 1547. se diò facultad a los Diputados del Reyno, segun vimos *lib. 1. cap. 11. num. 2. fol. 50. col. 1.* para señalar al Coronista el salario que les pareciese, y resolvieron fuera quatro mil sueldos, que para aquel tiempo no era corto, mayormente respeto de lo que se dava a los mismos Diputados, que era solo tres mil, como se pondera en el *num. 12. fol. 57. col. 1.* atendiendose en esto, a remunerar solo el trabajo, de la manera que lo advierte el acto copiado *num. 14. fol. 59. col. 2.* donde se dize: *Al qual dicho Coronista, los dichos señores Diputados le constituyeron de salario en cada*

*vn año, por razon de sus trabajos, quatro mil sueldos Jaqueses; porque para lo que se gasta en libros, papeles, ecrivieres, y impresiones, era nada.\**

2 \* En esta consideracion ha fatisecho siempre el Reyno estos gastos, de que nos ha parecido tratar en este capitulo, como lo ofrecimos en el citado arriba *dict. nu. 12. fol. 57. col. 1.* y para esto avemos de recorrer aqui las partes donde ponderamos la mucha hacienda, y trabajo que puso nuestro Coronista en esta solicitud, que son *lib. 1. cap. 12. a num. 1. fol. 61. col. 1. cap. 13. num. 1. fol. 62. col. 2. y num. 16. fol. 67. col. 1. cap. 14. nu. 1. dict. fol. 67. col. 1. y 2. cap. 19. num. 1. fol. 91. nu. 6. fol. 94. col. 1. lib. 2. cap. 1. nu. 1. fol. 117. col. 1. y lib. 3. cap. 4. num. 2. fol. 248. col. 2. y num. 77. fol. 277. col. 1.* lo qual se convence mas claramente por el processo del greuge que diò Geronimo Zurita de Oliven contra los Diputados en las Cortes de Tarazona de 1592. ante el Lugarreniente D. Martin Baptista de la Nuza, que regia entonces el officio de Justicia de Aragon, de que dexamos hecha memoria *lib. 1. cap. 7. num. 17. fol. 38. col. 2.\**

3 \* El greuge, ò querella que diò Geronimo Zurita de Oliven el dia 13. de Agosto de 1592. consiste: en que el Coronista su padre fue nombrado el año de 1547. para escribir la historia de los Reyes de Aragon, y la ordenò en treinta libros desde los principios deste Reyno, y entrada de los Moros en España, hasta la muerte de los Reyes Catolicos. Que aunque para este efecto le señalaron los Diputados 200. lib. de salario, las gastò en solo ecrivientes, y empleò en ello 3000. lib. Que puso mucho trabajo en reconocer los archivos publicos, y de particulares, de Aragon, Valencia, Cataluña, Sicilia, Napoles, y otras partes, a don?

donde acudiò a sus expensas, con esperança que tuvo siempre de que se las satisfarian, y merecia por ello 12000. libras. Que sacò muchas escrituras originales, y copias, que entregò al Reyno, y gastò en ellas 3000. libras, cuyo gasto se reconoce de aver costado a los Diputados 300. lib. solo la copia de vn processo que hizieron sacar del archivo de Barcelona sobre la declaracion del drecho del Infante Don Fernando de Antequera, para suceder en la Corona Real de estos Reynos. Que vino dos vezes de Madrid a Zaragoza con toda su casa, y licencia del Rey Don Felipe II. a asistir a las impresiones, y dexò sus negocios, y se ocupò en esto dos años, y cediò al Reyno la utilidad que podia tener de imprimir por su cuenta la 2. y 3. parte de los anales, lo qual era estimable todo en 8000. l. Que debaxo de esta esperança murió el Coronista, sobre viviendole el dicho Geronimo Zurita de Olivan, heredero, y agente, su hijo: Y concluye con dezir, que se declare, que fue merecedor su padre de las remuneraciones dichas, y que el Reyno se las devia pagar.\*

4 \* Procediòse segun los estilos, y los Diputados respondieron: Que teniendo obligacion de residir Zurita quatro meses cada año en Aragon, faltò a esta residencia por quatro años, y no obstante le dieron por via de agradecimiento 800. lib. Que estava prescrito el drecho, y la acciò, por aver passado treinta y vn años desde q̄ hizo el viage a Sicilia en el de 1561. Que no constava del gasto alegado, y q̄ los Diputados le pagaron los escrivientes, y despues hubo Cortes en 1564. y el Coronista no pidió cosa alguna, con que, ò se tenia por satisfecho, ò no queria desto remuneracion; ni el querellante habló palabra en las de

1585. Que por los viages le avia dado el Rey muchas ayudas de costa, y mercedes que gozava el mismo su hijo: al qual dieron tambien los Diputados 500. libras por el original de los diez primeros libros que añadió, y reparò su padre, y mas 300. libras por vna capitulacion que se hizo con Iuan Baptista de Negro sobre la impresion, y en la que trataron de la segunda, y tercera parte con dicho su padre, le dieron en cada volumen catorze reales de beneficio. Huvo replicas, triplicas, y varios alegatos de las partes, y parò el negocio en remitirse el processo a otras Cortes, sin condenar a alguna de dichas partes en los gastos. Con esto en las de 1626. en Barbastro pareció Iuan Viu, Procurador de Doña Mariana Ripol, viuda, y heredera de Geronimo Zurita de Olivan, y pidió la repusiesen en sus derechos, como se hizo a 16. de Março; no he averiguado lo que se declaró en estas Cortes, solo parece que no tuvo efecto la pretension.\*

5 \* Y en el processo que se formò en 1592. se hallan producidos por el agente, y el Reyno los testigos que se figuen: en 13. de Noviembre Cavero Fernandez Ciudadano de Daroca; en 16. Micer Iosef de Sesse, que fue despues Regente la Real Cancelleria de Aragon, Micer Luis de Casanate, Fiscal del sacro supremo Consejo de los Reynos desta Corona, Francisco Pozuelo, y Miguel Lopez; en 18. Agustín de Villanueva, el Doctor Francisco Blasco de Vera, Dignidad Prior de Santa Christina en la S. Iglesia de Zaragoza, Micer Diego de Morlanes y Tristan Muñoz de Pamplona; en 19. Miguel Martinez de Vndues, Notario de la Villa de Sadava, y Geronimo Metelin; y en 20. Braulio Ferrer; los quales alaban vnos al autor, y su

hif-

historia; otros deponen, que lo vieron buscar ocho meses escrituras en Palermo; otros, que supieron de dos escribientes suyos les dava a ocho, y diez reales por dia; y a cinco, ò seis mas a 100. lib. de salario cada año; y que Zutita tuvo firme esperança de cobrar, y le animaron a ello algunos Diputados.\*

6 \* Lo cierto es, que en mucha parte tuvo la culpa el mismo Coronista de que no le fuesse mas agradecido el Reyno, por su modestia, y retiro de pretensiones, y ser necesidad natural el acordar tal vez los servicios, para que se repaten, y estimen como se deve, porque su nieto Iuan Francisco Perez de Oliván, Governador de la Cequia Imperial, confiesa en vn memorial que presentò a los Diputados del año 1611. *Que el Excelentissimo señor Duque Don Martin de Aragon, (que goze de gloria) Don Ioan de Bardaxi, y Don Frances de Ariño desearon se diese a dicho Coronista vna renta perpetua para sus successores sobre el Reyno en memoria de dichos servicios, y ni él lo procurò, ni se ayudò en nada para conseguir este premio muy honorifico, y vtil a su casa; y se vè mas su omision en lo poco que se aprovechò de la gracia, y cercania que tuvo con el Rey Don Felipe el Prudente, no solicitando, ni obteniendo puesto que sobreliese en grande manera, no obstante el averle servido en infinitas cosas de confianza, y autoridad, y que fue Principe muy honrador, y favorecedor de las letras.\**

7 \* Que el Reyno tenga obligacion de dar a los Coronistas los instrumentos, y papeles necesarios para escribir, y ordenar sus historias, no solo se reconoce de lo que dezimos n. 1. y de lo que hasta agora han proveido los Diputados, sino que se convence

por la razon: Porque cosa clara es, que, ò se ha de faltar a la obligacion del officio, en no continuar los anales, ò se han de referir diminutos los sucesos en ellos, ò se ha de asistir a dichos Coronistas con los medios necesarios para el cumplimiento deste fin tan deseado de los Aragoneses; con 200. lib. no ay para libros, papeles, escribientes, y correspondencias; por esso el Acto de Corte de 1547. dexò a la discrecion de los Diputados el salario que se les avia de dar; todos han sido descuidados en procurar su aumento, como se requeria, y devian, y mas aviendolo tenido considerable aun el menor officio; en las Cortes de 1646. sacò el Doctor Iuan Francisco Andres hasta 300. lib. para durante su vida, segun se vè en el Acto de Corte *tir. del Coronista del Reyno, fol. 296. col. 3. y 4.* yo fuy nombrado en estas vltimas de 1673. y como pretendian otros el puesto, me pareció cordura, y necesidad, no solicitar mas gracia que para conservarme en él. En las primeras Cortes q se figan, si las alcanço, representarè estas razones a su Magestad, y a los Quatro Estados del Reyno, y tino lo podrà hazer el que entonces se hallare en esta ocupacion, quedando desde agora en memoria esto, por la obligacion que tiene cada vno de adelantarse el ministerio que exerce, no solo en el honor, sino en la vtilidad.\*

8 \* No referimos aqui las grandes assistencias que han dado los Diputados a todos mis antecessores para traer las noticias, y las vezes que el Consistorio ha tomado esto a su mano; pidiendolas a las Iglesias, Señores, Ciudades, Comunidades, Villas, y Lugares del Reyno; a los demàs de la Corona, y a los Aragoneses que han passado cò puestos a Sicilia, Napoles, y las Indias, porque como tenemos intento

de

de continuar estos progressos , para nuestra enseñanza, desde los primeros passos q̄ damos en este oficio, y exemplo, y defengañó de como se han de proseguir los anales en su devida perfeccion, y lustre, no es bien quitar a cada Coronista en sus elogios la parte que en esto le puede tocar; solo diré aqui lo que en la misma consecuencia advirtió como cosa asentada el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola en la prefacion al tratado de las alteraciones populares en Zaragoza en el año M.D.XCI. que le mandaron escribir los Diputados de 1621. en 5. de Octubre: *Que para qualquier escrito, lo primero que haze el Consistorio, es disponer se dem, y busquen al Coronista los instrumentos con que se ha de ordenar; y lo mismo repite en un memorial que presentò a los Inquisidores de Cuentas del año 1626. diciendo: Que desde que fue nombrado (en el de 1615.) andava pidiendo los papeles que para tan grande obra como la continuacion de los anales eran menester, porque solo en ellos se contiene la verdad de los negocios graves de Aragon, que tienen el primer lugar en nuestra historia, y para que se escribva, se conserva en los archivos; mas abaxo: Este año passado (de 1625.) dixerónme los señores Diputados que querían imprimir el primer libro de mis anales, y yo para darle remate les pidi algunos registros, y en especial el de las primeras Cortes que en este Reyno tuvo el Rey Don Carlos el año de 1518. y sus Señorías me lo mandaron copiar; al fin añade: El Reyno está obligado a darme los papeles necessarios, y yo a otorgarle apoca del recibo dellos; y en una carta que escribió el año 1629. a su amigo Fray Geronimo de San Josef, no menos eloquente que él, le satisface el aver retardado la publi-*

cacion de los anales, y avisa, *se comenzaria a imprimir entonces solo el primer libro de los cinco que avia de contener cada volumen, siguiendo en esto el orden de Geronimo Zurita: Maldita la culpa tengo yo de que no este la obra mas adelante, los Diputados no me han dado papeles, con estar obligados a traerme los.\**

9 \* Para esto deven los Coronistas representar vna, y muchas vezes (segun sea necesario) a los Diputados la precissitud, y conveniencia de asistirles en su empleo, el qual jamàs han dexado de favorecer por las consideraciones que se llevan dichas, y porque concurren siempre en el Consistorio personas, que por sus obligaciones miran, y promueven con singular zelo las cosas del mayor lustre, y credito de los naturales; y con tal memoria, que por lo que sirvió al Reyno con sus escritos Geronimo de Blancas, despues de tantos años, mandaron en el de 1674. dar al heredero de su casa una buena ayuda de costa.\*

10 Por todas estas razones, jamàs se han limitado en el Reyno las expensas para buscar las noticias, sino que se han sacado de la que llaman masa comun, que es la hazienda, y rentas de sus Generalidades, con consulta de la Corte del Justicia de Aragon; y aun pretendieron los Diputados del año de 1665. podian disponer sin ella estos gastos, segun todo parece de la consulta que se sigue.\*

\* Los Diputados del Reyno de Aragon, consultan con los Abogados abaxo firmados, si en consideracion de que D. Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, Coronista deste Reyno, ha dado el memorial que se entrega con la presente consulta, para los fines contenidos en dicho memorial, y

em-

em  
lon  
m  
de  
Fu  
162  
gast  
drã  
fari  
con  
cia

A  
el F  
dã  
para  
rece  
ma  
mem  
con  
ticia  
en Z  
1665

E  
D  
E  
E  
Ab

II  
el cel  
1678  
los Q  
muy c  
pudie  
al Co  
rios p  
a busc  
de cor  
de Ar  
ha dis

embiar persona a la Ciudad de Barcelona, que execute lo que en dicho memorial se dize, conforme los Fueros de este Reyno, y señaladamente por el Fuero hecho en las Cortes del año 1626. debaxo del titulo, *lo que pueden gastar los Diputados del Reyno*, podrán tomar, y gastar la cantidad necesaria de la masa comun del Reyno, sin consulta de la Corte del señor Justicia de Aragon.

RESPUESTA.

**A**Viendo visto el memorial que refiere la consulta, y asimismo el Fuero del año 1626. y los demás que dan facultad a los señores Diputados para que puedan gastar; somos de parecer, no pueden tomar de la masa comun para los fines contenidos en el memorial cantidad alguna, que no sea con consulta de la Corte del señor Justicia de Aragon. Así lo entendemos en Zaragoza a 2. de Deziembre de 1665.

*El Doct. Miguel Gil.*

*D. Josef Fernandez de Moros.*

*El Doct. Josef Vberte.*

*El Doct. Ignacio de Valenzuela de la Cueva.*

Abogados ordinarios del Reyno de Aragon.\*

II \* Con esto, aviendose ofrecido el celebrarse estas vltimas Cortes de 1678. representaron los Diputados a los Quatro Estados del Reyno. que era muy conveniente proveer por Fuero, que pudieffen ministrar de la masa comun al Coronista todos los gastos necesarios para traer las noticias, o ir las a buscar a los archivos, sin depender de consulta de la Corte del Justicia de Aragon. Y de la manera que se ha dispuesto en el Fuero nuevo, *tit. de*

*la fiesta de santa Isabel Reyna de Portugal, fol. 22. col. 4. Que de las tres, o cinco mil libras laquesas, que segun Fuero pueden gastar en cada vn año los Diputados, le hagan edificar vna Capilla, o Altar, para lo qual avia ya concedido la misma Corte consulta en 20. de Deziembre de 1677. ordenaron assi los Braços otro capitulo para escusarla, bien que cō la limitacion de no tomar, como en el Fuero de la fiesta de S. Isabel, de otra masa, sino de la de las tres, o cinco mil libras, en que cabē estos gastos, sin necesitarse de abrir la puerta a la comun del Reyno; y assi lo suplicaron a su Magestad en la persona de Don Pedro Antonio de Aragon, al qual su Magestad propuso para Presidente a los Bracos, con estas palabras: *que ha servido los principales puestos de la Monarquia, cuyas calidades, la de su gran sangre (por hallarse sexto nieto del serenissimo Rey Don Fernando el primero de este Reyno, cuya memoria estará tan presente en él, por ser prenda tan propia suya) asegura la satisfacion que todos hallarán en ellas, y que atenderá a quanto mas convenga a mi servicio, y beneficio universal de este Reyno, y particulares del;* el capitulo de la supplica dize assi.*

*Tit. Facultad a los Diputados, para ministrar expensas al Coronista.*

**Q**ue se disponga por Fuero, u Acto de Corre, que los Diputados del Reyno puedan ministrar las expensas, y gastos que fueren necesarios para traer las noticias que fueren menester, u para ir el Coronista del Reyno a los archivos que convenga para continuar, y proseguir la historia del Reyno, y esto de las tres mil libras, que sin consulta de la Corte pueden gastar en cada vn año los Di-

putados, ù de las cinco mil libras que con consulta de dicha Corte pueden gastar en cada vn año : y que dichos gastos, y expensas, los puedan hazer, y ministrar sin còsulta de dicha Corte.\*

12 \* La respuesta fue : *Place a su Excelencia en el Real nombre de su Magestad, solo en las tres mil libras.* Esto sucedió en los vltimos dias de la celebracion de las Cortes, en que se recogen, y apuran todos los negocios, y con la ocupacion, y la prissa sucede facilmente el omitirle vnos, y no poderse dar a otros toda la forma que conviene; en cuya consecuencia, siendo costumbre el que buelvan los cabos a los Braços, para que representen lo que se les ofrece, como advierte Geronimo de Blancas *en el modo de proceder en Cortes de Aragon, cap. 17. fol. 93. que a los cabos que responde el Rey, ò que no le placen, ò de la manera que le placen, si tuvieran reparo los Brazos, permítese el insistir vna, y mas vezes, siempre con mucha crianza, y cortesía, hasta que se entienda que su Magestad no se sirve que mas se insista.* I fue muy bueno el termino que se tuvo en las vltimas Cortes en las representaciones que se hizieron, porque al principio dellas, se entra con dezir, que confiando de la benignidad, y clemencia de su Magestad que no le será molesto, que otra vez se le suplique lo que le pareciere en seruido de Dios, y de su Magestad, bien de la justicia, y conservacion de los privilegios, vsos, y costumbres del Reyno, se buelve a insistir, y suplicar lo ob suplicado : que algunas vezes se avrá zo visto, lo que la primera, ni segunda vez no se pudo, alcanzarlo la tercera; y as- 10 si tratando siempre con humildad, y 10 respeto, el que se deve a su Rey, y señor natural, no es inconveniente el repli- 10 car, si fuere cosa que importare, hasta

que se entienda la total resolucion del Rey de denegarla, ò concederla; y lo mismo se ha observado hasta aora, como es preciso, mayormente quando el Rey limita, ò muda en los cabos lo que los Braços suplican, pues para que passe a ley, ha menester nueva voluntad suya, porque no es effo lo que acordaron, y a la voluntad deve preceder el conocimiento, y la noticia : no bolvio este cabo del Coronista a los Braços, con que no pudieron representar los justos motivos que tenían para que se quitasse la limitacion; lo qual es cierto se huviera conseguido, por ser razonable, y que lo que venia a resolverse, se reducía a solo escusar la consulta de la Corte del Iusticia de Aragon, a mas de que siempre acostumbra los Reyes condescender con las suplicas del Reyno, en lo que toca a los gastos de las Generalidades, por ser dicho Reyno en esto el interessado principal, y como devan aquellas emplearse segun las disposiciones Forales, faltando el Real Place, no ay ley, y sin ella no se puede introducir cargo, ni formar nueva obligacion.\*

13 \* Como el tiempo fue tan breve, y se pudo tener por liana la concession deste cabo, no se hizo reparo en si avia buuelto a los Braços, ni en si se avia aprobado; despues, considerando que podia darse ocasion con èl, a entender, si quedasse dispuesto, que se limitavan los gastos tocantes a la averiguacion de las noticias de la historia a solo las tres mil libras, en que tienen la facultad libre los Diputados, y las quales fueren aplicar luego que entran a exercer sus officios; pareció representar a la Junta de los Adaptadores, que se formava del Regente el officio de la general Governacion, que presidía a la Real Audiencia, de los Ministros della en los dos

Con-

Consejos Civil, y Criminal, y de otros que asisten en el Real nombre, y de treinta y dos personas, ocho de cada Braço, que para esto tienen la vez, y voz de la Corte general, los motivos que se ven en el memorial que se sigue.\*

ILVSTRISSIMO SEÑOR.

14 \* **E**L Doctor Diego Josef Dormer, dize: Que reconociendo la Corte general, que para la continuacion de la historia del Reyno, conuendria el que los señores Diputados pudieran sin interponer consulta a la Corte del Iusticia de Aragón, gastar de las cinco mil libras, que pueden regularmente emplear con dicha consulta, remitiendo al arbitrio, y estimación de los mismos señores Diputados la cantidad, necesidad, y calidad de las noticias cóferentes, y de embiar para este fin al Coronista a reconocer los archivos q̄ conuiniessen; suplicaron a su Magestad ( Dios le guarde ) los Quatro Braços, que tuuiesse en bien de establecerlo por Fuero, y el *Place* se limitó a las tres mil libras, que sin consulta pueden gastar cada año dichos señores Diputados; de que parece resultar, que esta resolucion no está en estado de passar a Fuero, porque la suplica fue general, y no limitada, y para lo que se concede el placito no se necesita del, con que recae sobre materia de libre facultad, y en que tienen la disposición los señores Diputados, pudiendo emplear estas cantidades como mejor les pareciere en beneficio del Reyno, y en materias, y cosas de menos suposición, y magnitud, que las que pertenecen a la continuacion de la historia, en que siempre se ha considerado el mayor bien que puede tener el Reyno por la importancia de ella. Por esta consideracion, deve el suplicante representar

a V.S.I. que se ha de omitir este hecho, sin darle la estimacion de Fuero para adaptarle, y publicarle, por hallarse inuutil, imperfecto, y no establecido: y para en caso que V.S.I. no lo entendiere así, propone a la grande justificacion de V.S.I. por cumplimiento de su officio, que conforme a Fuero para las impresiones de los libros de historia, no ay limitacion, sino que se toma todo lo necessario de la masa comun, de que se reconoce quan estimable ha sido a los Aragoneses este estudio; y en esta misma conformidad, como antecedente necessario, para lograr el fin deseado por el Fuero, con varias consultas de la Corte tienē obtenido los señores Diputados el que se pueda tomar de la masa comun, para adquirir, y formar el Coronista las noticias convenientes al mayor bien del Reyno, y cuidado de su officio: En cuya obligacion suplica a V.S.I. que en caso que se passare a adaptar este cabo, sea con la preservacion de qualquier otro drecho q̄ tuviere ganado la Diputacion en beneficio de la continuacion de la historia, y mayor servicio de V.S.I. pues nunca se deve entender de la grandeza Real, que quiera perjudicar, y mucho menos en este caso, quando la suplica de la Corte general se encaminó a favorecer la continuacion de la historia, aligerando la facultad de gastar de las cinco mil libras sin la dependencia de la Corte del Iusticia de Aragon.\*

15 \* Con esta representacion resolvieron los Adaptadores, que ni se adaptasse, ni publicasse este cabo por imperfecto, y contrario entre si, respecto de lo acordado, y suplicado por la Corte general, y el Real place limitado con que se dispuso, y así se executó, como se ve en el registro, o proceso de dichas Cortes, testificado por

Iuan Lorenzo Sanz. De todo lo qual se reconoce el cuidado del Reyno en proveer a los Coronistas de los medios necesarios para que puedan cumplir con la obligacion de su officio, en consecuencia de averlo instituido, y de detear el mayor lustre, y honor de los naturales por medio de la historia, que es la que haze publicas, y perpetuas las acciones insignes, obradas por el servicio de Dios, y de los Reyes, en defensa de la Religion, y de sus Reynos, contra la emulacion, y sinrazon de los enemigos, que con estos exemplos respetan mas las naciones, que tan gloriosamente los causan, y no menos sirven para la feliz imiracion de los presentes, y venideros.\*

## CAPITVLO VIII.

\* *GASTOS QUE SE HIZIERON en las impresiones de los anales, y del indice latino de Geronimo Zurita, y como assiste el Reyno de Aragon a sus Coronistas en esto.*

¶ \* **O**freimos lib. I. cap. II. n. 12. fol. 57. col. 1. escribir de proposito de la liberalidad que vsa el Reyno de Aragon, no solo en proveer a los Coronistas de las noticias necesarias para la formacion de los anales, sino en estamparlos, lo qual se tratarà en este lugar con ocasion del gasto que se hizo en la edicion de los de Geronimo Zurita. Ya queda referido en el lib. 2. cap. 1. num. 9. 12. y 13. fol. 120. y 121. como el año 1561. mandaron los Diputados imprimir la primera parte de los anales, que està dividida en dos cuerpos, en la oficina de Pedro Bernuz, en cuyas expensas, y beneficio del despacho de los libros, concurre el mismo Coronista, y aunque no ha-

llamos noticia de las que se emplearon, parece no serian menores que las dispuestas para la nueva impresion de los mismos dos tomos, hecha el año de 1585. por Domingo de Portonarijs y Ursino, con orden tambien de los Diputados, segun lo advertimos dict. lib. 2. cap. 1. num. 15. y 16. fol. 122. y 123. y todo parece por la consulta que se sigue.\*

2 \* **L**Os Diputados del Reyno de Aragon, al muy Ilustre señor Don Iuan de la Nuza y Perellòs, Cavallero, del Consejo de su Magestad, y Iusticia de Aragon, y a los Ilustres señores Lugartenientes, y a qualquier dellos salud, y aparejada voluntad. Ofreciendosenos tratar, y proveer en las cosas abaxo escriptas, importantes al bien, y beneficio deste Reyno, a que particularmente estamos obligados; dudando si conforme a los Fueros, y Actos de Corte del presente Reyno las podemos proveer, empero por quitar toda duda, si alguna puede aver, nos ha parecido consultarlo con esse muy Ilustre Tribunal, y Corte, a quien particularmente toca declarar, y responder a las dudas que acerca la interpretacion, inteligencia, y declaracion de dichos Fueros, y Actos de Corte se ofrescen. Y assi atendido, y considerado, que mucho antes que muriesse el Magnifico Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad, Coronista que fue del dicho, y presente Reyno de Aragon, a peticion, y rogarías de muchas personas graves, y de autoridad, se le encargò de parte de los Diputados, que entonces eran, deste dicho, y presente Reyno de Aragon, holgasse, y tuviesse en bien, bolver a rever la primera parte de los anales de la Coronica deste Reyno por el com-  
puesta, lo que de nuevo en el discurso  
de



de treinta años que tuvo este cargo, huviesse hallado poderse, y deverse colocar, y añadir, a fin, y efecto, que aquella corregida, y emendada, y añadida se obligasse de nuevo a imprimir a costas de dicho Reyno, por la grande falta que della avia, y ay, pues en ningún precio se hallava, ni podia hallar como alguno. El qual dicho Coronista de muy buen grado, y voluntad aceptó lo que por parte de dichos Diputados, y deste Consistorio le fue rogado, y encargado, y así entendió mientras que vivió con mucha, y muy grande sollicitud, cuidado, diligencia, y trabajo; y porque entendemos, que despues de muerto dicho Coronista, se ha tratado, y trata en el Consistorio de la Diputacion a bolver a imprimir dicha primera parte de la Cronica deste dicho Reyno, y q̄ muchas personas del, y de otros Reynos, curiosas, codiciosas, y deseosas de saber, y entender las hazañas, proezas, y grandezas hechas por los Serenísimos Reyes, Principes, Señores, y otras personas particulares de dicho Reyno, con mucho, y muy grande deseo de dia en dia aguardan esta segunda impresion, por no poder, como dicho es, hallar la primera por ningún precio para la poder comprar, y tambien para poder ver, y entender lo de nuevo añadido, corregido, y emendado por dicho Coronista: Y como dichos anales sean tan vitales, y necesarios, avemos deliberado, y acordado con maduro consejo, que deviamos, y devemos de resolver de hazer la dicha, y segunda impresion, para lo qual avemos vna, y muchas vezes tratado, y comunicado con personas peritas, que gasto se podria, y puede ofrecer para satisfacer los trabajos de dicho Coronista, y por su muerte a sus herederos, y en bolver a imprimir de nuevo setecientos y cin-

quenta juegos de la dicha, y primera parte de la dicha Cronica deste dicho Reyno, juntamente con lo añadido, emendado, y corregido por dicho Coronista, del mismo papel, y letra que lo están la segunda, y tercera parte de la misma Cronica: tratado, y confabulado sobre ello muy particularmente, se nos ha dicho, y respondido, que para dichos trabajos, papel, e Impresores, y otros gastos necesarios que se ofrecerán en dicha impresion, son menester la suma, y cantidad de quatro mil y seiscientas libras; a saber es, las mil y seiscientas, para, y por razon de dichos trabajos sustentados por dicho quondam Geronimo Zurita, Coronista sobredicho, y las tres mil restantes para dicho papel, Impresores, y otros gastos necesarios, que se ofrecerán en dicha impresion: la qual dicha cantidad no teniendo nosotros forma para la poder gastar de los bienes, y masa de dicho Reyno, por ser como es nuestra facultad ordinaria tan corta, y limitada, que aun apenas para los gastos ordinarios de nuestro año podria bastar; avemos acordado consultarle, como lo hazemos, con vuestra Señoria, y mercedes, si para satisfacer dichos trabajos por dicho Geronimo Zurita, Coronista sobredicho, podemos tomar, y dar a dichos sus herederos dichas mil y seiscientas libras de la masa del dicho Reyno, sin tener obligacion de bolver aquellas a dicha masa; y asimismo las dichas tres mil libras por via de viftrera para dicho efecto de dicha impresion, de los bienes, y masa del dicho Reyno, que tiene depositada en la tabla de depositos de la Ciudad de Zaragoza; las quales dichas quatro mil y seiscientas libras convienen, y son muy necesarias para dichos fines, y efectos, y que de aquellas, como dicho es, no tengamos mas obli-

obligacion de bolver a dicha masa de dicho Reyno, mas de tan solamente las dichas tres mil libras que se tomarán por via de viftrera para dicha impressiõ, y otros gastos necesarios; y que para la dicha restitucion de dichas tres mil libras que se tomarán por via de viftrera, podamos tomar los plaços, y seguridades que convengan con terceras personas, que comprehen los dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, y nos pareciere convenir para seguridad de dicho Reyno, y descargon nuestro: suplicando a vuestra Señoria, y mercedes, como por tenor de la presente suplicamos, sean servidos, y se sirvan de mandarnos responder a la presente consulta, y declarar, y pronunciar lo que en ello devemos hazer, como de Fuero, justicia, y razon hazer se devrà. Dada en Zaragoza a seis dias del mes de Octubre del año de mil y quinientos ochenta y quatro.

*El Castellán de Amposta.*

*Don Pedro Fernandez de Yxar.*

*Don Antonio Fernandez de Yxar.*

*Mossen Layme de Aldovera.*

*Martin de Araus.*

*Miguel Lopez de Tolosa.*

*Layme Calvo.*

De mandamiento de dichos señores Diputados deste Reyno de Aragon. *Layme Navarro de Bernabè*, Notario substituto de la Diputacion.\*

3 \* Respondió a esta consulta la Corte del Justicia de Aragon en 14. de Noviembre del mismo año 1584. *De Consilio pronunciamus, dominos Deputatos posse, & valere expendere ex massa Generalitatum presentis Regni, ad impressiõnem librorum petitorum in presenti consulta, summam, & quantitate trium mille li-*

*brarum Iacensium ad fines, & effectus, ac modis, & formis in dicta consulta contentis: Nec non posse expendere ex dicta massa quingentas libras Iacenses in additionibus prædictorum librorum ad fines, & effectus in dicta consulta contentos. Cetera petita locum non habere, non obstantibus in contrarium per Hieronymum Bax, & Antonium Perez procuratores petitis; qua, & cetera per eos petita attentis contentis locum non habent.\**

4 \* El año de 1577. y 1578. dispusieron los Diputados se imprimiesen los dos tomos de la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de los Reyes de Aragon, haziendo venir para solo esto a Domingo de Portonarijs y Vrsino, Impressor, de Salamanca, como se ha referido *lib. 1. cap. 24. num. 4. fol. 112. col. 1. y lib. 2. cap. 9. num. 5. fol. 170. col. 1.* Consultaronse con otros los gastos de la impressiõ en 4. de Deziembre de 1577. a la Corte del Justicia de Aragon, y la consulta fue asì.\*

5 \* **O**tro sí, por quanto el Secretario Zurita, Coronista del presente Reyno, tiene hecha, segun nos consta, vna cronologia en latin de la historia de los anales de la Corona de Aragon de los diez libros que están impressos en romance; de los quales se contiene la historia desde los principios del Reyno de Aragon, hasta la muerte del Serenissimo Rey D. Martin, conforme a la obligacion que tiene dicho Coronista en virtud de lo que se ordenò por los Diputados passados, iuxta el Acto de Corte del año de mil y quinientos quarenta y siete, de escribir las cosas passadas, no solamente en romance, pero tambien en latin: y asimismo tiene hecha la segunda parte de la Cronica de dicho Rey-

Reyno, que contiene lo hecho desde la eleccion del Infante Don Fernando, hasta los tiempos de la guerra de Granada; y es necesario se impriman, y se ha tratado, y concertado hazer la impresion con la mayor brevedad que se pueda, para lo qual se ha echado cuenta son menester cinco mil y seiscientas libras, assi para Impressores, como para el papel, y tambien para satisfacer a la persona, ò personas que han de trabajar, y assistir en dicha impresion, y correccion della; porque se han de imprimir de la Coronica en romãce, que trata desde la dicha eleccion del Infante Don Fernando, hasta la guerra de Granada, mas de mil juegos, que son mas de dos mil libros, que cada juego es dos libros; y para esta Coronica se ha echado cuenta costará el papel, traído de Leon, y puesto en esta Ciudad, con portes, derechos, y otros gastos, dos mil y doscientas libras, y que para el Impresor, oficiales, personas, y otros gastos arriba dichos, son menester dos mil y quatrocientas libras, y para la impresion de la cronologia en latin, assi para el papel, como para los Impressores, personas, y gastos arriba dichos, son menester mil libras: las quales cinco mil y seiscientas libras, conviene, y es necesario vistraerlas, y despues bolverlas al Reyno, y para esto tomar las seguridades, y assentar las pagas, y plaços que convengan con personas terceras que comprén los dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, ò nos pareciere convenir, para que buelvan al dicho Reyno. Consultase si podemos tomar por via de vistrera, como dicho es, de la masa de las Generalidades del Reyno, las dichas cinco mil y seiscientas libras de la forma, y manera sobredicha, y para los fines, y efectos arriba

recitados. Otrosi, por quanto los Diputados deste Reyno, en virtud del poder, y facultad que la Corte general les dió, nombraron en Coronista de dicho Reyno al Secretario Zurita, para lo qual, y sus trabajos, le fueron consignados por dichos Diputados quatro mil sueldos, pagaderos en cada vn año de las Generalidades deste Reyno, obligandole huviesse de residir en cada vn año en la presente Ciudad quatro meses; la qual obligacion pidieron, y le hizieron hazer los Diputados que entonces eran deste Reyno, sin estar esto proveído por Acto de Corte; y tenemos entendido verdaderamente, que por estar ocupado en las cosas que tocan, y conciernen a la dicha Coronica, y por mas beneficio de ella, no ha podido residir de algunos años a esta parte en dicha Ciudad dichos quatro meses, antes bien, assi por los papeles que ha entregado, como por la contextura de las mismas Coronicas arriba dichas, se ha visto notoriamente, que la dicha ausencia ha sido vil, y acertada, y en beneficio de dichas Coronicas. Consultase, si no obstante lo sobredicho, devemos pagar a dicho Secretario Zurita lo que por la dicha razon le fue assignado, y ha corrido, y correrá, que por todos sus salarios, que fenecerán el ultimo de Mayo proxime venidero, montan ochocientas libras.\*

6 \* Firmaron esta consulta el Castellano de Amposta Frey Don Juan de Sangorin, el Doctor Martin de Ayza, Canonigo de Iaca, Don Juan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Offera, y Figueruelas, Don Francisco de Aragon, Dñ Miguel de Omedes y Eril, y Pedro Martinez de Insusti, Ciudadano de Zaragoza, y por su mandado Juan Iobar, Notario extracto de la Diputacion; y la Corte del Iusticia

respondió, en 14. de Deziembre, que podian los dichos Diputados tomar, y sacar de la masa comun del Reyno los gastos consultados, con las mismas palabras, y forma que se copia en el *num. 3.* y conteniendo la consulta facultad para otros gastos, apelò della el Procurador Fiscal, y no se admitió dicha apelacion por no proceder de Fuero, y se proveyò tambien que no hizieran auto, ni instrumento alguno desto los Notarios.\*

7 \* En el año de 1579. y 1580. resolvieron tambien los Diputados la impresión de la tercera parte de los anales, que es la historia del Rey Catolico, ordenada en dos tomos, de que damos cumplida noticia *lib. 1. cap. 24. num. 4. fol. 112. col. 1. y lib. 2. cap. 10. desde el num. 1. y fol. 174.* y para este gasto, como para los demás que se han referido, interpusieron con la Corte del Justicia de Aragon, la consulta que se figue.\*

8 \* **L**Os Diputados del Reyno de Aragon, al muy Ilustre señor Don Iuan de la Nüza y Perellos, Cavallero, del Consejo de su Magestad, y Justicia de Aragon, y a los Ilustres señores sus Lugartenientes, y a qualquier dellos salud, y aparejada voluntad. Ofreciendosenos tratar, y proveer en las cosas abaxo especificadas, como importantes al bien, y beneficio deste Reyno, a que particularmente estamos obligados: dudando si conforme a los Fueros, y Años de Corte del presente Reyno las podemos proveer, y hazer, por quitar toda duda nos ha parecido consultarlo con essa Corte, a quien peculiarmente toca declarar, y responder a las dudas que acerca la interpretación, inteligencia, y declaración de dichos Fueros, y Años de Corte se ofrecen. Y así atendido,

que en las Cortes celebradas en el año de mil quinientos quarenta y siete, se diò poder, y facultad por su Magestad, y la Corte a los Diputados del presente Reyno, de nombrar en Coronista del dicho Reyno, la persona, y con el salario que les pareciesse, y dichos Diputados vista la suficiencia, y partes del Secretario Geronimo Zurita, y la mucha noticia que de las cosas deste Reyno, y de su Corona, y de toda la Christianidad tenia, y tiene, le nombraron en Coronista de dicho Reyno, asignandole cierto salario en cada vn año, pagadero de las Generalidades de aquel. El qual dicho Geronimo Zurita hecha la dicha nominacion, puso mano en dicha coronica, y compuso la primera parte de los anales desta Corona en dos volumenes, que son diez libros, y contienen la historia desde los principios del Reyno, hasta la muerte del Serenissimo Rey Don Martin: y asimismo, compuso en lengua latina vna abreviacion, y suma de la dicha primera parte de los anales; y despues desto, la segunda parte dellos desde la eleccion del Infante Don Fernando, hasta el fin de la conquista del Reyno de Granada, en otros dos volumenes, que contienen otros diez libros; y dicha abreviacion, y suma està impressa, y la segunda parte de dichos anales se acabará de imprimir por todo el mes de Enero primero viniente. Atendido asimismo, que dicho Secretario Zurita tiene compuesta, y ordenada la historia del Serenissimo Rey Catolico, de las empreffas, y ligas de Italia, en la qual se contiene la historia de dicho Rey Catolico desde la conquista del Reyno de Granada, que se acabò en principio del año mil quatrocientos noventa y dos, hasta su muerte, que fue en principio del año mil quinientos y diez y seis, que

son

son otros dos volumenes, y diez libros, los quales el dicho Geronimo Zurita entregò al Reyno mas ha de diez y seis años, y se dexaron entonces de imprimir, y publicar por orden de los Diputados del Reyno que entonces eran, porque se fuesse continuando la historia sucesivaméte por sus tiempos: y porque atendida la edad de dicho Geronimo Zurita, importa que en su tiempo, y con su asistencia se imprima la dicha historia de dicho Serenissimo Rey Catolico, que sin ella no se daria la buena conclusion que se ha pretendido, ni se llegaria a tener toda la historia de dicho Reyno de vn mismo autor, como dicho Reyno la puede tener, lo q̄ no ha alcançado, ni tiene ningun Reyno, ni Provincia de la Christianidad, y tenerla afsi es de mucha estima, en especial siendo de autor tan grave, curioso, docto, y verdadero, de que resulta grandissimo honor, y vtilidad a este Reyno, y mucha declaracion del estado, y cosas del, y lo gastado no seria tã fructuoso, despues de aver trabajado, y entendido en ello dicho Secretario Zurita mas de treinta años, con la solitud, y fidelidad arriba dichas, que a todos son notorias; y para la impresion de dicha historia del Serenissimo Rey Catolico (la qual se ha tratado, y deliberado hazer con la mayor brevedad que se pueda) se ha echado cuenta son menester quatro mil, y docientas libras, afsi para Impressores, y papel, como tambien para satisfacer a las personas que han de trabajar, y asistir en dicha impresion, y en la correccion della; porque se han de imprimir mas de mil y docientos juegos, que cada juego es dos libros, y para el papel que en ello ha de entrar, traído de Leon, y puesto en esta Ciudad con portes, derechos, y otros gastos arriba dichos, son menester dos mil libras; las

quales dichas quatro mil y docientas libras conviene, y es necessario vistras, y despues bolverlas a cobrar; y tomar para la restitucion dellas los plaços, y seguridades que convengan, con terceras personas que compren dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, y nos pareciere convenir, para que buelvan a dicho Reyno. Consultase, si podemos tomar por via de vistrata, como dicho es, de la masa de las Generalidades de dicho Reyno, las dichas quatro mil y docientas libras, de la forma, y manera sobredichas, y para los fines, y efectos arriba dichos: Suplicando a dicho señor Iusticia de Aragon, y Lugartenientes suyos, se sirvan mandar responder, y respondan a la presente consulta, y declarar, y pronunciar lo que en ello podemos, y devemos hazer, como afsi de Fuero, y justicia hazer se deva. Dat. en la Ciudad de Zaragoza a ocho dias del mes de Enero, año de mil y quinientos setenta y nueve.

*Lupercio Ortal, Canonigo.*

*El Conde de Aranda.*

*Don Enrique de Palafox.*

*Don Miguel de Omedes y Eril.*

*Iuan de Lastanosa.*

*Miguel Lopez.*

*Pedro Luzon.*

De mandamiento de los señores Diputados.

*Diego de Miedes*, substituto en Notario extracto de la Diputacion.\*

\* Respondió la Corte del Iusticia de Aragon en 28. del mismo mes de Enero de 1579. (segun el estilo que advertimos nu. 3.) que podian los Diputados tomar la cantidad consultada de la masa comú del Reyno, y emplearla en los fines, y efectos que se contienen en la consulta, y afsi se execu-

tò. Despues en 20. de Março de 1582. consultaron los Diputados con la dicha Corte, sobre el precio a que se avian de vender los dos tomos de la historia del Rey Catolico, y en 31. de Mayo les fue respondido en conformidad de su propuesta: y tambien consultaron en 8. de Enero de 1584. el abaratar los otros dos tomos de la segunda parte de los anales, para facilitar el despacho, *y poder conseguir el intento que se tubo de que las cosas deste Reyno se supiessem, y entendiessem en todos los del mundo*; y la respuesta que se les diò en 11. de Febrero, fue que se védiessen dichos dos tomos como los de la historia del Rey Catolico, que es la tercera parte de los anales.\*

10 \* Aunque pareceràn estas cosas menores, no escusamos referirlas por el cuidado que demuestran de la Diputacion en hazer imprimir, y comunicar por todas partes las obras de sus Coronistas; y reservando para quando se trate de cada vno lo que en razon desto le pertenezca, daremos fin aora a lo de Zurita, con advertir, que el año de 1602. mandaron formar los Diputados vn indice de lo que se contiene en sus anales, agradecieron el trabajo a su autor, y el de 1604. lo hizieron estampar a Alonso Rodriguez; el de 1610. bolviò a imprimir de su orden los mismos anales Lorenço de Robles, con vna abreviacion de los sucesos, continuada por las margenes, la qual remuneraron tambien al que la ordenò; el de 1621. reimprimiò Iuan de Lanaja y Quarranet dicho indice de los anales; en los de 1668. 1669. 1670. y 1671. sacaron en essa conformidad de su prensa los anales, y el indice Diego Dormer, y los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca; todo a gasto del Reyno, q̄ ha empleado solo en la gratificacion, è impresiones que en este numero se apuntan, veinte y quatro

mil escudos; de cuya repeticion en imprimir los anales, no se reconoce menos la estimacion, y el aplauso con que generalmente han sido buscados, y admitidos, siendo vno de los que cuidaron del despacho de los dos primeros tomos Don Gonçalo de Argote y de Molina, que residia en Sevilla, y los comunicò en ella, la Andalucia, y las Indias; de cuya diligencia, y la que se aplicò por toda Castilla, Valencia, Cataluña, y otras partes, ay vn registro de cartas en el archivo de la Diputacion, escritas por Miguel Lopez, y Geronimo Andres, que se encomendaron desto de orden de los Diputados, y tambien se contienen en el las respuestas que recibieron por los años de 1578. 1579. 1580. 1581. y 1582. todas llenas de admiracion, y elogios de nuestro Coronista; el qual pondera con este reconocimiento en lo que advierte sobre las anotaciones de Alonso de Santa Cruz, que copiamos *lib. 2. cap. 5. num. 2. fol. 150. col. 2. No se parò a considerar, que era obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden con preceder facultad de su Magestad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado de los Diputados en nombre de todo el Reyno.\**

11 \* Ha sido tan grande el deseo de su Magestad, y de la Corte general, de que se escriban, y perpetuen las noticias de la historia deste Reyno, por la suma importancia que se considera en ellas, que en el año de 1626. se halla establecido este Fuero.

*Tit. Que no puedan dar los Diputados cantidad alguna, para impresion de libros, fol. 268. col. 3. y 4.*

**M**v y de ordinario se gastan de la masa comun del Reyno muchas cantidades de dinero, dandolas a di-

verfas personas, para impressiõ de diferentes libros; y por ser justo evitar dichos gastos. Su Magestad, y en su Real nombre el Excelentissimo Conde de Monterrey, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de aquella, estatuye, y ordena, que de aqui adelante los Diputados del Reyno, con consulta de la Corte del Iusticia de Aragon, ni de otra manera, no puedan dar, ni den a persona alguna, cantidad, ni cantidades de dinero, ni otras cosas, para imprimir, ni sacar a luz dichos libros, ni para ayuda dellos, antes, ni despues de impressos: exceptado lo que se ofrecerà dar, y gastar para la impressiõ de Fueros, y Años de Corte, y Coronicas, y trabajos hechos por el Coronista del Reyno.\*

12 \* Diõ ocalion, entre otras cosas, a este Fuero, el gasto que se hizo en imprimir las obras del Doctor Don Josef de Sesse, Regente la Real Cancellaria de Aragon, y hallarle menos favorable en algunos puntos al derecho deste Reyno, segun advierte el Doctor Geronimo Ardid, Assessor de la Ciudad de Zaragoza, Diputado, y Embaxador deste Consistorio a la Corte general, trasladada a Calatayud el mismo año de 1626. en el fol. 6. de la alegacion que escrivio por los Diputados en 3. de Noviembre de 1630. sobre el Fuero, tit. *Prohibicion de la saca de la plata*, fol. 250. col. 2. dispuesto en estas Cortes; la qual se halla subcripta de los mas eminentes Abogados de aquel tiempo.\*

13 \* Asimismo se ha de reparar, para la ilustracion deste Fuero, el que no solo las Coronicas, sino tambien los trabajos del Coronista se hallan exceptados con tal prerogativa, que deve emplearse en estas impressiões la substancia de la masa comun, que es lo mas privilegiado que tiene el Reyno,

y a donde nunca se puede dezir que faltan efectos, ni ay limitacion, ni se necessita de consulta de la Corte del Iusticia de Aragon; manifestandose de todo esto, que la historia, como cosa de mayor magnitud, quedò reservada, y essenta con tan rara prevencion, y franqueza, que apenas se vè dispuesta la misma para otros fines, aunque sean muy convenientes, y necesarios, segun dexamos señalado en la carta deicatoria a los Diputados de 1673. de nuestro escrito, de la defensa de la patria de S. Lorenço, fol. 20. y 21.\*

14 \* Y se le ha atribuido tan singularmente al Coronista ordinario este privilegio de poder imprimir sus obras de la masa comun, que aun nombrandose en las vltimas Cortes de 1673. en Coronista honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge. Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de S. Juan de la Peña, se tuvo por preciso el establecer particular disposicion (como se vè en los Fueros nuevos, fol. 26. col. 3.) para que puedan los Diputados tomar de la misma masa los gastos que se ofrezcan en hazer estampar alguna obra suya, tocante a la defensa de la antiguedad del Reyno de Sobrarbe, cuyo escrito sacò a luz el año de 1675. a gasto del mismo Reyno, que libraron los Diputados en las tres mil libras que pueden disponer sin consulta en cosas del beneficio de dicho Reyno, segun se platicò tambien el año de 1672. con la impressiõ de mi libro de la defensa de la patria de S. Lorenço, que publicò el año siguiente, por entenderse la prohibicion del Fuero de 1626. en solo los gastos que se hazen de la masa comun.\*

(\*)

## CAPITULO IX.

\* ESTUDIO DE DIFERENTES sujetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales de Geronimo Zurita, ó bazer algun otro trabajo en ellos.

1. \* El crecido numero de los libros, el poco tiempo que se emplea en leerlos, y la ansia natural de informarse a la primera vista de cada vno, haze que todos deseen se reduzgan a epitomes, en particular los de historia, de q̄ apenas ay obra grande que no lo tenga, y algunas de mano de sus mismos autores, como los que hizieron de sus anales Iacobo Saliano, y Odorico Reynaldo, con los motivos que previenen al lector al principio dellos. \*

2. \* En el lib. 2. c. 12. n. 4. 5. 6. y 7. fol. 190. 191. y 192. dexamos defedido a Geronimo Zurita del reparo de algunos, que le hazen prolixo en sus anales, y aunque generalmente se reconoce la necesidad de detenerse, por lo que ilustra mas con esto su historia, y las cosas, y cosas destos Reynos, toda via han procurado otros reducirlo a epitome para valerse mas facil, y prontamente de sus noticias, como apuntamos en el lib. 1. cap. 11. num. 5. fol. 52. col. 1. y el mismo Zurita considerò esta conveniencia, disponiendola, y executandola en el indice latino de las cosas, y hechos gloriosos de nuestros Reyes, en que abreviò la primera parte de los anales. \*

3. \* El primero que hizo epitome de los anales de nuestro Coronista, fue Don Martin Batista de la Nuza, Justicia de Aragon, vno de los mayores Letrados de su tiempo, y persona de las

grandes partes, y estima que representa Manuel de Faria y Sousa, Cavallero de la Orden de Christo, y de la Casa Real, en su vida impressa en Madrid el año de 1650. Era muy dado este insigne varon a los estudios de la historia, por su conformidad con los de la jurisprudencia, y en particular con nuestros Fueros, y así empleava en ellos todos los ratos que le permitia la ocupacion de su gran Magistrado, y para fundarse mas en nuestras noticias, se entregò del todo a Zurita, como al principal maestro, y de la suerte que Iustino ciñò las historias de Trogo Pompeyo, así reduxo los anales; heredò todos sus escritos, segun advierte Manuel de Faria, *ibid.* lib. 3. cap. 4. num. 1. fol. 102. su sobrino Don Miguel Batista de la Nuza, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Don Felipe III. en el Supremo de Aragon, y antes su Protonotario de los Reynos de la Corona; y sabemos de cierto, que tuvo entre ellos este epitome. \*

4. \* El segundo, que abreviò los anales de Zurita, fue Don Christoval Crespi de Valdaura, Cavallero, Clavero, y Assessor general de la Orden de Montesa, del Consejo del Rey Don Felipe III. su Vicecanciller en los Reynos de la Corona de Aragon, y de la Junta del Gobierno vniversal de la Monarchia de España en la menor edad del Rey nuestro Señor D. Carlos II. Refieren sus estudios, y afició a la historia el Doct. D. Frey Hipolito de Samper en su *Montesa ilustrada*, tom. 1. part. 1. nu. 427. y tom. 2. part. 3. nu. 400. 703. 734. 930. 962. y part. 4. num. 403. y Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. to. 1. lit. C. fol. 186. col. 1.* los quales juntan los merecidos elogios con que le celebran otros escri-

cri-



critores ; y se conoce la atencion mas particular que le devió nuestro Coronista de las muchas vezes que se vale de él en sus observaciones juridicas, impresas la primera vez el año de 1662. en Leon de Francia, y despues añadidas el de 1667. en Antuerpia ; y aviendole pedido vnas noticias el de 1659. en 27. de Mayo Don Fernando de Fonseca Ruiz de Contreras, Marques de la Lapilla, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Guerra, y Indias, y de la Camara de ellas, de la Junta de Guerra, Secretario de Estado, y del Despacho vniversal, le respondió el dia 29. *El instrumento que V. S. me dize en papel de antes de ayer, que conviene tener a la mano, de la restitucion que hizo el Rey de Francia de los Condados de Rossellon, y Cerdaña al señor Rey Catolico, y que embie a V. S. copia, no puede estar entre los papeles del Consejo, y se avrá de pedir a Cataluña, porque estará en el archivo de Barcelona, y assi embiare el sabado por ella. Entretanto me ha parecido remitir a V. S. lo que yo tenia notado acerca desto que contiene el papel incluido, y casno ay palabra en él que no sea de Geronimo Zurita, que es historiador de tanta autoridad ; en cuyo fin está la substancia, y capitulos desta restitucion segun él refiere, que podrá servir de noticia mientras llega el traslado. Con que se descubre lo mucho que versò los anales, y la estimacion, y respeto con que tratò a su autor: guarda oy este famoso escrito fuyo Don Josef de Molina, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, su Secretario en el Supremo de Aragon, y que sirvió el Oficio de Protonotario de la Corona en las Cortes de dicho Reyno de 1677. y 1678. con despacho particular de su Magestad, y el de Secretario de*

la Junta de Cortes, y Presidencia de ellas. \*

5 \* El tercero que hizo epitome de los anales de Zurita, fue el M. Fray Miguel Ramon Zapater, que despues de aver leído Theologia en la Vniversidad de Salamanca, lo hizieron Coronista en su sagrada Orden de Cister, y asistido de mi antecessor Don Francisco Diego de Sayas, obtuvo de los Diputados el mismo titulo honorario para nuestro Reyno. Era este sugeto muy laborioso, como se reconoce de los libros q̄ estampò, y de los que prevenia; los ya publicos son, *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la Sarracena furia; historia general de las ilustrissimas, inclitas, y nobilissimas cavallerias del Templo de Salomon, Calatrava, Alcantara, Avis, Montesa, y Christo.* ¶ *La vida de S. Benito.* ¶ *La segunda parte de los anales de la Corona, y Reyno de Aragon,* continuando la primera del Canonigo Bartholome Leonardo de Argensola, cuyo trabajo dexò dispuesto el Doct. Juan Francisco Andres, y lo añadió, prosiguiò, y publicó el M. Zapater. Los libros suyos que están sin acabar, son, *la continuacion de los anales de Cister del Obispo Don Fray Angel Manrique.* ¶ *La vida de S. Bernardo.* ¶ *Vidas de algunos hombres insignes en santidad de su sagrada Religión, y otros papeles;* todos los quales se cõservã en la libreria del Real Monasterio de Rueda, en que residia, y los vimos el año passado de 1678. Alaba algunos destes escritos, y las grandes noticias de su autor, el Doct. D. Frey Hipolito de Samper en su *Montesa ilustrada, tom. 1. en la prefacion, y motivo della, num. 26. y 27.* y le cita en otras partes desta obra; y él muestra su aficion a Zurita en el *Cister militante, en la Cavalleria del Templo de Salomon, cap. 1. fol. 40. col.*

col. 1. y 2. y en las adiciones a los *anales de Aragon del Doct. Andres*, lib. 3. cap. 32. fol. 111. 112. y 113. y esta obra del epitome nos parece que está perfecta, y que podría muy bien darse a la estampa. \*

6 \* El quarto q̄ ha reducido a Zurita, es el Padre Maestro Pedro de Abarca, de la Cōpañia de Iesvs, Catedratico de Prima de Theologia en la Universidad de Salamanca, de quien son tambien diferentes tratados Theologicos q̄ Don Nicolas Antonio refiere en su *Bibliotheca de España*, to. 2. lit. P. fol. 130. col. 1. y la aplicaciō a la historia del autor, y el titulo desta los expresa en esta manera col. 2. *In re quoque historica prectum opera fecit, scribens: Historia de los Reyes de Aragon*; Don Josef Pellicer haze memoria de la misma en su *trofeo de la verdad de la historia*, formado del *Auberto sin mascara*, &c. lib. 2. nu. 4. fol. 28. donde asegura, que con igual expectacion que afecto desea verla publica en la estampa, y con la noticia de lo q̄ avia de tratar en este escrito, me previene en carta de 5. de Marzo deste año 1679. No olvide v. m. entre los que h̄a deseado epitomar a Zurita, los dos tomos q̄ tiene para imprimir el P. M. Pedro de Abarca de la Cōpañia de Iesvs, Catedratico de Prima de Theologia en Salamanca, y varon eminente en todo, y honrra de nuestras montañas de Iaca. Tampoco la omite el Padre Nathanael Sotuello en la *nueva Bibliotheca de los escritores de la Cōpañia de Iesvs*, añadiendo la del Padre Felipe Alegambe, lit. P. fol. 655. col. 1. y se halla esta obra calificada por el Consejo Supremo de los Reynos desta Corona, con la demostracion de avermādado librar de las rentas Reales al autor docientos ducados de plata para ayuda de imprimirla: y aunque hasta aora no se ha executado, no se

puede recelar en su grave juicio el inconveniente que previene Plinio *epist. 35. del lib. 9.* y siendo la publica satisfacion de todos vniforme en el deseo de lograr este escrito, por no contener el epitome solo, sino la ilustracion de otras noticias, pudieramos valernos en semejante caso de lo que nuestro Bartolome Leonardo escribiō a otro erudito Aragonès el P. Fr. Gerónimo de S. Josef, Carmelita Descalzo, en carta del vltimo de Octubre de 1628. de Zaragoza, excitandole con amoroso genio a sacar a luz otra obra: *Aora llegando a lo mas vivo (le cize) me quexo de la tardanza de V. P. o por mejor dezir le reconvengo, y por emienda, o por descuento de ella, suplico a V. P. que me cumpla la palabra, y me remita lo que fuere servido, yá sea concerniente a lo antiguo, yá a lo moderno dessa gloriosa Religio; q̄ yo lo restituirè ileso, y sacado en desfrutarlo, y desfrutaré lo sacando de su lectura gusto, y doctrina, cosa, de que careciō V. P. quando me sufrió que le leyese la parte que tolerō de mis borriones; sea pues luego el cumplimento de su palabra por amor de Dios. Lo mismo suplico a V. P. acerca de la carta latina, q̄ cierto no sé yo que tuviese ni vn tilde sugeto a reformation; embiame la V. P. luego, y suelte la lime, que yo sé que muchas vezes, antes estraga, que pule los escritos.* \*

7 \* El vltimo que sabemos ha epitomado a Zurita, es Don Onofre Vicente de Ysar y Portugal, Conde de la Alcuia y Gestalgar, Baron de Xalon y su Valle, &c. cuyo escrito me mostrō en Madrid el año de 1674. Don Francisco de la Torre, Cavallero de la Orden de Calatrava, y confiriendo algunas de las cosas que en él se contienen con su autor, me escribiō de Valencia a 18. de Diciembre del mismo año, acerca del origen de

de nuestro Reyno: Y de razon anti-  
gua basta rastro, congetura, inscrip-  
cion, moneda, ó cosa semejante, que  
los Romanos no tuvieron mas cla-  
ros principios, y anda Tito Livio  
con gran tiento, como Zurita, á  
quien llaman Livio Español; en que  
se ve el reconocimiento con que ce-  
lebra á nuestro Coronista, para mas  
parecer á Lucio Floro, insigne abre-  
viador del Principe de los de Roma, á  
quien no solo imita en la brevedad,  
pues es su epitome el mas sucinto de  
los que hasta aora se han hecho de Zu-  
rita, sino en la disposicion, y el estilo  
de la obra, grave, pero con suavidad,  
y muy suelto, aunque tan ceñido lo  
que refiere. En Carta de 28. de De-  
ziembre de 1678. nos dixo iba perfi-  
ccionando el escrito, y esperamos ver á  
presto la luz. \*

8 \* Estos son los varones insignes  
que han procurado reducir á epitome  
los anales de nuestro Coronista, con  
gráde honor suyo, enseñanza de otros,  
y credito de su aplicacion; aora es bié  
señalar los que con el mismo zelo han  
hecho algunos trabajos sobre estos ad-  
mirables escritos, por ser el fundamen-  
to de todas nuestras noticias. \*

9 \* Geronimo de Blancas que su-  
cedió en ellas, y el oficio de Historia-  
dor, hizo notas á los seis tomos de los  
anales, que guarda oy de su mano el  
Iusticia de Aragon Don Luis de Exea  
y Talayero, y al indice latino de las  
cosas, y hechos gloriosos de nuestros  
Reyes, el qual está original en poder  
del Conde de San Cleméte, y vna co-  
pia de letra del Doctor Iuan Francis-  
co Andres en la libreria de Don Vi-  
cencio Iuan de Lastanosa. El cuida-  
do, y estimacion que devió Zurita á  
Blancas, se reconoce de lo que dize  
de él en sus comentarios, in epist. ad  
Depurat. fol. 1. Cum praeclara multa,

Pátres amplissimi, á maioribus no-  
stris indēta, atq; instituta sūt ad ornā-  
dam nostram Rempubicam, opportu-  
na; tam praeclarum nimis mihi illud  
sape videri solet, quod in Comitij  
Ann. M. D. XXX XVII. de nostra-  
rū rerum scribenda historia sanctum  
fuit: & quod praeclarus id etiā, quod  
istius onus officij, curamque, & cogi-  
tationem Surita noster suae eruditio-  
nis dignissimam suscepisset. Ad glo-  
ria nāque immortalitatem optatius  
nihil accidere potuit, quā ut tam  
gloriosis veterum factis, quae nobis  
hanc, qua fruimur, pepererunt dig-  
nitatem, & otium, tam clari hominis  
praconium non deesset: ut illud He-  
ctoris apud Naevium admodum scitū  
est, qui solam eam iucundam sibi lau-  
dem statuebat, quae ab ijs proficisce-  
batur, qui ipsi in laude vixerunt. sic  
iam videmus Aragonij nominis glo-  
riam á diuturno, & magno silentio  
vindictam; neque vindictam solūm,  
sed laudatam etiā á laudato viro,  
nobiscum patria iure, ac vitae societa-  
te coniuncto; ut inde quoque honos,  
neque levis, ijsdem ipsis rebus adiun-  
gatur, fol. 2. Etenim cum ille pro sus-  
cepto munere tam ornate res nostras  
utraque lingua persequutus fuerit, ut  
ad veterum scriptorum laudem per-  
venerit; mas abaxo: Mihi veró sic vi-  
detur in omni historia curiosus, ut ne-  
minem de ijs, qui peritissimi fuerunt,  
eidem antepoñam; y despues: Neque  
enim Aristotelem in philosophia deter-  
ruit á scribendo summa illa Platonis  
amplitudo; nec Aristoteles ipse re-  
strinxit eorum, qui post eum sequuti  
sunt, studia, quominus quisque, quod  
progredi, aut quid posset efficere, ex-  
periretur. Ita mihi nequaquam dux in-  
fringendā spē, quin tametsi Suritam  
imitari, aut cōsequi nō possem in scri-  
bendo; at tamen quae ille omisit, liceret  
mi-

mibi persequi deinceps; ac si non parē, eum saltem tenerem cursum, quē possem. Y en la carta a Don Garcia de Loaysa, fol. 3. Ipse verō noster Hieronymus Surita, clarissimus historicus, disertissimusque, atque eruditissimus vir, qui vniuersam nostrarum rerum narrationem graui quidem stylo, egregiaque, ac singulari diligentia complexus est: : : : ; ea illius ingenij vis fuit, ac facultas, vt dubitandum non sit, quin solum hoc, quod alijs exile fuisset, ac macrum; iam illius cultura, vberimum, atque ornatissimum redderetur. Sed de eius laude, neque hic locus est, vt multa dicantur, neque plura tamen dici possent, quā tu optimē scis, nosque omnes memoria retinemus; fol. 4. Doctissimus ille vir tāto splendore, & auctoritate praeditus, octingentorum annorum de nostris rebus historiam tam ornate, & copiose suis illis annalibus colligasset. En los comentarios se vale de él, o le explica fol. 32. 33. 34. 37. 41. 42. 52. 58. 60. 70. 72. 78. 82. 90. 91. 93. 135. 138. 140. 145. 150. 151. 163. 166. 213. 324. 326. 337. 421. 423. 424. 425. 433. 434. 435. 436. 438. 442. 444. 448. 451. 457. 459. 460. 463. 480. 482. 484. 491. y 499. En el fol. 247. tratando del quarto interregno que sucedió por la muerte del Rey Don Martin, como se gobernò este Reyno en él, y de la declaracion de Caspe hecha a favor del Rey Don Fernando I. dize: Non abs re igitur censendum erit, quod tanti facti memoriam fusius fortasse fuerim persequutus: praesertim cum Hieronymi Surita viri omni liberali doctrina politissimi, nostrique amicissimi, fatali morte (qua proh dolor, dum hac conabar attingere, affectus est) neque iam tanta res grauioribus illius, ac politioribus scriptis illustrari. Ille enim eadem hac ipsa, pro suscepto mu-

nerē, latina lingua fuisset persequutus, nisi hoc illius consilium, prius aliarum rerum dissentio, deinde acerbus interitus praenisset. Quod si imitatione nequaquam potero tātam ingenij consequi praestantiam: impositi muneris officium, studio, ac voluntate, quod denique possum, persolvam. Sed (añade de su mano en el exemplar que reservò para si, y està en mi poder) de eius laudibus cum alioquin, & audiam, & scribam per lubenter, me tamen fateor, ne in illius mortis memoriam incurrerem, oblivionem ipsius qua siuisset, atque hunc ipsum idcirco de ea huc vsque produxisse sermonem. Nam et si senex mortuus est, vt iam satis natura dixisse putaretur, & gloria; tamen propter excellens illius ingenium, grauisimumque, ac subtile iudicium videbatur omnino mori non debuisse. Itaque vt ad rem redeā. &c. \*

10 \* Don Pablo de Santa Maria, natural de Africa, dispuso vn indice, abreviacion, o epitome de los anales de Zurita, el qual lo recomienda con grandes ponderaciones. Lupericio Leonardo, segun dexamos visto en el lib. 2. cap. 12. n. 1. y 4. fol. 188. col. 1. y 191. col. 1. y 2. \*

11 \* El Padre Rafael Oller, Mallorquin, de la Compañia de Iesus, hizo el indice que corre oy de los mismos anales, como lo advertimos dict. lib. 2. cap. 9. nu. 11. y 12. fol. 173. y 174. y cap. 12. num. 1. fol. 188. col. 1. \*

12 \* Don Luis de Exea y Talayero, Iusticia de Aragon, cuyas grandes letras se hallan reconocidas dentro, y fuera de España, por la esquisita averiguacion con que ha juntado todas las noticias de la mejor erudición, y de ambas jurisprudencias para la ilustracion de nuestros Fueros, en los comentarios que dispone a las Observancias deste Reyno, ponderando con

su grave juicio, quan necessaria era la perfecta noticia de la historia, para el acierto desta calidad de escritos, se aplicó con particular cuidado a la lectura de los anales de Zurita, y ha formado vnos copiosos apuntamientos dellos; y se manifiesta quan versado está, pues en la *dissertacion Fiscal sobre la jurisdiccion del Capitan de guerra segun los Fueros de Aragon*, que le ordenó el Rey Don Felipe III. la dispusiera en latin, y se estampó a costa de las caxas Reales el año de 1663. cita a nuestro Coronista fol. 3. 4. 5. 6. 9. 13. 29. 34. 36. y 37. y en el *discurso historico-juridico sobre la instauracion de la santa Iglesia Cesar-Augustana en el Templo maximo del Salvador*, part. 1. fol. 2. 4. 19. 20. 21. 38. 43. 70. 73. 79. 80. 81. 90. 93. 94. 95. 97. 98. y 99. part. 2. fol. 106. 108. 128. 140. 141. 142. 143. 144. 146. 160. 161. 162. 163. 178. 185. 186. 189. 190. y 194. y part. 3. fol. 293. 299. 315. 316. 323. y 333. del qual escrito, y de su autor dize el P. Josef Moret, de la Compañia de Iesus, y Coronista del Reyno de Navarra en sus *congressiones apologetic. sobre la verd. de las invest. aciones histor. de las antigüedad. del mismo Reyno*, congres. 14. num. 6. fol. 476. estas palabras: *El P. la Ripa nos reproduce ciertas objeciones, que el muy erudito escritor Don Luis de Exea y Talayero, Regente del Real Consejo de Aragon, y oy dignissimo Justicia de aquel Reyno, en su docto libro de la instauracion de la santa Iglesia Cesar-Augustana en el Templo maximo de san Salvador, nos hizo sobre este punto, cõ estilo muy proprio de su cortesania, y qual convenia a su decencia misma, de impugnacion Real, generosa, y clasica, que busca la verdad, y lexos de la cavilacion que solo busca el escurecerla.*\*

13 \* Don Gaspar de Mendoza,

Ibañez de Segovia, y Peralta, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marques de Mondexar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoquera, &c. cuyas grandes noticias de todo genero de letras, y lenguas, no menos se reconocen en España, y fuera, con los dignos elogios que se veen en varios escritores, diziendo de el Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Española. tom. 1. lit. G. fol. 404. col. 1. Disciplinas omnes curiosas sic amat, instructissima omnis generis librorum Bibliotheca usus, ut admirationi sit inopulenta, & nobili domo virtutem, & studia superbia, atque otio non cedere, sed litteras, & eos, qui litteris delectantur, vigere, benignèque semper excipi*; mostro desde sus primeros años tal aficion, y respeto a Zurita, que para vsarle mas, y de su testimonio, como tã acreditado, trabajò sobre sus anales vn copioso indice por las letras del *a, b, c.* de los nombres de todas las Ciudades, y Lugares principales de los Reynos desta Corona, y de los de la de Castilla, y de los apellidos de las personas que se señalan en los dos primeros tomos, el qual trasladè en Madrid en su libreria, y por ser de tãto beneficio, y vso, como de particular trabajo, he procurado le cõtinuar D. Juan Miguel Perez de Nuevos, q̄ espero lo concluirà brevemente para q̄ se pueda publicar. Y tãbien ha hecho el mismo Marques algunas notas a estos escritos, en comprobacion suya, y de las seguras noticias que tuvo nuestro Coronista de lo que refiere, pues le he oydo assegurar muchas vezes, que viendo hazer reparo a algunos escritores sobre vno, ù otro punto de los que tratan, y poniendose a averiguarlos por su curiosidad, y cariño al autor, ha hallado

siempre, que procedia de no averlos bien entendido, y que Zurita jamàs se movió a dezir cosa alguna q̄ no fuesse con muy solido fundamento, y así le llama nuestro Livio Español en la respuesta a vna consulta que se le hizo sobre la venida de Carlo Magno a Cataluña, la qual pone a la letra el Macstro Fray Hermenegildo de san Pablo en la defensa por la Religion Geronima de España, y su antigüedad, tit. 10. cap. 3. num. 5. fol. 519. col. 1. y en vn papel que tengo yo iuyo, y lo intitula, *Consequencia de Geronimo Zurita en señalar siempre la antigua Catedralidad de Zaragoza en la Iglesia de san Salvador*, dize al principio de él lo que se sigue. *El cariño de la verdad, y la estimacion de Geronimo Zurita, tan venerada de las mayores plumas, que justamente mereció el elogio con que le celebra nuestro gran Coronista Ambrosio de Morales, &c.* (el qual queda copiado lib. 2. c. 3. n. 4. fol. 130. col. 1.) Este concepto, pues, tan vniuersal, como justo, y el credito de la sinceridad, y consequencia con que procede siēpre en todo quāto asegura Zurita, me hizo oyesse con estrañeza, y admiracion, se contradecia en los indices latinos; mas abaxo: *Evasiones entrambas indignas de tan gran varon, que con tanto primor, y juicio distingue frequentemente, aun en noticias de menor consequencia, las falsas de las dudosas, las verisimiles de las probables, y las congeturales de las ciertas. Pero como los presupuestos generales nos satisfacen adequadamente la duda individual, ni la mayor excelencia de nuestro juicio puede librarnos de las imperfecciones inseparables de la viciada naturaleza humana, detüde la contradiccion hasta reconocer los lugares que se citavan de Zurita, y haziendo con ellos el cortejo assegurarame me-*

*yor en el dictamen de su consequencia, ú contradiccion, y despues para librarle de la calumnia de vario, me pareció preciso explicarlos segun los percibí, teniendo por claro el sentido que contienen, sin que parece pueda haber otro en la vniuniformidad del concepto que repite en todos, sin embargo de la inteligencia de Coccino y Lezana, cuyo credito, aunque grande, no basta a persuadir dizen lo contrario que comprehenden sus palabras.\**

13 \* Aunque cede en mucho honor de Zurita la aficcion, y aplicacion de tan infignes varones a sus escritos, tambien les grangea el aplauso que se deve a este estudio, por ser el principal para saber fundadamente las cosas destos Reynos. Y sino es para su vso, no serian tan necessarios estos trabajos, a cuidarse en la impresscion de los anales de señalar de otra letra los nombres de los Ricos-hombres, y Cavalleros que intervinieron en los sucessos, pues solo sus listas son, en dictamen de algunos, las que hazen parecer dilatados estos libros, como lo referimos lib. 2. cap. 12. num. 4. fol. 190. y 191. y con esta distinta forma se podrian saltar, quedando a salvo la digna memoria de los hombres illustres, para cuya alabança, y exemplo de otros se ordenan las historias, en servicio de los Reyes, y vtilidad de los Reynos; y así se deve esto prevenir para quando se haga nueva edicion, y para reconocimiento, y desengaño de que aun son muy sucintos los anales

de nuestro Coronista respeto de las muchas, y grandes cosas que en ellos se tratan.\*



CAPITULO X.

LEEN, Y HONRRAN LOS  
 anaes de Geronimo Zurita los  
 Reyes, y Principes de  
 España.

1 \* **E**L mayor honor, y credito de Geronimo Zurita consiste en leer los Reyes, y Principes sus anaes, con el concepto sin duda, que advierte Don Rodrigo Zapata de la historia del Rey Catolico, segun vimos *lib. 2. cap. 10. nu. 21. fol. 185. col. 1.* que se puede con verdad llamar regla, y modelo para saber governar los Reyes, y para que se rijan, y gobiernen por este libro sus Ministros, quando les dieren su parecer, y consejo en todas las cosas mas graves que pueden ofrecerse en su Consejo de Estado; que assi solia llamar a esta historia el Doctor Martin de Velasco del Consejo de Camara del Rey Don Felipe el Prudente, y el principal Ministro en su Consejo de Estado. Y no reconocen menos con esto su satisfacion de la verdad con que trata nuestro Coronista los hechos de sus Reales predecesores, y aunque tan ocupados, no reparan en si se detiene, o no en referirlos, con nueva alabança suya, y desengaño a vista desto, de que no es menester reducirle a epitome. \*

2 \* El Rey Don Felipe II. que fue muy honrrador de las letras, y de sus professores, leyò la primera parte de los anaes de Zurita luego que salió a luz el año de 1562. y el de 1564. mandò escribirle por su Secretario Gonzalo Perez, como vimos *lib. 2. cap. 3. num. 17. fol. 141. col. 1.* que recibiria mucho placer de que los continuasse, y acabasse, y que si avia concluido la vida del Rey Catolico, la llevasse a

Madrid, que holgaria mucho de verla, y de gratificarle su trabajo. El de 1571. dize el mismo Rey en respuesta a vn papel de nuestro Coronista, el qual copiamos *dict. lib. 2. cap. 1. num. 14. fol. 121. col. 2. y 122. col. 1.* que como le dixo, avia ya pidido los libros, y que los bolveria a pedir, porque deseava mucho leerlos, como leyò toda la historia de Aragon, sino que tenia entonces menos tiempo, bien q quando no pudiesse leerlos todos, a lo menos procuraria leer los titulos de los capitulos, como Zurita le representò. El mismo año de 1562. diò diferentes memoriales contra el el Arcediano de Ronda Don Lorenço de Padilia, y satisfecho el Rey de la injusticia desta oposicion, honrò muy singularmente sus escritos, segun lo referimos *cod. lib. 2. c. 2. nu. 5. fol. 125. col. 2.* Y en 1564. le favoreciò el Rey de la misma suerte en su Consejo supremo de Castilla, y en las Cortes de Monçò, desatendiendo los reparos de Alòso de santa Cruz, y de otros, segun queda visto *dict. lib. 2. cap. 3. num. 18. fol. 141. col. 1. y cap. 4. nu. 8. fol. 145. col. 2. y 146. col. 1.* \*

3 \* No tratò con menos aficion, y favor los anaes de Zurita el Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. pues hizo se los leyera su Maestro Don Honorato Iuan, Obispo que fue de Olma, en Alcalà de Henares estando convaleciente de la caida que le sucediò allí en 9. de Mayo de 1562. de que fue servido nuestro Señor curara por la intercession de S. Diegò, como escriben Luis Cabrera de Cordova, Antonio de Herrera, y Don Lorenço Vander-hammen *en la historia del Rey su padre*; y el cuidado que puso en esta lición lo tratamos nosotros *lib. 2. cap. 3. nu. 16. fol. 139. col. 2. y 140. col. 1.* \*

4 \* No harà admiracion a qual-  
 Q 2 quic-

quiera que honrrasse assi el Rey Don Felipe II. a Zurita, por el merito de su persona, y cõfiança que de el hizo, segun dexamos reconocido por todo el discurso del libro primero, a mas de lo que favoreció a los hombres de letras, y en particular a los professors de la historia, como lo advertimos largamente *d. el. lib. 1. cap. 17. num. 2. y 3. fol. 78. y 79.* y se nos ofrece añadir vna memoria notable con que se dió por servido de la *relacion de la vida, y muerte del Padre Fray Luis Beltran,* (puesto oy en el catalogo de los Santos) que escribió el M. Fr. Vicente Justiniano Antist, de la Orden de santo Domingo, y vno de sus mas graves Theologos, como pondera Don Nicolas Antonio en la *Bibliothec. de España, to. 2. lit. V. fol. 262. col. 1.* \* y aviendo se la dedicado, y remitido por medio de vn Hermano suyo, le respondió el Rey con esta singularidad, por la qual nos parece no omitir la noticia.

EL REY.

**D**EVOYO Religioso, y amador nuestro. Con vuestra carta de nueve de Noviembre me dió vuestro Hermano la historia del Padre Fray Luis Beltran, que por aver holgado mucho de verla, os agradezco el cuidado que en embiarmela tuvisteis, y tambien el aver tomado a vuestro cargo la ocupacion de escribirla, por ser obra ran de vuestra profesión, y assi en lo vno, y lo otro he recibido de vos contentamiento. Dat. en Lisboa a doze de Diciembre de 1582. Y O EL REY. Venia referendada esta carta del Conde de Chinchon, Tesorero general de los Reynos desta Corona, y de Don Miguel Clymente, Protonotario, y la vió original en poder de Don Miguel Batista de la

Nuza el Doct. Iuan Francisco Andres.

5 Esta misma estimacion con que favoreció Felipe II. a los Historiadores se manifiesta tambien de vna clausula de carta que escribió Florian Docampo a Geronimo Zurita desde Zamora a 16. de Marzo de 1547. y es como se sigue.

**D**IZEME por acá que la Corte viene a Valladolid, ó a Segovia, lo qual seria gran bien para mi por ver a v.m. y darle cuenta de mi vida, bien, ó mal gastada, porque ay cosas en ella mas largas de lo q pueden sufrir cartas, y tambien por besar la mano a su Alteza; (el Rey Don Felipe, enronces Principe) por la merced recibida, y reconocer la memoria del favor que por su bondad, y grandeza me suele siépre hazer, mas que por mis merecimientos, q segun yo soy poco codicioso de hazienda, aquello me basta, y me sobra, quanto mas siendo mayor riqueza que todo, acordarse de vna tan pequeña alhaja de su servicio.

6 \* Estando vacante el año de 1597. el oficio de Coronista deste Reyno, por muerte del Doct. Iuan Costa, tuvo cuidado el mismo Rey Don Felipe II. de prevenir a los Diputados consideraran mucho la eleccion del sucessor, y assi les escribió la carta que se sigue.

EL REY.

**D**IPUTADOS. He entendido que por muerte de Micer Costa se ha de proveer el oficio de Coronista de esse Reyno, y porque conviene mucho, que la persona a quien se diere tenga las partes, y calidades que para ello se requieren, os encargo, y mádo, que tengais la eleccion de ella en mucha cõsideracion, nombrando la mas suficien



re que se pudiere hallar, sin resperos, y aficiones particulares, que en ello serè muy seruido. Dat. en san Lorenzo a xij. de Julio de M. DLXXXVII.

YO EL REY.

*Frigola Vicecancelarius.*

*Comes generalis The-  
saurarius.*

*V. Covarrubias, Regens.*

*V. Clavero, Regens.*

*V. Batista, Regens.*

*V. Guardiola, Regens.*

*V. Don Petrus Sanz,*

*Fisci Advocatus.*

*Villanueva Secretarius.*

Desto tratarèmos mas largamente quando se hable de dicho Iuan Costa, y de Geronimo Martel, que fue el q nombraron los Diputados por su successor; aora nos ha parecido no passar en silencio vna memoria de tanto favor para nuestro oficio, en que se reconoce su grande estimacion, y tambien el zelo, y la providencia del Rey Don Felipe el Prudente. \*

7. \* El año de 1592. estuvo casi vn mes en Tarazona el Rey Don Felipe el Piadoso, y jurò como Principe nuestros Fueros, y hallamos advertido que se hizo leer entonces los anales de Zurita por la direccion de su Maestro Don Garcia de Loaysa, que fue despues Arçobispo de Toledo, y tuvo mucho afecto a nuestro Coronista, como se reconoce de las vezes que le cita en su coleccion de los Concilios de España, la qual estampò en Madrid con notas, y emiendas el año de 1593. y en esta consideracion se lo alaba tanto Geronimo de Blancas en la carta que le dirige al principio de sus comentarios, fol. 3. y 4. \*

8. \* El Rey Dõ Felipe III. aviendo venido el año de 1626. a este Reyno a jurar nuestros Fueros, y celebrarnos Cortes en la Ciudad de Barbastro, pidió con mucho deseo desde ella los anales de Zurita, y sirviendole en es-

to el Consistorio de los Diputados, por medio de sus Embaxadores a dichas Cortes, el Dost. Don Francisco Martinez de Marcilla y la Mata, Dõ de la santa Iglesia de Zaragoza, y Dõ Martin Abarca de Bolea y Castro, Marques de Torres, agradeciò con grande expresion el Rey su cuidado, y la calidad del presente en grande honra del Coronista. \* Y aunque sin duda mandaria se los leyessen entonces, hizo executar mas adelante lo mismo a Don Antonio Hurtado de Mendoza, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Zurita, de su Consejo, Secretario de su Camara, y de la general Inquiscion; \* el qual leyò tambien a su Magestad el libro de los anales del Doctor Bartolome Leonardo de Argenfola, a quien se diò orden por este motivo para que remitiera los pliegos a Madrid como se fuessen imprimiendo, q fue vna grande honra suya, y calificaciõ de lo q favoreciò a la historia el Rey, por lo mucho que se empleò en ella, como pondera, y le alaba Fr. Geronimo de San Jos. f. en el gen. de la hist. part. 1. cap. 3. num. 5. fol. 32. \* Estimo en tanto el Rey los anales de nuestro Coronista, que a mas de dezir muchas vezes a Don Antonio Hurtado de Mendoza, le admirava su entereza, verdad, y modo de escribir, diò orden el año de 1645. y el siguiète a Don Iuan de Isasi Idiaquez, Conde de Pie Concha, Maestro del Principe Don Baltasar Carlos, para que se los leyesse a su Alteza, con fin de que se informara de los felices, y gloriosos hechos de sus Reales progenitores, y del govierno, y leyes desta Corona, \* con igual prevencion que usò el Rey Don Martin para con su hijo el Principe Don Martin Rey de Sicilia, la qual refieren, y celebran el Jus-

ticia de Aragon Don Iuan Ximenez Cerdan en su carta inferida en los Fueros, fol. 48. Miguel del Molino en su repertor. *Verb. Regnum*, fol. 280. y Pedro Luis Martinez, en su alegac. del Virrey extranjero, fol. 57. \*

9 \* En esta consideracion no favoreció menos el Rey D<sup>o</sup> Felipe III. a los Coronistas, que el Rey Don Felipe II. su abuelo, y así a Fray Marco de Guadalaxara y Xavier, natural de Zaragoza, Carmelita Calzado, y Coronista general de su Religion, le hizo merced de docientos ducados de plata de pensión, como lo escribe Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de España*, tom. 2. lit. M, fol. 63. col. 2. Al Maestro Gil Gonzalez Davila (dize el Doctor Iuan Francisco Andres, en la carta à Don Vincencio Iuan de Lastanosa, al principio del discurs. 2. de las medall. desconocid. Español. fol. 139.) *q̄ no proponiendole el Real Consejo de las Indias para Coronista dellas, en la consulta donde iban graduados para aquella plaza siete personages muy beneméritos, se admiró su Magestad que entre ellos faltasse este insigne, y celebre Historiador, y dixo al Protonotario D. Geronimo de Villanueva: Como no viene consultado quien lo merece de justicia, mi Coronista Gil Gonzalez Davila; dezidle, y al Consejo que le avise en recibiendo este papel, de la merced que le hago, y le haré, andando el tiempo, otras. Dexamos apuntada tambien esta singularidad, y los grandes meritos deste insigne escritor, lib. 1. cap. 16. num. 3. fol. 75. col. 2. y cap. ult. nu. 11. fol. 116. col. 1. y 2. \**

10 Ordenó assimesmo el Rey D<sup>o</sup> Felipe III. al Maestro Gil González, que escriuiera la historia de su piadosísimo Padre el Rey Don Felipe III. la qual confiesa averla acabado en el

tom. 1. de su *teatr. de las sant. Igl'es. de Castilla, en la de Murcia;* y así la pone en el catalogo de sus obras D<sup>o</sup> Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de España. tom. 1. lit. A, fol. 4. col. 2.* y yo la ví original en Madrid en poder de vn sobrino suyo de su apellido, Chantre de la santa Iglesia de Avila, que disponia entonces el sacarla a luz, y no sabemos aora, porque la detiene. \*

11 \* Tambien despachó el mismo Rey Don Felipe el año de 1661. vn Decreto muy grave, dirigido al Presidente de Castilla, para que escriuiesse sus cosas Don Francisco Ramos del Mançano, Conde de los Frácos, Maestro del Rey nuestro señor Don Carlos II. de su C<sup>o</sup>sejo en el Supremo de Iusticia, y Camara de Castilla, y de la santa Cruzada, &c. consumadísimo en todo genero de letras, y que solo en nombrarle está su mayor elogio; estampalo al principio de sus comentarios a las Leyes Iulias, y Papias q̄ imprimió en Madrid el año pasado de 1678. en la oficina de Iosef Fernádez de Buendia; y por él se reconoce, quanto entendió el Rey convenia a su servicio, y à la publica utilidad vna buena historia, y su grande justificacion respecto de la formacion della. El Decreto es como se sigue.

**A** Viéndose reconocido de muchos años a esta parte, que por escritores de Naciones estrañas, y mal afectos se han publicado, y publican cada dia diferentes historias, y escritos, apartandose de la verdad en la relacion de los sucesos, y con impugnacion de los justos derechos, con que poseo, y me pertenecen los Reynos, Provincias, y Estados, de que se compone mi Monarquia; y siendo tan de mi Real obligacion, mantener la justicia destes derechos en el credito pu-  
bli-

blico, que se les deve, y que la historia de los varios sucessos, con q̄ Dios ha sido servido de exercitar a estos Reynos en quarenta años de mi Reynado; en vna guerra de veinte y cinco años continuos con las mayores Potencias de la Europa, por mar, y por tierra; y dentro de España, con las sollevaciones de Cataluña, y Portugal, hasta que Dios ha sido servido, de que se aya podido llegar al deseado fin de la paz, se escriba con sinceridad de intencion, y verdad, que es lo que solo deseo; sin que esta, y la reputacion de las Naciones, y Vassallos de mis Coronas, que con tanta fidelidad, y valor me han servido en estos accidentes, quede expuesta, y sujeta à la impresion, que puede hazer en la creencia de los tiempos presentes, y futuros, la malignidad de los escritores apasionados, con la ocasion que la historia ofreciere, y sin salir del estilo, y reglas della, se toque, y establezca, con la atencion, y peso que conviene, la justicia de los titulos de mi Reyno, y Dominios; me ha representado diferentes vezes el Consejo de Estado (como ahora vltimamente tambien lo ha hecho) que seria muy conforme al servicio de Dios, y mio, y de la causa publica de mis Reynos, y muy conveniente para la noticia, y exemplo, dentro, y fuera dellos, encargar el empleo de escribir la historia de mi Reynado para los fines referidos, à algun Ministro, en quien demàs de la decencia del estilo, erudicion, y noticias proporcionadas à este empleo, se asegure la confiança que es menester, para que se le puedan participar (como será necesario se haga) los papeles, y avisos mas reservados de Estado, y Guerra, y los demàs que para el assumpto fueren menester, y en quien tambien concurra el credito comun de letras legales, de

que necessita para discurrir, quando, y como convenga, con fundamento, y circunspeccion, en la justicia de las guerras, y derechos de los Reynos: y vltimamente, que la graduacion del puesto, que ocupare en mi servicio, y el credito de talento, entereza, y doctrina, de mayor fee, y autoridad a la misma obra. Y aviendome conformado con esta proposicion del Consejo de Estado, y juzgando, que concurren todas las partes necesarias, para vn empleo de tanta importancia, y confianza, en la persona de Don Francisco Ramos del Mançano; os ordeno, que le llameis, y digais de mi parte, que por todas estas causas, me darè por muy servido, de que se encargue de tomar por su cuenta este trabajo, y que le tendrè muy presente para favorecerle, y honrrarle en todas ocasiones.

Y por quanto Don Francisco Ramos del Mançano, obedeciendo lo que le ordenè por el Decreto referido, ha aceptado esta ocupacion, y para cumplir con ella, necessita del tiempo que se dexa considerar, he tenido por bien de darle licencia, para no asistir al Consejo los dias, que le pareciere, sin que aya menester escusarse en la forma ordinaria; y assi lo tendreis entendido. Y porque tambien podria necesitar de algunos instrumentos, y papeles, que estan en los archivos, escrivanias de Camara, y demàs officios del Consejo, dareis luego la orden general necesaria, para que de los dichos archivos, escrivanias, y officios, se le entreguen en la forma ordinaria los instrumentos, y papeles que pidiere, en orden à cumplir con el empleo que le he encargado. Executase assi. En Buen-Retiro à 9. de Mayo de 1661.

*Al Presidente del Consejo.*

12 \* Haze memoria deste Decreto Don Nicolas Antonio, tom. 1. de su

*Bibliothec. de España, lit. F, fol. 355. col. 1. y escusa a Don Francisco Ramos, de no aver ordenado esta historia, con las palabras que se siguen: Homo tamen ad omnia egregia natus, & ipse idoneus ante alios visus fuit, cui dignitate spectabili, sermonis, tã latini, quam vulgaris facundia ornato, iudicij præstantia, (quo summè est ad rem opus) atque omnigena eruditione prædito scribendi partes committerentur res ab eodem Rege nostro gestas pace, belloque, quas nemo hæcenus pro dignitate tractavit. Parabat iam huic ponderi gestientes humeros; nactus quippe liberalibus studijs, quibus summopere delectatur, excolendis patentem campum: & ecce administrare iubetur vicēs absentis tunc Concilij Indiæ Præsidis (erat is D. Gaspar de Bracamonte Peñaranda Comes, qui Neapolitanum moderabatur Regnum) nempe historicis lucubrationibus in aliud tempus sepositis; quasi carere eius industria publica nequirent rei momenta, Curiaque, & Forum domesticis, ac privatis occupationibus hominem invidissent. Usque dum reverso Bracamontio iterum secessit ad munus suum gerendum; quod ita cum Senatoris vicibus composuerat Rex maximus, ut liberum, & arbitrium Ramo esset Regio Historico, manere domi intentum operi, aut in Senatum venire. Nec adhuc tamen ei diu licuit hac vti conditione; quippe qui succedenti Carolo Regi nostro in Philippi IIII. parentis magni locum ea in ætate, quæ puerilibus rudimentis, tãque litterariæ, quàm Christianæ doctrinæ præceptis imbuenda fuit, Magistri operas, ante biennium huic destinatus muneri, nunc exhibet.\**

13 \* El Rey nuestro señor Don Carlos II. aviendo leydo las historias

*reducidas a epitomes de los señores Reyes Católicos, Emperador Carlos Quinto, Reyes Don Felipe el Segundo, y Don Felipe el Tercero, como escribe su Maestro Don Francisco Ramos del Mançano en la dedicatoria á la Reyna nuestra señora Doña Mariana de Austria, del libro que intituló, Reynados de menor edad, y de grandes Reyes, &c. fol. 4. ha mandado tambien algunas vezes, le lean los anales de Geronimo Zurita, que han sido mas de su aprobacion que las otras historias, como lo avemos entendido por persona de las primeras de su Real Camara. Y deseado la Reyna madre inclinar al Rey a tan conveniente, y necessario empleo para el arte de Reynar, advirtio entre otras cosas a Don Francisco Ramos, como se ve en la instruccion que copia fol. 2. La historia es vna viva representacion de lo passado, q̄ dá documentos grãdes, y enseña, para librarse de algunas cosas, en que otros Principes han sido notados, y siempre ayuda mucho, el tener presente lo que refiere, para resoluciones grandes. Esta es bien que vaya leyendo con consideracion, y atención particular, para que le queden en la memoria las acciones grandes de los Reyes, y los hechos con que se hizieron gloriosos.*

CAPITVLO XI.  
TESTIMONIOS DE LOS V. A.  
rones insignes que celebraron en  
vida á Geronimo Zurita.

ESTAN natural el reconocer los vicios agenos, y no hazer consideracion de las virtudes, que son muy raros los que se alaban en vida, como despues se dà a todos la estimacion, y honor que les compete; siendo la causa, el que con la muerte se ol-

vidan las imperfecciones, y queda solo la memoria de los meritos, que parecen menores con la presencia de quié los ocasiona, y los disminuye mas la emulacion, que tiene todo su alimento en los vivos, con cegarlos para que no los miren, ni aprueben. Por esto escribe nuestro Marcial à Regulo *lib. 5. epigram. 10.* admirandose de que tan universalmente se niegue la fama à los que viven, y que sean muy pocos los que lean sus libros, efectos de la invidia, que haze preferir siempre los escritores antiguos a los modernos, y así fueron desatendidos en su tiempo Homero, Virgilio, Menandro, y Ovidio; con cuyo desengaño aconseja a sus obras, no aceleren salir a la luz, pues no ha de servirle la gloria que le resultará acabada la vida. \*

2 \* Mas ponderables hazen estas consideraciones los elogios que consiguió viviendo Geronimo Zurita, y justifican así mismo la razon de referirlos, lo qual dispondremos por años para correspondelle la aplicacion de aver escrito anales, y así empiezo por el que le enseñó las primeras letras. \*

3 El Comendador Hernan Nuñez de Guzman, como dexamos advertido *lib. 1. cap. 4. num. 6. fol. 19. col. 2.* fue el que le instruyó en Alcalá de Henares en la noticia, y uso de las lenguas latina, y griega, y tambien en la retórica; dize pues de Geronimo Zurita *in observationib. in loc. obscur. & depravat. histor. natural. C. Plin. &c.* impressas en Antuerpia por

1547 Martin Nucio el año de 1547. ¶ Hieronymus Surita, Cæsaraugustanus, à secretis Iudicum violatæ fidei, amor, & deliciæ generis humani: tantum illi vel ingenij, vel artis ad promerendam omnium mortalium voluntatem superest, qui præter multiplices alias doctes, in humanis etiam litteris, quæ

apud nos quoque magno iam studiosorum proventu efflorescere cœperunt, ita excellit, vt quem ei anteferre possumus, habeamus sine controversia neminem. En las *retractaciones de algunos lugares de la geografia de Pomponio Mela*, que estampò en el mismo año, y oficina, añade: ¶ Hieronymo Suritæ, summæ in litteris diligentia, ac tot plane meritum, vt nullius par laus inveniri possit.

4 Escrivia con mucha frecuencia à nuestro Coronista el Comendador, nombre con que ha sido conocido, y celebrado de todos, y con el qual firmava solo las cartas, y pediale en ellas su parecer, sobre la inteligencia de algunos lugares dificultosos de escritores antiguos, en que le consultaron tambien otros, segun apuntamos *dict. lib. 1. y cap. 4. num. 6. fol. 19. col. 2. y cap. 6. num. 8. fol. 32. col. 1.* y aunque no podemos saber los años en que se escrivieron, por no ser del estilo de aquel tiempo el señalarlos, lo advertio en muchas cartas Zurita, y son de 1541. hasta 1546. En todas, pues, le tratò con tan singular estimacion, que mas parecia discipulo suyo, que maestro, efecto del verdadero saber en él, y del grande merito, y concepto que se avia grangeado el Coronista: copiarèmos las clausulas mas convenientes à este intento, y son de cartas que le escribió de Salamanca, donde leia entonces la cathedra de retórica; no tienen notado el año, y mezcla en ellas el Comendador algunos *gironcillos*, como él llama, *de latin*, en la forma que se sigue.

¶ Allende de besar, *mòre solito*, las manos de v. m. mil vezes, *pro tot beneficijs, quibus me quotidie onerat, & quibus nūquam fore solvendo despero*, digo, que recebi mucho mas placer con esta carta suya, que con ninguna

na antes avia recebido ; porque veo e ella que v. m. allende de las otras partes que Dios le dio, que son *numquam satis laudanda*, es estudioso de la cosmografia, à la qual fuy yo *vehementissimè* dado desde mi niñez, y como *paritas studiorum conciliat a nicitiam*, esta nuestra, que està ya tantos dias ha *constata*, hàla *mirificè* augmentado. Yo sè que le agradarà à v. m. mi libro, porque me ha costado grandes trabajos, y rebolucion de libros. En otra carta le dize. ¶ El señor Iuan Garcia me dixo, como v. m. era ya venido à essa Corte, y ello sea en mucho en hora buena, porque sea Corte, que sin v. m. seria Cohorte de indoctos. El otro dia me dixo el señor Iuan Paez, q v. m. le avia escrito me preguntasse, si tenia à Maximo Tyrio, yo señor le tēgo passado de mi mano, y no vale por esso mas ; si v. m. le ha menester, *confestim ad te advolabit, cui non libros, sed & vitam debeo.*

5 \* No copiamos mas clausulas de cartas, porque las daremos todas enteras al fin desta obra ; aora advertimos, que nos valemos del Comendador, y quedan puestos otros elogios que le reconoce à Zurita *lib. 1. c. 1. nu. 26. fol. 9. col. 2. lib. 2. c. 15. n. 3. y 4. fol. 223. col. 1. y 2. y lib. 3. cap. 14. nu. 4. fol. 249. col. 2. y cap. 6. num. 6. fol. 284. col. 2.* y las grandes partes, y letras del mismo Hernan Nuñez, los autores que le celebran, y sus escritos refiere Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca de España, lit. F, fol. 291. 292. y 293.* y el Coronista lo nombra *bis sup. lib. 2. cap. 5. num. 2. fol. 147. col. 2.* \*

6 \* En esta forma continuaremos en ilustrar la memoria de los que alaban a Zurita, para que sea mas apreciable su testimonio en su recomendacion, conforme lo que Gerónimo de Blancas repara *in epist. ad*

*Deputat. Regn. Arag.* al principio de sus comētarios, cō la autoridad de Hector *apud Naviū*, cuyo lugar ponemos *lib. 3. cap. 9. n. 9. fol. 303. col. 2.* q el verdadero credito se recibe de varones yà acreditados, lo qual tambien advierten Ciceron *lib. 5. epist. 12.* Seneca *epist. 102.* y Symacho *lib. 9. epist. 101.* \*

7 Pedro Victorio, doctissimo critico, a quien alabamos *lib. 3. cap. 3. nu. 11. fol. 244. col. 1.* dize de Zurita *lib. 22. cap. 23. fol. 420. de sus var. leccion.* que estampò en Florencia el año de 1554.

¶ *Cum enim Hieronymus Surita Caesar Augustanus hac iter faceret, mēque domi salutasset, in multo sermone, quē de litteris elegantioribus habuimus, intelligebatur autem ille admodum studiosus esse scriptorū Ciceronis & omnis antiquitatis benè peritus, aperuit mihi iudicium suum de loco illo: cui multum se debere dicebat ob preteritos meos labores, quibus ego epistolas ipsas ad Atticū magna ex parte purgassem. Cōtinuaron esta amistad, y su exercicio en escribirse por toda su vida Zurita, y Victorio, segun parece por quatro cartas q imprimiò este autor cō las demàs suyas, y sus oraciones en la misma Ciudad de Florencia el año de 1586. \** y dexamos advertidos otros elogios con que confiesa, y pōdera el grande conocimiento que tenia de los autores antiguos nuestro Coronista *dict. lib. 3. cap. 3. à num. 14. fol. 246. 247. y 248.* \*

8 \* Iuan Vetzosa, natural de Zaragoza, insigne Poeta, y gran maestro de las buenas letras, y de las lenguas latina, y griega que aprendiò en Paris, enseñò en Lovaina, donde tuvo mas de mil oyentes, y exercitiò en Roma, instruyendose tambien en el uso de la Inglesa, Flamenca, Francesa, y Italiana, las quales, y la Española hablo con mucha destreza, y propiedad.

1554

dad. Tuvo ocupaciones de notable confianza, y estimacion en servicio del Rey Don Felipe el Prudente en Alemania, Inglaterra, Flandes, y Italia; y estando escribiendo su historia murió el año de 1574. en la misma Ciudad de Roma, donde está sepultado en la Iglesia del Hospital de Santiago de los Españoles, con un epitafio muy honorífico; hazemos memoria de él lib. 1. cap. 8. num. 5. fol. 29. col. 1. cap. 17. num. 3. fol. 79. col. 1. y lib. 2. cap. 3. num. 17. fol. 140. col. 1. y refieren sus merecidos elogios, y profundos escritos el Cardenal Don Luis de Torres, Arçobispo de Monteal, en su vida que paso al principio de sus epistolas, impressas por su cuidado en Palermo el año de 1575. el Licenciado Pablo de Cespedes, Racionero de la santa Iglesia de Cordova, en un epigrama que está en la misma obra, el P. Andres Schotto en su Bibliothec. de España, lit. 1. fol. 538. Valero Andres Taxandro in catal. script. Hisp. lit. 1. fol. 72. Fr. Diego Mutillo tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 5. fol. 446. col. 1. y 2. Don Vincencio Blasco de la Nuza en su peristephanon de coron. sanctor. Aragon. lib. de laud. Beat. Petr. Arbuesi, fol. 124. y 134. y en la vida, y milagros deste Santo, cap. 1. fol. 7. y 8. y en el tom. 2. de las hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 49. fol. 567. col. 1. y 2. el P. Baltasar Gracian en su agudez. y art. de ingen. discurs. 12. fol. 67. col. 2. el P. Atanasio Kirchero in lib. de laudib. Honorat. Ioan. y Don Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español. to. 1. lit. 1. fol. 609. y 610. el qual apunta en el fol. 609. la correspondencia que tuvo Verzosa con nuestro Coronista. \*

9 En las epistolas, pues, dize Verzosa, lib. 1. epist. 3. fol. 9.

*Quod Civis (Zurita) tui memorabile*

duces:

*Mansuram, fidei annalibus insere, in aro.*

De Roma le escribió a 19. de Setiembre de 1555. con grande satisfacion de lo que serian los anales por las muchas noticias, y juicio para disponerlos, que reconocia en él. ¶ Las origenes renacerán con el trabajo, y industria de v. m. y veremos una Palmgenesia mas verdadera que la de Pythagoras, y muchas cosas que tanto tiempo ha que están sepultadas saldrán, y vivirán en la historia de v. m. sin temer golpe de rayo, o de tiempo; y yo como instrumento guiado de essa anima, iré a rebolver algun libro.

10 \* El Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan del Rey Don Felipe el Prudente, de quien hazemos cumplida memoria lib. 1. cap. 6. nu. 5. fol. 29. col. 1. cap. 10. n. 3. y 4. fol. 47. col. 2. y 48. col. 1. cap. 16. nu. 2. y 3. fol. 78. col. 1. y 2. lib. 2. cap. 2. nu. 7. y 8. fol. 127. col. 1. y 2. cap. 3. nu. 4. fol. 129. col. 2. n. 5. fol. 131. col. 2. nu. 14. y 15. fol. 138. col. 1. y 2. nu. 16. fol. 140. col. 1. c. 12. n. 4. fol. 189. col. 1. y n. 5. fol. 192. col. 1. cap. 15. nu. 3. y 4. fol. 223. col. 1. y 2. y nu. 8. fol. 224. col. 2. y cap. 16. nu. 2. fol. 227. col. 1. y el Sr. Alvar Gomez de él in prolog. de gest. Francisc. Ximen. *Huic tanta nostra diligentia, & cura accessit approbatio Ioan. Paecij Castri, Regie historie scriptoris, cui supremus Senatus hanc nostram historiam explorandam, & corrigendam dedit: quam adeo attentè perlustravit, ut non modo ea quæ muneris sui erant, sed si quod oscitantè, aut impropriè dictum, si quid parum apto loco collocatum, si quid delicatas aures erat offensurum, insigni candore, & eruditione animadverterit.* Fue muy versado en la lengua griega, de la qual traduxo muchos libros;

peregrinò por varias partes; hallòse en Trento quando se celebrava el santo Concilio; honrraronle con grande singularidad el Cardenal D<sup>o</sup> Francisco de Médoza, y Bobadilla, Obispo de Burgos, D. Diego Hurtado de Médoza, Embaxador en Roma, y otras personas muy señaladas q<sup>e</sup> sollicitaron su correspondècia como de hõbre tã benemerito, y estudioso; ordenò varias obras, que fuera bien que los que las guardã, las sacasè a luz para el publico beneficio, y mayor credito, y noticia deste insigne escriptor. \* Correspõdiòse mucho con Zurita, fue defensor suyo, y le alaba como se vè en algunos de los lugares deste libro que acabamos de citar; y entre otras cosas le escribió a 26. de Junio de 1562. desde Quera lo que se sigue.

¶ El señor Vincencio Agustín dexò los anales de Aragon en Açuqueca, y luego aquel dia me los truxeron; besò las manos de v. m. por la merced, que fue muy grande: estàn bien impressos, y con magestad. Estoy espantado de la curiosidad, y diligècia, que v. m. ha vsado, y vã todo con la prudencia que de v. m. se esperaba; yo los voy leyendo atentamente. Si los hoviera visto antes, quando mucho, pudiera avisar a v. m. de algunas palabras, que por ventura las ha dexado v. m. por hazer la obra mas Aragonesa; con todo esto irè sobre aviso en lo que yo alcançare, aunque todo me es nuevo. En verdad que no solo Aragon, pero Castilla es en mucha obligacion a v. m. y si los tiempos fueran otros, respondieran otras gracias, y premios.

¶ \* Don Honorato Iuan, Obispo de Osma, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. dignissimo por su nobleza, y letras de tan grandes empleos; alabamoslo lib. 2. cap. 3. num. 14. fol. 138. col. 1. y. 2. y

cap. 14. num. 13. fol. 206. col. 1. señalando algunos autores que celebran su memoria, a que se han de añadir los que refiere el P. Atanasio Kircherò en el libro que escribió en su alabanza, con titulo de *splendor, & gloria domus Ioannia*, impresso en Amsterdam en la oficina de Iuan Ianffonio el año de 1672. y son los siguientes: Alonso Garcia de Matamoros, Andres Schotto, Alonso de Villosa, Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Andres de Resende, D. Antonio Morales, Alonso Oretano, Auberto Mireo, Antonio Caceres Pacheco, Don Antonio Agustín, Alvar Gomez, Benito Arias Montano, Diego Gracian, Fernan Nuñez de Guzman, Fernando Carrasa, Francisco Guzman, Francisco Ribera, Francisco Pifa, Gil Gõgalez Davila, Gaspar Escolano, Gonçalo de Illescas, Geronimo Quintana, Geronimo Samper, Geronimo de Contreras, Iuan Xines de Sepulveda, Iuan Paez de Castro, Iuan Christoval Calvete de Estrella, Don Iuan Vich, Iuan Verçosa, Inã de Vergara, Iuan Luis Vives, Luis Cabrera de Cordova, Lorenço Palmireno, Don Lorenço Vanderhammen, Don Luis Zapata, Lucio Marineo Siculo, Martin de Viciana, Miguel Geronimo Ledesma, Melchor Fuster, Nicolas Nicolao Grudio, Pedro Pantino, Don Pedro de Montoya, Rodrigo Mendez Silva, Terenciano Floch, Valdaura, y el Doct. Villalpando, a los quales jurtamos a Don Gonçalo Argote de Molina, en el prolog. al letor del libro del Conde Lucanor, que escribió el Principe Don Iuan Manuel, en q<sup>e</sup> le llama, famosissimo. Tambien manifesta en su obra el P. Kircherò la grande estimacion, y favor con que trataron a D<sup>o</sup> Honorato Iuan en muchas cartas, los Pontifices Marcelo I. Pio III. y Pio V. y el Cardenal Reginaldo Polo; el

Rey

1563.

Rey  
Car  
tali  
este  
ros,  
dign  
les e  
de e  
que  
supr  
140.  
12  
pale  
Prin  
las h  
P. Ki  
grav  
palab  
ad su  
str. in  
sed  
cessa  
terit  
cub  
njs  
libre  
fela,  
conf  
gistr  
ras,  
iusc  
rint  
bisto  
opin  
Leg  
tate  
surs  
tran  
que  
xeru  
cant  
que  
delit  
sibus  
ret a  
figu



1563. Rey Don Felipe II. el Principe Don Carlos su hijo, y la Reyna Doña Catalina de Portugal. Reconoció, pues, este insigne varon los muchos meritos, y letras de nuestro Zurita, y los dignos aplausos que merecian sus anales en las cartas que le escrivió desde el año 1554. hasta el de 1563. de que copiamos algunas clausulas *ubi supr. num. 16. fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1. \**

12 \* Y porque vna de sus principales maximas en la educacion del Principe Don Carlos, fue que leyese las historias, como advierte el mismo P. Kirchero *lib. 1. cap. 2. fol. 5.* por las graves razones que se veen en estas palabras: *Primò videbat Honoratus ad sui muneris officium rectè administrandum, historiam non sibi duntaxat, sed Principi quàm maximè esse necessariam, ut potè, quæ rerum in præteritis sæculis altari esset velati speculum, Pimago ex moribus, Pingenijs hominũ copilata, certũ, & infallibile actionũ humanarũ monumentũ, fida, & prudens in omni deliberatione consultrix, in tranquillitate magistræ, dux in bello, in mari naucleras, portus, & perfugium hominũ cuiuscunq; tandem conditionis fuerint. Leges, aciebat, nihil aliud esse, quàm historias quasdam, siue sententias, & opiniones antiquorum, & prudentiũ Legislatorum, quibus Vrbes, & Civitates, dum tutè, & sapienter regerèt, suos Cives æqua iustitiæ trutinæ in tranquillitate, & concordia servarèt, quæ aliunde originem suam non traxerunt, quam vel ex fortuna novercantis in Regnorum, Regnantiumque infelici dramate, vel ex prosperè velificantis fortunæ secundis successibus; ut illa causas ponderantibus foret ad cautelam, hæc ad imitationem; siquidem Principes hiscè, veluti pana-*

*plia quadam muniti, quomodo in Principatu gubernando, gerendo bello, Imperio tuendo, amplificandis iuribus, se gerere debeant, cognoscerent; procuró mas particularmente, que leyera el Principe los anales de nuestro Coronista, segun queda referido en el capitulo antecedente *nu. 3. fol. 307. col. 2.* por hallarse en ellos todo lo que el P. Kirchero dize; y ponderaria scelos de calidad, que los sollicitó el Principe mucho, como reparamos en el mismo lugar, y parece de las clausulas de las cartas de Don Honorato Iuan, que se copian *dict. num. 16 fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1. \***

13 \* Antonio Barba, Dignidad Arcipreste en la santa Iglesia de Cuenca; celebramoslo *lib. 2. cap. 2. num. 6. y 7. fol. 126. y 127. y cap. 10. nu. 5. 6. 7. 8. y 9. fol. 177. 178. y 179.* y en los mismos lugares se copian los elogios que reconoció a Zurita en los años de 1558. y 1563. \*

14 \* Don Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, y nieto del Rey Catolicò, cuyas grandes partes, y la aficion q̄ tuvo a la historia, y a nuestro Coronista tratamos *lib. 1. cap. 11. n. 1. 6. 7. 8. 10. 11. 13. fol. 49. 52. 53. 54. 56. y 58. cap. 18. n. 10. fol. 90. col. 1. cap. 19. n. 2. fol. 92. col. 1. y 2. lib. 2. cap. 1. n. 12. fol. 121. col. 1. cap. 4. n. 7. 8. y 9. fol. 145. col. 1. y 2. y 146. col. 1. cap. 6. num. 1. fol. 153. col. 1. y cap. 7. n. 6. fol. 158. col. 1. y 2.* y en algunos destos lugares se ven clausulas de cartas suyas en muy singular honor, y calificacion de Zurita, y son de los años 1563. y 1564. <sup>1564</sup> mas de lo que dezimos de los de 1547. y 1548. en que procuró se instituyera el oficio de Coronista, y que se nombrasse el primero a Geronimo Zurita. \*

15 Don Francisco de Navarra, Obispo de Vadajoz, y de Ciudad-Rodri-

drigo, y Arçobispo despues de Valē-  
cia; intervino en el santo Concilio de  
Trêro, y celebrâ sus grâdes letras \* el  
Doct. Martin Navarro de Azpilique-  
ta *in epist. dedicat. comment. in sept.  
distinct. de poenitent.* \* Estevan de Ga-  
rivay *en su compend. histor. tom. 1. lib.  
8. cap. 50. fol. 325. col. 1. y 2.* el M. Fr.  
Iuan de la Puente *tom. 1. de la conven-  
nienc. de las dos Monarq. lib. 3. cap.  
24. s. 3. fol. 157. col. 2. lit. f. in margin.*  
D. Tomàs Tamayo de Vargas *en el su-  
mar. de la hist. de España, continuando  
la del P. Iuan de Mariana, tom. 2. año  
1563. fol. 361. col. 1.* el M. Gil Gonçalez  
Davila *en el teatr. de la S. Iglés. de  
Vadajoz, cap. 22. fol. 52. y 53. y en el de  
la S. Iglés. de Ciudad-Rodrigo, cap. 13.  
fol. 30.* el Doct. Iuan Bautista Balle-  
ster *en el catalog. de los Obisp. y Ar-  
zob. de Valenc. al fin del tratado del S.  
Christo de S. Salvador, nu. 74. fol. 569.  
y 570.* y D. Nicolas Antonio *en la Bi-  
bliothec. Español. tom. 2. lit. M. fol.  
74. col. 2.* \* Fue muy versado en la his-  
toria, y ordenò vna general de Espa-  
ña, la qual vieron, y admiran algunos  
destos autores; y èl dize de la de Zur-  
rita en carta que le escrivio del Villar  
1562. a 18. de Octubre de 1562. ¶ Oy me han-  
dado la historia de esse Reyno, que se-  
ñor ha sacado a luz, con que he resce-  
bido toda merced, y favor, que cietto  
la deseava por ser cosa de su mano, y  
ansi la estimo en lo que merece, y es  
razon. \* En otra, su data en el mismo  
lugar, y año a 22. del Noviembre, aña-  
de. ¶ Yo he visto mucha parte de la  
historia de v.m. y me patesce muy biē,  
y se entiene por ella la curiosidad, y  
cuidado que se ha tenido en escrivi-  
lla; al fin muestra ser de mano de v.m.  
de donde no podia proceder sino cosa  
muy acertada, y por lo que a mi toca le  
pido por merced señor, que no dex-  
e de proseguir en lo que ha començado,

que serà de mucha luz, y vtilidad para  
los que vieren lo que v.m. ha escri-  
to. \*

16 \* El Doct. Iuan Perez de Nue-  
ros, del Consejo del Rey Don Felipe  
II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial  
en el Reyno de Aragon; hablamos de  
èl *lib. 1. cap. 14. num. 2. 4. y 5. fol. 68. y  
69. cap. 17. num. 3. fol. 79. col. 1. y lib. 2.  
cap. 8. num. 3. fol. 164. col. 1. num. 7. 8.  
y 9. fol. 166. col. 1. y 2. cap. 10. num. 16.  
fol. 182. y 183. cap. 14. nu. 11. fol. 205.  
col. 1. y lo celebran con la ponderaciõ  
de vida, Geronimo de Blancas *en sus  
comentar. de las cos. de Arag. fol. 354.  
358. y 417.* Geronimo Portoles, *in  
schol. ad Molin. tom. 1. fol. 439. col. 1.  
num. 55.* Geronimo Martel *en su for-  
ma de celebrar Cort. en Arag. cap. 11.  
fol. 12.* Don Miguel Martinez del Vi-  
llar *en el patronad. de Calatay. part.  
10. fol. 514.* D. Vincencio Blasco de  
la Nuzat *tom. 2. de las hist. ecles. y se-  
cul. de Arag. lib. 4. cap. 18. fol. 378.  
col. 2.* Manuel de Faria y Sousa *en la  
vida del Iustic. de Arag. D. Martin  
Batist. de la Nuz. cap. 4. num. 1. fol. 10.  
y cap. 8. num. 10. fol. 24.* el Doct. Iuan  
Francisco Andres de Vztarroz *en las  
not. al lib. 3. de las jur. de Blanc. c. 19.  
fol. 249. cap. 20. fol. 255. y en la notie.  
do los aud. m. s. q̄ cita en este volumen,  
lit. I, y en las not. al mod. de proced.  
en Cortes de Arag. del mismo Blanc.  
cap. 14. fol. 62. y 66.* Fr. Gregorio de  
Argaiz *tom. 7. de la soled. lauread. en  
el teatr. de la S. Iglés. de Tarax. lib. 2.  
fol. 563. col. 1. y 2.* y Don Nicolas An-  
tonio *en su Bibliothec. de Españ. tom.  
1. lit. I, fol. 581. col. 1.* Tuvo grande afi-  
cion, y exercicio en la historia, y escri-  
viò vn libro de las cosas memorables  
deste Reyno; fue muy amigo de Zur-  
rita, y le alaba en algunos de los lugares  
q̄ citamos arriba, y en vna carta para el  
Secretario Gonçalo Perez del año*

1562 dize en su recomendacion las palabras que se siguen. ¶ El que esta lleva es el Contador Geronimo Zurita, que tiene las partes que v.m. sabe; ha hecho vna obra muy cabal a mi ver, y con mucha curiosidad, que todos los deste Reyno le quedarèmos en mucho cargo, como v.m. lo tendrà entendido.

17 Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; hallòse en el santo Concilio de Trento; juntò vna gran libreria de manuscritos que se guardan en el Escorial; y por señalarse tanto en favorecer a los hombres de letras, ha merecido dellos las alabanzas que dexamos apuntadas *lib. 1. cap. 9. num. 7. fol. 47. col. 1. cap. 21. num. 5. 6. 7. 8. y 9. fol. 100. 101. y 102. cap. 22. nu. 10. fol. 108. col. 2. y lib. 2. cap. 2. num. 4. fol. 125. col. 1. cap. 5. nu. 4. y 5. fol. 152. col. 1. y 2.* En algunos destos lugares se vè tambien lo que estimò a Zurita, y en 8. de Febrero de 1563. le escribe de Madrid.

1563 ¶ Recibí la carta de v.m. y los diez libros de la historia de estos Reynos, y gran merced de que v.m. me aya embiado obra tan digna de su diligencia, y discrecion, y varia lección, por la qual toda España le quedará en obligació, è v.m. la tiene de acabar lo que resta. Aquí, y en mi Obispado pienso ocupar algunos ratos leyendola con la pluma en la mano, y tenella por vna de las mejores ocupaciones.

18 Juan Xines de Sepulveda, Coronista del Emperador Carlos V. citamosle *lib. 1. cap. 7. num. 12. fol. 36. col. 2. cap. 17. num. 3. fol. 78. col. 2. lib. 2. c. 2. num. 7. fol. 127. col. 1. y lib. 3. cap. 4. num. 48. fol. 226. col. 2.* y refieren sus grandes noticias en todo genero de letras, el credito dellas que tiene entre propios, y estraños, y el catalogo de sus muchos escritos, el P. Andres

Schotto en el tom. 3. de su *Bibliotheca de España*, y Don Nicolas Antonio tom. 1. de la *suya*, lib. 1, fol. 533. 534. 535. y 536. En carta, pues, de 8. de Marzo de 1563. de Poço-blanco, dize de Zurita, y sus anales, à D. Martin Perez de Olivan, Abad de S. Iuã de la Peña su amigo. ¶ Cò la carta de v.m. recibí los anales del señor Geronimo Zurita, y por todo beso las manos de v.m. y las suyas. Hame parescido muy bien el libro, en el qual he leído hartos ratos, y segun veo, aunque el titulo sea de la Corona de Aragon, es Coronica general de toda España, escrita muy gravemente, y con mucha diligencia, y buen estilo, y aunque escrita en romance, bien patesce de hombre docto en latin, y amigo de verdad, que es parte que dà mucha autoridad al Coronista, y lo contrario la quita, como lo avemos visto por experiencia en nuestros tiempos. Aunque sea sumariamente escrito esto, se podia imprimir en letra mas menuda, y volumen mas manual; esto podrá v.m. dezir de mi parte al señor Geronimo Zurita, y que le beso las manos, y que despues que nos vimos en Toledo, diò otra mano à aquella historia, con gran diligencia, y añadió y mudò algunas cosas: yo voy escribiendo poco a poco la Coronica del Rey Don Felipe, que la del Emperador su padre y à la acabè, aunque no cerrè del todo la puerta, que no pueda añadir algo, si huviesse alguna relacion autentica de cosa importante, que no huviesse escrito, como acontece.

19 En 22. de dicho mes de Marzo, y año 1563. bolviò a escribir al Abad. ¶ Los días passados escribí a v.m. respondiendo a su carta, que vino con los primeros cinco libros de los anales, y diziendo mi parescer dellos, y esta carta embiè a Cordova dende Poço-blanco (donde todavia me estoy) por-

porque me escribieron que se esperaba vn mensagero que avia de passar para Zaragoza, creo que de Sevilla, y quando la carta llego a Cordova, ya este mensagero era passado, y quedo la carta al Racionero Pedro de Sepulveda mi sobrino, para embialla por via de Salamanca, como viniessse el Recuerdo que agora es venido; el qual me truxo los otros cinco libros con la carta de v.m. de 9. de Enero, que fue doblada merced, los quales rescibi a 19. de Marzo, y luego lei vn rato en ellos, y parecenme como los otros, muy docta, y prudentemente escritos, por buen orden, y mucha diligencia; la qual diligencia se demuestra mas por lo que v.m. escribe, que tambien tiene ya escriptos otros diez libros hasta los Reyes Catolicos, y deve ser que el ha muchos dias que tiene comenzada esta obra como hombre prudente, y deseoso de celebrar los hechos de sus Principes, y Nacion. El estilo me parece muy bien, aunque ay algunas palabrilas que no son muy Castellanas, en que va muy poco, como es lo que dize en el primer libro fol. 36. fuesse forzado de hazer tal execucion, por dezir, tuviesse atrevimiento, o tuviesse esfuerzo, o ofadia de hazer tal execucion, y como aquello que le ten el segundo cuerpo fol. 5. que dize, tuviesse en bien, por tuviesse por bien, que lo vno, y lo otro deve ser lenguaje Aragonès, que no es Castellano; esto digo por hazer algo de lo que v.m. manda, diziendo, que ha de placer a entrambos en avissalles de lo que me parece de la congruedad, o propiedad, para que lo pueda emendar, ad secundam scilicet editionem, y de aqui adelante, si escrivo a vuestras mercedes, yo mirare mas en ello, aunque poco inconveniente es, que Coronista Aragonès escribiendo de las cosas, y Prin-

cipes Aragoneses vse de algun Aragonismo en lengua Española, y Castellana.

20 Diego de Neila, Doctor en Canones, y Canonigo de la santa Iglesia de Salamanca; \* alabanlo Iuan Vaseo en su *coronico de España, cap. 7.* Luis de Lucena, Doctor Medico, in *epist. ad Ioan. Genes. sepulv. dat. Roma kal. April. 1549. lib. 5.* de las de Sepulveda, y este *lib. 6. epist. 89. y 100. ad eund. Neil. y D. Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. D. fol. 233 col. 1. y lit. 1. fol. 533. col. 2.* \* y el dize de nuestro Coronista en carta de 1. de Mayo de 1563. para el mismo Abad de 1563 San Iuan de la Peña, Don Martin Perez de Oliven. ¶ Las historias del señor Zurita yo lei muy mucho de ellas, y assi me salve Dios, que a mi me agradaron en gran manera mucho, y que no ay cosa en ellas, que me pareciesse de reprehender, aunque vi algunas cosas algo diferentemente escritas de lo que las escriven otros historiadores, pero creo que el señor Zurita se allega mas a la verdad que no los otros.

21 Gonçalo Perez, Secretario de Estado del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. traduxo de Griego en Español en numeros sueltos la Odysea de Homero, y compuso otras obras que se han publicado en ageno nombre; \* tratamos de el *lib. 1. cap. 17. num. 3. y 5. fol. 79. col. 1. y 2. lib. 2. c. 3. num. 17. y 18. fol. 140. y 141. y lib. 3. cap. 10. num. 2. fol. 307. col. 1.* \* y se ha de añadir a los autores que traemos en su recomendacion, Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 39. fol. 557. col. 1.* \* Celebra, pues, Gonçalo Perez a Zurita en algunos de los lugares que avemos citado; y a 8. de Noviembre de 1563. le escribe desde 1563 Monçon. ¶ En el libro de v.m. leo al-

gunos ratos, y me parece muy bien empleado trabajo; lo mismo parece al Doct. Velasco, que es mi vezino, y en la Camara del Rey leen mucho, y muchos en él, y señaladamente el Prior Don Antonio de Toledo; de todo esto aviso a v.m. para que pues no tiene ha ra agora otro premio de su trabajo, goze alomenos deste contentamiento, de aver salido bien con él, y que contenta à naturales, y à estrangeros, de cuyo juizio se deve fiar tanto como del de los nuestros.

22 El Maestro Ambrosio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe II. \* cuyos grandes elogios, y los autores que se los reconocen, juntò Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. A, fol. 51. 52. y 53.* y los escusamos aqui, por ser tan repetidos, y porque su mayor alabanza se la lleva en el nombre: los lugares en que nos valèmos de su testimonio, y él celebra, y defiende à Zurita, son *lib. 1. cap. 4. nu. 6. fol. 19. col. 2. cap. 12. n. 3. fol. 62. col. 1. cap. 17. n. 1. y 2. fol. 77. y 78. cap. 22. nu. 10. fol. 108. col. 2. lib. 2. cap. 2. nu. 5. fol. 125. col. 2. y nu. 9. fol. 127. col. 1. cap. 3. n. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. y 16. fol. 129. hasta 140. col. 1. cap. 5. n. 1. fol. 146. col. 1. nu. 5. fol. 152. col. 2. cap. 12. num. 4. y 5. fol. 189. 190. y 192. col. 1. cap. 15. n. 5. y 9. fol. 223. col. 2. y 224. col. 2. cap. 16. n. 2. fol. 227. col. 1. y lib. 3. c. 2. nu. 2. fol. 238. col. 1. y cap. 4. nu. 5. fol. 249. col. 2. \** y le escribiò desde Alcalà de Henares el año de 1563. ¶ Alabo yo, y estimo en esta historia de v. m. la liudeza del dezir, porque tiene todo el cabal que este genero de escritura pide; mucho mas ataviò pudiera aver, pero ay todo lo necessario para aderezar la verdad, y assi lo demàs fuera superfluo, y esta rassa governada cò la cordura de v. m. es mas loable: los muchos vocablos

latinos bien se cree que son naturales de esse Reyno, para quien principalmente se escribe. De la diligencia en inquirir las cosas, y sacar la verdad de las tinieblas de la vegez, y olvido, no tiene v.m. que dezirme, pues encarecen tanto esto, y lo persuaden claro todas las hojas de esta obra.

23 En la *coronica de España, tom. 1. lib. 9. cap. 9. fol. 248. lit. D,* discutiendo Morales sobre la diferencia de los dos Senecas, padre, y hijo, y de sus escritos, dize. ¶ Y serà casi todo lo q yo en esto dixere del Secretario Geronimo Zurita, de su insigne erudiciò, y de su gran juizio, y advertencia en leer los buenos autores antiguos: El fue el que me sacò del error comun, en que yo tambien estava, con buenas razones, que para confutarlo tiene recogidas; y yo tambien aadi despues alguna. Y *tom. 2. en el discours. gener. de las antigued. de Españ. fol. 5. lit. C,* aade. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, cuyo ingenio, y letras, sin las otras partes de su merecimiento, y dignidad, son bien conocidas en España, sin que sea menester dezirlas yo aqui. En las *notas a la carta de san Eulogio a Vviliésndo Obispo de Pamplona, fol. 334. del tomo 4. de la Españ. ilustrad.* haze otro elogio a Zurita, y es el mas singular; copiamoslo *lib. 2. cap. 3. n. 4. fol. 130. col. 1.* y bolvemos a señalarlo *lib. 3. cap. 9. n. 12. fol. 306. col. 1.*

24 Estevan de Garibay y Zamalloa, \* cuyas alabanças refieren D. Nicolas Antonio en su *Bibliotheca de España, tom. 2. lit. S. fol. 234. y 235.* y el P. Josef Moret. en sus *cògregacion. apologetic. en defens. de las investig. histor. de las antig. de Navarr. cong. 4. n. 4. fol. 93.* recogiendo el primero algunos de los muchos autores q haze honrosa memoria de él, y nosotros le citamos *lib. 2. cap. 12. n. 6. fol. 192. col.*

1. y lib. 3. cap. 4. nu. 28. 31. 32. 33. y 40. fol. 260. col. 2. 61. col. 1. y 2. y 264. col. 1. \* Dize pues Garibay de Zurita, en el año de 1567. en que publicó su *compendio historial de España*, tom. 2. lib. 18. cap. 1. fol. 183. col. 1. ¶ A todos estos ( los escritores de las cosas de los Reyes Católicos ) se espera, que antecederà Geronimo Zurita Aragonès, quando acabe de publicar las historias de Aragon, que llama *anales*, donde las cosas de estos bienaventurados Reyes se prefiere de escribir; porque de la inteligencia suya se deve esperar fruto copioso. En el tom. 4. lib. 31. cap. 1. fol. 2. col. 2. hablando de los que tratan de las cosas de estos Reynos, confieffa. ¶ A todos estos, y à los demàs que en este epilogo quedan por nombrar, ha excedido manifestamente Hieronymo Zurita, grande autor de la historia Aragonèsa, de quien en diversas partes de esta nuestra coronica hemos hecho las citaciones, y apuntamientos en sus lugares referidos. Ha publicado este diligente varon en lengua Española la primera parte de su historia, con titulo de *anales de la Corona de Aragon*, cuyo discurso llega hasta el año de mil y quatrocientos y diez; y quando la segunda, y tercera parte, en la primera por èl prometidas, salieren à luz, gozaràn los letores de fruto copiosissimo, y agradable. Serè yo muy breve en la historia de los Católicos Reyes de Aragon, tratando sus cosas con muy mayor compendio que las demàs historias de los otros Reynos de España, pues hazer otra cosa, seria infructifera diligencia, teniendo los letores estos *anales*, donde con largo, y diligente progreso se escriben las coronicas de estos poderosos Reyes. Y mas abaxo añade, que sigue à Zurita en lo que refiere.

25 Gabriel Faerno, natural de Cremona, \* de cuyas obras haze memoria Jorge Draudio en su *Bibliotec. classica*. tom. 2. fol. 1091. y tom. 3. fol. 1594. y nosotros le citamos lib. 2. cap. 13. num. 12. fol. 197. col. 1. \* sacò à luz el año de 1569. vnas emendaciones muy curiosas à Terencio, y tratando de vn lugar de la comedia de *Heautontina*, reconoce. ¶ *Huius loci intelligentiam Hieronymo Suritæ, doctissimo Hispano, debemus.*

26 Don Pedro Velazquez, Cavallero de la Orden de Santiago, y Escrivano de Racion del Reyno de Sicilia, escribió desde Barcelona a nuestro Coronista a 9. de Julio de 1571. ¶ Yo me di mas priessa en el camino de la que era menester para el servicio que aqui se avia de hazer; porque no hallè galeras ningunas, ni las huvo hasta avrà dos dias, que vinieron de Mallorca las de España, y he empleado todo este tiempo en leer los *anales* de v.m. y dádoles tan buena mano, que estoy a poco menos de la mitad. Heme holgado infinito de ver escrita en nuestra lengua la mejor cosa, que ninguna otra aya visto; y estoy con grande ira contra mi, en que aya carecido de ella tanto tiempo: yo no pensè que era posible, de cosas tan antiguas, y tan olvidadas tener tanta noticia, y dar tanta claridad al mundo. Mucho deve à v.m. España, y los Reyes della; mas que hago yo? parece que quiero tomar assumpto de loar cosa que nadie puede loar tanto como ella misma.

27 Andrés de Resende, natural de Eborá, Maestro del Rey Don Iuan III. de Portugal; \* escribió su vida layme Meneses y Vasconcelos, y la reduxo, juntando los autores que hazen memoria de èl, Don Nicolàs Antonio en su *Bibliot. de Españ.* tom. 1. lit. A, fol. 65. 66. 67. y 68. \* Dize de Zurita lib.

*lib. 4. de las antigüedad. de Portugal, fol. 955. del tom. 2. de la España ilustrad.* hablando de la fundacion de  
 1575 Santiago de Cacem. ¶ Viam nobis aperuit Hieronymus Zurita, CæsarAugustanus, vir doctus, & historiz diligens scriptor; y luego añade. ¶ Redeamus modo ad Zuritam in Aragonicis, libro quinto, capite vltimo; y le copia, y sigue en todo lo que refiere en este lugar.

† + 28 \* Don Antonio Agustín, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Julio III. Visitador de Sicilia por el Rey Don Felipe Segundo, Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; intervino en el Concilio de Trento, y no se hazia nada sin su parecer por la parte de España: Fue doctissimo, no solo en entrambos Derechos, sino tambien en todo genero de letras divinas, y humanas, en historia, en antigüedades, y en lenguas, y la eminencia que tuvo en todas estas cosas mostrò en sus escritos tan celebrados en todas las naciones; reconocemos esto, y nos valemos de su testimonio, *lib. 1. cap. 16. num. 3. fol. 76. col. 1. cap. 17. n. 3. fol. 79. col. 1. cap. 18. n. 13. fol. 91. col. 1. cap. 19. nu. 6. fol. 93. col. 2. y 94. col. 1. lib. 2. cap. 7. n. 7. fol. 158. col. 1. cap. 9. num. 3. 4. y 6. fol. 169. col. 1. 170. col. 1. y 171. col. 2. cap. 10. num. 21. fol. 185. col. 1. cap. 13. num. 2. y 4. fol. 193. col. 1. y 2. 194. col. 1. num. 12. 13. y 14. fol. 197. col. 1. num. 20. fol. 200. col. 1. y lib. 3. cap. 1. num. 1. 2. 3. 4. y 5. fol. 231. 232. 233. y 234. cap. 2. nu. 3. y 4. fol. 238. y 239. cap. 3. desde el num. 1. al 11. fol. 140. hasta 144. cap. 4. num. 1. y 4. fol. 248. col. 2. y 249. col. 1.* Escrivieron la vida de este insigne varò Don Martin Agustín, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, y el Padre Antonio Agustín, de la

Compañia de Iesvs, sus sobrinos, y la reducen, poniendo el catalogo de sus muchas obras, y los autores que las celebran el P. Andres Schotto *en su Bibliothec. de Españ. tom. 2. lit. A, fol. 307.* y Don Nicolas Antonio *en la suya, tom. 1. lit. A, fol. 76. 77. 78. 79. 80. y 81.\**

† + 29 Tuvo el Arçobispo Don Antonio Agustín estrechissima comunicacion con Zurita, consultaronse muchas cosas de letras, y le honrrò con la singularidad que se vè en algunas partes de las que se cità en el numero antecedente; y aviendo sacado el año de 1571. à luz los *dialogos de las medallas, dize dialog. 3.* ¶ Yo mucho credito doy à Geronimo Zurita en todas cosas, y principalmente veo que ha v-fado gran diligencia en los nombres de los Lugares antiguos de España; \* y en la *carta que escribiò à Geronimo de Blancas, de Tarragona a 1. de Febrero de 1584.* la qual por ser tan docta puso el mismo Blancas *al fin de sus comentarios,* pondera. ¶ Gratulor tibi in primis, vt debeo, quod Historici nostræ Reip. nomen, atque splendorem Hieron. Zuritæ suffectus, magno consensu suffragatiû Patrûm, & totius Civitatis approbatione fueris adeptus. Mihi autem valde gaudeo, quod illi, quem magnopere dilexi propter eius insignes animi dotes, & amicitia non vulgarem, tu quoque successeris: qui neque in me amando, neque in latinâ historia scribenda ei cessurus esse videaris. En sus cartas, que estamparemos adelante, se veràn mas repetidos los elogios. \* *fol. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.*

30 \* Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, y Obispo de Tarragona, cuyos elogios y los q̄ el cõfessò à Zurita en los años 1576 de 1576. y 1578. ponemos *lib. 2. cap. 9. 1578*

nu. 6. 7. y 8. fol. 172. col. 1. y 2. cap. 10. num. 1. y 13. fol. 174. col. 2. y 181. col. 1. y cap. 13. num. 12. fol. 196. col. 2.\*

31 \* Don Miguel Cercito, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Pilar, y Obispo de Barbastro, al qual alabamos, y referimos lo que el dixo en el año de 1578. de Zurita, lib. 2. cap. 9. n. 6. y 8. fol. 172. col. 1. y 2.\*

32 \* Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, hijo de Don Diego Hurtado de Médoza, y de Doña Isabel de Bobadilla, Marqueses de Canete; Prior de Aroche, y Maestrescuela de Salamãca, Arcediano de la santa Iglesia de Toledo, Obispo de Coria, Cardenal Presbytero del titulo de santa Maria de Ara-celi, despues de S. Iuan Ante-portam-latinam, Obispo de Burgos, y entonces Cardenal del titulo de S. Eusebio; Governador, y Capitã General de Sena en Italia por el Rey Don Felipe II. al qual lo casò con la Reyna Doña Isabel, que traxo desde Francia a Guadaluara con grande autoridad, y costa suya, llevando de parientes, amigos, y criados en la jornada, mil y quinientas personas. Honrrò mucho a los hombres de letras, como quientanto las exercitò en las escuelas de Alcalã, y Salamanca, en que se graduò de Doctor en Leyes, y Canones, y leyò la lengua Griega, teniendo no menor conocimiento de la Hebreã: alãbamosle lib. 1. cap. 18. nu. 2. 3. y 4. fol. 85. 86. y 87. y lib. 2. cap. 15. nu. 2. fol. 122. col. 2. y se han de añadir a los autores que referimos en su alabãça, y en comprobacion de lo que favoreciò a los varones doctos, el P. Gabriel Vazquez tom. 3. in 3. part. disput. 204. cap. 1. alli: *Cardinalis Mendoza, Episcopus Burgenfis, non minus litteris, quã sanguine illustris;* el Cardenal Iuan de Lugo de Sacra-

ment. *Eucharist. disp. 12. section. 5. in fin.* Iuan Pablo Martirizo en la *híst. de Caenc. part. 3. cap. 14. fol. 308. col. 2.* dõde escribe: *El Cardenal Dõ Francisco de Mendoza, gran protector de las letras, en cuya casa, y estudio asistieron siempre nuestros grandes historiadores Florian de Ocampo, Zurita, Garibay, Geronimo de Aponte; y Don Nicolas Antonio tom. 2. de su Bibliothec. de Españ. in append. lit. F. fol. 292. col. 2.* Reconoce, pues, y re-

comienda el Cardenal los muchos meritos de Zurita en los lugares deste libro que dexãmos aqui señalados.\*

33 \* Don Diego de Covarrubias y Leyva, Obispo de Ciudad-Rodrigo, de Segovia, y de Cuẽca, Presidẽre de Castilla, gran varon, rico de virtud, y estudios, venerado del Rey Philippo II. de toda su nacion, y de las estrañas tambien, principalmente de la Italiana, que le diò titulo de Bartulo de España; assi dize el M. Gil Gonzalez Davila en la *híst. de salamanc. lib. 3. cap. 21. fol. 454.* y pone su vida cõ los elogios con que lo citan varios escritores en el teatro de las santas Iglesias de Castell. en la de Ciudad-Rodrigo cap. 15. fol. 33. hasta 41. en la de Segovia ro. 1. fol. 579. hasta 582. y en el teatr. de las grandez. de Madr. lib. 3. fol. 366. hasta 376. y tambien la escriben el Licenciado Diego de Colmenares en la *híst. de Segovia, cap. 43. S. 1. 2. y 9. fol. 536. 537. 538. y 543. y cap. 45. S. 3. 4. y 10. fol. 566. 567. 572. y 573.* *¶ in synopsi Episcoporum Segoviens. fol. 651. col. 1. y Don Nicolas Antonio en su Bibliothec. de España, tom. 1. lit. D, fol. 212. 213. y 214.* Nosotros hazemos memoria de este insigne varon, y referimos lo mucho q̃ estimò a Zurita lib. 2. cap. 3. num. 8. y 15. fol. 133. col. 1. y 138. col. 2. y lib. 3. cap. 6. num. 6. fol. 284. col. 1.\*

Don



34 \* Don Diego de Castilla, Deán de la santa Iglesia de Toledo, quarto nieto del Rey Don Pedro de Castilla; ponderamos su grande afición a las letras, y sus profesores, y en particular  
1570 a Zurita *lib. 2. cap. 14. num. 22. hasta 33 fol. 209. hasta 218. y num. 36. fol. 222. col. 1. \**

35 \* Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoza, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. en el supremo de las Indias, y  
1573 Embiado suyo à Roma; alabamosle, y nos valemos de su testimonio en recomendación de Zurita *lib. 2. cap. 10. n. 21 fol. 185. col. 1. y lib. 3. cap. 2. num. 4. fol. 238. col. 2. y cap. 10. num. 1. fol. 307. col. 1. \**

36 \* El Doctor Alonso Oretano, Canonigo de N. hazen memoria de el Don Gonçalo de Argote y de Molina en su prefacion al libro del Conde Lucanor, que compuso el Principe Don Iuan Manuel, donde dize: *El señor Doctor Oretano, Maestro del Excelentissimo Duque de Medinaceli, el ingenio, y letras del qual dan testimonio de ser hechura del famosissimo Honorato Iuan, Maestro del Principe nuestro señor, que está en el Cielo,* y el P. Atanasio Kirchero en su libro, *honor & gloria domus Ioannia,* y nosotros referimos su comunicacion, y estimacion de Zurita *lib. 3. cap. 2. num. 2. fol. 238. col. 1. y bolvemos à nombrarle cap. 11. num. 5. fol. 316. col. 2. y aqui añadimos lo que escribió al Coronista*  
1573 *en carta de 6. de Enero de 1573. de San-Lucar. ¶ Menester fue mucho la de v.m. de 28. del passado, para librarme del cuidado que renia de la indisposición con que me avian escripto, q v.m. ha andado estos dias: no querria que v.m. tuviesse achaques de viejo, fino es que se me esforçasse mucho, y*

no se me dexasse derribar; y si todos fueren como yo lo que va en su consecucion de v.m. harian mucho por ella, a lo menos yo harè lo que pudiere, que serà irme presto a buscarle. \*

37 \* Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Inigo Hurtado de Mendoza, y de Doña Juana Pacheco, Marqueses de Mondexar, y Condes de Tendilla; Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el santo Concilio de Trento, y en Roma, gran maestro en todo genero de letras, y lenguas, y muy favorecedor de sus profesores, como lo dezimos, valiendonos de el, y refiriendo lo que estimò a Zurita, y los dignos elogios con que le celebran varios escritores *lib. 1. cap. 21. num. 8. fol. 102. col. 1. lib. 2. cap. 5. n. 4. y 5. fol. 152. col. 1. y 2. cap. 15. nu. 4. fol. 223. col. 1. y lib. 3. cap. 2. num. 5. 6. y 7. fol. 239. col. 1. y 2. y 240. col. 1. \**

38 \* El Doctor Martin de Velasco, de los Consejos de Castilla, y Camara, y el principal Ministro del de Estado del Rey Don Felipe el Prudente, varon eminentissimo, como se reconoce por estos empleos, y de lo que dixo de el el Doctor Francisco Fernandez de Lievana, de los mismos Consejos de Castilla, y Camara, aviendole el Rey mandado informar de las personas q serian mas a proposito, para ocupar la Presidencia de Castilla, q avia vacado por muerte del Cardenal D<sup>o</sup> Diego de Espinosa: *El segundo, dize, el Doctor Velasco, platico en las cosas de Italia, y Flandes, y mucho mas en las de España, y el expediente muy parecido al del Cardenal Espinosa, q es el mayor que se ha visto, como lo advertimos lib. 1. c. 16. n. 5. fol. 76. col. 2. y 77. col. 1. y refiere este parecer del Doct. Fernádez el M. Gil Gócalez Davila en el teatr. de las grandez. de Madrid, lib. 3. fol. 353. y nosotros hazemos*  
me-

1563 memoria del Doct. Velasco, y de lo q̄ asistió, y estimo a Zurita *lib. 1. c. 12. n. 1. fol. 77. col. 2. cap. 21. n. 9. fol. 102. col. 1. lib. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. cap. 4. num. 9. fol. 146. col. 1. cap. 10. nu. 21. fol. 137. col. 1. y lib. 3. cap. 10. num. 1. fol. 307. col. 1.\**

39 \* Don Felipe de Guevara, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Emperador Carlos V. alabamosle, y referimos su defensa, y elogios de Zurita *lib. 2. cap. 2. num. 2. 3. 4. y 5. fol. 124. y 125. cap. 5. num. 1. fol. 146. col. 1. cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 2. y cap. 12. fol. 189. col. 1.\**

40 \* Don Diego de Guevara, hijo de Don Felipe, y no menos estimado que él por su discrecion, y letras, segun lo escribimos *lib. 2. cap. 5. num. 3. 4. y 5. fol. 151. y 152.* donde tambien se ve su concepto de los grandes meritos de Zurita.\*

41 \* Gabriel de Zayas, Secretario de Estado, y muy favorecido de el Rey Don Felipe II. hazemos memoria de él, y de lo q̄ asistió, y estimo a Zurita *lib. 1. cap. 17. n. 11. fol. 84. col. 1. lib. 2. cap. 2. nu. 4. fol. 125. col. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. cap. 5. nu. 3. fol. 151. col. 2. y cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 1. y 2.\**

42 \* Matheo Vazquez, Secretario de Estado del mismo Rey Don Felipe II. tratamos de él, y de lo que celebró a Zurita *lib. 1. cap. 4. num. 7. fol. 19. col. 2. y cap. 23. nu. 5. fol. 110. col. 2.\**

43 \* Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, de cuya profesio, y aplicacio a las letras escribe largamente Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de España, tom. 2. lit. P. fol. 160. col. 1. y 2.* y dize el M. Ambrosio de Morales *tom. 3. de su coronic. gener. en el discurs. del linage de santo Domingo. fol. 334. Pedro Geronimo de Apon-*

*te ha poco que murió, y dexó escrito de muchos linages de los mas principales de Castilla con mejores fundamentos, y mayor averiguacio, que nadie hasta agora en España lo ha hecho. Porque vió muchos, y muy buenos privilegios, y otras escrituras, y se supo aprovechar dellas con buen juicio para su obra. Así se tiene aquella por la mejor escritura deste genero, entre todos los que con razon pueden en esto juzgar; y con la misma suposicion se valen de él Don Gonçalo de Argote, y de Molina en su nobleza de la Andalucia, Alonso Lopez de Haro en su nobiliario genealogico, y Don Josef Pellicer en el memorial de la justificacion de la cobertura de primera clase por el Marques de Priego, y en otras obras genealogicas. Muestra Aponte su estimacion a Zurita en la carta que le escribió en 20. de Março de 1565. de Madrid, 1565 de la qual, y de la respuesta tratamos, y se copian algunas clausulas *lib. 1. cap. 11. num. 3. fol. 62. col. 1. cap. 18. num. 4. fol. 87. col. 1. y lib. 3. cap. 4. num. 28. fol. 260. col. 1.* y tambien advertimos los autores que se valen, y hazen memoria de ella. Dize pues. ¶ Fuesse v. m. tan en breve, que es verdad que me hallé burlado, porque yendo yo con ciertas escrituras, y muy contento de la alegria que recibiria v. m. a visitarle, supe ser ido aquella mañana. Bien sabia yo que andava de camino, pero cierto no entendí que de Corte se arrancan las gentes, sino es con mucha dilacion: como quiera que sea yo doy fe à v. m. me pesó; lo primero, por no aver yo hecho lo que devia; lo segundo, porque en estar v. m. aqui, rescibia yo consolacion del trabajo que en me ver fuera de mi casa padecia, y vn poco de trato, y alguna conversacion era muy*

muy grande biẽ para mi. Y despues de referir el origen, y sucefsiõ de los Reyes de Navarra hasta Don Sancho el Fuerte, añade. ¶ Y no quiero mas tratar, porq̃ me someto al juizio de v.m. en todo, y por todo: el Cardenal (*Don Francisco de Mendoza y Bobadilla*) se holgò que le escriviesse a v.m. y el señor Doctor *Iuan Paez de Castro* me lo mandò; yo que desco servir a v.m. lo cumpli, y así mandeme, pues lo he de hazer. \*

44 \* Iuan Segundo, famoso Poeta Olandes, cuyas alabaças, y las que el 1534 reconõce a Zurita, se ponen *lib. 1. cap. 6. num. 4. 5. 6. y 7. fol. 28. 29. 30. y 31.* \*

45 \* Iuan Pclusiõ, insigne Poeta Napolitano; celebramosle, y el a Zurita, como se vè *dict. lib. 1. cap. 6. num. 9. fol. 32. col. 2.* \*

46 \* No hazemos memoria de otros varones muy señalados en sangre, letras, y puestos que trataron con la misma estimacion a Zurita en varias cartas, porque al fin desta obra las estamparemos todas juntas, para que gozen los que la tuvierẽ de vnos fragmentos tan preciosos. \*

CAPITULO XII.

TESTIMONIOS DE LOS VARONES INSIGNES QUE HAN CELEBRADO despues de muerto a Geronimo Zurita.

\* **A** Vemos advertido en el capitulo antecedente *nu. 1.* que como viviendo los hombres se les repara las imperfecciones de tales, parece menor su merito, y así lo es tambien la estimacion; despues como solo se conserva la memoria de su virtud, y singulares acciones, se dà a cada vno el honor, y la gloria que se le deve. Con esto se juzgaràn por mas

libres, y precisos los elogios que referiremos aora de Geronimo Zurita; pero los primeros, y citos son de varones tan grandes, que en qualquiera tiempo han de tenerse por de vna misma caidad. \*

2 El primero que hallamos aver celebrado a nuestro Coronista despues de su muerte es el Doct. Iuan Gaspar Horrigas, Catedratico de Drecho Civil en la Vniversidad de Zaragoza, y del Consejo del Rey Don Felipe II. en la Real Audiencia Civil deste Reyno; alabanle Fr. Diego Murillo *trad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 448. col. 1.* D. Miguel Barista de la Nuza *en la vid. de la V. M. Isabel de santo Domingo Carmelita descalça,* \* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de las hist. reles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 47. fol. 561. col. 1.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Españ. ol. tom. 1. lit. I. fol. 532. col. 2.* \* Y el dize de Zurita *part. 1. de su patrocin. pro inclyt. ac florentis. Casaraugustan. gymnas. num. 99. fol. 34. col. 2.* impresso el año de 1586. 1586

¶ Doctissimus; & nunquam satis pro dignitate laudatus, Historicus noster Hieronymus Zurita.

3 Don Iuan Bautista Cardona, \* Canonigo de la santa Iglesia de Valencia, Inquisidor Apostolico con titulo de Comissario para las galeras de España, Obispo de Elna, Vique, y Tortosa; hazemos memoria de el *lib. 1. cap. 19. num. 5. fol. 93. col. 2.* y fue tal el credito de sus letras en Roma en tiempo del Pontifice Gregorio XIII. que lo nombraron para reconocer, y restituir a su primer ser, y pureza los libros de los Padres, y escritores antiguos, y aviendo trabajado mucho en esto, particularmente en las obras de S. Leon el grande, y de S. Hilarion, murió a 30. de Deziembre del año de

cri-

1589. Sacò a luz con todo algunos escritos que refieren, y alaban Valero Andres *in catalog. clar. Hisp. scriptor. lit. I. fol. 63.* el P. Andres Schotto *en su Bibliothec. de Españ. lit. I.* y D. Nicolas Antonio *en la suya tom. 1. lit. I. fol. 488. col. 1. y 489. col. 1.* y tambien le celebran Luis Paramo *de origin. Inquisition. lib. 2. cap. 14.* Gaspar Escolano *tom. 1. de la hist. de Valenc. lib. 5. cap. ult. num. 11. column. 1134.* y Francisco Martorel *en la hist. de Tortosa lib. 2. cap. 4. fol. 386. y 387.* \* Y el Obispo Cardona recomienda a Zurita en el libro de *Reg. sancti Laurentij Bibliothec.* impresso con otros tratados en Tarragona el año de 1587. llamandolo ¶ Diligentissimo Historiador.

4 Alonso Morgado, \* de quien trata D. Nicolas Antonio *en su Biblioth. de Españ. tom. 1. lit. A, fol. 29. col. 2.* \* dize de Zurita *en su histor. de Sevilla*, impressa el año de 1587. *lib. 4. cap. 9. fol. 111. col. 4.* ¶ El muy docto Hieronymo Zurita, y *fol. 112. col. 1.* ¶ Palabras son estas, traducidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veinte y vno del Arçobispo D<sup>o</sup> Rodrigo Ximenez de Rada, por el Secretario Hieronymo de Zurita, cuya opinion, de mucha autoridad, yo quise juntar con la del Arçobispo.

5 Geronimo de Blancas, sucessor meritissimo de Zurita, cuyos elogios veràn otro dia la luz, y aunque los apuntamos en esta obra, y nos valèmos de el en muchos lugares, escusarèmos señalarlos aqui, para no detenernos, y abreviar la publicaciõ, y lo mismo advertimos respeto de los autores q se figuen. Los que Blancas reconociò al mismo Zurita quando censurò la següda parte de sus anales el año de 1576. y en sus comentarios impressos el de 1588 1588. se ponen enteramete *lib. 2. cap.*

8. *num. 2. fol. 164. col. 1. y lib. 3. cap. 9. num. 9. fol. 303. col. 2. y 304. col. 1. y 2.*

6 Don Gonçalo de Argote y de Molina, \* Marques de Lançarote, vna de las Islas Fortunadas, Señor de la Torre de Gil de Olid, Veinte y quatro de Sevilla, Provincial de la Hermandad de la Andalucia, y Alferes mayor de las Compañias de su gente el año de 1568. en la guerra de Granada; refiere sus elogios, y los repiten todos los escritores de nobiliarios, y genealogias, D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. G, fol. 421. col. 1. y 422. col. 1. y 2.* \* y el dize de Zurita *en el prologo al letor de su nobleza de la misma Andalucia*, que imprimiò el año de 1588. ¶ Hieronymo de Zurita, Secretario de su Magestad, y de la santa, y general Inquifcion de España, y Coronista de los Reynos de Aragon, en la historia general de aquellos Reynos ha excedido a todos los Historiadores presentes, y passados, compitiendo en la gravedad, eloquencia, y magestad de historia con los antiguos Griegos, y Romanos, y entre todos los Historiadores, que despues de la perdida de España, donde comienza la suya, han escrito, tiene el primer lugar, a quien deve aquesta historia lo bueno que en ella ay, por aver sido vista por sus ojos, y emendada por sus manos. \* En las *adiciones lib. 2. cap. 83. y fol. 205. plan. 1. rengl. 33.* haze otra memoria del mismo Coronista, la qual copiamos *lib. 1. cap. 1. num. 23. fol. 7. col. 2.* \* En el libro del *conde Lucanor*, que compuso el Principe Don Iuan Manuel, y sacò a luz Argote el año de 1575. haze otro 1575 elogio a nuestro Coronista *en su prologo*, y le ponemos *lib. 3. cap. 4. num. 13. fol. 252. col. 1.* Y en la *sucesion de los Manueles*, que està en el mismo libro *fol. 25. pag. 2.* le llama, *gloria de nuef-*

nuestra España.

- 7 El Doct. Diego de Morlanes, \* a quien celebran el Doct. Pedro Geronimo Genedo, Prior, y Canonigo de la S. Iglef. del Pilar, in collectan. iur. canonic. collect. 43. Geronimo de Blácas en sus coment. de las cos. de Arag. fol. 135. el Doct. Iuan Costa ad lector. de conscribend. rer. hist. Geronimo Martel en la form. de celebrar Cort. en Arag. cap. 11. fol. 12. el Doctor D. Geronimo Ximenez de Aragues en el discurs. del ofio. de Bail. S. 12. num. 12. fol. 111. Fr. Diego Murillo tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 450. col. 1. el Doct. Iuan Francisco Andrés de Vztrroz en la defensa de la patr. de S. Lorenz. cap. 3. fol. 88. y en las not. al cap. 3. del mod. de celebrar Cort en Arag. de Ger. de Blanc. fol. 8. y en las notas. á Martel, c. 39. fol. 44. Fr. Domingo la Ripa en la defens. histor. por la antigued. del Reyn. de sobrarbat. 3. cap. 8. num. 10. fol. 190. y D. Nicolas Antonio en su Bibliot. Española. tom. 1. lit. D. fol. 231. col. 2. \* Dize Morlanes de Zurita en las alegaciones del Virrey estrágero, que estampò el año 1591. part. 1. num. 295. fol. 96. col. 2. ¶ Con aver sido el mas curioso Historiador q̄ tenga nacion ninguna.
- 8 El P. Antonio Posseviao de la Compañia de Iesvs, \* varon muy señalado en la virtud, y todo genero de letras, como lo manifiesta el P. Felipe Alegambe, en la Bibliotheca de los escritores de la misma Compañia, lit. A, fol. 41. 42. y 43. y son muy comunes, como devidos, los elogios que le reconocen otros muchos autores, \* y el celebra a Zurita en la Bibliotheca selecta, impressa el año de 1593. lib. 16. en el aparato a la humana historia, secci. 5. cap. 14. cuyo lugar dexamos arriba copiado lib. 2. cap. 16. n. 2. fol. 226. col. 2.
- 9 Don Fernando de Mendoza, \*

esclarecido en la sangre, y las letras como lo advierten D. Manuel Gonzalez Tellez en la epistola al lector del Concilio Iliberitano, pag. 2. y D. Nicolas Antonio, tom. 1. de la Bibliotheca de Españ. lit. F, fol. 290. col. 1. \* Dize de Zurita en las disputaciones del Derecho Civil, sobre los lugares dificultosos del titulo de pactis de los libros de los digestos, impressas el año de 1586. lib. 1586. 1. cap. 5. num. 21. ¶ Hieronymus Surita, vir alioqui litteris, & eruditione clarus. Y lib. 1. de Concil. Illiberitan. confirmand. cap. 1. fol. 8. lit. B, de la edicion de 1594. ¶ Hieronymus Surita, Aragoniæ, & totius Hispaniæ antiquitarum litterarè peritus.

10 El Maestro Alonso de Villegas, \* Cura de la Parroquial de San Marcos de la Ciudad de Toledo, y Capellan de la Capilla Moçarabe de su santa Iglesia, cuyos escritos siguen los que despues de él tratan de vidas de Santos, y pondera su virtud, y letras Don Nicolas Antonio en la Bibliotheca Española. tom. 1. lit. A, fol. 43. col. 1. y 2. \* y el celebra a Zurita en el prologo al lector del tom. 1. de su Flos sanctorum, que publicò el año de 1591. con estas palabras. ¶ El muy docto, assi en lenguas, como en historia, Geronimo Zurita, en sus anales de Aragon, obra nunca enteramente alabada.

11 Antonio Perez, Secretario de Estado del Rey Don Felipe el Prudente, conocido en el mundo por sus felicidades, è infelicidades, y tambien por su ingenio, y escritos, q̄ refiere, y le alaba D. Nicolas Antonio en su Bibliotheca Española. tom. 1. lit. A, fol. 118. col. 2. y 119. col. 1. y 2. \* En vno de ellos, que ordenò el año 1598. dize de Zurita, ¶ Persona a quien tienen mucha obligació nuestros tiempos, y los venideros por el trabajo que puso en

aquella historia, pues si con la prudencia se gobiernan las gentes, despues de la providencia, y favor de Dios, fuente de la prudencia llaman à la historia.

12 El Maestro Fr. Francisco Diago, \* de la Orden de santo Domingo, Prior del Convento de san Onofre en Valencia, Calificador de su Inquisicion, y de la de Barcelona, y Coronista mayor en estos Reynos del Rey D<sup>o</sup> Felipe III. refiere sus escritos, y elogios Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. tom. 1. lit. F. fol. 320 col. 1. y 2.* \* y el llama a Zurita en la *histor. de la Provincia de Arag. de Pre* 1599 *dicador. impressa el año de 1599.* ¶ Diligentissimo Historiador. Y en la *histor. de los vitoriosissimos Condes de* 1603 *Barcelona*, que sacò a luz el de 1603.

¶ Esclarecido, gravissimo, y famoso. Y en la *histor. de la vid. de san Raimund. de Peñasforte*, vsa tambien en su alabança de algunos destos epitetos.

13 El P. Andres Schotto, de la Compania de Iesus, \* famosissimo en todo genero de letras, y lenguas; escriben sus progressos en gran beneficio de la causa comun, lustre de su Religion, y de la Nacion Española, Valero Andres Desselio en su *Biblioth. Belgic. lit. A. Francisco Svecercio en su* 1603 *Athenas de las mismas Provincias, lit. A, fol. 125. 126. y 127.* el P. Felipe Alegambe en la *Bibliothec. de los escritor. de la Compania de Iesus, lit. A, fol. 29. 30. 31. y 32.* y Don Nicolas Antonio tom. 1. de su *Bibliothec. de Españ. in præf. ad lector. pag. 38. y 39.* y tom. 2. in *appendic. ad Bibliot. lit. A, fol. 357. col. 1. y 2.* \* Dize de Zurita en la *epist. dedicat. à Abraham Ortelio del Itinerario de Antonino Augusto con las notas del mismo Coronista*, que le dirigió el año de 1585. ¶ Qui nostra, paren tuncque memoria, annalium

Aragonie libris triginta, totidemque annis elaboratis, sermone Hispano complexus, eam est laudem scribendo consequutus, vt eloquentia, lacte à que copia Hispanorum Livius, prudètia Tacitus, acumine Sallustius quidam, vel Thucydides esse videatur. *Al fin de esta obra pone el epitafio que hizo para su sepulcro, el qual dexamos copiado lib. 1. cap. ult. num. 7. fol. 115. y en la Bibliothec. de España, impressa el año de 1608. tom. 2. lit. H,* lo buelve a publicar, añadiendo. ¶ Que pocos fueron mas noticiosos de la antigüedad que nuestro Coronista.

14 Valero Andres, \* famoso Iurifconsulto, natural de Texandria, Taxandria, ò Desselio, en la Provincia de Brabancia, de donde se apellidò cò el nõbre deste Lugar, moderno, y antiguo, como lo repara D. Nicolas Antonio tom. 1. de su *Biblioth. Españ. en la prefac. al lector, pag. 38. y 39.* en q̄ sospecha, y descubre, que el *catalogo de los escritores ilustres de España*, q̄ publicò el año de 1607. es obra del mismo Padre Schotto, del qual fue amanuense en Antuerpia este autor. \* Dize, pues, de Zurita in *dict. catalog. lit. H. fol. 59.* ¶ Quibus tomis, & Regum Catholicorum Ferdinandi, & Isabellæ vitas disertè complectitur. Y mas abaxo. ¶ *Itinerarium Antonini Augusti cum eruditis notis Hieronymi Suritæ.*

15 \* Abraham Ortelio, Cosmografo del Rey D. Felipe II. y tratado por aquella Magestad con este reconocimiento, y honor, *seculi nostri Ptolemeus, Orbis que terrarum ornamentum*, como de pone Francisco Svecercio, refiriendo sus alabanças, y escritos en su *Athenas Belgic. lit. A. fol. 88. y 89.* y en el *libr. insign. huius ævi poetar. lacrym. in obit. cl. vir. Abraham. Ortel.* y Don Nicolas Antonio tom.

ron  
app  
diz  
Ge  
1596  
159  
13  
Hif  
lad  
la  
Sv  
en l  
dio  
Y lo  
1599  
mog  
vert  
col. 2  
17  
Raci  
ra y o  
quie  
epist  
suis  
4. se  
sum  
finu  
sus  
vir, n  
inter  
dica  
non  
le al  
Rot.  
el D  
gac. p  
1. nu  
Mirt  
ler. ca  
Vinc  
de sus  
1. cap  
fol. 34  
lib. 5.  
4. cap  
rillo  
cap. 5

1596 *com. 2. de su Bibliothec. Español. in appendic. lit. A. fol. 350. col. 1. Lo que dize Ortelio de Zurita en su tesoro Geographic. que estimpò el año de 1596. queda copiado lib. 2. cap. 13. nu. 13. fol. 197. col. 1. \**

16 \* Paulo Merula Juriscòsulto, Historiador, y Cosmògrafo muy señalado; su memoria, y escritos se veen en la *Arberus Belgic.* de Francisco Siveetio, *lit. P. fol. 593. 594. y 595.* y en la *Bibliothec. class.* de Jorge Drauid *com. 2. fol. 1033. 1073. 1250. y 1290.* Y lo que él dize de Zurita en su *cosmografía*, impressa el año 1599. lo advertimos *lib. 2. cap. 13. nu. 13. fol. 199. col. 2. \**

17 El Maestro Diego de Espès, \* Racionero de la Santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, de quien dize Geronimo de Blancas *in epist. et D. Gers. de Loaysa, prefixa suis commentar. rer. Aragonens. pag. 4. sed quo ego adiutore precipuo vsus sum, is est, que n bene nosti, familiarissimus meus Magister Iacobus Espesius Arambriensis, probus, & doctus vir, nec vulgaribus, sed reconditis, ac interioribus litteris eruditus, verè de dican, meorum omnium studiorum canon;* y con no menores ponderaciones le alaban Iuà Bautista Cocciño *decis. Rot. 353. adu. R. ibeis, part. 5. recentis.* el Doct. Diego Melanes en *una alegac. por la sac. Igl. del Pilar, part. 1. nu. 53. 77. 215. 223. 233. y 247.* Don Martin Carrillo en la *hist. de san Valer. cap. 7. fol. 34. y cap. 12. fol. 149.* D. Vincencio Balco de la Naza *tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 1. cap. 40. fol. 134. col. 2. lib. 4. cap. 5. fol. 345. col. 1. y cap. 26. fol. 401. col. 1. y lib. 5. cap. 41. fol. 559. col. 1. y tom. 2. lib. 4. cap. 20. fol. 334. col. 1.* Fr. Diego Marillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 441. col. 2.* Don Miguel

Antonio Frances de Vrrutigoiti *d. vnic. & peren. Cathedralit. Casarug. S. Salvador. cap. 16. num. 202. fol. 714.* el Doct. Juan Francisco Andres en la *defens. de la patr. de san Lorenç. cap. 16. fol. 118. y 129.* en la *vid. de san Orençio, cap. 2. fol. 18.* en la *hist. de sant. Domingo de Val, cap. 1. fol. 6. cap. 6. fol. 60 y 66. cap. 9. fol. 102. y cap. 10. fol. 117. y 118.* en las *not. al lib. 1. de las coronacion. de Blanc. cap. 1. fol. 7.* en la *notic. de los autor. m. s. que se citan en este libro. lit. D.* y en las *not. al mod. de proced. en Cort. del mismo Blanc. cap. 1. fol. 4. cap. 12. fol. 49. y 52. y cap. 18. fol. 106.* el Iusticia de Aragon D. Luis de Exea y Talayeto en el *discurs. historico-juridic. sobre la instaur. de la S. Igl. de Zarag. en el Templ. del Salvador. por todo él.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. D. fol. 216. col. 2.* Dize, pues, el M. Espès de Zurita en la *historia de la S. Iglesia de Zaragoza,* que escribió por los años de 1593. y la guarda original, y una copia el Conde de S. Clemète, y la tiene tambien trasladada en el archivo del Templo del Salvador, y el Obispo de Huesca D. Ramon de Azlor, y D. Miguel Agustín Salvador, Deán de la Santa Iglesia de Zaragoza, *lib. 4.* tratando de la institucion del oficio de Coronista de Aragon. ¶ Fue nombrado Geronimo Zurita, para gloria perpetua deste Reyno, pues mereció que sus grandezas, y hechos hazñosos los escriuiera Historiador tan famoso, y tan celebrado por los hombres de letras, y particularmente por Geronimo de Blancas (sucessor suyo en el oficio de Coronista deste illustrissimo Reyno, tan erudito, y elegante escritor) y por el doctissimo Don Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona, honrra desta Ciudad, que dize hablando destes dos notables Geroni-

mos en la carta que escribió a Geronimo de Blancas, cuyo traslado está puesto al fin de los comentarios que compuso en latin de las cosas del inclito Reyno de Aragon: Y prosigue Espés copiando lo que dize el Arçobispo Agustín a Blancas de Zurita, cuyo elogio ponemos *lib. 3. cap. 11. nu. 29. fol. 325. col. 2. \**

18 Cesar Baronio, \* de la Congregacion del Oratorio, Presbitero Cardenal del titulo de los santos Nereo, y Achileo, y Bibliothecario de la Sede Apostolica, cuya vida escribió Geronimo Bernabe Sacerdote de la misma Congregacion, y la estampò en Roma el año de 1651. y no puede aver mayor alabanza de él, que la que ofrece su nombre, tan agradable a los varones piadosos, y doctos, y a toda la Iglesia Catolica; dize de Zurita *tom. 11. de sus anal. ecclesiastic. que se imprimió la primera vez el año de*

1604 *1604. n. 40. del de 1197. fol. 709. col. 1.*

¶ Nominatus est iste Gaufredus, professione monachus Benedictinus, cuius opus antiquitate ipsa planè venerandum delituit penè sepultum inter vetera monumenta Regum Aragonum ad nostram vsque ætatem; cum illud ipsum Hieronymus Zurita, vir celebris, de rerum antiquitate benè mrens in lucè protulit, ediditque Casaraugustæ typis Dominici à Portonarijs, anno salutis millesimo quingentesimo septuagesimo octavo, idemque munitum adhuc, & laudatum Regio privilegio, (ne quid ad absolutissimã fidem eius deesse posset) dedicatum verò Antonio Augustino tunc Archiepiscopo Tarraconensi, eruditione legum sacrarum suæ ætatis in Hispania facilè principi. \*

19 El Doct. Diego de Valdes, Carderatico de prima de Canones jubilado en la Univeridad de Valladolid,

del Consejo del Rey Don Felipe III. y su Oydor en la Real Cancellaria de Granada; \* dà noticia de sus grandes estudios, y escritos Don Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. tom. 1. lit. D. fol. 247. col. 1. \** y él dize de Zurita en su *tratado de dignitate Regum, Regnorumque Hispania, &c. q. q. estampò el año de 1602. cap. 2. nu. 22. fol. 21. ¶ Hieronymus Zurita fidelissimus scriptor. Y num. 23. fol. 22. ¶ Et constat ex Hieronymo Zurita dignissimo fide scriptore annalium Aragoniæ.*

20 Iuan Pistorio, Doctor Theologo, Preposito de la Iglesia Cathedral de Breslavy, cabeça de la Silesia, y del Consejo del Emperador Don Rodolfo II. imprimió el año de 1606. el tercer tomo de la España ilustrada, y en él, el indice latino de Zurita, y los comentarios de Blancas, y en la *epistola dedicatoria* à Don Miguel de S. Clemente, Cavallero de la Orden de Santiago, y Embaxador al Cesar del Rey Don Felipe III. dize: ¶ Magnos illos Aragonensium rerum scriptores Zuritam, & Blancam.

21 Iacobo Augusto Thuano, Presidente del Parlamento de Paris, y bien conocido por sus escritos, dize de Zurita en el *tom. 2. de las histor. de su tiempo*, que sacò a luz el año de 1610. *lib. 71. fol. 356. ¶ In Hispania Casaraugustæ, quæ illi patria erat, Hieronymus Zurita, cum ætatis annù lxxvij. ageret, debitum naturæ persolvit, vir ingenij omni doctrina instructi, elegantia clarus, & prolixo, ac laborioso patriæ historiæ opere à se edito, nec non Antonini Itinerario, varijs lectionibus potiùs, quàm commentarijs illustrato, ac post mortem eius ab Andrea Schotto publicato, de patria, & litteris optimè merito; in quo id solum desiderari, imo deplorari potuit, quod*

qu  
ca  
fu  
me  
tus  
pri  
ad  
inh  
sim  
126  
Sur  
fun  
2  
ver  
gue  
gio  
fu  
520  
1607 n. a  
fol.  
n. a  
¶  
pro  
chie  
pan  
tim  
tam  
davi  
23  
De  
de  
de  
muy  
3. ca  
Zur  
1618 los  
lib.  
Hist  
præ  
huic  
rebu  
Aug  
æqu  
24  
Cor  
la fa



quod Iudicum violatæ fidei, quos vo-  
cant, à secretis fuerit, & cum inter  
suos doctissimus haberetur, & ad pro-  
merendum omniam gratiam quali na-  
tus videretur, tamen consilio nè ad  
privatam securitatem, an gentis facti,  
ad tuendam dignitatem incertum, tam  
inhumano, & longè studiosis infestis-  
simo nummi addixerit. Y *tom. 3. lib.*  
*126. reconoce.* ¶ Sanè Hieronymus  
Surita, luculentus rerum Hispanien-  
sium scriptor.

22 Luis Nuñez, \* natural de An-  
vers, hijo de Alvaro Nuñez, Portu-  
gues, los dos Medicos; refiere sus elo-  
gios, y escritos Fráncisco Svercio en  
su *Arbenas Belgica, lit. L, fol. 519. y*  
*520.* \* y èl dize de Zurita *en su Espa-*  
*1607 ña*, impressa el año de 1607. *cap. 82.*  
*fol. 457. del tom. 4. de la Espa-*  
*ña ilustrad.* hablando de Zaragoza.

¶ Doctrina verò conspicuos viros  
protulit Antonium Augustinum, Ar-  
chiepiscopum Tarraconensem, de His-  
pania, omni que adeò antiquitate op-  
timè meritum, & Hieronymum Suri-  
tam, qui Antonini Itinerarium emen-  
davit, & Aragoniæ concinavit.

23 Iayme Iuan Moreno, Doctor en  
Derechos, Prior del Real Monasterio  
de N. Señora de Sixena de Religiosas  
de la Orden de S. Iuan de Ierusalen,  
muy docto varò, como le alabamos *lib.*  
*3. cap. 2. num. 3. fol. 238. col. 2.* dize de  
*1618* Zurita en vn tratado que escribiò por  
los años de 1618. *de decimis tempora-*  
*lib. 9. profan. S. 1.* ¶ Zurita noster  
Historicus, cui in rebus antiquissimis  
præscrutãdis non inveni secundum, &  
huic opinioni adhærendum est, nam in  
rebus antiquis dicebat Don Antonius  
Augustinus, nullus cum Zurita erat  
æquiparandus.

24 Don Francisco Fernandez de  
Cordova, Abad de Rute, Dignidad en  
la santa Iglesia de Cordova; \* cuyos

escritos refiere, y le alaba Don Nico-  
las Antonio *tom. 1. de su Bibliot. Es-*  
*pañol. lit. F, fol. 324. col. 2. y 325. col. 1.*  
\* dize de Zurita *en su didascalia* que  
imprimiò el año de 1615. *q. 48. fol. 374* *1615*  
¶ Probatissimum Zuritæ ingenium.

25 Fray Lucas de Montoya, \* Pre-  
dicador, y Coronista de la Orden de  
los Mínimos de S. Francisco de Paula  
en la Provincia de Castilla, muy cele-  
brado de Auberto Mireo Protonota-  
rio de la santa Iglesia de Roma, y Deã  
de Antuerpia, al qual cita en reco-  
mendacion suya D. Nicolas Antonio  
*en su Bibliot. de Esp. tom. 2. lit. L, fol.*  
*13. col. 2. y 14. col. 1.* \* y dize Montoya  
de Zurita *en la Coronie. de su Orden*  
impressa el año de 1619. *lib. 1. cap. 10.* *1619*  
*S. 1. fol. 193.* hablando de la dec aració  
que hizo el Rey Luis XI. de Francia,  
de que se restituyessen los Condados  
de Rossellon, y Cerdania à los Reyes  
Catolicos, por averse lo persuadido, y  
puesto en conciencia S. Francisco de  
Paula. ¶ Esta es la verdad sincerissi-  
ma, y constante del principio deste  
desempeño, como lo afirma Geronimo  
de Zurita, vno de los mas graves escri-  
tores de nuestros tiempos, a quien por  
la sinceridad de su pluma se deve to-  
do credito. Y mas abaxo. ¶ A mi pro-  
posito haze, y à que tengo señalado el  
principio desta restitucion, poner bre-  
vemente el caso del empeño, y todo  
lo que en èl sucediò, refiriendo lo que  
en esto ay de muchos capitulos de la  
quinta parte de Zurita, cuyas pala-  
bras pondre yo de muy buena gana,  
así por la puntualidad de la verda,  
como porque quien leyere esta histo-  
ria las halle juntas en su lugar con los  
sucessos que huvo, &c.

26 El Maestro Fr. Iayme Bleda, \*  
Predicador general de la Orden de  
santo Domingo, y Calificador de la  
Inquisicion de Valencia, cuyos elo-  
gios

gios juntan Fr. Antonio Senenense en la *Bibliothec. de los escritor. desta Religion, lit. I.* Fr. Alonso Fernandez en la *noticia de los mismos escritor. lit. I. fol. 375. col. 2.* y D. Nicolas Antonio en la *Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. I. fol. 403. col. 2.* y oize Bleda de Zurita en la *Coronica. de los Moros de Espan.* que imprimio el año de 1618. *lib. 2. cap. 17. fol. 177. col. 1.* ¶ Pero quien en nuestros tiempos ha acrecentado mucho en esta historia de Castilla y en la de Aragon, han sido Ambrosio de Morales, Estevan de Garibay, y Geronimo Zurita, diligentissimos Coronistas de todas las cosas de los Reynos de España; Zurita de las de la Corona de Aragon, Garibay de todas, y Morales de los Reyes de León, y Castilla. Devemosles mucho a todos tres por el mucho trabajo y exquisitas diligencias con que juntaron tanta riqueza. Aprovechamehe en esta obra del trabajo de todos, &c. Y *cap. 18. fol. 179. col. 2.* advierte. ¶ Y por si alguno fuere tan rigido censor de estos trabajos, como lo fue vn Aiofo de Santa Cruz con los anales de Zurita, reprehendiendo al autor de que alargava su historia, en poner casi en cada capitulo de sus libros todos los cavalleros, y señores que se hallavan con los Reyes en las guerras, y en cosas notables, los quales quitados de los libros, quedaria bien pequeña su historia, y pareciendole que Zurita en ello dava mucho fastidio à los lectores, en particular a los que no les tocan nada, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno. Digo que si acaso alguno arguyere esto mismo por defecto en mi historia, le remitirè a la apologia, y respuesta que Ambrosio de Morales Coronista del Rey nuestro señor ordenò impugnando el memorial, y relacion, que el dicho Alonso de Santa

Cruz diò al Consejo Real, aviendo por comission suya examinado los dichos anales, donde dize assi; y copia sus palabras, cuya substancia dexamos puesta *lib. 2. cap. 12. nu. 5. fol. 192. col. 1.* y *fol. 180. col. 1.* y añade. ¶ Pudiera añadir Morales, que los santos Doctores, las sagradas letras alaban, y magnifican a los Capitanes esforzados, q̄ por su Dios, y por su Fè, y por su Rey, y por su patria peleatõ en las batallas del Señor, y alcanzaron gloriosas victorias. Y del santo Rey David se cuenta en la historia sagrada del libro de los Reyes, que lo hazia assi, en la qual se nombran por sus nombres los mas esforzados Capitanes que tenia vno à vno, y los grados de su fortaleza, y valentia. Basta aver advertido esto para si otra Cruz, assi pesada, viniere sobre estos nuestros anales. Y *lib. 4. cap. 22. fol. 482. col. 2.* reconoce de nuevo. ¶ El Doctor Alonso de Santa Cruz referido por Ambrosio de Morales en vna apologia que escriviò a vn memorial suyo que va à la fin del ultimo tomo de Zurita, quiso tambien negar esta jornada del Rey Don Iayme, y esta su conquista del Reyno de Murcia, y diò memoriales por esso en el Cõsejo Real de Castilla contra Geronimo de Zurita, que lo escribe y valia se de otra razon de tan poca fuerza como la que se ha referido de Marmol, diziendo que la historia del Rey Don Alonso de Castilla dize, que viõto por el Rey Don Alonso, que los Moro del Reyno de Murcia se le avan alçado, se confederò con el Rey de Granada, y partiò de laen para el Reyno de Murcia con grande exercito, y el Rey Moro q̄ alli estava, se vino a poner en la merced del Rey Don Alonso, y con èl se vino a la Ciudad de Murcia, y se le entregò, y que dexò en el alcaçar a Don Manuel su hermano; y assi se le entregaron

ron  
avi  
nin  
y a  
qui  
Rey  
via  
ya l  
Zur  
nica  
criv  
da p  
mas  
Alon  
much  
xand  
no se  
falta  
ra es  
Sant  
trasla  
483.  
tas se  
diend  
cion f  
Docto  
nador  
ronim  
ronist  
*Mora*  
creida  
ligenc  
verdada  
gravif  
Cesar  
entre  
el non  
cos, añ  
to, num  
rita C  
histori  
vedad,  
piolas  
lar. Y l  
riendo  
eserito

ron todos los otros Lugares que se le avian alçado. Y esto dize, sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon: y concluye Santa Cruz, que Zurita quiere en todo atribuir la hõrra à sus Reyes, quitandola à los otros. No avia el leydo a Pero Antonio Beuter, y a los autores antiguos de donde sacò Zurita esta historia; ni menos la Coronica que el mismo Rey Don Iayme escrivio, que de todos los sabios es tenida por muy autentica historia, harto mas que la Castellana del Rey Don Alfonso el Sabio su yerno, la qual en muchissimas cosas es defectuosa, dexando de contar muchas vezes lo que no se podia quedar sin muy notable falta de lo muy necessario. Esta censura es de Morales, el qual a la duda de Santa Cruz responde desta manera; traslada el M. Bleda sus palabras, y fol. 483. col. 2. y 484. col. 1. prosigue. ¶ Estas sentencias dixo Morales, respondiendo en el Consejo Real a vna relacion siniestra que avia hecho el dicho Doctor Alfonso de Santa Cruz, examinador de los anales de Aragon de Geronimo Zurita; como a tan docto Coronista de su nacion se le diò á dicho Morales. fe, y es mucha razon sean creidas sus historias, pues con tanta diligencia, y cuidado procura escribir la verdad: por lo qual dignamente el gravissimo historiador, el Cardenal Cesar Baronio le da el primer lugar entre los historiadores Españoles, en el nono tomo de los anales Ecclesiasticos, año ochocientos y doze de Christo, numero diez y ocho. Geronimo Zurita Coronista Aragonès escrivio las historias de su Reyno con mucha gravedad, y son las mas autorizadas, y copiosas que tiene otro Reyno particular. Y lib. 5. cap. 1. fol. 569. col. 2. refiriendo los autores que formaron algũ escrito sobre las cosas del Rey Don

Fernando el Catolico, dize. ¶ Geronimo Zurita escrivio mas gravemente que otro ninguno, aunque pongamos a Antonio de Nebrixa, que lo avia tratado yà cumplidamente.

27 El Maestro Fray Iuã Marquez de la Orden de S. Agustin, \* Predicador del Rey Don Felipe III. Calificador del santo Oficio en el Consejo supremo de la santa, y general Inquisicion, Catedratico de Theologia de Visperas en la Vniversidad de Salamanca; refieren sus alabanzas, y escritos el M. Fr. Thomas de Herrera en su *alfabeto Augustinian* tom. 1. lit. I. fol. 457. col. 1. y 2. y 458. col. 1. y Don Nicolas Antonio en su *Bibliot. de Españ.* tom. 1. lit. I. fol. 562. col. 1. y 2. \* Dize Marquez de Zurita en el origen de los *Frayles Ermitaños de su Religion*, q̄ sacò a luz el año de 1618. cap. 16. in 1618 *princ.* fol. 298. col. 1. ¶ Geronimo de Zurita noble Historiador de Aragón. Y en el 8. del mismo cap. 16. fol. 310. col. 1. añade. ¶ Geronimo de Zurita es vno de los autores graves, y de reputacion que ha tenido nuestra España; el Cardenal Baronio le llama varon celebre, y benemerito de la antigüedad.

28 Don Lorenço Ramirez de Prado, \* Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Don Felipe III. en el Real de Castilla, Indias, Guerra de ellas, de la de Competencias, y Santa Cruzada, y Embiado al Rey de Francia Luis XIII. muy celebrado de los escritores propios, y estrangeros con el reconocimiento de sus grandes, y curiosas letras, como se ve en Don Nicolas Antonio tom. 2. de la *Bibliot. de Españ.* lib. L. fol. 7. y 8. \* Dize de Zurita en sus *comentar. à Marcial*, que estampò el año 1607. fol. 1607. *bre el epigram. 50. del lib. 1.* en que dà noticia el Poeta à Liciniano su ami-

go de algunos Lugares de la citerior España. ¶ Geronimo Zurita fue fidelissimo, y eruditissimo Escritor de los anales de Aragon, y tambien escrivio vnos doctísimos comentarios al itinerario de Antonino Pio.

29 El Doct. Don Martin Carrillo, \* Catedratico de Decreto, y mas adelante Rector de la Universidad de Zaragoza, Canonigo de la Santa Iglesia desta Ciudad en el Tēplo del Salvador, Vibario general de sus Arzobispos D. Alonso Gregorio, y D. Thomas de Borja, y del Obispo de Huesca Don Fray Berenguer de Bardaxi, Visitador general por el Rey Don Felipe III. de la Isla, y Reyno de Cerdeña Comissario de la Santa Cruzada en Aragon, y Abad vltimamente de la Real Casa de Monragon, y como tal Diputado del Reyno, cuyos elogios, y escritos refieren Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 440. col. 2.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de los anal. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 563. col. 1. y tom. 2. lib. 5. cap. vlt. fol. 579. col. 2.* Francisco Diego de Aynsa *en la histor. de Huesca lib. 3. cap. 30. fol. 472. y 473.* y D. Nicolas Antonio *tom. 2. de la Bibl. de Españ. lit. M. fol. 79. col. 2. y 80. col. 1.* advirtiendo los demas autores que hazen honrosa memoria de este insigne escritor, \* el qual dize de Zurita *en la vid. de S. Valer. y Chronolog. de los Prelados de Arag.* impresa el año de 1615. *fol. 220.* ¶ Nuestro Coronista Geronimo Zurita (cuyas obras en todo el mundo son estimadas, y loadas, mereciendolo su curiosidad, y trabajos tan grandes que tuvo, escriviendo tantos volumenes como andan impresos de sus obras, assi en latin, como en romance) haze tambien mencion de estos Prelados en el discurso de los años que va escriviendo. ¶ Y en los anales

Chronologicos del mundo, que sacò a luz en 1620. dize *lib. 6. año 1616. fol. 1620 455.* hablando del Rey Catolico. ¶ Su muerte, entierro, y disposicion escrivien Geronimo Zurita, y el Padre Mariana, con que dan fin a sus historias; el vno a los anales de Aragon, de que escrivio seis tomos, y el otro a su historia general de España, de que escrivio dos tomos; autores que en nuestros tiempos han sido, y son estimados quanto merecen la verdad, y trabajo de sus obras, a quien hemos seguido hasta este año, por ser lo mas acertado, y seguro de lo que hasta nuestros tiempos se ha escrito. \* Y en los escolios que hizo el año de 1627. á las inscripciones de 1627. los Reyes de Aragon compuestas por Geronimo de Blancas, *escol. 1. fol. 3.* advierte. ¶ Geronimo Zurita nuestro Coronista, autor calificado, y loado por los naturales, y estrangeros, llamado el Tito Livio de nuestros tiempos. \*

30 El Doct. Don Juan Briz Martinez, Abad de Santa Maria de Alao, y despues de S. Iuã de la Peña, \* y Diputado por esta Dignidad del Reyno de Aragón; fu e grã Teologo, Predicador, y Historiador, cuyas partes, y las de su mucha virtud le celebran D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catal. de los Abades de las dichas dos Reales Casas, fol. 412. y 420.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 45. fol. 558. col. 1. y cap. vlt. fol. 579. col. 2.* Fr. Diego Murillo *trat. 2. de las excel. de Zarag. cap. 5. fol. 441. col. 1.* el Licenciado Iuan de Arruego *en su Catred. Episcop. de Zarag. cap. 6. S. 6. fol. 264. col. 1. cap. 10. S. 1. fol. 326. col. 1. cap. 15. fol. 414. col. 1. cap. 16. S. 11. fol. 517. col. 1. y cap. 17. fol. 559. col. 1.* el Doct. D. Miguel Antonio Frances de Vrrutigooyti *de vnic. Operen. Catred. Casarag. cap. 16. num. 197. fol. 712.* Fr.

Fr. Francisco de Torres en su consuel. de los devot. de la Cõceptiõ, lib. 3. cap. 8. el Doct. Buenaventura Tristany en su coron. Benedictin. cap. 10. S. 19. fol. 383. col. 1. Fr. Domingo la Ripa en su defens. histor. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 6. cap. 3. num. 4. fol. 465 y tit. ult. cap. ult. num. 8. fol. 569. y D. Nicolas Antonio tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. I, fol. 504. col. 2. Dize Briz de Zurita en su hist. de S. Iuan de 1620 la Peña, impressa el año de 1620. lib. 1. cap. 1. fol. 2. col. 1. ¶ Geronimo Zurita autor calificado, y grave, estimado entre doctos por el Tiro Livio de nuestros tiempos; y c. 5. fol. 24. col. 2. ¶ Nuestro gran Zurita tan celebrado de Ambrosio de Morales; cap. 6. fol. 27. col. 2. ¶ Dixo discretamente Zurita; c. 7. fol. 34. col. 2. ¶ Nuestro grã Zurita; c. 20. fol. 85. col. 2. ¶ El gran Zurita; cap. 23. fol. 98. col. 1. ¶ Nuestro Zurita, autor tã diligente; c. 24. fol. 104. col. 2. ¶ Lo que mucho me convence para no negar abiertamente mi credulidad a este suceso, es la censura de vn tan grã juicio como el de Zurita; cap. 39. fol. 174. col. 2. ¶ Zurita fue autor de tan gran juicio, que no halla el Comendador Griego, Historiador alguno antiguo, ni moderno que le haga ventaja, ita excellit, vt quem ei anteferre possumus, habeamus neminem; y añade, q̄ no sabe alabãça, que iguale dignamente con su gran diligencia en escribir historia, y q̄ el Cardenal Baronio le llama varon celebre, y benemerito de la antiguedad, y q̄ es sin duda de los autores mas graves, y de mayor reputaciõ que ha tenido nuestra España; cap. 57. fol. 260. col. 2. ¶ Nuestro eminente autor Zurita; fol. 261. col. 1. ¶ Los doctos Historiadores Zurita, y Mariana; lib. 2. cap. 1. fol. 274. col. 1. ¶ El eminente Zurita; col. 2. ¶ Se deve juzgar por muy cierta esta antiguedad tan prodigi-

giosa, pues la aprueba, y abraza el grã juicio de Geronimo Zurita, que ni se agradò de antiguedades mal fundadas, ni en las que corren con sospecha (aunque sea con aplauso del vulgo) dexò de dezir su parecer con gravezad, y prudencia; cap. 7. fol. 301. col. 2. ¶ Nuestro gran Historiador Geronimo Zurita; cap. 8. fol. 303. col. 2. ¶ Geronimo Zurita, y Blancas diligentes, y graves Historiadores; cap. 34. fol. 420. col. 2. ¶ El docto Zurita; c. 41. fol. 454. col. 1. ¶ El docto Zurita; lib. 3. c. 5. fol. 482. col. 2. ¶ Zurita, autor tan calificado; cap. 6. fol. 484. col. 1. ¶ Nuestro grave, y docto autor Geronimo Zurita; fol. 485. col. 2. ¶ Nuestro grave, y docto autor Geronimo Zurita con su gran juicio; cap. 8. fol. 492. col. 1. ¶ Geronimo Zurita, autor tan calificado; cap. 11. fol. 504. col. 1. ¶ Nuestro celebre Coronista Zurita; cap. 19. fol. 530. col. 1. ¶ El curioso Zurita; cap. 20. fol. 534. col. 1. ¶ Bien cuerdamẽte nuestro celebre Coronista Geronimo Zurita; lib. 4. c. 4. fol. 613. col. 1. ¶ Siguiendo el norte de Geronimo Zurita, que es el que lleva la cuenta muy acertada, por averla sacado de privilegios muy autènticos; cap. 5. fol. 614. col. 2. ¶ Nuestro grave autor Geronimo Zurita en sus indices; dict. cap. 5. fol. 617. col. 2. ¶ El docto Zurita; cap. 7. fol. 624. col. 1. ¶ Y si alguno quisiere insistir, en q̄ el año, y mes fueron los que dizẽ nuestras historias, por su amparo tendrà al docto Zurita, y esto le basta; col. 2. ¶ Pero demàs que no me toca el averiguar estas cosas, me remito a lo que con tanta sal de prudencia escriviò nuestro Zurita; c. 12. fol. 645. col. 2. ¶ Nuestro grave Historiador Geronimo Zurita; dict. cap. 12. fol. 648. col. 2. ¶ Bien discretamente dixo Zurita hablando del Cid; lib. 5. cap. 1. fol. 686. col. 1. ¶ Segũ advirtiò Zurita con su grã juicio; cap. 7. fol.

7. fol. 712. col. 1. ¶ Zurita autor tan diligente; cap. 10. fol. 726. col. 1. ¶ No es menos gracioso lo que notó Alonso de Santa Cruz a nuestro gran Zurita; *mas abajo*. ¶ Se advierte el poco fundamento, y mucha pasión con q̄ procedió contra Zurita; cap. 18. fol. 775. col. 2. ¶ Nuestro gran Zurita; cap. 23. fol. 730. col. 2. ¶ Nuestro gran Zurita; fol. 731. col. 1. ¶ E. docto Zurita; cap. 35. fol. 835. col. 1. ¶ Zurita, cuyo juicio grave y prudente; cap. 36. fol. 839. col. 1. ¶ El prudente Zurita. \* 31. El Doct. D. Vincencio Blasco de la Nuza, Canonigo Penitenciario de la S. Iglesia de Zaragoza, \* Calificador del santo Oficio de la Inquisición, y Regidor del Hóspital Real, y general de nuestra Señora de Gracia, al qual celebran el Doct. Iuan Francisco Andres en la *vida de santo Domingo de Val*, cap. 1. fol. 2. cap. 7. fol. 85. y cap. 12. fol. 171. y D. Nicolas Antonio tom. 2. de su *Bibliot. Español. lit. V*, fol. 260. col. 2. \* y el dize de Zurita lo que dexamos visto *lib. 1. cap. 11. nu. 1. fol. 49. col. 2. y 50. col. 1.* aviendo de añadir sus palabras del tom. 2. de sus *hist. eccl. y secul. de Arag.* impresas el año de 1622. *lib. 5. cap. 48. fol. 564. col. 1. y 2.* donde escribe. ¶ El primero que con justo titulo puede entrar en el numero de los escritores deste Reyno, y aun de todos los de España, y de los que en nuestros tiempos ha tenido Europa, es nuestro gran Coronista Geronimo Zurita, Cavallero principal deste Reyno, del Cólsejo del Rey nuestro señor, y su Secretario en la santa, y general Inquisición de España, que por descuido de impresion se dexó de poner en el *lib. 4. cap. 13.* Pero honrarà este lugar su memoria, y los resplandores de sus obras, y fama ilustrarán el nombre de los demás ingenios deste Reyno. Prosigue Blasco

señalando el origen de su linage, y lo alaba, y copia algunos de los testimonios de los varones insignes que confiesan su grande merecimiento en la virtud, y las letras, y trata de sus escritos, y añade *fol. 565. col. 1.* ¶ Fue de notable juicio este escritor, y de rara diligencia; nunca escrivia sino lo que tenia por muy cierto: es su lenguaje casto, el estilo corriente, eloquentissimo, difuso en quanto quiere, breve, y resumido quando le importa. E. trabajo de sus obras es inmenso, y lo que escribió de Aragon son treinta libros, divididos en seis tomos, y trabajados en treinta años, &c.

32. Fray Diego Murillo, \* Predicador general, Lector de Theologia, y Padre perpetuo de la Provincia de Aragon de la Orden de S. Francisco, al qual lo alaban D. Iuan Briz Martinez en la *hist. de S. Iuan de la Peña*, *lib. 1. c. 18. fol. 76. col. 1. y cap. 41. fol. 183. col. 1.* D. Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus *hist. eccl. y secul. de Arag.* *lib. 5. cap. 44. fol. 555. col. 2.* el Doctor Iuan Francisco Andres en la *vid. de S. Orenç.* cap. 2. fol. 21. y en la de S. Domingo de Val, cap. 13. fol. 169. y D. Nicolas Antonio tom. 1. de la *Bibliot. de Españ. lit. D.* fol. 231. col. 2. y 232. col. 1. \* Dize Murillo de Zurita *tratado 1. de la fundac. milagros. de la Capilla Angelic. del Pilar*, impreso el año de 1616. *cap. 18. fol. 150. col. 1.* ¶ Lo 1616 que afirma con palabras gravissimas nuestro Coronista Geronimo Zurita, Historiador dignamente estimado de todas las Naciones por su grave juicio, y por la diligencia grande que puso en lo que escribió. Y *tratad. 2. de las exceh. de Zarag.* cap. 51. fol. 446. col. 2. añade, ¶ Geronimo Zurita hijo de Zaragoza, y Coronista del Reyno de Aragon, Secretario del santo Oficio, y del Catolico Rey Filipino Segundo,

do, fue varon de excelente, y libre juicio en lo que escribiò, y tan alabado, así de los estrangeros, como de los naturales, que con razon se puede gloriar su patria de tenerle por hijo. Pasa à referir, y ponderar sus escritos, y que dexò su libreria à los Padres de la Cartuja de Aula-Dei, y se mandò enterrar en el Real Monasterio de Santa Engracia, y prosigue. ¶ Han sido tambien recibidas sus obras, que muchas personas doctas le igualan con los Historiadores mas celebres de la antigüedad, y con mucha razon, porque demàs de aver visto para aver de escrivillas muchos originales antiguos, tuvo grã juicio para la buena eleccion, y libertad Christiana para dezir la verdad, guardando rigurosamente las leyes de la historia. Y fol. 447. col. 1. se remite en sus elogios al P. Andres Schotto, y copia lo que dizen de nuestro Coronista, y sus obras el Doct. Iuan Paez de Castro, y D. Martin de Azagra.

33 \* Nicolas Bergier Francès, del qual dexamos hecha memoria lib. 2. cap. 13. num. 18. fol. 199. col. 2. alaba à Zurita en la historia de los grandes caminos del Imperio Romano, que imprimiò en Paris el año de 1622. lib. 1. cap. 20. lib. 3. cap. 5. 6. 9. y en otros capitulos del lib. 4. como advertimos en el mismo lugar. \*

34 El Maestro Fr. Antonio de Yepes, \* Coronista general de la Orden de S. Benito, y Abad que fue del Monasterio de S. Benito el Real de la Ciudad de Valladolid, cuyos elogios junta D. Nicolas Antonio to. 1. de la Biblioth. de España, lit. A, fol. 103. col. 1. y 2. y se hallan repetidos en varios autores; y èl dize de Zurita lo que dexamos copiado lib. 3. cap. 1. num. 8. 9. y 10. fol. 235. col. 2. y 236. col. 1. y 2. \* y ahora añadimos lo que se vè en el tom. 7. y cent. 7. de su coronic. gener. de S. Benit.

impresa el año de 1621. cap. 8. año 1621 1099. fol. 32. col. 2. donde escribe. ¶ Por este tiempo florecia tambien vn Historiador, de quien avia poca noticia en España, hasta que Geronimo Zurita Coronista de Aragon nos la diò. Llamase este autor Gaufredo de Malaterra. La qual historia estando encubierta, la publicò Geronimo Zurita, dedicandola à D. Antonio Agustín Arçobispo de Tarragona, teniendole por presente digno de que pareciese delante de vn hombre de los mas doctos que hubo en el siglo en que èl vivió.

35 El Padre Paulo Abiniño de Rajas de la Compañia de Iesus, \* Calificador del santo Oficio, y Preposito de la Casa professa de la Ciudad de Valencia; refieren sus escritos, y los celebran D. Vincencio Blasco de la Nuza tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 563. col. 1. y to. 2. lib. 5. c. 47. fol. 563. col. 2. el P. Felipe Alegambe en la Biblioth. de los Escritor. de la Compañia de Iesus, lit. P, fol. 362. col. 1. y 2. D. Tomàs Tamayo de Vargas en la suma de la defens. de la hist. del P. Marian. lit. P, pag. 12. col. 2. D. Vincencio Luã de Lastanosa en su museo de las medall. desconocid. Español. en la prefac. fol. 2. 3. 4. y 5. el Doct. Iuan Francisco Andres discurs. 2. de las medallas desconocid. Español. fol. 166. y 172. en el monument. de los santos martires Justo, y Pastor, cap. 1. fol. 2. y en la vid. de S. Orençio, cap. 2. fol. 22. y D. Nicolas Antonio tom. 2. de la Biblioth. de España, lit. P, fol. 126. col. 1. y 2. \* Dize Rajas de Zurita en sus lagrim. de Zaragoza la muerte del Rey Felipe II. de Arag. y III. de Castell. que se imprimieron el año de 1621. cap. 25. fol. 85. ¶ Geronimo Zurita, nobilissimo, y diligentissimo escritor de nuevas cosas.

36 Don Fernando Alvia de Caf-

tro, \* Cavallero de la Orden de Calatrava; su memoria, y la de sus escritos se ve en D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. F. fol. 280. col. 2. y 271. col. 1.* \* y dice de Zurita hablando con Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, en los *aforismos, y exemplos politicos, y militares sacados de la primera decada de Juan de Barros*, los quales estampo en el año de 1621. ¶ Los Diputados del Reyno de Aragon por cuenta de él há impresso algunas vezes los anales q de sus Reyes escribió Geronimo Zurita, y la última el año 1610. digno aquel Historiador de tal favor, y memoria, y nuestro Barros juntamente merecedor de otro tanto.

37 Francisco de Cascales, \* cuyos escritos refiere, y alaba D. Nicolas Antonio en su *Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. F. fol. 316. col. 2.* \* dice de Zurita en sus *discurs. historic. de la Ciudad de Murcia*, impressos el año de 1622. *discurs. 10. cap. 5. fol. 446. col. 3.* ¶ En los anales del Reyno de Aragon, que con tanto estudio, y verdad escribió Geronimo Zurita; y con el mismo reconocimiento le cita muchas vezes en esta obra.

38 El Maestro Gil González Davila, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe III. \* y Racionero de la santa Iglesia de Salamanca; conocido en toda España, y fuera por la singularidad de sus doctos escritos, de los quales, y de sus merecimientos, y empleos trata el Doct. Juan Francisco Andres en el *discurs. 2. de las medallas desconocidas Españolas. fol. 139. 140. y 200.* en el *monumento de los santos martires Justo, y Pastor. cap. 3. fol. 30. y cap. 10. fol. 220.* en la *vida de santo Domingo de Val. cap. 12. fol. 161.* y en la de S. Orenco, *cap. 2. fol. 21.* y Don Nicolas Antonio en su *Bibliot. Español.*

*tom. 1. lit. A. fol. 4. col. 1. y 2.* \* y lo que Gil González escribió en el año 1623<sup>1623</sup> y 1642. de Zurita lo dexamos copiado *lib. 1. cap. ult. nu. 11. fol. 116. col. 1. y 2.* 1642

39 El Maestro Fr. Alonso Vazquez de Miranda, \* de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, Catedratico de Prima de Theologia en su Colegio de Alcalá, del Consejo del Rey Don Felipe III. y su Predicador, y Abad de santa Anatalia en el Reyno de Sicilia, persona de las grandes letras, conocimiento, y experiencias politicas que pondera Don Nicolas Antonio en su *Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. A. fol. 41. col. 1. y 2.* \* Dice de Zurita en su *san Ildefonso defendido, y declarado*, que imprimió el año de 1625. en el prologo al *1625* *lector. pag. 4.* ¶ Que fue vno de los varones insignes que han corregido los vicios de la lengua Española.

40 Don Gonçalo de Cespedes y Meneses, \* al qual alaba, y refiere sus escritos Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. G. fol. 423. col. 1. y 2.* \* y él dice de Zurita *part. 1. de sus histor. peregrin. y orig. y excel. de algunas Ciudad. de Españ.* impressas el año de 1628. hablando de Zара-1628 goça, y de sus famosos hijos. ¶ El decantado Zurita.

41 El Doct. Andres Bosch \* Iuez de primeras apelaciones en el Condado de Rossellon, y de segundas en el de Cerdania, Religioso professó de la tercera regla de penitencia del Serafico Padre S. Francisco; dá cumplida noticia de él D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de España. lit. A. fol. 56. col. 1. y 2.* y le alaban comunmente todos los autores Catalanes, \* y él dice de Zurita en sus *titols de honor de Cathalunya, Rossello, y Cerdanya*, impressos el año de 1628. *lib. 1. cap. 13. S. 1828* *3. fol. 44. col. 1.* ¶ Zurita como a natu-  
ral



ral de la Corona de Aragon, y leal Coronista.

42 El Doct. Don Vincécio Hortigas, del Consejo del Rey Don Felipe III. y su Regente en el Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon, muy conocido por su grande literatura, dize: *Zurita en un memorial que* 1623 *escribio, è imprimió el año de 1623. sobre los derechos que el Conde de Fuentes, y Marques de Mora tiene en esta Villa, y la de Balbona.* ¶ Geronimo Zurita fue excelente Coronista deste Reyno, y de los de su Corona, por la fidelidad, puntualidad, indagacion, y veneracion con que refiere los hechos de los Serenísimos Reyes de Aragón, y de sus vassallos, y así es el Coronista Español de mayor autoridad, y credito de los que han escrito.

43 El supuesto Don Garcia de Gongora y Torreblanca, \* y el verdadero Iuan de Sada, como aseguran Don Iuan Briz Martinez en la carta al Doct. Bartolome Leonardo de Argensola, escrita de su Real Monasterio de S. Iuan de la Peña á 14. de Mayo del año 1628. y Fr. Domingo la Ripa en la defensa historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 2. cap. 1. S. 1. num. 3. fol. 56. y 57. y tit. 4. cap. 3. S. 1. num. 2. fol. 246. y tratan del mismo autor el P. Josef Moret en su s. congregacion. apologetic. sobre la verd. de sus investigac. historic. congres. 4. num. 4. fol. 92. y D. Nicolas Antonio tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. G, fol. 393. col. 1. Dize pues este autor de Zurita en su histor. apologetic. y descrip. del Reyn. de Navarra, la qual sacò a luz en el referido 1628 año de 1623. lib. 2. cap. 7. in princ. fol. 21. col. 4. ¶ Geronimo Zurita el mejor autor de las cosas de Aragon; y lib. 3. cap. 4. fol. 47. col. 2. ¶ El grande autor Geronimo Zurita; y fol. 50. col. 3. ¶ Zurita con ser su Tito Livio, y el mejor

autor de Aragon.

44 Iuan Pablo Martir Rizo, \* muy versado en todas las lenguas, y de que diò muchas muestras, segun se ve en el catalogo de sus escritos que refiere Don Nicolas Antonio tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. I, fol. 578. col. 2. y 579. col. 1. y asimismo pondera su aficion a la historia, y las singulares noticias que tuvo de las cosas de la antiguedad; y èl dize de Zurita lo q. vemos copiado lib. 3. cap. 11. num. 32. fol. 324. col. 2. en su historia de Cuenca, que imprimió el año 1629. part. 3. cap. 1629 14. fol. 308. col. 2.

45 El Doct. Don Rodrigo Caro, \* Consultor del santo Oficio de la Inquisicion, y Iuez de testamentos de la Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado, honrrador, y digno ilustrador de su patria la Villa de Viterga, y de toda la Andalucia; celebrante quantos tratados de antiguedades, y refiere sus muchos escritos Don Nicolas Antonio tom. 2. de su Bibliot. de Españ. lit. R, fol. 210. col. 2. y 211. col. 1. y èl dize de Zurita en la chorograf. del convent. juridic. de sevill. impressa el año de 1634. lib. 3. cap. 5. fol. 92. col. 3. ¶ Geronimo Zurita, varon muy docto, que hizo unas notas muy estimadas al Itinerario de Antonino; cap. 11. fol. 97. col. 3. ¶ Ante todas cosas es menester advertir, que Geronimo Zurita, que hizo notas al Itinerario de Antonino, y viò muchos codices antiguos, y exemplares de Plinio, hallò en este lugar mucha variedad de leccion; \* y cap. 48. fol. 167. col. 2. ¶ Geronimo Zurita, varon de bonísimo juicio, y de conocida, y estimada erudicion.

46 El Maestro Alonso Sanchez, Racionero de la santa Iglesia Colegial de S. Iusto de la Villa de Alcalá de Henares, \* y Catedratico de Hebreo en la Vniversidad; alabale, y da

noticia de sus escritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. A. fol. 87. col. 1. \** y dize el de Zurita en su *anacefaleosi de las cosas de España*, que es vn compendio de la historia del Padre Iuan de Mariana, **1634** el qual lo sacó a luz el año de 1634. *lib. 5. cap. 3. fol. 228.* ¶ Nobilis Aragoniæ scriptor Zurita.

**47** El Maestro Fray Francisco de Bivar, de la Orden de Cistel, \* Abad del Monasterio de N. S. de Nogales, y Procurador general en Roma, varon sumamente grande, y celebrado de todos los hombres doctos de estos tiempos; refiere sus escritos D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. F. fol. 311. col. 2. y 312. col. 1. \** y el dize de Zurita en la *carta que dirigió* **1639** el año de 1639. al Cardenal D. Baltasar de Moscoso, sobre las reliquias de S. Bonoso, y Maximino, y de los demás martires que se hallaron en Arjona, la qual va puesta al fin de los discursos apologetic. de Fr. Manuel Tamayo acerca de lo mismo. ¶ El docto Geronimo Zurita.

**43** El Licenciado Diego de Colmenares, \* Cura proprio de la Iglesia Parroquial de S. Iuan de la Ciudad de Segovia; refiere sus elogios, y escritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibliot. de Españ. lit. D. fol. 221. col. 1. y 2. \** y el dize de Zurita en la *hyst. de dicha Ciudad de segov.* que estampó el año de 1637. *cap. 36. S. 19. fol. 463. col. 2.* ¶ Geronimo de Zurita famoso Coronista de España.

**49** Arnaldo Oihenart Frances, \* del qual dan larga noticia el Padre Josef Moret en sus *investigaciones historicas de Navarra*, y en las *congrusiones apologetic.* Fr. Domingo la Ripa en la *defensa historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb.* y nosotros *lib. 1. cap. 5. n. 7. fol. 24. col. 1. \** y el di-

ze de Zurita en la *noticia de entrambas Vasconias*, que sacó a luz el año de 1638. *lib. 2. cap. 7. fol. 133.* ¶ Ipse 1638 libenter sententiæ Hieronymi Zuritæ accesserim, viri eruditionis fama conspicui, & libris editis clari; *cap. 9. fol. 184.* ¶ Præstotamen nobis est autoritas Hieronymi Zuritæ, omn. tū, quotquot de Aragonicis rebus scripserūt, longè doctissimi, & idonei harum rerum arbitri; y *cap. 11. fol. 223.* ¶ Hieronymus Zurita, vir non vulgaris eruditionis, & magni in Hispanica historia nominis.

**50** El Doct. Don Vincencio Sellan, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, Inquiliador Apostolico del Reyno de Aragon, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. su Secretario, y Regidor perpetuo del Hospital Real, y general de N. S. de Gracia de la Ciudad de Zaragoza; \* alabale el Doct. Iuan Francisco Andres en la *defens. de la patr. de S. Lorenç. cap. 5. fol. 104. y 105.* y en la *vid. de S. Orenç. cap. 2. fol. 18.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliot. de Españ. lit. V, fol. 265. col. 2. \** y el dize de Zurita en las *excl. del Ofic. divin.* que imprimió el año de 1637. **1637** *lib. 3. cap. 31.* ¶ Geronimo Zurita, diligente, y gravissimo Historiador.

**51** El Padre Bernardino de Villegas, de la Compania de Iesus, \* Catearatico de prima de Theologia en su Colegio de Alcalá, y Calificador del santo Oficio; refieren sus escritos, y le alaban el P. Felipe Alegambe en la *Bibliot. de los Escritor. de la Compania lit. B. fol. 64. col. 2.* y Don Nicolas Antonio en la *de los Escritor. Español. tom. 1. lit. B, fol. 171. col. 2. y 172. col. 1. \** y el dize de Zurita en el *memor. sobre la calificac. de las Reliq. de los sant. Martir. de Arjona*, que sacó a luz el año de 1639. *part. 2. punt. 1639*

4. num. 179. fol. 80. ¶ Quien mas benemerito de las antiguas glorias de España, que Ambrosio de Morales? Y de las glorias de Toledo, y de su primacia que Don Thomas Tamayo de Vargas? Y de las del Reyno de Aragon, que Geronimo Zurita?

5. El Doct. Don Thomas Tamayo de Vargas, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe III. \* Ministro del santo Oficio de la Inquisicion en la suprema de España, y del Real Consejo de las Ordenes; *Varon clarissimo*, como le celebra el venerable P. Iuan Bollandó de la Compania de Iesvs, en su grande obra de las *actas de los santos*, en el dia 22. de Enero, fol. 407. y recoge los muchos, y dignos elogios, con que lo acreditan varios escritores, el Doctor Iuan Francisco Andres en el *panegirico sepulcral del mismo Tamayo*, y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de la Bibliotec. de Españ. lit. T*, fol. 252. 253. y 254. \* y el dize de Zurita en vna carta escrita a dicho Doctor Andres de Madrid a 22. de Octubre de

639 1639. ¶ Excelente es el asunto de los elogios de los señores Coronistas de esse Reyno, que han sido tales; y quando no huviera tenido mas que el gran Geronimo Zurita, bastava à competir con todos los Reynos, y a vencerlos: no hallo ninguno igual a tantas partes de erudicion, estilo, juicio, y trabajo; si miro los Indices, no se que pueda compararse con su precisio elegantissima; si sus Anales, con su largueza precisamente necessaria; si su historia, no se si admire mas el juicio a la comprehension de la muestra q nos dió de lo que podia en ambas lenguas; y en la erudita critica en el Itinerario de Antonino, me haze llorar lo que perdinos en el Cesar, y en los demás escritores que dexo emendados; qual-

quiera obra le bastava à hazer inmortal, y gloriosa a su patria. V. m. toma assunto muy digno a su persona; nada de seate tanto, como ver, y venerar estos elogios, que sin duda tendran cosas maravillosas. Yo tengo hecho vn tratadillo del Coronista, haziendo vna como adicio a vn dialogo que hizo de el el Obispo de Comenge, y con esta ocasion habio de todos los que he alcanzado, no tan exactamente como v. m. pero serame de grande ayuda; lo mismo solicito hagan los Portugueses, con que tendremos a todos los escritores nuestros con mas noticia. En las *notas a Luitprando*, que sacó a luz el año de 1635. fol. 8. advierte. ¶ Erudi- 1635  
rus annalium Aragonensium conditor Hieronymus de Zurita; fol. 30. ¶ Zurita commentar. in Itinerar. Antonini Aug. vbi latius de vrbibus, quæ hoc nomen, vel simile in Hispania sortiuntur, doctissime, vt solet, edisserit; y fol. 40. ¶ Vt benè monuit eruditissimus Zurita.

53. ¶ Don Diego Sanchez Portocarrero, Regidor perpetuo de Molina, \* Capitan, y Caudillo de su gente de guerra por el Rey D<sup>o</sup> Felipe III, refiere sus escritos, y le alaba D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliotec. Español. lit. D*, fol. 243. col. 1. \* y el dize de Zurita en la *historia de Molina*, que imprimió el año de 1641. S. 18. 1641  
*de la list. Real de sus Señores, Principes, y Reyes*, fol. 247. en que trata de los Historiadores de los Reyes Catholicos. ¶ Y sobre todos el doctissimo Geronimo de Zurita, Secretario del Rey Don Felipe Segundo, y de la santa, y general Inquisicion, y primer Coronista del Reyno de Aragon, nombrado el año de mil y quinientos y quarenta y ocho, conforme al Acto de las Cortes de Monçon del año antecedente en q se instituyo este oficio,  
Don

54 Don Josef Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero de la Ordē de Santiago, del Consejo del Rey nuestro señor, su Coronista mayor de España, y Gentilhóbre Barlet-servár de la Real Boca, y Casa, \* varon eminentissimo en todo genero de letras, y celebrado de casi todos los escritores naturales, y estrangeros de estos tiempos, cuyos singulares, y merecidos elogios se recogen, y copian en la *Bibliotheca de sus escritos*, que publicó el mismo autor el año de 1671. en Valencia, y los refiere Don Nicolas Antonio en la *suya Español. tom. 1. lit. I, fol. 621. 622. y 623.* y D. Josef Pellicer dize de Zurita en la *Idea del Principado de Cataluña*, impressa el año de 1642. *lib. 1. num. 11. fol. 23.* ¶ Zurita Coronista de buen sesso; *num. 25. fol. 85.* ¶ Mejor lo sintió el gran Zurita; \* *num. 33. fol. 113.* ¶ El insigne Geronimo Zurita, à quien tanto veneran propios, y estraños; \* *lib. 2. num. 8. fol. 162.* ¶ A mi sentir, quando al insigne Geronimo de Zurita no le tuviera yo en tanta veneracion por sus anales, se la diera por el juicio con que procedió en esta materia; *num. 18. fol. 236.* ¶ Acertó mas Zurita que todos; y *fol. 237.* repite lo mismo; y *lib. 3. num. 3.* ¶ El grā Zurita; y *lib. 4. nu. 2. fol. 444.* ¶ El famoso Zurita: Y en los *anales de España*, que saldrán aora à luz, *lib. 1. num. 44. fol. 29. col. 1.* ¶ En el libro primero, capitulo segundo, del que podemos llamar Principe de la historia, Geronimo Zurita. Y *lib. 5. nu. 17.* ¶ La descripcion de la Cantabria antigua dexamos hecha al fin del libro primero, y para formarla con acierto, y la desta nueva Cantabria, deseamos ver la que dexó escrita Geronimo Zurita; y no lo hemos podido conseguir. Mas juzgo saldrà presto a luz, publicada en la estampa por el Doct. Diego Josef Dor-

mer, Coronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon, en los libros de los progressos de la historia en aquella Corona, muy en vtilidad de la causa publica; y con vista de aquella Geografia se emendarà lo que en las mias se echare menos de acierto, pues siempre me conformarè con el sentir de aquel gran hombre. Ansi passaremos à hablar de la nueva Cantabria, &c. Y en carta para mi de 25. de Febrero de 1679. escrita de Madrid. ¶ Cada quaderno de los de su obra de v. m. v.à llegando mejorado, y cumplido; y es mucho aver podido formar vn tomo justo de las acciones, y memorias del sujeto; (*Geronimo Zurita*) mas èl fue tan grande, y tan publico, que pudieron sus cosas mezclarse tan altamente, y tener en su abono tantos monumentos Reales, como illustres, y celebres, pues a todas luzes le veo favorecido, y admirado. \*

55 Don Diego Garcia de Tramiera, \* Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, Abad, y Señor de Hormedes, Dignidad, y Canonigo en la santa Iglesia de Palencia, Inquisidor Apostolico de Valladolid, Valencia, Palermo, y Toledo, Regente del Real Consejo de Navarra, y despues del de la suprema, y general Inquisicion; murió electo Obispo de Zamora, y celebra su virtud, letras, y escritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. D. fol. 219. col. 1.* \* y dize Tramiera de Zurita en el epitome de la vida del santo Pedro de Arbues, Inquisidor Apostolico de Aragon, que imprimió el año de 1647. *fol. 107.* \* El 1647 nuevo Tito Livio Geronimo Zurita.

56 Don Iuan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de la Roca, \* Vizconde de Sierra Brava, &c. y Comenda-

dador de la Barra en la Orden de Santiago, varon de la prudencia, y destreza en las cosas politicas, y de la noticia en las historias que pondera Don Nicolas Antonio en su *Bibliot. de España. tom. i. lit. I. fol. 481. col. 2. y 482. col. 1.* \* y el dize de Zurita en la *defensa del Rey Don Pedro de Castilla*, que sacò a luz el año de 1648. fol. 65. ¶ Zurita noble Historiador.

57 El Maestro Fray Geronimo Fuser, de la Orden de santo Domingo, Provincial en ella en los Reynos de la Corona de Aragon, Colegial perpetuo, y Retor del Colegio de S. Vicente Ferrer de Zaragoza, y Calificador del santo Oficio; \* hazen memoria de el Manuel de Faria y Sousa en su *gran Justicia de Aragon Don Martin Batista de Lanuza, lib. 4. cap. 16. nu. 5. fol. 185.* y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de España. lit. H. fol. 440. col. 2.* \* y dize de Zurita en la *noticia del linage, y ascendencia de D. Fr. Geronimo Batista de Lanuza Obispo de Barbastro, al principio de su vida*, impresa el año de 1648. *discurs. 2.*

¶ Nuestros principales Historiadores Zurita, y Blancas; mas abaxo. ¶ Pero siguiendo a tan graves autores.

58 Fray Geronimo de san Iosef, Carmelita Descalzo, y Coronista general de su Religion, \* varon muy docto, y de estremada eloquencia, como lo confiesan, y le celebran los muchos escritores que hazen memoria de el, los quales recoge el Doct. Iuan Francisco Andres en el elogio q le hizo al principio de su *Genio de la historia*, y se ha de añadir lo que tambien escribe en su recomendacion en las *notas a la forma de celebrar Cortes en Arag. de Geronimo Martel, cap. 11. fol. 13.* en el monumento de los santos martires Iusto, y Pastor, cap. 9. fol. 194. y en la *vid. de S. Domingo de Val, cap. 13. fol.*

172. 173. y 176. y D. Nicolas Antonio en su *Bibliot. de España. tom. 1. lit. H. fol. 444. col. 2. y 445. col. 1.* \* Dize, pues, este gravissimo autor de Zurita en el referido libro del *Genio de la historia*, que se estampò el año de 1651. lo que avemos copiado *lib. 1. cap. 11. num. 3. fol. 50. col. 1. y 2.* à que se junta lo que escribe *part. 2. cap. 8. num. 4. fol. 178.* ¶ Por esta causa nadie con razon puede culpar la estension de los anales de Zurita, la qual docta, y cuerda mente defendió Ambrosio de Morales contra el que le calumniava de prolixo. Y mucho menos deven ser tenidos por largos los de Baronio, pues segun la inmensidad de materia que en ellos abraza, antes es brevissimo, y el juzgar lo contrario, sin atender al ajustamiento de lo que pide la obra, seria como notar de muy grande al Coloso de Rodas, y de muy pequeño a vn enano, siendo assi, que aquel pide grandeza, y este pequeñez. Devese, pues, considerar el asunto, y manera de historia que se escribe: Porque si es historia general, quiẽ puede quitarle vna muy notable estension, con que abraça, y alcanza todas las cosas, que la entera noticia de vn Imperio, de vn Reyno, de vna Religion, de vna Republica, y mas la de todo el mundo pide? Tambien si es particular de vna Provincia, o Ciudad, conquista, familia, o vida de vn insigne varon, y la noticia ha de ser muy cumplida, y exacta; requiere que se detenga, y alargue en muchas cosas. Por no salimos del todo del intento q seguimos, aunque sirve para resguardar a nuestro Coronista del injusto reproche que algunos le hazen sobre si fue, o no prolixo en sus escritos, lo qual avemos ya tratado en varias partes desta obra, no copiamos aqui lo demás que sobre el mismo proposito discurre este autor, fundádolo en las gra-

vestrazones, y noticias que reconociera el que le leyere, y así nos remitimos a él, y ahora passaremos a advertir lo que añade en alabanza de Zurita *part. 3. cap. 3. n. 2. fol. 207.* ¶ Veinte años detuvo su primer tomo el Principe de los Analistas, Baronio; treinta gastó en ordenar los suyos el oráculo de los Historiadores modernos, Zurita; y *cap. 10. num. 7. fol. 317.* ¶ En la particular *historia* de las cosas de Aragón resplandece entre los Historiadores Españoles, como entre menores Astros la Luna, el grave, y eruditísimo Zurita; cuyos anales en la comprehension, y disposición de las materias, en la averiguacion de las cosas, en la conveniencia del metodo, y propiedad del estilo, y en todas las demás partes de vna perfecta historia, pueden competir con la mas celebre de las antiguas, y modernas. Con la misma excelencia escribió los que llamó Indices en lengua latina, que son vn grave, y elegante epitome de lo que avia escrito en la vulgar, enriquecido con tesoros nuevos. Pero aunque todo lo que escribió es muy escogido, principalmente lo son aquellos dos últimos tomos de las acciones, y gobierno del Rey Don Fernando el Católico, donde excediendose a si mismo Zurita, dexò mas que admirar, que de imitar a los sucesores en la historia. \* *Y en la Basilica de N. Señora del Pilar, que acabò de escribir el año siguiente de* 1652 *part. 2. sigl. 6. dize.* ¶ Llega ya con el año de mil quinientos y setenta y dos, que ilustra a este siglo, el autorizado, y grave testimonio del insigne Historiador, y Coronista general del Reyno de Aragón, Geronimo Zurita, natural de la Ciudad de Zaragoza; varon en la erudicion humana, y en la noticia, y facultad historica tan grande, que segun el juicio, y estimacion

vniversal de los doctos puede competir con los mas aventajados Historiadores que admirò la antigüedad, y celebran los siglos, porque el superior ingenio, y talento, el infatigable, y porfiado estudio, la vniversal noticia de lenguas, la grave elegancia en la latina, la propiedad, y pureza en la Española, la exquisita leccion, y observacion de autores, el grave, y serio juicio que haze de las cosas, la perfecta comprehension de las materias, la suave, y facil declaracion de lo que trata, el maravilloso, y dulce texto de varias narraciones, la puntualidad de los acaecimientos, y circunstancias de ellos, lo Geografico, Genealogico, Chronologico, y Pragmatico de los asuntos, con otros innumerables requisitos de vna perfecta historia, resplandecen insigne en la suya, cò que dando vna singular gloria a su patria, pudo engendrar embidia en las agenas; pero adò de mas lució todo el tercio de su ingenio, y erudicion fue en la admirable historia del Rey D. Fernando el Católico, en la qual excediendose a si mismo, se aventajò a todos los Historiadores de su tiempo. Con la misma loa escribió aquellos nunca bastantemente celebrados Indices latinos, llenos de sustancial, y grave magestad de eloquencia, como las notas al Itinerario de Antonino, donde mostró en poco volumen inmensa erudicion. Es verdad que en el hermoso rostro de sus graves anales hubo algunos lunares, bien que pequeños; como fueron, el dilatarse poco en los principios de la restauracion de estos Reynos, el dexar algunos puntos, y materias no tan claramente averiguadas, el encajar muy pocos privilegios, cartas, y trozos de instrumentos notables, el no referir epitafios, ni otras curiosas inscripciones, que pudieran dar luz, y

autoridad a muchas de las cosas que dize, pero fue tanta, y tan grande la maquina de escrituras que emprendió solo, y a solas, siendo cali el primero q dió anales bien ordenados deste Reyno, y Corona, que ocupado en lo principal, y sustancial de la materia, y en reducir su inmensidad a determinada narraciõ, no pudo atender à menos importantes circunstancias, sin las quales siempre queda su obra excelentissima, y su nombre celebrado en todas las naciones, pues en lo sustancial de la verdad, y estilo puro, grave, y llano, puede ser su historia idea de las mas perfectas del mundo.

59 \* El Abad Geronimo Ghilini, muy estimado en Italia por sus letras de todos los doctos, *en su teatro de Ho-*  
1647 *mini litterati*, impresso el año de 1647  
volum. 1. fol. 128. dize de Zurita.

¶ GIROLAMO SVRITA. La Spagna, che fu dal Cielo ampiamente dotata de molte gtacie, diedi al mondo in ogni tempo nobili, & elevati spiriti, così nel valore dell' armi, come nella varietà della doctrina. Fra questo se amira con gran commendazione *Girolamo Surita*, che fu Secretario de Giu dice de Saragoza sua patria, Città del Regno de Arragona, la cui molta sufficienza nelle piu belle lettere, prese qualità immortale all' hora che participò al mōdo co'l mezzo della stampa gli *annali di esso Regno in sei ben grossi volumi*, con fedeltà, cõ eleganza, è con ottimo stile à simili componimento opportuno, eccellente, spiegati. Fu egli per l' integrità de vita, è per l' innocenza de costumi riguardevole; delle migliori lingue intendente; è nella cognizione de le piu nobili scienze pericissimo. Le quali pregiatissime qualirà lo fecero frà tutti i virtuosì litterati, & in particolari frà quelli della sua nazione, ammirabi-

le, è degne di somma lode. Ha egli co'l mezzo di questa grand' opera, benissimo rauvivate, è riportate le accioni di tuto aquel Regno à gli occhi de' presenti; onde haverano sempre gli Arragonesi obligata occasione di riverire, è con digne lode celebrare non solo la varia doctrina del Surita, ma anco le fatiche da lui con molte vigilie, per eternar le memorie loro lietamente sostenute. Per conclusione dunque di questo breve elogio, sia mi licito di dire, che nella sua immortale Historia, si scopre così ad onta di la morte la sua verace penna immortale, come immortali sono quelli cose, che da essa vengono nel Tempio dell' eternità consacrate. Nella eta di 57. anni, & 11. mesi passò all' altra vita, nella sua patria alli 3. di Novembre dell' anno 1580. havendo lasciato per testamento alli Padri Chertosini di essa Città la sua libreria, nella quale si sono trovate di questo fedelissimo scrittore tre altre fatiche manuscripte, per tutte le qualità bellissimè. Cio è, le *annotazione sopra i commentarij di Giulio Cesare*, è *sopra Claudiano*, è *l' esposizione nell' Itinerario di Antonino Augusto*. Sopra il suo sepulcro si legge la seguente iscrizione postal da Girolamo suo figliuolo. Y copia la inscripcion, y assimismo los elogios de Don Martin Azagra, y de Fray Don Iayme Iuan Falcò, los quales pusimos a la letra *lib. 1. cap. ult. num. 9. fol. 115. col. 1. y 2. \**

60 \* Gerardo Iuan Vossio, muy conocido, y estimados sus libros de los hombres doctos; copiamos *lib. 2. cap. 13. num. 19. fol. 199. col. 2.* lo que dexo escrito en alabança de Zurita *en su tratado de scient. mathemat.* q se imprimió el año de 1650. *cap. 70. S. 24. fol. 163. 416.* Y aora se ha de añadir lo que avia yà dicho antes en la misma recomen-

dación *lib. 2. de Historicis Græcis*, que  
 1624 sacò a luz el año de 1624. *cap. 23. fol.*  
 219. ¶ Ad eadem tempora (de los Em-  
 peradores Mauricio, Pbocas, y Hera-  
 clio) referrí debet Scriptor Chronici  
 Alexandrini: quod omne ævum dige-  
 rit vsque ad xx. annum Heraclij. Hoc  
 opus in antiqua Sicilia Bibliotheca  
 primus invenit Hieronymus Surita,  
 44 atque inde eiusdem, & Antonij Augu-  
 stini opera, Romam advectū fuit. Hæc  
 causa est, cur vulgò *Fastos Siculos* ap-  
 pellariat. Meminere iam olim eius Si-  
 gonius, & Panvinus. Ac partem illius  
 Eusebio suo Græce adiecit Iosephus  
 Scaliger, qui eam à Casubono acce-  
 perat. Sed integrum xxxvj. aureis  
 Solaribus emptum Augustanæ Biblio-  
 thecæ per Davidem Heschælium ob-  
 tulit Fredericus Sylburgius. Vnde  
 (vltimis duobus annis exceptis, qui ita  
 vetustate erant arrosi, vt legi amplius  
 non possent) excerpit Mathæus Ra-  
 derus, cumque interpretatione sua  
 publici iurisfecit. Ac *Chronici Ale-*  
*xandrini* nomen libro imposuit, eò  
 quòd in frontispicio illud commendet  
*Petrus Alexandrinus*. Ac satis veri-  
 similiter suspicatur, esse hunc Petrum,  
 illum qui numero quinquagesimus,  
 anno Redemptoris DCXI. Alexandri-  
 nus Episcopus fuit, vt ex Chronologia  
 Iuris Græco-Latini, quam Marquardo  
 Frehero debemus, cognoscere est.  
 Opus est Chronologiæ perutile, vel ob  
 multa ex Africano, atque Eusebio, ex-  
 cerpta, quæ frustra alibi quæras. \*

61 \* Isaac Vossio, hijo de Gerar-  
 do, y no menos conocido que èl entre  
 los doctos, dize de Zurita *in observa-*  
*tionib. ad cap. 6. lib. 2. Pomponij Me-*  
 16... *la*, impressas el año de 16... ¶ Hiero-  
 nymus Surita vir insignis. \*

62 \* Pedro Luis Martinez, vno  
 de los mayores Letrados que ha teni-  
 do el Reyno de Aragón, cuya memoria,

y alabças refieren el Doct. Iuan Cos-  
 ta *lib. 2. de conscribend. histor. fol. 73.*  
 Geronimo Martel *en la form. de cele-*  
*brar Cort. en Aray. cap. 11. fol. 12.* el  
 P. Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las*  
*excel. de Zarag. cap. 51. fol. 450. col. 1.*  
 y el Doct. Iuan Francisco Andres *en*  
*las not. al lib. 3. de las jur. de Blanc.*  
*c. 1. fol. 192. y en la notic. de los autor.*  
*m. 3. que se citan en este volumen, lit.*  
*F. pag. 7. y dize Martinez de Zurita en*  
*el discurso, y alegaciones en la causa*  
*del Virrey estrangero, que imprimió el*  
 año de 1591. *part. 5. nu. 702. y 703. fol. 1591*  
 326. *ecl. 1. y 2.* ¶ A las historias daseles  
 gran fe, &c. particularmente siendo el  
 Historiador tan illustre, y tan claro, co-  
 mo dize Don Fernando de Mendoza,  
*dict. lib. 1. de pact. cap. 5. q. 2. num. 21.*  
 hablando de Geronimo Zurita, y con  
 razon, pues cò verdad podèmos dezir,  
 que assi como este Reyno se aventajò  
 mucho en hechos illustres, y a todos en  
 excelencia de govieno, assi le prove-  
 yò Dios de tan aventajado sugeto en  
 su proprio suelo, como el de Geroni-  
 mo Zurita, en quien concurrieron tan  
 varia, y grande erudicion, tan singu-  
 lar, y continuo cuidado de inquirir, y  
 leer cosas antiguas, estampadas, y ma-  
 nuscriptas, tan extraordinaria, y eter-  
 na memoria para conservarlas, y tan ra-  
 ro, y claro entendimiento para dispo-  
 nerlas, y ordenarlas, y tanta verdad en  
 lo que pudo, y alcanço à vèr para refe-  
 rirlas, que con ella podemos dezir que  
 es su historia la mas aventajada, que  
 Reyno alguno (de que tengamos algu-  
 na noticia) tenga. \*

63 \* Aubery, autor Frances,  
 muy estimado por sus graves, y cu-  
 riosos escritos, dize de Zurita *en la*  
*historia de los Cardenales*, que impr-  
 miò el año 1642. *par. 1. fol. 604.* ¶ Do- 1642  
 cte Zurita, y *part. 2. al fin*, en la reco-  
 pilacion de los que comunmente se en-  
 tien-



tiende gozaron la gran dignidad Cardenalicia, fol. 18. ¶ Zurita, autheur digne de foy; y fol. 22. ¶ Hierome Zurita, autheur assaz celebre. \*

64 \* El Padre Josef de Moret, de la Compañia de Iesus, y Coronista del Reyno de Navarra; hazen memoria de el, y advierté sus escritos D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de España tom. 1. lit. I, fol. 620. col. 2.* y el P. Nathanael Soruello en *La nueva Bibliot. de los escritores de la Compañ. lit. I,* y él dize de Zurita en *sus investigac. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarra.* que sacó a luz el año de 1665. *lib. 1. cap. 2. §. 5. fol. 30.* ¶ Todos los autores exactos, y de buena nota, y entre ellos Geronimo Zurita; *fol. 31.* ¶ Los escritores del credito que Zurita; y *lib. 2. cap. 3. §. 1. fol. 260.* ¶ Geronimo Zurita, escritor tá exacto; *cap. 8. §. 1. fol. 399.* ¶ La mucha autoridad de Geronimo Zurita; *cap. 11. §. 2. fol. 497.* ¶ Para que conste de la verdad, y de la legalidad de Zurita; *§. 3. fol. 521.* ¶ Mas fuerza pudiera hazer, que los referidos, Geronimo Zurita, por su mucha autoridad, justamente merecida. Y en *las congresiones apologetic. sobre la verd. de las investigac. historic.* impressas el año de 1678. *congres. 7. nu. 1. fol. 211.* ¶ Tan fidedigno testigo como Zurita; *congres. 8. nu. 16. fol. 255.* ¶ Zurita escritor grave; *congres. 11. nu. 5. fol. 330.* ¶ Geronimo Zurita, Principe de los escritores Aragoneses; *nu. 9. fol. 341.* repite lo mismo; *nu. 11. fol. 345.* ¶ La prudencia de Zurita; *congres. 12. nu. 10. fol. 389.* ¶ Muchos doctos, y entre ellos Zurita; *congres. 13. nu. 3. fol. 435.* ¶ Geronimo Zurita, y Blancas hizieron con cuidado inspeccion del archivo de Barcelona; y *fol. 436.* ¶ Zurita con exemplo insigne de ingenuidad. \*

65 \* El supuesto Iorge Alceo de

Torres, y el verdadero D. Josef Conchillos, Canonigo de la Iglesia Colegial de Tudela, en *los desagravios del Propugnaculo de dicha Ciudad,* impressos el año de 1667. *cap. 23. fol. 1667. 302.* dize de Zurita. ¶ Geronimo Zurita Coronista del Reyno de Aragon, es merecedor de toda alabança, por la ingenuidad, y exaccion con que escribió. \*

66 \* El Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno, muy versado en nuestras historias, que huviera profeguido hasta aora a alargarsele la vida; haze cumplida memoria de él, de su grande aplicacion a estos estudios, y de sus progressos en ellos, D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibliothec. de Españ. en la prefac. al Letor, fol. 42. y lit. I, fol. 527. y 528.* y con el mismo reconocimiento le alaban otros muchos autores; y él dize de Zurita, en *la defens. de la patr. de san Lorenç.* que imprimió el año de 1638. *cap. 2. fol. 33.* ¶ El gravissimo Geronimo Zurita; y *cap. 6. fol. 120.* ¶ Y así en las Cortes de Monçon el año 1547. deliberaron los Quatro Estados del Reyno, de nombrar Coronista al insigne Geronimo Zurita, cuyo nombre durará a par de los siglos. En *las notas al libro de las coronaciones, y juras Reales de Blancas,* impressas el año de 1641. *cap. 5. fol. 50.* ¶ Zurita, 1641 grave Historiador Aragonès; *cap. 9. fol. 90.* ¶ Geronimo Zurita, como diligente investigador de la verdad, y como puntual Coronista; en *la notic. de los aut. m. s. que se citan en este volum. lit. G.* ¶ Geronimo Zurita, del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el Consejo supremo de la santa Inquisicion general, y Coronista del Reyno de Aragon, ingenio erudi-

to, y claro; en las not. al lib. mod. de proced. en Cort. de Arag. del mismo Blanc. cap. 8. fol. 29. pag. 2. ¶ Zurita, docto Coronista Aragonés; cap. 14. fol. 69. pag. 2. ¶ El Historiador mas puntual nuestro, Zurita; fol. 70. pag. 1. ¶ Nuestro erudito Coronista Zurita. En la *vid. de santo Domingo de Val.* que publicó el año de 1643. cap. 9. fol. 113. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, doctísimo varon. En el *monumento de los santos martires Iusto, y Pastor*, impresso el año de 1644. cap. 5. fol. 53. ¶ Geronimo Zurita, insigne Historiador, cuyo testimonio vale por muchos; y cap. 10. fol. 209. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, inmortal gloria de nuestra nacion. En el *discurso 2. de las medallas desconocidas Españolas*, impresso el año de 1645. fol. 137. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, varon verdaderamente grande, poco importuno, y entremetido en pretensiones, y muy cuidadoso, y solícito del esplendor, y gloria de nuestra Corona; fol. 138. ¶ Pero al paso que él se descuidava, crecian los aplausos de su nombre recibiendo cada día singulares honras de su Magestad, y porque la alabança de tal Principe (*Felipe II.*) cede en grande honor de nuestro Coronista, y de toda España, &c. y fol. 165. ¶ Geronimo Zurita, Secretario del Consejo supremo de la Inquisicion general, cuyo parecer será siempre venerado entre los eruditos. En el *obelisc. histor. y honorar. a la memor. del Princip. D. Baltasar Carlos*, que dió a la estampa el año 1646. cap. 9. fol. 78. ¶ Zurita, Historiador digno de todo credito. En el *elog. al autor del gen. de la histor. Fr. Geronimo de san Iosef*, que se publicó el año 1651. fol. 1. ¶ Nuestro insigne Coronista Geronimo Zurita. Y en los *anal. de Arag.* que añadió, y publicó el

año 1663. el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, lib. 3. cap. 32. fol. III. col. 2. 1663  
 ¶ El que mas ilustró la Corona de Aragon con sus historias, el Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista suyo, ornamento nobilísimo de Zaragoza su patria, a quien elogian tantos escritos, mas que supiera nuestra pluma. Y si bien nunca podiamos satisfacer a quanto en anticipados desvelos mereció la de nuestro insigne Coronista, gloria de la nacion Aragonesa, y clarín de sus Heroes, no se ha de quedar sepultados sus loores gentilicios por aora, &c. \*

67 \* Don Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno; refiere sus elogios, y escritos D. Nicolas Antonio tom. 2. de la *Bibliothec. Español. in 2. append. lit. F.* fol. 323. col. 2. y 324. col. 1. y el dize de Zurita en sus *anal. de Arag.* impressos el año de 1667. cap. 53. fol. 379. 1667  
 col. 2. ¶ El celebre Geronimo Zurita, primer Coronista de Aragon, y en nada segundo a quantos con esplendor, claridad, elegancia, y cordura, escrivieron historias. \*

68 \* El Doctor D. Frey Hipolito de Samper, Examinador de entrambos Drechos, y Catedratico de Decreto en la Vniversidad de Valencia; Retor del Real Colegio de la Orden de Montesa, y Prior formado de la Iglesia de san Iorge; Procancellor, ò Iuez de Competencias del mismo Reyno, y del Consejo del Rey nuestro Señor, su Asessor jubilado de Bayle general; y Administrador del Real Hospital de Madrid para los naturales de los Reynos de la Corona de Aragon; celebranle con toda la ponderacion que se deve, Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar en el *syncello de la Iglesia Patriarcal*  
 de

de Constantinopla, en la dedicac. y en la prefac. al teatro de los doctos de Europa, nu. 53. hasta 62. y en la Bibliothec. de sus escrit. nu. 150. fol. 119. y 120. y de la misma suerte le celebran todos los varones insignes de estos tiempos. Y el dize de Zurita en su *Montesa ilustrad.* que se estampò el año de 1669. *part. 1. art. 3. nu. 127. lit. Q. in marg. fol. 66.* ¶ Hieronymus Zurita, elegantissimus Aragonum Annalista; *nu. 153. fol. 83.* ¶ Zurita, doctissimo Escritor; *nu. 154. lit. G. in marg. fol. 84.* ¶ Zurita, elegantissimus Historiographus. \*

69 \* Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Rey nuestro Señor, Fiscal suyo en el de la Santa Cruzada, y antes su Agente, ò Procurador general en Roma; dà el mismo noticia de si, de su naturaleza, empleos, y escritos en el *tom. 2. de la Bibliothec. de España*, impressa el año de 1672. *lit. N, fol. 118. y 119.* y la misma memoria se halla en D. Diego Ortiz de Zúñiga *lib. 15. de sus anal. ecles. y secul. de Sevill. año 1598. nu. 3. fol. 585. col. 1. y 2.* y apenas ay quien no se valga desta gran obra de la Bibliotheca con singular alabança, y recomendacion de su autor; el qual dize en ella de Zurita *tom. 1. en la prefac. al 1.º fol. 21.* ¶ At iam inter Latinæ facûdiæ Principes, sive Grammaticæ enucleatores, summum quemque locum nonne obtinere Antonius Nebrisenfis, &c. Hieronymus Zurita, &c. *fol. 22.* ¶ Inclucto criticorum cælo lumina ministravit Hispania, Ferdiaandum Nonnium Pincianum, & Petrum Ciaconium Toletanum, quibus tertius accedit, & alia omni doctrina clarissimus Antonius Augustinus, Achilles item Statius, & Hieronymus Zurita, &c. *fol. 23.*

¶ Res eò devenit, vt eloquentia nostratis linguæ Hispaniæ (vt Lusitanam nunc omitamus) tam pede libera, quàm ligata numeris Heroes suos in hoc theatrum producat. Et hi sunt quidem nobilitati eius, ac pulchritudini omnino pares. Regnant in sermone profaico apud nos Ludovicus Granarenfis, &c. Hieronymus Zurita, &c. *lit. B, fol. 153. col. 2.* ¶ Magni annalium viri clarissimi Hieronymi Zuritæ operis; *lit. H, fol. 435. col. 2.* ¶ Zurita magnus; *fol. 446. col. 1.* ¶ Magni Zuritæ; *fol. 458. 459. 460. y 461.* apunta casi todas las circunstancias de estimacion, que se hallan en nuestro Coronista, y sus officios, y libros, y no copiamos esto aqui por averlo hecho en parte, ò citado al autor, en los lugares a que pertenece cada cosa de las que escribe; *lit. I, fol. 516.* ¶ Hieronymo Zurita viro clarissimo; y *tom. 2. in appendic. 1. lit. F, fol. 292. col. 1.* ¶ Summoque illi viro Hieronymo Zuritæ. \*

70 \* El Doctor Diego Vincencio de Vidania, Rector, y Catedratico de Digesto Viejo, Sexto, y Código de la Vniversidad de Huesca, al qual alaba Don Josef Pellicer en la *Bibliothec. de sus escrit. nu. 108. fol. 59. pag. 2.* y hazen memoria de el los que escriben sobre la naturaleza de S. Lorenzo, de que se dà noticia en el numero siguiente, y el Doctor Iuan Luis Lopez en sus *comentar. a las actas de S. Braulio de los Martires de Zaragoza, nu. 13. fol. 318.* y dize este autor de Zurita en la *dissertac. histor. de la patr. del mismo san Lorenzo*, impressa el año de 1672. *n. 36. fol. 19.* ¶ El veridico Zu- 1672 rita. \*

71 \* El Doctor Diego Josef Dormer, Coronista del Rey nuestro Señor en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno; a quien citan, y honran el Marques de Mondé-

xar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, &c. *part. 2. de sus dissertac. ecclesiastic.* D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Coronista mayor de España, en el *catalog. de los escritor. q. dñ por falso al Beroso de Viterb. al princ. de su syncello de la Iglesia Patriarcal de Constantinopl. en la Biblioth. de sus escrit. en el suplement. nu. 171. fol. 175. pag. 1. y fol. 182. pag. 2.* y en los *anal. de Españ. lib. 5. nu. 17.* D. Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de la S. Iglesia de Palencia, y sucesor en el oficio de Coronista mayor de las Indias, en el *patronad. de S. Antolin en Palencia;* el P. Josef Moret de la Compañia de Iesvs, y Coronista del Reyno de Navarra en las *congrésion. apologetic. sobre la verd. de las investig. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarra. congres. 9. nu. 9. fol. 286.* el Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Claustal, y Limosnero de la Real Casa de S. Iuan de la Peña, Coronista honorario del Reyno de Aragon en la *defens. historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 2. cap. 6. S. 2. nu. 17. fol. 118. y tit. vlt. cap. 1. S. 2. nu. 10. fol. 489.* Fr. Iuan de la Concepcion de la Orden de S. Geronimo, *part. 2. de las vid. de los Sant. del nuevo rexad. en la vid. de S. Orenç. y S. Pacienç.* el Autor de la *Piedra de toque*, q. se supone por del Doct. Iuan Bautista Ballester, Arcediano de Murviedro en la S. Iglesia de Valencia, *por todo el discurso desta obra;* el Doctor Iuan de Aguas, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoza, y Examinador Sinodal de su Arçobispado, en el *disens. historico-ecclesiastico en defens. de la patr. de S. Lorenç.* D. Francisco Carrillo de Cordova en el *cerramen historic. por la patria del mismo santo;* el Doctor Iuan

Luis Lopez en los *comentarios a las act. de los Martires de Zaragoza que escribió S. Braulio, nu. 12. fol. 313. nu. 13. fol. 118. nu. 21. fol. 343. y nu. 23. fol. 346.* y el Doctor Felix de Lucio Espinosa y Malo en sus *epistol. var. fol. 191. y 198.* Y dize el Doctor Dormer de Zurita, en su *S. Laurencio defendido en Huesca*, que sacó a luz el año de 1673 en la *epist. dedicat. a los Diputad. del Reyn. de Arag. fol. 21.* Zurita, varon tã señalado, y celebre, cuyo nombre solo expresa bastantemente su fama; y *lib. 2. cap. 29. fol. 339.* No siendo de ninguna manera nuestro animo, litigar glorias que tan dignamente se tiene merecidas Valencia, ayiendolas celebrado tanto muchos Historiadores, y vno por todos, cõ la devida ponderacion que corresponde a su decorosa singularidad, y excelencia, Geronimo Zurita; y en el *memorial* que presentó el año 1677. al Rey nuestro señor, y Quatro Estados del Reyno jutos en Cortes, *sobre estar bien provido por los Diputados en el Oficio de Coronista* (como lo reconocieron las Cortes) *fol. 1.* ¶ Esto se ha practicado tan invariablemente desde sus mismos principios, que la nominacion primera de Coronista la hizieron los señores Diputados que lo fueron en tiempo de dichas Cortes, al fenecer sus officios el año siguiente, en que nombraron al Secretario Geronimo Zurita, cuyas prendas, y meritos personales de sus grandes estudios, no solo le aventajaron para este empleo, sino que son la materia de su gran fama, y nombre; *fol. 4.* ¶ El grande Geronimo de Zurita; *fol. 12.* ¶ Geronimo de Zurita estimado entre todos por un Historiador fidelissimo. \*

72 \* El Autor del libro *Piedra de toque de la verdad*, impresso el año de 1673. con nombre del Doctor Iuan

Bau-

1675

Bi  
vie  
za  
¶  
Z  
Hi  
Ri  
mo  
de  
Re  
en  
Hu  
de  
ant  
1675  
faco  
S. r.  
Ar  
¶ Z  
2. S.  
Cor  
7  
dez  
den  
Rey  
Sup  
de  
dor  
llad  
diar  
rago  
gran  
de l  
cion  
Ram  
nu.  
Reo  
dest  
tam  
ri, y  
en l  
en t  
cita  
dios  
tar  
la el

Barrista Ballester, Arcediano de Murviedro en la S. Iglesia de Valencia, dize de Zurita, *exam. 17. nu. 63. fol. 52.* ¶ El noticioso Historiador Geronimo Zurita; *fol. 53.* ¶ Zurita tan grande Historiador. \*

73 \* El Doctor Fray Domingo la Ripa, Monge Benito Claustal, y Limosnero de la Real Casa de San Juan de la Peña, y Coronista honorario del Reyno de Aragon, al qual alabamos en *nuestro san Lorenzo defendid. en Huesca. lib. 2. cap. 41. fol. 432.* y dize de Zurita en *la defens. historic. por la antigued. del Reyn. de sobrarb.* que 1675 *facò a luz el año de 1675. tit. 1. cap. 1. S. 1. nu. 10. fol. 4.* ¶ Zurita, Tito Livio Aragonès; *cap. 3. S. 4. nu. 30. fol. 46.* ¶ Zurita, varon tan claro; y *tit. 4. cap. 2. S. 3. nu. 36. fol. 238.* ¶ Nuestro grave Coronista Geronimo Zurita. \*

74 \* Don Juan Francisco Fernandez de Heredia, Cavallero de la Orden de Alcántara, del Consejo del Rey nuestro señor, su Regente en el Supremo de Aragon, y antes del Real de Hazienda, Junta de Millones, Oydor en las Reales Chancillerias de Valladolid, y Granada, y Dignidad Arcediano de Daroca en la S. Iglesia de Zaragoza, en quien no solo se estiman sus grandes noticias de los Derechos, sino de las Historias, conforme a la prevençion de nuestro Doctor Pedro Calixto Ramirez en *el tratad. de leg. Reg. S. 10. nu. 8. fol. 90.* el qual escribe, que los Regentes del Sacro Supremo Consejo desta Corona han de ser *in historijs, tam domesticis, quam externis, versari,* y lo ha mostrado así la experiencia en los grandes hombres que ha tenido en todos tiempos este Consejo, exercitadissimos en esta calidad de estudios. Dize, pues, este escritor de Zurita en *la vida de S. Vitorian,* que diò a la estampa el Maestro Fr. Anselmo de

la Cuesta el año de 1676. *fol. 87. pag. 1676*

1. ¶ El gran Zurita; y *pag. 2.* ¶ Se le deve a Zurita el mayor comento, è historia que ha hecho hombre Español, ni con mas distincion de cosas, hazañas, y nombres, enoblecendo familias, restituyendo noticias, y desatando las diferencias, que llegavan a batallas de pareceres en nuestra edad. \*

75 \* El Doctor Juan de Aguas, Cañonigo de la S. Iglesia de Zaragoza, y Examinador Synodal de su Arçobispado, cuyas grandes noticias de las cosas eclesiasticas reconocen, y le celebran el Justicia de Aragon D. Luis de Exea y Talayero en el *discurso historico-juridic. sobre la instaurac. de la S. Iglés. cesarAugustan. en el Templo maxim. de S. Salvad. part. 3. not. 369. fol. 284.* el Marques de Mondexar, y de Agriopoli *part. 1. de sus dissertac. ecclesiast. dissert. 4. cap. 3. n. 14. fol. 355.* D. Josef Pellicer de Ossau y Tovar en *la Biblioth. de sus escrit. en las adiciones. fol. 182.* el M. Fr. Hermenegildo de S. Pablo en *la defens. por su Relig. Geronym. de Españ. tit. 1. cap. 1. num. 10. fol. 6. col. 1. y 2. y tit. 9. cap. 4. num. 23. fol. 272. col. 1.* el M. Fr. Gregorio Argaiç en *la defens. de los muertos,* el Autor del libro *Piedra de roque,* que corre con nombre del Doct. Juan Baurista Ballester, *exam. 28. num. 122. fol. 92.* el Doct. Juan Luis Lopez en *los comentar. a las actas de los Martires de Zaragoza que escribió S. Braulio,* num. 25. *fol. 354.* y nosotros en *nuestro S. Lorenzo defendid. en Huesca. lib. 1. cap. 8. fol. 58. y c. II. fol. 80.* y en *las adiciones a esta obra, in fin.* Dize, pues, el Canonigo Aguas de Zurita en *el discurso historico-ecclesiastico en defensa de la patria de S. Lorenzo en Huesca,* impresso el año de 1677. *fol. 146.* ¶ Ge- 1677 rónimo Zurita veridico Historiador y *mas abajo.* ¶ Los tres graves autores,

Don Antonio Agustín, Zurita, y Blancas. \*

76 \* Don Francisco Pinel y Monroy, muy conocido, y estimado por su erudición, y buena cultura, dize de Zurita en el retrato del buen vassallo, copiado en la vida, y hechos de D. Andrés de Cabrera primero Marques de Moya, impresso el año de 1677. lib. 1. cap. 2. fol. 163. ¶ Geronimo de Zurita, grave Historiador de las cosas de España; y cap. 5. fol. 190. ¶ Acreditara nuestra relacion Geronimo de Zurita, el mas verdadero, y diligente escritor de los sucesos de España, cuyo testimonio tendra el aprecio que merecen todas sus relaciones. \*

77 \* Fray Juan Gaspar Roig y Ialpi, de la Orden de los Minimios de S. Francisco de Paula, su Provincial en Cataluña, Theologo, Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, y Coronista del Rey nuestro señor en los Reynos de la Corona de Aragon, muy noricioso de nuestras cosas, como se reconoce por sus escritos: Dize de Zurita en el resum. histor. de las grandezas, y antigüedad. de la Ciud. de Geron. que publico el año pasado de 1678. part. 1. c. 19. fol. 139. ¶ El gran Zurita; cap. 20. fol. 133. ¶ El doctissimo Zurita; part. 3. cap. 6. fol. 433. ¶ El gran Zurita; cap. 9. fol. 452. ¶ El gran Zurita; y en la cart. apologetic. por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña, §. 3. fol. 11. ¶ Zurita insigne analista; §. 12. fol. 33. ¶ El gran Zurita; fol. 36. ¶ El gran Zurita; y §. 14. fol. 42. ¶ El eruditissimo Zurita. \*

78 \* Muchos otros escritores celebran a Geronimo Zurita con la ponderacion, y alabanza que se reconoce por los testimonios que hasta aqui se han copiado, que como su obra es tan vniversal, y verdadera, apenas puede

tratar alguno de las cosas destos Reynos, y aun de los estraños, que no necesite valerse de el; y ya por el credito que tiene conseguido, como por lo que descubren todos en sus escritos, muy de justicia le conceden los famolos renombres con que le vemos elogiado. Por aora basta apuntar los que se han referido, que no es facil recogerlos todos, ni podrán añadir otros a nuestro Coronista mas aplauso, y estimacion, asì por lo que el se merece, como porque ya se la confiesan los escritores de la mayor autoridad. \*

### CAPITULO VLTIMO.

*ELOGIOS DE LOS VARONES  
insignes, benemeritos de la poesia, que  
celebran la erudicion, y musas  
de Geronimo Zurita.*

- 1 \* **A** Viendo tratado en el lib. 1. c. 6. nu. 1. y siguientes, fol. 26. hasta el 32. de la aficion que tuvo Geronimo Zurita à la poesia, y de como le celebran en ella Iuan Segundo Olandes, y Iuan Pelusio Napolitano, los dos muy famosos poetas, segun lo reconocemos, y ponderamos en el mismo lugar, y lib. 3. cap. 11. num. 44. y 45. fol. 327. col. 1. Y tambien, acabando de referir los testimonios de tantos hombres insignes que le alaban, con los singulares encarecimientos que merece, en sus libros de oracion suelta; se haze preciso tratar de los que concurren en los mismos aplausos con su canto, y numeros. Para esto señalaremos los primeros a los Poetas Latinos. \*
- 2 Iuan Verçosa, cuyos elogios, y los suyos a Zurita dexamos copiados lib. 3. cap. 11. num. 8. y 9. fol. 314. col. 2. y 315. col. 1. y 2. \*
- 3 Don Martin Azagra; alabamosle, y se copia lo que dize de Zurita lib. 1. cap.

1. cap. ult. num. 10. fol. 115. col. 1. y 2. \*

4 \* Fray Don Iayme Iuan Falco; tambien le alabamos, y referimos lo que dize de Zurita en el mismo lugar.

5 \* El Doct. Bartolome de Morlanes, Capellan del Rey Don Felipe III. en la S. Iglesia de N. S. del Pilar, varon de las curiosas letras que ponderan el Doct. Iuan Francisco Andres en la defens. de la patr. de S. Lorenç. cap. 1. fol. 10. y cap. 8. fol. 108. en la vid. de S. Orenç. cap. 2. fol. 18. en la de S. Domingo de Val, cap. 10. fol. 118. en el

monument. de los santos Martires Iusto y Pastor, cap. ult. fol. 263. en las not. al lib. 3. de las jur. de Blanc. cap. 4. fol. 226. y en el discurs. 2. de las medall. desconocid. Español. fol. 163. y 172. y D. Vincencio Iuã de Lastanosa en su museo de las mismas medallas, fol. 11. y 12. donde recoge todos los autores que celebran su erudicion, y fol. 71. 82. y 89. Dize, pues, Morlanes de Zurita in Dodecastichon, in laudem nostri Historici, al principio del indice de sus anales.

Qui novus hic liber, in lucem qui prodijt? Index.

Cuius? opus quæris, quisve sit autor? opus

Tam grave, vt antiquis nostratem autoribus æquet!

Tale, opus autorem vt laudet, & autor opus.

Vnus Alexandro præco satis, vnus Achilli,

Celiberum Regi cuique opus vnus erat.

Tu, tot Alexandris vnus, tot Achilibus vnus,

Multorum instar, eris magne ZVRITA satis.

Cæsareæ pignus, quo te cumulemus honore?

Anea, an ex auro vis simulachra tibi?

Anea? non, auro pro divite, penditur aurum;

Aurea verba ferent anea dona? nefas.

Aurea: sed tanto præpondere, ponderat aurum

India transmittit quod Pefuana, nihil.

Vis diadema polo Charites quod mittere certant?

Quod Maia genitus, quodque Minerva dabit?

Magnanimi Reges debent cui scepra, coronas,

Quisque suum, es dignus, cui diadema ferat.

Æterna accipient per quem præconia Reges,

Pennis hunc roscis, gloria in astra vehat.

Vidit vt ingenium, invidit, nomenque ZVRITÆ;

Emulus & nostræ Tullius Urbis ait:

O decus historix, Historicos lectissimos inter!

Inclyta sed non est patria Roma tibi. \*

6 Los Poetas Españoles son, Don Luis Zapata, \* Señor de los Lugares de Cohol, y Iugubelada, cuyos escritos celebra D. Nicolás Anronio rom. 2. de

su Bibliothec. Español. lit. L, fol. 56. col. 2. \* y dize el de Zurita en su grave libro que intitulo, Carlo famoso, cant. 10. estanc. 20. fol. 46. col. 3.

De aquestos veo en los siglos venideros

Resplandecer con titulo muy justo,

A los Doctores sabios, y severos,

Sepulveda, ZVRITA, Estrella, y Busto:

Y el buen Pero Mexia en los primeros,  
 Y el Doctor Paez discreto, y de buen gusto,  
 Y Santa Cruz varon de juicio entero,  
 Y el lovio, y el Ariosto, vn nuevo Homero.

7. Y *cant. 38. estanc. 10. fol. 204. col. 3.* buelve a celebrar a algunos de estos sujetos, de cuya repetición se reconoce el concepto que hizo de su merecimiento para correspondelles con la devida alabanza.

Y el Comendador Griego, que es ya muerto,  
 A quien nadie en saber passar pudiera,

Don Luis de Guzman viva, pues que cierto

Tanto orna de Sevilla la ribera:

Pero Mexia entra aqui, que hà à España abierto

De la antigua Barbaria la carrera,

Y Santa Cruz tambien, Estrella Iusto,

Sepulveda, Florian, ZURITA, y Busto.

8. Iuan Ripol, Escriuano de Mandamiento del Rey Don Felipe III. y Ciudadano de Zaragoza, ingenioso, y dulce en la poesia, \* como le celebran D. Vincēcio Blasco de la Nuza *to. 2. de sus hist. ec les. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 46. fol. 559. col. 2.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. de Españ. lit. I. fol. 588. col. 2. y 589. col. 1.* \* y dize Ripol de Zurita en una cancion que hizo en su alabanza, la qual se imprimió al principio del indice de los anales, estancia 3. que es en la que mas le alaba.

A los hijos de Tindaro la muette,

la diestra de Nicomaco divina,

arrebatò su imagen començada,

y la hermosura insigne, y peregrina

de Medea: tambien dexò la suerte

por Timomaco apenas dibuxada:

y aunque faltò la perfeccion llorada,

fueron motivo de la embidia, y gloria,

qual oy las obras de tu gran ZURITA,

que en marmoles escrita

deve estàr para siempre su memoria:

pues si a la imagen de Beroso antigua

Babilonia le puso lengua de oro,

ò gran varon! quando su gloria excedes,

con quales triunfos contentarte puedes,

entregando a la patria tal tesoro,

y luz tan clara de la historia ambigua,

que ansi raras empresas averigua,

fino dando a vn varon tan eloquente

Estatua Equestre de metal luciente.

9. Fernādo de Soria Galbarro, *bispo de Barbastro. lib. 5. cap. 22. n. 10. fol. 399.* que fue Ayo de los hijos del Fr. Geronimo Fuser en la *vid. del V. Conde de Lemos Don Francisco;* y D. Fr. Geronimo Barista de Lanuza, O. despues Chantre de Cordova, y Ca-



pellan de honor de su Magestad , à quien Bartolome Leonardo escrivio aquella tan excelente carta, que anda entre sus obras: escriviendo el otra en tercetos a Don Antonio Hurtado de Mendoza en el año 1634. en que nom-

bra los mayores ingenios de su tiempo, hablando de los Aragoneses, y entre ellos del siervo de Dios, Don Fray Geronimo Batista de Lanuza, dixo desta manera.

Dignos en Aragon de aplauso tanto  
Tres Geronimos juntos florecieron,  
ZVRITA, Blancas, y Lanuza el santo.

10 Fray Geronimo de San Josef, *num. 59. fol. 346. col. i. y 2.* hizo a la Carmelita Descalço, que dexamos celebrado en el capitulo antecedente, *efigie de Geronimo Zurita el epigrama que se sigue.*

ZVRITA es este, honor de los Apolos  
Que ilustran los anales Españoles,  
Por quien los Griegos, y Romanos Soles,  
Dexaron en la historia de ser solos.  
Diligencia, y verdad fueron los polos  
Del Cielo de la suya: los crisoles  
Del oro que apurò: los arreboles  
Del Sol que luce contra opuestos dolos.

Culto primero en Lacia, y Graya Escuela  
Libadas varias flores dulcemente  
Formò de sus escritos los panales.  
Buela su fama, y en sus alas buela  
Con el grande ZVRITA juntamente  
El nombre de Aragon, y sus analès.

11 Y pareciendole a este insigne varon, que no avia aun explicado bien los grandes meritos de nuestro Corona-

nista, hizo otro epigrama a su vniversidad, y consumado talento; y dize de esta suerte.

No sè, ZVRITA, en vos, que mas admira,  
Si vuestra erudicion, ò vuestra historia;  
Vuestro ingenio feliz, vuestra memoria;  
Vuestra prosa gentil, ò vuestra lira.  
Pero el que mas atentamente os mira,  
En vos admira otra mayor gloria,  
Aquel olor de candidez notoria  
Que en vuestras obras su fragancia espira.  
La rara erudicion suele ser rara,  
Pero mas, mucho, en ella la modestia,  
Porque la ciencia hincha como viento.  
En vos, ZVRITA, erudicion preclara,  
Modestissima, dulce, y sin molestia;  
Es entre doctos singular portento.

+ 12 Don Gabriel Bócanigel y Vnzuena, Coronista del Rey Don Felipe IV. su Contador de Resultas, y Bibliotecario, y de la Camara del Infante Cardenal Don Fernando de Austria; celebra sus poesias con muy fin-

gular estimacion Frey Lope Felix de Vega en su *laur. de Apol. silv. 8. fol. 70.\** y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. G. fol. 386. col. 2. le llama, prosa, ac versu elegans, & differtus.* Y en forma de intercripcion escribió el así.

¶ *A la duracion de los escritos de Geronimo Zurita, Tacito Español.*

Aqui vive en cenizas inmortales

segunda vez, mas con primera gloria,

aquel docto varon, cuya memoria,

(como al mundo) le tributa anales.

Dante vida estos porfidios leales,

y si queda inmortal en la accessoria,

que siglos le dará su eterna historia?

y donde pisa estrellas, que cavales?

Dichoso aquel que a cuenta de vn aliento

en dos eternidades se convierte,

esta al polvo, y aquella al nombre asida.

Hallò ZVRITA (de esta edad portento)

si el aplauso en la vida, que fue muerte,

la eternidad en muerte, que fue vida.

13 Don Francisco Diego de Sa- Lope Felix de Vega en su *laur. de yas Rabanera y Ortubia, que en el ca- Apol. silv. 2. fol. 23.\** y Lorenzo Gra- pitulo pasado num. 60. fol. 470. col. 1. cian en su *criticon, part. 2. fol. 187. col. 2.\** Y persuadiendo este famoso His- le celebramos por Historiador, y aora toriador, y Poeta à la leccion de los nos toca reconocer la hermosura, y sin- anales de Zurita, dize así.

O tu que a la verdad, y a la memoria

Yoraste culto en limpias atenciones,

Aqui se abraçan, dando a las Naciones

Primer exemplo en magestad de historia.

Admira en ellas la inexhausta gloria

De vn Reyno, cuyas inclitas acciones

Seràn siempre eficaces persuasiones

De alto gobierno, y de inmortal victoria.

A tumisma intencion agradecido

Reconoce en la estirpe coronada

Lo que a la diligencia del ZVRITA.

Que no vió el tiempo, ni temió el olvido

Verdad tan regiamente executada,

ni memoria se tan bien escrita.

14 Otro Soneto hizo: sobre ser nuel Reyno Fray Gauberto Fabricio de Va- tro Coronista el primero que dió ver- gad, y otros Historiadores, pero no cò- dadera forma a la historia de Aragon; la comprension, amplitud, y grandeza y llama verdadera forma porque si biẽ que se admira en los anales de Zuri- trararon antes del de las cosas de este ta: el Soneto es desta suerte.

Tu fuiste eruditissimo ZVRITA.

(Candido, grave, esplendido, y sincero)

El

El que a la fama de Aragon primero  
 Dio voz, qual sus proezas, exquisita.  
 Son a vn tiempo en su valor prescrita,  
 Poco mas que las lenguas de su acero,  
 Y haziendo Lemofino a nuestro Ibero,  
 Le oia apenas en su lengua escrita.  
 Ya noble enmienda de anteriores años,  
 Recuerdo a los futuros venetable,  
 Rompe en luces el bien logrado aliento,  
 Y oraculo de propios, y de estraños,  
 (Pese al monstro mas impio, y execrable)  
 Toda su eternidad grita en su acento.

15 El Doctor Don Manuel de Salinas, Dignidad Preposito, y Canonigo en la santa Iglesia de Huesca, cuya felicidad en comprehender, y traducir a Marcial, y el grande primor de sus versos celebra a cada passo el P. Baltasar Gracian en su agudez. y

*art. de ingenio,\* y Don Nicolas Antonio tom. I. de su Bibliot. Español. lit. E. fol. 772. le llama, vir pius, y ingeniosus; y el dize de Zurita lo que se vé en el siguiete Soneto acrostico, que escribió en forma de epitafio a su memoria.*

D. O. M. S.

**G**uarda, suspende el passo caminante,  
**E**sta losa no huelles imprudente,  
**R**endido si, con culto reverente  
**E**frece el labio al marmol rutilante.

**O** ceniza, cadaver si, elegante  
**A**ce del Coronista, que eloquente  
**E**recio de la fama heroicamente  
**M**eliscos de porfido, y diamante.

**Z**aragoça le dió su illustre nido,  
**V**ida inmortal la historia en sus anales,  
**R**adiante Apolo el lauro de las nueve.

**I**ncansable al sudor esclarecido,  
**H**iroseo es yá de pompas funerales,  
**A**qui està, la tierra le sea leve.

16 Con el mismo reconocimiento de ser obra tan perfecta, è insigne la de los anales de Geronimo Zurita, se han señalado por premio en diferentes contiendas poeticas, celebradas en Zaragoza; assi parece de las fiestas que hizo esta Ciudad el año de 1619. por aver promovido el Rey Don Felipe III. al Maestro Fr. Luis de Aliaza, su Confessor, y del Consejo de Es-

tado, natural suyo, al grande, y supremo cargo de Inquisidor general de España, gozando en esta ocasion de tan illustre premio Luis Diez de Aux, famoso Poeta,\* que celebran Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 449. col. 1.* Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. I. de sus *hist. eccl. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 562. col. 1. y tom. 2. lib. 5. cap. 47. fol.*

fol. 561. col. 1. y Don Nicolas Antonio  
tom. 2. de su Bibliot. Española. lit. L,  
fol. 26. col. 1. \* segun se ve en la senten-

cia del certamen 9. fol. 300. col. 1. del  
libro deste assunto, que escribió, y pu-  
blicó el mismo autor, y dize assi.

Al nono certamen llega,  
Luis Diez de Aux, y allí su tienda,  
vistosa, y rica desplega,  
y la virtud prenda a prenda  
a su Reyno, y patria entrega;

Que para mostrar escrita  
esta materia que imita  
à su fundador Augusto,  
le dà por su premio; justo

los seis tomos de Zurita.

17 El año 1643. hazie do fiesta à la  
devotissima Imagen de N. S. de Cozu-  
llada, aparecida à vna sencilla muger  
en la margen de Gallego, a media le-  
gua de la misma Zaragoza, donde se  
venera en vn Convento de Religio-  
sos Capuchinos, se dió el premio de  
los anales de Zurita al Licenciado

Iuan Nadal Presbytero, natural de la  
Puebla de Alborn, como se ve en la  
sentencia del primer assunto fol. 186.  
del libro de la Chronologia de las Ima-  
genes aparecidas de nuestra Señora en  
el Reyno de Aragón, escrito por el  
Doct. Iuan Francisco Andres; y dize  
assi.

El primero que al premio se adelanta  
es Iuan Nadal, ingenio peregrino,  
cuya suave voz, tan dulce canta,  
que Apolo le previno,  
no las mançanas de oro de Atalanta,  
ni de Colcos el rubio vellocino,  
fino los tomos seis de la erudita  
gloria insigne de Iberia, de ZURITA,  
cuyos doctos, veridicos anales,  
son de su Musa lauros inmortales.

18 El año 1646. en el certamen  
que propuso dicha Ciudad de Zara-  
goça, con ocasion de la muerte del  
Principe Don Baltasar Carlos, para  
que ayudassen a sentirla las Musas, que  
le fueron tan agradables, se dió por  
premio los anales de Zurita al Doct.  
D. Miguel Perez de Olivá y Vaguer,  
aora Dignidad Arcediano de Aliaga  
en la santa Iglesia de Zaragoza, Vica-

rio General de la Ciudad, y su Arco-  
bispaado, Consultor del santo Oficio  
de la Inquisicion deste Reyno, y Re-  
gidor perpetuo del Hospital Real, y  
general de N. S. de Gracia; la senten-  
cia del certamen que publicó el mis-  
mo Doct. Iuan Francisco Andres des-  
pues de su obeliseo historico fol. 97.  
en el assunto 1. dize assi.

Al que primero le llamó la fama,  
para ver su Epigrama,  
es Don Miguel Vaguer, que mas ceñido,  
y de mejores armas prevenido  
a la pelea sale,

sin que otro le compita, ni le iguale,  
lograndose en conforme consonancia,  
la dulçura, el concepto, y la elegancia.

De ZVRITA le sirven los anales  
de lauros iumortales,  
añadiendo su mano en tal victoria  
nueva luz al espejo de la historia.

19 \* El Doct. Frey Lope Felix de Vega Carpio, Familiar del S. Oficio de la Inquiciõ, de la Orden de S. Iuan de Ierusalẽ, honor de España, y credito de las Mufas, cuyos merecidos elogios, no ay pluma, ni lengua, que no repita, y han procurado recoger los mas principales, D. Iuan de Vera y Zuñiga, Conde de la Roca, en el libro de las

exequias que hizieron a este laureado Poeta los Italianos, el Doctor Iuan Perez de Montalvan, en el de la fama postuma a su vida, y muerte, y D. Nicolas Antonio en el tom. 2. de su Bibliot. de Españ. lit. L. fol. 59. 60. 61. 62. 63. y 64. Dize pues Lope de nuestro Zurita (segun sospechamos) en el lauro de Apol. silv. 1. fol. 8. y 9.

A las cerdas del arco  
Repasa, ò Clio, el ambar porque cantes  
Los versos elegantes

De Ildro Xuatex, y Gaspar del Barco,  
Y laureados premia,  
Por su docta Academia,

A Mata, Ovando, Paz, Bufillo y Haro,  
Serrano, ingenio claro,  
Marcos Ruiz, Martinez y ZVRITA.

Sino fuere nuestro Zurita el q celebra aqui Lope, servira esta memoria para nuevo lustre de los de su apellido, en producir vn sugeto mas q merece tan grã de recomendacion del Principe de los Poetas Españoles; y a esta cuenta rã poco podemos omitir en este lugar a D. Loreça de Zurita (muger de Tomàs Gracian Dantisco, Secretario de Lenguas, y Cruzada del Rey Don Felipe II.) cuya virtud, curiosas, y singulares


letras, y los versos, que llama divinos, encarece el mismo Lope *ibid. dict. silv. 1. fol. 10.* y no la tratan con menos ponderacion, y aplauso Iuan Perez de Moya en su *var. histor. de santas, y ilustres mugeres en todo genero de virtudes*, Andres del Marmol en la *vid. del P. M. Fr. Geronimo Gracian, cap. 2. fol. 7. y 8.* y D. Nicolas Antonio en el *apendic. a la Bibliot. Espanol. tom. 2. lit. L, fol. 345. col. 1.* \*



PROGRESSOS  
 DE LA HISTORIA  
 EN EL REYNO DE  
 ARAGON;  
 Y ELOGIOS DE  
 GERONIMO ZURITA  
 SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO QVARTO.  
 CAPITVLO PRIMERO.

\* *COMVNICASE POR ESCRITO GERONIMO Zurita con las personas de mayor suposicion de su tiempo, assi en la sangre, y puestos, como en las letras; y motivo de publicarse las cartas.*

I \*  VNQVE Geronimo Zurita por su natural, y continuos estudios fue muy retirado, la aficion a las letras, y el deseo de mejorarse en ellas, le hizieron buscar a sus professores, con los quales adquirió de la misma manera tal estimacion, y credito, que no menos le solicitaron a èl, segun apuntamos *lib. 1. cap. 4. nu. 6. fol. 19 col. 2. y cap. 6. nu. 8. fol. 32. col. 1. y lib. 3. cap. 11. nu. 4. fol. 313. col. 2.* Assi nos ha parecido aña dir a esta obra las cartas que le escriuieron personas grandes en sangre, puestos, y saber, donde, a mas de reconocerse lo mucho que mereció

a todos en su tiempo, se hallan noticias bien singulares de puntos de historia, y la memoria de sugetos muy eruditos, q̄ hasta aora ha estado oculta. Todas estas cartas se guardan en el Archivo del Reyno de Aragon entre los papeles de Zurita, y no se han descubierta mas suyas sino las que ponemos en este libro, que son los borradores, ò copias de algunas con que se quedò; en lasquales se manifesta quã advertido fue en mirar, y perficionar lo que escriuia, y tambien en guardar memorias de tanto provecho, y estimacion para èl, y todos los estudiosos: en cada vna notava el dia de su respuesta, y no ay circunstancia, por menor que sea,

sea, que no demuestre su afecto a las letras, y la curiosidad, y gusto con que trató lo que pertenecia à ellas. \*

2 No estrañará esta publicacion de cartas, proprias, y agenas, quiẽ huviere leído los diez y siete libros de las q̄ escribió, y le escribieron à Lucio Marineo Siculo, Capellan, y Coronista de los Reyes Catolicos, \* de que dize D. Nicolas Antonio tom. 2. de su *Bibliothec. de Españ. in appendic. lit. L.* fol. 361. col. 1. refiriendo sus escritos: *Epistolarum familiarium libri xvii. ad Alphonsum Aragonium, Ferdinandi Regis filium, Cesar Augustanum, Valentinumq; Archiepiscopum, Aragoniaque Regni Praefectum, directi sunt; quibus quidem epistolis debemus adorum nostrorum, clarissimorumque illius aetatis hominum, ac singularium rerum notitiam: adeo ut instar thesauri, una cum Petri Martyris epistolis esse nobis debeant. Haec vel à Marinaeo, vel ad Marineum data sunt, Pinciaque lucem viderunt in officina Arnaldi Gulielmi Brocar anno 1514.* Todas estas circunstancias se hallan en estas cartas; el ser de Zurita, y para Zurita; dar noticia de muchos de nuestros passados, y de los varones mas insignes de su tiempo; y averiguarse algunas antigüedades, y puntos de historia, dignos de singular estimacion; de donde deven estimarse como tesoro, y mas sirviendo para lustre de varias personas de nuestro Reyno, de la manera que las de Lucio Marineo, \* en que se halla la recomendacion, y memoria de los que concurrieron con él, y están impressas entre las suyas las del Arçobispo D. Alonso de Aragon, y de su Secretario Gaspar de Barrachina; las de Iuan Sobrarias, Maestro en Artes, y Doctor en Medicina, excelente Orador, y Poeta; de Luis Iover, igual en la eloquencia, y

los numeros, y los dos naturales de la Ciudad de Alcañiz; de Antonio Pucyo, hijo de la de Teruel; de Pedro Celdran, Maestro de Raciones de la Casa Real de Aragon; de Don Iuan de la Cavalleria, y de Martin de Sisamon, insigne Letrado.

3 La misma utilidad parece de los treinta y ocho libros de cartas de Pedro Martyr de Angleria, \* Protonotario Apostolico, Embaxador extraordinario de los Reyes Catolicos a la Republica de Venecia, y al Sultan de Babilonia de Egipto, Prior de la santa Iglesia de Granada, Capellan de la Reyna Doña Iuana, destinado Embaxador a Selim Emperador de los Turcos por Carlos V. de su Consejo en el de las Indias, y Abad de Jamayca, vna de sus Islas; deste escrito dize Don Nicolas Antonio *ubi supr. lit. P.* fol. 363. col. 1. haziedo memoria de los demás suyos: *Epistolarum ad diversos libri xxxviii. qui non minus nectxxiiii. epistolas continent, Compluti semel editi apud Michaelem de Eguia 1530. in folio. Cuius voluminis exemplum manu exaratum, multa que scutorum summa coemptum ob raritatem exemplarium editorum ab Eminentissimo Cardinali Francisco Barberino, dum legatione Urbani Papae III. patrii apud nos fungeretur, servat Romae ditissima Bibliotheca. sed iam Hollandi utilitatem huius considerantes recoxerunt nobis editionem Amstelodamensem Elzevirianam hoc anno 1670. in folio.* \* Y si bien no escribe este autor de los nuestros sino al Secretario Miguel Perez de Almagan, à Luis Sanchez, Tesorero general de Aragon, y a Iuan de Albion, Embaxador en Francia por el Rey D. Fernando el Catolico, trata diferentes cosas deste Reyno, y Corona, y se acuerda, y alaba muchos de sus naturales.

4 Y viniendo a los tiempos del Emperador Carlos V. escribió en ellos siete libros de cartas su Coronista Luá Ginés de Sepulveda,\* de las quales dize D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español. lit. I. fol. 36. col. 1. certè in his epistolis de rebus gravissimis, & utilissimis plerunque agit*; imprimiéronse la primera vez en Paris el año de 1581. en la oficina de Simon Colineo, y haze memoria este doctissimo escritor en ellas de algunos Aragoneses, particularmentè del Arçobispo de Tarragona D. Antonio Agustín, y del Abad de san Juan de la Peña Don Martín Perez de Oliván.\*

5 Formaron tambien por los mismos tiempos en nuestra lengua libros de cartas, el Bachiller Fernán Gomez de Villa-Real, Medico del Rey Don Juan el II. de Castilla, cuya obra se estampò en Burgos el año de 1499. y dirige dos a Don Martín Galloz Aragonès, Obispo de Coria, Embaxador del Rey D. Alonso V. al Pontifice Eugenio IV. y muy favorecido de sus hermanos los Infantes;\* del qual hazè larga memoria Zurita tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 6. fol. 212. col. 2. y cap. 18. fol. 223. col. 1. y el Maestro Gil Gonzalez Davila tom. 2. del teatr. de las santas Igl'es. de Castill. en la de Coria, fol. 449.\* Hernando del Pulgar, Coronista de los Reyes Catolicos, escribió las cartas que van con el tratado de los claros varones, el qual compuso antes que la historia, como advierte en ella, capit. 21. de la part. 2. fol. 15. pag. 2. y se imprimieron en Zamora año 1543. \*y en otras partes en los de 1545. y 1632 como lo refiere D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. de Españ. tom. 1. lit. F. fol. 295. col. 2.*\* D. Fr. Antonio de Guevara, de la Orden de S. Francisco, Obispo de Mondoñedo, Predicador, y Coronista del Emperador Carlos V.

ordenò en tres libros sus cartas,\* impresas la primera vez en Valladolid el año de 1539. y por su singularidad, no solo se han buuelto a imprimir muchas vezes, sino q̄ estàn traducidas en Fracès, y Italiano, de todo lo qual da noticia el mismo D. Nicolas Antonio *ubi proxim. dict. tom. 1. lit. A. fol. 99. col. 2. y 100. col. 1.* Fr. Francisco Ortiz, de dicha Ordē de S. Fracisco, y excelente Predicador, dispuso otro libro de cartas familiares que se estamparon en Zaragoza, y Alcalà el año de 1552. El Doctor Juan de Vergara, Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, formò otro libro de las cartas que le escribió D. Inigo Lopez de Mendoza Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, &c. y de sus respuestas, sobre el Templo de Salomon en Jerusalem, de que mueve, y resuelve ocho questiones, q̄ se imprimieron en Toledo el año de 1552. y dize deste escrito, y de su autor el P. Benito Pereira en la prefacion del lib. 11. de sus comentar. à Daniel: *Hic scripsit Hispano sermone libellum de octo questionibus, de quibus per multa in Latinū sermonem conversa Melchior Canus in XI. librum de Locis Theologicis, qui est de historia, ad verbum transtulit, & ex illis viri fontibus hortam illum suum multifariam, & abundantè irrigavit.*\* Finalmentè Antonio Perez, Secretario de Estado del Rey D. Felipe II. dispuso vn libro de varias cartas, que se estampò primero en Paris el año de 1593. y despues se ha repetido en la prensa en la misma Ciudad, en la de Ginebra, y otras partes, y son las mas estimables en la cultura de quantas gozan la luz.

6 \*Estos son los autores Españoles que han formado libros de cartas en los tiempos del Rey Don Fernando el Catolico, del Emperador Carlos V.



V. y del Rey D<sup>o</sup> Felipe II. de que fue vezino, o florecio en ellos Geronimo Zurita; y no saliendo nos de España, ni de aquella edad à buscar a otros autores epistolarios, porque seria esto emprender vn largo, espacioso, y no necesario camino, se manifiesta con los exemplos referidos, el uso del tiempo que alcançò, ò en que vivió nuestro Coronista, de reducir los varones doctos a libros las cartas que se escrivian de noticias; y yà que por modestia, ò descuido, dexò de disponer esto el, lo suplimos nosotros aora, entendiendo que hazemos en ello mucho gusto, y servicio a los estudiosos, y que damos a esta obra el mayor ornato que podiamos desear. \*

CAPITULO II.

*CARTAS DE LOS CARDENALES Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos; Don Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor General; y Don Gaspar de Cervantes, Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona; y de Geronimo Zurita.*

1\* **T**Ratamos largamēte del Cardenal D. Fracisco de Médoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, en el lib. 1. cap. 18. nu. 2. 3. y 4. fol. 85. 86. y 87. lib. 2. cap. 15. nu. 2. fol. 122. col. 2. y lib. 3. cap. 11. nu. 32. fol. 324. col. 1. y 2. en cuyos lugares avemos reconocido tambien lo mucho que honrò, y estimò a Geronimo Zurita, \* y de la misma suerte parece por la carta q se sigue.

*Muy Magnifico señor.*

2 **L**A carta de 18. del presente he recebido, y con ella los dos volumenes de los libros de la Historia de estos Reynos, con los quales he hol-

gado mucho, y estimado quanto es razon, porque deseava mucho verlos, asy por ser la historia que es, como por ser tal el autor, que no podrá dexar de ser muy absoluta la obra, y de dar gusto a los que la leyeren: en mucha merced le tengo el cuidado de embiarmelos.

Es asy, que este año passado me ocupè algunos dias en recoger varias cosas de las de esta tierra, que pudieran dar alguna luz, y como el officio que tengo me obliga quando ay necesidad a posponer todo lo demas, fueme forçado salir a cierta parte del Obispado, donde adolecì de enfermedad tan larga, que me ha tenido todo el invierno ni bien sano, ni bien enfermo, y he quedado tan flaco, y cansado, que no he podido entender en nada; y mi intento no era mas de juntar alguna silva de cosas para que el Doctor Paez, y los que tienen mas ocio, y juicio, y las partes que se requieren, vieran si avia en ello algo que aprovechasse.

En el officio que me escribe que haga con el señor Conde de Chinchon, y Don Bernardo de Bolea, yo les escrivo a ambos con todo el calor que he sabido, y al señor D. Bernardo ha muchos años que tengo por grã señor, y amigo, y si se haze como yo desseo, quedarè satisfecho; y aunque mis cartas no dañarán al negocio, mas aprovecharán sus buenas partes, y qualidades, y la buena relacion que se tiene de su persona, y servicios en todas partes, y asy es razon estår confiado que se saldrà con ello. Nuestro Señor guarde su muy magnifica persona con el acrescentamiento que desea. De Arcos 25. de Enero 1563.

*A mandado de v.m.*

F. CARDINALIS BYRGEN.

Del

3 \* Del Cardenal D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquilidador general avemos dado muy cabal noticia *lib. 1. cap. 21. num. 10. y 11. fol. 102. col. 1. y 2. y fol. 103. col. 1. cap. 24. num. 2. fol. 111. col. 2. cap. vlt. num. 5. fol. 114. col. 1. y lib. 2. cap. 9. num. 3. fol. 169. col. 2.* \* y escribió a Zurita las cartas que se siguen, y solo se halla vna de las que él le dirigió, que tambien se pone.

*Muy Magnifico señor.*

4 **R** Ecebi la carta de v. m. de 16. del presente, holguè mucho cõ ella por saber de su salud, y pareçenos muy bien que estando en esta tierra, y ofreciendose las Cortes de Monzon acuda à ellas. Por agora no se ofrece cosa del santo Oficio que podámos remitir, ni de que se aya de dar instrucció; pero quando se ofrezca acudirseha à v. m. y porque sè que està cierto de mi voluntad, y que la mostrarè siempre en todo lo que por acà se ofreciere como estazon, no alargo aqui mas de que quando al señor Geronimo Zurita (*su hijo*) le pareciere salir de aqui lo podrà hazer. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. guarde, y acreciente como puede. De Madrid 23. de Julio 1578.

*A lo que v. m. mandare.*

G. TOLENTAN.

*Muy Magnifico señor.*

5 **R** Ecebi la carta de v. m. y cõ ella el libro intitulado, *indices rerũ ab Aragonia Regibus gestarum*, y tambien los quadernos del libro onzeno de los anales, que agora se imprimen, y asimismo recebi los votos de los nueve que declararon por Rey de Aragon al Infante Don Hernando de Cas-

tilla, juntamente con la sentencia que sobre ello se diò, y con todo he recibido merced, y holgado mas de lo que aqui sabrè encarecer, y helo estimado, y tenido en mucho, y mas la memoria que ha tenido de embiarmelo, que esta, y la voluntad que con todo muestra es muy conforme a la con que yo deseo emplearme en sus cosas; y para tener cumplido el volumen del libro onzeno de los anales, la recibirè de v. m. de que acabada la impresion me embie lo que resta del, y holgaria en extremo ver el arbol de la decendencia de los opositores que entonces huvo con el dicho Infante D. Hernando, y las informaciones de derecho que se dieron por parte del Infante, y del Cõde de Vrgel: si esto se pudiere aver, v. m. me haga placer de tomar trabajo de averlo, y que se saque, y se escriba, y se me embie, que avisandome lo que costare el facarlo lo embiarè luego, siendo cierto que holgarè mucho dello, y de que me avise de su salud siempre, y de lo que por acà se ofreciere, pues sabe que me ocuparè yo en ello con la voluntad que deseo. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y acreciète para su santo servicio. De Madrid 20. de Setiembre 1578.

*A lo que v. m. mandare.*

G. TOLENTAN.

*Muy Magnifico señor.*

6 **C** On este mensagero recebi la carta de v. m. de 29. del mes pasado, y el arbol de la sucesion de los Reyes de Aragon, y la informacion que se hizo en favor del Rey D. Hernando de Aragon, y con todo ello he holgado, y recibido mas merced de la que aqui sabrè encarecer, y veo bien el cuidado con que v. m. me muestra su

bue-

buena voluntad, y así deseo que se ofrezcan ocasiones en que conozca la que yo le tengo. Ofreciéndose puede tener por cierto, sin alargár mas palabras, que la mostraré muy cumplida, y me ocuparé en todo lo que le tocare con mucha afición. Y aviseme v. m. de su salud, que holgaré mucho de saber de cómo della. Nuestro Señor la muy magnífica persona, y casa de v. m. guarde, y acreciente como puede. De Madrid 5. de Octubre 1578.

*A lo que v. m. mandare.*

G. TOLETAN.

*Muy Magnifico señor.*

7 **L**A carta de v. m. de 22. del pasado recebi, y holgué con ella mucho por saber de su salud. En lo que toca a la licencia para estar a hasta acabar la impresión de la II. parte de los anales que me escribe, yo se la pida a su Magestad, y se contenta de darla por todo el mes de Hebrero, y hasta este tiempo podrá estar por allá; y vea v. m. si se ofrece por acá alguna cosa en que nos ocupar, que con muy entera voluntad lo harémos siempre, porque deseo yo que se ofrezcan ocasiones para ello. Nuestro Señor la muy magnífica persona, y casa de v. m. guarde, y acreciente para su servicio. De Madrid 10. de Diciembre 1578.

*A lo que v. m. mandare.*

G. TOLETAN.

*Muy Magnifico señor.*

8 **R**Ecebi la carta de v. m. de siete del presente, y holgué mucho con ella, y con saber de su salud, y sea por muchos años. En lo que toca al par-

ticular de su hijo, yo creo señor Secretario, que tendrá creído de mi que si estuviere en mi mano, poco tiempo, y solitud sería menester para tener el efecto que desea, conociéndose los servicios, y meritos del padre, y teniendo tan buena satisfacción, y esperança del hijo; pero como esto se ha de tratar con su Magestad, y ha de proceder de su voluntad, es menester que aya quien lo pida, y solicite, y para esto avrà necesidad de la presencia de v. m. o de otra que entienda en ello, que en lo que de mi parte fuere, y se pudiere no dexaré de ayudarlo con toda buena voluntad. Nuestro Señor la muy magnífica persona, y casa de v. m. guarde como puede. De Madrid 17. de Enero 1579.

*A lo que v. m. mandare.*

G. TOLETAN.

*Ilustrissimo señor.*

9 **D**EL aver su Santidad sublimado a V. S. I. a la dignidad de Cardenal, y agregadole a aquel sagrado Colegio, se deve dar el parabien a todo él, y a los criados, y servidores de V. S. I. nos cabe entero contentamiento, y alegría en ver su Ilustrissima persona de grado en grado puesta en el mas alto lugar, a donde quanto mas excelente, mas resplandecen la suma virtud, y grandes merecimientos de V. S. I. y se manifiesta, que desto redunda beneficio vniversal de la Iglesia. Yo doy gracias infinitas a nuestro Señor por aver visto que a la tranquilidad, y singular modestia del animo de V. S. I. se ha dado el verdadero premio, y ornamento que merecia de tan gran Dignidad. Cuya Ilustrissima persona, y estado guarde, y conserve para el bien ge-

neral de la Christianidad, como los criados, y servidores de V. S. I. lo deseamos. Del Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza primero de Hebrero 1579.

GERONIMO ZURITA.

Muy Magnifico señor.

10 **S**abiendo yo que v.m. conoce mi voluntad, y el bien que le deseo, no fuera menester que me escribiera lo que se ha contentado de la merced que su Santidad, y su Magestad me han hecho; por todo esto he holgado mucho con su carta, y agradezco quanto es razon el contentamiento que muestra desta mi promocion: plegue a Dios que sea para su servicio, que es lo que yo deseo, y v.m. se lo suplique a nuestro Señor, que en esto responderá a lo que deve a nuestra voluntad, la qual será siempre muy cumplida para todo lo que le tocare, y así no tendré que alargar aquí mas de que nuestro Señor guarde, y acreciente la muy magnífica persona, y casa de v.m. para su servicio. De Madrid 9. de Hebrero 1579.

A lo que v.m. mandare.

G. TOLETA.

11 \* Don Gaspar de Cervantes, (cuya es la carta que se sigue) fue Inquisidor Apostólico, Arzobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona, y Cardenal Presbytero del titulo de S. Martin en los Montes, por suplica del Rey Don Felipe II. y gracia del Santo Pontifice Pio V. Haz en larga memoria de él, y le celebran su successor en la Silla de Tarragona Don Juan Teres en el catalogo de los Prelados desta S. Iglesia, que puso al principio de sus

Constituciones Synodales. num. 35. Fr. Alonso Chacon tom. 2. de vit. & gest. Pontif. in S. Pio V. fol. 1211. Fr. Abraham Bzovio tom. vit. annal. eccles. anno 1572. nu. 8. column. 1108. y 1109. D. Roque Pirro en la notie. de las Iglesias de Sicil. en la de Mecin. fol. 375. y el P. Nicolas Orlandino en la histor. de la Compan. de Jesus lib. 16. num. 46. fol. 551.

Muy Magnifico señor.

12 **R**ecibi la de v.m. de siete deste, y no ay para que cumplir conmigo en averle descuidado tanto de escribirme, porque estoy muy cierto de la voluntad, y afiçion que v.m. siempre me ha tenido, y la misma ha sido la mia, y será, y quando no se ofrece cosa de importancia aunque falten las cartas, los animos, y buenas afiçiones se han de conservar, aunque se diga le refrescan las letras.

Heme holgado, que yá que ha querido ir a morir como dizen con la campanilla de Corte, sea no estando muy engolfado en negocios, y que se pueda tomar parte para dar a Dios, y a su anima, que estando como está libre de consorte puede se bien hazer, y no se pierda lo mas por lo menos, y estoy bien cierto, que quando alguna cosa a mí se me ofreciese a, v.m. me la hará; pero mas querria que no se me ofreciese, ni aun pienso se me ofrecerá, porque yo estoy contento con esta Iglesia, y ay bastante recando para passar la vida, mayormente restando yá della tan poco, y la tierra es muy buena, y apacible, y de muy buenos ayres, y mantenimientos. Este temor de la armada del enemigo nos tiene agora alterados, y con algun cuidado de fortificar, y los de la tierra adentro estan mas descansados, pero si el mal viene de veras, será para nos

nos vigilia, y para ellos la fiesta. Dios nos encamine, alumbre, y guarde la muy magnifica persona de v. m. en su santo servicio. De Tarragona 26. de Hebrero 1575.

A servicio de v. m.

EL CARDENAL CERVANTES.

CAPITULO III.

CARTAS DE DON FERNANDO DE ARAGON, nieto del Rey Don Fernando el Catolico, y Arçobispo de Zaragoza.

**D** On Fernando de Aragon, hijo de Don Alonso de Aragon, y nieto del Rey Don Fernando el Catolico, sirvió algunos años al Emperador Carlos Quinto; fue Comendador mayor de Alcañiz, y buscando el retiro, tomó el abito del Cister en el Real Monasterio de N. Señora de Piedra, y siendo en el de Veruela Abad el año de 1539. le presentó el mismo Emperador al Pontifice Paulo III. para Arçobispo de Zaragoza: en cuyo gobierno fue muy religioso, y observante; labró muchas Iglesias, y en la de su santa Sede dos naves, que es vn tercio de ella, y dos suntuosas Capillas, a donde instituyó seis Raciones, missas, y aniversarios perpetuos; fundó, y dotó con muy largas rentas el Convento de la Cartuja de Aula-Dei en los terminos de Zaragoza, y en todo el Reyno hizo obras de singular piedad. Tuvo tal suposicion en su tiempo, así por persona Real, como por sus grandes, y exemplos acciones, que erigiendose en Arçobispal la santa Iglesia de Burgos, y haziendole sufraganeas las de Calahorra, y Pamplona, que lo eran de la

de Zaragoza, à instancia del Rey Don Felipe II. no permitieron los Pontifices que se pudiesen en execucion las Bulas hasta despues de su muerte, por no desconsolarle con esta dismembracion en vida. Fue muy amigo de antigüedades, particularmente de cosas que pertenciesen al Reyno de Aragon; ordenó diferentes escritos; y solicitó a muchos hombres de letras, para que compusieran otros; deviosele en el mismo Reyno la institucion del oficio de Coronista, y que se nombrasse a Geronimo Zurita el primero, de lo qual, y de las merecidas alabanzas deste Excelentissimo Principe, tratamos largamente en los lugares advertidos *lib. 3. cap. II. num. 14. fol. 317. col. 2.* Y se deve aora añadir en comprobacion de que no solo escrivia historias, sino que procurava que otros las dispudiesen, que al M. Fr. Pedro Irurosqui, de la Orden de santo Domingo, hizo ir al Real Monasterio de san Victorian a reconocer los papeles de su Archivo, para sacar a luz sus grandes blasones, y noticias, de que formó este escritor vn libro en lengua latina, y se lo dedicó, y se guarda con otras obras suyas, que señala Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliotheca Español. lit. P. fol. 166. col. 1.* en el Colegio de la Compania de Iesvs de Barcelona. \*

2. Escriuió de su letra el Arçobispo D. Fernando a Zurita las cartas que se figuè a Monçon, en ocasion de celebrar el Rey D. Felipe II. Cortes a los Aragoneses en esta Villa. Vnas de 19. y 27. de Deziembre de 1563. omitimos por averse copiado lo substancial de ellas en el *lib. 2. cap. 4. nu. 8. fol. 146. col. 2.* A otra de 3. de Enero de 1564. que se señala *fol. 147. col. 1.* se ha de añadir. ¶ Señor, yá pienso le dixè vn dia, co-

Aaa

mo



mo avia visto que su Magestad avia quitado de los Reposteros, q̄traia, las armas de Navarra, Napoles, y Jerusalem, y me han dicho, que el Emperador y a las de Navarra no las traia; desee mucho saber la causa, ò razon por que no las pone; y pues ai del Doctor Velasco, y de Gonçalo Perez, y de otros lo puede saber, me haga placer de saberme lo, y me lo escriba, y si ha tomado divina. Su Magestad me hizo gran merced con este fr̄io que se ha puesto, y echado, de dexarme aqui, donde tengo harro que hazer cõ passar mis años: yo temo la poca experiencia de los de las Cortes, y así no querria q̄ hizierse sino servir q̄ leyes hartas, y buenas tenemos, si nos las conseruan, y guardan.

3 Geronimo Zurita advierte de su mano al pie desta carta. ¶ En Monçon a 11. de Enero de 1564. hablé con Claudio Marion Rey de Armas de su Magestad, llamado por nõbre de Provincia, *Borgoña*, sobre esto de las armas que se pide por el señor Arçobispo, y dize ser verdad, que en tiempo del Emperador nuestro señor en los Reposteros no se ponian las armas de Navarra, ni de Jerusalem, y Napoles, sino las de Castilla, Aragon, Sicilia, Granada, Austria, Borgonia, y Flandes; y que así lo vsa el Rey nuestro señor, y que entienda que se haze por la multitud de las armas, y que en los Sellos se ponen quando se despachan las cosas de Navarra.

4 A otra carta de dicho mes de Enero, y año 1564. que se señala tambien en el referido lugar, ha de añadirse la clausula siguiente. ¶ Oy he visto vna Bula del Papa Urbano II. al Rey Don Pedro el Primero, y le llama Rey de las Españas, y el Rey Don Martin en vn privilegio lo relata, y nombra así, que es señal que como a

Rey que le avia dado la conquista de las Españas, de todo lo que tomasse a sí de ceterior, como vltior: siempre es placer ver. No sé como les vá allà de salud; aqui, en Pina, dicen que vn Gascon ha traído a vna casa la pestilencia, que han muerto siete, ò ocho, y el Conde, y toda su Casa se han ido a Sastago, y yo he oy embiado a dezir a los Jurados no dexassen entrar gente, ni ropa de allí; al fin si Dios no nos guarda, dificultosa es la guarda desta Ciudad. Pienso que han respondido a la jura del Principe bien.

5 Escriue mas el Arçobispo Don Fernando a Zurita.

*Muy Magnifico señor.*

¶ Tres cattras tengo recibidas de las tuyas con la que ayer a 19. deste me dieron, que era la que avia venido en pliego del Inquidador Llanos, que era la data de diez, y como he visto que los memoriales se dieron, y que su Magestad a los diez y siete respondió a ellos, y que todavia quiere sea la partida presta, y la vista desta manera no será larga, no quiero mas de dezir, de que Dios sea loado se acabaran las Cortes, y no con desagrado de su Magestad para este Reyno, que pues esto no sea, todo lo demas es bueno.

¶ Solo esto diré en lo de las armas que no están en los Reposteros, que no solo en ellos no está Navarra, mas en las provisiones, algunas, del Emperador no estaban; ni agora en las de su Magestad he visto estar, poniendo todos los otros Reynos de menos calidad, y ya en esto nombrata la razón del Rey de Armas. Otro no quiero dezir, sino que Dios loado estoy bueno, y libre de averme hallado en tanta confusion. Y nuestro Señor la muy magni-

nífica persona guarde como él se desea. Zaragoza à xx. de Enero del año 1564.

*A lo que señor mandare.*

DON HERNANDO DE ARAGON,  
Arçobispo de Zaragoza.

8 \* La carta que se sigue no es ya de mano del Arçobispo, sino de la de su Secretario, y la escribió à nuestro Coronista a Madrid.

*Muy Magnifico señor.*

**G**RAN contentamiento he recebido con su carta, así por entender que tiene salud, como por saber que el oficio que le han encomendado no impedirá el exercicio de los papeles de por acá, que me llegara al alma por el grande inconveniente que fuera, si le ocuparan en cosas que impidieran no poder dar fin a tan buena cosa, y por lo mucho que me penaria q su trabajo de tanto tiempo quedasse sin el fin, y premio que es razon: Con inconvenientes que el tiempo suele traer, y cosas que Dios puede ordenar, con la voluntad que a v. m. tengo, le quiero encargar por amor de Dios se de prissa, y saque a luz esta empreña, para que la podamos gozar los que tanto la deseamos.

A su hijo hize venir à Aula-Dei, por tener en aquella Casa cosas suyas, y por averle probado algo la Casa, no se ha ordenado estas Temporas passadas de Epistola, serà en las Temporas que vienen placiendo a Dios, que ya tiene salud, y yo la poseo harto buena gracias al Señor, y él mesmo guarde la muy magnífica persona de v. m. como puede. En Zara-

goça à 10. de Octubre 1568.

*A lo que v. m. mandare.*

DON HERNANDO DE ARAGON,  
Arçobispo de Zaragoza.

CAPITVLO III.

*CARTAS DE DON FRANCISCO de Navarra, Obispo de Vadajoz, y de Ciudad-Rodrigo, y Arçobispo de Valencia; de Dñ Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuenca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; de Don Pedro Moya de Contreras, primer Inquisidor de Mexico, y su Arçobispo; y de Don Andres Santos, Inquisidor en casto- das las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoza.*

1 \* **D**imos entera noticia del Arçobispo de Valencia Don Francisco de Navarra, y de los autores que le celebran *lib. 3. cap. 11. num. 15. fol. 317. col. 2. y 318. col. 1.* \* y escribió a Zurita las cartas que se siguen. *Magnifico señor.*

2 **L**Os otros dias rescibi señor su carta en respuesta de la mia, con que holguè quanto era razon por saber de su salud, de que avia dias no entendia cosa alguna; N. Señor se la de como desea. Tambien me dió los libros que de acá señor llevó, y sino fuera por los del Maestro Estreña (que los deseavan ver muchas personas doctas, y curiosas, especialmente los que fueron sus amigos, y aficionados, y tambien no avellos yo casi visto) no los hubiera señor pedido tan presto. Oy

me han dado la historia de esse Reyno que señor ha sacado a luz, con que he rescibido toda merced, y favor, que cierto la deseava por ser cosa de su mano, y así la estimo en lo que merezce, y es razon, y si por acá se le ofrecerá señor alguna en que yo me pueda emplear, holgaré que me avise, que lo haré con mucha voluntad, y rescibiré merced en ello. Guarde, y acreciente N. Señor su magnífica persona. En el Villar 18. de Octubre de 1562.

*A su servicio muy cierto.*

FRANC. ARCHIEPISCOPV  
VALENT.

3 **Y**O he visto mucha parte de la historia de v. m. y me parece muy bien, y se entiende por ella la curiosidad, y cuidado que se ha tenido en escrivilla, al fin muestra ser de mano de v. m. de donde no podía proceder sino cosa muy acertada, y por lo que a mi toca le pido por merced señor, que no dexé de proseguir en lo que ha comenzado, que será de mucha luz, y utilidad para los que vieren lo que v. m. ha escrito: Y porque haze mucha mención del Rey Abderramen en su historia, le embió con esta vn privilegio, que se concedió a los de Valderoncal, que es en el Reyno de Navarra, porque mataron al Rey Abderramen, que creo deve ser este mismo, para que si v. m. viere en él alguna cosa a su proposito, la pueda tomar, y si no rescibirá mi voluntad, y no se ofreciendo otra cosa, ruego a N. Señor guarde su magnífica persona como señor desea. En el Villar 22. de Noviembre 1562.

*Posdata.* Yo he estado todo este tiempo del estío en vna Aldea por no poder lle-

var los calores de Valécia, y por tener los mas de mis papeles en Valencia no tengo aquí vn traslado de vn Breve que vn Papa embió al Rey Don Sancho de Navarra llamado el Fuerte, que se halló en la batalla de las Navas de Tolosa que agora llaman el Puertode Muradal, de quien v. m. haze mención en aquella batalla, donde dize el Papa que el dicho Don Sancho fue por la Sede Apostolica sublimado de Duque de Cantabria en titulo de Rey de Navarra; este es el que tomó por su hijo al buen Rey Don Iayme que ganó a Valencia: y no sé como se puede bien entender el dicho Breve, pues quantos escriben las historias de estos Reynos de España dizen, que hubo muchos Reyes en Navarra antes del dicho Don Sancho el Fuerte; bien sé que Don Antonio de Fonseca, quando visitó a Navarra, tuvo noticia de dicho Breve, y la dió a Florian Docampo; no sé si v. m. lo entendió entonces, y sino vino a su noticia, y huelga de ver lo que contiene el Breve, yo le embiaré vn traslado del, porque cierto me causa muy gran admiración, y deseo mucho saber como se puede bien averiguar lo que dize el Breve con la narracion de la historia de los tiempos.

*A su servicio muy cierto.*

FRANC. ARCHIEPISCOPV  
VALENT.

4 \* Estos Breves, de que haze memoria aquí el Arçobispo Don Francisco de Navarra, estan en mi poder, y los tuvo en el suyo Zurita, como lo notamos lib. 3. cap. 4. nu. 64. fol. 269. col. 2. El Pontifice fue Celestino III. y parece la misma noticia antes, de Ale-

xan-



xandro III. en las Decretales de Gregorio IX. *cap. accepta con questione* 35. *tit. de appellationib.* segun las ediciones de las Pandectas Canonicas de Paris el año de 1537. en folio, y de Leon el de 1661. en 4. \*

5 \* Don Rodrigo de Castro, cuyas son las cartas que se figuen, fue Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuenca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbítero del título de los doze Apostoles; celebran su nobleza; y saber, y sus acciones ilustres Fr. Alóso Chacon *tom. 2. de vit. & gest. Pontif. fol. 1231. y 1232.* El M. Gil Gonzalez D. *en el teatro de las sant. Igl'es. de Castell. tom. i. en la de Cuenca, fol. 492. y 493. y tom. 2. en la de Sevilla, fol. 97. y 98. y en la de Zamora, fol. 416.* D. Pablo de Espinosa *part. 2. de su hist. de sevill. lib. 7. cap. 7. fol. 111. y los que se figuen.* D. Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. ecles. y secul. de la mism. Ciud. de sev. año 1581. n. i. 1583. 3. 1584. 4. 1585. i. 1586. i. y 2. 1589. 2. 1594. 4. 1595. i. 1599. i. y 1600. 3.* y Iuan Pablo Martyrriño *en la histor. de Cuenca. cap. 13. fol. 197. col. 1. y 2.* donde allégura, que favoreció con estremo a los escritores de su tiempo; teniendo academia en su casa de los hombres insignes, por cuyo respeto se consagró a la inmortalidad: dirigieronle sus obras dos varones eminentes, el Padre Luis de Molina natural de Cuenca, y el Padre Francisco Suarez, ambos de la Compañia de Iesus; con que vivirá su nombre en quanto el tiempo conservare su antigüedad; teniendo siempre en él lugar heroico. Dizele, pues, a Zurita.

Ilustre señor.  
6 Porque no me tenga v. m. por hombre que no cumplo mi pa-

labra, le embio los libros con el Vicario, y dentro del vno va el testamento de la Reyna Católica; y si v. m. me pretare la historia del Rey Don Pedro, q le embiaró de Calatayud, y la otra del Rey Don Henrique, que tambien halló, me la haria muy grande; pero a muertos, y a idos, &c. y si pensasse que el señor Licenciado Fuenmayor me prestaria la Compostelana, tambien se la embiaria a pedir. Yo fui bien recibido en este Lugar, y aunque tengo harta soledad, estoy contento en él, y si a v. m. se le hiziesse algun camino por acá de resultas de Simancas, le ternia doblado. Tengo vn dolor en la pierna que suelo tener mala, que me haze estar en cama; creo no será nada, porque me sucedió de vna caída que di baxando el Puerto a pie sobre ella, y agora pago el poco caso que della hize. No quiero gastar tiempo en hazer ofertas a v. m. pues sabe quan de veras le he de servir. Guarde N. Señor a v. m. En Zamora el primero de Marzo 1575.

Al servicio de v. m.

EL OBISPO DE ZAMORA.

Ilustre señor.

7 S E v. m. continua en hazermela con sus cartas, como ha comenzado, yo passaré mucha parte de la soledad que aqui tengo de los amigos, que en essa Corte dexé, aunque de lo demás que en ella ay ninguna siento en verdad. La historia Latina del Rey Don Henrique no puede dexar de ser muy buena, y lleva buen estilo; muy gran merced me hizo v. m. con ella, y a la empieçan a trasladar, y se dará mucha prisa para tornalla a embiar, y la misma diligencia se hará luego en la 2. decada de Alonso de Palencia, y la em-

embiaré tambien a v.m. que no ternà necesidad de la del señor Presidentes; y quando la del Rey Don Pedro estuviere passada por el señor Licenciado Fuenmayor, suplico a v. m. me la embie para trasladalla. No tengo conocimiento con Ambrosio de Morales de manera que le pueda pedir la Compostelana; si v. m. entendiese de él, que embiandose la yo a pedir me la emprestaria, todavia le escribiria. La historia del Rey Don Henrique el Tercero, que v.m. dize no halla, no creo la tengo, pero yo la buscaré entre mis libros, que aun están liados, hasta que me hagan estantes, y hallandola la embiaré. Aqui está vn Clerigo viejo en la Iglesia mayor, que me dizen tiene escrito vn libro de linages, y que tiene otros papeles, yo lo fabré todo, y avisaré a v.m. de lo que huviere; llamase el Clerigo *Noguerol*. Ningun papel ay en esta Ciudad de Florian. Docampo, que vn Canonigo a quien dexò por heredero me dixo que Rui Diaz de Mendoza, Señor de Maron, que agora es Mayordomo mayor del señor Don Iuan de Austria, los romò todos por orden del Rey, siendo aqui Corregidor, y se los embiò. Guarde Dios la Ilustre persona de v.m. con el acrescentamiento que deseo. En Zamora a 14. de Março 1575.

*Servidor de v.m. que sus manos besa.*

EL OBISPO DE ZAMORA.

*Ilustre señor.*  
8 **L**A dev. m. de 24. de Setiembre me tomò fuera de aqui, y a esta causa no he respondido a ella hasta agora; huelgo mucho que v.m. tenga salud, segun la poca que en esse Lugar

ay, y lo mismo deve passar en otras muchas partes, porque en esta Ciudad ay pocos que dexen de estar enfermos, ò lo ay en estado, y agora parece que empieza el mal de nuevo; mi Casa està hecha vn Hospital, no sè en que ha de parar, y esta ha sido la causa de no averse podido acabar de trasladar la historia de Latin del Rey D<sup>o</sup> Henrique, que yà la hoviera embiado a v.m. pero yo le daré mucha prissa, y con el primero que se ofrezca de recado embiaré la 2. decada de Alonso de Palencia; y todo lo demás que v.m. quisiere desta Casa lo ternà muy a su servicio, cuya Ilustre persona N. S. guarde, &c. En Zamora 19. de Octubre 1575.

*Servidor de v.m.*

EL OBISPO D. RODRIGO DE CASTRO.

*Ilustre señor.*

9 **L**A segunda decada de Alonso de Palencia, que v.m. me escribió la embiasse; và con este encaminada à Garcia de Pareja, para que la de a v.m. y en verdad que por no hallar quien la copiasse, y estar todo este verano, y agora dos Clerigos que lo podian hazer enfermos, y ocupados en copiar la historia del Rey Don Henrique que v. m. me prestò, no cumpli lo que le prometi de embiarla trasladada; v. m. busque allà quien lo haga a mi costa, que justo es no estar sin ella, y bolvermeha à embiar essa a este Lugar, y todos los de por acá està tan mal sanos como en esse, y en mi Casa tēgo hartos enfermos, aunque no se ha muerto ninguno, sino solo vn acemilero, que se rigiò mal estando mejor: yo estoy bueno, y siempre con deseo de saber que v.m. lo este, y me embie por acá a mandar,

dar, avisandome a menudo de lo que por allà huviere digno de saber. Guarde N. S. la Ilustre persona de v. m. &c. En Zamora 26. de Octubre 1575.

*Servidor de v. m.*

EL OBISPO D. RODRIGO DE CASTRO.

*Ilustre señor.*

**P**Or el señor Licenciado Belarmino de avrã v. m. entendido en lo que acá passamos la fiesta fuera desta Ciudad, y así por esto, como por los embrazos de la semana santa, no he podido responder a la de v. m. de 19. del pasado, con que recibí la merced que con las demás.

A la mira estoy para ver lo que se haze, y ordena en lo de los nuevos convertidos del Reyno de Aragon, pues ay justicia nueva, que siempre fuele entrar con rigor, y deste se avia de vsar en quitalles las armas con brevedad, pues es lo que mas importa para la seguridad que se pretende; pero como siẽpre nuestras provisiones suelen hazerse lentamente, temo no se diferã a tiempo, o que el remedio sea muy dificultoso, o imposible. Dios lo remedie, que cierto estãmos en trabajos terminos.

No he podido descubrir papeles de Florian Docampo; y el que fue testamentario, y heredero es vn Canonigo desta Iglesia, muy honrado, que se dize Sabino Astefe; afirma, que Rui Diaz los llevò todos siendo aqui Corregidor, y que no quedaron ningunos otros. *Noguero*, el que escribe de linages, me ha dicho, que me mostrarã lo que tiene hecho; yo avisarẽ a v. m. de lo que es, q con negocios, y embrazos, que tengo hartos, no lo he solici-

tado; dize que ha muchos años que entiende en esta materia, y ha visto muchos privilegios, y papeles antiguos, y mayorazgos, de donde saca lo que escribe.

La historia que v. m. me embiò del Rey Don Henrique, se està copiando y ando buscando escriviẽte para trasladar la de Alonso de Palencia, y embiarla à v. m. y no se olvide de embiarme la del Rey Don Pedro: he sabido, que la Compostelana està en el Colegio de Oviedo en Salamanca, de letra, y papel muy antiguo, no sè si la podrã aver, porque la tienen en muchos; procurallo he.

Aquí somos combatidos terriblemente de gente pobre del Reyno de Galicia, y Portugal, porque se padece allà extrema necesidad, hazẽeles en esta Ciudad mucha limosna, y avemos dado muy buena orden en proveerlos, y lo mismo a los desta Ciudad, y su tierra, que tambien està muy necesitada de pan: por todas partes estãmos cercados de miserias, Dios lo remedie.

Buena provision ha sido la de los Visorreyes, aunque la de Napoles no sè si serã a mucho gusto del señor Dõ Juan: disculpado estarã su Magestad si no salen bien, de no tener muchos en quien escoger.

No dexẽ v. m. de escribirme a menudo, pues sabe la que me haze en ello, y por la via de Garçia de Pareja mi criado, que vã a residir en esta Corte en mis negocios, lo podrã hazer. Guarde N. S. la Ilustre persona de v. m. &c. En Zamora 18. de Abril 1575.

*Servidor de v. m.*

R. EPISCOP. ZAMORENS.

*Ilus-*

*Ilustre señor.*

**V**estra merced muestra bien, y nuestra amistad no ser fingida de su parte, pues me dà tan buenos consejos en su carta, los quales guardarè yo con cuidado, pues sè cierto, que haziendolo assi, no puedo errar. Los quadernos de la historia Compostelana harè cotejar con la que està en el Colegio de Oviedo, que hasta agora no he tenido lugar.

Vn Frayle Benito me ha dicho de vna historia de mano muy antigua de vn Rey que està enterrado en vn Monasterio de su Orden que èl hizo, y aunque me dixo el nõbre no me acuerdo del, pareceme que tirava àzia Remisindo, ò Hermilindo; dixome que me lo traeria, avisarè a v.m. de lo que fuere.

Tambien he avido aqui vn libro que hizo vn Obispo desta Iglesia, de mi nombre, impresso el año de 1468. en Roma, y por èl consta, que el Obispo era Castellano de Sant-Angel, y aunque no consta claramente ser Español, todavia parece fello, porque dize que su madre le embiò a estudiar a Salamanca, donde estudiò diez años Derechos, y en este tiempo, y despues, se diò a la Filosofia: el titulo del libro es, *speculum vite humana*, dirigido al Papa Paulo II. y cierto es de mucha erudiciõ, y en el se refiere a otros que hizo: diga v.m. si tiene noticia del. Yo ando biẽ trabajado, y agora estoy con buen dolor, y por esso no serè muy largo. Guarde N. Señor la Ilustre persona de v.m. &c. En Zamora 16. de Mayo 1575.

*Servidor de v.m.*

EL OBISPO D. RODRIGO DE CASTRO,

12 Don Pedro Moya de Contreras, cuyas son las cartas que se siguen, fue primer Inquisidor de la Ciudad de Mexico, y su Arçobispo; varon señalado en la virtud, y las letras, que celebra muy de proposito el Maestro Gil Gonçalez Davila en el tom. 1. del *teatr. de las sant. Igl'es. de las Indias, en la de Mexico*. Ecrive a Zurita.

*Ilustre señor.*

**C**on la carta de v.m. de 15. de Mayo de 73. recibí toda merced, y contento, y creo yo bien el que v.m. muestra aver tenido de la que su Magestad me ha hecho, y que se deve bien a la voluntad de los vivos, y muertos, y esta mostrarè yo en lo que v.m. fuere servido muy de veras, y serà para mi muy particular ser mandado de v.m. para en algo descargar deudas tan conõscidas, y assi lo suplico a v.m. quanto puedo.

La satisfacion que v.m. dize se ha tenido de lo que acà se ha hecho en el assiento, y buena direccion del santo Oficio de la Inquisicion, tengo en lo que es razon, y està en el punto que v.m. avrà entendido de bien quisto, respectado, y mirado de toda la tierra; lo qual lo mas principal ha sido averlo querido favorecer, y guiar N. Señor como causa suya; el qual la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en su servicio. De Mexico 10. de Octubre 1573.

*Besa las manos de v.m.*

*su mas servidor,*

EL DOCTOR MOYA DE CONTRERAS.

*Ilustre señor.*

*Ilustre señor.*

14 **C**reo son con estas tres las que tengo esferitas a v.m. y de ninguna he visto respuesta, y con todo no quisé que se fuesse este navio de aviso sin letra mia, para que sepa v. m. que vivo, y deseo ser mandado, que aunque esté en otro emisferio, en algo podré servir; del qual he dicho y à sus calidades, que no ay para que referir, sino que este santo Oficio està, bendito Dios, planrado, y muy bien, y aunque yo sea interessado, puedolo encarecer en este grado siendo verdad, y lo principal es en gracia del pueblo, del qual es amado, y estimado, publicando todos los estados, que con èl aora se tienen por seguros, y no hablan sin fundamento, por ser estas partes tan frequentadas de estrangeros, y tener en ellas muy poca autoridad, y fuerzas los Prelados. Yo he estado bueno con deseo de saber de v.m. lo mesmo, y del señor Reynoso, cuyas manos muchas vezes beso, y suplico tenga esta por fuya, y que no le escribo pues me deve respuesta. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en mayor estado, como yo deseo. De Mexico, y Deziembre 20. de 1572.

*Besa las manos de v.m.*

*su mas servidor.*

EL DOCTOR MOYA  
DE CONTRERAS.

*Ilustre señor.*

15 **A**unque por Octubre passado escrivi a v.m. en navio de luã de Soto, criado de Pedro Menèdel, no dexaré de escribir agora, y responder a vna de v.m. que muchos dias despues de su data vino a mis manos, a diez

de Marzo de 72. con que recibí particular merced, y contento; y beso a v.m. las manos muchas vezes por los buenos cõsejos que en ella me dà, los quales acepto como de mi señor, y procurarè que jamás se entienda de mi cosa agena de razon, y justicia; y aunque esta estè siempre de mi parte, llevarè las cosas por tal camino, que primero estèn remediadas que sentidas, porque entiendo quanto perderia el Oficio, y aù la persona en semejantes cosas. Y à gloria a N. Señor con mi sufrimiento se ha puesto orden en todo lo que se me ofrecia, que bien entiendo quanto importa al servicio de Dios, y mejor efecto de los negocios este termino, y manera de proceder.

A los 28. del passado se celebrò en esta Ciudad el Aucto de la Fè con la mayor solemnidad que fue possible, de que toda la tierra ha recibido grande edificación, y contento, porque esta fue la primera vez que se ha visto en ella; la relacion embio al Consejo para que vea el fruto que el santo Oficio haze en este nuevo Mundo, y todos demos gracias a nuestro Señor; pues v.m. la ha de ver, no serà necessario embiarla con esta.

En lo que v. m. dize de los libros, me parece bien, y vendrán bien encaminados por la via de Pedro de Morga, y entiendo que se vendrán bien, porque en esta tierra son aficionados a historias, y tienen poca necesidad de tan flaco abono como el mio, siendo tan afamado, y acreditado su autor, y en este particular, y en todo lo demás que v. m. mandare en esta tierra, estoy cierto que se tiene satisfacion que servire con la voluntad, y amor que devo. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y en mayor estado

Bbb

prof-

prosperare como yo deseo. De Mexico, y  
Marzo 24. 1574.

*Besa las manos de v.m.  
su servidor.*

EL DOCTOR MOYA  
DE CONTRERAS.

16 \* Don Andres Santos, cuyas  
son las cartas que se siguen, fue Inqui-  
sidor Apostolico en casi todas las In-  
quisiciones de España, Obispo de Ter-  
ruel, y Arçobispo de Zaragoza; trata-  
de sus grandes letras, y virtud, Don  
Martin Carrillo en el catalog. de los  
*Arçob. de Zarag. y Obisp. de Teruel,  
al fin de la vid. de s. Valer. fol. 283.  
284. 285. 286. y 396. y D. Vincencio  
Blasco de la Nuza tom. 2. de sus bist.  
ecles. y secul. de Arag. lib. 3. cap. 15.  
fol. 286. col. 2. \* Y, siendo Inquisidor  
de Zaragoza, escribió este insigne Pre-  
lado a Zurita.*

17 **P**ves v. m. me tiene en Aragon,  
no será razon se desuñde en  
mã darne emplear en su servicio, que  
lo harè muy de corazon, como por rãtas  
vias lo devo. Lleguè à aqui ayer har-  
to cansado, aunque con salud a Dios  
gracias, y como he venido forzado de  
la obediencia, no puedo dexar de sen-  
tir mucho carecer de la quietud de  
Valladolid, y estar en parte que tan de  
ordinario se ofrecen ocasiones de no  
tenella; solo me consuela tener a v. m.  
por protector, y amparo desta Inquisi-  
cion, y que con rãtas veras procura se  
conserve en auctoridad, que es el ner-  
vio principal della, y por que ayuda  
mucho a esto, que los Inquisidores tèn-  
gan con que se tratar honradamente, è  
yo con tantas peregrinaciones estoy  
muy gastado, suplico a v. m. que en to-  
da buena ocasion haga recuerdo a su

Magestad, y al Ilustrissimo señor In-  
quisidor general, para que tengan me-  
moria de hazerme merced en esta co-  
yuntura que tantas cosas ay por acà  
de proveer; y quedo muy confiado, que  
por mano de v. m. la he de recibir mas  
colmada que sabrè desear. N. Señor la  
Ilustre persona, y casa de v. m. guarde,  
y prospere, &c. En Zaragoza 15. de  
Agosto 1575.

*Ilustre señor. O  
Besa la mano de v.m.  
su muy verdadero servidor.*

EL LICENCIALO SANTOS.

18 Estando Geronimo Zurita  
en el Real Monasterio de Santa Engra-  
cia de Zaragoza, y siendo yã Don An-  
dres Santos su Arçobispo, le escribió  
a 15. de Setiembre de 1580. el papel  
que sigue, como lo advierte el mismo  
Zurita de su mano en la rubrica de el.

*Ilustre señor.*  
19 **E**n este punto me ha embiado el  
señor Virrey vna carta del Cò-  
de de Chinchon, de 9. en que avisa,  
que despacha aquel correo, para que  
en este Reyno se entienda la falta de  
salud de su Magestad, y se hagan ora-  
ciones, y plegarias, como el caso lo  
requiere, y se espera de rãt fieses, y  
leales vassallos; suplico a v. m. enco-  
miende mucho a estos Padres, que se  
esfuerzen a pedir socorro a nuestro  
Señor en esta necesidad, poniendo  
por intercessores a los santos Marti-  
res: yo quedo haziendo despachos,  
para que en todo el Arçobispado se  
haga lo mismo. Escribe el señor Gassol  
por carta de 12. que avia llegado el  
catario a Vadajoz, que si se junta con  
la

la otra enfermedad, serà mas de temer; Dios lo remedie como puede, y la Christiandad ha menester.

*Besa las manos a v. m.  
su servidor.*

A. CÆSARAVGVSTANVS.

CAPITVLO V.

CARTAS DE DON ANTONIO

*Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; y de Geronimo Zurita.*

1\* **H**Azemos memoria del Arçobispo Don Antonio Agustin, con el reconocimiento que se deve a la grandeza de su persona, y letras, en el lib. 3. cap. 11. nu. 28. y 29. fol. 323. col. 1. y 2. donde tambien se señalan los demas lugares desta obra, en que nos valemos de el. Son muy singulares sus cartas, y parecen mas respuestas de ellas, que de otras, descubriendose en esto el particular cuidado que Zurita puso en escribirle, como a persona tan eminente en qualquiera genero de estudios. \* Las cartas son asi:

2 **E**Stando aqui el Dotor Paez, algun achaque avia para que no nos escriviessemos; sirviendo sus cartas por comunes; agora que el està ausente escreviré yo, aunque sea embiando tambien cartas de el, como hogue mucho con los Consules, y recebi merced muy señalada con que me la haga cumplida de embiar lo demás, señalando alguna cosa de lo que dize cada año que sea de importancia, espe-

cialmente de Filipo adelante, que ay gran escuridad en autores. Tambien querria saber, si v. m. ha descubierto mas historias de las que me dixo, y si piensa publicar algunas dellas, ò hazer de todas vna, ò escrevir su coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. Ya sabe v. m. mi curiosidad buscando medallas; he topado aqui con dos de Augusto, la vna de bronce, donde ay vn Lobo, y encima estas letras ILERDA. La otra de plata, donde ay vna Ciudad pequeña con otras que dizen EMERITA; † querria saber si se halla en España nombres de otros Lugares, y porquè estàn estos, y lo que a v. m. mas pareciere de escrevir. Dios guarde a v. m. En Roma primero de Diciembre.

*Servidor de v. m.*

ANTONIO AGVSTIN.

† El mismo D. Antonio Agustin haze memoria desta medalla en sus dialogos, en el 8. y es muy singular por la materia que contiene:

3 **O**cho dias ha que lleguè de Valencia a aqui, donde hallè vna carta de v. m. del primero de Diciembre, con otra del Dotor Ioan Paez, de xxii. de Octubre; pename harro entender tan tarde que v. m. era servido tan de veras que se continuasse lo de los Consules, porque aunque Ioan Paez me avia escrito que embiassè los que restavan, pensè que era cumplimiento por darme a entender, que lo que embiè no era trabajo perdido; yo harè lo mas en brevè que ser pudiere la diligencia en los demás; añadiendo lo que fuere notable de los tiempos de Filipo adelante, como v. m. lo manda; y pondrè mano en ello salido

de cierta ocupacion que al presente tengo, que mal pecado nunca faltan negocios que me distraen de estos papeles, con que yo querria tener mas cuenta, que cuentas.

Cerca de lo que v.m. manda que yo avise, si he descubierto mas historias de las que alla dixi, y si pienso publicar algunas de ellas, o escribir la cronica del tiempo nuevo, o antiguo. De historias ninguna cosa hallo en lo de estos Reynos mas de la que mucho tiempo ha yo me tenia, y si parece algo son sumas tan breves, y inutiles, que montan muy poco, y asi yo he tenido fin desde que me entregué de esta ocupacion, y negocio, a rastrear quanto ser pudiere las memorias passadas antiguas, y modernas desde la entrada de los Moros. De lo antiguo hasta los tiempos del Rey Don Iayme el I. ay tanta esterilidad, que se facará a plaza poco mas de lo que estava ya dicho, aunque todavia ay algo que dará algun ser a esta obra. De aquellos tiempos a esta parte se ha hecho toda diligencia, y será la historia algo mas cabal, y de tanto mas ropa, que si se ha de cotejar por lo que tenemos, y hasta aqui ha salido a luz, podria parecer sin verguença, y tener alguna sombra de lo que devria ser, si yo no lo gasto. Piu quiera a Dios que fuera yo tan dichoso, que pudiera estar donde v.m. está, que me bastara el animo con su favor, y autoridad, que esta fatiga tuviera algun lustre: no quiero desconfiar de no lo ver, y espero mediante Dios, que lo encaminará de suerte, q podamos gozar de v.m. algun dia, y cerca de esta materia me pueda hazer la merced que de seo, y dar ser, y tallo a este negocio que tanto lo ha menester, si quiera por tocar a la autoridad, y reputacion de este Reyno, alomenos en esta materia. De medallas, de las de

nombres de Lugares creo que diera à v.m. como dizen las manos llenas, por aver sido el q mas ha juntado que otro ninguno, y el que ha hecho mas caso de ellas; hallanse muchas con nombres de Lugares de España, assi Colonias, como Municipios, con los nombres de los II. Viros, o III. Viros en aquel, como tenian la governacion del Pueblo. En las mas de las Colonias de la vna parte de la medalla está la cabeça del Emperador con su titulo, y de la otra dos Bueyes vncidos arando con el que lleva el arado, sino son Toro, y Baca como dize Varion, el qual a mi ver declara esto, y se entiende biẽ por el, que se ponian estos Bueyes para denotar que eran Colonias, pues se guardava en su primera fundacion la ordẽ que se tuvo en la de Roma, como parece por el libro *iiij. de lingua Latina: Quare, & Oppida, quæ prius erant circumducta aratro, ab Orbe, & Urbico, Urbes; & ideo Colonia nostra omnes in litteris antiquis scribuntur Urbes, quod item condita de Roma.* Tengo vna de Zaragoza con vn vexillo en el reverso, que pienso denota el que se solian poner al tiempo de la condicion de la Colonia, como por aquellas palabras de Tulio parece en la *Philippica ij. Ut vexillum videres, & aratrum circumduceres*; y en esta tambien están nombres de II. Viros. En muchas que tienen estos nombres de Lugares, que son todas de bronce ay solo vn Buey, que por ventura significa Municipio, por diferenciarlo de la Colonia. Ay muchas de estos Lugares: CÆSAR-  
AVGVSTA. OSCA. AVGVSTA-  
BILBILIS, y BILBILIS. TVRIASO.  
GRACVRRIS. CASCANTVM.  
SECOBRIGA. ERCAVICA. VA-  
LENTIA. SEGOVIA. TOLET. Ay infinitas de CLVNIA, y algunas de OBYLCO. IVLIA TRADVCTA.  
EME-



EMERITA; muchas con estas letras CAL. IVLIA. que oreo es *Calagurris Iulia*, y en vna de ellas mucho de notar ay de la vna parte estas mismas letras, y de la otra vna cabeza sin titulo, que parece ser de Augusto, y debaxo NASSICA, por don de végo a persuadirme que es la Calagurris que estava en los Ilergetes, que dize Plinio, los vezinos de ella averse llamado NASSICI, aunque en los impressos está mal NASCICI, ò NASICI, y se diferenciavan por este apellido de los otros Calagurritanos, que llama el mismo *Fibularenses*, que es la Calahorra conocida que está dentro de los Vascones. La conjetura es grande, porque a estos Calagurritanos Nasicos pone Plinio entre los Lugares de los Ilergetes, y devian estar junto cõ Lerida, y son los que figuieron a Iulio Cesar contra el exercito de Afranio, y Petreyo, que él dize que estaban contributos con los OSCENSES; lo que parece más verisimil, porque OSCA fue pueblo de los Ilergetes, que entenderlo de los Calagurritanos Vascones que caen tan lejos; y por esto quizá tomo aquel Lugar, siendo gratificado de Iulio Cesar, el cognomento de CALAGURRIS IVLIA. Tengo en mucho esta medalla por estas consideraciones, y pensarhe, que no es desatino siendo v.m. de este parecer.

Tengo vna muy estraña de Tarazona, en la qual del otro reverso ay vna cabeza de muger, y debaxo della estas letras SILBIS, lo que no puedo arinar que sea. Otra de OBVLCO, que parece bien *as grave*, y en la otra parte letras Punicas, ò Españolas, que lleva mas camino, pues siendo de la faccion Romana, no pornian las Punicas. De estas letras Punicas, ò antiguas del lenguaje Español de aquel tiempo, se hallan en grande numero de plata, y brõ-

ce, y a mi ver se conoce ser dos alfabetos, pero no soy tan descifrador, q̄ aya caido en que lenguaje sea; lo que avria muy poquito que hazer con mediana ayuda, porque solamente está el nombre proprio del Capitan, ò Lugar: de estas Latinas con los Lugares no he visto ninguna de plata, y hasta agora ha venido a mis manos de ILERDA. Quizá v.m. no lo avia por tanto, y yo me alargué en esta materia, y de aqui adelante lo que descubriere en ella se comunicará con v.m.

En VILILLA, Lugar del Señor de Quinto, que está sobre Ebro nueve leguas de aqui, y fue la antigua CELSA, Colonia Romana; Lugar de los Ilergetes, de quien hazen mencion Estrabon, Plinio, y Ptholomeo; de la qual se ha conservado el nombre en otro Lugar, que está vna legua mas acá, llamado XELSA; se descubren cada dia muchas cosas de antigüedad, como son connerinas, medallas, vasos, y los dias passados en ciertos edificios se arrancaron vnas letras de bronce liberales, y muy grandes, de las quales yo huve algunas, y se halló vna Romana muy pequeña, q̄ dió D. Garcia de Villalpado, Señor de aquel Lugar, al señor Arçobispo. Libros de los q̄ se deven tener en algo, de mano, se descubren algunos, y por muy gran ventura he avido vn Vitruvio, y otro que es el mismo que v.m. me mostrò, que era del Cardenal Maseo, en que está el Itinerario de Antonino, y las divisas de las Provincias, con todos aquellos signos, y figuras de las Cohortes antiguas de la misma suerte, sino que el libro es mayor, y a lo que pienso mas antiguo, y muy bien tratado. Estrañamente me holgaria el poder averiguar si conforman en todo, assi en las figuras, como en colores. Estos mis trapacetes de las cosas de esta Corona me tie-

tienen muy distraído, y tengo menos cuenta de la que solia con estas modernas de las que se deven leer de hombres de letras, como las deve aver, suplico a v.m. me la haga en mandar avisar si los *Fastos* salieron a luz, y la obra de los *Magistrados*, y si su ocasion se ofreciere me embie el tratado de los *Consules* que hizo el Senès con sus notas, porque yo las he visto, y me tenga por el mas aficionado, y obligado fervidor que tiene allà, ni acà. Cuya Ilustre persona guarde N. Señor, &c.

GERONIMO ZURITA.

4 **M** Vcho me holguè con su carta de tantos de Abril, donde me escrivia de las medallas que se hallan en España, y de la historia, y de los Consules, los quales, como otras vezes he escrito, deseo mucho, y recibirè mucha merced con lo que queda. El Senès que v.m. escribe que haze serie, y comentario de Consules. no se quien sea, sino es el Modenès que publicò los Consules hasta la muerte de Augusto, y no el comentario. Otro Veronès Frayle de S. Agustín tiene otra serie de Consules hasta Heraclio, y mas adelante, y de Emperadores, y Papas, y Concilios hasta oy, y espera lo que v. m. me embiarà para publicar con vn comentario docto. Otro comentario, y serie ha salido impressa de Cuspiniano harto diligente para saltarle las piedras de Roma, pero no passà de Iustiniano, y es como glossa de Castodoros; cita algunas otras series de Consules de mano, y este Padre ha descubierto otras de tiempos baxos de Christianos, que serà buena cosa; como se imprima avrà v.m. vno.

De la historia de Aragon huelgo que v.m. la abraçe toda; pero pesame que no aya de las cosas antes del Rey

Don Iayme mas luz, pero harto serà tener lo demas cumplidamente. De las medallas me holguè de saber los nombres, y cosas dellas, y veo que v.m. las entiende bien, digo las de las Colonias, que acà tenemos otras de otras partes con aquellos Bueyes, y vexilos; Isidoro *lib. 15.* trae vn lugar de Caton bueno: *Qui Urbem novam condit, Tauro, & Vacca aret.* Las de los Municipios, porque tengan vn Toro, ò Buey, con la infula que v.m. pinta avrà mas dificultad, y poco ha me mostraron vna de Cascante cò aquel animal, y estas letras: **MVNICIP.CASCANT.** y era de Tiberio Cesar; yo pienso que sea por hostia, ò victima sacrificada por la devocion del Emperador; podria ser que fuèsse señal del Monetario, como se halla en algunas de Augusto, de Stalicio Tauro Duum-Viro Monetal, y en otras vn Bezorro de **Q. VACONIO VITVLO.** El nombre de **SILBIS** piensa vn amigo mio que sea de los Silvios de Italia, de que haze mencion Plinio; pero Estrabon no le declina assi. La B, por V, es error de muchos tiempos. Silva, y todos sus derivados se escriben con I, y no con Y en todas las piedras, y libros, y medallas antiguas, pero v.m. lo acertarà, y sabrà mejor.

De la Calagorris Iulia Nafsica no dudo, ni del lugar de Plinio que v. m. emienda bien; dizenme que ay vn Lugarejo cabe el Burgo de Osma, que se dize assi, del qual fue santo Domingo, pero no serà este segun Cesar, y Plinio; tambien dudo si el Itinerario de Antonino haze mencion desta Calahorra, ò de la otra, y si P. Scipion se llamò por esta Nafsica, ò ella por èl, aunque no tiene dos SS. en el sobrenombre en las piedras antiguas, pero podriase defender por lo que dize Quintiliano del uso de Ciceron, y

Vir-

Virgilio en *caussa*, y *cassus*, donde era luenga la vocal precediente, ò quando estava entre dos luengas.

Seria bueno saber que letras teniã los antiguos Españoles, y quales los Carthaginenses: acã he visto algunas letras estrañas de diversas fuertes en medallas; en las del Rey Iuba no dudo que sean Punicas; en las de los Reyes de Syria Antiocho, y Demetrio, y de Sidones, letras de Phoenicias, y Syros; y en otras de Siclos de Judios, Caldeas. Hallãse otras de Etruscos segun creemos, y de otras Naciones que no sabemos: embiame v. m. algun traslado de alguna medalla, especialmente donde aya otras letras Latinas, y Griegas.

La carta que venia para Verçosa embiã al Dotor Paez, que se la embiãse a Inglaterra que fue a estar con Gonçalo Perez; el Dotor tenia gran cuidado, y congoja de no tener cartas de v. m. yo holgarẽ mucho con tener muchas, y muy largas de v. m. y por averlas me alargó en esta. Huelgo que aya algun Vitruvio antiguo, y otro libro como el de Maseo; en Alemania lo han yã impresso el que era archetypo de todos los otros, con titulo de *Notitia Orientis, & Occidentis*: yo hago imprimir vn Varron de *lingua Latina*, algo menos ruin que los passados, y tambien embiare a v. m. las primicias; querria saber si Florian Docampo, y Gonçalo de Oviedo han impresso mas de la primera parte de sus historias. Dios guarde a v. m. En Roma à xx. de Setiembre.

*Servidor de v. m.*

ANTONIO AGVSTIN.

5 **L**A gratulatoria de v. m. recibí, y las de nuestro amigo el Dotor Paez, y me holguẽ mucho con todas, y

no es menester que con muchas palabras me persuadan que yo dexẽ a Roma por Lerida, porque yo tanto tanto, y mas, lo deseo q̃ entrambos, y principalmente por tornar a mi naturaleza, y ver mis deudos, y amigos, y a v. m. como principal entre todos; los libros del Dotor irã como v. m. y el ordenan con mi ropa. No he visto al Padre Onofrio para comunicarle lo que v. m. me escribe; bien creo que no saldrã de su opinion, assi en lo de las Indiciones, como en lo de los VII. Eletores, porque ha muchos años que lo cree, y no bastarã cañones reforzados à hazerle rendir, y a mi no me desplace lo que dize que es con harto buenas razones, mas verẽ de buena gana las palabras de la Bula, por ver si el tiempo immemorial se refiere a que aya Eletores, ò a que aya siete, ò a que sean estos siete. Querria saber que distancia ay entre Xelsa, y Vililla, y porque es Vililla Celsa, y no Xelsa, siendo tan conforme en el nombre, aunque creo que me lo ha escrito otra vez. Mucho deseo que v. m. publique su historia, y las de otros Historiadores antiguos, y modernos. Nuestro Señor guarde a v. m. En Roma à xvii. de Junio 1561.

*Servidor de v. m.*

EL OBISPO ANTONIO AGVSTIN.

6 **E**L Dotor Paez me dexò cargo en Roma, que le guardasse todos los papeles de nuevas que pudiese, y assi en vn escritorio he hallado los papeles que van con esta, v. m. podrá leer los sobrescritos, y si huviere algo para la historia de v. m. apartarlo, y sacando el traslado embiarlo despues al Dotor Paez. Muchos libros, y escrituras tengo, que ayudarán a la historia del vno, y del otro. Esto verã

v. m.

v.m. quando estuviere desocupado, si quisiere rebolver mi libreria. No sé si v.m. tiene copia de la oracion que hizo mi Padre quando fue Embaxador a Roma con Geronimo Vic, y el Maestre de Montesa, y otros; hela hallado acaso en Benavarre, donde, y en Roda, he hallado algunas escrituras antiguas. El libro de las ceremonias del Rey Don Pedro, y vna coronica que començava: *Primus homo qui se populavit in Hispania*, que eran de mi libreria, deseo saber si los tiene v.m. ò si sabe donde están.

Mucho deseo ver las otras partes de la historia de v. m. acabadas, y las impressas me contentan mucho. De Roma me han embiado vn libro de ortografia de Aldo, hijo de Paulo, muy lleno de inscripciones, para testimonio de lo que dixo en la primera edicion; ay harto buenas cosas, y otro libro de Poetas antiguos fragmentados, y vn libro del Escaligero sobre Varró de *lingua Latina*, y las epistolas de S. Geronimo con escolios de Mariano Vitorio Reatino, hombre doto, que estava con el Cardenal Polo. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a 2. de Setiembre. *En la margen está el año de 1566. de mano de Geronimo Zurita.*

servidor de v.m. A. A. ILLERDEN.

A. A. ILLERDEN.

7 **H**IZOME mucha merced con los dos libros de Golzio, y con su carta, y así escrivo al señor Presidente de Flandes la que va con esta; son libros muy ricos de medallas, y curiosidad de cosas, que son mucho de mi gusto, aunque no en todas me acaba de satisfacer, ò por defeto mio, ò por la dificultad grande que ay en entender co-

las tan antiguas, y tan menudas, y en que tan pocos ingenios se han exercitado. Holgueme de hallar dos, ò tres medallas, hechas a mi parecer en Zaragoza, entre las medallas de Augusto Cesar, no me acordando aver visto otras en otra parte: el yerro de mas importancia en que veo que cae esse autor, es en tomar el nombre del metal por el nombre del Consul, ò Ditador, ò Triunfador, y así haze falsas genealogias por este falso fundamento, mas como antes dixé, puede se le perdonar por los respetos de arriba.

Yo escrivo al Dotor Iuan Paez, que me haga dar vna copia de las oraciones Griegas de autores no impressos que él tiene; v. m. tomará el cargo de hazerlas copiar, y hazerlas cotejar, y embiarmelas, que en el Colegio Trilingue sé que ay quien lo podrá hazer, que yo lo pagaré de buena gana.

Estos dias he leydo la segunda parte de los *adversarios* de Adriano Turnebo; es vn libro muy lleno de emendaciones, y interpretaciones de muchos autores, y tiene gracia en juntallas, y en mostrar que las tiene en poco, aunque son cosas de estimar, y de mucho ingenio, y de trabajo de muchos años que empleò en Paris leyendo Latin, y Griego mucho tiempo; he hallado allí mencion de algunos Lugares de España, que no me contentará mucho su opinion, y deseo saber la de v.m. el vn Lugar es de Titolivio, que segun él dize haze mencion de Salamanca, aunque por nombre de *Hermadica*, y sospecho que el mismo nombre es en Estefano *Elmantica*, y creo que en Polibio; pero a mi parecer no quadrará con el sitio de Salamanca, que es al fin de la Lusitania, y entre los Vaceos, ni cabe Ebro; deseo saber que Pueblo puede ser esse. El otro Lugar es *Boreas* en Ciceró en el lib. 76. de las epis-

*tolas ad Atticum*, que Turnebo quiere que sea *Eboraz*, aunque no se afirma bien en ello, lo qual no parece verisimil hablando de cosas hechas en Carthago: v.m. piense que pondremos en su lugar, que convenga con el sitio; el Maestro Nuñez me ha dicho vno que aora no me acuerdo. *Barca*, que aora se dize *Vera*. En el epigrama de Marcial, que comienza: *Videbis altam*, emienda muchas cosas, ahūque se olvida la que v.m. me dixo en Roma, que es, *quis non equis nobilem*; el dize que se ha de escribir *Liciniane*, y no *Liciane*, y q̄ así lo ha hallado escrito en antiguos exemplares, y tambien en lugar de *sterilemque canum nivibus*, senemque *Carum nivibus*, y piensa que sea nombre de vn monte, que por ventura será *Mocayo*, aunque despues dize que se podrá leer, *senemque canum nivibus*, y que se refiera al nombre *Vadaveronem*. Duda tambien del verso, que dize: *Delicati dulce Botrodi nemus*, porque en lugar de *Botrodi* halla *Boletis*; en el *repida natabis line Congedi vada*, discurre q̄ por *line* avia de dezir *luce*, mas por causa de Cujacio retiene el vocablo de *line*, y entiende se interpreta *solium*; Nonio dize q̄ *lene*, esso sospecho q̄ ha de dezir *linire* aqui; despues emienda el verso *Voberta prendenti feras*, el qual vocablo está mas cerca del que oy se dize *Vubierca*; despues por el verso: *Avidam rigens Dirचना placabit sitim*, dize que ha hallado: *Avidam recens Dercelta*, y tambien *vernas apros*, y no *vernos apros*. V.m. me haga saber lo que le parece destas emendaciones, y si se hallan estos libros de *adversarios*, que a mi poder no ha llegado la primera parte; en la qual se contienen otros doze libros antes por el publicados; si v.m. los hallare, me haga merced de haverme vno; y tambien prometen los here-

deros otros semejantes libros que dexo escritos sobre autores Griegos, y no puede ser sino cosa muy buena. Nuestro Señor guarde la Ilustre persona de v.m. En Lerida a 25. de Deziembre.

A servicio de v.m.

A.A. ILLERDEN.

8 **A**ndres Darmaro Griego amigo mio lleva ciertos libros para presentar a su Magestad, y vive de escribir, y vender libros Griegos; v.m. me la hará en favorecerle, y ayudarle en lo que se ofreciere: Y desco aver vna copia de aquellas oraciones de nuestro amigo Paez, y del libro de leyes que mostrò v.m. al Fiscal Nuevos; tambien desco saber lo que se hizo de los libros del Doctor Paez, y si se imprimirà su historia. Aqui he avido la primera decada de Livio de buena letra, y razonablemente correcta, entendi que v.m. me dezia aver visto en Barcelona vn Livio, donde al hermano de Scipion Africano llamava; no ASIATICO, sino ASIAGICO, como en medallas se halla ASIAG. yo sospecho de ciertas palabras de Sidonio, q̄ ha de ser *Asageta*, o *Asagetes*, mas en los Fastos Capitolinos está escrito *Asaticus* en sobrenombre de vn descendiente del; v.m. me avise de lo que ha observado, y si es verdad lo del Livio, y donde le hallaron. Nuestro Señor guarde a v.m. En Barcelona a xxiii. de Noviembre.

A servicio de v.m.

A.A. ILLERDEN.

9 **D**ias ha que no veo cartas de v.m. no querria que fuesse la causa tener poca salud; esta lleva Micer Francisco Patricio, vn gran Filosofo, cuyo libro embiè a v.m. podrá tra-

tar con él de las cosas que allí trata, y de otras muchas que sabe, y de vender, y comprar libros, y imprimir, y hazer imprimir, si v.m. quisiere imprimir sus historias en latin, ò en romance, que persona es q̄ darà en todo buen recaudo. Tambien sè de vna persona, gran amigo de v.m. que està para ir à Italia, que podrà llevar el libro, y procurar que se imprima bien; digo el Latino, que para el de las historias, porque piensa bolver presto, no ay tiempo.

El libro de Ambrosio de Morales hemitado de piffa; he ropado con la piedra de san Iuste de Barcelona, la qual interpreta mal, y la imprime muy falsamente, y en muchas otras cosas de antiguallas me parece que le falta que saber. Todavia sus libros seràn provechosos en España, porque lo eclesiastico de los Martires v̄a muy bueno, y tiene muchas curiosidades de lo que sacò de las librerias viejas.

En el archivo de Tarragona hallè el processo del pleito sobre Valencia entre los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, en tiempo de Bonifacio IX. el que hizo las Decretales. He sacado copia de muchas escrituras que se produxeron para aquel proposito de los confines de los Obispados, y nombres de Diocesis, y hazen mencion de todas las Iglesias, y Monesterios dõ de ay libros viejos, entre ellos es san Zoil de Carrion; no sè si v.m. ha visto algo dèl; citan vnos Concilios recopilados por Isidoro junior; esto baste por agora. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xxii. de Enero.

Servidor de v.m.

A. A. ILLERDEN.

10 **A** Qui he venido sin pensar a cabo de 38. años de ausencia,

y me parto mañana. Recebi vna de v.m. del primero deste mes, con las del señor Obispo de Cuenca, al qual darà mis besamanos: Huelgome q̄ el Chronico estè tan adelante, v.m. me lo mande embiar como sea acabado, que me servirá mucho para vna historia de Concilios que tengo començada.

Gracian me escribe, que su Magestad le dà licencia que se copien para mi los libros que pido, y que el querria q̄ no los copiasse Andres Darmaro, fino Nicolas de la Torre; sospecho que sea por darle essa ganancia, y a mi todo me es vno, con que se haga, v.m. me la haga en solicitarlo: los libros principales que deseo, son, el libro septimo, y principio del octavo de los *Basilicos*, y del libro de *legationibus*, que era de Ioan Paez, y el principio de Theophilo sobre la *instituta*, tres, ò quatro hojas solamente; v.m. se encargue del pagamento, que aqui se pagará como v.m. ordenare. En lo de Fenestella temome que no fuesse de la familia de la medalla, sino Iunio. En lo de Neopatria yo embiarè algo de Lerida; huelgome que v.m. lo aya pensado mejor.

Aqui me han dicho que v.m. tiene vn libro de armas, y linages, y no sè si se dizen que està con otros libros de v.m. en Cartuja: si es cosa que se pueda hazer procure v.m. que yo lo vea, que yo tengo muchos papeles de diversos, y deseo que se imprimiesse algo. El libro de Fulvio embiarè a v.m. En lo de la epistola de Alexandro III. hè ganado lo del Atorella, y del Monesterio de Tulebras. Aqui he visto en poder del Abogado Fiscal el libro de Vidal, Obispo de Huesca, y allí està vn Don Atorella nombrado en vnas cartas de Monçon del año 1236. Otro libro antiguo de Fueros de Navarra està en poder de Micer Espills, donde ay en romance gran parte de los Fueros de

Ara-

Aragon. Nuestro Señor guarde a v.m.  
En Zaragoza a xii. de Octubre. *Al*  
*margin;* fue el año 1573.

*servidor de v.m.*

A. A. ILLERDEN.

II **C**On tan largo poder como v.m.  
me dà, yo he començado de  
proposito mi censura, y allende de lo  
que toca a la ortografia, y yerros de  
pluma, que se emiendan en el origi-  
nal, y algunas otras cosas pocas, que  
de pereza las muda allí, por no escri-  
vir las a parte, embio a v.m. el princi-  
pio, para que note con que melancolia  
digo mal de lo bueno, y busco diferen-  
tes razones, que por ventura son peo-  
res, ò quizá malas, siendo las que bor-  
ro las buenas; pero al fin còviene vsar  
deste atrevimiento, y dezir libremen-  
te su parecer el que toma la vara de  
Censor, la culpa serà del que se la diò;  
si tuviere algo bien emendado, reciba-  
lo en servicio, y aproveche para la or-  
tografia. Por fiarse de los Impressores  
Lambino, tiene la heregia de la *p*, que  
quita à *emptus*, y *emptio*, y otros seme-  
jantes, porque no la ay en *emo*, y *re-*  
*dimo*.

Los libros que llaman *Gothicos*, tie-  
nen muchos errores, alomenos el de  
N. Señora del Pilar, que yo he visto  
de Isidoro tiene mil disparates, ponièn-  
do *ecclesia*, y otros vocablos con di-  
thongo, y sin el, sin juicio. El *sactius*,  
y *sanctia* se defienden cò la etymolo-  
gia, y con el vsò de los libros antiguos,  
y con Cicerò pro Milone. *Comes sta-*  
*buli* he hallado en vnas firmas de vn  
Concilio Toledano, podráse vsar por  
el Condestable, aunque sean officios  
diferentes, como eran los *Questores*  
del tiempo de Iustiniano, diferentes  
de los del tiempo de Ciceron, y aquè-

llos, diferentes de los *Questores Pan-*  
*cidij*.

Cornelio Tacito es algo duro, que  
quiere ser breve, y no tiene el estilo,  
y delecto de Cesar; la manera de tra-  
tar la historia es mas allegada a nues-  
tros tiempos, y assi se pega a v. m. mas  
presto, aunque biè veo que v. m. se ef-  
fuerza a vsar de otros terminos, ò Ci-  
ceronianos, que son los que yo digo  
ahora se vsan, y estàn mas estimados, ò  
de Formulas de Tablas de Leyes, y Se-  
natuscòsultos, y Acciones, y estas vsà-  
dose à menudo ofendè, a ratos parecen  
bien. El *Nutricius pueri*, no es Cice-  
roniano; pero siendo de Cesar, y Var-  
ron se sufre alguna vez. *Educator*, y  
*Alumnus*, y *Magister* son de Cicerò.  
En las tachas de la mala manera de  
criar Principes por falta de Ayos, y  
Maestros, ay mucho que dezir; ele-  
gantemente lo trata Geronimo Osorio  
mi amigo en el segundo libro de *Regis*  
*institutione*.

En el poner los Rescriptos de los  
Pòtificates dilatados, aunque Sigonio  
lo vse, no me parece que se deva imi-  
tar, assi por ser Chronico el de v. m. y  
como epitome, como por ser cosa infini-  
ta, dezir las palabras formales de los  
autores de donde se faca la historia,  
por ser sin imitaciò de antiguos, q por  
maravilla se hallarà que lo vsen Histo-  
riadores, y assi tendré por bueno que  
se saque la sustancia, mas no que se  
pongan las mismas palabras, sino en co-  
sa de gran importancia. No se que ayà  
Bula de Inocencio III. que hable de  
cinco Eletores, aunque biè se que la  
glossan assi nuestros Doctores, y entre  
otros Ostiense discipulo suyo; y lo q se  
dize de Gregorio V. no està ahun pro-  
bado, y lo que v. m. me embio di al mis-  
mo Fray Onofrio, y respondia, que no  
eran los mismos Eletores cinco solos.  
La ortografia de *Baleares* no he mirà-

do, aunque hallo en los Triumphos Capitolinos *Q. Caelius Metellus, Balaric. Procos. de Baliarib;* pero tambien he notado que ay en vna medalla, lo que yo no he visto, *Q. Metel. Q. F. Balaricus. Fides.*

Con ocasion desta historia voy mirando diversos papeles que tengo, y entre lo mas antiguo es el papel de q̄ hago meucion que halle en Roda, que muestra fuesse escrito antes del Rey Ramiro de Aragon, o en aquel tiempo. Tambien he topado con vn capitulo del testamento del Conde Garci Fernandez, y de la Condesa Doña Oña su muger. *Facta carta* (como alli se dize) *octavo Kal. Decemb. era millesima decima sexta;* si v.m. no tiene copia, se la embiare. Otra escritura antigua tengo de la fundacion de la Iglesia Orése; nõ brãse al principio. *Adefonsus Princeps, & Istemen;* y despues nombra a su padre, *genitor noster diva memoria Ordonius Rex;* y en las firmas està, *Hordonius serenissimus Princeps. Adefonsus Rex hoc testamentũ, &c. Ice mena regina hoc testamentum, &c. Hordonius confirmans;* en la hecha: *Factum testam. ij. Kal. Sept. currente era DCCC. XXXII. Regni nostri XXXI. commorantes in possessione nostra Cortuloces suburbio Civitatis Legionensis.* Tengo tambien copia del testamento del Rey Ramiro I. de Aragon, que comienza: *Ego Ranimirus Sancionis Regis filius in era M. LXVII. iij. Kal. Aug.* Estã sin firma, ni data, tomado del original que està en S. Iuan de la Peña, alli manda que se haga vna puente en el rio Aragon. Otro instrumento tengo mas cumplido del Rey Don Sancho su hijo, donde ay muchas cosas de notar; en sus titulos se dize: *Sancius Ranimiri filius Aragonensium, & Pampilonensium, seu Montison. Rex;* es de

la era 1128. y de la Encarnacion 1090. indiccion 13. an. 3. Urbani II. *Regnante Elifonso in Toledo, & in Castella, & in Galicia, me autem Rege Sanctio in Aragonia, & in Pampilona, & filio meo Petro in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Montison.* Tambien avrã visto v.m. su original en san Iuan de la Peña.

Del processo que se hizo sobre Valencia entre los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, saquẽ vna parte de vna copia de vna escritura antigua que està en Barcelona, de vna donacion del Señor de Denia, Moro, que dà las Islas de Mallorca, y Menorca, y las Iglesias de Denia al Obispo, y Iglesia de Barcelona, año de M. LVIII. y otra escritura de la dedicacion, o restauracion de la Iglesia de Barcelona, donde se cuenta, como el Rey Ludovico cobrò a Barcelona de los Moros, y como despues de su muerte se perdiò, y se cobrò por los Condes Christianos predecesores de Ramon Berenguel, y el Conde la reedificò con ayuda del Obispo Evilabro, o Evilaverto, o Guilaberto, y de la Condesa Almodis, *xv. Kal. Decemb. M. LVII. era M. XCVI. indic. xi.* Estãn los nõbres de la donacion de Mallorca, y Menorca, y del Obispado de Denia, y de Oriola; ay confirmacion de Alexandro III. *Benèventi vi. Kal. Jun. indic. ii. ann. M. CLXVIII. Pont. an. x.* donde estãn todos los confines del Obispado de Barcelona. Otra Bula ay de Urbano II. del año M. XCV. an. iiii. que trata de Tarragona; desta se hablarã otra vez.

Quiero acabar con otra escritura de los votos de Santiago, dada en Kalaforra *ix. Kal. Iunij. era 972. Ego Rex Renamirus cum coniuge mea Regina Vrraca, & filio nostro Rege Ordonio, & fratre nostro Rege Garcia.*

Ego



*Ego Dulcius Archiepiscopus Cantabrien.* Otras escrituras tengo menos antiguas y vna historia; ò chronico en Castellano, que se halla en la libreria de Don Diego de Mendoza, harto antiguo, y saqué vna copia: lo mas moderno es de la era 1288. en tiempo del Rey Don Fernando, el qual priso a Sevilla, y a Carmona dos años antes. En este libro dize, que se perdió España era 752. Entrò Carle Magne en España era de DCCCC.XLIX. Murió el Rey Don Garcia el Tembloso era de DCCCLXVIII. Murió el Rey Sancho Abarca era DCCC.XLIII. Murió el Rey de Leon Sancho el Mayor era DCCC.XVIII. Murió el Conde Fernan Gonçalez era de M.VIII. Murió el Conde Garci Fernádez era M.XXXVIII. Allí he hallado *Medina Celin*, y al Fundador de HARIZA con estas palabras, hablando del Cid: *Despues se combatió Roi Diez con el Moro HARIZ, y no por otro en Medina Celin, y venció Roi Diez, y matólo;* pero que era el Moro muy bué Cavallero: antes destas palabras ay otra batalla con Ximen Garcès de Torrellas, es verdad q̄ la palabra *Torrellas* estava entre renglones, y m. creo que le llama *Gomez*, y cree que pueda ser de Luna; yo creo, que ni era lo vno, ni lo otro.

Quanto a la ida de Alcalà verèmos lo que obrarà la venida de Arias Montano, el qual estubo conmigo poco tiempo, y mostrò reùsar la carrera; podrà ser que cò hazerle mercedes le amansen. Lo de los *Rocafalles* vā con esta N. Señor guarde a v.m. En Lerida a 28. de Julio.

*Servidor de v.m.*

A.A. ILLERDEN.

*Ilustrissimo, y Reverendissimo señor.*

12 Deseava saber la derivacion de la infuicion, que tan vsado nombre distributo es en los libros de las Behetrias; pienso que es genero de censo por lo mismo que censo, como se colige por vn lugar de la historia del Rey Don Pedro.

El *Comes-stabuli* no convenia que se vsasse en ninguna manera por lo que es el oficio de Conde-estable, porque no diesse a entèder que lo tomava por el mismo oficio, el qual en Marcelino, y en esse Concilio es diferente cosa, y lo advierte Cujacio en los tres libros del Codice; y esto es tan cierto, que los Franceses, a dõde el oficio de Condestable se instituyò primeramente, siempre le escriven *Connestable*; y assi se puede ver en Froflardo. Yo tengo vna copia autèrica del titulo de Condestable que diò el Rey Don Iuan de Castilla el Primero a D. Alonso Marques de Villena, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, que fue el primer Condestable que huvo en este Reyno, y siempre le llama Condestable, y assi es bien vsar de su nombre barbaro, y no llamarle *Connestable*.

Los Electores del Imperio no entiendo que fueron cinco, sino los siete que aora son; y esta es muy cierta verdad, y gran ceguedad de Aventino, y Onufrio, que porfian que tuvieron principio muerto Federico Segundo.

En la letra Gótica se engañan muchos que no estàn platicos en ella, en no conocer vna nota de cuenta que les era familiar, y es esta X̄ que era quarenta, y han venido a engañarse en muchos años.

Lo de Ximen Garcès de Torrellas con el Cid no me satisfizo ponerlo por no hallar cierto el año.

Lo de Martin Gomez, que lidiò cò

el Cid, y que vengan de él los de Luna tengo autor Navarro diligentissimo de 200. años atrás, que tratò con cuidado del origen de los de Luna, y afirma que vienen de él, y de Don Bachallà, que fue quando se ganó Huesca; y en vna familia de Luna se conservò el nombre de Gomez, como en otra Ferrenches, y despues quando se ganó Tauste, y Luna tomaron el apellido de Luna, que fue en el tiempo del Emperador Don Alonso Rey de Aragon, &c. N. S. guarde la muy Ilustre persona de V. S. I. De Madrid a 29. de Setiembre 1576.

GERONIMO ZURITA.

13 **A**L señor Presidẽte Opperò darà mi besamanos, y esta carta que es respuesta de la que v. m. me embiò con vn librito harto docto de vn amigomio, que se intitula, *Themis*. Del señor Opperò deseo saber si ha escrito de poco acá algun libro, porque estimo mucho sus obras, y no querria estar sin ellas, si es el que yo sospecho.

Los Fastos de Huberto Golcino he visto, hanme los alabado, y vnos retratos de medallas que pone muy buenas: dizenme que parava en Augusto, y v. m. trata del Consulado de Honorio en su carta; por ventura seràn dos libros los que me falran, vea v. m. si me los puede procurar, que me serà muy señalada merced. La duda del Consulado primero de Honorio, es con razón, por las palabras de Claudiano, pero veo gran cõformidad en todos los que han escrito de aquellos tiempos, y aquellos Consulados se fortifican con las datas de las Leyes del Codice Theodosiano, del qual tenemos dos exemplares muy diligentes, publicados el vno por Iuan Tilio, y el otro por Iacobo Cujacio, y conforman mucho en po-

ner en todos los meses del año a Merobaudes II. y Saturnino, y a Honorio N. P. y Enodio; de manera que no pueden dexar de ser ordinarios, ni las N. P. reciben otra interpretacion que *Nobiliss. Puer.* lo qual tambien està algunas vezes escrito a la larga, y con NB. ò NOB. y la misma vñza està en otro Consulado de Valentiniano N. P. y en el mismo Codice Victor. Es verdad que en algunas partes hallo *Honorio IX. & Enodio*, pero son sin falta mendosas, asì por los nombres de los Emperadores puestos en los titulos, como por el orden de las leyes. A Claudiano responderè, que habló con variedad de dos años, o menos, segun la cuenta de Prospero, y de Marcelino, los quales dan vn año menos que v. m. a Honorio.

MI libro de linages Portugueses està en Castellano, y no en Portugues.

Vn lugar de Cicero de *natura Deorum*, deseo que v. m. me haga cotejar con vn exemplar antiguo que tiene v. m. del Doctor Paez; recebirè merced que lo haga hazer presto.

Nuestro amigo el Padre Otavio Pacato, alias Pantagatho, moriò esta Navidad passada, quedan pocos tales.

Bien se q̄ v. m. desea enterrarme en Valècia, ò Zaragoza, y en otras partes mas altas; pero pensando en la muerte, se deshaze la rueda de todas las grandezas deste Mundo, y estas Ecclesiasticas no son sino mayores trabajos; la buena voluntad de v. m. y juicio estimo yo en mas que los bayvenes de la fortuna. N. Señor guarde a v. m. En Lerida primero de Junio.

Servidor de v. m.

A. A. ILLERDEN.

14 **C**On esta embio a v. m. la copia de la piedra de san Pablo de

Bar-

Barcelona, bien sacada a lo que me parece; no sé si v.m. hallará alguna racha. Mucho deseo ver el libro de v.m. y conviene que se imprima para que vaya por boca de forasteros, aunque sospecho, que ó las otras historias, ó esse libro lo traducirán en Italiano, y dessa suerte quedará también la historia mas perpetua. En Latin avrá harras dificultades en los nombres propios de las Personas, y de los Lugares, y Provincias, y titulos, y cargos por la diferencia que ay de lo antiguo a lo moderno, y del Latin, y Griego, al Castellano; y no ay a quié seguir en esto, porque todos pecan en esto quantos hasta agora han escrito, desde el Arçobispo Don Rodrigo, y otros Barbaros hasta Nebrixa, que vsa otro lenguaje, y los forasteros como Marineo Siculo, y Pedro Martyr, el Sabellico, y los postteros, como Iovio, y Paulo Emilio, y otros polidos que tambien tratan esto con libertad, y quiza con poca noticia del vsó, y origen de cada nombre.

Lo de Paulo Diacono, *de notis*, creo sea interpretacion, no de las notas antiguas, sino de las letras singulares, como lo que anda en nombre de Valerio Probo, y otro autor publicado por Cujacio, y pienso tener algo deste libro con Probo de vna estampa en quarto. *De notis* se halla en la Polygraphia de Trithemio, y en las obras de Ciceron en diez y seis anda vna hojuela tomada de Trithemio. Cujacio en vn libro de los postteros de observaciones, pone algunas pocas con interpretacion; dicen que se halla vn Bocabulario de Cyrillo, y me dixo Iuan Tilius Francés en Roma, que él lo tenía, y me mostró en la Varicana vn Prisciano con algunas notas en las glossas, ó escholios; si el libro de v.m. es interpretacion de notas, holgaré que me le haga

ver, de otra manera no le he menester. En las epistolas de Bembo ay vna que trata desto, y creo que diga que vió vn Iulio Firmico escrito en notas. Esse Cavallero Flamenco me ha embiado vna hoja de vn libro venido de las Indias, que yo creo sea de la China, y podria ser de notas: otros libros de la China vi en Flandes en poder del Cardenal de Granvela, y en Roma en poder de los herederos del Cardenal de Visseo; entiendense en estos libros de la China solamente los numeros, que son como caracteres parte Latinos, y parte Griegos.

Del sobrenombre de *Agustin* he hallado tres piedras antiguas, la vna en Roma, y las dos en España, todas mas antiguas que Aurelio Augustino; vna dellas está en mi poder, que la hallé en Tarragona, y comienza C. VALERII AVGVSTINI, y es mas antigua que S. Valero Obispo de Zaragoza: embiarélas otra vez. Agora estoy embaraçado en otras cosas, v.m. me la haga de verse con el señor Obispo de Cuenca sobre el negocio de que le escribo, y mas largo a nuestro Don Rodrigo, que importa mucho a mi honra, y al beneficio desta Iglesia, y de la Christiãdad destas partes, y solicite la execucion del negocio con todo calor. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xii. de Setiembre.

*servidor de v.m.*

A. A. ILLERDEN.

15 **A** Viendo de responder à vna de Antonio Gracian, el qual me ha hecho gozar del indice de los libros Griegos de mano que ay en san Lorenzo, de lo qual sospecho que v.m. ha sido causa, he querido hazello saber a v.m. para que sepa que he hol-

gado mucho, y aunque imaginava mas, todavia es gran tesoro, y de muchos libros raros, y muy antiguos. Si pudiessimos aver copia de los libros que yo apúto en mi carta, yo proveeria de escritores, que presto irán por allá dos que me suelen proveer de libros. Los q̄ deseo son, Hierotheo, que está con Dionysio Areopagita, q̄ dudo sea vn epigrama solo, ó alguna epistola: el Synodico, historia de Concilios, ó otra cosa: el seprimo libro, y principio del octavo de los Basilicos; de otros deseo saber las cosas que escrivi al Secretario Gracian: el indice de los libros Latinos de mano, y el de las obras de Isidoro, donde se hallan exemplares especialmente de Concilios, y epistolas de Papas.

Las Tablas de los Aruales restituyo con añadir dos fragmentos, el vno haze de Fulvio Ursino, el otro hallé en Panvinio, y parecen todos vna cosa continuada como en historia, de las vezes que sacrificaron, y por qual ocasion; son del tiempo de Tiberio Claudio, y de Neron, y poco antes, ó despues. Los Consules no se hallá todos, por ser sussectos, yo digo mi parecer en algunas abreviaturas como lo entiendo, v. m. lo declarará mejor: valdrá para levatar la caça. Estoy aqui sin libros, mas pareceme que se hallará en Plutarco en la vida de Romulo, y en los problemas, y en Valerio Maximo, y no sè si en Plinio, y en Dionysio, que Romulo se hizo cō XII. *Fratres Aruales*, y que trahian vna corona con espigas, y no sè si por ellas se sacrificavan las *ambaruales hostias*; puede se ver en Lilio Gyrardo de *Dijis gentium*. Del, *sive Deo, sive Dea*, ay vna formula de sacrificio a Dios incierto en Gellio, y en Macrobio, quando habla el vno dellos, ó los dos de avocar los Dioses Ciudades cercadas, y el

Genio, ó Dios peculiar de la Ciudad, y por esto dizen que callavan el nombre del Dios de Roma, que por publicarlo vno fue muerto, creo que se dezia Q. Sorano. La Dea *Dia* interpretò Iunon, aunque el nombre se llega mas a Diana; a cinco millas de Roma parece que estava su templo, y bosque camino de Napoles; maravilla será que no esté en Livio, y en Iulio Obsequente, hablando de expiaciones de prodigios; v. m. cumplirá lo demás. Nuestro Señor guarde a v. m. a xii. de Hebrero.

*Servidor de v. m.*

A. A. ILLERDEN

**S**iempre me huelgo mucho con las de v. m. que el refran antiguo *pares eum paribus*, se estiende a muchas cosas. Los authores que v. m. desea q̄ se impriman en Latin nunca he visto, ni creo haver oido dezir, aunque de lo que tratan se toca en muchos otros libros brevemente. Temome que el language, y manera de historia no sea apacible para estos tiempos, y que se vendieran mejor traducidos, y emendados de sus durezas; todavia juntandolos con el Chronico de v. m. serán codiciados, salvo si el Chronico no es muy pequeño, y los libros grandes; podriase hazer trasladar vna copia de buena letra por facilitar la impresion, y salvar los originales. De vn Hugo Falcheto tengo vna historia de Sicilia, que se podria juntar si a v. m. le pareciesse à proposito. El Curopalato tengo en Griego, donde se halla el principio de la recuperacion de Sicilia, segun nota Tomàs Facelo: no sè si tratan de vnas mismas cosas los Griegos, y los Latinos, en lo que yo me acuerdo, todos me parecen cortos

en lo que conviene, y largos en lo que no es de la historia. Vn processó del Pachim<sup>o</sup>. de Catalanes no entiendo q<sup>e</sup> es, v.m. se declare si quiere que yo lo haga buscar; deve de ser de lo que se hizo contra el Rey Don Iuan.

Los anales deseo ver acabados, y impressos en vida de v. m. Del GOTHVS no dudo sino que se probara con piedras: Aldo Manuncio trahe vna del tiempo de Iustiniano en su orographia, yo creo tener otra, y no la hallo, de Caracalla, que ya es mas antigua, y me acuerdo, que vno por burlar se del, dixo que le escriviessen GETICVS, aludiendo a la muerte de su hermano P. Septimio Geta, y era señal ser todo vno GETICVS, y GOTHICVS; creo que el Turnebo nota de Terencio *Populanius meus Geta*, aver dicho *Davo*, por estar la Dacia, y la Gothia vezinas; sospecho que ellos se llamavan *Gothos*, y que los Griegos dixeron *Getas*, corrompiendo los nombres como corrompieron a Remo hermano de Romulo, y le dixeron POMOS, y los Latinos MELO al Nilo, cō otros q<sup>e</sup> nora Festo. De Aureliano Emperador ay dos inscripciones en los Fastos de Onofrio Panvinio, y vna en el libro de Ambrosio de Morales cō estas palabras, GOTHICVS MAXIMVS. En las Pandectas de Florencia esta GOTHICVS tres vezes en los proemios, y en Griego vna GOTHOKOC: mas me agrada la otra escritura de la piedra de la Puente Salaria, que fue hecha con mas diligencia, donde ay vnos versos no muy malos en loor de Narses. El tratar desto me haze acordar de muchos Chronicos que ay de Santos Godos, y de otros autores de España, que seria mas a proposito del de v.m. publicarlos juntamente, con alguna mejora en donde yerran; v.m. piense en ello.

Mucha merced recibire con el libro del Bezerro, y con los demas que v.m. me promete; creo que en la historia de Ayala del Rey Don Pedro esta que los de Toledo en tiempo de Moros tenian ciertas Leyes, o Fueros, que no se si eran estas Goticas, o otras. Lo de las Cortes, y lo de mi ida a Alcalá se dize; algun dia sabremos lo cierto, y lo de la Consulta. Los Presidentes escriuē de manera, que muestran aver dicho algo, o hecho, y v.m. avrá tenido la culpa de despertar los. Dios haga lo q<sup>e</sup> de su servicio sea, no estoy en edad de desear humos, sino acabar mi comedia, conforme al personage que Dios me ha cometido. V. m. acierta en lo del libro de los titulos, que es de principiante. De linages, y armas he topado con muchos, y he sacado de todos algo; algun dia embiare a v.m. todos los borradores. En el libro de D. Luis Zapata ay algunas armas erradas, que fue gran descuido del, y del corretor. A Don Rodrigo Zapata tendrá v. m. presto por allá, y muestra tener gana de aprender algo de lo antiguo; entiendo del que se le ha aficionado el Vicecancellor, y que le pone adelante para que su Magestad le haga merced en cosas de seglares, o para el Consejo, y yo querria mas que las recibiese por la Iglesia, pues ay partes en él para ello; v.m. con su comodidad hable en ello al señor Vicecancellor, aunque sea mostrandole este capitulo, o embiandole vn villete, y no diga a D. Rodrigo que yo lo escribo. N. Señor guarde a v.m. muchos años. En Lerida a x. de Enero.

Servidor de v. m.

A. A. ILLERDEN.

17 **D**Os cartas tengo de v.m. y responde a otras dos mias; la vnã llevò Leon, el qual me dize, que dexò el negocio encargado a Gracian, y Morales, verèmos lo que saldrà de la primera pella, que si bien se entiende, negocio es de gran calidad, y que importaria mucho llevarlo adelante, y v.m. me la haze grande en querer tomar parte del trabajo. Bien sè que los dos Prelados que me nombra ayudarán al negocio, pero como nuevos Ministros podrá ser que vayan poco a poco, y con tibieza; v.m. hable con los de arriba, y me sepa que se haze en ello, y con el Secretario Gort. Podrà ser que tambien emble con està las cartas que v.m. pide, y así podrá tambien ganar los perdones en adelantar la empreffa, y ver como la tomaràn.

El S.C. y Tablas que prometì a v.m. pienso que irà con està, y que no le pejarà, porque es rara cosa, alomenos el S.C. del tiempo de Cicero que era el estado de la perfeccion de la lengua latina, y està muy bien traducido; que dà deseo de saber por historias, que hizieron estos Griegos en la guerra social. Hazese mencion de Sisenna, que creo fue el historiador, el qual tomò a su cargo de escrevir aquella guerra social, como pienso que lo dize Plutarco en la vida de Sylla, y estos dos Consules fueron los primeros despues de la Dictatura de Sylla, y dellos començò Salustio su historia: *Res P. R. M. Lepido Q. Catulo Cos. ac deinde militia, & domi gestas composui*; y èl dize, que en el Iugurthino que Sisenna escriviò las cosas de Sylla con respeto, y que èl no piensa escrevir dellas.

La piedra de Barcelona en mi copia dize: **QVI. R.P. BARC. TAL. DO. LEGO Tali conditione**, no viene biẽ con lo que se sigue. *Testamento viene*

bien, pero està lejos de las letras. **ITALIENSI**, ò **ITALICENSIVM** diria si estuviessè **TAL. Tabulis conditus** no me parece mal. He tenido sospecha que la nota no huviessè de està donde està, sino antes del renglon **QVI R.P.** porque las palabras primeras muestran ser basi de estatua, y las postreras **L.D.D.D. Locus datus Decreto Decurionum**, y creia que fuessè abreviatura destas, *Tabul. cap. Tabularum caput*; mas no siendo error, con lo que mas descansa es, **ITA LEGAVIT**. la **I.** nos falta, havrèmos de añadir la, ò antes, ò sobre la **T.** como dize; para **ITALIC.** faltaria vn punto despues de la **A.** y **L.** havrà de dezir *legavit*, y v.m. haze **L.** que la **C.** sirviessè de **G.** cosa es cierta, así por el titulo de *Daulo*, como por medallas; como por la razon de la analogia con el **A. B. C.** Griego, y Hebreo, y Arabigo, que en todos es la tercera letra **G.** y no **C.** La nota que v.m. tiene sospecho que sea titulo, ò tilde sobre la **L.** aunque se junte con la **L.** v.m. escoja de lo que le hago plauto de Florentin.

Las emendaciones de v.m. en la vida de Attico, y en la postrera de Celio son ciertas a mi parecer, y ninguno las dize de los que imprimen; en todos los libros està como v.m. halla errados, salvo en Aldo viejo, que en la vida de Attico, *cum portum*, y *litteris por bis terris*, que es mayor yerro:

Escrito lo de atrás he recebido cartas de su Magestad, y de Antonio Gracian en respuesta de aquel negocio promete de acordarlo a su Magestad adelante acabado lo de Isidoro, y dize, q̄ es menester poco a poco engolosinar a su Magestad en estas cosas, y no espartarle; yo creo que quanto mayor sea la empreffa, es mas de la condition de su Magestad, y no tratar de pequeñas

eofa  
zet  
hab  
ga.  
Ler

serv

17

cion  
qual  
Ay m  
ro pi  
da el  
fiado  
mare  
de Ka  
crupu  
t durn  
que s  
como  
de mu  
serpi  
re de  
sacrif  
lo mi  
tres a  
en pi  
crific  
ovis e  
lio, y  
Qu  
m. sep  
zes ag  
escuri  
I. que  
por h  
mas su  
co gra  
bras e  
del T  
redon  
partes

cosas, que quien quiera las puede hazer; v.m. no dexé de dar mis cartas, y hablar lo que le parece que convenga. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xx. de Noviembre:

servidor de v.m.

A.A. ILLERDEN.

17 **A**gora recibo la de v.m. de cinco de Enero, con las inscripciones de los *Fratres Aruales*, las quales se copiarán, y bolverè a v.m. Ay muchas cosas que no entiendo, pero pienso atinar en algunas; el *bosforda* està bien notado; ahunque vn porfiado *biria*, *bos foemina*, pues ay *bovem marem*. Pareceme que ay en los Fastos de Kalendarios *Fordicidia*; tengo escrúpulo en la diferencia de *sueodentaurilia*, al *soloventaurilia*, pero creo que *sola* querrà dezir *tota* en Festo, como en holocausto, y la S. por H. es de muchos, como en *sues*, y *serpens*, y *serpillam*, y en otros, pero si esto quiere dezir *sola*, saltarà vn animal, y serà sacrificio de los otros dos solos, y si es lo mismo que *sueodentaurilia*, serà de tres animales *sue*, *ove*, *tauro*: he visto en piedras antiguas esta figura de sacrificio de tres, todos machos, porque *ovis* està por *ariete*, como nota A. Gellio, y otros.

Quanto a la piedra de Barcelona, v.m. sepa que la he reconocido dos vezes agora, y hallo variedad en ella, y escuridad; sobre el TA ay vn poco de I. que parece muy poco, pero conosece por hombres de corta vista, que son de mas sutil vèr, esta TA, ahúque la I. poco gravada, y en muchas otras palabras està la I. con otras letras; despues del TA ay vn punto muy pequeño, y redondo, no triangular como en otras partes. En la L. y C. hai dos cosas mas;

sobre la C. vna I. y la L. tiene encima vna juntura que se mezcla con la C. desta manera L<sup>c</sup>. La C. es harro semejante a G. y tiene en medio vn hoyo, que parece que alguno quiso bolvellà en C. Demanera q̄ sospecho ser lo antiguo TAL<sup>c</sup>. que interpreto ITALIC. que seria *Italicensium*, y vendria bien con las palabras del Jurisconsulto en el titulo *de censibus*, que nota, los Barcinonenses tener *jus Italicam*; creo que despues alguno añadiò punto despues de la A. y quiso hazer E. ò la L. ò la C. y afsi feria ITALEG. y essa letra me agrada mas por la palabra QVI. la qual me fuerça à leer *qui ita legavit*. Do, lego, para las primeras palabras falta verbo, y a mi parecer es basi de estatua, y su nombre del varon aquel, y entiendese *hic est*, como en las medallas. *Divus Augustus Nero Caesar*, sin la palabra QVI. me agtadaria mas ITALIC. lo qual en alguna manera se puede sufrir a pesar de la Gramatica, como muchas otras cosas; y entenderemos, *Atriba ego sum, qui do, lego*.

La interpretacion de v.m. D. D. Decreto *Duum virum* por Decreto *Decurionum*, ha menester exemplos claros, porque lo otro se halla en piedras, y libros claramente, y no se dezia de otra manera el Senatusconsulto en las Colonias, porque los Decuriones erà el Senado, y Senadores, como v.m. dize. Los *Duum viros* servian de *Còsules*, y como en Roma el Decreto del Senado se dezia Senatusconsulto, y Edicto el de los *Consules*, afsi en las Colonias, y algunos Municipios lo que se hazia por Decreto de toda la Curia; y Orden se dezia, *Decretum Decurionum*, y con estas palabras se contenian los *Duum viros*, y otros Magistrados, como Ediles, y *Questores*, y otros; lo que particularmente mandavan los

*Duum viros, se diria Edictam, ò Decretum, ò Sententia.*

Aqui he hallado vn libro de leyes Goticas de mano, y entiendo que v. m. huvo vno en Zaragoza; deseo saber si es assi, y donde le tiene, porque pudiessimos cotejarlos, y hazerlos imprimir, y si con ellos se juntasse el *Foro judgo* de Castilla, seria muy al proposito, que me parece que en Trento me dixo el señor Presidente, que se halla ~~vno~~ que era de leyes de tiempos de Godos, y creo que en la historia del Rey Don Pedro se dize, que por aquel libro se juzgan los vezinos de Toledo. Est. este en Latin, y son diez libros, aunque en el postrero falta alguna hoja, ò hojas; hay algunas palabras peregrinas, como *THVIPHA*, y *THVIPHANDO*, que es como Coronel, ò Coronelia de mil hombres, o mas; hay *GARDINGVS*, que es como Conde, ò otro Señor; de Marqueses no hay memoria, pero *Dux*, y *Comes* muchas vezes; y dize vna glosa antigua destas leyes, que *Comes Civitatis* se dezia, porque tenia compañía al Obispo, y assi muchas vezes los junta con los Iuezes, y Obispos; el *Dux* parece que sirve para la Guerra; *Vicarius* llama como el Veguer de por acá. En monedas vsa de *libras*, y *solidos auri*, y *tremisses*, y *siliques*; vna glosa interpreta, *tremisses denarios quatuor*. Est. en estas leyes la mejora del tercio entre los hijos, ò nietos, y el quinto para las obras pias.

Hay leyes de Chindasvindo, y de su hijo; hay de Recharedo, y de Egiza, y de otros; a todos los llama *Flavios*, y en muchas añade *FLS GLS*, que no sé si es *Gloriosus*. Otras cosas hay de notar, que dexare para otro tiempo.

Su Santidad me ha mandado, que le haya libros de Concilios de España, y

Francia, que no estén impresos, y de Isidoro; querria saber de v. m. donde se podrian hallar, y exemplares de los Concilios recogidos por Isidoro, y particularmente me pide el Concilio Ilerdense, que anda impresso, si en libros de mano está mas copioso, porque Graciano cita algunos capitulos que no se hallan. A.

Hanme dicho que es muerto el Obispo de Placencia, el qual tenia muchos libros antiguos, y especialmente de Concilios; procure v. m. de verlos, ò la lista, y sino son confiscados para el Escorial, vea si me puede aver algunos. Hame pesado mucho que se nos haya perdido tá gran Prelado, y antes que gozassemos de su gobierno. Prometeme Fulvio embiar vn libro de Dion que se ha hallado poco ha de los postreros de su historia; esto baste por agora. Yo me voy a Tarragona, y de allá a Lerida, v. m. no dexede continuar el escrevir, y el negocio de los Concilios. Al señor Presidente, y a su hermano mande dar mis besamanos. N. S. guarde a v. m. En Barcelona a xxviii. de Enero.

*seppidor de x. m.*

A. A. ILLERDEN.

18 **D**E la indisposicion de v. m. me ha pesado; pero he holgado de saber de la salud, y que huviesse recebido mis cartas, y la que iba para Antonio Gracian, de la qual régo respuesta, y por ventura irá otra mía al mismo, pues siempre hay sobre que escrevir, y ojala huviesse su Magestad muchos Gracianes, y Zuriras cabe sí, para que las letras anduviessen con mas lustre, y mas preciadas.

En lo de *labosforda*, hay en los Fables de Ovidio, y en otros clara autoridad; pero de *Aratro ianitus* no me

vie-



viene a la memoria, y tuve escrupulo de ponerlo: ni me basta la diferencia que v.m. haze con las *intactas*, ò *iniuges* que dize, porque el Poeta lo dixo para alabar la víctima, cuya carne era mejor para comer: ni me acuerdo aver visto medalla, o otra antigüedad de sacrificio de dos Vacas, ò Bueyes cõ arado, ahunque en las medallas de las Colonias por la deducción se hallan sin pintura de sacrificio, por mostrar como se hizo la ceremonia de la nueva Colonia; y creo que ay author que diga, q̄ la vna era Vaca, y el otro Toro, y la vaca iba a la parte de la Colonia, y el Toro a la de afuera cõ agüero de la fertilidad en casa, y valentia, y agricultura de afuera. Estos dias huve ciertas medallas de Morviedro, y con achaque dellas hize reseña de otras que tenia, y hallé dos de Zaragoza, entrambas de Augusto; en la vna hay estos dos animales, y el Bubulco, ò author de la Colonia; en la otra està solo el vexilo; en vna de Sagunto hay vna galera con estas letras SAG. De vn Toro solo tengo muchas de Municipios; vn Lobo, ò Loba en las de Lerida; vn Pegaso en las de Empurias; en vna de Pamplona vn Toro, està POMPE; pareceme haver visto inscripcion con diphthongo POMPAEL. v.m. me avise de la variedad, ò certidumbre que ha observado.

En lo de la Dea *Dia*, que sea *Iunon*, interpreto por la piedra misma, que no se como hazer otro nombre al IVN. que precede. El lugar de Estrabon que dize que llamavan templo de la *Dia* al templo de *Hebe*, tendrá evasiones, dos, ò tres. La principal, porque no dize que en todas partes se dezia *Hebe Dia*, sino alli cabe Phliunte, que era muy lejos del Lugar de la inscripcion, que era *in via Campana ad quintum lapidem*. La otra, que Pausanias

hablando del mismo templo dize, que se dezia *Ganymedeia*, y assi nos hará dudar que no està el lugar de Estrabõ corruto. La tercera, que *Dia* es en muchas partes equivoco, y en muchas adiectivo, y assi podemos dezir, que se dezia *Dia Hebe*, como *Dia Camilla* en Virgilio, *Dia Helena* en Homero; *Dia Menippe* en Hesiodo, *sententia Dia Catonis* en Horacio, *Ilia Dianepos* en Enio; y podemos entender, que se dezia templo de la *Dia*, como quien dize de la *Diva*, como oy de nuestra Señora, sin dezir de Santa Maria, y en Padua dizen de los Frayles del Santo, y la Iglesia del Santo, por el Monestrio de S. Antonio de Padua. Huvo tambien otras personas señaladas deste nombre; huvo vna *Dia* hija de Aeolo; segun Diodoro Siculo, otra Musa en Zetzes; otra muger en Ixion, hija de Diomeneo, y madre de Pirithoo, de quié habla Eustathio sino me engaño, y otros; huvo nueve Ciudades, y quatro Islas deste nombre segun Estephano. A querer salvar que sea *Hebe*, diremos el *Iun. Iunonia*, porque era hija querida della, y he hallado notado esse epithero, como de Ovidio, no se donde; ò corruta la letra sea *IVV*. por *Iuventas*.

Estos dias he havido vn exemplar no muy antiguo de muchas obras de Cicero, y he hallado en el lib. 2. de *natura Deorum*, donde por Cometas està, *Crinitus*, en este libro no *crinitas*, sino *cincinatas*, de donde sale el sobrenombre de los Quinctios; querria saber si esta assi en el antiguo de v.m. El libro de las leyes Gothicas es el mismo que allà llama del *Foro-juzgo*, y hallo que en Cataluña se han valido del mucho tiempo, y le alegan los que escriben sobre los vsages de Barcelona, y el mismo author de los vsages, que fue Ramon Berenguer el I. y su

muger Adelmodis hazen mencion de las Leyes Gothicas, y del libro del Iuez, poniendo ciertas palabras *ex Libro judicij*, que están en este libro: y tambien hallo que en Francia en tiempo de Ludovico Emperador, hijo de Carlos, le tenían por autentico, y alegavan; v. m. me la hará en embiarme su original, sino se imprime tan presto. Yá embie a v. m. el libro del Patrio, y el de los Obispados; querria saber si los ha recibido. El Escritor Griego, ó llevará esta, ó irá muy presto.

Embianme a pedir de Italia q̄ Lugares só Neopatria, y Oristá, y Gociano, q̄ está en los titulos de su Magestad; en la Coronica de v. m. están las hazañas de los q̄ fueron a Grecia, y mataron al Duque de Athenas, y dize despues q̄ duda que sea Neopatria, sino es *Patra* en Achaya: despues en otra parte dize, que avia Arçobispo, y desto postre halló yo mencion en libros viejos de Canones Griegos, y le ponen en Hellade, y a *Patra* llaman *veteres* por sobrenombre en Achaya; y así *Nea Patra* a diferencia de la otra la llaman la que nosotros Neopatria. En vna historia de los Turcos de la Casa Orhomana, escrita por Sansovino en Italiano, hallo Duques de Athenas ciertos de linage de Azayolos Florentines, y dize que vino despues a Venecianos aquella tierra.

Oristan creo que es lo mismo que Arborea en Latin, Arçobispado de Cerdeña. Gociano deve ser allí mismo; deseo saber en que tiempo se confiscó esse Estado, y porque ha quedado con titulo Real, y no se consumió como era de razon, y lo mismo se puede dudar de otros muchos como de Señor de Molina, y Rey de Molina, y Rey de Sevilla, Cordova, Ecija, Iacn, y Granada, para que tantos nombres? basta dezir de la Andalucia, ó de España: yá veo q̄

como se iban ganando, se añadió el titulo; y Molina devió de ser Señorío de los Infantes que se dixerón de Molina, y creo que de Don Manrique de Lara. Vno me ha dicho que Oristan era de los de Alagon, no sé si de Don Blasco, y q̄ lo pide el Señor de Huerto; v. m. me dirá lo cierto, creo que son Lugares nuevos Oristan, y Gociano.

Escrito esto he recebido el libro de las Leyes Gothicas, que no sé porque le llaman del *Foro-juzgo*, aunque veo que el Conde de Barcelona le llama *Liber-judicij*; es mas antiguo, y mas cumplido que el mio; deseo que v. m. me haga copiar de otro libro el titulo postre que falta; parece que vn Rey lo començò, y otros han añadido Leyes que llaman *Novellas*; en mi libro hay algunas glossas antiguas, y algunas dellas buenas, y otras muy simples. En lo de Estrabon no sé si he dicho a v. m. que el Maestro Nuñez entiende que fuesse Estoico, y que esso quiere dezir quando alega por vno de los suyos a Panecio, ó otro Estoico que agora no me acuerdo. El otro libro deseo saber si ha cobrado v. m. que si havrà, pues ha recebido el del Patrio. Nuestro Señor guarde a v. m. En Lerida dia de la Trinidad.

*Postdata.* Por mi libro de *natura Deorum* he hallado que P. Vatinio fue nieto del que está nombrado por P. Vatienco, ó Vacienco, ó Vattieno en el libro 2. y 3. y dize, que fue *ex Praefectura Reatina*, y está así en Valerio Maximo, *cap. de miraculis*; de manera que en el Consulado podemos añadir P. N. en la oración *in Vatinium*; dize que era *ex Sarquia Tribu*, y Sabino de otras partes: v. m. vea si está así en su libro, y si hay con que confirmar, ó reprobare esto, y lo avise a Pedro Vitorio, si viene a proposito.

A. A. ILLERDEN.

19 **E**L libro de Vitorio tengo mucho ha, salvo el titulo de Duilio, publicado por él, ahunque lo vi primero en la segunda impresion de la orthographia de Aldo, hijo de Paulo, in verbo *Carthaginensis*, y despues me lo embio Fray Onofrio Panvinio con añadidura de muchas palabras, que le parecia que se podrian añadir, como se añadieron en el titulo de Cayo Mario, que en Roma está muy roto, y de molde anda con muchos renglones; mas denotan buen estilo. Despues me escribió Fulvio Ursino, que él lo queria imprimir, que le avisasse si tenia mas que dezirle de lo que escribí a Fray Onofrio, y dizenme que Fulvio imprime vn libro de *Familijs*, y sospecho que sea solamente las inscripciones, y medallas distribuidas por Familias, y que para aquel libro querria lo de esta columna. Tengo en la memoria, que dezia vno dellos, que Quintiliano, y Plinio hazian mencion de la orthographia desta inscripcion, ahunque en el vno dellos avia vn error como de Julio a Duilio; presto lo adobara v. m. si Vitorio no lo ha hecho.

En Quintiliano sospecho que está en el 1. libro, donde dize de otras orthographias estrañas; de manera que con estos testigos, Aldo, Onofrio, Fulvio, y Vitorio, bien puede v. m. creer que es antigua. Hay alguna variedad en lo que escribió Onofrio a la de Aldo: Fulvio dezia, que estava ni mas, ni menos, lo que yo no creo, como en el molde de Aldo; quanto a mis sospechas yo tenia algunas, no en ser antigua, mas en ser la misma del tiempo del primer bello Punico, y dudava si era, como otras, restaurada, o renovada en tiempo de Augusto, o de Trajano, o de otros, porque en los Foros dellos pusieron las estatuas con sus titulos de los principales hombres antiguos, y as

si creo que las de Q. Fabio, y de Apio Claudio, que publicó Vitorio, seã destas que dize renovadas, y no de su mismo tiempo. En esta de Duilio se ve mayor antigüedad de estilo, y escritura, y conforma con otras vejadas que trae Livio de otros que pusieron en templos tablas con letras, y así respondia yo a Fray Onofrio, que lo que añadia avia de ser de aquel rancio, y no de lo mas pulido. En lo de la palabra *Exostra*, con Lambino concuerda Iuan Miguel Bruto, que es el postrero que yo tengo sobre Ciceron; y alega exemplares antiguos, y a Pollux. El libro Griego de Leyes de v. m. me ha ayudado mucho, porque tenia otro muy mentiroso. Deseo entender de los del Doror Paez, si pararon en la Libreria de S. Lorenzo, y si se podrian trasladar, que aqui está agora el Griego que encomendava a v. m. y trae muchos libros curiosos, pero muy caros; irá presto a la Corte, sino buelve primero a Venecia.

Iuan Agustín me dixo, que no contentava a v. m. vn IACET. por IACETANORVM en el epitaphio del señor Obispo de Huesca: querria saber si ay piedra, o medalla que diga de otra manera, porque entretanto yo figo a Estrabon, y libros viejos de Fulvio Ursino; tengo escrupulo si se ha de escribir con dos CC, o con vna como dize Fulvio; ahunque él en la impresion de Cesar me parece que se engaña en ciertos nombres de España: Estrabon, o Estraron, como dize Francisco Patricio que se ha de escribir, escribe con dos CC, y Ptholomeo. El dicho libro de Patricio es muy diligente para los que estudian en Aristoteles; trata de la vida, y libros, y methodo del, y pone grandes zelos al Maestro Nuñez, porque es de su manera de entender a Aristoteles, por lo que di-

ze en otras partes, y por los interpretes Griegos, y otros; trahe todo lo que se ha perdido, y habla de todos los Peripateticos que huvo en el mundo, y que escriuieron, y assi otras cosas muy curiosas, y muestra tener mas libros de los impressos de varios Philosophos, de los quales algunos tengo ya por acá.

Si v. m. halla algun buen original de los confines, y terminos de los Obispos de España, que segun el Rey D. Alonso se pusieron en tiempo de Constantino, y despues en tiempo del Rey Bamba en vn Concilio de Toledo, me los mande trasladar con las variedades de otros si se hallaren. Dize en la historia general, que toma aquello, de la historia de Don Lucas Obispo de Tui; él lo tomara de otro mas antiguo; v. m. vea los que allá se halla que hablan desto, que Don Rodrigo calla esto. Nuñez dize, que en Barcelona hay vna hoja, o dos desto en Latin, junta con vn libro de *montibus, & fluminibus* de Geronimo Paulo; ni por el Latin, ni por el Castellano se entienden bien estos nombres, v. m. podrá declararnos algunos. Hame parecido de embiar cõ esta el traslado de la carta de Fray Onofrio, y de la hoja del libro de la orthographia de Aldo, para que vea mejor lo que arriba digo, y sepa el tiempo, y Lugar donde se halló aquella piedra tan preciosa.

Ya he ropado con Fray Gauberto de santa Fè, y no es de mucha sustancia, aunque hizo lo que pudo, y mas; agradame la vida del Rey D. Alonso el postrero. Otra historia de mano tengo de vn Obispo D. Garcia de Vayona; escribe hasta el Rey D. Pedro de Castilla brevemente, allí vsa del sobrenombre de la Cerda contra la opinion de v. m. en el Infante D. Hernando, y sus hijos; y en la historia del Rey Don

Pedro hay escrituras que vsan del mismo sobrenombre mas antiguas que la historia, aunque es cierto, que en las coronicas mas antiguas se calla aquel sobrenombre; yo creo que se començò voluntariamente, y que despues quedò por apellido como en otros. Nuestro Señor guarde a v. m. En Leida a xxv. de Junio.

A servicio de v. m.

A. A. ILLERDEN;

De letra de Zurita. Respondida en Madrid a xiiii. de Julio 1572.

**M**Vcha merced he recebido cõ la de v. m. y con la copia del titulo de Duilio, y està a mi parecer muy cerca de lo que pudo ser, pero no se distingue bien lo verdadero de lo añadido, mas por lo que Aldo imprimiò, y Fray Onofriome embia, se ve quanto se añade, y muestra gran diligencia, y elegancia quien lo hizo: todavia queda que desear, como en todas las cosas del mundo. Lo primero C. BILIOS no me agrada, porque Ciceron dize, que los antiguos dixeron *C. D.*, y q̄ los modernos le mudaron en *B.*, como en *Duellam*, y *Duis*, que era lo antiguo, y mudaron en *Bellum*, y *Bis*: luego en tiempo de Duilio se dezia, o *Duilio*, o *Duellio*, y no *Bilio*, ni *Bellio*, aunque despues en tiempos mas baxos entiendo yo, como en el del segundo, o tercero bello Punico, quando querian dezir *C. Duilio*, dezian *C. Bellio*, y a sus descendientes, o otros de su linage, llamavan *Bellios*, y dellos se hallan inscripciones, y por esto el que hizo los Fastos Capitolinos vsò deste nombre de *C. Duilio* a la manera antigua, y creese, que fuesse M. Verrio Flacco, hombre tan docto, el qual no mirò el

vfo

uso de sus tiempos, sino el antiguo en este nombre. Hallanse medallas con estos nombres C. DVILIVS. K. DVLIVS. En Ciceron así declarado haze lo que v.m. dize de Quintiliano en dos partes, y en vno de pergamino mio está lo que v.m. dize que está en el suyo, salvo que no dize *Divo Iulio*, sino *Duilio* claramente.

La palabra ASVORSOM por *adversum*, no sé de donde la toma; yo diria ATVORSOM, o quitada la R, ATOSVM. Tápoco sufriré ARCTISVMAD, sino sin C, porque así lo veo escrito *artus*, y no *arctus*, *multa*, y no *mulcta*. El LVCEIS BOVEBOS, pró *Elephantis*, es galan invencion. Vengo al EXFOCIONT; parece que lo mas llano sea interpretar *effugiunt*; la C está siempre por G; la O por V; la EX preposicion está entera; hazen dificultad las palabras precedentes, con las quales *effugat* se haria de dezir si son acusativos; mas esta palabra entera en la piedra, ha de traer las otras a que sean en nominativo, *Legiones, & maximus Magistratus castris effugiunt, Eleplantis relictis*. El *prosperé rem gessit*, no me agrada, aunque es tolerable. *Primus ornavit, paravit que*, no sé porque lo diga; no sé si quiere dezir, que puso gente de pelea armada en la mar, y dudo que fuese el primero, por esso me agradava mas, *primus ornavit palma*, por la victoria primera naval. El *sumas copias* no me contenta, *maximas copias* tengo por mejor. Las notas de números son estrañas, y tanta multiplicación dellas; cada vna creo que vale cien mil CCCIIOOO. Antes de la palabra *Triempoque*, yo añadiria EN, o ENDO, lo demas está bien fingido.

La columna rostrata, entiendo que fuese vna columna con muchas figuras de proas de navios, que salian della,

como corona rostrata vna corona de oro con muchos pedaços de figura de proas; y de la q se dio a Marco Agripa en tiempo de Augusto hay mención en Historiadores, y se vee en sus medallas qual era esta corona, así donde está el Neptuno de la otra parte, como en las de Nemauso que son dos caras, la vna con esta corona, y de la otra parte vn Crocodillo atado a vna palma por vitoria de Egipto. Y tambien se halla en medallas de plata del mismo Agripa con Augusto, o otra cosa de la otra parte. Lo mas antiguo es lo que llaman ROSTRA en el Foro Romano, q era vn cierto pulpito grande en el qual se orava al pueblo que estava *in Comitio*, que era la parte del Foro descubierta donde se juntavan para muchas cosas. Este pulpito era sostenido de muchos pilares, y en cada vno dellos havia muchas proas salidas de piedra; ahunque al principio fue de madera, hecho de las proas de las naos, o barcas de los de Antro, dedonde tomó el nombre, segun cuenta Tito Livio, y otros. Esta figura se vee en ciertas medallas de plata que yo tengo; en la vna está el nombre de Palikano, que fue vn Tribuno de la plebe, que restiruyo con ayuda de Pompeyo la Tribunicia Potestad, o por mejor dezir lo q quitó a los Tribunos Sylla. Tengo tambien otro debaxo en otras medallas de Augusto; y entre las de Huberto Goltzio están las que dixen de M. Agrippa a *hajas* 203. y 204. y otra como la de Palikano a 230. con estas letras C. IVNI. SILANVS. y de otra manera a 234. con letras de C. SVLPICIVS PLATORIN. Yo embiaré a v.m. vn dibujo de vna columna rostrata, sacada de vna medalla de Augusto. Lo que v.m. nota de Sueronio, y Livio es bién a proposito; de las coronas sé que habla Plinio largamente.

Quanto a lo de Estrabon, Francisco Patricio trae vn lugar, donde habla de los perniles de Vasconia, y creo q̄ de Iaca, y dize que lo alega Atheneo, y que no puede ser que sea verdad lo que dize Atheneo del por diferencia de tiempos, y de escritura, y assi le muda el nombre por vn lugar de Suydas, el qual dize que habla de dos Geographos, vno Straton antiguo, y otro Strabon mas moderno; v. m. se holgarà del libro del Patricio, yà le he passado todo de prissa como suelo. Entiendo q̄ se han impresso muchas oraciones de diversos autores antiguos Griegos, y vino vno a Barcelona que me le saltaron, no sè si es como el de Paez. Tambien se ha impresso el thesauo Griego de C. Stephano. El libro antiguo de los limites de España espero con deseo, y el lexicon Griego, aunque tengo vno de Cyrillo de mano, pero no alega nada; otro tengo pequeño de vn Hermonopulo mejor, y de Mofchopulo de dicciones Atticas. El Guipuzcuano Historiador costarà caro si es tan grande, y de Plantino. Bien es q̄ tengan de que reir los de la Corte. El lugar de la Lupa de Ciceron, yo tenia emendado en Vrsa, y es de quadrupede como la Cabra, y el Toro, y el Leon. La *Nepa* es buena palabra, y vsada de muchos. Landino, y Bruto, y los demàs tienen *Lupa*, sin dezir nada, como en el *de scribis* tienen *Vespa* por *Nepa*, leyendo Nonio *Nepa* claramente.

En lo de los sobrenombres de los decendientes de Reyes es buena observacion la de v. m. Estava pensando en los Enriquez, que viniendo del Maestre Don Fadrique, no sè porque se llamo su hijo Dō Alonso Enriquez, como le llama la Coronica del Rey D. Iuan el II. y Fernan Perez de Guzman, si fue por ser su padrino en la pi-

la el Rey Don Enrique el Bastardo. Vn Don Alonso Niño hay tambien hijo de vn Rey, y otro de Molina, y Don Iuan, y Don Sancho Manuel, y en Aragon por los Señorios Ayerve, Castro, Ixar, Xerica. Eflo que v. m. dize fue costumbre antigua en todo genero de hombres, y assi a los hijos de los Reyes como a los demàs se les añadia el nombre del padre entero, ò corrompido; entero como a los hijos de Alonso, Iuã Alonso, y Vrraca Alonso, y assi a los de Manrique, y Offorio, y de Velasco, aunque hay tambien Velazquez, y Blasquez; del corrompido hay mas exemplos claros, los quales el Arçobispo D. Rodrigo pone en genitivo, *Nunius Fladij*, ò *Fladinij* por Nuño Laynez, *Petri* por Perez, *Fortunij* por Ordoñez. Del Vvãba dirèmos que sea digamma; en Sicilia en las monedas de los Reyes Guillelmos està Vv, por *Vvilelmus*. Los Tudescos la vsan por no dezir F, la qual dizen quando està V, sola.

Buelvo a la coluna: Dos versos de Enio trae Pollion en la vida de Claudio a proposito, aunque en el primero falta al principio vna O, ò otra syllaba: *Quantam statuam faciet Populus Romanus? Quantam columnam, quæ res tuas gestas loquatur?* De la coluna *Mania*, q̄ diò nombre al *Manianum*, muchos escriben, y no serà mucho que en Vitruvio; de otra se sabe por medallas, y no por libros, que son muy varios, de Minucio Augurino que descubriò la tyrania de Suprio Malio. Por la pintura de la coluna de Duilio trae Silio Itálico lib. 6. *Æquorem iuxta decus, O navale trophaum Rostra gerens nivea surgebat mole columna. Exuvias Marti donã, que Duilius atro. Ante omnes mersa Pænorum classe dicabar, cui nocturnus honor, &c.* Vna contradiccion se

vee aqui con la inscripcion, y no se si con Plinio, *Marti donum dicabat*, parece que sea dedicada la coluna por Duilio a Marte, y no sea puesta por el Pueblo Romano; el estar en el Foro como dize Plinio, no parece que confiera particular dedicacion; el dezir *Que*, y no *Quam*, muestra que se entienda no solamente de la coluna, sino de lo que dixo antes; v.m. podra tratar con Pedro Vitorio destas cosas, y averiguar lo cierto.

Escribiendo esta he recibido la de v.m. de 23. de Julio con el libro, el qual tornare presto, como haya sacado lo que haze a mi proposito; v.m. pidele a v. que pedagos son antiguos de la inscripcion de Duilio, y quales son añadidos, y por lo que digo al principio desta carta resulta, que solamente es antiguo lo que refiere Aldo Manucio en su orthographia. La ley del Emperador Iustini-no, sospecho que estar en los Actos de la V. Synodo, sino está en las Novellas; v.m. me puede embiar el libro que aqui se copiará, y se embiará vn traslado a Roma, si me dá aviso para quien, sospecho que sea para el Doctor Torres, y el Chronico verá de buena gana por salir de algunas dudas que tengo. Nuestro Señor guarde la Ilustre persona de v.m. muchos años. En Lerida a xvi. de Agosto 1572.

Servidor de v.m.

A.A. ILLERDEN.

De letra de Zurita. Respondida en Madrid a 3. de Setiembre 1572.

21 **A**L Doctor Leon que lleva esta, por ser tan aficionado servidor de v.m. hay poca necesidad de encomendarseto, principalmente en

el caso que trata, confiando que v.m. le guiará por su buen consejo, y acuerdo, de suerte que terná todo el buen sucesso, y resolucion que deseamos. Guarde N. Señor la Ilustre persona de v.m. En Lerida a xxv. de Setiembre M.D.LXXII.

Servidor de v.m.

A.A. ILLERDEN.

22 **L**As que van para el Nuncio de su Santidad, y para el Obispo de Segorbe mande v.m. dar en sus manos, y cobrar respuesta. En lo de la inscripcion de Duilio tengo respuesta de Fulvio Ursino, al qual escrevi a la fazon que a v.m. Dize, que la adiciones de Pedro Chacon hombre docto, y dado a estas cosas, y dize lo mismo que v.m. que el *Belio*, ha sido reprehendido, y otras cosas. Embiame vna copia de vn S.C. Latino, y Griego, hecho en tiempo de Catulo, y Lepido; Consules que fueron a la fin de Sylla, que es muy gentil antigüedad. Dize que Vitorio la imprimio en las epistolas *ad Atticum* nuevamente impressas, que él tiene la original; del Latino falta la mayor parte, y del Griego algunas palabras, pero viene traducido, y añadido el vno, y el otro muy bien; v.m. haga buscar las epistolas que dixen, y yo buscaré quien traslade esto, como buelva a Lerida.

El Polion que yo escrevi, será Trebellio Polion, y el Claudio no T. CL. sino el que fue cerca del tiempo de Constantino, y su bisabuelo; o ascendiente, sino me engaño. De la nota de la inscripcion de Barcelona responderé en Lerida que aqui no la tengo, ni me acuerdo lo que otra vez yo interpretava; digo que aquella principal que está cabe S. Iust, y poco ha

Ecc 2

que

que yo mismo corejè con vna copia q̄ llevava, es excelente para interpretacion de las vsuras, ahūque no entendamos essa cifra, que no es alli la interpretacion. Las otras de L. LICINIO, y otras que hay en Tarragona I. V. T. TARRACON. sè que interpretava Iulia Vlpia Trayana, variando los casos; del Iulia muchos exemplos hay ser nombre de Colonias; de lo que es raro que es Vlpia Trayana, tenia exemplo en ciertas Tablas que embiare de Lerida halladas en Italia. Las de Barcelona reciben otra semejante interpretacion F. I. A. P. BARCIN. La F. serà Favencia, notada en Plinio. I. A. Iulia Augusta; de la P. no me acuerdo, creo que Pia, hasta que v. m. halle otros nombres.

La medalla de Balbino no es sola con essa figura, otras muchas hay de diversos Emperadores; la muger que tiene el Cornucopia es la liberalidad; a lo q̄ tiene en la otra mano no le sè nombre Latino, mas sè que es señal del congiario, ò otro donativo; y creo que otra tal figura ponian en diversas partes de la Ciudad, para que fuesen a tomar lo que se les dava, y supiessem la cantidad, ò numero que havian de recibir. La tessera era el contraseño q̄ cada vno recibia para ser pagado en el granero, ò en la bodega, ò en casa del Theforero: yo vi en Roma vnas TESSERAS para recibir sportulas de marfil, ò otro hueso quadradas con nombres del que recibia, y del dia, y Consulado que començava a recibir la sportula.

Lo que tiene SPES en la mano, sospecho que es lo que nace del grano del trigo sembrado, aquellas hojuelas primeras que dan esperança que algū tiempo se cogerà, y assi dize S. Pablo de los que siembran *sine spe*, y *contra spem* algunas vezes.

A Pierio Valeriano no tengo por hombre que entienda bien las medallas, ni su libro aprovecha mucho para ellas; hablo de lo que a mi gusto parece, remirome a quien lo entienda, v. m. no dexè de escribirme, que me haze mucha merced. Los libros Griegos verè de buena gana. El libro de *Familij* del Fulvio es mas de *imaginibus*, yo le embiè ciertos trabajos començados mios, y con ellos serà lo vno, y lo otro; trata de lugares comunes de medallas, y reduce por familias muchas, dize q̄ ha impresso imagines antiguas de hombres doros; v. m. haga tambien buscar esse libro, que yo no le he visto, ahūque tengo muchas pinturas, y retratos, y entre ellos ay de Platon, y Aristoteles, y Euripides, y otros, pero tengolos por fingidos los mas dellos. N. Señor guarde a v. m. En Monçon a xx. de Octubre 1572.

Servidor de v. m.

A. A. ILLERDEN.

23 EL escritor Griego Andres Darmaro darà esta a v. m. y ahūque por llevar principalmente mercaderia de letras, y libros se està harto encomendado para con v. m. y soy cierto le recogerà, y favorecerà en todo lo que pudiere, que es mucho, assi cō su Magestad, a quiè haze cuenta de dar algunas piezas para ayuda de enriquecer mas el numero de los libros de mano Griegos, como en qualquier otra cosa que se le ofreciere: todavia porque havrè menester que me copie algo de ciertas piezas que allà tienen, cuya lista lleva, suplicarè por està a v. m. me la haga en que se le dexen, ò de libro en libro, ò de la manera que a v. m. parecerà, pues es persona fiada, y conocida de todos muchos años ha,



ha, y es hombre que lo entiende bien; y ahun si la impressiõ Real se huviesse de affentar tan presto, haria bien su personado en copiar, porque es diligente, y pues esta no es para otro efecto, y lo demás dixè en otras que poco ha escrivi a v.m. no serè mas largo. N. Señor guarde a v.m. En Lerida a xxvi. de Mayo M.D. LXXIII.

servidor de v.m.

A.A. ILLERDEN.

24 LA de v.m. de xi. de Agosto recibí estos dias, y holguè mucho con ella, temiendo no dexasse de responderme por mala disposicion. Yã sabia el buen acogimiento de Andres Darmaro, y como copiava el Chronico de v.m. verèmos lo que traherà de san Lorenzo, y es como v.m. dize, que recoger allí tan buenos libros, y no comunicarlos, se haze mas daño que provecho. Dan esperança de hazer venir Impressor, y publicar sus thesoros; temome que serà esto tarde para los viejos.

Antonio Gracian me embia ciertas memorias de libros de S. Isidoro, que son buenas para lo que es aquel author; querria que acabassen de qualquier manera; y tambien prometen imprimir ciertos Conciliõs de España nunca vistos, y oxàla que lo hagan esto presto: dizen que vã a costas de la Iglesia de Toledo, y que pone mano en ello el Doctor Garcia de Loaisa, Arce-diano de Guadalaxara, creo que serà cosa de ver; hallando v.m. ocasion no dexè de ayudar a solicitarlos, y querria yo passar los ojos por ello antes q se imprima. De mi obra ahunque tengo poca esperança, no dexo de proponerla como cosa mas heroica, y digna de la grandeza de su Magestad; em-

biole la lista de mis libros de mano Griegos, por mostrarme mas liberal q pedigueño, como siempre lo he sido; podrà ser que aproveche, y sino yo harè como Hernando Colombo, que tratarè de valerme de otros Principes sin de snaturarme, que no me contenta lo que hazian en las historias de Castilla los Cavalleros.

En ninguna de mis medallas de Zaragoza està el renombre FEN. en la del vexillo estàn M. P. O. R. C. C. N. FAD. en la de los Bueyes L. CAS. SIO. C. VALER. REN. este postrero podrà ser que estè mas claramente en la de v.m. y diga FEN. Holgaria que pudiessemos hazer a Fenestella de Zaragoza. Los sobrenombres de Municipales fueron de muchas maneras por ser nombres ordinariamente Barbaros, ahunque algunos huvo Latinos. Fenestella es todo Latino, como Hygino Griego, ahunque fue Español. *Renatus* se halla sobrenombre de Romanos en piedras.

De lo del *cincinnati* pro *crinita*, vel *Cometa* me huelgo que se confirme con el exemplar de v.m. y no quierro que sea cosa tomada de Enio, sino pura de Ciceron. Otro hierro ha dias que he notado en Ciceron, que dos vezes se engaña en aquel dialogo de *natur. Deorum*, que componiendolo todo en vn dia, digo, fingiendo que lo q se hablò allí passasse en conversacion continuada en vn dia sin levantarse, en dos partes se olvida, y dize que lo que disputò con Velleyo fue *heri*; ò *nudiustertius*, que pienso que vsa destas dos palabras en dos partes, y en el libro *Bruto* haze gran burla de otro tal hierro de otro Romano. Esto lo tengo estendido en vn librito mio, v.m. lo verà algun tiempo. En lo que dezia de P. Varinio, no me parece que me di bien a entender, pues v.m. no entendiò

dió de mi carta como sacava yo el abuelo, y tierra de P. Vatini; yo dezia que dōde dize en el 2. y 3. *de natura Deor.* P. Vattienus, ha de dezir P. Vatiennus, así por mi exemplar, como por el mismo lugar que está en Valerio Máximo; y diciendo Ciceron, *adus huius adolescentis*, dezia, que entendia por el P. Vatini acufado por Cinna, y contra quien era la oracion *in Vatinium*, y que en el Consulado se podia añadir P. F. P. N. La probança no es concluyente, porque bien pudo ser abuelo de otra persona, mas quien está hecho al lenguaje de Ciceron, creera que necessariamente hablava de otro del mismo nombre, y de persona muy conocida; y el linage de Vatinios, no era como de Cornelios, o Julios, que huviesse muchos de aquel nombre, sino muy raro; y por lo que dize Ciceron, parece que se ennobleció, o enriqueció este linage por esta hazaña, y era de Lugar baxo, *ex praefectura Reatina in Sabinis*.

En lo de Neopatria, yo me temo q̄ recibe engaño v. m. alomenos vn Arçobispo de Malvasia, o Monembasia, que es la tierra de donde es Andres Darmaro que passó por aqui, y está en la Corte, me dixo, que estava fuera del Peloponeso, y Patras en él, y que era Arçobispado como Athenas, y que aũ oy era gran Ciudad. Athenas como Barcelona; v. m. le puede hablar, que holgará de tratar con él: mostrome vnos Privilegios de Emperadores Griegos originales, y de Patriarchas. Lo de Oristan, y Gociano he holgado de saber mejor: el titulo postremo del Fuero juzgo solicitará v. m.

En lo de la Cuspide es cosa nueva, y no creo se pueda defender que sea solo el cuento, que algunas vezes se tome por el cabo; parece que lo diga Lidoro, y se saca de Plinio en aque-

llas palabras: *purget vomerem sabin. de stimulus cuspidatus rulla*; de las quales sacó, que la parte de arriba del agujon feria con punta, la de baxo cō casquete de aquello que llama rulla, q̄ deve ser antes ancha que aguda para aquel efeto. En otra parte dize: *Vrorū cornibus potant alij prefixa bis pila cuspidant*, que podemos entender que hazian dos cuentos de sus picas de aquellos cuernos, aunque otro dize que eran los hierros; así entiendo también otros dos lugares de Vergelio en el V. *Ferratasq; sudes, o trudes, acuta cuspidate contos expediunt*, que estas varas grandes de barcas como dà Vergelio a Caton llamavan así, y de la vna parte no tenían hierro, que era donde ponen la mano, y a las vezes el hombro, y todo el cuerpo, en la otra parte podia aver hierro, o casquillo, y esto entiendo por *Cuspidae*. El otro lugar es el postremo verso del VII. *Es pastoralem prefixa Cuspide myrtum*, q̄ me parece a mi darco, o faeta con casquillo, porque el myrto no es arbol para lança, o pica, y aunque lo llamemos vara, o cayado herrado, no erraremos. Otros muchos lugares ay donde llama cuspidate la lança o el hierro de ella, y claramente Marcial en el 7. *de appro occiso cultro venatorio, quem meus intravit splendenti cuspidate, talis erat*, y al fin del 14. por vn effador, *spumeus in longa cuspidate famis aper*, pro *hastili*, Verg. lib. 12. *Alternos longa nitentem cuspidate griffus*, Ciceron en la Rabirana, dize, *Hastili nixus Q. scavola*, y nunca vñ de *cuspidate*, sino de *macro pro Tridentes*, Verg. lib. *En. Hac ubi duca cadum conversa cuspidate montem impulit in latus* nota Fulvio Vrsino; Ovidio llama al Tricete, *Tricuspidate*, lo que no se puede entender de tres cuentos, sino de tres puntas pro *hastia*; hay muchos

lugares de Vergilio en el 2. de *Laocoön*: *resacrum qui cuspide robur laeserit;* de Pallas en el 10. y 11. *vibranti cuspis medium transverberat ista;* y despues: *vt vidit, laevique patens in pectore vulnus cuspidis Ausonia.* Mas extraño es lo de Varron, pro *Tubulis ficilibus cum fundo pertuso.* Es de notar lo que dize Verg. en el 9. para dar con el cuento: *Omne avum ferro teritur, versaque iudencum terga fatigamus hasta.* Cō esto he passado la sielta por ocasion de la carta de v. m. y no es de maravillar de Nebrissa, sino de los que despues acá han escrito, quan cortos van en estas cosas.

Al señor Obispo de Cuenca escrivo, v. m. me confervé en su gracia, que yo me precio mucho de su amistad, y me huelgo mucho de su grandeza, la qual le tenia profetizada, y no me queria creer en Napoles. He recebido el libro de *imaginibus clarorum virorum* de Fulvio Ursino, es cosa mucho de ver, porque hay muchas cosas antiguas, y raras. El de *familijs* no está acabado de imprimir, yo le he ayudado cō vnos papeles míos, y él me ha procurado vn Privilegio de Ciudadano Romano con grandes estensiones, y clausulas que verá v. m. como está acabado. Como acabe el Griego lo que traslada, me lo mande v. m. embiar, y procure que copie lo de la Real, si fuere posible, que yá me escribe le dió esperanza Antonio Gracian, y el Presidente.

Yo he topado con vna epistola del Papa Alexandro III. donde haze mencion de vna *Maria de Orrea*, o como está en otros libros *Oreja*, muger de vn hombre poderoso *Areorellia*, o *Atornella*, la qual su marido quiso matar, y ella se metió Monja, y muerto él se casó con vno de los Cameros dicho *P.* o *Pedro Ximenez*, y huvó pleyto entre el segundo marido, y las Mon-

jas del Monesterio de Colobres, o *Calobres*, o *Talobres*, o *Tolabras*; v. m. me ayude a averiguar qual destas variedades será la verdadera, afsi en el nombre del Monesterio, como de los maridos, y della. Embiase la epistola al Obispo de Huesca, y al Prior de santa Maria de Zaragoza, y hazese mentiō que el Obispo de Tarazona dió el velo a la señora, la qual tenia yá vn hijo: pensaba si sería *A. Cornel.* o *A. Torrellas*; v. m. me ayude con su parecer. N. Señor guarde a v. m. En Lerida a x. de Setiembre M. D. LXXIII.

A servicio de v. m.

A. A. ILLERDANC

25 **C**ON esta embio a v. m. ciertos papeles del libro de Fulvio Ursino que tengo duplicados, y lo que se faca de tres, o quatro catalogos de Diocesis Griegas, para que vea los sufraganeos que tuvieron Neopatria, y Patras, y Achenas. La copia del Chronico Griego he recebido, y leído muchas cosas del; en ciertas cosas está muy diligente, en otras floxo. Las indicciones comiença de Julio Cesar, y no de Constantino, como Fray Onofrió pensava. En vnos fragmentos de Eusebio que han publicado poco ha, se ponen tambien indicciones del tiempo de la Pasion de Christo, y no sale la cuenta de aquel libro, ni deste Chronico conforme a la cuenta de Beda, q̄ oy se guarda en la Christiãdad, de añadir tres al Nacimiento de Christo, y partir por xy. Los fragmentos, yo creo que no son de Eusebio, andan impresos en vna historia eclesiastica, traducida de poco tiempo acá: querria saber si tiene v. m. alguna otra cosa notada en esta materia. He visto las dos Constituciones Griegas de Iustiniano,

no que pone este Chronographo, la vna està en mi libro de Constituciones Griegas, la otra està traducida en los Concilios; trata de lo que se determinò en el Concilio quinto vniversal. La muerte de Ciceron, y de Salustio creo que pone mal, y creo que se puede probar que vivieron mas tiempo. Estos dias he recebido de Roma vnos fragmentos de la historia de Dion de mano, en que està la muerte de Caracalla, y el Imperio de Macrino, y de Eleogabalos; son de los libros 78. y 79. ò del 79. y 80. son buenos para cotejar con Xyphilino Herodiano. Agora passo la historia de Fray Francisco Ximenez, està razonable, ahunque pudiera està mejor, y mas elegante, pero algo tiene que parece bien, sino que imita a Paulo Iovio en ciertos Hados, y otras Gentilidades. Allí està tocada la prision de mi Padre, que yo mas quisiera no leerla: v. m. la tendrá mas passada; querria saber en que està lo de la impresion, donde, y como, y quando.

Estos dias rebolviendo vn libro poco usado de la historia Casiense, hallè que vn cierto Monje Pedro Diacono, author de aquella historia, despues de Leon Bibliothecario hizo vn Itinerario de Provincias sacado de diversos authores; no sè si es el que tenemos, ò si añadió a los viejos; dize que le dedicò a Guibaldo Abad Casiense: v. m. vea si tiene alguno con esta dedicacion. El mismo abreviò a Solino, y a Virruvio, y hizo Chronico con poner los Consules, y Ditadores, y añadió al libro de *notis*, nació año de 1110. Aquella historia es buena para saber muchas cosas particulares de aquellos tiempos de las guerras de Sicilia, y Calabria, y de los Señores de Benavente, y Normandos, y Longobardos, y de las scismas. Allí està como se cobrò Sicilia de Moros, y otras concordancias cõ

Iuan Curopalato, el que tanto estima Tomàs Facelo en la historia de Sicilia, el qual me diò vna copia en Griego para que se traduxesse, y yà està impresso en Latin solamente. Al señor Obispo de Cuenca escrivo, v. m. mandará cobrar la respuesta. Nuestro Señor guarde a v. m. En Lerida a dos de Hebrero 1574.

*Servidor de v. m.*

A. A. ILLERDEN.

*Posdata.* La 3. decada de Iuan de Barros ha llegado a mi poder; deseo saber si hay mas libros impressos de lo de adelante, y v. m. me procure de averlos, y embiarlos a Iuan Agustia.

26 [ A de tres de Hebrero he recibido poco ha, y quanto a los Historiadores de Normandos, yo dixere mi parecer tomado de lo que veo que estiman agora las cosas de aquel siglo, y v. m. añade lo de los versos Leoninos, que así entiendo los capitulos que dize que están en verso gracioso, como el de Floreto de S. Bernardo, y el Doctrinal de Alexandro de Villa-Dei: *Cornua relatarum obvertimus antenarum*, es de Vergilio, muy apropiado de lo que significava: *Quot Cælum stellæ, tot habet nunc Romæ puellas*; no sè si es de Ovidio, y creo que lo refiere el Cortesano con añadir otro peor. Tambien me acuerdo de las endechas del Arçobispo Don Rodrigo, que representa los Psalmos de David como v. m. escribe, y en la historia del Cid, y en la general hay algunos capitulos que parecen tomados de romances, y son casi en copla. Bien me parece que se conserven estos originales en librerias, pero lo bueno de la historia mas lo querria dicho en otro estylo,

lo, pues no son libros de ciencias, ò doctrinas, que importe mucho ver lo que dize cada vno en su fuente; mas v. m. haga lo que mas le pareciere; que esso serà para mi lo mejor.

He buscado en Tritemio estos nombres de *Gaufredo*, y *Alexandre*, y no los hallo, sino fuessè Gaufredo Antifiodorense. Tambien sospecho que en la historia Casiense havrà mencion dellos, como la hay de los Normandos, y de sus hechos, y en Blondo, y en Volaterrano. Agora passo vna historia de Ferrara, o de los de la Casa de Este, y hablando de Tancredo Normando, dize, que el Platina se engaña, y equivoca en Tancredo, y alega a Felino que escribió desto, y que trujo mejor esta genealogia de los Normandos. El Historiador se dize Iuan Bautista Pigna, impresso en Venecia el año de 74. en 4. en Italiano; hay muchas antiguallas, y genealogias de muchos linages de Alemania, y de Italia, y dize que Ferrara fuessè *Forum Alieni*, que està en el Itinerario de Antonino. Tambièn he visto la historia de Natalis Comitisen Latin, que es algo mejor que la de Iovio, aunque le sigue, y prosigue su historia; añade vna tabla de nòbres antiguos, y modernos de todo el Mundo, para declarar lo q̄ èl vsa; hay muchos errores en la impresion, y muchos atrevimientos del, y algunas mètiras escribe de lo q̄ passò del año 1547. hasta el 57. Otro libro he visto poco ha de epistolas de Principes en Latin, donde hay muchas del tiempo del Rey D. Alfonso; impresso en Venecia en octavo de 74. algunas hay fingidas, y otras traducidas de Griego, y otras muy comunes, pero yo creo que havrà algo bueno para v. m. sino le tiene, yo se lo embiarè. El Hugo Falcando, no Falcheto, escribe vna historia breve de algunos Reyes Normandos de Sicilia, como es,

lo que passò muerto el Rey Vvilielmo el Malo en las tutorias del Bueno; imprimiòse en Paris el año de 50. en 4.

Lo del Proccesso Pachimero no es nada, sino que no entiendo vna cifra de vna carta de v. m. en que escribe estas palabras: Faltrame ver el Proccesso del Pachim<sup>o</sup>. que tuvieron los Catalanes para la declaracion de la Sucessiõ, con el Fuero juzgo, cotejado cõ el antiguo; holgarè muy mucho de verlo, y tègo esperança q̄ Pitheo lo avrà impresso, que en ciertos fragmentos nuevos que imprimiò el año de 73. en Paris dize que sacarà presto a luz las leyes de los Visigothos, y de aquello mismo haze mencion Cujacio en el libro de los *Fendos*. Lo que yo deseo mas es, que v. m. procure que se me dè vn duplicado de lo que embian a Roma, tomado del libro de los Concilios antiguo. Iraçaval pagarà al copista: entiendo q̄ serà lo que hay mas en esse libro que en los impressos, como es, vn Concilio Emeritense, y vn Cæsaraugustano; es poca cosa, segun vn sumario que tèngo de Ambrosio de Morales. Lo de la orthographia de *Gothas*, huelgo que parezca bien a v. m. y que sean *Getas*.

En lo de la consulta, con tan buenos braços como v. m. y los tres Presidentes mucho se ha de esperar, ò temer, pero su Magestad vè tan despacio que no haze lo que dizen, *bis dat, qui cito dat*. En lo del libro de linages, v. m. escriba a Zaragoza a alguno que lo pida a Metelin, y me lo embie, ò lo dè en casa de Iuan Agustín. La edad de Marco Varron fue muy grande, y siempre tuvo gana de escrevir, y assi creò que fue Isoerates, y en los Digestos hay otro viejo: *Et si pedem in sepulchro haberem, addiscere vellem*; yo entrarè al fin deste mes en los sesenta, v. m. no deve de estàr muy lexos, Dios nos dexè acabar en su santo servicio.

cio. De Lerida a xii. de Hebrero de LXXVI.

*Servidor de v.m.*

A.A. ILLERDEN.

27 **B**ien cierto soy que v. m. se ha-  
vrà holgado, como dize, de la  
merced que su Magestad me ha hecho,  
que aunque sea gran trabajo mirar  
por tantas personas, y tener cuenta cõ  
vidas ajenas, quien està mal aparejado  
para darla de si mesmo; hemos de vi-  
vir en este mundo conforme a lo que  
Dios ordena, que vnos trabajen por o-  
tros, y nuestras cosas parezcan de otra  
manera a vnos que a otros, y muchos  
dezimos con los hijos del Zebedeo,  
*possumus*, que Dios sabe si podemos la  
mitad de lo que conviene; de qual-  
quier manera que falga, v. m. tendrà  
alli quando el caso suceda persona que  
le ame, y sirva, y dessee emplearse en  
cosa que le cumpla, ò agrade.

Bien puede v. m. alabar con razon a  
Tarragona, que es Iglesia, y Ciudad  
muy antigua, y honrada, y no padece  
los desasosiegos de las Ciudades gran-  
des de Valencia, y Zaragoza, y Barce-  
lona; tiene muchos pueblos de vassa-  
llos, y es muy bien bastecida de vitua-  
llas, y harro barata, y sola, y sana, segun  
se dize. La mar trae alguna vez Co-  
sarios, y gente viciosa; tambien tiene  
continuo mucho pescado, y trato para  
despachar lo que se coge, y haver lo q̃  
falta; de antiguallas de letteros hay  
harta cantidad, y cada dia se descu-  
bren mas, y en los archivos, y libreria  
de la Iglesia hay hartas escrituras an-  
tiguas: podria ser que se hallasse alli  
aquel Parlamento de la cifra de v. m.  
que fue hecho en Tortosa sobre la su-  
cesion del heredero del Rey D. Mar-  
tin; yo imaginava que fuesse del tiem-

po de las rebueltas de Cataluña.

Del libro del Bezerro he gustado,  
y gusto mucho; pareceme que cõcuer-  
da en el tiempo con el libro de lina-  
jes del Conde D. Pedro de Portugal,  
y es grande la variedad de los nom-  
bres de tributos, y los Fueros de la r.  
parte son estraños. Tambien he nota-  
do gran diversidad de nombres de Lu-  
gares, que no se hallarà facilmente el  
nombre Latino dellos, ni ahun el sirio,  
y algunos hay q̃ son semejantes a los li-  
najes, y otros muy diferentes. Del otro  
libro de Metelin, v. m. tendrà cuida-  
do. Huelgome que v. m. haya passado  
el año clymaterico, que espantava rã-  
to a los antiguos; viva v. m. muchos  
años, y acabe de publicar sus historias,  
que son dignas de perpetua vida. Què  
dirà v. m. si le cuento, que la carta del  
Vicecancellor para mi sobre lo de  
Tarragona se despachò el dia de mi na-  
cimiento a 26. de Hebrero, que es co-  
mo la prision del Rey de Francia el  
dia que nació el Emperador, (*se parva  
licet componere magnis*) y la muerte  
violenta de Pompeyo, y no la de Julio  
Cesar, como escribe mal Pero Mexia.  
La coronacion del Emperador, y el  
triumpho de Pompeyo fueron cosas  
hechas con consejo, donde no hubo  
fortuna, ò acontecimiento, sin causa  
cierta. Dios nos dexe ver presto, y  
guarde a v. m. En Lerida a 24. de Mar-  
zo 1576.

*Servidor de v.m.*

A.A. ILLERDEN.

28 **M**Vehe me holguè con los li-  
bros que me embiò el hijo  
de v. m. desde Zaragoza, y aunque he  
visto poco en ellos, espero en Dios q̃  
han de contentar mucho, como lo ha  
hecho la historia de romance. Tam-  
bien

bien recebi el libro de armas de Melin con carta fuya; algunas cosas he topado buenas, y otras no tanto, y gran parte tenia ya en la copia de vn libro q̄ huve en Salamanca sin nōbre de autor, al qual yo añadia lo que topava en historias, y en Fernan Perez de Guzman, que me parece es el que mejor ha escrito en esta materia en Castilla. El Portuguès del Conde Don Pedro es mas copioso, y diligente, aunque de armas hay poco, ò nada en ellos. El nobiliario de Mexia, y Mossen Diego de Valera han escrito como el Vizcayno Historiador, no tan bien como los Franceses, Cassaneo, y otros. Tambien he topado con libros Catalanes desta materia, y no he sacado de ellos sino el uso y pintura de las armas de agora, de muchos linages.

En el Chronico de v.m. comienço a traçar mi censura, porque creo que v.m. la desea como yo la desearia de v.m. en mis libros, y borriones; algunos descuidos hallo de olvido que faltan, ò sobran letras, ò syllabas, y estas me atrevo a añadir, ò quitar, salvo si pienso que adrede estàn así puestas, ò si es ambiguo, ò difícil saber que sobre, ò falte; desto postero harè mención. Otras palabras hay escritas con orthographia diferente de la que yo pienso que se deva usar, siguiendo las piedras, y medallas, y libros antiguos, y estas imprimiendo se emendaran, aunque mejor seria mudallas antes; desta suerte son, *cetera*, *penè*, *conditio*, *ademptus*, *sequutus*, *neque*, *q̄. q̄.* las quales yo escrivo así, *cetera*, *penè*, *condicio*, *ademptus*, *secutus*, *neque*, *quamquã*; si v.m. tiene el libro de la orthographia de Aldo junior, podrá ver allí la causa porque se haya de escrevir así. Del *ademptus* se que Lambino es causa contra todos los antiguos, y modernos, y sus razones son ruines, tenien-

do el uso de los mismos authores de la lengua Latina en contrario; v.m. avistará de lo que se deva hazer, que esso se guardará.

En la orthographia, y traducion de nombres propios dirè tambien mi parecer en lo que no me contentare, como *Oliva*, *Olibanus*; yo escreviria *Oliua*, y *Oliuanus*, como se dize el Conde de Oliva, y las olivas, aunque en Catalan el acento muda la significacion; que *oliva*, es Lechuzca, y *oliva*, el arbol, ò fruto; pero yo creo, que siempre se haya de escrevir con *v*, y no con *b*, especialmente en Latin. *Sanctius* querria se escreviesse, y no *sancius* por Sanchó, y Sanchez. *Ripacurtia* es mas Latino que Ribagorça; *Simenus*, *Simena*, *Simenius*, me agradan mas, como derivados de Simon, y no con *x*, y así en otros dexaria la *x*, y la *z*, como letras asperas, y de que vian mucho los Africanos, de donde se pegaron en España. Tampoco me contenta *Perezus*, ni *Nunnusius*, y antes usaria *Peres*, ò *Petrus*, y *Nunnus*, como *Simenius* por Ximenez, y *sanctius* por Sanchez. *Gomerius* ofende menos, y *Ruius*; bien veo que havrà alguna equivocacion si es primitivo, ò derivativo, pero esso se verá mirando si es primero, ò segundo: *sanctius* Abarca es nombre propio, Garcia *sanctius* es primitivo. Esta manera de tropiezos iràn en mi censura, v.m. juzgará lo mejor. Otras palabras he topado que deseo mudar como duras, ò que no son a mi juicio del tiempo de agora, que en otros fueran muy buenas, como *nutricius pueri*, y *capessidisse Regnum*, destas dirè mi parecer. En las cosas mismas pienso tocar poco, ò nada; deseo entender, porque vnos renglones comiençan de la raya, y otros no llegan a ella, ni al principio, ni al fin, si es porque de aquellas cosas no hay año

tan cierto, ò porque son acesforias, y no principales.

Los authores de los Normandos me parece vn theforo de moneda de hierro, que no corre, y viene muy llena de tierra, biẽ es que no se pierdan, pero mucho cansa su letura, que ni las cosas, ni el lenguaje se pueden sufrir; algunos lugares dellos se podrian emendar, y notar, y v.m. haze estrellas, y varias lecciones, y la letra de v.m. haze de prissa otras palabras trabajosas de leer. Esto puedo escrevir agora; cõ mas espacio escrevirẽ lo que mas me parezca que haya que escrevir, y v.m. desto poco sacará, lo que le parezca que me deva dar aviso. Tengo tambien que dezir a v.m. como he recibido de Roma parte de los libros de mano que allã se han copiado para mi, cuya lista embie a v.m. por manos de Don Rodrigo Zapata, y creo que son del gusto de v.m. han llegado yã a Barcelona, y con ellos la historia de Italia de Sigonio, y los adagios de Paulo Manuncio. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xi. de Mayo.

*Servidor de v.m.*

A.A. ILLERDEN.

29 **C**On esta embio a v.m. su historia Latina con la postrera parte de lo que he notado en ella, que podrá ser den mas en que entender a v.m. mis errores, que la composicion principal, pero que xese v.m. de si mesmo, que me conjurò que asì lo hiziesse. Yo creo que contentarã no al vulgo, sino a los mas entendidos, con los quales, y con los que nacerã se deve tener mas cuenta, que con los de oy me nos avifados.

A Don Rodrigo escrevi, que dixesse a v.m. como tenia yã la historia del

Papa Pio II. en la qual trata de lo que passò en su Pontificado, y alli habla de lo que passò en el Concilio de Màtua, que era vna de las cosas que v.m. deseava saber. Esta historia de mano me han embiado de Roma con otros libros de cosas de Estado, como son relaciones de Embaxadores, y instrucciones de Principes, y discursos, y otros tratados, la mayor parte de nuestros tiempos, y alguna parte es de las cosas antiguas; si v.m. vinielle por acà, podría gozar de todo, ò de lo que fuesse de su gusto. A Don Rodrigo Zapata me parece que le ha cabido pequeña pensión; lo que ha faltado el favor en esto, deseo que se acrecentasse en el otro negocio de la Rota de Roma, para lo qual v.m. le podrá ayudar con el elero de Toledo, como yo se lo suplico, ahunque donde hay tanta volûtad, no creo serã menester, por causa de lo que me embian a consular de Roma, sobre el Decreto de Graciano; v.m. me lo embie con persona segura a Zaragoza, ò a Barcelona, que me harã mucha merced. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xiiii. de Mayo 1577.

*Servidor de v.m.*

A.A. ARCHIEPISCOP.  
TARRACON.

30 **[** A carta de v.m. de xii. de Octubre se ha detenido mas de lo que yo quisiera, pero holguè de saber por ella la resolucion que ha tomado aì sobre la impresion de su historia, y temome que no se pueda executar en tã breve tiempo como hay de aqui a Mayo; y en vna mas fresca de Iuan Agustín, me dà esperança de poder verle por acà, de lo qual holgarè mucho con qualquier ocasion. El Chronico seria  
bica



bien que se continuasse hasta acabarlo con lo que se imprimira en Castellano. Aqui tengo vn Impressor moço, pero bien entendido, hijo de la viuda de Mey de Valencia, anda assentando su emprenta con poco caudal; ayudale su madre, y su padrastro, y yo mas de lo q otros harian; tenemos esperança de papel de Barcelona, y de Girona, que es como el del Peregrino de Genova. Yo tengo de remendar vnas Constituciones Provinciales de Tarragona, y al principio està vna lista con parte de la vida de los Arçobispos llena de errores en los tiempos, y nombres, y succion dellos; y vn Letrado que ha impresso vn libro en loor de Tarragona, que se dize Micer Luys Ponce, ha hecho otro libro de las vidas de los mismos con alguna mayor diligencia, pero no sin errores, y no merece que se imprima por muchas causas, que serian largas de contar: yo tengo gana de poner algun sumario, ò catalogo dellos, y quitar el impresso; entre otras dudas, y quizá es la mayor que mueve Micer Ponce, es de vn D. Ramon Coll sucesor de Don Bernardo de Olivella, y antecessor de Fray Rodrigo Tello, que dize que v.m. le pone año de 1290. en tiempo del Rey Don Alonso, quando se ratificò la paz con el Rey Carlos, y del mismo año 1290. *tertio Idus Maij* se hallaràn escrituras de Rodrigo Tello, y juntamente reprehende a Francisco Tarrafa, que dize que tuvo Concilio Ramon, ò Rodrigo Coll año de 1292. y despues otros muchos Concilios, y que vivió hasta el fin del año 1307. lo qual no puede ser, porque aquellos Concilios fueron de Don Rodrigo Tello, y murió este Don Rodrigo 17. *Kal. Ian.* 1307. segun los libros desta Iglesia, en los quales se dize, *Rod. Telli*, y de Ramon Coll no hay mencion en nuestros libros; conviene

que v.m. mire, si hallarà mas cierta noticia de Ramon Coll, ò si es error de escritura hallandose *R.* solamente, y el *Telli*, mudado en *Coll*. Otra duda tenemos sobre la interpretacion de vn letrado de vn Altar desecho que està en mi Palacio.

STEPHANVS ALEXANDRI-  
NVS IN HONOREM DEI, ET  
OMNIVM SANCTORVM DIE  
VIII. ID. APRIL. AN. TERTIO  
ORDINATIONIS EIVS CVM  
SVIS SVB PONTIFICATV  
GEORGII EPISCOPI, SIGILV-  
LI ESTO.

Forrè, *sigillum hie esto.* † Quien sean este Georgio, ni este Stephano, no sabemos. De la muerte del Presidente Covarrubias me ha pesado en el alma, y de la falta que harà a su hermano; espero en Dios que su Magestad reconocerà sus servicios. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a viii. de Deziembre 1577.

*Servidor de v.m.*

A. A. ARCHIEPISCOP.  
TARRACON.

† Así lee el mismo Don Antonio Agustín en el Catalogo de los Arçobispos de Tarragona, impresso en esta Ciudad el año de 1580.

31 **C**On la carta de v.m. de los xi. he holgado mucho por la certidumbre que me dà de su venida, plega a Dios que suceda todo como v.m. lo desea. V.m. puede certificar a estos señores, que yo me holgarè mucho que se impriman estas obras de v.m. aqui, y darè todo el favor, y ayuda que pudiere; havrànme de avisar para que tiempo vendrán, y el aparejo que se havrà de hazer: de la carta de v.m. entiendo que

que vendrà el Impressor con sus componedores, y que traheràn las letras, y formas, y otros aparejos de la estampa, y que traheràn, ò haràn venir de otra parte el papel que havràn menester.

Entiendo que primero se comenzará à la impresion del Chronico Latino, y que durará por todo Março, ò Abril; en mis centuras ande v.m. con tiento, porque mi intencion no fue de emendar, sino de avisar a v.m. de mi parecer, y en lo de la memoria de los papeles, solamente fue vn cotejar el Chronico por ellos, sin quererles dar mas credito a ellos que a v.m. todavia havrà algũ provecho, y sino havrà que reir, como de lo del Rey Carlos de Francia del año DC. que tuviesse algũ Conde Bernardo de España sujeto; friffa algo con las patrañas de Pedro Tomie, del qual tengo agora vn exemplar de mano no muy antiguo, y otro de la historia general del Rey D. Alfonso el Sabio. En estos archivos havrà algo para v.m. y de cierto tiempo acá se guardan aqui los autos de Cortes, a lo menos del Braço Eclesiastico, de Cataluña. Yo voy sacando en limbio lo de los Arçobispos, y yà tengo los de antes de la perdida de España, aunque no cumplidamente. Nuef tro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xix. de Deziembre 1577.

*servidor de v.m.*

A. A. ARCHIEPISCOP.

TARRACON.

32 **D**Os cartas de v. m. he recebido en respuesta de la mia, y no crea v. m. que pararé por ellas de notar lo que ò no me agrada, ò alomenos me es dudoso, y no pienso hazer poco servicio en ello a v.m. aunque si no estuvieta de molde lo que leo, qui-

zà vsara mas diligencia, y sino aprovecha nada lo que noto, basta que yo piẽso hazer obra de buen amigo, y vale mas que de mi oya v. m. esto que de otras personas que menos le aman, y le alaban. La historia de v.m. comparada con los Historiadores Españoles que hasta agora han salido a luz es muy buena, y aventajada, pero no tiene todas las partes que tienen los Griegos, y Latinos buenos, y lo que mas se echa de ver es la falta de las oraciones directas, y obliquas que en Tucidides, y Livio, y Salustio dan gran ornamento a su historia. En los comentarios de Cesar están mas dissimuladas, pero hai las, y Cornelio Tacito el idolo de v.m. aunque es duro, y baxo de lengua, tiene buenas oraciones, y breves. Las del Guichardino tengo yo en mucho, y algunas de Paulo Iovio: de las de Hernando del Pulgar no me acuerdo; ofendeme tanto el acabar las clausulas con el verbo a la postre, y otras cosas del, que aunque se levanta mas que otros, lo tengo por Escritor Barbaro, como a Garibay, y a Fray Gauberto.

En lo de huir v. m. de nombrar el Reyno de Napoles, no soy de su parecer, porque tiene obligaciõ de hablar por la manera que mas se vsa, y no hay quien vse dessa diferencia de Tinacria, y Sicilia citra Farum, y si està en algunas Bulas, y instrumentos publicos, no por esso se ha de vsar. Por mayor inconveniente tengo el llamar el Reyno, y la equivocacion de llamar Rey de Sicilia al Rey Luys de Anjous, que està muchas vezes así en estos anales, y llamar tambien Rey, y Reyno de Sicilia por los de la Isla; bastàra avisar dello vna, ò dos vezes en la historia; sino lo digo a tiempo, no es mia la culpa.

En las ortographias, y puntos v.m. harà lo que mandare; a mi mal me pa-

re-

rece  
hable  
cesar  
docto  
hay p  
nico  
como  
en or  
ma lib  
pues  
que se  
dizen  
todo  
devo a  
m. har  
impos  
gano a  
dràn a  
para e  
visto c  
ner er  
Yo no  
imprim  
hizies  
nos en  
papel;  
coxo si  
dize h  
ragona  
ledo fu  
en ello  
tal cos  
torias  
en la g  
deseo l  
cado, p  
està bi  
quader  
contin  
del qua  
al seño  
ra que  
que pa  
la con  
Nuestr

rece que se escriba de vna manera, y se hable de otra, como en la lengua Francesa; y pues ninguno dize *scripto*, ni *docto*, ni *scientia*, ni *presumpcion*, no hay para que escrivillo. Si en el Chronico no hizo v. m. lo que yo le avisè, como en *Iohannes*, y en *Nutricius*, y en otros, a mi no me vâ mucho, y la mil ma libertad tiene agora, y mayor v. m. pues entonces no estava de molde lo que se mudava, y agora es como lo que dizen, *casado me he, que os parece?* con todo esso yo vsarè de la libertad que devo a buen amigo de dar el aviso, v. m. harâ lo que mejor le pareciere. Es imposible que en cien cosas que yo digano acierte tres, ò quatro, y essas valdrân algo para alguna cosa, si quiera para en las erratas notarla, pero yâ he visto que se quita la libertad con poner erratas antes de acabada la obra. Yo no quiero que por mi se torne a imprimir toda la obra, pero quando se hiziesse, no se perderia mucho, alomenos en otra forma, como de quarto de papel; y el Chronico Latino quedará coxo sino se continúa con esso. V. m. dize hablâdo de la restauraciõ de Tarragona, q̄ Bernaldo el Primado de Toledo fue principal cõ orden del Papa en ello: acâ no hay ningun rastro de tal cosa, ni tampoco lo hallo en las historias del Arçobispo Don Rodrigo, ni en la general del Rey Don Alonso; deseõ laber de v. m. de donde lo ha sacado, para ponerlo en mi catalogo, si està bien fundado. Yâ he recebido los quadernos que me faltavan para la continuacion, y el pliego de medio del quaderno de la L; v. m. harâ dar al señor Iuan Agustín los demàs, para que pueda estas fiestas tener con que passarlas mas a gusto, que con la conversacion de los desta tierra. Nuestro Señor guarde a v. m. En Tar-

ragona à cinco de Deziembre 1578.

*Servidor de v. m.*

A. A. ARCHIEPISCOP.  
TARRACON.

*Ilustrissimo, y Reverendissimo  
señor.*

33 **R**Ecebi la carta de V. S. Ilustrissima q̄ me embiõ oy el señor Iuan Agustín, y beso a V. S. las manos por la merced que en ella me haze, y en servirse de continuar en avifarme de todo lo que requiere emienda, y correccion en esta obra, que así por ser de las cosas deste Reyno, y por averme yo encargado della, V. S. quisiera que fuera cõ la dignidad, y auctoridad que se devia. Bien se que hasta esto V. S. fiarâ de mi, que alomenos por los muchos años que han passado, despues que yo entiendo en ocupar el tiempo en estos estudios, alcanço lo q̄ le falta para merecer el nombre de historia, y mucho mas teniendo consideracion a los auctores antiguos. Pues quien no verâ, que esta vâ desnuda de todo lo bueno que aquellas tienen? y que le falta todo el aravio, y buena cõposicion; y que los capitulos es cosa muy lega, y vulgar, aunque admitida por los Griegos; y que devia ser vna continuacion perpetua? Conforme a esto yo veo bien lo de las oraciones obliquas, y rectas, y no me parece bien del todo la opinion de Trogo que las condena, pues los mas excelentes Griegos, y Latinos las vsaron tan acordadamente. A mi me pareció faltarme mucho caudal para esto, y quando le huviera, si avia de procurar que fuesse cõ aquella imitacion, se avian de dexar infinitas cosas, que es menos inconvenien-



niente que no se ayan perdido, que andar rhetorizando, y perdiendo el credito en lo principal. Mayormente que en la historia del Rey Catholico van algunas que estan ordenadas muchos años antes que yo tuviessse el aviso, y parecer de V. S. y aquellas no se putieran sino con fundamento de aver pasado en realidad de verdad, sino todo, mucha parte dello, pues sobre lo cierto, y sabido se puede poner alguna joya en lugar que no pareciessse falsa.

En lo de orthographia, soy yo tan del parecer de V. S. que se escriba como se pronuncia, que no figo otra ley en toda la vida pasada; tanto, que en lo que referendo en las cosas de Castilla, siempre pongo *lo fize escribir*, y me rio de los señores Secretarios, que presumen de tan Latinos, que escriben *la fize escribir*, y yo digo a alguno dellos, que si son tan Latinos, porquè no dicen *la fize scribir*. De manera, que en esta parte yo soy del parecer de V. S. que se ha de escribir como se pronuncia, pero veo que en lo del pronunciar ay mucha diferècia de la opinion de V. S. a la mia, porque dezimos *desbazer*, y no dezimos *satisbazer*, y V. S. emienda *satisbazer*, aunque no creo que dirà *satisbacion*, y las correcciones de V. S. han de ser leyes muy firmes, y ciertas. Por otra parte, V. S. escribe *abun*, *abunque*, y no veo que se pronuncia assi; no embargante esto, tengo por singularissima merced, y beneficio todo lo que V. S. en esto me advierte.

Y en lo de huir de dezir Reyno de Napoles, no es en tanto extremo que lo diga muchas vezes, y quando se llamó Reyno es como lo diria del de Navarra, y Portugal, tratando de las cosas del, y llamar a los dos Luyses Duques de Anjous, Reyes de Sicilia, V. S.

se sirva de no lo tener por defacato, porque aquellos no compitieron con el Rey Don Alonso, sino con Carlos de la Paz, y con Ladislao, y con Juana sus hijos, y yo le llamo Rey, y los Reyes de Aragon los llamavan Reyes de Sicilia de parte del Pharo; y llamar Tinaçria a la Isla de Sicilia, no lo hago yo sino refiriendo el titulo que se le dio por la Sede Apostolica, porque los de Napoles quedassen con el de Sicilia. El mismo titulo dava el Rey Don Martin a Luis el segundo, que caso con la Infante Doña Violante su sobrina, como serà defacato darselo yo?

Torna V. S. a tratar lo del Chronico, y a lo del *Iohannes* se junta lo del *Nutricio*: y a lo del *Iohannes* creo que bastantemente he satisfecho en lo que me movió a escribir assi, y en lo del *Nutricio* no puedo dexar de maravillarme que aquello ofenda a V. S. pues Varron en el *lib. ii. de re rustica* llama a Faustulo *Nutricio* de Romulo, y Remo, y Cesar en el *lib. iii. de la guerra civil*, dize que Phorino por la edad de Ptholomeo era su *Nutricio*, y a menos de tres hojas en la postrera clausula de aquel comèntario Alexandrino llama a Ganymedes *Nutricio* de Arifone; y si Cesar en tan pocas hojas vsa de vn mismo nombre, no sé yo porque en docientas no lo vsarè tres, ò quatro vezes. Mayormente, q es a mi ver aquello muy proprio en aquel tiempo que V. S. lo condena en los Infantes hijos de los Reyes de España, porque el día que le nacia al Rey vn hijo, en este le dava su Ayo, que era Mayordomo mayor, y era costumbre muy digna de no olvidarse; conforme a esto el Arçobispo Don Rodrigo al Ayo de Don Garcia Rey de Navarra le llama *Nutricio* dos vezes dètro de pocos renglones en el *libro vi. cap. x. fol. 10.* y el se declara di-

diziendo: *qui cum ab infantia nutritus*. Ciertamente la merced que V. S. me haze en estos avisos, la estimo por singular beneficio, pues en otra impresion como V. S. dize se emendarán las faltas: aunque dezir V. S. que los avisos de agora, es como lo que dizen, *casado me he, que os parece?* no entiendo que sea cargo mio, porque puesto que yo he recibido muy singular merced, y favor con la censura de V. S. y estimara a gran ventura la ida a Tarragona, para consultar a V. S. algunas cosas a mi juicio de harta importancia, aunque aquello se sobreseyò por las causas que a V. S. es notorio; yo nunca supliqué a V. S. por la censura deste libro, ni por su parecer, sino V. S. por su acostumbrada bondad, y por el favor, y merced que a mi siempre me haze, la embiò con aquella verdad, y virtud que suele, y yo la tengo en la veneracion que todas las cosas de V. S. de las cuales no se me pierde letra:

En lo del còtinuat el Chronico Latino, que a no hazerse, dize V. S. que quedarà còxo; yo estoy tan ruin oficial, que era menester otra gallardia para emprenderlo, y cierto si en lo que agora se publica, y en la historia del Rey Catholico se hiziesse buena diligencia, pienso que no seria sin algun fruto, y haràlo por ventura otro, tomando a su cargo de ordenar la historia Latina de las cosas deste Reyno, con que ponga mas diligencia de su casa, y no sea como lo del Maestro Antonio de Lebrixa, que se hizo interpretè de Hernando del Pulgar, ni como lo del Obispo del Algarbe, que trasladò la historia vulgar del Rey Don Manuel, que a mi parecer es muy indigna cosa de hombres tan graves.

No puedo negar que sea muy aficionado a la historia de Cornelio Tacito, y esta aficion me puede engañar a

parecer que V. S. le trata mal en dezir que es baxo de lengua, porque puesto que sea duro, y tenga mucho del lenguaje que se viava en su tiempo, baxezza en el no la veo, y por ventura parece mas imitador de Salustio que otro ninguno, y en la misma era de Cicerò se hallan aquellas durezas, como en Celio y en el mismo Salustio fue notado, ser muy perdido por imitar a Caton:

En lo que V. S. dize que yo escrivo hablando de la restauracion de Tarragona, que Bernaldo el Primado de Toledo fue el principal en ello con ordè del Papa, y que aì no ay ningun rastro de tal cosa, ni tampoco lo halla en las historias del Arçobispo Don Rodrigo, ni en la general del Rey D. Alfonso, a mi no me puso en algun cui dado, porque sabia cierto que no era invencion mia, y hallarlo hà V. S. no en aquel tiempo de la restitution, sino en el libro *iiii. de la historia del Arçobispo en el cap. xi.* Nuestro Señor, &c. En santa Engracia a xii. de Diciembre 1578,

GERONIMO ZUKITA:

34 **Y**O he mirado lo que dize el Arçobispo D. Rodrigo en el lugar que v. m. le alega, y no facò de sus palabtas que Bernaldo el de Toledo restaurasse esta Iglesia, y Ciudad, sino que en su tiempo estavan destruidas; y que Urbano II. le exhortava q̄ procurasse su restauracion; sus palabras son estas en el libro impresso: *Nam Tarracona diu destructa fuit tempore Bernardi Toletani Primatis, sicut patet in registro Urbani Papa secūdi; qui Urbanus eundem Bernardum de restauratione Civitatis, & Ecclesie suis litteris animavit.* El Rey D. Alfonso pone en su historia esto con otras pa-

labras: *Cá Tarragona, que era destruida  
estorces en aquella sazón, fue despues  
cobrada en tiempo de Don Bernaldo  
Arçobispo de Toledo, y así como falta  
ome en el escripto del registro del Pa-  
pa Urbano segundo. Ni el vno, ni el  
otro dizen, que fuisse por Bernardo  
restaurada, sino el vno fize, que le ani-  
mava el Papa a Bazello, y el otro, que  
fue cobrada en su tiempo, y los dos se  
fundan en el registro de aquel Papa.  
Yo creo cierto, que los engañó una Bu-  
la de Urbano segundo escrita a Beren-  
gario Arçobispo de Ausona, la qual  
por ventura no tenía mas de las tres  
primeras letras BER. y no estava lo  
demas, del Lugar de donde era Arçob-  
bispo, sino BER. *Archiepiscopo. Bien  
creo que el Rey nunca la vió, sino que  
puso las palabras del Arçobispo a su  
modo: desta Bula que digo tenemos  
muchas copias, y della hazen mencion  
los Papas que dieron palios a Oldega-  
rio, y sus sucessores, como son Gelasio  
II. y Lucio II. y Eugenio III. y Anas-  
tasio III. V. m. escribe que tuvo vn  
Concilio en Tolosa Bernaldo: *mon  
Ecclesie Tarraconensis instauranda  
præsuit; y no contento con esto, añade:  
eóque administro, Tarraconense, &  
Toletanum Templam dedicatione con-  
secrantur. Todo esto se pone en el año  
M. LXXXVII. que por ventura es an-  
tes de Urbano II. y luego añade: *Vr-  
banus P. M. Tarraconensi Ecclesie  
Berengarium Ausetanum Episcopum  
præsicit. Siguese desto, que v. m. no si-  
gue a los dichos dos authores, sino a  
otros de que no se acuerda; como le  
venga a la memoria me haga merced  
de avisarme dello.****

Quanto a la elegancia de Cornelio  
Tacito, yá v. m. confiesa que es duro,  
y notado por Salustiano, y Salustio por  
imitador de Caton. Añade v. m. que  
tiene mucho del lenguaje que se vsa-

va en su tiempo; y esto mismo es lo que  
yo llamo baxo estilo no imitar a Cice-  
ron, y vsar de la lengua plebeya, y cor-  
röpida de su tiempo, como se ve en los  
de su tiempo, en los dos Plinius, y Sue-  
tonio, y Quintiliano, y así vsa de las  
palabras *miraculum, poenitentia, re-  
bellio*, y de otras muchas, y de formu-  
las nuevas, como es de la qñota Quin-  
tiliano *gladio incumbere*, por *in gla-  
dium*: Si cō todas estas tachas conten-  
ta a v. m. mas que a mi, y a otros desta  
era, diremos, *suum cuique pulchrum  
est*, y lo que dezia vn Barbaro, *de gu-  
stibus non est disputandum*, y lo que di-  
ze el refran, *ojos hay que de lagañas  
se agradan*; mas esto postrero no cae  
en v. m. sino que halla mas virtudes, ò  
primores en Tacito que los demas.

Quanto a las historias Latinas de  
Lebrixa, y de Osorio, v. m. havrá visto  
si son traducciones solamente, ò compo-  
siciones; y si fueron para ello constre-  
ñidos por algun superior, puede seles  
perdonar; si las traduxeron en lengua  
Latina que ellos sabian por lo que di-  
xo Caton de aquel escritor Latino que  
demandava perdon, que siendo Roma-  
no no escriuia en Griego bien: *Netu,  
Albati, nimis nugator es*, &c. lo que  
yo sè es, que el Latin de Lebrixa es  
endiablado, y el de Osorio el mejor  
destos tiempos, y su historia, tal qual  
es, parece mejor que todas las deste  
siglo: yo le dixè el descuido que v. m.  
le notò en los dias que no vsava de Ka-  
lendas, y Idas, y dixò que lo emenda-  
ria, que fue descuido de darlo a imprim-  
ir, sin emendar aquello, que en el ori-  
ginal tenia señalado.

En lo de la orthographia bien me  
huelgo que v. m. sea de la opinion, que  
se ha de escrevir como se pronuncia;  
pero dize que serà nuestra diferècia,  
en que yo pronuncio de vna manera, y  
v. m. de otra; añada v. m. y el libro de

otra,

otra,  
noto,  
no po  
vir  
scribi  
y sien  
lo vsa  
mand  
ga als  
mand  
Maga  
sus S  
digo  
zer,  
des bu  
se vsa  
trafec  
vfo; v  
agora  
mold  
La  
porqu  
la lè  
los li  
hay m  
nomu  
tricia  
Cicer  
nus; y  
bras  
se de  
y no  
le v. m.  
Don  
guna  
ahua  
much  
fas po  
to qu  
ces, y  
de or  
que  
Quin  
sodes  
neste  
y mer

otra, y el corretor de otra. Lo que yo noto, es para poner duda solamente, y no porque v.m. crea que *la fize escribir* se pronuncie; ni tampoco *la fize scribir*, o *scribit*, sino *la hize escribir*; y siendo avisado, informese de los que lo usan bien, y si el Rey nuestro señor manda que en sus Cartas Reales se ponga así, haga v.m. lo que su Magestad manda; o renuncie el oficio, pero su Magestad no puede dar ley, ni menos sus Secretarios al uso del Reyno. Yo digo que escrivio *satis hago*, y *satis hazer*, como *hago*, y *des hago*, y *hazer*, y *des hazer*, y *contrahazer*; bien se que se usa *satis fecho*, y no *des fecho*, ni *contra fecho*, y así dudè conforme a mi uso; v.m. hizo bien de avisarme lo que agora se usa, y así no lo pondré de molde, pues en esso no hay que dudar.

La palabra *Ioannes* me agrada mas, porque los Griegos la escrivè así. Cõ la lengua Hebrea no tengo cuenta, ni cõ los libros Latinos Eclesiasticos, donde hay *micbi*, y *nichil*, y *Paraclitus*, y *Iconomus*, y otras cosas desta suerte. *Naturicus* no me agrada, porqueno lo usò Ciceron, como usò *Educator*, y *Alumnus*; y lo que se puede dezir con palabras de Tulio, no hay para que servirse de Varron, ni de Cesar, si son suyas, y no de Oppio; del postret autor se vale v.m. *non sine rubore* del Arçobispo Don Rodrigo. Quando yo doy a ver alguna cosa, me huelgo que me noten ahun lo que està bien, por remitarlo muchas vezes, y así noto muchas cosas por pequeñas que sean; y à he visto que v.m. mudò algunas en sus Indices, y añadió algo del libro de Roda, y de otros avisos míos. Acuerdese de lo que dize Horacio en el arte Poetica: *Quintilio si quid recitares, corrige sodes hoc, aiebat*, &c. v.m. no ha menester corrección, ni emienda de nadie; y menos mia, q̄ no se nada, especialmè-

re en lengua Castellana, no me avièdo criado en la Corte como v.m. y en el Reyno de Toledo, antes en estudios de Alcalà, y Salamanca, y Boloña, y Roma; y así no se maraville v.m. de mi atrevimiento en notar tantas palabras, que a mi se me hazen nuevas, y peregrinas; y el refran; *casado me he*, &c. no lo dize sino a propósito, que notara mas cosas si huviera visto de mano esta historia, como creò q̄ Quintilio en qualquier tiempo dava aviso al que le recitava sus composiciones; y lo que dize al fin es singular; *si defendere delictum, quam vertere malles. nullam ultra verbum*, &c. y por este postret aviso no dire nada del abuso de llamar Reyno al de Napoles, que a mi juicio està tan mal, que ninguna disculpa me contenta.

En lo de la falta de las oraciones, no es conforme a los comentarios de Cesar, ni a los anales de Tacito, donde hay oraciones. Otra cosa me ofende mucho; el hazer las embaxadas, o respuestas en lenguaje zafio de aquel tiempo, el qual yo por cortezia llamo Dorico: lo demás verà v.m. en estos papeles.

El Maestro Alvar Gomez ha ganado por la mano a v.m. que me ha embiado todas las medallas que tiene de Colonias, y Municipios, y de Reyes Godos para entiquecer mis dialogos, donde trato dellas; alli he visto las que allega Ambrosio de Morales, especialmènte dos, la vna de Ermenegildo, y la otra de Acofta, que estan harto falsamente puestas. De Segobriga hay dos; v.m. creo que tiene por cierto que no es Segorbe, y haze burla del pleyto de Valencia, no se si con Segorbe, o con Carthagena; deseo saber que Pueblo cree que es Segobriga, de la qual dize Plinio que *es caput Celtiberie*, y Ptholomeo la pone en la Celtibe-

ria cabe Egavica, y en la misma Provincia ponen a Tarazona, y Bilbilis. Nuestro Señor guarde a v. m. En Tarazona a 22. de Deziembre.

Servidor de v. m.

A. A. ARCHIEPISCOPO

TARAZON.

De letra de Zurita. Recibida a xii. de Enero 1579.

35 **A**yer me embió el señor Juan Agustín la carta de V. S. Ilustrísima de los xxii. de Deziembre, y verdaderamente quanto mas veo la diligencia de que V. S. usa en advertirme de mis yerros, y defectos, mas tengo delante de los ojos la christiandad, y sinceridad grande con que V. S. corrige, y emienda mis faltas, representandome con la constancia, y llaneza con que se haze, siendo su Ilustrísima persona constituida en tãta autoridad, y en tan gran Dignidad, y ocupandose en tantos estudios de tanto momento, y de que tan gran fruto se espera a toda la Christianidad. Porque advertirme a mi, y corregirme de tantas mendencias, y ignorancias mias, con las qualidades que digo, no puede ser sino con estremada caridad, y con afición que V. S. tiene a mis cosas, ò quando yo no huviesse merecido esto, por desear V. S. que las deste Reyno, propria patria, y naturaleza suya, no sean tan indignamente tratadas por quien tan poco sabe, y tanto le falta de las buenas partes que se requieren para poner la mano en este negocio.

Por otra parte, visto cõ el rigor, y fangre q̃ V. S. trata lo desta cẽsura sin aver yo suplicado a V. S. por ella, ni en las cosas, ni en las palabras, ṽgo a caer en la cuenta que V. S. es sobre manera

aficionado deste genero de contienda, y esgrima: y heme acordado con quantavania D. Rodrigo Zapata nos andava mostrando en Madrid las censuras que V. S. embiava a Alvar Gomez, y creo que tambien a Ambrosio de Morales, con las cartas que V. S. le escrivia declarandole quan buen recaudo se les embiava para que tuviesse bien en que entender para descargarse. Afisi veo, que esto lo toma V. S. por regocijo, y passatiempo: y ellos si tanta gana tienen de la censura de V. S. la tuvieron muy bien merecida; pero yo que nunca la quise por este camino, ni la pidi, porque razon soy tan rigurosamente corregido, y tratado de quien tantas ocupaciones, y tan grandes traesobre sus hombros.

Hazer esto V. S. con el passatiempo que aqui digo, se declara por la mas nueva cosa, y estraña que yo he visto, ni oydo jamas en este genero de letras, que de la misma manera se pone a corregir la Carta del Rey Don Juan de Castilla que yo pongo a la letra en estos anales, que ha mas de CLX. años que se escribió, como a Zurita, *maguera*, aunque, *abondamiento*, *abundancia*: y no solo el lenguaje del Rey, pero la referendata del Secretario, la fize escribir, *fix*; V. S. q̃ sabe con quanto respeto, y religion se tratan las cosas antiguas se pone a corregir el lenguaje del Rey Don Juan? Que puede ser esto sino llevarse V. S. desta afición que tiene a ser, no digo muy riguroso censor, pues està claro que no se nota por hazer beneficio a los vivos, ni a los muertos en emendar aquello, sino que sepamos que V. S. no quiere que en ningun tiempo se aya hablado de aquella manera: veamos si tiene V. S. razón, ò le di yo causa para ello en dezirme que me acuerde de lo que dize Horacio del precepto de Quintiliano.

lio,



lio, *si quid recitares*, &c. pues aquel merecia aquella reprehension, y castigo porque recitava sus obras, que era pedir ser advertido, y corregido antes de publicarlas; y yo ni he recitado a V. S. ni embiadole quadernos antes de imprimir para que vísase de su censura, sino que V. S. vísase de su oficio, y assi veremos qual terná mas razon, V. S. en hazer la riza que piensa hazer en estos libros sin averme yo sometido a su censura, ò advertir yo a V. S. de muchas cosas della, que para mi ha sido maravilla grande que V. S. no las considerasse. Quiero poner exemplo en vna; yo llamo Don Alonso al hijo primogenito del Infante Don Hernando, que fue Rey de Aragon, y V. S. de su autoridad añade Infante, que si yo lo dixera, merecia ser mas justamente reprehendido, porque en aquel tiempo ninguno se llamava Infante, ni lo fue hasta que su padre fue Rey, y entonces fue Infante de Aragon, y despues Príncipe de Girona. Que esto sea assi, dexado aparte, que los hijos de los Infantes en España no se llamavan Infantes, sino en los tiempos muy antiguos, que se dió este nombre no solo a los hijos de los Reyes, pero a los de la Casa Real como a los de Cartion, y Lara, deste Don Alonso q̄ V. S. quiere que llame Infante, verà el testamento del Rey Don Enrique su tio, que le llama Don Alonso, y yo tengo el instrumento original de la dote de la Infante Doña Maria su muger, en que se declara, que siendo su padre Infante se llamó D. Alonso, y despues de Rey, Infante, y despues Príncipe.

Dize V. S. que ha mirado lo del Arçobispo Don Rodrigo, y no saca de sus palabras que Bernaldo Arçobispo de Toledo restaurasse esta santa Iglesia; y yo entiendo q̄ si, porque tratádo, como parece en el titulo de aquel ca-

pitulo, por quié fueró adquiridas algunas Ciudades de España, dize que el Arçobispo fue animado por el Papa Urbano para la restauracion; imperiamente cosa era poner aquella razon, y avia de dezir quien la restauró, y satisfacer al titulo de su capitulo; y si el Rey Don Alonso en su historia general traslada aquellas palabras del Arçobispo Don Rodrigo, *Cá Tarragona, que era destruida entonces en aquella sazón, fue despues cobrada en tiempo de Don Bernaldo Arçobispo de Toledo*, &c. bien se dexa entender por lo precedente que señala, que fue cobrada por el mismo Arçobispo, porque de otra manera claro está que no avia para que dezir, q̄ fue en tiempo de aquel Prelado de Toledo, sino del Conde, que era de Barcelona, ò del Rey que concurrió en aquel tiempo, y no poner el tiempo del Prelado que ninguna cosa tenia que hazer con lo de Tarragona.

Dezir V. S. que cree cierto, que los engañó vna Bula de Urbano II. escrita a Berengario Arçobispo de Ausona, la qual por ventura no tenia mas de las tres letras BER. y no estava lo demas del Lugar de donde era Arçobispo, sino *BER. Archiepiscopo*, demasiada fortaleza es esta para probar que el Arçobispo Don Rodrigo se engañasse en vna cosa como esta, siendo tan vezino de aquellos tiempos, y para esto no ay para que dezir V. S. que estava la Bula con las tres lerras, lo que entiendo que no se vsó jamás, ni se vió original de quinientos años que tuviesse nombre proprio có tres letras, sino sola la primera letra del nombre, como S, por *Spargo*, y por *Sanctio*, I, por *Iacob*, y *Iuan*, y assi todos los demas, y no solo en Arçobispos, y Obispos, pero en Emperadores, y Reyes, como K, por *Carlo*, E, por *Eduardo*, y desta suerte  
le

le basta a V. S. para lo que pretende, que la Bula tuviese sola vna B, pues de la misma manera se dirigiria a Berengario; como a Bernaldo. Tambien suplico a V. S. reduzga a su memoria, si del tiempo que digo de los quinientos años a esta parte avrà V. S. visto en Bula original, que de Căcelleria Apostolica se escriva *BER. Archiepiscopo*, y que no diga de donde lo saca, aunque en la primitiva Iglesia entiendo que se solian nombrar así, *Cypriano Episcopo*, *Augustino Episcopo*; y es de mucha consideracion, si en esta Bula de Urbano a Berengario está en el original que era Arçobispo de Aufona, y V. S. no se fie todas vezes de los traslados, porque salen dellos grădes bur-las: si hubo restauracion, forçosamente avia de preceder dedicacion, y con-fagracion, y pues aquellos Templos se dedicavan por la mayor parte en las Mezquitas, como las Mezquitas se fundavan por los Moros en los Templos antiguos, de que rãtas señaes vemos. V. S. dize, que yo escribo que tuvo vn Concilio en Tolosa Bernaldo, y ni V. S. lo aprueba, ni lo condena: desto no se que dezir, sino que a mi que me iba en que le tuviera, ò no le tuviera; si V. S. sabe lo contrario, quedarè convencido justamente.

En lo de Tacito, que digo que tiene del lenguaje de su tiempo, y V. S. dize que esso mismo es lo que V. S. llama baxo estilo no imitar a Ciceron, y vsar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, y por esto en la carta passada le llama V. S. bien estrañamente baxo de lengua, como si lo fuera de linaje, ò de la estatura, tratandose de ella mas propriamente pequeño, yo no alcanço, que por no imitar vn autor a Ciceron sea baxo de estilo como V. S. dize, ni querrà, ni es justo, que se condenen por tales los

Plinius, Suetonio, y Quintiliano, pues ellos se entonavan, y diferenciavan del pueblo en grande eloquencia, y elegancia, y los mas estirados destos tiempos tendran harto que hazer en igualarles. En lo de codenar V. S. como de lengua corrompida, dezir en el tiempo de Tacito *rebellio*, mire V. S. que creo vsan del Cesar, y Livio. Que yo halle mas virtudes, ò primores en Tacito que los demas, yo nunca fui tan confiado como esto, y cierto V. S. me impone esso con muy poca razon, y sin tenerse lo yo merecido a V. S.

En lo de las historias Latinas del Maestro Antonio de Lebriza, y del Reverendissimo Obispo Oforio, yo entiendo lo que V. S. dize ser muy cierta cosa, y el estilo del Obispo el mas rico tesoro deste tiempo; mas en quanto V. S. reduce a la memoria vna cosa que yo tenia muy olvidada, de averle dicho el descuido que yo le notè en lo de los dias que no vsava de Kalendas, y Idus, y dixò que lo emendaria, que fue descuido de darlo a imprimir, sin emendar aquello que en el original tenia señalado: puedo dezir quanto a lo primero, que V. S. no me hizo merced ninguna en dezi selo en mi nombre, tratandolo yo con V. S. como maravillado dello, y no para hazerme censor; y a lo segundo suplico a V. S. me diga, si para la censura que V. S. haze en essa desventurada obra, si quedarè escusado con V. S. con dezir que fueron descuidos de darlo a imprimir sin entender lo que tenia señalado en mi original, porque de todos los otros no se me darà nada.

Tambien es bueno escusarse V. S. que lo que nora en alguna parte es para poner duda solamente; ja mi me basta el animo en todo lo q V. S. ordenare, ora sea en latin, ò romãce, si ha de valer mudar las palabras como a V. S.

le parece, pues assi lo podria hazer yo a mi modo, y que la compostura de V.S. fuese mia, como V.S. quiere que la mia sea suya; en tanto grado se huelga de vsar deste officio. Dize V.S. que si el Rey nuestro señor manda en sus Cartas Reales, que se diga la *fixe escribir*, haga lo que su Magestad manda, o renuncie el officio; ora diga V.S. esto de veras, o por manera de donayre, creo verdaderamente, que quien quiera que lo oyere lo tendrá por tal. Luego se sigue tras esto: *pero su Magestad no puede dar ley, ni menos sus secretarios al vso del Reyno*; de lo de su Magestad no digo nada, aunque veo q̄ la lengua estimada en todos los Reynos es la que se vsa en los Palacios de los Principes, y en sus Cortes; y el vso que V.S. dize del Reyno, es en tanta diversidad quantas son las Provincias; y en lo de los Secretarios, ellos no dan ley, antes la reciben, y en el modo de referendar, como en cierra formula, guardan la costumbre de la Cancellaria en cada Reyno.

Los libros antiguos ecclesiasticos q̄ yo sigo en lo del *Iohannes*, son de tanta autoridad como las Pandectas Pisanas: y en dos quadernos que tengo de las Cõfessiones de S. Agustín está *Paracletus*, por donde se puede bien cõprehender que se dezia assi en la Iglesia primitiva. Que no agrada à V.S. el *Nutricius*, porque no lo vsò Ciceron: nunca yo entendí de V.S. que quisiessse que le tuviessen por tan Ciceroniano, que dixesse, que lo que se puede dezir con palabras de Ciceron, no ay para que servirse de las de Varron, ni de Cesar, si son suyas, y no de Oppio, y que del postrer autor me valgo *non sine rubore* del Arçobispo Don Rodrigo; estas son las palabras formales de V.S. Lo del Comentario de la guerra civil no creo que negará V.S. que sea

de Cesar, como Florido Sabino, hombre docto de nuestros tiempos, pero muy arrojado, y a mi juicio loco. Y lo q̄ dize V.S. del rubor del Arçobispo no lo entiendo, porque si yo lo alegue, q̄ vsa del *Nutricio*, no fue cierto, por darle la autoridad que a los otros tan eminentes en lo de propiedad de la lengua Latina, sino porque en aquel tiempo fuese aquel nombre recibido en España por lo que dezimos *Ayo*. En esta parte suplico a V.S. me tenga por hombre de bien, y de algũ juicio, pues huí del vocablo de que vsa Tacito, que dize V.S. ser mi idolo, el qual llama a Sosibio *Educator Britannici*.

En lo de la falta de las oraciones, modo de disponer mi historia, y autoridad con que entre en este officio, quiero dar cuenta a V.S. como a tan gran señor mio de lo que passa, porque espero que me dará V.S. en esto credito, *presertim cum historiam scribã*, como dize Ciceron de aquel que estava en la compania de su hermano en la Provincia. Quando se ordenò por Aucto de Corte, que se encargasse esto à alguna persona, huvò muchos competidores, el *Maestro Exerich*, el *Canonigo Perez*, y otros que truxeron sobre ello grande negociacion con los Diputados que avian de nombrar el negocio del Coronista; y yo me hallè en Monçon, y en esta Ciudad, y jamàs se pudo acabar conmigo que me declarasse opositor para la Prebenda, ni hablasse a ningun Diputado, porque no era entonces tan rudo, y ignorante, q̄ no conociesse las piezas que me faltavan para entrar en esta liza: y avia leído aquello, creo del Emperador Adriano, que semejantes cargos *præstari, non peti, solere*; y lo de Ciceron, y lo de Cipion Africano, *nili mirari sitū à me hoc non imperas: ego iam pridem ab eo, cui meam existimationem*

*caram fore arbitror, peto, vt mecum Praefectus proficiscatur. Adhuc impetrare non possum; y lo de Vlpiano lib. L. de extraordinarijs cognitionibus: Quaedam enim tamen si honeste accipiuntur, inhoneste tamen petuntur; y a cabo de algunos meses estando yo en Valladolid, a donde residia la Corte, el año de XLVIII. me escriuieron los Diputados que auian hecho eleccion de mi persona, pidiendome encarecidamente que lo aceptasse, porque me auian eligido para ello: y yo, vista la confianza que de mi se hazia, y que en la principal parte de lo que pretendia, podia hazer algun servicio al Reyno, me puse en este barranco; si dello ha resultado alguna utilidad, bien se me podian perdonar, sino lo ha V. S. por enojo, las arengas que faltan en estos libros, en recompensa de lo que en ello se ha servido a este Reyno, pues sino fuera por mi historia los que mas piensan saber en ella vivieran en muy grande ignorancia de infinitas cosas muy dignas, y aun necessarias de saberse, segun lo conocerà V. S. como hombre de tantas letras, y que ha merecido llegar por ellas a tan grande dignidad, y autoridad.*

Finalmente dize V. S. en su carta, que otra cosa le ofende mucho, el hazer las embaxadas, ò respuestas en lenguaje zafio de aquel tiempo, al qual V. S. por cortesia llama Dorico; yo no sè que tal cosa como esta aya en mi libro fuera de lo que pongo a la letra, que se dize por oracion recta, aunque es assi, q̄ en algunas platicas obliquas pongo alguna palabra de las antiguas para que se entienda que es verdadera, y cierta respuesta, y no fingida, y creo que desto ay algo en Livio como lo del Asiagrones, tratando de la censura de Caron, lo que ni Sigonio, ni otro que yo sepa lo ha adver-

tido, y si esto ofende a V. S. agrada a otros que tienen tan buen gusto de la lengua Castellana como V. S.

Acaba V. S. su carta diziendo, que el Maestro Alvar Gomez me ha ganado por la mano, que ha embiado a V. S. todas las medallas que tiene de Colonias, y Municipios, y de Reyes Godos, para enriquecer los Dialogos de V. S. a donde trata dellas; yo me maravillo mucho de la prudencia de V. S. que diga tal cosa, nunca aviendose servido de mandarme que se las embiasse, ni passadome a mi por esta causa por el pensamiento de embiarlas, aunque D. Rodrigo Zapata diversas vezes me las ha pedido, y postutamente de tal manera, que para mi fue harto nueva. Mayormente, que yo siempre he pensado que esta era diligencia suya, por lo que desea que estos Dialogos salgã a luz, siendo el vno de los que se representan en ellos. A mi ciertamente, señor Ilustrissimo, nunca me ha parecido bien, como a tan servidor de V. S. que estos Dialogos se ordenassen de manera, que se entienda por ellos que es obra ordenada por V. S. despues que vino a España, quando el Mundo està esperando cosa que sea de muy grande utilidad a la vniversal Iglesia, y assi entiendo que estuviera mejor que los Dialogos se introduxeran en el tiempo que V. S. estava en Boloña, Roma, Napoles, ò Sicilia, introduciendo personas muy doctas, y de grande caudal en este menester, y que aquello cayera en su tiempo, y lugar: pero en esto harà V. S. lo que fuere servido. Y estas medallas que yo tengo, no querria que se anegassen en el pielago de las que V. S. tiene, porque veo q̄ corren el peligro que los libros entre tantos como V. S. ha juntado. Toda via si V. S. huelga dello, porque yo tengo dedicados todos mis libros, assi Latinos,

nos,

nos,  
pele  
y con  
firve  
vent  
fon la  
tigu  
to tie  
mas p  
este C  
V. S.  
ningu  
V. S.  
embia  
re fer  
bie a  
en qu  
libros  
que a  
A l  
tengo  
SEG  
to de  
gorbe  
que P  
go qu  
gorbe  
gore,  
pues e  
rà par  
està d  
Ciuda  
estava  
ria, ò  
Plinio  
por fa  
do del  
mient  
nace e  
por el  
cerca  
muy l  
hasta  
bria  
doso  
CE I

nos, como vulgares de mano, y mis papeles al Monesterio de Aula Dei, y con ellos estas medallas, si V.S. se sirve de mandar restituir a este Convento tres libros que allà tiene, que son las leyes Griegas, y el decreto antiguo, y las leyes Goticas, que ha tanto tiempo que los tiene V. S. sin ser de mas provecho que para perderse para este Convento, lo que no ha de querer V.S. pues sus libros no serà razon que ninguno los saque del lugar donde V.S. ordenare q̄ estèn; las medallas se embiaràn a V.S. y quando esto no fuere servido, le suplico mande que se embie a estos Padres vn conocimiento, en que se diga que se restituyan estos libros a este Convento por el tiempo que a V.S. pareciere.

A lo que V. S. dize, que cree que tengo por cierto que Segorbe no es SEGOBRIGA, y hago burla del pleyto de Valencia, que no sabe si con Segorbe, ò con Carthagenà, y desea saber que Pueblo creo que es *Segobriga*, digo que tengo por certissimo, que Segorbe, a quien los Moros llamarò *Xegort*, no es, ni puede ser la Segobriga, pues entre Segorbe, y la Celtiberia està parte de la Ederania, y Morviedro està dentro de la Ederania, y aun la Ciudad de Valencia, y la Segobriga estava en el principio de la Celtiberia, ò *in capite Celtiberia*, como dize Plinio; yo he hecho harta inquisiciõ, por saber las ruynas della, y no lo puedo descubrir, aunque si fuesse al nacimiento de Tajo, que, como V. S. sabe, nace en la Celtiberia, y discurriessse por el hasta seis leguas, me persuado q̄ cerca de las riberas de aquel rio, y no muy lexos de Albarracin, sino como hasta seis leguas, ò poco mas, se descubririan sus ruynas, y estoy muy dudoso de creer que sea el Lugar de CELDA, que està a quatro le-

guas de Teruel, de sitio muy excelente, y con grandes ruynas antiguas, y dentro del ay algunos pavimentos Romanos en algunas casas, y tiene vna fuente maravillosa. La causa es, porque està metido en la Ederania, y fuera de la Celtiberia. Apiano ha de hazer menciõ de vna batalla que se diò, a lo que creo, por Metelo, y Pompeyo en la guerra Sertoriana, q̄ dize averse dado entre BILBILIS, y SEGOBRIGA: y fuera disparate, si Segorbe fuera Segobriga, poner en tan gran distancia dos Lugares por señal del lugar dõde se diò vna batalla, porque a lo q̄ creo ay del vno al otro mas de xxvi. leguas. Tajo no està de Calatayud, o Bilbilis de doze, a catorze leguas arriba, y assi estando en el sitio que yo imagino, estavan dos Lugares muy famosos no tan lejos, entre los quales se pudo dezir que se diò aquella batalla. Marcial con dezir, que era nacido en la Celtiberia, se quiso declarar mas, escribiendo que era vezino de Tajo, que aquello entiendo yo que quiere dezir *TAGI CIVIS*, como llamó a Marcela su muger, Munícipe de Xalón por ser de Bilbilis. En lo que dize V.S. que Plinio, y Ptholomeo ponen en la Provincia de la Celtiberia a Tarragona, y Bilbilis, creo que quiso dezir V.S. en la Regiõ de la Celtiberia, porque a entender en la Provincia, tambien Tarragona, Toledo, Carthagenà, y la Coruña en Galicia están en la misma Provincia, pero en diversas Regiones, y a la Celtiberia, Ederania, Carpetania, y Cantabria, y a todas las demas no llamavan los autores antiguos Provincias, sino Regiones. De Ptholomeo muy cierta cosa es que pone a TVRIASO, y BILBILIS en la Celtiberia, y yo a entrambas las tègo por de la verdadera Celtiberia, pero de Plinio no puede V.S. certificar

que diga de los Turiasonenses, en que Region estayan, pues que los pone tras los Olcenses, *Regionis Vascitaniae*, y no les designa Region. No ve V. S. como ni todo lo advierte, ni todo lo que advierte V. S. tiene a martillo; y así en estas demandas, y respuestas, pues V. S. es tan amigo de estas censuras, y se pone en ellas, le suplico que tenga alguna paciencia en oír, y admitir los descargos, porque entiendo, y parece mucho ser así que V. S. siente demasiadamente que se le replique, y se le diga que en alguna cosa recibe engaño, como lo mostrò en lo de la edad de Don Alonso de Aragon, Arçobispo de Tarragona, afirmando q̄ era de xxxiii. años, y que el dezir lo contrario era engaño, y error en las constituciones de su Arçobispado, como avia en ellas otros muchos errores, y siendo muy verdadera cosa, que a lo menos tenia cerca de xl. años, y teniendo yo dello escrituras autenticas, me respondió V. S. que podia ser aquello verdad, porque así lo dezian los que iban de Tortosa a esta Ciudad a recibir cierta instruccion, y así merecia dalle credito V. S. cuya Ilustrissima persona nuestro Señor guarde. De Zaragoza a xiii. de Enero 1579.

GERONIMO ZURITA.

36 **C**ON esta embio a v. m. el cono-  
cimiêto que desea de los tres  
libros de v. m. de los quales me he ser-  
vido, y pienso servir este año, y no se  
perderàn placiendo a Dios. Lo del  
embiar las medallas, pensava que esta-  
va mas adelante, pues con Don Juan  
Aguilon me dizen que v. m. fue mas  
liberal, del qual tuve vna carta poco  
ha en que me pide le embie alguna co-  
pia de mis Dialogos, en los quales me  
parece muy bien el consejo de v. m.

que se muden los personages, y es muy  
buen parecer por muchos respetos.

En lo que dixe al Obispo Ossorio,  
no crea v. m. que yo le nombrasse, sino  
que como de mio le dixe la falta de las  
Kalendas, y Idus; no soy tan mal mira-  
do, que quisiese poner cizaña entre  
tales personas. En lo de la censura de  
Alvar Gomez que toca v. m. si lo dize  
por lo que dize el de mi padre, antes  
creo que merezco culpa por no haver-  
me mas resentido, y ya le embie copia  
de la sentencia absolutoria que diò el  
Emperador en Flandes, y me tiene  
prometido de embiarme vn libro emen-  
dado para que yo lo haga imprimir, lo  
demas suplirà v. m. Si lo dize por la  
censura sobre S. Isidoro, en ella entrè  
por mandado de su Magestad, q̄ ahun-  
siendo Arçobispo me lo ha tornado a  
mandar, y he ya pasado nueve libros,  
y ando en el dezimo, y la censura de  
sus anotaciones se la embio con harta  
sangre, y rigor, y estoy a peligro de  
que las ponga por suyas, y que diga de  
mi, ò no nada, o que noto mal lo que  
el pone bien, pero yo hago mi officio, y  
el el suyo, que es agradecerme el tra-  
bajo; y pidiendole yo que en vn papel  
me embiasse los nombres de las Colo-  
nias, y Municipios de España, de sus  
medallas me ha embiado vna bolsa  
grande con muchas medallas de oro,  
que son mas de xx. de diversos Reyes  
Godos, y creo que estàn todas las que  
pone Ambrosio de Morales, al qual  
Morales yo no he hecho censura mas  
de vna por servicio de su Magestad, so-  
bre vnos letreros, y versos que me co-  
municò para el Escorial; bien se que  
en la respuesta mostrò mucha altera-  
cion, pero luego se deviò arrepentir,  
pues mis entrañas son de ayudar a to-  
dos, y si vso este officio con muchos,  
quizà es por voluntad de Dios, que me  
inclinò a hazer emendaciones en los  
Di-

Dige  
las N  
cteta  
los C  
me pi  
obras  
v. m. r  
mi par  
trabaj  
perdo  
siemp  
bras,

Lo c  
mado,  
masse  
pues e  
de To  
Iglesia  
dirta a  
forma  
le rog  
tancia  
respue  
perdie  
Que d  
vno pa  
tros de  
Leon,  
chas a  
dos, y  
gobrig  
cia, y  
a busca

En l  
muy co  
ronian  
cipios,  
hay qu  
a Taci  
aquel  
tina se  
podem  
los de  
y si la  
se mar  
error e

Digestos, y en Varron, y en Festo, y en las Novelas de Iuliano, y en las Decretales antiguas, y en el Decreto, y en los Concilios, allende de muchos que me piden su parecer, y comunican sus obras, y yo con otra gana de la que v.m. me escrive les digo libremente mi parecer. Si a v.m. le escuece, dos trabajos tendrá, y yo vno del pedir perdon a v.m. no de mi intencion, que siempre fue buena, sino de mis palabras, y mal modo.

Lo que pido de Bernaldo, dicho Primado, no es posible que v.m. no lo tomase de otro autor, y no de los dichos, pues en estos no está lo del Concilio de Tolosa, y por ser cosa desta santa Iglesia he puesto tanta eficacia en pedirle a v.m. especialmente que no conforma con nuestros libros, y Bulas, y si le rogasse otra cosa de menos importancia pensaria alcanzar de v.m. mejor respuesta: yo creo que con la edad va perdiendo la memoria como yo hago, Que diga la Bula, B, ò BER. todo es vno para mi intencion, y en los registros de Inocencio III. y de Nicolao, y Leon, y Gregorio hay estas, y otras muchas abreviaturas de vna letra, y de dos, y de tres, y de mas. En lo de Segobriga, v.m. ha usado mucha diligencia, y mas quiero creer a v.m. que irlo a buscar.

En lo del estilo en Latin, está v.m. muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niega los primeros principios, y contra los que esso niegan no hay que disputar, y assi por defender a Tacito quiere defender todos los de aquel tiempo, en el qual la lengua Latina se iba corrompiendo tanto, que los podemos llamar Barbaros, cotejados con los de aquel siglo dorado de Ciceron; y si la ballesta de v.m. no tira tanto, no se maraville de lo que escrive. En esse error estava Lorenço Vala quando jun-

tava, y quizà preferia a Quintiliano a Ciceron; por esse camino iba Hermolao Barbaro, y los que imitavan a Plinio, y a Apuleyo, y a otros tales, y otros mas desembuellos como Angelo Politiano, y Erasmo, que contradicen a los Ciceronianos tan desatinadamente. Ya passò esse tiempo, y v.m. bien se que ha leído otros libros de nuestros tiempos de mejor estilo que el de estos, como son los de Geronimo Ossorio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Iacobo Sandoletto, y Paulo Manuncio, y el Sigonio, y otros tales, que no me acuerdo de mas, y si v.m. no los tiene por de mejor estilo que los del tiempo de Tacito, vive en grande error. Esto baste para esta carta. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona xxiiii de Enero 1579.

*Servidor de v.m.*

A. A. ARCHIEPISCOP.  
TARRACON.

37 **B**eso a V. S. Ilustrissima las manos por la merced que a los Padres del Convento de Aula-Dei de la Cartuxa, y a mi nos ha hecho en embiar la memoria de los tres libros que V. S. tiene, que yo digo que son suyos, porque verdaderamente lo son con muy justo titulo de donacion mia, por averme a mi costado bué dinero, y trabajado en quarenta años que han passado que los voy recogiendo, y escapando del poder de Impressores, y Libreros, que andan comprando pergamino para despedazallo: y aun estos dias han venido a mis manos algunos de poder de Libreros, que los avian ya condenado para esto, que son de estimacion, y acuden a mi por lo que mas vale, que lo que a ellos cuesta, tomandolos a peso del pergamino, ò papel; porque to-

Hhhz

da-

davia es mejor que allí se conserven en buena guarda, pues pueden ser de algún provecho algún día, que estar al mismo peligro de perderse: quanto mas, que tienen orden aquellos Padres, que si su Magestad, que manda poner mucha diligencia en recoger estos libros, fuere servido dellos, le sirvan con ellos, pues siempre tendrá memoria de hazer alguna limosna, y merced a aquel Convento; y en su libreria Real de S. Lorenzo estarán mejor, considerado que es de creer, q̄ su Magestad mandara dexar tal orden, y recaudo en aquella libreria, como los libros sean bien conservados, y dellos pueda resultar el fruto q̄ se pretende.

Yo no usé de liberalidad alguna con Don Juan de Aguilon en lo de mis medallas, porque las que llevò erã las de oro, y plata que yo tenia, y se las vendi; aunque no con mucho en el valor que yo las tenia. Quedaronme las de metal, que yo estimava por mejores, en mucha cantidad, y aquellas me cogiò Don Diego Hurtado de Mendoza sin ninguna recompensa, porque yo holguè de servirle con ellas como a Cavallero de tantas letras, y que sabia tanto de aquel menester. Para mi es cosa de donayre, q̄ Don Juan de Aguilon escriva a V. S. pidiendo alguna copia de los dialogos de V. S. que si son en Latin, èl no sabe palabra, y si en vulgar, no los entendiera ahora veinte años, dexando aparte que es tan buen Cavallero, y tan aficionado a medallas, y libros de mano, sin entendellos.

En lo de la censura que V. S. dice embia al Maestro Alvar Gomez por mandado de su Magestad con harta sangre, y rigor, haze V. S. como quien es, y no ternà razon que le escueza como dize V. S. que me escueza a mi; yo no puedo negar que la que V. S. ha hecho desta segunda parte de los anales,

sin averlo yo suplicado a V. S. ni pidiendo cõsejo, no se aya sentido en lo vivo. Esperava de la mucha doctrina de V. S. y del uso que tiene en el conocimiento, y noticias de todas las disciplinas, que considerara lo que muy excelètes varones han declarado, que en las cosas grandes, y muy dificiles, no solo el *valuisse*, mas el *voluisse*, se deve tomar en cuenta, y aun ellos dizen que *satis est*; y en conformidad desto aquel gravissimo autor, y otro Varron de sus tiempos dize: *Etiam non assecutis, voluisse abundè pulchrum, atque magnificum est*, con quanta gentileza, dize el mismo: *Equidem ita sentio peculiarem in studijs causam eorum esse, qui difficultatibus victis utilitatem inveniendi pretulerunt gratia placendi*; si en este mi trabajo se han revencido algunas dificultades, yo lo dexo a la sana consideracion de V. S. de cuya prudencia deseava yo, que mandando ver todos estos libros, y recogido lo que se ofrecia de que advertiame para la correccion de la obra en otra impresion, si llega allà, y no se acaba con esta, se me hiziera esta merced en las cosas de importancia, sin otra aprobacion, pues ni yo la pido, ni la merezco.

Razon tiene V. S. de creer, que con la edad voy perdiendo la memoria, como V. S. no siendo de tanta edad, confieffa que le sucede, y que por esto no me acuerdo de lo del Concilio de Tolosa del Primado Bernaldo; y cierto es imposible en tantas memorias, y papeles como yo he rebuelto, demàs de los autores que estàn publicados, acordarme particularmente desto, ni yo estoy tan defocupado que lo pueda andar inquirendo; quien quisiere saber si ay autor grave dello, haga su diligencia, que en infinitos le hallarà, y me satisfarè, con que sè que ninguna cosa que yo afirmo es invencion mia.

De

De  
que h  
ves,  
grand  
vezes  
como  
bellio  
pidos  
tina e  
ros; por  
ria ser  
autor  
bre, si  
rico a  
Gelic  
vsò no  
atrevi  
devia  
ron, p  
otras  
ron, c  
mar q  
rebell  
Pe  
fia, po  
opini  
de me  
mas d  
grave  
Cicer  
jo, de  
mil, q  
lio con  
admit  
co, con  
to, y p  
fino h  
zado  
que v  
rebell  
cargu  
censu  
foy de  
No  
en lo  
parec



De la memoria de V. S. bien se ve que ha sido tan exercitada en tan graves, y grandes estudios, que es vn muy grande tesoro, pero tambien algunas vezes se deve perder por carta de mas, como afirmar V. S. que este nombre *rebellio* fue de los que V. S. dize corripidos, quando se estrago la lengua Latina en el siglo de los Plinius, y Tacito; porque ciertamente sobrada memoria seria afirmar, que ninguno de los autores mas antiguos vsasse deste nombre, si V. S. no tuviesse algun Gramatico antiguo que lo afirme, como Aulo Gelio osó afirmar, que Ciceron no vsó *novissimus*, que cierto era grande atrevimiento, aunque en su tiempo no devia de faltar obra ninguna de Ciceron, pero faltandonos a nosotros casi otras tantas como tenemos de Ciceron, quien podrá honestamente afirmar que no huviesse usado del vocablo *rebellio*.

Pero si V. S. persevera en essa porfia, porque se desengañe, y salga de tal opinion, yo me ofrezco, aunque falto de memoria como viejo, de dar a V. S. mas de siete lugares en autores tan graves, que no pasan de la edad de los Cicerones, Marco, y Quinto, y del hijo, de suerte que sea bien recibido similar, que pudo Ciceron vsar del *rebellio* como ellos, y V. S. no se sirvió de admitirla sola vna vez en el Chronico, como de hombre que adora a Tacito, y ponía en su lugar *defectio*, como fino huviesse diferencia, y assi será forzado, que *fides sit penes auctorem*, ó que valga por tassa entre *defectio*, y *rebellio*, y V. S. sabe que yo no me descargue de ninguna destas cosas en la censura del Chronico, tan enemigo soy destas disputas.

No sé como V. S. puede dezir que en lo del estilo estoy muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues nie-

go los principios, y contra los que esto niegan no ay que disputar, porque no mostrará V. S. tal assercion mia por carta, ni en otra manera: yo siempre entendi que los esclavos, y cocineros de aquellos grandes hombres, como fueron Cesar, Pompeyo, Hortensio, Varron, y Ciceron hablaban, y escribían sin comparacion mejor que los Senecas, Plinius, Quintilianos, Tacito, y Suetonio; yo defendiendo a Tacito de lo que V. S. dize que él, y los otros tan excelentes autores de su tiempo son baxos de lengua, sin hazer comparacion con otros, sino con los del siglo de Ciceron, que esso nadie lo negará; y dezir a carga cerrada, que Tacito es baxo de lengua, y esso se pudiera con mas justa causa dezir de Tertuliano, Arnobio, Marciano Capela, y Sidonio, ni creo que lo hiziera jamás Longolio, ni Haungero, ni los demás que V. S. nombra en su censura, ni lo que V. S. afirma, que los podemos llamar Barbaros, cotejado con el siglo de Ciceron.

Y concluye V. S. con dezir, que si mi ballesta no tira tanto, no me maraville de lo que me escribe, siendo ciertamente V. S. obligado en esta parte a restitution, porque esso que se me impone de tal opinion, como la que V. S. dize, es notorio levantamiento, aunque la ballesta de V. S. alcance tan largo en esto del estilo Ciceroniano, que nos quiere dar ley, que los vocablos de Cesar, Varron, y de Oppio, ó Hircio, que fueron tales autores, no se han de admitir, pues aya otros de que Ciceron vsa, lo que no dixera ninguno de los que V. S. prefiere a los Plinius, y a los otros de su tiempo; y esto baste para en respuesta de la carta de V. S.

Despues de escrito lo de arriba he pensado, que estaria muy bien, y seria decente cosa, que aunque los Dialogos  
se

se introduzgan de veinte años atrás, parecería muy bien que agora los dicitasse V. S. a Don Rodrigo Zapata honrándole, y como advirtiéndole del provecho grande que deste estudio resulta, como parecen muy bien las cosas dedicadas de Ciceron a su hijo, y el Cardenal Sadoleta a su sobrino.

Yá placiendo a nuestro Señor se acabará este trabajo por todo este mes, y aunque estos señores Diputados querian que se continuasse con la impresion de la historia del Rey Católico, que son otros diez libros, con quatrocientas resmas que sobran del mismo papel, y han proveido para lo demás, y tienen dinero para la impresion; a mi me conviene acudir a la Corte, si nuestro Señor fuere dello servido, y el tiempo que allí estuviere me emplearé con el cuidado, y aficion que lo he hecho siempre que yo pude servir como qualquiera de los mas obligados que V. S. tiene cerca de si en su casa. Cuya muy llustre persona guarde Dios, &c.

GERONIMO ZURITA.

38 **P**ara un negocio de mucha importancia he menester ver los poderes que dió el Emperador, de gloriosa memoria, al Principe de Oranje quando fue Virrey de Napoles, y el registro de las cattedas entre ellos, creo que fuesse despues del año 1527. hasta el de 1530. ò 31. y porque creo que v. m. me dará mejor noticia que nadie, le suplico me avise donde se podrán hallar, si están en Barcelona, ò en Zaragoza, ò en Simancas, ò en casa de herederos de los Secretarios de aquellos tiempos, que en ello recibiré muy señalada merced. Don Geronimo Agustín me dize, que yá está acabada la impresion de la historia de v. m. con que me huelgo mucho, y que presto la

podremos ver, y que lo que tocava a la honra de mi Padre, está muy bien, por lo qual que daremos en mucha obligacion a v. m. sus descendientes. Nuestro Señor guarde a v. m. En Tarragona à xviii. de Mayo 1580.

Servidor de v. m.

A. A. ARCHIEPISCOPO  
TARRAGON.

*De letra de Zurita*: Recibida en el Monesterio de S. Engracia à 25. de Mayo, y respondida el mismo dia.

39 **L**A de xvii. recibí ayer, y luego di cargo que se mirasse lo de la piedra del altar de santa Barbara, la qual yo vi en vida de Micer Luis Ponce en su compañía, por sacarle de una opinion, que dezia que el nombre que faltava al principio era M. PORCIO CATON el primero, y era imposible segun los cargos, de que se hazia mencion en la piedra, y porque entendí, que algunas letras se leian, fui a verlas, y sacamos ser estas, TIB. CL. CANDIDO, COS. y aunque este Consulado no se halla, pudo ser Consul sufecto, y no haver memoria del, pero bien hallo este sobrenombre *Candido* en la familia Claudia, y no sé si en las epistolas de Plinio hay mencion desta persona.

Quanto a la orthographia TEANESIVM no veo porque v. m. la quiera mudar en TYAN, pues es la misma en autores Griegos, y yo entiendo que se habla de una de dos Ciudades de Italia de aquel nombre. Quanto a los papeles que deseó, y a escrivi que eran los poderes del Principe de Oranje, y una merced de cierta renta sobre el Condado de Caserta, hecha à Don Luys Icarte, Alcaide de Castel-Novo de

de Na  
rio Pe  
Felip  
gencia  
not gu  
de Jul

servid

De  
del mi  
gosto.

CAR  
to Lu  
del

1 \*

sin co  
rato Lu

tud, y

138. co

y 2. y 1

206. co

fol. 310

tores

cion, I

Biblio

col. 1. y

ça tod

nes. \*

May

2

N

do fal

por m

este v

dias q

de

de Napoles. Los papeles del Secretario Pero Garcia se que los tiene Don Felipe de la Carra, hazerse han diligencias en todas partes. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xx. de Julio 1580.

servidor de v.m.

A.A. ARCHIEPISCOPO  
TARRACON.

De letra de Zurita: Recebida a 25. del mismo, y respondida a 29. de Agosto.

CAPITULO VI.

CARTAS DE DON HONORATO Iuan, Obispo de Osma, y Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II, y de Gerónimo Zurita.

1. \* **T**Ratamos muy largamente del Obispo de Osma Don Honorato Iuan, de su grande nobleza, virtud, y letras, lib. 2. cap. 3. num. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y num. 16. fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1. y cap. 14. num. 13. fol. 206. col. 1. y lib. 3. cap. 11. num. 11. y 12. fol. 316. y 317. y se ha de añadir a los autores que citamos en su recomendacion, D. Nicolas Antonio, tom. 2. de su *Bibliothec. de Españ. al fin*, fol. 688. col. 1. y 2. dōde recoge para su alabanza todo lo mas singular de sus acciones. \* Las cartas son como se siguen.

Muy Magnifico señor.

2. **N**O aguardara a que v.m. me escribiera antes si huviera tenido salud, pues estava obligado a ello por mil cosas, mas he andado tan ruin este verano, que con aver ya algunos dias que me dieron la carta del Rey, y

Principe nuestros señores, en que me mandava lo que alla ha entédido v.m. ha muy pocos que fui a besar las manos al señor Infante, y que le comenze a servir, que aunque no huviera otras faltas en mi, sino esta de la poca salud que alcanço de algunos años a esta parte, pudieran estos Señores averme soltado de aqui; y asì lo procure por mi parte todo lo que pude, mas no huvo lugar, que me dizen que estava esta cosa tratada algunos dias avia, y acordada entre su Magestad, y su Alteza: asì q̄ comieço nuevo servicio, *quasi alterius vita quoddam initium ordior*, con tan pocas prendas para cargo de tanta obligacion, y importancia, que muchas vezes no puedo disimular el corimiento. Yo se bien que el amor puede tanto, que ha podido hazer parecer buena provision esta a v.m. mas yo digo con verdad, que entiendo que estuviera harto mejor en v.m. ò en alguno que pareciera a v.m. pero ello es hecho, plegue a nuestro Señor, q̄ pues sabe la poca culpa que yo en esto tengo me de su gracia, y las fuerzas para ello, que yo confieso que no tengo, y la muy magnifica persona de v.m. guarde en el acrecentamiento que yo deseo. Valladolid 29. de Agosto 1554.

Besal las manos de v.m.

HONORATO IVAN.

Señor.

3. **A**si es como v.m. dize, que en los de *natura Deorum* está el lugar que yo dezia de Graccho, y los otros dos de *divinatione* no son tales, porque parece que se refiere a este en ellos. A lo que v.m. dize del *iterum*, todavia me parece que se entiende de los Consules Scipion, y Figulo, porque aunque ello fue en el segundo Cōsu-

fulado de Graccho, y ellos no fueron mas dessa vez Consules; dizelo, a lo q yo entiendo, porque con aver avido estorvo, ò vicio en los Comicios, fue necesario, esforçandose el Graccho, a que no avia avido tal, a que *iterum crearetur*, que el *iterum* sea en el mismo tiempo, y no por otro año, y vaya allà el *recrearet*, y esto no quita que no fuesse Consul Graccho, y por esso *habebat Comitia*, y *retulit ad Senatũ*, y quanto mas que aqui està claro, ni quita tampoco que no fuesse, quando esto hizo, *iterum Consul*. Esto es lo que al presente se me ocurre, y assi lo entendi siempre, v. m. verà si tengo razon en ello, y me dirà su parecer, el qual como es justo ternè por el mas cierto; la primera vez que nos vieremos se concluirà. Lo de Xenophonte està en el primero de *divinatione*.

servidor de v. m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

4 **L** Vego fui a buscar lo de Xenophonte en los libros de Tullio de *natura Deorum*, y con lo primero q ropè, fue con lo de Tiberio Graccho, donde està muy mas estendido que en los libros de *divinatione*; he holgado mucho de ver este pedazo, porque dà mucha luz para los lugares de *divinatione*, y pareceme que en mi libro està errado, porque dize: *quos quum Ti. Gracchus Coss. iterum recrearet, primas Togatorum*, y creo que ha de decir: *quos quum Ti. Gracchus Consul iterum crearet, primus Togatorum*, &c. porque el *iterum* no va sino con el Consulado, porque fue aquello en el segundo Consulado de Tiberio Graccho, el qual Consulado fue el año antes que los Consules Scipion, y Fi-

gulo, y el *recrearet* no se como se pueda sufrir, porque aquella era la primera creacion, v. m. me avise como està en su libro, y lo de Xenophonte en que parte lo hallarè.

servidor de v. m.

GERONIMO ZURITA.

Al pie deste papel ay dos notas de mano de Zurita, que sò como se siguen. Fue el segundo Còsulado de Tiberio Graccho ab Vrbe condita D X C I. y el primero DLXXVII. y en el segundo Consulado sojuzgò a Cerdeña, como parece en el libro de *virtus illustribus* de Plinio.

Despues pareció ser mi opiniò verdadera, porque en las obras que ultimamente imprimio el hijo de Aldo, viene como yo lo emendava.

Muy Magnifico señor.

5 **C** On este braço, y baço no puedo ser tan bien criado con mis señores como devo, v. m. me tenga por escusado. Yo lleguè bueno a este Lugar, y valiòme no poco la litera segun la tarde hizo, despues con el exercicio, y el Sol conozco alguna mejoría, y con no aver por acà tantos que parezcan al Afro de Marcial, como aì; todavia hólgrà que este Lugar estuviera algo mejor proveido de caza, y otros regalos que los convalecientes han menester, pero estàlo tan mal aun de lo muy necesario, que ha sido menester proveerme de aì de cebada. Yo no siènto tanta mejoría hasta aora, que me parezca que estoy para ir a Palacio, ni estàr en pie; pero pienso bolverme Miercoles, ò Jueves de la semana que viene, v. m. entretanto me haga saber de su salud, y de la del señor Diego de Vargas, y de la señora Doña Andrea

drea, y de todos effortros mis señores, pues con escrevir que todos están con salud, será v.m. mas breve en la respuesta que yo he sido en la pregunta; a todos beso las manos. Estos mis años, como no son agora muy leidos, se dexaron a la mayor parte de los libros que avia de traer, suplico a v.m. me la haga de dar a esse mozo los *de re rustica*, el Plinio con las anotaciones que están encima del caxon que está enfrente de la puerta, el Terencio de Goveano, y el Horacio, y Coronica del Rey Don Pedro, que están fuera en la quadra, y y.m. perdone esta importunidad mia a las sobradas letras del portador, y me mande escrevir algo de viejo, que por todo lo nuevo no daría un maravedí. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Odon 11. de Noviembre.

*Besa las manos de v.m.*  
**HONORATO IVAN.**

*Muy Magnifico señor.*  
**Y**O estoy tan ocupado despues que sirvo este officio, que no tengo lugar de hazer cosa ninguna que huelgué, y me dé contento, y por esta causa ha muchos dias que escreví a v.m. aunque de v.m. tampoco tengo cartas mil años há; sospecho que no deve de estar v.m. menós ocupado en su historia, que lo estoy yo en las cosas deste cargo. Yo he procurado siempre de saber de los que de allá vienen de la salud de v.m. y con esto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos escreviamos, no por esso dexamos de ser tan amigos como fuimos siempre, y es razon que lo seamos. Del Doctor Iuan Paez tengo dos, o tres cartas de pocos dias a esta

parte, en todas ellas se quexa de que no tiene cartas de v.m. y me ruega que yo interceda, y procure como las tenga, suplico a v.m. sino lo huviere hecho que lo haga.

Su Alteza está bueno bēdito Dios, y está razonablemente aprovechado en estos principios de Gramatica que agora trata; tengo por cierto que ha de quedar aprovechado, y que ha de ser muy buen Principe placiendo a N. Señor. Yo estudio poco, y harto menós de lo que querria, y seria menester; consuelome con que este officio tiene fin, y se ha de acabar bien, o mal algún día, para entonçes me guardo, y para poder gozar de lo que v.m. en este tiempo huviere hecho. N. Señor la muy magnífica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Valladolid el postrero de Abril de 1557.

*Servidor muy cierto de v.m.*  
**HONORATO IVAN.**

*Muy Magnifico señor.*  
**N**O he querido responder a la de v.m. hasta saber que estava despachado el privilegio, y porque esta mañana me ha escrito el Protonotario, q̄ le ha ya embiado a v.m. lo hago, y beso a v.m. las manos por el libro q̄ me embió con Vicencio Agustín, el qual deseo yo leer de mas espacio que lo he podido hazer hasta aquí, por ser obra de v.m. y de los nuestros Reynos, que tan sin padrino han estado en este caso, hasta que se toparon con v.m. Lo poco que he leído, y a deseo ver impresso effortro, y ver acabada toda esta jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no está aún para verlo, pero en estando para ello, pienso leerle algunos ta-

tos este libro, q̄ tengo por cierto gustará mucho dello, pues no se hallará en él, venir de menos buenos abuelos por esta parte, que tiene entendido que viene por esta.

Aqui han sucedido algunas cosas, q̄ podrá ser que v. m. tenga yá entendidas, de que a mi me ha pesado mucho, y así como servidor de v. m. y que tan por más tengo sus cosas, he procurado de hazer en ellas todo el buen oficio que he podido, aunque a parecer de algunos estando harto agraviado, v. m. lo entienda así, y no sentencie en este pleyto hasta oyr las partes. N. Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. De Alcalá 27. de Junio 1562.

*Besa las manos de v. m. su servidor.*

HONORATO IVAN.

† El Principe D. Carlos estava cōvaleciente de la caída en Alcalá, de que curò por la intercession de san Diego, y sucedió a 9. de Mayo de 1562. como refiere Luis Cabrera de Cordova en la histor. del Rey Don Felipe II. su padre, lib. 6. cap. 5.

*Muy Magnifico señor.*

**Y**O estoy aguardando a su Magestad para concluir mis negocios, que yo tanto deseo acabar; en viniendo los entiendo concluir, y de lo que sucediere darè aviso a v. m.

El Principe nuestro señor dà gran prissa por los libros, aunque yo pensè que con los cinco que v. m. me embiò a Alcalá, y con los que aqui quedaron, enquadernarlos, y darlos, me ha salido al revès, porque los cinco primeros q̄ digo me los devieron de hurtar de la libreria, v. m. me la haga que se embien

luego, y los cinco primeros doblados, porque me quede yo cō los vnos, y sea con la brevedad posible. N. Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde, y estado acreciente como yo deseo. De Madrid 5. de Enero 1563.

*Posdata de su mano:* Mucho deseo saber, que tal llegó v. m. a su casa; plegue a nuestro Señor sea como yo deseo. Los negocios por acá nūca se acaban, y las ausencias de su Magestad no ayudan mucho a que sea de otra manera: la cosa estava yá casi hecha quando su Magestad se fue, y así tengo por cierto que se concluirà en viniendo. Estos cinco, o seis dias que he estado en la cama con vn poco de calentura de este mi achaque, que no me quiere dexar, me han leido buena parte de estos cinco libros de los anales; en estremo me han parecido bien, y así parecen a todos. No he podido hallar entre mis libros los cinco primeros que v. m. me hizo merced, que me los devieron de hurtar en Alcalá, y por esto no se han enquadernado estos otros, ni dado a su Alteza, aunque tiene harto cuidado dello; v. m. la haga de me los mandar embiar con la brevedad posible, y aunque sea pesadumbre, los cinco primeros doblados, porque a mi me quede recado dellos, y mas estando en vispera de essotto negocio, y no se hallando por acá. Tambien ia recibirè, que si pudiere v. m. embiarme el cumplimiento del papel que me truxeron de Quer, v. m. lo haga; creo que como se embien los libros luego, que llegaràn a tiempo que los podrè dar enquadernados al Principe.

*Besa las manos de v. m. su servidor.*

HONORATO IVAN.

*Muy*

*Muy Magnifico señor.*  
 9 **C**on esta partida no he respondido a las cartas de v. m. guardandome para allà. Su Magestad, como creo que tengo avisado a v. m. fue servido de darme licencia, aunque cõ las largas, y dificultad que v. m. entendió aqui de mi, y ha querido al cabo que sea con limite; yo he dicho a su Magestad, que teniendo salud vendrè a servirle, y a servir al Principe, cõ el qual me he visto en no poco aprieto, que seria larga historia. La verdad del negocio v. m. la sabe, aunque ello se ha tratado despues que tuve la licencia, de manera que ni el Rey, ni su hijo, ni aun los demàs lo entienden asì, y aun a mi a ratos me tienen perplexo para no poder assegurarame dello como lo deseo, y a v. m. tengo dicho; el tiempo abrirà camino, y nos dirà lo que mas conviene.

Estando escribiendo esta llegò Almazan con los libros, por todo beso a v. m. las manos, y pues v. m. quiere ser tan liberal conmigo, que sea en hora buena; aqui se darà a Iuan Ximeno lo que v. m. manda, y a su Alteza se le darà lo que le cabe; pluguiesse a Dios q̃ lo que v. m. promete en su carta se pudiesse hazer algun dia, y mas de vna vez, que el retraimiento seria aun mas a mi gusto, y tal, que no le trocaria por el mas principal Lugar del mundo: cõ la priessa no me puedo alargar mas. N. Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde como yo deseo. De Madrid 5. de Hebrero 1563.

*Besa las manos de v. m.  
 su servidor.*

HONORATO IVAN.

*Muy Magnifico señor.*  
 10 **Y** vine a esta Corte, y hasta agora no tengo bien entendi-

do para que me llamaron, aunque por estas calles, y por otras no falta quien lo diga, pero yo como digo no lo sè, ni creo todo lo que oyo, ni aun ay para que: con la de v. m. la recebi muy grande, y asì lo seria para mi poderle ver, y besarle las manos en esta jornada, si huviere de ir allà.

En el negocio del Arcediano de Ronda, no sè mas de que me dixerõ en camino quando venia de Zaraiçejo, q̃ avia traído no sè que historia suya maxima, no sè si es de nihilo, y en ella grã luz de lo de Aragon, cosa bien graciosa. Despues que vine no he oydo hablar mas en ello, aunque me dizen que està aqui; lo que oyo es, que dizè, y no acaban todos de la de v. m. y con muy gran razon. N. Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y estodo acrescierte como yo deseo. De Madrid 28. de Junio 1563.

*Besa las manos de v. m.  
 su servidor.*

HONORATO IVAN.

CAPITULO VII.

*CARTAS DE DON PEDRO del Frago Obispo de Ales, de Iaca, y de Huesca; de Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; de Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoza en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniversidad desta Ciudad, y Obispo de la de Tarazona; y de Don Bernardino Gomez Miedes, Dignidad Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarracin.*

11 **D**on Pedro del Frago, natural de Vncastillo en Aragon, Obispo de Ales, de Iaca y de Huesca, af-

fió el santo Concilio de Trento, y fue en su tiempo muy estimado por su grande virtud, y letras; celebranle, y refieren sus escritos D. Martin Carrillo en la *vid. de s. Valero*, y *catalog. de los Ob. sp. de Huesc. y Jac. fol. 327. y 379.* D. Vincencio Blasco de la *Nuzat. tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 42. fol. 361. col. 1.* Francisco Diego de Ayala *lib. 3. de la hist. de Huesc. cap. 32. fol. 482. hasta 487.* Valero Andres en su *catalog. de los escriptor. ilustr. de Españ. lit. P. fol. 92.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. Españ. lit. P. fol. 154. col. 2.*

\* Escribió a Zurita: siendo Obispo de Ales la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

2 **D**espues de aver comēçado de leer nuestra historia Aragonia com. uesta por v. m. por el libro q̄ embió a Monseñor Reverendissimo, yo le escrivi vna expostulacion a Zaragoza, por el disfavor que se me ha hecho, en que siendo yo tan servidor de v. m. y tan interessado en este negocio, no se tuviesse cuenta conmigo en la reparticion de sus trabajos tan eruditos, y tan provechosos. No hallo a v. m. mi carta en Zaragoza, que segun he entendido era partido para la Corte; embio la presente si por desgracia la otra se huviere helado con los frios, ò perdido buscando a v. m. Yo leo en esta su historia los ratos q̄ puedo hurtar a Monseñor Reverendissimo, y me huelgo mas de lo que podria dezir en ver esta su improbissima diligēcia, juicio tan limado, el caracter en escribir tan grave, y tan perfecto, con muy gran deseo de sacar en limpio la verdad, y seguirla, que es la primera ley, y forma de la historia. Finalmente representase todo con tanto decoro, y cumplimiento, que me parece (*quod citrá assentationem id à me dictum accipi*

volo) vna composicion muy absoluta; *mañe isto tuo ingenio, & virtute, vir optime, atque eruditissime, qui non passus es Aragonios tuos, ut fortissimos, constantissimosq; ac perinde Christianissimos Principes occidere, quibus ob summam pietatem, reuāque gestarum magnitudinē aternitas debetur. Eademq; opera eorum, & fama cum tua felicissime extenasti.* Monseñor está bien satisfecho della, y ni su Señoría Reverendissima ni otras personas pierden punto de su buena opinion por mi voto, y no hago yo esto por ser servidor de v. m. como lo soy cierto, y muy aficionado, sino por lo q̄ veo en lo que he leído, y entendido: *tuo te isto scribendi genere, & in rebus aliquid certius attulisse, & dictionis elegantia rudem, implicitamq; vetustatem superasse;* v. m. me la haga en desagraviarme, haziendome merced de vn libro, como se lo suplico, y mi voluntad no lo desmerece. Al señor Honorato Iuan he suplicado quiera ocupar al Principe nuestro señor en esta lectura: *vnde is capiat quod sibi, suaq; Reipublica imitetur,* contemplando estos gloriosos Reyes, y Principes progenitores suyos, *ut in antiquam virtutem, animosq; viriles eorum ipsorum exemplo excitetur.* Y porque tengo escrito bien largo a v. m. de mis trapillos, y embarazos, concluiré suplicando al Señor que ha nascido de la Virgen por nuestro bien, y remedio, de a v. m. muchas, y muy buenas fiestas de su santissimo Nacimiento. Al señor Honorato Iuan mandarà dar mis besamanos. En Valencia a 28. de Diciembre 1562.

Besa las manos de v. m.

Su muy cierto servidor.

Pe. FRAGO

Obispo de Ales.

3  
Obis  
nera  
cap.  
reco  
en qu  
Zurita

Muy

4 **R**

ellos  
me ay  
dilige  
por la  
obliga  
lo que  
pienso  
la con  
por vn  
He ho  
señor  
de Ino  
se las a  
nen ma  
sare a v  
me, si h  
bros qu  
rica de  
libros t  
porque  
escriva  
v. m. me  
se ofre  
vir. Nu  
pe. sona  
para su  
brero r

A ser

5  
y Canon



3 \* De Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Placencia, y Inquisidor general, dexamos hecha memoria *lib. 3. cap. 11. nu. 17. fol. 319. col. 1.* donde se feco en los demas lugares desta obra en que tratamos de el. \* Escribió a Zurita como se sigue.

*Muy Magnifico señor.*

4 **R** Ecebi la carta de v. m. y los diez libros de la historia de esso Reynos, y gran merced de q v. m. me aya embiado obra tan digna de su diligencia, y discrecion, y varia lección, por la qual toda España le quedará en obligacion, è v. m. la tiene de acabar lo que resta. Aqui, y en mi Obispado pienso ocupar algunos ratos leyendola con la pluma en la mano, y tenella por vna de las mejores ocupaciones. He holgado que v. m. aya embiado al señor Maestro del Principe las obras de Inocencio Tercero Papa, porque yo se las avia alabado; vellas he, sino tienen mas de lo que tienen las mias, avisaré a v. m. è v. m. me la hará de avisarme, si han venido ai traducidos los libros que faltan de la historia Ecclesiastica de Nicephoro, y afsimismo otros libros traducidos de Santos Griegos; porque con esta ocasiõ quiero que nos escribamos algunas vezes para que v. m. me avise de su salud, y de lo que se ofreciere en que yo le pueda servir. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y acreciente para su servicio. De Madrid 8. de Hebrero 1563.

*A servicio de v. m.*

DON PEDRO PONCE  
Obispo de Placencia.

5 \* De Dõ Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Za-

ragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniversidad desta Ciudad, y Obispo de la de Tarazona, tratamos *lib. 3. cap. 11. n. 30. fol. 323. col. 2. y 324. col. 1.* y se apuntá aqui los demas lugares deste escrito, en que celebramos su gran virtud, letras, y acciones. \* Escribió a Zurita las cartas que se siguen.

*Ilustre señor.*

6 **N** O he respondido antes a la q me escribió v. m. los dias pasados, pidiendome vna copia de cierta Bula del Papa Iuan XXII. sobre la Primacia de Toledo que v. m. dió al señor Arçobispo, que gloria aya; porque ni essa, ni otra escriptura alguna al proposito se halla en el Archivo del Arçobispo, ni en el desta Iglesia. En vn libro escripto de mano, donde tenia el Arçobispo copiadas muchas escripturas curiosas he hallado la copia que con esta vâ, es harto al caso, aunque no se si es la que v. m. pide, pienso que la devia tener entre sus papeles, y quizá con el rebato quando murió, la llevaria Don Pedro de Aragon: fue a Barcelona, viniendo sabré si tiene algunas destas escripturas, y las pondre en nuestro Archivo. Tambien harè reconocer las escripturas, y processos del Vicariato de aquel tiempo, porque sin duda se hallarán los originales de lo que entonces passò, pero son tantos los processos, y papeles, y tan rebueltos, y sin orden, que son menester algunos dias; todos se veràn, si Don Pedro no tuviere la Bula, y avisaré a v. m. de lo que se hallará; el Obispo de Vrica no sabe otra cosa. Algunas escripturas antiguas he visto en estos Archivos, podrá ser que alguna dellas importasse para la Cronica de v. m. pero ya v. m. tendrá noticia de todas ellas.

El año de mi Diputaciõ quise leer

todos los libros de la Cronica de v.m. como aficionado a ella, que están en el Archivo del Reyno, y entendiendo lo mucho que convenia a este Reyno que v.m. acabasse, y sacasse a luz esta historia, traté con Don Francès de Ariño, y los otros Diputados lo q̄ v.m. sabe; suplico se dè priçssa en ello, que aqui se desea mucho esta Cronica, y tambien se teme, que si a caso v.m. muriesse, y esos papeles viniesse a manos de estrãgeros, por ser de la fama, y memoria de Aragon se sepultarian, y impressos que estèn, este Reyno estara seguro, y contento con la honra de su Cronica, y tambien v.m. libre de la obligacion que se tomò. Yo soy muy aficionado al servicio de v.m. y todas sus cosas, y deseo se ofreciesse ocasion para que v.m. conociesse por obras esta mi buena voluntad.

Ayer hizo vn año que murió el señor Arçobispo, dia de S. Valero, el primer Prelado Aragonès desta Iglesia, de los que ay memoria, y tambien creo serà el postrero de los Arçobispos Aragoneses, alomenos de nuestros tiempos el que murió, y cierto que es notable daño alargar su Magestad tanto la provision, como yà se lo he escripto de parte deste Cabildo. Aqui hazemos lo que sabemos, y podemos en el govierno del Arçobispado, y todo es nada. Nuestro Señor la ilustre persona de v.m. con mucha prosperidad, y acrecentamiento guarde. En Zaragoza 30. de Enero 1576.

*Ilustre señor.*

*Beso las manos a v.m.*

*su muy cierto servidor.*

EL PRIOR CERBYNA.

*Ilustre señor.*

7 EN el libro que a v.m. dixé, que aqui llamamos *de gestis Capituli*, el qual escriviò de su mano el Canonigo *Barberan*, que entonces vivia, està este capitulo.

Lueves a xxiii. del mes de Agosto año de Mil CCC. LXXXVIII. en la Ciudad de Zaragoza en el Palacio del señor Arçobispo, a las doze horas de medio dia nació el ilustre señor el señor Don Miguel, el Principe de Aragon, y de Castilla, de la ilustre Doña Isabel, Princesa de Castilla, y de Aragon, muger de Don Manuel Rey de Portugal marido suyo, & luego vino la Ciudad, y el señor Arçobispo de Zaragoza, y el Arçobispo de Sevilla, Patriarca de Ierusalem, con muchos otros Grandes de Castilla, y de Aragon a la Casa, y santa Maria del Pilar, y diximos vn Te Deum laudamus, y el Obispo hizo el Oficio, y aquel acabado, luego fuimos todos en Proçesion a la Virgen Maria del Pilar, y allà iterum dimos gracias, el qual fue bateado en la Capilla de S. Miguel dentro en la Seo, y bateòlo el Arçobispo de Toledo Frayre menor Martes a quatro de Setiembre año de Mil CCC. LXXXVIII. & clamaronle nombre Miguel. La dicha Princesa desque hubo parido, bien dentro de vna hora se murió, que le salió la madre por vna bebida odorifera que le daron, y la afo gò en los braços de su madre el mesmo dia. Fue jurado el señor Principe Don Miguel en la Diputacion Sabado a xxi. de Setiembre del año 1498.

No tengo noticia de otra relacion del christianismo, ni sus padrinos, porque libro tan antiguo de los baptizados no le hallo hasta agora. En esta Cronica moderna del Rey Don Manuel dize, que la Princesa murió de mucha sangre que hechò despues de

pa-

parido, y que murió en los brazos de su padre.

La licencia para la impresión irá con este pliego, fino estuviere bien, v.m. la escriba, que yo la firmarè.

*Ilustre señor.*

*Beso las manos de v.m.*

*su muy servidor.*

EL PRIOR CERVENA.

8 \* Don Bernardino Gomez Miedes, natural de Alcañiz, Dignidad Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarraçin, fue muy favorecido del Rey Don Felipe II. y le tuvieron en grande estimacion todos los hombres doctos de su tiempo; tratan de él, y celebran sus varios, y eruditos escritos, Don Martin Carrillo en *la vid. de S. Valer. y catalog. de los Obisp. de Albarr. fol. 371 y 372.* el P. Andres Schotto en *su Bibliot. de Españ. lit. B. Valero Andres en su catalog. de los escritor. ilustr. de Españ. lit. B. fol. 38.* y D. Nicolas Antonio en *su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. B. fol. 169. col. 1. y 2.* \* Escribió a Zurita las cartas que se figuen.

*Ilustre señor.*

**V** Vea merced perdone mi descuido de no aver embiado antes nuestra insufididad, pues passa en verdad, que de tenerla por tal, no podia acabar conmigo de ofsar parecer ante v.m. hasta que *pudor succubuit audacia*, y así con la confiança de la humanidad con q̄ v.m. le recibirà, me atrevo a embiarlo, para que me la haga tan señalada en mandarme advertir de algo, para que en la segunda edicion se emiende, y se le comunique del *sal historia* de v.m. con el qual no pocas

vezes me recreo, y hallo mucho de lo que yo deseo a los Historiadores en el *lib. 4.* donde hablo largo del *sal historia. pag. 302. num. 23.* Suplico a v.m. que passe por todo, y se digne de mandarme hazer lo que arriba pido, que lo ternè *tãquam è Tripode dictũ*; y pues foy cierto desta, y mayores mercedes, no dirè mas de rogar a N. S. la vida, y casa de v. m. guarde, y prospere como sus servidores deseamos. De Valencia a 9. de Noviembre 1573.

*Posdata.* Ante omnia, suplico a v.m. lea el prologo *ad lectorem.*

*Ilustre señor.*

*Beso las manos a v.m.*

*su más cierto servidor.*

EL ARCEDIANO GOMEZ MIEDES.

*Ilustre señor.*

**R** Ecebi la de v.m. aqui en Barcelona, que para mi ha sido toda merced, y mayor alivio, así del enojo que recebi de no aver llegado diez horas antes, para passar con las galeras que traxeron al Duque de Alva, como del que me quedava, por no aver otra esperanza de passo pronto, hallandome aislado en tierra firme; y así por la compañía q̄ dicha carta me haze, viendome tan al vivo retratado en ella, no conforme a lo que yo foy, sino a lo que devo ser, beso a v.m. mil vezes las manos, y tengo a muy grande favor el tiempo que v.m. ha empleado en ver nuestra insufididad, y ser el juicio de v.m. la mejor sal que ay en toda ella, fino que me temo q̄ avrà fascinado a v. m. porque sobre cosa que aun no llega a indiferente, ò mediana sacar juicio tan favorable, dudo no sea esto, ò consolatoria de mi *iactura temporis*; como quiere que sea, tengo el juicio de v.m.

p or



al pie de cien apendices, y entre ellos algunos bien largos, para inferir en diversas partes de los comentarios para la segunda edicion que entiendo hazer dellos, añadiendo vn libro mas, y que sean cinco, para lo qual he hecho vn breve prohemio, dando razon al lector de todo ello, cuya copia embio con esta a v. m. suplicandole con toda la humildad que puedo, v. m. lo mande ver, y corregir, y señaladamente advertirme de alguna imprudencia que en prologos fuele ser muy notada; y si le quadra aquello de los semiciclos, que se ponen al fin del prologo in margine, a fin de que se vea la añadidura sobre la primera edicion, porque será muy gran descanso para los que gozarán de la segunda, y ocasion para mayor expedirla, aunque no entiendo de sacar mas de vnos quinientos cuerpos in octavo, porque así me lo piden de Roma, por no poderme alargar a mayor costa, segun quedé exhausto de la primera edicion, que con juramento, con otros gastos tocantes al libro, me estuvo en mil ducados, y rape las mercedes, ni ayudas de costa q̄ dessa Corte me han venido, y lo que mas me duele es lo que me dizen ser la causa, non habere hominem, y que la misma obra no ayasido, ni valido por hombre; Dios se sirva de todo. Suplico a v. m. perdone mi atrevimiento, y se sirva de ver dicho prologo, y remendarme con brevedad, pero muy correcto, y emédado; y guardese v. m. del señor Maestro Batista Perez de tomarle por assessor en esta mi causa, porque si su voto ha de seguir, será bolverme el callar por respuesta, porque jamás he podido exprimir de su merced vn bel sí, o no, sobre mis cosas. Guarde, y prospere N. Señor vida, y casa de v. m. con la felicidad que sus servidores deseamos.

De Valencia a 21. de Julio 1577.

Ilustre señor.

Besa las manos de v. m.  
su mayor servidor, y Capellan.

EL ARCEDIANO GOMEZ MIEDRES.

CAPITULO VIII.

CARTAS DE LOS LICENCIADOS Don Diego de Haedo; Don Iuan de Llano de Valdés; Don Christoval Roche; y Don Rodrigo de Mendoza, Inquisidores Apostolicos de Aragon.

\* **H**Aze memoria del Licenciado Don Diego de Haedo, Inquisidor Apostolico de Aragon, Don Vincencio Blasco de la Nuza, tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1. \* Escribió a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

**N**O sabria encarecer la merced que recebi cō la carta de v. m. a quien suplico perdone mi encogimiento, que es cierto que no me atrevi a escribir luego que llegué a esta Inquisicion, de Valencia, por entender que mis cartas son de poco momento para servir a v. m. y por no estar advertido de la aficion, y voluntad con que v. m. recibe por sus servidores a los Ministros del santo Oficio, y les haze merced. Beso a v. m. las manos infinitas vezes, por la parte que me cabe como a vno dellos; Dios me de lugar para lo poder servir, almenos la reconocere toda mi vida, y si para alguna cosa valiere, y fuere bueno en que pueda servir a v. m. será grandissima para

mi el que v.m. me mande. N. Señor la Ilustre persona de v. m. guarde con el acrecentamiento de estado, y casa, que v.m. y sus servidores deseamos. De Zaragoza 20. de Abril 1574.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos á v.m.  
su servidor, y Capellan.*

EL LICENCIADO HARDO.

3 \* Don Iuan de Llano de Valdès fue Inquisidor Apostolico de Toledo, y despues de Aragon; acuerdase de él Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1. \* Escrivio a Zurita las cartas que se siguen.

4 **L**A de v. m. recebi, en la qual trata del libro que allà està, y no respondi a v.m. en esto, hasta ver a quien se avia de dar; agora se ofresce que està aivn criado mio, que fue con el señor Don Antonio Vaca mi Colega, el qual creo avrà dado a v. m. vna carta mia; llamase Ioan de Calahorra, al qual podrà mandar v.m. dar el libro, porque ay persona cierta q me lo traerà luego; y beso las manos de v. m. por el cuidado que dello ha tenido.

El Librero no ha puesto dificultad en el vender los libros, y sabe yà que precio tienen, y yo tendré cuydado de la solitud, de manera que no entienda que se ruega con ellos, porque no ay razon para ello. Por aver escrito otra antes de ayer con Calahorrilla, no tengo por agora mas q dezir; y esto es en respuesta de la de v. m. de xiiij. de este. Guarde N. Señor la Ilustre persona, casa, y estado de v. m. como yo su

servidor deseo. En Toledo 18. de Junio 1872.

*Besa las manos de v. m.  
su servidor.*

IOAN DE LLANO  
DE VALDES.

*Ilustre señor.*

5 **C**ON el señor Doctor Pedro Ximenez recibí gran contento, porque le tengo por muy amigo, y él es hombre muy honrado, y buen Letrado, y qualquier merced que se le haga, la merece, y serà en él muy bien empleada; y no dudo en que v.m. le podrà hazer mucho favor en esta concurrencia de vacantes.

Yo certifico a v. m. que no me ha dado mas pesadumbre el mal suceso de mi pretension, que la que he tenido todos estos dias no viendo carta de v.m. pues en tales coiunturas se acostumbra a dezir algunas cosas, que mitiguen la pena. Y porque yo sé muy bien, quan advertido es v.m. en las cosas, y como las pesa cõ toda prudencia, esperaba vna carta en q leer quando mas disgustado estuviesse; el no la ver, me ha puesto en dos mil pensamientos, y me ha dado muy malos ratos, y es verdad cierto que he esperado a la Pasqua, ò a la venida del señor Doctor Barriovero, t creyendo, que en vna destas dos coiunturas, no podia dexar v.m. de corresponder a lo que le he sido siempre servidor; y claro està, que mas necesidad tenia yo agora de cõsejo que nunca; todo esto digo, por descansar mi corazon, que en lo demàs, bien entiendo que v.m. lo avrà hecho debaxo de muy buen fundamento, y de averlo pensado.

A Diego de Valdès escrivirè con el primero, que tenga cuydado de la bre-

ve

ve ex  
Señor  
Pascua  
de v.  
1575

Besa  
su

6 t  
vero,  
vos e  
fitado  
cobif  
rança  
ro en  
refien  
Diego  
de la  
fol. 10

Ilustr

7 **M**ov. v.  
estado  
va sab  
hilo e  
tan de  
hecha  
volun  
cierto  
las sab  
tan re  
cierto  
recio  
en fin  
fue D  
nuest  
loado  
De  
hecho

ve expedicion de los libros. Nuestro Señor de a v.m. muchas, y muy buenas Pasquas, y guarde la Ilustre persona de v.m. En Toledo vltimo de Marzo 1575.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos a v.m. su servidor.*

IOAN DE LLANO  
DE VALDES.

6 † \* El Doct. Hernando de Barriovero, fue Capellan de los Reyes nuevos en la santa Iglesia de Toledo, Visitador de su Arçobispado por el Arçobispo Don Fray Bartholome de Carança, y Canonigo Magistral de pulpiro en la misma santa Iglesia, como lo refiere el Obispo de Tarazona Don Diego de Castejon y Fonseca, *part. 3. de la Primacia de Toledo, cap. 36. §. 6. fol. 1087. \**

*Ilustre señor.*

7 **M**ucha prudencia era, el no hablar en el suceso adverso como v.m. lo ha hecho, pero yo en esto he estado de otro parecer, porque deseava saber, por donde se avia perdido el hilo en cosa que parecia ser tan justa, y tan devida, y que muchos creyeron ser hecha, mayormente teniendo tanta voluntad, y palabras del Patron, que cierto fueron muchas, y que los que las sabian, y averlas dicho vn hombre tan recto, y de quien se tiene por tan cierto, que no las acostumbra a dar, pareció ser negocio casi muy llano: mas en fin, lo que yo mas creo es, que no fue Dios servido, que saliessemos con nuestra pretension; sea su Magestad loado por siempre jamás.

De lo que v.m. en este negocio ha hecho, y el buen deseo que ha tenido,

estoy tan faneado como v. m. mesmo, y desto cierto no ay duda alguna. Y v. m. tiene razon de pensar de mi, que si estuviera en el Consejo, que tuviera vn verdadero servidor, porque lo devo, y en qualquier Lugar que me halle, de mas, y menos calidad, que el Consejo, será lo mesmo, y en esto no dudo v. m. y pluguiesse a Dios que todos entendiesen lo mucho, y bien que v. m. ha servido, y lo que mereçe ser gratificado, como yo, que no se perderia el servicio, y al fin no puede ser, que no den los meritos de v. m. tantas voces, que sean oydos, y remunerados, y en esto no mas.

La confianza que v. m. tiene en mis cosas del Secretario Alonso de Doriga, es con mucha razon, y si yo entendiesse en v. m. cosa de que pudiesse ser advertido, lo diria, pero jamás he visto en v. m. ni entendido cosa que no sea de grandissima prudencia, y discrecion, y por esto nunca juzgò que acierto en cosa que haga, sino es aviendolo primero comunicado, y tratado con v. m. y teniendo su aprobacion. Otra cosa tenia que comunicar con v. m. que la dexo por no poner tantas juntas, y no dar tanta pesadumbre a v. m. cuya Ilustre persona guarde N. Señor. En Toledo 12. de Abril 1575.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos a v. m. su servidor.*

IOAN DE LLANO  
DE VALDES.

*Ilustre señor.*

8. **Y**A no puedo sufrir tanto silencio, que si no me engaño, ha meses que no he visto letra de v. m. y yo por mi parte no puedo escusarme de

negligencia, pues entiendo, que v. m. es en las cosas tan sustancial, que no es amigo de gastar el tiempo en cumplimientos. Todavía a donde no se ofrecen negocios, es necesario algunas vezes el cumplimiento para ayudar a conservar la buena amistad.

Tengo relación, que de la provisión de la Comissaria ha de resultar una plaza del Consejo de Inquisición, y el señor Hernando de Vega me ha dado dello aviso, y le parece que se deve de hazer sobre ello diligencia, y el señor Governador dize, que por agora veamos en que parán los trayes sobre esto, vea v. m. lo que le parece que se haga. Nuestro Señor, la Ilustre persona de v. m. guarde como su servidor deseabo.

En Toledo xi. de Agosto 1575.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Ilustre señor. Besal las manos a v. m. su servidor.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Yo el Rey. Yo el Governador. Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

governava en tiempo del Arçobispo Don Fr. Bartholome de Carrança el Arçobispado de Toledo, por nembriamiento del Rey Don Felipe II. fue también Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Oydor de aquella Chancilleria, y del Consejo de la Suprema, y general Inquisición, donde le hallò este Gobierno, como lo escribe el Obispo de Tarazona Don Diego de Castejon y Fonseca, part. 3. de la Primac. de Toledo, cap. 36. S. 9. fol. 1112. \*

De Don Christoval Roche, Inquisidor Apostolico de Aragon, se halla noticia en Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1. \* Escribió a Zurita las cartas que se figuen.

Yo el Obispo de Tarazona. Yo el Obispo de Caltejon y Fonseca.

Ilustre señor.

12 **L**A que v. m. me hizo merced con el señor Canonigo Lunel rescibi, y fue para mi mucho contentamiento, y entender que valga tanto para con v. m. que me aya comenzado de emplear, y mandar. Todo lo que se le ha ofrecido al señor Canonigo, anfi en el particular que allà tractò, como en otro de vnòs cavallos, se ha despachado muy a su gusto, como se hará siempre en las ocasiones que del servicio de v. m. fuere. Y pues tengo licencia de v. m. para tratarle cò la llaneza que nuestra naturaleza acostumbra; suplico a v. m. me haga merecedor de que ya conozca, y sea servidor de las personas de voluntad, y afección que en esta Ciudad, y Reyno v. m. tiene, que sera para mi muy gran principio de lo mucho que de las ilustres manos de v. m. espero; cuya Ilustre persona N. Señor guarde. En Zaragoza.



sa 29. de Junio 1574.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos a v. m.  
su mayor servidor.*

EL LICENCIADO CHRISTOVAL  
ROCHE.

*Ilustre señor.*

13 **M**Vy grande agravio me hizo v. m. en no me mandar cosas del servicio de mi señora Doña Juana Zurita, quando me recomendò las del Prior de Ovarra; y sepa v. m. que al dicho Prior me le he ofrecido en nombre de v. m. con el encarecimiento que devia, y el Prior me encargò cierto negocio de Juan Claver su sobrino, en el qual a su tiempo harè lo que pudiere, teniendo atencion a la buena amistad, y obligacion que el dicho Prior ha mostrado tener a v. m. Y a mi señora Doña Juana he besado las manos, y me he ofrecido como soy obligado, y devo, al servicio de su merced.

Yo tengo de partirme a visitar la Universidad de Huesca, y Colegio, cuyos Visitadores son los Inquisidores deste Partido; si en esta jornada se ofreciere en que servir, suplico a v. m. me lo mande, con la seguntidad que mi voluntad merecete, y guarde N. Señor la Ilustre persona, y estado de v. m. con el acrecentamiento que sus servidores deseamos. En Zaragoza 26. de Agosto 1574.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos a v. m.*

*su mas verdadero servidor.*

EL LICENCIADO CHRISTOVAL  
ROCHE.

14 Don Rodrigo de Mendoza  
fue Inquilitor Apostolico de Aragon

refiere su memoria Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus hist. eccl. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1. aunque lo equivoca llamandole Juan. \* Escriviò a Zurita la siguiente carta.

*Ilustre señor.*  
15 **L**A de v. m. recibí en 3. deste, y cò ella gran contentò, y regalo, como lo serà siempre que v. m. me mandare cosa que toque a su servicio; en el particular que se ofrece hatè lo mismo. Yo escribo al señor Hernando de Vega lo que ay, y de mi voluntad estè v. m. sancado que es buena. Y N. Señor guarde la Ilustre persona de v. m. casa, y estado aumente como pue de. De la Aljaferia 4. de Setiembre 1574.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos a v. m.*

*su servidor.*

DON RODRIGO DE MENDOZA.

CAPITULO IX.

CARTAS DE DON RODRIGO Zapata, Dignidad Limosnero en la Santa Iglesia de Zaragoza, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. y Embiado suyo a Roma; del Doctor Juan de Vergara, Colegial del Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, Canonigo en su Iglesia, y despues en la de Toledo; de Gerónimo Zurita; del Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Canonigo en la Santa Iglesia de Sevilla; de Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Ouenca en su Santa Iglesia; y del Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la S. Iglesia de N. S. J. P.

**H**Azemos memoria de Don Rodrigo Zapata, Dignidad  
Li.

Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoza, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. en el Supremo de las Indias, y Embiado suyo a Roma, *lib. 3. cap. II. nu. 35. fol. 325. col. 1.* y se recogen aqui los demás lugares desta obra, en que se trata de él. \* Escribió a Zurita las cartas que se siguen.

*Ilustre señor.*

**E**L hombre q̄ llegó aqui ha probado bien, porque nos ha leído lo que tocava a la Esfera, y a la Geografía muy bien; y cierto que tiene habilidad, y mucha facilidad en la lengua latina, y es harto buena. Hase ido despues de avernos leído, porque no le ha agrado el partido de aqui.

Del señor Obispo he recibido estos dias carras, y me escribe, que embie a v.m. el papel que será con esta; y dice, que hallará v.m. yerros en él, y que se halla en Roma vna historia de Eneas Silvio de mano muy grande, la qual haze comprar su Señoria, y cree que avrà en ella algo de la historia del Rey Don Alonso, y dice que compra con ella ciento y sesenta ducados de libros de mano, todos de negocios de Estado, con titulos excelentes, como verá v.m. en vn papel que le embiará presto.

El pliego impresso es de vn libro del señor Obispo de *Familijs Romanorum*, el qual ha embiado su Señoria a vn Antiquario de Roma, para que lo imprima con otras cosas de esta materia que él imprime agora allí; pienso procurar que su Señoria nos haga proveer sendos libros. Los de mano creo serán importantes para su historia de v.m. y creo que en llegando a España nos ha de tener por huéspedes su Señoria a v.m. y a mi, cuya Ilustre persona N. Señor guarde, y prospere

por muchos años. De Calatayud a 25. de Agosto 1575.

*Besa a v.m. las manos,*

*su servidor.*

DON RODRIGO ZAPATA.

*Ilustre señor.*

**V**uesa m. defiende muy bien sus medallas, y por la poca certidumbre que ay de quando será la venida de su Magestad, me dà el señor Arçobispo prissa por ver las medallas de v.m. y por la razon que v.m. dà, que semejantes cosas son inutiles, sino para comunicarlasy con quien las entiende, para ganar algo en aprender; por esta misma razon quiero obligar a v.m. a que embie sus medallas al señor Arçobispo luego, porque los Dialogos que su Señoria Ilustrissima hizo, estando yo allí, en esta materia, tratã de las medallas de España de Colonias, y Municipios della, y dos dialogos q̄ tratan de otra cosa, y las que v.m. tiene son casi todas deste genero, y assi para enriquecer aquellos dos dialogos, quiere ver estas medallas el señor Arçobispo, y es necessario sea con brevedad, porque quiere imprimirlos, segun me ha escrito, y hará que se impriman pocos libros, porque queden entre amigos, y no topen con ellos personas que no tengan gusto destas cosas. Aquellos dos dialogos que digo, están por acabar, aguardando ver estas medallas de v.m. y el señor Arçobispo como ha estado lo mas de su vida fuera de España, ha alcanzado pocas medallas della; si v.m. con todo esto le pareciere de no embiar a Farragona sus medallas por las razones que v.m. dice en su carra, hagame v.m. merced de embiarmelas por quenta, que yo me obligo, dandolas v.m. a Geronimo Zapata; las bolvere

re por el mismo con mucha brevedad, porque sacarè el dibujo de las que el señor Arçobispo tiene para q se añadan a los Dialogos, y las bolverè luego a v. m. que lo mismo se ha hecho con otras medallas que tiene vn Letrado en este Lugar. N. Señor la llustre persona de v.m. guarde. De Calatayud a 30. de Diziembre de 1578.

Besa a v. m. las manos,  
su servidor.

DON RODRIGO ZAPATA.

4 \* El Doctor Iuan de Vergara, Colegial del Mayor de S. Ildefonso de Alcala, Canonigo de su Iglesia, y despues de la de Toledo, varon doctissimo, y de grande autoridad; recoge sus elogios, y le celebra muy a la larga, Don Nicolas Antonio, *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. 1. fol. 608. col. 1. y 2. y 609. col. 1. y nosotros hazemos memoria de el lib. 1. cap. 4. num. 2. fol. 17. col. 2. y lib. 2. cap. 15. nu. 4. fol. 223. col. 2.* \* Escribió a Zurita la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

5 **D**espues que el año passado respondi a la letra de v.m. que vino con el librito del Doctor Sepulveda, no he querido escribir, por no dar con mi carta sobresalto a nuestro Plinio, que se deve holgar mas en compañia de v.m. que en la de las blattas de nuestra libreria. Requerido he sido dias ha que le recoja, y helo disimulado hasta agora que tornan a la platica. V.m. me haga saber, num semper in stes operi, an recesserit. hæc occupatio carteris; nam si hæctenus cessatum à te nõ est, iam nunc libet augurari, racemationem istam tuam longè vberioremfusuram illa ipsa Pinciani nostri vin-

demia. In primis verò fac, quod nõ adhuc opus sit apud hostes nostros causificari de Pliniani postliminij dilatione; nam hanc operam prestabo libens, quod ad ea de re in ius trahar, modò ne codicem ante tēpus abste dimittas. De Heliodori editione, quem recognoscendum susceperam, † nihil adhuc confeci; quippe, qui afflictissimam valetudinem vix sustentem; ne dum vt literario cuipiam labori par esse queam; itaque de privilegio impressionis (quod abste petieram) nihil est quod sollicitus sis hoc tempore. Vale. Toleti xii. Iulij 1548.

Servidor de v.m.

EL DOCTOR VÉRGARA.

6 † Esta edicion que dize de Heliodoro, es de su historia Ethiopica, en la qual trabajò con deseo de sacarla à luz su hermano Francisco Vergara, varon no menos docto, y por esso advierte, que solo la avia tomado para reconocerla. El Padre Andres Schotto en su *Bibliothec. de Españ. lit. F.* escribe, que parò este escrito en la libreria del Duque del Infantado Don Inigo Lopez de Mendoza, y lo mismo assienta por su relacion D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. lit. F. fol. 378. col. 2.*

Respuesta de Geronimo Zurita.

Muy Magnifico señor.

7 **G**ran merced ha sido para mi, acordarse v.m. de pedir cuenta de lo que se ha hecho en lo que tomè a cargo de trabajar en el codice de Plinio dessa S. Iglesia, pues han pasado tantos dias que yo no le he dado. Lo que yo pretēdia, como dixè a v.m. era vn Plinio, aunque estuviera la leccion deste codice buena, y mala, sin q fal-

faltara letra, por ser tan singular exemplar, y tener entendido, que aunque lo principal estava sacado en limpio por el señor Comendador Hernã Nuñez, podian quedar algunas cosas rezagadas, que puesto que fuesen de menos sustancia, convenia, por lo que se deve a un autor tan excelente como es este, considerarfe. En Aranda comencé a entender en ello, y por estar menos ocupado tuve lugar de trabajar, de manera, que se hizo mas de la tercera parte. Sobrevino que me fue forzado ir a Monzon, donde estuve passados quatro meses, y despues acá con las ocupaciones, y negocios ordinarios no pude continuarlo, y ha muchos dias que no se haze cosa que de provecho sea, y huviera embiado a v.m. el libro si huviera persona de quẽ poderle cõfiar, por que me parecia caer en mal caso de tenerle, mayormente siendo passado tanto tiempo del termino, dentro del qual me ofreci de bolvelle. Esto es lo que se ha hecho; ò hablando mas propriamente dexado de hazer, y puesto que de lo que se ha trabajado yo no puedo estar arrepentido, y estimara en grande manera tenerlo acabado como lo deseava, tam maiore me religione, quã quisquam fuit, vltius voti obstructum arbitror, quod non eum librum, ex quo vti eò desitum est, primo quoque tempore ad te mittendũ curarim; sed quum tu pro me sponon disses, & libenter cõmutata persona te mihi etiam creditoris loco esse ducerem, feci non quod aere diruti solent, vt te sponfor em appellare sinerem, sed quod prudentes angusta fide debitores facere videmus, qui etsi pecuniã dies venerit, quamvis maximè nomẽ vrgeat, non tamẽ ante quã petatur, dissolunt. Tu nõ rna ista benignitate, atque facilitate, vel optima nomina non appellãdo deteriora fecisses, quod vsu venire soene-

ratur Alphius verissimè dixisse perhibetur. Quare si quem, cui rectè commissa inuenero, aut Rodericus hic Avallus tantũ oneris sibi imponi æquo animo feret, ad te perferendum curabo. Valerudini tuã fac diligenter inservias, debes hoc, si studia, ac literas amas, studiosis literarum etiam præstare. Vale. Daris Vallisoleti pridie Kal. Augusti 1548.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos beso.*

GERONIMO ZURITA.

8 \* El Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Cathedratico de Rethorica de Alcalã, y despues Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, varon de grande literatura, cuyos elogios juntan, y refieren Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliothec. de Españ. lit. A. fol. 19. col. 2. y 20. col. 1. y 3.* y Don Diego Ortiz de Zuniga *en sus anal. coles. y secul. de sevill. lib. 15. año 1. 98. num. 2. fol. 585. col. 2.* \* Escribio a Zurita la carta que se sigue.

*Muy Magnifico señor.*

9 **Y**O recebi la de v.m. y con ella muy grande contentamiento, y merced por saber de la salud de v.m. y por la relacion que v.m. me dió de algunas cosas que deseava saber, aunque la memoria del Arcediano de Ronda ofendió mis orejas por su gran embidia: *qui aliorum beneficia ferre non potest*, como dize Dion Chriostomo, *fert aliquando precium stultitia sue*, porque los detractores, e invidiosos nunca carecieron de fines desastrados; Dios le de gracia para que aprenda a hablar bien. Si yo fuere a Madrid, yo rendre manera como hablalle, y sin que sienta de donde le viene, le dare a enten-

tender su error, y mala condiccion. También quãdo fuere a hablar al señor Secretario Erasso, el qual es muy grande señor mio, porque tuve vn hijo suyo en mi casa quando el señor Miguel Zurita tambien era mi pupilo, yo tratare del libro de v.m. y de lo que su Magestad deve a v.m. por los anales que escriuió.

De salud me va mejor bendito sea N. Señor Iesu Christo; es verdad que el invierno pasado estuve muy enfermo de gota, que me dió harta molestia. Estos señores Alvaro de la Quadra, y Geronimo de Ycis están buenos, y ellos escriuieron a v.m. en Latin el camino pasado, con intencion de que v.m. les respondiesse en Latin, q̄ harta merced les hazia en escrivilles en romance, sino por mostrar a v.m. que han estudiado, y aprovechado.

En lo que v.m. me dize que de su voto no salieran sus anales en publico, ni se divulgaran, siempre vi que los grandes ingenios nunca se contentarõ de sus obras; bastará Virgilio por exemplo, q̄ mandava quemar su Eneida: v.m. tenga por cierto, que hizo vn gran servicio, no solamente al Reyno de Aragon, pero a toda España, y no se yo que otra persona pudiera salir con la empresa tan bien como v.m. salió. Los anales se han recebido cõ aplauso de la gente docta, y de la vulgar, y mientras mas fueren ganando antiguedad, en mayor estima serán tenidos, ni será parte esse Zoilo para descantillar ninguna cosa de la fama, y gloria del autor. Yã sabe v.m. que dende Homero a nuestros tiempos ningun hombre docto huvo que no tuviessse su Alguazil, y por esto sufra con paciencia el azote comun de todos los hombres sabios, que en ingenio, y letras se aventajaron a la gente comun. La priessa del recuero no me dexa ser mas largo;

suplico a v.m. mande embiar estas cartas a mi señora Doña Violante. Nuestro Señor guarde la muy magnifica persona de v.m. De Alcala a 3. de Julio 1564.

*seruidor, y Capellan de v.m.*

EL MAESTRO MATAMOROS

10 \* De Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Cuenca en su Santa Iglesia, varon de singularissimas letras, hazemos memoria lib. 3. cap. 11. num. 13. fol. 317. col. 2. donde quedan advertidos los demás lugares de este escrito, en que se refieren sus elogios. \* Escriuió a Zurita las cartas que se siguen.

*Muy Magnifico señor.*

11 **D**E los señores Iaymes Lopez mayor, y menor, de Zaragoza entendi como v.m. estava bueno, y de asiento en essa Ciudad, y que el año pasado avia sido lurado; holgueme de lo vno, y de lo otro en extremo, por que yã que v.m. dexò el buen lugar que tenia en Corte, justo es que alcançasse en esse Reyno otro digno de su gran valor, letras, y virtud: plega a Dios q̄ goze de otros mayores. Deseo saber en que terminos tiene v.m. la historia de Aragon; y si la ha publicado, querria verla, porque tẽgo por cierto, que aviendo v.m. puesto la mano en ella, no ternemos los Españoles embidia a ninguna otra nacion en disponer, y ilustrar nuestras cosas. Escriui a los señores Iaymes, que las historias que se hallassen de Aragon me las embiassen, y otros libros, como son las historias de Iovio, y aunque en la fe yo les atribuyó poco, en el artificio, eloquencia, y cuidado de saber muchas cosas, no se puede negar que se les deve mucho, y

porque no errassen en las estampas buenas, escreviles que lo tratassen con v. m. porque me persuado que en cosas de mas sustancia me desea hazer merced; yo felido en esta Ciudad, y Iglesia donde me pueden hallar los mandamientos de v. m. y a ratos entiendo en mis ordinarios estudios, a lo qual combida mucho la soledad, y apartamiento deste Lugar, porque no ay en otra cosa en que entender en él. Tengo tratado muchos lugares comunes de filosofia moral, y natural, y metafisica en nuestra lengua Española, por probar si en ella se podia hazer lo que los Italianos, Franceses, y Alemanes han hecho en la suya: tambien he comenzado en epitomes la sucefsion de los Reyes de España en lengua Latina; quisiera tener a v. m. en parte que pudiera comunicar lo vno, y lo otro, porque passando por su prudentissima, y doctissima censura, no podrian dexar de tener mucho mas valor del que yo les podrè dar. He dado a v. m. esta sumaria cuenta, para que me haga saber en que se ocupa, y si tiene alguna cosa publicada me la comunique, porque por via de otros señores lo puede muy facilmente hazer, y pues sabe quan verdadero servidor le soy se acuerde de mandarme. Nuestro Señor lo guie todo, y conserve la muy magnifica persona de v. m. con todo el contentamiento que desea. En Cuenca a xii. de Octubre de 1558.

*servidor de v. m.*

ANTONIO BARBA,  
Arcipreste de Cuenca.

De letra de Zurita: Respondida a  
xx. de Octubre de 1558.

*Muy Magnifico señor.*

12 **N**O sabria encarecer con palabras la merced, y contentamiento que recibi con la prudentissima, y eloquentissima letra de v. m. y si siempre tuviese destos singulares gustos, no ternia que desear en España, ni codicia de tornarme a Roma, ni embidia a las otras naciones, en tener en cada parte tanta copia de hombres doctos, y excelentes en todas facultades: ay tanta falta entre los nuestros, que quando se puede gozar de vn tan absoluto ingenio como el de v. m. tan acompañado de tanta, y tan varia doctrina, y conoscimiento de cosas, sobre vna condicion tan facil, noble, y amorosa, es cosa muy rara, y digna de ser muy estimada, y asì yo como estava sin esperança de recibir tanta merced, gozè infinito della, y beso las manos de v. m. por la oferta que me haze, que pudiendo passarà por esta su casa, que siempre la hallarà abierta, y prontissima para servirle, y por la particular cuenta que me dà de su vida, y estudios, y agora que entiendo quan adelante tiene la historia de Aragón, y las otras cosas, sentiria mucho mas la muerte, si me tomasse sin gozar dellas, porque tengo por cierto que en todas las partes que deve tener para ser perfectissima, asì de verdad, como de artificio, y eloquencia, ternà lo que yo siempre esperè, y pues està tan adelante, yo passarè con toda paciència el no ver la historia del Frayle (*Fray Gauberto Fabricio*) ni del Valenciano (*el Doctor Pedro Antonio Beuter*) la qual he visto, y paresceme della lo que v. m. dize. Quanto a la parte del Rey Catolico, cosa digna es que vn tan admirable Principe sea celebrado por vn ingenio tan raro, y excelente como el de v. m. y que tengan otros Principes a nuel-

a nuestro Rey la embidia q̄ tuvo Alejandro Magno a Aquiles, porque tuvo vn Homero que escribiesse sus cosas: en fin el Rey es digno de vna pluma como la de v. m. y v. m. nasció solo para ilustrarle a èl; y es menester que cō la autoridad de v. m. se defienda la licencia desvergōçada de Iovio, y otros estrangeros, en querer tratar mal de la fee, verdad, y liberalidad de tan singular Principe. Quanto al titulo q̄ v. m. pensava dar a la historia, de las empreſas, y ligas del Rey Catolico, yo de mejor gana me allegaria al primer parecer que al segundo, porque el nombre de liga es cosa muy odiosa en los oydos piadosos de los Christianos, pues dellas se sigue tanto daño al linage humano, y el Rey Catolico ha sido muy notado contra toda verdad de hōbre cauteloso en sus ligas, y cōtratos, y que solamente seguia la ocasion de los tiempos sin curar de lo que prometia, y por esto solamente pornia por titulo: Historia de las empreſas del Rey Don Fernando el Catolico, pues lo demàs la misma historia lo dize; en esto, y en todo lo demàs v. m. tiene poca necesidad de parecer ageno, pues el suyo serà siempre el mejor de todos. El primer tomo Latino del Iovio de Florencia tengo; si se pudiese aver el segundo, holgaria de averlo, y sino se pueden aver el vno sin el otro, embien seme ambos; tambien las historias del Bembo querria, porque no las he visto, y por otras cosas suyas, y por lo que conosco de su conversacion, y naturaleza, tengo por cierto que serà cosa excelente; estos señores Iaymes daràn los dineros para todo, y vayan enquadernados en pergamino.

En lo que a mis estudios toca, mi inclinacion natural, y la soledad desta tierra, y falta que ay de comunicaciō, me ha dado ofſadia de tratar, como es-

crivi, algunos lugares comunes de Filosofia en nuestra lengua, no tanto por pensar que merecian salir a luz, quanto por passar el tiempo en algun exercicio honesto; allende desto temo tanto las calumnias, y embidias destos tiempos, que tengo por muy atrevido al que ofſa publicar nada: no obstante esto, luego que estèn para ver, las comunicare con v. m. y con otros hombres doctos, y seguire en esto el juicio ageno antes que el mio; y yà quando no sirva mas de no aver paliado el tiempo ociosamente, ternè contentamiento con mis trabajos. Estando escriviendo esta entrò el señor Pedro de Marquina, Canonigo desta Iglesia, al qual mostrè la letra de v. m. porque no quise ser solo en gozar della, y holgòse mucho, y me dixo, que era gran fervidor, y amigo de v. m. desde el tiempo del estudio, y besa mil vezes sus manos.

Y pues v. m. me ha dado licencia, yo ternè cuidado de aqui adelante de hazer esto, pues es dar a vsura, y igual contentamiento; yo no le puedo recibir con cartas de nadie, como de v. m. cuya muy magnifica persona con todo contentamiento conserve N. Señor. En Cuenca a xxx. de Octubre de 1558.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos beso.*

ANTONIO BAREA

La respuesta à esta carta se puso lib. 2. cap. 10. nu. 9. fol. 178. col. 2. y 179. col. 1.

*Muy Magnifico señor.*

13 **P**OR obedecer à v. m. yo hize diligencia de aver esta relacion,

cion, que cō esta vā, la qual he avido de vn Doctor Muñoz q̄ aqui haze grā profesion destas cosas, el qual escrivio vn libro en gracia del señor Luis Carrillo de Albornoz, Señor de la Casa de Albornoz; y aunque en algunas cosas me parecē que le lisongeā, en otras me parece que puso buena diligencia en saber la verdad; v.m. como tan visto en tantas cosas se aprovecharā desto con su prudencia, y toda caucion, aprobando lo que le pareciere bueno, y reprobando lo que no le pareciere tal. Nuestro Señor lo guie todo, y conserve su muy magnifica persona, y casa. En Cuenca a 20. de Mayo de 1559.

*Servidor de v.m.*

ANTONIO BARBA.

14 \* El Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la santa Iglesia de N. fue muy estimado en su tiempo por sus estudios, y noticias de todo genero de letras; celebramosle *lib. 3. cap. 11. nu. 36. fol. 325. col. 1. y 2.* donde se recogen los elogios que le hāzē otros escritores, y los lugares desta obra en que estā repetidos. \* Escrivio ā Zurita las cartas que se siguen:

*Ilustre señor.*

15 **P**orque no se me olvidē, yā he hecho el oficio, è lo de los libros de Sevilla, y mañana bolverā allā Pero Ruiz a hazer lo que mas supieremos, y pudieremos; que serā todo poco por lo que tanto devemos; y menester fue mucho la de v.m. de 28. del passado para librarme del cuidado que tenia de la indisposicion con que me avian escrito, que v.m. ha andado estos dias, no querria que v.m.

ruviessē achaques de viejo, sino es que se me esforcasse mucho, y no se me dexasse derribar; y si todos sienten tanto como yo, lo que vā en su conservacion de v.m. harian mucho por ella, a lo menos yo harē lo que pudiere, que serā irme presto a buscarle; y sepa v.m. que se me ha por la mano de Dios, y del Duque concertado vn casamiento de vna hermanā mia, que era todo mi estorvo, y que me puede v.m. dar el parabien de aver salido de vn cuidado tan grande, y quedado libre para todo: el novio es vn hombre muy mi amigo, Secretario del Duque, y es Aragonēs, porque tenga v.m. en el mas mano. Aora, aora, cuerpo de mi, serē hombre, y estarān mis libros sin tocas, que nunca lo han estado, quanto ha que los coñozco.

Por la enfermedad del Principe cesō nuestra ida, y pararemos esta quaresma, que se tendrā aqui muy buena, porque para los Oficios Divinos ay muy buena Capilla, y para los sermones, muy escogidos Predicadores, y para el pescado S. Lucar, y assi, que no tienen v.m. y el señor Arias de Reynoso, para que avernos lastima ninguna, tampoco acā les tenemos embidia de sus ranas, y congrios, que essotros pescados mayores son *perpauorum hominum.*

Al señor Obispo de Algarbe he escrito yā por la historia, y tambien le dixē a su Señoria, como de v.m. tenia lengua della, y otras cosas que yo me sē, y todos. Mandeme v.m. vna copia de la de Pedro Victorio, y la inscripcion de los anales que le embiō, y mādeme en todo caso honrar con dar essa de su mano al señor Presidente, y sino estuviere v.m. para ello, embiesela a Tenar para q̄ se la dē, y mucho querria que la eleccion del Inquisidor general fuesse de manera que nos hiziesse

se



se olvidar la perdida del passado, y que no la cargassen al señor Presidente, pues tiene su Señoria harta carga, y no es amigo demasiado, y yo le ayudaré a gozar a v.m. de essa; la grandeza que se nos va juntando en el Escorial, al fin no puede ser poco lo que se haze por vnas manos tan poderosas como las de su Magestad, y por vn coraçon tan zeloso del bien vniversal. Dios guarde a v.m. para lo que yo deseo. De San Lucar 6. de Enero 1573.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos de v.m.  
su servidor.*

EL CANÓNIGO ORTANO.

*Ilustre señor.*

16 **L**A primera carta que escriuio mas ha de dos meses es esta; porque los he estado todos en la cama con vna grave enfermedad, que aunque no se ha acabado, ha asojado, y lo he sentido mucho no aver sabido de v.m. que me escriuieron que no estava con salud, y si la mia huviera dado lugar, yo estuviera ya en Madrid sirviendo a v.m. como lo haré siempre, y no me olvide v.m. tanto, pues sabe quan deseoso estare siempre de saber de sus cosas, aunque mas las querria saber allà; su dia se vendrà mediante Dios presto, y v.m. haga aquel mesmo officio que le supliqué para sacarme de aqui, que andamos agora en partidos, y vendrà muy a tiempo.

Que me dize v.m. de Ayamonte, y de Quiroza? al fin estos vn dia, ò otro hazen la suya: acà andamos atemorizados de Moros, y de Turcos, y de Lu-

teranos, de los quales todos ay ruines nuevas, y vn Breton ha llegado tres dias ha aqui *longis itineribus* con vn aviso a los mercaderes, que no saliesen, porque los aguardava vna grande classe de enemigos que se avia armado contra ellos, y contra las naos de las Indias que se esperavan, y con este aviso despachò el Duque vn corteo a su Magestad, y irá vna tabellaria bollandando para essa mar adelante; y ya que nos hemos metido en la mar y de aqui no ay otras cosas, sepa v.m. que se perdió vn mes ha en esta costa vna nao riquissima que iba de Portugal a Roma, y que dexò toda la playa aromatzada de comida, y de especerias, y llena de difuntos, de los quales era vno el dueño del mismo navio, y de su riqueza; que pereciò con toda ella, y con su muger, y hijos.

Aosadas que nunca el señor Arias de Reynoso se meta con sus cosas en tal tiempo en la mar. Guardé N. Señor a v.m. para el acrecentamiento que yo le deseo.

El señor Obispo del Algarbe me respondió muy admirado de la inscripcion, y me ofreció vn juizio della que yo le pedi, y los libros que aora su Señoria ha publicado; en viniendo iran. 30. de Mayo 1573.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos de v.m.  
su servidor.*

EL CANÓNIGO ORTANO.



## CAPITULO X.

**CARTAS DEL MAESTRO**  
*Ambrosio de Morales, Coronista del*  
*Rey Don Felipe Segundo; de Geroni-*  
*mo Zurita al Maestro Alvar Gomez*  
*de Castro, Colegial del Mayor de San*  
*Ilefonso de Alcalá del Venerable Pa-*  
*dre Fray Iuan Regla, Aragonés, de la*  
*Villa de Hecho, de la Ordē de S. Gero-*  
*nimo, Professo, y Prior del Real Mo-*  
*nasterio de Santa Engracia de Zara-*  
*goza, y del de Madrid, Confessor del*  
*Emperador Carlos Quinto, y del Rey*  
*Don Felipe Segundo, vno de los dos*  
*Teologos que asistieron en el santo*  
*Concilio de Trento por la Corona de*  
*Aragon; y de Fray Antonio Perez,*  
*on Prior del mismo Real Monaste-*  
*rio de Santa Engracia de*  
*Zaragoza.*

**L**A memoria del Maestro Am-  
 brosio de Morales, Coronis-  
 ta del Rey Don Felipe II. se halla en  
 quantos Historiadores ha avido desde  
 que florecio, porque es vno de los pri-  
 meros Maestros que se celebran en es-  
 ta calidad de estudios; así lo recono-  
 cemos, juntando los muchos lugares  
 desta obra en que repetimos sus elo-  
 gios, *lib. 3. cap. 11. num. 22. y 23. fol. 321.*  
*col. 1. y 2.\** Ya mas de las cartas suyas,  
 que se han puesto *lib. 2. cap. 3. num. 4.*  
*fol. 130. y 131. y nu. 11. fol. 134. 135. 136.*  
*y 137. escrivio a Zurita las q se siguen.*  
*Muy Magnifico señor.*

**C**on esta recebi la de v.m. y las  
 dos balas con los sesenta y  
 quatro volumenes de los anales. Ya  
 sabia como se traían, porque el señor  
 Gabriel de Zayas vino aqui a holgar-  
 se como suele. *Vbi ex illis vinculis ne-*  
*gociorum potuit evolare*, y recibio  
 aqui la de v.m. que tenia el aviso des-  
 to. Hasta agora no me ha dicho mas de

que le embie tres para tres Cavalle-  
 ros. Yo he embiado otro a Toledo, de  
 donde me lo tenian encomendado dias  
 ha. Y al señor Antonio Barba llevaro  
 el suyo luego, que Ordinario ay para  
 Cuenca, y yo se que le serà gratissi-  
 mo, pues me lo tiene tan encargado se  
 lo embie en llegando. Los demás se es-  
 tã aqui, y se han dado dellos a vn Li-  
 brero, y el señor Zayas ordenarà lo q  
 se deva hazer, y fue de parecer que se  
 vendiessen a quarta y quatro reales,  
 y así se ha hecho en los quatro de has-  
 ta agora. Creo le parecerà al señor Za-  
 yas, como a mi, que embiemos algunos  
 destos a Sevilla, que es muy ancha pla-  
 ça de todo el Mundo; de todo avisarè  
 a v.m. con este otro viage.

Alabo yo, y estimo en esta historia  
 de v.m. la lindeza del dezir, porque  
 tiene todo el cabal que este genero  
 de escriptura pide. Mucho mas ar-  
 pudiera aver, mas ay todo lo necessa-  
 rio para aderezar la verdad, y así lo  
 demás fuera superfluo, y esta rassa go-  
 vernada con la cordura de v.m. es mas  
 loable. Los muchos vocablos Latinos  
 bien se cree que son naturales de esse  
 Reyno, para quien principalmente se  
 escrive. De la diligencia en inquirir  
 las cosas, y sacar la verdad de las tri-  
 nieblas de la vejez, y olvido, no tiene  
 v.m. que dezirme, pues encarecen tan-  
 to esto, y lo persuaden claro todas  
 las hojas desta obra. Sea nuestro Se-  
 ñor siempre con v.m. amen. De Alcalà  
 7. de Mayo 1563.

*Besa las manos a v.m.*

*Su mas servidor.*

AMBROSIO DE MORALES.

*De letra de Zurita. Recibiòse en*  
*Zaragoza.*

*Ilus-*

*Ilustre señor.*

3 **E**L Padre Fray Geronimo Roman que esta darà a v. m. Coronista de su Orden, es la persona que v. m. verà, tratandole, que esto valdrà mas que quanto yo dixere. El Euero Juzgo que yo a v. m. prestè es suyo, suplico se le dè luego, porque aun fue gran travesura ofarlo yo prestar, siendo suyo. Buelvo a suplicar a v. m. no aya falta en darselo, porque yà me pesa de la en que he caido con no darselo aqui en mi estudio. Y sea nuestro Señor con v. m. siempre, amen. De Alcalá, catorze de Enero 1570.

*Besa las manos a v. m.  
su servidor mas cierto.*

AMBROSIO DE MORALES.

*De letra de Zurita. Recibiòse en Madrid.*

4 \* Fue Geronimo Zurita muy amigo del Maestro Alvar Gomez de Castro, Colegial del mayor de S. Ildefonso de Alcalá, y muy favorecido por sus grandes letras del Rey Don Felipe Segundo; los elogios deste insigne escritor andan muy repetidos en los de mas credito de su tiempo, y de aora, y Don Nicolas Antonio recoge algunos, y pone la memoria de sus muchos, y doctos escritos, *tom. x. de la Bibliothec. de Españ. lit. A, fol. 46. col. 2. y 47. col. 1. y 2.* \* Escribió Zurita à Alvar Gomez la carta que se sigue.

*Muy Magnifico, y muy Reverendo señor.*

5 **C**on gran razon estos señores han encargado a v. m. y cometidole este nuevo cuydado de escribir las vidas de los Prelados que ha avido en esta santa Iglesia, porque serà

obra muy digna de ella, y del autor, siendo tan rica de cosas grâdes, y muy memorables en lo antiguo, y en lo de los tiempos despues que se restaurò la Silla, aviendose ganado la Ciudad de los Moros; para lo qual es muy necesario que no quede papel ninguno por ver en lo del archivo de la Iglesia, y aun en el del Ayuntamiento; y con las demàs diligencias que v. m. harà, serà vna de las cosas muy señaladas que en este genero se aya emprendido en estos Reynos, y no menos biẽ empleado lo que se dedicare en gratificacion deste trabajo, que algo de lo q se gasta en la fabrica de las paredes materiales. Placerà a nuestro Señor dar a v. m. muy entera salud, y satisfacion de todo esse Reverendissimo Cabildo, y con aprobacion vniversal de todos los amigos de letras.

En esta obra ternàn buena parte, y lugar, para que v. m. pueda estèder la pluma, dos grandes, y muy señalados Prelados de la Casa de Aragon, hijos legitimos de Reyes, q fueron D. Sanchò, hermano de la Reyna Doña Violante, muger del Rey Don Alfonso el XI. que llama el vulgo el Sabio, que fue muerto por los Moros en la frontera, quando mataron à aquel tan grã Cavallero Don Nuño de Lara, y cortaron la cabeça al Arçobispo, y la mano de los anillos, como dize la historia, que fue vno de los graves casos q sucedieron en aquellos tiempos, y en que estuvieron las cosas en grande peligro, por estàr el Rey en Francia a lo de su demanda del Imperio: el otro fue Don Iuan, hijo legitimo del Rey Don Iayme el Segundo de Aragon, vn grã Prelado en su vida, y religion, y muy Letrado, de quien allà dudan si fue electo, y ninguna razò ay para dudarlo, porque fue consagrado, y recibìo el Pallo en Lerida, como se cuenta

largamente en el libro sexto de los anales, cap. xxij. xxxj. y xxxvij. q̄ es muy notable, por lo que se siguió por la preeminencia de la Primacia. 201

De este Prelado se haze mucha mencion en aquella parte de los anales, y es mucho de considerar la causa por que resignó el Arçobispado, que fue por quitarle el Rey el oficio de la Cãcelleriã, como se da razon largamente en el mismo libro cap. lxxiiij. entonces se le dió el Arçobispado de Tarragona, cõ la Dignidad de Patriarca de Alexandria y Don Ximeno de Luna, que era Arçobispo de Tarragona, fue promovido a la de Toledo; este fue vn muy señalado Prelado: deseó mucho ver su testamento, si le huvo, y no es posible menos, sino que se hallassen muchas cosas dignas de memoria, de que convenga hazer mencion; fue tio de Don Gil Alvarez de Albornoz, q̄ creo fue su inmediato sucesor. Tambien se hallaràn muchas cosas del Infante Don Juan, y yo vi el año de 61. en vna procesiõ tolene, vna capa que tenia sus armas, que son vn escudo en el medio, a la mano derecha dos bastones colorados en campo de oro, y son de las armas de Aragon, y el otro medio escudo de campo de oro, sembrado de Flores de Lis por la Reyna Doña Leonor su madre, que fue hija del Rey Carlos de Napoles el Segundo. Demanera, que Don Pedro de Luna, sobrino del Papa Benedicto, y tio del Cõdeftable Don Alvaro de Luna, que fue Arçobispo de essa santa Iglesia, no fue el primer Aragonés, ni de su linage, y ambos tres Arçobispos Aragoneses, y tan señalados, y grandes Prelados: y en el nombre tambien lo quiso ser el Arçobispo Don Juan de Zereçuela, pues en lo principal de su escudo ponian las armas de Luna, como lo verá v. m. en su sepultura, y yo he visto di-

versas memorias antiguas, en que se llama D. Iuan de Luna,\* y Alvar Garcia de santa Maria assi le llama en su historia, aunque segun yo creo el padre fue Castellano, como la madre. Pero esto es exceder a mas de lo q̄ v. m. me manda por la suya; si entre mis papeles se hallare cosa que pueda servir a v. m. para este menester, lo embiare con muy gran aficion, como todos lo deven. Guarde N. Señor, y prospere la muy magnifica, y muy Reverenda persona de v. m. De Madrid a 15. de Diciembre de 1570.

*Servidor de v. m. que sus  
manos beso.*

GERONIMO ZVRITA.

- 6 El sobrescrito dize: *Al muy magnifico, y Reverendo señor Maestro Alvar Gomez. Toledo.* Hallase esta carta en los *Adversarios* del mismo Alvar Gomez, que guarda en su poder el Doctor Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de la santa Iglesia de Palencia, y con futura de Coronista mayor de las Indias.
- 7 \* El Obispo de Tarazona D. Diego de Castejon y Fonsaca *part. 3. de su Primacia de Toledo, cap. 27. fol. 8.* 9. descubre la razon de valerle el Arçobispo Don Iuan de Zereçuela del apellido, y armas de Luna.
- 8 \* El venerable Padre Fr. Iuã Regla, Aragonés, de la Villa de Hecho, de la Orden de S. Geronimo, Professo, y Prior del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza, y del de Madrid, Confessor del Emperador Carlos Quinto, y de su hijo el Rey D. Felipe Segundo, embiado por Teologo de la Corona de Aragon al santo Concilio de Trento, muy versado en las lenguas Hebrea, Latina,

na, y  
pad  
rel  
Fr. I  
de S  
y 19  
448  
dov  
lib. 3  
Sala  
Dig  
fol. 1  
ham  
de  
cio  
bist.  
9. fo  
Frãc  
cio G  
el na  
res I  
y 12  
en su  
de R  
5. fol  
que t  
Ilust  
9  
pudi  
por n  
haber  
graci  
reço  
mina  
y mi  
dia q  
mine  
dienc  
ma ca  
en N  
Milan  
Lo  
Orie  
Cafa  
tioch

na, y Griega: renunciò muchos Obis-  
pados, y murió con olor de santidad;  
refieren sus acciones, y le celebran,  
Fr. Josef de Siguëça *part. 3. de la hist.*  
*de s. Geronimo, lib. 1. cap. 36. fol. 189.*  
*y 190. y lib. 2. cap. 4. fol. 446. 447.*  
*448. y 449.* D. Fr. Prudencio de San-  
doval *tom. 2. de la hist. de Carlos V.*  
*lib. 32. S. 21. fol. 884.* el Doctor Pedro  
Salazar de Mendoza *en el orig. de las*  
*Dignid. seglar. de Castill. lib. 4. cap. 3.*  
*fol. 161. col. 3.* Don Lorenço Vander-  
hammen y Leon *en la histor. de D. Iuã*  
*de Austr. lib. 1. fol. 19.* Don Vincen-  
cio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus*  
*hist. eccl. y secul. de Arag. lib. 4. cap.*  
*9. fol. 351. col. 1. y 2.* el Doctor Iuan  
Frãçisco Andres *en la vid. de s. Oren-*  
*cio Obispo de Aux, cap. 1. fol. 9.* y en  
el monumento de los santos marti-  
res Iusto, y Pastor, *cap. 8. fol. 111. 122.*  
*y 123.* y el Doct. Fr. Domingo la Ripa  
*en su defens. historic. por la antigued.*  
*de Reyn. de Sobrarb. tit. ult. c. 1. S. 2. n.*  
*5. fol. 494.* \* Escribió a Zurita la carta  
que se sigue.

*Ilustre señor.*

9 **L**A de v. m. recibí con tanta  
alegría, y merced, quanta yo  
pudiera esperar: yo no lo he hecho  
por no saber cosa cierta de mi vida, ni  
saber si ha de ser mi morada santa En-  
gracia, ò la Cruz del Coso, ò S. Lo-  
renço el Real; estoy suspenso, y deter-  
minado en hazer lo que su Magestad,  
y mi General mandaren, porque el  
dia que me puse este habitome deter-  
miné, y obligué a estar donde la obe-  
diencia me mandasse, aunque mi ani-  
ma cada dia está en santa Engracia, y  
en N. S. del Pilar, y del Portillo, y del  
Milagro, que eran mis estaciones.

Los despojos que v. m. dize del  
Oriente no los he visto aun en esta  
Casa, y mucho menos los del Rey An-  
tiocho, ni del Rey Persa, ni aun los

de Siracusa con ser mas antiguos, con  
cuyas estatuas, y despojos Marcelo  
profanò la Ciudad de Roma. Los des-  
pojos que acá he visto son muchos  
Ciervos, y otros Venados: hago cuëta  
que me he retraido a oír, y deprender  
algo en el Tusculano; v. m. está muy  
en la fuente de las academias, digo  
de los negocios, y donde pueda aver  
copia de libros, y gozar a su conten-  
to lo que quisiere, acá todo es seque-  
dad, aunque todavia he avido vn  
treze libros de *Varias lecciones* de Pe-  
dro Victorio, sobre los otros que yã  
avia publicado, como lo escrivi el otro  
dia al señor Maestro Oretano con vn  
criado del señor Duque de Medina  
Sidonia, que vino a ver esta Casa con  
carta de su Magestad, a quien darã  
v. m. mis besamanos.

Tambien he cobrado las obras del  
buen Tomas Moro, y Paulo Emilio de  
*gestis Francorum*, en cuyo segundo  
libro hallé escrito lo de Carlos Mar-  
tel, como al santo Eucherio, Obispo  
de Orliens, a quiẽ el avia tratado mal,  
y profanado muchas Iglesias, fue re-  
velado que en cuerpo, y en alma ardia  
en los infiernos, y como fueron a su  
sepulcro para saber la verdad, y lo ha-  
llaron todo quemado, y vna serpiente  
dentro negra como vn tizon, con aver  
sido vn hombre tan belicoso, y aver  
vencido aquel gran exercito de 350.  
mil Moros cerca de Turon, y ayudan-  
dole el Duque de Guiana; y otros li-  
brillos por aì, que nunca faltan. Su-  
plico a v. m. me embie los nombres de  
aquellos que han escrito agora nue-  
vaméte sobre Ciceron, y Aristoteles,  
que Robles el Librero los ha perdi-  
do, y podrialos aver facilmente por  
via de Medina del Campo. Al Maes-  
tro Nuñez escribo esta carta, v. m. se  
la encamine. Al Secretario del se-  
ñor Obispo de Lerida v. m. le podrá

Mmm

en-

encaminar pues està aì, y no harè yo falta. Nuestro Señor la illustre persona de v.m. prospere. Del Escorial 23. de Octubre 1572.

*Besa las illustres manos a v.m. infinitas vezes, su muy cierto seruid.*

FRAY IOAN REGLA.

10 \* Fray Antonio Perez de la Orden de S. Geronimo, y Prior en el Real Monasterio de tanta Engracia de Zaragoza, juzgamos seria persona de grande supolicion, y letras, asì por aver ocupado tan honrado puesto, como por lo que denota la carta suya q se sigue para Geronimo Zurita. \*

*Mi señor en Christo.*

11 **L**egué a esta Casa para la fiesta de nuestro Padre S. Geronimo, y con salud, loores a nuestro Señor; deseo v.m. la tenga con el señor Geronimo, que yà entiendo la ida para Valencia no se pudo escusar, y asì me partirè vn dia de estos. La carta se dió a Don Lofilla, que estava aqui quando yo llegué; trabajarè que con èl primero se cmbie el libro. Tambien di vn riento al sobrino, respondiome, que me oia, mas que otro negocio se le tratava que no se sabia determinar. Al señor Regente Campi, que yo tendré cuidado como es razon, &c. Al señor Geronimo me encomièdo mucho: y nuestro Señor sea con todos, y nos dè su gracia a todos, para que en todo busquemos su divina voluntad, amen. En santa Engracia a los 4. de Octubre 1574.

*De v.m. seruido en Christo.*

FRAY ANTONIO PEREZ.

*De letra de Zurita. Recibida a 10. del mismo.*

## CAPITULO XI.

*CARTAS DEL DOCTOR IVAN Paez de Castro, Coronista, y Capellan de Honor del Rey Don Felipe Segundo.*

1 \* **E**L Doctor Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan de Honor del Rey Don Felipe el Prudente, fue vno de los mayores hombres en las letras, que se celebran de aquel Reynado, donde los hurvo tan insignes; hazemos memoria de èl, y de las dignas alabanças que se le deven, *lib. 3. cap. 11. nu. 10. fol. 315. col. 2.* donde se recogen los muchos lugares desta obra en que las repetimos. \* Escribió a Zurita las siguiètes cartas.

2 **E**N 12. del presente recebi vna carta de v.m. de 30. del passado, y con ella recebi gran merced, y procurarè de escribir a v. m. *nulla pratermissa occasione*, y tengo acordado de tener la carta escrita, para que en ofreciendose mensagero la dè, porque como dizen mis restanes: *escrita la carta, mensagero nunca falta.* Lo q agora ay que escrivir a v. m. es que yo estoy bueno gracias a Dios, y nunca me ha pesado, ni creo me pesará de seguir el consejo de v.m. Por el camino venimos muy aplacer hasta Zaragoza, donde al presente estãmos, y el señor Fiscal no creo que en su vida estuvo tan bueno como agora està, y creo que esta jornada le ha de sanar de todo su mal. En llegando a Aragón fuimos muy bien recibidos en Hariza con la carta del señor Geronimo Garcia, aunque no nos apeamos, y fuimos a comer a Zetina donde estava Francisco Cortès, y Miguel de Liñan, a los quales yo avia escrito desde Monteagudo, y nos salieron a recebit, y comimos con ellos, y fue-

y fuese Francisco Cortès con nosotros a Calatayud, y allí en casa de su hermano hizieron detener al señor Fiscal vn dia con gran regocijo, y le hizieron gran fiesta: desde allí hasta Zaragoza nos fue acompañando Francisco Cortès, haziendonos mucho placer en todos los Lugares donde tenia deudos, y amigos, y en Zaragoza comimos en la Aljateria el primer dia, y fuimos a posar a casa del Aguacil del santo Oficio, y allí embió grandes presentes Micer Miguel Don Lope al señor Fiscal, y a mí por via de Francisco Cortès, que es casado con vna tia suya, y la principal conversacion ha sido con él, porque es muy gentil Letrado.

El señor Abad nos ha hecho grandes mercedes con su visitacion, y a mí me ofreció su posada, y lo que yo mas de su merced quisiere, y por no dexar al señor Fiscal no acepté tan grã merced. Morales es muy honrado, y me dize, que encargadamente le escribió v. m. lo que me tocasse: él me dió los veinte ducados en coronas de Castilla, porque no se pudo hallar otra moneda de oro, y me embió vn mundo de pollos, y ternera, y cabrito, y vino; finalmente, yo conozco que es gran amigo, y servidor de v. m. pues tan bien trató a su can. Torrellas me vino a ver, y es muy buen Cavallero, fuimos juntos a ver a S. Engracia, y hablamos grandemente en v. m. dile el epitafio de *Garcilaso*. La Ciudad es tan hermosa, que sobra a la opinion que yo tenia antes que la viesse; subí a la torre del relox, y nunca me hartava de mirar la Ciudad a vna parte, y a otra.

A la señora Doña Ioana di la carta de mi señora Doña Ioana, y su merced ha estado mal dispuesta, mas yá está buena; el señor Fiscal la fue a besar las manos, *¶ uno quoque verbo succi-*

*nebat*, que por servir a v. m. era obligado a aquello, y a mas, dandole a entender lo mucho que a v. m. es obligado por muchas maneras. No tengo mas que escribir a v. m. sino q̄ en esta Ciudad se ha detenido el señor Fiscal dos dias por causa de despachar las azemilas que traía, y por escribir mil cartas para Castilla, y por otros embarazos. Oy a 12. del presente partimos a tener las Pasquas en Barcelona. A mi señora Doña Ioana beso las manos de su merced, y le hago saber que yo he contado las gracias de Migalico a todos los que veía, y holgavan dello, y de la niña. A mi señor Geronimo Garcia beso las manos de su merced, y lo mismo al señor Honorato Ioan, y al señor Doctor Sepulveda, y a todos los que v. m. viere que es razon, y quando v. m. me escriviere siempre haga mencion del señor Fiscal, el qual besa las manos de v. m. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrecentamiento que yo deseo, y me dè tiempo en que yo pueda servir a v. m. como espero. De Zaragoza 12. de Mayo 1545.

*servidor de v. m.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

3 Tuvo estrecha amistad Iuã Paez de Castro con D. Honorato Iuan, como se infiere destas cartas, y se vee mas la estimacion que hazia de sus letras en vna q̄ escribió a Geronimo Zurita desde Bruselas, su data a 24. de Marzo de 1558. no se copia toda, porque habla de negocios; lo que ay a este intento es lo que se sigue.

*Del señor Honorato Ioan todo es verdad quanto v. m. escribe, y nunca hombre de sus partes ha estado en su cargo despues que ay Reyes en España: cierto yo trabajo quanto puedo, y*

Mmm 2

qui-

*quisiera poder mas para servirle, pero recibirá mi buena voluntad sino se hiziere quanto yo deseo.*

4 **P**rimero día de Pasqua recibí una carta de v. m. de 12. de Abril, y bien creo yo que v. m. avrá yá recibido carta mia, porque escribí a v. m. muy largo desde Zaragoza, respondiendo juntamente a la suya, que allí recibí con vn criado del señor Geronimo Garcia. Lo que ay agora que escribir es, p̄testar de nuevo que yo mudaré condicion, y escribiré quando tuviere ocasion sin falta ninguna, por tanto pierda v. m. cuidado. En lo del viage yo estoy con salud gracias a Dios, y muy contento, y bié servi lo. Estuvimos en N. Señora de Monserrate tres dias, y vimos toda aquella Casa, y subimos a las Hermitas, que es cosa muy de ver. Hallé allí vn Monje muy grande amigo mio de Salamanca, que se llama Fray Pedro del C. stillo, que nos hizo mil regalos, y fiestas, y nos dió para el camino grandes conservas. De allí venimos a Barcelona, donde al presente estamos, y hallamos aquí al Inquisidor, y al señor Fiscal Per-Andreu, el qual es muy gran servidor, y amigo de v. m. y del señor Geronimo Garcia, y me haze cada dia mil mercedes; tiene vn huerto el mas salado que yo vi en mi vida, no querria salir del. Tambien recibí una carta del señor Gonçalo Perez de mil favores, con otra para Don Diego de Mendoza muy encarecidamente, y como de amigo; si tuviere tiempo embiaré a v. m. vn traslado, y parece aver escrito otra al Obispo de Elna, el qual me dió las cartas que digo, con grandes ofrecimientos, y muchas obras, de manera que este es el suceso. Al presente estamos de partida, y tenemos miedo de Luteranos en Francia, y de pesti-

lencia, mas dar se ha forma como se escufen estos inconvenientes con ayuda de Dios, porque ir por mar, no ay aparejo, y si lo oviera, no sé si lo hizieramos. Yo escribo a mis hermanos que tengan mucha cuenta con v. m. escriba v. m. vn renglon a Alonso de Canizares para que tenga cuidado de lo hazer. A mi señora Doña Ioana beso pies, y manos de su merced, y al señor Geronimo Garcia, que suplico a su merced aya esta por suya, porque yo no le podia escribir sino esto mismo que escribo a v. m. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. como yo deseo. De Barcelona, segundo dia de Pasqua de Espiritu Santo.

*servidor de v. m.  
que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

5 **E**N poder del Fiscal del santo Oficio desta Ciudad dexo vn emboltorio de cartas, en que va una bien larga para v. m. y otras para Guadalupe, suplico a v. m. que las mande dar; y en aquella carta que digo falto de hazer mencion desta Ciudad, la qual me ha parecido muy bien, y toda Cataluña me parece que haze ventaja a Aragon en la fertilidad, y frescura, principalmente esta Ciudad con esta marina: cosas particulares no vi ningunas, mas que las atarazanas, todo se queda para la buelta, placiendo a Dios. V. m. tenga cuidado de me escribir siempre, aunque sean dos renglones, como v. m. dice. Aqui me hizieron mucha honra vnos amigos de Gonçalo Perez; mucho querria que v. m. estuviésse en gracia con él, porque v. m. le avisaria de lo que pudiesse hazer por mi, y él lo haria de mejor tinta, y gana: no quiero en esto im-



importunar, porque se que v.m. harà por lo que a mi toca todo lo posible, y no es menetter detenerme en esto. El señor Tomas Camps es muy servidor de v.m. y ha hecho conmigo todo lo que yo le he suplicado, aunque antes ha faltado que suplicar que voluntad en el de me hazer merced. A mi señor Geronimo Garcia beso mil vezes las manos, y a mi señora Doña Ioana de Oliven pies, y manos, y le suplico se acuerde de mi en sus oraciones. De Barcelona 2. de Mayo 1545.

*Servidor de v. m.  
que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

6 **Y**O lleguè aqui a Trento a 4. de Julio bueno, y alegre, gracias a Dios, y con gran agonía de saber algo; esta escriuiera medio en cifra, porque es muy de prissa, y ay muy pocas cosas que hazer saber a v. m. ha ta que entienda mas desta tierra; lo q passa es, que no ay hombre que crea q ha de aver Concilio, no se que ferà. Don Diego de Mendoza no està aqui, harto le deseo. De Bustamante no he sabido nada. De hòbres doctos no conozco a ninguno. Libros no he visto sino destes diablos de Luteranos que los topa hombre, aunque no quiere. Yo tengo hechos grandes cartapacios para dar cuèta a v. m. por escrito quando nos veamos. Cartas no he dado ningunas, digo del señor Honorato Ioan, y de Gonçalo Perez, porque no ha auido oportunidad. Otra vez escriuierè a v. m. mas largo, y avrà grandes cosas; se dezir a v. m. que està aqui Geronimo Vida Cremonense, segun me han informado, porque yo no se nada cierto, que oy es el segundo dia que aqui lleguè. Y v. m. me avise si està yà en

gracia de v. m. Gonçalo Perez, porque lo deseo mucho. Al señor Licenciado Horozco beso las manos, y yo tengo cuidado de sus libros Turcos. A mi señora Doña Ioana beso las manos de su merced, y me encomiende en sus oraciones. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. como yo deseo. De Trento a seis de Julio 1545.

*Besa las manos de v. m.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

7 **D**espues de venido a Trento, donde al presente estoy, recebi dos cartas de v. m. y vna en efecto, que fue la fecha a dos de Julio, y yo las recebi en fin del mes casi juntas, y holguè tanto con la segunda, como si fuera otra cosa q la primera. No pien se v. m. que es como allà solia, aunque era mucho, sino que ver vna letra de v. m. es mil delicias, y buena ventura, principalmente muy largas como esta que yo escribo.

Nuestro camino, gracias a Dios, ha sido muy aplacer, y con mucha salud de todos, y los peligros de la peste huimos en Francia con harto miedo, porque Mompeller, y Nimes, que son Lugares principales, estàn muy amorbados, y hovimos de passar casi por juto a los muros de Mompeller, y despues a vista de Nimes, y lo peor eran las Aldeas, que no se guardavan, y no se sabia el daño. El segundo peligro fue de Luteranos, y esto fue a dos jornadas desta parte de Aviñon, porque mas de veinte Lugares estava abrasados por la gente que el Rey de Francia embiò contra ellos, y a lo que oyamos fuera gran peligro passar antes de aquella rota, segun la gente estava alterada de todas partes, mas quando pasamos todo estava llano, dizen que si

el Rey de Frãcia se descuidara, q̄ perdiera mucha tierra, y se viera en peligro de no poderlo remediar. El camino por los Alpes fue tal, que nunca se desarmo la litera más de vna vez en mas de cinquenta leguas de montaña. Llegados a Saboya, entrámos en Turin, que está por el Rey de Francia, y bien apercebida de gente, aunque mal pagada, y por recelo de aquella gente passamos muy de prissa por aquella tierra, hasta entrar en el Ducado de Milan, donde estuvimos seis dias, y vi el mejor pueblo del mundo, el qual si su Magestad le dà al Rey de Francia, ò a su hijo, darà mas que nunca diò, ni diera Alexandro; alomenos no se le tornaràn a dar; yo no lo puedo creer. Desde alli venimos a Trento, donde hemos estado tan solos, que por todo el pueblo me passava yo con mi ropa larga, y vn sombrero. En llegando cayò malo el Fiscal de vnas tercianas dobles de mala manera, mas con la diligencia, y recaudo, en treze dias se librò, y yà està muy recio, y bueno, y tanto, que despues de la dolencia se han hecho algunos congresos de Letrados de muchas naciones, y es tenido en tanto, que muchos le dixeron, que *est potens in opere & sermone*; soy cierto que porrà su lança en qualquiera question donde el mas delantero.

Vengamos a lo que ay en este pueblo del estomago de v. m. Libros no ay ningunos, porque los que el señor Dō Diego tiene, quedar se han para su lugar. Personas no conozco dignas de memoria despues del Cardenal de S. Cruz, sino vn Obispo de S. Marcos Napolitano, *benè doctus Gracè & Latine*, aunque no tiene mucha otra erudicion. Està aqui Geronimo Vida, que es excelente cosa, aunque el señor Dō Diego dize que le falta invencion; no lo entiendo. Estàn aqui dos Frayles

Benitos Italianos, muy doctos en todas lenguas, y disciplinas, fuera desto no ay otra cosa. Oy entran los Obispos Franceses, no sè que traeràn de nuevo: tiene se por cierto que adelãre vernàn grandes hombres, y avrà gran conversacion en este pueblo; plegue a N. Señor Iesu Christo que assi sea. Luteranos no ay ningunos en esta tierra, ni libros suyos, antes se tiene gran vigilancia en que no los traigan a vender, y lo mesmo se haze en Venecia. Del Cõcilio no se puede agora saber mas, que su Magestad manda venir a muchos de nuevo, y a los venidos ha escrito que estèn que dos: de todo el mundo concurren, y concurriràn grandes hombres en letras, y dignidad, no es de creer que sea para tornarse con grita, Dios lo encamine como sea servido.

Por el bienaventurado nacimiento del Infante nuestro señor se hazen aqui alegrias por mano del señor Don Diego, y es que mañana dize Missa vn Obispo de los de Napoles, y el Obispo de S. Marcos ternà vna Oracion en Latin, dizen que serà muy buena, porque es tal como tengo dicho; si me pareciere, yo avrè vn traslado, y lo embiarè a v. m. El dia siguiente avrà otra Missa Obispal, y predicarà el Maestro Fray Domingo de Soto en Castellano, otro adelante otro tanto, y predicarà en Italiano vn Obispo que se llama Fray Cornelio; con esto muchas luminarias dos noches, y otras cosas semejantes. Al señor Obispo de Ciudad Rodrigo estoy esperando, por recibir las mercedes que v. m. ha procurado que me haga; yo buen estomago tengo para recibir de mano de v. m. aunque no lo merezco.

Vengo a lo del señor Don Diego. q̄ es vn gran campo; yo le besè las manos luego como vino de Venecia, y pareceme que el señor Gonçalo Perez le

avia

avia  
tratò  
des  
da d  
des,  
señor  
llena  
impre  
cios:  
nica  
des c  
da en  
creo  
dize,  
es tan  
de v.  
bil or  
ria, y  
Math  
ay qui  
muy a  
traido  
ras, v  
pia, o  
des, o  
tos est  
de, si  
dan fir  
cessid  
fido ta  
te disp  
tas que  
a todo  
necess  
traer, a  
zerm  
por cr  
cluido  
tad le  
denal;  
en el e  
yo que  
otras  
juntan  
rez, vs  
bien q

avia escrito por otra parte, y así me tratò muy familiarmente, y con grandes ofrecimientos; despues yo estoy cada dia con èl, y me haze tantas mercedes, que se me parece bien el favor del señor Gonçalo Perez. Tengo la casa llena de quantos libros quiero suyos impressos, y de mano, y sus cartapacios: agora entendemos en la *mechanica* de Aristoteles, demostrando grâdes cosas, porque èl la tiene trasladada en romance, y le ha hecho glosas; creo que le ayudarè en parte, nûca me dize, sino estudiemos señor Ioã Paez; es tan bueno, y tan humano, que puede v.m. dezir, *nihil oriturũ, aliãs nihil ortum tale*; su erudicion es muy varia, y estraña; es gran Aristotelico, y Mathematico; Latino, y Griego q̄ no ay quiẽ se le pare; al fin èl es vn hõbre muy absoluto. Los libros que aqui ha traído son muchos, y son en tres maneras, vnos de mano Griegos en gran copia, otros impressos en todas facultades, otros de los Luteranos, y todos estos estàn publicos para quien los pide, sino son los Luteranos que no se dan sino a los hombres que tienen necesidad de los ver para el Cõcilio: ha sido tan grã cosa esta, y tã prudentemete dispuesta, q̄ allende de grandes cosas que ha escusado, ha dado gran luz a todos, que ni supieran que libros erã necessarios, ni de donde se avian de traer, alomenos yo yã no sabia que hazerme en este Lugar. Tienen todos por creído que medrarà mucho concludido este Concilio, y que su Magestad le harà Obispo, y su Santidad Cardenal; plega a Dios que sea así, que en èl estarà todo bien empleado. Lo q̄ yo querria que v.m. hiziesse entre las otras cosas por me hazer merced es, q̄ juntamente con el señor Gonçalo Perez, vs.ms. comunicassen en que seria bien que yo me pudiesse, ò por donde

guiaria, y si allà el señor Gonçalo Perez, y v.m. se acordaren en alguna cosa, se escriva al señor D. Diego, para q̄ de su mano lo haga, y sino se dexè todo al arbitrio del señor Don Diego, para que èl lo encamine, escriviendole al señor Gonçalo Perez que me guie, y ponga en el camino que le pareciere, y creo que con esto se acrecentarà grandemente, porque es la mitad del buen principio, y en cosas semejantes es el todo.

Los libros principales son estos, en Griego de mano, *de metallis, & ijs qua per aquam fiunt*, incerti auctoris. *Liber legum qui inscribitur Hexi-contabiblos. Genadij Scholarij de primo Dei cultu. Georgij Monachi Historia ab origine mundi ad Nicephorum Botoniatem vsque. Eusebij lib. 5. de vita Constantini. Georgij Codini de situ, & edificatione Constantinopolis, & de ordinatione Palatij Imperialis, & omnibus Magistratibus Imperij*; este libro està allà en España, q̄ deve ser vn gran tesoro, porque como v.m. sabe es tan escuro aquello de la Casa Imperial, y Magistrados, así en derecho, como en otros autores, que no ay quien entienda letra. *Atticus Platonius de differentia Platonis, Aristotelis, & Mosis. Aelianus varia Historia. Iamblicus de secta Pythagoricorum. Hypotyposis Pyrrhonicorum*, que es vn libro grãde, y bueno. *Nemesius de natura hominis. Bessarionis varia opera Grac̄e. Actij lib. xvi. Photij Patriarchæ enumeratio librorũ quos legit, tomis duobus. Dionis Historia. Dionisij Halicarn. lib. xi.* Ay allende destos vna infinidad sobre la sagrada Escritura, en Medicina, en Musica, en Philosophia, y en Astrologia. De Poetas no veo nada mas de vna tragedia de Euripides, que se llama *Electra* muy mendosa, yo la tengo

ago-

agora para la emendar, es muy buena, como todo lo de aquel autor. Todo lo de Archimedes está impresso muy bien, así que el señor Licenciado Horozco trabajó bien, pues ha gozado de su trabajo, y yo que no trabajé gozaré agora.

Mucho querría que v. m. cogiese todo lo que tiene *notado* en *Tulio*, y *Cesar*, y me lo embiasse en cifra por si se perdiessse, que yo daría orden como v. m. consiguiessse el fruto de su trabajo, y en todo caso v. m. me embie vna tabla de Aristoteles de las de Fr. Francisco de Valladolid con el primer Obispo que de allá viniere, porque acá no las ay, y D. Diego tiene gran desseo de verla, y mire v. m. que no se olvide, que avrá buen aparejo para embiarla. Por el consejo que v. m. me embió en su cifra, besó las manos, y yo estoy en esso tan sobre el aviso, que no puedo mas, y así lo haré siempre. A mi señor Iuan Vazquez besó las manos de su merced. No sé si ternè lugar para escribir a todos estos señores, lino viere v. m. cartas, supla lo que faltare, y mire sobre todo que me sea gran amigo de Gonçalo Perez. El señor Fiscal creo que escribe a v. m. en Latin quando menos, v. m. le responda. Mi habito es gorra calada, y capa de rodeo. Don Diego ha tentado dezirme por via de intercessores que me esté en su compañía, y esto por via de querer saber mi voluntad, v. m. me escriba sobre todo como es razon.

Al señor Gonçalo Perez escribo muy largo, y le embio mas copia de los libros de Don Diego, v. m. vea la carta, y no dexede de me escribir por mil vias, de manera que tenga yo las cartas posibles de mano de v. m. que el dia que me las dieren será para mi el mejor del año: en lo demás yo ternè cuidado de avisar a v. m. por diversas par-

tes, y v. m. no dexede de me mandar expresamente en cosas particulares, que puede ser que yo no cayga en ello. En lo de *Q. Curcio*, acá no se sabe tal, yo estoy muy metido en *Tulio*, y quisiera mucho lo q' v. m. tiene *notado*; embiémelo, no obsiáte q' reciba trabajo, aunque sea en cada carta vn poco. A mi señora Doña Ioana besó mil vezes las manos de su merced, y avíleme que tal está Migalico, y la niña. A mi señor Geronimo Garcia, y a todos estos señores besó mil vezes las manos. De Trento x. de Agosto M.D.XLV.

*Servidor de v. m. que sus  
manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

8 **D**espues que llegué a Trento he escrito a v. m. y a Guadaluara dos vezes, y à creo que avrán llegado las cartas quando esta llegue, y así escrivia muy largo, como cosa que no se puede hazer todas vezes. Agora se ofreció este despacho, y yo tenia el pie en el estrivo para Venecia que me voy con el señor Doctor Velasco a holgar, y a comprar forros para este ibietno. Todas mis cartas han ido a manos del señor Gonçalo Perez, y irán siempre, y por la brevedad del tiempo escribiré agora por sumarios, aunque fuera de lo que tengo escrito no ay cosa nueva.

Yo inquiriré el Rutilio Numaciano en Venecia, y todo lo que mas hallare del gusto de v. m. y a la buelta será mi carta gran cosa, porque conternà todo lo que viere, y hallare en Venecia. Lo principal que rēgo de traer es, Aristoteles de impressiō de Aldo, y todos los comentarios Griegos q' hallare, y algunos Latinos, que serán Averrois, y S. Thomas, porque este  
ibier-

bierno tenemos concertada vna gran academia de hombres muy eruditos, que se dedican todos a entender en *Aristoteles, dū sub nivibus stupet alma tellus*, y hanme recebido: en parte creo que harēmos gran cosa; todo lo alego para quando nos veamos placiendo a Dios.

El Cardenal de S. Cruz estā muy bueno, y me haze gran favor; creo que escribe al señor Honorato Ioan, y fino lo hiziere agora, sera quando yo buelva de Venecia. Geronimo Agustin no ha venido a este Lugar, ni creo q verna por agora. El Doct. Aguilera es Medico de su Santidad, y muy privado segun se dize; yo le he escrito dos vezes, no he avido respuesta. El señor Don Diego de Mendoza estā quarranario, piensan los Medicos que sera breve, mas no es la quarrana hija de tal madre que se despida asi, principalmente de vn hombre que de su cōplexion es melancolico; vase a Venecia por consejo de vn Medico Iudio; el es indignissimo de qualquier mal, Dios le de salud; esperamos todos que agora su Magestad le ha de acrecentar mucho segun su merecimiento. De Concilio mas creo saben allā q aqui. Torres passò por aqui con D. Diego de Cordova muy descontento, porque Don Diego no le haze buen tratamiento: yo escrivi al Doctor Aguilera, y a Marquina sobre su asieto, creo que se quedará en Roma. Al señor Honorato Ioan, y al señor Doctor Sepulveda beso mil vezes las manos; a mi señora Doña Ioana, y a mi señor Geronimo Garcia lo mesmo, y mas cumplidamente avise v. m. de la salud de Migalico, y de la niña, y si ay mas. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. como yo deseo. De Trento ix. de Agosto 1545.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PARZ DE CASTRO

**D**Os cartas de v. m. recebi, que en efeto era vna, porque venia doblada de 20. de Setiembre; la vna me diò el señor D. Diego en Venecia porque me acertè yo alli a la sazón, y la otra me diò a la bueltra el señor Obispo de Vadajoz, y allēde desta avia recebido otras antes: procurarē de responder a todo lo passado brevemente, porque el mensajero ha sido ordenado subitamente para cierto negocio del señor Obispo de Vadajoz. Como digo, la carta de v. m. me diò el señor D. Diego, y vino a coyuntura, que le lei el capitulo, en que v. m. responde a la informacion que yo avia escrito a v. m. de sus letras, y persona, y se holgò mucho, y tambien le lei el capitulo, en que v. m. dize que sacará lo q tiene en *Tulio, y Cesar*, y me lo embiara, y desealo estrañamente, porque me dize que nunca ha podido hallar vn exemplar de Cesar, y assi es verdad q entre todos sus libros no tiene ninguno de mano de los autores Latinos. Y por començar a fatisfacer a las cartas de v. m. digo, que he estado en Venecia dos vezes, y el asiento de la Ciudad, y la orden, y riqueza, y frecuencia no se puede explicar por relacion, y por gran concepto que traia por lo leido, hallo doblado el espanto, q suele acontecer al reves en lo que estā muy encarecido, y en esto no ay mas que dezir, yo procure ver lo mas notable, y lo vi, mas no ay cosa que no sea notable.

Mi estudio principal es *Aristoteles*,

Nnn

les, y procurar emendar mi libro con los exemplares del señor Don Diego, donde hallo cosas maravillosas, que ay tantos monstruos vencidos, tantas cosas añadidas, tantas quitadas, que no se puede creer, principalmente en los libros de *animalibus*, y los que van debaxo deste nombre; hagolo a hurtadas, que no lo sabe Don Diego, porque no sé si holgaria, y m. lo tenga para sí, y sepa que por solo Aristoteles doy por bien empleada mi venida. Pafso tambien a Platon con ciertos comentarios de Proclo, que no están impresos, que es vn buen estudio. Tengo tambien ciertos escolios sobre los epigramas Griegos, y sobre Ovidio, y sobre la cosmographia de Dionisio Aphro, todo de mano Griego, que sacó grandes cosas.

De mi sientto lo que passa es, que el señor Don Diego lo porfia tanto, y tá de veras, que si el me pudiesse dar vna gran cosa lo haria, por tenerme en su compañía: por otra parte Aguilera me da tanto fuego, que me vaya a Roma, que es cosa estraña; hame escrito vn hermano del Cardenal de Coria con gran oftecimiento, y Antonio Agus-

*Ambieras Clæo egregium educere Poetam,  
Et Phæbe ambieras tunc pariter Medicum.  
Didinoque simul legistis numine magnum,  
Musa Fracastorium, Phæbe Fracastorium.  
Vidistis Syphilin perpulchro carmine dictam,  
Et votum dixitis consequimur pariter.  
Vive diu Vates templum culture salutis,  
Maîte animo sancto, maîte tuo Genio.*

Creo que vendrà Fracastorio por Medico del Cócilio có cien ducados cada mes. El libro de Eusebio con la *Tripartita* está muy bien escrito, pero muy mal corregido, está defectuoso, y malo; D. Diego tiene buenos exéplares, por allí emoda è vno para que comuniquemos quando Dios quisiere. El Archimedes que dize v. m. q com-

tin, que no me puedo defender. Lo q tengo acordado, salvo el parecer de v. m. es estarme agora a la mira algunos dias, y estudiar en estos libros de D. Diego, y ver lo que passa en este Concilio, y despues acostarme a la parte que me pareciere, porque yo estoy muy ageno de casarme, y pienso estarme por estas partes algunos años; sobre esto al fin desta carta tornarè a escribir mas. Geronimo Vida, Obispo de Alba, el Poeta, es vivo, y sano, y ha estado aqui este verano passado, y vendrà agora.

A la buelta de Venecia vine por Padua, y vi a Lazaro Bonamico, es hombre viejo, y docto en letras humanas que llaman; por ser de passada, no pudo ser mucha nuestra comunicacion, mas quedò aplazada para este invierno, que tengo de ir a oír vna anotomia; de lo que passare avisarè a v. m. Tambien vi en Verona a Fracastorio, \* y quedamos grandes amigos; hizele seis versos estando en la cama, como se les parece bien, pero porque èl los alabo mucho, y porque hablar con v. m. *est in sinu loqui*, se los pondrè aqui; escrivame su parecer.

praron estos Cavalleros, bien creo que ternàn trabajo de le entender, porque allende de su obscuridad està muy depravado.

Estoy determinado de hazer libreria Griega; he comprado mas de cinquèta ducados de libros, y entre ellos a Galeno, y Hipocrates, y tengo hecho memorial de los que mas comprarè,

rè, y esto porque Latinos allà nos los venderàn. Si v.m. tiene memorial de libros Latinos exquisitos, avifeme del, y comprarlos hè. Al señor Doctor Sepulveda diga v.m. que le beso las manos, y que el señor Obispo de Astorga (*Don Diego Sarmiento*) me dió su libro; yo le lei con atencion, y me parece todo de perlas, solo lo de la Erano puedo tragar, porque para tanta adivinacion fueran menester mas claras cójecturas de piedras, o libros en que pareciesse que en España contavã por años de Augusto, de mil años a esta parte siquiera, y que era forma de escribir, hablando de presente, *erat munus*, que no me parece buen Latin, siendo tan doctos los Españoles, como él dize: si quiere, mi parecer es, que *patienter ferat nos aliquid ignorare, & mutet illum locum*; yo ternè suspenso la impresion, hasta que determinada-mente me escriba lo que devo hazer, porque ay grandes cosas que obstan a su invencion, allende de lo dicho.

Lo de los refranes del Comendador es la cosa mas graciosa que vi en mi vida, yo tengo trabajado en aquello mucho, y sè que quanto él hiziere no es vna gota en la mar, cotejado con lo que yo puedo hazer, y porque no tengo perdida la esperança dandome Dios salud, querria que si se determina de lo hazer, hiziesse mencion en su prologo de lo que a mi me es encargo en esta parte, porque es verdad que le di mas de tres mil refranes, que fuerõ los que él señalò con su mano en mi libro que no los sabia, y allende desto en su libro le glosse muchos brevemente, porque no los entendia, de lo qual es testigo su cartapacio, donde està la glosa de mi letra, y mi libro donde estàn señalados de su mano. Suplico a v.m. que si le pareciere se lo escriba en mi nombre, que él lo harà ingenuamè-

te, *ut solet*, y vã mucho en que si yo publico algo, no parezca que tomo la invencion, y el trabajo del Comendador, pues es cierto que él lo tomó de mí.

La historia de Dion que tiene el señor Don Diego, no es mas que la que anda en vulgar Italiano. Del exéplar de la Geographia de Ptholomeo, que dize v.m. que tiene *Lactancio Ptholomeij*, preguntè al señor D. Diego, y dize que es vn libro muy bien escrito, mas que no ay nada nuevo; yo procurarè que se haga colacion. Suplico a v.m. me avise del argumento, por donde se prueva la edad de Seneca no ser tanta como dizen.

He guardado para lo postrero lo del Concilio, y dirèlo brevemente; lo que passa es, que oy tercera Dominica de Adviento se abrió con gran solemnidad, con alegria de todo el Mundo, y con espanto de toda Alemania; tuvo la oracion vn Obispo Cornelio, hizolo muy bien, creo que la embia el señor Fiscal al señor Presidente, no es muy Ciceroniana, pero la accion, y el juicio fue muy bueno; no avia hombre que no llorasse de ver el remedio tan deseado, que a cien años que nunca se vió. Juntamente con esto sepa v.m. que entre estos señores Prelados se ha movido platica de dezir, q̄ seria razon que se escribiesse *historia de lo que passa en este Concilio*, porque a la verdad es cosa muy necesaria, y serà de mucho gusto, y provecho, lo qual se echa grandemente menos en los Concilios passados. Para esto han venido en que yo tomasse cargo desto, y que escribirian a su Magestad, para que me lo mandasse; yo respõdi que viesse en que yo podia servirles, que lo haria de buena voluntad; ello està en este estado, y el señor Fiscal dize, q̄ es principio grande, no sè para què:

suplico a v. m. que lo piense, y aú comunique con quien le pareciere, y viendo que me està bien, procuraré cartas para el Obispo de Iacn, y aú para su Magestad, que parezca que allà se ha caído, con que serà bien, y necesario, y en que lo sabrè yo hazer, porque las venturas de los hombres son de diversas maneras en sus principios, y entradas; las cartas seràn buenas del señor Don Luys de Avila, y del señor Gonçalo Perez, y de quien bien visto fuere a v. m. que parezca vna cosa nacida allà, porque quiero que qualquiera biē me venga de mano de v. m.

Lo de los reposteros de v. m. y de su anillo se quedará para otra carta, porque pensaré en ello, y v. m. me escriba como le vā de historias Españolas, y no dexé de procurar todo lo posible en ello. Al señor Honorato Ioan escrivo, v. m. le mande dar la carta, y embiar las demàs a Guadalaxara. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos, y v. m. me avise de su parto, y salud, porque tengo gran pena segū el tiempo ha sido enfermo. A mi señor Geronimo Garcia beso las manos, y a todos estos señores. Olidavafeme de dezir como el señor Don Diego no se acertò al abrir del Concilio por su enfermedad, que le tiene tan al cabo aquella quartana doble, que se teme mucho su vida, Dios le dè la salud q̄ desea, porque cierto sería gran lastima a rodo el Mundo, y gran perdida de toda España: como la gente es inclinada à ir muy adelante en las cosas por venir, y à acà echan jui zios, quien serà el sucessor si faltasse el señor Don Diego, lo que Dios no quiera, y dizē que serà el señor Don Luys de Avila; dicen que està agora en esta Corte, suplico a v. m. me haga muy servidor suyo, porque lo deseo grandes tiempos ha, por saber que es el mas aficionado

a letras que tiene España, y el mas valeroso.

Si algū Prelado viniere deffas partes, como se espera, v. m. negocie como me traiga de Quer a Simplicio sobre los Phisicos de Aristoteles, y a Almagesto en Latin, y otro en Griego, y vn cartapacio que yo dexè en Guadalaxara, en que ay muchas cosas de Geometria, y no sè que cosas que yo trasladè sobre los Phisicos de Aristoteles, estos puede v. m. embiar luego por ellos, y tenerlos consigo, y si estos quatro se hizieren mucho a vno, dè los v. m. a dos. Tambien sería gran cosa q̄ v. m. nos embiasse todas las anotaciones del Comendador en Plinio, y la historia de Florian Docampo; v. m. tēga cuidado dello, que serà muy gran merced. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y prospere como yo deseo. De Trento xiiii. de Deziembre 1545.

*Servidor de v. m. que sus  
manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

\* *Geronimo Fracastorio*; su vida, y alabanzas refieren Iulio Cesar Capacio lib. 2. de los elogios de los varones illustres en letras, y Iacobo Augusto Thuano lib. 12. de la hist. de sus tiemp.

10 **P**OR via de la Corte de su Magestad tengo escrito a v. m. muy largo; tambien escrivi por Roma, no se si han llegado a manos de v. m. Agora por no dexar esta ocasion de vn correo por la via de Genova escrivo a v. m. brevemente. Lo que ay q̄ hazer saber de lo de acà es, q̄ yo gracias a Dios estoy muy bueno, y me hallo cada dia mejor en esta tierra, verdad es, que lo principal depende del

po-



poco cuidado de hazienda, y de hermanos, que por mucho q̄ allà me apartava, me fatigavan harto. Agora todo me empleo en estudio, *Omnis in hoc sum*. Pienso placiendo a Dios de llevar con que v. m. y yo con los demás, que somos pocos, nos holguemos, así en el pecho, como en librería.

Quanto al estado mio, yo me estoy quedado como otras vezes escrivi a v. m. porque pienso que se ha de ofrecer cosa que me esté muy bien, y en el interm yo me huelgo mas en estudiar que en todo el resto. Los Aristoteles he concluido con el mayor trabajo que tuve en mi vida en cosa de estudio: agora leo vn Cantacuzeno sobre las Ethicas de Aristoteles, tambien autor Griego, y no impresso, y passo juntamente todo lo que haze a este menester. Tégo intención de reducir a Aristoteles, y a Platon todo lo de mis estudios, y hazer gran cosa en ello.

El Cardenal de Coria me ha escrito muy amorosamente, convidandome con su casa, yo lo he dexado con buenas razones, así por lo que tengo escrito, como por lo que a v. m. escribo. El señor D. Diego está ya bueno, y al presente en Padua; Don Francisco de Toledo vino aqui por colega de su Señoria, y le fue luego a visitar a Padua: tiense por cierto que serán buenos amigos, y deudos para este negocio q̄ tanto importa. Las cosas deste Concilio penden de la Dieta de Ratisbona, donde su Magestad está trabajando lo posible. Aqui hemos visto algunos coloquios de los que han pasado entre los Luteranos, y Catolicos, y tiense gran esperanza que Dios los atumbrará, y se concertarán, lo qual si se hiziesse estava hecha gran cosa para lo del Concilio, Dios lo haga como fuere servido.

El señor Obispo de Huesca (*Don*

*Pedro Agustín*) vino, y no truxo libro ninguno mio, y me dixo, q̄ ni de v. m. ni del señor Gonzalo Perez avia recibido carta, ni otra cosa, suplico a v. m. que los libros se guarden, o vengán a buen cobro, que yá sabe v. m. en quanto tengo los papeles, y en todo caso v. m. aya cierta cosa que imprimió vn Doctor Enrique en Salamanca sobre Aristoteles, porque como tengo dicho, qualquiere cosa sobre este autor querria ver; y no olvide v. m. la historia que dize q̄ se imprimió en Granada, porque de parte de v. m. la he prometido al señor Don Diego. No querria que supiesse Sepulveda, ni Gonzalo Perez destas cartas, porque no tengo espacio para les escribir, aunque por tarde que sea, v. m. verá maravillas con el Doct. Sepulveda, porque estoy determinado de le enojar quanto pudiere sobre su libro, y sobre sus imaginations, y sepa v. m. que lo que dize de los Exotericos, que es opinión de santo Tomas. V. m. me avise como le va con el Arçobispo de Toledo, y el señor Honorato Ioan, que me dizen que son grandes privados, deseolo, porque toda via se me apegará algo.

Los libros que v. m. me escribió no está ninguno impresso, y de muchos dellos no ay mención, y digo esto, porque aqui tenemos vn libro que se intitula *Biblioteca*, que pone todos los autores antiguos, y modernos harro curiosamente, así por librerías publicas de Italia, como por los impressos, y no he hallado tales libros. No dexé v. m. por esto de escribirme qualquier otros, y saque v. m. lo de *Cesar*, y si añade lo de *Talio*, será la merced doblada. El señor Obispo de Vadojz (*Don Francisco de Navarra*) es muy honrado señor, y me haze gran merced por la intercession de v. m. y haze gran librería. Nuestro Señor la muy

mag-

magnífica persona de v. m. guarde con el acrecentamiento que yo deseo. De Trento 24. de Marzo 1546.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

II **D**Os cartas de v. m. he recebido, vna de xxiii. de Enero, esta vltima de ii. de Hebrero, y pudiera aver respondido antes, sino por aguardar al señor Obispo de Huesca (*Don Pedro Agustín*) que tenia por cierto me traía cartas de v. m. y ciertos libros segun avia entendido por la carta de v. m. y por otra del señor Gonçalo Perez: oy día desta fecha le fui a besar las manos, y me dixo, que ni libros, ni cartas avia visto para mi, ni para otra persona por parte de v. m. ni del señor Gonçalo Perez; cierto tengo pena, porque no querria q̄ se perdiessen, y así la ternè hasta que v. m. me avise q̄ los ha cobrado, y quãdo ho viere oportunidad, me embiarà v. m. solamente la tabla de Aristoteles, y las anotaciones del Comendador en Plinio, y vn arte Griega de las de Vergara (*El Doct. Frãcisco*) y vn arte Hebraica del Maestro Zamora, porque esto es lo que acà no se puede aver, y se desea, y allende desto v. m. me harà muy gran merced de me embiar essa historia de Lebrixa, que dize que se imprimió en Granada.

Quanto a mi asiento, yome estoy como antes, porque me huelgo mucho con el tiempo que tengo para estudiar, y yo hago mucho caudal desto; y pienso que si dos años me estuvièsse así, que podria competir con Porchiles el Greciano, segun lo llevo ordenado. Por el parecer de v. m. dexarè de entender en lo de Coria, aunque me pro-

metian montes de oro; yo pienso que si el Concilio se continua, que avrà sido muy acertada mi venida, digo para crecentamiento, que para letras no; y que dudar. Por el trabajo que v. m. toma en los comentarios beso las manos de v. m. y venido a mis manos, yo harè de manera que v. m. reciba premio del trabajo, no digo con publicacion de impresion.

Lo que acà passa es, que su Magestad embió por colega del señor Don Diego a Don Francisco de Toledo, el qual està ya aqui, y se hizo vn solene recibimiento; esta semana se parte a Padua, donde està el señor D. Diego, a verle, y creo se tornaràn juntos, porque ya gracias a Dios està libre de su quartana de todo punto. Tiene se por cierto, que con la prudencia de stos Cavalleros, y con la voluntad de su Magestad se continuara el Concilio como lo desea el Mundo; el coloquio es comenzado dias ha en Ratisbona, su Magestad està cerca de llegar; dizen q̄ de alli pende todo el remedio. Aqui se han traído algunas conclusiones, y colaciones entre los Protestãtes q̄ llaman, y los Catolicos, y piensan que se concertaràn en lo q̄ toca a la Fè; Dios lo remedie como es menester. Quanto a los libros que v. m. dize, que no me cargue mucho, yo lo harè, y piense v. m. que no comprè a Galeno sin misterio, y es, q̄ avemos tenido este invierno vna anoromia la mejor del Mũdo, y con muy pocos, y muy doctos; he passado todo lo q̄ haze a este menester diligentemente, confiriedo a Galeno, y a Vessalio, que precio mas este estudio que quanto sabia. Este verano tenemos academia de yervas, y de metalles que ay aqui muy grandes minas, principalmente de plata, y hierro, y passarè otro pedazo de Galeno; son en la academia Fracastorio, y Iulio, de quien

quien creo escrivi a v.m. otra vez, que es Medico muy docto; y otro Medico gran herbolario: creo que se hará vna cosa muy buena. Siempre escribiré a v. m. lo que hoviere de nuevo en letras, y negocios. En lo de cóversaciones con estos señores, yo tengo conocimiento con todos los de nuestra nacion, y con muchos estrangeros, mas ya v.m. sabe mi recogimiento, que precio mas estudiar vn rato que todo el favor del mundo. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrecentamiento que yo deseo. De Trento a xxv. de Marzo 1546.

*Servidor de v.m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PABZ DE CASTRO.

**V**N criado de Diego de Canizares Estratuda mi primo entre infinitas cartas otras me truxo vna de v.m. de 28. de Abril en respuesta de otra mia de 25. de Marzo; verdad es que la que me truxo el criado que digo era muy breve, refiriendose a esta que recebi despues cō otra que parece que v.m. añadió, porque a la sazón recibí vna mia de 24. de Marzo: a todas responderé aqui. El criado de mi primo no me halló en Trento, porque a la sazón yo estava en Padua, que avia ido a visitar al señor Don Diego de Mendoza, y a importunarle se quisiese venir a Trento, donde era bien deseado, y tardé en este viage dos meses, y al fin le truxe, y está agora aqui en este Concilio aunque no muy contento, ni sano del todo de su quartana.

En lo de mi estudio, y estilo yo procuraré que se gaste muy bien el tiempo, y de aprovechar quanto yo pudiere; y en esta parte me ponga a qualquier pena, sino a provechare tanto co-

mo quantos han salido de nuestra España, en muchas maneras de estudios. Quanto a mi acrecentamiento no sé como se hará, Dios lo guie como sea su servicio, yo sé bien que como quiera que las cosas sucedan, siempre seré muy obligado a v. m. allende de las otras mercedes de que agora no hablo; en lo de aver sido causa deste viage como algun tiempo gozamos: yo deseo que el auiento mio fuera en estas partes como v.m. dize por algunos años, pero junto con esto querria que v. m. me escribiesse en que cosa de por acá me podria emplear, de manera que yo tuviesse vn escopo cierto a que enderezasse mi cuidado, y para que diesse parte a los que en esto me pueden ayudar, y esto es lo que v.m. me puede hazer merced, y si fuere menester lo comunicasse con Gonçalo Perez, ò con quien toviesse noticia de las cosas de acá.

El Cardenal de Coria me escribe tan buenas palabras, que no pueden ser mejores, tanto que me escribe el Doct. Aguilera, que me tiene vn aposento desembarazado, y le llama de mi nombre, y puesto que muchos están estrechos, no consiente que ninguno ocupe parte del. Yo hago lo que escrivi a v.m. de a buenas palabras mostrar todo el buen rostro posible, y dilatar esto hasta ver en que para lo del Concilio. Porque a la verdad en toda Italia no ay mejor conversacion que aqui, donde está gran parte de España, y lo mejor de Italia, y donde mejor se puede procurar estar en servicio de su Magestad; v.m. en esta parte es menester piense bien el deseño que yo devo tener para mis negocios, y en lo que toca a los estudios, yo me hago cargo dello.

De la venida del señor Geronimo Garcia a Francia, huelgo mucho por lo

lo que toca a su crecimiento; y respecto de su persona, aunque por la soledad que v. m. ternà de tan buena compañía, tengo pena: aqui ay muy buen aparejo para que nos comuniquemos, suplico a v. m. le escriba que me avise a quien, y como enderezaremos las cartas, de manera que vayan a sus manos, porque hasta tener esta certidumbre no le escribirè. Agora se ha impresso Lycophron Chalcidense, y las anotaciones *in commentaria Caesaris*, y la *historia v. l. et aetana; descriptio Graeciae Gerbelini cū tabulis*, y las obras de Boecio bien emendadas; no han venido a mis manos, aunque he embiado por ellos; quando vinieren escribirè mas extenso lo que me parece. La craciõ de los Legados procurarè que vaya con esta carta, y v. m. tiene razon, que de todas las que se han hecho no ay cosa digna de leerse si aquella no, y las cartas que embiò el Rey de Portugal al Papa, y al Concilio a mi juicio.

Fracastorio es gran amigo mio, y hombre muy docto, mas poco aparente, nunca vi Syleno de Morbyades mas proprio: agora imprimiò vn libro de *cõtagione sine de sympathia, & antipathia rerum*; a vnõs agrada, y a otros no; al fin estàn vnõs versos tales como buenos, dedicados al Cardenal Farnesio. estos embio a v. m. porque el libro es grande, y no muy apacible.

Lo de Aristoteles tengo concluido quanto a la letra, y ha sido sin que lo sepa D. Diego, por esso v. m. no de parte dello, y a los que hoviere dado se declare, que era que yo lo leia, y vea en los exemplares del señor D. Diego, mas no que lo hoviesse trasladado, y asì lo avise v. m. al señor Honorato, porque no sè si le placera a Dõ Diego. Agora estoy merido con los interpretes Griegos, y algunos Latinos de

Aristoteles; quando nos viéremos, yo llevarè buè peculio. La forma del sello puede v. m. embiar, porque en Venecia ay tan buenos Maestros como en toda Italia, y yo tengo amigos que lo negociarán alli en mi ausencia muy bien.

La historia de Bembo no ay memoria que se estampe; sè dezir a v. m. que tiene en Padua vna cosa muy buena, en que tiene su libreria muy copiosa, y de muchas antiguallas de estatuas, y tablas, principalmente vna rabla de bronce con ciertas pinturas de animales, que dizen ser de letras hieroglyphicas. Tiene tambien vn huerto con muchas yerbas, y arboles exquisitos, a imitacion del que la Señoria de Venecia haze agora vno en Padua para la Universidad, que dizen serà la mejor cosa del mundo. Tiene entre sus libros vnõs Aristoteles, y vn Xenophõ de manõ, los quales quisiere prestados el señor Don Diego, y no se los quisieron dar; pagase en dezir mal de su estudio, y antiguallas, y huerto, no sè con quanta razon.

Las conjeturas de la edad de Seneca no las embiè a pedir por otra cosa, sino porque me pareciò bien quando hablamos en ello, y pareciõme de las tener, por estår sobre aviso si hombre topare algo que haga al caso. El Doctor Roense Español que v. m. dize sobre las Politicas querria ver, porque no ay cosa antigua sobre aquel libro, y que agrada al señor Comendador, deve ser tal; aviendo oportunidad v. m. me las embie con la Biblia vulgar, y lo demàs q tengo escrito a v. m. que algunos destes señores, que dizen estår nombrados, lo traeràn.

Nuevas de acà no sè ninguna mas que *Busto* dizen que es Coronista de su Magestad, avise me v. m. si huelga el señor Florian, ò si entiende en su his-

torias; el señor Don Diego tiene gran deseo de ver lo impresso. Agora se estampa en Venecia vn gran volumen de las cosas de Africa, compuesto por vn natural de Granada amoriscado, y muy versado en aquella region, aunque el autor lo escrivio en mal Latin, y agora lo han buuelto en vulgar Italiano; dize Don Diego que es muy buen libro, yo no le he visto.

Deste Concilio ay grandes pareceres; lo que creen los que *sanius sibi videntur sapere*, es que su Magestad no querra cargar sobre si vna cosa que pareceria de menoscabo, que es aver juntado este Concilio de todo el mundo, y averse llevado mas adelante que ha estado grandes años ha, y dexallo assi deshazer, principalmente que dizen que las cosas de Alemania sucedē bien, por tratar su Magestad este negocio con la autoridad, y valor necessario. Pero todavia se cree que durarā mas años que algunos Prelados piensan, principalmente que se tiene por cierto que su Magestad embia a llamar xii. Prelados de España Obispos, y Arçobispos. En Roma no querrian Concilio a lo que por acā se sospecha, y assi vienen de allā cada dia nuevas de guerras, y de ligas, sin dar parte a su Magestad, y despues parece todo mentira; Dios lo encamine como sabe que es menester. Al señor Obispo de Vidadoz di la carta de v. m. y es tan gentil señor, que vna de las cosas que yo grandemente devo a v. m. es su patrocinio; estā muy bueno, y alegre, y gran estudiante, aunque con deseo de bolver a España. V. m. me respōda muy particularmente a todo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos de su merced, y las del señor Diego de Vargas, y de mi señora Doña Andrea. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento

que yo deseo. De Trento 8. de Junio 1546.

*Servidor de v. m. que sus  
manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

13 **C**On el correo q̄ llevò las provisiones de las vacantes escriví a v. m. agora se ofreció este sin pensar, y no me pareció que era justo dexarlo ir sin carta mía. Allí escriví, y v. m. como yā recebi la Biblia vulgar, y la di al señor Don Diego de Mendoza, que la tiene en mucho, como a la verdad es razon, siquiera por estāt de mi letra. Tambien escriví a v. m. como su Magestad proveyò de Embaxador de Roma al señor Don Diego; el procurarā que yo vaya con él, pero fino es por Secretario de la Embaxada, no veo que lugar pueda tener en su casa que bien me estē, y por esto creo que no irē con él por buenos respetos, y tēgo por mejor lo de Coria, para passar de allí a otra cosa mejor, y aun, porque conozco que el señor D. Diego me harā mas cortesia no estando en su casa. Si allā ay quien sea parte para quanto a ser Secretario, v. m. lo negocie con la prudencia necessaria, y avíseme en todo.

Todo creo se sabe allā, y por esto no curo de escrivir nuevas; yo entiendo en mis estudios insaciabilmente, y cō mas gana, y trabajo que nūca, *Dij bene vertant*; deseo mucho vnos comentarios de Cesar, sacados por los de v. m. con todas sus glossas, que no falte nada, digo de todos los exemplares que v. m. tiene, lo qual se haria desta manera, mandando v. m. enquadernar vnos, y poner muchas hojas blancas entremetidas, y v. m. lo haga poco a poco, que serā grandissima merced.

Al señor Honorato Ioan beso mil

vezes las manos, y al señor Gonçalo Perez. Avíseme v. m. si hovo algunas cosas de la libreria de Micer May, y procure aver todo lo que hallare de mano de leyes, y de otra qualquier cosa; y afsi lo haga v. m. si se ofreciere libreria alguna de otro que se muera, y si hallare algunas partidas de mano antiguas.

Al señor Florian Docampo de v. m. mi besamanos quando se ofreciere, y avíseme que haze. A mi señora Doña Ioana beso pies, y manos de su merced, y avíseme de la salud de los señoricos, y de lo que sabe del señor Geronimo Garcia. Nuestro Señor guarde, y contente a v. m. como yo deseo, y a mi me de algo con que yo sirva a v. m. y nos holguemos algun dia. De Trento 15. de Agosto 1546.

*Beso las manos de v. m.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

14 **L**A carta de v. m. de 14. de Agosto recebi, y como fue la primera que lei de todo el emboltorio, segun lo hago siempre, y topè al principio con las muchas dolencias de la casa de v. m. tuve gran pena hasta ver que v. m. y mi señora Doña Ioana estavan buenos: despues topè con el fallecimiento de Diego de Cañizares mi hermano, y pesòme rãto, que no pude passar adelante sin muchas lagrimas, ni agora al tiempo que esta escribo, y por esto v. m. me perdonarã si no escriviere tan largo como querria, ni tan concertado, que a la verdad aũque a èl Dios le hizo merced, pero en estos casos no basta Filosofia, principalmente representandoseme lo que por èl passò, mientras fue en el siglo, de trabajos, que no quiero dar pena a v. m. Dios lo remedie todo, y a èl pon-

ga en su gloria, amen.

La Biblia que v. m. embiò recebi, y la hize muy bien aderezar, y la di al señor Don Diego, el qual està muy bueno, libre de toda quartana, y su Magestad le librò nueve mil escudos de ciertas quantas, y le diò mil y quinientos de pension, y serã cierto Embaxador de Roma, cargo es que, como èl mismo dize, nunca se proveyò a hombre de su manera. Su Magestad le ha honrado lo posible, y caben todas estas cosas muy bien en èl por las grandes partes que tiene, y es cargo en que podria hazer por quien quisiessè.

En lo del numisma de Iustiniano vi, y recebi la carta estando en Venecia, y la mostrè al señor Don Diego: èl, ni yo no pudimos atinar nada, tengo lo guardado para quando me viere en Roma. A v. m. escrivi que mirasse si podia aver algunas cosas de Micer May, porque me dizen que tenia dos cofres de cosas de mano muy buenas, principalmente en Derecho; procurelo aver v. m. ò lo que fuere posible.

Las anotaciones de Cesar nunca he podido ver, pero a lo que me dizen, es cosa muy poca, y creo que ruin; de Venecia las espero, si vinieren a tiempo, iràn con este emboltorio, pero v. m. no dexè de hazerme vn codice como el de v. m. y seria razon que cogiessè todo lo que tiene en *Tulio*, y *Claudio*, y me lo embiassè, porque yo en Roma lo pornia de arte que v. m. holgassè.

Quanto a lo de mi estado yo beso las manos de v. m. por el cuidado que tiene de lo que me cumple. Los deseos que v. m. apũta son todos muy buenos; yo me inclino mas a ser Clerigo que a otra manera de vivir, alomenos aborrezco ser casado; yo me estarè por agora quedo, y esperarè lo que sucediere. El de Coria bien creo que haria quanto yo quisiessè, tambien ten-

go guardado aquel refugio.

Quanto a cargos en España bien tengo por cierto q̄ si yo quisiere tornar en España con el Fiscal, que avría un corregimiento honrado, pero no me place aquel exercicio, dexolo estar así, para ver el fin de todo; y porque sería harto mal después de tanto estudiar, no saber el hombre contentarse, y ver lo que falta a otros, y lo q̄ a mi me sobra, y la brevedad de la vida, digo que yo lo que deseo para quanto a mí, lo tengo, y para quanto a otros a quien soy obligado, haré buenamente lo que pudiere, y v. m. me ayudará, y Dios lo encaminará; *habes indicium huius stomachi mei*: pareceme q̄ v. m. deve hablar a Gonçalo Perez, que me escribió muy magníficamente, y darle de parte de v. m. las gracias. V. m. me escriba siépre por amor de Dios, pues sabe quanta merced es para mí. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde, y contente como yo deseo. De Trento 8. de Setiembre 1546.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

15. **M**ucha pena he tenido por no averse ofrecido cō quiē escribir a v. m. porque el correo pasado nos dexó a todos cō los despachos en las manos, y no estuvo en Trento una hora, entrado a la vna después de media noche. Al embio la carta, no sé que me escribió quanto a libros, y retratos, yo terné toda la diligencia posible quando estuviere en parte que se puedan aver, que será en Roma, que está a la mano el puerto, y las cosas también; yo espero ser tan curioso en esto, que v. m. no me culpe.

De las partidas de mano que v. m. tiene huelgo mucho, y besolvas manos de v. m. por el cuidado que tiene de me hazer merced en todo. quiero avisar a v. m. de una cosa, de donde se podrá aver facilmente con la autoridad de v. m. mucha parte de antigüedad en cosas de leyes, y es, que el Doctor Pedro Lopez, como v. m. sabe, tuvo a su cargo coger, y juntar todas las leyes de estos Reynos por comisión de su Magestad, y se ha cumplido lo que le fue mandado; de razón juntaría grandes exemplares, y doblados, y mas para trasladar lo que hizo, y vive en Valladolid, v. m. le visite quando hoviere tiempo, y procure que le de de lo que tiene, que creo ha menester, y es necesario acudir con tiempo, porque es viejo, y luego se pierden aquellas cosas.

Agora entiendo en concluir dos libros grandes que escribió Phocio de los autores que leyeron su tiempo; es cosa muy excelente, y haze un buen epitome de cada vno, y declara cosas muy buenas; yo voy facendo lo que me parece, y por esto me detengo algo; y fue tan grande bestia aquel Luterano, que hizo la Bibliotheca que v. m. ha visto, que nunca supo destos libros refiende el índice de la librería del señor Don Diego. El señor Obispo de Vadajoz quanto a la presidencia hizo la cosa mas honrada del mundo, y su Magestad le respondió muy bien, y teniendo en mucho su animo, y zelo christiano, y en este Concilio ha ganado mucha honra con esto; es tan señor mio por respeto de v. m. que estoy corrido de no poder servir a su Señoría en algo. Del Comendador me avise v. m. *quid molitur*, y en que parará sus refranes como el dize. Al Doctor Sepulveda escribo a todo lo pasado, porque le quiero tener contento. De

Florian no oygo nada, no querria que facasse verdadero a Bustamante, y a mi mentiroso; harto defiendo su historia en estas partes, y digo la diligencia, y erudicion suya quando se ofrece.

Del suceso del señor *Agustin de Zarate* me alegró mucho, y creo que allende del dinero traerá cosas muy curiosas, y gran relacion de aquellas partes: podrá v.m. creer que tengo deseo de ver aquel mundo, y que no pierdo esperanza de lo ver; cierto era empresa de vn Aristoteles, si hoviera vn Alexandro, ilustrar aquella tierra en el Cielo, y en la posicion, partes de la tierra, en las yervas, plantas, animales terrestres, y aquatiles, y las aves de entrambos lugares, y los minerales, y insectos, que ninguna cosa tienen que conforme con lo de nuestro Orbe; pero quedòse esto para con otras cosas. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 26. de Octubre 1546.

*Servidor de v.m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

**E**L Doctor Aguilera, y Bustamante me escriben de Roma tan encarecidamente, que aviendo de ir a Roma no dexen el asiento del Embaxador en ninguna manera, obligandose a que el Cardenal de Coria lo avria por bien, así que señor: *auribus Lupum teneor*; lo que yo entiendo es; que pues el Embaxador se ha puesto en esto, que le pesará que yo le dexen. Yo escrivi al Doctor Aguilera, que tenía respondido al Doct. Ayala, que va en compañía del señor Dó Diego, los inconvenientes que avia, que remedandose, que yo holgaria de le ser-

vir, y que llegado Ayala a Roma comunicasse con él lo que mas le cumplia, viendo primero por experiencia la casa del señor D. Diego, y tratandole, porque yo escrivi al Embaxador que diesse cargo al Doctor Aguilera como a Medico de su casa, puesto que vive con su Santidad, y él me respondió que le placia así, que ternán familiaridad, y podrá Aguilera mejor entender lo que me cumple. Yo me estaré quedo mientras durare el Concilio; Secretario de la embaxada es *Hernando de Montesa*, natural segun él me dixo de Zaragoza, el qual ha servido al señor Don Diego de Secretario en Venecia. Marquina dicen que se torna a España; *Francisco de Bustamante* está en Roma, creo deve pretender passar en Sicilia con Juan de Vega.

Las anotaciones de los comentarios de Cesar son del mas ruin Gramatico que vi en mi vida, por esso no las embiaré, y podrá ser que las aya visto v.m. él no tuvo exemplar, ni tiene juicio, suplico a v.m. no emperece tanto en embiarme las tuyas, que será cierto otra cosa, y aunque no vengan de vna vez, en cada carta vn poco se concluirá sin pesadumbre.

En lo de Sepulveda ya v.m. conoce su estilo; quanto a la doctrina allí no haze otra cosa sino aconsejar que se reduzga el año a la bruma, que es onze de Enero, lo qual se podrá hazer intercalando los dias errados, y que se de orden como no se venga a este inconveniente con intercalar dentro de ciertos años: él no muestra la dificultad, ni se mete en ella, y ay en esta materia tanto escrito que sobra, pero por su estilo aplace; yo he dado a los Legados sendos, y les parece bien, aunque no se les haze nuevo.

Resta dar cuenta a v.m. de mi estudio, y de lo que acá passa: yo estoy to-

do



do metido en Aristoteles con el mayor aparejo que jamás creo que Christiano lo emprendió, así por las partes que tengo en mi persona, como por los libros, porque de mi parte tengo pericia de la lengua bastáteme, y tengo cognicion de lo que toca a Mathematicas mas de lo necesario para Aristoteles; entró con gran conocimiento de anatomia, que me ha costado mucho fastidio; tengo para lo moral la facultad de Leyes, que es a saz necesaria; y para la Poesia, y Retorica, creo que no me falta; he hecho gran inquisicion de minerales, que los tenemos aqui en Trento muy buenos. De parte de libros tengo los textos de Aristoteles mas correctos que los ha tenido hombre de ochocientos años a esta parte. Tengo todo quanto se ha impresso Græcè de comentarios, y cotejados algunos con la libreria de Leoncio en Padua. Tengo textos de la trãslacion vieja los mejores del mundo, y lo que ay de Averroes, y S. Thomas, y algunos otros Latinos, como es a Boecio en toda la Dialectica, aunque todos valen poco en cõparacion de los Griegos. Saco todos los lugares que Galeno reprehende, ò declarã a Aristoteles, y confiero los textos que alega cõ los que tenemos. Allende desto voy juntando a Aristoteles con Platon, y los de Platon sobre Aristoteles, y todo esto cõ el mayor ocio, y mejor aposento del mundo, y con gran salud, y fuerza, gracias a Dios por todo. Así que señor mio este es el estudio, el qual concluiria en dos años que durasse el Concilio, ò en poco mas, y todo serã para que nos comuniquemos placiendo a nuestro Señor quando èl fuere servido.

Sobre la edad de Seneca le tengo grandes cosas, que era menester vna carta larga para solas ellas. He sabido

que el Doctor Guevara tenia los Concilios Toletanos de mano, y doze Concilios mas de los estampados, v. m. procure aver traslado, cotejandolos con los impressos. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona, y casa de v. m. en compañía de mi señora Doña Ioana de Olivan, cuyas manos besomil vezes. Bien haze v. m. de no le pesar de las hijas, pues las da Dios, y son hijas de tal madre, que dicen mis refranes, que es lo principal en la hija. De Trento 17. de Hebrero 1547.

*servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO,

17 **L**A de v. m. de 24. del passado recebi, y la merced acostumbrada con ella: yo embiè a v. m. vn pliego de cartas, en que escriuia muy largo. Quanto a mis estudios, yo procurarè aprovechar grandemente, principalmente en el estilo, y en buenas disciplinas, y otras particularidades que no se hallan fuera de Italia; creo que placiendo a Dios llevarè buen peculio quando nos veamos. Los tiempos andan tan rebueltos, que no se en que pararèmos todos, pero mientras aqui estuviere ay grandes cosas en que emplearme, y creo que adonde fueremos, si de ami salimos, nunca faltará. Tambien escrivi a v. m. del Aristarco que me preguntava; es hombre bien presuntuoso, y no de disciplina solida ninguna, gran hombre de reprehender, y altercar, creo que trae vn pleyto con Monterde, y mil con otros, el Cardinal le conoce bien, y dize que es bueno para remontar.

De lo del hijo de Aldo sobre las *epistolas ad Atticum*, soy del parecer

de v.m. que cierto les diera otro color Victorio, y en las que hizo le haze gran ventaja en la prudencia, y en el modo. Agora es harto deseada vna exposicion de Pedro Victorio en la Retorica de Aristoteles, creo que la tenemos presto. Yo ando rebuelto en la Bibliotheca Vaticana, y creo que sacare buenas cosas, y lo mismo harè en librerias particulares q̄ las ay buenas. Algunas horas me ocupa el señor Obispo de Vadojoz, porque me ha mandado que le traslade vna exposiciõ sobre la Missa de S. Ioan Chrisostomo, y le copile ciertas vidas de Santos por muchos Metaphrastes q̄ aqui ay en la libreria de su Santidad; huelgo de lo hazer, porque es muy buen señor. No perdono a v.m. lo de Cesar, y que me avise como lleva lo de *Plinio*; por degustacion me embie algun lugar que bien le parezca. Al señor *Antonio Agustin* tengo muy familiar, es gran amigo de v.m. no vi en mi vida hombre mas curioso, ni mas honrado, tiene muy buenos libros, principalmente en su profesion. No tengo otra cosa que escribir, sino que v.m. me escriba siempre, y me avise en que estado està la historia de Florian Docampo. Al señor Honorato Ioan beso mil vezes las manos, y al señor Doctor Sepulveda. Por no saber si v.m. està en Madrid, no embio mis besamanos a mi señor Diego de Vargas, y a mi señora Doña Andrea, v.m. haga el officio si les escriviere. En Roma 27. de Hebrero 1547.

*Servidor de v.m.*  
que sus manos besa.

IOAN PAZ DE CASTRO.

18 **L**A vltima carta que de v.m. he recebido fue de 29. de Marzo, en que me dezia, como iba a

Zaragoça, y passaria por Guadalaxara; yo tengo gran pena de no poder escribir mas amenudo a v.m. porque es lo que yo mas deseo la conversacion de v.m. y a que *coram, non licet*, alomenos por cartas. Estamos tan encerrados entre estos montes, y tan olvidados, que es cosa de maravilla, y las postas que solian venir por aqui, se van por Flandes.

Quanto a mi estada en Roma, creo me irè con el señor D. Diego de Mendoza, porque me haze tantas ofertas, y concurren tantas causas, que me serà forzado: tengo creido que con ayuda de Dios no me puede dexar de ir muy bien para mi proposito; verdad es que tenia encadenados mis estudios, mas no faltará como se efectuen, y passen muy adelante; porque si Dios me dà alguna passada, entiendo contentarme con lo mediano, y filosofar libremente lo que hombre viviere; creo que mi ida serà para Setiembre, si Don Diego no me dà mas prissa.

Las anotaciones de v.m. en los comentarios espero avidissimamente, v.m. me la haga de me las embiar poco a poco como dize, y no se le hará de mal, y querria que v.m. en las que le parecieren, añada su sentencia. Quanto a lo del *Glasto*, a mi me pareció siempre muy bien lo de v.m. y como me ocupè este verano pasado algun tiempo en yervas, y plantas, tuvé por familiar a Ruelio, autor herbario, el qual en el capitulo que haze de *Glasto* refiere la opinion de v.m. y holguè mucho dello; vealo, y avise me. Este verano me ocupò en ver vnos minerales de plata, y cobre, y otros mil metales que tenemos aqui junto, y esto hago en compañía de Julio Alexandrino, Medico muy excelente; todo lo guardarè para quando nos veamos placiendo a Dios, q̄ cierto en este Lugar ay aparejo pa-

ra saber dos cosas, yervas, y minerales, tambien como en qualquier parte del múdo; he lo tomado por passatiempo, y comome las manos tras ello. Bēbo murió, y no sabemos si ay cosa que salga à luz; vnas epistolas suyas se han impreso en nombre del Padre Leon mas locupletadas que las vulgares, si algo saliere, yo avisaré a v.m.

El Duque de Florencia haze vna gran oficina de estampa Griega, con proposito de publicar todo lo bueno q̄ tienen las librerias de aquella Señoria; serà vna cosa muy acertada, porque ay libros muy raros, y muy subiectos a vn caso para perderse del mundo: creo que en Francia se harà otro tanto, y asì harēmos gran libreria Griega. Yo tengo comprados los libros Griegos que imprimió Aldo, vno no puedo hallar, que es XII. Rhetores, porque son acabados. Ido yo a Roma ternan mis cartas otro lustre, agora contentese v.m. con esto, que no es poco para estàr entre estos montes.

Aqui falleció el *Maestro Pedro Serra*, natural de Zaragoza, amigo mio, y que dezia conocer familiarmente a v.m. y yo me acuerdo que v.m. me dixo del que tenia algunos libros importantes, y algunos que fueron de Laurencio Vala; v.m. procure aver lo que fuere tal, pues serà facil, y no dexen ciertos libros que èl me avia dicho que tenia de Drecho.

Con la muerte del Comēdador mayor deven aver dado grã buelco todas las cosas; v.m. me la haga de me escribir algo de lo que passa, porque acà *multi multa*: sè de zir a v.m. que le ha pesado tanto al Fiscal, que se parece bien lo que ha perdido. Al señor Doct. Sepulveda escribí en vn emboltorio enderezado a v.m. y le embie su libro impreso, llevòlo vn gentil hombre de Zaragoza, v.m. le dè mi besamanos, y

N. Señor guarde, y prospere a v. m. como yo deseo, y trayga oportunidad para que en algun tiempo comuniquemos nuestros estudios, que es mi fin despues de la salvacion. De Trento vltimo de Mayo 1547.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

19 **L**A vltima de v. m. de Zaragoza de 26. de Noviembre recibí, y con ella la merced acostumbra da, y mas crecida, porque la tenia muy deseada. Y quanto a mi asiento, como escribí a v.m. yo estoy aplacer quanto a la comodidad, y tratamiento, pero para tener de comer, sino fuesse con diligencia de avisos, no ay remedio.

En lo de mis estudios van biē, y concluiré lo de Aristoteles muy presto, y luego tomaré a Platon, y Tulio, en q̄ creo haré vn buen estudio, porque tengo copia de comentarios de muchas partes. El Doct. Aguilera, y yo a ratos hurtados entendēmos en Mathematicas; creo que sacarà presto a luz vn Quadrante vniversal, cosa que nadie hasta agora lo ha inventado, y vnas Tablas de todos movimientos, de operacion muy facil, y muy ciertas, y otras cosas bien apacibles. Hago gran diligencia en la libreria del Papa, y lo mesmo haré en librerias particulares de Cardenales como v. m. lo dize; yo le digo, que quanto a lo que toca a esto, que harēmos vna gran cosa. Passados los frios quiero entender muy de veras en la Topographia desta Ciudad, y las antiguallas, que es razón llevar noticia dello, y lo mesmo haré adelante en otras Ciudades principales desta Provincia. El Doct. Lucena es tal como v.m. dize; yo tengo con èl

*mu;*

mucha c. rfacion, y le lei el capitulo de la carta de v. m. por lo qual le besa mil vezes las manos.

Bien se que quando yo vaya hallare a v. m. cõ grã riqueza de libros, y inscripciones de nuestra España; yo procurare *paria facere*, para que quando nos veamos, placiendo a Dios, lo confirmamos, y passemos la vejez desnudamente, que todo esto de letras me parece que es viatico para toda la vida, pero mas necessario para la vejez. En lo que v. m. haze en esse exemplar de *Plinio*, me parece que acierta, y si esse codice cayera en buena tierra, assi como esta le estamparan, para dar ocasion a muchos que entendieran en el; digolo, porque haze v. m. bien de sacar todo lo que difiere de los vulgados, como en el està. Por estar v. m. ocupado perdono por agora lo de Cesar; aũque lo desco mucho, y me lo demanda el señor Don Diego, como dixè a v. m. que se lo avia yo comunicado en Tietro, y me dixò, que nunca avia hallado buen exemplar, que procurasse q̄ v. m. embiasse lo que tenia observado, y agora acuerdase bien. Por las inscripciones de Numancia beso las manos de v. m. mil vezes; en fin de la primera, dõde està *M. P. X.* sino falta el numero de las millas, no lo entiendo, ò sino avia mas de vna milla, y dexavan de asentar el vn numero; aviseme de lo que piensa. Aviaseme olvidado de contar como el Aristarcho me porfiò vn dia, que en tiempo de Augusto no sabian esculpir, ni labrar. y juntamente con esto, que Alberto Leo avia sabido mas q̄ Vitruvio; *hinc cognosces cetera*. Pareceme muy bien lo del *luteum herba*, y cierto es muy buena observaciõ la de v. m. en lo de Glasto.

Las anotaciones de Aldo Manucio son buenas a mi parecer; yo las dare con essas cartas al Doctor Puente,

y con esto no serà menester informar en particular. No tengo al presente otra cosa que escribir a v. m. sino que Dios le guarde, y prospere como yo desco, porque la tengo por mi propria prosperidad. A mi señora Doña Ioana de Oliven beso mil vezes las manos de su merced, y yo ternè cuidado de aver Indulgencias, que es la fruta desta tierra; assi para servir a su merced, como porque me quepa parte de las oraciones. De Roma 17. de Enero 1548.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

20 **L**a de v. m. de 12. de Junio recibí, y con ella muy grã placer en saber que el cargo de escribir la historia de Aragon se aya tambien prov. *ico, tibi gratulor, illis invidio*: pareceme que a v. m. le està muy bien, porque exercitarà lo que tiene muy bien notado, y es cosa en que se perpetuan las memorias de las cosas, y juntamente con ellas el nombre del Artifice; yo espero en Dios, que v. m. darà tal cobro en todo, que por fastidiosos que son los ingenios desta tierra, se satisfaran. Avileme v. m. que corte piensa dar, y vna traza en dos palabras; yo siempre tuve a v. m. por mas bastante que a todos los nuestros, y assi lo he predicado, y creo que no me engaño. A todos estos señores amigos de v. m. he dado parte dello, y hà holgado mucho; dixelo a la tabla del Cardenal, y hablò muy bien en v. m. El señor Don Diego està en Sena, esperarle esta semana, quando viniere se lo dirè, porque se que se holgarà mucho.

De estudio vã bien, concluirè presto lo de Aristoteles, en q̄ tengo grandes

des cosas notadas. Por otra parte leo a Theophrasto, confiriendole con la translacion de Theodoro Gaza, y con Plinio: hallo muchos descuidos del Interprete, y muchos de Plinio, y por otra parte gran ayuda en Plinio, y en el Interprete. Pero como agora en nuestro tiempo la historia de plantas se ha llegado muy al cabo, todavia ay buenas cosas; concludido esto, tomare a Platon con los Interpretes Griegos, y juntarlehe con el Tulio de v. m. y en aquello pienso hazer vn buen estudio, porque no entrare *omnino illotis pedibus*. Las Mathematicas no las dexo olvidar, ayudo al Doctor Aguilera a concluir vn Quadrante general, que es el mejor instrumento que hasta agora se ha inventado; con todo esto me huelgo con antiguallas, y ver estas ruinas muchas vezes.

Acuerdome que v. m. me tiene prometido de me embiar sus correcciones en los comentarios de Cesar; no las perdono, por esso v. m. de algũ momento a este, para que con cada carta vengan algunas. El señor Antonio Agustiu me encomendò mucho que viesse las declamaciones de Quintiliano, digo vnas que llama *tractatas*, & *coloratas*, y pienso que deven ser de aquel Quintiliano declamador q̄ cita Seneca; si v. m. hizo algun trabajo en ellas, avíseme, porque querriamos que se estampassen correctas; en todo me escriba v. m. muy largo. A mi señora Doña Ioana besò mil vezes las manos. Aqui tienen embidia a v. m. de la conversacion del señor Antonio Barba. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Roma i. de Agosto 1548.

Servidor de v. m.

que sus manos besa.

IOAN PABZ DE CASTRO

21 **D**Espues que v. m. me escrivio la provision en las Cortes de Aragon para escrivir la historia de aquella tierra, no he visto letra de v. m. que ha sido harta pena para mi; yo respondi luego, y muy largo, creo que las cartas llegarian a manos de v. m. y juntamente iban otras para Guadalaxara que me importavan: ni de v. m. ni de mis parientes he avido cartas desde el tiempo que digo.

Pienso que el Cardenal mi amo ira a Genova, y que le acompañare yo; allí topare con toda España. Ya sabrà como el Padre Fr. Domingo de Soto es Confessor de su Magestad, y el Doct. Ayala Obispo de Guadix, entrambos son grandes amigos, y señores míos; juntase con esto el señor Fiscal para solicitar, y mas lo que v. m. por su parte me favorece. No dexé v. m. de encomendar mis cosas al señor Gonçalo Perez, y a quien mas le pareciere, porque el dia de oy, y aun el de ayer, no vale otra cosa sino favor, principalmente quando no se haze por indigno. De aqui no ay que escrivir, sino que las cosas van de bien en mejor, y su Santidad embia los Legados que pide su Magestad: de conjuraciones, y otras cosas, allá lo sabrà v. m. mejor.

Hanse hallado vnas piedras marmoreas de la serie de los Consules, y lustros, y triúfos, *ab Vrbe condita* hasta Augusto, hechas pedazos, y faltan algunos, que no se pudieron hallar; es cosa muy estimada, y de gran antiguedad, alientanse en vn muro en las Casas publicas del Capitolio, creo q̄ se estamparàn luego, si se haze yo embiare a v. m. vn exemplo.

Estos meses de calor entendi en leer a Theophrasto de *historia plantarum*, tengo notados grandes lugares contra Plinio, y contra Theodoro Gaza; otra temporada conferire lo de cau-

Ppp

sis,

si, y despues lo que Gaza trasladò de Aristoteles, y creo se juntarà buena cola; tengo vn exēplar de Theophrastro de manò, que no es poco hallarlo, aunque es muy incorrecto, pero ayuda quando menos pensamos. Las de v.m. en Cesar tēgo bien deseadas, pero verà v.m. tan ocupado, me haze que no moleste sobre esta demanda. Avise me v.m. si concluyò lo de Plinio, y en que entiendo el Comendador Grego, y Florian Docampo, porque aquí yà piensan que està impresa toda su historia.

Los comentarios del señor D Luys de Avila en esta guerra de Germania he visto, y me parecen muy bien, y que muestra bien su prudencia, y su valor; quisieralos ver en Español, porque ternàn otra gracia, digolo, porque aqui nos los han dado traducidos en Italiano.

Deseo saber si han estampado los otros dos volumenes de la historia de las Indias que promete *Gonçalo Fernandez de Oviedo y Valdés*, y si se estamparon algunas cosas del Marques del Valle. Pareceme que v.m. se deve pertrechar en estas cosas del Orbe nuevo, porque dado que no toque a lo de Aragon, pero por averse hallado en tiempo de los Reyes Catolicos, es razon que v.m. haga memoria dello. A mi señora Doña Ioana de Olivan beso mil vezes las manos de su merced; avise me como le vā de hijos. Nuestro Señor guarde y prospere a v.m. como yo desco. De Roma 15. de Setiembre 1543.

*Servidor de v.m.  
que sus manos besa.*

IOAN PABZ DE CASTRO.

22 **D**espues que recebi la carta de v.m. que fue en Sena, dō de he estado muchos meses en negocios de mi patron, no he respondido por aver estado enfermo muy gravemente, y enfermedad muy larga, y molesta, y hasta estar bueno, como agora al presente estoy a Dios gracias, no he querido dar pena a v.m. Pesòme en el anima del fallecimiento del señor Diego de Vargas, assi por su persona, que era dignissima de vida, como por la pena, y fatiga en que queda la señora Doña Andrea, Dios la consuele, y si v.m. en este tiempo la ha ido a ver, me avise como està.

23 Quanto a lo demàs, yo estoy cada día esperando el año santo, que se me haze mil años por ver a v.m. que se q̄ holgarà mucho de ver esta tierra. Grā de merced recibirè, que v.m. me mande que se me traigan aquellos libros, y si v.m. se trae sus comentarios de Cesar, y lo que hoviere sacado de Plinio serà gran cosa. En los dias de mi convalecencia lei las anotaciones del Comendador nuestro amigo, y emendè mi codice como me pareciò; tengo aquel exemplar Toletano por muy bueno.

Yo creo que escrivi a v.m. como entendia en Theophrasto, tengolo concluido, en q̄ ay grandes lapsos de Gaza, y grandes de Plinio, en algunos cayò el Comendador, pero restan muchos; estoy determinado de le trasladar de nuevo, en teniendo oportunidad juntamente con todos los otros opusculos que estàn por trasladar: assi que con esta diligencia, y con lo que el Comendador ayuda, y con lo que v.m. por su parte traerà norado, creo harèmos vn codice de Plinio muy emendado, por esso v.m. tenga atencion a juntar todo lo que tiene en Plinio, porque acà lo comuniquemos.

Ago

Ahora entiendo en hazer Latino a Sexto Emphyrico Cheroneo, que son dos libros de Philosophia de los Pythagoricos, haré vna pretacion, en que porné grandes cosas de lo que toca para nuestra Religion, *Refugiam viri- ligatores*; v. m. adviérta lo que en esta parte tiene notado.

De los negocios de v. m. y de su reposo, y como entiendo hazer su vida, y quando me avise, y si de acá desea algunas cosas me lo escriba, porque se las terné a punto. Del Doctor Lucena tengo entendido como el señor Monterde es aficionado a secretos naturales, y conocimiento de yerbas, y plantas, holguéme mucho, porque hasta que él me lo dixo yo no lo avia sabido; v. m. le diga, que le beso mil vezes las manos, y deseo que nos comuniquemos porque me avilasse de algunas cosas que por fuerza ternán notadas en Theophrasto, en quien como digo yo hize harta diligencia: yo le escriviere agora, pero siéto me muy flaco, y cansado, que esta he escrito en tres vezes; con otro correo lo haré, aunque pues es tan amigo de v. m. bien me atreveré a dezir que aya esta por suya.

A Trogo esperamos cada dia de Paris muy cumplido, que se hallaron en Bretaña tres exemplares, segun dizé, y como el primero no tenia principio, pensaron que era T. Livio, y así se publicó que era hallado todo T. Livio; estamparonse los fragmentos de Dió, y Dioniso Halicarnaséo; estápase Justino Martyr, y Philosopho, contra Aristoteles; estápase Clemente Alexandrino; esperante cada dia grandes cosas de la libreria de Florencia, donde se estampan las Pandectas con gran curiosidad: creo que si vivimos veréme muy adelante esta cosa de letras. Quiera que v. m. escribiesse vna car-

ta al Poggio, que es gran amigo de v. m. y agora es Tesorero de su Santidad, que me tuviesse por servidor. Dios guarde a v. m. y perdoneme la brevedad por las causas que digo. Al señor Abad de la O beso mil vezes las manos; avíseme v. m. del señor Gerónimo Garcia. De Roma 1. de Setiembre 1549.

Besa las manos de v. m.

IOAN PABZ DE CASTRO.

23 **G**Ran deseo tengo de ver cartas de v. m. y de estos señores; por mi no ha quedado de no escribir, que por tres vezes he embiado hartas cartas a Gonçalo Perez para que las embiasse a v. m. a buen recaudo, y me respondió como las avia recebido, y que las embiaria.

En lo q a mi tengo, y a tengo escrito abiertamente a v. m. mi intento. El Cardenal partiò por la posta a Roma como murió el Papa, yo le pedi licencia para quedar aqui algunos dias, y así piéso estar hasta Agosto, viédo si estos señores amigos hazé algo que yo vea que me está bien, que si fuesse tal la cosa, todavia me detendria, siquiera por escusarme de dar razon, que es la causa porque al cabo de tanto tiempo no llevò de comer, que para mi es harta pesadumbre. Pero si en este tiempo no se concluye algo, procuraré juntar *meas sarcinulas*, y caminaré para donde v. m. estuviere, y estos señores, y pasaré lo que resta de vida, que no faltará con que consolarlos; entretanto v. m. me allegue lo que pudiere de libros, y verá que vida hazemos.

Traigo en buenos terminos con D. Francisco de Toledo, que es Archimandrita de Sicilia, que mande con-

rentar a aquellos Frayles con algunos libros estampados, y me haga merced de tornar el conocimiento que v. m. dexó; avíseme quien le tiene, y quien se obligó con v. m. para que se busque, y haga. Aquí se dize como murió Florian Docampo, Dios le perdone; no sería malo hazer diligencia de aver sus cosas, alomenos lo de mano, así suyas, como de otras, que todavía creo que tenia buenas cosas.

*Francisco Lopez de Gomara.* está bueno, aunque con necesidad; la consulta va tan despacio, que quita la esperanza. Su Magestad está bueno, y dize, que en todo caso quiere ir a España este verano. Las pazes se tratan con harta calor, Dios lo haga, irme he por Paris si se hazen. *Verosa* está bueno, y le va bien a lo que entiendo. *Juán Christoval Calvete de Estrella* está aquí, está pa vnos epigramas, que no ay hombre a quien no celebre, y haga inmortal.

El Duque de Alva está aquí, y va a Milan con cargo de Napoles, y Milan juntamente, y con particulares facultades, que dizen nunca tal cosa averse concedido a nadie. De Bruselas 26. de Abril 1555.

*Servidor de v. m. que sus manos besa.*

IOAN PABZ DE CASTRO.

24 **M**il cartas tengo escritas a v. m. y nunca he visto respuesta; no puede v. m. creer la pena que tengo solamente por no entender de la salud, y cosas de v. m. aunque tambien holgara de saber si llegaron a poder de v. m. las Bulas de mi pensión.

Ya sabrà v. m. como su Magestad me hizo merced del asiento de Florian Docampo con gran muestra de placer, y voluntad de me hazer merced; ten-

golo en mucho, por poder irme a España, y así me ayude Dios, que es v. m. la principal cosa, porque yo lo estimo mucho. Por esto junteme todos estos papeles, que yo llevaré tambien los míos, y harémos una vida santa; yo estoy determinado de irme este Setiembre a Italia, y coger lo que pudiere de cosas necesarias, y embiarlas a España a Cartagena, por esso v. m. me responda luego, y deme aviso de las cosas que le parece que será bien procurar en Italia, libros, y otras cosas, y sea diligentemente, pues no faltan mil modos.

A todos estos señores de v. m. parte desta carta, porque se holgarán con saber que su Magestad me hizo esta merced, y placiendo a Dios, pues tengo de ir a Italia, desde allí iré por Zaragoza, y nos holgarémos algun dia; tambien mandará dar v. m. aviso a mi hermano. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Bruselas 3. de Junio 1555.

*Besa las manos de v. m.*

IOAN PABZ DE CASTRO.

25 **E**N mi vida desee cartas de nadie tanto como estas de agora, porque avia casi diez meses que v. m. me escribió la última vez; agora torné a recibir las mismas cartas, porque devian de ser duplicadas, puesto que eran tan viejas, y las avia visto otra vez, las lei de muy buena gana, principalmente viendo una de v. m. de 1. de Junio, con la qual me alegré grandísimamente en saber de v. m. y de todos estos señores.

Ya tengo escrito a v. m. por dos partes; como su Magestad me hizo merced del asiento de Florian Docampo, y de

su



su Capellan, y como Gonçalo Perez avia procurado con el Duque de Alva, que me fuesse con él a Milan, y como estava concertado que me diesse quarenta y cinco ducados cada mes, y todo lo del Estado de Napoles, y Milan; lo qual, puesto que era muy bueno, y honrado, lo dexè por aceptar la merced de su Magestad, y tener mas foliego esto que resta de vida, y pensar ver, y comunicar a v. m. y a estos señores, que yo le doy mi fe, que no fue la vltima cosa que me hizo dexar lo del Duque, sino la primera, y principal. Todo esto devo a vn grande amigo que tengo en la Camara de su Magestad Flamenco, que se llama Guilielmo Malineo, al qual yo conocí en el Concilio de Trento: él ha sido el movedor de todo, despues le ayudaron muchos, entre los quales fue el Cardenal mi patron, y el Comendador Mayor Don Luys de Avila; yo estoy tan azepto a su Magestad, que nunca lo penè.

Agora se entiende en la consulta, y se despacharà presto, yo hago lo que puedo por Gomara, porque me haze gran lastima, no sé lo que aprovecharà, porque ay grandes necesidades en los Clerigos desta Cortez; bese las manos de v. m. y está gozoso. El Cardenal mi amo cobio sus Lugares, y está en gracia de su Santidad; a mi me escribe continuamente, y muestra cierto averme tenido amor, yo se lo reconocerè siempre, y servirè.

Mi voluntad agora no es otra que estar con v. m. a cabo de tanto tiempo, pero cuelga de la partida de su Magestad a España, la qual no está determinada; si acaso partiere, yo pedirè licencia para venirme con el señor Antonio Agustín a Italia, y desde allí a España, *hoc est*, a Zaragoza; y la causa es por juntar muchas cosas que allà dexè,

y otras de que avrè necesidad, y hazer de manera que vayan a buen recaudo a España, y entretanto v. m. me la harà de avisarme, a donde serà mejor, porque yo pienso embiarlo a Cartagena, pero he menester saber alguna persona que esté prevenida, a quien yo lo enderecè. Si su Magestad no parte por agora desta tierra, aconsejame Guilielmo Malineo que me esté quedo por este invierno, porque cumple assi por buen respeto, y que por Hebrero pedirè licencia para irme por Italia a España; en fin, con ayuda de Dios, de vna manera, o de otra pienso ser con v. m. antes de vn año.

Quanto a los libros de Mecina no ay nada perdido, antes pienso con ayuda de Guilielmo Malineo, y del Embaxador de Venecia, y de Iuan Otorio, que está aqui agora, aver vna patente del Archimandrita Don Francisco de Toledo, que al presente tiene de Sena, para q̄ pueda tomar todos los libros que quisiere yo, o quien mi poder hoviere, lo qual serà *divitia Cresi*, Dios lo encaminarà todo, y guardense los libros Hebreos.

Aqui murió vn Inglés amigo mio, q̄ dexò diez mil libros, cosa nunca vista de vn hombre pobre, entre los quales ay seiscientos libros de mano. Hovolos desta manera: en la turbacion de Inglaterra se robaron, y quemarò muy grandes librerias, él las comprava, y recogia en Malinas por pocos dineros. Allende de los libros ay muchos retratos, y cartas de Cosmographia, y quadros diversos, pienso comprar dellos los que pudiere, y con la demás hacienda que aqui tengo embiarla con Gomara a Burgos, y que desde allí la guie al señor Antonio Zeron a Alcalà, por esso v. m. le avise que la reciba, y pague los portes que Gomara escri-

virà, y lo tenga a buen recaudo.

Su Magestad me manda dar provisión para que se cobren en su nombre todos los papeles, y memoriales que Florian Docampo dexo con todo lo que pareciere convenir à la historia; no tengo a quien la embiar sino a v. m. y así me la harà muy grande de tomar este trabajo, ò dar orden como se haga, que por vètura avrà cosas que v. m. de por bien empleada la fatiga. Tambien me prometió vn Cavallero, que vino a esta Corte por la Ciudad de Sevilla, de darme los papeles que dexò *Hernan Mexia*.

Las cartas para el señor Rui Gomez no dexaràn de aprovechar; el ha estado aqui mal dispuesto de vnàs tercianas, y à està bueno, y se partió para Inglaterra, pensando encontrar al Rey en el camino: yo le fui a besar las manos, pero no le hablé nada del conocimiento que tengo con el señor Conde de Melito.

Agora esperamos aqui todos los amigos con la Magestad del Rey: vendrà Gonçalo Perez, y Verçosa, y Antonio Agustín, y otros muchos: yo avisaré a v. m. de lo que passare, y no dexé de me escribir siempre, poniendo las cartas en Valladolid, que mil correos vienen cada dia por Francia, y las traeràn, principalmente si vienen con pliego para Prado, ò Fontana, ò Gaztelu, que son todos Oficiales de Vargas, y Erafo, y muy amigos míos. Nuestro Señor guarde, y prospere a v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Bruselas de Agosto 1555.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

26 **P**OR otra parte tengo escrito a v. m. muy largo, y al señor Rector Monterde, y al señor Micer Cortés, y al señor Micer Perez de Nuevos, pero ha se detenido tanto el correo, que pienso llegará esta muy mas presto. Avisóme el señor Gonçalo Perez, y así creo que por su mano se harà como no se pierda.

Yà escribí a v. m. como su Magestad me hizo merced de me dar asiento de su Capellan, y Coronista; el dia que el Rey N. Señor entrò me embió a mandar que le fuesse a besar la mano, y así fui antes que oyesse Misa, y acabada me recibió alegremente, y diziendo yo la gran merced que me avía hecho, respondiome, *yo lo hize de muy buena gana por vuestras buenas partes*, y así me despidió; creo que embiaré a v. m. el recaudo, para que se me haga de cobrar a sus tiempos, porque con la autoridad de v. m. se cobrará mejor, y con su bondad se conservará.

Agora se trata entre sus Magestades de *summarerum*, y se piensa que el Emperador se irá a España, y que el Rey quedará con estos Estados, y con todo lo de Italia. Si así es, yo me partiré luego a Italia, y concertaré mis cosas de arte, que para la primavera me ponga en camino para España; haréme pesa de no hazer desde aqui la jornada, pero cumple mucho hazer este rodeo, así por no perder lo que allà tengo, como por aver otras cosas que seràn necessarias para mi oficio, y creo que v. m. lo aprobarà quando nos veamos. El señor Gonçalo Perez està muy adelante, y cada dia serà mas: no dexé v. m. de le escribir; muéstrame mucha afición, y creo que ofreciendole, me harà toda merced.

Gomara besa las manos de v. m. està razonable, y tenèmos alguna esperanza que le daràn algo, aunque es bien po-

poca; fe gun van las cosas somos vezi-  
nos, y no tengo con quien hablar que  
mas me huelgue que con el, princi-  
palmente porque nunca passa dia que  
no aya memoria de v. m. y de estos se-  
ñores.

No tengo otro deseo sino de ver a  
v. m. el qual placiendo a Dios se cum-  
plira presto entretanto v. m. procure  
estar bueno, y no dexede me escribir  
por via del señor Gonçalo Perez siẽ-  
pre que se ofreciere. No escribo a es-  
tos señores, porque como tengo dicho  
he escrito a todos. Nuestro señor guar-  
de, y contente a v. m. como desea. De  
Bruselas 17. de Setiembre 1555.

*Servidor de v. m.  
que sus manos besa.*

IOAN PAEZ DE CASTRO.

**H**arto deseada tenia esta de  
v. m. aunque siempre pensẽ  
que v. m. lo dexara para con este men-  
sagero. Del fallecimiento del señor  
Obispo de Vrgel, que Dios aya, me  
peña quanto es razon; pero a v. m. no es  
menester cõsolar como a hombre vul-  
gar, pues sabe lo que esta vida es.

En la venida de v. m. no ay que ha-  
blar, sino que quando fuere, serà muy  
bien venido, y trataremos lo que sole-  
mos; yo trabajo harto, porque tenga-  
mos aposento para todos, y creo que  
passado este invierno lo alcançare.

La historia q̄ v. m. dexò aqui he lei-  
do toda, cierto es muy buena, y tiene  
muchas particularidades, y harta pru-  
dencia; quanto al estylo bien creo que  
se podrà emendar, y contraerse a me-  
nos; yo al principio tuve mucha ad-  
vertencia, y usando del poder que v. m.  
me diò, hize harto, pero cansẽme an-  
tes de la mitad, *bis incipiam, & ab-  
solvam*; quanto al proemio, quando

nos vieremos lo aconcharẽmos.

Linda cosa es lo de Sepulveda; em-  
bie v. m. vn exemplo, y estẽ siempre  
advertido de no ser Gerõto Didasca-  
lo, alomenos con tales; *sed nos inter-  
nos*, pero todavia tiene harta gracia,  
yo se lo escribirẽ al Cardenal.

Con el hijo del señor Abogado Fis-  
cal, yo harẽ lo que pudiere, que cier-  
to amo a su padre muy de veras. Nues-  
tro señor guarde, y prospere a v. m. co-  
mo yo deseo. De Quer 24. de Octubre  
1560.

*Servidor de v. m.  
que sus manos besa.*

EL DOCTOR PAEZ.

**E**L señor Vicencio Agustín  
dexò los anales de Aragon en  
Açuqueca, y luego aquel dia me los  
truxeron; beso las manos de v. m. por  
la merced, que fue muy grande: estàn  
bien impressos, y con magestad. Estoy  
espantado de la curiosidad, y diligen-  
cia que v. m. ha usado, y vè todo con la  
prudencia que de v. m. se esperava;  
yo los voy leyendo atẽtamente. Si los  
hoviera visto antes, quando mucho, pu-  
diera avisar a v. m. de algunas pala-  
bras, que por ventura las ha dexado  
v. m. por hazer la obra mas Aragonẽ-  
sa; con todo esto irẽ sobre aviso en lo  
que yo alcançare, aunque todo me es  
nuevo. En verdad que no solo Arago,  
pero Castilla es en mucha obligacion  
a v. m. y si los tiempos fueran otros, res-  
põdieran otras gracias, y premios. Co-  
mo no hovo lugar que el señor Vicen-  
cio Agustín passasse por esta casa, no  
tratẽ de lo que v. m. escribe del privi-  
legio, para que esta obra no se impri-  
ma sin su voluntad de v. m. lo que cum-  
ple es embiar persona propia que vè-  
ga a esto, ò que diga que no viene a

otra cosa, y traya instruccion de v. m. y hablame, que yo harè en ello lo que pudiere, si yà no se le ofreciese a v. m. camino de venir a ello, y fuera razon embiar vn volumen al señor Conde de Chinchon, aunque despues avrà lugar.

Guarde v. m. sus volumenes, q̄ quiẽ no piẽla, cogerà vno, y le llevarà cõde se imprima cõ mucho daño de v. m. Si v. m. gana vna cedula, q̄ no se puea traer a España, bastaria por agora, que yo pienso que en pocos dias se venderàn todos los que v. m. tiene dentro de España. Yo estoy tan retirado de la Corte, que no puedo servir sino con cartas, y estas importan poco, sino las lleva quien negocie con importunidad. Los cinco libros restantes con lo demàs espero avidissimamente.

Quanto al Bezerro, yà sabe v. m. si holgaria yo de darle con todo quanto yo mas tuviese, pero como no es mio, si me le pide su dueño, es menester darle luego; yo le deternè, y tratarè de ferias con el, y podrà ser q̄ nos concertèmos, y despues le darè yo a v. m. a todo pasto. La historia del Rey Don Juan Segundo, de la primera impresión, no tengo, mandemela embiar v. m. con mas el dialogo de la lengua Castellana, y los versos de Barcelona, *tu tamen a Pœno Barchino, &c.* y en estos anales hallo citados autores peregrinos, yo harè memoria de ellos si v. m. los tiene.

Estos dias estuvo aqui el Doctor Frias, natural de Talavera, y pariente de aquel Medico Aurelio: dize que conoce mucho a v. m. y ha estado en las Indias, donde està casado; deve escribir algunos Fastos, y venia con grã sed de ver este libro de v. m. de las Olympiades, quisiera que yo se le prefirara, mas no quise hazerlo; prometìome algunas cosas, no son aun llegadas:

pareciòme bien docto en la lengua Griega, mas el Maestro Matamoros no està bien con el, al qual ternè aqui algunos dias, porq̄ es mucho de v. m. Al señor Vicencio Agustín beso las manos, y deseo servir a su merced, y conversarle, por lo que v. m. y el señor Abogado Fiscal me escriven de sus muchas partes. Mi hermano, y su muger besan las manos de v. m. y desean que v. m. venga por esta tierra. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v. m. con el acrecentamiento que yo deseo. De Quer  
26. de Junio 1562.

*Servidor de v. m.*

*que sus manos besa.*

EL DOCTOR PAEZ.

29 **A** Dos cartas de v. m. tengo de responder, y primero a la vltima. Quanto al Obispo de Lerida yo le respondo como v. m. verà, y embio a v. m. la carta que el me escrivio. Quanto a la venida de v. m. cada dia te me haze vn año, suplico a v. m. que hurte algunos dias para que nos holguèmos, pues sabe quan viento es esta vida.

Quanto a lo del señor Doctor Velasco, yà v. m. sabe la voluntad que yo tengo para le servir, y quanta razon para ello, porque cierto siempre conocì tenerme mucha aficion, y así yo respondièra bien con obras a esta obligacion si pudiera, avràse de contentar su merced con mi buena voluntad.

Quanto a la historia, yo tengo hechas mis diligencias con su Magestad, y con sus Ministros, para que no me pueda nadie culpar; bien vè v. m. que no es razon que yo escriba por cartas de soldados, ni por lo que se dize en las plazas, sino por muy buenos fundamentos autenticados. Si su Magestad

rad

rad tiene en algo que se escrivan sus cosas con el peso, y autoridad q̄ conviene, la razon obliga a que mande proveer en lo sustancial. Yo supliqué a su Magestad fuesse servido que yo viesse lo que el Emperador escribió de las causas que tuvo para todas sus guerras, y principalmente para la de Alemania; respondiome que era contento, y que para esto hablasse cō Erasmo, y yo lo hize, y nunca se efetuo. Des pues vltimamente, como por parte del señor Doñ. Velasco se procurò, que los papeles de Estado viniessen a poder de v. m. y que visitasse el Archivo de Simancas, diciendo en la provisión, que esto se hazia por muchas causas, y entre ellas, porque los Chronistas de su Magestad tuviessen de donde sacar lo necessario, escrivi al ilustrissimo Cardenal, refiriendo esto, y otras muchas cosas, como v. m. sabe, mas hasta agora no veo el fruto. Yo señor, no creo que seria mal artifice, si tuviesse la materia como tengo la herramienta; si fuera cosa de invencion, ò que se sacar à de escrituras, y autores antiguos, hoviera hecho mucho; así digo, q̄ el cuerpo de la historia yo le adrezaré, mas si las cosas de los Consejos de Estado, y instrucciones no vienen a mi poder, solamente serà cuerpo sin alma, y esto baste, porque me dà mucha pena tratar de cosa que es tan importante, y se provee tan mal.

Quanto a mi residencia en Corte, bien vec v. m. lo que he gastado en esta casa, por estar acomodado en este tercio postrero de la vida, y la copia de libros que he juntado para escribir alguna cosa que pueda leer la posteridad, y quanto aparejo ay aqui para escribir historia, y qualquiera otra cosa; y vec tambien mi edad, y achaques, mas con todo esto, si su Mage-

stad me hiziesse merced de alguna buena pension, partitia el año, y escriviriamos semestres, como hizo aquel Iurisconsulto; de otra manera no tengo posibilidad, segun es grande la costa con hermanos, y sobrinos, y otras gentes, y esto quanto a esto. Agora estoy mal dispuesto con este romadizo, que casi me tiene siempre en la cama; quando estuviere mejor que pueda escribir de mi mano, yo escribiré al señor Doctor Velasco, entretanto suplico a v. m. le bese por mi las manos, y desta carta le puede v. m. referir lo que fuere servido.

Agora responderé a la segunda de v. m. y la carta de Don Diego no puede ser mejor, era suissima, aunq̄ no estuviera firmada: las profecias, y versos de Sybilas, es cosa de asco, pareceme q̄ v. m. se las deve tornar, diciendo que se queda con vn traslado, por no ser razon que el exemplar dexé de estar entre sus papeles, y pidale v. m. que le embie algo de lo que dize que ha hallado, que tambien deve ser cosa de cogujon de almofrex como él dize. Suplico a v. m. me embie lo que hoviere de nuevo de los Moros de Granada, y lo que supiere de Flandes, y mande requerir en casa del correo mayor si ay cartas para mi.

De la salud del señor Contrador Francisco de Garnica me avise v. m. y le encomiende mucho, *interpone tuis*, *Pe.* porque dize Homero, que se muere el diligēte como el perezoso; y deseo saber si tornò de Portogal Luys Neve, que es mis pies, y manos, y aun mi cabeça. Esta carta, sino es buena, es bien larga, espero la de v. m. mas cumplida, porque la mas larga es la mejor. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y prospere con el acrescentamiento que yo de-

10. Quer 30. de Enero 1569.

*Servidor de v. m.  
que sus manos besa.*

EL DOCTOR PAEZ  
DE CASTRO.

30 **D**E la muerte del pobre Santa Cruz me pesò mucho, no por la falta que haze a las letras, y negocios de las Indias, sino por morir tan astrologicamente, Dios le perdone por su infinita misericordia, amen, y a nosotros nos dexé acabar conociendole.

Quanto a los papeles, no me còntenta el modo de proceder, y devriase procurar que se hiziesse memorial de todo, aunque de libros buenos no creó tenia nada. Estando yo en Flandes me mostrò el señor Erasso vna memoria q̄ Santa Cruz le avia embiado, en que se contenia todo lo que èl dezia tener escrito, y creo que se la tiene, y se hallarà buscandose; tambien referia historias que tenia recogidas. Destas cosas de España puede ser que tuviesse algo bueno, porque en lo demás, ni libros de Mathematicas, ni de Cosmo-

graphia, ni de Historia peregrina Latina, ni Griega, ni de estos tiempos, ni en otra facultad creo tuviesse importante: algun instrumento puede ser q̄ tenga, como astrolabio, estera, anulo, armilas, ò algunas cartas de Provincias; si de esto puede v. m. aver vn astrolabio, recibiria yo mucha merced, porque quando me parti a Italia dexè tres, y no hallo ninguno: hagase v. m. familiar de Lievana, que jugò de Levãte. Con todo esto quisiera yo mas algunos papeles, y libros del Cardinal, segun andava a caza de papeles, y libros; si Don Diego de Mendoza se descuida vn poco, no le faltará litispencia; v. m. y yo holguemonos cò los nuestros, y procurèmos que *queden en buenas manos*, porque no tègo por bueno quemarlos. N. Señor guarde, y prospere a v. m. con mucha salud, y acrescentamiento como yo deseo. De Quer 15. de Noviembre 1567.

*B. L., M. de v. m.  
su muy cierto servidor.*

EL DOCTOR PAEZ  
DE CASTRO.

## IOANNES PAETIVS CASTRENSIS

*Hieronymo Surita amico incomparabili S.*

31 **Q**Uum pararem tuis litteris provocatus (amicorum suavissime) epitaphium Garsie Laso luci magnanimo, & doctissimo in pangendis carminibus, ecce incalui, nec potui epigrammatis brevitate, & meum dolorem, & illius dotes, vt conceperam, exprimere. Mitto itaque pro sepulchri titulo epicemium: nec tamen potui per omnes numeros, & omnes Heroas ire, vt ille ait, sed breviter militis, & poeticae studiũ, quod in illo summum habebatur, celebrare; idan præstiterim tuum erit iudicium; certè curavi vt contextus ipse, & ductus carminum, non subinde subsisteret, sed velut è pleno pectore flueret, vt vel hinc intelligas quantum apud me valeas, qui hominem à pangendis carmi-

minibus alienissimum, & contrarijs implicitum studijs, modò Poetam feceris.  
Vale.

*Epicedium in Gar. Lasum*

*L. P. C.*

**Q**uis fontes oculis, quis nunc mihi sufficit ampla  
 Flumina, tu Cyrche, tuque o Permisidos vnda,  
 Si quando nunc multa veris, claustrisque solutis  
 In pectus te funde meum, non enthea vocem  
 Ut tribuas maiore sono, quod lingua moveri  
 Vincita dolore neget, sed largior humor anhelis  
 Ne desit lacrymis, & iusto in tempore cesser.  
 Invidja comminuit magnas spes Gallia nostras  
 Lase iaces, patris non simplex fama, decusque  
 S. ilicet extremis nec bello maior, & ore  
 Hesperis opponi poterat, sic viraque laurus  
 Intertexta tibi, & cassis redimita corymbo  
 Constabat, sic plectra Ducem, sic arma Poetam  
 Condecuere, manu torvum superate Maronem,  
 Et cantu poteras animosum vincere Martem.  
 Seu tu per Lybicos sœvis Carthaginis agros,  
 Seu placet armorum strepitum, bellique tumultus  
 Dulcibus admittis in patrem frangere Musis.  
 Non aliter quondam gemina virtute vigebar  
 Ennius ipse ferox, quamvis multo minor ibat  
 Ingenio, hoc illum & si magnum Tiphys amoris  
 Prædicat. Ingentis sic hastæ pondus Achilles  
 Ponebat, referens ingentia gesta priorum  
 Ad cytharam geminus docuit percurrere Chiron,  
 Quæ puerum, infringens digitos, & verberare terrens.  
 Credere sollicitor perdocti dogmata vera  
 Pythagoræ, & prisca mentem cum nomine eodem  
 Esse tibi oblatam post tot modo sæcula Lasi,  
 Lasi, qui plumis te obtexit Pindare Cygni,  
 Lasi, quem numerant expuncto pro Periandro.  
 Et fuit illa quidem non inferiora secuta  
 Instrumenta animæ, seu tu contendere cultis  
 Carminibus velles Elacci, sive Orphea nervis  
 Aequare, & cantu deducere montibus ornos.  
 His animi allectus Cæsar virtutibus, omnem  
 Militiæ curam merito tibi credidit, & te  
 Munere subvexit primo, sed proh dolot! illa  
 Prodiga mens vitæ, & nullo pecterrita casu,  
 Nos lacrymis, ac te confecit munere acerbo.

## PROGRESSOS DE LA HISTORIA

Quo ruis, ò Princeps, quo te malèsuada pervrit  
 Gloria? nonne vides moles vt deci, dat altis  
 Turribus, & vastam stragem crebramque ruinis  
 Det scopulus, campos prostrato milite complens?  
 Non parvi cohibent nati? non optima coniux,  
 Non tibi sese offert Capaneus transfulmine adacto  
 Dum superare gradu Phœbeia mœnia tradit?  
 Alcimedem miseram traxit de turre ruinam  
 Dum Regi obsequitur, sed si tibi prisca videntur  
 Hæc exempla, animos facere ast tua pectora saltem,  
 Quæ viduata, viro probrum superasse putabit,  
 Hyphias, vt quondam, Manesque secuta mariti  
 Laodomeia sui. Non fili morte recenti  
 Lyvida adhuc mater, quæ te noctesque, diesque  
 Fert oculis, factura preces, facturaque frustra  
 Vota Deis, rēducem dum te cupit esse, tuumque  
 Optat in adventum producere stamina Parcas  
 Durantis non fratris amor? qui haud mollibus actus  
 Casibus in portum credit, te sospite, navim  
 Venisse, & lapsis felicia sydera rebus.  
 Ah superi rursum visa est num tellus Ibera  
 Nubibus insertare caput, cœloque minari,  
 Quod procul obsesos immensos Terhyos vnda,  
 Et nullis inquam pacatos gentibus orbes,  
 Neu saltem radio scriptos ab origine mundi,  
 Quæsiit, Hispanis totamque ambire trophæis  
 Europam, & Libyen, Lafo ductore, parabat?  
 Cui si læva diu communi spiritus aura  
 Vesci fata darent, heu quanto Gallia luctu  
 Squalida torperes, gemitus Massilia quantos  
 Phocais orba dares, solis vlulata puellis.  
 Sed decreta Deum, solido quæ adamante forores  
 Incidunt, frustra tentamus rumpere voris,  
 Non quæ se varias vertit dum Pelea vitat  
 In formas hominis, tandem quæ Sapia facta  
 Concubitus passa est, valuit defendere natum,  
 Qui è ratibus primam Troiani in littoris oram  
 Desiliens, fontem pedibus detruferat, at qui  
 Ille novem cubitus quibat vertice flavo  
 Hector Apollineo quamvis de semine natus,  
 Raptatus perijt. Dulcem non Orphea Clio  
 Erripuit fatis. Line num tibi profuit alma  
 Terpsichore, vel Rhese tibi, qui flumine Troiæ  
 Gustato poteras artes contemnere Vlyssis?  
 Quod superest chartis victuris forsitan olim  
 Testamur, mentemque tuam, geniumque fatemur,



Splenia ne possint, aut vlla obducta cicatrix  
 Tam durum celare malum, sed vulnere crudo  
 Hispani doleant semper, quibus altior ista  
 Plaga sedet, quam quæ olim inflicta canorum  
 Lucanum rapuit nobis, Senecamque peremittit  
 At te Galle facer, magno qui monte voluto  
 Obteris egregium vatem, quæ sæcla tacebunt  
 Detestata caput? non sic fuit acta Calondæ  
 Mens furijs, non aëria prodente volucte  
 Sic doluere tui cerdantis nate, latrones,  
 Vnguibus vt sævis vltix lacerabit Frinnys  
 Te, exagitant facibus, furiali & cominus æstro  
 Tu tamen, ò Pean, magni vt placidi ossa Poetæ  
 Terra præmat facito, tuque ò Lanæe iubeto  
 Delitias tumulare tuas, non improba posco  
 Dona, Sophocleos Manes te propter humavit  
 Rex Lacedemonius. Pariter quas ille frequentes  
 Inseruit scriptis Nymphæ lustratæ cadaver  
 Vulnura turparum, & iusto mandata sepulchro.  
 Vos Dryades vestris nam ludere carmina Lasus  
 Saltibus est solitus, florum stipate coronis  
 Cippum, quem ramis, Peneia laurus in umbret.

32 Tomò ocasion el Doctor Iuan Paez para hazer este epicedio de averle comunicado Geronimo Zurita

el epitafio que avia escrito a la memoria de Garcilaso de la Vega, celebre Poeta Español, y es el que se sigue.

EPITAPHIUM

**C**Vi Mars armorum, vocis formosus Appollo,  
 Atque lyræ dederat munera Mercurius,  
 Hic iacet Hispani Lasus dolor, & decus Orbis,  
 Obritus scopulis, invidiaque, Deum  
 Dum cythara, & cantu, & bello dolet, & pudet esse  
 Inter mortales numina qui superet.



## CAPITULO XII.

**C**ARTAS DE DON HERNAN-  
do de Aragon, Duque de Calabria,  
hijo del Rey Don Fadrique de Napo-  
les; de Don Fadrique de Toledo, cuar-  
to Duque de Alva, y Huescar; de Do-  
n Diego Fernandez de Cabrera y Boba-  
dilla, tercero Conde de Chinchon, Co-  
mendador de Monreal en la Orden  
de Santiago; de Geronimo Zurita; de  
Don Diego Hurtado de Mendoza,  
Embaxador del Emperador Carlos V.  
en Venecia, y del Rey Don Felipe II.  
en el santo Concilio de Trento, y en Ro-  
ma; de Don Luis de Requesens y Zu-  
ñiga, Comendador mayor de la Orden  
de Santiago en Castilla, Embaxador  
tambien de Roma, Teniente de Don  
Juan de Austria el I. en las jornadas  
de Levante, Governador, y Capitan Ge-  
neral de Milan, y de los Payses baxos  
Flandes, Frisa, Holanda, Zelanda, y  
los demás; y de Don Juan de Zuñiga  
su hermano, que le sucedió en la Em-  
baxada de Roma, y fue de los Consejos  
de Estado, y Guerra, Virrey de Napo-  
les, y Ayo del Rey Don Felipe III.  
quando Principe, y Comendador  
mayor de la Orden de San-  
tiago en Castilla.

**I**\* **D**E Don Hernando de Aragón,  
Duque de Calabria, hijo del  
Rey Don Fadrique de Napoles, y ma-  
rido que fue de la Reyna Doña Ger-  
mana de Fox en sus terceras bodas;  
Virrey, y Capitan General en el Rey-  
no de Valencia, y Principado de Ca-  
raluña, y despues en el de Aragon, y  
Presidente para dar conclusion a las  
Cortes generales que celebró el Em-  
perador Carlos V. en Monçon el año  
de 1523. a estos Reynos, hazemos me-  
moria lib. 1. cap. ult. nu. 6. fol. 114. col.

1. y tratan mas de proposito de sus gró-  
des acciones en la paz, y la guerra, Pe-  
dro Martir de Angleria en sus cartas;  
Geronimo Zurita tom. 5. de sus anal.  
lib. 3. cap. 22. fol. 142. col. 2. cap. 30. fol.  
158. col. 4. lib. 4. cap. 1. fol. 177. col. 2.  
cap. 9. fol. 182. col. 3. cap. 10. fol. 184.  
col. 1. y 2. cap. 17. fol. 187. col. 3. y 4. y  
fol. 188. col. 1. y 2. cap. 35. fol. 207. col.  
1. cap. 62. fol. 225. col. 1. y 2. lib. 5. cap.  
82. fol. 346. col. 2. 3. y 4. y 347. col. 1. y  
tom. 6. lib. 10. cap. 38. fol. 326. col. 2. 3. y  
4. y fol. 217. col. 1. 2. y 3. Geronimo de  
Biancas en el mod. de proced. en Cort.  
de Arag. cap. 16. fol. 84. 85. y 86. el  
Doct. Iuan Francisco Andres de Vz-  
tarroz en sus anal. de Arag. que pu-  
blicó el Maestro Fray Miguel Ra-  
mon Zapater lib. 2. cap. 12. fol. 49. col.  
2. y lib. 3. cap. 7. fol. 126. col. 1. y 2. y el  
mismo M. Zapater en lo q. añade, dict.  
lib. 3. cap. 34. fol. 120. col. 2. y lib. 4. c.  
24. fol. 93. col. 2. cap. 26. fol. 105. col. 2. y  
cap. 30. fol. 124. col. 2. Don Francisco  
Diego de Sayas en sus anal. de Arag.  
cap. 33. fol. 248. col. 2. cap. 82. fol. 553.  
col. 1. y fol. 555. col. 2. Martin de Vi-  
ciana tom. 4. de su coronic. de Valenc.  
Gaspar Escolano tom. 2. de su hist. de la  
misma Ciudad, lib. 10. cap. 33. num. 3.  
columna. 1743. Scipion Mazzella en el  
catalog. de los Reyes de Napol. en D.  
Fadrique fol. 460. D. Fr. Prudencio  
de Sandoval en su histor. de Carlos V.  
part. 1. lib. 1. S. 46. fol. 36. col. 2. y lib.  
11. S. 11. fol. 571. col. 2. y Don Antonio  
Suarez de Alarcon en los comentar.  
de los hech. del señor Alarcon, lib. 3.  
fol. 65. col. 1. y lib. 4. fol. 95. col. 1. \* Y  
escribió el Duque de Calabria a Zu-  
rita la carta que se sigue.

Magnifico señor.

**2** **Y**O escribo a estos Reverendos  
señores el Inquisidor mayor, y  
el

El Presidente del sacro Consejo de la santa Inquisicion, suplicandoles tengan por encomendado al Abad Ioan Palma mi criado, el qual va allà sobre vna sentencia acà dada en su favor por el Iuez de los bienes en esta santa Inquisicion; la qual aunque considerado la calidad de dicho Iuez, se puede creer ser dada conforme a toda justicia, el Receptor de dicho Oficio no dexò de de *zic nulla*, como por el proceso podrá v.m. ver muy largamente. Y porque se quanta parte puede ser v.m. para que el sea bien, y con brevedad despachado, afectuosamente le ruego, que a todo su poder procure el susodicho efecto, certificandole, que por la gran falta que con su ausencia el cada hora harà en mi servicio, y tambièn por la mucha voluntad que con razon soy obligado a tenelle, toda la buena obra que el recebirà por mano de v.m. assi en ser despachado lo mas presto q̄ ser pudiere, como en todo lo demàs, por nè yo en cuenta de propria: y assi quedo rogando a N. Señor su magnifica persona, y vida guarde, y acrecientte como desea. De Valencia a 11. de Junio año 1540.

*A lo que señor mandaredes.*

EL DUQUE DE CALABRIA.

3 \* De Don Fadrique de Toledo, que fue quarto Duque de Alva, y Huescar, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y Piedrahita, Señor de Val de Corneja, Comedador mayor de Calatrava, y de la Camara del Rey Don Felipe II. tratan Luis Cabrera de Cordova, y Antonio de Herrera en las *histor. deste Rey*, y Alonso Lope de Haro tom. 1. de su nobiliar. genealogic. lib. 4. c. 11. fol. 224. col. 2. y 225.

col. 1. \* Escribió a Zurita las cartas que se siguen.

*Muy Magnifico señor.*

4 **N**O ha sido para mi pequeño contentamiento, avisarme v.m. de la buena resolucion que en sus negocios ha tomado el Rey; yo digo cierto que me he holgado en extremo, tanto por lo que toca a su Magestad, que serà tan bien servido, como por el particular de v.m. que acertarà a merecer toda merced, y assi espero en Dios que se la harà, y en lo que en mi fuere servir a v.m. y à sabe que lo harè con gran voluntad, y con esta prenda seguramente puede mandarme, siempre que se ofreciere en que mostrar lo que a v.m. quiero, y devo, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde, y acrecientte. De la Mota a 29. de Deziembre 1566.

*De su letra dize lo siguiente.* V.m. me la haga en escrivirme siempre, porque serà para mi grandissima.

*A lo que v.m. mandare.*

DON FADRIQUE DE TOLEDO.

*Muy Magnifico señor.*

4 **D**Esco tanto ver cartas de v.m. que quisiera averlas merecido con las mias, y helo yo dexado de hazer, porque allà estarà v.m. muy ocupado, y de acà no hallo materia de crecer, que a v.m. ni a mi den ningun gusto, y assi he callado tantos dias ha; con todo esso, si en algun rato ocioso me avisa de su salud, recibiria particular contentamiento, pues no puedo estar en parte donde goze de su conversacion, y compania, y servirle en lo que se ofreciese: y es cierto que el verme tan lejos destas cosas que tanto contento me darian, haze sentir mi pri-

prisión, y destierro; algún día placera a Dios me satisfarè de todo.

Yo he querido aprovecharme de la soledad que aquí passo en oír Astrologia, y a Euclides, con fin de darne despues a la Cosmografía, mas estos buenos designios, livianas ocasiones los suelen desbaratar, quanto mas la que me ha venido, que es vna calentura q̄ ha dos meses que me trae a mal parar; aora que iba mejorando, me diò yn romadizo quatro dias ha, y ando con él harto disgustado, y así no escrivo a v. m. de mi mano, ni me alargo a mas, de que N. Señor guarde, y acreciente la muy magnifica persona de v. m. En Murcia 19. de Noviembre 1567.

*A lo que v. m. mandare.*

DON FADRIQUE DE TOLEDO.

*Ilustrissimo señor.*

5 Como yo ando absente lo mas del tiempo fuera desta Corte, y apenas he asentado en ella, no he hecho el officio que devia en escrivar a V. S. donde quiera que residiese, como yo lo devo al servicio de V. S. y si no fuera esto, no mereciera yo la merced que V. S. me hizo con su carta, la qual hallè aquí en Madrid; pues puede V. S. tener por certissimo, que aunque yo tuviera las ocupaciones q̄ V. S. dize, no avia de caer en mi tan notable falta, y desconocimiento, teniendo yo a V. S. por el principal medio, y autor, con cuyo favor a mi se me ha hecho mas merced de la que esperava, ni podia pretender. Porque creo que V. S. tiene entendido esto de mi animo, no quiero importunar mas a V. S. con estas razones.

Tan comun es este destierro, y ausencia de V. S. q̄ la sentimos todos sus

servidores como es razón, y mucho mas en esta coyuntura, por no hallarse V. S. en tal sazón con su padre, a quien Dios ha hecho tanta merced, que hizo ministro del mayor negocio que se podia ofrecer en su servicio, y en aumento de su Iglesia, y pues dello redunda a V. S. tan gran parte de la gloria, quisiera yo tambien le alcançara del trabajo, y cuidado que passa su Exc. pues V. S. le avia de ser gran alivio, y descanso para todo: yo tengo esperança en N. Señor, cuyo es el negocio, que ha de encaminar las cosas de aquel Principe, y q̄ esta que hà tanto, le enderezarà por la benignidad, y clemencia de su Magestad, que sirva de animar las cosas de su Excelencia como de padre, y a quien despues de Dios es en tan gran obligacion. Entrè tanto es muy digno exercicio de V. S. el que ha tomado en su ocupacion de las letras de Mathematicas, que son todo el fundamento, no solo para la Cosmografía, pero para todas las disciplinas, aunque para lo que V. S. pretende, bastaràn los seis libros de Euclides: plegue a N. Señor dar a V. S. para ello, y para lo demàs tan entera salud, como su casa, y servidores deseamos. Suplico a V. S. me la haga de mandarse informar, si en la casa del Marques de los Velez ay libros de mano de historias destos Reynos, y si acaso se halla entre ellos la de los tiempos del Rey Don Iuan el II. V. S. me haga merced de interponer su favor para que yo la pueda ver, y salga V. S. fiador, que se restituirà muy en breve, que yo así lo prometo a V. S. y si aquí se ofrece en que poder servir a V. S. pues estare mas de asiento, suplico a V. S. se me embie a mandar entre los otros criados que aquí residieren. Nuestro Señor guarde, y prospere la Ilustrissima persona, y Estados de V. S. como sus

sus servidores deseamos. De Madrid a 20. de Enero 1568.

*Ilustrissimo señor.*

*Besa las manos de V. S.  
su muy cierto servidor.*

GERONIMO ZURITA.

*Muy Magnifico señor.*

6 **M**Vcho holgarè de ver carta de v.m. antes de mi partida, por entender, si fuera de España mandava en que le servir, mas yo tomarè este descuido en paciencia, con que llegado yo a Flandes me avise v.m. de su salud, y de emplear la volúrad, que a su servicio tengo, y a darle todo el contentamiento del mundo. De mi no sè que dezir a v.m. sino que con ayuda de Dios comienço mi jornada desde mañana, la primera serà hasta Tarragona, donde me he de embarcar, y la segunda a Italia, y de alli a Flandes, buenos tres saltos, en que no faltará materia de quedar a v.m. quenta, quando los acabemos de passar. Nuestro Señor guarde, y acreciente la muy magnifica persona de v.m. En Murcia a 18. de Abril 1568.

*De su letra dize lo siguiente.* El libro que v.m. me escrivio que le buscasse no le he podido descubrir escrito de mano, sino la coronica ordinaria que por al anda impressa.

*A servicio de v.m.*

DON FADRIQUE DE TOLEDO.

*Muy Magnifico señor.*

7 **P**Or carta del Doctor Millio entendi la memoria que el Rey ha tenido de encargar a v.m. los negocios de la Inquisicion, de que yo

vengo aora a dar la enorabuena, y juntamente que xarme de averlo sabido por relacion de otros, entendiendo v.m. que aun con solas sus cartas he yo de recibir merced, quanto mas dádome parte de su contentamièto; mas quiero olvidar este agravio, que para mi ha sido grande, con que v.m. no olvide la emienda del, y me escriva muchas vezes, que yo harè lo mismo, y quando por acà se ofreciere en q servirle, nadie lo harà de mejor voluntad que yo: en otras cosas no he de alargarme hasta que vea alguna carta de su mano, ni en esta dirè mas de que siempre he traido salud, y assi quedo con ella, y con no pequeño deseo de saber de la de v.m. cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde, y acreciente. De Mons de Henero a 15. de Deziembre 1568.

*A lo que v.m. mandare.*

DON FADRIQUE DE TOLEDO.

*Ilustrissimo señor.*

8 **A**Vnque V. S. me hizo mucha merced, y favor con su carta en mostrar tanto contentamiento con la merced que su Magestad me hizo, me diò pena el entender que V. S. no lo supiesse por mi carta, pues estava yo tan obligado a dar dello aviso a V. S. como a principal medio, y auctor, por cuyo favor no solo esto se ha encaminado, pero lo mas dello tenia V. S. acabado con su Magestad quando se mandò que Menchaca hablasse al Arçobispo de Sevilla; passa en verdad que yo escrivi a V. S. dando razon dello en principio del mes de Deziembre pasado, y por la de V. S. entiendo que mi carta no llegó a su mano. Lo que en ella, y en las demás se puede con toda sinceridad representar a V. S. es, que

Rrr

yo

yo me tengo por tan propia cosa de esta casa de V. S. y tan beneficiado de su mano, como los que mas obligacion pueden tener, o reconocerlo. Suplico a V. S. de que con esta confianza se me mande siempre todas las cosas en q̄ yo pueda emplearme que toquē al servicio de V. S. pues ninguna se puede ofrecer de tanta obligacion en toda la vida.

Las cosas de su Excelencia han pasado a todo el supremo cumulo de auctoridad, que podian llegar las de vn Principe destos tiempos, señaladamente por aver sido en tā principales empreffas, en las quales ha concurrido mostrar con su magnanimidad el zelo santo que ha tenido al servicio de N. Señor, y de sus Principes, y al beneficio vniversal de su Iglesia; ferra cosa justissima que su Santidad dexara alguna gran señal de gratitud, por donde quedara perpetuo renombre a su casa de lo que su excelentissima persona en esto ha obrado, y obra contra los Heteges. Pero viniendo a otro particular, y a V. S. conoce quanto importa que las relaciones mas graves de lo que en esto ha concurrido, vengan en su tiempo, y lugar a poder de personas zelosas del servicio, y honra de Dios, y de su Magestad, para que se escrivan, alomenos de suerte, que ni se estraguen, ni se diminuyā, por no tratallo con la decencia que se requiere, y aunque para esto eran menester grandissimas partes de prudencia, letras, y estilo, no se deve olvidar de dar estas relaciones a los Coronistas de su Magestad, porque no sigan otras vulgares que no convengan a la magestad, y grandeza del negocio. Los que agora sirven a su Magestad de Coronistas son Sepulveda, que està ran viejo, que no podrá poner en ello la mano, y el Doctor Paez q̄ es muy docto, y de mu-

cha discrecion; suplico a V. S. se tenga cuidado de encargar a alguna persona q̄ saque estas relaciones en buena orden, porque se puedā dar a Paez, y a los demàs que conyenga, naturales, o estrangeros, haziendo este presupuesto, que quanto mas relacion huviere de los consejos, y prevenciones de lo del estado, y de las cosas mas secretas, tanto tendrā la historia mayor dignidad, y auctoridad, pues el principal ser que tiene, es en lo que saca sobre causas, y consejos, q̄ los sucesos son muy publicos, y notorios a todos.

En la que escrivi a V. S. suplicava me hiziesse merced de favorecer al Capitan Luys Mendez, que fue del tercio reformado de Cerdeña, en lo que huviesse lugar de ocupalle en servicio de su Magestad, y de su Excelencia, y lo mismo torno a suplicar en esta, porque entiendo que ay en èl buenas partes para poder servir. Guarde N. Señor, y prospere la ilustrissima persona, y Estados de V. S. como sus servidores deseamos. De Madrid 1. de Marzo 1569.

*De V. S. Ilustrissima  
muy cierto servidor.*

GERONIMO ZURITA.

*Muy Magnifico señor.*

9 **H**Ame hecho v. m. grandissima merced con su carta, que la tenia muy deseada, y de ninguna persona me pudiera dar el contentamiento que me diò siendo de v. m. a quien no respondo al primer capitulo della cō otra cosa, que con dezir, que si v. m. estuviera en lo que yo lo he deseado, y procurado, le tuvieran embidia muchos; mas espero en Dios, que lo que hasta aqui no se ha podido se podrā algun dia.

No

No parece sino que adevinò v. m. con su carta lo que despues ha sucedido, pues dize, que importaria que su Santidad dexasse a esta casa alguna señal de gratitud de los servicios que el Duque mi señor ha hecho a Dios, y a aquel la santa Sede, y yà esto lo tenemos con aver su Santidad hecho merced al Duque mi señor de vn patronazgo, para proveer todo lo que vacare de cosas eclesiasticas en sus Estados, y honrandole con el estoque, y barreta que aqui le embio con Carlos de Evoli su Camarero, Cavallero Napolitano, el qual rescibió su Excelencia el día de S. Felipe, y Sant. Iago en la Iglesia de S. Gudula desta Villa cõ Missa de Pontifical, y con las otras ceremonias acostumbradas: yo terné particular quenta, con que en las relaciones de los sucesos vayan todas las causas, y particularidades que se pudieren, para que se embien conforme a lo que v. m. advierte.

Del Capitan Luys Mendez, a quien v. m. me encomienda, terné particular cuidado para ayudarle en todo lo que pudiere.

V. m. me la harà de avisarme de su salud, y de lo demás que por acãmandare, porque me seràn sus cartas de grandissimo contentamiento. El Duque mi señor, y yo la tenemos gracias a Dios, el qual guarde, y acreciere la muy magnífica persona de v. m. como desea. De Anvers ultimo de Mayo 1569.

A lo que v. m. mandare.

DON FADRIQUE DE TOLEDO.

IO \* Honró a Geronimo Zurita con la singularidad que pidian sus meritos Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, segundo Conde

de Chinchon, de los Consejos de Estado, Guerra, Aragon, y Italia, Tesorero general de esta Corona, Alferrez mayor, y perpetuo de la Ciudad de Segovia, primer Mayordomo del Rey Don Felipe II. su Embaxador de obediencia por Inglaterra quando se reduxo, y para dar el parabien de aver ascendido a la suprema Silla, al Pontífice Marcelo II. y por su muerte, a Paulo IV. y de la misma manera le favoreció, y asistió siempre su hijo Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, que sucedió en todos los Estados, y puestos de su padre, y ùn en la gracia del Rey, en que tuvierò buena parte, los dos. Fue principio para este favor el que tuvo tan a su mano Zurita del Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, como lo advertimos *lib. 1. cap. 18. num. 2. y 3. fol. 85. col. 2. y 86. col. 1.* Hazen memoria destos dos Ilustísimos Cavalleros, y de sus acciones en la paz, y la guerra, Luis Cabrera de Cordova en la *histor. de Felipe II. lib. 1. cap. 5. fol. 23. col. 2.* Antonio de Herrera en la *hist. del mismo Rey, tom. 2. lib. 1. cap. 23. fol. 61. col. 1.* Diego de la Mota, en el *orig. de la Orden, y Cavalleria de Santiago, lib. 2. en el catalog. de algunos Cavalleros de ella, nu. 77. fol. 321.* Alonso Lopez de Haro en su *nobiliar. genealogic. tom. 2. lib. 8. cap. 3. fol. 158. col. 1. y 2.* Juan Pablo Martirriz, en la *histor. de Cuenc. part. 3. cap. 5. fol. 250. col. 2. y 251. col. 1.* Fr. Pedro de Salazar en la *coronic. de la Orden de S. Francisco de la Provincia de Castell. lib. 2. cap. 8.* y D. Francisco Pinel y Monroy en el *retrato del buen vassallo, lib. 3. cap. 4. fol. 354. 355. y 356. y cap. 7. fol. 373. 374. 375. y 376.* \* Con ocasion pues de tie favor, se correspondió Geronimo Zurita con el Conde de Chinchon Don Pedro Fer-

andez de Cabrera y Bobadilla, como señalamos *lib. 1. cap. 20. num. 3. fol. 97. col. 2.* y con el Conde Don Diego su hijo, de la manera que se sigue.

*Muy Magnifico señor.*

11 **Y**O mostré la carta de v. m. al Rey, y le pareció muy bién, y muy buena orden para adelante; todavía manda su Magestad, que v. m. vea luego estos papeles del Inglés, y en lo que fuere menester, que v. m. se informe del si le pareciere, y sino, no; pero como quiera que sea, que v. m. los tenga vistos para quando el Rey vaya a la partida de aquí serà cierta el Domingo, y la llegada a Madrid el Miércoles.

Diga v. m. al señor Inquisidor general, que beso las manos a su Señoría, y que su Magestad me ha mādado que yo escriba al Apōsentador mayor, que la posada que solia ser de Dia Tristan se preste al señor Duque de Medina Sidonia para el tiempo de su casamiento que ai estuviere, y assi se lo tengo escrito al dicho Apōsentador mayor. Nuestro Señor, &c. De S. Lorenzo el Real 27. de Agosto de 1573.

*A lo que v. m. mandare.*

EL CONDE DE CHINCHON.

*De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 28. del mismo.*

*Ilustrissimo señor.*

12 **L**Os dias passados me escribió Sebastian de Santoyo, q̄ V. S. avia mandado que se me embiasen las Genealogias q̄ Francisco Peyto Gentilhombre Inglés avia presentado a su Magestad, y que vistas las embiasse. Yo hize lo que V. S. mandò, y en su presencia las he visto en diversos

dias, y ciertamēte parece aver mucho trabajado en ellas, con fin de hazer este servicio a su Magestad, y puesto que en su Camara, y Archivos Reales, y en la Libreria de S. Lorenzo tenga otras, pero todavia la buena voluntad deste Gentilhombre, y la mucha fatiga que en esto ha pasado en tanto tiempo como dize que ha ocupado en ello, y la curiosidad con que las ha trazado, y adornado, merecen que como V. S. por su acostumbra da benignidad suele favorecer los trabajos desta qualidad, le ampare, y dè todo favor, para que su buena intencion, y deseo sean recibidos por su Magestad, y remunerados en lo que haviere lugar. Y porque quisò llevar carta mia, me arrevò a suplicarlo a V. S. cuya ilustrissima persona, y Estado nuestro Señor prospere. De Madrid a 18. de Setiembre 1573.

*Ilustrissimo señor.*

*Besalas manos de v. s.*

*su muy cierto servidor.*

GERONIMO ZURITA.

*Muy Magnifico señor.*

13 **B**ien creerà v. m. aunque no lo diga, que me ha pelado de la indisposicion del señor Obispo de Cuenca, quizá mas que a quantos ay en España, como ello es en su verdad. No le osò escribir, porque serà dalle fastidio; v. m. me avise de su salud siempre, aũque la estada por acà serà poca.

Y escriba v. m. al señor Don Frances de Ariño, que en respuesta de su carta en yendo a Madrid se darà ordē como sea servido a todo mi poder, y que en esto no avrà ninguna falta, sino que v. m. y yo lo trataremos, y se darà tal orden, que el señor Don Frances



no teza de que quejarle, ni de quien.  
Nuestro Señor, &c. De Aranjuez 25.  
de Abril 1575.

*A lo que v. m. mandare.*

EL CONDE DE CHINCHON

*De letra de Zurita: Respondida en  
Madrid a 26. del mismo.*

*Muy Magnifico señor.*

14 **L**A carta de v. m. recibí de  
29. de Mayo con la que me es-  
crive Don Frances de Ariño, y otra  
para el Rey nuestro Señor. A la mia  
respondo con esta, v. m. se la mande  
embiar.

La de su Magestad se remite al se-  
ñor Vicecancellor; quando vamos a  
Madrid ternè yo mucho cuidado de  
que v. m. sea respondido bien, y presto:  
y v. m. tiene la culpa, que quando esta-  
mos ai se le olvidá sus cosas, y en apar-  
taadome de mi Teniente me acuerda  
las de Iuan Metelin, en que no se pue-  
de hazer nada hasta que yo hable con  
Ocariz. Nuestro Señor, &c. De S. Lo-  
renço el Real 31. de Mayo 1575.

*A lo que v. m. mandare.*

EL CONDE DE CHINCHON.

*De letra de Zurita: Respondida en  
Madrid el 1. de Junio.*

*Muy Magnifico señor.*

15 **M**As interesado soy yo en q̄  
la historia de v. m. salga co-  
piosissima, y llena de verdades q̄ v. m.  
mefino, pues no escribe v. m. tanto de  
los Reyes de Aragon, como digo al  
Rey nuestro Señor de las calidades  
del Secretario Zurita, para que le ha-

ga merced, y se sirva del, y a mi paref-  
cer justissimamente.

Bolviendo al proposito, yo creo que  
en toda mi casa no ay papel que podet  
dar a v. m. de los que yo querria, y co-  
mo el Estado de Moya lo heredó el hi-  
jo mayor del Marques mi señor mi  
abuelo, alli creo yo que fueron todas  
las cosas importantes que podrian ha-  
zer al proposito. No obstante esto, en  
yendo a Madrid yo procurarè de sa-  
ber lo que ay en Escalona, y avisarè a  
v. m. dello, que si yo lo tuviere, en la  
mano està el podello aver.

Y digo señor, que la cosa que mas  
conviene a los q̄ fueron en tiempo del  
Rey Don Enrique, es sacar a luz to-  
das las verdades que se pudieren ha-  
llar, porque los Coronistas que eran  
entonces escrivieron muy pocas. N.  
Señor la muy magnifica persona de  
v. m. guarde, &c. Del Prado 18. de No-  
viembre 1575.

*A lo que v. m. mandare.*

EL CONDE DE CHINCHON.

*De letra de Zurita: Respondida a  
19. del mismo mes.*

16 \* Hazemos memoria de D. Die-  
go Hurrado de Médoza, hijo de Don  
Inigo Hurrado de Mendoza, y de Do-  
ña Juana Pacheco, Marqueses de Mon-  
dexar, y Condes de Tendilla, Emba-  
xador del Emperador Carlos V. en  
Venecia, y del Rey Don Felipe II. en  
el santo Concilio de Trento, y en Ro-  
ma, gran maestro en todo genero de  
letras, y honrrador de sus profesores,  
lib. 3. cap. 11. num. 37. fol. 325. col. 2. y  
recogemos en este lugar los demás  
desta obra, en que referimos sus ala-  
banças. \* Escribió a Zurita las cartas  
que se figuen.

*Muy*

*Muy Magnifico señor.*

17 **E**ntre los libros Arabigos, que aqui tengo, hallè esse libro, q es de lo que en España llamayan *Gestazas*, y parece que le compuso vn Secretario del Rey Don Alonso el Onzeno: veo muchas cosas en èl diferentes de las que el Historiador del Rey Don Alonso pone, y especialmente en la muerte de los Infantes, y en la muerte de Don Juan Manuel, y en la batalla de Tarifa; pareciome cosa al proposito para entretener a v. m. yn rato, y por esto se le embio, y tambien porque se que el señor Licenciado Fuenmayor gustarà de ver con quanta sencillez, y pureza escribian los passados en verso sus historias; v. m. se lo comunique, y le diga que le beso las manos. Harto desto he hallado por acá, que verà v. m. quando allà me llegue, especialmente cosas Arabigas que he hecho trasladar de los libros Arabigos que aqui tengo, los quales seràn como quatrocientos volumenes de ciencias, y de historia; no tengo que escribir otras nuevas de mi, sino las que Christoval de Guinea darà a v. m.

Aqui tengo el S. Cipriano, y Salutrio de v. m. que tambien llevare conmigo: yo ando juntando mis libros, y embiandolos a Alcalà, porque el señor Doctor Velasco (que aya gloria) me escribió, que su Magestad se queria servir dellos, y mandarlos ver, para ponerlos en el Escorial; y parecieme q tiene razon, porque aquella es la mas sumptuosa fabrica antigua, y moderna que yo he visto, y no me parece que le falta otra parte, sino poner en ella la mas sumptuosa Libreria del Mundo, la qual puede hazer lo vno, juntando Librerias, y lo otro, buscando libros; pero el camino de buscallos me parece que vè errado, porque no saben a don-

de los han de hallar, y los buscan a tièro; yo dirè mi opinion algun dia: entretanto v. m. me avise donde parò el Ptholomeo Griego de mano que llevò para el Doctor Juan Paez, porque le querria recoger, juntamente con algùn otro libro Griego de mano que quedò en poder del Obispo de Plasencia, de que tengo firma suya.

Si algun otro hallare que sea al proposito de v. m. se lo harè ver, a trueque de que ponga en la historia memoria de como yo se lo di, porque ay casi setenta años, y tengo necesidad de sacar la pressa a vivir muchos mas por el camino de la vanidad. Guarde N. S. la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que desea. En Granada primero de Deziembre 1573.

*A servicio de v. m.*

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

*Muy Magnifico señor.*

18 **Y**o he menester a v. m. haga mi embajador con el señor Licenciado Fuenmayor sobre el negocio que contiene esse memorial, y le suplique de mi parte, no consienta hazer agravio a Don Luys de la Cueva mi sobrino, si por caso lo recibe. Y por que pienso besalle las manos a èl, y ver a v. m. y comunicalle algunos concetos que tengo en el pecho, aunque esteriles, no digo mas, de que guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que desea. En Granada 21. de Mayo 1574.

*A servicio de v. m.*

DON DIEGO HURTADO DE MENDOZA.

*Muy*

*Muy Magnifico señor.*

19 **A**unque andava muy de partida para acercarme a essa Corte, todavia me daré mas prissa con la ocasion de aver sido servido su Magestad de darme licencia que entre en ella a tratar de las quantas de Italia, q de qualquier suerte tengo en mucha esta merced, y estoy cierto que el señor Licenciado Fuenmayor avrá sido tan bué tercero como en las cosas que me tocan lo ha mostrado: v. m. le besé las manos de mi parte, y diga, que el mayor deseo que tengo es, de poderlo hazer mas cerca, y passar con él algunos ratos bueno, juntamente con v. m.

Y porque no se pierda tiempo, la recibiré muy grande, que tome trabajo de buscarme vna casa que sea de buenas vistas, aunque no la tenga ella por de fuera, de docientos y cinquenta a treientos ducados por año, que Lorenzo Espinola, a quien escrivo sobre ello, la pagará al plazo que se concertare, conforme al tiempo que estuviere en ella, y holgaria que en el barrio de v. m. se hallasse desta manera que digo, cuya muy magnifica persona guarde N. Señor con el acrecentamiento que desea. En Granada 14. de Junio 1574.

*A servicio de v. m.*

DON DIEGO HURTADO  
DE MENDOZA.

*Muy Magnifico señor.*

20 **R**ecibi la carta de v. m. y he holgado infinito de la buena diligencia que ha puesto en el negocio que le suplique, que siendo cosa que viene por su mano, no puede dexar de ser acertada, quanto mas, que yo tengo relacion de Cespedes, y huelgo de servirme del por el partido de los

veinte mil maravedis, y dos raciones, y la de su cavallo, si le huviere de tener, como v. m. me escrivo, y sirviendo como deve, y como se que él lo hará, procuraré ponelle adelante en cosas de mas importancia.

Ando desempolvorando mis libros, y viendo si estn ratonados, y estoy contento de que los hallo bien tratados; estraños autores ay entre ellos, de que yo no tenia ninguna noticia. Estoy maravillado de los muchos que hallo leidos, aviendo aprendido tan poco dellos: v. m. los verá, que para ocho dias es buen entretenimiento, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde con el acrecentamiento que desea. En Alcalá oy Lueves 18. de Noviembre 1574.

*A servicio de v. m.*

DON DIEGO HURTADO  
DE MENDOZA.

21 \* Don Luys de Requesens y Zuñiga fue Comendador mayor de la Orden de Santiago en Castilla, Embaxador del Rey D. Felipe II. en Roma, su Governador, y Capitan general de Milan, y de los Payfes baxos Flandes, Frisa, Holanda, Zelanda, y los demás, y Teniente de D. Iuan de Austria el I. en las jornadas de Levante; celebrante por muy gran soldado, y diestro en los negocios politicos, como se experimentó en los de mas consideracion de su tiempo que tuvo a su mano, Abraham Bzovio tom. vlt. de sus anal. ecclesiastic. año 1568. num. 16. columna. 506. año 1571. nu. 19. col. 894. y num. 20. col. 897. el Doct. Gonçalo de Illescas tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. vlt. in princ. fol. 351. col. 2 y S. 1. fol. 353. col. 4. y 355. col. 1. y 2. y S. 2. fol. 358. col. 1. Don Bernardino de Mendoza

doza en sus comentar. de las guerr. de Fland. lib. 10. c. 12. fol. 222. y 223. lib. 11. cap. 2. fol. 224. cap. 6. fol. 232. lib. 12. cap. 1. fol. 246. y 247. lib. 13. cap. 4. fol. 272. y lib. 14. cap. 2. fol. 281. cap. 3. fol. 282. cap. 4. fol. 283. y cap. 10. fol. 293. el Licenciado Diego de Mota en el orig. de la Orden, y Cavalleria de Santiago, lib. 2. en el catalog. de algunos Cavaller. de ella, nu. 36. fol. 297. y Don Lorenzo Vander-hammen en la histor. de Don Iuan de Austria el I. lib. 3. y 4. \* Escribió a Zurita la carta que se sigue.

*Muy Magnifico señor.*

22 **A**unque v.m. me deve de conocer poco, ha muchos dias que soy aficionado a su persona, y así he tenido mucho contentamiento de que aya empleado ésta su Magestad en su servicio. y dello doy a v. m. la nora buena, y deseo darsela de muy mayor acrecentamiento. Y assimismo, que se ofrezcan muchas ocasiones en q̄ servir a v.m. y quando las aya, me las podrá v.m. mandar avisar con confianza que cumplirè sus mandamientos con mucha voluntad. Guarde nuestro Señor, y acreciente la muy magnifica persona, y casa de v.m. como desea. De Roma a 18. de Deziembre 1568.

*Servidor de v.m.*

DON LUIS DE REQUESENS.

23 \* Don Iuan de Zuñiga, hermano de Don Luis de Requesens y Zuñiga, le sucedió en la embaxada de Roma, y fue de los Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, Ayo del Rey Don Felipe III. quando Principe, y tambien Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago; refieren sus grandes acciones en la

paz, y la guerra el Doct. Gonçalo de Illescas tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. ult. S. 1. fol. 353. col. 1. y S. 2. fol. 358. col. 1. el Licenciado Diego de Mota en el orig. de la Ord. y Cavaller. de Santiago. lib. 2. en el catalog. de algunos Cavaller. de ella, nu. 36. fol. 297. y Don Lorenzo Vander-hammen en la hist. de Don Iuan de Austria el I. lib. 3. y 4. \* Escribió a Zurita las cartas que se figuen.

*Muy Magnifico señor.*

24 **M**ucho contentamiento he tenido de que su Magestad aya ocupado a v.m. en negocios de tanta importancia, como son los de la Inquisicion, porque él serà muy biẽ servido, y v. m. tendrá el lugar que merece; plegue a Dios lo goze muchos años, que yo espero que serà para mucho acrecentamiento de v.m. del qual no avrà en el mundo quien huelgue mas que yo: y quiero que desde agora v.m. entienda de mi esta voluntad, y me emplee en lo que se le ofreciere, en que pueda hazerle servicio, que se cumplirá de muy buena gana. Guarde nuestro Señor, y acreciente la muy magnifica persona, y casa de v.m. como desea. De Roma a 18. de Deziembre 1568.

*Servidor de v.m.*

DON IVAN DE ZUÑIGA.

25 **E**N la que serà con esta respuesta a las cartas de su Magestad sobre el negocio de Francisco de la Bastida, y lo que tengo que dezir a las de v.m. que con ellas vinieron, es que holguè mucho de entender que huviesse buuelto con salud a essa Corte, y los que parecen tambien en ella, no bastan los muchos años para que su

Ma-

EN EL REYNO DE ARAGON.

505

Magestad les de licencia; pero es muy justo que honre los de v. m. y le haga merced, y así tengo yo por cierto que se hará, pues lo tiene tan bien merecido.

El negocio del Monesterio de Au-la-Dei va bien encaminado, y yo lo ayudo quanto puedo. Guarde nuestro Señor, y acreciente la muy magnifica persona de v.m. como desea. Roma 4. de Agosto 1579.

A servicio de v.m.

DON IVAN DE ZÚÑIGA.

CAPITULO XIII.

*CARTAS DE DON GVERAV de Espés; de Geronimo Zurita; de D. Juan Ram de Montoro; y de los Justicia, Jurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca.*

Muy Magnifico señor.

EL señor Geronimo Sorribes ha dado al Baron de la Gof-tera, y a mi sendos volumenes desta segunda parte impressa de los anales de v.m. con la qual he yo en extremo holgado en la facilidad del estilo, grandeza de la materia, y verdad de la historia, y hago gracias a Dios que en nuestros dias las cosas de la Corona de Aragon ayan hallado conforme a su calidad quien las aya sacado a luz, pues hasta aqui por falta de buenos escritores estavan con alguna niebla: aora conocerán los enemigos de la verdad quanta fuerza ella tiene, y los curiosos de quan grandes secretos estavan fraudados sin la lición destes anales.

Aviso a v. m. que estos que por las novenas de Cataluña andavan tan descubridos, comiençan con el sabor de la historia, donde con mas verdad leen

los hechos de sus antecessores, a estar mas blandos, y creer lo que los doctos creen. No se si a los Aragoneses se les avrá quitado el enojo, de que les parecia a algunos de los que aqui han llegado, que la institucion del Justiciado de Aragon se tratò a su parecer remissamente de aquel principio, no considerando que el verdadero Historiador no puede averiguar sino aquello de que legitimamente le confite; pero sea como fuere, la historia de v.m. va cobrando lustre, y gracia, y cada hora, y punto se trabajan las gentes por leerla.

Desseamos todos las partes postre-ras, en las quales en el tiempo del Rey Don Ioan, padre del gran Rey Catolico, podrá con razon dezir mucho de los passados de mi linage, porque Don Ramon Despes, hermano de mi abuelo, y padre de otro Don Ramon Despes, Camarero del Rey Catolico, fue muy privado del Rey Don Ioan, y intimo de Don Rodrigo de Rebolledo, con cuyo hijo Don Lope casò D. Ramon a su sobrina, y mi tia Doña Ioana, Señor despues de Barcavo, y este D. Ramon fue el que criò al Rey Catolico, y le entrò a Castilla a su casamiento, disimulado como paje, hasta Osmá, y así està en los reposteros de Huesca del Obispo Don Ioan, y es cierto, y mi abuela se acordava muy bien. Este D. Ramon fue el que venció al Conde de Medina Celi, y sirvió en las guerras de Castilla, de Medina del Campo, y Olmedo mucho, y sus hermanos todos sirvieron muy bien, y el D. Luys Despes su hermano, Comendador mayor de Alcañiz, y que por favor del Rey lo era tambien de Samper de Calanda de dos diversos habitos, a la vejez del Rey Don Ioan firmava por él. Así està el señor Don Ioan Despes mi tío, Cavallero de la Cruz de san Juan, que le

podrá contar desto: v. m. le hablé, y dirá mucha noticia de las cosas de la Casa, particularmente del Rey Católico, porque anduvo en ella desde niño, y sus primos Don Gerónimo Despes murió en Gaeta, y Don Troilos Despes vive aun en Napoles del tiempo del gran Capitan, hombre muy señalado, y por no cansar a v. m. tanto en esta, dexo otras cosas para las otras, y N. S. la muy magnífica persona de v. m. guarde, y casa acreciente como desea. De Barcelona a 29. de Enero 1563.

*Servidor de v. m.*

Don GVERAV DESPES.

ADON GVILLEN DE PALAFOX, Señor de la Baronia de

*Monclus.*

*Muy Ilustre señor.*

**E**ste gentil hombre, criado de v. m. me dió la carta de 4. de este, y él ha hecho aquí su dever con todo cuidado, y asistencia: mi servicio ha sido de poco fruto, aunque he hablado con algunos señores Regentes, y del señor Regente Campi entendi que deseava muy verdaderamente servir a v. m. en todas las cosas que aquí se ofrezcan, y en ellas me puede v. m. a mi mandar con entera confianza, que serviré en quanto aquí pudiere, y bastare; y porque creo que v. m. lo tiene entendido así, no ay para que en esta parte hazer nuevos cumplimientos. A mi señora Doña Isabel Agustín beso las manos de su merced, y a mi señora Agustina Reues.

Suplico a v. m. me avise, y se informe bien, si el que era señor de Ariza año de MCCCCLXXV. que traía guerra formada con el Conde D. Luis

de la Cerda, era Don Guillen de Rebolledo y Palafox.

Despues he hablado al Conde de Chinchon sobre la consignacion del maravedi, y ha ofrecido, que quando se aya cogido hará en ello su dever, porque antes de entender lo que notare la cobrança, y saber lo que ay consignado, no se podrá hazer comodamente. Guarde N. Señor, y prospere la muy ilustre persona, y estado de v. m. De Madrid 25. de Agosto de 1577.

*Muy Ilustre señor.*

*Besa las manos de v. m.*

*su servidor.*

GERONIMO ZVRITA.

*Ilustre señor.*

**E**L señor Conservador Talayero me ha escrito, que hablando con v. m. de las cosas de Alcañiz, se acordó v. m. de mí, y con razon, porque siempre le he sido, y soy muy servidor, y como a tal suplico me mande, que en esso conoceré me tiene en lo que me precio. Heme holgado saber de la salud de v. m. lo que no sabia encarecer, conservela nuestro Señor como puede. Dizeme en su carta el señor Talayero, desea v. m. saber quien fue vno de mis predecesores muy allegado, y aceptó al Rey Don Alonso, y que deudo tuvo con el Cardenal Ram: y para que v. m. vea la sucesion, embió vn arbol de mi linage conforme al que se ha hecho en vna probança de limpieza de la abuela de Doña Aldonça de Castellon, para que entrasse en vna Confradia, que se dice la mayor de N. Señora del Pilar de Zaragoza, la qual loores a nuestro Señor ha sido aceptadas, y beso a v. m. las manos por

la

la que me hará en mandar remover nuevas memorias de aquellos mis predecesores. Lo que en arbol va calendado es lo que por autenticas escrituras, y muy probables se halla, y de las que para el proposito de Doña Aldonça importavan, y la illustre persona de v.m. guarde N. Señor como desea. De Alcañiz a 25. de Julio 1577.

*Besa a v.m. las manos  
su servidor.*

IOAN RAM DE MONTORO.

*Ilustre señor.*

**H**E recibido tan gran merced, y contento con la carta de v.m. que no sabria encarecerlo, porque se me ha renovado la amistad antigua entre su casa de v.m. y la mia, y con no tener que suplicar a v.m. he dexado de escribirle, que la voluntad nunca me ha faltado, ni me faltará siempre q̄ huviere ocasion, y lo conocerá, empleandome en cosas de su servicio. Mandame v.m. que le avise quien fue vn Ferrer Ram muy privado del Rey Don Alonso, y no entiendo pudiesse ser sino el Comendador de Ambel, hijo de Iuan Ram, a quien se concedió el privilegio de Nobleza, como lo verá v.m. en vn circulo descendiente de Mateo Ram; porque otro Ferrer Ram, hijo de Pedro, que casó en Morella, me parece fue en otra era muy anterior al del Rey D. Alonso. La muger de Mossen Belenguer de Bardaxi, está sepultada en la Iglesia mayor deste Lugar en nuestra Capilla, y en su sepultura ay vn letrero, que dize assi.  
A QVI IACE DOÑA ISABEL  
RAM, MUGER DE MOSSEN  
BELENGVER DE BARDAXI

JUSTICIA DE ARAGON. MV-  
RIO A XXI. DE MAYO DE  
MCCCCLIII.

A esta señora no la hallamos en los testamentos, ni tenemos mas claridad de la dicha: yo pienso antes de va mes ir a Zaragoza, y procurar saber quien fue su padre, porque D. Iuan de Bardaxi en el pleito que ha llevado de los Lugares de Zai-de. y Ossó con Dō Iuan de Luna, me dicen ha probado, como los suyos fueron Señores de Zai-de, y Ossó, y los compraron constante matrimonio; de lo que supiere avisaré a v.m. No se tenga v. m. por tan viejo como yo, que oy data desta hago sesenta y seis años, dos meses, y diez y ocho dias, y no tengo cosa notable de viejo, como, y duermo bien, y tengo harto buen estomago para servir a v.m. como arriba digo, y la illustre persona de v.m. guarde N. Señor, y estado acreciente como desea. De Alcañiz a 24. de Agosto 1577.

*Besa a v.m. las manos,  
su mayor servidor.*

IOAN RAM DE MONTORO.

*Muy Magnifico señor.*

**A**Iuan de Cueva nuestro Conciudadano embiamos por cosas que mucho importan a esta Ciudad; suplicamos a v.m. le oyga, y crea lo que de su parte dixere, haziendonos el favor, y merced que bien confiamos, y si se ofreciere en que sea servido, lo mande, que se hará con muy cierta voluntad. Nuestro Señor la muy magnifica persona guarde, y prospere como

desea. En Daroca a 9. de Deziembre  
1553.

*A lo que v.m. mandare  
muy ciertos,*

Los Iusticia, Jurados, Oficiales,  
y Consejo de la Ciudad de  
Daroca.

**I** Van de la Cueva me diò la carta de v.ms. que en el mes de Deziembre passado se le diò, y dixo la creencia que por ella se le avia cometido. En lo que èl ha explicado, que toca al honor, y autoridad dessa Ciudad, por lo que yo devo a mi cargo, y por la obligacion que tengo de tratar este negocio con toda fidelidad, recibo merced muy crecida en ser advertido desto: y puesto que de ello, y de otras cosas notables que han sucedido, por cuya causa essa Ciudad, y los Ciudadanos, y naturales della dexaron tan fundada su memoria con toda alabança, y buen renombre que yo he podido con alguna diligencia inquirir, tengo las relaciones que convienen para esta obra para las referir lo menos mal que mi juicio alcançare; todavia siempre que se me diere aviso de otras particularidades que toquen a este proposito para que generalmente se entienda assi, y no lo puedã pervertir, ni menoscabar otros que lo contradixeren atrevida, è inconsideradamente, serà hazerme muy señalado beneficio, y reputarle por tal, como de interesse mas que proprio.

Tengo bien entendido, que aun en solo esto serà quedar con pequeña satisfacion, y que se requerian otras partes que las mias para llegar las cosas al grado que ellas merecen; pero develeme remitir esta culpa, y re-

compenstarla por la aficion, y deseo que tengo de hazer este officio con la diligencia possible. Si en otra cosa que por acà se ofrezca yo puedo hazer a essa Ciudad, ò en particular a v.ms. algun servicio, serà merced muy grande que se me embie a mandar, &c.  
De Zaragoza a 4. de Mayo 1554.

GERONIMO ZURITA.

### CAPITVLO XIII.

*CARTAS DE DON IOSEF  
Alonso Milan, Cavallero Valenciano;  
de Don Fadrique Font y Pastor,  
Catalan; y de Geronimo  
Zurita.*

*Muy Magnifico señor.*

**M**I enfermedad no diò lugar que yo supiesse que v.m. estava aqui, por aver sido muy grave, pero no por esso he perdido el deseo que tengo de servir, y conocer a v.m. cuyas obras son para mi tan delectables, que con ellas he cobrado salut, y pues de vista no pude emplearme en servir a v.m. le suplico que por carta me lo mande, y verà que mis obras corresponden con las palabras.

Y porque algunas personas de voluntad me han informado que v.m. se ocupò aqui en buscar algunas memorias antiguas de la Casa de *Borja*, y de la mia, que es la de *Milan*, y que se avia satisfecho con algunas escrituras que hallò en la Iglesia mayor desta Ciudad, para escribir en la coronica del Rey D. Alonso, que de zirnòs aqui Tercero, la eleccion, y vida del Papa Calixto Tercio, y despues la de Alexandro Sexto, que fueron tio, y sobriño, ambos naturales deste Reyno de la Ciudad de Xariva, de vn mismo nombre,



bre, y quizà de vn linage, pues las armas de los dos fueron conformes: esto me ha dado ocasion para suplicar a v. m. que si piensa escribir algo de mi casa, y linage, sea servido primero de tener bastante informacion della por escrituras, privilegios, y otros autos publicos, ò la dexé en el tintero, porque no será menos deseosa de servir à v. m. de qualquier manera que lo hiziere con ella; y en este caso certifico a v. m. que no pretendo mas honra de la que la misma verdat me ha dado con muchos privilegios de todos los Reyes que han reynado en este Reyno, comenzando del Rey D. Iayme el Conquistador. Y porque podria ser que por falta de informacion comenzasse v. m. a escribir a medio camino de mi casa, tomando principio del Papa Calixto, que casò vna hermana suya, con gran dote, llamada *Doña Catalina de Borja*, con *Don Iuã de Mila*, que llamamos *el antigo*, padre de mi rebisabuelo, y dexasse lo mas antiguo, y mejor della por escribir, seria agraviarme mucho sin tener v. m. tal intencion; y porque tenga v. m. alguna informacion de lo que con escrituras publicas puedo mostrar de la conquista deste Reyno hasta acá, hago la presente carta para que si fuere servido v. m. que yo le embie algo desto, yo lo harè, sino dexeme en el tintero, que no quedarè menos contento por ello.

En servicio del Rey Don Iayme, Conquistador deste Reyno, vinieron dos Cavalleros principales de Cataluña, llamados *Ramon dex Mila*, y *Hugneto dex Mila*, a los quales por aver servido en la conquista como quien eran, les hizo el Rey muchas mercedes en la Ciudad de Xativa, segun lo hallamos en vn libro de mercedes que està guardado en el archivo de la misma Ciudad de Xativa, y

entre otras que les diò, fue la Baronia de Maçalaves, la qual poseo yo, puesto caso que mis predecesores la vendieron, y de vnos linages en otros la recobró mi bisabuelo *D. Iuan Mila*, segun parece de la dicha merced con privilegio del Rey Don Iayme, dat. *Valentia septimo idus Maij. anno Dñi M. CC. XXXXVII.* Estos Cavalleros sirvieron siempre al Rey hasta que perdieron ambos la vida en su servicio, y porque *Ramon* tuvo vn hijo llamado *Pedro*, y *Hugneto* tuvo vna hija llamada *Damiata*, casaronse ambos, y sirviò mucho este *Pedro Mila* al gran Rey Don Pedro, que dezimos el Primero deste Reyno, en la conquista de Sicilia, y en otras guerras que tuvo en Cataluña cò los Franceses, y en otras muchas jornadas. Este *Pedro*, y *Damiata* tuvieron vn hijo muy señalado que se llamó *Andres*, y por la gran fidelidad que tuvo al Rey Don Pedro el Quarto, que llamamos el Segundo, porque con su mucha fidelidad, y providencia hallamos en *libros antiguos de la Ciudad de Xativa*, que fue preservada de la Vnion que contra el dicho Rey se levantò en este Reyno, por lo qual fue hecha *Ciudad* la que antes era Villa. Este *Andres* sirviò con gran constancia a su Rey, y perdiò la vida por ello con mucha disminucion de su casa, y dexò vn hijo de su muger *N.* que se llamó *Ioan del Mila*, corrompido yà el nombre *dex Mila*, y fue hombre de gran providencia, y que mejorò mucho su casa de autoridad, y hazienda. Este *Ioan del Mila* dexò de su muger *Doña Geraldona* de Centellas dos hijos, el mayor se llamó *Ioan del Mila* como su padre, y el segundo *Luis del Mila*, el qual tuvo por hijo a *Don Husias del Mila*, que pasó con el Rey D. Alonso en Napoles, y dexò en aquella Ciudad

dat descendientes de mucho valor, y hazienda, como oy en dia viven en ella en Seggio devido. El antedicho Iuan del Mila fue hombre muy principal en este Reyno, y se llamo despues *Don Iuan del Mila el antigo*, y casò cò *Doña Catalina de Borja*, hermana del Papa Calixto, como arriba està dicho, siendo Obispo de Valencia, y Cardenal; el qual Calixto Tercero casò otra hermana que tenia con *Ioste de Borja*, que fue padre del Papa Alexandro Sexto, y otra casò con vn Cavallero *Martin*, y la otra hermana fue beata, segun lo hallo escrito en vna carta de la mano propria del mismo Papa, que tengo en mi poder. Este Don Iuan del Mila el antigo, sirviò mucho a los Reyes Don Alonso el Quinto, q̄ nosotros llamamos Tercero, y Conquistador de Napoles, y al Rey Don Iuan su hermano, y les prestò grandes cantidades de dinero, las quales no hallo yo que sean pagadas, y tuvo dos hijos de su muger Doña Catalina de Borja, hermana del Papa Calixto, el mayor se llamò *Don Pedro del Mila*, y el segundo *Don Luis Ioan del Mila*, que fue Obispo de Segorbe, y de Lerida, y Cardenal de los Santos Quatro Coronados, que los vulgares llamaron el Cardenal de Albayda, por aver comprado aquella Baronía, que fue erigida en Condado por el Rey Don Iuan, y dexò el Estado a su hijo *Don Iayme del Mila* que casò con *Doña Leonor de Aragon*, de la qual procede este Conde de Albayda que oy vive, llamado *Don Christoval Milan*, nieto del Cardenal.

El dicho Don Pedro Milan, primogenito de Don Iuan Milan, fue mi rebisabuelo, y hombre de mucho valor, y por ser tal, fue muy gran privado del Rey Don Alonso su amo, y fue su Camarero mayor, segun lo hallo por

su privilegio, dat. en Torre. cñada, á xx. de Febrero, Indiction. XIII. anno á Nat. Dñi M. CCC. L. con el qual le hizo merced de la Ciudad de Torpea en Calabria, con el Castillo, y toda jurisdiciò, y derechos de la Adriana, y otras rentas Reales, la qual Ciudad fue possida por los Señores de mi casa, hasta que el Rey Carlos Octavo de Francia ocupò aquel Reyno, de Napoles, con todos los Estados que fueron fieles a los Reyes de Aragon; y casò el dicho Don Pedro Milan, con el favor del Rey su amo, con *Madama Cubella de lo Doche*, de la Casa Real de Napoles, a la qual dotò el Rey D. Alonso de grandes mercedes, y la tratò el tiempo de su vida como parienta muy allegada de la Casa Real. Deste casamiento nació *Don Ioan del Mila*, el qual de sus tiernos años sirviò al Rey Don Ioan con grandes gastos de su casa en la guerra que tuvo con los Catalanes, y en otras jornadas, y despues murió en Roma en servicio del Rey Catolico en el año M. CCCC. LXXXVIII. imitando a su padre Don Pedro, que murió en servicio del Rey Don Alonso en la Ciudad de Puçol, pocos meses antes que muriese su tio el Papa Calixto, el qual se doliò mucho de la muerte de su sobriño, alabandole de muchas virtudes, segun parece por vna carta consolatoria de su mano, que escribe el Papa a su hermana Doña Catalina, madre del muerto, la qual tengo en mi poder, y por mostrar el Papa mayor señal de amor a su sobriño despues de muerto, aceptò el Papa el cargo de la marmessoria, y albacea de su anima, juntamente con la tutoria, y curadoria de la persona, y bienes de los hijos del dicho Don Pedro, para el qual efecto subdelegò el Papa a Ioan de Miravallis, Cavallero Napolitano, para que

en

en su lugar entendiessse en los dichos officios, lo que fue no poco favor. El dicho Don Ioan del Mila, hijo de D. Pedro, casó con *Doña Isabel Lucrecia Llançol y Borja*, sobrina del Papa Alexandro, por medio, y ruegos del dicho Pontífice, el qual se empleó muy de veras en este casamiento, por ser Don Pedro hijo de su primo-hermano, y *Doña Isabel* hija de su hermana, y de *Don Pedro Guillen Llançol*, Señor de Villalonga. Deste casamiento nació *Don Luis Milan el enfermo*, que fue mi abuelo, el qual casó con *Doña Violante Exarque*, y sirvió mucho al Rey Catolico en las guerras que tuvo en Italia. Deste Don Luis, y *Doña Violante*, nació *Don Pedro Milan* mi padre, que fue muy gentil Cavallero, y sirvió mucho al Emperador en muchas jornadas, y señaladamente en la conquista de Tuncz, y la Goleta, y en la entrada siguiente de Frácia por el Piamonte, y en otras jornadas de paz, y guerra. Este Don Pedro Milan casó con *Doña Aloya Milan, y Ballás*, y tuvo por hijo mayor al autor desta carta, que es el mayor servidor que v.m. tiene. Todo esto parece con testamentos, y capitulos matrimoniales, y otros privilegios Reales que podrá v.m. ver quando fuere servido.

Sin esto pretende mi casa, como cosa que la tengo yo, y confiste más en pretension, que no en prueba de autos, que tuvo principio en Cataluña de un Cavallero muy nombrado en las historias Francesas, que se llamó *Arnulpho Milon*, el qual vino con el Emperador Carlo Magno a la conquista de Cataluña, y por averse señalado en ella le dió el Emperador, y su hijo el Rey Luis de Francia un Castillo en el Campo de Tarragona, que los antiguos llamaron el *Castillo de Milon*, y los vulgares le llaman oy el *Castillo de*

*Mila*, el qual ha sido segun dizen el solar conocido en España de mi casa, y que fue poseido hasta que los dichos Ramon, y Hugneto dez Milà le vendieron a la Iglesia de Tarragona para venir a conquistar el Reyno de Valencia en servicio del Rey Don Jaime; pero como esta pretension no está tan fundada con autos como yo querria, no la tengo por tan cierta como la que puedo mostrar de la conquista del Reyno hasta mi.

Todo esto he querido informar a v.m. para que siendo sabidor, hable de mi casa, la qual es cabeza de mi linage, lo que viere merece segun los servicios recitados, y los que desea a v.m. cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde con el acrecentamiento que desea. De Valencia.

Besa las manos a v.m.

su servidor muchas vezes,

DON JOSEF ALONSO MILAN.

No tiene data esta carta, pero por otras memorias se colige, sería del año 1578. ó 1579.

Molt Magnífic señor.

HE legit las dos parts de la Cronica de v.m. y ab ellas vist lo treball a pres en que las cosas verdaderas de aquest Principat se legisen, y tinguessen la honra que merexen. He tengut temor que publicant v.m. la tercera part de la Cronica, no afrontàs quiza aquest Principat, al qual tanta honra en las dos primeras parts, scrivint veritat en ellas, ha donada, per causa que ningun Historiador Català ha scrit imprimient aquella historia de las turbacions de Catalunya, que foren en temps del Rey D. Iuan, pare del Rey Catholic, y solament

Lu-

Lucio Marineo la ha scrit tã falsamēt, que no pot mès; per ço he volgut scriure esta a v.m. per suplicario, mire que en lo que scriurà de las turbacions de Catalunya, no posse en ninguna manera lo nom de traidors, ni rebelles, perque tal nom lo mateix Rey Don Iuan en los mateixos pactes de la pau que fa ab los que li foren contraris, no vol que en ninguna manera sels done als que li foren contraris, ans be diu es sua, y que los que li foren contraris li foren fidelissims, com los mateixos quel serviren en aquella guerra; y es certissim, que los que foren contraris al Rey D. Iuan en aquelles turbacions, foren aconsellats per persones gravissims, com porà veure v.m. en aquex libre scrit de ma, compost per Fra Iuan Christofol de Gualves, del Orde de Predicadors, que fo hunds solemnes Theolets, y Predicadors de aquells temps; y ab tot, de las quatre parts dels Catalans que foren en aquells temps, forē las tres en servici del Rey Don Iuan; y en el any 1518. en vna causa molt important entre Don Pere de Cardona Archabisbe de Tarragona de vna part, y lo hereu de Pere Lull, fou declarat per lo Rey al Consell de aquest Principat, que los que estaven en temps de las turbacions de Catalunya en aquest Principat, y los que estaven dins la Ciutat de Barcelona eran fidelissims, y no eren contraris al Rey Don Iuan, en cara que alguns pocs q̄ en aquells temps eran contraris al Rey Don Iuan per ser mes poderosos, y trobarse a las horas Diputats de Catalunya, y Consellers de la Ciutat de Barcelona, ab lo poder que tenien per causa de dits officis, foren contraris al dit Rey, y per no tenir temps per ara no embie sino dit libre de Fra Gualves; per avant, placent a Deu, yo embiare authen-

tics los capitols de la concordia del Rey D. Iuan ab los qui li foren contraris, y la decisio del Rey al Consell del any 1518. y altres coses, para que v.m. pugue scriure la veritat de aquesta historia, y conservar la fidelitat, sino de ters, al mens de la mayor part de aquest Principat. N. S. la molt magnifica persona de v.m. guarde, y prospere com desich. En Barcelona als iiii. de Març 1563.

*Besa las manos á v.m.  
son servidor,*

FEDERIC FONT Y PASTOR.

*Muy Magnifico señor.*

3 **C**On la carta de v.m. y con el tratado de Fray Iuan Christoval de Gualves recebi muy gran merced, porque ciertamente para mi no puede ser mayor, que tener aviso de qualquiere cosa que toque a esta mi obligacion, assi para emendar mis faltas, y descuidos, como para darme luz como yo pueda acertar, pues el trabajo y fatiga que yo he tomado es inmensa. Bien muestra v.m. su curiosidad grande con el zelo que tiene que las cosas se traten con la decencia, y honor que se les deve, y nuestro Señor sabe que este ha sido mi principal intento, fundandole sobre la verdad sin ningun respeto, ni acepcion, y que las de esse Principado he tenido yo, y tengo por principalissimas en estos mis libros, por su grande preeminencia, y esto ha sido vn tanto zelo, y aficion de que la verdad en todo sea preferida, que he sido, y soy muy notado de esto, y aun para dezir a v.m. la verdad, reprehendido. Pero esto importa poco, respeto de lo que se deve, porque sino se huviera de tratar con la libertad que convenia, y se

traf-

trastate en estos libros que v. m. ha  
leído, nunca yo me encargara deste  
oficio, que por esta causa es a muchos  
muy pesado, y odioso: y sabe bien el se-  
ñor Vizconde de Rocaberti, que ha-  
blandome con otros dos Cavalleros,  
algunos años ha, de parte del Brago  
Militar deste Principado, para que yo  
tuviese muy principal cuenta, y aten-  
cion en las memorias de las cosas pas-  
sadas, para que se tratassen con el ho-  
nor, y diligencia que se devia, ofre-  
ciendome remuneracion, y que en las  
primeras Cortes se me señalara sala-  
rio, respondi que no curassen de fati-  
garse por esso, y tuviesen por muy  
cierto, y constante, que las cosas de es-  
te Principado se tratarian, quanto en  
mi fuesse, como las mas principales de  
mi obra, pues avian de tener el mesmo  
lugar en ella.

Esto he querido dezir a v. m. para  
que entienda que esto se ha hecho con  
muy gran estudio, y que las cosas des-  
te Principado, y de la Nobleza del,  
me son tan caras, que si tuviera en el  
naturaleza, no pudiera ser mas, y que  
en aficion ninguno me puede hazer  
ventaja, y assi no ay porque recelar q̄  
en lo venidero se tenga ningun def-  
cuido, y por ningun respeto, ni con-  
templacion humana se dexara de po-  
ner la verdad en su lugar, pues a no te-  
ner esta cuenta, podria yo ser notado  
de muy desatinado, y perdido, como el  
Pintor que se huviesse trabajado, y  
fatigado mucho en dexar de sus ma-  
nos debujada vna pintura, sino en per-  
feccion, alomenos en aquel punto que  
baxasse toda su industria, y artificio, y  
despues de tenerla acabada la ensu-  
casse con varro, y la enlodasse; dema-  
niera, que en esta parte no ay para que  
advertirme, señaladamente que yo tē-  
go noticia de todas estas cosas que  
v. m. escribe en su carta, aunque el tra-

tado deste Religioso yo no le avia vis-  
to, y me he holgado infinito con el,  
porque pocas vezes dexan semejantes  
obras de traer algun provecho, o luz  
en los tiempos, y negocios, mayormē-  
te faltando autores naturales que ayā  
escrito aquellas guerras, que es vna  
grandissima falta: y tanto mas convie-  
ne rastrear todas las memorias de aque-  
llos tiempos, quanto parece que hubo  
gran diligencia de parte del Rey Don  
Juan, que se escribiesen; porque yo  
tengo vn autor Navarro, que dexo de  
escribir las guerras que hubo en Na-  
varra entre padre, y hijo, y escribió  
las de las alteraciones de Cataluña, y  
despues vn gran Letrado deste Reyno  
que pudo alcanzar aquellos tiempos,  
y se llamó Micer Gonçalo Garcia de  
Santa Maria, escribió en vn volumen  
la misma historia con muy poca dili-  
gencia, a quien parece aver seguido  
Marineo Siculo, que lo escribió de la  
manera que v. m. en su carta apunta.  
Assi que, señor bien es menester que  
v. m. y las personas curiosas, y zelosas  
de que salga a luz la verdad, cada vno  
por su parte ponga las manos en este  
negocio, y me ayuden en él, porque  
yo por la mia no cessaré vn punto de  
hazer todas las diligencias que pudie-  
re, como las he hecho, y se harán de  
aqui adelante, y para esto me ire a re-  
sudir en Barcelona todo el tiempo que  
fuere menester. Suplico a v. m. que es-  
tos papeles, y instrumentos que tiene,  
y los que pudiere aver, se me embien,  
y lo mismo se encomiende a las perso-  
nas que en esto pueden algo saber,  
pues ninguna cosa importa tanto a esse  
Principado, como aver quien escriva  
lo de aquellas guerras con toda ver-  
dad, y con la consideracion que se de-  
ve, y con toda diligencia, aunque no  
sea natural, como no lo fueron los que  
hasta agora tenemos. Suplico a v. m.

aunque yo no tengo conocimiento, ni familiaridad ninguna con v.m. que me trate de aquí adelante, y nos tratemos como si mucho tiempo antes nos conociésemos, y que nos ahorremos las ceremonias de los cumplimientos, y cortesías, porque la merced que v. m. me ha hecho en esto me obliga mucho. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnífica persona de v.m. como desea. De Zaragoza a xi. de Março 1563.

GERONIMO ZURITA.

### CAPITULO XV.

*CARTAS DE GERONIMO Zurita; y del Doctor Iuan Perez de Nuevos, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon.*

A Micer Iuan Perez de Nuevos, Abogado Fiscal de su Magestad.

*Muy Magnifico señor.*

**L**A prieta de los huespedes, quando su Magestad estuvo aquí, fue causa que v.m. se me fuesse aun sin saludarle, y pesóme en el alma, porque tenia mucho que dezir a v.m. de lo que pasé con aquel gran amigo del nuestro de la Olmeda, que fino estuviere tan desengañado del mundo como lo estoy, era para solevantarme. Pero años ha que yo oí otras palabras mas encarecidas del mismo, que no hizieró en mi mayor impresion, aunque tambien confieso, que no dañará tener algunas letras del Jurisconsulto Sardo, como v.m. dize. Todos estos dias he estado esperando al Contador Francisco de Garnica, por si se le pudiere hazer algun regalo, y pareció

ayer, y agora no me queda sino aguardar al señor Maestro, y entretanto me dan la vida estos papeles, y pienso entretenerme con ellos.

Vi los renglenes que se embiaron al sobrino de v.m. y en ellos se trasluce bien el amor, y afición de donde proceden, y esto pienso que fue parte para creer que aquellos son algo: para en qualquiera caso tener buena guardia en mi condicion, que es tal, que se suele contentar con qualquiera miseria; mayormente siendo verdad lo que nos predicó el Padre Fray Francisco de Villalva el dia de S. Geronimo, que las canas proceden de la flaqueza del estomago; si esta es buena Filosofia, *Apia quid facies?* de mí podré dezir lo que aquel viejo Plautino, *mibi alta ferme est etas.* El ir allá no se puede escusar, pero esto se entiendo, viniendo primero el Principe nuestro señor, sino huviesse en contrario algun mandato riguroso de v.m. porque con él no puede aver dificultad, ni peligro a que no me disponga liberalissimamente. A v.m. beso cien mil vezes las manos, por lo que en esto me desea; yo, a Dios gracias, tégo salud: desela nuestro Señor a v.m. con el descanso, y acrecentamiento que yo deseo. De Zaragoza primero de Octubre de M.D. LXIII.

*Besa las manos de v. m.*

*su muy cierto servidor,*

GERONIMO ZURITA.

2 \* Hazemos muy cumplida memoria del Doctor Iuan Perez de Nuevos, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon, juntando todos los aurores, y lugares de esta obra q̄ pertenecē a su alabaca lib. 3. cap. 11.

num. 16. fol. 318. col. 2. \* Y a mas de las cartas que copiamos fuyas para Zurita lib. 2. cap. 3. nu. 7. 8. y 9. fol. 166. col. 1. y 2. y 167. col. 1. le escriviò las que se siguen.

*Ilustre señor.*

**D**E la venida de su Magestad multi multa loquuntur; yo señor quiero creella, porque la deseo por dar fin a mis trabajos, y me huelgo mucho del trabajo que v. m. ha puesto en la Cronica Latina, que confio sera, como de mano de v. m. se puede esperar. Don Francès de Ariño me han dicho que habla a los Diputados para que den el dinero que es menester para escribir el processo de la eleccion, que segun dize, con quatrocientos ducados le daràn bien escrito, y autentico, y aunque me avia detenido en hablarles yo, todavia me determinaria hazello pro bono publico, y sino aprovechar mi intencion, serè escusado con ser instigado por quien tan zeloso es de las cosas de su Reyno como Don Francès, que en esto cierto bien lo ha mostrado en tener en mucho las cosas de v. m. y favorecellas.

V. m. se acordarà de aquella memoria antigua que di a v. m. remitida por aquel deudo mio, que està en el Cielo, tan servidor de v. m. de las cosas que passaron en Calatayud, quando la cercò, y ocupò el Rey Don Pedro: tuve descuido en no insistir en vna cosa que despues el me advirtió, que siendo, como es cierto, y tal se doy a v. m. que aquel *Guillen Domir*, que siendo Justicia murió defendiendo la Ciudad, era de nuestros passados, y el solar de la casa de los Nuevos vino en ellos de aquel *Domir*, porque Brianda Domir de Liñan, abuela de Micer Nuevos, y rebisabuela mia, que casò con *Don Anton de Nuevos*, fue la

ultima de aquel nombre, parece que se pudiera hazer conmemoracion dello con solas estas palabras, que donde se nombra dicho *Guillen Domir*, se dixesse, *de quien descienden los Nuevos, familia antigua, y conocida en aquella Ciudad*, ò otras palabras equi-polentes; representolo a v. m. para que si acaso se haze otra edicion, añadiendo algo en lo estampado, si pareciere a v. m. ser cosa justa, me haga merced en considerarlo, que cierto yo reparè poco en esto, y despues de salida la Cronica me lo advirtieron, y para en caso que se pueda hazer lo advierto, con certificar a v. m. que es assi verdad, que tenemos esta parte los Nuevos en la descendencia de aquel, y es razòn que nos precieamos de quien tan bien hizo su debito. Al señor *Geronimo Zurita (su hijo)* beso las manos, y nuestro Señor guarde, y prospere la illustre persona de v. m. por largos años, como sus servidores deseamos. En Zaragoza a 2. de Febrero 1576.

*Besa las manos a v. m.*

*su muy cierto servidor,*

IVAN PEREZ DE NUEVOS.

*Ilustre señor.*

**M**Vcha merced recebi con la carta de v. m. y la suma de la Cronica Latina que me dexò el señor *Geronimo Zurita (su hijo)* algunos dias, porque fue conveniente por la buena ocasion que se ofrecia remitilla luego al señor Obispo de Lerida; he-me holgado en grande manera verla, y aunque entiendo que no merezco la que v. m. me haze en darme juicio, y voto sobre ella, es cierto que me parece obra digna de la persona, y autoridad, y credito de v. m. y que salien-

do a luz serà estimada por hombres doctos, porque con grande brevedad, y propiedad de las palabras se significan materias, y terminos peregrinos, y dificiles de explicarse, que se ve bien el cuidado, y trabajo que v.m. ha puesto, y lo que ha obrado su particular talento, y industria.

Pareceme advertir a v.m. dos cosas: la vna, que aviendola de imprimir, serà menester atender a la escritura, si por este mismo borrador se ha de formar la estampa, porque sino està en ello bien el Impresor, y prevenido de lo que es menester, y aun entender bien los caracteres escritos, y aplicallos a los de la estampa, podria hazer algunos yerros: la segunda es, que pues v.m. ha de hazer otra estampa de los anales impresos, y en ella se pondrán los años en las margenes, como lo entendi de v.m. quando sobre esto platicamos en Madrid, que se avrà de hazer de la misma manera, y por el orden que en esta latina lo està, se procure que la impresion se haga en vn mismo tiempo de los anales en vulgar, y desta suma latina, para que los de nuestra lengua, y nacion que no estuviere tan adelante en la lengua latina, no entendiendo lo que importan las palabras latinas, por ser la materia tal, que aun los peritos podràn sin verguèça ignorar lo que propriamente significan, se puedan valer, y ayudar con facilidad de la Cronica vulgar por los años que iràn señalados en las margenes, en la vna, y en la otra, que no serà de poca utilidad para los que se quisieren aprovechar en la lengua latina, para significar cosas peregrinas con propiedad de palabras, y entender como se han de expresar con palabras latinas: yo a lo menos para lo que no entiendo pensaria sacar mucho provecho de la edi-

cion latina por este camino, y assi lo juzgo que serà para los otros que no estuviere mas adelantados que yo en letras humanas. Esto he querido representar, aunque *tanquam Sutor extra calceos*, por cumplir con lo que v.m. me ha mandado.

El señor Geronimo Zurita ha tenido tan buen modo en todo lo que ha tratado con los Diputados, esperando su façon, que ha hecho todo lo que tenia a su cargo; yo he ayudado lo que he podido, aunque ha sido poco, y a quien se deve mucho es a Don Frances de Ariño, que en todo lo que toca a v.m. se señala como quien es. Guarde nuestro Señor, y prospere la illustre persona de v.m. por largos años, como sus servidores deseamos. En Zaragoza a diez de Junio de 1576.

*Ilustre señor.*

*Besa las manos a v.m.*

*su muy cierto servidor,*

IVAN PEREZ DE NVEROS.

## CAPITULO XVI.

*CARTAS DE GONZALO PEREZ; de Antonio Gracian; de Gabriel de Zayas; y de Sebastian de Santoyo, Secretarios de Estado, y Lenguas del Rey Don Felipe II. y de Don Miguel Clymente su Protonotario en los Reynos de la Corona de Aragon.*

**D**E Gonzalo Perez, Secretario de Estado del Emperador Carlos V. y de su hijo Don Felipe II. tratamos cumplidamente, refiriendo sus merecidos elogios, y los lugares de esta obra en que los repe-



timos lib. 3. cap. 11. nu. 21. fol. 320. col. 2. y 321. col. 1. \* y a mas de la carta que dexamos copiada lib. 2. cap. 3. nu. 17. fol. 140. col. 2. y 141. col. 1. escriuió a Zurita las siguientes.

Señor.

**Y**O di razon a su Alteza de lo que me escriuió v. m. y le ha mandado responder lo que verà, y embiar las cartas que pide: v. m. vfe del diligencia, que no serà sin fruto el trabajo. Del amigo Ioan Paez tuue cartas con el ordinario, si le viniessse el bien que yo le deseo no le faltaria nada; encaminelo nuestro Señor, y guarde, y prospere la muy magnifica persona, y casa de v. m. como desea. De Valladolid a xix. de Julio de 1553.

Servidor de v. m.

GONZALO PEREZ.

Muy Magnifico señor.

**3** LA carta de v. m. de xvij. de Abril recibi, y la carta para Don Pedro Coloma procurarè que se despache antes que me embarque, y la embiarè a v. m. que con esta ocupacion de la partida de su Alteza no he podido, y tambien porque se entienda en hazer comission general para que se junten en el archivo de esse Reyno todas las escrituras de los Secretarios passados, que sean de alguna importancia, y aun se ha tratado de dar a v. m. este trabajo, que no seria fuera de proposito para ver todo lo que toca a la historia. No sè quando se embiarà este despacho, yo me partirè de aqui a tres, ò quatro dias por la Coruña, y de alli a Inglaterra con su Alteza; si allà huviere algo en que servir a v. m. holgarmehe que me lo mande: cuya muy magnifica persona,

y casa nuestro Señor guarde, y acrecienta como desea. De Valladolid a 19. de Mayo 1554.

Besa las manos de v. m.

su servidor,

GONZALO PEREZ.

**4** \* De Antonio Gracian de Alderete, Secretario del Rey Don Felipe II. dà noticia, y refiere sus virtudes, buenas letras, y grande vfo de las mejores lenguas Andres del Marmol en la vida de su hermano el Padre Fr. Geronimo Gracian cap. 2. fol. 5. y nosotros lib. 1. cap. 4. nu. 5. fol. 15. col. 2. y cap. 17. n. 13. fol. 84. col. 1. \* y escriuió a Zurita las cartas que se figuen.

Señor.

**5** LA otra vez que escriuimos aqui dixè a su Magestad lo que v. m. me avia dicho a cerca de su Libreria, y como lo avia comunicado al señor Doctor Velasco: su Magestad me respondiò con muy buena gracia, que yo dixesse a v. m. lo tratasse como de suyo cò los Frayles de aquella Casa donde estava la Libreria, para que con su voluntad, dandoseles equivalente recompensa, se pudiesse cobrar; yo nunca pude dar alcance a v. m. para dezirle esto quando estuvimos ai, y porque no se pierda tiempo me ha parecido escribirlo con esta a v. m. porque no sè si tornaremos ai. Nuestro Señor guarde, y prospere la ilustre persona, y casa de v. m. como puede. Del Pardo a v. de Março 1573.

Besa las manos a v. m.

su servidor,

A. GRACIAN.

Señor.

6 **L**A carta de v. m. mostrè a su Magestad, así por lo que toca a la Libreria de Aula-Dei, como por la comendacion tan buena, y verdadera que v. m. haze de la persona, y letras del señor Obispo de Lerida (*Don Antonio Agustín*) a cuya carta responderè en aviendo hecho algo de lo que en ella me pide, y crea v. m. que aunque no le conozco de vista, por lo que de sus cartas he podido conocer, y por lo que todo el mundo sabe, le tengo tanta aficion, y deseo de verle en el lugar que merece, que por parecerme esta buena ocasion, aunque algunas vezes he hecho a su Magestad mencion, y memoria de su Señoria, la refrescarè, y repetirè agora lo mejor, y mas a proposito que supiere: plegue a Dios aproveche, y vea yo tandem estimarse, y honrrarse tales hombres, èl guarde, y prospere la illustre persona, y casa de v. m. como puede. De S. Lorenço a xvij. de Março 1573.

Besa las manos de v. m.

su servidor,

ANTONIO GRACIAN.

Señor.

7 **C**ON esta torna la respuesta de su Magestad: la carta, y libro se diò al Padre Fray Iuan Regla: con la del señor Obispo de Lerida he holgado mucho, y creo holgarà su Magestad de verla quando huviere façon de mostrarfela: yo responderè despues a su Señoria, y si v. m. le escriviere disculpeme en el interin, y dè nuestro Señor a v. m. muchas, y muy buenas Pascuas. De S. Lorenço a xxj. de Março 1573.

Besa las manos de v. m.

su servidor,

ANTONIO GRACIAN.

Señor.

8 **L**AS tres cartas que vèn con esta, me mandò oy su Magestad embiasse a v. m. y le escriviessè que v. m. las mostrasse al señor Obispo de Cuenca, y dixesse al Padre Fray Iuan de la Fuente, que su Magestad tornaria al luego, y se entretuviessè hasta entonces.

El otro dia viò su Magestad los libros de Simancas, y le dixè la estima, y juicio que v. m. avia hecho de algunos dellos, y particularmente del registro viejo de la historia del Rey Don Iuan, y que deseava tenerle algunos dias en su poder: su Magestad dixo que se embiasse a v. m. para este efecto, pero por el alboroto en que andamos con la muerte de la Princesa no creo la podrè sacar de la libreria, que es menester mas solemnidad de la que se piensa; si esta vez no fuere, serà otra, que todo es breve, y mas la vida de los Principes, como el exemplo presente con tanta lastima nos muestra: nuestro Señor la tenga en su gloria, que tal se cree de quien muere como vna santa, y ha vivido como muere. Y guarde, &c. De S. Lorenço vij. de Setiembre 1573.

Besa las manos de v. m.

su servidor.

GRACIAN.

Señor.

9 **E**L Historial de Alvar Garcia traygo a v. m. por agora, y contentese v. m. que es menester mas negociacion que se piensa: fino hallare con quien embiarle, serè yo el portador, pues placiendo a Dios serèmos allà presto. Las Gestas del Rey Don Alonso deseo ver; su Magestad me preguntò que eran Gestas, dixele, q̄ creia eran como romances viejos: deseo fa-

ber

ber si es afsi : ay mencion deste vocablo en la general historia del Rey D. Alonso, uno me engaño; sed hæc per orium. N. S. guarde, &c. Del Pardo ix. de Enero 1574.

*Besa las manos de v. m.  
su servidor.*

GRACIAN.

señor.

10 **A** Qui recibí vn pliego del señor Obispo de Lerida, en que venia esta para v. m. con el qual afsi mismo embio el libro de las Gestas: dixome su Magestad en Mostoles el dia que parti de ai, que gustaria de ver este libro en letra clara que se pudiesse leer, y que afsi dixesse a v. m. quando se le tornasse a dar, que le hiziesse trasladar en claro, y porque no se rōpiesse el hilo de la historia quando se fuesse leyendo, podria v. m. hazer dexar blanco en las hojas que faltan, tanto quanto bastasse a poner en él en pocos renglones la suma de lo q̄ alli falta, sacado de las otras historias, para que al leerse no se perdiessse el gusto, y entendimiento de las cosas que quenta; v. m. darà orden como se ponga esto por obra, que acabado, yo harè que Santoyo pague lo que huviere costado de escribir, y paresceme que pues son versos se podrian trasladar cada vno en su renglon, y no seguidos muchos continuados como estàn. Nuestro Señor guarde, &c. De Aranjuez xj. de Hebrero 1574.

*Besa las manos de v. m.  
su servidor,*

ANTONIO GRACIAN.

11 \* De Gabriel de Zayas, Secretario de Estado del Rey D. Felipe II. cō

la negociacion de Flandes, y Alemania queda hecha memoria, y de los autores que le celebran, y lugares desta obra en que se repite su alabança, lib. 3. cap. 11. num. 41 fol. 326. col. 1. y a mas de las cartas que copiamos lib. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 1. y 2. escribiò a Zurita la siguiente.

*Muy Magnifico señor.*

12 **R** Eynoso me diò con la carta de v. m. de xxvij. del passado el libro que yo tanto deseava, que afsi por esto, como por ser de los primeros amigos a quien v. m. ha hecho este favor lo estimo en mas que aqui podria encarecer, y por èl beso a v. m. las manos mil vezes, que serà mi vnico entretenimiento los ratos que pudiere gozar de èl: y el de las cosas del Rey Catolico serà muy bien recibido en todas partes, por saberse tan pocas de las que aquel buen Principe hizo, y ser la historia de Nebrixa tal, que no satisface a todos; y quanto a lo del privilegio, yo hablè luego a Angles, el qual me dixo, que el Presidente de Flandes hazia dificultad, en que era menester presentar el libro allà, para que se viesse, y aprobasse por los Visitadores ordinarios que ay allí diputados para estas cosas; replicòsele, que pues estava aqui el libro aprobado ya por el Consejo de Aragon, que avia dado el privilegio, lo podria èl ver, y afsi se lo llevò luego Angles, y conigo a Estrella, que le informò como convenia, y el Presidente quedò que haria relacion dello a su Magestad, y procuraria que se otorgasse el privilegio si ser pudiesse; yo lo verè oy, y le rogarè lo mismo con instancia, que es muy mi amigo; y porque me parecee q̄ la calidad del libro lo requiere, he embiado a Venecia, y Roma copia del privilegio.

vilegio de su Magestad para que se saquen otros tales de aquella Señoria, y de su Santidad, y lo mismo escriuire a Francia, para que por todas partes cerremos la puerta a que no nos lo impriman fuera de España, puesto caso, que aunque se impriman, no los pueden traer a estos Reynos, como sabe v. m. que está ordenado por el santo Oficio, pero lo mejor es quitar la ocasion, y en esto, y en toda cosa servire yo siempre de muy buena gana a v. m. cuya muy magnífica persona, y casa N. Señor guarde, y prospere como desea. De Madrid a vj. de Julio de 1562.

*Besa la mano de v. m.*

*su muy servidor,*

ZAYAS.

13 \* De Sebastian de Santoyo, Secretario, y Ayuda de Camara de papeles del Rey Don Felipe II. trata Luys Cabreta de Cordova en su historia lib. 10. cap. 14. \* y escribió a Zurita la carta que se sigue.

*Ilustre señor.*

14 **E**L señor Conde de Chinchon me ha dicho q̄ embie a v. m. esta caja con las cartas que dentro della van, que son genealogias de Reyes, y dando oy parte dello a su Magestad, me dixo, que así lo hiziesse cō escrevir a v. m. que despues de vistas las dichas cartas se me buelvan; y con tanto no tengomas que dezir, sino que al escrevir esta se hallò presente el señor Secretario Gracian, y besa las manos a v. m. cuya ilustre persona N. Señor, &c. De Galapagar a 25. de Agosto de 1573. años.

*Besa la mano a v. m.*

*su muy cierto servidor,*

SEBASTIAN DE SANTOYO.

15 \* De Don Miguel Clymente, Page que fue desde los seis años de su edad del Rey Don Fernando el Catolico con quitacion doblada, y despues Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. su hijo, tratamos con el reconocimiento que se deve a la memoria, y aplauso de sus grandes partes lib. 1. cap. 15. nu. 4. fol. 72. col. 2. \* y escribió a Zurita la carta que se sigue.

*Muy Magnifico señor.*

15 **R**ecibi la carta de v. m. en que me dize se saque privilegio, para que no estampe otro los cinco libros que v. m. ha hecho imprimir de la coronica de Aragon, y como quiera que con esta le embio a v. m. sepa que se ha tenido harto que hazer en ello, como yo lo dirè a v. m. algun dia placiendo a Dios. Goze v. m. muchos años destos, y de otros que se estamparen, y de todo lo demás que v. m. desea como yo lo querria.

Besa las manos de v. m. por el libro que me diò Vincencio Augustin, que a lo que yo he podido leer en el, que es poco, por las ocupaciones, reconozco es obra digna del autor.

No sè si se acuerda v. m. para en lo del Rey Don Iuan de los papeles que le mostrè en Valladolid, y para lo del Rey Catolico tenga v. m. la memoria que es razon, y se deve a los que bien sirvieron; y vea v. m. si ay en otro en que yo le pueda servir, cuya muy magnifica persona, y casa nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a 24. de Junio de 1562.

*Servidor de v. m.*

DON MIGUEL CLYMENTE.

CAPITULO XVII.

CARTAS DEL MAESTRO Pedro Iuan Nuñez ; de Sebastian de Leon; del Doctor Bartolome Frias de Albornoz; de Iuan Christoval Caldete de Estrella; de D. Gonçalo Argote de Molina; y de Iulio claro.

1. \* DEL Maestro Pedro Iuan Nuñez Valenciano, gran Filosofo, y Orador, dexamos hecha memoria lib. 2. cap. 13. num. 14. fol. 197. col. 1. y 2. \* y escriuio a Zurita las cartas que se siguen.

Mi señor.

2. \* M Vcha pena me diò el catarro, y mas en primavera, de no poder escribir a v.m. antes de agora, descuido es que se me puede perdonar, pues no es por falta de voluntat; beso las manos, y pies de v.m. por los años, cierto ellos fueron solos parte para que yo conualeciesse tan presto; ellos son quales de mano de v.m. se aguardavan, y tales parecen a quantos oyo, y veo tratar dellos; no quiero dezir que lo procuro, y esfuerço, porque ellos son tales, que no han menester quien procure por ellos, y mi voto sirve tan poco, que no es nada, pero todo lo que pudiere, y valiere està, y estubo siempre a servicio de v.m. cuya muy magnifica persona Dios nuestro Señor guarde, y prospere, como todos sus servidores deseamos. De Valencia a 7. de Hebrero de 1563.

servidor de v. m. que sus manos besa.

PEDRO IVAN NUÑEZ.

Muy magnifico señor.

3. \* P Or la carta de v.m. y por lo que mis discipulos me dixeron, he entendido la grande voluntat, y aficion que v.m. me tiene, la qual me obliga a amar, y estimar mucho a v.m. fino es mayor obligacion la conformidad de estudios, de la qual ha procedido toda esta amistad. De lo que v.m. me escribe de su hijo, yo lo he comunicado con el señor Receptor, y pareçionos a los dos, si a v. m. parece, que convenia mucho que estuviessse en compania de Hieronimo Blancas, por la ocasion grande que ternian de estudiar, siendo todos condiscipulos, aunque el señor Receptor holgaria mucho mas, que v.m. se quisiessse servir del, y de su casa: yo de mi parte no puedo, sino ofrescer de poner quanta diligencia fuere posible en instituirle, y hazer que corresponda al deseo, y voluntat de v.m. De la historia que v.m. me pide, en el Muntraner que yo tengo no està cierto, ni en el otro de donde este se sacò; el de Pere Antoni no puedo descubrir quien le tiene, pero no cesso de poner en ello diligencia, y si lo hallare, yo se lo embiarè trasladado. Esse pedaço de effos otros libros de magistratibus, ninguno ha aportado aqui, yo lo he encomendado a vn amigo que và agora a Leon, que vea si ay tal cosa, y la embie, aunque el defamilijs le veo yà citado por algunos modernos que escriven sobre Ciceron. La aprobacion que v.m. ha hecho de mis estudios me dà muy grande animo para passarlos adelante, porque si esso no fuesse, desperaria no teniendo aqui persona con quien poder comunicar vna buena correccion, o explicacion, no porque no aya en esta Ciudad personas doctas, pero siguen muy diferentes estudios, y lo peor es desto, q querrian

Vuu que

que nadie se aficionasse a estas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas ay, de como emienda el humanista vn lugar de Ciceron, así emendar vno de la escritura, y diciendo mal de comentadores de Aristoteles, que hará lo mismo de los Doctores de la Iglesia; estas, y otras semejantes necedades me tienen tan desatinado, que me quitan muchas vezes las ganas de passar adelante, las quales cobrarè yo de cada el dia, viendo la aprobacion que v.m. haze de mis estudios, cuya magnifica persona guarde nuestro Señor, y prospere como desea. De Valencia a 17. de Setiembre 1556.

*Servidor de v. m.*

PEDRO IVAN NUÑEZ.

Señor.

4 EN Xerica, en la huerta, en la partida de Quaranta, dentro de vna viña se ha hallado esta inscripció:  
D. M. VAL CHA  
RITENI DAMA  
NITANAE AN.  
LXX. VAL CHA  
RIS LIBERTA  
PATRONAE OP-  
TIME FECIT.

En Xerica a la puerta de Mossen Bayo:

QVINTIA PROBA,  
SIBI, ET PORCO  
RVFINO ARCVM  
FECIT, ET STATVAS  
SVPERIMPOS. H. S. N. XLE.

En la puerta del mismo està esta otra inscripcion:

G. FABIVS. C. F.  
CELSVS  
GAL. EDET  
AN. LXXV.  
H. S. E.

Por esta inscripcion dicen que Xerica era Edeta, pero v. m. vé el engaño.

Suplico a v.m. me haga merced de avisarme, debaxo que titulo estava el Periplo de Rufio Avieno Festo, ò como le nõbra Panvinio de Rufio Avieno Fausto; y el Donato sobre la Eneida de Virgilio que titulo tiene, y dõde es impresso, para que yo me provea dellos, y v. m. perdone del fastidio. Dios nuestro Señor guarde a v.m. como sus servidores deseamos. De Villanueva a 6. de Mayo.

*Muy cierto servidor de v. m.*

PEDRO IVAN NUÑEZ.

5 \* Sebastian de Leon, natural de Cordova, varon insigne, a quien celebran Iuan Ginès de Sepulveda *lib. 3. de sus cartas, en la 42.* y Paulo Manuncio *lib. 2. y 4. de las suyas*, ponderando su grande erudicion, y buenas costumbres; fue Secretario de D. Antonio Agustín Arçobispo de Taragona, como se colige de las cartas siguientes que èl escriuiò a Zurita. \*

6 EL Obispo mi señor ha entendido del Maestro Nuñez, que està aqui, que v.m. tiene vn original muy correto de los *de natura Deorum*, hame mandado escriua a v.m. de su parte por estàr el aora ocupado en otro, y le suplique le mande dar aviso como lee esse original las palabras del *lib. 3. de natura Deorum*, que Aldo imprimiò pag. 70. *A. Ergo & flumina, & fontes itaque, & fontis delubra Marso ex Corsica dedicavit: & in Augurum precatatione Tiberinum, Spinonem, Anemonem, Nodinũ, & alia propinquorum fluminum nomina videmus.* Porque aviendo comunicado este

este lugar con Pedro Victorio, no le sale nada al camino, y él tiene por cierto que ay aquí error, y holgaria atinar con alguna conjetura, si tuviese ayuda de buen exemplar, el qual certificar es esse de v.m. y porque quien esta lleva es cierto, y de aqui, suplico a v.m. de parte del Obispo mi señor mande avisar lo que allá tiene en su original, y embie el aviso con persona cierta, ò a Ambrosio de Morales para que desde Alcalà lo embie por el ordinario de Aragon al señor Iuan Agustín.

El Obispo mi señor besa las manos a v.m. y el Maestro Nuñez. Nuestro Señor guarde, y en todo bien acreciente la muy magnifica persona de v.m. como sus servidores deseamos. En Lerida a xi. de Mayo 1568.

*De v.m. aficionadissimo serv.*

SEBASTIAN DE LEON.

7 **L**A carta de v.m. de 22. de Mayo recebi esta semana con la qual el Obispo mi señor holgò en extremo, por poderse certificar de la lecion que v.m. tiene en original tan correto, y antiguo; poco antes lo avia él suplicado a v.m. por otra suya, y en respuesta del pliego que v.m. le embió cò el libro del Temesi del Pighio, que creo las avrà yà v.m. recibido: su parecer sobre ello referirè en esta con las mismas palabras que lo escribió a M. Lelio Toralio a Florencia, que son estas:

*Legenti mihi nuper partem libri tertij de natura Deorum, incidit locus dignus Victorio nostro, in quo unius littere mutatione ausus partem, ut suspicor, illustrare: cetera alienam opem desiderant; verba mendosa hæc sunt. Ergo, & flumina, & fontes ita-*

*que, & fontis delubra Marso ex Cornificia dedicavit: & in Augustum precatione Tiberinum, Spinonem, Anemonem, Nodinum, alia propinquorum fluminum nomina videmus. Ego ex eo nomine ignota Marso, litteram cantinam abstuli, ut C. Papirium Masonem significet, qui ex Corsis triumphum egit, ut præter Fallos Capitolinos, Plinius, & Plutarchus retulerunt; idque nomen rectè scriptum est in epistula ad Papirium Pætum. Pro Spinone, & Nodino nihil habeo, quod substituam. Pro Anemone Albionem, aut Amonem, aut Almonem, sciò quendam doctum virum Romæ scribere cogitasse. Albionem iuvat Albulæ nomen vetus Tiberis, ut verba Festi hæc: Albiona, ager trans Tiberim dicitur, à Luco Albionarum: quo loco Bos alba sacrificabatur. Amonis, & Anemonis fluviorum Plinius mentionem facit. Almonis P. Victor, & Sex. Rufus in prima regione Urbis, & Vivius Sequester in libello de fluminibus, & ut arbitror Ovidius.*

Esto tenia escrito el Obispo mi señor a Lelio Toralio, y tratandolo con el Maestro Nuñez, le dixo del exemplar de v.m. del qual dirè, que no vè mucha ayuda; el *Amenem* le agrada, el *Spinonem*, y *Nodinum* que en el vno deffos exemplares està, y en el otro no, le haze maravillar, y así por aora no halla otro corte mejor en esto: del Consulado yà lo escribió a v.m. El Maestro Nuñez besa las manos a v.m. cuya ilustre persona nuestro Señor en todo bien acreciente, como sus servidores deseamos. El Obispo mi señor besa las manos de v.m. En Lerida a 21. de Junio 1568.

*De v.m. aficionadissimo serv.*

SEBASTIAN DE LEON.

Vuu 2 \* Del

8 \* Del Doctor Bartolome Frias de Albornoz, famoso Letrado, y Historiador hazen memoria Andres Resfende, Francisco Sanchez Brocense, D. Gonçalo de Argote y de Molina, y Fray Agustín Davila Padilla, a quienes cita Don Nicolas Antonio *tom. I. de su Bibliothec. Español. lit. B, fol. 152. col. 1.* \* y escribió a Zurita la carta que se sigue.

*Ilustre señor.*

9 **E**L rueco de Glauco con Diomedes haze v.m. conmigo; dame libro grande, y precioso, y sirvome yo con vno de corcho, que no tiene otro bien, sino ser pequeño; v.m. le reciba como primicias de mis trabajos, que tan cuesta arriba, contra viento, y corriente, han navegado, y como señor las defienda, y como maestro supla sus defectos; yo vengo aora de Valencia cō mas salud de la que despues de llegado tengo. El señor Don Miguel (*hijo de Zurita*) queda muy bueno, y así me informé muy particularmente a quinze de Octubre, porque no pude ir en persona a besarle las manos.

Mi poca salud no me dà lugar a dar cuenta de mis estudios, y de la Cosmographia de España, y historia, procurarè darla en persona con brevedad a v.m. con quien deseo holgarme quatro dias sobre quantas cosas ay. Traygo grandes observaciones de pesos, y medidas, y monedas destos Reynos, v.m. mande juntar lo que a cerca desto me mostrò, y lo que demas tuviere.

Al señor Obispo de Lerida embiè vn libro desde Valencia, y le supliqué me respondiesse por via de v.m. si le escriviere, mande traersele a la memoria. A su merced de mi señor Gerónimo Zurita (*hijo también de Zurita*) beso las manos muchas vezes, en

cuya vida nuestro Señor la de v.m. guarde en toda salud, y prosperidad, y tenga de su mano. De Santa Olalla 3. de Noviembre 1573.

*Ilustre señor,*

*De v.m. servidor*

*que sus ilustres manos besa,*

DOCTOR ALBORNOZ.

10 \* Juan Christoval Calvete de Estrella, Aragonès de la Villa de Sariñena, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe II. al qual celebran por sus muchos, graves, y curiosos escritos el Maestro Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de la sant. Igl'es. de Salamanca. al fin del cap. 28.* Don Antonio de Quelada *en sus questiones del Derecho cap. 21.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom. I. lit. I, fol. 514. col. 2. y 515. col. 1.* \* y escribió a Zurita la carta q se sigue.

*Ilustre señor.*

11 **E**L señor Diego de Valdès ha llegado al estremo de la vida, de pintas, y yà que convalecia le fui a ver, y le di la carta de v.m. y leida me dixo que avia vendido algunos, pero que no avia cobrado dinero dellos, y al cabo de tres, ò quatro dias, embiandole a visitar diò los anales, y beso a v.m. muchas vezes las manos por ellos, que seràn la principal joya de mi libreria, que bien se parece por ellos la mucha, y varia erudicion que en v.m. ay, y de donde, los que despues han escrito en estas cosas de España, han sacado lo bueno que ay en sus coronicas.

Yo pongo en limpio los encomios que he hecho, y por vno dellos verà v.m. celebrados sus anales, y expresos



los al vivo, los quales yo embiare este verano a Plantino, que los imprimira por orden del Comendador mayor de Castilla, que me los ha pedido. Lo demás dexa para otra, que se iba el ordinario. Nuestro Señor guarde la vida de la ilustre persona de v.m. con aqueb acrescentamiento que la virtud, ingenio, y rara erudicion de v.m. merecen, y yo deseo. De Salamanca a 14. de Mayo 1575.

Mayor servidor de v.m.  
que sus manos beso,

CHRISTOVAL CALVETE  
DE ESTRELLA.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 18. del mismo mes.

12 \* Don Gonçalo de Argote y de Molina, Marques de Lançarote, vna de las Islas Fortünadas, Señor de la Torre de Gil de Olid, Veinte y quatro de Sevilla, Provincial de la Hermandad de la Andalucía, y Alférez mayor de las Compañias de su gente el año de 1568. en la guerra de Granada, cuyos merecidos elogios señalamos lib. 3. cap. 12. nu. 6. fol. 318. col. 2. \* Escribió a Zurita las cartas que se figuen.

13 **A** Yer recebí por mano del señor Robres de Guevara vna de v.m. de 13. deste, y con ella grandissima merced, como la recebiré todas las vezes que v.m. me hiziere digno della, y responderé a lo que se ofrece.

Mil vezes beso a v.m. las manos por la merced que me haze en mädarme que le avise de mi historia de Baeza; a mi me va muy bien con el favor

de v.m. cuya orden me ha sido toda la autoridad de mi persona. Porque el aver seguido al Arcediano de Ronda (Don Lorenzo de Padilla) y a vnos papeles de vn Iuan Garrido me avian destruido con mil mentiras de los treçientos Ganadores, que es el mayor disparate de la tierra, y assi se lo puede v.m. certificar al señor Licenciado Fuenmayor.

Yo fui a Vbeda, y Baeza, y Isen, y Andujar, y me recibieron muy bien, y me mostraron los archivos; saque traslados de todos los privilegios, y cartas de los Reyes, y aun me entregaron originalmente algunos libros del Cabildo, de los quales por anales he sacado la historia de lo acaecido en aquella tierra, donde he hallado cosas escogidissimas, y muy nuevas. Vi originalmente el repartimiento, digo vn privilegio que el Rey Don Alonso el Sabio dió de tierras, y mercedes a treinta y dos Cavalleros que dexó en el Alcaçar de Baeza, que son aquellos que pusieron sus armas en el arco, que oy están tan trocadas, sin aver en todos ellos ninguno del nombre de los que oy tienen alli sus escudos puestos.

Dos cosas hallé, de que estoy muy alegre, que son del linage de Fuenmayor originales vna merced hecha por privilegio plomado de vnas casass en Baeza, y media arañada de huerta, y vna arañada de viñas, y vna jugada de Bueyes entre la torre de Don Zulema, y la de Gil de Olid, a Millan Ruiz de Fuenmayor dado por el Rey D. Fernando el Santo en el exercito sobre Sevilla, y la otra del año 1420. de Iuan de Fuenmayor Alcalde del Alcaçar de Baeza, gran Cavallero; esto llevaré yo a su merced quando vaya a la Corte, si su merced no manda antes que le embie los testimonios

nios

nios dello, q̄ los facaré del archivo de Baeza: si v.m. le viere, suplico le dé mis besamanos, y v.m. me avise si escreviré vna carta desto que he hallado, porque a la verdad, no ay oy Principe en Castilla a quien yo mas desee servir, y así la dedicacion del libro ha de ir consagrada a su nombre.

La orden que llevo en escrevir es por años, corrigiendo los libros de Cabildos, y las cartas de Reyes, con lo poco que ay impresso, y pongo originalmente la mayor parte de las cartas; todo esto successivè hasta q̄ se ganò Granada, y aqui cessa la historia. Escribo despues la relacion de los descendientes de mas de docientos Cavalleros, y Escuderos, que por los libros de Cabildo parece que avia en Baeza, y Vbeda el año 1407. y desde aqui escribo los casamientos, y successiones, escribiendo de algunos la antiguedad, y principio de su linage. Estoy tan rico de los libros de mano, y libros de Cabildo, que es cosa de maravilla.

He avido los libros de la Cartuja de Sevilla a mis manos, y son los libros de los Cabildos, y archivos, la cronica grande del Comendador D. Miguel Lucas, y la cronica del Alcalde Pero de Escabias, antiguas, y el Repartimiento original de Sevilla, y vn libro trasladado antiguo, de todos los privilegios de Sevilla; si de todo esto quiere v.m. algo, avise, que se lo embiarè. Tambien tengo el libro del Bezerro de los Lugares, y rētas, y heredades de Castilla en tiempo del Rey Don Alonso Onzeno. Pienso, con ayuda de Dios hazer vna buena, y hōrada historia, y ninguna cosa me dà aliento para esto, sino aver de ir a manos de v.m. y aver de ser cosa en que he de servir al señor Licenciado Fuenmayor. † Acabarscha la historia con

ayuda de Dios, de oy en vn año; lo que toca a historia, y lo que toca a las successiones durarà mas, aunque yo no me ocupo en otra cosa. Suplico a v.m. me perdone, si he sido demasiado en esta carta, que la licencia que v.m. me diò lo ha causado. Nuestro Señor la illustre persona de v. m. guarde, y estado acreciente muchos años. De Sevilla 27. de Octubre 1575.

*Ilustre señor,*

*Besa las manos de v.m.*

*su servidor,*

GONZALO DE MOLINA.

*De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 3. de Noviembre.*

† El Licenciado Iuan Diez de Fuenmayor, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de Havanilla, del Consejo del Rey D. Felipe II. al qual celebran Ambrosio de Morales, refiriendo los varones doctos que le ayudaron para escrevir su historia, y D. Josef Pellicer en vn informe por el Principe de Paterno, *articulo. 1. nu. 23.*

*Ilustre señor.*

14 **R**Ecebi la de v.m. de 10. del pasado, y cō ella la acostumbra da merced, a la qual no he respondido, porque he estado estos dias ocupado en negocios de mi padre, y en la impresion del Conde Lucanor, que a v.m. embio con el arriero de Alcalà, y responderè a lo que se ofrece.

Acuerdome que v.m. tuvo duda en el nombre de la Condesa de Niebla, hija del Rey Don Enrique, Doña Beatriz; con essa v̄ una escritura por dōde constarà a v.m. ser su nombre así, que

que se me embiarà con los libros quando estèn vistos.

La provision para ver los archivos de la Andalucia, suplico a v.m. se me avise que ordẽ he de tener para ello, y con esta embio vna peticion, que si a v.m. le pareciere que se presente, Gabriel Perlon la presentará por mi, y si a v.m. le parece que escriba sobre ello al señor Licenciado Fuenmayor, le escribirè: y puse *Criado* en la provision, porque en algunas comisiones que me han embiado del Consejo de Hazienda de Contaduria me llaman así.

Las provisiones, y cosas de los Reyes Catolicos voy juntando para embiar a v.m. si yo puedo servirle en otra cosa, v.m. lo mande, que estoy corrido de que aviendo recebido de v.m. tanta merced, no le he hecho ninguna servicio. Nuestro Señor la ilustre persona de v.m. guarde, y estado acreciente muchos años. De Sevilla 12. de Abril 1576.

Ilustre señor,

Besa las manos de v.m.

su servidor,

GONZALO DE MOLINA.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 30. del mismo.

15. \* De Julio Claro, insigne Iuriscónsul ay memoria en los mas escritores desta facultad, y escribió a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

16. **P**OR no aver llegado mis libros, que aguardo de Cartagena, no puedo embiar a v.m. los su-

yos, digo los Dionisiacos en Griego, la historia del Bembo, las epistolas de Simacho, la cronica de D. Alvaro de Luna, los opusculos de Longolio, que los otros que v.m. pidió no los pude hallar en Genova, ni en Milan. Si la carta llegara un poco antes, hiziera yo alguna diligencia en Venecia, y en otras partes: historias he comprado algunas, y otros libros que verá v.m. en llegando, y si es servido que le embie el indice, se lo embiarè luego. Hize hurtar (si esto es hurto) vna historia de Milan, que cierto de estio latino, y de verdadera, me pareció muy bien; embio a v.m. el traslado della que hize sacar, *in scio domino*, en algunas pocas noches, y por esso no está bien emendado: si v.m. quisiere hazerla trasladar para sí, lo podrá hazer, porque no tengo mayor deseo que servirle. Si por ventura tuviese el Iuan Lucido de *emendationibus temporum*, rescibiria merced en leer algo en él estos dias, porque el mio como está en los cofres de Madrid, y no sé en qual, no puedo embiar por él, y sino le tiene v.m. a mano, podráme embiar las genealogias del Paradiso en el entretanto, y dandolo a Cesar que lleva este, él terná cuidado de embiarme acá a buen recaudo.

La ida a Madrid será muy en breve, y así no digo mas, sino que quedo rogando a nuestro Señor guarde, y acreciente su persona, y casa de v.m. De Bruxas, Sabado xv. de Julio de M. D. LXX.

Besa las manos de v.m.

su servidor,

JULIO CLARO.

CA-

## CAPITULO XVIII.

*CARTAS DE FERNAN NUÑEZ DE GUZMAN, Cavallero de la Orden de Santiago, llamado comunmente el Comendador Griego, y el Pinciano por ser natural de Valladolid; y de Geronimo Zurita.*

1 \* **D**E Fernan Nuñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, cuyas grandes letras, y singular vfo, y noticia de las principales lenguas, y mas de la Griega, le han hecho tan conocido, y celebre como se sabe, tratamos en varias partes de esta obra con la estimacion, y gusto que devemos, pues fue el primer maestro publico que tuvo nuestro Coronista, segun largamente está advertido todo lib. 3. cap. 11. nu. 375. fol. 313. col. 1. y 314. col. 1. \* y le escribiò las cartas que se siguen.

2 **B**Esò las manos, y pies de v.m. por la merced de los dineros; acá me fueron dados luego, y tambien recebi la letra para posscer. En lo del *Carbaso* de Claudiano, es assi que habla de los libros Sybillinos, y no se deve hazer duro, que escriviessen en lino, porque assi lo hazian los antiguos, y en cuero, y en hojas de arboles, y en membranas de arboles, y en otras cosas *ante inventionem chartæ*, como lo hallarà en Plinio, y otros autores, y deve se v.m. acordar de la *nutritia* de Policiano, *sed non est prælia Bacchi Nonnus in exigua potuit cõtexere tela*. Señor, el Librero que tenia aquel libro que v.m. pide de Boloña vino, y vna hora antes que yo llegasse a comprarle le avia vendido, y no le queda-

va otro, como lo dirà a v.m. el señor Estrella, Maestro de los Pages de su Magestad, el qual me prometió, y diò su palabra, que quando passasse por Medina le compraria, y lo llevaria a v.m. caro, ò barato, como le costasse, y como v.m. lo manda. Suplico a v.m. diga al señor Iuan Paez que yo le tengo aquel Gramatico Griego, y que un estudiante generoso tiene aqui un Vernerio sobre Ptolomeo, que es un libro que su merced aqui deseò mucho; no le ay en el mundo, y por mi importunacion, y suplica aun dize que se desharà del. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y prospere, como por v.m. es deseado. De Salamanca 13. de Setiembre 1541.

*Servidor de v.m.*  
*que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

Señor.

3 **A** Causa que fui con su Magestad a Barcelona, y aver pocos dias que llegue a esta Villa, no he escrito a v.m. y despues de llegado aqui, lo primero que hize fue buscar las *castigaciones de Pomponio*, las quales he leído, y sin lisonja me parece la mejor obra de quantas se han hecho en este genero, y que excede a todas las que yo he visto en doctrina, y diligencia, y lo que a mi no me aptace menos que esto, que no curò v.m. de las albuervolas que muchos destos tiempos vsan en semejantes obras, porque veo muchos lugares que v.m. ha emendado, que estavan desesperados de todo remedio, tan admirablemente, que dellos solos se pudiera hazer grã caudal; plegue a nuestro Señor que guarde a v.m. para que lo que ha hecho en

Pom-

Pomponio, lo haga en otros muchos autores, que aúque al parecer no tienen necesidad de cura, no están menos mal tratados q̄ este autor. Quisiera alargarme en esta carta, para significar a v. m. el regocijo, y cōtentamiento q̄ a mi me ha cabido de la edicion desta obra, y del provecho que della se seguirá en comun a todos los estudiosos, para efecto q̄ aunque sea verdad lo que v. m. en el fin de su obra dize, y sea muy cierto que para lo que acá se estiman estos trabajos sea muy mal empleado, por esto no escute v. m. de aprovechar en las letras, pues su fin es el provecho general que ha de alcanzar a las otras gentes que lo tienen en lo que vale; *Et sunt sua premia laudes.*

De solo vn lugar se me ofrece dezir a v. m. lo que siento, y es en el libro 3. cap. 6. donde habla de Britania, que donde dezia *ultra corpora infecti*; v. m. piensa que se ha de añadir, *glasto: ultra corpora glasto infecti*, de aquel lugar de Cesar en el quinto, *omnes vero se Britanni ultra glasto inficiunt, quod caeruleum efficit colorem*, y de Plinio libro 22. cap. 1. y yo no solamente pienso que no se ha de añadir en Pomponio *glasto*, pero que ni en Cesar ha de aver semejante diction. Y lo primero me maravillo de los que en Cesar leen *ultra glasto inficit*, como Hermolao, y otros, y que yá que emendaron *glasto*, porque no quitan aquella diction *ultra*, la qual me parece muy sobrada, *ultra glasto corpora inficiunt*, y en Pomponio *ultra corpora glasto infecti*, porque basta dezir *glasto inficiunt*. Pero como en todos los exemplares de Cesar, y Pomponio se halla aquella diction *ultra*, no se puede desechar del todo, y sobresanaronla; la qual para mi ha sido causa, que estos lugares de estos

autores mejor se consideren, porque en vn codice bien antiguo de mano de los comentarios que yo tengo, y en otro que está en la libreria del Colegio del Cardenal Don Pedro Gonzalez en esta Villa, dize: *omnes vero se Britanni ultra corpora inficiunt, quod caeruleum efficit colorem*, y ver que en Pomponio dize tambien *ultra corpora infecti*, tengo para mi que ha de dezir *luteo se inficiunt*, y en Pomponio *luteo corpora infecti*, que es aquella yerba de quien haze mencion Vitruvio en el fin del 7. libro, que dize se llama *infecida*, y que con ella *caeruleum colorem inficiunt*, la qual es la *Isatis* Griega, de quien dize tambien Dioscorides, que *infeciores tingendis lanis utuntur*. En el qual lugar de Dioscorides a mi juicio tienē mucha razon los que allí, donde dize, *Romani rutam vocant, aut alutam*, como se halla en el libro de Apuleyo de *herbis*, emiendan, *luteum vocant*. Deste lugar de Vitruvio, aunque diga Ruillio, que *non satis adhuc hoc exploratum, an luteum herba, aut lutea, quemadmodum ipse habet, eadem glasto sit*, y Pues Plinio dize, que *in Gallia glastum vocatur*, no se que razon avria que Cesar usasse del vocablo Galico, y yá que Cesar lo usasse, por tratar historia de aquella region, porque yá que usavan de vocablo peregrino en vna yerba, fuera razon que dixeran la llamavan assi en aquellas partes. Pero yo sospecho que el lugar de Plinio fue causa de este error, y aú dado que en Plinio sea verdaderaleccion, porque este vocablo, a lo que yo puedo alcanzar, no se hallará en autor antiguo ninguno, fino es en Plinio al presente en dos lugares. El primero es en el lib. xx. cap. 7. dōde dize, *quarto infeciores lanarum utuntur, quod glastum vocant*, y en este lugar no se

leia así, sino que Hermolao en el libro 22. añadió estas palabras.

Resta solo el dicho lugar del 22. cap. 1. donde dize, *simile plantagini glastum in Gallia vocatur, quo Britannorum coniuges, nurusq; toto corpore oblita quibusdam in sacris nuda incedunt*, donde tambien Hermolao puso la mano, que añadió aquella dición, *qua*, porque antes en la lección Romana, y en los codices escritos de mano no se leia, y quitada aquella palabra, parece todo aquello añadido de la margen, y que del vocablo vulgar Frances *guadam*, hizieron despues *glastum*, porque como allí Plinio no declara la yerba con que los Dacos, y Sarmatas se teñian, tampoco parece q quiere declarar la de los Britanos, como claramente lo verá el que con atención leyere este capítulo. De suerte, que aquello parece q se deve leer: *Illi nunc certe alijs alie faciem in populis Barbarorum femina, mare que etiam apud Dacos, & Sarmatas corpora sua inscribunt, Britannorum coniuges, nurusque toto corpore oblita quibusdam in sacris nuda incedunt, Ethiopum colorem imitantes*. Y juntamente en esto se emienda otra contradición en Plinio, q en el libro 20. dixo ser esta yerba infectiva, semejante en las hojas al Lapatho, y en este lugar dize ser semejante al Plantago, y dado que en Plinio esté verdadero este lugar, lo que yo no puedo creer, que *Luteum* es vocablo Romano, y lo mismo que el *Glasto* Galico; & *contendo subdititiam dictionem esse in Cesare*, & *Pomponio*, y que en su lugar ha de dezir, *luteose inficiunt, & luteo corpora infecti*. No me mueve la interpretacion que haze Hermolao, y otros en aquel verso de Propercio, *purpis Romano Belgicus oro color, pro Belgico colore*, entendiendo

del *glasto*, porque es vocablo Galico, antes entiendo allí *de saponе Gallico in....*, como Plinio dize. Porque si se mira aquel lugar de Propercio, allí no habla del rostro, sino de *coma infecta*: tambien pienso que aquellas palabras de Vitruvio están mendosas en el dicho lugar del 7. en el postrero capítulo, donde dize. *Item propter inopiam Indici coloris cretam Selinusiam, aut annulariã vitro, quod Græci Hyalon appellant, inficientes imitatione faciunt Indici coloris*, porque que era menester añadir, *Hyalõ*, como si fuera incognito el vocablo Griego en aquel siglo. *Ad hoc accedit*, que Plinio lib. 35. cap. 6. hablando desto no pone ninguna especie de vidrio. *Qui adulterant*, inquit, *Indicum stercora columbina, aut cretam Selinusiam, vel annulariam vitro inficiunt*: ni haze al caso lo que Plinio dize del vidrio, *quod ex gemmis fit*, pues *Hyalos* no significa semejante especie de vidrio; por manera, que creo que está aquel lugar inverso, y que ha de leerse así: *Item qui non possunt chrysocolla propter raritatem vti herba, qua Luteum appellatur caeruleum, & vtuntur viridissimo colore, hæc autẽ infectiva appellatur. Græci Isacni appellant. Item propter inopiam Indici coloris*. Suplico a v. m. perdone esta pesadumbre, y no tengã esto por atrevimiento, ni sobrada curiosidad, sino por un buen deseo de saber, y alcanzar la verdad, y que v. m. sea servido de avisar lo que en esto le parece, que esso será para mi oraculo, y para esto no dexé v. m. de ver en Ruillio *de natura stirpium lib. II. cap. cxv. de glasto*, donde no se sabe determinar, si *luteum*, ó *lutea* es el *glasto*, y v. m. despues que lo hoviere visto me escriva su parecer, haziendome merced de avisar como lee los exemplares de mano de  
Pli-

Plinio en esto del glasto, y si yo pue-  
do hazer algun servicio a v.m. me lo  
empie a mandar, que lo harè como por  
mi padre, y señor. Cuya magnifica per-  
sona nuestro Señor guarde, y prospere  
como yo de feo. Valladolid xi. de Ju-  
nio 1543.

GERONIMO ZURITA.

4 Respuesta del Comendador  
Griego de 25. de Julio de 1543. segun  
lo advirtio Geronimo Zurita en la  
buelta de esta carta.

Señor.

5 **A** Vrà tres dias que escrivi a v.m.  
con vn mensagero del Doctor  
Neyla, Canonigo desta Ciudad, su-  
plicando a v. m. lo que aora de nuevo  
torno a suplicar, y suplicarè *sape, se-  
pius, & sepiissime, &c.* con peticio-  
nes, que pues las bodas del señor Prin-  
cipe, segun *cõstanter* se suena, hã de ser  
en esta Ciudad, q̄ v.m. se quiera servir  
de esta posada, q̄ aunque v.m. sea ca-  
sado, y tenga *ancillarum gregem*, pa-  
ra todo avrà sobra, y la posada es como  
era, y grande, y cõ corrales, y establos,  
y todo los demàs, que no sepã los vnos  
donde estàn los otros, y este sello ha  
v.m. de echar a todas las mercedes  
que hasta aqui me ha hecho, dõde no,  
darme ha lugar a que me quexe recia-  
mente de v.m. y que no resciba mas  
mercedes del: olvidavame de dezir,  
que ay ropa de colchones, y todo lo  
demàs para amos, y criados, que aun-  
que soy Gramatico, solo en la profes-  
sion; *in ceteris* algunos mas spiritus  
tengo, *De hoc satis.*

Despues me dieron vna de v.m. lle-  
va de llores de aquel ratoncillo que  
pari en Pomponio; y a no puede dexar  
de ser algo, pues de v.m. persona tan  
memorable por tantos titulos, es loada;

*nunc nobis carmina nostra placent.* El  
lugar que v. m. toca del glasto de los  
Britanos, no me ha vagado mirar, por  
estar todo sorbido en vnas observacio-  
nes sobre toda la historia natural de  
Plinio, que es cosa que la tengo en  
mas que la vida, y que se que v.m. ten-  
rà mucho contentamiento de ver co-  
sas restituidas, que *iacebant in vstrimis  
Horti tenebris.* Socorriom: mucho  
para esto vn libro antiquissimo que  
me traxeron de la Iglesia mayor de  
Toledo, que ha CCL. años que se es-  
criviò, y era del Cardenal Arçobispo  
de Toledo Don Gil de Albornoz, Fun-  
dador del Colegio de Boloña, y con  
otros libros le dexò a la Iglesia de To-  
ledo. Ay en el passos admirables; y por  
comunicar todo esto con v. m. deteo  
estremadamente que se viniessè dere-  
cho a apear a esta su casa, que serà co-  
sa muy facil de alcanzar de los Apo-  
sentadores, si v.m. es servido de hazer  
me esta merced. No dirè mas en este  
negocio a v.m. sino suplicar a v.m. me  
tenga por allà ojeado vn señor de es-  
tos a quien se intitule la obra, que no  
quiero mas mercedes, de que supedite  
las expensas del imprimir, y se tome  
el los libros, que de la obra yo afirmo  
a v.m. que avrán passado muchos años  
que no se aya compuesto para el pro-  
prio proposito mejor. Nuestro Señor  
la muy magnifica persona de v.m. guar-  
de, y prospere como v.m. desea, y me-  
rece. De Salamanca xxv. de Junio.

Criado de v.m. que sus  
manos besa,

El COMENDADOR.

6 **P**orque el señor Maestro (Am-  
brosio de Morales) esta el pie  
en el estribo, no alargo mas de supli-  
car a v.m. lo que le tengo suplicado

por otras dos cartas, que se quiera servir desta posadilla, como *Thaseus alter, Hecates amicus, hospitio*; y me encomiende al señor Doctor Villalobos, y que yà hago lo que su merced me mandò por vna su carta, que diessè algunas migajuelas con q̄ se pudiesen mātener los hābrientos como el, pero mire bien al comer, no se ahogue con ellas, que son mayores que puedan caber por su garguero. Y al señor Florian Coronista de las leguas de Castilla, y de los privilegios de sus Concejos, y Aldeas, dè asimismo mis encomiendas, y al señor Maestro Sepulveda. N. Señor, &c.

*Beso las manos de v. m.*

EL COMENDADOR.

A esta carta respondiò Zurita a 8. de Julio del año 1543.

*Muy Magnifico señor.*

7 **D**E no venir acà v. m. aunque vengan los Consejos, estoy el mas pesante del mundo, por carecer de tal conversacion, que tuviera algunos dias de Parayso de quantos estoy en el Infierno, que lo demàs si a v. m. no tengo de hospedar, venga quien quisiere que no se me da nada. Quanto a lo de Plinio, de agradecimiento a quien lo dedicare, no lo espero, y sè de cierto que no lo ha de aver, porque no es tenido este genero de oficio en nada, y allà dediquè las castigaciones de Seneca al señor Cardenal de Toledo, y ni agradezco cosa de palabra, ni por escrito nunca dixo, y otro tanto al señor Maestrescuela en lo de Pomponio. Así que como no se espere bien ninguno de semejante cosa, quisiera q̄ supeditaran las expensas para la im-

pression, porque se imprimiera acà, y se tomaran ellos los libros, porque embiallo a imprimir a otra parte es poner el original en aventura. Pues a v. m. le parece otra cosa, seguirè su parecer, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde, y prospere con mayor estado como por v. m. es deseado. De Salamanca 26. de Julio 1543.

*Servidor de v. m. que sus*

*manos besa,*

EL COMENDADOR.

*Muy Magnifico señor.*

8 **Y**O ando en el nono libro de Plinio trasladado yà de buena letra, y para entregarlo a la justicia, *hoc est* a los Impresores; quiero primero sacar lo que he hecho sobre los diez libros, primero, y segundo de *miraculis elementorum*, tercio, y quarto, y quinto, y sexto de *situ Orbis*, y los otros cinco libros de *natura animalium*, donde sè que verà v. m. cosas maravillosas, y que se espantarà como tanta caterva de hombres doctos no miraron en ello. Acà ando en tratos cõ el señor Obispo de Coria, que pide se los dedique, no sè en que parará de lo que mas sucediere, yo escribirè a v. m. cuya muy magnifica persona N. Señor guarde, y el estado prospere como v. m. desea. De Salamanca 20. de Agosto 1543.

*Servidor, y criado de v. m.*

*que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

9 **B**Eso las manos, y pies de v. m. por tanta exuberancia de beneficios, y mercedes como me haze, así en los dineros, como en los libros:

yo



yo recibí por mano del señor Maestrescuela lo vno, y lo otro. El Salustio me pareció estremadamente bien, aunque como estoy tan ocupado en esto de Plinio, no me ha vagado leer, ni cotejar cosa en él. El Columella miré en algunos passos, y no le hallo fiel; *utrumque*, por de pergamino, y de tal letra, es de tener en mucho. Mis observaciones en Plinio hasta en fin del xii son acabadas; hoviéra embiado como prometí, y devo tan devido vnas a v.m. y otros dos pares para estos señores, pero como Alexandro Librero, que las imprimió, ha estado todo el tiempo pasado, y está en la feria de Medina, y dexó mandado a su muger, que a hombre del mundo no diese vna hoja, jamás he podido yo, ni otros, que han querido ver la obra, acabar con ella que nos dé algunos, &c.

En el resto desta carta le pide muy encarecidamente, que saque privilegio del Consejo Real de Castilla, no solo para las observaciones de los onze libros que publica, sino para los que saldrá despues hasta el libro veinte y quatro; su fecha en Salamanca 5. de Hebrero 1544.

10 **R**ecibi la carta de v.m. y el Plinio de mano, y las *observaciones in Salustium*, y por cierto las observaciones son harto de notar, y provechosas, y cosas que yo no avia en la lengua latina mirado, de manera, que tambien fueron documentos para excitar mi incuria, como avisos de lo que passava en la diferencia de los Salustios. Yo me espanto de tanta diversidad como ay en los exemplares, aun digo en los impressos. El Plinio es muy singular, y yo le he mirado en algunos lugares, y le hallo tal. Antes que torne a cotejarle, que será de aquí a vn mes, porque de aquí a tres,

ò quatro dias se començará a imprimir lo que resta de lo que yo he observado *in Plinium* hasta el xxxvi. y estaré ocupado en la correccion; así que antes que le diese otra buelta, querria, si ter pudiesse, *ne geminaretur mihi labor*, aver impetrado la merced que al señor Gonçalo Perez he suplicado del suyo que tiene, que sería para mí muy grande, y yo daré la caucion misma que a v.m. y mayor si su merced la pidiesse. Quien tenga mas autoridad que v.m. ni la deva tener para alcançarlo del, yo no lo veo, ni creo averle; quien tenga mas renta, si avrá, y porque esta es en nuestros tiempos la suprema autoridad, escrivo al señor Vicecancellor esta carta, que suplico a v.m. le mande dar, en que le suplico lo mismo que a v.m. que interceda con el señor Secretario Gonçalo Perez me haga esta merced. Si esto no aprovechar, no lo tentaré mas. En imprimiendo esta tercera parte, yo la embiaré a v.m. y a estos señores, y verá v.m. en ella harto señaladas restituciones de lugares extintos y a, y obliterados *ex hominum memoria*. N. Señor la muy magnífica persona de v.m. guarde, y prospere, como por él es deseado. De Salamanca xxviii. de Diciembre 1544.

*Criado de v.m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR,

*Muy Magnifico señor.*

11 **R**ecibi la carta de v.m. y los dineros de la Orden, y por lo vno, y lo otro beso innumerables vezes las manos de v.m. Quanto a lo de *Salustio*, yo no he visto esse Rivio que v.m. dize que haze enmiendas sobre él; yo tengo vno de marca mayor con

vn comento que se intitula de Lauerencio Valla, y digo otra vez, que leyendome vn estudiante por el de molde, y yo mirando por el de v.m. pasè mas de la mitad de Salustio, y no vi cosa grande, ni pequeña que fuesse de notar, ni palabras demasiadas, ni faltas, ni depravadas, ni cosa semejante, y si algo avia de falta, era letrillas, y pñtos cognobiles a vn Gramatico de dos años. Yo no sè como es esto, pues no se puede dezir, que no es *buen cetero*, como dize el refran, *el que carga delantera*, que yo no bebo vino.

Si v.m. no estuviessè tan ocupado, atreveriamè a suplicar, me notassè media dozena de lugares, ò de depravacion notable, ò de falta de palabras que haràn al caso, ò casi renglones enteros como v.m. dize, porque quizá estava lo mejor en la parte segunda que yo no pasè, pensando que seria la segunda como la primera, y yà que fuesse q̄ la miel estava en lo vltimo, tornaria a suplicar a v.m. me tornasse a hazer merced del, que si me pesò por no hallar lo que yo deseava, era porque pèlava sacarlo en vn *comentario dirigido a v.m.* de cuya mano tantas mercedes he recibido, y cada dia recibo, que en toda mi vida con ningun servicio bastarè a pagar, como es esta que agora me haze del *Plinio Cesar augustano*, que *maximo intervallo superat reliqua omnia beneficia*, y es el echarme nuevas cadenas, y prisiones a las q̄ yo de antes tengo; y pues v.m. me quiere hazer tan señalada merced, que en mi vida osè esperar tan gran bien, yo embio la obligacion de los cien ducados, y en la que yo quedarè a v.m. serà de toda la hazienda, y aun de la vida.

Asimismo suplico humilmente a v.m. que porque no se me doble el trabajo de cotejar tantas vezes a Plinio,

v.m. sea buen medianero para con el señor Secretario Gonçalo Perez, que me haga la misma merced que v.m. cõ la obligacion de otros cien ducados, ò lo que su merced mandare, lo qual nadie podrà assi impetrar de su merced como v.m. y con mucha razon, y por muchos titulos. Al señor Hernando Orozco escrivi sobre ello, no sè lo que ha hecho, y aunque Dios ha querido que yo estè en tan baxo estado, que estas mercedes no las puedo pagar con dones de fortuna, a lo menõs procurarè con dones del animo, y de estas letrillas que con muchos trabajos he podido escribir, sino pagarlas, a lo menõs mostrar, no ser desagradecido. El lugar de Plinio està maravilloso, y digno de mucha anotacion, y memoria, y beso las manos de v.m. como por nueva merced, y yo se lo restituirè *cum favore*. No tengo mas que dezir, sino que quedo rogando a nuestro Señor, la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere, y le vea yo el mayor Señor del Reyno. De Salamanca quinze de Deziembre 1544.

Servidor de v.m.

que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

12 **R**ecibi la carta de v.m. que me diò el Doctor Covarrubias, con el qual creo holgaria v.m. porque allende de ser en su profesiõ muy docto, y provechoso lector, es un angel en condicion, y muy aficionado a nuestras letras, y leido *græce*, & *latine*, y en ambas lenguas mediano. En lo que toca al *Luteo*, muy bien me parece todo lo que v.m. siente, de lo qual no puedo apartarme, aunque otra cosa me pareciessè, porque pensaria que erraria, y pensaria la verdad; y

pues

pues v.m. quiere agraviar su libreria, hinché dola de mis nugas in *Pliniam*, embio lo que quedava, pero mire no diga despues *frondibus Austri præditus*, *Pliquidis frontibus Aprosi*. A estos otros señores embio tambien a cada vno su libro, digo al señor Vicecancellor, y Secretario Gonçalo Perez, y al señor Honorato, y al señor Doctor Guevara, que al señor Doctor Sepulveda yá embiè el otro dia vno por la via del Canonigo Neyla, que en su nombre me diò las segundas, y terceras.

Este señor que mi carta diò a v.m. và al Consejo a negociar vna Cadeira de Hebrayco, y Arabigo que pretende aqui, y hazenle agravio en no querer vacarla, y darsela, porque por Dios q̄ èl la merece muy bien. Quiso èl mismo por su mano dar estos libros a los señores sobredichos, por trabar como amicia con ellos, y favor para en lo que le toca; el qual suplico a v.m. le preste en todo lo que a v.m. tocate, porque en ello recibirè yo tan grã merced como nunca en cosa mas la podria de v.m. recibir. Cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde, y prospere como por vuestra merced es deseado, y merecido. De Salamanca 15. de Mayo.

*Criado de v. m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR.

13 **R**ecibi la carta de v.m. y quanto a lo del libro del señor Gonçalo Perez, yá el señor Licenciado Orozco acà me avia dicho como su merced avia venido en hazerme la merced con la condicion que v.m. me diò prestado el suyo de la caucion de los cien ducados, y yo huelgo de ello,

y no por esso tengo en menos la merced: bien se que v.m. avrà puesto en ello la diligencia que suele en todo lo que a mi toca, y beso por ella mil vezes las manos de v.m. Yo embio la caucion en la carta que escrivo por consejo de v.m. al señor Gonçalo Perez suplicandole lo mande dar a Portillo, y que se tome carta del como conozco avello recibido para traermelo; y porque el señor Gonçalo Perez estará ocupado en negocios arduos, aunque a v.m. tambien no le faltan, suplico a v.m. añadiendo *beneficia beneficijs*, interponga en ello su autoridad, y se lo haga a la memoria, que el libro venga este camino embuelto en pajas, y en vna sarpillera, que yo la bolverè de la manera q̄ venga remitido por mano deste diluvio de Deucaliõ que hazes; y assi suplico a v.m. a Portillo se lo encargue mucho, y le diga a lo que me obligo por el libro.

Quanto a lo que v.m. pregunta, por que pronuncio *reseanes*, y no *refranes*, digo que assi lo oí siempre en la Corte de los Reyes Catolicos, y me pareció que està bien, porque me pareció que viene el nombre de *refabulaciones*, & corruptè *reseanes*. Quanto a lo de mi impressiõ de lo restante de *Plinio*, yá la mayor parte està impressa, que no faltan sino seis pliegos de papel. Sus *reseanes* embio, y los mios no se imprimiran tan presto; porque como tengo de tener a todo el mundo por juez de lo que hago, helo de mirar mucho. De los muchos que han menester exposicion, y emiendo otros que el vulgo pronuncia corruptamente, y los entiende peor, tengo juntados obra de quatro mil, y treçientos; espero aora de Zamora vn libro en que diz que ay seis mil, que me ha de embiar vn amigo grande mio. En lo que aora entiendo es, divi-

dillos en materias, como Valerio Maximo. Todas las maneras de hablar q̄ otros tienen por refranes, las quito, y todos los muy fucios, y deshonestos, y algunos que me parecieron impios, y perjudiciales a la Fè. Así q̄ yo pienso que harè vna ensalada, y provechosa, y que tenga hiel, y miel, y si tal no saliere *incumbet in spongia*. A todos los puntos de la carta de v. m. he respondido, lo que queda es suplicar a v. m. aya memoria de sacar mi librança; y nuestro Señor su muy magnífica persona guarde, y prospere, y su estado acreciente como yo deseo, y èl lo merece. En Salamanca 18. de Enero 1545

Criado de v. m.

que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

14 **R**Ecebi la carta de v. m. y beso las manos por la diligencia q̄ puso cō el señor Secretario Gonçalo Perez por lo de Plinio; yo pensè que Portillo le truxera de este camino, dizeme que el Secretario le dixo que no lo podria dar, así que si esta merced se me puede hazer sin pesadumbre, y desabrimiento de su merced, recebirè señalada merced de v. m. por su mano aya efecto el negocio, donde no ran servidor de v. m. y del señor Secretario como antes. Quanto a lo de Plinio del 7. *Euthar Athenes*, el libro de Salamanca tiene como el impresso, *que nunc est Arx Athenis* ad verbum; el emendatissimo de Toledo tiene como el de v. m.

Yo he hecho todas las diligencias posibles, y *tandem in primo Pausania incedi in vestigium aliquod ad hanc rem pertinens*, y es que Pandion Rey de Athenas, echado del Reyno por los Metionidas, vino a la Provincia Me-

gara, que està contigua à Attica, y se caso con vna hija del Rey de aquella tierra, por nombre Pylas, y que enfermando en este estado, murio, y le enterraron cabe la mar en vn peñasco, o escopulo *Euthya Minerva, Euthya Athenes*, así que podria ser q̄ aquel lugar que primero se dixo Cectropia, *Cecrope conditore*, fuesse despues llamado *Scopelos*, esto es, *Arx Euthya Minerva*, y esto es lo que he podido en este caso hallar. En lo de *Glasto* yo he visto como v. m. lo manda con toda atencion así el libro xx. cap. vii. como el xxii. cap. i. y todo esto otro q̄ v. m. alega, y me ha yà persuadido q̄ el *glasto* era yerva. En lo demàs solo difiero de v. m. en q̄ no me parece que se deve substituir *luteo* en lugar del *glasto*, sino dexar estàr el *ulstro*, que quiere dezir, de su buena volla, como dizen, *et sine vlla necessitate valetudinis, aut alterius extrinseca reidvgetis*. Y vengo en esto *libentius*, porque Pomponio, do habla de los Agatyrsos, y de los Sarmatás, dize que se pintan, y no se señala; ni dize con que yerva, sino *simpliciter* que se pintan, y así he cumplido el mandamiento de v. m. con estos engazes de dezir mi parecer, y así lo cumplirè con todo lo que mas v. m. me embiare a mandar, cuya muy magnífica persona, y casa N. S. guarde, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca 4. de Hebrero 1545.

servidor de v. m.

que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

15 **N**O fue en mi mano con tan oportuno, y cierto mensajero como el señor Marles, dexar de escribir a v. m. y suplicarle primero me ha-

ga saber de su salud, y del señorico q̄  
estava malo en Valladolid, y de toda  
su casa. Lo segundo, que v.m. se acuer-  
de de lo que aqui le supliqué del li-  
bro de refranes que el señor Vicecã-  
celler tiene, y su señoria yà me ha em-  
biado a dezir que me otorga la mer-  
ced, y por falta de solicitadores no se  
ha traído el libro; así que pues aora  
vã allã buen mensajero, harãme v. m.  
el mayor bien que por acã puedo re-  
cebir, que v.m. me negocie con su se-  
ñoria lo dẽ al señor Marles, para que  
lo aya, que yo lo tratarẽ como cosa pro-  
pria, y lo bolverẽ, y darẽ *optima fide* a  
quien su señoria mandare, so pena de  
cien ducados que por esta me obligo  
a dar, y pagar si así no lo hiziere. Y si  
acã yo puedo servir en algo, yã v. m.  
sabe que no tiene mas cierto servidor,  
y criado en todo este Reyno, y pues es-  
to deve estãr yã mucho ha persuasissi-  
mo, no es menester nuevas ofertas. N.  
Señor la muy magnifica persona de  
v.m. guarde, y acreciente como v. m.  
desea. De Salamanca xv. de Hebrero  
de 1546.

*Menor criado, y servidor de v. m.  
que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

16 **A**unque la brevedad del tiem-  
po, que ha pasado despues q̄  
este otro dia escrivi a v.m. me escufa-  
va de escribir otra vez, la amplitud  
del mensajero, que es el señor Maes-  
tro Gallo, me combidò *ad canendum*  
*iterum*, aunque sè de la voluntad que  
v. m. siempre me ha tenido de hazer-  
me mercedes, que para solicitar mis  
negocios, ni era menester escribir en  
primera vez, ni la segunda.

En lo demàs, acã he oydo dezir que  
v.m. haze vnas *castigaciones en Clau-*

*diano*, las quales èl ha bien menester;  
querria yã en gran manera verlas. Yo  
acã no me he dormido de vn año a esta  
parte, y hele empleado en restituir a  
nuestro Pomponio Mela Geographo:  
estãn notados en èl mas de ccc. pas-  
sos de notar, y estimar; no quiero mas  
fanfarrrear, de dezir, que si v. m. es afi-  
cionado a la Geographia, que es gran  
parte de la doctrina, de que le han de  
agradar por el cabo. De aquí a quin-  
ze dias se començaràn a imprimir, y  
acabarfe hã para sant Lucas: el volu-  
men es de xxx. pliegos de mi mano, q̄  
cabrà en xv. de impresion; en acaban-  
dose luego embiarẽ vno a v. m. para q̄  
le castigue, y emiende con su doctissi-  
ma censura. N. Señor la vida, y esta-  
do de v.m. guarde, y acreciente como  
por èl es deseado. De Salamanca xv.  
de Setiembre.

*Servidor de v. m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR.

17 **E**L dador de la presente se lla-  
ma el Licenciado Peñaranda,  
es Licenciado por esta Vniuersi-  
dad de Salamanca en Medicina, *Latine,*  
*& Græcè insigniter doctus*, de sin-  
gular doctrina, y de grande ingenio, y  
que tiene notadas en la Medicina  
Griega, y Latina, cosas muy dignas de  
ser sabidas, y en fin dignissimo que  
v.m. le conozca, y ame, y se sirva del,  
porque allende de su ciencia, que es  
mucha, es vn Angel en su condicion, y  
humildad, y contratacion; rogòme por  
su carta, que le insinuasse en la gracia,  
y favor de v.m. y así le suplico, quan  
afectuosamente puedo, le favorezca  
en lo que se ofreciere, porque allende  
de merecerlo èl quanto he dicho, a mi  
me harã en ello muy señalada merced,

Yyy

Del

Del Plinio de Aldo siempre me he acordado, y este Simon siempre me niega tenerlo, y afirma esperarlo; v.m. me escriba si le ha avido por allà, porque no le compte dos vezes, y en lo que mas viete que puedo servir me avise, y haga saber de su salud, la qual N. Señor conserve, y su estado acreciente como v.m. lo merece, y yo deseo. De Salamanca xxvi. de Abril.

*Menor criado de v.m. que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

18 **V**M. me mandò quando me embiò mi librança, que al tiempo de cobrarla le avisasse, *ut accumularet beneficia beneficijs* como suele: embio el libramiento, y mas el poder para v.m. y en su ausencia para el señor Licenciado Orozco. Suplico a v.m. *det nobis panem quotidianum, ut solitus est*, que yo de v.m. hago cuenta que lo recibo cada año, *quia non possum paria cum amplitudine tua facere, vitam mihi esse acervam puto.* De reliquo yo señor estoy de salud *me diocris, quantum licet homini iam propè septuagenario.* Estoy todo en los refranes, y tengo *propè* seis mil, sepultos los obscenos, y escandalosos, y infamadores, que a estos *non aperui locum in officina mea*; y si Dios me dà vida, y salud para hazer vna glosa sobre ellos breve, y de autoridades de sumos autores, serà vna cosa, segua creto, vistosa, y provechosa, *et simul utilis, et iucunda, et non te latet illud Horatianum: Omne tulit punctum, &c.* A v.m. suplico me embie a mandar algo; no ay cosa que tanto desee, como que se ofrezca ocasion de servir tantas mercedes. Nuestro Señor la muy

magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca viij. de Octubre.

*Servidor de v.m. que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

19 **A**llende de besar *more solito* las manos de v.m. mil vezes *pro tot beneficijs quibus me quotidie onerat, et quibus nunquã fore solvendo despero*, digo que recibí mucho mas placet con esta carta fuya, que cò ninguna antes avia recibido, porque veo en ella que v.m. allende de las otras partes que Dios le diò, que son *nunquam satis laudanda*, es estudioso de la Cosmografia, a la qual fuy yo *vehementissime* dado desde mi niñez, y como *paritas studiorum conciliat amicitiam*, esta nuestra que està yà tantos dias ha *constata*, ha la *mirifice* aumentado. Yo se que le agradarà a v.m. mi libro, porque me ha costado grandes trabajos, y revolucion de libros.

En lo que v.m. tiene *notado en Clauadiano*, querria verlo si ser pudiesse, porque podria como exercitado en estas armas dar consejo a v.m. aunque creo que no seria menester, pero toda via, como dize el refran *den mas quatro ojos que dos*; esto digo para dezir mi intencion, si v.m. deve publicarlo, ò no, porque deseo estrañamente que se imprimiessse por la honra de v.m. que la estimo mas que la mia, pero en esto no quiero ser importuno, ni que se haga mas de lo que v.m. fuere servido.

Yo avia de razon de escribir en latin continuamente a v.m. porque yendo la carta a tal persona, avia de ir muy limada, y yo estoy obrato de ocu-

pa-

paciones, *partim* publicas, *partim* domesticas; heme contentado de meter algunos gironcillos de latin, v.m. recida mi voluntad, *Omnia boni consules*. Y por no pecar en el vicio de la micrologia, no digo mas, de rogar a N. Señor la vida, y estado de v.m. guarde, y prospere como él merece, y yo deseo. De Salamanca dia de S. Lucas.

Criado de v.m. que sus  
manos besa,

EL COMENDADOR.

20 **E**L otro dia escrivi a v. m. con Portillo recuero sobre el *Glasto*, y la pregunta de *Euthar. Atbenes*; él ha buuelto, y no me truxo carta de v. m. porque dixo que v. m. estava ausente en Medina, no sé si dixo verdad. La tercera parte de Plinio está yá acabada, pero están los libros en casa del Impressor, que los tiene en prendas de la paga q̄ el señor Obispo le ha de hazer de librarle xviii. duc. En ella hallará v. m. cosas muy buenas, y lugares sacados del intimo abismo de Pluton, q̄ si bien los mira, podrá ser que en todo lo venidero hasta la fin del mundo no avian de resucitar, de lo qual podrá deverse a mi algun loor en ello, pues a cabo de tantos años, y tan excelentes hombres, he hecho en autor tan grave esto que he dicho: y porque muestra v. m. voluntad de verlos, embio vnos pliegos de los que quedaron en mi poder al tiempo de corregir la obra con el señor Estrella, *Etanquam bonum nomen*, verà que restituyò a sus dueños algunos lugares de que fuy avisado, entre los quales el señor Licenciado Orozco su buen amigo, a quien buelvo xxv. lugares de la medicinal materia de que me amonestò, y otro a Ioan

-120

Paez, Sec. A v.m. suplico se acuerde de mi librança de la Orden, y me embie a mandar en q̄ le sirva, pues *tot nominibus* soy su mancipio, y lo devo ser todo el tiempo de mi vida. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. conserve, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xxi. de Hebrero.

Servidor de v. m.  
que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

21 **E**Mbio a v. m. ocho libros de estos segundos *in Plinium à fine xi. vsque ad finem xxv.* el vno para v. m. otro para el señor Licenciado Orozco, y otro para el señor Secretario Gonçalo Perez, y otro para el señor Honorato Ioan, que al señor Vicecanceller dias algunos ha que le embiè vno con vn sobrino suyo, y asimismo al señor Doct. Guevara con vn criado suyo, los otros quatro suplico a v. m. ponga venales para algun desesperado que se ofrezca con los otros primeros xii. que le embie, de los quales si se vendieren algunos, v. m. me hará merced de embiar las pecunias dellos, *sin minus*.

Embio asimismo a v. m. el *Salustio de mano*, de que me hizo merced muchos dias ha: yo señor le coteje acà mas de la mitad con las de molde, leyendome vno por el molde, y teniendo yo el de mano, y no hallè cosa ninguna de diferencia, que de notar fuese, y si alguna cosa avia, como falta de letra, ò punto, ò cosa semejante, era muy cognobile a quien quiera. En lo demàs el señor Don Geronimo de Silva, y Iuan Christoval Calvete de Estrella, Maestro de los Pajes, y otros me hã dicho que el señor Secretario Gon-

Yyy z

22

zalo Perez ha avido vn Plinio de pergamino de mano, no se si es vno de la libreria de la Iglesia mayor de Sevilla, que yo avisè a su merced, y me prometio de trabajar de le aver: sea de qualquier lugar, yo escrivo a su merced esta carta que aqui va, suplicando a v.m. me haga merced del uso del por algunos meses con caucion que darè de cien ducados a quien me le diere, de bolverle dètro del termino asignado en que le recibiere. Y si esta es còdigna satisfacion, prometiendo todo lo que de anotar en el postrero libro *de lapidibus*, en que yo no he tocado en lo dirigido al señor Obispo, porque faltava este vltimo libro en otros originales de Toledo, y Salamanca q̄ yo acá tengo, y asimismo en la rebusca de todo el libro, dirigirlo *peculiariter commentariolo* a su merced; serà esta muy gran merced para mi. Porende suplico a v. m. sea para en esto el tercero, que es para en todas las mercedes que de su mano recibo, entre las quales serà esta la mayor. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v.m. guarde, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xxvi. de Noviembre.

*Criado de v. m.*

*que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

22 **N**O se maraville v. m. que no le escriba quãtas vezes yo querria, y devo, porque me tiene tan ocupado Plinio, assi en escrevir sobre el, que no ay noche que no me acueste a las doze, como en ser el corrector de lo que se imprime, que no soy señor de salir media hora de casa, que luego no me toma la prueba como calentura, como las lecciones que leo en las

escuelas, que no tengo momento de tiempo; assi que por amor de Dios v.m. me perdone, que èl sabe mi voluntad.

Aqui ay dos angeles entre los diablos de la Corte que inficionaron este lugar, el vno el señor *Gonzalo Perez*, y el otro el señor *Honorato Ioan*, de quien quedè tan obligado de mercedes que me hizieron, assi de visitarme en las escuelas, y en mi posada, como de otros generos de officios, *in tatum*, que lo que tenia por suma felicidad ètår apartado de los espíritus de la Corte, lo tengoyà por mal, por no gozar de tan excelentes, y humanissimos señores; a v. m. suplico les dè mi besar de manos, y voluntad de servir si en algo pudiesse las mercedes que recibí.

Señor, hãme dicho veridicas personas, que v.m. tiene vn *Columela*, y vn *Salustio* antiquissimos; si sin pesadumbre pudiesse yo recibir entre otras mercedes esta, que los viesse, seria para mi muy grande, que yo los guardaria como a mis ojos. De la tardança de mi libramièro estoy en sospecha, si ha venido alguna suspension de su Magestad, en que nos quite esse pan, y agua que nos dava, y ayamos de roer esparto como el otro de Propercio; desta sospecha suplico a v.m. me libre. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y prospere como por èl es deseado. De Salamanca xxvi. de Deziembre.

*Servidor de v. m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR.

23 **P**Ocos dias ha escrivi a v.m. suplicandole, hoviesse por encomendado vn Medico llamado el Li-

cen-



cenciado Peñarada, *Gracé, & Latine doctus eximie*, y gran señor, y amigo mio, y *auditor olim*, lo mismo torno a suplicar a v.m. porque los que han menester algo en la Corte, no pueden como razon seyendo letrados esperar socorro, y favor de otra persona, que de v.m. que es el Principe dellos.

Asimismo suplico a v.m. aya memoria de las blanquillas de la Orden, *que sunt iam quadrivane, & feré fuerent*, y el que las paga no podrá alegar que no es allegado el plazo; en esto me hará v.m. señalada merced, y mayor en que me embiasse a mandar algo, si acá lo hoviesse en que pudiesse servir a v.m. Del Plinio de Aldo no he perdido la memoria, ni perderé, pero *hactenus nusquam comparuit*. También suplico a v.m. aya mencion del libramiento del año de siete, y la suma virtud de v.m. me dà atrevimiento a que le sea tan pesado, y importuno. N. Señor su muy magnífica persona guarde, y estado prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca oy Miercoles xxix. de Mayo.

*servidor de v.m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR

24 **R**ecibi la carta de v.m. y no me tenga por tan descuidado en lo que toca a su servicio, que si algun libro hoviesse que sintiesse ser de su gusto de v.m. no se le hoviera embiado estando veinte y dos leguas de aquí, pero sepa v.m. que ha muchos días que a esta Vniversidad no ha venido libro de humanidad, que sea para v.m. ni para nadie: en Filosofia ha venido Filopono sobre quatro libros primeros de los Físicos, y no sé que otras cosas de Aristoteles, pero como v.m.

no es dado a Filosofia, no le he dado aviso dello: de Griego tambien han venido algunos, que por la misma razon no le he escrito.

Ha venido, aunque *extra humanitatem*, vn libro de agricultura en latin, llamado Crescentino, que aunque es moderno, y barbaro, es provechoso para en lo que habla. El señor Ioan Paez vivo, ni muerto no sé mil años ha, él haze verdadero el refés, *a muertos, y aidos, no ay amigos*. Yo señor recibí el Dion, y con mucha queja del que me le dió, que me le tuvo encubierto mas de dos meses, jamás aviendo negado libro mio para trasladar, y tener todo el tiempo que quisiere. Por la memoria que v.m. tiene de mi librâça, beso las manos, y plega a Dios que le vea yo en tan grande estado, que a otras mayores mercedes olvide las presentes, aunque son para mi hartor crecidas, y no merecidas. N. Señor la muy magnífica persona, y estado de v.m. guarde, y acreciente como por v.m. es deseado. De Salamanca xxvi. de Abril.

*servidor de v.m.  
que sus manos besa,*

EL COMENDADOR

25 **V**essa merced me perdone por amor de N. Señor que he cometido gran sacrilegio en no averle restituído a cabo de tanto tiempo su Plinio, Dios sabe que no ha sido por falta de voluntad, sino por vna *ophthalmia* cruel, que me ha perseguido vn año entero, que apenas he podido cumplir con mis dos lecciones; y a loado N. Señor me ha dexado del todo, y *sum redditus mihi ipsi*, y cotejé el ultimo libro de Plinio con el de v.m. y hallé hartas cosas de notar, y embio el di-

dicho Plinio a v. m. tan bien tratado como era razon tenerle, dado de tal mano: suplico a v. m. de al portador carta de pago de como le recibe, y a mi me absuelva de la obligacion de los cien ducados.

Yo estoy yà muy embuelto en mi locura passada de los refeanes, y desde la Navidad primera està en jubilo la Retorica; estarè muy mas desocupado para no entender en otra casa, y si atino bien, creò que ha de ser vna cosa vistofilla. Suplico a v. m. si la tardança de Plinio no me ha sacado de su privança, me haga las mercedes tantos años atràs hechas, y nuestro Señor a v. m. se las haga cada dia tan grandes, que le haga el mayor Señor de estos Reynos con toda salud, y prosperidad que v. m. desea. De Salamanca xxv. de Noviembre.

*Criado de v. m.*

*que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

26 **L**A carta de v. m. recibí, y vi un pedaço de la que escribió al señor Ioan Paez, en que haze memoria del memorable ilustrador de los hechos de España el señor Maestro Florian, y quanto a lo que toca a la libertad de que habla, yo fio por su merced, que èl la exercerà muy mas cumplidamente que lo dize.

Beso las manos a v. m. por las mercedes que cada dia me haze, y nuevas ofertas, las quales plega a nuestro Señor me dexé pagar, y servir, y danme atrevimiento a que contino le enoje, y le suplique otras de nuevo, y la que agora le suplicamos el señor Ioan Paez, y yo de mancomun, y a voz de vao, y cada vno por si *in solidum*, es que ha llegado a nuestra noticia que el Doc-

tor Espinosa el viejo, Abogado en essa Audiencia de la Chancilleria, tiene vn libro de mas de vna mano en alto, escrito de mano todo de refeanes antiguos de España en romance. Suplicamos a v. m. se le pida socolor de leerle, y ser dado a ellos, y le mande trasladar a escrivano verdadero, y que lo haga bien, que yo pagarè lo que costare el traslado, embiandome v. m. primero a dezir, que le parece de los refeanes, y del libro, y si es cosa digna, y tal, qual acà pensamos, y nos lo representò el Doctor Antonio Gomez, que le viò en el estudio del dicho Doctor Espinosa, y en esto nos harà v. m. muy señalada merced, y increíble beneficio. Y estoy corrido que v. m. *in re litteraria* se sirva de Florian, y no de mi, aunque por otra parte no me maravillo, que como v. m. es mozo, y gentil-hombre llegasse a las flores, y dexé las ramas viejas, que no son sino para el fuego; plegue a Dios que entre las flores no parezca alguna vivora. A su merced del señor Doctor beso las manos, y lo mismo suplico a v. m. diga de mi parte al señor Secretario Zarate. Nuestro Señor la muy noble persona, y estado de v. m. guarde, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xxiii. de Hebrero.

*servidor de v. m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR.

27 **R**Ecebi la carta de v. m. con el Marca de Noe, llena de mil variedades de tragemas de Valencia, por las quales beso mil vezes las manos del señor Honorato Ioan, de tenerme por digno de tales mercedes; agora no escribo a su merced, porque el señor Licenciado Orozco, que me

diò

dió su carta, me yedò dieffe la respues-  
ta a otro sino a él.

El Quintiliano que v.m. pide, y es para él, le embio; los otros he menester, y avrè todo el tiempo que durare lo que escrivo sobre Plinio, que como v.m. sabe habla en diversas materias, que todos los libros que tengo, y que no tengo, son menester cada hora. En lo de Florian que v.m. estos dias me escriviò, lo que respondo es, que lo que vna vez vi, y me plugo, esso me place agora, que es el ambito de España, y todo lo de la Cosmographia della me contenta, però no dezir q Noe vino a España, y que Tubal asimismo, y que dèl se dixo la Villa de Setubal, y que Españoles fundaron a Roma, y otras cosas semejantes. No embargante esto, pues a v.m. la obra le agrada, yo devò ser el engañado, y de aqui adelante yo tomarè el patrocinio de la obra como si yo la hoviera compuesto, y la defenderè a capa, y espada. Heme olvidado muchas vezes de escribir a v.m. que me dizen que en esse Colegio del Cardenal està vn Colegial, cuyo nombre no me supieron dezir mas de que es el mas nuevo Colegial de todos, que tiene muchos refecanes, querria suplicar a v.m. le preguntasse, que es hombre muy humano, y luego facar le dieffe copia dellos para los trasladar, que yo embiarè lo que costare el traslado, y hazermeia v.m. muy señalada merced en ello.

*Beso pies, y manos  
de v.m.*

EL COMENDADOR.

28 **D**os dè a v.m. muchas buenas Pasquas, y con mucha prosperidad; estas le tengo grande embidia por la conversacion del señor Ioan

Pacz, y señor Maestro Florian, que me dizen que las ha de tener con v.m. y es *unicum specimen virtutis, & litteratura*, sino tuviesse vna racha que anubla todas sus virtudes, y es lo que el dicho señor Ioan Pacz *perhibet de illo*, y yo he experimentado tambien algo dello, que no cumple lo que ofrece, lo qual nos ha enagenado, siendo antes mas coniuñctas personas que Pilades, y Orestes. Dize que tiene vnos xx. libros de Plinio de letra Gótica antiquissima, roguete aqui siendo mi huesped q me los prestasse para verlos, *iuravit* que lo haria, jamas pude facar del que cumpliesse su palabra, *hinc prima mali labes*. Señor, el dicho señor Ioan Pacz me dixo, que sabia de v.m. q se estava imprimiendo *Dion de vitis Imperatorum Graece, & Latine*, suplico a v.m. me avise si por allà supiere dèl, y yo harè al tanto que yà he embiado a Medina à saber si lo ay alli. V.m. sabe que tiene aqui vn gran fervidor, y hazedor pagado; sino me quiere embiar a mandar, sea à cuenta de v.m. cuya muy noble persona, y casa guarde N. Señor, y prospere como v.m. desea. De Salamanca xx. de Diciembre.

*Servidor de v. m. que sus  
manos besa,*

EL COMENDADOR.

29 **L**os dias passados recebi vna carta de v.m. a la qual hasta agora no he respondido, por no averse ofrecido mensajero antes, el qual era a cargo del señor Ioan Pacz buscar, y avisarme dèl. Quanto a lo que v.m. me manda que cessen las enemistades del Maestro Florian, yo no pensè que v.m. le tenia tan por familiar, *alàs* no huviera dicho, ni de burla, cosa del mundo

do del, que de veras por cierto yo nunca fui su enemigo, que si he tocado en lo de no cumplir lo que ofrece, no lo tenia por cosa tan criminosa, pues es tan usado, *ad stipulante etiam Italico adagio: De bugia, é de engaño, se vive todo el año.* Pero pues que sirvo a v.m. en ello, ni de vna manera, ni de otra yo no hablaré mas cosa de su perjuizio, *sed erit apud me post hæc perpetua amnestia, id est amnestia illa Atheniæsum,* no embargante que *ad aures nostras pervenit,* que no me trata bien, pero yo le condono, pues v.m. lo manda, *Et iubebo Æolios irrita ferros Notos.*

Quanto a lo del Tito Livio, acá no tenemos mas nueva de lo que de allá se rezuma, que se lo han escrito al Emperador, y que su Alteza da prissa en la impresion, y que ha mandado le traygan siete, ò ocho dellos, pero si su Magestad me creyera, mas mandara q̄ le truxeran el *original viejo* que se hallò, digo despues de averle imprimido. En lo que toca al señor Ioan Paez, pareceme que mas me deveria v. m. encomendar a mi en su merced, que *é contrario,* pero *ut nunquam res habeat,* èl sabe que en todo lo que yo he podido servirle lo he hecho *feliciter,* *Et bona fide,* y lo haré siempre de mejor voluntad por mandarmelo v.m. cuya muy noble, y magnifica persona, y estado guarde, y prospere N. Señor como v.m. lo desea, y merece. De Salamanca v. de Mayo.

*Menor criado, y servidor de v. m.*  
*que sus manos besa,*

EL COMENDADOR.

30 **P**OR ser embiada por su mano hovo efecto la merced que me hizo del comento sobre la *Nutricia,*

que el señor Don Ioan de Rojas me mostrò, que passò por aquí, y yo le he visto, y en muchas cosas queda falto, pero las que dize, bien dichas son, y de buenos autores, aunque no reconditos. Para Jurisconsulto, èl hizo mucho, pluguiesse a Dios fuesen tales todos los de nuestro tiempo, que de otra manera serian entendidas las leyes. Hizome el señor Don Ioan de Rojas otra merced que yo he tenido en grande estima, y es que el señor Obispo de Coria tenia un Dion Cocceyo Griego de las vidas de xxv. Emperadores Romanos en Griego de mano, y el señor Don Ioan le hovo por mano del Nuncio, a quien el señor Obispo le avia emprestado, y en el tiempo que le hovo de Nuncio acertò a tener en su casa un grande escrivano en lengua Griega, y hombre de nacion, y mandòle hazer dos traslados del, y guardò para si el mejor, y diòme la minuta, y yo le he passado con gran diligencia, y emendado en muchos lugares, y tengole como dixè en gran precio, porque dize cosas raras, y que los otros, *qui latinè versari sunt in eadem arena,* passaràn en silencio. Por manera que tengo poco que agradecer al señor Obispo de Coria, al qual con mucha aficion avia suplicado que me le prestasse para trasladar, y nunca quiso hazerlo.

El señor Ioan Paez està gran Filosofo, y Mathematico, *Et denique omnis homo.* Dixome v. m. que le embiasse poder para cobrar mi libramiento del año passado, yo señor le embio, y plega a N. Señor *meritis pro talibus,* como dize Virgilio, le haga el mayor señor del Reyno con mucha salud, y longitud de dias, como v. m. desea, y merece. En lo de *funus Olynthi* es Dios verdad que yo me he cruciado muchos dias, y rebuelto muchos antiguos,

guos,

guos, do pensè hallarlo, y no lo he hallado. De Tito Livio nuevamente hallado, suplico a v. m. me escriba que nueva tiene. De Salamanca xxi. de Abril.

*Humil servidor de v. m.*

*que sus manos besa,*

El COMENDADOR.

31 **P**OR la prissa del mensagero, y porque son las nueve de la noche serè breve. El señor Orozco me embiò vna carta de Valladolid, por la qual me avisa de las mercedes q̄ v. m. me quiere hazer de prestarme sus libros para ver lo que ay en ellos de utilidad mas que en los otros, y se ... y *prodeat in communem utilitatem*: yo beso millones de vezes las manos de v. m. por hazerlo así, y querer aprovechar *in commune* a la Republica de las letras, allende de la merced privada que a mi me haze *in nulla temporaria intermaritura*. Yo señor pagarè la merced en la edicion, y suplico a v. m. que si los comentarios me puede hazer merced de embiarmelos, que me los embie, que yo los ternè guardados como a mis ojos, y prestamente los despacharè, y los embiarè al recibo que v. m. verà.

Pomponio Mela se acabará de aquí a quinze dias, ò veinte al mas tardar; a la hora embiarè vno a v. m. donde verà sinò me engaño cosas muy buenas, y *pre nostris* ternà todo lo que Hermolao hizo, y los otros. Por aora no tengo, ni puedo escribir mas a v. m. sino q̄ quedo los brazos abiertos, esperando las mercedes de los libros que v. m. me puede embiar con el recuero. N. Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y en estado acreciente como

por v. m. es deseado. De Salamanca xxii. de Hebrero.

*Siervo, y criado de v. m.*

*que sus manos besa,*

El COMENDADOR.

32 **A**Cà el señor Licenciado Orozco me ha hecho partícipe de las encomiendas, y memoria q̄ v. m. ha hecho en sus cartas de mi, por lo qual le beso mil vezes las manos, y huelgo que en mis contenciones con el señor Doctor Sepulveda, que segun veo han sido comunes con v. m. aya, sin saber lo que hazia, defendido las partes de v. m. aunque mi patrocinio en las cosas de v. m. es poco necessario. Así que he hecho mas que aquellos antiguos Metoposcopos, que ellos adivinavan por el rastro, yo adiviné *per occipitem*. Açà me ha dicho el señor Licenciado, que el Doctor Sepulveda haze imprimir vn dialogo contra el, *vti mutato nomine de illo fabulatur*, y que sostiene en el, que el Sol puede passar, ò passa de nuestro Zenith àzia el Septentrion; parece-me a la Astrologia de los vanos Egipcios, que como dize Pomponio deziã q̄ ellos eran el Sol, y avia nacido tres vezes de donde aora se pone, *et è contrario*: cuya muy magnifica persona, y casa N. Señor guarde, y prospere como v. m. desea. De Salamanca x. de Setiembre.

*Servidor de v. m. que sus manos besa,*

El COMENDADOR.

33 **Y**O no he respondido a vna carta de v. m. que me truxo el señor

ñor Paez, no por desconfiar de v. m. como él se lo escribe, sino por ocupaciones de mis letras, y por otras fatigas, y penas que nunca al hombre faltan, que en lo demás yo tengo a v. m. por toda la humanidad, y virtud del mundo, y que a todo el mundo querría hazer bien, quanto mas a quien es tan su servidor como yo. Por la reprehension que v. m. me haze, le beso las manos, y en ello muestra v. m. bien la voluntad, y amor que me tiene: aunque yo no me podría excusar, que allí no me declare más de que ex. me de la ignorancia de nuestros tiempos, la qual no ay quien no la confiese *in puerisum* en todos estos Reynos occidentales, digo Italia, Alemania, Francia, España, &c. si comparamos nuestros siglos con aquellos antiguos aureos en que las letras florecieron. Asimismo lo de la perfidia, antes lo deviera entender por la de los Franceses, q nunca guardan verdad, y de otras naciones, que por los Españoles que son Angeles, y no harán, ni dirán vna cosa por otra por todos los intereses, y averes humanos, pero por obedecer al mandado de v. m. yo quitè lo que manda. Nuestro Señor la muy noble persona de v. m. guarde, y su casa, y estado acreciente como por v. m. es deseado. De Salamanca xv. de Hebrero.

*A servicio de v. m.*

EL COMENDADOR.

34 **Y**O no he escrito a v. m. muchos dias ha, como dize en su carta, no por desagradeido a las mercedes que v. m. siempre me ha hecho, y cada dia me haze, porque nunca si la philautia no me engaña lo fui, y aunque con otros lo fuera, con v. m. a

quien tanto devo no lo avia de ser, sino porque me falta argumento para escribir, porque nuevas de acá, no es cobdicioso dellas, y de libros, el señor Ioan Paez me quita, y ha quitado siempre el trabajo, y quanto al besarle las manos por lo que por mi haze, no lo he hecho tãtas vezes, porque no pienso v. m. que me quiero exonerar de la debda, *sola. Q nuda gratiarum actio*, y mayormente para con quien creo que ama mas obras, que palabras. *Accedit ad hoc*, que yo soy, y he sido siempre *magnus cessator ad scribendas epistolas*, y creo que tengo muchos compañeros, que aunque se me acuerda que vn Ioan Hernandez de Madrid, que es fallecido, y solia vivir con el Duque del Infantadgo padre de este, y despues con el Arçobispo de Toledo Fonseca, solia dezir, *que quisiera ballar dos cosas a vender en la plaza, barbas bechas, y cartas mensageras.*

Quando a lo de la tabla de Pausanias, y Atheneo, pesame en demasiada manera q el señor Ioan Paez me tenga por hombre de maneras, y *ut clarus loquar, impostor, & malus amicus*, a quien he sido tan fiel, y claro amigo, y de tan abiertas entrañas, assi que las letrillas, y libros que yo tengo, como en todo lo demas que pusiese a v. m. en que *suis litteris extorqueret a me, quod amicitia non extorsisset*, v. m. sabrà, que él hizo a mi suplicacion de aquellas tablas, y diò melas en vn quadernillo de pocas hojas enquadernado en pergamino, y tuvelo guardado en mi libreria; de spues por buscar no sè que, saquèlo a vna sala, y puselo en vna mesa, y despues no le hallè, y como tengo tan perdida la memoria, ni sè si lo tornè a la libreria, ni si me lo hurtaron, porque dezir a v. m.

v. m. por quantas vias, y formas me han hurtado, y hurtá libros cada día, nunca acabaria, y no ha dos meles que me restituyeron vn Quintiliano passado de mi mano, que me avian hurtado doze años ha. Yo busqué infinitas vezes, y con harta diligencia, el libro, ò tablas, y como estará *in tanta multitudine, & procella librorum*, nunca lo he podido hallar, y certifico a v. m. por Dios vivo, que me aconteció el otro dia hallar vn libro entre los otros, que avia mas de quatro años que le tenia por perdido. Así que podria ser q así acontezca en este; yo lo tornaré por mandarlo v. m. a buscar, *nova, & exquisita indagine*, que haré desnudar dos mozos como quien los echa à nadar, *ne sit necesse excutere sinus*, y haré que los trastornen vno a vno, *& nullus erit qui non moveatur, ut tibi morigeretur*, y si aprovechar la diligencia, puede v. m. tener por cierto, que el libro irá a v. m. y sino aprovechar, y el libro es hurtado, todo será embiar mi Atheneo, y Pausanias, para que el señor Ioan Paez haga otras tablas, y aũ bancos pintados, que prestamente las hará, no embargante que ello a mi parecer es escusado, porque yá Atheneo viene con tabla, y a mi ver muy copiosa, y buena, y *eadem ratione* verná Pausanias mañana, ò esse otro dia, y en esto no tengomas que dezir, ni ser importuno, que v. m. puede creer *me sibi folium recitare Sybilla*. Nuestro Señor la muy magnífica persona de v. m. guarde, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xx. de Setiembre.

Servidor de v. m. que sus  
manas besa,

EL COMENDADOR.

35 **R** Ecebi la carta de v. m. hecha a xxiii. de Junio; por la licencia que me embia, y el libramiento sacado, beso las manos de v. m. innumerables vezes, que por mi fe yo estoy yá afrentado de recibir tantas mercedes sin merecerlas, ni averlas servido. El poder embio a v. m. Quáto a lo de los libros grandes, dias ha que no han venido nuevos a Salamanca, ni los que ay por aora aqui son dignos *tua auditione, aut admonitione*, porque son vulgares, y mucho ha impressos. Yo estaré de aqui adelante sobre aviso, y si alguno viniere digno de cuenta, yo avisaré a v. m.

El señor Ioan Paez está bueno, y es lo que suele *honorum melior codicum taberna*, ni libro, ni ciencia se le vâ por pies, todo lo come, y todo lo digiere, está muy grande Mathematico, y segun dize en vispera de irse el año que viene a su casa *ad legitime philosophandum*; v. m. tiene en el grâ Pilades, si la mucha ciencia no le haze Orestes, lo qual objectò Festo, Iudex Romanus, divo Paulo. V. m. sabe que tiene en esta Ciudad vn gran servidor, y criado, si en cosa de mas importancia que la que me manda se quisiere servir de mi, sabrá la voluntad, y deseo que se ofrezca cosa en que pudiese mostrar mi gratitud. Nuestro Señor la muy noble persona, y casa de v. m. guarde con acrescentamiento de mas prosperidad, como v. m. desea. De Salamanca tres de Julio.

Criado de v. m.

que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

## CAPITULO XIX.

## CARTAS DE IVAN VERZOSA,

y de Geronimo Zurita.

1\* **D**E Iuan Verzosa, natural de Zaragoza, insigne Poeta, y Historiador, muy versado en las mejores letras, y lenguas, y que tuvo ocupaciones de grande honor, y confianza en servicio del Rey Don Felipe II. tratamos largamente *lib. 3. cap. II. num. 8. fol. 314. col. 2. y 315. col. 1.* en que apuntamos los demás lugares desta obra, en que hazemos memoria de él; \* y escribió a Zurita las cartas que se figuen.

2 **M**Vchas tengo escritas a v.m. y no he visto respuesta, que no la deseo poco, porque cierto no tiene v.m. mas aficionado hombre en esta vida a las virtudes que se juntaron en esse animo, que a mi, y assi lo deso- veré estremadamente.

No podre dezir a v. m. lo bien que acerté a venir aqui a la compañía del señor Gonçalo Perez, en la qual he hallado contentamiento, honra, y provecho, con esperança muy cierra de q̄ con la ayuda de Dios mis cosas irán bien, y yo conozco que el mismo contentamiento, y satisfacion que yo tengo del señor Gonçalo Perez, tiene él de mi. *Ex eodem ovo videmur nati:* negociamos, estudiamos, y holgamos; él con su ingenio, platica, y exercicio, juicio, y experiencia de los negocios, no ay cosa tan ardua que no la concluye, y acaba presto, y bien; yo hago mi personaje, y represento. Lo q̄ se ofrece dezir a v. m. que están en Italia muy satisfechos de lo que desta oficina sale, y no haze poco al caso el conocimiento del humor de aquella na-

cion *in genere*, y particularmente de los Principes della.

Mas ay: que Ioan Paez ha dexado la contemplacion, *& Socraticam doctum*, y se dà a la acciõ; el caso es, que tratando yo con Gonçalo Perez, que modo se tendria para que tuviesse algo, ofreciendose la ida del Duque de Alva a Italia *cum magna potestate*, tentò Gonçalo Perez al Duque, y en conclusion ha venido la cosa a terminos que le ha dado titulo de Secretario, y quatrocientos ducados de partido, y prometidole la plaça de Historiador de Florian: esto es en suma, v. m. crea, que es el mejor lugar que oy dia ay, y que ganará honra, y hacienda; partirá presto de Bruselas. En fin Gonçalo Perez es vna bendita criatura, y haze por hõbres de bien, y v. m. crea que Dios le dará gran fortuna, y felicidad, y yá està en el camino, yo correré con él a todo trance, mayormente caminando tan seguro, que esta poca de virtud que ay no se puede perder.

Deseo tener algo para retirarme aì, y yá comienza a venir el bien, si hallaremos casamiento a nuestro proposito, tomaremoslo, y sino viviremos mas descansadamente con nuestros estudios. Lo deste Reyno và bien, y milagrosamente dentro de diez dias parirá la Reyna. Para las pazes han cõgregado en Guines cabe Cales, Dios lo haga. Lo de Italia, siendo yá Sena nuestra, y yendo el Duque de Alva como es ido, irá bien. Veremos quien será Pontifice. Muriõse el buen Marcelo, que avia comenzado muy bien. Todavia entre los negocios se compone algo, soy estytico en el publicar, empero no me podré escusar de no echar fuera las *epistolas*, segun me dà prissa todo el mundo, porque cierto han de tener genio, segun contentan



a todo genero de hombres, porque como son morales, y de cosas presentes, y tratos de la vida, luego dan con el animo, lo demàs dexarèmoslo para mayor ocio. El señor Adrian Garcia ha ido con el Duque de Medina por mādado de su Magestad, donde se hazen las pazes. Guarde N. Señor la muy magnifica persona de v. m. y casa prof-

pere como yo desseo. De Trampson-curt cerca de Londres a 29. de Mayo 1555.

*Muy cierto servidor de v. m.  
que sus manos besa,*

IVAN VERZOSA.

*Ad Hieronymum Zuritam.*

**D**Vm cupio vt tanti fidant in pace tumultus,  
Et spero meliora, vnus iam transijt annus;  
Seclo annus pigrior: tardè, & mihi labitur alter.  
Nescio quid de me statuam perplexus, & anceps:  
Vsq; adeo in nostro diros male sana theatro  
Exercet Fortuna locos: retinetque volentem  
Currere, nec telorum extra consistere iactum  
Me sinit: ò miseram sortem ZVRITA, gravemque  
Felix, cum licuit, patria in tellure, soluto  
Ambitione, istud traducere, quod datur ævi,  
Atque exanclato vitæ certamine, rebus  
Cedere impositis: viridi magne dignus oliva  
Non sis, in Elysis qui vicit Olympia campis.  
Exemplis, superest, me aliorum solor: & vt te  
Respiciam: terræ qui est mille pericula passus,  
Et Siculo iactatus aquis patienter: vt almo  
Secessu patriæ, & requie fruereris amæna  
Sed tibi non vsit forsan longissima rerum  
Spes animum propria nixo virtute: quod olim  
(Consilijs si vsus rectis, monitisque fuisset)  
Decressem potius prudens, quam ducere in horas  
Pendentem, dubiamque animam, & sperare aliunde  
Eventu de me non speraturus inani,  
Quod fueram, Syrteis nunc sum compulsus in illas,  
Certius vnde mihi timuisse mala omnia possim,  
Quam minimum sperare boni: ignoremque coactus  
An ne libens perstem, si quis me forte rogarit.  
Nostra quidem pomis est vita simillima, qui vel  
Maturi tandem cadimus, ruimus, vel acerbi,  
Ante diem si me libitinæ flatus iniquæ  
Decutit: atque alijs immitem sternit in oris:  
Sit nonnulla meæ famæ tibi cura: tuisque  
Inserat historijs, venturum, & tradar in ævum;  
Et civis tutare precor, fundumque, lareisque

Exi-

Exiguos ZVRITA tui: quos morte parentis  
 Orbos defuncti nuper, situs opperit ater:  
 Omnia qui moriens studia, omnia gaudia fregit,  
 Et vitæ desiderium mihi surpuit omne.  
 Qui me nascentem amplexus, qui protinus artes  
 Ire per ingenuas simul ac vis parva refulsit  
 Ingenij, hortatus, sumptus mihi leviter omnes  
 Præfuit: & studio nulli, curæve pepercit:  
 Ut foret exemplum grande ille parentibus, ipse  
 Grande meis calcar æqualibus: ille sed auris  
 Vescitur Elysijs, & vni mæsta omnia liquit:  
 Quem suspiravit tenero moribundus amore  
 Absentem: & mærore animum, lacrymasque seniles  
 Difficile opplevit rugas, quod tempore, nullum  
 Sentiret nati officium, aut pietatis honore,  
 Nati, quem tanto quondam sudore ducarat,  
 Ille mihi nigro carbone notabitur annus,  
 Quinquaginta duos, quo implevit Carolus anno:  
 Quo mihi sublatus genitor meus: & tria mihi  
 Fato concessere bonorum corda virorum:  
 Romulus eloquij Princeps, Græci, atque Latini:  
 Et clara sapiens LVCENA illustris in arte:  
 Et gurges doctrinarum PASCHALIS: At, ò tu  
 Flendus GVARASI nullo non tempore: &, ò tu  
 EXERICÈ, duæ dulces animæ, atque beatæ,  
 Tu mihi sæpe mea, & tu compellabere Musa:  
 Nec de mente hominum nos vlla aboleverit ætas;  
 Ni mea cum primis moriuntur carmina chartis.  
 Ducere, Di, multos tibi dent ZVRITA Decembres:  
 Namque ego (si supero truculenti incommoda fati,  
 Quod me vsque haud vlli visum insectatur, & vrget)  
 Te visam lætus iam iam: tu corpora nostris  
 Interea bene firma para complexibus: illa  
 Luce, sub augusto tecto conviva recumbes  
 VERSOSAË, illustres peregrini, vt nomen amici,  
 Et debes ignoto tradas, relinam ipse rubelli  
 SERIOLAM veteris, quod in hos mihi condidit vsus  
 Cura patris, tenui præsum de matre, minuras  
 Nata inter salebras: aderunt sua fercula mensæ:  
 Mulcebit fragilis, perdix rubicunda palatum  
 Lecta, Toletanæ multa inter tinlia portæ.  
 Sic hominum est, ZVRITA, genus, levitatis amicum:  
 Qui modo ridemus stulti, modo ringimur: atque  
 Haud aliter potis est traduci hæc vita: quod ille  
 Vidit, qui nimio madefecit lumina serui:  
 Illeque qui multo distendit pectora risu.



Et comes, & bene gestarum pars maxima rerum  
 Caesaris, ex animo nullo delebitur ævo.

4 EN esta Ciudad, a donde pocos dias ha vine, recebi la carta de v.m. con lo demas que en ella venia, y aunque todo es tal, que no parecen cosas de estos tiempos, y mi nombre es incapaz de tanta gloria como v.m. en sus versos le atribuye. El modo de hazerme tan grande merced, a mi juicio no me obliga menos, porque ahorrar mucho tiempo de cortesias, y cumplimientos, que son muy agenos de letras, y dar con tanta libertad lugar que desde luego seamos tan amigos, como lo fuéramos si diez años atrás nos conocieramos, cosa es que no basto yo jamás a servilla, y la tengo, y estimo en tanto, que fino fuera como soy el mayor servidor, y amigo que el señor Luan Paez tiene, esto devia ser causa que lo fuese, fino lo remediará v.m. Con esto, yo era el que devia quedar corrido de mi groseria, que deseado muchos dias ha que v.m. me reconociese por vno de sus aficionados, muy de veras lo diferia, aguardando alguna ocasion que nos viéramos, y como no la hubo quando pasé por Roma, porque en aquella fazon estava v.m. en Sena, esperaba que por ventura daría por acá alguna vista, y que no era Zaragoza para olvidar tanto tiempo.

Yo me recogí lo mas presto que pude del viage de Sicilia, aunque por vn rodeo muy largo, y con este fin dexé la Corte, pero al tiempo que bolví a Zaragoza, tres dias antes murió el *Prior del Pilar*, que era vna de las prendas que a mi mas me entretenia en aquel lugar, con cuyo medio tenia pensado de alcançar lo que v.m. agora me ha concedido. Pues así ha salido, quedo yo en todo obligado de re-

conocer, que por sola bondad, y facilidad de v.m. me ha sido otorgada esta gracia, y tengo a grande ventura que allende el vínculo de los estudios, y letras, ayamos concurrido en la amistad de los vivos, y muertos. Al Prior quise muy estrechamente lo poco que le comuniqué, por causa de mi peregrinacion. A Lucena fui muy aficionado, mayormente desde que le vi en Roma, porque se me representò mucho de lo que v.m. por ventura me escribe, y demas de las causas q̄ avia para serlo, no fue pequeña en ser tan amigo del señor Rector Monterde.

Los epitaphios, y epistola al estilo Horaciano son muy raros, y excelentes, quales me han parecido todas las que yo he visto que me mostrò el señor *Honorato Iuan*, que fue el primero que me comunicò cosas de v.m. con tan grande aprobacion suya, como de otra qualquiera cosa que aya visto de hombre de estos tiempos, que se conforma bien con el juicio de los señores criticos, y no es pequeña gloria ser v.m. el primero que aya salido con esto, porque aunque tiene quanto al estilo de lo humilde, consiste todo este genero en mucha prudencia, y cortesania, lo qual imitandose con el dezir, pareceme de su mano, y a mi ver que sea tan estimado como los de quantos tienen buenas orejas; si digo esto no es porque pretendo que v.m. sepa que yo puedo dar parecer en ello, que de verdad no tengo tanto caudal, y estoy muy remoto de todo genero de estudios, y rebuelto en las vejedades de las memorias de estos Reynos, sacando las que puedo para la historia, que no està poco amenguada, y menoscabada en mi poder, pero

para que sepa q̄ cada dia se esperá que han de salir a luz sus trabajos, y fatigas, y se dè priessa de ganar esta gloria, y nombre a los de esta tierra, por q̄ no seá todos los mas reputados, y tenidos propriamente como aquellos Poetas Cordoveses, *pingue quidem sonantes, & peregrini*, y aya alguno a cabo de tantos siglos que muestre que le han respondido las voces, y eco de los montes.

La esperança que dà v. m. de su venida a su naturaleza, me es a mi de grandissimo contentamiento, y alegría, y esta esperarè yo con harto deseo, y con vn muy determinado proposito, que llegado a esta tierra vivamos *nos inter nos*, y que no aya cosa partida; porque sepa v. m. señor Verzosa, q̄ como soy de los que se contentan con poco, pienso que me sobra mucho, y q̄ para lo que a v. m. cumpliere, no ternà tan presta su hazienda como lo serà la mia, y que no faltará con que v. m. pueda gozar de sus estudios con quietud, y proveer otras mayores necesidades. Llegado que yo sea a Zaragoza, ternè cuidado de saber de aquellos señores deudos de v. m. si se ofreciere algo en que yo pueda servir a v. m. les escriba, que para en toda cosa de qualquier genero que ocurriere acudan a mi, que yo tomo a mi cargo de entender en todo ello con tanta voluntad como en lo de mis propios negocios, con protestacion, que ninguna causa me puede ofender en nuestra amistad, sino olvidar se de encargarme las cosas que le toquen, y cumplan, poco, o mucho.

El señor Iuan Paez, y yo grandes tiempos ha que somos amigos: he tenido mucha pena assi de su dolçia, porque ha dias que no tenia letra suya, como de esta guita que el Reverendissimo su amo, y todos ellos avian passa-

do, de que no se cosa cierra en que ha de parar; siempre que v. m. me hiziere merced de escribir, sea con alguna memoria suya, estando absente, o presente, que yo se que èl ternà el mismo cuidado de me avisar de la salud de v. m. Mi estada en esta Ciudad, a donde vine por mandado de su Alteza, creo que será por todo el estio, y de buelta en Zaragoza estarè pocos dias, porque de necesidad tengo de acudir a Valencia. Siempre que v. m. me hiziere merced de escribirme, venga las cartas a Zaragoza, con orden que se den en mi casa, porque se me embien, que donde quiera que yo estuviere, ternè cuidado de responder a v. m. Fue dicha que esta carta me tomó aqui, porque supo de mi llegada el q̄ la traia. Nuestro Señor guarde, &c.

GERONIMO ZURITA.

**L**A de v. m. de veinte me diò el señor Ioan Paez, el qual por cierto negocio suyo vino de Florencia aqui, donde ha pocos dias que está; ha sido tan grande la alegría, y contentamiento que con ella recibí, quanto no podria encarecer con palabras, y así las ahorrarè, con esperança que vn dia podrè mostrar por obra lo mucho que he estimado vna tan señalada merced, de la qual yá desde aqui comienço a sentir el fruto, porque ser honrado, y amparado tan humanamente de v. m. dicha es que no offara yo esperalla jamás. De aqui adelante v. m. me mande, y disponga de mi como de hombre q̄ le ha sido aficionado yá de mucho tiempo, y agora le está tan obligado como la razon pide a vn animo tan agradecido como el mio.

La vida que aqui se passa es medianamente reposada (que no es poco en tan grande perturbacion de cosas) to-

da puesta, ò en estudios, o en buena conversacion, mas no podrá tanto, ni esto, ni la sombra de los Capelos rojos, que no vaya a ver lo mas presto que pudiere a v. m. y a mi señor Gonzalo Perez, que es la cosa que yo mas deseo.

El señor Ioan Paez, y yo no nos hemos visto despues que vino, sino dos, ò tres vezes, empero bastan donde ay tanto amor; esta pensando en vna negra penion, que le da mas passion que peso; la cola de su paño al principio estuvo muy exacerbadada, ha se ido madurando con el tiempo, como hazen los niesperos; es menester mirar como se camina en este orbe obliquo, y redondo. Del señor Retor Monterde soy gran servidor, v. m. me tenga en su gracia, que si Dios nos haze tan grande merced que podamos vivir en esse Lugar, no tendremos embidia a Roma.

El señor Honorato Ioan siempre me ha hecho particulares mercedes, las quales son mas conformes a su nobleza, y humanidad, que a mis merecimientos; tengolas en aquel precio que deve ser tenido todo lo que sale de vn tan gentil animo. Esta que v. m. me escribe ha sido la mayor, pues fue causa que v. m. me començasse a amar.

Muchas cosas tengo, assi de traducciones, como de mis composiciones, que pueden salir a luz sin verguença, no veo la hora que las reveamos a nuestro placer, porque no querria morir con la simiente en el cuerpo como calabaza; la gloria que me han dado vivo, y sin publicar nada, no me la quitarà ninguno. Este correo me ha tomado tan de prissa, que no embio a v. m. alguna cosa, y soy breve, todavia iràn aqui estos iambos, el vno al Rey de Francia de la toma de Terovana, y Hedin, que han sido leidos de buena

gana, aun de los enemigos mesmos; el otro es a vn cazador, que quando no avia que cazar nos prometia grandes cosas, y trala mil aparejos, como ha venido el tiempo, no parece es muy gracioso. El Cupido q navega tiene del galan, y del antiguo, no te maraville v. m. que he sido (al parecer de las mismas damas que ané en el tiempo pasado) gentil, y honesto enamorado: ha dos, o tres dias que me vino esse capricho, alguno que arda mas que yo harà fiesta con él, y porque dixé damas, no fue todo en vna misma tierra, fue en Francia, Alemania, y Italia, desuerte q no fui inconstante, que quien mudava Cielo, bien podia mudar amores; v. m. perdone, que assi como van fallen de la faldriquera, y son cosas nuevas, y por esso me atrevo a embiarlas como fruta nueva.

Con el primero irà vna epistola a Don Ioan Manrique del officio de Embaxador Romano, y otra al Auditor Antonio Augustin de la Rota, que hize este verano: no ay libro nuevo, porque no se buscan como solian; todo lo que se faca es *rude marmor kalphionon*. Yo traduzgo agora los *saturnales de Iuliano apostata*, porque en ellos està el juizio de todos los Emperadores, y Capitanes señalados; y a cabo ciertos *scholios* que comencé sobre *Cornelio Tacito*, a instancia de muchos señores, y amigos, que todo el mundo ha dado en este autor, y con mucha razon.

Quanto a mi hazienda, es tal, que no me puede dar sino de habitar, y beber; el habitacion no será mala para quien ha tanto peregrinado; el beber viene a punto a quien ha vivido entre Franceses: desuerte que no tengo de comer, porque vea v. m. que hazienda puede ser la que no da de comer, ni pue-

puede ser comida. Yo sè que en lo que se ofreciere, v. m. me la harà cumplidamente, y a la verdad por agora no tengo cosa que me de zozobra, sino esta miseria, por lo que toca a la honra, por estar yo ausente, que por lo demás, aunque fuesse la de Marco Crasso haria poco caso della. Las origines renasceran con el trabajo, y industria de v. m. y verèmos vna Palmgenesia mas verdadera q̄ la de Pythagoras, y muchas cosas, que tanto tièpo ha q̄ estan sepultadas, saldràn, y viviràn en

la historia de v. m. sin temer golpe de rayo, ò de tiempo, y yò como instrumento guiado de esta anira irè a rebolver algun libro. Guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. y estado acrecientè como yo deseo.  
Roma a 19. de Setiembre 1555.

Muy cierto servidor de v. m.

IVAN VERZOSA

**H**enrice Regnas! vivis Henrice! & vides,  
Vides, pote sique ferre diripi oppida  
Ante ora, & Vrbes ite pessum Gallicas!  
Simulque inultos ense Belgico Duces  
Sterni tuorum, & Italorum maximos!  
Henrice vivis, nec subit furor tibi,  
Promissaque olim facta gentibus tuis!  
Senas quid atinebat Hetruscoes nova  
Donasse libertate! quid Mosellico,  
Scoliasse Populos iure perperam suos!  
Quid profuit vexasse classe barbara  
Mare omne frustra! labem, & atra nomini  
Gallo intulisse! nempe vri Rex vnicus  
Dum quæris omnia, vniversa perderes.

De Iulio aucupe.

**T**otis diebus, noctibus toris sonat  
Grassam coturnicem, atque obæsum turturæ,  
Multisque ficis vividas aves crepat  
Venator acer, acer anceps Iulius.  
Promittit aër quicquid, & tellus creat:  
Irretit omne retibus cœlum, & solum:  
Caprat canes, emitque languidos equos:  
Panarium concinat, & lagunculam.  
Hoc apparatus aucupatur prandia,  
Lautaque cœnas ditiorum callidas:  
Hoc se tuetur, & malas lites medos;  
Hac spe patronos pascit, & servum horridum,  
Annūque amicam, & indicatur Iulius  
Cum transit ad Trapezia, aut subit forum.  
Hæc hyeme media, & vere noster iactirat:

Aaaa 2

Cum

Cum venit æstas, atque ficedulæ volant,  
 Volat coturnix pinguis, & turtur volat,  
 Nusquam canes, equi, nusquam retia,  
 Nusquam ipse iam anceps bellus hic, sed turture  
 Malo, & coturnice, atque ficedula mala,  
 Malum malis volavit avibus ad Iovem.

*Cupido nãvigans.*

**I**am vastum lachrymis meis  
 Currebat pelagus, cum veneris puer  
 Defessus iaculis latus  
 Lævum figere crebris, spatium suis,  
 Et tempus furijs dabat.  
 Non flabat Boreas, nec Notus impotens,  
 Verùm auræ Zephiri leves  
 Spirabant placidis vndique flatibus.  
 Captus tempore maris  
 Captus lenibus auris, memor artium,  
 Marris Cyprigenæ immemor,  
 Alarum voluerum, de pharetra levem  
 Lembum conficit: auteo  
 Malum de iaculo forte superstite:  
 Vittæ ex purpurea rati  
 Non iam cæcus amor carbasa commodat:  
 Confestim tenere genu  
 Arcu è flexili remigui parat,  
 E nervo reticula,  
 Vis ò summa Dei, navigat, & volat,  
 Alis venit, abit trabe:  
 Servatus lachrymis sic ego sum meis  
 Et concham putat is iocum,  
 Nec cum matre Guidon iam petit, aut Paphon.

6 **P**orque pocos dias ha tengo escrito larguissimamente a v.m. ferè breve, y no escriviera agora, sino por ofrecerse me menagero seguro, y yo en este oficio del escrivir sollicito, pues que en lo demàs no puedo que para con v. m. es menester otras palabras, sintiendome tan obligado, quanto no podrè jamàs estar de hombre ninguno, porque de ninguno es pero lo que de v.m. he alcançado. Yo estoy bueno a Dios gracias, paf

fo la vida en mis estudios, y honestos entretenimientos, traduciendo algunas cosas, que merezcan el trabajo, y otras vezes componiendo algo, y ya miro a v.m. en todo lo que hago, que no serà esta pequeña causa para que falga bueno lo que saliere.  
 El señor Ioan Pæz se partiò tres, ò quatro dias ha para Florencia, donde està el Cardenal; ha concluido bien vn negocio de vna pensión como el queria. Deseo como mi salvacion salir



lir de aqui, no tanto por salir de aqui, quanto por ver yá a v. m. y al señor Gonçalo Perez, y creo que será presto, pues la armada Turquesca se ha ido, y ha passado grandissima tormenta en Lipari, con perdida de algunas gateras. Mi casa, ò por dezir mejor mi dolio Cynico, con nuestra ausencia no dudo que passará no muy bien, v. m. la ampare como cosa suya. Ya he dado orden de lo que se ha de hazer hasta q yo vaya, y así v. m. me tenga en su gracia, cuya muy magnifica persona guarde N. Señor, y estado acreciente como yo deseo. Roma a xxii. de Octubre 1555.

*Muy cierto servidor de v. m. que sus manos besa,*

IVAN VERZOSA.

**C**On el mayor deseo del mundo estava de saber de la salud de v. m. y no con poco cuidado, quando me quitò lo vno, y lo otro la carra de v. m. llena de los favores que v. m. me començò à hazer dias ha, los quales yo estimo tanto mas, quanto menor es la obligacion que v. m. tiene de hazerlos, empero placera à nuestro Señor que se ofrezca alguna ocasion don de pueda cumplir mi deseo.

El memorial de v. m. se diò a Sagan ta, y està en buenas manos, y èl, y todos nosotros lo negociarèmos, aunque bastará el cuidado del señor Adrian Garcia.

Yo estoy bueno, y contento, y aunque hasta agora no aya grandes prosperidades, basta que se alcança vna buena mediocridad: con el tiẽpo, pues el hombre sirve, y es conocido, sucederá algo, lo qual se me dè: ò por eleccion, ò por hierro, y por dicha se ocupará algun lugar que avia de ser de

algun ruin, y quando no, mi virtud suplirá por todo, en la qual estivo mas que en otra cosa. Con la negociacion que agora se tiene honrosa, y de poco trabajo se puede algunas vezes estudiar, y servir algo que dure, ò almenos servirà para passar algunos ratos con v. m. que no lo deseo poco. V. m. me tenga siempre en su buena gracia, y en la deffos señores patriotas, pues tengo la de todas las naciones estrangeras, con que vivo contentissimo.

Las cosas han tomado nuevo gesto, con forma de Consejo, y declaracion de Secretarios; plega a Dios que durante esta tregua hagamos vna buena paz, ò apatejos para guerra, como se conviene.

El Rey de Boemia verná cum Imperij Maicstate; tambien entia la Reyna de Inglaterra N. S. a Milord Paget su Privisel, hombre principalissimo de rebus magnis, y para dar priffa a nuestra ida: guielo todo nuestro Señor, el qual guarde, y prospere vida, y estado de v. m. como yo deseo. De Bruselas a onze de Abril 1556.

*Besa la mano de v. m. su mas cierto servidor.*

IVAN VERZOSA.

CAPITVLO VLTIMO.

CARTA DE GERONIMO ZURITA à los Diputados del Reyno de Aragon del año 1576 sobre la edicion de la segunda parte de sus anales.

**O**Frecimos en el lib. 2. cap. 9. no. 5. fol. 170 col. 2. bolver a estampar la carta que eseriviò Gerónimo Zurita a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1576. que de-

dexamos nombrados en el mismo lugar, sobre la edicion de la segunda parte de sus anales, de que copiamos algunas clausulas *lib. 1. cap. 11. num. 6. fol. 52. col. 1. y 2. y num. 9. fol. 53. col. 2. y 54. col. 1.* y se ha omitido en las siguientes impresiones de los años 1610. y 1670. como tambien la carta con que dirigió a los Diputados de 1578. la historia del Rey Catolico, la qual pusimos en dicho *lib. 2. cap. 10. num. 4. fol. 175. col. 1. 176. y 177. col. 1.* y las dos son muy singulares, y más la que se sigue.

**D**iversas vezes me he puesto a considerar, que fundamento pudo tener, lo que está persuadido vulgarmente entre muchos, que por ley publica, y casi por vn consentimiento general de las gentes, está prohibido, que no se publiquen las memorias de las cosas passadas, sino a cabo de cinquenta años; pues ni en los tiempos antiguos, ni en los nuestros se entiende, que tal ley, ni orden como esta se aya seguido jamás, ni guardado. Porque en el augmento, y subida de la Republica Romana, quando las cosas publicas començaron a disponerse, y gobernarfe con odio, y enemistad de partes, no solamente se comunicavan las deliberaciones, y sucesos generales, y de todas las cosas que sucedian en cada vn año, y se ordenaron mucho antes por el Pontifice Maximo, y se declaravan los decretos del Senado, de que recibian todos grande contentamiento, pero aun se escribian por diversas relaciones de los Proconsules, y Presidentes, y por otras personas particulares. Así vemos que se fueron divulgando, porque dexemos de tratar de los mas antiguos, las historias de L. Sisenna, C. Sallustio, y de C. Julio Cesar, en sus

dias, de las cosas, y tiempos de las mayores turbaciones, y movimientos que huvo en aquella Republica, y de las terribles crueldades, y estragos de sus guerras civiles de Mario, Octavio, Cinna, Sylla, y Lepido: y figuiendose tras ellas, las que del todo acabaron, y destruyeron el estado de aquella Republica, no les ponía esto temor a M. Tullio Ciceron, y a L. Luceyo, para que no ardiessen, como el mismo Ciceron dize, de la aflicion, y deseo grande de escribir historia, y no les passava por el pensamiento tratar de las cosas antiguas, sino de las presentes, y en q ellos pudieron intervenir, así en la guerra, que llamaron Italica, como en las otras disensiones, y rompimietos, y crueles execuciones que huvo dentro de su Ciudad. Mas como el amor, odio, è invidia, y passion prevalecen tanto en los afectos humanos, y à desde lo muy antiguo que se començò a escribir la historia en la Republica Romana, porque no se gaste tiempo de tratar de la Griega, que de sus principios se tomò toda la licencia que quiso, huvo particular queixa, que se fue desvergonçando; y no para menos, que hazerse, como lo confiesan ellos mismos, mas mentirosa, pues se atrevian a escribir en ella cosas que nunca passaron, como fingidos triunfos, y mas Còsulados de los ordinarios, y extraordinarios, y falsos principios de linages, con ocasion de atribuir a hombres de baxa condicion, origen de diversas familias illustres del mismo nombre. De aqui se siguiò, que por irse partiendo en vandos formados, luego començaron a morderse, y deshonorarse vnos autores a otros, afirmando, que no escribian, por dezirlo mas modestamente, con cara libre, como lo reprehende Sallustio en Sisenna: y al mismo Sallustio se le dezian otros ma-  
yo-

y res de nueſtros, y le ponía muy feo, y vitiales nombres, ſiendo el Principe de los autores de la historia Romana. De los comentarios de Julio Cesar, que se tuvo por escritura compuesta con gran pureza, y con vna no corrupta elegancia, y con vna sencillez, y desnuda compostura, sin ningun aruio, entendia Asinio Pollion, averse escrito, no solo con poca diligencia, pero con menos entereza de verdad, por aver dado ligeramente credito a muchas cosas, señaladamente a las que se avian executado por sus ministros: y lo que no pudo ser peor testimonio, que en las que él puso su persona, a sabiendas, o por falta de memoria, las publicò torcidamente. Pues en la entrada, y comienzo de los Principes, que fundaron la Señoria del Imperio Romano, que se fue adquiriendo con tanta sangre, y estrago, no solo de las Ciudades, y pueblos de la misma Italia, pero de aquellas casas, y familias illustres Romanas, que pudieran en algo ofender, hasta acabarse, no solo la memoria de las mas principales, pero de casi todas, aquellos hechos se escriuieron en el mismo tiempo que acontecieron, o muy pocos años despues, en el soberano Señorío del primer Principe, que para sí, y para sus sucesores en él, mereció el nombre de Augusto, que es no menos que ser consagrado en la tierra, y esto se hizo con tanta libertad por T. Livio, q̄ el mismo Augusto, como a demasiadamente aficionado a la memoria del valor, y grande excelencia de Pompeyo, le solia llamar Pompeyano; pero esto no fue parte para que perdiessse el lugar que tenia en la amistad, y privança de Augusto, ni cessasse de escribir, y publicar todas las cosas acaecidas, casi hasta la fin de su Imperio. De alli adelante, y aun mucho antes fuera muy

necesaria esta ley, pues no avia Pontifice Maximo que pacieſse escribir las cosas que passavan, con la religión, y pureza de verdad que convenia: y Augusto, y sus sucesores se allegaron a su mano con aquella suprema dignidad de Sacerdocio, y que se oiera orden que no se publicaran las historias, sino despues de muchos años; pues desde que aquel Principe en la batalla de mar, junto al Promontorio Actio, hubo el Señorío de todo, y no le quedava en el mundo competidor, no se atrevian los buenos ingenios a escribir las cosas de sus tiempos: visto que a los principales que resistieron a la tirania de Julio Cesar, que fueron muy excelentes varones, y Capitanes, y a los que se hallaron en su muerte, como eran Scipion, y Afranio, y Casio, y Bruto, en gracia, y contemplación del Principe, sus privados comunmente los llamavan ladrones, y parricidas. Por esta razón Horacio Flacco, aquel gran cortesano de la Casa, y Palacio de Augusto, advertia al mismo Asinio Pollion, que hazia profesion de tan verdadero, con el rigor que está dicho, y cõponia la historia de las guerras civiles, y de sus causas, y de las cõfederaciones, y alianças de los Principes mas señalados en aquel Imperio, y le amonestava, que mirasse, que tratava de obra llena de vna muy peligrosa variedad, y suerte, y que caminava por brasas solapadas de vna muy engañosa ceniza. No era este aviso tan fuera de razon, que no costasse la vida no muchos años despues en el Imperio de Tiberio a Cremucio Cordo, porque en los anales que publicò, aviendo alabado a M. Bruto, dixo que C. Casio avia sido el poſtrem varon Romano, y esto a cabo de setenta años que Bruto, y Casio fueron muertos. Así fue, q̄ las cosas del Imperio del

mis-

mismo Tiberio, y de C. Cesar, Claudio, y Neron, quando ellos florecian con prosperidad en su Reyno, se escriuieron falsamente: y despues de su fin, se ordenavan, y componian cō el odio, y passion que les avian cobrado. De suerte, que yã desde los tiempos antiguos, en los quales pudo mas florecer este genero de escritura, anduvo muy quebrada, y descompuesta, y desautorizada en diversas maneras la verdad de la historia; y la principal causa fue, ò porque no tuvieron de alli adelante verdadera noticia de las cosas del estado de aquellos Principes, en paz, y guerra, ò por la miserable sugestion de la lisonja, y por el odio, y aborrecimiento que tenian contra los que avian preualecido en aquellos consejos, y contra los que reynavan, y assi se fue contaminando, y corrompiendo por odio, y ambicion la cosa mas necesaria de la vida. Entre estos dos vicios fue mas condenada por todos la lisonja, pues por ella, por sus passos contados se vã a dar en vna deshonesta, y fea sumision de vil seruidumbre, y el estimulo, y malicia de la reprehensio siempre van acompañados con vna fingida, y falsa figura, ò sombra de libertad. Podemos tras esto considerar, que siendo tan justa, y santa la ley de aquellos sabios, y prudentes varones, que dexaron como establecido, que ni se ha de atrever el que escribe historia a afirmar cosa que sepa ser falsa, ni a dexar declarar, y referir ningun genero de verdad, deviò parecer a alguno, que pensò introducir esta opinion; q̄ era menester para que pudiesen salir las verdades mas pesadas, y que ofenden a publica plaza, como prescripcion, el discurso de cinquenta años: si se avia de vsar desta libertad, aunque por las leyes Romanas no se podia ope-

ner prescripcion contra la libertad, aunque fuesse de sesenta años, no embarazante, que si esto fuera de momento, ò de alguna consideracion, no conuenia menos, que se prescriuiera el tiempo despues que las cosas se escriuieron, que despues que ellas pasfarò. Tambien es muy cierta cosa, que el tiempo, y la posteridad riende a cada vno su honor, segun su merecimiento, y que es vana cosa pensar, que el poderio presente pueda consumir, ni ofuscar la memoria del siglo que està por venir. Pero esto no lo vemos vsado en ningun Reyno, y mucho menos en Señoria, ò Republica alguna, y nuestras historias las mas antiguas, q̄ son de tanta autoridad, que merecen no solamente ser leidas, pero estimadas como testimonios, y comentarios de Reyes, que se escriuieron por el Rey Don Iayme el Conquistador, y por el Rey Don Pedro su rebisnieto, ò se mandaron escribir en su nombre, y las de Bernaldo Dezclor, y de Ramon Montaner fueron publicadas, y recibidas en sus dias, con grande honra, y satisfacion. Ni vemos, que en las del Reyno de Castilla se reparasse en esto, ni en lo antiguo de la historia general, ni despues de la muerte del Rey Don Hernando el Santo, en las que se ordenaron del Rey Don Alfonso, que fue eligido Emperador, ni en las de sus sucesores, hasta el Rey Dō Alfonso, que venció la batalla de Tarifa, que se compusieron por la mayor parte por Hernan Sanchez de Valladolid, gran Privado del mismo Rey Don Alfonso, y su Cancellor mayor, ni en las de Don Pero Lopez de Ayala, que fue tan principal Cavallero, y copuso las historias de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, y del Rey Don Iuan el primero, y buena

par-

parte del Reynado del Rey Don Enrique, que llamaron el Iusticiero, y tratò en ellas de los hechos, no solo de sus dias, pero de aquellos en que èl fue muy gran parte; y fueron sus tiempos llenos de grandes mudanças, cò estrago de Principes de la Casa Real, y de los mayores hombres de aquellos Reynos; y de vna larga, y terrible competècia por la sucesion del Reyno. Pues tampoco se entiende, averse llevado otra ordẽ en las historias de Alvar Garcia de Santa Maria, hijo de Don Pablo Obispo de Burgos, ni en las de Hernan Perez de Guzman, y de Pero Carrillo de Albornoz, en cuyas relaciones quedarò escritas las cosas del Reynado del Rey Don Iuan el Segundo, de la mayor confusion, y turbacion de tiempos que huvo en aquellos Reynos, y menos dexaron de publicarse los movimientos, y guerras del Reynado del Rey Don Enrique su hijo por Alonso de Palencia, y Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y Chronista: y Alonso de Palencia, como las ordenò en la lengua Latina, deviò pensar, que las podia escribir con toda libertad, como a èl se le antojava, en cosas, que puesto que fueron entonces publicas, y manifiestas a todo el mando, no sè si fuera mejor, que algunas dellas, que èl afirmò, no solo muy atrevidamente, pero con mucha deshonestidad, quedaran sepultadas en tinieblas de perpetuo olvido. Aunque yo veo bien, que la interposicion del tiempo, en diferir de publicar las cosas, que vimos, ò nuestros padres las vieron, no solamente aprovecha para tratarlas con la libertad que conviene, para el exemplo, y documento de la vida, pero para mejor poder descubrir las verdaderas relaciones en las causas, y consejos de todos los grandes sucesos. Desto puedo afirmar, que tengo yo alguna experiencia: en treinta años que

han passado, despues que, con menos consideracion de lo que deviera, y sin tentar mis fuerças, ni echar la cuenta, que se requeria, con el caudal que es menester para declararse autor de obra tan grave, me encarguè de escribir las cosas deste Reyno, con alguna mas diligencia que lo aviã emprendido nuestros autores. A cabo de tantos años, apenas se ha podido dar cumplimiento, no digo con la dignidad que fuera razon, que esto no lo podia yo cumplir, pero ni aun cò tan buena traça, y firme edificio, como se devia a la obra de la segunda parte de nuestros Anales, q̄ va ordenada en diez libros, que fenecen en el principio del año de MCCCCXCII. quando se destruyò el Reyno, que poseian en España los Moros, en los vltimos fines del Occidente, y a la relación de las cosas que sucedieron despues, q̄ se contienen en otros diez libros de la historia del Rey D. Hernando el Catolico, de las Empresas, y Ligas de Italia, que es obra, quanto a las cosas, muy rica, y llena de gran variedad, asì de consejos, como de los sucesos, hasta la muerte de aquel Principe, en los postreros veinte y quatro años de su reinado: en cuya composiciõ, confiando muy poco de mi ingenio, y artificio, fue menester valerme de alguna industria, y de vna increíble, y continua fatiga, y trabajo, en la disposicion, y orden de estos Anales, siendo su discuiiso sin ningun debuxo, y no solo desnudo, pero sin arte ninguna. Si en alguna parte dello, por pequeña que sea, se satisface a la esperança, que se tuvo de algun provecho, que avia de resultar desta diligencia, con la noticia de las cosas passadas, esto se deve a los predecesores de V. S. en su Magistrado, que no solamente tuvieron cuydado, que la S. C. R. M. el Rey D. Phelipe nuestro señor siendo Principe, y Governador general des-

tos Reynos, y la Corte general de Aragon mandassen dar cargo a alguna persona, que fuesse juntando todas las memorias dignas de escribirse, pero dexaró ordenado, lo que convenia al cargo del que las huviesse de escribir. Estos fueron Don Juan Hernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Iayme Samper, Canonigo en la Santa Iglesia de Huesca, Don Guillen Ramon Galcerà de Pinòs, y Castro, y de Carroz, y Arborea, Vizconde de Ebol, D. Lope de Virrea, Señor de Trasmoz, Miguel de Cuevas, Iuan Gilbert, Micer Iayme Agustín del Cástillo, y Martin Porroche. Mas el que principalmente promovió esto, y tuvo autoridad para persuadir, y requerir a los Estados del Reyno, para que se tuviesse cuenta con la memoria de las cosas publicas, fue Don Hernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, que alcançò muy particular noticia de las cosas grandes, que desde su niñez passaron en su tiempo, desde que se criò en la Casa, y Corte del Rey su aguelo, al qual tuvo el Rey tanto amor, que le desè ver puesto en muy gran estado, y le tuvo nombrado para Maestro de Montesa, y para Comendador mayor de Calatrava, y por el fallecimiento del Rey, siendo proveydo de la Encomienda mayor de Alcañiz de la misma Orden de Calatrava, profesò la Religion de S. Bernardo, en el Monesterio de Nuestra Señora de Piedra, y siendo Abad de Veruela, fue promovido a la Metropoli de Zaragoza, como su religion, y profesion lo merecian, en la qual avia mas de noventa años, q̄ eran presentados a la Sede Apostolica Prelados de la Casa Real, sin q̄ ningun Arçobispo dexasse de serlo, y en todo el tiempo que presidiò en su Iglesia hizo obras de singular devocion, y caridad en diversas Iglesias, y Monesterios.

Pero entre todas fue muy señalada, y excelente la fundacion, y edificio del Monesterio de N. Señora de Aula Dei de la Orden de la Cartuxa, de la qual èl era en grã manera devoto, en el territorio de Zaragoza, y cò vna increíble perseverancia se emprendió, y acabò cò tanto gasto, y magnificencia, que no se sabe, que en España se aya començado, y acabado obra tan sumptuosa, y de tanta grandeza en tan breve tiempo. A esta tan señalada obra fue inducido, no solo cò animo muy generoso, y liberal, pero con vna santa devocion, y religiõ, porque en el mismo tiempo que diversos Monesterios desta santa Orden erã en otros Reynos, y Provincias assolados, y destruidos hasta los cimientos, por la malvada, y cruel persecucion, y furor de los hereges, quedasse en este Reyno, y a las puertas desta Ciudad fundada y consagrada su memoria en la devocion del pueblo Christiano, y Catolico. Este tan illustre, y tan gran Prelado, todo el tiempo que estuvo libre de otro gobierno que del de su Iglesia, y despues siendo Visorrey, y Lugarteniente general, demas de ocuparse con gran aficion en las cosas publicas, con vn maravilloso zelo del servicio de su Principe, y del beneficio del Reyno, en las horas de su recogimiento puso muy particular estudio en reducir en escrito toda la antigüedad deste Reyno, y tratòlo por anales cò gran diligencia, perseverando en ello hasta la fin, teniẽdo por muy bien empleadas aquellas horas, afirmando muchas vezes, que en ningun Reyno convenia tanto tener particular memoria de las cosas passadas, para el que huviesse de gobernar, como en el Reyno de Aragon. Con la misma aficion, en lo que tocava à que el Reyno proveyessè en esto, insistió entonces Don Geronimo de Bolea, cuyas partes de nobleza, y de toda gẽtileza,

y

y cortesania fueron muy estimadas de los Cavalleros de su tiempo, porque tuvo vna singular memoria de las hazñosas obras que avian sucedido en las Provincias de España, y de los principios, y origē de las Casas illustres de estos Reynos, con particular estudio, assi en su robusta salud, como en vna muy grave, y larga dolencia: y con estremo cuidado se ocupava en estas letras, y estudios, y dexó escrita la historia deste Reyno, con mas dignidad, y ornamento que ninguno de los autores passados; y él era tan discreto, y prudente Cavallero, y de tan grande ingenio, q̄ fino fuera por tener tan debilitada salud, ninguno pudiera cō mas elegancia satisfacer en obra de tanta qualidad al deseo de todos: y fue en los Cavalleros desta casa como herencia, el cuidado, y estudio de la conservacion de las cosas publicas, que eran dignas de memoria, pues Hernando de Bolea, y Galloz su aguelo, cinquenta años antes q̄ yo fuese nombrado para este ministerio, siendo Diputado del Reyno con D. Alonso de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, y con D. Luis de Ixar, Conde de Belchit, y con D. Phelipe de Castro, Vizconde de Illa, y con Berenguer de Bardaxi, y cō Micer Martin de la Raga fue, como dize Fray Gauberto Fabricio nuestro Chronista, el primer invētor desta empresa. Devese tambien a V. S. que con el mismo deseo mandarō proveer, y dar ordē en su tiempo, para q̄ esta segunda parte destos Anales, a cabo de tantos años se publicasse. y visto q̄ de mi parte no pude ofrecer al Reyno otras prendas, q̄ procurar de tratar este cargo con toda fidelidad, y diligencia, y las cosas de que se trata en esta segunda parte, y en la historia del Rey Catolico son tā antiguas, q̄ la mas reciente fenecē en la muerte de aquel Principe, y della han passado mas de sesenta y dos años, segun-

ramente podrá lo vno, y lo otro salir a luz, sin sospecha de amor, odio, y temor, ni de particular aficion, q̄ es la cosa de q̄ posterramente se desnudan los que desean hazer su officio con la pureza, y fe que se deve, pues grã cargo, y culpa mia seria, si me desviasse de las sendas que descubren el secreto de la verdad, que se deve siempre reverenciar con gran religion, porque puesto, que las mas vezes suele estar escondida, como en lugares apartados, y ocultos, tiene tanta fuerça, que ella por si misma se vā manifestando, y se defiende contra la agudeza, y astucia, y malicia de los hombres. Con esto se deve representar, y advertir, que es propia, y muy natural cosa en el hombre inquirir, y escudriñar cuidadosamente lo que se deve tener por cierto, y verdadero, y que en el credito de los prudentes, y sabios podrá siempre mas la razon, que las opiniones concebidas en los animos de la gente vulgar, siendo en si la verdad tan excelente, que quando acontezca, que no sea a todos muy apacible, a los que aman la virtud en su perfeccion, nunca dexarà de ser agradable. En Zaragoza à xxxj. de Mayo de MDLXXVIII. \*

3 \* Quedan aun en mi poder cartas de Geronimo Zurita a Pedro Victorio, Miguel Verto, Felipe Rivio, y Antonio Padilla, con las respuestas destos insignes varones, y por ser todas latinas me ha parecido guardarlas para otro volumen en que se estamparàn algunas obras suyas, las mas deste idioma, que no han visto hasta aora la luz; y tambien guardo para el mismo vna carta de Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, que mas es historia, aunque breve, del origen, y sucession de los Reyes de Navarra, à que respondió por las margenes el Coronista. \*

F I N.

Bbbb 2

ADL

## A LO ESCRITO

## LIBRO PRIMERO,

## CAPITULO PRIMERO.

**P**AG. 2. col. 2. num. 2. Del Adelantado *Diego Martinez de Zorita* se haze tambien memoria en la ley 71. del Fuero de las fazañas de Castilla.

Pag. 3. col. 1. nu. 5. Del libro del Becerro se dize en la coronica del Rey D. Pedro de Castilla, año 2. c. 14. fol. 12. col. 4. Otrosi vn libro fue hecho en su tiempo deste Rey D. Pedro, en que habla, que los Señores, ó Cavalleros dó son naturales, y de quales Behetrias: y es llamado el libro del Becerro, y traenlo siempre en la Camara del Rey, aunque como quier, que segun dizen algunos Cavalleros antiguos, ay en él algunos yerros. Pero parte muchas contiendas, pues está ordenado: ca mas vale sufrir algun yerro que en él aya, que no aver de buscar declaracion sobre tales porfias de las Behetrias. Vease lo que advertimos lib. 3. cap. 4. num. 13. fol. 252. col. 1.

Dict. pag. 3. col. 2. n. 6. De la industria con que tomó el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, que se dixo el Noble, Bueno, y el de las Navas a la Villa de Zurita, haze memoria tambien Don Francisco Ramos del Mançano, Conde de Francos, en sus Reynados de menor edad, y de grandes Reyes, en el del mismo D. Alonso, fol. 120.

Pag. 4. col. 1. n. 7. Hallanse comprehendidos de la misma manera en la escritura de la limitacion de Parroquias de la Ciudad de Calatayud, hecha año de 1254. en la de santo Domingo, Matheo

Zorita, y Bartholome Zorita.

Pag. 5. col. 2. nu. 13. Ay mas memoria de *Ramon Zorita*, procurador, y sindico de la Ciudad de Zaragoza, en las Cortes que celebrò en esta Ciudad el Rey Don Martin el año de 1398. en la prefacion destos Fueros.

Dict. pag. 5. col. 1. nu. 16. al fin. En el año de 1440. mandò el Rey D. Juan II. de Castilla a *Diego de Zurita*, Alcalde del Castillo de Arcos, q lo entregara, y la Villa, a los Condes de su titulo; assi lo escribe D. Diego Ortiz de Zuñiga en los anal. ecles. y secul. de Sevilla. año 1440. nu. 2. fol. 325. col. 2.

Pag. 6. col. 1. nu. 17. En los libros antiguos de la Iglesia de Mosqueruela de la Cofadria de la Virgen nuestra Señora, y S. Blas, se halla mas noticia de los del apellido de Zurita en los años 1388. y 1423. 30. 31. 34. 35. 36. 39. 40. 43. 47. 48. 49. 54. 58. 59. 60. 62. 63. 64. 65. 70. 72. 78. 79. 80. 81. y 84. y en algunos se nóbran con Don.

Dict. pag. 6. col. 2. nu. 20. Registro de actos comunes de la Diputacion de Aragon del año 1523. fol. 55.

Pag. 7. col. 1. num. 21. Don *Ramon Zurita*, que iba à Malta a recibir el abito de aquella ilustrissima Religion, passò en su focorro con Don Garcia de Toledo el mismo año 1565. como lo advierte Fr. Don Juan Agustín de Funes dict. part. 2. de la coronic. de la Relig. de S. Juan, lib. 6. cap. 14. fol. 603. col. 1.

Dict.



*Dict. pag. 7. col. 2. n. 22.* Este Francisco Zurita fue nieto del Francisco de arriba *nu. 19. pag. 6. col. 1.* y sucesor suyo en muy ilustres Baronias, y asistió también como Cavallero en las Cortes que tuvo el Rey Don Felipe II. a los Aragoneses en la Villa de Monçon el año de 1563. como parece por el Registro destas Cortes, que se guarda en el Archivo del Reyno. ¶ *Francisco Zurita*, Señor del Lugar de Naja, concurrió asimismo como Cavallero en las Cortes de 1552. que celebró el Emperador Carlos V. también en Monçon, y en las dichas de 1563. segun se ve en los mismos Registros.

*Pag. 8. col. 1. nu. 23. al fin.* De los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera haze también memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga en sus *anal. de Sevilla año 1469. nu. 2. fol. 362. col. 1.*

*Dict. pag. 8. col. 2. nu. 24.* De la Villa de Zurita, que dió el Rey D. Alfonso VIII. de Castilla a la Orden, y Cavalleria de Calatrava, se halla mas memoria en la *coronic. del Rey D. Alfonso XI. cap. 43. fol. 31. col. 1. y cap. 79. fol. 102. col. 1. y 2.* en el Licenciado Frey Francisco Rades y Andrada, *cap. 55. de su coronic. de Calatrava, fol. 26. col. 1. 2. y 3.* en el Licenciado Francisco Caro de Torres *lib. 2. de su hist. de las Orden. militar. cap. 12. fol. 56. col. 1.* en Fr. Luis de Ariz *part. 1. de su hist. de Avil. S. 10. fol. 35.* en el Obispo D. + Geronimo Mascareñas en el *catalog. de los Maestres de la misma Orden de Calatrava, en Frey Don Ruix Diaz de Anguas fol. 101. del libro de las definiciones, impressas en 1652.* en el M. Fr. Miguel Ramó Zapater en su *Cister Militar, en la dicha Ord. y Cavaller. de Calatrava cap. 8. fol. 181. col. 1. c. 9. fol. 187. col. 2. cap. 11. fol. 196. col. 1. cap. 16. fol. 221. col. 1. cap. 18. fol. 238. col. 2. y cap. 21. fol. 248. col. 2. y 249. col. 1. y en*

Don Francisco Ramos del Mangano en sus *Reynados de menoredad, en el d. Don Alonso VIII. de Castilla, fol. 132.* En este mismo *na. 24.* se deven distinguir la Villa de Zurita de Valencia de esta de Toledo, cuyas cosas se ponen en confuso.

*Pag. 9. col. 1. num. 25.* A los autores que se citan, para comprobar que en España era costumbre tomar los Cavalleros el apellido de los Lugares, o Pueblos que señoreavan, conquistavan, eran heredados en ellos, o sus Diviseros, y Alcaldes, se añaden el P. Martin de Roalib. *1. de Ecija, y sus Sãtos, cap. 5. fol. 22.* y D. Francisco Pinel y Monroy en el *retrato del buen vassallo, lib. 1. cap. 1. fol. 13.* De Alvar Fañez, que se llamó de Zurita, hazen también memoria Don Fray Prudencio de Sandoval en la *histor. de los Rey. de castill. y Leon, en D. Alonso VI. fol. 89. col. 3.* y en la *Reyna Doña Vrraca, fol. 119. col. 4.* y Fr. Luis de Ariz *part. 2. de su hist. de Avil. S. 31. fol. 53.*

*Dict. pag. 9. col. 2. nu. 26.* Porque se llamó Zurita de los Canes la de Castilla, adviertelo por lo comun el Licenciado Frey Francisco Rades y Andrada en la *coronic. de las Orden. y Cavallerias, en la de Calatrava, cap. 15. fol. 26. col. 3.* allí: *Dixen que se llamó Zurita de los Canes, porque estos Cavalleros (los de Calatrava) teniã en aquel Castillo unos Lebreles muy encarnicados para guarda suya, a los quales llevavan consigo quando hazian alguna entrada en tierra de Moros, y hazian grande estrago en ellos. Por esto también afirman los vezinos de aquella tierra, que fue assignada cierta renta para sustentar estos Lebreles, de la qual aun ay noticia, que está aplicada a otra cosa.* Por esto de los canes, y llevarlos en sus escudos los Zuritas de Castilla, y Aragon, me persuado tienen va mismo

mo origen en esta Villa, y Castillo de Zurita del Reyno de Toledo, y assi reduzgo a esta congetura las demas insinuadas en este punto.

*Pag. 10. col. 1. al fin del capitulo.* Añadese, que en el Registro de las Cortes de Monçon, que celebrò el Emperador Carlos V. el año 1533. *Pedro Zorrita*, Doctor en Canones, Oficial en lo espiritual, y temporal del Obispo de Lerida, promulgò censuras sobre las fiffas a instancia del mismo Emperador, y de la Corte general. En 1561. a 21. de Agosto representò la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes al Rey Don Felipe II. en consulta que imprime el Doctor Christoval Suarez de Figueroa, *lib. 3. de los hechos de Don Garcia Hurtado de Mendoza, quarto Marques de Cañete, fol. 123. Que llegado el Marques a la Ciudad de Serena, embió al Capitan Iuan Perez de Lorita con cien hombres a las mismas Provincias de Tucaman, y Diaguitas cõ los pertrechos, y municiones necessarias, armas, y cavallos, y con vn sacerdote; y el dicho Capitan poblò en los Diaguitas la Ciudad de Londres, y en Caltaqui, la de Cordova, y en Tucaman el viejo, la de Cañete, y allanò, y pacificò aquellas Provincias.* En 1565. se halla memoria en vn libro de mano de D. Martin Abarca de Bolea y Castro, que està en mi poder, de *Francisco Zurita*, Colegial trilingue en la Vniversidad de Alcalà de Henares, el qual dispuso vn comentario sobre las emblemas de Andres Alciato, y creò era sobrino del Coronista. En 1570. señala D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eccl. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1. à Don Iuan Zurita*, Inquitidor Apostolico del mismo Reyno de Aragon. De *Fray Daniel Zurita*; Monge Geronimo de la Murta de Valencia, muy

exemplar, tratan el Licenciado Gaspar Escolano *part. 2. lib. 9. cap. 25. col. 1191. num. 11.* Fray Pedro de la Vega *in chronic. Fratrum Ordin. Div. Hieronym.* y Fr. Iosef de Siguença *part. 2. de la histor. de la Ord. de S. Geronim. lib. 4. cap. 10. fol. 609. col. 2. y 610. col. 1.* De *Doña Lorença Zurita*, muger de Tomàs Gracian Dantisco, Secretario de Lenguas, y Cruzada del Rey Don Felipe II. escriuimos largamente *lib. 3. cap. vlt. num. 19. fol. 361. col. 1. y 2.*

De todas estas noticias, y las que quedan advertidas en este capitulo, se reconoce la calificacion del apellido de *Zurita*, que pertenece, assi en este Reyno, como en otros, a Casas de Cavalleros muy ilustres, y la de nuestro Coronista està tenuta en esta estima. Assi se vè que en el año de 1594. a 4. de Febrero se hizo informacion juridica ante los Jurados, y Iuezes ordinarios de la Villa de Mosqueruela a instancia de procurador de Geronimo Zurita de Oliván, Governador de la Cequia Imperial, hijo de nuestro Coronista, de la calidad, y antigüedad de su Casa en dicha Villa, y se comprobò con cinco testigos, personas conocidas, y de larga edad, que son Hijosdalgo, y que en los libros antiguos de la Iglesia ay memoria de los Zuritas desde 1314. hasta 1490. y algunos se señalan con *Don*, y que del mismo apellido, y tambien Hijosdalgo, ay Casas en Mirambel, y Cantavieja, y que en Valencia huvo vn *Zurita* de los desta propria Villa, Lugarteniente de Governador, y que por ser tan antiguos en ella tienen Beneficios, y aniversarios instituidos de antiguo en la misma Iglesia; de que he visto aparte la institucion de vn Beneficio en la Capilla de nuestra Señora de la Concepciõ a 5. de Junio de 1545. y vn procesillo para probar parentescos,

co, y obtenerle Mossen Anton Lor en 1. de Febrero de 1555. ante los Jurados, y Iuezes ordinarios de Mosqueruela. Con este reconocimiento de la notoriedad de su hidalguia, fue llamado el mismo Geronimo Zurita de Olivan por el Rey Don Felipe II. a las Cortes que celebrò a los Aragoneses en Monçon el año de 1585. y en Tarazona el de 1592. en las quales jurò al Principe Don Felipe su hijo para despues de sus largos, y felizes dias, y fue Vxer de armas, officio q̄ se encomienda siempre a grandes Cavalleros. Tambien estuvo infaculado por Hidalgo en las bolsas de los officios del Reyno de Aragon, y en la militar de la ilustrissima Cofadria de san Iorge, y gozò otros honores deste genero, que todos se los reconocieron en vna firma posesoria que obruvo en 1. de Junio de 1593. en la Corte del Iusticia mayor de Aragon.

## CAPITULO II.

**P**AG. 12. col. 2. nu. 4. De Mossen Iuan Zurita, hermano de nuestro Coronista, ay memoria mas en los Registros de las Cortes de Aragon de los años de 1537. 1542. 1547. 1552. 1563. 1585. y 1592. en que se le mandaron pagar, y despues a sus herederos, algunas partidas que se le devian por su servicio de Capellan del Emperador Carlos V. El difinimiento que otorgò el año 1517. a favor de su padre el Doctor Miguel Zurita, fue en 29. de Abril, Notario Iuan de Arruego, de los del numero de Zaragoza. De Sor Catalina Zurita, Religiosa en el Monasterio de Pedralbas de Barcelona, ay apoca de su violario de 24. de Abril de 1540. y cartas para el mismo Coronista su hermano, del Abril, y Mayo de 1549. De Sor Ana Zurita, Reli-

giosa en el Real Monasterio de santa Clara de Huesca, hermana tambien del Coronista, ay carta para el del dia de san Mateo año 1546. y apoca de su violario de 20. de Mayo de 1556.

*Dict. pag. 12. col. 2. nu. 5.* El año de 1510. a 25. de Junio se incorporò el Doctor Miguel Zurita en la Vniversidad de Barcelona, en la Facultad de Medicina, y se dize en la cartilla, testificada por Pedro Zaragoza Notario: *Dictus Reverendus dominus Antonius Amiguet, Locumtenens predictus, (de Retor) verbo exposuit eidem Vniversitati, & Consilio eiusdem: quod Reverendi, & magnæ providentiæ viri domini Ferdinandus Alverus Abarca, aliàs Doctor la Reyna, & Michael Zurita de Alfaro, Artium, & Medicinæ professores, Serenissimorum Regis, & Reginae Protophisci, suis certis, bonis, & legitimis respectibus cupiunt, & desiderant dictæ Vniversitati dicti generalis Studij collegiari, & incorporari, numeroque, & consortio aliorum Magistrorum, & professorum dictæ Vniversitatis aggregari; si tamen ad hoc beneplacitum, voluntas, & consensus dictæ Vniversitatis accesserint. Quod quidem Consilium attendens expositionem fore iustam, & consonam rationi; considerans insuper, dignum, & congruum esse, similes viri dignissimi, doctissimi que, tamquam Artium, & Medicinæ non parva luminaria, efficaciores dictæ Vniversitatis, & eius cœtui admittantur, & aggregetur plurimis rationibus, & præsertim cum dicta Vniversitas ex eorum aggregatione, & incorporatione plurimum erit illustrata, & decorata; & etiam, quia tam in eius fundatione, quam in privilegiorum, libertatum, & immunitatum assecutione, per Serenissimos Reges Aragonum immortalis memoriæ eidem Vniversitati ad inter-*

*cessionem Protophysicorum Regionum prædecessorum suorum fuit fundata, illustrata, & decorata Universitas prædicta; idcirco Consilium prædictum, & omnes de eodem Consilio unanimes assensu, eis melioribus via, modo, & forma, quibus melius de iure, & consuetudine potuerunt, & debuerunt, tenore præsentis publici instrumenti eosdem Reverendos dominos Ferdinandum Alverum Abarca, aliàs Doctor la Reyna, & Michaellem Zurita de Alfaro prædictis respectibus, & alijs, collegiarunt, & incorporarunt dicta Universitati, &c.*

Pag. 13. col. 1. nu. 6. Conficida tambien el Coronista Don Josef Pellicer de Ossau y Tovar su naturaleza en Zaragoza, en la *Idea del Principado de Cataluña*, lib. 3. fol. 421. en el *Sincello de la Igles. Patriarch. de Constantinopl.* en la *prefac. al teatr. univ. de los doct. de Europ.* nu. 1. pag. 1. y en la obra nu. 91. fol. 101. y en la *pref. al libro de la Cartuj. de la Aula de Dios*, impreso, y añadido de nuevo por el P. D. Agustín Nagore, y lo depone de la misma suerte Fr. Geronimo de S. Josef en el *gen. de la histor. part. 1. cap. 4. nu. 3. fol. 40.* y se corrige sobre ello el P. Baltasar Gracian en su *agudez. y art. de ingen. discurs. 63. fol. 326.*

Dict. pag. 13. col. 2. nu. 7. Se ha de aclarar, que Doña Andrea Zurita, casada con Diego Fernandez de Vargas Salmeron, Contino de la Real Casa de Castilla, fue asimesmo hermana del Coronista, como parece por un poder de los dos conjugues a favor de D. Juan Garcia, del Consejo del Emperador Carlos V. Cancellor de Aragon, y Abad de la O, dado en Madrid a 15. de Diciembre de 1546. Notario Alexo Fontana, Escrivano de Mandamiento Real; de una notificacion a los Procuradores del Termino de Almo-

çara de Zaragoza de un censal de quinientos sueldos de pensión, que le devian pagar cada año al mismo Coronista el día de S. Mateo, y en caso de luirlo darle la propiedad, hecho lo sobredicho, y acto de ello por Agustín Mallo Notario en 5. de Noviembre de 1547. de apoca de Doña Andrea a su hermano de 8493. maravedis en dicha Villa de Madrid a 16. tambien de Diciembre de 1551. y de una carta que escribió de Zaragoza el Coronista a Luis Falaguer a Valladolid en 5. de Julio de 1555. y lo reconozco mas expresamente cap. 5. nu. 12. fol. 26. col. 1.

## CAPITULO III.

PAG. 14. col. 2. nu. 3. No se ha de entender nueva nominación la que hizo el Emperador de su Protomedico en el Doctor Miguel Zurita de Alfaro el año de 1519. a 2. de Setiembre en Barcelona, porque ya antes le avia el Rey Católico honrado con este oficio en Burgos a 13. de Diciembre de 1506. como lo refiero en el *capitulo antecedente*, nu. 3. pag. 12. col. 1. En el privilegio de las cinco consignaciones sobre la Baylia, y Merinado de Huesca, y la Baylia, y Receta general de Aragon, y los derechos de cena de ausencia que pagavan los Comendadores de la Religión de S. Juan de dicha Ciudad de Huesca, que dió tambien el Emperador al Doctor Miguel Zurita en Toledo a 27. de Agosto de 1525. dize: *Sane, dum animo complectimur diuturna servitia, que vos dilectus Protophysicus noster Michael Zurita de Alfaro, Artium, & Medicinae Doctor, Maiestati nostrae diversimodè præstitistis, curâ de salute corporis nostri continuis lucubrationibus tenendo, necnon impensas, aliaque quotidiana onera, que passim hæctenus sustinulistis, pãtigue*

*riquo in presentiarum non cessatis, Curiam nostram cum familia iugiter insequendo. Volentesque, uti aequum est, atque consonum rationi, ea gratis infrascriptis compensare, cum alia in presentiarum non se offerant promptiora, quibus vos gratis se prosequi valeamus, tuncore presentis de certa scientia, Regique auctoritate nostra, deliberate, & consulto, ac motu proprio, damus, concedimus, & donamus vobis prefato Protophisco nostro Michaeli Zurita assignationes, & consignationes infrascriptas, nuper obitu nobilis Isabellæ de la Nuza filie Ioannis Michaelis de la Nuza, quondam Regni nostri Aragonum oriundi, vacantes, seu Curia, vel patrimonio Regio nostro devolutas; videlicet illam assignationem, &c. profugue el Emperador, especificando las cinco consignaciones. El año 1527. a 8. de Março le concedió de la misma manera el Emperador, estando en Valladolid, tres de las dichas consignaciones, que vacaron por renunciacion de su padre, hecha en la Ciudad de Granada el año antecedente a 8. de Diciembre, Notario Miguel Ximenez de Añon; y dize el Emperador: Nos vero dicti patris vestri, & vestris supplicationibus, & votis maiora deposcentibus, libenter annuimus. El año 1530. a 9. de Abril le hizo también merced la Emperatriz, y Reyna Doña Isabel en Muñereto de otra consignacion de las cinco, de 400. sueld. de anua renta sobre los derechos de la Baylia, y Receta general de Aragon, y en particular sobre las entradas de la Ciudad de Huesca, la qual vacaba por muerte de su hermana Doña Isabel Zurita, en quien antes la avia passado su padre, y dize la Emperatriz: Nos vero debitum habentes respectum ad plurimum grata, & accepta servitia per illum (por el Doctor Zurita a*

quien en todos los privilegios llaman los Reyes Doctor en Artes, y Medicina, y su Protomedico) Imperatori Domino meo prestat, & qua deinde prestiturum speramus, predicta supplicationi sereno vultu annuere decrevimus. El mismo dia, por muerte también de Doña Isabel Zurita, hizo merced la Emperatriz a Doña Andrea su hermana de la otra consignacion de 50. lib. de reales de Mallorca cada año, (que le avia passado de la misma manera antes su padre) como lo apuntamos en el capit. anteced. nu. 7. fol. 13. col. 2.

Pag. 15. col. 1. nu. 4. Luego que traxeron preso a Madrid al Rey Francisco I. de Francia, lo aposentaron en la Casa de los Luxines, que está en la plaçuela de san Salvador, y la posee oy Don Fernando de Luxan Conde de Castroponce, successor en ella; despues lo passaron al Alcaçat, donde enfermó.

Pag. 17. col. 1. al fin del capitulo. Añadate la siguiente carta, q̄ escribió el Emperador, estando fuera de España; al Doctor Miguel Zurita, y demás Medicos de su Camara. **EL REY.** Nuestros Medicos. Por la que vá con esta; (no parece esta carta) os doy las gracias del trabajo que aveis passado en curar de la salud del Principe; despues lleo vuestra letra de xxj. del pasado, y he holgado mucho de saber que huviesse tantos dias que estava sin calentura, aunque ya le tenia por libre, y sano con lo que primero escrivisteis, y no avia entendido que le huviesse bueltoto: placera a Dios que desta vez lo quede para mucho tiempo, y porque se el cuidado que tenéis de lo que para esto es menester, no os lo encomiendo más. De Morcino a xxv. de Noviembre **MDXXXVI.** **YO EL REY.** Por mandado de su Magestad, Jaques S. No hablan palabra desta enfermedad  
 Cece del

del Principe D. Felipe, sus Historiadores, ni los del Emperador su padre; el qual bolvió a España en el mes siguiente, como refiere Don Diego Ortiz de Zuñiga en sus anal. ecles. y secul. de sebill. lib. 14. fol. 495. col. 2. y parece le traeria entonces en mucha parte cuidado tan grande como este.

Concluyolo que toca al Doctor Miguel Zurita de Alfaro con advertir, que en los Registros de las Cortes de Aragon de los años 1542. 1547. 1552. 1562. y 1585. ay memoria de diferentes partidas que se mandaron pagar a sus herederos, o avientes derecho, de las consignaciones de los servicios, por los salarios que se le devian de su officio de Protomedico de este Reyno, y los de la Corona, y de Medico de Camara del Emperador, y la Emperatriz:

## CAPITULO IV.

**P**A. 18. col. 1. nu. 2. En 1554. a 4. de las nonas de Octubre escrivió de Zaragoza Zurita a Felipe Rivio, professor de buenas letras en Alcalá de Henares, disculpando el aver embiado a estudiar a su hijo (Miguel creemos) a aquella Vniversidad: *Nam cum ego Compluti ab incunte etate, studio litterarum, & imbutus, & institutus fuerim, qui ut nihil aliud, hoc tamen profeci, ut liberis satis amplum patrimonium relinqui existimem, si prima eorum etas disciplinis tradita sit, & ijs artibus, quibus ad virtutis usum instruimur; si non eadem via filius pergeret, atque longius insequeretur, reprehensione me, ac nonnulla vituperatione tarditatis, dignum futurum existimavi. Ob eam causam de crederam, ut non maior etate, neque robustior, quam ego studijs in eo domicilio litterarum operam dedi, Complutum proficisceretur: neque rem differ-*

*rem, aut mali ad tempus, &c.*

*Dict. pag. 18. col. 1. nu. 3.* Para lo que se dize del cuidado que puso Zurita en observar las frases, y lugares curiosos de los autores de mejor erudicion, hallo advertido en vn libro manuscrito, que tengo en mi libreria, de varias observaciones, todas muy escogidas (de que hago memoria arriba sobre el *capitulo 1. fol. 568. col. 1.* y se empezó a escribir, como se dize en su principio, el año de 1569. a 16. de Enero, y parece que es trabajo de D. Martin Abarca de Bolea y Castro, que tanto celebran por sus noticias, y escritos Lope de Vega en el *laurel de Apol. fol. 1. fol. 14.* Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus *híst. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 52. fol. 574. col. 1. y 2.* el Doctor Iuan Francisco Andres en el *elogio a Fr. Geronimo de S. Iosef, fol. 20. y 21. al princ. del libro, genio de la hístor.* y Don Nicolas Antonio tom. 2. de su *Bibliothec. Español. lit. M, fol. 72. col. 1. y 2.* segun lo que se nota al fin de él: *Nací yo Don Martin Martinez de Bolea y Castro a 16. de Octubre de 1552. a las tres despues de medio dia en Sietamo*, letra que es toda vna con la del mismo libro, y puede muy bien juzgarle lo seria de mano de Don Martin, que fue sin duda el que notó el dia, mes, año, y lugar de su nacimiento, teniendo entonces 16. años, y 3. meses de edad) lo que se sigue.

*Ausonij ex Hiero. Zurita testimonio:*

*Infelix Dido, nulli bene nupta marito,  
Hoc pereunte, fugis: hoc fugiente, peris.*  
Son estos versos de Ausonio de su libro de los epitafios de los Heroes que concurren en la guerra de Troya, y es el epitafio 30. num. 184. el qual por ser singular observó tambien el docto P. Felipe Labbè de la Compañia de Iesus en su *tesor. de los epitaf. antig. y modern.*

*dern. escogid. part. 1. num. 70. fol. 21. y lee iuncta, donde dezimos aqui nupta segun la edicion de Elias Vineto, hecha año 1596. en Burdeos en la oficina de Simon Millangio.*

*Dict. pag. 18. col. 2. nu. 5. De Diego, y Antonio Gracian, padre, y hijo, y los dos Secretarios del Rey Don Felipe Segundo, haze tambien memoria Andres del Marmol en la vida del Padre Maestro Fr. Geronimo Gracian, cap. 2. fol. 5.*

*Pag. 19. col. 1. dict. nu. 5. Ordenò vn indice de los libros manuscritos Griegos que se guardavan en el Escorial el P. Alexandro Barvoecio de la Compania de Iesus, y lo sacò a luz; y despues lo diò de nuevo a la estampa el P. Baltasar Corderio de la misma Compania, cò sus prolegomenos a las 19. homilias de S. Cirilo Arçobispo de Alexandria, sobre el Profeta Teremias, que passò al latin, en 8. en Antuerpia, el año 1648. Tambien formò este indice David Colvillo Escocès, y estava para imprimirlo otro escritor Frances con notas, y advertencias, como tenemos entendido. El Abad D. Martin de la Farina publicò de la misma manera vn indice de la libreria del Escorial, segun parece en las adiciones a los quatro libros de historicis Græcis de Gerardo Iuan Vossio, de la segunda impresion hecha en Leon de Olanda año 1652. pag. 548. Advierte todo esto el P. Felipe Labbè, y pone dicho indice in nova Biblioth. manuscptor. libror. Supplement. 3. fol. 175. 189. 190. & in coron. libror. fol. 389. & 390.*

CAPITULO V.

**P**ag. 20. col. 2. num. 1. No fue fino el año 1525. quando el Emperador hizo merced a Geronimo Zurita en Maioreto a 17. de Março del officio

de Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almudevar, y en el privilegio dize: *Læta quippe mente, libentique animo, gratiarum munera impartiri solemus, ijs præmaximè, quos nobis deditos, servitio, & obsequijs nostris incumbere, ac totis viribus comperimus insudare. Grata igitur, & diuturna animadvertentes servitia, quæ magnificus, & dilectus Protophiscus noster Michael Zorita, Artium, & Medicina Doctor, nobis exhibuit in pluribus rerum eventibus, præmaximè autem, in agra valetudine, quæ corpus nostrum, Regis præfati domini, oppressit, curam de personâ nostrâ noctu, diequè, animo indefesso tenendo, ac pro anteriori iam nobis, Deo auxiliante, restituta salute, magnos iugiter sustinendo labores, unde servitia ipsa, maiora nobis promerentia, compensare volentes, quia in præsentiarum vacant officia Merinatus Civitatis nostræ Barbastri, ac Villa de Almudevar Aragonum Regni prædicti, per obitum nobilis Isabellæ de la Nuza, illorum ultimæ possidentis, de vos dilectus noster Hieronymus Zorita, dicti Michaelis Zorita filius legitimus, & naturalis, in ea scitis animi constantia, qua idem genitor vester erga nos semper obsequiosum se exhibuit, vobis licet minoris ætatis, bona tamen indolis, & optimæ expectationis, quem paternâ sequi vestigia non dubitamus, dicta officia, sicut præmittitur, vel alia qualitercumque vacantia, duximus concedenda, prout præsentis the-nore de certa scientia, Regiæque auctoritate nostra, deliberatè, & consultò, ac motu proprio concedimus, committimus, & fiducialiter commendamus, &c.*

*Pag. 22. col. 1. nu. 3. Para lo del officio de Merino en Aragon, añadase Miguel del Molino en su repertor. verbi*

*Homicidium*, fol. 168. y 169. y allí Geronimo Pórtoles en sus escol. part. 3. fol. 49. 50. y 51. el Regente D. Iosef de Sella decis. 261. y el Doctor Iuan Christoval de Suelves en la semic. 2. conf. 14. nu. 61. hasta el 66. fol. 108. col. 1. y 2.

*Ditt. pag. 22. col. 2. nu. 5.* El oficio de Contino de la Casa Real de Castilla, y asimismo de la Casa Real de Aragon, corresponde al de Cavalleros de la Casa del Rey, donde asistían continuamente, y tenían su quitacion, y eran conformes sus calidades con el exercicio que oy tienen los Gentilshombres de la Boca, y los Gentilshombres de la Casa; y por la de Borgoña, los Acroyes, y Costilleres. Acompañavan a los Reyes en paz, y en guerra, asistiendo continuamente a la persona Real, y en lo antiguo se intitulan *Cavalleros de la Mesnada, ó creacion del Rey*. Y aunque los Reyes se sirvieron desde el Reynado del Emperador D. Carlos Maximo a la costumbre de la Casa de Borgoña, y cesò el exercicio de los Oficiales grandes, y pequeños de la Casa antigua de Castilla, permaneciò por largos años la merced del puesto de Contino, que en Castilla se dava a personas principales; y tambien en Aragon, pues en medio de su gran valimiento le tuvo D. Rodrigo Calderon, Marques de Siete Iglesias, y Conde de la Oliva, como refiere D. Gonçalo de Cespedes y Meneses en la *histor. del Rey Don Felipe IIII. lib. 2. cap. 27. fol. 77. col. 4.* y abaxo diremos de otros fol. 573. col. 1. Hase suprimido yà en este Reyno, si bien dura aun en Don Geronimo de Carvajal: En Castilla no parece la supresion, pero no se ve que Contino alguno sirva aora en Palacio; ni se hallan señalados en el llamamiento general que hizo el Rey D. Felipe IIII.

el año de 1635. a 19. de Marzo, aviendole resuelto salir en persona a campaña, para que le siguiessen con sus personas, y los cavallos de su obligacion, a los Gentilshombres de su Boca, al Gētilhōbre Barlet-servant, a los Gentilshombres de la Casa, y Acroyes, y Costilleres; ni tampoco ay carta para alguno de ellos en el libro missivo del Consejo de Camara de Castilla: con que se reconoce, que yà entonces no se proveia este oficio, incorporado, ò comutado en los propuestos.

Permanece otro oficio en Castilla, que llaman de los *Cien-Continos*, instituido por su Rey Don Iuan el Segundo a instancia de Don Alvaro de Luna, Maestre de Sant-Iago, en concurrencia, ò competencia del de Alcalde de los Donceles, que oy està Titular en los Marqueses de Comares. Instituyòse en la persona, y casa de D. Pedro de Luna (hijo natural del Maestre, y de Doña Margarita Manuel de Villena, y primer Señor del Estado de Fuentidueña) el año de 1450. con grandes preheminiencias, y desde entonces anda como hereditario, aunque siempre con nueva merced a cada mutacion de Rey, ò Conde, en los de Fuentidueña, que lo son aora los Condes de Montijo, que se intitulan, cada qual, *Capitan de los Continos hombres de armas del Rey*. Son ciento en numero, y cada vno en sus titulos, ò memoriales se llama *Cien-Contino*, y tienen muchas prerrogativas, y deven acompañar la persona Real quando sale a campaña. Y esta es la distincion q̄ ay entre los Continos antiguos de las Casas Reales de Castilla, y Aragon, y de los Cien-Continos hombres de armas del Rey, de quien era Capitan el año de 1512. Don Alvaro de Luna, Comēdador de Calzadilla, y de Dos-Barríos



rios en la Orden de Sant-Iago, que sirvió al Rey Catolico en la guerra de Navarra, como escribe Getonimo Zurita, por relacion de Antonio de Lebrija, y Luis Correa, *tom. 6. de sus anal. lib. 10. cap. 6. fol. 292. col. 1.* Con esto queda claro lo que se escribe en este número, y siguientes, en que referimos con alguna confuson los Cavalleros Continuos antiguos, y modernos de Aragon, y Castilla, sin distinguirlos, como deviamos, de los Cien-Continuos, que son diferentes en la calidad, y prerrogativas, y a estos los provee su Capi ran, y a los otros solo el Rey; y esta diferencia q señalamos aqui, se advierte tambien para los numeros que se siguen.

*Pag. 25. col. 2. nu. 10.* El mismo acostamiento de los treinta y cinco mil maravedis que dió el Rey Don Felipe II. a Zurita por Continuo de su Casa, señaló tambien por lo mismo a Diego de Ayala, Archivero de Simancas, como refiere Luis Cabrera de Cordova *en la historia de este Rey, lib. 7. cap. 9. fol. 425. col. 1.* y así sospecho, que en este tiempo era este el salario de los Continuos de la Casa Real de Castilla.

*Dich. pag. 25. col. 2. num. 11.* El año 1476. en la batalla que hubo junto a la Ciudad de Toro entre el Rey Catolico, y Don Alonso V. de Portugal, dizze D. Agustín Manuel y Valconcelos, *lib. 1. de la vid. y accion. del Rey Don Juan II. su hijo. fol. 27.* que el Catolico puso en la retaguarda los Continuos de su Casa. Fueronlo Diego Perez de San Esteyan su Embaxador a Francia el año de 1499. como escribe Zurita *tom. 5. de los anal. lib. 3. cap. 40. fol. 168. col. 1.* y Garcia de Morlans Embaxador suyo, tambien al Rey de Romanos en 1503. segun depone el mismo Zurita *dich. tom. 5. lib. 5. cap. 55. fol. 310. col. 3.* Creó el año de 1512. el

misimo Rey Catolico los dozientos Gentilshombres de su Casa, y de la guarda de su Real persona, escogiendo muy principales Cavalleros para este servicio, a los quales puso las reglas, y dió los honores que parecen por la siguiente carta, y privilegio.

*CARTA DEL REY DON Fernando el Catolico, a Francisco Augustin, nombrandole Continuo de su Casa, de que hazemos memoria. lib. 3. cap. 4. nu. 71. fol. 274. col. 2.*

EL REY.

**A**Mado nuestro. Por quanto la experiencia cada dia mas claramente muestra, quanto conviene al Estado de los Principes, entre las otras cosas, las Compañias de los Cavalleros en su servicio, honrrando, y prefiriendolos en mercedes, y otras preheminecias a otros algunos, segun la dignidad de su habito requiere; y como en las Casas de los Reyes, en todos los estados de cosas, sean muy necessarias las buenas ordenanzas, y estilos, pero mucho mas en este, como mas importante, y allegado a su servicio, avemos acordado de escoger entre todo el numero de nuestros criados, y otros de nuestros Reynos, dozientos Gentilshombres de nuestra Casa, y de la guarda de nuestra Real persona: de los quales, confiando de la suficiencia de nuestra persona, y de la crianza que de nosotros, queremos que vos seais el vno. Por tanto vos mandamos, que luego os apercibais de armas, y cavallos, rode a la brida, como tenemos ordenado, que los dichos Gentilshombres han de estar; y con toda la brevedad que pudierdes os venzais donde quiera que nos estuviereis, bien a punto de guerra. Porque aunque avemos mandado, que todos los dichos dozientos Gentilshombres ha-

hagan la primera muestra delante nuestra Real persona, Dios mediante, para el día San Martín de Noviembre primero venidero, pero conviene que seais con nos antes de este tiempo todos los días que pudiere des. Y porque para la conservación, y honra de todos los dichos nuestros Gentilshombres avemos hecho ciertas ordenanzas, así para lo que a nuestro servicio conviene, como para crecer en preheminiencias a los dichos Gentilshombres, según de nuestra parte vos demostrarà el Illustre y muy Reverendo Arçobispo de Zaragoza nuestro muy caro, y muy amado hijo, y entre las otras està ordenado, que el numero de ellos determinado, ha de ser de docientos sin falta; acordamos de escrevirlos para que luego nos respondais, porque el numero en ninguna manera ha de faltar. Datt. en la Ciudad de Burgos a xx. dias del mes de Junio del año M.D.XII.

YO EL REY.

Io. Gonzalez Secret.

+ PRIVILEGIO DE LOS CONTINOS de la Casa Real de Aragon, que instituyó el año 1512. el Rey Católico.

**H**OC est translatum benè, & fideliter sumptum a quodam Regio Privilegio, debitis solemnitatibus expedito, cuius tenor sequitur sub his verbis. Nos FERDINANDVS Dei gratia, Rex Aragonum, Siciliae, citra, & ultra Farum, Hierusalem, Valentiae, Maioricarum, Sardiniae, & Corsicae, Comes Barchinonae, Dux Aethenarum, & Neopatriae, Comes Rossilionis, & Ceritaniae, Marchio Oristanni, & Gociani, die praesenti, & infrascripto nostro opportuno Privilegio, & nova institutione, his quibus de-

ret solemnitatibus expedito, causis, & rationibus, ac respectibus in eodem contentis, ducentos Milites, quos Gentilshomines de Domo nostra, & de custodia nostrae Regiae personae, volumus, decrevimus, & elegerimus, cum mercede, sive salario, & libertatis colligationibus in dicto Privilegio, sive institutione, ad quos nos referimus, contentis. Cuique sit contentum rationi, ut hi qui ad custodiam Principis deputantur, & circa eius laus militate tenentur, praerogativis, & honoribus praeter caeteris decorentur, tenore praesentis cunctis temporibus valituri, motuque nostro proprio, ac de nostra certa scientia, expressè, & consulto, vos dictos Milites, sive Gentilshomines, qui de dicto numero estis, & pro tempore eritis, sive erunt, infrascriptis, & sequentibus munire non in merito decrevimus. Et primo damus, concedimus, & elargimur vobis dictis Militibus, sive Ingenuis, pro speciali preheminiencia, quod vos tantum, & nemo alij vocentur Gentilshomines de Domo nostra, & de custodia nostrae Regiae personae, & quod militatibus nobis in castris cum nostro exercitu, eatis praeter caeteris prius, & vicinius nostram Regiam personam, & similiter in temporibus, in praementionatis ordinationibus dispositis, sit locus vester nobis sedente, stante, sive ambulante, ante nos cum malleis, sive securibus armorum. Item, quod sitis liberi, & immunes a solutione iuris sigilli, & aliorum iurium Cancellariae nostrae nobis pertinentium. Item, quod per promotionem per nos de aliquo vestrum factam, vel fiedam ad aliquod officium, sive comissionem alicuius specialis oneris, non amittatis locum in praedicto numero, nisi tale officium sive onus fuerit Vice-Regis, Gubernatoris, vel Capitanei perpetui, ordinatione, aut consuetudine emissi, promo-

tio prædicta fuerit ad Titulum Prin-  
 cipis, Ducis, Marchionis, live Comi-  
 ris. Item, quod præferamini in gratijs  
 per nos faciendis, aut oneribus comit-  
 tendis, cæteris quibuslibet conditio-  
 nis vestræ. Itē, quod habeatis duos ap-  
 posētatores, qui dent vobis hospitiā in  
 Curia nostra Regia statim post officia-  
 les munitos, sive minores, qui pro cō-  
 tinuo servitio Domus nostræ sunt opus,  
 proprius Palatium nostrum, præ cæte-  
 ris Curia nostræ, & quod ad id com-  
 pletum apposētatores nostri tenean-  
 tur dare, & assignare vestris apposē-  
 tatoribus vicum, seu vicos vobis ne-  
 cessarios, in quibus manere simul, &  
 hospitari possitis. Item, quod durante  
 tempore, quo iuxta ordinationes præ-  
 dictas vocati eritis per nos pro aliqua  
 necessitate belli, veniendo, residēdo,  
 & redeūdo ad domos vestras, sitis gui-  
 dati in personis, & bonis vestris, taliter  
 quod nec civiliter, nec criminaliter  
 cōveniri possitis, exceptis casibus, in  
 quibus per foros, capitula, constitutio-  
 nes, frā que seas, ac observārias, nostro-  
 rum Regnorū, & seu cōsuetudines hac-  
 tenus in contradictorio iudicio obser-  
 vatas, vocati etiam per nos ad guerram  
 possunt conveniri, aut iudicium cōtra  
 eos inchoatum potest, vel possit con-  
 tinuare. Item, quod si & cum contige-  
 rit, vos præfatos Milites stare ad latus  
 nostrum per illud semestre, & quod  
 annuatim tenemini, & seu etiam per  
 nos vocati ad guerram fueritis, nisi co-  
 ram Maiestate nostra, & seu nostro Sa-  
 cro Regio Consilio conveniri non pos-  
 sitis: dum verò vocati per nos ad guer-  
 ram, in castris contigerit in nostri ab-  
 sentia residere, coram Generali Ca-  
 pitaneo armorum, & non alibi, conve-  
 niri possitis: vobis verò alibi residenti-  
 bus, sive degentibus, coram Præsi-  
 dibus Provinciarum dumtaxat, nisi per  
 foros, capitula, constitutiones, fran-

que seas, observārias, & consue-  
 tudines, in contradictorio tamen iu-  
 dicio observatas, quibus omnibus, ne-  
 que alicui eorum intendimus per præ-  
 sentes derogare, donec aliud fuerit dis-  
 positum. Item, quod in edictis, sive pro-  
 hibitionibus generalibus armorum, ar-  
 ma non intelligantur esse prohibita  
 personis vestris. Item, quia ut est dispo-  
 situm, vos tenemini deferre certis tem-  
 poribus, & locis malleos, sive securos  
 armorum, volumus pro præheminētia  
 vestra, quod nemo alij præter vos pos-  
 sit eos vilo pacto deferre. Item, si eve-  
 nerit nos concedere aliquibus inge-  
 nuis personis certamen duelli, quod nul-  
 lo vnquam tempore est mentis nostræ  
 aliquibus concedere, quod vos, & non  
 alij sitis fideles duelli. Item, quia offi-  
 cialibus armigeris, sive errātes expec-  
 tat observari facere, & exequi quam-  
 plures ordinationes, & consuetudines,  
 quibus milites ab antiquo tenentur, &  
 defectu examinis tempore eorum crea-  
 tionis fiendæ, præfati officiales, sive  
 errantes patiuntur imperitiā ad id  
 adimplēdum, & ea de re tolerant mul-  
 ta militibus in militia præiudicium,  
 tam per defectum, quam per excessum,  
 volumus vos habere pro speciali præ-  
 heminētia, quod illi duo ex vobis, qui  
 iuxta ordinationes præfatas erunt elec-  
 ti ad gerendum negotia, & res spec-  
 tantes generaliter ad numerum ducen-  
 torum, quotiescunque contigerit nos  
 create debere aliquem officialem armio-  
 gerum, sive errātem, debeāt examinare  
 mediāte commissione nostra, & non al-  
 lias dictū officialem, per nos ita crean-  
 dum, absque tamē præiudicio alterius,  
 nisi per leges Regnorum nostrorum, ac  
 privilegia particularia pertineat face-  
 re dictum examen. Item, quia prædicti  
 officiales armorum defectu instatorum  
 sive per incuriam, aut aliqua alia causa,  
 non examinant insignia, nec faciunt

res ad quas tenentur, & videtur esse proprium instantia prædicta vestrum Militum, & quam personarum militiam specialiter colentium, volumus quod ex præheminentia præfati dno electi ex vobis habeant vim, & posse compellendi dictos officiales armorum ad implendum ea, que iuxta debitum sui officij tenentur, tam in deferendo arma, & insignia, & corrigendo ex ijs quæ falsa sunt, quam in cæteris rebus, ad quæ per stylos, & ordinationes antiquas sunt obnoxia, hoc etiam absque præiudicio iuris alieni, per leges, sive privilegia particularia, ut prædicatur, pertinentis. Item, quod venientes ad servitium nostrum, stantes, & residentes, suis semper sub præsidio, & protectione nostris, & sub nostra salvaguardia, vna cum familia, & bonis vestris. Item, quod in omnibus Civitatibus, Villis, sive Locis Regnorum, sive ditionum nostrorum, & nostrarum, quovis modo, per quæ, & per quas transferitis, teneantur subditi nostri vos hospitari liberè, & absque aliqua solutione, proinde ac si cum nostra Regia persona transferitis, nulla alia provisione super his a nobis requisita. Item, quia per prædictas ordinationes tenemini deferre continuo totum apparatus ad bellum necessarium, ac res alias decori, & ornamento vestro necessarias, quæ indigent quâ plurimis vecturis, sive bestijs, concedimus vobis pro speciali præheminentia, quod cum contigerit vos Curiam nostram sequi itinerando, officiales, sive personæ onus administrandæ iustitiæ gerentes, teneantur vobis dare omnes vecturas, sive bestias vobis necessarias precio quo pro nostra Regia Camera cõducuntur; dum vero extra Curiam nostram contigerit vos ire, pro precijs iustis, & convenientibus. Item, respectu modificationis illius ordinationis, qua tenemini reside-  
re sex menses in Curia nostra Regia,

concedimus pro speciali præheminentia, quod si contigerit aliquem vestrum ire ad aliquod bellum, de, & cum licentia nostra, absque aliquo salario, vel speciali onere, habeatur pro præfati toto tempore quo in dicto bello residerit, & quousque opportunè redire poterit in domum suam, & solvatur ei merces, sive stipendium pertinens ex toto illo tempore, per inde ac si resideret, & fuisset in Curia, & servitio nostro; & quod prædictis præheminentijs, & prærogativis integrè, & absque aliqua contradictione fruamini quamdiu ex dicto numero fueritis; & qui in dicto loco succedet, eodem modo succedat. Serenissima propterea Ioannæ Regiæ Castellæ, Legionis, Granatæ, &c. Principi Gerundæ, Archiducissæ Austriæ, Ducissæ Burgundiæ, &c. Filie primogenitæ nostræ charissimæ, Gubernatricique generali, ac post felices, & longævus dies nostros, Deo propitio, in omnibus Regnis, & terris nostris immediatæ hæredi, & legitimæ successori, mentem nostram significantes sub paternæ benedictionis obtentu dicimus: univèrsis, & singulis officialibus maioribus, & minoribus, ac personis cuiusvis gradus, & conditionis existant, quavis auctoritate, & officio fungentibus in Curia nostra, & extra Curiam in omnibus Regnis, & terris nostris, & Civitatibus, Villis, & Locis eorum, ac singularibus eorundem, & signanter nostro generali Thesaurario, Protonotario, Scribis portionis Domus nostræ, Apposentatoribus, armorum Officialibus, ac alijs omnibus, quibus prædicta quoquo modo pertineant, & spectent, districtè præcipiendo mandamus, sub ire, & indignationis nostræ incursum, & alijs pœnis arbitrio nostro reservatis, quod præfens nostrum Privilegium, & omnia, & singula in eo cõtenta teneant firmiter, & observent, & faciant in violabili-  
ter

ter  
cul  
Re  
cha  
rò  
di  
iran  
pœ  
In c  
ri i  
pen  
Bur  
ann  
quin  
que  
Fari  
gon  
Sici  
sale  
Vid  
saur  
lis. I  
ni G  
Alp  
& T  
gen  
S  
The  
Oer  
iest  
sus  
huia  
crip  
S  
Eton  
sam  
dom  
stis.  
S  
aut  
per  
sam  
dom  
Oer  
mod  
ter s

ret per quos deceat observari inconcuse, pro quanto præfata Serenissima Regina, & Princeps, filia primogenita charissima, nobis obedire, cæteri verò officiales, & subditi nostri prædicti gratiam nostram charam, habent, iramque, & indignationem nostras, ac pœnam præappositam cupiunt evitare. In cuius rei testimonium præsentis fieri iussimus nostro communi sigillo inpendenti munitas. Datum in Civitate Burgorum die vicesimo mensis Iunii, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo duodecimo, Regnoturque nostrorum, videlicet Siciliae ultra Faru anno quadragesimo quinto, Aragonum, & aliorum tricesimo quarto, Siciliae autem citra Farum, & Hierusalem anno decimo. **IO EL REY.** Vidit *Alpont.* Vidit *Generalis Thesaurarius.* Vidit *Conservator generalis.* Dominus Rex mandavit mihi *Ioanni Gonçalez de Villasmpliz*, vassa per *Alpont*, Regentem, & Cancellarium, & Thesaurarium, & Conservatorem generales.

*Sig † num mei Iacobi Sanchez, de Thesauraria prædicti domini Regis, & eius Curiam sequentis, suaque Maiestatis auctoritate per universam ipsius ditionem Notarij publici, qui in huiusmodi translato pro teste me subscripsi.*

*Sig † num mei Ioannis Garcia, auctoritate Regia Notarij publici per totam terram, & dominationem præfati domini Regis, huiusmodi exempli testis.*

*Sig † num mei Gabrielis Mulner auctoritatibus, videlicet Apostolica per universam orbem, Regia verò per totam terram, & dominationem præfati domini nostri Regis Notarij publici, & eius Curiam sequentis: qui huiusmodi translatus aliena manu fideliter scriptum, sumptumque à suo ori-*

*ginali privilegio, recondito penes me eundem Notarium tanquam scribam, sive secretarium præfatorum ductorum Domicellorum, & cum eodem de verbo ad verbum veridice comprobatum, testificatumque, ut supra patet, extraxi, signoque, & nomine meis solitis, & consuetis signavi in fidem, & testimonium præmissorum, rogatus, & requisitus per Ludovicum Diez Daux unum ex dictis ducentis Domicellis Domus præfati domini nostri Regis, & de custodia sua Regia persona. In Villa Vallisoleti die xxv. mensis Iunii anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo terdecimo.*

Hallase memoria de muchos Cavalleros Continuos de la Casa Real de Aragon despues de la creacion que hizo el Rey Catolico el año 1512. en los registros de las Cortes de este Reyno, donde se les manda pagar lo que se les devia por sus salarios, de lo congnado para satisfacer los servicios hechos en las mismas Cortes. Assi se nõ bran en las de 1528. *Anton Betrian, Francisco Muñoz, Juan de Paternoy, Iayme Romeo, Bernaldino la Costa, Martin Adrian, Juan de Herrera, y Bernaldino Espital:* en las de 1533. *Mossen Iuã de la Nuxa* Iusticia de Aragón, otto *Mossẽ Iuã de la Nuxa, Miguel de Alcorisa, Juan Ramirez, Juan Yñigo, Martin de Heredia, Mateo Sebastian Morrano,* y los mismos *Betrian, Muñoz, Paternoy, Romeo, la Costa, Adrian, Herrera, y Espital:* en las de 1537. *Luis Armendariz, Miguel de Iasa,* y los referidos *Muñoz, Paternoy, y Yñigo:* en las de 1542. *Juan Diez de Escoron,* y los mismos *Herrera, la Costa, Muñoz, Morrano, Armendariz,* y *Iasa:* en las de 1547. *Diego Alvarez de Peralta, Miguel Adrian,* y los sobredichos *Muñoz, Morrano, y Escoron,* en las de 1552. los yã dichos *Yñigo,*

Muñoz, Morrano, Alvarez de Peralta, Miguel Adrian, y Escoron: en las de 1563. los repetidos Muñoz, Morrano, Alvarez de Peralta, Miguel Adriá, y Escoron: en las de 1585. los y à nombrados Muñoz, Morrano, Alvarez de Peralta, y Miguel Adriá: en las de 1592. Francisco Muñoz tantas vezes referidos: en los demás registros de Cortes no ay memoria alguna, por averido eef fando estos officios. Dō Iuan Briz Martinez, Abad de S. Iuan de la Peña, en su dedicatoria de la historia de esta Real Casa, a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1620. en que lo era también el por Prelado, pone à Mossen Francisco de Expleta y Capdenilla, Contino del Rey Don Felipe II. y Diputado del mismo Reyno por el Estado de los Cavalleros.

En vn libro, de las provisiones ordinarias que se pagan por el Regente la Tesoreria general del Reyno de Napoles, hecho el primero de Noviembre de 1510. del qual dexámos hecha memoria lib. 3. cap. 4. num. 72. fol. 274. col. 2. y está en mi poder, y primero le tuvo Geronimo Zurita, ay la partida que se sigue.

A los infrascriptos cinquenta Continuos.

A Don Ramon de Vilaragut a ragon de ciento y cinquenta ducados doro al año, que son de moneda, cient setenta y dos ducados, dos tercios, y diez granos.

Lo mismo se señala a cada vno de los siguientes.

A Iuan Navarro; à Don Dimas de Requesens; à Mossen Ioanot Doms; à Mossen Ioan Guillen Catalá; à Mossen Ioan de Peralta; à Mossen Luis Ycart; à Mossen Ioan Costabella; à Mossen Iuan Roqua; à Mossen Luis Iordá; à Mossen Francisco de Sant

Clement; à Mossen Ramon Pallarés; à Mossen Galceran Bach; à Mossen Ioã Belloch; à Mossen Marquot Turell; à Mossen Martin Sanchez; à Mossen Ioan de Bovadilla; à Mossen Ramon Planella; à Mossen Dionis Ferrer; à Mossen Miguel Sapilla; à Mossen Iauime Perpinya; à Mossen Ramon Sompso; à Mossen Pere Bôsch de Vilasar; à Mossen Miguel Bastida; à Mossen Bernat Sena; à Mossen Pere Toralla; à Mossen Iauime Montornés; à Mossen Adxny Montornés; à Mossen Ioan de Castro; à Mossen Gaspar Caplana; à Mossen Perot Paig; à Mossen Reyner de Reyner; à Mossen Ioanot Spilles; à Mossen Perot Planella; à Mossen Ioan Morello; à Mossen Baltasar Scrivá; à Estevan de Porrás; à Mossen Guerau Doms; à Mossen Iauime Peixo; à Tristan Dóz; \* à Mossen Iuan Call; à Fray Iayme Zabater; à Alonso Tamayo; à Don Pedro Darigllano; à Gaspar Valbona; à Christoval Borrigan; à Fray Onofre Ycart; à Fray Federico Vrrias; à Martin Ioan Tallada.

\* En los registros de las Cortes de Aragon de 1563. y 1585. se haze memoria de Tristan Dóz, vno de los cinquenta Continuos sobredichos, y se le manda pagar de lo consignado para los servicios lo que se le devia por sus salarios.

Pag. 26. col. 1. al fin del capit. En 1538. hizo el Emperador la merced que se sigue a Zurita.

EL REY.

Por quanto los del nuestro Consejo de la general, santa Inquiliçio me han hecho saber, que por la muerte de Lope Diaz de Zarate, que tenía título, y cargo dello; les falta persona que como nuestro Escrivano de Camara referende las provisiones patentes que por

pago de su salario. En 28. de Enero del mismo año 1549. le escriuieron los del Consejo de la Inquisición Suprema la carta que se sigue.

Muy virtuoso señor.

Con esta se os embiã vuestras provisiones, y las cédulas de vuestro salario; conviene que con la mas brevedad que pudieredes tomeis las cuentas al Receptor del santo Oficio deste partido, porque desembarazado dellas podais luego ir a tomar las de Barcelona, que por aver muerto el Receptor de la manera que avreis sabido, ay mayor necesidad que nõ aya en ello dilacion. Avisadnos de cõtino de lo que ay se hiziere, y para quando pensais q̄ podreis partir para Barcelona. Nuestro Señor guarde vuestra muy virtuosa persona. De Valladolid a xxviii. de Enero de 1549. años. *Posdata.* Y serã bien que hagais notificar a los herederos del Receptor *Matheo Morrano*, (que aya gloria) y a sus fiadores, que tēgan a punto sus cuentas para quando pensaredes de ir, porque no os detengais; y la mesma diligencia se haga con el Notario de secretos. *Alo que señor ordenaredes.* DON DIEGO TAVERA. DON PEDRO PONCE DE LEON. DON DIEGO DE LOS COBOS. De letra de Zurita abaxo: *Recibida en Zaragoza a iij. de Hebrero 1549. El sobrescrito.* Al muy virtuoso señor *Geronimo Zurita*, Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon.

## CAPITVLO XI,

Ag. 55. col. 1. num. 10. Haze tambien memoria de Gonçalo de santa Maria Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 1. de sus hist. ecclēs. y secul. de Aragon lib. 5. cap. 44. fol. 567. col. 2. con estas palabras: *Micer Gonçalo de*

*santa Maria*, Abogado del señor Arçobispo Don Alonso Letrado eminensissimo (que puso en orden todas las Constituciones deste Arçobispado) y santo, el qual con permissõ de su muger se hizo Cartaxo en 16. de Junio año 1510. y parece por la licencia de Don Miguel Figuerola, Vicario General del Arçobispo Don Alonso, Obispo de Pati, Prebendado que avia sido desta santa Iglesia de Zaragoza, en donde tenemos su cuerpo en sumptuoso sepulcro, y particular Capilla, que de la Cena del Señor, y institucion del santissimo Sacramento mandó edificar para su entierro, y de los suyos.

## CAPITVLO XIII.

Ag. 65. col. 2. num. 11. Para lo del Coronicon Alexandrino se deve ver mas lo que escribe Gerardo Iuan Volsio, de historicis græc. lib. 2. cap. 23. fol. 219. cuyo lugar copiamos entero, lib. 3. cap. 11. num. 60. fol. 348. col. 1. y Don Nicolas Antonio tom. 1. de su Bibliothec. Español. lit. H, fol. 461. col. 2. el qual advierte: De quo Chronico Thomæ Reinesij censuram, lib. II. variarum cap. xvij. post aliorum alias opera precium erit consulere. Auberto Mireo, que citamos en su Bibliotheca ecclesiastica, no es sino en el actuario de ella fol. 215. cap. 180. donde escribe. ALEXANDRINI CHRONICI Scriptor putatur Heraclij Imp. temporibus vixisse, ut pote qui omne ævum usque ad vicesimum Heraclij annum discesserit. Hoc opus in vetusta Sicilia Bibliotheca primus invenit Hieronymus Svruta, rerum Hispaniensium scriptor: atque inde eiusdem, & Antonij Augustini, tunc in Vrbe Auditoris Rotæ, ut vocant, operâ, Romani adrectum fuit. Hæc causa est, cur Sigonius, Pandinius, & alij olim Fastos Siculos

*appellarint. Partem illius à Casaubono acceptam, Eusebio suo Græcè Sciliger adiecit. Sed integrum, adeoque nummis 36. aureis emptum, Augustanae Vindelicorum Bibliothecæ postea accessit. Inde (postremorum duorum annorum narrationibus exceptis, quæ ita vetustate erant arrosæ, ut legi non possent) deprompsit, exscripsit, & cum sua interpretatione publicavit Matthæus Raderus, S. I. Theologus, ac Chronici Alexandrini nomen libro imposuit, eò quod in frontispicio m. s. illud commendat Petrus Alexandrinus. Quem quidem verisimiliter suspicatur, esse Petrum illum, qui anno Christi sexcentesimo quadragesimo Alexandrinus Episcopus fuit. Opus est Chronologis perutile, vel ob multa ex Iulio Africano, & Eusebio Casariensi excerpta, quæ ibi legas, & non alibi.*

*Pag. 66. col. 2. num. 15.* Consta de la merced que se hizo a Mossen Iuan de Granada predecesor de Zurita en el oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, de dos mil sueldos laqueses de salario sobre la Baylia general deste Reyno, de privilegio del Rey Catolico, dado en Toledo a 20. de Junio de 1502. y del Emperador en Zaragoza a 21. de Diciembre de 1518.

## CAPITVLO XVI.

**P***Ag. 75. col. 2. num. 2.* La cedula Real por la qual nombrò el Rey Don Felipe II. en Secretario suyo a Geronimo Zurita a 2. de Deziembre de 1566. en Aranjuez, està a la buelta rubricada, y firmada de los del Consejo Real de Castilla, y con vn testimonio de aver jurado el oficio en su poder a 7. de dicho mes de Deziembre, y a 12. se le diò assiento en los libros de

las quitaciones de la Contaduria mayor, para que desde entonces le corriessen los cien mil maravedis de salario.

## CAPITVLO XVII.

**P***Ag. 78. col. 2. num. 3.* Fueron tambien Coronistas del Rey Don Felipe II. Iuan Fernandez Franco, como lo deponen, y le alaban el P. Martin de Roa, y el Doctor Rodrigo Caro, cuyos lugares ponemos *lib. 3. cap. 2. num. 3. fol. 238. col. 1.* y Geronimo Contreras, de quien haze memoria el P. Athanasio Kirchero en su libr. *splendor, & glor. domus Ioannæ*, *lib. 2. cap. 14. fol. 217.*

## CAPITVLO XVIII.

**P***Ag. 87. col. 1. num. 4.* Celebrá mas al Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, los que añadimos *lib. 3. cap. 11. num. 32. fol. 324. col. 1. y 2.*

## CAPITVLO XXI.

**P***Ag. 100. col. 1. num. 4.* El Doctor Pedro de Oropesa, fue Vicario General de Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoza, y pasó ante el año de 1490. el processo de las apariciones, y milagros de S. Pedro de Arbues, como asegura Don Vincencio Blasco de la Nuza en la vida deste santo Martir, *cap. 1. fol. 5.* y tambien le alaba el M. Alvar Gomez, *lib. 1. de gest. Cardinal. Francisc. Ximen. fol. 10. pag. 2.*

## CAPITVLO XXIII.

**P***Ag. 110. col. 2. num. 5.* Antonio Perez, *part. 3. en el memor. del bech. de su*



*su caus. fol. 319. y 321. in marg. haze memoria, que Mateo Vazquez pretendió suceder a Zurita en la Secretaria de la Inquilicion.*

CAPITULO XXIV.

**P**Ag. 112. col. 2. al fin del capitulo. El mismo año 1579. cometió a Geronimo Zurita el Consejo Real de Castilla la censura del libro de la nobleza de Andalucia de Gonçalo Argote de Molina, y la dió como se sigue, y está impresa al principio de él.

*Digo yo Geronimo Zurita, Secretario de su Magestad, y de la santa, y general Inquisicion, que he visto la historia de las hazañas, y successos de los Cavalleros del Obispado de Jaen, que Gonçalo Argote de Molina ha compuesto,*

*y acrecentado de nuevo, y me parece obra de muy buena, y curiosa diligencia, y que animará á otros, que procuren de ilustrar, y honrar sus patrias, como el lo ha hecho con gran cuidado de reconocer diversos archivos del Reyno, y recoger á su mano muchos instrumentos, y libros originales antiguos, y lo mejor que se ha podido juntar en la Andalucia, y en ello no balle cosa, que pueda causar escandalo en el buen gobierno, sino mucha utilidad de publicarse, y mucha noticia, y honra de los linages nobles de aquel Obispado, y de otros del Reyno. Y porque así lo entiendo (debaxo de toda correccion) hizo el presente escrito de mi mano, por averseme cometido por el Consejo Real de su Magestad. En Madrid á seis de Junio de 1579. GERONIMO ZURITA.*

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO PRIMERO.

**P**Ag. 120. col. 2. num. 10. Celebran también al Doctor Pedro de Naya, Prior de la S. Iglesia del Pilar, Luys Lopez en los comentar. sobre la histor. de Nuestra S. del Pilar, coment. 23. S. 4. fol. 282. y 283. y Don Antonio de Fuertes y Viota en la histor. de la misma santa Imagen, que imprimió en Bruselas el año 1654. en el catalogo de los Priores de su santa Iglesia.

*Pag. 122. col. 1. num. 15. Advierten mas, q̄ trabajó Geronimo Zurita treinta años en poner en la ultima perfección sus anales, Valero Andres Taxandro, los PP. Antonio Possivino, y Andres Schotto, y Jorge Draudio, cuyos lugares citamos lib. 3. cap. 1. nu. 11. fol. 237. col. 1.*

CAPITULO II.

**P**Ag. 124. col. 1. num. 1. Haze mas cumplida memoria de Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, y Canonigo en la santa Iglesia de Malaga, Don Josef Pellicer de Ossau y Tovar despues del libro primero de las antigüedades de España del mismo Arcediano, que publicó el año 1669. advirtiendo q̄ citan su catalogo de los santos Españoles casi quantos han tratado de las vidas de los Santos de España, y tambien nosotros en S. Lorenzo defendido en Huesc. lib. 2. cap. 23. fol. 312; el Nobiliario, Don Gonçalo Argote de Molina en la nobleza de Andalucia, el Doct. Pedro Sañazar de Mendoza en sus dignidades seglares de

Ecce

Caf.

Castilla, Don Fray Prudencio de Sandoval en la Casa de Padilla, Don Antonio Suarez de Alarcon en sus relaciones genealogicas, y tuvo copia de el Jorge Cardoso, conocido por su *Agologio Lusitano*; esta obra de las antigüedades, Alonso Tellez de Meneses en su *historia del Orbe*, Don Pedro de Roxas, Conde de Mora, *part. 1. de su histor. de Toled.* y Fr. Luis de Ariz en la *suaya de Avila.*

## CAPITULO VII.

**P**Ag. 156. col. 1. num. 3. Por una carta que escribió desde Madrid en 20. de Setiembre del año 15... (está borrado) el Vicecanciller Don Bernardo de Bolea a Don Juan Diez de Aux y Marchilla, parece que compuso la *historia de las Ciudades de barracin, de sus Comunidades, y de la Villa de Mosqueruela*, pides le dize así: *I porque en su carta me dize, que tiene acabada la historia de estas Vniversidades, en que se declaran cosas que son al proposito de lo que se trata, recibiré mucha merced que me la embie con este peon, que no vá para otro efecto a esta Ciudad de Albarraçin.* Guarda esta carta con muchos otros papeles de su casa Don Luis Matheo Diez de Aux.

## CAPITULO IX.

**P**Ag. 173. col. 2. num. 11. Para denotar que era Religioso de la Compañia de Iesús el que escribió el indice en romance de los años de Geronimo Zurita, puso en la primera edición de 1604. al fin de la dedicatoria a los Diputados del Rey no de Aragon, como por firma, el Iesús, de la manera que lo usa por escudo de armas la misma Compañia.

*Dict. p. ag. 173. col. 2. nu. 12.* Los Diputados de 1602. se señalan así mejor.

Don Diego Xuarez, Abad de S. Iuan de la Peña, el Doctor Domingo Xirronza, Prior de Claustro, y Canonigo en la S. Iglesia de Roda, Don Pedro Ximenez de Vvrea, Señor de la Baronia de la Val de Almonacil, Don Francisco de Moncayo, Doctor en Drechos, Don Martin Perez de Pomar, Señor de Salillas, Hernando Fernandez de Heredia, de Calatayud, el Doct. Francisco Villarino, Medico, Ciudadano de Zaragoza, y Iuan Benedit, del Lugar de Olbès, de la Comunidad de Calatayud. Los Diputados sucesores de 1603 se expresan tambien mejor en esta manera. Don Iuan de Palafox, Prior del santo Sepulcro del Reyno de Aragon, Gaspar Sebastia de Arroyta, Dignidad Canonigo Sacristan en la santa Ilesia de Teruel, Don Gabriel Blasco de Alagon, Còde de Sastago, gran Camarlengo de Aragon, y por su muerte Don Francisco de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Luna, D. Enrique de Palafox, Cavallero de la Orden de Calatrava, Lorenzo Abarca, Señor de Serue, Miguel Cortès, Martin de Santa Cruz y Morales, Ciudadano de Zaragoza, Iuan Sanchez Monterde, de Albarracin. Imprimiòse pues el indice alfabetico en romance de los anales de nuestro Cronista la primera vez el año de 1604. como se ha dicho, en Zaragoza en la Imprenta de Alonso Rodriguez, y se acabò de imprimir en 28. de Mayo. Bolviòse a imprimir en 1621. tambien en Zaragoza, en casa de Iuan de Lanaja y Quartanet, siendo Diputados, Don Gabriel de Sora, Obispo de Albarracin, del Consejo de su Magestad, el Doctor Pedro Banzo, Canonigo de la santa Iglesia de Huefca, Don Francisco de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermosa, y Conde de Luna, Don Pedro Fernandez de Yxar, Don Pedro Luzon y Passamon-

te, Bayle de la Ciudad de Calatayud, y su tierra, Hernando Manuel López de Heredia Juan Luis de Sora, Ciudadano de Zaragoza, y Adrian Lax, de la Villa de Monzon. Esta edicion se acabò en 30. de Enero del mismo año 1611. y la tercera, y vltima se ha hecho assimelmo en Zaragoza el año 1671. en casa de Diego Dormer, siendo Diputados, Don Iayme de Palafox y Cardona, Prior de santa Christina, Dignidad en la santa Iglesia de Zaragoza, Señor del Lugar de Castejon de Valdejasa, Regidor perpetuo del Hospital Real, y general de nuestra Señora de Gracia de la misma Ciudad, y aora Arçobispo de Palermo, del Consejo de su Magestad, el Doct. Don Francisco Pardo del Castellar, Chantre, y Canonigo de la santa Iglesia de Tarazona, Don Iosef Abarca de Bolea y Castro, Conde de las Almunias, despues Gentilhombre de la Camara de la Persona Real de Don Iuan de Austria, Don Manuel Iosef de Sesse, Cavallero de la Orden de Calatrava, Preside, y Governador por su Magestad de las armas de la Real Provincia de Salerno en el Reyno de Napoles, el Doctor Don Iuan Baurista Mórterde, Iurista, Don Pedro Rodrigo, Señor de Villacápa y de Bescos, el Doct. Don Iosef Plano y Frago, Iurista, Ciudadano de Zaragoza, y el Capitan Don Luys Gil de Palomar.

## CAPITVLO X.

**P**Ag. 183. col. 2. num. 17. Cinco Diputados del Reyno de Aragon, vno de cada Braço, y dos de vno, son necesarios para deliberar sobre abrir el archivo, lo qual se toma por auto de Notario, y con su assistècia tambien, y auto assimelmo se facan las escrituras, y para solo la camara, y distrito del

Consistorio, que a otra alguna parte no se pueden llevar. *El que los pide,* se entiende, de los Estados, ò Braços del Reyno, que para exemplo, y mayor seguridad de los papeles, se han querido estrechar a dar recibo, y cautela cada Braço de los que se le entregan quando estàn juntos en Congregaciones, ò Cortes generales.

*Pag. 184. col. 1. num. 19. Manuel de Faria y Sousa, en el gran Iusticia de Aragon Don Martin Batista de la Nuxa, lib. 1. cap. 3. num. 3. fol. 8. dize: Viva entonces en Zaragoza su tio del Iusticia, el Doctor Geronimo Batista de Rudilla, Canonigo, y Prior de la Iglesia del Pilar, Calificador del santo Oficio de la Inquisicion, Colegial que avia sido en S. Bartolome de Salamanca sugeto en quien eran iguales las letras, la prudencia, y la bondad. Hazen mas memoria del Prior Rudilla, Luis Lopez en los comentar. sobre la hist. de N. Señora del Pilar, coment. 23. S. 5. fol. 284. y 285. y Don Antonio de Fuertes y Viota en la hist. desta misma santa Imagen, en el catalog. de los Piores de su S. Iglés.*

## CAPITVLO XIII.

**P**Ag. 199. col. 2. num. 19. El Doctor Rodrigo Caro celebra las notas q hizo Zurita al itinerario de Antonino Pio en los lugares que copiamos lib. 3. cap. 12. num. 45. fol. 341. col. 2.

## CAPITVLO XIV.

**P**Ag. 202. col. 2. num. 4. Havemos ya hallado la respuesta de Don Lorenzo Ramirez de Prado a los Diputados del Reyno de Aragon, sobre las Coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, y es como se sigue.

*Ilustrissimo Señor.*

**E**N gran obligacion me hallo al Doctor Iuan Francisco Andres, pues ha sido instrumento para que V. S. I. me mande, y yo le sirva: y en cosa tan sensible para mi como es la curiosidad de libros, en que encarezco mi fineza.

Las notas, y seis años del Reynado del señor Don Enrique el enfermo, y las que tambien hizo a la historia de los señores Reyes Don Pedro, Don Enrique el II. y D. Iuan el I. con la doctrina, y conocimiento de los tiempos el Coronista Geronimo Zurita, que tengo en mi poder originales, prestaré a V. S. I. con el seguro, de que las mandará imprimir V. S. I. como me lo promete, aunque yo avia dicho que las daría para copiarlas aqui, porque el Doctor Iuan Francisco Andres me escribe, que porque esto sea mas facilmente sacado, importaria el q̄ las vea, y corrija, aunque se llegase a esta Corte. Entrego mi cōfiança a V. S. I. y se las embiaré, para que en esta Ciudad se trasladé, sin mas resguardo, que suplicar a V. S. I. en dos meses se saquen, y se me buelva el original, deseando muchas cosas en que servir a V. S. I. a quien guarde Dios como puede, y con las felicidades muchas que merece. Madrid a xxj. de Setiembre 1643.

*B. L. M. de V. S. I.  
su Servidor.*

DON LORENZO RAMIREZ  
DE PRADO.

*Pag. 103. col. 1. num. 7.* No fueron omisos los Diputados en procurar el cobro de las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala, como se vé por la carta que escribió Iuan Francisco Andreu

su Agente en la Corte a 22. de Octubre del mismo año 1643.

*Ilustrissimos señores.*

**H**E hablado a Don Lorenzo Ramirez de Prado en la conformidad que V. S. I. me manda en sus cartas, que la primera vez fue acordarle lo que avia ofrecido, y a la segunda, de que si gustava el que fuera por mi mano el libro, yo me obligava a ponerlo en las de V. S. I. representandole, que como estos officios eran anuales, deseava V. S. I. q̄ antes q̄ se acabassen se imprimiesse, y ma: por ser cosas que su Señoria avia dado. La respuesta fue, que no era necesario acuerdos para servir al Reyno, y que assi lo remitiria por su mano, &c. *Parece que no lo hizo.*

*Dict. pag. 203. col. 2. num. 8.* Por carta impresa de Don Lorenzo Ramirez de Prado a Don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, Duque de san Lucar, consta q̄ quiso publicar el mesmo estas Coronicas de Ayala, y assi dexaria de remitirlas por esse motivo a los Diputados de Aragon. Dize desta suerte: *Corrigió estas Coronicas de Geronimo Zurita, del Consejo, y Secretario de su Magestad, Historiador de gran nombre, confiriendolas, no sin excesiva diligencia, con originales mano-escritos antiguos. Anotó lo mas considerable, y reduxolas su atencion, erudicion, y doctrina, a la verdad, forma, y lenguaje, que tuvieron en su principio, y que las aprobó por comission del Consejo, con alabanza de sus autores, el Coronista Ambrosio de Morales. La muerte de Don Pedro Lopez de Ayala impidió el curso de sus escritos, y la de Geronimo Zurita, su comunicacion, despues de averlos ajustado. Desgracia que los seguia, y universal entonces; aunque al pare-*

parecer con prevenida ventura, como si aguardaran sazón, en que con mejoras recobrarán nueva, y doblada vida, publicados a el amparo de V. E. que anima mis ofrecimientos, y alienta mis esperanzas de merecer acogida en su grandeza; premio que reconozco siempre a mi deseo de servir a V. E. y logro ahora, de la suerte que tube, en llegar a mis manos los trabajos de tan ilustres varones, cuya fama puede gran gear lugar en la memoria de V. E. &c.

*Dit. pag. 203. col. 2. nu. 9.* D. Nicolas Antonio tom. 2. de su *Bibliothec. Español. lit. T. fol. 254. col. 2.* dize de Don Tomas Tamayo de Vargas, que escribió: *Notas a todas las historias antiguas de España, necessarias para su emienda, inteligencia, y defensa,* y el Doctor Iuan Francisco Andres alaba esta obra en el panegy. sepulchral del mismo Don Tomás Tamayo, y memoria de los libros que dexó escritos.

*Pag. 204. col. 1. num. 10.* Para no empeñar al Consistorio de la Diputación sin efecto, como era devido, escribió primero el Doctor Iuan Francisco Andres al Licenciado Sancho Hurtado de la Puente en 28. de Marzo de 1645. y ofreció, que si le pidian los Diputados los originales de las Coronicas de Ayala, los daria luego.

*Pag. 205. col. 1. num. 12.* El Arçobispo de Sevilla Don Diego de Añaya asistió tambien, siendo Obispo de Cuenca, en el Concilio de Constancia, en q se declaró el cisma de Benedicto XIII. que durò quarenta años, y fue vno de los seis Españoles que concurrieron por España a elegir con los Cardenales, que seguían la neutralidad, nuevo Pontífice, que lo fue Martino V.

*Dit. pag. 205. col. 2. num. 11.* Tengo mas en mi poder la Coronica del Rey Don Pedro de Castilla de la edicion

de 1591. en Pamplona por Pedro Porralis. La primera edicion que se hizo de ella en Sevilla el año 1495. se acabò a 8. de Octubre, y en casa de Maynar de Vnguer, Aleman, y Estalislao Polano, compañeros.

*Pag. 206. col. 2. num. 16.* El capitulo de Fernan Perez de Guzman es el 6. y no 7. como dezimos, y dize mas en el titulo: *De Don Pero Lopez de Ayala, notable Cavallero, Chanciller mayor de Castilla.*

*Pag. 208. col. 1. num. 19.* se ha de añadir lo que me escribió de Madrid D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar en 6. de Mayo de 1679. *De la Coronica del Rey Don Pedro que escribió Don Iuan de Castro, Obispo de Iaen, puedo dezir a v. m. que teniendo noticia que la avia buuelto a Guadalupe el Doctor Galindez, donde dexó cedula de resguardo, hize grandes diligencias años há por medio del Padre Fr. Francisco de Cuera, para que se me copiasse, y me costó dinero la copia, pero quando me vino, pensando tener un gran tesoro, hallé ser ello por ello la misma q anda impressa, y aun la tengo en mi poder; que sin duda cumplieron con dar aquella, y se quedó por acá la original.*

*Pag. 211. col. 2. num. 26.* El Rey Don Enrique II. de Castilla en vna carta a nuestro Rey Don Pedro III. que copia Zurita tom. 2. lib. 9. cap. 70. fol. 348. col. 3. dize de su hermano: *aquel traidor, que se llama Rey de Castilla agora,* y mas abaxo repite: *aquel traidor,* sin especificarle jamás por su nombre, ni con la prerrogativa de Rey.

*Pag. 219. col. 2. num. 34.* Lo que dize nuestro Rey Don Pedro III. en su coronica, se vé en Pedro Miguel Carbonel, que la estampò lib. 6. al princip. fol. 180. col. 1. y escriben lo mismo Fray Christoval de Santotis, Aguf-

Agustino, en la prefacion al lib. *Scrutinium scripturarum* del Obispo Don Pablo de Burgos, en que trata de su vida, Froillard lib. 1. de su historia de Francia, y el P. Iuan de Mariana en su *histor. de Españ. lib. 17. cap. 13. fol. 335. col. 2.*

Pag. 221. col. 2. dict. num. 34. Reparó ya Zurita tom. 2. de sus anal. lib. 3. cap. 70. fol. 349. col. 1. los muchos errores, y vicios que tiene la Coronica q̄ corre de Don Pedro Lopez de Ayala, pues refiere: *En la historia del Rey D. Pedro de Aragon se dize, que entró el Rey Don Enrique por los Puertos de Iaca, que es tan diferente de lo que Dō Pedro Lopez de Ayala escribe, aunque en esta obra está depravada la escritura, y en vnos libros dize, que entraron por la Val de Andorra, y en otros por el de Ampurias, lo que no pudo ser: y yo creo, que el passo mas principal fue por el Val de Aran, &c.*

## CAPITVLO XV.

**P**ag. 223. col. 2. num. 5. El Doctor Diego Vincencio de Vidania, de quien hazemos memorial lib. 3. cap. 12. num. 70. fol. 351. col. 2. tiene con muchos manuscritos curiosos que ha recogido, vno del *Nobiliario del conde Don Pedro* de 478. hojas grandes de letra antigua, donde se dize al fin: *Fue sacado este libro de dos originales de vn tenor de mano de Ambrosio de Morales, y Geronimo Zurita. Coronistas, el vno de Castilla, y el otro de Aragon, los quales eran sacados de vn original signado, q̄ de ellos, y el titulo de los Reyes de Zaragoza, y Granada se hizo traer, y sacar por Pedro Geronimo de Apon-te, Receptor de la Real Chancilleria de Granada.* El Codice deste Nobiliario, que emendó, y notó de su mano Zurita, está en el archivo del Reyno de Ara-

gon, y no son muchas las emiendas, y notas, como hechas solo en su regular estudio, de la manera q̄ emendava, y notava los demás libros, sin el cuidado de averlas de exponer a la publica luz. Que no fuesen estas, sino otras, escritas mas de proposito, las notas al Nobiliario del Conde Don Pedro de Zurita, se reconoce por lo que escribió en 7. de Junio de 1649 el Doctor Iuan Francisco Andres al Marques de Castel-Rodrigo, Mayor-domo mayor del Rey Don Felipe III.

*Excelentissimo Señor.*

**E**scrivi a D. Iosel Pellicer de Tovar, mi grande, amigo que me copisse la 1. plana del Conde D. Pedro de Barcelos para ver lo aya ido, hazer cotejo, y memoria de lo que trabajó en ello el Secretario Geronimo Zurita, el qual tuvo este M. S. y le hizo anotaciones, segun dize Gonzalo Argote de Molina en la Nobleza de Andaluzia. El exemplar que yo tengo fue suyo, y esta escrito en lenguaje antiguo Castellano, y trassado de vna copia, que tuvo en su libreria Don Diego de Castilla, Dean de la santa Iglesia de Toledo, de quien V. Ex. tendrá gran noticia, como tan aficionado a este genero de estudios: en este exemplar ay algunas notas, y emiendas, pero no juzgo que serán las de que habló Argote, porque Secretario Zurita devió de hazer la diligencia que acostúbrava en semejantes libros, corrigiendolos por los codices mas antiguos, y así lo hizo en este, pues cita muchas vezes en las margenes el libro Portugués; pero como la fineza de Don Iosel es grande, dió cuenta a V. Ex. deste deseo, y escribióme el correo siguiente (no sin mucha confusion mia, y admiracion de vn favor, tan fuera de lo que se

v(a)

usa) que V. Ex. avia mandado que se buscasse este libro, y se le diese para remitirmele, y aunque esta merced fue anticipada, y sin meritos míos, pudo disponerlo todo la grandeza de V. Ex. que antes de merecer, honra, y favorece. Dios guarde à V. Ex. muchos años para honor de las buenas letras, y protecció de los que las professan. Zaragoza 7. de Junio 1649.

*Besa la mano de V. Ex.*

*Su mas obligado, y afectuoso servidor.*

EL DOCTOR IVAN FRANCISCO ANDRES.

La copia de notas al Nobiliario del Conde Don Pedro, que me embió Dō Josef Pellicer, por de Geronimo Zurita, supe despues que no se sacó de su original, y así hasta verlo, recojo la estimacion que les avia dado por el autor, y en lo mismo conformò Pellicer.

*Pag. 225. col. 1. num. 10.* El Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada no haze de la Casa de Lorena, sino de la de Borgoña, al Conde D. Enrique de Portugal, como se vè *lib. 6. cap. 21. de reb. Hisp. alli: Comes Héricus ex partibus Bisontinis*, y así se ha de corregir lo que dezimos, que Zurita siguió al Arçobispo en hazerlo de la Casa de Lorena, lo qual llevan otros autores: y tambien se ha de emendar, D. Iuan I. por II.

+ *Dict. pag. 225. col. 1. nu. 11.* En el memorial de las casas antiguas de Aragon, que iba disponiendo Geronimo Zurita, incluye el Nobiliario del mismo Reyno de Pedro Garces de Cariñena, de que damos noticia *lib. 3. cap. 4. nu. 47. fol. 266. col. 1. y 2.* y lo citan con titulo de *Linages de Aragon*, Don Josef Pellicer en el *memor. de la calid. y ser-*

*vic. de Don Fernãdo Iosef de los de los Rios. y Argote, S. 10. n. 11. fol. 47. y D. Nicolas Antonio tom. 2. de su Bibliothec. Español. in appendic. lit. P. fol. 334 col. 2.* La copia que sacó deste trabajo el Doct. Iuan Francisco Andres el año de 1639. guarda en su libreria Don Vincencio Iuan de Lastanosa, y es lo mismo que las que tienen las personas que referimos *dict. lib. 3. cap. 4. num. 47. fol. 266. col. 2.* y al principio testifica Andres: *Digo yo el Doctor Iuan Francisco Anares, que el memorial, y registro de las casas antiguas de Aragon, lo copie del original del secretario Geronimo Zurita, cuya letra conozco por aver visto su firma, y para que este M. s. tenga la autoridad que merecen las obras deste insigne Historiador, certifico ser esto verdad, y lo firmo de mi mano en Zaragoza á 21. de Febrero de 1639.* EL DOCTOR IVAN FRANCISCO ANDRES. El otro trabajo que cita Pellicer en el *memor. de la calid. y servicios de la casa de Don Sancho Abarca, Conde de la Rosa, fol. 4. y 15.* cuyo original tiene oy el Licenciado Hipolito Escuer, Beneficiado de la Parroquial de la Villa de Quinto, y copiamos de el buena parte el mismo Pellicer, y yo, contiene lo que digo en la *col. 2. de esta pag. 225.* y mas tambien el *registro de los Ricos-hombres, Cavalleros, y otros, que fueron del Consejo del Rey Don Pedro III. y de los q. tuvieron officios en la Casa Real desde el año 1356. hasta 1360.* el qual cõservo originalmente entre mis papeles, como lo advierto *lib. 3. cap. 4. nu. 68. fol. 271. col. 2.* Copia de la investigacion de los fuegos, y casas de toda la tierra de Aragón, q. se hizo por disposicion de las Cortes de Tarazona de 1495. para la contribucion de las sifas aplicadas a cierto servicio que se hizo al Rey Catolico, de que trata Zurita *tom. 5. de los anal. lib.*

+ *lib. 2. cap. 12. fol. 74. col. 4.* Copia de las Veguerias, y Sotveguerias de Cataluña, y los estados, y casas que en ellas se contienen, cuyo original, que juzgamos es poco mas, o menos de los años de 1400. se guarda en el Colegio de San Pablo de la Compañia de Iesus de la Ciudad de Valencia, de donde huve vn traslado el año 1676. Copia de la sentencia que promulgò el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla el año de 1283. contra el Infante Don Sancho su hijo, privandole de la sucesion en sus Reynos, y Señorios, cuya singular resolucion, y la ocasion de ella, refiere el mismo Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 4.*

*cap. 34. fol. 260. col. 2. 3. y 4.* Copia del titulo de Condestable de Castilla, dado a Don Alonso Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, que fue el primer Condestable de aquel Reyno, por su Rey Don Iuan I. año 1282. valele desta escritura el proprio Coronista *to. 2. de los anal. lib. 10. cap. 33. fol. 379. col. 3.* Copia de la relacion de las casas antiguas de Aragon que hizo el año 1397. Pedro Garces de Cariñena para el Rey D. Martin, de que apuntamos algo en este lugar, y mas cumplidamente en el *fol. 266. col. 2.* desta obra, que tambien se ha citado.

## LIBRO TERCERO.

### CAPITULO PRIMERO.

**P** *Ag. 237. col. 1. despues del num. 11.* se aña de. Fue tã docil Geronimo Zurita, que aun aviendo convencido la fin razon del Arcediano de Ronda, D. Lorenzo de Padilla, en lo que le notò de sus anales *tom. 1. lib. 3. cap. 92. fol. 151. pag. 2.* de la primera edicion, como dexamos escrito *lib. 2. cap. 2. nu. 2. y siguientes. fol. 125.* que Rodolfo Cò de de Habsburg, electo Rey de Romanos, *no era de las Casas principales del Imperio*, interpretando por su arbitrio el Arcediano, *Casa por Linage*, y no por *Estado*, y *hazienda*, como claramente quiso dezir el Coronista, se explicò mas en la segunda edicion que iba disponiendo, y la executò su hijo Geronimo Zurita de Oliván el año 1585. Primero escribió así donde advertimos: *Mas el Rey de Castilla no considerando, que Rodolfo no solo tenia de su parte a los Electores del Imperio, pero al Papa, y que le era muy propicio, y*

*favorable, creyendo que podria con el acabar en presençia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo elegido Rey de Romanos, porque aunque su competidor era muy valeroso, no era de las Casas principales del Imperio, con poca providencia respondió con Fredulo, que estaria a lo que su Santidad sobre este negocio determinasse, &c.* Despues en la segunda edició, *cap. 93. y fol. 218. col. 3. dixò: Mas el Rey de Castilla no considerò, q̄ Rodolfo no solo tenia de su parte a los Electores del Imperio, pero al Papa, que le era muy propicio, y favorable, y creía que podria acabar con él en presençia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo elegido Rey de Romanos. Entendióse comunmente, que aunque su competidor era vn Señor muy valeroso, y gran Cavallero, no podria en aquella contienda prevalecer contra él,*  
sien-



siendo Principe tan poderoso, y que tenia tanto deudo con las Casas principales del Imperio, no solo con el parentesco de la Reyna Doña Beatriz su madre, que era de la nobilissima Casa de Suevia, de la qual fueron eligidos cinco Emperadores, que tuvieron aquella Dignidad en gran magestad desde el Emperador Conrado el III. y eran Duques de Suevia, y Franconia; pero aun por descender por linca legitima de varon de los Condes de Borgoña, que deducian su sucession de los Reyes antiguos de Borgoña, y Francia: y sin esto lo que no se estimava por de menos importancia, ser el Rey de Castilla tan liberal, y generoso, que en gran parte excedió los limites de toda largueza, y espendia sus tesoros, y rentas con grandes Principes, y Señores que le fueron no solo aliados, y confederados, pero vassallos, como se halla en las memorias de aquellos tiempos que lo fueron Vgo Duque de Borgoña, Guido Conde de Flandes, Enrique Duque de Lorena, Gaston Vizconde de Bearne, Guido Vizconde de Limoges. A todos estos Principes, y Señores de tan grandes Estados, y al Marques de Monferrat su yerno, y al Conde de Veintemilla, y otros Señores Lombardos, y Tudescos, hizo muy grandes, y crecidas mercedes; y en la prosecucion desta empreſsa se le ofrecieron tan excesivos gastos, q̄ puso a sus Reynos en estrema necesidad. Mas toda esto pudo sobrepajar el valor, y grande prudencia de Rodolfo, que en conformidad fue preferido, por industria, segun algun autor afirma, del Arçobispo de Maguncia, y conformó en ello el Sumo Pontifice con mucha afición, ó por sacar de la sucession del Imperio vn Principe tan grande como era el Rey de Castilla, ó por recelo de las cosas del Reyno de Sicilia; porque el Rey Don Alonso pretendió, que devia suceder en los Estados de Suevia, á

cuyo nombre tenían los Pontifices grande aborrecimiento: confiandose por este camino demasiadamente en su poder, y grandezza, y con poca prudencia respondió con Fredulo, que estaria a lo que su santidad sobre este negocio determinasse, &c.

## CAPITULO III.

Pag. 240. col. 1. num. 1. se añade. Con este conocimiento igualan a Zurita con Tacito el P. Andres Schotto, como advertimos en este libr. 3. cap. 11. num. 13. fol. 330. col. 2. el M. Gil Gonzalez Dávila, cuyo lugar se copia lib. 1. cap. vlt. num. 17. fol. 116. col. 1. y D. Gabriel Bocangel, como puede verse eod. lib. 3. cap. vlt. num. 12. fol. 358.

Pag. 244. col. 1. num. 10. se añade lo que me escribió Don Josef Pellicer de Ossau y Tovar, que iba viendo los pliegos desta obra como se imprimian, en 8. de Julio de 1679. de Madrid. Me han causado admiracion las disputas de aquel gran varon el señor Don Antonio Augustin, que pretendia tener en vn ser firme, y puntual los idiomas; y que la imitacion aya de ser como lo imitado: esta es la alternativa del mundo, pues la lengua latina para llegar al estado en que Ciceron la puso, pasó por los ascos de otras muchas, de que se compuso la Romana antigua, ó semigriega. El trasiego de las naciones, las guerras, el comercio, y el genio de los hombres, con la noticia de otras lenguas peregrinas, inventan frases, dicciones, y otras elegancias, con que perdiendose lo primero, queda mas hermoso, y eloquente lo vltimo.

Pag. 247. col. 1. num. 15. El exéplar de mano que tuvo Zurita de Tacito, dezimos fue de su mismo tiempo; esto es, de por aquellos tiempos, porque como se advierte aqui en el num. 12.

fue escrito en el año 412. y floreció Tacito en el de 110.

## CAPITULO IV.

**P**ag. 249. col. 2. num. 4. Cita el Comendador Griego, Hernan Nuñez de Guzman, el codice manuscrito de la historia natural de Plinio, en las notas que hizo a este autor, lib. 27. cap. 4.

Pag. 250. col. 1. despues del num. 3. El Doctor Iuan Francisco Andres en su obelisc. historic. y honorar. de Zarag. cap. 15. fol. 174. escribe: El Fuero antiguo de sepulveda ilustra la insigne libreria del Doctor D. Francisco Ximenez de Vrrea Capellan de honor de su Magestad, y Coronista del Reyno de Aragon, y es el mismo que tenia Zurita, como lo declaran las margenes de su letra, la qual no solo conozco por las rubricas, y señales que usava, sino por aver visto muchos papeles suyos. Antes, fol. 173. tratando de Teruel, advierte, que le dió estos Fueros para su gobierno el año 1171. el Rey Don Alonso II. y copia el lugar donde lo dize Zurita, que es en el tom. 1. lib. 2. de los anal. cap. 31. fol. 79. col. 3. y repite lo mismo en el indice latino lib. 1. fol. 77. y generalmente lo refieren nuestros escritores, Geronimo de Blancas en sus comentar. fol. 153. el Doctor Bartolome Leonardo en su tratado m. s. de lo sucedido en Zaragoza el año de 1591. cap. 3. D. Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 3. cap. 13. fol. 279. col. 1. Fr. Mareo de Guadalajara part. 4. de su hist. Pontific. lib. 1. cap. 2. fol. 6. col. 2. D. Gonzalo de Cespedes, y Meneses en su histor. apologet. de Zarag. discurs. 2. in princip. fol. 41. el Regente Don Miguel Martinez del Villar en su tratad. de innat. fidelit. Regn. Arag. 8. 2. fol. 106. y Manuel de Faria

y Soufa en la vid. del gran Iusticia Don Martin Batista de la Nuza, lib. 1. cap. 14. num. 2. fol. 40. y yo en mi explicacion historica á las inscripcion. de los Retrat. de los Rey. de Arag. de Geron. de Blanc. escol. 25 fol. 211.

Pag. 251. col. 2. num. 12. Otro exemplar manuscrito de la Cronica del Rey Don Alonso el Onzeno de Castilla, con algunas notas de Geronimo Zurita por las margenes, y al fin el tratado del ordenamiento de la Cavalleria de la vanda, que instituyó este Rey Don Alonso, y del Torneo, y de la Iusta, se guarda tambien en la libreria del Convento de Predicadores de la Ciudad de Zaragoza, donde lo he visto. Del principio, y fin de la Cavalleria de la vanda, vease mas al Doct. Pedro Salazar de Mendoza en el orig. de las dignid. seclar. de Castill. lib. 3. cap. 4. fol. 87. col. 1. y a Don Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, en su sumar. indetig. y privileg. de los Ricos-hombres de Arag. cap. 7. fol. 190.

Pag. 252. col. 1. num. 13. Del libro que llaman del Becerro, donde están las Behetrias, y Merindades de Castilla, vease lo que añadimos aquí al lib. 1. cap. 1. y num. 5. fol. 364. col. 1.

Dict. pag. 252. col. 2. num. 15. De Alvar Garcia de santa Maria me escribió Don Josef Pellicer a 8. de Julio de 1679. de Madrid: Alvar Garcia de santa Maria fue constantemente hermano, y no hijo del Obispo Dō Pablo de santa Maria. En el Bautismo tomó el proprio apellido, como los descendientes del Obispo el de Cartagena, que aun dura oy.

Pag. 253. col. 2. num. 17. En la misma carta dize Pellicer. El Passo honroso le imprimió Fr. Alonso Chacon, y yo le tengo.

Pag. 254. col. 2. num. 20. La demasiada libertad con que escribe Alonso de

Pa-

Palencia, nota tambien D. Francisco Pinel, y Monroy, en su retrato del buen vasallo lib. 1. cap. 18. fol. 126. y lib. 2. cap. 4. fol. 191.

Pag. 255. col. 1. dict. num. 20. Del mismo Palencia dize Estevan de Garibay en su compend. histor. tom. 2. lib. 18. cap. 1. fol. 583. col. 1. Tambien escribió Alonso de Palencia hasta la toma de la Ciudad de Baza en lengua latina, con opinion de la mas copiosa, y verdadera relacion; y Fr. Jaime Bleda en su coronica de los Moros de España lib. 3. cap. 2. fol. 569. col. 1. Alonso de Palencia escribió hasta la toma de la Ciudad de Baza en lengua latina copiosamente, y con verdad.

Dict. pag. 255. col. 2. num. 25. Don Josef Pellicer en la referida carta de 8. de Julio de 1679. De Mossen Diego de Valera tengo un codice manuscrito de varias obras de la antigüedad, y con otros está todavía en casa del Mirques de Mondejar, y de Agropoli; para está en mi poder la Coronica de la Casa de Zuñiga del mismo Mossen Diego.

Dict. pag. 255. col. 2. num. 22. Advirtió antes la distincion entre Hernando del Pulgar el Coronista, y el Señor del Salar, Don Tomas Tamayo de Vargas en la prefac. a la histor. de Diego Garcia de Paredes, pag. 3. donde dize así: Llamán comunmente a este Historiador Señor del Salar, pero es engaña, porque fuerón dos de este nombre, uno Coronista, y otro Señor del Salar. Verifícase esto en el cap. 111 y 131. de la Coronica de los Reyes Catolicos, donde habla dél, como de persona distinta de Fr. Gerónimo de Zurita lib. 20. cap. 85. haze esta distincion. Y Estevan de Garibay fol. 1243 la insinua. Los privilegios, y papeles de los successores del Salar no hazen mencion de q̄ fuese Coronista: fuera de que (como nota el

Mestre D. ... en la adicion a su Coronica) vivió antes, y el Alcaide, y Señor del Salar vivía por los años de 1526. en que el Emperador le dió facultad para fundar mayorazgo; y el de 31. otorgó testamento. Fue uno, y otro de este Reyno de Toledo: el Coronista (segun creo) de Pulgar, Lugar vezino de la Ciudad; y el Alcaide de Ocaña, Villa bien conocida aun entre los antiguos, por la memoria de los Olcades. La noticia de esta distincion de vo. a la curiosidad del R. P. M. Fr. Francisco de Santa Maria de la Orden del Carmen Descalzo, a quien su Religion deberá presto la ilustracion de sus antigüedades con mayor acierto. El Lugar de Zurita tom. 4. de sus anal. lib. 20. cap. 85. fol. 365. col. 3. es así: Hernando del Pulgar, no el que fue autor de la historia de estos Principes, (los Reyes Catolicos) sino un muy valiente Capitan, que hizo cosas muy señaladas en esta guerra de Granada.

Pag. 256. col. 2. dict. num. 22. El Doctor Francisco Piza part. 1. de la hist. de Toled. lib. 4. cap. 33. fol. 210. col. 3. dize: El M. Antonio de Nebrija convirtió en lengua latina en dos decadas lo que Hernando del Pulgar escribió en la Castellana: aunque a lo que publicó subió el Licenciado Sancho de Nebrija, le falta mucha parte de lo que el M. su padre halló en el original de Hernando del Pulgar; lo mismo advierte Fr. Jaime Bleda en la coronica de los Moros de España, lib. 3. cap. 1. fol. 569. col. 2.

Pag. 258. col. 1. num. 25. El registro q̄ hizo el Doctor Lorenzo Galindez de Carvaxal de los Lugares donde los Reyes Catolicos estuvieron cada año desde el de 1468. hasta su muerte, se hallará sin duda en la libreria del Escorial entre los papeles del Arçobispo de Tarragona D. Antonio Agustin.

Dict. pag. 258. col. 1. num. 26. Haze

tambien memoria de la *historia de la Reyna Doña Isabel*, que escribió Gonzalo de Ayora, Don Nicolás Antonio tom. 2. de su *Bibliothec. de Españ. in appendix. lit. G. fol. 297. col. 2.* y Pedro Martir de Angleria le llama lib. 22. *epist. 400. non minus armis, quam litteris clarum*, y lib. 30. *epist. 632. lingua disertum*. Estevan de Garibay tom. 2. de su *compend. histor. lib. 18. cap. 1. fol. 583. col. 1.* y Fr. Jaime Bleda en su *coron. de los Mor. de Esp. lib. 5. cap. 1. fol. 569. col. 1.* dizen casi con vnas mismas palabras: *Tambien fue buen Coronista Gonzalo de Ayora, no solo en latin, mas aũ en romance.* y el P. Iuan de Torres en su *filosof. moral. de Princip. lib. 2. cap. 6. fol. 93. col. 2.* le cita en la *historia de Avila*, en cuya suposicion responde a su dicho Don Iuan Briz Martinez en la *suya de S. Iuan de la Peña lib. 5. cap. 27. S. 2. fol. 797. col. 2.* y Fr. Luis de Ariz parece que lo da a entender en la que escribió desta Ciudad, *part. 1. fol. 8. col. 1.* refiriendo, q̄ sus naturales son muy dados a la milicia, y exercicios de *Cavalleria, y armas.* y sobre todo, *preciandose de la lealtad, y conservar sus palabras, aviendola conservado por largos años con los Romanos, siendo Colonia Romana, como lo testifica el Coronista Gonzalo de Ayora, alcanzando titulo de Real, &c.* con que no expressando donde testifica esto Ayora, se ha de entender en *historia suya de Avila*, que hallamos citada, y reconocida por otros autores. Don Iosel Pellicer en carta de 15. de Julio de 1679. me dize: *He sido muy aficionado a Gonzalo de Ayora, aunque en sus fines fue tan infeliz. Ha muchos años que tengo vn libro suyo, q̄ traduxo en Latin, y le hizo algunos escolios, compuesto en Castellano por Pedro de Montes, gran Filosofo, dedicado en Español al Principe Don Iuan, y en latin por Ayora a la Reyna Catolica su*

*madre, impresso en Milan el año 1494. que así lo Filosofo, como lo Latino es de lo mejor de España, y donde muchos Magnates han bebido assentos, y tratados, y ninguno le excede.*

*Pag. 264. col. 1. num. 40.* No se llamó *Marsilio*, sino *Marsilo*, el q̄ se sospecha autor de la *historia antigua de San Iuan de la Peña*. Estevã de Garibay tom. 3. de su *compend. histor. lib. 21. cap. 13. fol. 26. col. 1.* dize: *El libro, llamado la antigua Coronica de Aragon, que está en el Monesterio de S. Iuan de la Peña, la qual originalmente vi en poder de Geronimo Zurita, &c.* y lo nota yã esto Don Iuan Briz Martinez en su *hist. de S. Iuan de la Peña. lib. 1. cap. 32. fol. 141. col. 2.* Y figuriendo al memorial que copia el P. Iosel Moret en las *congregacion. apologetic. sobre la verd. de las investig. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarr. congres. 8. num. 15. fol. 253.* cuyo autor fue el Doct. Iuan Francisco Andres, y se presentó año 1648. avemos dicho, que el Abad de S. Iuan de la Peña D<sup>o</sup> Martin Perez de Olsvan pidió a Zurita la misma antigua historia desta Real Casa, y no fue, como reconocimos despues, sino el Abad Don Fray Iuan Fencro en ocasion de ser Diputado de Aragon, como parece por las proprias cartas que se citan en el memorial, y están originales en mi poder, y en vna de ellas el conocimiento de aver recibido dicha historia de mano de Zurita Fr. Geronimo Bonet: sus datas son en Zaragoza a 12. de Febrero, y 23. de Marzo de 1576. y en esto no ay duda alguna por averlo examinado de espacio, y visto los fundamentos que se requieren para apartarme del memorial hecho por el Doctor Andres, y aprobado por el Real Monasterio.

*Pag. 265. col. 1. num. 43.* En alabança de Gonçalo Garcia de santa Maria, vea-

vease lo que dexamos añadido al *capit. 11. del lib. 1. num. 10. pag. 583. col. 1.*

*Pag. 268. col. 2. num. 47.* Haze tambien memoria Zurita de Pedro Garces de Cariñena *tom. 2. de los anal. lib. 10. cap. 63. fol. 430. col. 4.* Y Don Iosef Pellicer *en el memor. de la calid. y ser. de la Casa de Don Sancho Abarca, Cōde de la Rosa, fol. 15. dize: Escribió (Pedro Garces) vn libro breue de la nobleza, y casas de Aragon, pero muy seguido, y estimado desde aquel tiempo hasta el nuestro, y que tudieron por regla, y pauta Geronimo Zurita, y Geronimo de Blancas, no solo en sus anales, y comentarios, pero en sus libros de linages del Reyno que corren manuscritos. Comiēza su titulo, diziendo: Grandes Casas de Cavalleros, que son antiguas entro a este tiempo. Vease lo que añadimos al *cap. 15. del lib. 2. num. 5. aqui, fol. 590. col. 1.**

*Pag. 269. col. 2. num. 64.* Para lo del llamar Celestino III. Duque al Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra, vease lo que dize el Arçobispo de Valencia Don Francisco de Navarra, y lo que yo añadido *lib. 4. cap. 4. num. 3. y 4. fol. 371. col. 2.*

*Pag. 272. col. 1. num. 68.* He hallado aun entre mis papeles los figuientes, que tuvo originales Geronimo Zurita, y tienen todos señales de su mano.

Carta de Berenguer Pellicer al Rey Don Martin, dandole cuenta de los sucesos de Sicilia de Don Pedro de Queralt, Mossen Iuan de Cruyllas, y otros personages, año 1396.

*Dict. pag. 272. col. 1. num. 70.* Capítulos de lo que acordò en Tاراçona año 1425. el Rey Don Alonso V. con sus hermanos el Rey D. Iuan de Navarra, y el Infante Don Enrique, y cò el Rey Don Iuan II. de Castilla, sobre la libertad de dicho Infante, y restitucion de lo que se le avia quitado,

en que concurrieron con su parecer muchos Grandes, y Cavalleros de Castilla, los Reyes, è Infante hizieron sus homenajes, y juraron cumplir lo tratado, y tambien asseguraron diferentes Ricos-hombres, y Cavalleros de Aragon, y los Sindicos de Zaragoza, y Calatayud, en nombre de estas Ciudades, el no ayudar en tiempo alguno al Infante contra este ajustamiento.

*Dict. pag. 272. col. 2. num. 71.* Carta de los Lugares de Monrroyo, y Sotellera a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1465. sobre averse publicado hueste, y cavalgada, y estar impossibilitados a satisfacer este servicio, como lo avian significado al Principe Don Fernando, hijo del Rey Don Iuan el II. y consultan, que es lo que deveràn hazer, y piden se crea al mensajero, que era el exactor del mismo servicio. Carta secreta al Rey Don Iuan el II. dandole aviso de la poca guarnicion Francesa que avia en Perpiñan, y que sus naturales estaban muy declarados en querer ser Aragoneses, esto es de la Corona de Aragon, y que pues el Rey se hallava muy cerca, podia proveer mejor en asistirles 1473. Carta del Rey Don Iuan II. a su hijo el Rey D. Fernando de Castilla, y Sicilia, sobre el juramento que se avia de hazer en Castilla al Principe Don Iuan su nieto, advirtiendole, que fuesse no solo para despues de los días de la Reyna Doña Isabel su nuera, sino de los suyos, pues no era bien que en caso alguno dexasse de ser Rey de Castilla, como èl no avia querido dexar de serlo de Navarra 1478. Carta del Infante Don Enrique, hermano de los Reyes Don Alonso V. y Don Iuan II. al Secretario Mossen Iuan de Coloma, Señor de la Baronia de Alfajarin, sobre vn Moro de Segorve, que matò a Mos-

a Mossen Sarzucl, y sacò los ojos a vn paje suyo; y cometió otros grandes delitos, que estando condenado a muerte se quiso librar, por pretender era comprehendido en cierto guaje, y dize el Infante, que escribe en ello al Rey Don Juan, y que le represente Coloma, que por su honor, y satisfacion de la justicia, no provea despachos que la embarazen 1473. Carta del Embaxador de Roma al Rey Don Juan el II. sobre el matrimonio de Doña Ana de Navarra y Aragon, hija natural del Principe Don Carlos de Viana, con Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi: y sobre la provision del Obispado de Barcelona 14...

Pag. 273. col. 2. num. 72. Carta del Colegio de los Cardenales, Obispos, Presbiteros, y Diaconos, a los Reyes Catolicos, dandoles cuenta de como avia muerto el Pontifice Inocencio VIII. y que avian pasado a tratar de la eleccion del sucesor, segun convenia al bien vniversal de la Iglesia, cuyo estado, y las cosas de la Sede Apostolica les encomendavan mucho, como a Reyes tan Catolicos, y observantes de ella 1492. Breve del Pontifice Alexandro VI. a los Reyes Catolicos, para que se opongan al Rey Carlos VIII. de Francia en defensa suya, y de la santa Iglesia, cuyos estados queria ocupar, y quitava todo el comercio a Roma 1496. Carta de los Consules de Perpiñan al Rey Don Fernando el Catolico, representandole varias cosas tocantes a su gobierno, y conservacion 1497. Memorial de los Sindicos de Villafraña de Colibre, de Puig del Volo, y de Argilers al Rey Don Fernando el Catolico, suplicandole, que los ocho Létrados que estava resuelto por Cortes tratassen las causas de los Condados de Rosselló,

y Cerdaña, y los dos que las avian de referir, fuesen naturales, platicos, y noticiosos de sus costumbres, leyes, y privilegios 14... Causas, y razones que dieron los Regidores, y Jurados de Toledo, para demostrar, que con la ida del Marques de Villena se turbaria la paz, y sosiego de aquella Ciudad 14... Aviso al Rey Catolico, de como tres galeras de Venecia avian ido a reconocer, que navios, y gente del Rey avia en Galipoli, y que informados, passaron a la Belona, y la armada del Turco se fue tambien 1501. Carta de Miguel Juan Gralla, Maestresala del Rey Catolico, su Embaxador al Rey Luis XII. de Francia, y Capitan general de la gente Española en defensa de Bretaña, al Secretario Lope de Conchillos, avisándole el estado de las cosas de Italia en la division que hazian entre si los Reyes de España, y Francia del Reyno de Napoles, y Ducados de Calabria, y Pulla, y intencion que reconocia en el de Francia, para que se llevassé mayor cuenta con él 1501. Carta de aviso al Secretario Lope de Conchillos de vn tio suyo que estava en Barcelona, que los de Salsas se hallavan esforzados, y bien dispuestos, que el Duque de Alba Don Fadrique de Toledo avia introducido gente en este Castill, y que los Franceses sentian ya los daños que recibian en quitarles las vituallas en los caminos 1503. Acuerdo de las cosas de Toledo, acordado entre el Comendador mayor Don Garcia Lafo de la Vega, y el Conde de Cifuentes, sobre la administracion de la justicia en nombre de la Reyna Doña Juana y con atencion, y aficion al Rey Don Fernando el Catolico su padre 1507. Memorial del noble, Maestre Estevan Petit, del Consejo del Rey de Francia, al Rey Catolico

lic  
talle  
mad  
añeg  
nes  
carta  
afist

Pa  
ronin  
tel, f  
Zara  
den  
+ Don  
yor  
latac  
del R  
indef  
bomb  
cap. 7

PA  
del  
gam.  
de R  
haze  
per fu

PA  
hiz  
no, f  
Zurit  
en de  
sò a S  
fido f  
lib. 1.  
Pa  
cion  
ros, y  
brade

lico suplicandole permitiera se juntasen los habitantes, y Pagefes, llamados vulgarmente de remensa, para asegurarle la suma de seis mil florines de Aragon; y tambien le pedia sus cartas para que los Oficiales Reales le asistiesen en esto.

CAPITULO V.

Pag. 282. col. 1. num. 7. se añade a Geronimo de Blancas, y Geronimo Martel, sobre poder los Ciudadanos de Zaragoza, y ( como algunos pretenden ) sus hijos, armarse Cavalleros, Don Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, que lo trata con dilatacion, estampando el privilegio del Rey Don Pedro III. en su sumar. *investig. del orig. y privileg. de los Ricos hombr. Cavaller. y Infanzon. de Arag. cap. 7. fol. 182. hasta 186.*

CAPITULO VI.

Pag. 283. col. 2. num. 4. En el archivo del Reyno de Aragon, *armar. 3. ligam. 5. num. 9.* ay vna carta del Rey de Romanos al Catolico, en que se haze memoria de Bartolome de Sampedr su Embaxador, año 1507.

CAPITULO VII.

Pag. 286. col. 1. num. 4. Engañose el q hizo la cedula de defensa del Reyno, sobre el greuge q dió Geronimo Zurita de Olivá en las Cortes de 1592 en dezir, q el Coronista su padre pasó a Sicilia el año de 1561. no aviendo sido fino el de 1550. como referimos *lib. 1. cap. 13. num. 14. fol. 66. col. 1.*

Pag. 291. col. 2. num. 15. La deliberacion de los Adaptadores de los Fueros, y Actos de Corte de Aragon nõbrados por su Magestad, y los Qua-

tro-Brazos en las Cortes de 1678. cerca de adaptar, ò no, el cabo del Coronista, es como se sigue: *Tambien se propuso el memorial aqui inserto del Doctor Diego Josef Dormer, Coronista de su Magestad, y del presente Reyno; y en consideracion de lo que en él representa, pareció que no se adaptára el Acto de Corte, ò Fuero de que habla, por ser ocioso, imperfecto, é inutil, teniendo ya de antes los Diputados facultad libre foral para gastar, y disponer de las tres mil libras, que sin consulta pueden gastar aun en cosas de menor suposicion que lo que pertenece a la historia, y continuacion de los anales, para lo qual pueden asimesmo tomar lo necessario de las cinco mil libras con consulta de la Corte del Justicia de Aragon, como está practicado, y es conforme a los Actos de Corte, y Fueros, cuya consulta es solo lo que se pretendia escusar por dicha disposicion; hallase esta declaracion, y resolucion en el proceso, ò registro de dichas Cortes de 1678. al dia 3. de Marzo. Con que a mas de aver dispuesto hasta aora los Diputados se me asistiese con los papeles, y noticias necesarias para ordenar las coronicas, ò otros trabajos mios de historia, tomando las expensas de las tres mil libras, harán lo mismo siempre que se ofreciere de las cinco mil con consulta de la Corte del Justicia de Aragon; y por el mesmo motivo me han hecho remitir en tiempo de administracion, ò arrendacion de las Generalidades, los derechos de libros impresos, que me han venido de diferentes partes.*

CAPITULO VIII.

Pag. 299. col. 2. num. 13. para mas facilitar, y favorecer las impresiones de

de las coronicas, ò trabajos hechos por el Coronista del Reyno, suele acordarse regularmente en todas las capitulaciones de los arrendamientos del General por el Consistorio de los Diputados, y en su caso por la Ilustrísimá Junta, con el Arrédador, ò Arrendadores, que no puedan exigir, ni llevar por sí, ò ministros suyos, derechos algunos de entrada en el Reyno de papel de qualquiera parte para dichas impresiones, ò de saca de ellas para su despacho, ò por no conseguirse de bolverias a entrar en el Reyno; y en tiempo de administracion se ordena lo mismo al Administrador. Y últimamente en la capitulacion del arrendamiento de 1679. cãbo 80. se pone *pena doblada de lo que hubieren llevado por esta razon, dividida en dos partes, la vna para la parte agraviada, y la otra para los señores Diputados, y esto sea tantas vezes, quantas acaeciere, reconociendo, y acordãdose la misma franqueza para qualesquiere libros que yo imprimiere, aunque no sean de cosas tocantes a este Reyno, Y tienen tan presentes las Cortes las prerrogativas de este oficio, con deseo de favorecerlo, que nombrando las de 1678. en Coronista honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge, y Limosnero del Real Monasterio de san Iuan de la Peña, y dando facultad a los Diputados para mandar imprimir à expensas del Rey no los libros, ò obras que escriviere en defensa del antiguo Reyno de Sobrarve, y de lo q̄ ya avia impresso año 1675. sobre esto, añadieron: Y esto sin perjuizio del Doctor Diego Josef Dormer, Coronista de su Magestad, y ordinario del Reyno, y de sus honores, y salario, y de los Coronistas ordinarios, que en adelante fueren nombrados por los Diputados.*

## CAPITVLO X.

*P. Ag. 308. col. 2. despues del nu. 5. Tambien ordenò el Rey Don Felipe el Prudente al Licenciado Duarte Nuñez de Leon; de su Consejo, y Desembargador de la Casa de la Suplicacion en Portugal, que reformasse algunas cosas que andavan escritas en las coronicas de aquel Reyno, segun advierte el mismo en la cõsur. de la coron. del prim. Rey D. Alonso Enriquez, el Doct. Manuel Severim de Faria, Chãtre, y Canonigo de la S. Iglesia Metropolitana de Evora, en la vida del famoso Coronista Iuã de Barros, fol. 45. Y fol. 52. añade: Destes fragmentos, & obras postumas de Iuã de Barros, mãdou el Rey Dõ Felipe primeiro de Portugal ( como protector, q̄ sempre se mostrou das boas artes) recolher no anno de 1591. as q̄ se puderão achar em a poderde Dona Luiza Soares, nora de Iuã de Barros, q̄ ficara viuda de Ieronymo de Barros seu filho mais velho, & sã pelos quadernos da quarta decada, & Geografia, lbe mãdou dar quinbentos mil reis, & desejando, que saíssem à luz mandou entregar estes papeis à Dom Fernando de Castro Pereira fidalgo de grandes partes, & muito douto nas letras humanas, ò qual por fallecer dabi à pouco tempo, os não pode aperfeçoar. Por sua morte ordenou el Rey, que se recolbessem estes originaes em sã Roque, com tenzãõ de fazer vir o Padre Christovãõ Clavio da Companhia de Iesvs, para dar fim ao liuro da Geografia, ò que não teve effeito pelas occupações em que estava em Roma; das suas composições. Da qui mandou entregar a quarta decada à Duarte Nuñez de Leão, pela opiniãõ que delhe tinha em materia de historia, & a outros homens doutos, que por diversos impe-*

dimen  
à luz  
que a  
estillo  
Conto  
q̄ Iuã  
cada,  
acabo  
quart.  
dedica  
que e  
tan se  
prop  
reis de  
filho,  
reis de  
vida  
151. d  
dendo  
destes  
prude  
hos o  
jou de  
India,  
Iuã a  
a suas  
estillo  
tres p  
Europ  
n...  
da qu  
gendo  
Encar  
tulo d  
do Co  
atron  
se dio  
mãõ,  
do dia  
& rec  
mand  
parec  
que e  
naque  
Tullio  
Luca  
critas



dimentos não pudrão tirar estas obras à luz, o que sintindo el Rey, & querēdo que ao menos se conservass. a ord. m. & estillo desta historia, mādou a Diogo do Couto q̄ seguisse a da India do ponto em q̄ Ioão de Barros deixara a terceira Decada, o que elle fez com diligencia, & acabou ainda em vida do mesno Rey a quarta no anno de 1597. co no se vê da dedicatoria da mesno. Y fol 57 escreve, que estimando la memoria de varon tan señalado, como Iuan de Barros, el proprio Rey Dom Felipe I. deu cem mil reis de ten. a á Ieronimo de Barros seu filho, com licença de testar de trinta mil reis delles em quem che parecesse. En la vida del Coronista Diego de Couto, fol. 151. dize de la misma manera: Succedendo el Rey Don Felipe I. na Coroa destes Reynos, como era Princip. tao prudente, & que sempre trazia nos olhos o ben conun de seus vassillos, desjou de mandar proseguir a historia da India, do tempo, en que a dixou o nosso Ioão de Barros, & que se continuasse na suas Decadas com o mesno titulo, & estillo, p lo grande aplauso, com que as tres primeiras forão recibidas em toda Europa. Para tam grande empresa foy nom. d. a el Rey Diogo do Couto, ainda que estava morador en Goa, abrangendo tam longe a fama de suas partes. Encarregou o el Rey desta obra com titulo de Cronista da India, aqual Diogo do Couto aceitou animosamente, & atrouxe a tao perfeito fin, como depois se vio. A primeira cousa em que pos a mão, foi a decima Decada, por com q̄r do dia, em que o mesno Rey foi jurado, & recebido na quelle Estado, & assi lho mandar sui Magestade, mais, segundo parece, por pagar primeiro a divida em que estava a os vassillos que o servirão naquellas partes, que p lo gosto que Tullio confessava ter ao Historiador Luceio, de ver suas proprias açções escritas em historia ainda em vida sua.

Por esta razão acabou a decima Decada, concluin do a com o governo de Manoel de Sousa. Estimou el Rey muito esta obra, & a agradeceó a Dio. o do Couto por carta sua, encomendandolhe de novo, que tornand. atrás com la historia continuass. as Decadas do tempo, em que Ioão de Barros as deixara. Obedeceó Diogo do Couto, & com grande brevidade compôs a quarta Decada, & assi a quinta, sexta, & setima, undecima, & duodecima. Acitava, & nona, acabou no anno de 1614. &c. Con esto se reconhe mas lo que procurò promover en todas partes los estudios de la historia el Rey Don Felipe el Prudente. Y lo que favoreció al Coronista Diego de Couto, lo refiere tambien D. Nicolas Antonio tom. i. de la Bibliothec. de Españ. lit. D, fol. 215. col. 1.

Pag. 309. col. 1. nu. 7. Lo que hizo en Portugal el Rey D. Felipe el Piadoso, para que se adelantassen sus historias, cõsta del mismo Chantre Manuel Settim de Faria en la vida de Iuan de Barros, fol. 43. donde dize: Et el Rey D. Felipe II. de Portugal so por conservar a memoria de tal Historiador, é por participar a mundo de suas obras, mandou imprimir a custa de su Real fazenda a quarta Decada da Assia que Ioão de Barros tinha deixado ainda imperfecta, sem embargo de estarem ja aquellas mesmas historias escritas neste Reyno, & impr. ssas por Fernão de Castanheda, Diogo do Couto, & Francisco da Andrada; y en el fol. 48. Porem como depois de seu fallecimento correaon sus papeis per tantas mãos, he pouco o que chegou a poder de Ioão Bautista Lavanha, Cronista mór de este Reyno, a quem el Rey Dom Felipe II. de Portugal os mandou entregar, y en el fol. 52. Succedendo depois el Rey D. Felipe II. & querendo fazer merce a memoria de Ioão de Barros, & a todo este Reyno, or-

denou, q̄ estes fragmentos da sua quarta Decada se entregassem a João Baptista Lavanha quasi sincoenta annos depois de cõposto, os quaes elle com muito trabalho, & diligencia reformou, & os illustrou com anotagões, & taboas geograficas, de modo q̄ ficou esta quarta Decada hum dos milhores liuros que hoje temos em nosso vulgar: hallase noticia assimesmo de esto en D. Nicolas Antonio vbi proxim. lit. I, fol. 490. col. 1. y 498. col. 2.

Significa Don Garcia de Loaysa, Arçobispo de Toledo, su grande afecto a Zurita en la carta a Don Lorenzo Suarez de Figueroa y Cordova, Duque de Feria, de Madrid à 30. de Octubre de 1598. la qual imprime Estevan Balucio en el apendice al libro de Primatibus del Arçobispo de Paris D. Pedro de Marcá, fol. 414. alli: Y aunque yo le soy aficionado mucho, &c. despues muestra su sentimiento por lo que escribe nuestro Coronista del Primado de Toledo, tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 37. fol. 39. y 40. y tom. 3. lib. 14. cap. 8. fol. 213. y 214.

## CAPITVLO XI.

PAG. 313. col. 2. nu. 3. El lugar que se cita del Comendador Griego Heron Nuñez de Guzman en las retratacion s de algunos lugares de la geografia de Pomponio Mela, està en el lib. 3. de Britannia.

Pag. 316. col. 1. nu. 11. En alabança del Obispo de Osma D. Honorato Iuan se ha de añadir lo que dezimos lib. 4. cap. 6. nu. 1. fol. 431. col. 1.

Pag. 323. col. 1. nu. 28. De D. Antonio Agustín Arçobispo de Tarragona, vease lo que escribe Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus histor. ecles. y secul. de Arag. lib. 4. cap. 6. fol. 343. 344. y 345.

Pag. 325. col. 2. nu. 38. Del Doctor Martin de Velasco, del Consejo Real

de Castilla, y de la Camara, y el principal Ministro que tuvo en el de Estado el Rey D. Felipe el Prudente, dize Antonio Perez en los asorism. de su carta a los curios. fol. 436. El Doctor Velasco fue vno de los mas graves hombres en su profesion de su tiempo, y si dixesse desde los Romanos, y Griegos, no lo encareceria mucho. Porque tal representacion de gravedad, tal eloquencia, tal vehemencia en persuadir, tal entereza en el votar, no sé si se ha visto hasta en nuestros tiempos. De muerto hablo, porque no cause invidia a nadie. Y querria vivir mucho por poder hablar de muchos con el mismo seguro.

## CAPITVLO XII.

PAG. 337. col. 2. nu. 30. Don Iuan Briz Martinez, Abad de S Iuan de la Peña, en la histor. desta Real Casa, lib. 2. cap. 4. fol. 288. col. 1. dize tambien de Zurita, hablando de Belascon, que cita el mismo Coronista en su indice latino. ¶ Escribió este autor por mandado de Sisebuto poco mas de setenta años despues de la muerte de nuestro Rey Don Sancho Abarca I. cuya historia manuscrita se conserva en la famosa libreria del Escorial, y alli refiere Zurita averla visto, porque todo lo anduvo, y vió para poder escribir con la gran curiosidad, y fundamento que sacó a luz sus obras.

Pag. 341. col. 1. despues del num. 41. Estevan de Corbera, Ciudadano honrado de Barcelona, cuyos merecidos elogios refiere Fr. Josef Gomez de Potres en las advertenc. al lector de la Cataluña ilustrada, que escribió Corbera por los años de 1628. y saca a luz Porres en el de 1678. dize de Zurita lib. 5. cap. 13. fol. 246. de dicha obra. ¶ Y aunque bastava responder con la autoridad de Geronimo Zurita, &c. Por lo menos ya nos podemos

valer del testimonio de Zurita, a cuya erudicion, y diligencia no ay alabanza que dignamente pueda igualarse. Es sin duda, que viò historias antiguas de Cataluña, a quien Tomie figue en la suya, que hombre tan grave, y tan advertido, no lo dixera sin la seguridad con q̄ todo lo q̄ escribe.

*Dict. pag. 341. col. 1. n. 42.* Celebra también al Doctor D. Vincencio Hortigas, Regente del S. S. de los Reynos de la Corona de Aragon, el Doctor Iuan Francisco Andres *en su obelisco histor. y honorar. de Zaragoza, cap. 9. fol. 76.*

*Pag. 350. col. 2. despues del num. 67.* Don Pedro Valero del Consejo de su Magestad, y su Regente en el Colateral de Napoles, varon muy señalado por su integridad, y letras, en su libro de oro, *defensa de estado, y de justicia, contra el desigmo manifestamen-*

*te descubierto de la Monarquia vniuersal, &c. impresa en Napoles año 1667. despues del fol. 287. dize q̄ El fidelissimo Geronimo Zurita.*

CAPITVLO VLTIMO.

**P**AG. 356. *despues del nu. 8.* se añade; que Luis Diez de Aux, famoso Poeta Cesaraugustano, a quien alaban, y refieren sus obras, el P. Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excellenc. de Zaragoza, cap. 51. fol. 449. col. 1. y 2.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 562. col. 1. y tom. 2. lib. 5. cap. 47. fol. 561. col. 1. y 2.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec. Español. lit. L. fol. 26. col. 1.* celebrò a Zurita en el siguiente Soneto, que hizo para la edicion del indice en romance de los anales, del año de 1621. donde solamente se halla.

Las historias, y anales de Zurita,  
Sustentan con justicia, que en la tierra,  
De los ingenios que encerrò, ni encierra,  
Ni hubo, ni avrà quien con su autor compita.  
El olvido en sus libros rompe, y quita,  
Y la ignorancia en quien los lee destierra,  
De las cosas de paz, gobierno, y guerra,  
Que en la verdad antigua rësucita.  
Esta India que tan gran riqueza muestra,  
Descubre sus tesoros mas patentes,  
Con la luz deste indice famoso:  
Aqui hallará el lector llave maestra,  
Y aqui hallará caminos diferentes  
Para topar con el final reposo.

*Dict. pag. 356. col. 1. n. 9.* Fernando de Soria Galvarro, se añade, q̄ fue Chan-

tre de la S. Iglesia de Cordova, y Capellan de honor del Rey D. Felipe III.

LIBRO QVARTO

CAPITULO TERCERO.

**P**AG. 369. *col. 2. nu. 1.* No es obra larga, ni perfeta aun, la que dexò tra-

baxada el M. Fr. Pedro Irrosqui, Dominico, de la fundacion del Real Monaf-

nasterio de S. Vitorian de Monges  
Claustrales Benitos, mas como quie-  
ra es estimable, y juzgamos se verà  
presto en publico.

## CAPITVLO V.

+ **P**AG. 379. *col. 1. num. 1.* No se puede  
omitir en reconócimiento de las  
grandes letras del Arçobispo D. An-  
tonio Agustín, la demostracion que  
hizo con él, siendo Obispo de Lerida,  
la Ciudad de Roma el año 1573. a 23.  
de Junio, admitiéndole en Ciudadano  
suyo, y a su hermano Iuan Agustín, y a  
Vicencio Agustín, hijo de Francisco  
su primo-segundo, y a sus hijos, y des-  
cendientes de entrambos sexos. El  
privilegio es como se sigue.

**Q**UOD ANT. VELLIVS I.C.  
ET ADVOCATVS CON-  
SISTORIALIS: DOMINI-  
CVS CAPOFERREVS: VINCEN-  
TIVS QVINTIVS, almæ Urbis Con-  
servatores, de viro clarissimo ANT.  
AVGVSTINO ANT. AVGVSTI-  
NI F. Ilerdensium Episcopo, & viris  
fortissimis IOAN. AVGVSTINO  
ANT. F. & VINCEN. AVGVSTINO  
FRAN. F. Equitibus, ex nobilissima  
Colonia Romanorum Cæsaraugusta  
Edetanorum Hispaniæ Citerioris ab  
Augusto Cæsare deducta, à quo ipsam  
Augustinorum gentem originem, &  
nomen cum Colonia duxisse censum-  
dum est, Romana Civitate donandis,  
ad Senatum retulerunt, quid fieri  
placeret. De ea re vniversi ita cõsue-  
runt. CVM ad augendâ, servandamq.  
Remp. insignes viros in Cives Roma-  
nos recipere, eisq. præmia, honoresq.  
tribuere more maiorum statutum sit:  
Cumq. S. P. Q. R. ANT. AVGVSTI-  
NVM ANT. AVGVSTINI F. Iler-  
densium Episcopum, noverit in hac  
ipsa Vrbe optimum Iudicem stlitibus

iudicâdis sacri Palatij Apostolici mul-  
tos annos egisse, & insignes legationes  
Pontificum Romanorum iussu in Bri-  
tanniam, & in Germaniam obivisse, &  
præclara litterarum monumenta, tam  
de veteri nostro iure Romanorum,  
quàm de iure Pontificio, & antiquo  
statu Reip. conscripisse, quas ob res  
Senatum existimare amplissimum vi-  
rû Civitate Romana esse donandum,  
inq. Senatorium Ordinem, Patriciosq.  
viros cum duobus fortissimis viris ex  
eadem familia IOAN. AVGVSTINO  
ANT. F. & VINCEN. AVGVSTINO  
FRAN. F. cooptandum. Itaq. Senatui  
placere, vt eisdem ANT. AVGVSTI-  
NO ANT. F. IO. AVGVST. ANT. F.  
VINCEN. AVGVST. FRAN. F. eo-  
rumq. filijs, nepotibus, & pronepoti-  
bus, & posteris, tam natis, quàm nasci-  
turis, vtriusq. sexus personis, in perpe-  
tuum Nobiles Patricios Cives Roma-  
nos esse, eosq. in Senatum venire, & in  
eo sententiâ dicere, Magistratus ge-  
rere, Sacerdotia obtinere, bona libera,  
atq. immunia habere, hisq. immunita-  
tibus, honoribus, privilegijs vti, frui,  
fungi, potiri licere, proinde ac si in ip-  
sa Vrbe ex vtriusq. Civibus Romanis  
Nobilibus Patricijs nati forent, inq.  
omnib. Reip. n. honorib. cooptati, le-  
ctiq. fuissent, eodemq. iure esse, quo  
optimo iure Cives Romani Nobiles  
Patricij sunt, aut vnquâ fuerut: eamq.  
gentem familiam habeant, quam ipsi  
maluerint ex omnibus gentib. familijs  
Romanorum maiorum, minorumve  
gentium, censuerunt. Quæ cum om-  
nibus placuissent, eadem actis publi-  
cis conscribi, & conservari voluerunt,  
ac de ea re Scribæ publici hoc privi-  
legium conscripserunt IX. Kal. Iulias,  
anno M. DLXXIII.

*H. Fuscus sacri S. P. Q. R. Scriba.  
Vinc. Martholus, sacri S. P. Q. R.  
Scriba.*

AñA-

**A**ÑADESE mas al lib. 1. cap. 1. pag. 4. col. 1. num. 7. lo que escribe el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval en la vid. del Emperador Don Alonso VII. fol. 209. col. 4. En este año de la era 1194. parece averse poblado la villa de Zurita de Christianos Mozarabes, venidos de Calatayud, Zaragoza, y otras partes, buyendo de la mala compañía de los Moros; y el Emperador les dió su privilegio juntamente con la Emperatriz Doña Rica, y sus hijos los Reyes estando en Toledo, a quatro de Marzo, &c.

Pag. 8. col. 2. nu. 24. y pag. 565. col. 1. Del Castillo, y Encomienda de Zurita de la Cavalleria, y Orden de Calatrava, haze memoria el mismo Gerónimo Zurita tom. 2. de los anal. lib. 7. cap. 29. fol. 117. col. 2. y lib. 8. cap. 31. fol. 227. col. 4.

Dict. lib. 1. cap. 9. pag. 46. col. 1. nu. 5. y pag. 582. col. 2. la noticia, y titulo de la traduccion que hizo del Valerio Maximo el Secretario Don Hugo de Vries, de quien hazen mas memoria el Maestro Fr. Francisco Diago en su hist. de Predicador. de la Provinc. de Arag. lib. 2. cap. 101. fol. 290. col. 3. y Don Vincencio Blasco de la Nuza tom. 2. de sus histor. ecles. y secul. de Arag. lib. 1. cap. vlt. fol. 135. col. 2. es como se sigue, y está en la misma obra: Valerio Maximo de las historias Romanas, y Carthaginenses, y de otras muchas Naciones, y Reynos, por orden de vicios, y virtudes, adicionado, y nuevamente corregido, en romance. **TABLA.** Comienzan las rubricas del libro que Valerio Maximo compuso, que fue trasladado del Latin en lengua Francesa por Maestro Simon de Hedin, Maestro en santa Theologia, é despues del lenguaje Francés lo trasladó en el romance Castellano Mossen Vgo de Vries,

Cavallero, y del Consejo, y Copero mayor del Serenissimo Rey de Aragon Don Iohan el Segundo, digno de immortal memoria, la qual traslacion fixo en la Cibdad de Brujas del Códado de Flandes en el año de Mil CCCCLXVII. siendo Embaxador de su Magestad en Inglaterra, y Borgoña, y del Ilustrissimo Principe su hijo Don F. que agora con prosperidad reyna en todos los Reynos de Castilla, y de Aragon, y nuevamente en el fuerte Reyno de Granada con grande victoria, y prosperidad. Este libro es en folio, en columnas; contiene los prólogos de Mossen Hugo, del Maestre Hedin, y de Valerio Maximo; el lib. j. con 8. capitulos, el ij. con 5. el iij. con 8. el iiij. con 8. el v. con 10. el vj. con 9. el vij. con 9. el viij. con 16. y el ix. que es el vltimo, con otros 16. sus folios son 230. y concluye: *Aqui fenéce el Valerio Maximo, que traduxo el Magnifico Mossen Vgo de Vries, Cavallero, siendo Embaxador en Inglaterra, y Borgoña por el Serenissimo Rey de Aragon Don Iohan el Segundo. Fue imprentado en la muy noble, y muy leal Cibdad de Sevilla por Iuan Varella de Salamanca á xxviij. de Octubre del año de Mil DXIIII.* Hazemos relacion desta obra tan por menor, por ser exquisita, de vn muy illustre Cavallero Aragonés, y aver puesto el cuidado de referirla en dos partes, y fin la particular, y cabal noticia que aora.

Lib. 2. cap. 1. pag. 121. col. 1. num. 12. se añade también, q la Sãtidad de Pio III. dió Breve en el año quarto de su Pontificado, a quatro de los idus de Junio, para q no pudiera alguno en el termino de diez años imprimir, ó hazer imprimir, sin voluntad del Coronista Gerónimo Zurita, en los Estados, y do-

minios de la Iglesia, los dos tomos de la primera parte de sus anales, que llama *pervtilis quidem*, & *valde necessarios*, y pone pena de excomu-

nion, de quinientos ducados de oro de Camara, y perdimiento de todos los libros, la mitad de vno, y otro para Zurita.

## F I N.

## ERRATAS DE IMPRESSION, Y CORRECCION SVYA.

Pagina.	Columna.	Linea.	Erratas.	Correccion.
1	0	10	CONTIENE	CONTIENEN
2	2	24	Bedamarin.	Belamarin
ibid.	ibid.	32	primero	segundo
4	1	34	cap. 74.	cap. 70.
6	1	36	Lorde	Lor de
ibid.	ibid.	42	Dioniffa.	Dionis
7	1	21	Conde	Duque
10	2	5	Don Pedro	Don Fray Pedro
ibid.	ibid.	6	doliente	Doliente
13	2	36	Mayorgeto	Maioreto
ibid.	ibid.	37	1630.	1530.
17	1	ult.	cap. 2.	cap. 5.
18	1	1	1574.	1554.
ibid.	ibid.	38	20.	4.
ibid.	ibid.	43	1599.	1600.
19	1	2	nu. 12.	nu. 11.
ibid.	2	36	Velazquez	Vazquez
20	2	ult.	1530.	1525.
ibid.	ibid.	ibid.	Mayorgeto	Maioreto
22	1	20	este mismo año	el año
24	2	25	Don Francisco	Don Juan Francisco
27	0	2	coepit	capit
ibid.	0	4	Mittir	Mittet
ibid.	0	8	Invicium	Invectum
29	0	35	argenteis	argutis
ibid.	0	38	valla	balia.
ibid.	0	40	solemneis	solenneis
30	0	6	metum	necem
ibid.	0	13	Partenopxi	Parthenopi
ibid.	0	16	& tuto	è tuto
ibid.	0	19	sequitur vestigia servans	per odora vireta sequuntur
ibid.	0	26	Complutensi lydere Grammaticum.	Complutensis Grammatici cerebrum.
ibid.	0	28	insultos	insulfos
ibid.	0	34	opes iuvant.	opus iuvat
ibid.	0	38	silentis	si lenis
ibid.	0	40	Laurulve in nieba	Laurusque innuba
ibid.	0	42	arrepunt volvere	strepunt volucres
ibid.	0	43	superet	superat
ibid.	0	44	Thereij	Threicij
31	0	1	daulias	Daulias
ibid.	0	2	rigas	ripas
ibid.	0	6	recreent	recreant
ibid.	0	7	Hæc	Nec
ibid.	0	8	tinies	times

ibid.

ibid.  
ibid.  
ibid.  
33  
37  
41  
51  
52  
ibid.  
53  
55  
65  
68  
71  
74  
ibid.  
ibid.  
75  
ibid.  
ibid.  
ibid.  
76  
ibid.  
ibid.  
ibid.  
84  
85  
92  
94  
114  
118  
120  
145  
168  
180  
191  
206  
ibid.  
207  
215  
222  
223  
224  
ibid.  
ibid.  
225  
ibid.  
226  
236  
ibid.  
244  
250  
253  
ibid.  
ibid.  
258  
262  
264  
ibid.  
ibid.  
265  
303  
313  
316  
319  
328  
336  
ibid.  
337  
338

ibid.	0	43
ibid.	0	23
ibid.	0	33
33	2	9
37	2	2
43	2	38
51	2	34
52	1	17
ibid.	ibid.	19
53	2	38
55	1	18
65	2	32
68	2	38
71	1	13
74	2	15
ibid.	ibid.	19
ibid.	ibid.	46
75	1	23
ibid.	ibid.	37
ibid.	2	22
ibid.	ibid.	28
76	1	16
ibid.	2	5
ibid.	ibid.	16
ibid.	ibid.	24
84	2	6
85	1	17
92	2	44
114	1	35
118	2	20
120	2	42
145	2	8
168	2	17
180	2	27
191	2	44
206	1	1
ibid.	2	28
207	1	17
215	2	27
222	1	7
223	2	8
224	2	6
ibid.	ibid.	32 y 33
ibid.	ibid.	40
225	1	15
ibid.	ibid.	35
226	1	1
236	1	31
ibid.	ibid.	36
244	2	43
250	1	25
253	1	19
ibid.	ibid.	vlt.
ibid.	2	19
258	1	18
262	1	43
264	1	6
ibid.	ibid.	14
265	1	17
303	2	8
313	2	10
316	1	20
319	1	37
321	2	23
336	2	2
ibid.	ibid.	35
337	2	8
338	2	7

Nora	
Noctis	
pens	
Abril	
electo Obispo	
Antonio	
Raynaldo	
1578.	
figuiente	
1579.	
cap.3.	
11.	
la mayor	
7	
Mallorca	
Indias, y Tierra firme	
firmaredes	
llenas	
por Secretario	
a los nueitros	
tengan	
Emperador Carlos V.	
a	
hagais	
diez y siete del	
12.	
1544	
tres, de mano	
tom. 5.	
diferirse	
fol.68.	
Iglesias, Cavalleros,	
hechos de los gloriosos	
Lugador	
1610	
fol.251.	
cap.7.	
fiança	
por mas de	
Alpeche	
Francisco	
col.2.	
Señor de los Cantabros	
añotacion vj.	
II.	
fol.3.	
11	
Conde Don Sancho	
y los que vendrán	
solamente	
cap.37.	
lib.3.	
otro de santa Maria	
lit.F.	
fol.188.	
cap.72.	
Marfilo	
1560	
entre los estudios	
& quod præclarius	
nullius	
Quera	
Xines	
fol.5.	
1616	
fol.412.	
gran Historiador	
fol.775.	

Nota	
Noctes	
pecus	
Deziembre	
electo despues Obispo	
Diego	
Reynaldo	
1576.	
1579.	
1576.	
cap.4.	
13.	
mayor	
8	
Mallorca	
Indias, Islas, y Tierra firme	
referendaredes	
llanas	
por nuestro Secretario	
a los otros nueitros	
tengais	
Rey Don Felipe II.	
de	
hayais	
diez y siete dias del	
13.	
1344	
tres de mano,	
tom.6.	
deferirse	
fol.88.	
Iglesias, Nobles, Cavalleros	
hechos gloriosos de los	
Lugador	
1604	
fol.291.	
cap.6.	
confiança	
mas que	
Alpuche	
Iuan	
col.1.	
Señor de aquella Region de	
los Contabros	
añotacion iiii.	
III.	
fol.4.	
12	
Conde D.Sancho Ramirez	
y que vendrán	
no solamente	
cap.38.	
lib.19.	
otro del Monasterio de san-	
ta Maria	
lit.B.	
fol.178.	
cap.82.	
Marfilo	
1576.	
entre los otros estudios	
& præclarius	
nulla ei	
Quer	
Gines	
fol.3.	
1516.	
fol.413.	
grave Historiador	
fol.757.	

	¶	¶	nos la dió	Con su mucha diligencia nos la dió
339				
352	2	14	cap. 24.	cap. 28.
353	2	22	fol. 355.	fol. 354.
ibid.	ibid.	44	1677	1676.
355	2	8	fol. 11. y 12.	fol. 10. y 11.
357	2	9	num. 59.	num. 58.
358	1	22	num. 60. fol. 470.	num. 67. fol. 350.
365	1	33	fol. 122.	fol. 222.
400	2	14	19	20
491	0	5	Permissidos	Permessidos
ibid.	0	6	veris	veni
ibid.	0	23	Ennius	Ennius
492	0	2	deci, dat	decidat
ibid.	0	6	transulmine	fulmine
ibid.	0	8	miseram rtinam	miserá ruina
ibid.	0	14	Lyvida	Livida
ibid.	0	35	sapia	sepia
ibid.	0	38	atqui	atque
ibid.	0	39	quibat	qui æquabat
493	0	8	Calondæ	Charondæ
ibid.	0	11	Frynny	Erinnys
ibid.	0	13	placidi	plaude
ibid.	0	19	vulnera	vulnere
ibid.	0	27	Appollo	Apollo
494	2	13	fol. 227.	fol. 227.
ibid.	ibid.	23	fol. 105.	fol. 102.
497	2	20	Henero	Menao
517	2	14	fol. 15.	fol. 18.
ibid.	ibid.	15	nu. 13.	nu. 12.
525	1	27	fol. 318.	fol. 328.
549	0	15	male sana	maléfana
ibid.	0	16	locos	focos
ibid.	0	19	foluto	foluta
ibid.	0	22	Cedere	Cedere &
ibid.	0	ibid.	magne	nam
ibid.	0	25	est	es
ibid.	0	40	libitinæ	Libitinæ
550	0	8	Præuit	Præbit
ibid.	0	13	lacrymasque	lacrymisque
ibid.	0	18	anno	annos
ibid.	0	30	incomoda	incommoda
ibid.	0	34	angusto	angusto
ibid.	0	37	SERIOIAM	Seriolam
ibid.	0	41	tinlia	milia
551	0	23	flitibus	litibus
ibid.	0	26	illachrymans	illacrymans
555	0	32	anceps	auceps
ibid.	0	36	concinat	concinat
ibid.	0	41	Annumque	Annumque
556	0	4	anceps	auceps
ibid.	0	8	lachrymis	lacrymis
ibid.	0	25	remigui	remigium
ibid.	0	26	reticula	reticula adest
564	2	8	col. 1.	col. 2.
581	2	22	col. 1. y 3.	col. 2. y 3.
589	1	34	nu. 12.	nu. 11.
ibid.	2	7	nu. 16.	nu. 15.
ibid.	ibid.	35	fol. 348.	fol. 350.
590	1	10	fol. 349.	fol. 351.
591	2	34	Don Iuan II.	Don Iuan III. y lo mismo se ha de emendar page 225. col. 1. lin. 5.
592	1	21	Padilla	Padilla
ibid.	ibid.	22	cap. 92.	cap. 30.
ibid.	ibid.	9	fol. 379.	fol. 381.

Los demas errores de impresion, y de la misma obra, corregiran, y supliran los varones doctos, à cõ  
ya censura me sageto, y sobre todo à la de nuestra santa Madre Iglesia Catolica Romana: y aunque son  
muy menores algunas cosas de estas, ha parecido no escusarlas por la mayor puntualidad.



# INDICE

## DE LAS COSAS QUE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

El número primero es de la *pagina*, el segundo de la *columna*.

*DE TODOS LOS QUE ESCRIVIERON, Y ALABARON a Geronimo Zurita, se dà noticia muy individual en los mismos lugares en que se trata de la alabança de el.*

### A

**A**lexödro VI. Pontif. diò a Luis XII. de Francia la investidura del Reyno Napoles, y Ierusalen, y al Catolico de los Ducados de Calabria, y Pulla. 235. 1. y 2.

Adriano VI. Pontif. estuvo en Zaragoza, y que año. 17. 1. Escriue al Emperador Carlos V. en recomendacion del Secretario Iuan Garcia, suegro de Geronimo Zurita, y que le respondió. 579. 2.

+ **D.** Antonio Agustin, eminente en todo genero de letras, y cõ singularidad en las tocantes a cosas antiguas, responde a G. Zurita cerca de imprimir en Tarragona la segunda parte de sus anales. 170. 1. Remítela el mismo Zurita para que la examine. 171. 2. Algunos menos noticiosos creyeron era autor del Itinerario de Antonino Augusto por la cõformidad casi de los nõbres. 200. 1. Su parecer de la segunda parte de los anales. 232. 1. y 2. Fue Auditor de la sagrada Rota, Nuncio en Inglaterra del Pont. Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y de Lerida, y Arçobispo de Tarragona, y intervino en el santo Concilio de Trento, y no se hazia nada sin su aprobacion por la parte de España. 323. 1. Dase razon de su libro de los Dialogos de las medallas Romanas, y alaba mucho a Zurita. *ibid.* 2. Cartas suyas a Zurita, y algunas respuestas de este. 379. 1. ha-

ta 431. Hazele Roma Noble Patricio, Ciudadano suyo, y a vn hermano, y primohermano, y a los descendientes de ellos de entrãbos sexos. 604. 1. y 2.

Alcañiz, Ciudad del Reyno de Aragon, Parlamento que huvo en ella antes de la eleccion del Rey Don Fernando I. y donde se guarda el processõ que se hizo de el. 154. 1.

Lic. Andres Ponçe de Leon, del Consejo de Camara de Castilla. 73. 1.

D. Alonso Manrique, Card. y Inquisid. gener. de Españ. 33. 2. y 100. 1.

Alpartil, Lugar de Aragon, retirase Zurita a el para disponer la segunda parte de sus anales. 154. 2.

Apellidos, de donde se han tomado muchos. 8. 2. y 565. 2.

D. Alonso de Aragon, hijo del Rey Catolico, Administrador perpetuo del Arçobispado de Zaragoza. 10. 2. Promovio la historia deste Reyno. 54. 2. y 55. 1. y 2.

Don Alonso de Aragon segundo, cuyo hijo fue, que puestos tuvo, y su aficion a la historia 108. 1.

Archivo del Reyno de Aragon, guardanse en el con mucho cuidado las escrituras, y las que ay originales que tuvo en su poder Zurita. 118. 1. y 2. 119. 1. y 2. 260. 2. 267. 1. y 587. 1. y 2.

Aubery, escritor Frances, alaba a Zurita. 348. 2. y 349. 1.

Antonio Barba, quien fue. 126. 2. Escriue a Zurita con grande satisfacion, y alabança de sus anales. *ibid.* 1. y 2. Obras suyas. 127. 1. Su parecer de la historia del Rey Catolico. 177. 2. y

# I N D I C E.

178. 1. Lo que le estimò Zurita. *ibid.* 2. y 179. 1. y 2. Cartas que escribió a Zurita. 449. 2. hasta 452. 1.
- Doct. *Andrés Bosch*, alaba a Zurita. 340. 2. y 341. 1.
- Fr. *Antonio Ruiz de Calceña*, de dōde fue, y puestos que tuvo. 46. 1. y 582. 1.
- Ana de Castro*, segunda muger del Doct. Miguel Zurita, padre del Coronista. 12. 2.
- Doct. *Antonio de Covarrubias*, se alaba. 198. 1.
- Antonio Ferriol*, Zalmedina de Zaragoza, dà la jura del oficio de Maestro-Racional de ella a Zurita. 91. 1.
- Antonio Gracian*, Secretario del Rey Don Felipe II. 18. 2. Cartas que escribió a Zurita. 517. 2. hasta 519. 1.
- Antonio de Herrera*, Coronista del Rey D. Felipe II. 78. 2.
- D. *Antonio de Luna*, su condenacion, y confiscacion de bienes. 69. 2.
- Maestr. *Alonso Garcia de Matamoros*, alaba a Zurita, y le escribe. 448. 2.
- Fr. *Alonso Vazquez de Miranda*, alaba a Zurita. 340. 2.
- Aula-Dei*, vease Monasterio.
- Maestr. *Ambrosio de Morales*, v̄a a Leon, Galicia, y Asturias de orden de Felipe II. y a què. 77. 2. Defiende a Zurita. 129. 2. hasta 133. 2. le escribe. 134. 1. 454. 1. y 455. 1. y le alaba. 321. 1. y 2.
- Alonso Morgado*, alaba a Zurita. 328. 1.
- Maestr. *Antonio de Nebrija*, se retira a escribir la historia de los Reyes Catolicos a la Cartuja de Granada. 155. 1. Formòla por la de Hernando del Pulgar. 595. 2.
- Arnaldo Oihenart*, se repara. 24. 1. y alaba a Zurita. 342. 1. y 2.
- Adriano Garcia de Olivan*, sus servicios al Emperador Carlos V. y en que ocupacion. 35. 2. 36. 1.
- Doct. *Alonso Oretano*, alaba a Zurita. 325. 1. y 2. le escribe. 452. y 453.
- Abraham Ortelio*, alaba a Zurita. 197. 1. y 330. 2.
- Alonso de Palencia*, sus escritos, y juicio de ellos. 254. 2. y 595. 1.
- Antonio Perez*, Secretario de Estado de Felipe II. alaba a Zurita. 329. 2. y 330. 1.
- Fr. *Antonio Perez*, Prior del Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoza, escribe a Zurita. 458. 1.
- Autor del libro *Piedra de toque de la verdad*, impresso con nombre del D. Iuan Bautista Ballester, y lo escribió D. Lorenzo Matheu y Sanz, Regente del S. S. Conl. de los Reynos de la Corona de Aragon, se nota. 173. 2. y 174. 1. Alaba a Zurita. 352. 2. y 353. 1.
- P. *Antonio Possentino*, que fiente de los anales de Zurita. 226. 2. Alabale. 329. 1.
- Andrés de Rissnde*, alaba a Zurita. 323. 1.
- Maestr. *Alonso Sanchez*, alaba a Zurita. 341. 2.
- Alonso de Santa Cruz*, su profesion. 128. 2. Acuso, y impugnò los anales de Zurita, *ibid.* y los fol. siguientes. Sus escritos. 129. 1.
- Alvar Garcia de Santa Maria*, de quien fue hijo, y sus escritos, y puestos. 252. 2. 253. 1. y 2. y 594. 2.
- Don Andrés Santos*, alaba, y escribe a Zurita. 378. 1. y 2.
- P. *Andrés Schotto*, publicò el Itinerario de Antonino Augusto cò notas de Zurita. 197. 1. Alaba a Zurita. 330. 1. y 2.
- Andrea Lor*, madre del Doct. Miguel Zurita. 6. 1.
- D. *Antonio de Toledo*, gran Prior de Castilla, buelve al Principe D. Diego, hijo de Felipe II. a Palacio desde la Parroquia de S. Gil en donde le bautizaron. 98. 2.
- Maestr. *Alonso de Villegas*, alaba a Zurita. 229. 2.
- Alexandro Vitelio*, sobrino del Pontifice Paulo III. y General de los exercitos de la Iglesia, escribió Zurita vn epigrama en su alabança. 26. 2. 27. 1. y 2. y 28. 1.
- Armas de los Zuritas*, què son? 7. 2. 9. 2. y 565. 2.
- Alonso Zurita*, quien fue. 4. 1.
- Sor *Ana Zurita*, quien fue. 12. 2. y 567. 1. y 2.
- D. *Andrea Zurita*, hermana del Coronista, con quien casò. 13. 2. y 568. 1. Merced que le hizo la Emperatriz Doña Isabel, *ibid.*
- Capit. *Antonio Zurita*, sus servicios. 5. 2.
- Alvar Fañez de Zurita*, su esfuèrço, y porque se apellidò de Zurita. 9. 1. y 565. 2.
- Fr. *Antonio de Yepes*, alaba a Zurita. 235. 2. 236. 1. y 339. 1. y 2.

## B

- D. *Blasco de Alagon*, señor de la Villa de Zurita en Valencia. 8. 1.
- Doct. *Barrolome Frias de Albornoç*, escribe a Zurita 524. 1. y 2.

## I N D I C E,

*D. Fr. Bernardo Alvarado de Frasneda*, Arzobispo de Zaragoza. 105. 1.  
*Doct. Bartolome Leonardo de Argenfola*, satisfacelele vn reparo que hizo a Zurita. 184. 2. Defiende a Zurita. 192. 1. Sus diligencias para continuar los anales de Aragon. 288. 1. y 2.  
*Berenzuer de Bardaxi*, haze investigacion del patrimonio Real 68. 2.  
*D. Bernardo de Bolea*, Vicecancellor de Aragon. 90. 1. y 586. 1.  
*D. Bernardo de Cabrera*, gran privado del Rey Don Pedro IV. hizo buenos servicios, y tuvo mal galardón. 144. 2.  
*Beltran de Guesclin*, su historia. 216. 1.  
*D. Bernardino Gomez Miedes*, escribe a Zurita. 439. 1. hasta 441. 2.  
*Doct. Benito Arias Montano*, a donde se retirò para escribir. 155. 1.  
*Doct. Bartolome de Morlanes*, alaba a Zurita. 355. Citase en varios lugares algunos manuseritos de su famosa libreria  
*Bartolome de Nicastro*, Embaxador del Rey D. Iayme de Sicilia al Papa. 65. 1.  
*Doct. Bernardo Simon*, Regente la Real Chancilleria de Cerdeña, casò con D. Maria Zurita. 12. 2.  
*P. Bernardino de Villegas*, alaba a Zurita. 342. 2. y 343. 1.  
*Belenguer Zorita*, señor de la Orella año 1389. 4. 2.  
*Baltasar de Cespedes*, conocido por su erudicion. 240. 1.  
*Benedetos*, sus viages con los Riberas en Aragon, y folsieg de ellos. 7. 1.

### C

**C**onsejo Supremo de Aragon, aprobò, y honrò los anales de Zurita. 125. 2.  
*Cesar Baronio*, Card. alaba a Zurita. 332. 1  
*Colegio de S. Bartolome de Salamanca*, fundado por Don Diego de Añaya Maldonado. 205. 1.  
 + *Calatayud*, que año se hizo la limitacion de sus Parroquias, y a qual pertenecian los Zuritas, y Mozarabes suyos que passaron a poblar la Villa de Zurita en el Reyno de Toledo. 4. 1. 564. 1. y 605. 1.  
*Calatrava*, Orden Militar, se trasladò a la Villa de Zurita. 8. 1. y 565. 1.  
*Emper. Carlos V.* visita en Madrid al Rey Francisco I. de Francia preso. 15. 1. y 569. 2. Celebrò Cortes a los Aragoneses el año de 1528. 16. 2. Su viage a Italia, y a Alemania. 39. 2.

*Rey Don Carlos II.* aficionado a la historia, y particularmente a los anales de Zurita. 312. 2.  
*Principe Don Carlos de Viana*, muy aficionado a la historia, y escritos suyos. 63. 1. y 65. 1.  
*Principe Don Carlos*, hijo de Felipe II. se hizo leer los anales de Zurita. 307. 2.  
*Consejo Real de Castilla*, comete a Alonso de Santa Cruz la censura de los anales de Zurita, y su respuesta impugnandolos. 128. 2. Desestimala el Consejo, y los remite de nuevo a D. Honorato Iuan, y al Doct. Iuan Paez de Castro, y tardando en dar su parecer dà la licencia para la impresion, y los honra como lo merecen, con estimacion de la apologia del M. Ambrosio de Morales. 138. 1. y 2.  
*Infanta Doña Catalina*, hija de Felipe II. casò en Zaragoza con Carlos Manuel Filiberto Duque de Saboya, y se hizieron grandes fiestas. 39. 1.  
*P. Claudio Clemente*, descriviò la gran libreria del Escorial. 19. 1.  
*Continos de la Casa Real de Aragon, y de Castilla*, sus privilegios, y personas grandes que lo han sido. 22. 1. hasta 26. 1. y 572. 1. hasta 578. 1.  
*Continos de Napoles*. 578. 1. y 2.  
*Cien-Continos de Castilla*. 22. 1. 23. 1. 24. 2. y 572. 2.  
*Coronista del Reyno de Aragon*, institucion, elogios, necesidad, y conveniencia de este officio. 49. y siguientes. Nombriamiento en Coronista de Zurita. 58. y 59. Salario del Coronista. 57. 1. Expensas con que assiste el Reyno para buscar, y adquirir las noticias. 285. y siguientes, y 599. 2. Expensas con que assiste el mismo Reyno para las impresiones de las Coronicas, y trabajos hechos por el Coronista. 292. y siguientes, y 600. 1. No paga el Coronista derechos de Generalidades de los libros que se entran en el Reyno para su uso; ni del papel para impresiones suyas; ni de qualesquiera libros que imprimiere, assi de la saca, como de la entrada. *ibidem*.  
*Cortes de Aragon* del año 1547. 50. 1. y 56. 2. Las de 1585. 122. 1. Las de 1563. 141. 2. y 145. 1.  
*Consultas a la Corte del Justicia de Aragon*, de gastos que quieren hazer los Diputados del Reyno, no se admite apelacion

## I N D I C E.

cion de los decretos de ellas , ni dexan facarfe autos , ni instrumentos algunos de esto a los Notarios. 296. 1.

*Christoval de Horozgo*, estudia con Zurita las primeras letras en Alcalá de Henares. 17. 2.

*D. Christoval Roche*, Inquisidor Apostol. en Arag. escribe a Zurita. 444. 2. y 445. 1.

*D. Christoval Crespi de Valdaura*, Vicecanciller de Aragon, se alaba, y abreviò a Zurita. 300. 2.

*Sor Catalina Zurita*, hermana del Coronista, Monja en Barcelona. 12. 2. y 567. 1.

*Cartas de recomendacion, y suplicas a los Reyes*, hálas de hazer los Reynos, y Ciudades con cabal conocimiento de la razon, y merito de quien pide, para que hallen mas grato lugar, y alguna vez se puedan tener por servicio. 72. 1.

*D. Costáca Diez*, primera muger del Doctor Miguel Zurita, y sus hijos. 12. 2.

## D

*D. Diego de Ayala*, Secretario del Rey D. Felipe II. y primer archivero de Simancas. 79. 2. y 83. 1. y 2.

*D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla*, primogenito del Conde de Chinchon D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, asiste a Zurita. 86. 1.

*D. Diego de Castilla*, Dean de la S. Iglesia de Toledo, muy erudito. 209. 1. y 325. 1. su sentir acerca de la Coronica del Rey D. Pedro de Castilla, escrita por D. Pedro Lopez de Ayala. 209. 2. y 210. 1. y 2. Alaba a Zurita. 210. 2. 215. 2. y 325. 1.

*D. Diego de Covarrubias*, Obispo de Segovia, y Presidente de Castilla, defiende, y alaba a Zurita. 133. 1. y 324. 2.

*Licenciado Diego de Colmenares*, alaba a Zurita. 342. 1.

*Daroca*, Ciudad de Aragon, escribe a Zurita, y lo que responde. 508. 1.

*Diputados del Reyno de Aragon*, del año 1498. 54. 1. Los de 1508. 55. 1. Los de 1548. 52. 1. y 58. 1. y 2. Los de 1561. 120. 1. Los de 1562. 121. 1. Los de 1563. 143. 2. Los de 1565. 153. 1. Los de 1568. 158. 2. y 159. 1. Los de 1569. 156. 2. Los de 1572. 181. 1. Los de 1576. 54. 1. y 168. 2. Los de 1577. 295. 2. Los de 1578. 174. 1. y 2. y 297. 2. Los

de 1579. 175. 1. Los de 1584. 294. 1. Los de 1585. 123. 1. Los de 1602. y 1603. 173. 3. 174. 1. y 586. 2. Los de 1621. 586. 2. Los de 1626. 309. 1. y 2. Los de 1643. 202. 1. Los de 1644. 203. 2. Los de 1671. 587. 1. Todos estos Diputados han concurrido en alguna cosa tocante a Zurita, y sus obras, o en promover la historia, lo qual se verá en las paginas que se citan.

*Diputados del Braço Militar de Cataluña*, ofrecen a Zurita los papeles del Principado, estimá sus desvelos, y los quieren remunerar, de que se escuta aunque era premio publico. 70. 1. y 513. 1. *M. Diego de Espes*, alaba a Zurita. 331. 1. y 2.

*D. Diego de Espinosa*, Cardenal, y Inquisidor general, se alaba. 41. 1. 76. 2. y 77. 1.

*Diego Gracian*, Secretario del Rey D. Felipe II. 18. 2. 19. 2. 20. 1. y 571. 1.

*D. Diego de Guevara*, defiende, y alaba a Zurita. 151. 2. 152. 1. y 326. 2.

*D. Diego de Haedo*, Inquisid. Apost. de Arag. escribe a Zurita. 441. 2.

*D. Diego de Añaya Maldonado*, Arçobispo de Sevilla, Fundador del Colegio mayor de S. Bartolome de Salamanca, se alaba. 205. 1. y 589. 1.

*D. Diego Hurtado de Mendoza*, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el S. Concilio de Trento, y en Roma, eminente en las letras, honrrador de sus profesores, y muy afecto a Zurita. 152. 2. y 325. 2. Cartas que le escribió. 502. 1. y 2. y 503. 1. y 2.

*Doctor Diego Morlanes*, alaba a Zurita. 3329. 1.

*Fr. Diego Murillo*, alaba a Zurita. 338. 2. y 39. 1.

*Doctor Diego de Neila*, alaba a Zurita. 320. 2.

*Principe D. Diego*, hijo del Rey D. Felipe II. su nacimiento, baptismo, nombre de Diego, y Real jura en Madrid. 98. 1. y 2.

*M. Domingo Perez*, Canonigo de Zaragoza, muy versado en historias, y pretendió el oficio de Coronista quando se diò a Zurita. 57. 2.

*Doct. Fr. Domingo la Ripa*, alaba a Zurita. 353. 1.

*D. Diego Garcia de Trasmiera*, Inquisidor Apostolico de Toledo, y Obispo elec-

## I N D I C E.

- to de Zamora, alaba a Zurita. 344. 2.  
*Doct. Diego de Valdès*, Oydor de Granada, alaba a Zurita. 332. y 1. 2.  
*Diego Fernández de Vargas Salmeyon*, marido de Doña Andrea Zurita, hija del Coronista. 13. 2. y 568. 1.  
*Doct. Diego Vincencio de Vidania*, alaba a Zurita. 351. 2. y ha juntado varios manuscritos de historia. 591. 1.  
*D. Diego de Vvries*, Secretario del Emperador Carlos V. 14. 2.  
*Domingo Portonarijs de Vrsino*, famoso Impresor, trae su officina de Salamanca a Zaragoza para estampar los anales de Zurita llamado de los Diputados del Reyno. 170. 1.  
*D. Diego Sanchez Portocarrero*, alaba a Zurita. 343. 2. y 344. 1.

## E

- E**bro, Rio que passa por Zaragoza, como le figurò Zurita. 187. 2.  
*Empressa*, que sea, y la que tomò Zurita. 186. 2. y 187. 1. y 2.  
*S. Engracia*, donde, y que año se hallò su cuerpo. 5. 1. Retirase Zurita al Real Monasterio de su nombre de la Orden de S. Geronimo en Zaragoza a perficionar los anales, y el indice latino, y disponer su impresion. 171. 2. y 175. 1. Entierrase en este mismo Monasterio, y memorias pias que dexò en él. 114. 2. y 115.  
*Estevàn de Garibay y Zamalloa*, alaba a Zurita. 321. 2. y 322. 1.  
*D. Eugenio de Peralta*, Alcayde de la Fortaleza de Simancas. 83. 1.

## F

- D. Fernando de Alárcon**, asistió en la guarda del Rey Francisco I. de Francia, y avisò de su enfermedad al Emperador. 15. 1. y 2.  
*D. Fernando de Toledo*, Duque de Alva, llevó a bautizar al Príncipe D. Diego, hijo del Rey D. Felipe II. 98. 2.  
*D. Fernando de Aragon*, Duque de Calabria, preso, y con que motivo. 114. 1. Favorece, y escribe a Zurita. 494. 1. y 495. 1.  
*D. Fernando de Aragon*, Arçobispo de Zaragoza, muy versado en la historia, y

- fue ocasion de nombrarse por ley sucesivamente Coronista con salario en Aragon. 52. 1. y 2. y 317. 2. Escritos que dexò, y donde paran. 121. 1. Centura la primera parte de los anales de Zurita. 144. 1. y 145. 1. Defiende a Zurita, y cartas que le escribió. 145. 1. y 2. 146. 1. y 369. 1. hasta 371. 1.  
*Francisco Balbo*, condiscipulo en Alcalà de Henares de Zurita. 17. 2.  
*M. Fr. Francisco de Vivar*, alaba a Zurita. 342. 1.  
*D. Francisco de Mendoza y Bobadilla*, Cardenal Obispo de Burgos, condiscipulo de Zurita. 17. 2. le favorece mucho, y a todos los estudiosos. 85. 2. 86. 1. y 2. 87. 1. y 584. 2. le alaba. 324. 1. y 2. y le escribe. 365. 1. y 2.  
*Francisco Cascales*, alaba a Zurita. 340. 1.  
*D. Francisco de Castilla*, tercero nieto del Rey D. Pedro de Castilla, que sienta de su Coronica. 208. 1. y 209. 1. y 2.  
*D. Fernando Alvia de Castro*, alaba a Zurita. 339. 2. y 340. 1.  
*Francisco Cid*, Receptor de la Inquisicion de Sicilia. 46. 2. y 582. 2.  
*Vener. D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*, Cardenal Arçobispo de Toledo, Fundador de la Vniversidad de Alcalà de Henares. 26. 2.  
*D. Francisco de los Cobos*, Secretario del Emperador Carlos V. 14. 2. y 40. 1.  
*D. Francisco Fernández de Cordova*, Abad de Rute, alaba a Zurita. 333. 1. y 2.  
*Fernando Cortés*, vino a Zaragoza a ver al Emperador con vn hijo del Rey Moctezuma, y otros Principes, Señores, y Cavalleros de las Indias. 16. 2.  
*M. Fr. Francisco Diago*, alaba a Zurita. 330. 1.  
*Rey D. Felipe I. de Castilla*, muere. 11. 2.  
*Rey D. Felipe II.* dispone se haga archivo en la Fortaleza de Simancas para guardar las escrituras mas importantes de sus Coronas. 77. 1. y 2. Junta la libreria del Escorial. 93. 2. y 94. 2. Embia al Coronista Ambrosio de Morales a Leon, Galicia, y Asturias, por noticias de cosas curiosas de las Iglesias, Monasterios, y otros puestos. *ibid.* Pide parecer a Zurita, y lo sigue en algunas elecciones de Inquisidores generales. 99. 1. hasta 103. 1. Pide a los Diputados de Aragon sus anales, y los lee, y honra. 121. 2. y 307. 1. y 2. Man-

## I N D I C E.

- da al Consejo Supremo de Aragon le informe sobre ellos, y calificandolos, y a Zurita, los honra de nuevo, y dà licencia para que se impriman. 125.2. Haze copiar las defensas del M. Ambrosio de Morales, y del Doctor Iuan Paez de Castro, y que se pongan en la libreria del Escorial. 129.2. Anima a Zurita, y le ordena continue los anales, y que si tiene escrita la historia del Rey Catolico, se la embie. 141.1. Dale privilegio para imprimir la segunda parte de los anales. 170. 2. y 171. 1. y 2. y para el indice latino. 173. 1. Coronistas deste Rey. 78.2. y 584.2. Promueve en todas partes la historia. *ibid.* 1. 308.1. y 2. y 600.2. y 601.1.
- Rey D. Felipe III.* jura por Principe, y successor en Aragon en la Ciudad de Tazona año 1592. y se haze leer los anales de Zurita. 309. 1. Aficionado a la historia, y la promueve. 601. 2. y 602.1. Viene a Zaragoza con la Reyna Doña Margarita su muger, y fiestas con que fueron recibidos. 39. 2.
- Rey D. Felipe IIII.* pide a los Diputados de Aragon los anales de Zurita, y los lee, y honra. 309.1. y 2. Favorece a sus Coronistas con muchas demostraciones. 310.1. y dispone se escriba la historia de su Reynado. *ibid.* 2. 311.1. y 2. y 312.1.
- Rey D. Fernando el Catolico,* vâ a Napoles, y con que ocasion, su recibimiento, y buelta à España. 11.2. y 12. 1. Escribió su historia Zurita, y es inimitable, como en los hechos, en la felicidad del Historiador. 175.1. hasta 177.1. Solicitan los Diputados de Aragon se publique. 181. 2. hasta 183. 1. Entregala Zurita a los mismos para que la archiven. 183.2. Siête el Rey la muerte del Secretario Almazan. 186. 1. Dale el Pontifice Alexandro VI. la investidura de los Ducados de Calabria, y Pulla. 235.1. y 2.
- Rey Francisco I. de Francia,* es prisionero, y enferma en Madrid, quien le assiste, y como se portò con èl el Emperador. 15.1. y 2. y 569.2.
- Fuero viejo de Castilla,* quien lo otorgò, y donde. 2.1.
- Fernando de Soria Galbarro,* Chantre de Cordova, alaba a Zurita. 356. y 357.
- Fernan Nuñez de Guzman,* llamado el Comendador Griego, maestro de Zurita en las lenguas latina, y griega, y en la retorica en Alcalá de Henares, y dicipulos señalados que al mismo tiempo tuvo. 17. 2. y 313. 1. Alaba a Zurita, y le consulta muchos puntos de erudicion. *ibid.* 2. y 32.1. y le escribe. 526.1. hasta 547.1.
- D. Felipe de Guevara,* defiende a Zurita contra el Arcediano de Ronda D. Lorenzo de Padilla. 123.1. y 124.2. le escribe. 125.1. y 2. y le alaba. 326.1.
- D. Fernando de Loazes,* puestos que ocupò, y sus partes. 41.1. 42.2. y 582.2.
- D. Francisco Ramos del Manzano,* Conde de los Francos, y Maestro del Rey D. Carlos II. nombrado por el Rey su padre para escribir la historia de su Reynado. 310. 2. 311. y 312.
- D. Fernando de Mendoza,* alaba a Zurita. 229.2.
- D. Francisco Pinel y Monroy,* alaba a Zurita. 354.1.
- Principe D. Fernando,* hijo del Rey D. Felipe II. su nacimiento, bautismo, prevención para la criança, y dicho en esta ocasion del Duque de Segorve. 96.1. y 2. y 97. 1.
- D. Francisco de Navarra,* Arçobispo de Valencia, muy versado en la historia, sus escritos, y elogio a Zurita. 317. 2. y 318.1. Cartas que le escribió. 371.2. y 372.1. y 2.
- Felipe Garcia de Oliván,* Capellan de honor del Emperador Carlos V. fue cuñado de Zurita. 36. 1.
- D. Fadrique Font y Pastor,* Catalan, escribe a Zurita. 511.2. y 512.1. y 2.
- Francisco Punter,* Alcaide de la Villa de Zurita de Valencia, la defiende. 8.2.
- Felipe Rivio,* professor de letras humanas en Alcalá de Henares. 18. 1. Sus cartas a Zurita se publicaràn en otro volumen. 563.2.
- Francisco de Ruesta,* Aragonés de Barbastro, Mathematico, y Piloto mayor de la carrera de Indias. 128.2. y 129. 1.
- D. Francisco Diego de Sayas,* alaba a Zurita. 350. 2. y persuade la letura de sus anales. 358.1. y 359.
- Frances Sarzuela,* nombrado con otros por el Rey D. Fernando I. de Aragon para investigar el patrimonio Real. 68.2.
- D. Fadrique de Toledo,* Duque de Alva, escribe a Zurita. 495.2. hasta 499.1.
- D. Fernando de Valdés,* Arçobispo de Sevilla,

## I N D I C E

- lla, y Inquisidor general, se alaba, y confió muy graves negocios a Zurita. 43. 1. 44. 45. y 582. 1.
- D. Fr. Felipe de Vries*, Obispo de Barbastro, sus letras, y ocupaciones que tuvo primero. 103. 2.
- Francisco Zurita*, quien fue, y Cortes generales de Aragon en que concurre como Cavallero-Hijodalgo. 6. 2. 7. 1. y 565. 1.
- G**onçalo de Ayora, sus empleos, y escritos. 258. 259. y 596. 1.
- Geronimo de Blancas*, donde està el original de sus comentarios de las cosas de Aragon. 119. 1. Censura de orden de los Diputados de Aragon la 2.ª parte de los anales de Zurita. 164. 1. Puso notas por las margenes en los seis tomos de anales, y en el índice latino, y donde se guardan estos libros. 303. 1. y le alaba. 328. 1.
- D. Gabriel Bocangel*, alaba a Zurita. 358.
- D. Geronimo Abarca de Bolea y Portugal*, tuvo mucha parte en las Cortes de Aragon del año 1547. para que se instituyera el oficio de Coronista. 53. 2. Ha sido muy alabado por esto, y tambien por sus grandes prendas, y escribió historia deste Reyno. 54. 1. y 2.
- Geronimo de Cardona*, Secretario del Rey D. Felipe II. 70. 2.
- Gisbert de Castellor*, Baron de Cataluña; fue con embaxada del Rey D. Iayme de Sicilia al Papa el año 1286. 65. 1.
- D. Gaspar de Cervantes*, Cardenal Arçobispo de Sevilla, escribe a Zurita. 373. hasta 376. 1.
- Abad Geronimo Ghilini*, haze vn cumplido elogio a Zurita. 347. 1. y 2.
- M. Gil Gonçalez Davila*, celebrado. 75. 2. 116. 1. y 2. Honrale con singularidad el Rey D. Felipe III. y le ordena escriba la historia del Reynado de su padre D. Felipe III. 310. 1. Alaba a Zurita. 116. y 340.
- Mossen Geronimo Ximenez de Embun*, Bayle general de Aragon. 26. 1.
- D. Guerau de Espes*, escribe a Zurita, y refiere el sentimiento de los Aragoneses, por aver tratado remissamente de los principios del Reyno. 505. 1. y 2. y 506. 1.
- Fr. Gauberto Fabricio de Vagad*, escribe historia de Aragon, y con que escrituras, y se defiende y alaba. 54. 2. y 55. 1. Hace el Rey Católico que le gratifiquen el trabajo los Diputados. 56. 1. y 57. 2.
- Gabriel Faerno*, alaba a Zurita. 322. 2.
- M. Fr. Geronimo Fuser*, alaba a Zurita. 345. 1.
- D. Geronimo Perez Garcia*, cuñado de Zurita, sus grandes prendas, servicios, y ocupaciones. 34. 2. 35. 1. y 2. y 580. 2.
- Doct. Gasca*, del Consejo del Rey D. Felipe II. va a S. Bartolome de Lupiana a asistir en Capitulo general de la Orden de S. Geronimo, y por su mandado lleva a Ambrosio de Morales para recoger la Coronica, y papeles tocantes a ella, que dexò el Coronista Iuã Paez de Castro, y tomar noticia de sus libros. 78. 1. y 2.
- D. Gaspar de Guzman*, Condé Duque de Olivares, consiguió con extraordinarias, y superiores diligencias, que no se pudieron resistir, los libros manuscritos que dexò Zurita en la Real Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza. 95. 2. y 96. 1.
- P. Geronimo Roman de la Higuera*, celebrado de muchos, y su profesion en la historia. 193. 2. y 198. 1. y 2.
- Doct. Gonçalo de Ihesus*, defendido por Zurita cò mucho beneficio luyo. 103. 1. hasta 109. 1.
- Gil Ruiz de Lihori*, Governador de Aragon. 68. 2.
- D. Gonçalo de Cespedes y Meneses*, alaba a Zurita. 340. 2.
- D. Gonçalo Argote de Molina*, alaba a Zurita. 7. 2. y 328. 2. le escribe. 525. 1. hasta 527. 1. y Zurita censura su nobiliario de orden del Consejo Real de Castilla. 585. 1.
- D. Gonçalo Paternoy*, Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon. 26. 1.
- D. Greida de Torrellas y Perellos*, muger de D. Martin Lopez de Lanuza, Bayle general de Aragon. 34. 1.
- Gonçalo Perez*, Secretario del Emperador Carlos V. y del Principe D. Felipe su hijo. 67. 2. y 69. 1. De donde fue natural, y su afición a Zurita, y le persuade continue los anales, y de parte del Rey se lo ordena, y alienta para lo mismo. 140. 1. y 2. 141. 1. y 307. 1. y 2. Escritos que trabajo Gonçalo Perez. 320. 2. y cartas suyas a Zurita. 517. 1. y 2.

# I N D I C E.

- + **Geronimo Contreras**, Coronista del Rey D. Felipe II. 584. 2.  
**D. Gaspar de Quiroga**, Cardenal Arçobispo de Toledo, y Inquisitor general. 98. 2. y 102. 2. Cartas a Zurita, y de este al Cardenal. 366. 1. y 367. 2.  
**Licenc. Geronimo Rudilla**, Prior del Pilar, entregale Zurita en Madrid, siendo Diputado, y Embaxador por el Reyno con Pedro Martinez de Insauti, Diputado tambien por Ciudadano de Zaragoza, la tercera parte de sus anales. 158. 2. y 184. 1. Alabase. *ibid.* y 587. 2.  
**Fr. Geronimo de S. Josef**, insigne Aragonès, Carmelita Descalço, alaba a Zurita. 345. 1. hasta 347. 1. y 357.  
**Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria**, Lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragon, gran Letrado, è Historiador, y cuya virtud se recomienda; examinò con **Micer Gaspar Manente**, varon tambien muy docto, la coronica de Fray Gauberto Fabricio, y la hizo latina, y escriviò la del Rey D. Iuan II. de Aragon. 55. 1. 56. 2. 265. 1. y 2. y 583. 2.  
**D. Gaspar de Mendoza**, Ibañez de Segovia, y Peralta, Marques de Mondexar, Conde de Tendilla &c. la estimacion que haze de todos los estudiosos, y aficion singular que tiene a Zurita. 305. 2. y le alaba, y defiende. 306. 1. y 2.  
**D. Garcia de Gongora y Torreblanca**; vease Iuan de Sada.  
**Gerardo Iuan Vossio**, alaba a Zurita. 199. 2. 347. 2. y 348. 1.  
**D. Geronimo de Vries**, Secretario del Emperador Carlos V. 40. 1. y 46. 1.  
**Gabriel de Zayas**, Secretario del Rey D. Felipe II. 84. 1. sus prendas, y lo que sintió de la historia del Rey Catolico de Zurita. 180. 1. y 2. Estimale mucho, y le defiende. 326. 1. y le escribe. 519. 2.  
**Fr. D. Guillen Ramon Zurita**, asiste a la defensa de Malta el año 1565. 7. 1.  
**D. Guillen Zurita**. 6. 1.  
**Guillen Garcia**. 581. 1.  
**D. Gonçalvo Zurita**. 6. 1.  
**Gabriel Zurita**, abuelo del Coronista. 6. 1.  
**GERONIMO ZURITA**, à cuya mas particular memoria se dirige este escrito, nació en Zaragoza, y fue bautizado en la Parroquia de S. Gil. 13. 1. Ordenase de corona. 17. 1. su calidad

2. y siguientes, y 564. y 565. Estudia en Alcalà de Henares, y què; su maestro, y condiscipulos insignes. *ibid.* 2. Notava en vn libro todas las cosas curiosas q̄ leia, y aun las frases, y mejores modos de hablar. 18. 1. y 570. 2. Su po bien la lègua Latina, y Griega. 18. 1. y 19. 1. y tambien la Frãcesa, Italiana, Catalana, y Portuguesa. 20. 2. Es Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Alnudevar. 21. 1. y 571. 1. y 2. Contino de la Casa Real de Castilla. 22. 1. y Bayle de la Ciudad de Huesca. 26. 1. y 580. 2. Obtuvo otra merced del Emperador. 578. 2. Escriuè versos latinos. 26. 2. y 27. Haze notas a Claudiano. 26. 2. Le comunican sus poesias muy eruditos varones. 28. 2. 29. 1. 491. 492. 493. 555. y 556. y tambien le consultan varios lugares de escritores antiguos. 32. 1. Casa es Doña Iuana Garcia de Oliven. 33. 1. y 579. 1. Es Coadjutor de Mossen Iuan Garcia su suegro en el oficio de Secretario de la general Inquisicion. 33. 2. y 579. 1. y 2. El Cardenal D. Iuã Tavera Inquisidor general le embia a Carlos V. y la brevedad con que acabò el negocio. 40. 1. y 2. y 581. 2. Junta los papeles, y Bulas de la Inquisicion, reduciendolos a buena forma para su vfo. 43. 1. y 2. Dispone de sus papeles, y en quien. 45. 2. Es Contador general de las Inquisiciones de los Reynos de la Corona de Aragon. 46. 2. 47. 1. 582. 2. y 583. 1. Es el primer Coronista de Aragon, y como fue el instituirse este oficio. 48. 2. y 49. 1. y 2. Què hizo Zurita luego que entrò a exercerle. 60. 2. hasta 62. 2. Passa a Sicilia, reconoce sus famosas librerias, y trae muchos libros, y papeles. 62. 2. hasta 67. 1. y 583. 2. Passa a lo mismo a Napoles, y a Roma. 66. 1. Passa tambien a Barcelona, registra el archivo, y sirve al Principe D. Felipe cò vnos papeles que le mandò buscase. 67. 1. hasta 71. 1. El Braço Militar de Cataluña le ofrece sus papeles para continuar la historia, y le trata con singular agradecimiento, y estimacion. 70. 1. Es Secretario de Camara del Rey, y del Consejo Supremo de la general Inquisicion. 74. 1. hasta 77. 1. y 584. 1. Ordena el archivo de Simancas, y haze rubrica de las escrituras.



## I N D I C E.

81. 1. hasta 83. 2. Es Maestro-Racional de Zaragoza. 90. 1. 91. 1. y 282. 1. Da en vida su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza. 92. 2. Procura se renueven algunas costumbres Reales antiguas. 96. 1. y 97. 1. y 2. Pidele el Rey su parecer en elecciones de Inquisidores generales, y se conforma. 99. 1. hasta 103. 1. Libra al Doct. Illescas de sus emulos con aprobarle su historia Pontifical. 103. 1. hasta 109. 1. Honrale el Rey muchas vezes escrivendole de su mesma mano. 109. 1. hasta 111. 1. Suplica al Rey por jubilacion en su oficio de Secretario y licencia para venir a Zaragoza a la impresion de sus libros; niegale lo primero, y le concede lo segundo. 111. 1. y 2. Previene el lugar de su sepulcro en el Real Monasterio de S. Engracia, y funda sufragios por su alma. 112. 2. Enferma, haze testamento, y clausulas particulares de el, disponiendo se entreguen vnos papeles en mano del Rey, otros a su orden, y otros al Consejo Supremo de la Inquisicion, y los libros al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei. 113. 2. Muere. 114. 2. Lucilo que puso su hijo Geronimo Zurita de Olivari en su sepulcro. 115. Otros epitafios que le hizieron varones muy celebres. *ibid.* y 116. Como se preparo para escrivir los anales. 118. 2. Papeles, y libros que aun le quedaron despues de la donacion a la Cartuja de Aula-Dei, y donde se conservan. 119. 1. Quando se estamparon los anales. 121. 1. Estimacion que hizo de ellos el Rey, leyendolos, y pidiendo a los Diputados de Aragon los que aun no se avian impresso. *ibid.* 2. y 122. 1. Que tiempo empleo Zurita en ordenarlos. *ibid.* y 585. 1. Despues los emendo, y les añadio muchos capitulos, y quales son. 122. 1. Oponesele Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda en la santa Iglesia de Malaga, y le defiende D. Felipe de Guevara. 123. 2. hasta 128. 1. Tambien se le opone Alonso de Santa Cruz, Cosmografo mayor del Emperador, y de su hijo el Rey D. Felipe, y le defienden los Coronistas de Castilla Ambrosio de Morales, y Iuan Paez de Castro, y otros insignes varones. *ibid.* 2. hasta 141. 2. Los originales de estas defen-

fas donde pararon, y sus copias se pusieron por orden del Rey en el Escorial. 129. 2. Agradece mas particularmente a Ambrosio de Morales su asistencia. 137. 1. Emulacion de algunos naturales, y mayor estimacion, y credito que le resulto de ella. 141. 2. hasta 146. 1. Representacion que sobre esto hizo a los Diputados del Reyno, y lo bien que le asisten. 141. 2. y 142. 1. y 2. Reparos sobre lo que avia escrito propuestos a las Cortes de 1563. quien los motivo, y con que zelo, y los que se señalaron en asistirle, y favor, y buena aceptacion con que le trataron las Cortes. 145. 1. y 2. y 146. 1. Haze defenfa por si el mesmo Zurita, y la publica en ageno nombre. *ibid.* 2. hasta 151. 2. Procura con muchas diligencias parezcan en las Cortes las notas de Santa Cruz, y no lo consigue, por temerse el defengano, y los efectos de el. *ibid.* 2. y 153. 1. Propone a los Diputados el contenido de la segunda, y tercera parte de sus anales, y se retira a perficionar la segunda al Lugar de Arpartil. 153. 1. hasta 155. 2. Pide a los Diputados pongan copia en su archivo de la tercera parte, y que la hagan ver a personas doctas antes que se publique. 154. 1. Hazele algunos reparos D. Iuan Diez de Aux y Marcilla sobre la primera parte, y los Diputados solicitan la publicacion de la segunda, y cartas que en esto mediaron, y insistencia de Zurita en que se viesse antes los reparos de Marcilla. 155. 2. hasta 163. 1. Entrega a los Diputados la tercera parte de los anales. 158. 2. Procuran de nuevo los Diputados se publique la segunda parte, y se reduce Zurita presentandoseles con doze ligamenes de escrituras. 163. 1. hasta 168. 2. Significanle sus gracias, y que responde. 164. y 165. Recibe el proceso de la eleccion del Rey Don Fernando el I. 165. 1. y 2. Escriva a Don Pedro de Moncayo Diputado, sobre sacar a luz la segunda parte, y el indice latino. 167. 2. y 168. 1. Desea hallarse en la impresion, y lo trata con el Arçobispo de Tarragona D. Antonio Agustín. 170. 1. Dale privilegio el Rey para la impresion. *ibid.* 2. y 171. 1. y 2. Retirase para disponerla mejor, y la del

## I N D I C E.

indice latino, al Real Monasterio de  
 santa Engracia, y porque hizo el in-  
 dice en latin. *ibid.* 2. Comunica con el  
 mismo Arçobispo, y con el Fiscal Mi-  
 cer Juan Perez de Nuevos esta obra,  
 y en lo publico quien la aprobò tam-  
 bien. *ibid.* 2. y 172. 2. Concedesele de  
 la misma manera privilegio para la  
 impresion del indice, y que se cõtien-  
 ne en este escrito. 173. 1. Procuran los  
 Diputados se trabaje vn indice en ro-  
 mance de los seis tomos de anales, se  
 executa, y por quien. 173. 2. 188. 1.  
 586. 1. y 2. y 587. 1. Viene a Zaragoza  
 Zurita, y acaba de perficionar sus ana-  
 les en el Real Monasterio de S. Engra-  
 cia. 175. Porquè diò el titulo q̄ tiene  
 a la tercera parte de los anales. *ibid.* 2.  
 176. y 177. Consulta sobre ello al  
 Arcipreste de Cuenca Antonio Bar-  
 ba, su parecer, y la estimacion con q̄  
 Zurita le responde. *ibid.* 2. 178. y 179.  
 Procuran los Diputados se publique  
 esta tercera parte, y lo que les respon-  
 de. 181. 2. 182. y 183. 1. Entrega los  
 instrumentos originales de que se va-  
 liò en ella para que se archivassen, y  
 que papeles eran. *ibid.* 2. 185. 2. y 186.  
 1. Obras suyas que no se hallan. 188.  
 2. y 189. 1. Emienda, è ilustra el itine-  
 rario del Emperador Antonino Au-  
 gusto; dia, y año en que empeçò este  
 trabajo; su contenido; y exemplares  
 que viò. 18. 1. 193. 1. y 194. 1. y 2. No  
 se publica hasta despues de su muerte.  
 196. 2. Quan celebrado ha sido por  
 el. 199. 2. y 587. 2. Defiende las co-  
 ronicas de Castilla que escribió Don  
 Pedro Lopez de Ayala. 200. 1. hasta  
 222. 1. Las corrige, y nota; y suple tam-  
 biè con varios exẽplares manuscritos  
 lo que falta en lo impresso. 201. Ob-  
 tiene privilegio para poder estampar-  
 las en Aragon, y Castilla. 205. 1. No  
 se efectua, y llegan a manos de Don  
 Lorẽço Ramirez de Prado, y despues  
 del Licẽciado Sancho Hurtado, a los  
 quales las piden los Diputados, y  
 con esto se mueven a sacarlas a luz, y  
 tampoco tiene efecto. 202. 203. 204.  
 587. 2. 588. y 589. 1. Exemplares ma-  
 nuscritos, y impressos destas coroni-  
 cas. 205. 1. y 2. 206. 1. 250. 2. y 589. 1.  
 y 2. Hanse hallado ya estas notas, y  
 emiendas, vease el prologo; y juicio de  
 Ayala. 206. 2. y 207. 1. y 2. Conferen-

cias que tuvo sobre estos escritos Zu-  
 rita con el Dean de Toledo D. Die-  
 go de Castilla. 209. 2. hasta 215. 2.  
 Prologo que les hizo el mismo Coro-  
 nista. 218. 2. hasta 221. 2. Emienda y  
 nota los libros de Cesar, los de su Cõ-  
 tinuador, y los de Claudiano; haze al-  
 gunas observaciones a Plinio; traduce  
 a Boecio, describe la Cantabria; nota,  
 y emienda tambien el Nobiliario del  
 Conde Don Pedro; y trata en vn dis-  
 curso de los Reyes de Portugal; for-  
 ma Nobiliario de las Casas antiguas  
 de Aragon; y añade el indice lati-  
 no; y donde estàn todos estos escritos.  
 222. 2. hasta 226. 1. 590. 591. y 592.  
 A quien imitò en el estilo de los a-  
 nales. 226. 2. y 227. 1. y 2. Curiosidad,  
 y pureza que guardò en ellos, su docil  
 condicion, y energia en replicar en co-  
 sas de sus estudios. 231. hasta 237. 1.  
 Ordenale el Rey recoja varias escritu-  
 ras. *ibid.* 1. y 2. Su aficion a las cosas an-  
 tiguas, y conferencias cõ los hombres  
 doctos. *ibid.* 2. hasta 239. 2. Monedas  
 antiguas que tuvo, y q̄ hizo de ellas.  
*ibid.* 1. Su inclinacion, y estudio en Ta-  
 cito. 240. 1. hasta 248. 1. Vestigios de  
 su libreria manuscrita, y quien tiene  
 mucha parte de ella. *ibid.* 2. hasta 277.  
 1. y 594. hasta 599. 1. Oficios prehe-  
 minentes que tuvo en Zaragoza, y mo-  
 destia con que dava su parecer en las  
 materias del gobierno publico. 277.  
 1. hasta 282. 2. Noticia de su semblan-  
 te, y estatura; deseos de algunos de  
 verle; y retrato facado de sus escritos.  
 283. 1. 284. y 285. 1. Gastos en buscar, y  
 adquirir noticias para la formacion  
 de sus anales. 285. 1. hasta 292. 1. Gas-  
 tos en las impresiones. *ibid.* 1. hasta  
 299. 2. Estudio de diferentes sugetos,  
 grandes en sangre, puestos, y letras, en  
 reducir a epitome los anales, ò hazer  
 otro trabajo sobre ellos. 300. 1. hasta  
 306. 2. Leerlos, y los honrà los Reyes, y  
 Príncipes de España. 307. hasta 312. 2.  
 Varones insignes q̄ le celebraron en vi-  
 da. *ibid.* 2. hasta 327. 1. Los que le han  
 celebrado despues de muerto. *ibid.* 1.  
 hasta 354. 2. Danse los anales por pre-  
 mio en certámenes poeticos, y los  
 Poetas que tambien le celebran. *ibid.*  
 2. hasta 461. 2. Cartas que le escrivie-  
 ron personas muy señaladas. 365. 1.  
 hasta 563. 2. Las que el escribió. 367.  
 2. 447.

## I N D I C E.

2. 447. 2. y 448. 2. 455. 1. 496. 1. y 2. 500. 1. y 2. 506. 1. y 2. 512. 2. 514. 1. y 2. 526. 2. hasta 531. 1. 552. 1. y 557. 2. hasta 563. 2. En el discurso deste mismo libro ay tãbiẽ copiadas muchas clausulas de otras cartas. Memoriales, y propuestas de Zurita se hallan. 66. 2. 87. 2. 88. 89. 111. 2. 112. 1. 141. 2. 142. 1. y 2. 200. 2. y 201. 1. En las adiciones ay asimismo cosas tocantes a todos estos puntos.

*Geronimo Zurita de Olivan*, hijo del Coronista, sus estudios, y escritos. 38. 1. Mercedes que le hizo el Rey D. Felipe II. *ibid.* y 581. 1. y 2. Fue Vxer de armas en las Cortes de 1592. 38. 2. Justas en que salio. 39. 1. Casò dos vezes, y con quien, y sus servicios, y puestos. *ibid.* 2. y 581. 1. y 2. Dà a los Diputados de Aragon los anales añadidos de su padre para bolverlos a estampar, y el Rey le concediò privilegio. 122. 1. y 2. Entrega al P. Andres Schotto el original de las notas, y emiendas que hizo su padre al itinerario de Antonino Augusto para q̄ tambien se estãpassen. 196. 2. y 197. 1. Diò greuge en las Cortes de 1592. que se continuò en las de 1626. sobre los gastos que avia hecho su padre en buscar, y adquirir las noticias para disponer los anales. 38. 2. 285. 2. 286. 1. y 2. y 599. 1.

*Doña Geronima Zurita*, hija del Coronista, Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de Altabas de Zaragoza. 38. 1.

## H

**H**istoria antigua de S. Juan de la Peña, en que tiempo empieza, y acaba, quien se juzga su autor, exemplar que tuvo Zurita, y otro que avia en Flandes, y la autoridad de este escrito. 56. 1. y 2. 264. 1. y 2. y 596. 2.

*D. Honorato Iuan*, Obispo de Osma, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. sus grandes partes, y los que le alaban. 138. 1. 316. 1. y 2. y 602. 1. Pidele el Consejo Real de Castilla parecer sobre los anales de Zurita. 138. 1. Fue su afecto, le consultò muchas cosas, procurò leyesse

los anales el Principe Don Carlos, y le celebra. 307. 2. y 317. 1. y 2. Cartas que le escribiò. 431. 1. hasta 435. 2.

*D. Hipolito de Samper*, alaba a Zurita. 350. 2. y 351. 1.

*D. Hugo de Vvries*, Señor de Ayerbe, Secretario del Rey Catolico, y del Emperador. 37. 1. y 46. 1. Sus escritos. 582. 1. y 605. 1. y 2.

## I

**D.** *Iuan de Aguas*, Canonigo de Zaragoza, alaba a Zurita. 353. 2.

*Inquisidor general*, consultò al Rey Zurita se le llamasse *del Consejo de Estado*, y porquẽ. 101. 1. y que fuera Iurista. 102. 1. Como se gobierna el Consejo en su vacante. 99. 1.

*Inquisidores de Cuentas de Aragon*, su representacion. 201. 2.

*D. Iuan de Albion*, mantuvo torneo en Zaragoza. 39. 1.

*Iuan de Almenara*, Diputado del Reyno, escribe a Zurita en nombre del Confistorio, solicitandole para la publicacion de los anales, y lo q̄ le responde. 156. 2. 158. 1. y 2. y 159. 1. hasta 162. 2.

*D. Iuan de Aragon*, Arçobispo de Zaragoza. 17. 1.

*D. Iuan Francès de Ariño*, gran soldado, y versado en historias, sus puestos, aficion a Zurita, y cuidado que puso en que se publicassen los anales. 180. 2. 181. 1. y 2. y 231. 1.

*D. Iuan Diez de Aux y Marcilla*, versado en historias, reparos que se le ofrecieron sobre la primera parte de los anales de Zurita, y sus escritos. 155. 2. y siguientes, y 586. 1.

*D. Iuan de Ayala*, Secretario del Rey Don Felipe III. informa al Presidente de Castilla del origen, aumento, y conservacion del archivo de Simancas. 79. 1.

*D. Iuan de Bardaxi*, Diputado Noble, y Embaxador del Reyno de Aragon, procura licencia del Rey para que asista Zurita en Zaragoza a la impresion de los anales. 111. 2. y 175. 1.

*Mossen Iorge de los Benedetes*, de Monçon, casò con Catalina Zurita, y se pacificaron los vandos que tenia su familia con los Riberas. 6. 2. y 7. 1.

## I N D I C E

- M. Fr. Iayme Bleda*, alaba a Zurita. 333.2. hasta 335.2.
- D. Iuan Cabrero*, mantuvo con sus hermanos Don Martin, y Don Luis vna justa en Zaragoza. 38.1.
- Iuan Ruiz de Calceoa*, Secretario del Rey Catolico, y del Emperador, se alaba. 44.1. 45.2. y 46.1.
- D. Iuan Baurista Cardona*, eminente varon, aconseja se lleve la libreria de Zurita, por tan singular, al Escorial, y le alaba. 93.2. y 327.2.
- D. Iuan de Castro*, Obispo de Iuen, y Palencia, y de Aquis en Francia, trata se de el, y le atribuyen vna coronica del Rey Don Pedro de Castilla. 207.2. 208.1. 209.2. y 589.2.
- Doct. Iuan Paex de Castro*, Coronista, y Capellan de honor del Rey Don Felipe II. 47.1. 48.1. y 78.2. Defiende a Zurita. 129.2. Donde està el original de esta defenfa. 130.1. El Consejo Real de Castilla le pide parecer de los anales, y lo diò con mucha estimacion de ellos. 138.1. y 2. y 139.1. Alaba mas a Zurita. 315.2. y 316.1. y le escribe. 458.1. hasta 493.2.
- D. Iuan de la Cerda*, Duque de Medina-Celi, Virrey de Sicilia, embia a España a Adriano Garcia de Oliván con ciertas instrucciones para levantar gente contra el Turco. 35.2.
- Iulio Claro*, insigne Jurisconsulto, escribe a Zurita. 527.1. y 2.
- D. Iuan Lucas Cortes*, Alcaide mas antiguo de la Real Casa, y Corte, tiene comission del Consejo de Castilla para corregir sus Coronicas, y disponer de todas vna perfecta edicion. 118.1. y 203.2.
- Iuan Costa*, Coronista de Aragon, encarga el Rey D. Felipe II. a los Diputados deste Reyno nombren en su vacante persona muy benemerita. 308.2.
- D. Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca*, sus pueftos. 225.2.
- Iuanetin Doria*, viene a Cataluña a ver al Emperador. 40.1.
- Iuan de Espes*, Dean, y Canonigo de la santa Iglesia de Huesca, Cancellor de su Vniversidad. 10.2.
- Iuan Christoval Calvete de Estrella*, Coronista del Emperador, condiscipulo de Zurita en Alcalá de Henares. 17.2. y le escribe. 524.2.
- M. Iayme Exerich*, Arcipreste de Zaragoza, sus grandes prendas, y pretende el officio de Coronista de Aragon quando se diò a Zurita. 57.2.
- D. Iayme Iuan Falco* intigne Poeta, alaba a Zurita. 115.1. y 2. y 355.1.
- D. Iuan Antonio de Vera y Eizuerua*, Conde de la Roca, alaba a Zurita. 344.2. y 345.1.
- Licen. Iuan Fernandez Franco*, Coronista de Felipe II. alabado. 338.1.
- Moss. Iuan Garcia*, fuegro de Zurita, Secretario de la Inquisicion. 33.1. y 2. Honróle mucho el Pontifice Adriano VI. y le recomendò al Emperador, y su respuesta. 34.1. 579.2. y 580.1. Armale Cavallero, y como tal fue Diputado de Aragon. *ibid.* 2. Memorias del apellido de Garcia. 581.1.
- Moss. Iuan Granada*, Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon. 66.2. y 584.1.
- D. Iuan Fernandez de Heredia*, vltimo Señor de la Villa de Zurita de Valencia. 8.2.
- D. Iuan Francisco Fernandez de Heredia*, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regente del Consejo Supremo de Aragon, alaba a Zurita. 353.1. y 2.
- Iuan de Herrera*, Arquitecto mayor del Rey Don Felipe II. 84.2.
- Doct. Iuan Gaspar de Hortigas*, del Consejo de la Real Audiencia de Aragon, alaba a Zurita. 327.2.
- Indice latino de las cosas de Aragon*, q̄ compuso Zurita. 171.1. y 2. Su contenido. 173.1. Lo equivocan algunos menos noticiosos con el indice en romance de los anales. *ibid.* 2. y 174.1.
- Indice en romance de los anales de Zurita*, su autor, y las vezes que se ha impresso. 173.2. 188.1. 304.2. y 586.1. y 2.
- Indice de los libros Griegos del Escorial*, su autor, y donde se halla. 19.2. y 571.1.
- Iñigo de la Lane*, Alferrez mayor del Rey D. Iñigo Ximenez Arista. 23.2.
- Iuan Luis de Lastanosa*, sirvió al Rey Don Felipe II. en Flandes con seis infantes, y dos cavallos. 103.2. y fue Diputado de Aragon. 174.2. y 297.2.
- D. Iuan Brix Martinez*, Abad de S. Iuan de la Peña, alaba a Zurita. 336.2. 337.1. y 2. 338.1. y 602.2.
- Iuan Pablo Martir-Rizy*, alaba a Zurita. 341.1.

## I N D I C E.

- D. Iuan Marton*, Obispo de Bricia, y titular del Arçobispo D. Iuan de Aragon. 17. 1.
- M. Fr. Iuan Marquez*, alaba a Zurita. 335. 2.
- D. Iñigo Lopez de Mendoza*, Duque del Infantado, se alaba. 205. 1.
- D. Iosef Alonso Milan*, escribe a Zurita, y noticias de su familia. 508. 2. hasta 511. 2.
- Iuan Vazquez de Molina*, Secretario del Rey D. Felipe II. 45. 1.
- Doct. Iayme Iuan Moreno*, sus escritos, y alaba a Zurita. 238. 2. y 333. 1.
- P. Iosef de Moret*, se le haze vn reparo. 24. 1. y alaba a Zurita. 349. 1.
- Licen. Iuan Nadal*, Poeta, premiado en vn certamen con los anales de Zurita. 360.
- Micer Iuan Perez de Nueros*, eminente varon, Abogado Fiscal en Aragon del Emperador Carlos V. 68. 1. y 69. 1. y 2. Censura la segunda parte de los anales de Zurita a peticion de los Diputados del Reyno. 164. 1. Comunicafela Zurita. 171. 2. y escribe a Zurita. 166. 1. y 2. 515. 1. y 516. 2. Valiõse el mismo Coronista de vn exemplar suyo de las Coronicas de Castilla de Don Pedro Lopez de Ayala. 205. 1. y 2. Fue muy versado en la historia, y alaba a Zurita. 318. 2. y 319. 1.
- Moss. Iuan Miguel de Lanuxa*. 14. 2. y 569. 1.
- D. Iuana Garcia de Oliván*, casò con Geronimo Zurita. 33. 1. Su muerte, y dolor que le causò. 47. 48. y 579. 1.
- D. Iuan Garcia de Oliván*, su hermano, sus grandes merecimientos, y puestos. 35. 2. 41. 1. y 42. 1.
- Iuan Pelusio*, Poeta Napolitano, celebra a Zurita. 32. 2. 327. 1. y 354. 2.
- D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar*, grande Historiador, nace en Zaragoza. 13. 1. y 568. 1. y alaba a Zurita. 344. 1. y 2.
- Doct. Iuan Pistorio*, alaba a Zurita. 332. 2.
- Iulio Poggio*, Tesorero del Pontifice Paulo III. amigo de Zurita. 27. 2.
- Fr. Iuan Regla*, Confessor del Emperador Carlos V. su virtud, y letras, y escribe a Zurita. 457. 1.
- Iuan Ripol*, alaba a Zurita. 356.
- Fr. Iuan Gaspar Roig y Ialpi*, alaba a Zurita. 354. 1.
- Iuan Bautista Sabelo*, sirve al Emperador Carlos V. contra Federico Duque de Saxonia. 27. 1.
- Iuan Segundo*, famoso Poeta, amigo de Zurita, y le alaba. 27. 2. 28. 29. y 326. 1.
- Doct. Iuan Gines de Sepulveda*, alaba a Zurita. 78. 2. y 319. 2.
- Doct. Iuan Serra*, se alaba, y es padrino en Huesca del Doct. Miguel Zurita en su grado. 11. 1.
- Iuan Sobirat*, Sacristan de la Iglesia mayor de Zaragoza, es nombrado con otros para investigar en Aragon el patrimonio Real. 68. 2.
- Iacobo Augusto Tuano*, Presidente del Parlamento de Paris, alaba a Zurita. 113. 1. 332. 2. y 333. 1.
- Iuan de Sada*, verdadero autor de la historia apologetica, y descripcion de Navarra, que corre con nombre de Don Garcia de Gongora y Torreblanca, alaba a Zurita. 341. 1.
- D. Iosef Conchillos*, verdadero autor de los desagravios del propugnaculo de Tudela, que corren con nombre de Iorge Alceo de Torres, alaba a Zurita. 349. 2.
- D. Iuan Llano de Valdès*, Inquisidor Apostolico en Aragon, y Toledo, escribe a Zurita. 442. 1. hasta 444. 1.
- Iuan de Vega*, Virrey de Sicilia. 66. 1.
- Iuan Verçosa*, insigne Poeta, sus estudios, ocupaciones, amistad con Zurita, y le escribe. 239. 1. y 2. 315. 1. y 2. 354. 2. y 548. 1. hasta 557. 2.
- Doct. Iuan de Vergara*, Canonigo de Toledo, condiscipulo en Alcalà de Henares de Zurita, y le escribe. 17. 2. y 447. 1. y 2.
- Isaac Vossio*, alaba a Zurita. 348. 1.
- Doct. Iuan Francisco Andres*, su grande aplicacion a la historia, y elogios que hizo a Zurita, à mas de lo que trabajò en este libro. 349. 2. y 350. 1. y 2.
- D. Iuan de Zuñiga*, Virrey de Napoles, escribe a Zurita. 504. 1. y 2. y 505. 1.
- Mossen Iuan Zurita*, hermano del Coronista, Capellan de honor del Emperador. 12. 2. y 565. 1.
- Doña Iuana Zurita*, hermana del mismo Coronista, con quien casò. 37. 2.
- Doña Isabel Zurita*, tambien hermana del Coronista, Religiosa de S. Francisco en el Convento de santa Catalina de Zaragoza. 38. 1.

I N D I C E.

L

- L** *Vpercio Leonardo de Argenfola*, Coronista de Aragon, sus prendas, pueſtos, y defenſa, y elogios que hizo de Zurita. 188. 1. hasta 191. 2. 226. 2. y 227. 1.
- Luis Diez de Aux*, famoso Poeta, le dan por premio en vn certamen los anales de Zurita. 359. 2. y 360. y le alaba. 603. 2.
- Libro llamado del Bezerro*, en que tiempo se empeçò a eſcrivir, y se acabò. 3. 1. 252. 1. y 564. 1.
- Doct. Lorenço Galindez de Carvajal*, sus eſcritos. 220. 1. y 595. 2.
- Leon de Caſtro*, eſtudia con Zurita en Alcalà de Henares. 17. 2.
- Rey Luis XII. de Francia*, dale el Pontifice Alexandro VI. la investidura de Napoles, y Ierusalen. 235. 1. y 2.
- S. Lupericio martir*, quando se hallò en Zaragoza su ſagrado cuerpo. 5. 1.
- Doña Leonor de Ribera y Mendoza*, Duquesa de Medina-Sidonia, madrina en el bautifmo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 97. 1.
- Fr. Lucas de Mòtoya*, alaba a Zurita. 333. 2.
- Luis Nuñez*, alaba a Zurita. 333. 1.
- D. Lorenço de Padilla*, Arcediano de Ronda en la ſanta Iglesia de Malaga, se o pone a Zurita, sus eſcritos, y los que le alaban. 123. 1. hasta 128. 1. 585. 2. y 592. 1. y 2.
- D. Lorenço Ramirez de Prado*, sus letras, y pueſtos, y Coronicas de D. Pedro de Ayala que tuvo con las emiendas, y notas originales de Zurita. 201. 2. 587. 2. y 588. 1. y le alaba. 335. 2. y 336. 1.
- Lucio Marineo Siculo*, Coronista, y Capellan de los Reyes Catolicos, sus eſcritos. 33. 2. 55. 1. y 2. y 56. 1.
- D. Luis de Exea y Talayero*, Iusticia de Aragon, sus grandes letras, y su aficion, y trabajo en los anales de Zurita. 304. 2. y 305. 1.
- Fr. Lope Felix de Vega*, Poera Español ſin igual, se alaba. 361. 1. y 2.
- D. Luis Zapata*, alaba a Zurita. 355. 1. y 2.
- D. Luis de Requesens*, Governador de Flandes, eſcrive a Zurita. 503. 2. y 504. 1.

M

- M** *Iguel Perez de Almazan*, Secretario, y muy eſtimado del Rey Catolico. 185. 2.
- D. Manuel de Pantoja y Alpuche*, por su medio conſiguò el Coronista Andres copia de las emiendas, y notas de Zurita a las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. 222. 1.
- D. Martin de Gurrea y Aragon*, Duque de Villahermosa, Cavallero de grandes partes, y sus eſcritos. 120. 2.
- D. Martin de Azagra*, famoso Poeta, alaba a Zurita. 115. 1. y 2. y 354. 2.
- Doct. Martin Lopez de Bailo*, Bibliotecario del Rey D. Felipe III. en el Eſcorial. 19. 1.
- Doña Maria de Tovar*, Marquesa de Berlanga, tuvo al Principe D. Fernando, hijo de Felipe II. en los braços quando le juraron en Castilla, y dormiendosele, que dixo el Duque de Segorve. 97. 2.
- D. Martin Carrillo*, Abad de Montaragon, alaba a Zurita. 336. 1. y 2.
- D. Miguel Cercito*, Obispo de Barbaſtro, sus eſcritos, y alaba a Zurita. 172. 1. hasta 173. 1.
- D. Miguel Climente*, Protonotario de Aragon, sus muchos ſervicios al Rey Catolico, al Emperador, y al Principe D. Felipe. 72. 2. Eſcrive a Zurita. 520. 2.
- Miguel Velazquez Climente*, Protonotario de Aragon. 12. 1. y 72. 1.
- Miguel de Espital*, Maestro-Racional de la Ciudad de Zaragoza. 85. 2.
- Fr. Marco de Guadalaajara*, profigue la historia Pontifical del Doctor Illescas. 108. 1. y 2. y le haze merced el Rey D. Felipe III. de docientos ducados de plata de pensio. 310. 1.
- Doña Maria de Velasco y Guevara*, Camarera mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, las muchas eſcrituras que tuvo en su poder. 83. 2. y 84. 1.
- Maestro-Racional*, oficio de la Casa Real de Aragon, y tambien de la Ciudad de Zaragoza. 85. 1.
- Marcial*, admira se niegue en vida el favor a los hombres doctos. 313. 1.
- Doña Maria*, hija del Rey D. Pedro de Caf-

## I N D I C E.

- Castilla, Monja, y Priora de santo Domingo el Real de Toledo. 216. 2. y 217. 2.
- Merino*, que oficio es en Aragon. 21. 1. y 571. 2.
- Mesnaderos*, Cavalleros en Aragon, y sus honores. 24. 2.
- Maximiliano*, hijo del Emperador Fernando I. y la Infanta *Doña Maria*, hija de Carlos V. Reyes de Bohemia, y Governadores de España. 46. 2. Maximiliano fue padrino en el bautismo del Principe D. Diego, hijo de Felipe II. 98. 2.
- Monasterio Real de Aula-Dei de Zaragoza*, de la Orden de la Cartuja, su fundacion, singular afecto que le tuvo Zurita, y donacion que le hizo de sus libros. 92. 1. hasta 96. 1. 113. 2. 248. 2. y 249. 1.
- Monasterio Real de S. Engracia de Zaragoza*, de la Orden de S. Gerónimo, vease S. Engracia.
- Monasterio Real de S. Placido de Sicilia*, de la Orden de S. Benito, su gran libreria, y estuvo en él el Principe D. Carlos de Viana. 63. 1. y 2.
- Monasterio Real de Veruela*, cerca de Tarazona, de la Orden de S. Bernardo, su fundacion. 235. 2. y 236. 1. y 2.
- Morella*, Villa del Reyno de Valencia, es fuyo en el mismo Reyno el Lugar de Zurita. 8. 2.
- D. *Martin Lopez de la Nuxa*, Bayle general de Aragon, y sus servicios. 34. 1.
- D. *Martin Batista de Lanuxa*, Justicia de Aragon, sus grandes letras, y epitome que hizo de los anales de Zurita. 300. 1. y 2.
- D. *Martin Perez de Olivan*, Abad de S. Iuan de la Peña, sus letras, y ocupaciones. 36. 2. 37. 1. 2. 38. 1. y 581.
- D. *Maria* y D. *Margarita Garcia de Olivan*, hijas del Secretario Garcia. 36. 1.
- Miguel Perez de Olivan*, su hermano, que ocupaciones tuvo. 36. 2.
- D. *Manuel Salinas*, Preposito, y Canonigo en la S. Iglesia de Huesca, alaba a Zurita. 359.
- Doct. *Miguel Luis de Santangel*, grande Letrado. 111. 2.
- D. *Miguel Perez de Olivan y Vaguer*, Arce-diano de Aliaga en la S. Iglesia de Zaragoza, y Inquisidor Apostolico en Aragon. 360. 1. y 2.
- D. *Martin de Velasco*, del Consejo del Rey D. Felipe II. eminente sugeto, y afecto a Zurita. 307. 1. 325. 2. 326. 1. y 602. 1.
- Mateo Vazquez*, Secretario de Felipe II. alaba a Zurita. 19. 2. 110. 2. y 326. 1.
- M. Fr. *Miguel Ramon Zapater*, sus escritos, y alaba a Zurita. 301. 2.
- D. *Miguel Marin de Villanueva y Palafox*, Conde de S. Clemente, su curiosidad, y aficion a la historia, y libros que ha recogido de los que tuvo en su poder Zurita. 18. 1. 20. 2. 205. 2. 251. 1. 252. 2. 255. 1. 257. 1. 258. 1. 259. 2. 261. 1. 262. 1. 263. 2. 265. 1. 266. 2. 267. 1. y 594. 1.
- Doct. *Miguel Zurita*, padre del Coronista, su naturaleza, estudios, grados, servicios a los Reyes, y oficios honorificos que ocupò. 6. 1. 10. 2. 11. 1. y 2. 12. 1. 14. 1. 15. 1. y 2. 16. 1. 17. 1. 21. 1. 26. 1. 567. 2. 568. 1. y 569. 1. y 2.
- D. *Maria Zurita*, hermana del Coronista, con quien casò. 12. 2.
- Miguel Zurita*, hijo del Coronista, oficios que le diò el Rey D. Felipe II. que trocò en mejor empleo, haziendose Cartujo en el Monasterio de Porta-Celi de Valencia. 37. 2. y 581. 1.

## N

- D. *Nicolas Antonio*, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la S. Iglesia de Sevilla, y Fiscal del Supremo Consejo de la S. Cruzada, haze vn justo elogio a Zurita. 351. 1. y 2.
- Nicolas Berguier*, Frances, alaba a Zurita. 199. 2. y 339. 1.
- Nicolas Franco*, Obispo Paternino, Legado del Papa en España, padrino en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 96. 2. y 97. 1.
- Nicolas de Hormaneto*, Obispo de Padua, y Nuncio Apostolico en España, bauticò al Principe D. Diego, y al Infante D. Carlos Lorenço, hijos de Felipe II. 98. 2.
- Nerva* Emperador, mandò por edicto que se pusiesen los escritos de Cornelio Tacito en todas las librerias de Roma. 241. 1.
- Nicolas Zurita*, Aragonès, Lugarteniente de Governador de Valencia. 5. 2. nombrò la Ciudad de Zaragoza Capitán para ir con gente en seguimiento de

## I N D I C E:

de vnos malhechores. *ibidem*, y 6.1. y 564.2.

### O

**O** *Ficio de Coronista*, se suplica al Rey D. Felipe II. en Cortes generales de Cataluña. 51.1. lo demàs vease en la palabra *Coronista*.

*Octavio Farnesio*, Duque de Parma, Generalissimo del Emperador contra el Duque Federico de Saxonia. 17.1. Obtuvo del Pontifice la Ciudad de Parma. 28.1.

D. *Onofre Vicente de Yxar y Portugal*, Conde de la Alcudia, su aficion a la historia, y estudio en los anales de Zurita. 302.2.

### P

**M** *Pedro de Abarca*, alabado, y reduce a epitome los anales de Zurita. 302.1.

*Pedro Geronimo Hernandez de Aponte*, elogio suyo, y escritos. 62.2. 326.1. y 2. y 563.2.

D. *Pedro de Atares*, bisnieta del Rey D. Ramiro I. de Aragon, fundò el Real Monasterio de Veruela. 236.1. y 2.

D. *Pedro Lopez de Ayala*, grande persona en Castilla, y Coronica que escribió de los Reyes de su tiempo; juicio del, y varios sucesos suyos. 200.2. 205.2. 206.1. y 2. 216.2. 218.2. hasta 221.2. y 589.1. y 2.

+ D. *Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla*, Conde de Chinchon, favorece, y escribe a Zurita. 85.2. 500. y 501.

*Pedro Garces de Carriena*, su nobiliario con notas de Zurita, y donde està. 266.1. y 597.1.

D. *Pedro Cerbuna*, Obispo de Tarazona, restaura la Vniversidad de Zaragoza, su virtud, letras, elogio, y cartas a Zurita. 171.1. 196.2. y 437.2. hasta 439.1.

D. *Pedro Moya de Contreras*, Arçobispo de Mexico, escribe a Zurita. 376.2. hasta 378.1.

D. *Pedro Dexa*, Card. Presidente de Granada. 101.2. y 102.1.

D. *Pedro del Frago*, Obispo de Ales, de Iaca, y de Huesca, escribe a Zurita. 435.2. y 436.2.

*Pedro de Gracia Dei*, Coronista de los Reyes Catolicos, sus escritos. 208.2.

*Pedro Iuan de Lajtanosa*, muy versado en todo geneto de letras. 103.2.

D. *Pedro Ponce de Leon*, Obispo de Plasencia, nombrado Inquididor general, su gran libreria, afecto, y cartas a Zurita. 100.1. 102.1. 108.2. 319.1. y 437.1.

D. *Pedro de Luna*, Virrey de Aragon. 35.1.

*Pedro Luis Martinez*, insigne Letrado, alaba a Zurita. 348.1. y 2.

*Paulo Merula*, alaba a Zurita. 199.2. y 331.1.

Doct. *Pedro de Naya*, Prior del Pilar, y Diputado del Reyno de Aragon, lo que estimò sus letras Felipe II. 120.1.

*Pedro Iuan Nuñez*, su eloquencia, y cartas a Zurita. 197.1. 521.1. y 522.2.

Doct. *Pedro de Oropeza*, no quiso admitir el Arçobispado de Toledo. 100.1. Fue Vicario general del Arçobispo de Zaragoza D. Alonso de Aragon. 584.2.

*Pablo III.* Pontifice, asistió al Emperador Carlos V. contra Federico Duque de Saxonia, y honra las letras, y a sus profesores. 27.1. y 2.

Rey D. *Pedro de Castilla*, Coronica suya que escribió D. Pedro Lopez de Ayala. 200.1. hasta 222.1. Su testamento original viò Zurita en poder de Don Diego de Castilla, Dean de la santa Iglesia de Toledo. 209.1.

D. *Pedro de Pilares*, Obispo Doliençe, y titular del Arçobispo de Zaragoza D. Alonso de Aragon. 10.2.

Proverbio vulgar de Aragon, mal galardón por buenos servicios. 144.2.

*Pedro Quintana*, sucede a su tío Miguel Perez de Almazan en el oficio de Secretario, y gracia que tuvo con el Rey Catolico. 185.2. y 186.1.

P. *Paulo Albiniano de Raxas*, alaba a Zurita. 339.2.

D. *Fr. Prudencio de Sandoval*, Obispo de Páplona, Coronista del Rey D. Felipe II. 78.2.

D. *Pablo de Santa Maria*, natural de Africa, muy docto, y trabajo que hizo sobre los anales de Zurita. 188.1. y 2. y 304.2.

D. *Pedro Fernandez de Velasco*, Condestable de Castilla, vno de los padrinos en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 97.2.

*Pedro Garcia de Olivan*, interpretò los comen-



## I N D I C E.

- mentarios de Julio Cesar. 36. 1.  
*D. Pedro Velazquez*, Cavallero de la Orden de Santiago, escribe a Zurita. 322. 2.  
*Pedro Victorio*, Florentin, alaba, y escribe a Zurita. 244. 1. y 2. 314. 2. y 563. 2.  
*D. Portoles de Zurita*, Cavallero de Calatayud. 4. 2.

### R

- D. Off. Rodrigo Caro*, alaba a Zurita. 341. 2. y 587. 2.  
*D. Rodrigo de Castro*, Cardenal Arçobispo de Sevilla, escribe a Zurita. 373. 1. hasta 376. 1.  
*D. Rodrigo de Mendoza*, Inquisidor Apostolico en Aragon, escribe a Zurita. 445. 2.  
*P. Rafael Oller*, autor del indice en romance de los anales de Zurita. 188. 1. y 304. 2.  
 + *D. Rodrigo de Rebolledo*, Señor de la Baronia de Monclús, y de los Lugares de Salas. 21. 1.  
*Riberas*, vease *Benedetes*.  
*D. Rodrigo Zapata*, su calidad, letras, puestos, y elogio a Zurita. 185. 1. 325. 1. y 440. 1. y 2.  
*D. Ramon Martinez de Zurita*, armado Cavallero por el Rey D. Pedro III. de Aragon. 4. 1.  
*D. Raymundo Zurita*, Zalmedina, Jurado, y Sindico de Zaragoza para prestar el juramento de fidelidad al Rey D. Martin. 5. 1. y 2. y 564. 1.

### S

- Sancho de Paredes Golfín*, Contino de la Casa Real de Castilla. 25. 1.  
*Sebastian de Leon*, escribe a Zurita. 522. 2.  
*D. Sebastian Morrano*, Vxer de armas en las Cortes de 1592. 38. 2.  
*D. Sancho Hurtado de la Puente*, Oidor de Sevilla, tuvo en su poder, y ofreció publicar las emiendas, y notas originales de Zurita a las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. 203. 1. y 2. 204. 1. y 589. 1.  
*Salvatierra*, aviendose perdido se trasladó la Orden de Calatrava a la Villa

- de Zurita. 8. 1. y 565. 1.  
*Sebastian de Santoyo*, Secretario del Rey D. Felipe II. escribe a Zurita. 520. 1.  
*Simancas*, dispone el Rey D. Felipe II. se haga archivo para los papeles Reales en esta Fortaleza. 77. 1. hasta 84. 2. Su primer Archivero. 79. 2. Porque Consejo corre la direccion de este archivo, y forma en que se guardan sus escrituras. 80. 1. y 2.  
*Sevilla*, repartimiento que empezó a hazer en ella el santo Rey D. Fernando quando la ganó. 3. 1.

### T

- S. Teresa de IESVS*, escribe a D. Diego Hurtado de Mendoza. 153. 1.  
*D. Teresa de Ayala*, dama del Rey D. Pedro de Castilla. 216. 2.  
*M. Fr. Thomas de Torquemada*, primer Inquisidor general de España. 99. 2.  
*Toledo*, quien la ganó. 2. 1.  
*D. Tomás Tamayo de Vargas*, alaba a Zurita. 343. 1. y 2. y 589. 1.

### V

- V. Alero Andres*, alaba a Zurita. 330. 2.  
*D. Vincencio Hortigas*, Regente en el Supremo de Aragon, alaba a Zurita. 341. 1.  
*D. Vincencio Blasco de la Nuxa*, pondera la institucion del oficio de Coronista en Aragon. 49. 1. y 2. y 50. 1. y alaba a Zurita. *ibid.* y 338. 1. y 2.  
*D. Vincencio Sellan*, alaba a Zurita. 342. 2.  
*Vbeda*, quien la ganó. 2. 1.  
*Venecia*, sus Embaxadores fueron padrinos en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 96. 2. y 97. 1.  
*Virtud*, su noble condicion. 1. 1.

### Z

- Z. Aragoça*, suplica a la Princesa Doña Juana, Governadora de España por el oficio de Protonotario de Aragon para Zurita, y escribe sobre lo mismo a D. Andres Ponce de Leon, y lo

## INDICE.

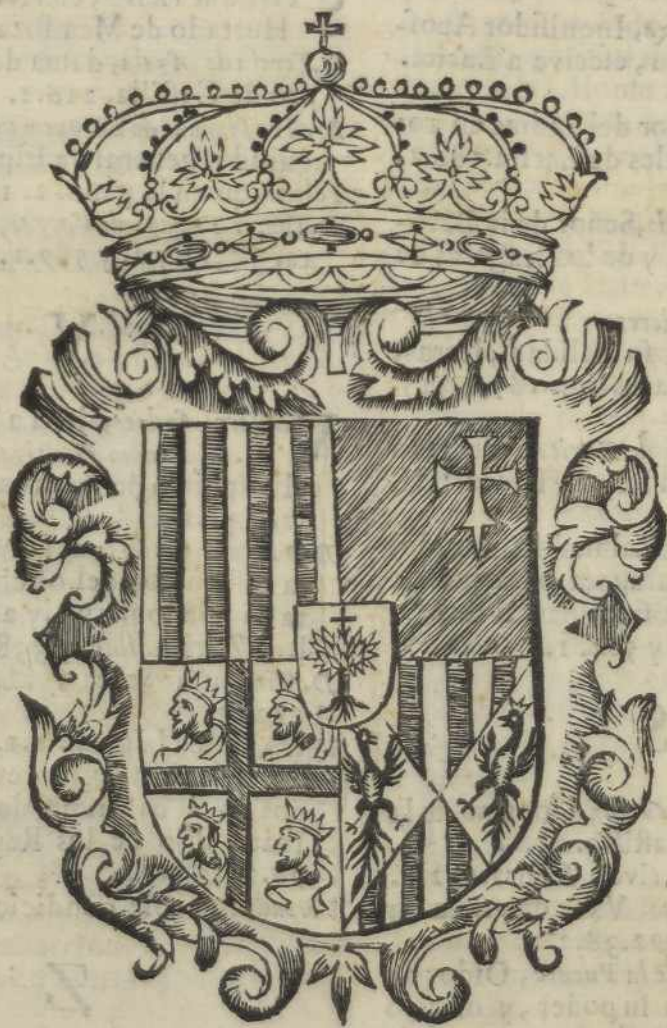
y lo demás que en esto pasó. 71. 1. hasta 73. 2. No quiere dar la posesion del oficio de Maestro-Racional, sino personalmente, al mismo Zurita. 90. 2. Como figurò Zurita a esta Ciudad. 187. 2. Fue su patria. 13. 1. Su govierno antiguo, y moderno. 277. hasta 279. 1.

Zurita, Villa en Valencia, fueron señores de ella los Condes de Fuentes,

Marqueses de Mora, y aora lo es la Villa de Morella. 8. 2. Varios Lugares cõ este nombre, y porque se dixo vno de ellos *Zurita de los Canes*. 3. 1. y 2. 6. 2. 8. 1. y 565. 1. y 2.

Zurita, varias familias de este apellido, en Aragon, Valencia, Cataluña, y Castilla. 2. 1. hasta 10. 1. 564. 2. 565. 1. 566. 2. 567. 1. y 2. y 568. 1. y 2.

## FIN.



i  
o  
e  
.

f

a

a

a

a

a

a

a

a

a

